La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE QUERETARO

Responsable: Secretaría de Gobierno	Registrado como de Segunda Clase en la Administración de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.	Director: Lic. Jorge Serrano Ceballos

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

SUMARIO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante el cual se establece el plazo de presentación de solicitudes sobre la propaganda gubernamental a que se refiere el artículo 41, base III, apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **3023**

PODER LEGISLATIVO

Ley que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Turismo del Estado de Querétaro. **3036**

Ley que reforma el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de cuentas del Estado de Querétaro. **3039**

Ley que reforma y deroga diversos artículos de la Ley de Fiscalización Superior Rendición de Cuentas para el Estado de Querétaro. **3042**

Decreto por el que la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, rinde homenaje al ilustre “Don José Guadalupe Ramírez Álvarez”, inscribiendo su nombre con letras doradas en el Salón de Sesiones “Constituyentes 1916 – 1917”, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Querétaro. **3044**

Decreto por el que la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro conmemora el Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **3047**

Decreto por el que se concede jubilación a la C. Victoria Jaimes Hernández. **3050**

Decreto por el que se concede jubilación a la C. María Gloria García Trejo. **3053**

Decreto por el que se concede jubilación a la C. Adriana Rodríguez Juárez. **3056**

Decreto por el que se concede jubilación a la C. Alicia Mendoza Moreno. **3059**

Decreto por el que se concede jubilación a la C. Guillermina Mejía Gudiño. **3062**

Decreto por el que se concede jubilación a la C. Laura Gutiérrez Esquivel. **3065**

Decreto por el que se concede jubilación a la C. Ma. Martha Torres Camacho. **3068**

Decreto por el que se concede jubilación a la C. Lucía Herrera Montero. **3071**

Decreto por el que se concede jubilación a la C. Ma. Concepción Aguilar Malagón. **3074**

Decreto por el que se concede jubilación a la C. María Rodríguez Miranda. **3077**

Decreto por el que se concede jubilación a la C. María Yolanda Mendoza García. **3080**

Decreto por el que se concede jubilación a la C. Minerva Amelia Ponce Vázquez. **3083**

Decreto por el que se concede jubilación a la C. Nayeli Flores García. **3086**

Decreto por el que se concede jubilación al C. José Román Cruz Morales. **3089**

Decreto por el que se concede pensión por muerte al C. Agustín Ramírez Suaste. **3092**

Decreto por el que se concede pensión por muerte a la C. Ernestina Ruiz Ugalde. **3095**

Decreto por el que se concede jubilación a la C. Irma Arellano Domínguez. **3098**

Decreto por el que se concede jubilación a la C. María Genoveva Raquel Castillo Rangel. **3101**

Decreto por el que se concede jubilación a la C. Felicitas Chávez Hernández. **3104**

Decreto por el que se concede jubilación a la C. Alma Lilia Guillen Covarrubias. **3107**

Decreto por el que se concede jubilación al C. Juan Teódulo Martínez Vázquez. **3110**

Decreto por el que se concede jubilación a la C. Rodolfo Nazario Valdez. **3113**

Decreto por el que se concede jubilación al C. Alejandro Pérez Vargas. **3116**

Decreto por el que se concede jubilación al C. Arturo Flores Mendoza. **3119**

Decreto por el que se concede jubilación al C. Alfredo Villafaña Caballero. **3122**

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE PLANEACION Y FINANZAS

DIRECCION DE OBRA PÚBLICA Y GASTO SOCIAL

Formato Único de Aplicaciones de Recursos Federales. Cuarto Trimestre 2016. **3125**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Formato Único de Aplicaciones de Recursos Federales. Cuarto Trimestre 2016. Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa. **3301**

Formato Único de Aplicaciones de Recursos Federales. Cuarto Trimestre 2016. Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas **3303**

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Formato Único de Aplicaciones de Recursos Federales. Cuarto Trimestre 2016. **3304**

GOBIERNO MUNICIPAL

Formato Único de Aplicaciones de Recursos Federales. Cuarto Trimestre 2016. Municipio de Amealco de Bonfil, Qro. **3309**

Padrón de Contratistas del Municipio de Arroyo Seco, Qro. **3322**

Formato Único de Aplicaciones de Recursos Federales. Cuarto Trimestre 2016. Municipio de Cadereyta de Montes, Qro. **3324**

Formato Único de Aplicaciones de Recursos Federales. Cuarto Trimestre 2016. Municipio de Colón, Qro. **3333**

Acuerdo por el que se autoriza el Programa de Ordenamiento Ecológico Local de Corregidora, Qro. **3337**

Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Corregidora, Qro. **3340**

Acuerdo que autoriza el cambio de uso de suelo de habitacional con densidad de población de 200 hab/ha (H2) a Habitacional con densidad de población de hasta 200 hab/ha con Comercio y Servicios (H2S) para los lotes 44, 45 y 46 del Parque Industrial Balvanera, ubicado en el Municipio de Corregidora, Qro. **3396**

Acuerdo que autoriza la Causahabiencia respecto de los derechos y obligaciones que derivan de la Relotificación, Asignación de Nomenclatura, Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, Permiso Provisional de Ventas y demás autorizaciones; la Autorización para el Permiso Provisional de Venta de Lotes para la Etapa 5; y la Modificación en la redacción de la superficie total del fraccionamiento mencionada en los Acuerdos de Cabildo de fecha 28 de septiembre de 2015 y 14 de diciembre de 2014; respecto del fraccionamiento de tipo habitacional medio denominado “Residencial Santa Fe”. Municipio de Corregidora, Qro. **3408**

Acuerdo por el que se autoriza la renovación de la licencia de ejecución de obras de urbanización y autorización provisional de venta de lotes para la etapa 1, así como la licencia de ejecución de obras de urbanización para la etapa 2; del fraccionamiento denominado “Moralta”, ubicado en la parcela 128 Z-4 P1/1, del Ejido Los Ángeles, Municipio de Corregidora, Qro. **3426**

Acuerdo relativo a la modificación del Acuerdo de Cabildo aprobado en fecha 01 de abril de 2015, por actualización en el monto de pago de derechos en el ejercicio fiscal 2016. Municipio de El Marqués, Qro. **3438**

Formato Único de Aplicaciones de Recursos Federales. Cuarto Trimestre 2016. Municipio de Landa de Matamoros, Qro. **3441**

Resultado de la ejecución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016. Municipio de Pedro Escobedo, Qro. **3481**

Acuerdo mediante el cual se acepta la donación de una superficie de 20,562.59 m^2, destinada para Preservación Ecológica Protección Especial (PEPE), correspondiente al lote 10 de la manzana 1, del Fraccionamiento Altos de Juriquilla en la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor. Municipio de Querétaro, Qro. **3487**

Dictamen Técnico que autoriza la denominación como “Villas de La Carambada”, para el fraccionamiento de tipo popular que se pretende desarrollar en la Fracción 1, resultante de la subdivisión de un inmueble ubicado en la Ex Hacienda La Capilla, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad de Querétaro; así como la autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización del citado fraccionamiento. Municipio de Querétaro, Qro. **3494**

Acuerdo por el que se autoriza la modificación a la normatividad por zonificación respecto a la modificación del Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) de 0.6 a 0.79, modificación del Coeficiente de Utilización de Suelo (CUS) a 3.6, así como de la Altura Máxima Permitida de 10.50 metros a 27 metros, para el predio identificado como fracción X-2, resultante de la subdivisión de parcelas del ejido El Salitre, con la clave catastral 140100141092030, ubicado en Anillo Vial II Fray Junípero Serra; Delegación Municipal Epigmenio González. Municipio de Querétaro, Qro. **3505**

Acuerdo por el que se autoriza el cambio de uso de suelo de habitacional con densidad de población de 100 hab/ha a uso habitacional con densidad de población de 200 hab/ha y Servicios (H2S), para el predio ubicado en el Lote 11 de la manzana 37-570 del fraccionamiento Villas del Cimatario, Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández. Municipio de Querétaro, Qro. **3515**

Dictamen Técnico que considera factible se otorgue la renovación de la licencia de ejecución de obras de urbanización de la etapa 1 del fraccionamiento de tipo popular denominado “Tres Cantos”; ubicado en el Libramiento Sur Poniente Km 15+300, en la Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto. Municipio de Querétaro, Qro. **3523**

Dictamen Técnico que considera factible se otorgue la autorización para la venta provisional de lotes del fraccionamiento de tipo residencial denominado “Valle Comercial”, ubicado en la fracción “B” de la Parcelas 6 y fracción de la parcela 9 Z-1 p 1/1 del Ejido Jurica, pertenecientes a la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor. Municipio de Querétaro, Qro. **3537**

Dictamen Técnico que considera factible se otorgue la Relotificación de la Etapa 1, del fraccionamiento tipo popular denominado “Misión de Carillo II”, ubicado en el Camino a Mompaní, en la Delegación Félix Osores Sotomayor. Municipio de Querétaro, Qro. **3547**

Dictamen Técnico que considera factible se otorgue la autorización para la venta provisional de lotes de la Etapa 1, del Fraccionamiento de tipo popular denominado “Las Haciendas”, ubicado en la Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto. Municipio de Querétaro, Qro. **3557**

AVISOS JUDICIALES Y OFICIALES **3565**

INFORMES AL TELÉFONO 01(442) 238-50-00 EXTENSIONES 5677 Y 5682 O DIRECTAMENTE
EN AV. LUIS PASTEUR NO. 3-A NORTE, CENTRO HISTÓRICO, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.
http://www2.queretaro.gob.mx/disco2/servicios/LaSombradeArteaga
sombradearteaga@queretaro.gob.mx

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CONSEJO GENERAL

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES SOBRE LA PROPAGANDA GUBERNAMENTAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 41, BASE III, APARTADO C DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

A N T E C E D E N T E S

I. **Normas sobre propaganda gubernamental.** El diecinueve de febrero de dos mil dieciséis, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó el "*Acuerdo […] mediante el cual se emiten normas reglamentarias sobre la propaganda gubernamental a que se refiere el artículo 41, base III, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los procesos electorales locales 2015-2016 así como para los procesos locales ordinarios y extraordinarios que se celebren en 2016",* identificado con la clave INE/CG78/2016.

II. **Normas sobre propaganda gubernamental.** El treinta de marzo de dos mil dieciséis, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó el *"Acuerdo […] mediante el cual se modifica el Acuerdo INE/CG78/2016, con motivo de las solicitudes del Instituto Nacional de las Mujeres, la Procuraduría General de la República y la Secretaría de Desarrollo Social del estado de Chihuahua",* identificado con la clave INE/CG173/2016.

III. **Normas sobre propaganda gubernamental.** El veintisiete de abril de dos mil dieciséis, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó el *"Acuerdo […] mediante el cual se modifican los Acuerdos INE/CG78/2016 e INE/CG173/2016, con motivo de las solicitudes del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Secretaría de la Gestión Pública del Estado de Quintana Roo, el Gobierno del Municipio de Aguascalientes, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, la Secretaria de Salud de la Ciudad de México, la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua y la Secretaría de Innovación Digital y Comunicaciones de Puebla",* identificado con la clave INE/CG280/2016.

IV. **Normas sobre propaganda gubernamental.** El dieciocho de mayo de dos mil dieciséis, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó el *"Acuerdo […] por el que se niegan vincular como concepto de excepción del artículo 41, Base III, Apartado C, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las solicitudes presentadas por la Coordinación General de Comunicación Social de la Ciudad de México y el Fideicomiso 728 Fipaterm Regional B.C.",* identificado con la clave INE/CG396/2016.

C O N S I D E R A C I O N E S

Competencia del Instituto Nacional Electoral

1. De conformidad con los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 29, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales disponen que la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Nacional Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio. De igual manera, en el ejercicio de esa función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad son principios rectores.

Competencia en materia de administración de tiempos de radio y televisión

2. El Instituto Nacional Electoral es la autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines y a los de otras autoridades electorales, así como al ejercicio de los derechos y las prerrogativas de los partidos políticos y candidatos independientes; es autónomo en sus decisiones y funcionamiento, de conformidad con los artículos 41, Base III, apartados A y B, así como Base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 numeral 1, inciso h); 160, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 7, numeral 3 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral.

3. Como lo señalan los artículos 1, numeral 2; 2, numeral 1, incisos b) y c), 160, numerales 1 y 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 49 de la Ley General de Partidos Políticos, las disposiciones de la Ley son de orden público y de observancia general en el territorio nacional y reglamentan las normas constitucionales relativas al acceso a radio y televisión para los partidos políticos, el Instituto Nacional Electoral y las autoridades electorales en las entidades federativas, en términos de la Constitución.

4. Los partidos políticos tienen derecho al uso de manera permanente de los medios de comunicación social, y en específico, a la radio y televisión en los términos establecidos en las disposiciones constitucionales y legales atinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 41, Base III, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, numeral 1, inciso d), 26, numeral 1, inciso a) y 49 de la Ley General de Partidos Políticos.

Competencia del Consejo General del INE

5. Los artículos 162 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 4, numeral 2 del Reglamento de Radio y televisión en Materia Electoral disponen que el Instituto ejercerá sus facultades en materia de radio y televisión a través del Consejo General, de la Junta General Ejecutiva, de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, del Comité de Radio y Televisión, de la Comisión de Quejas y Denuncias, así como de los Vocales Ejecutivos y Juntas Ejecutivas de los órganos desconcentrados locales y distritales.

6. De conformidad con el artículo 35, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Nacional Electoral y es el responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.

7. La facultad reglamentaria del Consejo General como órgano máximo de dirección del Instituto Nacional Electoral ha sido expresamente reconocida en las resoluciones dictadas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de los expedientes identificados con las claves SUP-RAP-44/2007; SUP-RAP-243-2008; SUP-RAP-53/2009 y SUP-RAP-94/2009, en las cuales se señala que el Consejo General del ahora Instituto Nacional Electoral, es el único órgano legalmente facultado para emitir reglamentos o normas generales con el objeto de desarrollar o explicitar las disposiciones contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, actualmente la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, por lo que en ese sentido, las normas que regulan la materia de radio y televisión para fines electorales, solamente pueden ser emitidas por el máximo órgano de dirección del Instituto.

8. El Consejo General del Instituto tiene como atribuciones vigilar que en lo relativo a las prerrogativas de los partidos políticos se actúe con apego a la propia ley, así como a lo dispuesto en los reglamentos que al efecto expida; vigilar de manera permanente que el Instituto ejerza sus facultades como autoridad única en la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines, a los de otras autoridades electorales federales y locales y al ejercicio del derecho de los partidos políticos nacionales, agrupaciones políticas y candidatos de conformidad con lo establecido en la ley y demás leyes aplicables; conocer de las infracciones y, en su caso, imponer las sanciones que correspondan, a través del Procedimiento Especial Sancionador, en los términos previstos en la propia ley; así como dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las anteriores atribuciones y las demás señaladas en la ley o en otra legislación aplicable. Lo anterior de conformidad con el artículo 44, numeral 1, incisos k), n), aa) y jj) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Informes de labores de los servidores públicos

9. Por otro lado, el artículo 242, numeral 5 de la ley electoral establece que el informe anual de labores o gestión de los servidores públicos, así como los mensajes que para darlos a conocer se difundan en los medios de comunicación social, no serán considerados como propaganda, siempre que la difusión se limite a una vez al año en estaciones y canales con cobertura regional correspondiente al ámbito geográfico de responsabilidad del servidor público y no exceda de los siete días anteriores y cinco posteriores a la fecha en que se rinda el informe. En ningún caso, la difusión de tales informes podrá tener fines electorales, ni realizarse dentro del periodo de campaña electoral.

10. Cabe mencionar, que el veinticinco de marzo de dos mil quince, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación aprobó la tesis de Jurisprudencia 4/2015 que señala:

> ***COMPETENCIA. CORRESPONDE AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CONOCER DE LAS DENUNCIAS SOBRE LA DIFUSIÓN DEL INFORME DE LABORES FUERA DEL ÁMBITO GEOGRÁFICO DE RESPONSABILIDAD DE QUIEN LO RINDE.-*** *La interpretación sistemática y funcional de lo previsto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 228, párrafo 5, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en los cuales se establece la prohibición de que los poderes públicos, órganos autónomos, dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, difundan propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que implique la promoción personalizada de quien desempeñe un cargo público, y se precisan las reglas a que debe sujetarse la difusión de sus informes anuales de labores o gestión para que no sea considerada como propaganda electoral, lleva a concluir que el Instituto Nacional Electoral, es competente para conocer y resolver las denuncias sobre hechos que involucren simultáneamente la probable violación a la referida prohibición constitucional y la indebida difusión de informes sobre el desempeño de cargos públicos fuera del territorio estatal que corresponde al ámbito geográfico de su responsabilidad, en un medio de comunicación nacional o con un impacto nacional, con independencia de que su difusión incida o no en un proceso electoral federal. Lo anterior, dado que la infracción a las reglas sobre límites temporales o territoriales de la difusión de los informes de gobierno constituye una falta a la normativa electoral en sí misma, independiente de la transgresión a lo dispuesto en el artículo 134 constitucional, que debe ser examinada por la autoridad administrativa electoral nacional.*

Asimismo, el siete de octubre de dos mil quince, dicha Sala Superior aprobó la tesis aislada LXXVI/2015 que respecto de los informes de labores de servidores públicos señala:

> ***INFORMES DE GESTIÓN LEGISLATIVA. SU CONTENIDO DEBE ESTAR RELACIONADO CON LA MATERIALIZACIÓN DEL ACTUAR PÚBLICO.-*** *De la interpretación sistemática de los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 242, párrafo 5, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se desprende que los informes de gestión tienen la finalidad de comunicar a la ciudadanía la auténtica, genuina y veraz actividad de la función encomendada en el orden constitucional y legal. Bajo este contexto, su contenido debe estar relacionado con la materialización del actuar público, ya que aun cuando puedan comprender datos sobre programas, planes y proyectos atinentes a esa labor, deben relacionarse con las actividades desarrolladas durante el año que se informa, o bien, ilustrar sobre los avances de la actuación pública en ese periodo concreto. De modo que la inclusión de la imagen, voz o símbolos que gráficamente identifiquen a quien lo rinde, deben ocupar un plano secundario, sin que sirva la difusión del informe como un foro renovado para efectuar propaganda personalizada que pueda influir en la sana competencia entre las fuerzas y actores políticos.*

Por último, el treinta de mayo de dos mil quince, dicho órgano jurisdiccional aprobó la tesis XXII/2015 que establece:

INFORME DE LABORES DE DIPUTADOS LOCALES. ES VÁLIDA SU DIFUSIÓN EN TODA LA ENTIDAD FEDERATIVA.- *De los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 159, 242 y 449, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se advierte que el informe anual de labores o gestión de los servidores públicos, así como los mensajes que se difundan en los medios de comunicación social relacionados con los mismos, no serán considerados propaganda gubernamental, siempre que, entre otras cuestiones, su transmisión se limite a estaciones y canales con la cobertura regional correspondiente al ámbito geográfico de responsabilidad del servidor público. En ese contexto, como el desempeño de las funciones de los diputados de las legislaturas locales no sólo se circunscribe al ámbito geográfico del distrito en el cual fueron electos, ya que al ser representantes populares ejercen su función para todo el territorio de la entidad, debe considerarse válida la difusión de sus informes de labores en el mismo; con esto se garantiza el adecuado cumplimiento a la obligación de informar a la ciudadanía que se encuentra vinculada con su labor y se privilegia el derecho de ésta a recibir la información correspondiente.*

Suspensión de propaganda gubernamental

11. Durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales, y hasta la conclusión de las jornadas comiciales respectivas, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes federales y estatales, como de los municipios, órganos de gobierno, alcaldías y cualquier otro ente público, salvo la relativa a las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia, de conformidad con los artículos 41, párrafo segundo, Base III, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 209, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 7, numeral 8 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral.

12. Derivado de lo anterior, no podrá difundirse propaganda gubernamental durante los Procesos Electorales Federales, Locales, Ordinarios y Extraordinarios, en los medios de comunicación social incluyendo las emisoras de radio y televisión que estén previstas en los Catálogos aprobados por el Comité de Radio y Televisión de este Instituto.

    En el caso de que se celebren procesos electorales extraordinarios adicionales, la prohibición de difundir propaganda gubernamental entrará en vigencia con el inicio de la campaña electoral extraordinaria correspondiente y concluirá al día siguiente de la jornada electoral respectiva.

    Las únicas excepciones serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, y las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.

13. De conformidad con lo establecido en los artículos 134, párrafos séptimo y octavo de la Constitución, así como 7, numeral 7 del Reglamento de la Materia la propaganda que, bajo cualquier modalidad de comunicación social, difundan los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

    En consecuencia, la propaganda que se transmita deberá tener carácter institucional y abstenerse de incluir frases, imágenes, voces o símbolos que pudieran ser constitutivos de propaganda política o electoral, o bien elementos de propaganda personalizada de servidor público alguno.

    Es decir, no podrá difundir logros de gobierno, obra pública, ni emitir información sobre programas y acciones que promuevan innovaciones en bien de la ciudadanía.

Su contenido se limitará a identificar el nombre de la institución de que se trata sin hacer alusión a cualquiera de las frases, imágenes, voces o símbolos que pudieran ser constitutivos de propaganda política o electoral.

La propaganda podrá incluir el nombre de la dependencia y su escudo oficial como medio identificativo, siempre y cuando éstos no se relacionen de manera directa con la gestión de algún gobierno o administración federal, local o municipal.

La propaganda no podrá contener logotipos, slogans o cualquier otro tipo de referencias al gobierno federal o a algún otro gobierno o administración, o a sus campañas institucionales, ni incluir elementos de propaganda personalizada de servidor público alguno.

En su caso, la propaganda exceptuada, deberá tener fines informativos sobre la prestación de un servicio, alguna campaña de educación o de orientación social, por lo que no está permitida la exaltación, promoción o justificación de algún programa o logro obtenido en los gobiernos municipal, local o federal o de alguna administración específica.

14. En sesión pública celebrada el diecinueve de octubre de dos mil once, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación aprobó la jurisprudencia 18/2011, misma que señala lo siguiente:

> ***PROPAGANDA GUBERNAMENTAL. LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 41, BASE III, APARTADO C, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, DEBEN CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD E IMPARCIALIDAD.—****De la interpretación de los artículos 41, Base III, apartado C, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 2, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se colige que la restricción a la difusión en medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental durante las campañas electorales tiene como fin evitar que los entes públicos puedan influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, ya sea en pro o en contra de determinado partido político o candidato, atento a los principios de equidad e imparcialidad que rigen en la contienda electoral. En consecuencia, los supuestos de excepción relativos a las campañas de información, servicios educativos, de salud y las de protección civil en caso de emergencia, a que se refieren ambos preceptos jurídicos, deberán colmar los mencionados principios, dado que de ninguna manera pueden considerarse como exentos de cumplir con la normativa constitucional y legal en la materia.*

De dicho criterio se desprende que la finalidad de la prohibición de difundir propaganda gubernamental es evitar que ésta influya o pueda influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, ya sea a favor o en contra de determinado partido político o candidato, en tanto el sistema democrático ha sido diseñado para que los poderes públicos, los órganos a través de los tres niveles de gobierno y cualesquiera entes públicos observen una conducta imparcial en las elecciones.

15. Los portales de los entes públicos en internet deberán abstenerse de difundir logros de gobierno, así como referencias visuales o auditivas a las frases, imágenes, voces o símbolos que pudieran ser constitutivos de propaganda política, electoral o personalizada. Lo anterior no implica, bajo ningún supuesto, que los entes públicos dejen de cumplir las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información.

Criterios del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación respecto de los conceptos de educación y salud.

16. No obstante lo señalado en la tesis de jurisprudencia anterior, la propia Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha confirmado que existen diversas campañas que pueden exceptuarse de la prohibición de su transmisión, en virtud de que se ajustan a los conceptos de educación, salud o protección civil.

Educación

En la sentencia recaída al expediente SUP-RAP-57/2010 la Sala Superior determinó que las disposiciones constitucionales deben interpretarse de manera armónica, buscando el sentido lógico objetivo de una disposición en conexión con otras.

De ahí que el primer análisis es respecto de los artículos 3, 26 y 28 de la Constitución de los que se desprende que "*el concepto de educación tiende a desarrollar todas las facultades del ser humano, fomentar el amor a la Patria y la conciencia de solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia*."

Asimismo, "*la educación debe ser democrática, considerando a la democracia no sólo como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, que debe ser nacional en cuanto a la necesidad de atender a la comprensión de nuestros problemas, aprovechamiento de los recursos, la defensa y aseguramiento de nuestra independencia política y económica, así como la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura."*

"Se entiende que debe contribuir a la mejor convivencia humana, el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión de grupos, de sexos o de individuos.

Igualmente se contempla el acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado, determinándose que tiene a su cargo promover los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respecto a la libertad creativa."

Por otro lado, mediante sentencia identificada como SUP-RAP54/2012, la Sala Superior del Tribunal Electoral estableció que *"el artículo 3 de la Carta Magna concibe la educación como un concepto integral, que no se reduce a la transmisión de conocimiento por medio de la actividad docente, sino que amplía al conocimiento social y cultural del pueblo, al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y a la exaltación de nuestra cultura.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 4, de la Constitución federal, los aspectos culturales comprenden el disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, atendiendo a la diversidad en todas sus manifestaciones y expresiones; es decir, el conjunto de conocimientos sobre los distintos lugares, formas de vida y costumbres, entre otros."

Salud

Ahora bien, respecto del concepto de Salud, la Sala Superior ha establecido lo siguiente:

En la sentencia recaída al expediente SUP-RAP-57/2010 la Sala Superior determinó respecto a la protección de la salud que "*se estatuye que la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de esa naturaleza, además de establecer la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de la propia Ley Fundamental, precepto este último que establece, que en caso de epidemias de carácter grave o peligro de invasión de enfermedades exóticas en el país, la Secretaría de Salud tendrá obligación de dictar inmediatamente las medidas preventivas indispensables; que la autoridad sanitaria será ejecutiva y sus disposiciones serán obedecidas por las autoridades administrativas del país; y que las medidas que el Consejo de Salubridad General haya puesto en vigor en la campaña contra el alcoholismo y la venta de sustancias que envenenan al individuo o degeneran la especie humana, así como las adoptadas para prevenir y combatir la contaminación ambiental, serán después revisadas por el Congreso de la Unión en los casos que le competan.*

Así, el concepto atinente a la prestación de los servicios de salud en modo alguno se reduce a la posibilidad de recibir atención médica, ya que necesariamente abarca, entre otros aspectos, la planificación y control de los servicios de atención médica, salud pública y la asistencia social; la adopción de las medidas que sean indispensables para la debida prestación de los servicios médicos; la ejecución de prácticas tendentes a la conservación de la salud; luchar contra enfermedades transmisibles, así como combatir plagas sociales que afectan la salud como el alcoholismo, las toxicomanías, otros vicios sociales y la mendicidad; la creación y administración de los establecimientos de salubridad y de asistencia pública; la implementación de programas que apoyen los servicios de salud y de aquellos que sean afines; la conducción de políticas en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad; la realización de campañas sanitarias y asistenciales; igualmente, conlleva la aplicación y administración de los recursos materiales y económicos y de los fondos y financiamiento que se requieren para la adecuada prestación de los servicios de salud."

[…]

"Los servicios públicos constituyen el conjunto de actividades desarrolladas y asumidas por la administración pública, en forma directa o indirecta, que tiene por objeto una prestación dirigida a la satisfacción de necesidades colectivas de interés público, bajo un régimen especial, preponderantemente de Derecho Público.

En el tenor apuntado, el concepto de los servicios de salud debe entenderse como el conjunto de actividades que se llevan a cabo para la satisfacción de la aludida necesidad colectiva de interés público, las cuales, según se razonó en parágrafos precedentes, comprenden todos aquellos actos, medios y recursos que son indispensables para su prestación adecuada."

El derecho a la protección de la salud encuentra cabida en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y que la ley definirá las bases y modalidades para su acceso.

Asimismo, el artículo 73, fracción XVI de la norma fundamental establece que la autoridad sanitaria será ejecutiva y sus disposiciones serán obedecidas por las autoridades administrativas del país.

Por salud se entiende un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades y para lograr la protección se debe de considerar el acrecentamiento de los valores; la extensión de actitudes solidarias y responsables de la población; el conocimiento; la enseñanza y la investigación científica y tecnológica que coadyuven a la creación, mejoramiento, conservación, restauración y disfrute de las condiciones y servicios de salud que contribuyan al desarrollo social.[1]

En ese sentido, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la sentencia identificada como SUP-RAP-54/2012 y acumulados, en concordancia con el artículo 23 de la Ley General de Salud, señaló que los servicios de salud son el conjunto de actividades que se llevan a cabo para la satisfacción de dicha necesidad colectiva de interés público, las cuales comprenden todos aquellos actos, medios y recursos que son indispensables para su adecuada prestación.

En resumen, debe considerarse que la prestación de los servicios de salud conlleva la ejecución de diversos actos y actividades, como son los relativos a la atención de servicios médicos y de asistencia social, la implementación de prácticas y políticas preventivas, y las alusivas a la aplicación, administración y control de los recursos materiales y económicos.

Criterios de este Órgano de Dirección

17. Como se desprende de los Acuerdos señalados en los Antecedentes III y IV, este Consejo General ha adoptado criterios que complementan las interpretaciones realizadas por la Sala Superior y que como Autoridad le competen. Estos criterios se han empleado en el análisis a las solicitudes que los entes de gobierno le formulan respecto de las excepciones previstas en el texto constitucional, a saber:

[1] Artículos 1 Bis, en relación con el 2, fracciones III, IV, V, VI y VII de la Ley General de Salud

- ***Necesidad*****,** relacionado con que la campaña, por su contenido, no pueda ser difundida en otro momento.
- ***Importancia*****,** relacionado con la relevancia del tema que se pretenda dar a conocer.
- ***Temporalidad,*** relacionado con la oportunidad en la que se presente la solicitud para la difusión de la campaña, tomando en consideración el fin que se persigue.
- ***Generalidad,*** que la campaña sea dirigida al grueso de la población, y no a un sector específico.
- ***Fundamentación y motivación****,* relacionado con la debida justificación por parte del ente público, y de manera individualizada, de cada una de las campañas que pretenda difundir.

Formulario para la presentación de solicitudes de excepción

18. En el Acuerdo señalado en el Antecedente I, se aprobó la emisión de un formulario que los poderes federales, estatales o municipales y cualquier otro ente público deban completar y remitir, en el supuesto de que deseen someter a la consideración de esta Autoridad campañas con contenido gubernamental, para que sea posible analizar su vinculación con los conceptos de educación, salud o protección civil en casos de emergencia, y, en su caso, ser exceptuadas y permitir su difusión.

    Dicho lo anterior, este Consejo General estima pertinente retomar el mencionado formulario, para que acompañe a las solicitudes que se presenten para su análisis.

Finalidad y alcance del presente instrumento.

19. El Instituto Nacional Electoral tiene como principal función la organización de las elecciones en la cual la certeza, equidad e imparcialidad, entre otros principios, fungen como la base que rige todas y cada una de las actividades, de conformidad con los artículos 41, fracción V, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 30, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

    En ese sentido, la certeza se encuentra relacionada con las acciones, es decir, que en su desempeño estarán dotadas de veracidad, certidumbre y apego a los hechos, lo que conlleva a un actuar claro y bajo la seguridad de que las reglas sean conocidas por todos los actores políticos y autoridades electorales.

    Asimismo, el principio de equidad en la contienda se erige con la finalidad de asegurar la libertad e igualdad en las elecciones, pues lo que se persigue es eliminar la posible injerencia de poderes externos en el desarrollo principalmente de la etapa de campaña electoral.

    En condiciones similares, la imparcialidad radica en que todas las actuaciones sean regulares, se eviten desviaciones o algún sesgo a favor o en contra de algún candidato o partido contendiente.

    En concatenación, la contienda electoral debe desarrollarse en un marco de igualdad entre los participantes, en aras de garantizar las mismas oportunidades y por tanto impedir que terceros ajenos al proceso electoral incidan de manera positiva o negativa en el resultado de la jornada electoral.

20. Bajo esas directrices, durante el tiempo de campaña y hasta el día de la elección tanto la Carta Magna, la Ley General y los reglamentos, contienen medidas normativas que tienden a garantizar a los contendientes una participación en condiciones similares.

    Dicho lo anterior, este Consejo General sostiene que la propaganda gubernamental juega un papel importante en el desarrollo de los procesos electorales, pues la difusión de esa publicidad, tiene un impacto en la apreciación de los electores.

    Pues lo transcendente para la función que se tiene encomendada, es impedir que se pueda favorecer o afectar la competencia electoral, porque de fondo se pretende que tales sujetos se conduzcan con total imparcialidad, a fin de que dicha propaganda no se convierta en un instrumento que pueda provocar un desequilibrio inequitativo entre las distintas fuerzas políticas, a partir de que éstas puedan o no contar con el respaldo de los partidos políticos al frente de cada uno de los niveles de gobierno.

21. Bajo esta lógica y con el propósito de robustecer el régimen democrático, se considera que dada la complejidad que representa la organización de cada uno de los procesos electorales, en un ejercicio de sistematización que permitirá lograr un orden, tanto en el procedimiento que este Instituto realiza para el análisis de cada una de las solicitudes como en la certeza del plazo en que éstas deben ser presentadas, se estima necesario que los poderes federales, estatales o municipales y cualquier otro ente público remitan la documentación que estimen necesaria, así como el formulario referido en el considerando 18, en los siguientes plazos:

    I. Proceso Electoral Federal y procesos electorales coincidentes: las solicitudes serán presentadas con al menos 30 días naturales de anticipación al inicio de la campaña federal.

    II. Procesos electorales locales no coincidentes con el Proceso Electoral Federal: las solicitudes serán presentadas con al menos 30 días naturales de anticipación al inicio de la campaña electoral de que se trate.

    En caso de que en un mismo año se celebren procesos electorales en dos o más entidades, las solicitudes deberán presentarse al menos 30 días naturales antes de que inicie la primera campaña en cualquiera de esas entidades.

    III. Procesos electorales extraordinarios: las solicitudes serán presentadas con al menos 15 días naturales de anticipación al inicio de la campaña electoral de que se trate.

    Una vez presentadas las solicitudes, este Consejo General se pronunciará respecto a su procedencia a la brevedad y en la medida de lo posible en la siguiente sesión que el Órgano celebre.

22. Con fundamento en los artículos 44, numeral 1, inciso jj) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 46, numeral 1, inciso w) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral y 6, numeral 4, inciso p) del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, en relación con lo establecido en los considerandos anteriores, este Consejo General tiene la atribución de dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las obligaciones que la normatividad electoral le confiere. Asimismo, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos deberá cumplir con los mandatos que este Órgano determine.

23. En consecuencia, se faculta a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para que las solicitudes que se presenten con posterioridad al vencimiento de los plazos señalados en el considerando 21, sean desechadas por extemporáneas.

24. Es oportuno mencionar que aún sin mediar la solicitud a que se refieren los considerandos previos, la difusión de propaganda gubernamental de los poderes federales, estatales o municipales y cualquier otro ente público, estará permitida siempre y cuando se ajuste a los criterios jurisdiccionales, administrativos o en su caso las normas reglamentarias que para cada proceso electoral emita este Consejo General, de lo contrario podrán ser sujetos de sanción bajo las normas establecidas en el Libro Octavo de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En razón de los Antecedentes y Considerandos expresados, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, bases III, Apartados A, B y C, párrafo segundo; V, Apartado A, párrafo primero y 134, párrafos séptimo y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, numeral 2; 2, numeral 1, incisos b) y c); 29, numeral 1; 30, numeral 1, inciso h); 35, numeral 1; 44, numeral 1, incisos k), n), aa) y jj); 160, numerales 1 y 2; 162; 209, numeral 1 y 242, numeral 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23, numeral 1, inciso d); 26, numeral 1, inciso a) y 49 de la Ley General de Partidos Políticos; 4, numeral 2 y 7, numerales 3, 7 y 8 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, este órgano colegiado emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se aprueba el plazo, a que se refiere el considerando 21, que los poderes federales y estatales, así como los municipios y cualquier otro ente público, deberán observar para la presentación de las solicitudes relacionadas con la propaganda gubernamental a que se refiere el artículo 41, párrafo segundo, Base III, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO.- Se aprueba el formulario a que se refiere el considerando 18 mismo que deberá incluirse en las solicitudes que se presentaran para su análisis, el cual acompaña al presente y forma parte de este instrumento.

TERCERO.- Se faculta en términos del considerando 23 a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para que en caso de presentarse solicitudes extemporáneas, comunique su desechamiento por dicho supuesto a los poderes federales y estatales, así como a los municipios y cualquier otro ente público que hayan presentado dicha solicitud.

CUARTO.- Se instruye al Secretario Ejecutivo para que, una vez finalizada la jornada electoral de los procesos a que se refiere el considerando 21 del presente instrumento, rinda un informe sobre el número de solicitudes desechadas por extemporaneidad.

QUINTO.- Se instruye al Secretario Ejecutivo a que notifique, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, el presente Acuerdo a la Dirección de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, así como a los gobiernos estatales y, por su conducto, a los gobiernos municipales.

SEXTO.- Se instruye al Secretario Ejecutivo a que implemente las medidas necesarias para la oportuna publicación de este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y realice las gestiones necesarias a través de los Vocales Ejecutivos en las Entidades Federativas para su publicación en el periódico oficial de cada entidad.

SÉPTIMO.- Se ordena a la Unidad Técnica de Servicios de Informática a que ponga a disposición en el portal de internet del Instituto Nacional Electoral el presente Acuerdo.

OCTAVO.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de ser aprobado por el Consejo General de este Instituto Nacional Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 13 de enero de 2017, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Licenciado Enrique Andrade González, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Maestra Adriana Margarita Favela Herrera, Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno, Doctor Ciro Murayama Rendón, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez, Licenciado Javier Santiago Castillo y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, no estando presente durante la votación el Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández.

EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

DR. LORENZO CÓRDOVA VIANELLO
Rúbrica

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA
Rúbrica

INE Instituto Nacional Electoral	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	
	FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN MÍNIMA NECESARIA PARA LA ATENCIÓN DE LAS CONSULTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON LAS EXCEPCIONES PREVISTAS PARA LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL	FORM/DEPPP/DAI/001
		Versión 1.1

INSTITUCIÓN / ORGANISMO RESPONSABLE DE LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN*	FECHA
(Anote el nombre de la institución responsable)	(dd/mm/aaaa)

* Utilice un formato para cada una de las campañas o programas que requiera consultar.

I. DATOS GENERALES DE LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN

NOMBRE COMPLETO DE LA CAMPAÑA	
(Anote el nombre de la campaña de difusión)	
FECHA DE INICIO DE LAS TRANSMISIONES	FECHA DE TÉRMINO DE LAS TRANSMISIONES
(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)
DESCRIPCIÓN, ALCANCE Y POBLACIÓN OBJETIVO DE LA CAMPAÑA **	
(Describa la campaña de difusión, indicando su alcance y la población a la que va dirigida)	
OBJETIVO DEL PROGRAMA GUBERNAMENTAL QUE SE DIFUNDIRÁ	
(Indique los objetivos del programa o acciones gubernamentales que se difundirán en la campaña propuesta)	

** Adjunte los promocionales, propaganda o materiales que pretenda difundir.

II. ELEMENTOS JUSTIFICARIOS DE LA EXCEPCIÓN A LA CAMPAÑA

SUPUESTO DE EXCEPCIÓN APLICABLE (Marque con una "X")		INDIQUE LAS RAZONES QUE MOTIVAN LA EXCEPCIÓN EN ESTE CASO
Educación	( )	(Exponga todos los argumentos que sustenten la excepción para la campaña propuesta)
Salud	( )	
Protección civil	( )	
INDIQUE LOS ARGUMENTOS PARA DIFUNDIR ESTA CAMPAÑA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL		
(Exponga todos los argumentos que considere necesarios para justificar que esta campaña se difunda durante el proceso electoral)		

INE Instituto Nacional Electoral	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	
	FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN MÍNIMA NECESARIA PARA LA ATENCIÓN DE LAS CONSULTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON LAS EXCEPCIONES PREVISTAS PARA LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL	FORM/DEPPP/DAI/001
		Versión 1.1

INDIQUE LOS FUNDAMENTOS DE LAS FACULTADES DEL ÓRGANO PARA DIFUNDIR PROGRAMAS GUBERNAMENTALES
(Señale los fundamentos legales y normativos que sustenten su facultad para difundir programas gubernamentales)

III. DATOS DEL CONTACTO

NOMBRE COMPLETO	
(Anote el nombre del funcionario responsable de la campaña)	
CARGO	
(Anote el cargo del funcionario responsable de la campaña)	
TELÉFONO	**CORREO ELECTRÓNICO**
(Anote número con clave lada y extensión)	(Proporcione su correo electrónico institucional)

INFORMACIÓN ADICIONAL
(Agregue toda aquella información adicional que considere necesaria para sustentar su solicitud de consulta técnica)

El Licenciado Jorge Eduardo Lavoignet Vásquez, Director del Secretariado del Instituto Nacional Electoral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51, párrafo 1, inciso v) y numeral 3, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el artículo 68, numeral 1, inciso k) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral y en ejercicio de la atribución que me confieren el artículo 21 del Reglamento de la Oficialía Electoral del propio Instituto, así como el Oficio No. INE/SE/106/2015 de delegación de atribuciones suscrito por el Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo de este órgano electoral, para el ejercicio de la función de la Oficialía Electoral.----------

---------- C E R T I F I C A ----------

---------- ----------

Que el presente documento, es copia fiel del original del Acuerdo INE/CG03/2017, que consta de 20 (veinte) folios, mismo que tuve a la vista y obra en los archivos de este Instituto, lo que certifico para los efectos legales a que haya lugar, en la Ciudad de México, a los veintiséis días de enero del año dos mil diecisiete.----------

---------- ----------

EL DIRECTOR DEL SECRETARIADO

LICENCIADO JORGE EDUARDO LAVOIGNET VÁSQUEZ
Rúbrica

FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN,

Gobernador del Estado de Querétaro, a los habitantes
del mismo, sabed que:

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que la Organización Mundial de Turismo (OMT) señala que el turismo comprende las actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos a los de su entorno habitual, dichas estancias son por un periodo inferior a un año y pueden ser con fines de ocio, por negocio y otros motivos. De esta forma, como una actividad que realizan los visitantes, no constituye una actividad económica productiva, sino una actividad de consumo.

2. Que para 2015, en nuestro País el turismo representó el 8.7% del Producto interno Bruto, por lo que se tiene la firme convicción de hacer del turismo una actividad que contribuya a elevar los niveles de bienestar de la población receptora, mantener y acrecentar el empleo, fomentar y hacer rentable la inversión, así como fortalecer y optimizar el aprovechamiento racional de los recursos y atractivos naturales y culturales con la actuación básica de todos los actores de la sociedad, además, México es una Nación cimentada en su riqueza cultural e histórica, la cual se manifiesta en la belleza natural y arquitectónica de sus pueblos y comunidades, así como en la diversidad de su oferta cultural tangible e intangible; existiendo un conjunto de pueblos y localidades con un alto potencial turístico que puede ser aprovechado, mediante políticas públicas fundadas en la coordinación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno.

3. Que el gobierno federal ha puesto en marcha diversos programas para fomentar las actividades turísticas, entre ellos, desde 2001 se encuentra el programa “Pueblos Mágicos” mismo que impulsa una estrategia para el desarrollo turístico, complementaria y diversificada hacia el interior del país, basada fundamentalmente en los atributos históricos y culturales de localidades singulares; el cual actúa directamente como una marca distintiva del turismo de México, por ello, las autoridades competentes han buscado mantenerla en un nivel de respeto y de cumplimiento de sus reglas de operación, para lograr los objetivos de desarrollo y hacer del turismo una actividad que contribuya a elevar los niveles de bienestar, mantener y acrecentar el empleo, fomentar y hacer rentable la inversión.

4. Que el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos generales para la incorporación y permanencia al Programa Pueblos Mágicos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de septiembre de 2014, define a los Pueblos Mágicos: como aquellas localidades que a través del tiempo y ante la modernidad, ha conservado su valor y herencia histórica cultural y la manifiestan en diversas expresiones a través de su patrimonio tangible e intangible irremplazable y que cumple con los requisitos de permanencia, a estas localidades se les orienta para fortalecer y optimizar el aprovechamiento racional de sus recursos y atractivos naturales y culturales, fortalecer su infraestructura, la calidad de los servicios, la innovación y desarrollo de sus productos turísticos, el marketing y la tecnificación.

5. Que en el Estado de Querétaro a la fecha se cuenta con 5 Pueblos Mágicos, que a saber son: Bernal, en el Municipio de Ezequiel Montes, Cadereyta de Montes, Jalpan de Serra, Tequisquiapan y San Joaquín, los cuales ofrecen una amplia oferta turística que permite a los viajeros contar un itinerario amplio en diversidad cultural, gastronómica e histórica. Sin embargo, en la Ley de Turismo del Estado de Querétaro, no se cuenta con un apartado o referencia a los Pueblos Mágicos, es por ello que la presente reforma adiciona al glosario el concepto, estableciendo que Pueblo Mágico es toda aquella localidad que a través del tiempo y ante la modernidad, ha conservado su valor y herencia histórica, cultural y la manifiesta en diversas expresiones a través de su patrimonio tangible e intangible irremplazable, que cuente con el nombramiento homónimo que otorga la Secretaría de Turismo Federal; asimismo, adiciona un párrafo en el que se especifica que la Secretaría brindará especial atención a las localidades con la categoría de Pueblos Mágicos, todo ello, considerando que forman parte fundamental en el desarrollo turístico de los Municipios y de nuestro Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro expide la siguiente:

LEY QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Artículo Primero. Se adiciona una nueva fracción IV al artículo 3, recorriéndose las subsecuentes en su orden, de la Ley de Turismo del Estado de Querétaro, para quedar como sigue:

Artículo 3. Para los efectos…

I. a la **III.** …

IV. Pueblo Mágico: Localidad que a través del tiempo y ante la modernidad, ha conservado su valor y herencia histórica, cultural y la manifiesta en diversas expresiones a través de su patrimonio tangible e intangible irremplazable, que cuenta con el nombramiento correspondiente otorgado por la Secretaría de Turismo Federal;

V. Secretaría: la Secretaría de Turismo del Estado de Querétaro;

VI. Servicios turísticos: todos los servicios que, de manera general, son ofrecidos o proporcionados al turista por cualquier prestador de servicios en zona turística y, de manera particular, los que se ofrecen a través de los lugares señalados en la presente Ley;

VII. Turismo: las actividades que se realizan a fin de ofrecer bienes y servicios a las personas que se desplazan de su domicilio o residencia habitual, con la intención de visitar lugares que les proporcionen esparcimiento, descanso, salud, cultura, entretenimiento, diversión o recreo, generándose de estas actividades beneficios económicos y sociales que contribuyen al desarrollo del Estado;

VIII. Turismo cultural: viaje turístico motivado por conocer, comprender y disfrutar el conjunto de rasgos y elementos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o grupo social como destino específico;

IX. Turismo de reuniones y negocios: actividad turística, encaminada a impulsar y promover en la Entidad, la realización de actividades vinculadas con aspectos tales como mercadeo o actividades laborales, profesionales o económicas con diferentes propósitos, que requieren infraestructura y servicios específicos para su realización, para distinto número de participaciones; y

X. Turista: la persona nacional o extranjera, que viaja, trasladándose temporalmente fuera de su domicilio o residencia habitual y que contrata o utiliza cualquiera de los servicios a que se refiere esta Ley u otros ordenamientos legales aplicables.

Artículo Segundo. Se reforma el segundo párrafo y se adiciona un tercer párrafo al artículo 9 de la Ley de Turismo del Estado de Querétaro, para quedar como sigue:

Artículo 9. La Secretaría promoverá...

Promoverá la participación del Estado en los programas turísticos que abarquen a varias entidades federativas, suscribiendo al efecto los convenios necesarios para la difusión de los valores artísticos, culturales, históricos y arqueológicos de la Entidad, a nivel nacional e internacional.

Asimismo, brindará especial atención a las localidades con el nombramiento de Pueblo Mágico.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

Artículo Segundo. Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a esta Ley.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y OBSERVE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES DE 1916-1917” RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

ATENTAMENTE
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. LUIS GERARDO ÁNGELES HERRERA
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. AYDÉ ESPINOZA GONZÁLEZ
PRIMERA SECRETARIA
Rúbrica

Francisco Domínguez Servién, Gobernador del Estado de Querétaro, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 22 fracción I, 23 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; expido y promulgo la presente **LEY QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.**

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día 12 del mes de enero del año dos mil diecisiete; para su debida publicación y observancia.

Francisco Domínguez Servién
Gobernador del Estado de Querétaro
Rúbrica

Juan Martín Granados Torres
Secretario de Gobierno
Rúbrica

FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN,

Gobernador del Estado de Querétaro, a los habitantes
del mismo, sabed que:

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que entre los meses de diciembre de 2013 y abril de 2014, se aprobó, promulgó, publicó y entró en vigor una reforma a los artículos 17 y 31 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, que tuvo por objeto reconocer expresamente la competencia del Poder Legislativo del Estado para revisar y fiscalizar las cuentas públicas municipales.

Tal competencia, hasta entonces conferida a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado (ESFE), resultaba incompatible con el mandato del cuarto párrafo, de la fracción IV, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo enunciado inicial señala: *"Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas."*.

De esta manera, quedarían establecidos dos regímenes procedimentales para la tramitación de las cuentas públicas derivadas de la función fiscalizadora estatal: uno para los informes de resultados de la revisión de las cuentas públicas de los Poderes Públicos, organismos autónomos y entidades estatales, y otro diferente para las cuentas públicas municipales. Solamente en el segundo caso sería necesario someter al trámite legislativo el informe de resultados en comento, turnándolo previamente a la comisión competente para la emisión del dictamen respectivo, que sería sometido a consideración del Pleno, en tanto que los informes de revisión de las cuentas públicas de las entidades estatales únicamente pasarían a la Legislatura para su conocimiento, sin mayor trámite, para ordenarse entonces su publicación oficial y el turno que procediere hacia los órganos internos de control de dichas entidades, a efecto de fincar las responsabilidades a que hubiere lugar.

2. Que con fecha 15 de diciembre de 2014, la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro aprobó la nueva Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro, cuyo propósito, entre otros fines, era la adecuación de la norma a la reforma constitucional, que ha quedado descrita en el considerando que antecede.

El nuevo ordenamiento se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" el día 20 de diciembre del mismo año, para comenzar a regir desde el día inmediato siguiente.

El párrafo primero del artículo 49 del Ordenamiento expedido, estableció genéricamente, es decir, sin distinguir entre cuentas públicas estatales y municipales, que: *"El Pleno de la Legislatura del Estado, conocerá de los informes del resultado presentado por el titular de la ESFE <u>y los someterá al procedimiento que establece el Capítulo siguiente</u>. Una vez hecho lo anterior, los remitirá al Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".*

Ocurre, sin embargo, que el "Capítulo siguiente" a que hace referencia el precepto transcrito, es el Capítulo IV del Título Tercero, denominado *"De la Fiscalización de las Cuentas Públicas Municipales",* cuyo numeral inicial

–el artículo 50 de la Ley– dispone precisamente que: *"La Mesa Directiva enviará los informes de resultado de los Municipios y sus organismos paramunicipales a la Comisión de Planeación y Presupuesto, para su estudio y dictamen".*

3. Que conforme a la lectura gramatical del citado artículo 49, primer párrafo, pareciera que entonces *todos los informes de revisión de cuentas públicas, aún las referidas a la fiscalización de las entidades estatales*, debiesen someterse al procedimiento regulado en el mencionado Capítulo IV del Título Tercero de la Ley de mérito, mediante su turno a la Comisión de Planeación y Presupuesto, para estudio y dictamen; interpretación que resulta incorrecta.

En efecto, una cuidadosa exégesis de la cuestión planteada, sobre todo a la luz de los textos constitucionales aplicables y de manera sistemática, permite colegir que los informes de fiscalización de la cuenta pública de las entidades de carácter estatal no requieren de la deliberación y resolución del Pleno del Congreso, previo dictamen de la Comisión de Planeación y Presupuesto, lo cual sí ocurre en tratándose de las cuentas públicas municipales.

Aunque la redacción del supra citado artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas, suscita efectivamente el problema descrito en el más elemental nivel de la lectura gramatical, tal cuestión queda zanjada bajo la premisa de la supremacía constitucional, teniendo claro que el artículo 50 se contrae a una hipótesis específica, en tanto que el 49 dispone una norma general; concediendo también que solamente son materia de dictamen, por parte de la Comisión de Planeación y Presupuesto, los informes de resultados de la revisión de la cuenta pública de los municipios y de sus entidades paramunicipales.

4. Que el sistema jurídico no se agota ni realiza su objeto a través de textos inertes, estáticos y petrificados, sino que se recrea mediante la constante interpretación de sus enunciados y el imperecedero esfuerzo de depuración de sus contenidos sustantivos y formales.

5. Que para despejar cualquier duda sobre la correcta interpretación del referido numeral 49 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas, se considera pertinente su reforma para hacer la acotación correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto, la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro, expide la siguiente:

LEY QUE REFORMA EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Artículo Único. Se reforma el párrafo primero del artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro, para quedar como sigue:

Artículo 49. El Pleno de la Legislatura del Estado conocerá de los informes de resultados que presente el titular de la ESFE y los remitirá al Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga". Tratándose de los informes de resultados de los municipios y sus organismos paramunicipales, previo a su envío para la publicación de mérito, además deberán someterse al procedimiento establecido en el Capítulo siguiente.

La Legislatura ordenará…

Los órganos internos…

En el caso…

TRANSITORIOS

Artículo Primero. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

Artículo Segundo. Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a la presente Ley.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA, OBSERVE Y PUBLIQUE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES 1916-1917” RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

ATENTAMENTE
QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. MARCO ANTONIO LEÓN HERNÁNDEZ
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. DAVID DORANTES RESÉNDIZ
PRIMER SECRETARIO
Rúbrica

Francisco Domínguez Servién, Gobernador del Estado de Querétaro, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 22 fracción I, 23 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; expido y promulgo la presente **LEY QUE REFORMA EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO.**

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día diecinueve del mes de octubre del año dos mil quince; para su debida publicación y observancia.

Francisco Domínguez Servién
Gobernador del Estado de Querétaro
Rúbrica

Juan Martín Granados Torres
Secretario de Gobierno
Rúbrica

Juan Manuel Alcocer Gamba
Secretario de Planeación y Finanzas
Rúbrica

Alejandro López Franco
Secretario de la Contraloría
Rúbrica

FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN,

Gobernador del Estado de Querétaro, a los habitantes
del mismo, sabed que:

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO,

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 115, fracción IV, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que compete a las Legislaturas de los Estados la revisión y fiscalización de las cuentas públicas municipales, para lo cual contarán con Entidades Estatales de Fiscalización, creadas como órganos con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 116, fracción II, párrafo sexto, de la propia Constitución.

2. Que en consonancia con lo anterior, el 04 de abril de 2014 fue reformada la fracción X, del artículo 17, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, a fin de facultar a la Legislatura Local para fiscalizar las cuentas públicas de los Municipios, a través de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, la cual actuará como órgano técnico de asesoría.

Asimismo, en la reforma de mérito, también se reformó la fracción V del artículo 31, de la Constitución del Estado, armonizando las disposiciones antes referidas, al facultar a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, para actuar como órgano técnico de la Legislatura, en materia de revisión y fiscalización de las cuentas públicas de los municipios.

3. Que en sincronía con las precitadas reformas, el 20 de diciembre de 2014 fue publicada, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro, en la que se encuentran previstas las facultades y atribuciones de la Legislatura del Estado para revisar y fiscalizar las cuentas públicas de los Municipios del Estado de Querétaro.

4. Que atendiendo al contenido de las disposiciones señaladas en los párrafos que anteceden, se advierte que resulta necesario dar armonización entre todas ellas, a efecto de que esta Soberanía, a través de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, pueda llevar a cabo de manera adecuada su facultad de revisar y fiscalizar las cuentas públicas de los Municipios. Para ello, es indispensable reformar el párrafo primero del artículo 49, así como derogar el Capítulo IV, con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la aprobación del Pleno de esta Representación Popular, los siguientes:

Por lo anteriormente expuesto, la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro, expide la siguiente:

LEY QUE REFORMA Y DEROGA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO.

Artículo Único. Se reforma el primer párrafo del artículo 49; y se deroga el Capítulo IV y los artículos 50, 51 y 52, todos de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Querétaro, para quedar como sigue:

Artículo 49. El Pleno de la Legislatura del Estado, conocerá de los informes del resultado presentado por el titular de la ESFE y los remitirá al Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

La Legislatura ordenará…

Los órganos internos…

En el caso…

Capítulo IV
De la Fiscalización de las Cuentas Públicas Municipales
(Derogado)

Artículo 50. Derogado.

Artículo 51. Derogado.

Artículo 52. Derogado.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

Artículo Segundo. Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a la presente Ley.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y OBSERVE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "CONSTITUYENTES 1916-1917" RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

ATENTAMENTE
QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. DIEGO FOYO LÓPEZ
SEGUNDO SECRETARIO
Rúbrica

Francisco Domínguez Servién, Gobernador del Estado de Querétaro, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 22 fracción I, 23 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; expido y promulgo la presente **LEY QUE REFORMA Y DEROGA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO.**

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día veintidós del mes de octubre del año dos mil quince; para su debida publicación y observancia.

Francisco Domínguez Servién
Gobernador del Estado de Querétaro
Rúbrica

Juan Martín Granados Torres
Secretario de Gobierno
Rúbrica

Juan Manuel Alcocer Gamba
Secretario de Planeación y Finanzas
Rúbrica

Alejandro López Franco
Secretario de la Contraloría
Rúbrica

PODER LEGISLATIVO

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que el Poder Legislativo del Estado de Querétaro, en el ámbito de su competencia, a lo largo de los años y como acto de reconocimiento, en su recinto oficial ha colocado con letras doradas, el nombre de diversos personales e instituciones ilustres que han aportado al desarrollo y evolución, en diferentes ámbitos, de nuestro Estado, dejando plasmados en los muros de su recinto oficial los nombres de dichas personas e instituciones, como aliciente y motivación para las actuales y futuras generaciones.

2. Que don José Guadalupe Ramírez Álvarez, era el último de 12 hermanos pero fue el primer cronista estatal de Querétaro; nació en la capital del Estado en el Barrio de Santa Ana un 12 de diciembre de 1920, por esa fecha que se le asignó uno de sus nombres; hijo de un modesto cambayero de San Miguel de Allende, Guanajuato, y de una mujer que vendía tamales y atole en su barrio de nacimiento Es reconocido en Querétaro y en el ámbito nacional como un gran profesor, abogado, cronista e historiador.

La historia, según Ramírez Álvarez, se construye a partir de documentos y narraciones cuestionadas por la racionalidad, como la versión romántica sobre la fundación de Querétaro, con todo y el Apóstol Santiago trotando en el cielo mientras se trompeaban españoles e indios en una pelea arreglada por el comerciante Conín.

Sus textos escritos entre 1946 y 1986, nutren aún el conocimiento de los estudiosos para conocer a doña Josefa Ortiz de Domínguez, incorporada a la ceremonia del Grito por el Presidente José López Portillo a sugerencia suya, o para penetrar en los rincones del “Teatro de la República, aula magna del derecho social”.

Fue víctima de habladurías que él alentaba y desafiaba por su estilo de vida incompatible con las reglas tradicionales, no ocultó nunca amores, rencores, devociones y orgullos. Era queretano, guadalupano, barroco y periodista. Según datan diversas reseñas, fue profesor normalista, egresado de la Centenaria Normal del Estado de Querétaro, contador privado, alumno del insigne Maestro Enrique Martínez y Martínez; fungió como Director del ya desaparecido Diario Amanecer, de igual manera fue Director Fundador del Diario de Querétaro, periódico referente en el acontecer queretano; se desempeñó de forma extraordinaria y destacable como abogado y notario. Fue también Director de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro y de 1971 a 1976 como Rector de la Máxima Casa de Estudios en nuestro Estado.

Su empuje y personalidad fueron factor determinante para que, en el año de 1972 el entonces Presidente de la República Luis Echeverría Álvarez, dotara al Alma Mater de las instalaciones que hoy gozamos en el Centro Universitario, esto, sin restarle méritos al Gobernador del Estado Juventino Castro Sánchez y a su sucesor Antonio Calzada Urquiza en el proceso de mejoramiento y consolidación.

Entre sus labores destaca el Centro Universitario, construido en el Cerro de las Campanas a partir de un discurso pronunciado ahí precisamente, el 15 de mayo de 1972, ante el Presidente Luis Echeverría Álvarez, donde según el texto “Querétaro en el Siglo XX, Personajes de la vida cotidiana” del Gobierno del Estado de Querétaro, 2013) el ilustre Maestro le espetó:

> *“Así como Juárez, ordenó lanzar fuego y metralla en esta colina, para acabar con Maximiliano y su imperio, a Usted le corresponde ordenar que se lance cemento, arena, cristales, hierro, para construir aulas, porque ahí se iba a hacer nuevamente México”*

Se dice que el primer mandatario aceptó y así, el 20 de septiembre de ese mismo año recibió a los representantes de alumnos y maestros de la UAQ en la Residencia oficial de Los Pinos, en donde Ramírez Álvarez expuso:

> "*que la Máxima Casa de Estudios tenía 3 mil alumnos y una superficie de 6 mil metros cuadrados, dos metros por estudiante, como en los panteones. Echeverría lo interrumpió: "ya no necesita (…) ya no me diga más. Va a tener todo". Y al modo: ¿Traen los planos? Sí. ¿Tienen los presupuestos? Sí. ¿Cuándo podemos empezar? Mañana. ¡Empiecen mañana!"*

La anécdota nutre el libro "El estilo personal de gobernar" de Daniel Cosío Villegas y es suficiente para reconocer la aportación de José Guadalupe Ramírez Álvarez, que en el proyecto de memorias dictadas a su discípulo Pedro Jesús Montiel Cárdenas, afirmó orgulloso: *"Porque indiscutiblemente, aunque lo nieguen, aunque lo que sea, ha sido obra mía, el Centro Universitario y los periódicos de Querétaro, Amanecer y Diario".*

3. Que otro de los aspectos por el que mayormente se le recuerda fue el de Cronista de la Ciudad de Querétaro, pero sobre todo el de Cronista del Estado, que le confirieron el Presidente Luis Echeverría Álvarez y el Gobernador Antonio Calzada Urquiza.

4. Que durante su fructífera vida como escritor, dejó una producción editorial de más de veinte libros, sobre todo de temas históricos. En el archivo histórico de Gobierno del Estado de Querétaro existen para su consulta los siguientes títulos: *Primera y segunda serie del Anecdotario de Querétaro, Cerro de las campanas, La Constitución de Querétaro, Querétaro de la Constitución, Doña María Josefa Ortiz de Domínguez, La Normal de Querétaro 100 años, Sitio de Querétaro y Triunfo de la República, En Querétaro triunfa la República Federal, Querétaro en los Siglos, Síntesis histórica de la Facultad de Derecho de la UAQ, Leyendas de Querétaro, Plaza de la fundación Querétaro y Guía histórica del Sitio de Querétaro y Triunfo de la República 1867.*

Por supuesto escribió muchos otros títulos sobre historia, entre los cuales se recuerda el denominado: *Del Sangremal al Tepeyac* y el último sobre el *Instituto de Bellas Artes de la Universidad Autónoma de Querétaro*.

El periodismo, su mayor pasión, le abrió paso a importantes responsabilidades, pues a pesar de su condición humilde y de la posición de su familia y de algunos de sus maestros, logró escalar los peldaños de la fama. Se trató de un hombre polifacético que se ganó merecidamente un lugar en la historia de Querétaro.

5. Que el maestro Ramírez Álvarez murió el 18 de mayo de 1986 diagnosticado de eritroleucemia de tipo rojo, dejando un vacío entre los queretanos, especialmente entre los periodistas, quienes le recuerdan como el maestro enérgico que los enseñó el oficio de escribir con sensibilidad y ética.

Por lo anterior, y habiéndose cumplido 30 años de su muerte, resulta merecido, que los queretanos lo recordemos como un hombre excepcional en su actividad profesional, por el enorme legado que ha venido acrecentándose al paso del tiempo.

6. Que la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, reconoce la trayectoria del ilustre Don José Guadalupe Ramírez Álvarez, sus aportes, su trascendencia profesional y su destacada actividad como luchador incansable por Querétaro desde diversas trincheras; considerando pertinente como homenaje colocar, con letras doradas, el nombre de este ilustre personaje, en uno de los muros del Salón de Sesiones "Constituyentes 1916 – 1917", recinto oficial del Poder Legislativo del Estado, con la intención de acompañar el nombre de aquellos otros ilustres de la historia de nuestro Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro expide el siguiente:

DECRETO POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO QUERÉTARO, RINDE HOMENAJE AL ILUSTRE "DON JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ ÁLVAREZ", INSCRIBIENDO SU NOMBRE CON LETRAS DORADAS EN EL SALÓN DE SESIONES "CONSTITUYENTES 1916 – 1917", RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Artículo Primero. La Quincuagésima Octava Legislatura del Estado Querétaro, rinde homenaje al ilustre "Don José Guadalupe Ramírez Álvarez", inscribiendo su nombre con letras doradas en el Salón de Sesiones "Constituyentes 1916 – 1917", sito en el segundo piso del recinto oficial, ubicado en Avenida Fray Luis de León No. 2920, en el Desarrollo Centro Sur de la Ciudad de Querétaro, Qro.

Artículo Segundo. La ceremonia para develar las letras doradas del nombre del ilustre "Don José Guadalupe Ramírez Álvarez", en el Salón de Sesiones "Constituyentes 1916–1917", habrá de llevarse a cabo en Sesión Solemne de este Poder.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro.

Artículo Segundo. Se instruye a la Dirección de Servicios Administrativos, realice los trámites que resulten necesarios para que, oportunamente, se lleve a cabo la inscripción, con letras doradas, del nombre del ilustre "Don José Guadalupe Ramírez Álvarez", en el Salón de Sesiones "Constituyentes 1916 – 1917".

Artículo Tercero. Remítase el presente Decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "CONSTITUYENTES DE 1916-1917" RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ATENTAMENTE
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. LUIS GERARDO ÁNGELES HERRERA
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. AYDÉ ESPINOZA GONZÁLEZ
PRIMERA SECRETARIA
Rúbrica

PODER LEGISLATIVO

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que desde su origen, la Constitución fue concebida como un instrumento de control y de limitación del poder, pero ahora esta concepción tiene en el Estado un peso específico mucho mayor. Es tanta la importancia que se le concede a este tema de control, que se le considera inseparable del concepto mismo de Constitución y fundamento imprescindible para que pueda existir el Estado de derecho y el régimen democrático. En tal sentido el profesor alemán Karl Loewenstein dice que *"la Constitución es el dispositivo fundamental para el control del proceso de poder, en virtud de que en ella se establece un sistema de reglas fijas por medio de las cuales se distribuye el poder público entre sus detentadores y se establecen los controles a que dichos detentadores están sujetos…".*

2. Que la palabra "constitución" tiene diversas acepciones, sin embargo, su significado en sentido jurídico, según Héctor Fix Zamudio, se refiere *a "la manera en que están arreglados u organizados los principios y los órganos públicos de un Estado cualquiera. La Constitución por ende, es la ley fundamental de dicho Estado, piedra de toque del orden jurídico e instrumento que define el ser político de un país. Los pueblos encuentran en la Constitución el fundamento de su propia existencia y el símbolo que los guía en su porvenir como nación".* Con base en dicho significado, se infiere entonces la Constitución como documento primordial y pilar de un Estado, de donde derivarán otros ordenamientos, pero además es el documento que debe dotar de unidad e identidad a un pueblo.

En el mismo orden de ideas, la Constitución representa indiscutiblemente la expresión auténtica de la voluntad popular soberana, que recopila los principios, valores e ideales de un pueblo y, a partir de ello, define la estructura y competencia de los órganos que ejercen el gobierno, reconociendo además los derechos de las personas, como la vida, la libertad, la salud, la educación, la familia, la identidad cultural, el deporte, el trabajo, el derecho a elegir y ser electo, el medio ambiente, y la seguridad, entre otros, para así alcanzar los fines individuales y colectivos que la propia sociedad se ha otorgado.

3. Que en nuestro País, la historia constitucional de Leyes Fundamentales, nos remonta a sus antecedentes desde la Constitución de Cádiz, de fecha 18 de marzo de 1812, posteriormente, al Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana fechado el 22 de octubre de 1814, continuamente se da cuenta del Reglamento Provisional Político del Imperio Mexicano que data del 18 de diciembre de 1822, continuando con el Acta Constitutiva de la Federación del 31 de enero de 1824, enseguida, se cita a la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de fecha 4 de octubre de 1824, posteriormente, entran en vigencia las Leyes Constitucionales datadas del 9 de diciembre de 1836, siguiendo las Bases de la Organización Política de la República Mexicana del 12 de junio de 1843, el Acta Constitutiva y de Reformas del 18 de mayo de 1847, la Constitución Política de la República Mexicana del 5 de febrero de 1857, posteriormente el Estatuto Provisional del Imperio Mexicano de fecha 10 de abril de 1865, las Reformas a la Constitución Política de la República Mexicana del 5 de febrero de 1857, hasta la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 5 de febrero de 1917.

Cada uno de los documentos constitucionales ha sido consecuencia de un momento político y social determinado, como producto de luchas contra el poder dominante o de acuerdos de actores políticos principales, tal como afirmaría Ferdinand Lasalle "Los factores reales del poder"; sin embargo, estos documentos son muestra real de decisiones políticas fundamentales, donde se han venido delineado los principios que hoy operan en Nuestra Carta Magna: la soberanía popular, las garantías individuales y sociales, la división de poderes, el sistema representativo, el régimen federal, el control de la constitucionalidad de las leyes y los actos de los poderes del Estado.

4. Que la Constitución actual entronca directamente con un evento que también marcó el rumbo de nuestra Nación, la Revolución Mexicana. Aunque en un principio este movimiento no llevó como objetivo primordial hacer una nueva Constitución, el desarrollo mismo de los acontecimientos condujo finalmente a la expedición de una nueva Ley Fundamental. Este proyecto originalmente fue planteado como un documento de reforma a su antecesora que data de 1857, sin embargo, al haber recogido los intereses de innumerables grupos políticos y sociales, se colocó en un lugar propio y preponderante del constitucionalismo mexicano, que además la ha llevado a ser considerada como la de mayor vanguardia en su época, consecuencia de los sensibles e importantes temas que conjuntó en su momento, sirviendo de modelo para constituciones de otros Estados.

Lo anterior se ve concretado en un importante e histórico acontecimiento, mismo que se aterrizó en la ciudad de Querétaro, decretada por Venustiano Carranza en 1916 como capital del País, convirtiéndose así, en la sede del Congreso Constituyente que redactaría la Ley Fundamental que hoy nos rige, el 5 de febrero de 1917, en el entonces Teatro Iturbide, hoy Teatro de la República.

Entre las principales decisiones que se adoptaron por el Constituyente Permanente en Querétaro, fueron: a) Soberanía popular; b) Forma federal para la organización del Estado y forma de gobierno que debe ser republicano, democrático y representativo; c) División de los poderes políticos; d) Derechos Humanos; e) Derechos sociales; f) Separación del Estado y la Iglesia y g) Control constitucional; decisiones que provocaron encendidos debates, particularmente las que se refirieron al constitucionalismo social, no obstante, el resultado se clarificó en el documento de esencia social promulgado el 5 de febrero de 1917.

5. Que con el objeto de que en el año 2017 se celebrara tan relevante acontecimiento, y a fin de establecer, en forma coordinada, las actividades conmemorativas, homenajes, expresiones y demás acciones que se llevarán a cabo para la celebración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 5 de febrero de 2013, los Poderes de la Unión suscribieron el Acuerdo para la creación del Comité para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, documento que fue firmado por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Enrique Peña Nieto; el entonces Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, Min. Juan N. Silva Meza; el entonces Presidente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra; y el entonces Presidente de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, Senador Ernesto Javier Cordero Arroyo, durante la Ceremonia del XCVI Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, llevada a cabo en el histórico Teatro de la República, de la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro.

6. Que es importante señalar, que actualmente y en mérito a la importancia de la participación que a lo largo del tiempo han tenido en la vida del Estado y de la Nación mexicana, diversos ilustres personajes e instituciones, se han hecho diversos reconocimientos a efecto de conservarles en la memoria del colectivo social, rindiendo además homenaje merecedido, mediante la inscripción de sus nombres y lemas en los diversos espacios del recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de Querétaro.

7. Derivado de lo anterior, y como consecuencia de la importancia trascendental que conlleva el Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de forma especial para Querétaro, resulta pertinente generar un reconocimiento al cuerpo colegiado denominado “El Constituyente de 1917”, toda vez que fueron quienes defendiendo su postura, guiaron el rumbo de las discusiones y generaron la construcción del nuevo andamiaje jurídico del País, por lo que a efecto de contribuir con los actos conmemorativos relativos al Centenario de nuestra Carta Magna, a cumplirse el 5 de febrero de 2017, el Poder Legislativo del Estado de Querétaro, como órgano legislativo de la Entidad que acuñó el proceso de creación de la Constitución que hoy dirige el rumbo de nuestro País; considera necesario inscribir con letras doradas, al interior del Salón de Sesiones “Constituyentes de 1916-1917” de su recinto oficial, la leyenda “Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, en celebración, reconocimiento y enaltecimiento de tan relevante acontecimiento que tiene como punto de partida el entonces recinto oficial del Congreso Constituyente.

8. Que no obstante la iniciativa presentada tenía como objeto que se emitiera un Acuerdo, esta Comisión considera con mayor oportunidad que, por la trascendencia del tema, y además por tratarse de una resolución cuyos efectos normativos se contraen a tiempos, lugares, personas o corporaciones determinadas y concretas, lo adecuado es emitir un Decreto, en los términos de lo dispuesto en el artículo 33, inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro expide el siguiente:

DECRETO POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO CONMEMORA EL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Artículo Primero. La Quincuagésima Octava Legislatura del Estado Querétaro, emitirá un Decreto Conmemorativo del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo Segundo. La Quincuagésima Octava Legislatura del Estado Querétaro, rinde homenaje al Constituyente de 1917, inscribiendo con letras doradas la leyenda “2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos” en el Salón de Sesiones “Constituyentes 1916–1917”, sito en el primer piso del recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, ubicado en Avenida Fray Luis de León No. 2920, en el Desarrollo Centro Sur de la Ciudad de Querétaro, Qro.

Artículo Tercero. La Quincuagésima Octava Legislatura del Estado Querétaro develará en el recinto oficial del Poder Legislativo del Estado, una placa conmemorativa con la siguiente leyenda; “5 de febrero de 2017 La LVIII Legislatura del Estado de Querétaro rinde un homenaje a los Constituyentes 1916-1917 con motivo del centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, mismo que se incorporará como vestigio de la celebración.

Artículo Cuarto. La ceremonia para la firma del Decreto conmemorativo, para develar las letras doradas en el Salón de Sesiones “Constituyentes 1916–1917” y la placa, habrá de llevarse a cabo en Sesión Solemne de este Poder Legislativo.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro.

Artículo Segundo. Se instruye a la Dirección de Servicios Administrativos, realice los trámites que resulten necesarios para que, oportunamente, se lleve a cabo la inscripción, con letras doradas, de la leyenda “2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos” en el Salón de Sesiones “Constituyentes 1916–1917” del recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, así como la develación de la placa conmemorativa con la leyenda “5 de febrero de 2017 La LVIII Legislatura del Estado de Querétaro rinde un homenaje a los Constituyentes 1916-1917 con motivo del centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

Artículo Tercero. Remítase el presente Decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES DE 1916-1917” RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ATENTAMENTE
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. LUIS GERARDO ÁNGELES HERRERA
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. AYDÉ ESPINOZA GONZÁLEZ
PRIMERA SECRETARIA
Rúbrica

FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN,

Gobernador del Estado de Querétaro, a los habitantes
del mismo, sabed que:

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 5o., establece que *"a ninguna persona se le podrá impedir dedicarse a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos, recibiendo por consecuencia la remuneración económica que le corresponde, para vivir dignamente en el presente y en el futuro".* Asimismo, el artículo 123 de la propia Constitución dispone que *"toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil".*

2. Que el artículo 8 de la Ley Federal del Trabajo, menciona que *"Trabajador es la persona física que presta a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado. Para los efectos de esta disposición, se entiende por trabajo toda actividad humana intelectual o material…".* De igual forma, el artículo 2 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro define al trabajador como toda persona física que preste un servicio material, intelectual o de ambos géneros, independientemente del grado de preparación técnica requerida para cada profesión y oficio, en virtud del nombramiento que le fuere expedido por el servidor público facultado legalmente para hacerlo o por el hecho de figurar en las nóminas o listas de raya de los trabajadores de base o eventuales.

3. Que el artículo 130 de la última Ley invocada, refiere que La Legislatura del Estado, por conducto del Pleno, resolverá sobre solicitudes de pensión o jubilación conforme a lo establecido en la presente Ley y demás normatividad aplicable.

4. Que acorde a lo previsto en el artículo 133 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro que contempla que *"si algún trabajador hubiere acumulado los años requeridos para obtener su jubilación o pensión, tendrá derecho a que se le otorgue, correspondiendo la obligación de pago al último ente público en el que prestó sus servicios".*

5. Que el artículo 147, fracción I, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, señala, que los requisitos para el trámite de una jubilación son los siguientes:

*"**I.** Jubilación…*

a) *Constancia de antigüedad y de ingresos, expedida por el Titular del área encargada de Recursos Humanos u órgano administrativo equivalente señalando lo siguiente:*

1. *Nombre del trabajador;*

2. *Fecha de inicio y terminación del servicio;*

3. *Empleo, cargo o comisión;*

4. *Sueldo mensual;*

5. *Quinquenio mensual; y*

6. *Cantidad y porcentaje que corresponda de acuerdo a la pensión o jubilación del trabajador.*

7. *En su caso, el convenio elevado a laudo ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, siempre que el mismo no reconozca derechos no adquiridos.*

b) *Solicitud por escrito de jubilación o pensión por vejez del trabajador, dirigida al titular de la entidad correspondiente, para su posterior remisión a la Legislatura;*

c) *Dos últimos recibos de pago del trabajador;*

d) *Acta de nacimiento, la cual deberá coincidir con todos los documentos que se anexan dentro del expediente, sin que el hecho de no coincidir sea motivo para negar el derecho de la obtención de la jubilación o pensión;*

e) *Dos fotografías tamaño credencial;*

f) *Copia certificada de la identificación oficial;*

g) *Oficio que autoriza la prejubilación o pre pensión por vejez; y*

h) *En el caso de los trabajadores al servicio de los municipios del Estado de Querétaro, acuerdo de cabildo que autorice realizar el trámite de la jubilación o pensión por vejez ante la Legislatura del Estado".*

6. Que mediante escrito de fecha 10 de diciembre de 2015, la **C. VICTORIA JAIMES HERNÁNDEZ** solicita al M.V.Z. Francisco Domínguez Servién, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, su intervención ante la Legislatura del Estado de Querétaro, a efecto de que le sea concedido el beneficio de la jubilación a que tiene derecho, de conformidad con lo establecido en los artículos 126, 127, 138 y 147, fracción I, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, así como el Convenio laboral que contiene las condiciones generales de trabajo de los trabajadores al servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

7. Que mediante oficio número DRH/03816/2015, de fecha 10 de diciembre de 2015, signado por el Lic. Héctor Ernesto Bravo Martínez, Director de Recursos Humanos de Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se presentó ante el Poder Legislativo del Estado de Querétaro, formal solicitud de jubilación a favor de la **C. VICTORIA JAIMES HERNÁNDEZ**.

8. Que atendiendo a la información remitida por el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, la **C. VICTORIA JAIMES HERNÁNDEZ** cuenta con 28 años, 7 meses y 27 días de servicio, lo que se acredita mediante constancia de fecha 10 de diciembre de 2015, suscrita por el Lic. Héctor Ernesto Bravo Martínez, Director de Recursos Humanos de Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en la que se señala que la trabajadora laboró para éste Poder del 4 de mayo de 1987 al 31 de diciembre del 2015 (otorgándosele la licencia de prejubilación a partir de 1 de enero de 2016), siendo el último puesto desempeñado el de Secretaria C adscrita a la Unidad de Apoyo Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, percibiendo un sueldo de $14,398.00 (catorce mil trescientos noventa y ocho pesos 00/100 m.n.), más la cantidad de $3,688.00 (tres mil seiscientos ochenta y ocho pesos 00/100 m.n.) por concepto de quinquenios, lo que hace un total de **$18,086.00 (dieciocho mil ochenta y seis pesos 00/100 m.n.)**, por concepto de salario, en forma mensual.

9. Que el artículo 127, párrafo segundo, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, establece que toda fracción de más de 6 meses de servicio se considera como año completo, razón por la que se reconoce a la trabajadora una antigüedad de 29 años.

Al haberse cubierto los requisitos señalados en la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y el Convenio laboral que contiene las condiciones generales de trabajo de los trabajadores al servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para el otorgamiento de la jubilación, resulta viable la petición que realiza el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para conceder el mencionado derecho a la **C. VICTORIA JAIMES HERNÁNDEZ**, por haber cumplido 29 años de servicio, concediéndosele la jubilación por la cantidad correspondiente al 100% (cien por ciento) del último salario percibido, más las prestaciones que de hecho y por derecho le correspondan, con cargo al Presupuesto de Egresos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Por lo anteriormente expuesto, la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, expide el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE CONCEDE JUBILACIÓN A LA C. VICTORIA JAIMES HERNÁNDEZ

Artículo Primero. En virtud de haberse satisfecho los requisitos señalados en los artículos 126, 127, 138 y 147, fracción I, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y el Convenio laboral que contiene las condiciones generales de trabajo de los trabajadores al servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en justo reconocimiento a los servicios prestados a éste Poder, se concede jubilación a la **C. VICTORIA JAIMES HERNÁNDEZ**, quien el último cargo que desempeñara era el de Secretaria C adscrita a la Unidad de Apoyo Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, asignándosele por este concepto, en forma vitalicia, la cantidad de **$18,086.00 (DIECIOCHO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)** mensuales, equivalentes al 100% (cien por ciento) del último salario que percibía por el desempeño de su puesto, así como los incrementos contractuales y legales que le correspondan.

Dicha cantidad será cubierta con cargo al Presupuesto de Egresos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Artículo Segundo. La cantidad establecida en el punto anterior, se pagará a la **C. VICTORIA JAIMES HERNÁNDEZ**, a partir del día siguiente a aquél en que la trabajadora haya disfrutado el último salario, por haber solicitado su baja en el servicio.

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA, PUBLIQUE OBSERVE.

DADO EN EL CINETEATRO ROSALIO SOLANO, RECINTO OFICIAL HABILITADO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

ATENTAMENTE
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. ERIC SALAS GONZÁLEZ
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. YOLANDA JOSEFINA RODRÍGUEZ OTERO
SEGUNDA SECRETARIA
Rúbrica

Francisco Domínguez Servién, Gobernador del Estado de Querétaro, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 22 fracción I, 23 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; **expido y promulgo** el presente Decreto por el que se concede jubilación a la **C. Victoria Jaimes Hernández**.

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día veintinueve del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, para su debida publicación y observancia.

Francisco Domínguez Servién
Gobernador del Estado de Querétaro
Rúbrica

Juan Martín Granados Torres
Secretario de Gobierno
Rúbrica

FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN,

Gobernador del Estado de Querétaro, a los habitantes
del mismo, sabed que:

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 5o., establece que *"a ninguna persona se le podrá impedir dedicarse a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos, recibiendo por consecuencia la remuneración económica que le corresponde, para vivir dignamente en el presente y en el futuro".* Asimismo, el artículo 123 de la propia Constitución dispone que *"toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil".*

2. Que el artículo 8 de la Ley Federal del Trabajo, menciona que *"Trabajador es la persona física que presta a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado. Para los efectos de esta disposición, se entiende por trabajo toda actividad humana intelectual o material…".* De igual forma, el artículo 2 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro define al trabajador como toda persona física que preste un servicio material, intelectual o de ambos géneros, independientemente del grado de preparación técnica requerida para cada profesión y oficio, en virtud del nombramiento que le fuere expedido por el servidor público facultado legalmente para hacerlo o por el hecho de figurar en las nóminas o listas de raya de los trabajadores de base o eventuales.

3. Que el artículo 130 de la última Ley invocada, refiere que La Legislatura del Estado, por conducto del Pleno, resolverá sobre solicitudes de pensión o jubilación conforme a lo establecido en la presente Ley y demás normatividad aplicable.

4. Que acorde a lo previsto en el artículo 133 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro que contempla que *"si algún trabajador hubiere acumulado los años requeridos para obtener su jubilación o pensión, tendrá derecho a que se le otorgue, correspondiendo la obligación de pago al último ente público en el que prestó sus servicios".*

5. Que el artículo 147, fracción I, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, señala, que los requisitos para el trámite de una jubilación son los siguientes:

*"**I.** Jubilación…*

a) *Constancia de antigüedad y de ingresos, expedida por el Titular del área encargada de Recursos Humanos u órgano administrativo equivalente señalando lo siguiente:*

1. *Nombre del trabajador;*

2. *Fecha de inicio y terminación del servicio;*

3. *Empleo, cargo o comisión;*

4. *Sueldo mensual;*

5. *Quinquenio mensual; y*

6. *Cantidad y porcentaje que corresponda de acuerdo a la pensión o jubilación del trabajador.*

7. *En su caso, el convenio elevado a laudo ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, siempre que el mismo no reconozca derechos no adquiridos.*

b) *Solicitud por escrito de jubilación o pensión por vejez del trabajador, dirigida al titular de la entidad correspondiente, para su posterior remisión a la Legislatura;*

c) *Dos últimos recibos de pago del trabajador;*

d) *Acta de nacimiento, la cual deberá coincidir con todos los documentos que se anexan dentro del expediente, sin que el hecho de no coincidir sea motivo para negar el derecho de la obtención de la jubilación o pensión;*

e) *Dos fotografías tamaño credencial;*

f) *Copia certificada de la identificación oficial;*

g) *Oficio que autoriza la prejubilación o pre pensión por vejez; y*

h) *En el caso de los trabajadores al servicio de los municipios del Estado de Querétaro, acuerdo de cabildo que autorice realizar el trámite de la jubilación o pensión por vejez ante la Legislatura del Estado".*

6. Que mediante escrito de fecha 9 de diciembre de 2015, la **C. MARÍA GLORIA GARCÍA TREJO** solicita al M.V.Z. Francisco Domínguez Servién, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, su intervención ante la Legislatura del Estado de Querétaro, a efecto de que le sea concedido el beneficio de la jubilación a que tiene derecho, de conformidad con lo establecido en los artículos 126, 127, 138 y 147, fracción I, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, así como el Convenio laboral que contiene las condiciones generales de trabajo de los trabajadores al servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

7. Que mediante oficio número DRH/03810/2015, de fecha 9 de diciembre de 2015, signado por el Lic. Héctor Ernesto Bravo Martínez, Director de Recursos Humanos de Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se presentó ante el Poder Legislativo del Estado de Querétaro, formal solicitud de jubilación a favor de la **C. MARÍA GLORIA GARCÍA TREJO**.

8. Que atendiendo a la información remitida por el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, la **C. MARÍA GLORIA GARCÍA TREJO** cuenta con 29 años y 4 meses de servicio, lo que se acredita mediante constancia de fecha 9 de diciembre de 2015, suscrita por el Lic. Héctor Ernesto Bravo Martínez, Director de Recursos Humanos de Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en la que se señala que la trabajadora laboró para éste Poder, del 1 de septiembre de 1986 al 31 de diciembre del 2015, (otorgándosele la licencia de prejubilación a partir de 1 de enero de 2016), siendo el último puesto desempeñado el de Intendente adscrita a la Dirección General de Reinserción Social de la Secretaría de Gobierno, percibiendo un sueldo de $6,374.00 (seis mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 m.n.), más la cantidad de $3,688.00 (tres mil seiscientos ochenta y ocho pesos 00/100 m.n.) por concepto de quinquenios, lo que hace un total de **$10,062.00 (diez mil sesenta y dos pesos 00/100 m.n.)**, por concepto de salario, en forma mensual.

9. Que al haberse cubierto los requisitos señalados en la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y el Convenio laboral que contiene las condiciones generales de trabajo de los trabajadores al servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para el otorgamiento de la jubilación, resulta viable la petición que realiza el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para conceder el mencionado derecho a la **C. MARÍA GLORIA GARCÍA TREJO**, por haber cumplido 29 años y 4 meses de servicio, concediéndosele la jubilación por la cantidad correspondiente al 100% (cien por ciento) del último salario percibido, más las prestaciones que de hecho y por derecho le correspondan, con cargo al Presupuesto de Egresos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Por lo anteriormente expuesto, la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, expide el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE CONCEDE JUBILACIÓN A LA C. MARÍA GLORIA GARCÍA TREJO

Artículo Primero. En virtud de haberse satisfecho los requisitos señalados en los artículos 126, 127, 138 y 147, fracción I, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y el Convenio laboral que contiene las condiciones generales de trabajo de los trabajadores al servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en justo reconocimiento a los servicios prestados a éste Poder, se concede jubilación a la **C. MARÍA GLORIA GARCÍA TREJO**, quien el último cargo que desempeñara era el de Intendente adscrita a la Dirección General de Reinserción Social de la Secretaría de Gobierno, asignándosele por este concepto, en forma vitalicia, la cantidad de **$10,062.00 (DIEZ MIL SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)** mensuales, equivalentes al 100% (cien por ciento) del último salario que percibía por el desempeño de su puesto, así como los incrementos contractuales y legales que le correspondan.

Dicha cantidad será cubierta con cargo al Presupuesto de Egresos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Artículo Segundo. La cantidad establecida en el punto anterior, se pagará a la **C. MARÍA GLORIA GARCÍA TREJO**, a partir del día siguiente a aquél en que la trabajadora haya disfrutado el último salario, por haber solicitado su baja en el servicio.

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y OBSERVE.

DADO EN EL CINETEATRO ROSALIO SOLANO, RECINTO OFICIAL HABILITADO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

ATENTAMENTE
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. ERIC SALAS GONZÁLEZ
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. YOLANDA JOSEFINA RODRÍGUEZ OTERO
SEGUNDA SECRETARIA
Rúbrica

Francisco Domínguez Servién, Gobernador del Estado de Querétaro, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 22 fracción I, 23 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; **expido y promulgo** el presente Decreto por el que se concede jubilación a la **C. María Gloria García Trejo.**

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día veintinueve del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, para su debida publicación y observancia.

Francisco Domínguez Servién
Gobernador del Estado de Querétaro
Rúbrica

Juan Martín Granados Torres
Secretario de Gobierno
Rúbrica

FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN,

Gobernador del Estado de Querétaro, a los habitantes
del mismo, sabed que:

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 5o., establece que *"a ninguna persona se le podrá impedir dedicarse a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos, recibiendo por consecuencia la remuneración económica que le corresponde, para vivir dignamente en el presente y en el futuro".* Asimismo, el artículo 123 de la propia Constitución dispone que *"toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil".*

2. Que el artículo 8 de la Ley Federal del Trabajo, menciona que *"Trabajador es la persona física que presta a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado. Para los efectos de esta disposición, se entiende por trabajo toda actividad humana intelectual o material…".* De igual forma, el artículo 2 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro define al trabajador como toda persona física que preste un servicio material, intelectual o de ambos géneros, independientemente del grado de preparación técnica requerida para cada profesión y oficio, en virtud del nombramiento que le fuere expedido por el servidor público facultado legalmente para hacerlo o por el hecho de figurar en las nóminas o listas de raya de los trabajadores de base o eventuales.

3. Que el artículo 130 de la última Ley invocada, refiere que La Legislatura del Estado, por conducto del Pleno, resolverá sobre solicitudes de pensión o jubilación conforme a lo establecido en la presente Ley y demás normatividad aplicable.

4. Que acorde a lo previsto en el artículo 133 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro que contempla que *"si algún trabajador hubiere acumulado los años requeridos para obtener su jubilación o pensión, tendrá derecho a que se le otorgue, correspondiendo la obligación de pago al último ente público en el que prestó sus servicios".*

5. Que el artículo 147, fracción I, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, señala, que los requisitos para el trámite de una jubilación son los siguientes:

*"**I.** Jubilación…*

a) *Constancia de antigüedad y de ingresos, expedida por el Titular del área encargada de Recursos Humanos u órgano administrativo equivalente señalando lo siguiente:*

1. *Nombre del trabajador;*

2. *Fecha de inicio y terminación del servicio;*

3. *Empleo, cargo o comisión;*

4. *Sueldo mensual;*

5. *Quinquenio mensual; y*

6. *Cantidad y porcentaje que corresponda de acuerdo a la pensión o jubilación del trabajador.*

7. *En su caso, el convenio elevado a laudo ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, siempre que el mismo no reconozca derechos no adquiridos.*

b) *Solicitud por escrito de jubilación o pensión por vejez del trabajador, dirigida al titular de la entidad correspondiente, para su posterior remisión a la Legislatura;*

c) *Dos últimos recibos de pago del trabajador;*

d) *Acta de nacimiento, la cual deberá coincidir con todos los documentos que se anexan dentro del expediente, sin que el hecho de no coincidir sea motivo para negar el derecho de la obtención de la jubilación o pensión;*

e) *Dos fotografías tamaño credencial;*

f) *Copia certificada de la identificación oficial;*

g) *Oficio que autoriza la prejubilación o pre pensión por vejez; y*

h) *En el caso de los trabajadores al servicio de los municipios del Estado de Querétaro, acuerdo de cabildo que autorice realizar el trámite de la jubilación o pensión por vejez ante la Legislatura del Estado".*

6. Que mediante escrito de fecha 10 de diciembre de 2015, la **C. ADRIANA RODRÍGUEZ JUÁREZ** solicita al M.V.Z. Francisco Domínguez Servién, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, su intervención ante la Legislatura del Estado de Querétaro, a efecto de que le sea concedido el beneficio de la jubilación a que tiene derecho, de conformidad con lo establecido en los artículos 126, 127, 138 y 147, fracción I, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, así como el Convenio laboral que contiene las condiciones generales de trabajo de los trabajadores al servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

7. Que mediante oficio número DRH/03854/2015, de fecha 10 de diciembre de 2015, signado por el Lic. Héctor Ernesto Bravo Martínez, Director de Recursos Humanos de Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se presentó ante el Poder Legislativo del Estado de Querétaro, formal solicitud de jubilación a favor de la **C. ADRIANA RODRÍGUEZ JUÁREZ**.

8. Que atendiendo a la información remitida por el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, la **C. ADRIANA RODRÍGUEZ JUÁREZ** cuenta con 32 años y 11 meses de servicio, lo que se acredita mediante constancia de fecha 10 de diciembre de 2015, suscrita por el Lic. Héctor Ernesto Bravo Martínez, Director de Recursos Humanos de Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en la que se señala que la trabajadora laboró para ese Poder del 31 de enero de 1983 al 31 de diciembre del 2015 (otorgándosele la licencia de prejubilación a partir de 1 de enero de 2016), siendo el último puesto desempeñado el de Secretaria adscrita a la Dirección de Educación de la Secretaría de Educación, percibiendo un sueldo de $16,218.00 (dieciséis mil doscientos dieciocho pesos 00/100 m.n.), más la cantidad de $4,423.00 (cuatro mil cuatrocientos veintitrés pesos 00/100 m.n.) por concepto de quinquenios, lo que hace un total de **$20,641.00 (veinte mil seiscientos cuarenta y un pesos 00/100 m.n.)**, por concepto de salario, en forma mensual.

9. Que el artículo 127, párrafo segundo, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, establece que toda fracción de más de 6 meses de servicio se considera como año completo, razón por la que se reconoce a la trabajadora una antigüedad de 33 años.

Al haberse cubierto los requisitos señalados en la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y el Convenio laboral que contiene las condiciones generales de trabajo de los trabajadores al servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para el otorgamiento de la jubilación, resulta viable la petición que realiza el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para conceder el mencionado derecho a la **C. ADRIANA RODRÍGUEZ JUÁREZ**, por haber cumplido 33 años de servicio, concediéndosele la jubilación por la cantidad correspondiente al 100% (cien por ciento) del último salario percibido, más las prestaciones que de hecho y por derecho le correspondan, con cargo al Presupuesto de Egresos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Por lo anteriormente expuesto, la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, expide el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE CONCEDE JUBILACIÓN A LA C. ADRIANA RODRÍGUEZ JUÁREZ

Artículo Primero. En virtud de haberse satisfecho los requisitos señalados en los artículos 126, 127, 138 y 147, fracción I, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y el Convenio laboral que contiene las condiciones generales de trabajo de los trabajadores al servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en justo reconocimiento a los servicios prestados a éste Poder, se concede jubilación a la **C. ADRIANA RODRÍGUEZ JUÁREZ**, quien el último cargo que desempeñara era el de Secretaria adscrita a la Dirección de Educación de la Secretaría de Educación, asignándosele por este concepto, en forma vitalicia, la cantidad de **$20,641.00 (VEINTE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)** mensuales, equivalentes al 100% (cien por ciento) del último salario que percibía por el desempeño de su puesto, así como los incrementos contractuales y legales que le correspondan.

Dicha cantidad será cubierta con cargo al Presupuesto de Egresos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Artículo Segundo. La cantidad establecida en el punto anterior, se pagará a la **C. ADRIANA RODRÍGUEZ JUÁREZ**, a partir del día siguiente a aquél en que la trabajadora haya disfrutado el último salario, por haber solicitado su baja en el servicio.

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y OBSERVE

DADO EN EL CINETEATRO ROSALIO SOLANO, RECINTO OFICIAL HABILITADO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

ATENTAMENTE
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. ERIC SALAS GONZÁLEZ
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. YOLANDA JOSEFINA RODRÍGUEZ OTERO
SEGUNDA SECRETARIA
Rúbrica

Francisco Domínguez Servién, Gobernador del Estado de Querétaro, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 22 fracción I, 23 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; **expido y promulgo** el presente Decreto por el que se concede jubilación a la **C. Adriana Rodríguez Juárez.**

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día veintinueve del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, para su debida publicación y observancia.

Francisco Domínguez Servién
Gobernador del Estado de Querétaro
Rúbrica

Juan Martín Granados Torres
Secretario de Gobierno
Rúbrica

FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN,

Gobernador del Estado de Querétaro, a los habitantes
del mismo, sabed que:

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 5o., establece que *"a ninguna persona se le podrá impedir dedicarse a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos, recibiendo por consecuencia la remuneración económica que le corresponde, para vivir dignamente en el presente y en el futuro".* Asimismo, el artículo 123 de la propia Constitución dispone que *"toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil".*

2. Que el artículo 8 de la Ley Federal del Trabajo, menciona que *"Trabajador es la persona física que presta a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado. Para los efectos de esta disposición, se entiende por trabajo toda actividad humana intelectual o material…".* De igual forma, el artículo 2 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro define al trabajador como toda persona física que preste un servicio material, intelectual o de ambos géneros, independientemente del grado de preparación técnica requerida para cada profesión y oficio, en virtud del nombramiento que le fuere expedido por el servidor público facultado legalmente para hacerlo o por el hecho de figurar en las nóminas o listas de raya de los trabajadores de base o eventuales.

3. Que el artículo 130 de la última Ley invocada, refiere que La Legislatura del Estado, por conducto del Pleno, resolverá sobre solicitudes de pensión o jubilación conforme a lo establecido en la presente Ley y demás normatividad aplicable.

4. Que acorde a lo previsto en el artículo 133 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro que contempla que *"si algún trabajador hubiere acumulado los años requeridos para obtener su jubilación o pensión, tendrá derecho a que se le otorgue, correspondiendo la obligación de pago al último ente público en el que prestó sus servicios".*

5. Que el artículo 147, fracción I, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, señala, que los requisitos para el trámite de una jubilación son los siguientes:

*"**I.** Jubilación…*

a) *Constancia de antigüedad y de ingresos, expedida por el Titular del área encargada de Recursos Humanos u órgano administrativo equivalente señalando lo siguiente:*

1. *Nombre del trabajador;*

2. *Fecha de inicio y terminación del servicio;*

3. *Empleo, cargo o comisión;*

4. *Sueldo mensual;*

5. *Quinquenio mensual; y*

6. *Cantidad y porcentaje que corresponda de acuerdo a la pensión o jubilación del trabajador.*

7. *En su caso, el convenio elevado a laudo ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, siempre que el mismo no reconozca derechos no adquiridos.*

b) *Solicitud por escrito de jubilación o pensión por vejez del trabajador, dirigida al titular de la entidad correspondiente, para su posterior remisión a la Legislatura;*

c) *Dos últimos recibos de pago del trabajador;*

d) *Acta de nacimiento, la cual deberá coincidir con todos los documentos que se anexan dentro del expediente, sin que el hecho de no coincidir sea motivo para negar el derecho de la obtención de la jubilación o pensión;*

e) *Dos fotografías tamaño credencial;*

f) *Copia certificada de la identificación oficial;*

g) *Oficio que autoriza la prejubilación o pre pensión por vejez; y*

h) *En el caso de los trabajadores al servicio de los municipios del Estado de Querétaro, acuerdo de cabildo que autorice realizar el trámite de la jubilación o pensión por vejez ante la Legislatura del Estado".*

6. Que mediante escrito de fecha 10 de diciembre de 2015, la **C. ALICIA MENDOZA MORENO** solicita al M.V.Z. Francisco Domínguez Servién, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, su intervención ante la Legislatura del Estado de Querétaro, a efecto de que le sea concedido el beneficio de la jubilación a que tiene derecho, de conformidad con lo establecido en los artículos 126, 127, 138 y 147, fracción I, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, así como el Convenio laboral que contiene las condiciones generales de trabajo de los trabajadores al servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

7. Que mediante oficio número DRH/03850/2015, de fecha 10 de diciembre de 2015, signado por el Lic. Héctor Ernesto Bravo Martínez, Director de Recursos Humanos de Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se presentó ante el Poder Legislativo del Estado de Querétaro, formal solicitud de jubilación a favor de la **C. ALICIA MENDOZA MORENO**.

8. Que atendiendo a la información remitida por el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, la **C. ALICIA MENDOZA MORENO** cuenta con 28 años, 10 meses y 15 días de servicio, lo que se acredita mediante constancia de fecha 10 de diciembre de 2015, suscrita por el Lic. Héctor Ernesto Bravo Martínez, Director de Recursos Humanos de Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en la que se señala que la trabajadora laboró para ese Poder del 16 de febrero de 1987 al 31 de diciembre del 2015 (otorgándosele la licencia de prejubilación a partir de 1 de enero de 2016), siendo el último puesto desempeñado el de Oficial Administrativo C adscrita a la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Secretaría de Gobierno, percibiendo un sueldo de $9,031.00 (nueve mil treinta y un pesos 00/100 m.n.), más la cantidad de $3,688.00 (tres mil seiscientos ochenta y ocho pesos 00/100 m.n.) por concepto de quinquenios, lo que hace un total de **$12,719.00 (doce mil setecientos diecinueve pesos 00/100 m.n.)**, por concepto de salario, en forma mensual.

9. Que el artículo 127, párrafo segundo, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, establece que toda fracción de más de 6 meses de servicio se considera como año completo, razón por la que se reconoce a la trabajadora una antigüedad de 29 años.

Al haberse cubierto los requisitos señalados en la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y el Convenio laboral que contiene las condiciones generales de trabajo de los trabajadores al servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para el otorgamiento de la jubilación, resulta viable la petición que realiza el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para conceder el mencionado derecho a la **C. ALICIA MENDOZA MORENO**, por haber cumplido 29 años de servicio, concediéndosele la jubilación por la cantidad correspondiente al 100% (cien por ciento) del último salario percibido, más las prestaciones que de hecho y por derecho le correspondan, con cargo al Presupuesto de Egresos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Por lo anteriormente expuesto, la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, expide el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE CONCEDE JUBILACIÓN
A LA C. ALICIA MENDOZA MORENO

Artículo Primero. En virtud de haberse satisfecho los requisitos señalados en los artículos 126, 127, 138 y 147, fracción I, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y el Convenio laboral que contiene las condiciones generales de trabajo de los trabajadores al servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en justo reconocimiento a los servicios prestados a éste Poder, se concede jubilación a la **C. ALICIA MENDOZA MORENO**, quien el último cargo que desempeñara era el de Oficial Administrativo C adscrita a la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Secretaría de Gobierno, asignándosele por este concepto, en forma vitalicia, la cantidad de **$12,719.00 (DOCE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.)** mensuales, equivalentes al 100% (cien por ciento) del último salario que percibía por el desempeño de su puesto, así como los incrementos contractuales y legales que le correspondan.

Dicha cantidad será cubierta con cargo al Presupuesto de Egresos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Artículo Segundo. La cantidad establecida en el punto anterior, se pagará a la **C. ALICIA MENDOZA MORENO**, a partir del día siguiente a aquél en que la trabajadora haya disfrutado el último salario, por haber solicitado su baja en el servicio.

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y OBSERVE.

DADO EN EL CINETEATRO ROSALIO SOLANO, RECINTO OFICIAL HABILITADO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

ATENTAMENTE
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. ERIC SALAS GONZÁLEZ
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. YOLANDA JOSEFINA RODRÍGUEZ OTERO
SEGUNDA SECRETARIA
Rúbrica

Francisco Domínguez Servién, Gobernador del Estado de Querétaro, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 22 fracción I, 23 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; **expido y promulgo** el presente Decreto por el que se concede jubilación a la **C. Alicia Mendoza Moreno.**

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día veintinueve del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, para su debida publicación y observancia.

Francisco Domínguez Servién
Gobernador del Estado de Querétaro
Rúbrica

Juan Martín Granados Torres
Secretario de Gobierno
Rúbrica

FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN,

Gobernador del Estado de Querétaro, a los habitantes
del mismo, sabed que:

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 5o., establece *que "a ninguna persona se le podrá impedir dedicarse a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos, recibiendo por consecuencia la remuneración económica que le corresponde, para vivir dignamente en el presente y en el futuro".* Asimismo, el artículo 123 de la propia Constitución dispone que *"toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil".*

2. Que el artículo 8 de la Ley Federal del Trabajo, menciona que *"Trabajador es la persona física que presta a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado. Para los efectos de esta disposición, se entiende por trabajo toda actividad humana intelectual o material…".* De igual forma, el artículo 2 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro define al trabajador como toda persona física que preste un servicio material, intelectual o de ambos géneros, independientemente del grado de preparación técnica requerida para cada profesión y oficio, en virtud del nombramiento que le fuere expedido por el servidor público facultado legalmente para hacerlo o por el hecho de figurar en las nóminas o listas de raya de los trabajadores de base o eventuales.

3. Que el artículo 130 de la última Ley invocada, refiere que La Legislatura del Estado, por conducto del Pleno, resolverá sobre solicitudes de pensión o jubilación conforme a lo establecido en la presente Ley y demás normatividad aplicable.

4. Que acorde a lo previsto en el artículo 133 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro que contempla que *"si algún trabajador hubiere acumulado los años requeridos para obtener su jubilación o pensión, tendrá derecho a que se le otorgue, correspondiendo la obligación de pago al último ente público en el que prestó sus servicios".*

5. Que el artículo 147, fracción I, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, señala, que los requisitos para el trámite de una jubilación son los siguientes:

*"**I.** Jubilación…*

a) *Constancia de antigüedad y de ingresos, expedida por el Titular del área encargada de Recursos Humanos u órgano administrativo equivalente señalando lo siguiente:*

1. *Nombre del trabajador;*

2. *Fecha de inicio y terminación del servicio;*

3. *Empleo, cargo o comisión;*

4. *Sueldo mensual;*

5. *Quinquenio mensual; y*

6. *Cantidad y porcentaje que corresponda de acuerdo a la pensión o jubilación del trabajador.*

7. *En su caso, el convenio elevado a laudo ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, siempre que el mismo no reconozca derechos no adquiridos.*

b) *Solicitud por escrito de jubilación o pensión por vejez del trabajador, dirigida al titular de la entidad correspondiente, para su posterior remisión a la Legislatura;*

c) *Dos últimos recibos de pago del trabajador;*

d) *Acta de nacimiento, la cual deberá coincidir con todos los documentos que se anexan dentro del expediente, sin que el hecho de no coincidir sea motivo para negar el derecho de la obtención de la jubilación o pensión;*

e) *Dos fotografías tamaño credencial;*

f) *Copia certificada de la identificación oficial;*

g) *Oficio que autoriza la prejubilación o pre pensión por vejez; y*

h) *En el caso de los trabajadores al servicio de los municipios del Estado de Querétaro, acuerdo de cabildo que autorice realizar el trámite de la jubilación o pensión por vejez ante la Legislatura del Estado".*

6. Que mediante escrito de fecha 10 de diciembre de 2015, la **C. GUILLERMINA MEJÍA GUDIÑO** solicita al M.V.Z. Francisco Domínguez Servién, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, su intervención ante la Legislatura del Estado de Querétaro, a efecto de que le sea concedido el beneficio de la jubilación a que tiene derecho, de conformidad con lo establecido en los artículos 126, 127, 138 y 147, fracción I, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, así como el Convenio laboral que contiene las condiciones generales de trabajo de los trabajadores al servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

7. Que mediante oficio número DRH/03830/2015, de fecha 10 de diciembre de 2015, signado por el Lic. Héctor Ernesto Bravo Martínez, Director de Recursos Humanos de Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se presentó ante el Poder Legislativo del Estado de Querétaro, formal solicitud de jubilación a favor de la **C. GUILLERMINA MEJÍA GUDIÑO**.

8. Que atendiendo a la información remitida por el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, la **C. GUILLERMINA MEJÍA GUDIÑO** cuenta con 32 años y 7 meses de servicio, lo que se acredita mediante constancia de fecha 10 de diciembre de 2015, suscrita por el Lic. Héctor Ernesto Bravo Martínez, Director de Recursos Humanos de Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en la que se señala que la trabajadora laboró para ese Poder del 1 de junio de 1983 al 31 de diciembre del 2015 (otorgándosele la licencia de prejubilación a partir de 1 de enero de 2016), siendo el último puesto desempeñado el de Secretaria C adscrita a la Dirección de Catastro de la Secretaría de Planeación y Finanzas, percibiendo un sueldo de $12,016.00 (doce mil dieciséis pesos 00/100 m.n.), más la cantidad de $4,423.00 (cuatro mil cuatrocientos veintitrés pesos 00/100 m.n.) por concepto de quinquenios, lo que hace un total de **$16,439.00 (dieciséis mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 00/100 m.n.)**, por concepto de salario, en forma mensual.

9. Que el artículo 127, párrafo segundo, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, establece que toda fracción de más de 6 meses de servicio se considera como año completo, razón por la que se reconoce a la trabajadora una antigüedad de 33 años.

Al haberse cubierto los requisitos señalados en la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y el Convenio laboral que contiene las condiciones generales de trabajo de los trabajadores al servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para el otorgamiento de la jubilación, resulta viable la petición que realiza el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para conceder el mencionado derecho a la **C. GUILLERMINA MEJÍA GUDIÑO**, por haber cumplido 33 años de servicio, concediéndosele la jubilación por la cantidad correspondiente al 100% (cien por ciento) del último salario percibido, más las prestaciones que de hecho y por derecho le correspondan, con cargo al Presupuesto de Egresos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Por lo anteriormente expuesto, la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, expide el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE CONCEDE JUBILACIÓN A LA C. GUILLERMINA MEJÍA GUDIÑO

Artículo Primero. En virtud de haberse satisfecho los requisitos señalados en los artículos 126, 127, 138 y 147, fracción I, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y el Convenio laboral que contiene las condiciones generales de trabajo de los trabajadores al servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y en justo reconocimiento a los servicios prestados a éste Poder, se concede jubilación a la **C. GUILLERMINA MEJÍA GUDIÑO**, quien el último cargo que desempeñara era el de Secretaria C adscrita a la Dirección de Catastro de la Secretaría de Planeación y Finanzas, asignándosele por este concepto, en forma vitalicia, la cantidad de **$16,439.00 (DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)** mensuales, equivalentes al 100% (cien por ciento) del último salario que percibía por el desempeño de su puesto, así como los incrementos contractuales y legales que le correspondan.

Dicha cantidad será cubierta con cargo al Presupuesto de Egresos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Artículo Segundo. La cantidad establecida en el punto anterior, se pagará a la **C. GUILLERMINA MEJÍA GUDIÑO**, a partir del día siguiente a aquél en que la trabajadora haya disfrutado el último salario, por haber solicitado su baja en el servicio.

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y OBSERVE.

DADO EN EL CINETEATRO ROSALIO SOLANO, RECINTO OFICIAL HABILITADO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

ATENTAMENTE
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. ERIC SALAS GONZÁLEZ
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. YOLANDA JOSEFINA RODRÍGUEZ OTERO
SEGUNDA SECRETARIA
Rúbrica

Francisco Domínguez Servién, Gobernador del Estado de Querétaro, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 22 fracción I, 23 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; **expido y promulgo** el presente Decreto por el que se concede jubilación a la **C. Guillermina Mejía Gudiño.**

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día veintinueve del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, para su debida publicación y observancia.

Francisco Domínguez Servién
Gobernador del Estado de Querétaro
Rúbrica

Juan Martín Granados Torres
Secretario de Gobierno
Rúbrica

FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN,

Gobernador del Estado de Querétaro, a los habitantes
del mismo, sabed que:

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 5o., establece que *"a ninguna persona se le podrá impedir dedicarse a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos, recibiendo por consecuencia la remuneración económica que le corresponde, para vivir dignamente en el presente y en el futuro".* Asimismo, el artículo 123 de la propia Constitución dispone que *"toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil".*

2. Que el artículo 8 de la Ley Federal del Trabajo, menciona que *"Trabajador es la persona física que presta a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado. Para los efectos de esta disposición, se entiende por trabajo toda actividad humana intelectual o material…".* De igual forma, el artículo 2 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro define al trabajador como toda persona física que preste un servicio material, intelectual o de ambos géneros, independientemente del grado de preparación técnica requerida para cada profesión y oficio, en virtud del nombramiento que le fuere expedido por el servidor público facultado legalmente para hacerlo o por el hecho de figurar en las nóminas o listas de raya de los trabajadores de base o eventuales.

3. Que el artículo 130 de la última Ley invocada, refiere que La Legislatura del Estado, por conducto del Pleno, resolverá sobre solicitudes de pensión o jubilación conforme a lo establecido en la presente Ley y demás normatividad aplicable.

4. Que acorde a lo previsto en el artículo 133 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro en donde contempla *que "si algún trabajador hubiere acumulado los años requeridos para obtener su jubilación o pensión, tendrá derecho a que se le otorgue, correspondiendo la obligación de pago al último ente público en el que prestó sus servicios".*

5. Que el artículo 147, fracción I, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, señala, que los requisitos para el trámite de una jubilación son los siguientes:

*"**I.** Jubilación…*

a) *Constancia de antigüedad y de ingresos, expedida por el Titular del área encargada de Recursos Humanos u órgano administrativo equivalente señalando lo siguiente:*

1. *Nombre del trabajador;*

2. *Fecha de inicio y terminación del servicio;*

3. *Empleo, cargo o comisión;*

4. *Sueldo mensual;*

5. *Quinquenio mensual; y*

6. *Cantidad y porcentaje que corresponda de acuerdo a la pensión o jubilación del trabajador.*

7. *En su caso, el convenio elevado a laudo ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, siempre que el mismo no reconozca derechos no adquiridos.*

b) *Solicitud por escrito de jubilación o pensión por vejez del trabajador, dirigida al titular de la entidad correspondiente, para su posterior remisión a la Legislatura;*

c) *Dos últimos recibos de pago del trabajador;*

d) *Acta de nacimiento, la cual deberá coincidir con todos los documentos que se anexan dentro del expediente, sin que el hecho de no coincidir sea motivo para negar el derecho de la obtención de la jubilación o pensión;*

e) *Dos fotografías tamaño credencial;*

f) *Copia certificada de la identificación oficial;*

g) *Oficio que autoriza la prejubilación o pre pensión por vejez; y*

h) *En el caso de los trabajadores al servicio de los municipios del Estado de Querétaro, acuerdo de cabildo que autorice realizar el trámite de la jubilación o pensión por vejez ante la Legislatura del Estado".*

6. Que mediante escrito de fecha 10 de diciembre de 2015, la **C. LAURA GUTIÉRREZ ESQUIVEL** solicita al M.V.Z. Francisco Domínguez Servién, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, su intervención ante la Legislatura del Estado de Querétaro, a efecto de que le sea concedido el beneficio de la jubilación a que tiene derecho, de conformidad con lo establecido en los artículos 126, 127, 138 y 147, fracción I, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, así como el Convenio laboral que contiene las condiciones generales de trabajo de los trabajadores al servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

7. Que mediante oficio número DRH/03836/2015, de fecha 10 de diciembre de 2015, signado por el Lic. Héctor Ernesto Bravo Martínez, Director de Recursos Humanos de Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se presentó ante el Poder Legislativo del Estado de Querétaro, formal solicitud de jubilación a favor de la **C. LAURA GUTIÉRREZ ESQUIVEL**.

8. Que atendiendo a la información remitida por el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, la **C. LAURA GUTIÉRREZ ESQUIVEL** cuenta con 28 años de servicio, lo que se acredita mediante constancia de fecha 10 de diciembre de 2015, suscrita por el Lic. Héctor Ernesto Bravo Martínez, Director de Recursos Humanos de Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en la que se señala que la trabajadora laboró para ese Poder del 1 de enero de 1988 al 31 de diciembre del 2015 (otorgándosele la licencia de prejubilación a partir de 1 de enero de 2016), siendo el último puesto desempeñado el de Jefe de Área adscrita a la Dirección de Obra Pública y Gasto Social de la Secretaría de Planeación y Finanzas, percibiendo un sueldo de $23,178.00 (veintitrés mil ciento setenta y ocho pesos 00/100 m.n.), más la cantidad de $3,688.00 (tres mil seiscientos ochenta y ocho pesos 00/100 m.n.) por concepto de quinquenios, lo que hace un total de **$26,866.00 (veintiséis mil ochocientos sesenta y seis pesos 00/100 m.n.)**, por concepto de salario, en forma mensual.

9. Que al haberse cubierto los requisitos señalados en la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y el Convenio laboral que contiene las condiciones generales de trabajo de los trabajadores al servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para el otorgamiento de la jubilación, resulta viable la petición que realiza el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para conceder el mencionado derecho a la **C. LAURA GUTIÉRREZ ESQUIVEL**, por haber cumplido 28 años de servicio, concediéndosele la jubilación por la cantidad correspondiente al 100% (cien por ciento) del último salario percibido, más las prestaciones que de hecho y por derecho le correspondan, con cargo al Presupuesto de Egresos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Por lo anteriormente expuesto, la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, expide el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE CONCEDE JUBILACIÓN A LA C. LAURA GUTIÉRREZ ESQUIVEL

Artículo Primero. En virtud de haberse satisfecho los requisitos señalados en los artículos 126, 127, 138 y 147, fracción I, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y el Convenio laboral que contiene las condiciones generales de trabajo de los trabajadores al servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y en justo reconocimiento a los servicios prestados a éste Poder, se concede jubilación a la **C. LAURA GUTIÉRREZ**

ESQUIVEL, quien el último cargo que desempeñara era el de Jefe de Área adscrita a la Dirección de Obra Pública y Gasto Social de la Secretaría de Planeación y Finanzas, asignándosele por este concepto, en forma vitalicia, la cantidad de **$26,866.00 (VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)** mensuales, equivalentes al 100% (cien por ciento) del último salario que percibía por el desempeño de su puesto, así como los incrementos contractuales y legales que le correspondan.

Dicha cantidad será cubierta con cargo al Presupuesto de Egresos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Artículo Segundo. La cantidad establecida en el punto anterior, se pagará a la **C. LAURA GUTIÉRREZ ESQUIVEL**, a partir del día siguiente a aquél en que la trabajadora haya disfrutado el último salario, por haber solicitado su baja en el servicio.

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y OBSERVE.

DADO EN EL CINETEATRO ROSALIO SOLANO, RECINTO OFICIAL HABILITADO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

ATENTAMENTE
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. ERIC SALAS GONZÁLEZ
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. YOLANDA JOSEFINA RODRÍGUEZ OTERO
SEGUNDA SECRETARIA
Rúbrica

Francisco Domínguez Servién, Gobernador del Estado de Querétaro, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 22 fracción I, 23 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; **expido y promulgo** el presente Decreto por el que se concede jubilación a la **C. Laura Gutiérrez Esquivel**.

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día veintinueve del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, para su debida publicación y observancia.

Francisco Domínguez Servién
Gobernador del Estado de Querétaro
Rúbrica

Juan Martín Granados Torres
Secretario de Gobierno
Rúbrica

FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN,

Gobernador del Estado de Querétaro, a los habitantes
del mismo, sabed que:

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 5o., establece que *"a ninguna persona se le podrá impedir dedicarse a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos, recibiendo por consecuencia la remuneración económica que le corresponde, para vivir dignamente en el presente y en el futuro".* Asimismo, el artículo 123 de la propia Constitución dispone que *"toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil".*

2. Que el artículo 8 de la Ley Federal del Trabajo, menciona que *"Trabajador es la persona física que presta a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado. Para los efectos de esta disposición, se entiende por trabajo toda actividad humana intelectual o material…".* De igual forma, el artículo 2 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro define al trabajador como toda persona física que preste un servicio material, intelectual o de ambos géneros, independientemente del grado de preparación técnica requerida para cada profesión y oficio, en virtud del nombramiento que le fuere expedido por el servidor público facultado legalmente para hacerlo o por el hecho de figurar en las nóminas o listas de raya de los trabajadores de base o eventuales.

3. Que el artículo 130 de la última Ley invocada, refiere que La Legislatura del Estado, por conducto del Pleno, resolverá sobre solicitudes de pensión o jubilación conforme a lo establecido en la presente Ley y demás normatividad aplicable.

4. Que acorde a lo previsto en el artículo 133 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro en donde contempla *que "si algún trabajador hubiere acumulado los años requeridos para obtener su jubilación o pensión, tendrá derecho a que se le otorgue, correspondiendo la obligación de pago al último ente público en el que prestó sus servicios".*

5. Que el artículo 147, fracción I, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, señala, que los requisitos para el trámite de una jubilación son los siguientes:

*"**I.** Jubilación…*

a) *Constancia de antigüedad y de ingresos, expedida por el Titular del área encargada de Recursos Humanos u órgano administrativo equivalente señalando lo siguiente:*

1. *Nombre del trabajador;*

2. *Fecha de inicio y terminación del servicio;*

3. *Empleo, cargo o comisión;*

4. *Sueldo mensual;*

5. *Quinquenio mensual; y*

6. *Cantidad y porcentaje que corresponda de acuerdo a la pensión o jubilación del trabajador.*

7. *En su caso, el convenio elevado a laudo ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, siempre que el mismo no reconozca derechos no adquiridos.*

b) *Solicitud por escrito de jubilación o pensión por vejez del trabajador, dirigida al titular de la entidad correspondiente, para su posterior remisión a la Legislatura;*

c) *Dos últimos recibos de pago del trabajador;*

d) *Acta de nacimiento, la cual deberá coincidir con todos los documentos que se anexan dentro del expediente, sin que el hecho de no coincidir sea motivo para negar el derecho de la obtención de la jubilación o pensión;*

e) *Dos fotografías tamaño credencial;*

f) *Copia certificada de la identificación oficial;*

g) *Oficio que autoriza la prejubilación o pre pensión por vejez; y*

h) *En el caso de los trabajadores al servicio de los municipios del Estado de Querétaro, acuerdo de cabildo que autorice realizar el trámite de la jubilación o pensión por vejez ante la Legislatura del Estado".*

6. Que mediante escrito de fecha 10 de diciembre de 2015, la **C. MA. MARTHA TORRES CAMACHO** solicita al M.V.Z. Francisco Domínguez Servién, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, su intervención ante la Legislatura del Estado de Querétaro, a efecto de que le sea concedido el beneficio de la jubilación a que tiene derecho, de conformidad con lo establecido en los artículos 126, 127, 138 y 147, fracción I, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, así como el Convenio laboral que contiene las condiciones generales de trabajo de los trabajadores al servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

7. Que mediante oficio número DRH/03834/2015, de fecha 10 de diciembre de 2015, signado por el Lic. Héctor Ernesto Bravo Martínez, Director de Recursos Humanos de Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se presentó ante el Poder Legislativo del Estado de Querétaro, formal solicitud de jubilación a favor de la **C. MA. MARTHA TORRES CAMACHO**.

8. Que atendiendo a la información remitida por el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, la **C. MA. MARTHA TORRES CAMACHO** cuenta con 31 años, 8 meses y 21 días de servicio, lo que se acredita mediante constancia de fecha 10 de diciembre de 2015, suscrita por el Lic. Héctor Ernesto Bravo Martínez, Director de Recursos Humanos de Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en la que se señala que la trabajadora laboró para ese Poder del 10 de abril de 1984 al 31 de diciembre del 2015 (otorgándosele la licencia de prejubilación a partir de 1 de enero de 2016), siendo el último puesto desempeñado el de Auxiliar Administrativo adscrita a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, percibiendo un sueldo de $11,630.00 (once mil seiscientos treinta pesos 00/100 m.n.), más la cantidad de $4,423.00 (cuatro mil cuatrocientos veintitrés pesos 00/100 m.n.) por concepto de quinquenios, lo que hace un total de **$16,053.00 (dieciséis mil cincuenta y tres pesos 00/100 m.n.)**, por concepto de salario, en forma mensual.

9. Que el artículo 127, párrafo segundo, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, establece que toda fracción de más de 6 meses de servicio se considera como año completo, razón por la que se reconoce a la trabajadora una antigüedad de 32 años.

Al haberse cubierto los requisitos señalados en la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y el Convenio laboral que contiene las condiciones generales de trabajo de los trabajadores al servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para el otorgamiento de la jubilación, resulta viable la petición que realiza el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para conceder el mencionado derecho a la **C. MA. MARTHA TORRES CAMACHO**, por haber cumplido 32 años de servicio, concediéndosele la jubilación por la cantidad correspondiente al 100% (cien por ciento) del último salario percibido, más las prestaciones que de hecho y por derecho le correspondan, con cargo al Presupuesto de Egresos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Por lo anteriormente expuesto, la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, expide el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE CONCEDE JUBILACIÓN A LA C. MA. MARTHA TORRES CAMACHO

Artículo Primero. En virtud de haberse satisfecho los requisitos señalados en los artículos 126, 127, 138 y 147, fracción I, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y el Convenio laboral que contiene las condiciones generales de trabajo de los trabajadores al servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en justo reconocimiento a los servicios prestados a éste Poder, se concede jubilación a la **C. MA. MARTHA TORRES CAMACHO**, quien el último cargo que desempeñara era el de Auxiliar Administrativo adscrita a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, asignándosele por este concepto, en forma vitalicia, la cantidad de **$16,053.00 (DIECISÉIS MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)** mensuales, equivalentes al 100% (cien por ciento) del último salario que percibía por el desempeño de su puesto, así como los incrementos contractuales y legales que le correspondan.

Dicha cantidad será cubierta con cargo al Presupuesto de Egresos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Artículo Segundo. La cantidad establecida en el punto anterior, se pagará a la **C. MA. MARTHA TORRES CAMACHO**, a partir del día siguiente a aquél en que la trabajadora haya disfrutado el último salario, por haber solicitado su baja en el servicio.

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y OBSERVE

DADO EN EL CINETEATRO ROSALIO SOLANO, RECINTO OFICIAL HABILITADO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

ATENTAMENTE
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. ERIC SALAS GONZÁLEZ
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. YOLANDA JOSEFINA RODRÍGUEZ OTERO
SEGUNDA SECRETARIA
Rúbrica

Francisco Domínguez Servién, Gobernador del Estado de Querétaro, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 22 fracción I, 23 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; **expido y promulgo** el presente Decreto por el que se concede jubilación a la **C. Ma. Martha Torres Camacho.**

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día veintinueve del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, para su debida publicación y observancia.

Francisco Domínguez Servién
Gobernador del Estado de Querétaro
Rúbrica

Juan Martín Granados Torres
Secretario de Gobierno
Rúbrica

FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN,

Gobernador del Estado de Querétaro, a los habitantes
del mismo, sabed que:

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 5o., establece que *"a ninguna persona se le podrá impedir dedicarse a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos, recibiendo por consecuencia la remuneración económica que le corresponde, para vivir dignamente en el presente y en el futuro".* Asimismo, el artículo 123 de la propia Constitución dispone que *"toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil".*

2. Que el artículo 8 de la Ley Federal del Trabajo, menciona que *"Trabajador es la persona física que presta a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado. Para los efectos de esta disposición, se entiende por trabajo toda actividad humana intelectual o material…".* De igual forma, el artículo 2 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro define al trabajador como toda persona física que preste un servicio material, intelectual o de ambos géneros, independientemente del grado de preparación técnica requerida para cada profesión y oficio, en virtud del nombramiento que le fuere expedido por el servidor público facultado legalmente para hacerlo o por el hecho de figurar en las nóminas o listas de raya de los trabajadores de base o eventuales.

3. Que el artículo 130 de la última Ley invocada, refiere que La Legislatura del Estado, por conducto del Pleno, resolverá sobre solicitudes de pensión o jubilación conforme a lo establecido en la presente Ley y demás normatividad aplicable.

4. Que acorde a lo previsto en el artículo 133 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro en donde contempla *que "si algún trabajador hubiere acumulado los años requeridos para obtener su jubilación o pensión, tendrá derecho a que se le otorgue, correspondiendo la obligación de pago al último ente público en el que prestó sus servicios".*

5. Que el artículo 147, fracción I, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, señala, que los requisitos para el trámite de una jubilación son los siguientes:

*"**I.** Jubilación…*

a) *Constancia de antigüedad y de ingresos, expedida por el Titular del área encargada de Recursos Humanos u órgano administrativo equivalente señalando lo siguiente:*

1. *Nombre del trabajador;*

2. *Fecha de inicio y terminación del servicio;*

3. *Empleo, cargo o comisión;*

4. *Sueldo mensual;*

5. *Quinquenio mensual; y*

6. *Cantidad y porcentaje que corresponda de acuerdo a la pensión o jubilación del trabajador.*

7. *En su caso, el convenio elevado a laudo ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, siempre que el mismo no reconozca derechos no adquiridos.*

b) *Solicitud por escrito de jubilación o pensión por vejez del trabajador, dirigida al titular de la entidad correspondiente, para su posterior remisión a la Legislatura;*

c) *Dos últimos recibos de pago del trabajador;*

d) *Acta de nacimiento, la cual deberá coincidir con todos los documentos que se anexan dentro del expediente, sin que el hecho de no coincidir sea motivo para negar el derecho de la obtención de la jubilación o pensión;*

e) *Dos fotografías tamaño credencial;*

f) *Copia certificada de la identificación oficial;*

g) *Oficio que autoriza la prejubilación o pre pensión por vejez; y*

h) *En el caso de los trabajadores al servicio de los municipios del Estado de Querétaro, acuerdo de cabildo que autorice realizar el trámite de la jubilación o pensión por vejez ante la Legislatura del Estado".*

6. Que mediante escrito de fecha 10 de diciembre de 2015, la **C. LUCIA HERRERA MONTERO** solicita al M.V.Z. Francisco Domínguez Servién, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, su intervención ante la Legislatura del Estado de Querétaro, a efecto de que le sea concedido el beneficio de la jubilación a que tiene derecho, de conformidad con lo establecido en los artículos 126, 127, 138 y 147, fracción I, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, así como el Convenio laboral que contiene las condiciones generales de trabajo de los trabajadores al servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

7. Que mediante oficio número DRH/03864/2015, de fecha 10 de diciembre de 2015, signado por el Lic. Héctor Ernesto Bravo Martínez, Director de Recursos Humanos de Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se presentó ante el Poder Legislativo del Estado de Querétaro, formal solicitud de jubilación a favor de la **C. LUCIA HERRERA MONTERO**.

8. Que atendiendo a la información remitida por el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, la **C. LUCIA HERRERA MONTERO** cuenta con 34 años, 4 meses y 26 días de servicio, lo que se acredita mediante constancia de fecha 10 de diciembre de 2015, suscrita por el Lic. Héctor Ernesto Bravo Martínez, Director de Recursos Humanos de Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en la que se señala que la trabajadora laboró para ese Poder del 5 de agosto de 1981 al 31 de diciembre del 2015 (otorgándosele la licencia de prejubilación a partir de 1 de enero de 2016), siendo el último puesto desempeñado el de Secretaria C adscrita a la Dirección de Planeación y Proyectos Urbanos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, percibiendo un sueldo de $12,296.00 (doce mil doscientos noventa y seis pesos 00/100 m.n.), más la cantidad de $4,423.00 (cuatro mil cuatrocientos veintitrés pesos 00/100 m.n.) por concepto de quinquenios, lo que hace un total de **$16,719.00 (dieciséis mil setecientos diecinueve pesos 00/100 m.n.)**, por concepto de salario, en forma mensual.

9. Que al haberse cubierto los requisitos señalados en la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y el Convenio laboral que contiene las condiciones generales de trabajo de los trabajadores al servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para el otorgamiento de la jubilación, resulta viable la petición que realiza el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para conceder el mencionado derecho a la **C. LUCIA HERRERA MONTERO**, por haber cumplido 34 años, 4 meses y 26 días de servicio, concediéndosele la jubilación por la cantidad correspondiente al 100% (cien por ciento) del último salario percibido, más las prestaciones que de hecho y por derecho le correspondan, con cargo al Presupuesto de Egresos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Por lo anteriormente expuesto, la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, expide el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE CONCEDE JUBILACIÓN A LA C. LUCIA HERRERA MONTERO

Artículo Primero. En virtud de haberse satisfecho los requisitos señalados en los artículos 126, 127, 138 y 147, fracción I, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y el Convenio laboral que contiene las condiciones generales de trabajo de los trabajadores al servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en justo reconocimiento a los servicios prestados a éste Poder, se concede jubilación a la **C. LUCIA HERRERA MONTERO**,

quien el último cargo que desempeñara era el de Secretaria C adscrita a la Dirección de Planeación y Proyectos Urbanos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, asignándosele por este concepto, en forma vitalicia, la cantidad de **$16,719.00 (DIECISÉIS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.)** mensuales, equivalentes al 100% (cien por ciento) del último salario que percibía por el desempeño de su puesto, así como los incrementos contractuales y legales que le correspondan.

Dicha cantidad será cubierta con cargo al Presupuesto de Egresos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Artículo Segundo. La cantidad establecida en el punto anterior, se pagará a la **C. LUCIA HERRERA MONTERO**, a partir del día siguiente a aquél en que la trabajadora haya disfrutado el último salario, por haber solicitado su baja en el servicio.

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y OBSERVE.

DADO EN EL CINETEATRO ROSALIO SOLANO, RECINTO OFICIAL HABILITADO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

ATENTAMENTE
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. ERIC SALAS GONZÁLEZ
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. YOLANDA JOSEFINA RODRÍGUEZ OTERO
SEGUNDA SECRETARIA
Rúbrica

Francisco Domínguez Servién, Gobernador del Estado de Querétaro, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 22 fracción I, 23 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; **expido y promulgo** el presente Decreto por el que se concede jubilación a la **C. Lucia Herrera Montero**.

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día veintinueve del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, para su debida publicación y observancia.

Francisco Domínguez Servién
Gobernador del Estado de Querétaro
Rúbrica

Juan Martín Granados Torres
Secretario de Gobierno
Rúbrica

FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN,

Gobernador del Estado de Querétaro, a los habitantes
del mismo, sabed que:

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 5o., establece que *"a ninguna persona se le podrá impedir dedicarse a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos, recibiendo por consecuencia la remuneración económica que le corresponde, para vivir dignamente en el presente y en el futuro".* Asimismo, el artículo 123 de la propia Constitución dispone que *"toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil".*

2. Que el artículo 8 de la Ley Federal del Trabajo, menciona que *"Trabajador es la persona física que presta a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado. Para los efectos de esta disposición, se entiende por trabajo toda actividad humana intelectual o material…".* De igual forma, el artículo 2 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro define al trabajador como toda persona física que preste un servicio material, intelectual o de ambos géneros, independientemente del grado de preparación técnica requerida para cada profesión y oficio, en virtud del nombramiento que le fuere expedido por el servidor público facultado legalmente para hacerlo o por el hecho de figurar en las nóminas o listas de raya de los trabajadores de base o eventuales.

3. Que el artículo 130 de la última Ley invocada, refiere que La Legislatura del Estado, por conducto del Pleno, resolverá sobre solicitudes de pensión o jubilación conforme a lo establecido en la presente Ley y demás normatividad aplicable.

4. Que acorde a lo previsto en el artículo 133 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro que contempla que *"si algún trabajador hubiere acumulado los años requeridos para obtener su jubilación o pensión, tendrá derecho a que se le otorgue, correspondiendo la obligación de pago al último ente público en el que prestó sus servicios".*

5. Que el artículo 147, fracción I, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, señala, que los requisitos para el trámite de una jubilación son los siguientes:

*"**I.** Jubilación…*

a) *Constancia de antigüedad y de ingresos, expedida por el Titular del área encargada de Recursos Humanos u órgano administrativo equivalente señalando lo siguiente:*

1. *Nombre del trabajador;*

2. *Fecha de inicio y terminación del servicio;*

3. *Empleo, cargo o comisión;*

4. *Sueldo mensual;*

5. *Quinquenio mensual; y*

6. *Cantidad y porcentaje que corresponda de acuerdo a la pensión o jubilación del trabajador.*

7. *En su caso, el convenio elevado a laudo ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, siempre que el mismo no reconozca derechos no adquiridos.*

b) *Solicitud por escrito de jubilación o pensión por vejez del trabajador, dirigida al titular de la entidad correspondiente, para su posterior remisión a la Legislatura;*

c) *Dos últimos recibos de pago del trabajador;*

d) *Acta de nacimiento, la cual deberá coincidir con todos los documentos que se anexan dentro del expediente, sin que el hecho de no coincidir sea motivo para negar el derecho de la obtención de la jubilación o pensión;*

e) *Dos fotografías tamaño credencial;*

f) *Copia certificada de la identificación oficial;*

g) *Oficio que autoriza la prejubilación o pre pensión por vejez; y*

h) *En el caso de los trabajadores al servicio de los municipios del Estado de Querétaro, acuerdo de cabildo que autorice realizar el trámite de la jubilación o pensión por vejez ante la Legislatura del Estado".*

6. Que mediante escrito de fecha 10 de diciembre de 2015, la **C. MA. CONCEPCIÓN AGUILAR MALAGÓN** solicita al M.V.Z. Francisco Domínguez Servién, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, su intervención ante la Legislatura del Estado de Querétaro, a efecto de que le sea concedido el beneficio de la jubilación a que tiene derecho, de conformidad con lo establecido en los artículos 126, 127, 138 y 147, fracción I, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, así como el Convenio laboral que contiene las condiciones generales de trabajo de los trabajadores al servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

7. Que mediante oficio número DRH/03844/2015, de fecha 10 de diciembre de 2015, signado por el Lic. Héctor Ernesto Bravo Martínez, Director de Recursos Humanos de Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se presentó ante el Poder Legislativo del Estado de Querétaro, formal solicitud de jubilación a favor de la **C. MA. CONCEPCIÓN AGUILAR MALAGÓN**.

8. Que atendiendo a la información remitida por el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, la **C. MA. CONCEPCIÓN AGUILAR MALAGÓN** cuenta con 29 años y 6 meses de servicio, lo que se acredita mediante constancia de fecha 10 de diciembre de 2015, suscrita por el Lic. Héctor Ernesto Bravo Martínez, Director de Recursos Humanos de Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en la que se señala que la trabajadora laboró para ese Poder del 1 de julio de 1986 al 31 de diciembre del 2015 (otorgándosele la licencia de prejubilación a partir de 1 de enero de 2016), siendo el último puesto desempeñado el de Secretaria C adscrita a la Dirección Estatal de Archivos, Organismo Desconcentrado del Sector Gobierno, percibiendo un sueldo de $12,016.00 (doce mil dieciséis pesos 00/100 m.n.), más la cantidad de $3,688.00 (tres mil seiscientos ochenta y ocho pesos 00/100 m.n.) por concepto de quinquenios, lo que hace un total de **$15,704.00 (quince mil setecientos cuatro pesos 00/100 m.n.)**, por concepto de salario, en forma mensual.

9. Que el artículo 127, párrafo segundo, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, establece que toda fracción de más de 6 meses de servicio se considera como año completo, razón por la que se reconoce a la trabajadora una antigüedad de 30 años.

Al haberse cubierto los requisitos señalados en la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y el Convenio laboral que contiene las condiciones generales de trabajo de los trabajadores al servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para el otorgamiento de la jubilación, resulta viable la petición que realiza el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para conceder el mencionado derecho a la **C. MA. CONCEPCIÓN AGUILAR MALAGÓN**, por haber cumplido 30 años de servicio, concediéndosele la jubilación por la cantidad correspondiente al 100% (cien por ciento) del último salario percibido, más las prestaciones que de hecho y por derecho le correspondan, con cargo al Presupuesto de Egresos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Por lo anteriormente expuesto, la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, expide el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE CONCEDE JUBILACIÓN
A LA C. MA. CONCEPCIÓN AGUILAR MALAGÓN

Artículo Primero. En virtud de haberse satisfecho los requisitos señalados en los artículos 126, 127, 138 y 147, fracción I, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y el Convenio laboral que contiene las condiciones generales de trabajo de los trabajadores al servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y en justo reconocimiento a los servicios prestados a éste Poder, se concede jubilación a la **C. MA. CONCEPCIÓN AGUILAR**

MALAGÓN, quien el último cargo que desempeñara era el de Secretaria C adscrita a la Dirección Estatal de Archivos, Organismo Desconcentrado del Sector Gobierno, asignándosele por este concepto, en forma vitalicia, la cantidad de **$15,704.00 (QUINCE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.)** mensuales, equivalentes al 100% (cien por ciento) del último salario que percibía por el desempeño de su puesto, así como los incrementos contractuales y legales que le correspondan.

Dicha cantidad será cubierta con cargo al Presupuesto de Egresos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Artículo Segundo. La cantidad establecida en el punto anterior, se pagará a la **C. MA. CONCEPCIÓN AGUILAR MALAGÓN**, a partir del día siguiente a aquél en que la trabajadora haya disfrutado el último salario, por haber solicitado su baja en el servicio.

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA, PUBLIQUE y OBSERVE.

DADO EN EL CINETEATRO ROSALIO SOLANO, RECINTO OFICIAL HABILITADO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

ATENTAMENTE
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. ERIC SALAS GONZÁLEZ
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. YOLANDA JOSEFINA RODRÍGUEZ OTERO
SEGUNDA SECRETARIA
Rúbrica

Francisco Domínguez Servién, Gobernador del Estado de Querétaro, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 22 fracción I, 23 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; **expido y promulgo** el presente Decreto por el que se concede jubilación a la **C. Ma. Concepción Aguilar Malagón**.

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día veintinueve del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, para su debida publicación y observancia.

Francisco Domínguez Servién
Gobernador del Estado de Querétaro
Rúbrica

Juan Martín Granados Torres
Secretario de Gobierno
Rúbrica

FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN,

Gobernador del Estado de Querétaro, a los habitantes
del mismo, sabed que:

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 5o., establece que *"a ninguna persona se le podrá impedir dedicarse a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos, recibiendo por consecuencia la remuneración económica que le corresponde, para vivir dignamente en el presente y en el futuro".* Asimismo, el artículo 123 de la propia Constitución dispone que *"toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil".*

2. Que el artículo 8 de la Ley Federal del Trabajo, menciona que *"Trabajador es la persona física que presta a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado. Para los efectos de esta disposición, se entiende por trabajo toda actividad humana intelectual o material…".* De igual forma, el artículo 2 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro define al trabajador como toda persona física que preste un servicio material, intelectual o de ambos géneros, independientemente del grado de preparación técnica requerida para cada profesión y oficio, en virtud del nombramiento que le fuere expedido por el servidor público facultado legalmente para hacerlo o por el hecho de figurar en las nóminas o listas de raya de los trabajadores de base o eventuales.

3. Que el artículo 130 de la última Ley invocada, refiere que La Legislatura del Estado, por conducto del Pleno, resolverá sobre solicitudes de pensión o jubilación conforme a lo establecido en la presente Ley y demás normatividad aplicable.

4. Que acorde a lo previsto en el artículo 133 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro en donde contempla *que "si algún trabajador hubiere acumulado los años requeridos para obtener su jubilación o pensión, tendrá derecho a que se le otorgue, correspondiendo la obligación de pago al último ente público en el que prestó sus servicios".*

5. Que el artículo 147, fracción I, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, señala, que los requisitos para el trámite de una jubilación son los siguientes:

*"**I.** Jubilación…*

a) *Constancia de antigüedad y de ingresos, expedida por el Titular del área encargada de Recursos Humanos u órgano administrativo equivalente señalando lo siguiente:*

1. *Nombre del trabajador;*

2. *Fecha de inicio y terminación del servicio;*

3. *Empleo, cargo o comisión;*

4. *Sueldo mensual;*

5. *Quinquenio mensual; y*

6. *Cantidad y porcentaje que corresponda de acuerdo a la pensión o jubilación del trabajador.*

7. *En su caso, el convenio elevado a laudo ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, siempre que el mismo no reconozca derechos no adquiridos.*

b) *Solicitud por escrito de jubilación o pensión por vejez del trabajador, dirigida al titular de la entidad correspondiente, para su posterior remisión a la Legislatura;*

c) *Dos últimos recibos de pago del trabajador;*

d) *Acta de nacimiento, la cual deberá coincidir con todos los documentos que se anexan dentro del expediente, sin que el hecho de no coincidir sea motivo para negar el derecho de la obtención de la jubilación o pensión;*

e) *Dos fotografías tamaño credencial;*

f) *Copia certificada de la identificación oficial;*

g) *Oficio que autoriza la prejubilación o pre pensión por vejez; y*

h) *En el caso de los trabajadores al servicio de los municipios del Estado de Querétaro, acuerdo de cabildo que autorice realizar el trámite de la jubilación o pensión por vejez ante la Legislatura del Estado".*

6. Que mediante escrito de fecha 10 de diciembre de 2015, la **C. MARÍA RODRÍGUEZ MIRANDA** solicita al M.V.Z. Francisco Domínguez Servién, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, su intervención ante la Legislatura del Estado de Querétaro, a efecto de que le sea concedido el beneficio de la jubilación a que tiene derecho, de conformidad con lo establecido en los artículos 126, 127, 138 y 147, fracción I, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, así como el Convenio laboral que contiene las condiciones generales de trabajo de los trabajadores al servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

7. Que mediante oficio número DRH/03875/2015, de fecha 10 de diciembre de 2015, signado por el Lic. Héctor Ernesto Bravo Martínez, Director de Recursos Humanos de Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se presentó ante el Poder Legislativo del Estado de Querétaro, formal solicitud de jubilación a favor de la **C. MARÍA RODRÍGUEZ MIRANDA**.

8. Que atendiendo a la información remitida por el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, la **C. MARÍA RODRÍGUEZ MIRANDA** cuenta con 29 años y 25 días de servicio, lo que se acredita mediante constancia de fecha 17 de diciembre de 2015, suscrita por la C. Karla Becerra Soto, Directora de Administración y Recursos Humanos del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., en la cual hace constar que la trabajadora laboró para dicho Municipio del 3 de noviembre de 1986 al 28 de febrero de 1990; constancia de fecha 10 de diciembre de 2015, suscrita por el Lic. Héctor Ernesto Bravo Martínez, Director de Recursos Humanos de Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en la que se señala que la trabajadora laboró para ese Poder del 1 de abril de 1990 al 31 de diciembre del 2015 (otorgándosele la licencia de prejubilación a partir de 1 de enero de 2016), siendo el último puesto desempeñado el de Oficial Administrativo Foráneo adscrita a la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobierno, percibiendo un sueldo de $8,951.00 (ocho mil novecientos cincuenta y un pesos 00/100 m.n.), más la cantidad de $3,688.00 (tres mil seiscientos ochenta y ocho pesos 00/100 m.n.) por concepto de quinquenios, lo que hace un total de **$12,639.00 (doce mil seiscientos treinta y nueve pesos 00/100 m.n.)**, por concepto de salario, en forma mensual.

9. Que al haberse cubierto los requisitos señalados en la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y el Convenio laboral que contiene las condiciones generales de trabajo de los trabajadores al servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para el otorgamiento de la jubilación, resulta viable la petición que realiza el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para conceder el mencionado derecho a la **C. MARÍA RODRÍGUEZ MIRANDA**, por haber cumplido 29 años y 25 días de servicio, concediéndosele la jubilación por la cantidad correspondiente al 100% (cien por ciento) del último salario percibido, más las prestaciones que de hecho y por derecho le correspondan, con cargo al Presupuesto de Egresos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Por lo anteriormente expuesto, la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, expide el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE CONCEDE JUBILACIÓN
A LA C. MARÍA RODRÍGUEZ MIRANDA

Artículo Primero. En virtud de haberse satisfecho los requisitos señalados en los artículos 126, 127, 138 y 147, fracción I, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y el Convenio laboral que contiene las condiciones generales de trabajo de los trabajadores al servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en justo reconocimiento a los servicios prestados a éste Poder, se concede jubilación a la **C. MARÍA RODRÍGUEZ MIRANDA**, quien el último cargo que desempeñara era el de Oficial Administrativo Foráneo adscrita a la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobierno, asignándosele por este concepto, en forma vitalicia, la cantidad de **$12,639.00 (DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)** mensuales, equivalentes al 100% (cien por ciento) del último salario que percibía por el desempeño de su puesto, así como los incrementos contractuales y legales que le correspondan.

Dicha cantidad será cubierta con cargo al Presupuesto de Egresos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Artículo Segundo. La cantidad establecida en el punto anterior, se pagará a la **C. MARÍA RODRÍGUEZ MIRANDA**, a partir del día siguiente a aquél en que la trabajadora haya disfrutado el último salario, por haber solicitado su baja en el servicio.

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y OBSERVE.

DADO EN EL CINETEATRO ROSALIO SOLANO, RECINTO OFICIAL HABILITADO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

ATENTAMENTE
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. ERIC SALAS GONZÁLEZ
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. YOLANDA JOSEFINA RODRÍGUEZ OTERO
SEGUNDA SECRETARIA
Rúbrica

Francisco Domínguez Servién, Gobernador del Estado de Querétaro, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 22 fracción I, 23 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; **expido y promulgo** el presente Decreto por el que se concede jubilación a la **C. María Rodríguez Miranda.**

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día veintinueve del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, para su debida publicación y observancia.

Francisco Domínguez Servién
Gobernador del Estado de Querétaro
Rúbrica

Juan Martín Granados Torres
Secretario de Gobierno
Rúbrica

FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN,

Gobernador del Estado de Querétaro, a los habitantes
del mismo, sabed que:

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 5o., establece que *"a ninguna persona se le podrá impedir dedicarse a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos, recibiendo por consecuencia la remuneración económica que le corresponde, para vivir dignamente en el presente y en el futuro".* Asimismo, el artículo 123 de la propia Constitución dispone que *"toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil".*

2. Que el artículo 8 de la Ley Federal del Trabajo, menciona que *"Trabajador es la persona física que presta a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado. Para los efectos de esta disposición, se entiende por trabajo toda actividad humana intelectual o material…".* De igual forma, el artículo 2 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro define al trabajador como toda persona física que preste un servicio material, intelectual o de ambos géneros, independientemente del grado de preparación técnica requerida para cada profesión y oficio, en virtud del nombramiento que le fuere expedido por el servidor público facultado legalmente para hacerlo o por el hecho de figurar en las nóminas o listas de raya de los trabajadores de base o eventuales.

3. Que el artículo 130 de la última Ley invocada, refiere que La Legislatura del Estado, por conducto del Pleno, resolverá sobre solicitudes de pensión o jubilación conforme a lo establecido en la presente Ley y demás normatividad aplicable.

4. Que acorde a lo previsto en el artículo 133 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro que contempla que *"si algún trabajador hubiere acumulado los años requeridos para obtener su jubilación o pensión, tendrá derecho a que se le otorgue, correspondiendo la obligación de pago al último ente público en el que prestó sus servicios".*

5. Que el artículo 147, fracción I, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, señala, que los requisitos para el trámite de una jubilación son los siguientes:

*"**I.** Jubilación…*

a) *Constancia de antigüedad y de ingresos, expedida por el Titular del área encargada de Recursos Humanos u órgano administrativo equivalente señalando lo siguiente:*

1. *Nombre del trabajador;*

2. *Fecha de inicio y terminación del servicio;*

3. *Empleo, cargo o comisión;*

4. *Sueldo mensual;*

5. *Quinquenio mensual; y*

6. *Cantidad y porcentaje que corresponda de acuerdo a la pensión o jubilación del trabajador.*

7. *En su caso, el convenio elevado a laudo ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, siempre que el mismo no reconozca derechos no adquiridos.*

b) *Solicitud por escrito de jubilación o pensión por vejez del trabajador, dirigida al titular de la entidad correspondiente, para su posterior remisión a la Legislatura;*

c) *Dos últimos recibos de pago del trabajador;*

d) *Acta de nacimiento, la cual deberá coincidir con todos los documentos que se anexan dentro del expediente, sin que el hecho de no coincidir sea motivo para negar el derecho de la obtención de la jubilación o pensión;*

e) *Dos fotografías tamaño credencial;*

f) *Copia certificada de la identificación oficial;*

g) *Oficio que autoriza la prejubilación o pre pensión por vejez; y*

h) *En el caso de los trabajadores al servicio de los municipios del Estado de Querétaro, acuerdo de cabildo que autorice realizar el trámite de la jubilación o pensión por vejez ante la Legislatura del Estado".*

6. Que mediante escrito de fecha 10 de diciembre de 2015, la **C. MARÍA YOLANDA MENDOZA GARCÍA** solicita al M.V.Z. Francisco Domínguez Servién, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, su intervención ante la Legislatura del Estado de Querétaro, a efecto de que le sea concedido el beneficio de la jubilación a que tiene derecho, de conformidad con lo establecido en los artículos 126, 127, 138 y 147, fracción I, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, así como el Convenio laboral que contiene las condiciones generales de trabajo de los trabajadores al servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

7. Que mediante oficio número DRH/03838/2015, de fecha 10 de diciembre de 2015, signado por el Lic. Héctor Ernesto Bravo Martínez, Director de Recursos Humanos de Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se presentó ante el Poder Legislativo del Estado de Querétaro, formal solicitud de jubilación a favor de la **C. MARÍA YOLANDA MENDOZA GARCÍA**.

8. Que atendiendo a la información remitida por el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, la **C. MARÍA YOLANDA MENDOZA GARCÍA** cuenta con 28 años, 6 meses y 7 días de servicio, lo que se acredita mediante constancia de fecha 10 de diciembre de 2015, suscrita por el Lic. Héctor Ernesto Bravo Martínez, Director de Recursos Humanos de Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en la que se señala que la trabajadora laboró para ese Poder en dos periodos: 1) Del 16 de diciembre de 1986 al 30 de abril del 1998 y 2) Del 9 de noviembre de 1998 al 31 de diciembre de 2015, (otorgándosele la licencia de prejubilación a partir de 1 de enero de 2016), siendo el último puesto desempeñado el de Secretaria adscrita a la Dirección de Informática de la Secretaría de Planeación y Finanzas, percibiendo un sueldo de $15,588.00 (quince mil quinientos ochenta y ocho pesos 00/100 m.n.), más la cantidad de $1,785.00 (mil setecientos ochenta y cinco pesos 00/100 m.n.) por concepto de quinquenios, lo que hace un total de **$17,373.00 (diecisiete mil trescientos setenta y tres pesos 00/100 m.n.)**, por concepto de salario, en forma mensual.

9. Que el artículo 127, párrafo segundo, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, establece que toda fracción de más de 6 meses de servicio se considera como año completo, razón por la que se reconoce a la trabajadora una antigüedad de 29 años.

Al haberse cubierto los requisitos señalados en la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y el Convenio laboral que contiene las condiciones generales de trabajo de los trabajadores al servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para el otorgamiento de la jubilación, resulta viable la petición que realiza el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para conceder el mencionado derecho a la **C. MARÍA YOLANDA MENDOZA GARCÍA**, por haber cumplido 29 años de servicio, concediéndosele la jubilación por la cantidad correspondiente al 100% (cien por ciento) del último salario percibido, más las prestaciones que de hecho y por derecho le correspondan, con cargo al Presupuesto de Egresos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Por lo anteriormente expuesto, la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, expide el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE CONCEDE JUBILACIÓN A LA C. MARÍA YOLANDA MENDOZA GARCÍA

Artículo Primero. En virtud de haberse satisfecho los requisitos señalados en los artículos 126, 127, 138 y 147, fracción I, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y el Convenio laboral que contiene las condiciones generales de trabajo de los trabajadores al servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en justo reconocimiento a los servicios prestados a éste Poder, se concede jubilación a la **C. MARÍA YOLANDA MENDOZA GARCÍA**, quien el último cargo que desempeñara era el de Secretaria adscrita a la Dirección de Informática de la Secretaría de Planeación y Finanzas, asignándosele por este concepto, en forma vitalicia, la cantidad de **$17,373.00 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)** mensuales, equivalentes al 100% (cien por ciento) del último salario que percibía por el desempeño de su puesto, así como los incrementos contractuales y legales que le correspondan.

Dicha cantidad será cubierta con cargo al Presupuesto de Egresos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Artículo Segundo. La cantidad establecida en el punto anterior, se pagará a la **C. MARÍA YOLANDA MENDOZA GARCÍA**, a partir del día siguiente a aquél en que la trabajadora haya disfrutado el último salario, por haber solicitado su baja en el servicio.

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y OBSERVE.

DADO EN EL CINETEATRO ROSALIO SOLANO, RECINTO OFICIAL HABILITADO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

ATENTAMENTE
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. ERIC SALAS GONZÁLEZ
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. YOLANDA JOSEFINA RODRÍGUEZ OTERO
SEGUNDA SECRETARIA
Rúbrica

Francisco Domínguez Servién, Gobernador del Estado de Querétaro, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 22 fracción I, 23 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; **expido y promulgo** el presente Decreto por el que se concede jubilación a la **C. María Yolanda Mendoza García.**

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día veintinueve del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, para su debida publicación y observancia.

Francisco Domínguez Servién
Gobernador del Estado de Querétaro
Rúbrica

Juan Martín Granados Torres
Secretario de Gobierno
Rúbrica

FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN,

Gobernador del Estado de Querétaro, a los habitantes
del mismo, sabed que:

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 5o., establece que *"a ninguna persona se le podrá impedir dedicarse a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos, recibiendo por consecuencia la remuneración económica que le corresponde, para vivir dignamente en el presente y en el futuro".* Asimismo, el artículo 123 de la propia Constitución dispone que *"toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil".*

2. Que el artículo 8 de la Ley Federal del Trabajo, menciona que *"Trabajador es la persona física que presta a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado. Para los efectos de esta disposición, se entiende por trabajo toda actividad humana intelectual o material…".* De igual forma, el artículo 2 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro define al trabajador como toda persona física que preste un servicio material, intelectual o de ambos géneros, independientemente del grado de preparación técnica requerida para cada profesión y oficio, en virtud del nombramiento que le fuere expedido por el servidor público facultado legalmente para hacerlo o por el hecho de figurar en las nóminas o listas de raya de los trabajadores de base o eventuales.

3. Que el artículo 130 de la última Ley invocada, refiere que La Legislatura del Estado, por conducto del Pleno, resolverá sobre solicitudes de pensión o jubilación conforme a lo establecido en la presente Ley y demás normatividad aplicable.

4. Que acorde a lo previsto en el artículo 133 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro en donde contempla *que "si algún trabajador hubiere acumulado los años requeridos para obtener su jubilación o pensión, tendrá derecho a que se le otorgue, correspondiendo la obligación de pago al último ente público en el que prestó sus servicios".*

5. Que el artículo 147, fracción I, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, señala, que los requisitos para el trámite de una jubilación son los siguientes:

*"**I.** Jubilación…*

a) *Constancia de antigüedad y de ingresos, expedida por el Titular del área encargada de Recursos Humanos u órgano administrativo equivalente señalando lo siguiente:*

1. *Nombre del trabajador;*

2. *Fecha de inicio y terminación del servicio;*

3. *Empleo, cargo o comisión;*

4. *Sueldo mensual;*

5. *Quinquenio mensual; y*

6. *Cantidad y porcentaje que corresponda de acuerdo a la pensión o jubilación del trabajador.*

7. *En su caso, el convenio elevado a laudo ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, siempre que el mismo no reconozca derechos no adquiridos.*

b) *Solicitud por escrito de jubilación o pensión por vejez del trabajador, dirigida al titular de la entidad correspondiente, para su posterior remisión a la Legislatura;*

c) *Dos últimos recibos de pago del trabajador;*

d) *Acta de nacimiento, la cual deberá coincidir con todos los documentos que se anexan dentro del expediente, sin que el hecho de no coincidir sea motivo para negar el derecho de la obtención de la jubilación o pensión;*

e) *Dos fotografías tamaño credencial;*

f) *Copia certificada de la identificación oficial;*

g) *Oficio que autoriza la prejubilación o pre pensión por vejez; y*

h) *En el caso de los trabajadores al servicio de los municipios del Estado de Querétaro, acuerdo de cabildo que autorice realizar el trámite de la jubilación o pensión por vejez ante la Legislatura del Estado".*

6. Que mediante escrito de fecha 10 de diciembre de 2015, la **C. MINERVA AMELIA PONCE VÁZQUEZ** solicita al M.V.Z. Francisco Domínguez Servién, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, su intervención ante la Legislatura del Estado de Querétaro, a efecto de que le sea concedido el beneficio de la jubilación a que tiene derecho, de conformidad con lo establecido en los artículos 126, 127, 138 y 147, fracción I, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, así como el Convenio laboral que contiene las condiciones generales de trabajo de los trabajadores al servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

7. Que mediante oficio número DRH/03881/2015, de fecha 10 de diciembre de 2015, signado por el Lic. Héctor Ernesto Bravo Martínez, Director de Recursos Humanos de Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se presentó ante el Poder Legislativo del Estado de Querétaro, formal solicitud de jubilación a favor de la **C. MINERVA AMELIA PONCE VÁZQUEZ**.

8. Que atendiendo a la información remitida por el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, la **C. MINERVA AMELIA PONCE VÁZQUEZ** cuenta con 28 años, 6 meses y 15 días de servicio, lo que se acredita mediante constancia de fecha 10 de diciembre de 2015, suscrita por el Lic. Héctor Ernesto Bravo Martínez, Director de Recursos Humanos de Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en la que se señala que la trabajadora laboró para ese Poder en los siguientes periodos: 1) Del 16 de junio de 1987 al 31 de marzo de 1989; y 2) Del 1 de abril de 1989 al 31 de diciembre del 2015, (otorgándosele la licencia de prejubilación a partir de 1 de enero de 2016), siendo el último puesto desempeñado el de Jefe de Departamento adscrita a la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, percibiendo un sueldo de $32,205.00 (treinta y dos mil doscientos cinco pesos 00/100 m.n.), más la cantidad de $3,688.00 (tres mil seiscientos ochenta y ocho pesos 00/100 m.n.) por concepto de quinquenios, lo que hace un total de **$35,893.00 (treinta y cinco mil ochocientos noventa y tres pesos 00/100 m.n.)**, por concepto de salario, en forma mensual.

9. Que el artículo 127, párrafo segundo, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, establece que toda fracción de más de 6 meses de servicio se considera como año completo, razón por la que se reconoce a la trabajadora una antigüedad de 29 años.

Al haberse cubierto los requisitos señalados en la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y el Convenio laboral que contiene las condiciones generales de trabajo de los trabajadores al servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para el otorgamiento de la jubilación, resulta viable la petición que realiza el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para conceder el mencionado derecho a la **C. MINERVA AMELIA PONCE VÁZQUEZ** , por haber cumplido 29 años de servicio, concediéndosele la jubilación por la cantidad correspondiente al 100% (cien por ciento) del último salario percibido, más las prestaciones que de hecho y por derecho le correspondan, con cargo al Presupuesto de Egresos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Por lo anteriormente expuesto, la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, expide el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE CONCEDE JUBILACIÓN
A LA C. MINERVA AMELIA PONCE VÁZQUEZ

Artículo Primero. En virtud de haberse satisfecho los requisitos señalados en los artículos 126, 127, 138 y 147, fracción I, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y el Convenio laboral que contiene las condiciones generales de trabajo de los trabajadores al servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en justo reconocimiento a los servicios prestados a éste Poder, se concede jubilación a la **C. MINERVA AMELIA PONCE**

VÁZQUEZ, quien el último cargo que desempeñara era el de Jefe de Departamento adscrita a la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, asignándosele por este concepto, en forma vitalicia, la cantidad de **$35,893.00 (TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)** mensuales, equivalentes al 100% (cien por ciento) del último salario que percibía por el desempeño de su puesto, así como los incrementos contractuales y legales que le correspondan.

Dicha cantidad será cubierta con cargo al Presupuesto de Egresos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Artículo Segundo. La cantidad establecida en el punto anterior, se pagará a la **C. MINERVA AMELIA PONCE VÁZQUEZ**, a partir del día siguiente a aquél en que la trabajadora haya disfrutado el último salario, por haber solicitado su baja en el servicio.

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y OBSERVE.

DADO EN EL CINETEATRO ROSALIO SOLANO, RECINTO OFICIAL HABILITADO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

ATENTAMENTE
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. ERIC SALAS GONZÁLEZ
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. YOLANDA JOSEFINA RODRÍGUEZ OTERO
SEGUNDA SECRETARIA
Rúbrica

Francisco Domínguez Servién, Gobernador del Estado de Querétaro, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 22 fracción I, 23 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; **expido y promulgo** el presente Decreto por el que se concede jubilación a la **C. Minerva Amelia Ponce Vázquez**.

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día veintinueve del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, para su debida publicación y observancia.

Francisco Domínguez Servién
Gobernador del Estado de Querétaro
Rúbrica

Juan Martín Granados Torres
Secretario de Gobierno
Rúbrica

FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN,

Gobernador del Estado de Querétaro, a los habitantes
del mismo, sabed que:

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 5o., establece que *"a ninguna persona se le podrá impedir dedicarse a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos, recibiendo por consecuencia la remuneración económica que le corresponde, para vivir dignamente en el presente y en el futuro".* Asimismo, el artículo 123 de la propia Constitución dispone que *"toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil".*

2. Que el artículo 8 de la Ley Federal del Trabajo, menciona que *"Trabajador es la persona física que presta a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado. Para los efectos de esta disposición, se entiende por trabajo toda actividad humana intelectual o material…".* De igual forma, el artículo 2 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro define al trabajador como toda persona física que preste un servicio material, intelectual o de ambos géneros, independientemente del grado de preparación técnica requerida para cada profesión y oficio, en virtud del nombramiento que le fuere expedido por el servidor público facultado legalmente para hacerlo o por el hecho de figurar en las nóminas o listas de raya de los trabajadores de base o eventuales.

3. Que el artículo 130 de la última Ley invocada, refiere que La Legislatura del Estado, por conducto del Pleno, resolverá sobre solicitudes de pensión o jubilación conforme a lo establecido en la presente Ley y demás normatividad aplicable.

4. Que acorde a lo previsto en el artículo 133 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro que contempla que *"si algún trabajador hubiere acumulado los años requeridos para obtener su jubilación o pensión, tendrá derecho a que se le otorgue, correspondiendo la obligación de pago al último ente público en el que prestó sus servicios".*

5. Que el artículo 147, fracción I, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, señala, que los requisitos para el trámite de una jubilación son los siguientes:

*"**I.** Jubilación…*

a) *Constancia de antigüedad y de ingresos, expedida por el Titular del área encargada de Recursos Humanos u órgano administrativo equivalente señalando lo siguiente:*

1. *Nombre del trabajador;*

2. *Fecha de inicio y terminación del servicio;*

3. *Empleo, cargo o comisión;*

4. *Sueldo mensual;*

5. *Quinquenio mensual; y*

6. *Cantidad y porcentaje que corresponda de acuerdo a la pensión o jubilación del trabajador.*

7. *En su caso, el convenio elevado a laudo ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, siempre que el mismo no reconozca derechos no adquiridos.*

b) *Solicitud por escrito de jubilación o pensión por vejez del trabajador, dirigida al titular de la entidad correspondiente, para su posterior remisión a la Legislatura;*

c) *Dos últimos recibos de pago del trabajador;*

d) *Acta de nacimiento, la cual deberá coincidir con todos los documentos que se anexan dentro del expediente, sin que el hecho de no coincidir sea motivo para negar el derecho de la obtención de la jubilación o pensión;*

e) *Dos fotografías tamaño credencial;*

f) *Copia certificada de la identificación oficial;*

g) *Oficio que autoriza la prejubilación o pre pensión por vejez; y*

h) *En el caso de los trabajadores al servicio de los municipios del Estado de Querétaro, acuerdo de cabildo que autorice realizar el trámite de la jubilación o pensión por vejez ante la Legislatura del Estado".*

6. Que mediante escrito de fecha 10 de diciembre de 2015, la **C. NAYELI FLORES GARCÍA** solicita al M.V.Z. Francisco Domínguez Servíen, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, su intervención ante la Legislatura del Estado de Querétaro, a efecto de que le sea concedido el beneficio de la jubilación a que tiene derecho, de conformidad con lo establecido en los artículos 126, 127, 138 y 147, fracción I, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, así como el Convenio laboral que contiene las condiciones generales de trabajo de los trabajadores al servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

7. Que mediante oficio número DRH/03848/2015, de fecha 10 de diciembre de 2015, signado por el Lic. Héctor Ernesto Bravo Martínez, Director de Recursos Humanos de Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se presentó ante el Poder Legislativo del Estado de Querétaro, formal solicitud de jubilación a favor de la **C. NAYELI FLORES GARCÍA**.

8. Que atendiendo a la información remitida por el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, la **C. NAYELI FLORES GARCÍA** cuenta con 29 años y 5 meses de servicio, lo que se acredita mediante constancia de fecha 10 de diciembre de 2015, suscrita por el Lic. Héctor Ernesto Bravo Martínez, Director de Recursos Humanos de Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en la que se señala que la trabajadora laboró para ese Poder del 1 de agosto de 1986 al 31 de diciembre del 2015 (otorgándosele la licencia de prejubilación a partir de 1 de enero de 2016), siendo el último puesto desempeñado el de Técnico Registral C adscrita a la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Secretaría de Gobierno, percibiendo un sueldo de $10,216.00 (diez mil doscientos dieciséis pesos 00/100 m.n.), más la cantidad de $3,688.00 (tres mil seiscientos ochenta y ocho pesos 00/100 m.n.) por concepto de quinquenios, lo que hace un total de **$13,904.00 (trece mil novecientos cuatro pesos 00/100 m.n.)**, por concepto de salario, en forma mensual.

9. Que al haberse cubierto los requisitos señalados en la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y el Convenio laboral que contiene las condiciones generales de trabajo de los trabajadores al servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para el otorgamiento de la jubilación, resulta viable la petición que realiza el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para conceder el mencionado derecho a la **C. NAYELI FLORES GARCÍA**, por haber cumplido 29 años y 5 meses de servicio, concediéndosele la jubilación por la cantidad correspondiente al 100% (cien por ciento) del último salario percibido, más las prestaciones que de hecho y por derecho le correspondan, con cargo al Presupuesto de Egresos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Por lo anteriormente expuesto, la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, expide el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE CONCEDE JUBILACIÓN A LA C. NAYELI FLORES GARCÍA

Artículo Primero. En virtud de haberse satisfecho los requisitos señalados en los artículos 126, 127, 138 y 147, fracción I, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y el Convenio laboral que contiene las condiciones generales de trabajo de los trabajadores al servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en justo reconocimiento a los servicios prestados a éste Poder, se concede jubilación a la **C. NAYELI FLORES GARCÍA**, quien el último cargo que desempeñara era el de Técnico Registral C adscrita a la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Secretaría de Gobierno, asignándosele por este concepto, en forma vitalicia, la

cantidad de **$13,904.00 (TRECE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.)** mensuales, equivalentes al 100% (cien por ciento) del último salario que percibía por el desempeño de su puesto, así como los incrementos contractuales y legales que le correspondan.

Dicha cantidad será cubierta con cargo al Presupuesto de Egresos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Artículo Segundo. La cantidad establecida en el punto anterior, se pagará a la **C. NAYELI FLORES GARCÍA**, a partir del día siguiente a aquél en que la trabajadora haya disfrutado el último salario, por haber solicitado su baja en el servicio.

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y OBSERVE.

DADO EN EL CINETEATRO ROSALIO SOLANO, RECINTO OFICIAL HABILITADO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

ATENTAMENTE
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. ERIC SALAS GONZÁLEZ
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. YOLANDA JOSEFINA RODRÍGUEZ OTERO
SEGUNDA SECRETARIA
Rúbrica

Francisco Domínguez Servién, Gobernador del Estado de Querétaro, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 22 fracción I, 23 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; **expido y promulgo** el presente Decreto por el que se concede jubilación a la **C. Nayeli Flores García**.

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día veintinueve del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, para su debida publicación y observancia.

Francisco Domínguez Servién
Gobernador del Estado de Querétaro
Rúbrica

Juan Martín Granados Torres
Secretario de Gobierno
Rúbrica

FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN,

Gobernador del Estado de Querétaro, a los habitantes
del mismo, sabed que:

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 5o., establece que *"a ninguna persona se le podrá impedir dedicarse a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos"* recibiendo por consecuencia la remuneración económica que le corresponde, para vivir dignamente en el presente y en el futuro. Asimismo, el artículo 123 de la propia Constitución dispone que *"toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil".*

2. Que el artículo 8 de la Ley Federal del Trabajo, menciona que *"Trabajador es la persona física que presta a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado. Para los efectos de esta disposición, se entiende por trabajo toda actividad humana intelectual o material…".* De igual forma, el artículo 2 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro define al trabajador como toda persona física que preste un servicio material, intelectual o de ambos géneros, independientemente del grado de preparación técnica requerida para cada profesión y oficio, en virtud del nombramiento que le fuere expedido por el servidor público facultado legalmente para hacerlo o por el hecho de figurar en las nóminas o listas de raya de los trabajadores de base o eventuales.

3. Que el artículo 130 de la última Ley invocada, refiere que La Legislatura del Estado, por conducto del Pleno, resolverá sobre solicitudes de pensión o jubilación conforme a lo establecido en la presente Ley y demás normatividad aplicable.

4. Que acorde a lo previsto en el artículo 133 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro en donde contempla que *"si algún trabajador hubiere acumulado los años requeridos para obtener su jubilación o pensión, tendrá derecho a que se le otorgue, correspondiendo la obligación de pago al último ente público en el que prestó sus servicios".*

5. Que el artículo 147, fracción I, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, señala, que los requisitos para el trámite de una jubilación son los siguientes:

*"**I.** Jubilación…*

a) *Constancia de antigüedad y de ingresos, expedida por el Titular del área encargada de Recursos Humanos u órgano administrativo equivalente señalando lo siguiente:*

1. *Nombre del trabajador;*

2. *Fecha de inicio y terminación del servicio;*

3. *Empleo, cargo o comisión;*

4. *Sueldo mensual;*

5. *Quinquenio mensual; y*

6. *Cantidad y porcentaje que corresponda de acuerdo a la pensión o jubilación del trabajador.*

7. *En su caso, el convenio elevado a laudo ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, siempre que el mismo no reconozca derechos no adquiridos.*

b) *Solicitud por escrito de jubilación o pensión por vejez del trabajador, dirigida al titular de la entidad correspondiente, para su posterior remisión a la Legislatura;*

c) *Dos últimos recibos de pago del trabajador;*

d) *Acta de nacimiento, la cual deberá coincidir con todos los documentos que se anexan dentro del expediente, sin que el hecho de no coincidir sea motivo para negar el derecho de la obtención de la jubilación o pensión;*

e) *Dos fotografías tamaño credencial;*

f) *Copia certificada de la identificación oficial;*

g) *Oficio que autoriza la prejubilación o pre pensión por vejez; y*

h) *En el caso de los trabajadores al servicio de los municipios del Estado de Querétaro, acuerdo de cabildo que autorice realizar el trámite de la jubilación o pensión por vejez ante la Legislatura del Estado".*

6. Que mediante escrito de fecha 10 de diciembre de 2015, el **C. JOSÉ ROMÁN CRUZ MORALES** solicita al M.V.Z. Francisco Domínguez Servién, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, su intervención ante la Legislatura del Estado de Querétaro, a efecto de que le sea concedido el beneficio de la jubilación a que tiene derecho, de conformidad con lo establecido en los artículos 126, 127, 138 y 147, fracción I, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, así como el Convenio laboral que contiene las condiciones generales de trabajo de los trabajadores al servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

7. Que mediante oficio número DRH/03832/2015, de fecha 10 de diciembre de 2015, signado por el Lic. Héctor Ernesto Bravo Martínez, Director de Recursos Humanos de Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se presentó ante el Poder Legislativo del Estado de Querétaro, formal solicitud de jubilación a favor del **C. JOSÉ ROMÁN CRUZ MORALES**.

8. Que atendiendo a la información remitida por el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el **C. JOSÉ ROMÁN CRUZ MORALES** cuenta con 29 años, 2 meses y 15 días de servicio, lo que se acredita mediante constancia de fecha 10 de diciembre de 2015, suscrita por el Lic. Héctor Ernesto Bravo Martínez, Director de Recursos Humanos de Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en la que se señala que el trabajador laboró para éste Poder del 16 de octubre de 1986 al 31 de diciembre del 2015 (otorgándosele la licencia de prejubilación a partir de 1 de enero de 2016), siendo el último puesto desempeñado el de Fotoidentificador adscrito a la Dirección de Catastro de la Secretaría de Planeación y Finanzas, percibiendo un sueldo de $10,504.00 (diez mil quinientos cuatro pesos 00/100 m.n.), más la cantidad de $3,688.00 (tres mil seiscientos ochenta y ocho pesos 00/100 m.n.) por concepto de quinquenios, lo que hace un total de **$14,192.00 (catorce mil ciento noventa y dos pesos 00/100 m.n.)**, por concepto de salario, en forma mensual.

9. Que al haberse cubierto los requisitos señalados en la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y el Convenio laboral que contiene las condiciones generales de trabajo de los trabajadores al servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para el otorgamiento de la jubilación, resulta viable la petición que realiza el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para conceder el mencionado derecho al **C. JOSÉ ROMÁN CRUZ MORALES**, por haber cumplido 29 años, 2 meses y 15 días de servicio, concediéndosele la jubilación por la cantidad correspondiente al 100% (cien por ciento) del último salario percibido, más las prestaciones que de hecho y por derecho le correspondan, con cargo al Presupuesto de Egresos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Por lo anteriormente expuesto, la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, expide el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE CONCEDE JUBILACIÓN AL C. JOSÉ ROMÁN CRUZ MORALES

Artículo Primero. En virtud de haberse satisfecho los requisitos señalados en los artículos 126, 127, 138 y 147, fracción I, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y el Convenio laboral que contiene las condiciones generales de trabajo de los trabajadores al servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en justo reconocimiento a los servicios prestados a éste Poder, se concede jubilación al **C. JOSÉ ROMÁN CRUZ MORALES**,

quien el último cargo que desempeñara era el de Fotoidentificador adscrito a la Dirección de Catastro de la Secretaría de Planeación y Finanzas, asignándosele por este concepto, en forma vitalicia, la cantidad de **$14,192.00 (CATORCE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 m.n.)** mensuales, equivalentes al 100% (cien por ciento) del último salario que percibía por el desempeño de su puesto, así como los incrementos contractuales y legales que le correspondan.

Dicha cantidad será cubierta con cargo al Presupuesto de Egresos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Artículo Segundo. La cantidad establecida en el punto anterior, se pagará al **C. JOSÉ ROMÁN CRUZ MORALES**, a partir del día siguiente a aquél en que el trabajador haya disfrutado el último salario, por haber solicitado su baja en el servicio.

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y OBSERVE.

DADO EN EL CINETEATRO ROSALIO SOLANO, RECINTO OFICIAL HABILITADO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

ATENTAMENTE
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. ERIC SALAS GONZÁLEZ
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. YOLANDA JOSEFINA RODRÍGUEZ OTERO
SEGUNDA SECRETARIA
Rúbrica

Francisco Domínguez Servién, Gobernador del Estado de Querétaro, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 22 fracción I, 23 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; **expido y promulgo** el presente Decreto por el que se concede jubilación al **C. José Román Cruz Morales**.

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día veintinueve del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, para su debida publicación y observancia.

Francisco Domínguez Servién
Gobernador del Estado de Querétaro
Rúbrica

Juan Martín Granados Torres
Secretario de Gobierno
Rúbrica

FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN,

Gobernador del Estado de Querétaro, a los habitantes
del mismo, sabed que:

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 5o., establece que "*a ninguna persona se le podrá impedir dedicarse a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode siendo lícitos, debiendo recibir por consecuencia, la remuneración económica correspondiente, para vivir dignamente en el presente y en el futuro*". Asimismo, el artículo 123 de la propia Constitución, dispone que "*toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil*".

2. Que el segundo párrafo de la fracción VIII, del artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que las relaciones entre los municipios y sus trabajadores se regirán por las leyes que expidan las Legislaturas de los Estados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123, de la Constitución Federal, y sus disposiciones reglamentarias.

3. Que el artículo 8 de la Ley Federal del Trabajo prevé que "*Trabajador es la persona física que presta a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado. Para los efectos de esta disposición, se entiende por trabajo toda actividad humana intelectual o material…*". De la misma forma, el artículo 2 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro define al trabajador como "*toda persona física que preste un servicio material, intelectual o de ambos géneros, independientemente del grado de preparación técnica requerida para cada profesión y oficio, en virtud del nombramiento que le fuere expedido por el servidor público facultado legalmente para hacerlo o por el hecho de figurar en las nóminas o listas de raya de los trabajadores de base o eventuales*".

Es así, que en la interpretación y aplicación de las normas laborales, se deberá estar a aquellas que procuren la justicia social y el reconocimiento de los derechos del trabajador.

4. Que la referida Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro dispone que un trabajador tiene derecho a la jubilación o a la pensión en los casos que la misma señala; por ende, es un derecho irrenunciable. Igualmente en su artículo 130 menciona que la Legislatura del Estado, por conducto del Pleno, resolverá sobre solicitudes de pensión o jubilación conforme a lo establecido en la presente Ley y demás normatividad aplicable.

5. Que de acuerdo al artículo 144 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, "*Se otorgará pensión por muerte cuando fallezca el trabajador jubilado o pensionado, o que no teniendo esta calidad, haya cumplido con los requisitos que esta Ley establece para obtener el derecho a su jubilación o pensión por vejez, en el siguiente orden de beneficiarios.*

I. *A la esposa o esposo del trabajador fallecido…*"

Así también, el artículo 145 de la misma Ley señala que "*Los beneficiarios de trabajadores jubilados o pensionados que se encuentren en el supuesto del artículo anterior tendrán derecho a una pensión equivalente a la percepción que éstos venían percibiendo hasta antes de su fallecimiento*".

6. Que acorde a lo dispuesto por el artículo 126 la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro "*El derecho a la jubilación y a la pensión por vejez o muerte, nace cuando el trabajador, el cónyuge, sus hijos, o a falta de éstos, concubina o concubino, se encuentren en los supuestos consignados en esta Ley y satisfagan los requisitos que la misma señala.*

Los trabajadores que teniendo derecho a una jubilación o a una pensión por vejez, llegasen a fallecer, sus beneficiarios tendrán derecho a recibir la pensión por muerte, mediante los requisitos y procedimientos que señala esta Ley".

7. Que el **C. AGUSTÍN RAMÍREZ SUASTE,** solicitó, mediante escrito de fecha 29 de septiembre de 2015, al Presidente Municipal de Querétaro, Qro., su intervención ante la Legislatura del Estado de Querétaro, a efecto de que le sea concedido el beneficio de la pensión por muerte a que tiene derecho de conformidad con lo previsto en los artículos 126, 144, 145 y 147, fracción II, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

8. Que a través del oficio DRH/1796/2015, de fecha 15 de diciembre de 2015, signado por el Lic. José Antonio Arreguín Baltazar, Director de Recursos Humanos del Municipio de Querétaro, Qro., se presentó, ante el Poder Legislativo del Estado de Querétaro, formal solicitud de pensión por muerte a favor del **C. AGUSTÍN RAMÍREZ SUASTE.**

9. Que mediante constancia de fecha 11 de noviembre de 2015, suscrita por el Lic. José Antonio Arreguín Baltazar, Director de Recursos Humanos del Municipio de Querétaro, Qro., se hace constar que la finada **JOSEFA GÓMEZ OCHOA** tenía la calidad de pensionada a partir del 16 de septiembre de 2009 al 25 de septiembre de 2015, fecha en que ocurrió la defunción; y que la trabajadora fallecida percibía la cantidad de **$2,903.70 (dos mil novecientos tres pesos 70/100 m.n.)** en forma mensual por concepto de pensión por vejez.

10. Que la trabajadora **JOSEFA GÓMEZ OCHOA** falleció en fecha 25 de septiembre del 2015, a la edad de 66 años, según se desprende del acta de defunción número 2862, Oficialía 1, Libro 15, suscrita por el Lic. Leonel Rojo Montes, Oficial No. 1 del Registro Civil de Querétaro, por lo que en términos del artículo 144, fracción I, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, corresponde el beneficio de la pensión por muerte al **C. AGUSTÍN RAMÍREZ SUASTE,** quien acredita el vínculo que tuviera con la finada mediante acta de matrimonio número 89, Oficialía 1, Libro 1, suscrita por la M. en D. Lorena Montes Hernández, Directora Estatal del Registro Civil de Querétaro

11. Que atendiendo a los requisitos señalados en la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, resulta viable la petición que realiza el Municipio de Querétaro, Qro., para otorgar la pensión por muerte al **C. AGUSTÍN RAMÍREZ SUASTE,** al haberse cumplido todos y cada uno de ellos, motivo por el que se le concede tal derecho por la cantidad correspondiente al 100% (cien por ciento) de la última cantidad percibida por la finada por concepto de pensión por vejez, más las prestaciones que de hecho y por derecho le correspondan, con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro, Qro.

12. Que ha concluido el plazo establecido por el artículo 37 bis, apartado D, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, en el que establece que los proyectos de dictamen, relativos a las pensiones y jubilaciones, deberán permanecer publicados por quince días naturales en la página de internet de la Legislatura, para en su caso, recibir observaciones.

13. Que el tiempo que estuvo publicado el presente proyecto de dictamen en el sitio oficial del Congreso del Estado, www.legislatura .gob.mx comprendía del 1 al 15 de junio del presente año, y una vez que concluyó dicho periodo de publicación mediante oficios Comsoc/LVIIILegis/079.16 de la Coordinación de Comunicación Social y DALJ/4736/2016 de la Dirección de Asuntos Legislativos y Jurídicos, informaron a esta Comisión, que no fue recibida observación alguna por cuanto ve al expediente que nos ocupa.

Por lo anteriormente expuesto, la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, expide el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE CONCEDE PENSIÓN POR MUERTE
AL C. AGUSTÍN RAMÍREZ SUASTE

Artículo Primero. En virtud de haberse satisfecho los requisitos señalados en los artículos 126, 144, 145 y 147, fracción II, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y en justo reconocimiento a los servicios prestados al Municipio de Querétaro, Qro., por la finada **JOSEFA GÓMEZ OCHOA**, se concede pensión por muerte a su beneficiario, el **C. AGUSTÍN RAMÍREZ SUASTE,** asignándosele por este concepto, en forma vitalicia, la cantidad de **$2,903.70 (DOS MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 70/100 M.N.)** mensuales, equivalente al 100% (cien por ciento) de la última cantidad que percibía por concepto de pensión por vejez, más los incrementos contractuales y legales que le correspondan.

Dicha cantidad será cubierta con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro, Qro.

Artículo Segundo. La cantidad establecida en el punto anterior, se pagará al **C. AGUSTÍN RAMÍREZ SUASTE** a partir del día siguiente a aquél en que la trabajadora fallecida haya disfrutado el último pago, por concepto de jubilación.

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL CINETEATRO ROSALIO SOLANO, RECINTO OFICIAL HABILITADO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

ATENTAMENTE
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. ERIC SALAS GONZÁLEZ
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. YOLANDA JOSEFINA RODRÍGUEZ OTERO
SEGUNDA SECRETARIA
Rúbrica

Francisco Domínguez Servién, Gobernador del Estado de Querétaro, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 22 fracción I, 23 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; **expido y promulgo** el presente Decreto por el que se concede pensión por muerte al **C. Agustín Ramírez Suaste.**

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día veintinueve del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, para su debida publicación y observancia.

Francisco Domínguez Servién
Gobernador del Estado de Querétaro
Rúbrica

Juan Martín Granados Torres
Secretario de Gobierno
Rúbrica

FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN,

Gobernador del Estado de Querétaro, a los habitantes
del mismo, sabed que:

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 5o., establece que "*a ninguna persona se le podrá impedir dedicarse a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode siendo lícitos, debiendo recibir por consecuencia, la remuneración económica correspondiente, para vivir dignamente en el presente y en el futuro*". Asimismo, el artículo 123 de la propia Constitución, dispone que "*toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil*".

2. Que el segundo párrafo de la fracción VIII, del artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que las relaciones entre los municipios y sus trabajadores se regirán por las leyes que expidan las Legislaturas de los Estados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123, de la Constitución Federal, y sus disposiciones reglamentarias.

3. Que el artículo 8 de la Ley Federal del Trabajo prevé que "*Trabajador es la persona física que presta a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado. Para los efectos de esta disposición, se entiende por trabajo toda actividad humana intelectual o material…*". De la misma forma, el artículo 2 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro define al trabajador como "*toda persona física que preste un servicio material, intelectual o de ambos géneros, independientemente del grado de preparación técnica requerida para cada profesión y oficio, en virtud del nombramiento que le fuere expedido por el servidor público facultado legalmente para hacerlo o por el hecho de figurar en las nóminas o listas de raya de los trabajadores de base o eventuales*".

Es así, que en la interpretación y aplicación de las normas laborales, se deberá estar a aquellas que procuren la justicia social y el reconocimiento de los derechos del trabajador.

4. Que la referida Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro dispone que un trabajador tiene derecho a la jubilación o a la pensión en los casos que la misma señala; por ende, es un derecho irrenunciable. Igualmente en su artículo 130 menciona que la Legislatura del Estado, por conducto del Pleno, resolverá sobre solicitudes de pensión o jubilación conforme a lo establecido en la presente Ley y demás normatividad aplicable.

5. Que de acuerdo al artículo 144 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, "*Se otorgará pensión por muerte cuando fallezca el trabajador jubilado o pensionado, o que no teniendo esta calidad, haya cumplido con los requisitos que esta Ley establece para obtener el derecho a su jubilación o pensión por vejez, en el siguiente orden de beneficiarios.*

I. *A la esposa o esposo del trabajador fallecido…*"

Así también, el artículo 145 de la misma Ley señala que "*Los beneficiarios de trabajadores jubilados o pensionados que se encuentren en el supuesto del artículo anterior tendrán derecho a una pensión equivalente a la percepción que éstos venían percibiendo hasta antes de su fallecimiento*".

6. Que acorde a lo dispuesto por el artículo 126 la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro "*El derecho a la jubilación y a la pensión por vejez o muerte, nace cuando el trabajador, el cónyuge, sus hijos, o a falta de éstos, concubina o concubino, se encuentren en los supuestos consignados en esta Ley y satisfagan los requisitos que la misma señala.*

Los trabajadores que teniendo derecho a una jubilación o a una pensión por vejez, llegasen a fallecer, sus beneficiarios tendrán derecho a recibir la pensión por muerte, mediante los requisitos y procedimientos que señala esta Ley".

7. Que la **C. ERNESTINA RUIZ UGALDE,** solicitó, mediante escrito de fecha 7 de diciembre de 2015, al M. en D. Marcos Aguilar Vega, Presidente Municipal de Querétaro, Qro., su intervención ante la Legislatura del Estado, a efecto de que le sea concedido el beneficio de la pensión por muerte a que tiene derecho de conformidad con lo previsto en los artículos 126, 144, 145 y 147, fracción II, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

8. Que a través del oficio DRH/087/2016, de fecha 20 de enero de 2016, signado por el Lic. José Antonio Arreguín Baltazar, Director de Recursos Humanos del Municipio de Querétaro, Qro., se presentó ante el Poder Legislativo del Estado de Querétaro, formal solicitud de pensión por muerte a favor de la **C. ERNESTINA RUIZ UGALDE.**

9. Que mediante constancia de fecha 11 de diciembre de 2015, suscrita por el Lic. José Antonio Arreguín Baltazar, Director de Recursos Humanos del Municipio de Querétaro, Qro., se hace constar que el finado **JOSÉ ISABEL VÁZQUEZ FERRUSCA**, tenía la calidad de jubilado a partir del 8 de febrero de 2013 al 23 de noviembre de 2015, fecha en que ocurrió la defunción; haciendo constar además, que el trabajador finado percibía la cantidad de **$4,848.30 (cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 30/100 m.n.)** en forma mensual por concepto de jubilación.

10. Que el trabajador **JOSÉ ISABEL VÁZQUEZ FERRUSCA** falleció en fecha 23 de noviembre del 2015, a la edad de 62 años, según se desprende del acta de defunción número 33, Oficialía 3, Libro 1, suscrita por la M. en D. Lorena Montes Hernández, Directora Estatal del Registro Civil de Querétaro, por lo que en términos del artículo 144, fracción I, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, corresponde el beneficio de la pensión por muerte a la **C. ERNESTINA RUIZ UGALDE,** quien acredita el vínculo que tuviera con el finado mediante acta de matrimonio número 477, Oficialía 1, Libro 2, suscrita por la M. en D. Lorena Montes Hernández, Directora Estatal del Registro Civil de Querétaro.

11. Que atendiendo a los requisitos señalados en la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, resulta viable la petición que realiza el Municipio de Querétaro, Qro., para otorgar la pensión por muerte a la **C. ERNESTINA RUIZ UGALDE,** al haberse cumplido todos y cada uno de ellos, motivo por el que se le concede tal derecho por la cantidad correspondiente al 100% (cien por ciento) de la última cantidad percibida por el finado por concepto de jubilación, más las prestaciones que de hecho y por derecho le correspondan, con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro, Qro.

12. Que ha concluido el plazo establecido por el artículo 37 bis, apartado D, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, en el que establece que los proyectos de dictamen, relativos a las pensiones y jubilaciones, deberán permanecer publicados por quince días naturales en la página de internet de la Legislatura, para en su caso, recibir observaciones.

13. Que el tiempo que estuvo publicado el presente proyecto de dictamen en el sitio oficial del Congreso del Estado, www.legislatura .gob.mx comprendía del 1 al 15 de junio del presente año, y una vez que concluyó dicho periodo de publicación mediante oficios Comsoc/LVIIILegis/079.16 de la Coordinación de Comunicación Social y DALJ/4736/2016 de la Dirección de Asuntos Legislativos y Jurídicos, informaron a esta Comisión, que no fue recibida observación alguna por cuanto ve al expediente que nos ocupa.

Por lo anteriormente expuesto, la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, expide el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE CONCEDE PENSIÓN POR MUERTE A LA C. ERNESTINA RUIZ UGALDE

Artículo Primero. En virtud de haberse satisfecho los requisitos señalados en los artículos 126, 144, 145 y 147, fracción II, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y en justo reconocimiento a los servicios prestados al Municipio de Querétaro, Qro., por el finado **JOSÉ ISABEL VÁZQUEZ FERRUSCA**, se concede pensión por muerte a su beneficiaria, la **C. ERNESTINA RUIZ UGALDE,** asignándosele por este concepto, en forma vitalicia, la cantidad de **$4,848.30 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 30/100 M.N.)** mensuales, equivalente al 100% (cien por ciento) de la última cantidad que percibía por concepto de jubilación, más los incrementos contractuales y legales que le correspondan.

Dicha cantidad será cubierta con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro, Qro.

Artículo Segundo. La cantidad establecida en el punto anterior, se pagará a la **C. ERNESTINA RUIZ UGALDE** a partir del día siguiente a aquél en que el trabajador fallecido haya disfrutado el último pago, por concepto de jubilación.

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL CINETEATRO ROSALIO SOLANO, RECINTO OFICIAL HABILITADO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

ATENTAMENTE
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. ERIC SALAS GONZÁLEZ
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. YOLANDA JOSEFINA RODRÍGUEZ OTERO
SEGUNDA SECRETARIA
Rúbrica

Francisco Domínguez Servién, Gobernador del Estado de Querétaro, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 22 fracción I, 23 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; **expido y promulgo** el presente Decreto por el que se concede pensión por muerte a la **C. Ernestina Ruiz Ugalde.**

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día veintinueve del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, para su debida publicación y observancia.

Francisco Domínguez Servién
Gobernador del Estado de Querétaro
Rúbrica

Juan Martín Granados Torres
Secretario de Gobierno
Rúbrica

FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN,

Gobernador del Estado de Querétaro, a los habitantes
del mismo, sabed que:

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 5o., establece que a ninguna persona se le podrá impedir dedicarse a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos, recibiendo por consecuencia la remuneración económica que le corresponde, para vivir dignamente en el presente y en el futuro. Asimismo, el artículo 123 de la propia Constitución dispone que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil.

2. Que el artículo 8 de la Ley Federal del Trabajo, menciona que *"Trabajador es la persona física que presta a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado. Para los efectos de esta disposición, se entiende por trabajo toda actividad humana intelectual o material…".* De igual forma, el artículo 2 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro define al trabajador como toda persona física que preste un servicio material, intelectual o de ambos géneros, independientemente del grado de preparación técnica requerida para cada profesión y oficio, en virtud del nombramiento que le fuere expedido por el servidor público facultado legalmente para hacerlo o por el hecho de figurar en las nóminas o listas de raya de los trabajadores de base o eventuales.

3. Que el artículo 130 de la última Ley invocada, refiere que *"La Legislatura del Estado, por conducto del Pleno, resolverá sobre solicitudes de pensión o jubilación conforme a lo establecido en la presente Ley y demás normatividad aplicable"*.

4. Que acorde a lo previsto en el artículo 133 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, si algún trabajador hubiere acumulado los años requeridos para obtener su jubilación o pensión, tendrá derecho a que se le otorgue, correspondiendo la obligación de pago al último ente público en el que prestó sus servicios.

5. Que el artículo 147, fracción I, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, señala, que los requisitos para el trámite de una jubilación son los siguientes:

*"**I.** Jubilación…*

a) *Constancia de antigüedad y de ingresos, expedida por el Titular del área encargada de Recursos Humanos u órgano administrativo equivalente señalando lo siguiente:*

1. *Nombre del trabajador;*

2. *Fecha de inicio y terminación del servicio;*

3. *Empleo, cargo o comisión;*

4. *Sueldo mensual;*

5. *Quinquenio mensual; y*

6. *Cantidad y porcentaje que corresponda de acuerdo a la pensión o jubilación del trabajador.*

7. *En su caso, el convenio elevado a laudo ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, siempre que el mismo no reconozca derechos no adquiridos.*

b) *Solicitud por escrito de jubilación o pensión por vejez del trabajador, dirigida al titular de la entidad correspondiente, para su posterior remisión a la Legislatura;*

c) *Dos últimos recibos de pago del trabajador;*

d) *Acta de nacimiento, la cual deberá coincidir con todos los documentos que se anexan dentro del expediente, sin que el hecho de no coincidir sea motivo para negar el derecho de la obtención de la jubilación o pensión;*

e) *Dos fotografías tamaño credencial;*

f) *Copia certificada de la identificación oficial;*

g) *Oficio que autoriza la prejubilación o pre pensión por vejez; y*

h) *En el caso de los trabajadores al servicio de los municipios del Estado de Querétaro, acuerdo de cabildo que autorice realizar el trámite de la jubilación o pensión por vejez ante la Legislatura del Estado".*

6. Que mediante escrito de fecha 8 de diciembre de 2015, la **C. IRMA ARELLANO DOMÍNGUEZ,** solicita al Lic. Arturo Molina Zamora, Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, su intervención ante la Legislatura del Estado de Querétaro, a efecto de que le sea concedido el beneficio de la jubilación a que tiene derecho, de conformidad con lo establecido en los artículos 126, 127, 138 y 147, fracción I, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, así como el Convenio Laboral que contiene las condiciones generales de trabajo de los trabajadores al servicio del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro

7. Que mediante oficio número 1631/15, de fecha 9 de diciembre de 2015, signado por el M. en A. Oscar Arturo Arredondo Velázquez, Director de Recursos Humanos del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, se presentó ante el Poder Legislativo del Estado de Querétaro, formal solicitud de jubilación a favor de la **C. IRMA ARELLANO DOMÍNGUEZ**.

8. Que atendiendo a la información remitida por el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, la **C. IRMA ARELLANO DOMÍNGUEZ** cuenta con 29 años, 9 meses y 21 días de servicio, lo que se acredita mediante constancia de fecha 9 de diciembre de 2015, suscrita por el M. en A. Oscar Arturo Arredondo Velázquez, Director de Recursos Humanos del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, en la que se señala que la trabajadora laboró para este Organismo del 16 de febrero de 1986 al 8 de diciembre de 2015 (otorgándosele la licencia de prejubilación a partir de 9 de diciembre de 2015), siendo el último puesto desempeñado el de Secretaria Dir. de Plantel, adscrita al Plantel 2 "Amealco", percibiendo un sueldo de $8,584.50 (ocho mil quinientos ochenta y cuatro pesos 50/100 m.n.), más la cantidad de $6,223.76 (seis mil doscientos veintitrés pesos 76/100 m.n.) por concepto de quinquenios, lo que hace un total de **$14,808.26 (catorce mil ochocientos ocho pesos 26/100 m.n.)**, por concepto de salario, en forma mensual.

9. Que el artículo 127, párrafo segundo, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, establece que toda fracción de más de 6 meses de servicio se considera como año completo, razón por la que se reconoce a la trabajadora una antigüedad de 30 años.

Al haberse cubierto los requisitos señalados en la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y el Convenio Laboral que contiene las condiciones generales de trabajo de los trabajadores al servicio del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, para el otorgamiento de la jubilación, resulta viable la petición que realiza el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, para conceder el mencionado derecho a la **C. IRMA ARELLANO DOMÍNGUEZ**, por haber cumplido 30 años días de servicio, concediéndosele la jubilación por la cantidad correspondiente al 100% (cien por ciento) del último salario percibido, más las prestaciones que de hecho y por derecho le correspondan, con cargo al Presupuesto de Egresos del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro.

Por lo anteriormente expuesto, la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, expide el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE CONCEDE JUBILACIÓN
A LA C. IRMA ARELLANO DOMÍNGUEZ

Artículo Primero. En virtud de haberse satisfecho los requisitos señalados en los artículos 126, 127, 138 y 147, fracción I, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y el Convenio Laboral que contiene las condiciones generales de trabajo de los trabajadores al servicio del Colegio de Bachilleres del Estado y en justo reconocimiento a los servicios prestados a dicho Organismo, se concede jubilación a la **C. IRMA ARELLANO DOMÍNGUEZ** quien el último cargo que desempeñara era el de Secretaria Dir. De Plantel, adscrito al Plantel 2 "Amealco", asignándosele por este concepto, en forma vitalicia, la cantidad de **$14,808.26 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 26/100 M.N.)** mensuales, equivalentes al 100% (cien por ciento) del último salario que percibía por el desempeño de su puesto, así como los incrementos contractuales y legales que le correspondan.

Dicha cantidad será cubierta con cargo al Presupuesto de Egresos del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro.

Artículo Segundo. La cantidad establecida en el punto anterior, se pagará a la **C. IRMA ARELLANO DOMÍNGUEZ**, a partir del día siguiente a aquél en que la trabajadora haya disfrutado el último salario, por haber solicitado su baja en el servicio.

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL CINETEATRO ROSALIO SOLANO, RECINTO OFICIAL HABILITADO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

ATENTAMENTE
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. ERIC SALAS GONZÁLEZ
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. YOLANDA JOSEFINA RODRÍGUEZ OTERO
SEGUNDA SECRETARIA
Rúbrica

Francisco Domínguez Servién, Gobernador del Estado de Querétaro, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 22 fracción I, 23 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; **expido y promulgo** el presente Decreto por el que se concede jubilación a la **C. Irma Arellano Domínguez**.

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día veintinueve del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, para su debida publicación y observancia.

Francisco Domínguez Servién
Gobernador del Estado de Querétaro
Rúbrica

Juan Martín Granados Torres
Secretario de Gobierno
Rúbrica

FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN,

Gobernador del Estado de Querétaro, a los habitantes
del mismo, sabed que:

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 5o., establece que a ninguna persona se le podrá impedir dedicarse a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos, recibiendo por consecuencia la remuneración económica que le corresponde, para vivir dignamente en el presente y en el futuro. Asimismo, el artículo 123 de la propia Constitución dispone que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil.

2. Que el artículo 8 de la Ley Federal del Trabajo, menciona que *"Trabajador es la persona física que presta a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado. Para los efectos de esta disposición, se entiende por trabajo toda actividad humana intelectual o material…".* De igual forma, el artículo 2 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro define al trabajador como toda persona física que preste un servicio material, intelectual o de ambos géneros, independientemente del grado de preparación técnica requerida para cada profesión y oficio, en virtud del nombramiento que le fuere expedido por el servidor público facultado legalmente para hacerlo o por el hecho de figurar en las nóminas o listas de raya de los trabajadores de base o eventuales.

3. Que el artículo 130 de la última Ley invocada, refiere que *"La Legislatura del Estado, por conducto del Pleno, resolverá sobre solicitudes de pensión o jubilación conforme a lo establecido en la presente Ley y demás normatividad aplicable"*.

4. Que acorde a lo previsto en el artículo 133 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, si algún trabajador hubiere acumulado los años requeridos para obtener su jubilación o pensión, tendrá derecho a que se le otorgue, correspondiendo la obligación de pago al último ente público en el que prestó sus servicios.

5. Que el artículo 147, fracción I, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, señala, que los requisitos para el trámite de una jubilación son los siguientes:

*"**I.** Jubilación…*

a) *Constancia de antigüedad y de ingresos, expedida por el Titular del área encargada de Recursos Humanos u órgano administrativo equivalente señalando lo siguiente:*

1. *Nombre del trabajador;*

2. *Fecha de inicio y terminación del servicio;*

3. *Empleo, cargo o comisión;*

4. *Sueldo mensual;*

5. *Quinquenio mensual; y*

6. *Cantidad y porcentaje que corresponda de acuerdo a la pensión o jubilación del trabajador.*

7. *En su caso, el convenio elevado a laudo ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, siempre que el mismo no reconozca derechos no adquiridos.*

b) *Solicitud por escrito de jubilación o pensión por vejez del trabajador, dirigida al titular de la entidad correspondiente, para su posterior remisión a la Legislatura;*

c) *Dos últimos recibos de pago del trabajador;*

d) *Acta de nacimiento, la cual deberá coincidir con todos los documentos que se anexan dentro del expediente, sin que el hecho de no coincidir sea motivo para negar el derecho de la obtención de la jubilación o pensión;*

e) *Dos fotografías tamaño credencial;*

f) *Copia certificada de la identificación oficial;*

g) *Oficio que autoriza la prejubilación o pre pensión por vejez; y*

h) *En el caso de los trabajadores al servicio de los municipios del Estado de Querétaro, acuerdo de cabildo que autorice realizar el trámite de la jubilación o pensión por vejez ante la Legislatura del Estado".*

6. Que mediante escrito de fecha 8 de diciembre de 2015, la **C. MARÍA GENOVEVA RAQUEL CASTILLO RANGEL,** solicita al Lic. Arturo Molina Zamora, Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, su intervención ante la Legislatura del Estado de Querétaro, a efecto de que le sea concedido el beneficio de la jubilación a que tiene derecho, de conformidad con lo establecido en los artículos 126, 127, 138 y 147, fracción I, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, así como el Convenio Laboral que contiene las condiciones generales de trabajo de los trabajadores al servicio del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro.

7. Que mediante oficio número 1635/15, de fecha 9 de diciembre de 2015, signado por el M. en A. Oscar Arturo Arredondo Velázquez, Director de Recursos Humanos del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, se presentó ante el Poder Legislativo del Estado de Querétaro, formal solicitud de jubilación a favor de la **C. MARÍA GENOVEVA RAQUEL CASTILLO RANGEL**.

8. Que atendiendo a la información remitida por el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, la **C. MARÍA GENOVEVA RAQUEL CASTILLO RANGEL** cuenta con 29 años, 2 meses y 7 días de servicio, lo que se acredita mediante constancia de fecha 9 de diciembre de 2015, suscrita por el M. en A. Oscar Arturo Arredondo Velázquez, Director de Recursos Humanos del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, en la que se señala que la trabajadora laboró para este Organismo del 1 de octubre de 1986 al 8 de diciembre de 2015 (otorgándosele la licencia de prejubilación a partir de 9 de diciembre de 2015), siendo el último puesto desempeñado el de Secretaria Subdir. de Plantel, adscrito al Plantel 8 "Azteca", percibiendo un sueldo de $8,126.10 (ocho mil ciento veintiséis pesos 10/100 m.n.), más la cantidad de $5,891.42 (cinco mil ochocientos noventa y un pesos 42/100 m.n.) por concepto de quinquenios, lo que hace un total de **$14,017.52 (Catorce mil diecisiete pesos 52/100 m.n.)**, por concepto de salario, en forma mensual.

9. Que al haberse cubierto los requisitos señalados en la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y el Convenio Laboral que contiene las condiciones generales de trabajo de los trabajadores al servicio del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, para el otorgamiento de la jubilación, resulta viable la petición que realiza el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, para conceder el mencionado derecho a la **C. MARÍA GENOVEVA RAQUEL CASTILLO RANGEL**, por haber cumplido 29 años, 2 meses y 7 días de servicio, concediéndosele la jubilación por la cantidad correspondiente al 100% (cien por ciento) del último salario percibido, más las prestaciones que de hecho y por derecho le correspondan, con cargo al Presupuesto de Egresos del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro.

Por lo anteriormente expuesto, la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, expide el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE CONCEDE JUBILACIÓN
A LA C. MARÍA GENOVEVA RAQUEL CASTILLO RANGEL

Artículo Primero. En virtud de haberse satisfecho los requisitos señalados en los artículos 126, 127, 138 y 147, fracción I, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y el Convenio Laboral que contiene las condiciones generales de trabajo de los trabajadores al servicio del Colegio de Bachilleres del Estado y en justo reconocimiento a los servicios prestados a dicho Organismo, se concede jubilación a la **C. MARÍA GENOVEVA RAQUEL CASTILLO RANGEL**, quien el último cargo que desempeñara era el de Secretaria Subdir. de Plantel, adscrito al Plantel 8 "Azteca", asignándosele por este concepto, en forma vitalicia, la cantidad de **$14,017.52 (CATORCE MIL DIECISIETE PESOS 52/100 M.N.)** mensuales, equivalentes al 100% (cien por ciento) del último salario que percibía por el desempeño de su puesto, así como los incrementos contractuales y legales que le correspondan.

Dicha cantidad será cubierta con cargo al Presupuesto de Egresos del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro.

Artículo Segundo. La cantidad establecida en el punto anterior, se pagará a la **C. MARÍA GENOVEVA RAQUEL CASTILLO RANGEL**, a partir del día siguiente a aquél en que la trabajadora haya disfrutado el último salario, por haber solicitado su baja en el servicio.

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL CINETEATRO ROSALIO SOLANO, RECINTO OFICIAL HABILITADO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

ATENTAMENTE
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. ERIC SALAS GONZÁLEZ
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. YOLANDA JOSEFINA RODRÍGUEZ OTERO
SEGUNDA SECRETARIA
Rúbrica

Francisco Domínguez Servién, Gobernador del Estado de Querétaro, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 22 fracción I, 23 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; **expido y promulgo** el presente Decreto por el que se concede jubilación a la **C. María Genoveva Raquel Castillo Rangel**.

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día veintinueve del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, para su debida publicación y observancia.

Francisco Domínguez Servién
Gobernador del Estado de Querétaro
Rúbrica

Juan Martín Granados Torres
Secretario de Gobierno
Rúbrica

FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN,

Gobernador del Estado de Querétaro, a los habitantes
del mismo, sabed que:

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 5o., establece que a ninguna persona se le podrá impedir dedicarse a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos, recibiendo por consecuencia la remuneración económica que le corresponde, para vivir dignamente en el presente y en el futuro. Asimismo, el artículo 123 de la propia Constitución dispone que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil.

2. Que el artículo 8 de la Ley Federal del Trabajo, menciona que *"Trabajador es la persona física que presta a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado. Para los efectos de esta disposición, se entiende por trabajo toda actividad humana intelectual o material…".* De igual forma, el artículo 2 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro define al trabajador como toda persona física que preste un servicio material, intelectual o de ambos géneros, independientemente del grado de preparación técnica requerida para cada profesión y oficio, en virtud del nombramiento que le fuere expedido por el servidor público facultado legalmente para hacerlo o por el hecho de figurar en las nóminas o listas de raya de los trabajadores de base o eventuales.

3. Que el artículo 130 de la última Ley invocada, refiere que *"La Legislatura del Estado, por conducto del Pleno, resolverá sobre solicitudes de pensión o jubilación conforme a lo establecido en la presente Ley y demás normatividad aplicable"*.

4. Que acorde a lo previsto en el artículo 133 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, si algún trabajador hubiere acumulado los años requeridos para obtener su jubilación o pensión, tendrá derecho a que se le otorgue, correspondiendo la obligación de pago al último ente público en el que prestó sus servicios.

5. Que el artículo 147, fracción I, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, señala, que los requisitos para el trámite de una jubilación son los siguientes:

*"**I.** Jubilación…*

a) *Constancia de antigüedad y de ingresos, expedida por el Titular del área encargada de Recursos Humanos u órgano administrativo equivalente señalando lo siguiente:*

1. *Nombre del trabajador;*

2. *Fecha de inicio y terminación del servicio;*

3. *Empleo, cargo o comisión;*

4. *Sueldo mensual;*

5. *Quinquenio mensual; y*

6. *Cantidad y porcentaje que corresponda de acuerdo a la pensión o jubilación del trabajador.*

7. *En su caso, el convenio elevado a laudo ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, siempre que el mismo no reconozca derechos no adquiridos.*

b) *Solicitud por escrito de jubilación o pensión por vejez del trabajador, dirigida al titular de la entidad correspondiente, para su posterior remisión a la Legislatura;*

c) *Dos últimos recibos de pago del trabajador;*

d) *Acta de nacimiento, la cual deberá coincidir con todos los documentos que se anexan dentro del expediente, sin que el hecho de no coincidir sea motivo para negar el derecho de la obtención de la jubilación o pensión;*

e) *Dos fotografías tamaño credencial;*

f) *Copia certificada de la identificación oficial;*

g) *Oficio que autoriza la prejubilación o pre pensión por vejez; y*

h) *En el caso de los trabajadores al servicio de los municipios del Estado de Querétaro, acuerdo de cabildo que autorice realizar el trámite de la jubilación o pensión por vejez ante la Legislatura del Estado".*

6. Que mediante escrito de fecha 8 de diciembre de 2015, la **C. FELICITAS CHÁVEZ HERNÁNDEZ,** solicita al Lic. Arturo Molina Zamora, Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, su intervención ante la Legislatura del Estado de Querétaro, a efecto de que le sea concedido el beneficio de la jubilación a que tiene derecho, de conformidad con lo establecido en los artículos 126, 127, 138 y 147, fracción I, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, así como el Convenio Laboral que contiene las condiciones generales de trabajo de los trabajadores al servicio del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro.

7. Que mediante oficio número 1636/15, de fecha 9 de diciembre de 2015, signado por el M. en A. Oscar Arturo Arredondo Velázquez, Director de Recursos Humanos del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, se presentó ante el Poder Legislativo del Estado de Querétaro, formal solicitud de jubilación a favor de la **C. FELICITAS CHÁVEZ HERNÁNDEZ**.

8. Que atendiendo a la información remitida por el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, la **C. FELICITAS CHÁVEZ HERNÁNDEZ** cuenta con 30 años, 3 meses y 4 días de servicio, lo que se acredita mediante constancia de fecha 9 de diciembre de 2015, suscrita por el M. en A. Oscar Arturo Arredondo Velázquez, Director de Recursos Humanos del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, en la que se señala que la trabajadora laboró para este Organismo del 4 de septiembre de 1985 al 8 de diciembre de 2015 (otorgándosele la licencia de prejubilación a partir de 9 de diciembre de 2015), siendo el último puesto desempeñado el de Técnico Especializado, adscrito al Plantel 4 "Jalpan", percibiendo un sueldo de $13,600.80 (trece mil seiscientos pesos 80/100 m.n.), más la cantidad de $10,200.60 (diez mil doscientos pesos 60/100 m.n.) por concepto de quinquenios, lo que hace un total de **$23,801.40 (veintitrés mil ochocientos un pesos 40/100 m.n.)**, por concepto de salario, en forma mensual.

9. Que al haberse cubierto los requisitos señalados en la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y el Convenio Laboral que contiene las condiciones generales de trabajo de los trabajadores al servicio del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, para el otorgamiento de la jubilación, resulta viable la petición que realiza el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, para conceder el mencionado derecho a la **C. FELICITAS CHÁVEZ HERNÁNDEZ**, por haber cumplido 30 años, 3 meses y 4 días de servicio, concediéndosele la jubilación por la cantidad correspondiente al 100% (cien por ciento) del último salario percibido, más las prestaciones que de hecho y por derecho le correspondan, con cargo al Presupuesto de Egresos del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro.

Por lo anteriormente expuesto, la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, expide el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE CONCEDE JUBILACIÓN
A LA C. FELICITAS CHÁVEZ HERNÁNDEZ

Artículo Primero. En virtud de haberse satisfecho los requisitos señalados en los artículos 126, 127, 138 y 147, fracción I, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y el Convenio Laboral que contiene las condiciones generales de trabajo de los trabajadores al servicio del Colegio de Bachilleres del Estado, en justo reconocimiento a los servicios prestados a dicho Organismo, se concede jubilación a la **C. FELICITAS CHÁVEZ HERNÁNDEZ**, quien el último cargo que desempeñara era el de Técnico Especializado, adscrito al Plantel 4 "Jalpan", asignándosele por este concepto, en forma vitalicia, la cantidad de **$23,801.40 (VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS UN PESOS 40/100 M.N.)** mensuales, equivalentes al 100% (cien por ciento) del último salario que percibía por el desempeño de su puesto, así como los incrementos contractuales y legales que le correspondan.

Dicha cantidad será cubierta con cargo al Presupuesto de Egresos del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro.

Artículo Segundo. La cantidad establecida en el punto anterior, se pagará a la **C. FELICITAS CHÁVEZ HERNÁNDEZ**, a partir del día siguiente a aquél en que la trabajadora haya disfrutado el último salario, por haber solicitado su baja en el servicio.

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y OBSERVE

DADO EN EL CINETEATRO ROSALIO SOLANO, RECINTO OFICIAL HABILITADO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

ATENTAMENTE
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. ERIC SALAS GONZÁLEZ
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. YOLANDA JOSEFINA RODRÍGUEZ OTERO
SEGUNDA SECRETARIA
Rúbrica

Francisco Domínguez Servién, Gobernador del Estado de Querétaro, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 22 fracción I, 23 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; **expido y promulgo** el presente Decreto por el que se concede jubilación a la **C. Felicitas Chávez Hernández**.

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día veintinueve del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, para su debida publicación y observancia.

Francisco Domínguez Servién
Gobernador del Estado de Querétaro
Rúbrica

Juan Martín Granados Torres
Secretario de Gobierno
Rúbrica

FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN,

Gobernador del Estado de Querétaro, a los habitantes
del mismo, sabed que:

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 5o., establece que a ninguna persona se le podrá impedir dedicarse a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos, recibiendo por consecuencia la remuneración económica que le corresponde, para vivir dignamente en el presente y en el futuro. Asimismo, el artículo 123 de la propia Constitución dispone que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil.

2. Que el artículo 8 de la Ley Federal del Trabajo, menciona que *"Trabajador es la persona física que presta a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado. Para los efectos de esta disposición, se entiende por trabajo toda actividad humana intelectual o material…".* De igual forma, el artículo 2 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro define al trabajador como toda persona física que preste un servicio material, intelectual o de ambos géneros, independientemente del grado de preparación técnica requerida para cada profesión y oficio, en virtud del nombramiento que le fuere expedido por el servidor público facultado legalmente para hacerlo o por el hecho de figurar en las nóminas o listas de raya de los trabajadores de base o eventuales.

3. Que el artículo 130 de la última Ley invocada, refiere que *"La Legislatura del Estado, por conducto del Pleno, resolverá sobre solicitudes de pensión o jubilación conforme a lo establecido en la presente Ley y demás normatividad aplicable"*.

4. Que acorde a lo previsto en el artículo 133 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, si algún trabajador hubiere acumulado los años requeridos para obtener su jubilación o pensión, tendrá derecho a que se le otorgue, correspondiendo la obligación de pago al último ente público en el que prestó sus servicios.

5. Que el artículo 147, fracción I, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, señala, que los requisitos para el trámite de una jubilación son los siguientes:

*"**I.** Jubilación…*

a) *Constancia de antigüedad y de ingresos, expedida por el Titular del área encargada de Recursos Humanos u órgano administrativo equivalente señalando lo siguiente:*

1. *Nombre del trabajador;*

2. *Fecha de inicio y terminación del servicio;*

3. *Empleo, cargo o comisión;*

4. *Sueldo mensual;*

5. *Quinquenio mensual; y*

6. *Cantidad y porcentaje que corresponda de acuerdo a la pensión o jubilación del trabajador.*

7. *En su caso, el convenio elevado a laudo ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, siempre que el mismo no reconozca derechos no adquiridos.*

b) *Solicitud por escrito de jubilación o pensión por vejez del trabajador, dirigida al titular de la entidad correspondiente, para su posterior remisión a la Legislatura;*

c) *Dos últimos recibos de pago del trabajador;*

d) *Acta de nacimiento, la cual deberá coincidir con todos los documentos que se anexan dentro del expediente, sin que el hecho de no coincidir sea motivo para negar el derecho de la obtención de la jubilación o pensión;*

e) *Dos fotografías tamaño credencial;*

f) *Copia certificada de la identificación oficial;*

g) *Oficio que autoriza la prejubilación o pre pensión por vejez; y*

h) *En el caso de los trabajadores al servicio de los municipios del Estado de Querétaro, acuerdo de cabildo que autorice realizar el trámite de la jubilación o pensión por vejez ante la Legislatura del Estado".*

6. Que mediante escrito de fecha 8 de diciembre de 2015, la **C. ALMA LILIA GUILLEN COVARRUBIAS,** solicita al Lic. Arturo Molina Zamora, Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, su intervención ante la Legislatura del Estado de Querétaro, a efecto de que le sea concedido el beneficio de la jubilación a que tiene derecho, de conformidad con lo establecido en los artículos 126, 127, 138 y 147, fracción I, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, así como el Convenio Laboral que contiene las condiciones generales de trabajo de los trabajadores al servicio del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro

7. Que mediante oficio número 1637/15, de fecha 9 de diciembre de 2015, signado por el M. en A. Oscar Arturo Arredondo Velázquez, Director de Recursos Humanos del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, se presentó ante el Poder Legislativo del Estado de Querétaro, formal solicitud de jubilación a favor de la **C. ALMA LILIA GUILLEN COVARRUBIAS**.

8. Que atendiendo a la información remitida por el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, la **C. ALMA LILIA GUILLEN COVARRUBIAS** cuenta con 28 años, 3 meses y 7 días de servicio, lo que se acredita mediante constancia de fecha 9 de diciembre de 2015, suscrita por el M. en A. Oscar Arturo Arredondo Velázquez, Director de Recursos Humanos del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, en la que se señala que la trabajadora laboró para este Organismo del 1 de septiembre de 1987 al 8 de diciembre de 2015 (otorgándosele la licencia de prejubilación a partir de 9 de diciembre de 2015), siendo el último puesto desempeñado el de Taquimecanógrafa, adscrito al Plantel 4 "Jalpan", percibiendo un sueldo de $7,961.70 (siete mil novecientos sesenta y un pesos 70/100 m.n.), más la cantidad de $5,573.20 (cinco mil quinientos setenta y tres pesos 20/100 m.n.) por concepto de quinquenios, lo que hace un total de **$13,534.90 (trece mil quinientos treinta y cuatro pesos 90/100 m.n.)**, por concepto de salario, en forma mensual.

9. Que al haberse cubierto los requisitos señalados en la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y el Convenio Laboral que contiene las condiciones generales de trabajo de los trabajadores al servicio del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, para el otorgamiento de la jubilación, resulta viable la petición que realiza el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, para conceder el mencionado derecho a la **C. ALMA LILIA GUILLEN COVARRUBIAS** , por haber cumplido 28 años, 3 meses y 7 días de servicio, concediéndosele la jubilación por la cantidad correspondiente al 100% (cien por ciento) del último salario percibido, más las prestaciones que de hecho y por derecho le correspondan, con cargo al Presupuesto de Egresos del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro.

Por lo anteriormente expuesto, la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, expide el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE CONCEDE JUBILACIÓN A LA C. ALMA LILIA GUILLEN COVARRUBIAS

Artículo Primero. En virtud de haberse satisfecho los requisitos señalados en los artículos 126, 127, 138 y 147, fracción I, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y el Convenio Laboral que contiene las condiciones generales de trabajo de los trabajadores al servicio del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro y en justo reconocimiento a los servicios prestados a dicho Organismo, se concede jubilación a la **C. ALMA LILIA GUILLEN**

COVARRUBIAS, quien el último cargo que desempeñara era el Taquimecanógrafa, adscrito al Plantel 4 “Jalpan”, asignándosele por este concepto, en forma vitalicia, la cantidad de **$13,534.90 (TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 90/100 M.N.)** mensuales, equivalentes al 100% (cien por ciento) del último salario que percibía por el desempeño de su puesto, así como los incrementos contractuales y legales que le correspondan.

Dicha cantidad será cubierta con cargo al Presupuesto de Egresos del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro.

Artículo Segundo. La cantidad establecida en el punto anterior, se pagará a la **C. ALMA LILIA GUILLEN COVARRUBIAS**, a partir del día siguiente a aquél en que la trabajadora haya disfrutado el último salario, por haber solicitado su baja en el servicio.

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL CINETEATRO ROSALIO SOLANO, RECINTO OFICIAL HABILITADO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

ATENTAMENTE
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. ERIC SALAS GONZÁLEZ
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. YOLANDA JOSEFINA RODRÍGUEZ OTERO
SEGUNDA SECRETARIA
Rúbrica

Francisco Domínguez Servién, Gobernador del Estado de Querétaro, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 22 fracción I, 23 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; **expido y promulgo** el presente Decreto por el que se concede jubilación a la **C. Alma Lilia Guillen Covarrubias**.

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día veintinueve del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, para su debida publicación y observancia.

Francisco Domínguez Servién
Gobernador del Estado de Querétaro
Rúbrica

Juan Martín Granados Torres
Secretario de Gobierno
Rúbrica

FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN,

Gobernador del Estado de Querétaro, a los habitantes
del mismo, sabed que:

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 5o., establece que a ninguna persona se le podrá impedir dedicarse a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos, recibiendo por consecuencia la remuneración económica que le corresponde, para vivir dignamente en el presente y en el futuro. Asimismo, el artículo 123 de la propia Constitución dispone que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil.

2. Que el artículo 8 de la Ley Federal del Trabajo, menciona que *"Trabajador es la persona física que presta a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado. Para los efectos de esta disposición, se entiende por trabajo toda actividad humana intelectual o material…".* De igual forma, el artículo 2 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro define al trabajador como toda persona física que preste un servicio material, intelectual o de ambos géneros, independientemente del grado de preparación técnica requerida para cada profesión y oficio, en virtud del nombramiento que le fuere expedido por el servidor público facultado legalmente para hacerlo o por el hecho de figurar en las nóminas o listas de raya de los trabajadores de base o eventuales.

3. Que el artículo 130 de la última Ley invocada, refiere que *"La Legislatura del Estado, por conducto del Pleno, resolverá sobre solicitudes de pensión o jubilación conforme a lo establecido en la presente Ley y demás normatividad aplicable"*.

4. Que acorde a lo previsto en el artículo 133 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, si algún trabajador hubiere acumulado los años requeridos para obtener su jubilación o pensión, tendrá derecho a que se le otorgue, correspondiendo la obligación de pago al último ente público en el que prestó sus servicios.

5. Que el artículo 147, fracción I, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, señala, que los requisitos para el trámite de una jubilación son los siguientes:

*"**I.** Jubilación…*

a) *Constancia de antigüedad y de ingresos, expedida por el Titular del área encargada de Recursos Humanos u órgano administrativo equivalente señalando lo siguiente:*

1. *Nombre del trabajador;*

2. *Fecha de inicio y terminación del servicio;*

3. *Empleo, cargo o comisión;*

4. *Sueldo mensual;*

5. *Quinquenio mensual; y*

6. *Cantidad y porcentaje que corresponda de acuerdo a la pensión o jubilación del trabajador.*

7. *En su caso, el convenio elevado a laudo ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, siempre que el mismo no reconozca derechos no adquiridos.*

b) *Solicitud por escrito de jubilación o pensión por vejez del trabajador, dirigida al titular de la entidad correspondiente, para su posterior remisión a la Legislatura;*

c) *Dos últimos recibos de pago del trabajador;*

d) *Acta de nacimiento, la cual deberá coincidir con todos los documentos que se anexan dentro del expediente, sin que el hecho de no coincidir sea motivo para negar el derecho de la obtención de la jubilación o pensión;*

e) *Dos fotografías tamaño credencial;*

f) *Copia certificada de la identificación oficial;*

g) *Oficio que autoriza la prejubilación o pre pensión por vejez; y*

h) *En el caso de los trabajadores al servicio de los municipios del Estado de Querétaro, acuerdo de cabildo que autorice realizar el trámite de la jubilación o pensión por vejez ante la Legislatura del Estado".*

6. Que mediante escrito de fecha 24 de noviembre de 2015, el **C. JUAN TEÓDULO MARTÍNEZ VÁZQUEZ,** solicita al Lic. Arturo Molina Zamora, Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, su intervención ante la Legislatura del Estado de Querétaro, a efecto de que le sea concedido el beneficio de la jubilación a que tiene derecho, de conformidad con lo establecido en los artículos 126, 127, 138 y 147, fracción I, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, así como el Convenio Laboral que contiene las condiciones generales de trabajo de los trabajadores al servicio del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro.

7. Que mediante oficio número 1640/15, de fecha 9 de diciembre de 2015, signado por el M. en A. Oscar Arturo Arredondo Velázquez, Director de Recursos Humanos del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, se presentó ante el Poder Legislativo del Estado de Querétaro, formal solicitud de jubilación a favor del **C. JUAN TEÓDULO MARTÍNEZ VÁZQUEZ**.

8. Que atendiendo a la información remitida por el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, el **C. JUAN TEÓDULO MARTÍNEZ VÁZQUEZ** cuenta con 30 años, 6 meses y 20 días de servicio, lo que se acredita mediante constancia de fecha 29 de abril de 2015, suscrita por la C.P. M. Teresa Esmeralda Landeros Perea, Directora de Administración de Recursos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro, en la que señala que el trabajador laboró para dicho Organismo del 1 de octubre de 1982 al 31 de octubre de 1996; y constancia de fecha 9 de diciembre de 2015, suscrita por el M. en A. Oscar Arturo Arredondo Velázquez, Director de Recursos Humanos del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, en la que se señala que el trabajador laboró para este Organismo del 18 de junio de 1999 al 8 de diciembre de 2015 (otorgándosele la licencia de prejubilación a partir de 9 de diciembre de 2015), siendo el último puesto desempeñado el de Intendente adscrito al Plantel 13 "Epigmenio Glz", percibiendo un sueldo de $7,663.50 (siete mil seiscientos sesenta y tres pesos 50/100 m.n.), más la cantidad de $2,758.86 (dos mil setecientos cincuenta y ocho pesos 86/100 m.n.) por concepto de quinquenios, lo que hace un total de **$10,422.36 (diez mil cuatrocientos veintidós pesos 36/100 m.n.)**, por concepto de salario, en forma mensual.

1. Que el artículo 127, párrafo segundo, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, establece que toda fracción de más de 6 meses de servicio se considera como año completo, razón por la que se reconoce al trabajador una antigüedad de 31 años.

Al haberse cubierto los requisitos señalados en la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y el Convenio Laboral que contiene las condiciones generales de trabajo de los trabajadores al servicio del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, para el otorgamiento de la jubilación, resulta viable la petición que realiza el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, para conceder el mencionado derecho al **C. JUAN TEÓDULO MARTÍNEZ VÁZQUEZ**, por haber cumplido 31 años de servicio, concediéndosele la jubilación por la cantidad correspondiente al 100% (cien por ciento) del último salario percibido, más las prestaciones que de hecho y por derecho le correspondan, con cargo al Presupuesto de Egresos del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro.

Por lo anteriormente expuesto, la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, expide el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE CONCEDE JUBILACIÓN AL C. JUAN TEÓDULO MARTÍNEZ VÁZQUEZ

Artículo Primero. En virtud de haberse satisfecho los requisitos señalados en los artículos 126, 127, 138 y 147, fracción I, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y el Convenio Laboral que contiene las condiciones generales de trabajo de los trabajadores al servicio del Colegio de Bachilleres del Estado y en justo reconocimiento a

los servicios prestados a dicho Organismo, se concede jubilación al **C. JUAN TEÓDULO MARTÍNEZ VÁZQUEZ**, quien el último cargo que desempeñara era el de Intendente adscrito al Plantel 13 “Epigmenio Glz”, asignándosele por este concepto, en forma vitalicia, la cantidad de **$10,422.36 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 36/100 M.N.)** mensuales, equivalentes al 100% (cien por ciento) del último salario que percibía por el desempeño de su puesto, así como los incrementos contractuales y legales que le correspondan.

Dicha cantidad será cubierta con cargo al Presupuesto de Egresos del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro.

Artículo Segundo. La cantidad establecida en el punto anterior, se pagará al **C. JUAN TEÓDULO MARTÍNEZ VÁZQUEZ**, a partir del día siguiente a aquél en que el trabajador haya disfrutado el último salario, por haber solicitado su baja en el servicio.

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL CINETEATRO ROSALIO SOLANO, RECINTO OFICIAL HABILITADO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

ATENTAMENTE
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. ERIC SALAS GONZÁLEZ
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. YOLANDA JOSEFINA RODRÍGUEZ OTERO
SEGUNDA SECRETARIA
Rúbrica

Francisco Domínguez Servién, Gobernador del Estado de Querétaro, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 22 fracción I, 23 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; **expido y promulgo** el presente Decreto por el que se concede jubilación al **C. Juan Teódulo Martínez Vázquez**.

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día veintinueve del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, para su debida publicación y observancia.

Francisco Domínguez Servién
Gobernador del Estado de Querétaro
Rúbrica

Juan Martín Granados Torres
Secretario de Gobierno
Rúbrica

FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN,

Gobernador del Estado de Querétaro, a los habitantes
del mismo, sabed que:

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 5o., establece que a ninguna persona se le podrá impedir dedicarse a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos, recibiendo por consecuencia la remuneración económica que le corresponde, para vivir dignamente en el presente y en el futuro. Asimismo, el artículo 123 de la propia Constitución dispone que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil.

2. Que el artículo 8 de la Ley Federal del Trabajo, menciona que *"Trabajador es la persona física que presta a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado. Para los efectos de esta disposición, se entiende por trabajo toda actividad humana intelectual o material…".* De igual forma, el artículo 2 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro define al trabajador como toda persona física que preste un servicio material, intelectual o de ambos géneros, independientemente del grado de preparación técnica requerida para cada profesión y oficio, en virtud del nombramiento que le fuere expedido por el servidor público facultado legalmente para hacerlo o por el hecho de figurar en las nóminas o listas de raya de los trabajadores de base o eventuales.

3. Que el artículo 130 de la última Ley invocada, refiere que *"La Legislatura del Estado, por conducto del Pleno, resolverá sobre solicitudes de pensión o jubilación conforme a lo establecido en la presente Ley y demás normatividad aplicable"*.

4. Que acorde a lo previsto en el artículo 133 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, si algún trabajador hubiere acumulado los años requeridos para obtener su jubilación o pensión, tendrá derecho a que se le otorgue, correspondiendo la obligación de pago al último ente público en el que prestó sus servicios.

5. Que el artículo 147, fracción I, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, señala, que los requisitos para el trámite de una jubilación son los siguientes:

*"**I.** Jubilación…*

a) *Constancia de antigüedad y de ingresos, expedida por el Titular del área encargada de Recursos Humanos u órgano administrativo equivalente señalando lo siguiente:*

1. *Nombre del trabajador;*

2. *Fecha de inicio y terminación del servicio;*

3. *Empleo, cargo o comisión;*

4. *Sueldo mensual;*

5. *Quinquenio mensual; y*

6. *Cantidad y porcentaje que corresponda de acuerdo a la pensión o jubilación del trabajador.*

7. *En su caso, el convenio elevado a laudo ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, siempre que el mismo no reconozca derechos no adquiridos.*

b) *Solicitud por escrito de jubilación o pensión por vejez del trabajador, dirigida al titular de la entidad correspondiente, para su posterior remisión a la Legislatura;*

c) *Dos últimos recibos de pago del trabajador;*

d) *Acta de nacimiento, la cual deberá coincidir con todos los documentos que se anexan dentro del expediente, sin que el hecho de no coincidir sea motivo para negar el derecho de la obtención de la jubilación o pensión;*

e) *Dos fotografías tamaño credencial;*

f) *Copia certificada de la identificación oficial;*

g) *Oficio que autoriza la prejubilación o pre pensión por vejez; y*

h) *En el caso de los trabajadores al servicio de los municipios del Estado de Querétaro, acuerdo de cabildo que autorice realizar el trámite de la jubilación o pensión por vejez ante la Legislatura del Estado".*

6. Que mediante escrito de fecha 26 de octubre de 2015, el **C. RODOLFO NAZARIO VALDEZ,** solicita al Lic. Arturo Molina Zamora, Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, su intervención ante la Legislatura del Estado de Querétaro, a efecto de que le sea concedido el beneficio de la jubilación a que tiene derecho, de conformidad con lo establecido en los artículos 126, 127, 138 y 147, fracción I, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, así como el Convenio Laboral que contiene las condiciones generales de trabajo de los trabajadores al servicio del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro.

7. Que mediante oficio número 1642/15, de fecha 9 de diciembre de 2015, signado por el M. en A. Oscar Arturo Arredondo Velázquez, Director de Recursos Humanos del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, se presentó ante el Poder Legislativo del Estado de Querétaro, formal solicitud de jubilación a favor del **C. RODOLFO NAZARIO VALDEZ**.

8. Que atendiendo a la información remitida por el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, el **C. RODOLFO NAZARIO VALDEZ** cuenta con 30 años, 2 meses y 29 días de servicio, lo que se acredita mediante constancia de fecha 9 de diciembre de 2015, suscrita por el M. en A. Oscar Arturo Arredondo Velázquez, Director de Recursos Humanos del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, en la que se señala que el trabajador laboró para el este Organismo del 9 de septiembre de 1985 al 8 de diciembre de 2015 (otorgándosele la licencia de prejubilación a partir de 9 de diciembre de 2015), siendo el último puesto desempeñado el de Intendente, adscrito al Plantel 2 "Amealco" percibiendo un sueldo de $7,663.50 (siete mil seiscientos sesenta y tres pesos 50/100 m.n.), más la cantidad de $5,747.62 (cinco mil setecientos cuarenta y siete pesos 62/100 m.n.) por concepto de quinquenios, lo que hace un total de **$13,411.12 (trece mil cuatrocientos once pesos 12/100 m.n.)**, por concepto de salario, en forma mensual.

9. Que al haberse cubierto los requisitos señalados en la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y el Convenio Laboral que contiene las condiciones generales de trabajo de los trabajadores al servicio del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, para el otorgamiento de la jubilación, resulta viable la petición que realiza el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, para conceder el mencionado derecho al **C. RODOLFO NAZARIO VALDEZ**, por haber cumplido 30 años, 2 meses y 29 días de servicio, concediéndosele la jubilación por la cantidad correspondiente al 100% (cien por ciento) del último salario percibido, más las prestaciones que de hecho y por derecho le correspondan, con cargo al Presupuesto de Egresos del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro.

Por lo anteriormente expuesto, la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, expide el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE CONCEDE JUBILACIÓN AL C. RODOLFO NAZARIO VALDEZ

Artículo Primero. En virtud de haberse satisfecho los requisitos señalados en los artículos 126, 127, 138 y 147, fracción I, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y el Convenio Laboral que contiene las condiciones generales de trabajo de los trabajadores al servicio del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro y en justo reconocimiento a los servicios prestados a dicho Organismo, se concede jubilación al **C. RODOLFO NAZARIO VALDEZ**, quien el último cargo que desempeñara era el de Intendente, adscrito al Plantel 2 "Amealco", asignándosele por este concepto, en forma vitalicia, la cantidad de **$13,411.12 (TRECE MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS 12/100 M.N.)** mensuales, equivalentes al 100% (cien por ciento) del último salario que percibía por el desempeño de su puesto, así como los incrementos contractuales y legales que le correspondan.

Dicha cantidad será cubierta con cargo al Presupuesto de Egresos del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro.

Artículo Segundo. La cantidad establecida en el punto anterior, se pagará al **C. RODOLFO NAZARIO VALDEZ**, a partir del día siguiente a aquél en que el trabajador haya disfrutado el último salario, por haber solicitado su baja en el servicio.

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL CINETEATRO ROSALIO SOLANO, RECINTO OFICIAL HABILITADO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

ATENTAMENTE
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. ERIC SALAS GONZÁLEZ
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. YOLANDA JOSEFINA RODRÍGUEZ OTERO
SEGUNDA SECRETARIA
Rúbrica

Francisco Domínguez Servién, Gobernador del Estado de Querétaro, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 22 fracción I, 23 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; **expido y promulgo** el presente Decreto por el que se concede jubilación al **C. Rodolfo Nazario Valdez.**

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día veintinueve del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, para su debida publicación y observancia.

Francisco Domínguez Servién
Gobernador del Estado de Querétaro
Rúbrica

Juan Martín Granados Torres
Secretario de Gobierno
Rúbrica

FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN,

Gobernador del Estado de Querétaro, a los habitantes
del mismo, sabed que:

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 5o., establece que *"a ninguna persona se le podrá impedir dedicarse a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos"* recibiendo por consecuencia la remuneración económica que le corresponde, para vivir dignamente en el presente y en el futuro. Asimismo, el artículo 123 de la propia Constitución dispone que *"toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil".*

2. Que el artículo 8 de la Ley Federal del Trabajo, menciona que *"Trabajador es la persona física que presta a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado. Para los efectos de esta disposición, se entiende por trabajo toda actividad humana intelectual o material…".* De igual forma, el artículo 2 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro define al trabajador como toda persona física que preste un servicio material, intelectual o de ambos géneros, independientemente del grado de preparación técnica requerida para cada profesión y oficio, en virtud del nombramiento que le fuere expedido por el servidor público facultado legalmente para hacerlo o por el hecho de figurar en las nóminas o listas de raya de los trabajadores de base o eventuales.

3. Que el artículo 130 de la última Ley invocada, refiere que La Legislatura del Estado, por conducto del Pleno, resolverá sobre solicitudes de pensión o jubilación conforme a lo establecido en la presente Ley y demás normatividad aplicable.

4. Que acorde a lo previsto en el artículo 133 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro en donde contempla que *"si algún trabajador hubiere acumulado los años requeridos para obtener su jubilación o pensión, tendrá derecho a que se le otorgue, correspondiendo la obligación de pago al último ente público en el que prestó sus servicios".*

5. Que el artículo 147, fracción I, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, señala, que los requisitos para el trámite de una jubilación son los siguientes:

*"**I.** Jubilación…*

a) *Constancia de antigüedad y de ingresos, expedida por el Titular del área encargada de Recursos Humanos u órgano administrativo equivalente señalando lo siguiente:*

1. *Nombre del trabajador;*

2. *Fecha de inicio y terminación del servicio;*

3. *Empleo, cargo o comisión;*

4. *Sueldo mensual;*

5. *Quinquenio mensual; y*

6. *Cantidad y porcentaje que corresponda de acuerdo a la pensión o jubilación del trabajador.*

7. *En su caso, el convenio elevado a laudo ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, siempre que el mismo no reconozca derechos no adquiridos.*

b) *Solicitud por escrito de jubilación o pensión por vejez del trabajador, dirigida al titular de la entidad correspondiente, para su posterior remisión a la Legislatura;*

c) *Dos últimos recibos de pago del trabajador;*

d) *Acta de nacimiento, la cual deberá coincidir con todos los documentos que se anexan dentro del expediente, sin que el hecho de no coincidir sea motivo para negar el derecho de la obtención de la jubilación o pensión;*

e) *Dos fotografías tamaño credencial;*

f) *Copia certificada de la identificación oficial;*

g) *Oficio que autoriza la prejubilación o pre pensión por vejez; y*

h) *En el caso de los trabajadores al servicio de los municipios del Estado de Querétaro, acuerdo de cabildo que autorice realizar el trámite de la jubilación o pensión por vejez ante la Legislatura del Estado".*

6. Que mediante escrito de fecha 10 de diciembre de 2015, el **C. ALEJANDRO PÉREZ VARGAS** solicita al M.V.Z. Francisco Domínguez Servién, Gobernador Constitucional del estado de Querétaro, su intervención ante la Legislatura del Estado de Querétaro, a efecto de que le sea concedido el beneficio de la jubilación a que tiene derecho, de conformidad con lo establecido en los artículos 126, 127, 138 y 147, fracción I, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, así como el Convenio laboral que contiene las condiciones generales de trabajo de los trabajadores al servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

7. Que mediante oficio número DRH/03862/2015, de fecha 10 de diciembre de 2015, signado por el Lic. Héctor Ernesto Bravo Martínez, Director de Recursos Humanos de Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se presentó ante el Poder Legislativo del Estado de Querétaro, formal solicitud de jubilación a favor del **C. ALEJANDRO PÉREZ VARGAS**.

8. Que atendiendo a la información remitida por el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el **C. ALEJANDRO PÉREZ VARGAS** cuenta con 28 años y 4 meses de servicio, lo que se acredita mediante constancia de fecha 10 de diciembre de 2015, suscrita por el Lic. Héctor Ernesto Bravo Martínez, Director de Recursos Humanos de Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en la que se señala que el trabajador laboró para éste Poder del 1 de septiembre de 1987 al 31 de diciembre del 2015 (otorgándosele la licencia de prejubilación a partir de 1 de enero de 2016), siendo el último puesto desempeñado el de Jefe de Departamento adscrito a la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia, percibiendo un sueldo de $22,928.00 (veintidós mil novecientos veintiocho pesos 00/100 m.n.), más la cantidad de $3,688.00 (tres mil seiscientos ochenta y ocho pesos 00/100 m.n.) por concepto de quinquenios, lo que hace un total de **$26,616.00 (veintiséis mil seiscientos dieciséis pesos 00/100 m.n.)**, por concepto de salario, en forma mensual.

9. Que al haberse cubierto los requisitos señalados en la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y el Convenio laboral que contiene las condiciones generales de trabajo de los trabajadores al servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para el otorgamiento de la jubilación, resulta viable la petición que realiza el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para conceder el mencionado derecho al **C. ALEJANDRO PÉREZ VARGAS**, por haber cumplido 28 años y 4 meses de servicio, concediéndosele la jubilación por la cantidad correspondiente al 100% (cien por ciento) del último salario percibido, más las prestaciones que de hecho y por derecho le correspondan, con cargo al Presupuesto de Egresos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Por lo anteriormente expuesto, la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, expide el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE CONCEDE JUBILACIÓN AL C. ALEJANDRO PÉREZ VARGAS

Artículo Primero. En virtud de haberse satisfecho los requisitos señalados en los artículos 126, 127, 138 y 147, fracción I, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y el Convenio laboral que contiene las condiciones generales de trabajo de los trabajadores al servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y en justo reconocimiento a los servicios prestados al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se concede jubilación al **C.**

ALEJANDRO PÉREZ VARGAS, quien el último cargo que desempeñara era el de Jefe de Departamento adscrito a la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia, asignándosele por este concepto, en forma vitalicia, la cantidad de **$26,616.00 (VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 M.N.)** mensuales, equivalentes al 100% (cien por ciento) del último salario que percibía por el desempeño de su puesto, así como los incrementos contractuales y legales que le correspondan.

Dicha cantidad será cubierta con cargo al Presupuesto de Egresos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Artículo Segundo. La cantidad establecida en el punto anterior, se pagará al **C. ALEJANDRO PÉREZ VARGAS**, a partir del día siguiente a aquél en que el trabajador haya disfrutado el último salario, por haber solicitado su baja en el servicio.

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y OBSERVE

DADO EN EL CINETEATRO ROSALIO SOLANO, RECINTO OFICIAL HABILITADO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

ATENTAMENTE
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. ERIC SALAS GONZÁLEZ
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. YOLANDA JOSEFINA RODRÍGUEZ OTERO
SEGUNDA SECRETARIA
Rúbrica

Francisco Domínguez Servién, Gobernador del Estado de Querétaro, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 22 fracción I, 23 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; **expido y promulgo** el presente Decreto por el que se concede jubilación al **C. Alejandro Pérez Vargas**.

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día veintinueve del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, para su debida publicación y observancia.

Francisco Domínguez Servién
Gobernador del Estado de Querétaro
Rúbrica

Juan Martín Granados Torres
Secretario de Gobierno
Rúbrica

FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN,

Gobernador del Estado de Querétaro, a los habitantes
del mismo, sabed que:

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 5o., establece que a ninguna persona se le podrá impedir dedicarse a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos, recibiendo por consecuencia la remuneración económica que le corresponde, para vivir dignamente en el presente y en el futuro. Asimismo, el artículo 123 de la propia Constitución dispone que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil.

2. Que el artículo 8 de la Ley Federal del Trabajo, menciona que *"Trabajador es la persona física que presta a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado. Para los efectos de esta disposición, se entiende por trabajo toda actividad humana intelectual o material…".* De igual forma, el artículo 2 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro define al trabajador como toda persona física que preste un servicio material, intelectual o de ambos géneros, independientemente del grado de preparación técnica requerida para cada profesión y oficio, en virtud del nombramiento que le fuere expedido por el servidor público facultado legalmente para hacerlo o por el hecho de figurar en las nóminas o listas de raya de los trabajadores de base o eventuales.

3. Que el artículo 130 de la última Ley invocada, refiere que La Legislatura del Estado, por conducto del Pleno, resolverá sobre solicitudes de pensión o jubilación conforme a lo establecido en la presente Ley y demás normatividad aplicable.

4. Que acorde a lo previsto en el artículo 133 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro que contempla que *"si algún trabajador hubiere acumulado los años requeridos para obtener su jubilación o pensión, tendrá derecho a que se le otorgue, correspondiendo la obligación de pago al último ente público en el que prestó sus servicios".*

5. Que el artículo 147, fracción I, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, señala, que los requisitos para el trámite de una jubilación son los siguientes:

*"**I.** Jubilación…*

a) *Constancia de antigüedad y de ingresos, expedida por el Titular del área encargada de Recursos Humanos u órgano administrativo equivalente señalando lo siguiente:*

1. *Nombre del trabajador;*

2. *Fecha de inicio y terminación del servicio;*

3. *Empleo, cargo o comisión;*

4. *Sueldo mensual;*

5. *Quinquenio mensual; y*

6. *Cantidad y porcentaje que corresponda de acuerdo a la pensión o jubilación del trabajador.*

7. *En su caso, el convenio elevado a laudo ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, siempre que el mismo no reconozca derechos no adquiridos.*

b) *Solicitud por escrito de jubilación o pensión por vejez del trabajador, dirigida al titular de la entidad correspondiente, para su posterior remisión a la Legislatura;*

c) *Dos últimos recibos de pago del trabajador;*

d) *Acta de nacimiento, la cual deberá coincidir con todos los documentos que se anexan dentro del expediente, sin que el hecho de no coincidir sea motivo para negar el derecho de la obtención de la jubilación o pensión;*

e) *Dos fotografías tamaño credencial;*

f) *Copia certificada de la identificación oficial;*

g) *Oficio que autoriza la prejubilación o pre pensión por vejez; y*

h) *En el caso de los trabajadores al servicio de los municipios del Estado de Querétaro, acuerdo de cabildo que autorice realizar el trámite de la jubilación o pensión por vejez ante la Legislatura del Estado".*

6. Que mediante escrito de fecha 10 de diciembre de 2015, el **C. ARTURO FLORES MENDOZA** solicita al M.V.Z. Francisco Domínguez Servién, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, su intervención ante la Legislatura del Estado de Querétaro, a efecto de que le sea concedido el beneficio de la jubilación a que tiene derecho, de conformidad con lo establecido en los artículos 126, 127, 138 y 147, fracción I, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, así como el Convenio laboral que contiene las condiciones generales de trabajo de los trabajadores al servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

7. Que mediante oficio número DRH/03860/2015, de fecha 10 de diciembre de 2015, signado por el Lic. Héctor Ernesto Bravo Martínez, Director de Recursos Humanos de Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se presentó ante el Poder Legislativo del Estado de Querétaro, formal solicitud de jubilación a favor del **C. ARTURO FLORES MENDOZA**.

8. Que atendiendo a la información remitida por el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el **C. ARTURO FLORES MENDOZA** cuenta con 32 años y 7 meses de servicio, lo que se acredita mediante constancia de fecha 10 de diciembre de 2015, suscrita por el Lic. Héctor Ernesto Bravo Martínez, Director de Recursos Humanos de Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en la que se señala que el trabajador laboró para ese Poder del 1 de junio de 1983 al 31 de diciembre del 2015 (otorgándosele la licencia de prejubilación a partir de 1 de enero de 2016), siendo el último puesto desempeñado el de Coordinador de Área adscrito a la Dirección de Policía de Investigación del Delito de la Procuraduría General de Justicia, percibiendo un sueldo de $26,737.00 (veintiséis mil setecientos treinta y siete pesos 00/100 m.n.), más la cantidad de $4,423.00 (cuatro mil cuatrocientos veintitrés pesos 00/100 m.n.) por concepto de quinquenios, lo que hace un total de **$31,160.00 (treinta y un mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.)**, por concepto de salario, en forma mensual.

9. Que el artículo 127, párrafo segundo, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, establece que toda fracción de más de 6 meses de servicio se considera como año completo, razón por la que se reconoce al trabajador una antigüedad de 33 años.

Al haberse cubierto los requisitos señalados en la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y el Convenio laboral que contiene las condiciones generales de trabajo de los trabajadores al servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para el otorgamiento de la jubilación, resulta viable la petición que realiza el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para conceder el mencionado derecho al **C. ARTURO FLORES MENDOZA**, por haber cumplido 33 años de servicio, concediéndosele la jubilación por la cantidad correspondiente al 100% (cien por ciento) del último salario percibido, más las prestaciones que de hecho y por derecho le correspondan, con cargo al Presupuesto de Egresos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Por lo anteriormente expuesto, la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, expide el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE CONCEDE JUBILACIÓN AL C. ARTURO FLORES MENDOZA

Artículo Primero. En virtud de haberse satisfecho los requisitos señalados en los artículos 126, 127, 138 y 147, fracción I, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y el Convenio laboral que contiene las condiciones generales de trabajo de los trabajadores al servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en justo reconocimiento a los servicios prestados a éste Poder, se concede jubilación al **C. ARTURO FLORES MENDOZA**, quien el último cargo que desempeñara era el de Coordinador de Área adscrito a la Dirección de Policía de Investigación del Delito de la Procuraduría General de Justicia, asignándosele por este concepto, en forma vitalicia, la cantidad de **$31,160.00 (TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.)** mensuales, equivalentes al 100% (cien por ciento) del último salario que percibía por el desempeño de su puesto, así como los incrementos contractuales y legales que le correspondan.

Dicha cantidad será cubierta con cargo al Presupuesto de Egresos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Artículo Segundo. La cantidad establecida en el punto anterior, se pagará al **C. ARTURO FLORES MENDOZA**, a partir del día siguiente a aquél en que el trabajador haya disfrutado el último salario, por haber solicitado su baja en el servicio.

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y OBSERVE.

DADO EN EL CINETEATRO ROSALIO SOLANO, RECINTO OFICIAL HABILITADO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

ATENTAMENTE
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. ERIC SALAS GONZÁLEZ
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. YOLANDA JOSEFINA RODRÍGUEZ OTERO
SEGUNDA SECRETARIA
Rúbrica

Francisco Domínguez Servién, Gobernador del Estado de Querétaro, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 22 fracción I, 23 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; **expido y promulgo** el presente Decreto por el que se concede jubilación al **C. Arturo Flores Mendoza**.

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día veintinueve del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, para su debida publicación y observancia.

Francisco Domínguez Servién
Gobernador del Estado de Querétaro
Rúbrica

Juan Martín Granados Torres
Secretario de Gobierno
Rúbrica

FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN,

Gobernador del Estado de Querétaro, a los habitantes
del mismo, sabed que:

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 5o., establece que *"a ninguna persona se le podrá impedir dedicarse a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos, recibiendo por consecuencia la remuneración económica que le corresponde, para vivir dignamente en el presente y en el futuro".* Asimismo, el artículo 123 de la propia Constitución dispone que *"toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil".*

2. Que el artículo 8 de la Ley Federal del Trabajo, menciona que *"Trabajador es la persona física que presta a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado. Para los efectos de esta disposición, se entiende por trabajo toda actividad humana intelectual o material…".* De igual forma, el artículo 2 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro define al trabajador como toda persona física que preste un servicio material, intelectual o de ambos géneros, independientemente del grado de preparación técnica requerida para cada profesión y oficio, en virtud del nombramiento que le fuere expedido por el servidor público facultado legalmente para hacerlo o por el hecho de figurar en las nóminas o listas de raya de los trabajadores de base o eventuales.

3. Que el artículo 130 de la última Ley invocada, refiere que La Legislatura del Estado, por conducto del Pleno, resolverá sobre solicitudes de pensión o jubilación conforme a lo establecido en la presente Ley y demás normatividad aplicable.

4. Que acorde a lo previsto en el artículo 133 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro en la que contempla que *"si algún trabajador hubiere acumulado los años requeridos para obtener su jubilación o pensión, tendrá derecho a que se le otorgue, correspondiendo la obligación de pago al último ente público en el que prestó sus servicios".*

5. Que el artículo 147, fracción I, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, señala, que los requisitos para el trámite de una jubilación son los siguientes:

*"**I.** Jubilación…*

a) *Constancia de antigüedad y de ingresos, expedida por el Titular del área encargada de Recursos Humanos u órgano administrativo equivalente señalando lo siguiente:*

1. *Nombre del trabajador;*

2. *Fecha de inicio y terminación del servicio;*

3. *Empleo, cargo o comisión;*

4. *Sueldo mensual;*

5. *Quinquenio mensual; y*

6. *Cantidad y porcentaje que corresponda de acuerdo a la pensión o jubilación del trabajador.*

7. *En su caso, el convenio elevado a laudo ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, siempre que el mismo no reconozca derechos no adquiridos.*

b) *Solicitud por escrito de jubilación o pensión por vejez del trabajador, dirigida al titular de la entidad correspondiente, para su posterior remisión a la Legislatura;*

c) *Dos últimos recibos de pago del trabajador;*

d) *Acta de nacimiento, la cual deberá coincidir con todos los documentos que se anexan dentro del expediente, sin que el hecho de no coincidir sea motivo para negar el derecho de la obtención de la jubilación o pensión;*

e) *Dos fotografías tamaño credencial;*

f) *Copia certificada de la identificación oficial;*

g) *Oficio que autoriza la prejubilación o pre pensión por vejez; y*

h) *En el caso de los trabajadores al servicio de los municipios del Estado de Querétaro, acuerdo de cabildo que autorice realizar el trámite de la jubilación o pensión por vejez ante la Legislatura del Estado".*

6. Que mediante escrito de fecha 9 de diciembre de 2015, el **C. ALFREDO VILLAFAÑA CABALLERO** solicita al M.V.Z. Francisco Domínguez Servién, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, su intervención ante la Legislatura del Estado de Querétaro, a efecto de que le sea concedido el beneficio de la jubilación a que tiene derecho, de conformidad con lo establecido en los artículos 126, 127, 138 y 147, fracción I, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, así como el Convenio laboral que contiene las condiciones generales de trabajo de los trabajadores al servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

7. Que mediante oficio número DRH/03804/2015, de fecha 9 de diciembre de 2015, signado por el Lic. Héctor Ernesto Bravo Martínez, Director de Recursos Humanos de Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se presentó ante el Poder Legislativo del Estado de Querétaro, formal solicitud de jubilación a favor del **C. ALFREDO VILLAFAÑA CABALLERO**.

8. Que atendiendo a la información remitida por el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el **C. ALFREDO VILLAFAÑA CABALLERO** cuenta con 32 años, 3 meses y 25 días de servicio, lo que se acredita mediante constancia de fecha 9 de diciembre de 2015, suscrita por el Lic. Héctor Ernesto Bravo Martínez, Director de Recursos Humanos de Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en la que se señala que el trabajador laboró para éste Poder del 6 de septiembre de 1983 al 31 de diciembre del 2015 (otorgándosele la licencia de prejubilación a partir de 1 de enero de 2016), siendo el último puesto desempeñado el de Supervisor adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, percibiendo un sueldo de $17,388.00 (diecisiete mil trescientos ochenta y ocho pesos 00/100 m.n.), más la cantidad de $4,423.00 (cuatro mil cuatrocientos veintitrés pesos 00/100 m.n.) por concepto de quinquenios, lo que hace un total de **$21,811.00 (veintiún mil ochocientos once pesos 00/100 m.n.)**, por concepto de salario, en forma mensual.

9. Que al haberse cubierto los requisitos señalados en la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y el Convenio laboral que contiene las condiciones generales de trabajo de los trabajadores al servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para el otorgamiento de la jubilación, resulta viable la petición que realiza el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para conceder el mencionado derecho al **C. ALFREDO VILLAFAÑA CABALLERO**, por haber cumplido 32 años, 3 meses y 25 días de servicio, concediéndosele la jubilación por la cantidad correspondiente al 100% (cien por ciento) del último salario percibido, más las prestaciones que de hecho y por derecho le correspondan, con cargo al Presupuesto de Egresos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Por lo anteriormente expuesto, la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, expide el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE CONCEDE JUBILACIÓN AL C. ALFREDO VILLAFAÑA CABALLERO

Artículo Primero. En virtud de haberse satisfecho los requisitos señalados en los artículos 126, 127, 138 y 147, fracción I, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y el Convenio laboral que contiene las condiciones generales de trabajo de los trabajadores al servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en justo reconocimiento a los servicios prestados a éste Poder, se concede jubilación al **C. ALFREDO VILLAFAÑA CABALLERO**, quien el último cargo que desempeñara era el de Supervisor adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, asignándosele por este concepto, en forma vitalicia, la cantidad de **$21,811.00 (VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.)** mensuales, equivalentes al 100% (cien por ciento) del último salario que percibía por el desempeño de su puesto, así como los incrementos contractuales y legales que le correspondan.

Dicha cantidad será cubierta con cargo al Presupuesto de Egresos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Artículo Segundo. La cantidad establecida en el punto anterior, se pagará al **C. ALFREDO VILLAFAÑA CABALLERO**, a partir del día siguiente a aquél en que el trabajador haya disfrutado el último salario, por haber solicitado su baja en el servicio.

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y OBSERVE.

DADO EN EL CINETEATRO ROSALIO SOLANO, RECINTO OFICIAL HABILITADO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

ATENTAMENTE
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. ERIC SALAS GONZÁLEZ
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. YOLANDA JOSEFINA RODRÍGUEZ OTERO
SEGUNDA SECRETARIA
Rúbrica

Francisco Domínguez Servién, Gobernador del Estado de Querétaro, en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 22 fracción I, 23 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; **expido y promulgo** el presente Decreto por el que se concede jubilación al **C. Alfredo Villafaña Caballero.**

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día veintinueve del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, para su debida publicación y observancia.

Francisco Domínguez Servién
Gobernador del Estado de Querétaro
Rúbrica

Juan Martín Granados Torres
Secretario de Gobierno
Rúbrica

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y GASTO SOCIAL

I012 FAFEF

Querétaro

											Indicadores							Meta y Avance al periodo			
Responsable del Registro del Avance	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Fin	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Justificación
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I012	FAFEF	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	10 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada	La MCCEA es un contador simple de la mejora o deterioro en la calidad crediticia agregada de las entidades federativas. Dónde: Es el indicador de evolución de calidad crediticia de la entidad i en el año de medición t. Este indicador puede tomar los valores 1, 0 y -1, dependiendo de $\frac{\sum_{i=1}^{n} \sum_{j=1}^{m} \sum_{k=1}^{o} \sum_{l=1}^{p} \sum_{m=1}^{q} \sum_{n=1}^{r} \sum_{o=1}^{s} \sum_{p=1}^{t} \sum_{q=1}^{u} \sum_{r=1}^{v} \sum_{s=1}^{w} \sum_{t=1}^{x} \sum_{u=1}^{y} \sum_{v=1}^{z}}{}$. Es la menor calificación crediticia quirografaria otorgada por alguna de las calificadoras reconocidas en el país, de la entidad i en el año de medición t. En caso de que una entidad que hubiera tenido calificación dejara de estar calificada, se considerará como una disminución	Fin	Anual	Índice	Estratégico	Eficacia			N/A	N/A
Entidad Federativa	Querétaro	Cobertura estatal	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I012	FAFEF	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	10 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Índice de Impacto de Dueda Pública	(Saldo de la Deuda Directa al 31 de diciembre del año anterior/Ingreso Estatal Disponible)*100	Fin	Anual	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	4465.68	3.91	.09	SIN OBSERVACIONES
Entidad Federativa	Querétaro	Cobertura estatal	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I012	FAFEF	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	10 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Índice de Impulso al Gasto de Inversión	(Gasto en Inversión / Ingreso Estatal Disponible) *100	Propósito	Semestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	22.46	22.41	99.78	SIN OBSERVACIONES
Entidad Federativa	Querétaro	Cobertura estatal	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I012	FAFEF	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	10 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Índice de Impulso al Gasto de Inversión	(Gasto en Inversión / Ingreso Estatal Disponible) *100	Propósito	Semestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	23.31	26.19	112.36	META ALCANZADA
Entidad Federativa	Querétaro	Cobertura estatal	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I012	FAFEF	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	10 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Índice de Fortalecimiento Financiero	(Ingresos propios / Ingreso Estatal Disponible)*100	Propósito	Semestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	15.73	17.59	111.82	SIN OBSERVACIONES
Entidad Federativa	Querétaro	Cobertura estatal	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I012	FAFEF	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	10 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Índice de Fortalecimiento Financiero	(Ingresos propios / Ingreso Estatal Disponible)*100	Propósito	Semestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	19.24	23.61	122.71	SIN OBSERVACIONES
Entidad Federativa	Querétaro	Cobertura estatal	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I012	FAFEF	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	10 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	100	100	100	SE CUMPLIERON CON LAS METAS FINALES AL TERMINO DEL EJERCICIO 2016
Entidad Federativa	Querétaro	Cobertura estatal	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I012	FAFEF	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	10 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FAFEF por la entidad federativa / Monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	100	100	100	META ALCANZADA AL TERMINAR EL EJERCICIO 2016

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Cuarto Trimestre 2016

I003 FAIS Entidades

Querétaro

											Indicadores							Meta y Avance al periodo			
Responsable del Registro del Avance	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Fin	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Justificación
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I003	FAIS Entidades	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de población en pobreza extrema	(Población en Pobreza Extrema 2016/Población total 2016)*100	Fin	Bienal	Porcentaje	Estratégico	Eficacia			N/A	N/A
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I003	FAIS Entidades	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	(Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010 / Total de Población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social) / (Recursos que reciben los municipios del FISM en el presente ejercicio fiscal / Total de la Población 2010 que habitaba en todos los municipios que reciben recursos del FISM) Del padrón de obras, se identificará aquellas obras que se hayan realizado en las localidades clasificadas por Coneval con alto y muy alto rezago social en 2010 y se efectuará el método descrito. El indicador no cambiará la clasificación de localidades de alto y muy alto rezago social de 2010 aunque se publique la clasificación 2015, con el propósito de hacer comparable la medición entre los años del presente sexenio	Fin	Anual	Pesos	Gestión	Eficacia			N/A	N/A
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I003	FAIS Entidades	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	(Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t)*100	Propósito	Bienal	Porcentaje	Estratégico	Eficacia			N/A	N/A
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I003	FAIS Entidades	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.	(Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t)*100	Propósito	Bienal	Porcentaje	Estratégico	Eficacia			N/A	N/A
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I003	FAIS Entidades	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE	(Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda financiados con el FISE en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISE en el ejercicio fiscal corriente)*100	Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	15.31	66.99	100	N/A
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I003	FAIS Entidades	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISE	(Monto de recursos del del FISE destinados a proyectos de servicios básicos en la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	45	38.45	100	N/A
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I003	FAIS Entidades	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISE	(Monto de recursos del del FISE destinados a proyectos de servicios básicos en la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	14.98	39.74	100	N/A
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I003	FAIS Entidades	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE	(Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda financiados por el FISE en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISE en el ejercicio fiscal corriente)*100	Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	44.99	40.92	100	N/A
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I003	FAIS Entidades	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE	(Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda financiados por el FISE en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISE en el ejercicio fiscal corriente)*100	Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	15.99	18.15	100	N/A

Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I003	FAIS Entidades	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISE	(Monto de recursos destinados a otros proyectos en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISE programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	12	12.73	100	N/A
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I003	FAIS Entidades	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISE	(Monto de recursos destinados a otros proyectos en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISE programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	4	25.91	100	N/A
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I003	FAIS Entidades	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE	(Número de otros proyectos financiados en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISE en el ejercicio fiscal corriente)*100	Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	2.01	11	100	N/A
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I003	FAIS Entidades	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE	(Número de otros proyectos financiados en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISE en el ejercicio fiscal corriente)*100	Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	1	12.25	100	N/A
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I003	FAIS Entidades	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISE	(Monto de recursos destinados a proyectos de infraestructura de alimentación en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	6	.75	100	N/A
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I003	FAIS Entidades	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISE	(Monto de recursos destinados a proyectos de infraestructura de alimentación en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	1.66	2.29	100	N/A
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I003	FAIS Entidades	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE	(Número de proyectos de infraestructura de alimentación financiados en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISE en el ejercicio fiscal corriente)*100	Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	4	1.16	100	N/A
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I003	FAIS Entidades	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE	(Número de proyectos de infraestructura de alimentación financiados en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISE en el ejercicio fiscal corriente)*100	Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	1.33	1.82	100	N/A
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I003	FAIS Entidades	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISE	(Monto de recursos destinados a proyectos de infraestructura de salud en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	6	5.92	100	N/A

Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I003	FAIS Entidades	2 - Desarrollo Sodial	2 - Vivienda y Servicios a la Comuridad	7 - Vivienda y Servicios a la Comuridad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISE	(Monto de recursos destinados a proyectos de infraestructura de salud en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	1	7.32	100	N/A
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I003	FAIS Entidades	2 - Desarrollo Sodial	2 - Vivienda y Servicios a la Comuridad	7 - Vivienda y Servicios a la Comuridad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE	(Número de proyectos de infraestructura de salud financiados en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISE en el ejercicio fiscal corriente)*100	Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	2	.78	100	N/A
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I003	FAIS Entidades	2 - Desarrollo Sodial	2 - Vivienda y Servicios a la Comuridad	7 - Vivienda y Servicios a la Comuridad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE	(Número de proyectos de infraestructura de salud financiados en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISE en el ejercicio fiscal corriente)*100	Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	1	.58	100	N/A
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I003	FAIS Entidades	2 - Desarrollo Sodial	2 - Vivienda y Servicios a la Comuridad	7 - Vivienda y Servicios a la Comuridad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISE	(Monto de recursos destinados a proyectos de infraestructura educativa en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	1	1.17	100	N/A
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I003	FAIS Entidades	2 - Desarrollo Sodial	2 - Vivienda y Servicios a la Comuridad	7 - Vivienda y Servicios a la Comuridad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISE	(Monto de recursos destinados a proyectos de infraestructura educativa en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	.33	1.88	100	N/A
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I003	FAIS Entidades	2 - Desarrollo Sodial	2 - Vivienda y Servicios a la Comuridad	7 - Vivienda y Servicios a la Comuridad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE	(Número de proyectos de infraestructura educativa financiados en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISE en el ejercicio fiscal corriente)*100	Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	1	1.24	100	N/A
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I003	FAIS Entidades	2 - Desarrollo Sodial	2 - Vivienda y Servicios a la Comuridad	7 - Vivienda y Servicios a la Comuridad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE	(Número de proyectos de infraestructura educativa financiados en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISE en el ejercicio fiscal corriente)*100	Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	.33	.21	100	N/A
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I003	FAIS Entidades	2 - Desarrollo Sodial	2 - Vivienda y Servicios a la Comuridad	7 - Vivienda y Servicios a la Comuridad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISE	(Monto de recursos del FISE destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISE programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	30	28.08	100	N/A
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I003	FAIS Entidades	2 - Desarrollo Sodial	2 - Vivienda y Servicios a la Comuridad	7 - Vivienda y Servicios a la Comuridad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISE	(Monto de recursos del FISE destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISE programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	9.32	22.87	100	N/A

Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I003	FAIS Entidades	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISE	(Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda financiados con el FISE en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISE en el ejercicio fiscal corriente)*100	Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	46	161.65	100	N/A
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I003	FAIS Entidades	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos FISE registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	(Número total de proyectos FISE registrados en la MIDS que tienen información de avance físico financiero en el SFU/Número total de proyectos registrados en la MIDS)	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	100		N/A	N/A
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I003	FAIS Entidades	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de gobiernos estatales que reportan la planeación de acciones en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) respecto del total de gobiernos estatales del país	(Número de gobiernos estatales que reportan en la página electrónica de la SEDESOL MIDS/Total de gobiernos estatales del país)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	100		N/A	N/A
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I003	FAIS Entidades	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de estados capacitados sobre el FAIS respecto del total de estados del país	(Número de estados capacitados sobre el FAIS en el ejercicio fiscal correspondiente / Total estados del país)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	100		N/A	N/A
Entidad Federativa	Querétaro	Cobertura estatal	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I003	FAIS Entidades	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	100	100	100	40 PROYECTOS DE CONTRIBUCIÓN DIRECTA REGISTRADOS EN LA MIDS
Entidad Federativa	Querétaro	Cobertura estatal	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I003	FAIS Entidades	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	N/A	NO HAY OTROS PROYECTOS REGISTRADOS EN LA MIDS
Entidad Federativa	Querétaro	Cobertura estatal	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I003	FAIS Entidades	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	N/A	NO HAY PROYECTOS COMPLEMENTARIOS REGISTRADOS EN LA MIDS

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

I007 FAM Infraestructura Educativa Básica

Querétaro

											Indicadores							Meta y Avance al período			
Responsable del Registro del Avance	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Fin	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Justificación
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I007	FAM Infraestructura Educativa Básica	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	1 - Educación	7 - Fondo de Aportaciones Múltiples	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español y matemáticas evaluados por EXCALE en educación básica. 3° Secundaria, 2008. Mujeres. Matemáticas	Número estimado de estudiantes en el grado g cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por debajo del básico en el dominio D entre número estimado de estudiantes en el grado g, evaluados evaluados en el dominio D, por cien. Siendo g: grado escolar 3o de primaria, 6o de primaria o 3o de secundaria; D: dominios evaluados por los EXCALE: español y matemáticas. Indicador desagregado por exo.	Fin	Cuatrienal	Porcentaje	Estratégico	Eficacia			N/A	N/A
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I007	FAM Infraestructura Educativa Básica	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	1 - Educación	7 - Fondo de Aportaciones Múltiples	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español y matemáticas evaluados por EXCALE en educación básica. 3° Secundaria, 2008. Hombres. Matemáticas	Número estimado de estudiantes en el grado g cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por debajo del básico en el dominio D entre número estimado de estudiantes en el grado g, evaluados evaluados en el dominio D, por cien. Siendo g: grado escolar 3o de primaria, 6o de primaria o 3o de secundaria; D: dominios evaluados por los EXCALE: español y matemáticas. Indicador desagregado por exo.	Fin	Cuatrienal	Porcentaje	Estratégico	Eficacia			N/A	N/A
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I007	FAM Infraestructura Educativa Básica	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	1 - Educación	7 - Fondo de Aportaciones Múltiples	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español y matemáticas evaluados por EXCALE en educación básica. 3° Secundaria, 2008. Total. Matemáticas	Número estimado de estudiantes en el grado g cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por debajo del básico en el dominio D entre número estimado de estudiantes en el grado g, evaluados evaluados en el dominio D, por cien. Siendo g: grado escolar 3o de primaria, 6o de primaria o 3o de secundaria; D: dominios evaluados por los EXCALE: español y matemáticas. Indicador desagregado por exo.	Fin	Cuatrienal	Porcentaje	Estratégico	Eficacia			N/A	N/A
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I007	FAM Infraestructura Educativa Básica	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	1 - Educación	7 - Fondo de Aportaciones Múltiples	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español y matemáticas evaluados por EXCALE en educación básica. 3° Secundaria, 2008. Mujeres. Español	Número estimado de estudiantes en el grado g cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por debajo del básico en el dominio D entre número estimado de estudiantes en el grado g, evaluados evaluados en el dominio D, por cien. Siendo g: grado escolar 3o de primaria, 6o de primaria o 3o de secundaria; D: dominios evaluados por los EXCALE: español y matemáticas. Indicador desagregado por exo.	Fin	Cuatrienal	Porcentaje	Estratégico	Eficacia			N/A	N/A
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I007	FAM Infraestructura Educativa Básica	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	1 - Educación	7 - Fondo de Aportaciones Múltiples	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español y matemáticas evaluados por EXCALE en educación básica. 3° Secundaria, 2008. Hombres. Español	Número estimado de estudiantes en el grado g cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por debajo del básico en el dominio D entre número estimado de estudiantes en el grado g, evaluados evaluados en el dominio D, por cien. Siendo g: grado escolar 3o de primaria, 6o de primaria o 3o de secundaria; D: dominios evaluados por los EXCALE: español y matemáticas. Indicador desagregado por exo.	Fin	Cuatrienal	Porcentaje	Estratégico	Eficacia			N/A	N/A
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I007	FAM Infraestructura Educativa Básica	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	1 - Educación	7 - Fondo de Aportaciones Múltiples	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español y matemáticas evaluados por EXCALE en educación básica. 3° Secundaria, 2008. Total. Español	Número estimado de estudiantes en el grado g cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por debajo del básico en el dominio D entre número estimado de estudiantes en el grado g, evaluados evaluados en el dominio D, por cien. Siendo g: grado escolar 3o de primaria, 6o de primaria o 3o de secundaria; D: dominios evaluados por los EXCALE: español y matemáticas. Indicador desagregado por exo.	Fin	Cuatrienal	Porcentaje	Estratégico	Eficacia			N/A	N/A
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I007	FAM Infraestructura Educativa Básica	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	1 - Educación	7 - Fondo de Aportaciones Múltiples	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español y matemáticas evaluados por EXCALE en educación básica. 6° Primaria, 2009. Mujeres. Matemáticas	Número estimado de estudiantes en el grado g cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por debajo del básico en el dominio D entre número estimado de estudiantes en el grado g, evaluados evaluados en el dominio D, por cien. Siendo g: grado escolar 3o de primaria, 6o de primaria o 3o de secundaria; D: dominios evaluados por los EXCALE: español y matemáticas. Indicador desagregado por exo.	Fin	Cuatrienal	Porcentaje	Estratégico	Eficacia			N/A	N/A
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I007	FAM Infraestructura Educativa Básica	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	1 - Educación	7 - Fondo de Aportaciones Múltiples	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español y matemáticas evaluados por EXCALE en educación básica. 6° Primaria, 2009. Hombres. Matemáticas	Número estimado de estudiantes en el grado g cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por debajo del básico en el dominio D entre número estimado de estudiantes en el grado g, evaluados evaluados en el dominio D, por cien. Siendo g: grado escolar 3o de primaria, 6o de primaria o 3o de secundaria; D: dominios evaluados por los EXCALE: español y matemáticas. Indicador desagregado por exo.	Fin	Cuatrienal	Porcentaje	Estratégico	Eficacia			N/A	N/A
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I007	FAM Infraestructura Educativa Básica	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	1 - Educación	7 - Fondo de Aportaciones Múltiples	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español y matemáticas evaluados por EXCALE en educación básica. 6° Primaria, 2009. Total. Matemáticas	Número estimado de estudiantes en el grado g cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por debajo del básico en el dominio D entre número estimado de estudiantes en el grado g, evaluados evaluados en el dominio D, por cien. Siendo g: grado escolar 3o de primaria, 6o de primaria o 3o de secundaria; D: dominios evaluados por los EXCALE: español y matemáticas. Indicador desagregado por exo.	Fin	Cuatrienal	Porcentaje	Estratégico	Eficacia			N/A	N/A

Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I007	FAM Infraestructura Educativa Básica	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	1 - Educación	7 - Fondo de Aportaciones Múltiples	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español y matemáticas evaluados por EXCALE en educación básica. 6° Primaria, 2009. Mujeres. Español	Número estimado de estudiantes en el grado g cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por debajo del básico en el dominio D entre número estimado de estudiantes en el grado g, evaluados evaluados en el dominio D, por cien. Siendo g: grado escolar 3o de primaria, 6o de primaria o 3o de secundaria; D: dominios evaluados por los EXCALE: español y matemáticas. Indicador desagregado por exo.	Fin	Cuatrienal	Porcentaje	Estratégico	Eficacia		N/A	N/A
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I007	FAM Infraestructura Educativa Básica	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	1 - Educación	7 - Fondo de Aportaciones Múltiples	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español y matemáticas evaluados por EXCALE en educación básica. 6° Primaria, 2009. Hombres. Español	Número estimado de estudiantes en el grado g cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por debajo del básico en el dominio D entre número estimado de estudiantes en el grado g, evaluados evaluados en el dominio D, por cien. Siendo g: grado escolar 3o de primaria, 6o de primaria o 3o de secundaria; D: dominios evaluados por los EXCALE: español y matemáticas. Indicador desagregado por exo.	Fin	Cuatrienal	Porcentaje	Estratégico	Eficacia		N/A	N/A
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I007	FAM Infraestructura Educativa Básica	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	1 - Educación	7 - Fondo de Aportaciones Múltiples	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español y matemáticas evaluados por EXCALE en educación básica. 6° Primaria, 2009. Total. Español	Número estimado de estudiantes en el grado g cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por debajo del básico en el dominio D entre número estimado de estudiantes en el grado g, evaluados evaluados en el dominio D, por cien. Siendo g: grado escolar 3o de primaria, 6o de primaria o 3o de secundaria; D: dominios evaluados por los EXCALE: español y matemáticas. Indicador desagregado por exo.	Fin	Cuatrienal	Porcentaje	Estratégico	Eficacia		N/A	N/A
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I007	FAM Infraestructura Educativa Básica	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	1 - Educación	7 - Fondo de Aportaciones Múltiples	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español y matemáticas evaluados por EXCALE en educación básica. 3° Primaria, 2010. Mujeres. Matemáticas	Número estimado de estudiantes en el grado g cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por debajo del básico en el dominio D entre número estimado de estudiantes en el grado g, evaluados evaluados en el dominio D, por cien. Siendo g: grado escolar 3o de primaria, 6o de primaria o 3o de secundaria; D: dominios evaluados por los EXCALE: español y matemáticas. Indicador desagregado por exo.	Fin	Cuatrienal	Porcentaje	Estratégico	Eficacia		N/A	N/A
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I007	FAM Infraestructura Educativa Básica	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	1 - Educación	7 - Fondo de Aportaciones Múltiples	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español y matemáticas evaluados por EXCALE en educación básica. 3° Primaria, 2010. Hombres. Matemáticas	Número estimado de estudiantes en el grado g cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por debajo del básico en el dominio D entre número estimado de estudiantes en el grado g, evaluados evaluados en el dominio D, por cien. Siendo g: grado escolar 3o de primaria, 6o de primaria o 3o de secundaria; D: dominios evaluados por los EXCALE: español y matemáticas. Indicador desagregado por exo.	Fin	Cuatrienal	Porcentaje	Estratégico	Eficacia		N/A	N/A
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I007	FAM Infraestructura Educativa Básica	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	1 - Educación	7 - Fondo de Aportaciones Múltiples	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español y matemáticas evaluados por EXCALE en educación básica. 3° Primaria, 2010. Total. Matemáticas	Número estimado de estudiantes en el grado g cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por debajo del básico en el dominio D entre número estimado de estudiantes en el grado g, evaluados evaluados en el dominio D, por cien. Siendo g: grado escolar 3o de primaria, 6o de primaria o 3o de secundaria; D: dominios evaluados por los EXCALE: español y matemáticas. Indicador desagregado por exo.	Fin	Cuatrienal	Porcentaje	Estratégico	Eficacia		N/A	N/A
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I007	FAM Infraestructura Educativa Básica	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	1 - Educación	7 - Fondo de Aportaciones Múltiples	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español y matemáticas evaluados por EXCALE en educación básica. 3° Primaria, 2010. Mujeres. Español	Número estimado de estudiantes en el grado g cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por debajo del básico en el dominio D entre número estimado de estudiantes en el grado g, evaluados evaluados en el dominio D, por cien. Siendo g: grado escolar 3o de primaria, 6o de primaria o 3o de secundaria; D: dominios evaluados por los EXCALE: español y matemáticas. Indicador desagregado por exo.	Fin	Cuatrienal	Porcentaje	Estratégico	Eficacia		N/A	N/A
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I007	FAM Infraestructura Educativa Básica	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	1 - Educación	7 - Fondo de Aportaciones Múltiples	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español y matemáticas evaluados por EXCALE en educación básica. 3° Primaria, 2010. Hombres. Español	Número estimado de estudiantes en el grado g cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por debajo del básico en el dominio D entre número estimado de estudiantes en el grado g, evaluados evaluados en el dominio D, por cien. Siendo g: grado escolar 3o de primaria, 6o de primaria o 3o de secundaria; D: dominios evaluados por los EXCALE: español y matemáticas. Indicador desagregado por exo.	Fin	Cuatrienal	Porcentaje	Estratégico	Eficacia		N/A	N/A
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I007	FAM Infraestructura Educativa Básica	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	1 - Educación	7 - Fondo de Aportaciones Múltiples	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español y matemáticas evaluados por EXCALE en educación básica. 3° Primaria, 2010. Total. Español	Número estimado de estudiantes en el grado g cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por debajo del básico en el dominio D entre número estimado de estudiantes en el grado g, evaluados evaluados en el dominio D, por cien. Siendo g: grado escolar 3o de primaria, 6o de primaria o 3o de secundaria; D: dominios evaluados por los EXCALE: español y matemáticas. Indicador desagregado por exo.	Fin	Cuatrienal	Porcentaje	Estratégico	Eficacia		N/A	N/A

Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I007	FAM Infraestructura Educativa Básica	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	1 - Educación	7 - Fondo de Aportaciones Múltiples	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Matemáticas, evaluados por PLANEA en educación Básica nivel secundaria	(Número estimado de estudiantes en tercero de secundaria cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por encima del nivel I en el área de competencia de Matemáticas / Número estimado de estudiantes en tercero de secundaria, evaluados en el área de competencia de Matemáticas)*100	Fin	Bianual	Porcentaje	Estratégico	Eficacia			N/A	N/A
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I007	FAM Infraestructura Educativa Básica	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	1 - Educación	7 - Fondo de Aportaciones Múltiples	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Lenguaje y comunicación (comprensión lectora), evaluados por PLANEA en educación Básica nivel secundaria	(Número estimado de estudiantes en tercero de secundaria cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por encima del nivel I en el área de competencia de Lenguaje y comunicación / Número estimado de estudiantes en tercero de secundaria, evaluados en el área de competencia de Lenguaje y comunicación)*100	Fin	Bianual	Porcentaje	Estratégico	Eficacia			N/A	N/A
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I007	FAM Infraestructura Educativa Básica	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	1 - Educación	7 - Fondo de Aportaciones Múltiples	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Matemáticas, evaluados por PLANEA en educación Básica nivel primaria	(Número estimado de estudiantes en sexto de primaria cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por encima del nivel I en el área de competencia de Matemáticas / Número estimado de estudiantes en sexto de primaria, evaluados en el área de competencia de Matemáticas)*100	Fin	Bianual	Porcentaje	Estratégico	Eficacia			N/A	N/A
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I007	FAM Infraestructura Educativa Básica	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	1 - Educación	7 - Fondo de Aportaciones Múltiples	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo mayor al nivel I en las áreas de competencia de Lenguaje y comunicación (comprensión lectora), evaluados por PLANEA en educación Básica nivel primaria	(Número estimado de estudiantes en sexto de primaria cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro por encima del nivel I en el área de competencia de Lenguaje y comunicación / Número estimado de estudiantes en sexto de primaria, evaluados en el área de competencia de Lenguaje y comunicación)X100	Fin	Bianual	Porcentaje	Estratégico	Eficacia			N/A	N/A
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I007	FAM Infraestructura Educativa Básica	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	1 - Educación	7 - Fondo de Aportaciones Múltiples	Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español y matemáticas evaluados por EXCALE en educación básica	(Número estimado de estudiantes en el grado g cuyo puntaje los ubicó en el nivel de logro Por debajo del básico en el dominio D / Número estimado de estudiantes en el grado g, evaluados en el dominio D)*100 Donde: grado g = 3° y 6° de primaria y 6° de secundaria	Fin	Cuatrienal	Porcentaje	Estratégico	Eficacia			N/A	N/A
Entidad Federativa	Querétaro	Cobertura estatal	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I007	FAM Infraestructura Educativa Básica	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	1 - Educación	7 - Fondo de Aportaciones Múltiples	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico mejoradas a través de los Organismos Responsables de la Infraestructura Física Educativa (INFE)	(Número de escuelas públicas de tipo básico atendidas a través de los Organismos Responsables de la Infraestructura Física Educativa (INFE) en el periodo t/Total de escuelas públicas de tipo básico en el periodo t) X 100	Propósito	Anual	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	4.97	4.87	97.99	
Entidad Federativa	Querétaro	Cobertura estatal	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I007	FAM Infraestructura Educativa Básica	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	1 - Educación	7 - Fondo de Aportaciones Múltiples	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de equipamiento.	(Número de proyectos concluidos en la categoría de equipamiento de escuelas públicas de tipo básico en el periodo t / Total de escuelas públicas de tipo básico a atender por el programa en el periodo t) X 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	53.38	0	0	NO HAY PROYECTOS CONCLUIDOS EN EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS SOLO INCLUYE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN
Entidad Federativa	Querétaro	Cobertura estatal	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I007	FAM Infraestructura Educativa Básica	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	1 - Educación	7 - Fondo de Aportaciones Múltiples	Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento.	(Número de proyectos en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento concluidos de escuelas públicas de tipo básico en el periodo t /Total de escuelas públicas de tipo básico a atender por el programa en el periodo t) X 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	12.16	12.41	102.06	SE CONCLUYEROS EN RIHABILITACIÓN 18 PROYECTOSEL RESTO SE TERMINARA EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2017
Entidad Federativa	Querétaro	Cobertura estatal	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I007	FAM Infraestructura Educativa Básica	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	1 - Educación	7 - Fondo de Aportaciones Múltiples	Proyectos concluidos de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento, y equipamiento en escuelas públicas de tipo básico.	(Número de proyectos concluidos en la categoría de construcción, de escuelas públicas de tipo básico en el periodo t/Total de escuelas públicas de tipo básico a atender por el programa en el periodo t) X 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	87.84	12.4	14.12	SE CONCLUYERON 18 PROYECTOS EN FAM BÁSICO SE QUEDAN EN PROCESO 127 ESPACIOS EDUCATIVOS PARA CONCLUIR EN EL PRIMEER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2017

Entidad Federativa Querétaro	Cobertura estatal	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I007	FAM Infraestructura Educativa Básica	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	1 - Educación	7 - Fondo de Aportaciones Múltiples	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción de escuelas públicas de tipo básico.	(Número de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción en escuelas públicas de tipo básico en el periodo t/ Total de escuelas públicas de tipo básico a atender por el programa en el periodo t) X 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	87.84	26.21	29.84	OBRAS EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN, SE TERMINARAN EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2017
Entidad Federativa Querétaro	Cobertura estatal	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I007	FAM Infraestructura Educativa Básica	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	1 - Educación	7 - Fondo de Aportaciones Múltiples	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento de escuelas públicas de tipo básico	(Número de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento en escuelas públicas de tipo básico en el periodo t/ Total de escuelas públicas de tipo básico a atender por el programa en el periodo t) X 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	53.38	5.52	10.34	SOLAMENTE CONTEMPLA AULAS EQUIPADAS, AL TERMINAR LA CONSTRUCCIÓN SE EJECUTA EL CONCEPTO DE EQUIPAMIENTO
Entidad Federativa Querétaro	Cobertura estatal	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I007	FAM Infraestructura Educativa Básica	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	1 - Educación	7 - Fondo de Aportaciones Múltiples	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento de escuelas públicas de tipo básico	(Número de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en escuelas públicas de tipo básico en el periodo t/ Total de escuelas públicas de tipo básico a atender por el programa en el periodo t) X 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	12.16	48.97	402.71	EL RESTO DE OBRAS EN PROCESO EN REHABILITACIÓN DE ESPACIOS SE TERMINARAN EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2017

Ing. Victor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Cuarto Trimestre 2016

I008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior

Querétaro

											Indicadores							Meta y Avance al periodo			
Responsable del Registro del Avance	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Fin	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Justificación
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I008	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	2 - Educación	7 - Fondo de Aportaciones Múltiples	Índice de incorporación al Sistema Nacional del Bachillerato (IISNB)	El indicador es una relación expresada como porcentaje. Fórmula de cálculo: IISNB = (MTIISNB/MTEMS)*100 , donde IISNB: Índice de incorporación al Sistema Nacional del Bachillerato MTIISNB: Matrícula total inscrita en planteles incorporados al Sistema Nacional del Bachillerato MTEMS: Matrícula total de educación media superior. La información de este indicador incluye la matrícula de planteles públicos y privados	Fin	Anual	Porcentaje	Gestión	Eficacia			N/A	N/A
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I008	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	2 - Educación	7 - Fondo de Aportaciones Múltiples	Porcentaje de estudiantes inscritos en programas de licenciatura reconocidos por su calidad	El indicador es una relación expresada como porcentaje. Fórmula de cálculo: PEIPLC=ELIPRCAL/TELIC X100 , donde PEIPLC: Porcentaje de estudiantes inscritos en programas de licenciatura reconocidos por su calidad ELIPRCAL: Estudiantes de licenciatura inscritos en programas reconocidos por su calidad TELIC: Total de estudiantes inscritos en licenciatura	Fin	Anual	Porcentaje	Gestión	Eficacia			N/A	N/A
Entidad Federativa	Querétaro	Cobertura estatal	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I008	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	2 - Educación	7 - Fondo de Aportaciones Múltiples	Porcentaje de planteles y/o campus de educación media superior y superior atendidos a través de los Orgarismos Responsables de la INFE.	(Número de planteles y/o campus de educación media superior y superior atendidos a través de los Organismos Responsables de la INFE/Total de planteles y/o campus) X 100	Propósito	Anual	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	5.8	5.8	100	SE CUMPLIO LA META PROPUESTA, CUBRIENDO SOLAMENTE 5.8% DE ISTITUCIONES EDUCATIVAS O CAMPUS EDUCATIVOS
Entidad Federativa	Querétaro	Cobertura estatal	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I008	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	2 - Educación	7 - Fondo de Aportaciones Múltiples	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción en educación superior	(Número de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción en educación superior / Total de proyectos aprobados en la categoría de construcción en educación superior) x 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	100	100	100	
Entidad Federativa	Querétaro	Cobertura estatal	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I008	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	2 - Educación	7 - Fondo de Aportaciones Múltiples	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento en educación media superior	(Número de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento en educación media superior/ Total de proyectos aprobados en la categoría de equipamiento en educación media superior) x 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	N/A	
Entidad Federativa	Querétaro	Cobertura estatal	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I008	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	2 - Educación	7 - Fondo de Aportaciones Múltiples	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en educación superior	(Número de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en educación superior /Total de proyectos aprobados en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en educación superior) x 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	100	100	100	
Entidad Federativa	Querétaro	Cobertura estatal	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I008	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	2 - Educación	7 - Fondo de Aportaciones Múltiples	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento en educación superior	(Número de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento en educación superior / Total de proyectos aprobados en la categoría de equipamiento en educación superior) x 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	100	100	100	SE ENTERAN (TRANSFIEREN)LOS RECURSOS FINANCIEROS) A LAS DEPENDENCIAS EJECUTORAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y ACCIONES
Entidad Federativa	Querétaro	Cobertura estatal	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I008	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	2 - Educación	7 - Fondo de Aportaciones Múltiples	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción en educación media superior	(Número de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción en educación media superior / Total de proyectos aprobados en la categoría de construcción en educación media superior) x 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	100	100	100	SE ENTERAN (TRANSFIEREN)LOS RECURSOS FINANCIEROS) A LAS DEPENDENCIAS EJECUTORAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y ACCIONES
Entidad Federativa	Querétaro	Cobertura estatal	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I008	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	2 - Educación	7 - Fondo de Aportaciones Múltiples	Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en educación media superior	(Número de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción en educación media superior / Total de proyectos aprobados en la categoría de construcción en educación media superior) x 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	100	100	100	SE ENTERAN (TRANSFIEREN)LOS RECURSOS FINANCIEROS) A LAS DEPENDENCIAS EJECUTORAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y ACCIONES

Entidad Federativa	Querétaro	Cobertura estatal	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I008	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	2 - Educación	7 - Fondo de Aportaciones Múltiples	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	(Número de proyectos aprobados en instituciones de educación media superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa / Total de proyectos solicitados en la categoría de construcción en educación media superior) X 100	Actividad	Anual	Porcentaje	Gestión	Eficacia	100	100	100
Entidad Federativa	Querétaro	Cobertura estatal	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I008	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	2 - Educación	7 - Fondo de Aportaciones Múltiples	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	(Número de proyectos aprobados en instituciones de educación media superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa / Total de proyectos solicitados en la categoría de equipamiento en educación media superior) X 100	Actividad	Anual	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	N/A
Entidad Federativa	Querétaro	Cobertura estatal	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I008	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	2 - Educación	7 - Fondo de Aportaciones Múltiples	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	(Número de proyectos aprobados en instituciones de educación superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa / Total de proyectos solicitados en la categoría de construcción en educación superior) X 100	Actividad	Anual	Porcentaje	Gestión	Eficacia	100	100	100
Entidad Federativa	Querétaro	Cobertura estatal	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I008	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	2 - Educación	7 - Fondo de Aportaciones Múltiples	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	(Número de proyectos aprobados en instituciones de educación media superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa / Total de proyectos solicitados en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en educación media superior) X 100	Actividad	Anual	Porcentaje	Gestión	Eficacia	100	100	100
Entidad Federativa	Querétaro	Cobertura estatal	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I008	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	2 - Educación	7 - Fondo de Aportaciones Múltiples	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	(Número de proyectos aprobados en instituciones de educación superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa / Total de proyectos solicitados en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en educación superior) X 100	Actividad	Anual	Porcentaje	Gestión	Eficacia	100	100	100
Entidad Federativa	Querétaro	Cobertura estatal	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I008	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	2 - Educación	7 - Fondo de Aportaciones Múltiples	Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa	(Número de proyectos aprobados en instituciones de educación superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa / Total de proyectos solicitados en la categoría de equipamiento en educación superior) X 100	Actividad	Anual	Porcentaje	Gestión	Eficacia	100	100	100

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Cuarto Trimestre 2016

I007 FAM Infraestructura Educativa Básica 2015

Querétaro

Información General del Proyecto														Avance Financiero									Avance Físico					
															$80,645,010	$79,436,426	$79,416,426	$78,416,705	$66,482,363	$66,482,363	$66,482,363			$0				
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Específico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado	Observaciones
QUE001 6040074 5737	Construcción De Cubierta A Base De Arcotecho En Emsad 6	2016-00899	Querétaro	Colón	El Coyote	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. COLON	Educación	Terminado	2015	$1,138,254	$1,138,254	$1,138,254	$1,138,254	$1,138,254	$1,138,254	$1,138,254	100.00	$0	Metros Cuadrados	156	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE001 6040074 5738	Construccion De Cubierta A Base De Arcotecho En La Primaria Del Gallo	2016-00900	Querétaro	Colón	El Gallo	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M COLÓN	Educación	Terminado	2015	$946,763	$946,763	$946,763	$946,763	$946,763	$946,763	$946,763	100.00	$0	Metros Cuadrados	267	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE001 6040074 5740	Construccion De Techumbre A Base De Arcotecho En La Primaria Cuahutemoc	2016-00901	Querétaro	Colón	Colón	Urbano	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M COLÓN	Educación	Terminado	2015	$998,792	$998,792	$998,792	$998,792	$998,792	$998,792	$998,792	100.00	$0	Metros Cuadrados	166	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE001 6040074 5742	Construccion De Cubierta A Base De Arcotecho En La Primaria Niños Heroes.	2016-00902	Querétaro	Colón	Colón	Urbano	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M COLÓN	Educación	Terminado	2015	$946,854	$946,854	$946,854	$946,854	$946,854	$946,854	$946,854	100.00	$0	Metros Cuadrados	69	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE001 6040074 5752	Construccion De Aula Cocina Esc. Tv. Sec. Plutarco Elias Calles	2015-00632C3	Querétaro	Pinal de Amoles	Puerto del Derramadero	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIF	Educación	Terminado	2015	$16,107	$16,107	$16,107	$16,107	$16,107	$16,107	$16,107	100.00	$0	Otros	84	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE001 6040074 5756	Construcción De Techumbre En Secundaria 76c.14/ "Ricardo Pozas Arciniega".	2016-00964	Querétaro	Querétaro	Ninguno	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M QRO	Educación	En Ejecución	2015	$999,721	$999,721	$999,721	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	1,561	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE001 6040074 5785	Construccion De Aula Cocina Esc. T.V. Sec. Jose Miguel Dominguez Trujillo	2015-00629C3	Querétaro	San Joaquin	Santa Maria Álamos	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIF	Educación	Terminado	2015	$10,569	$10,569	$10,569	$10,569	$10,569	$10,569	$10,569	100.00	$0	Otros	76	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151 6010062 5110	Adquisición De Mobiliario Y Equipo Para Espacios Educativos De Nivel Básico Para Varios Planteles	2015-01559C1	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFEQ	Educación	Terminado	2015	$2,399,998	$2,399,390	$2,399,390	$2,399,390	$2,399,390	$2,399,390	$2,399,390	100.00	$0	Lote	2,158	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151 6010062 5128	Reconstrucción, Rehabilitación Y Mejoramiento De Edificios, Instalaciones, Acabados Y Espacios Exteriores En El Preescolar Copil	2016-00014	Querétaro	Pinal de Amoles	Santa Águeda	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFEQ	Educación	En Ejecución	2015	$1,280,396	$1,239,387	$1,239,387	$1,239,387	$1,046,113	$1,046,113	$1,046,113	84.41	$0	Metros Cuadrados	17	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151 6010062 5130	Reconstrucción, Rehabilitación Y Mejoramiento De Edificios, Instalaciones, Acabados Y Espacios Exteriores En La Primaria Ignacio Zaragoza	2016-00015	Querétaro	Pinal de Amoles	Santa Águeda	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFEQ	Educación	Terminado	2015	$2,960,000	$2,934,800	$2,934,800	$2,934,800	$2,934,798	$2,934,798	$2,934,798	100.00	$0	Metros Cuadrados	77	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151 6010062 5134	Reconstrucción, Rehabilitación Y Mejoramiento De Edificios, Instalaciones, Acabados Y Espacios Exteriores En La Telesecundaria Aaron Saenz Garza	2016-00016	Querétaro	Pinal de Amoles	Santa Águeda	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFEQ	Educación	En Ejecución	2015	$6,279,128	$5,850,257	$5,850,257	$5,850,257	$4,612,670	$4,612,670	$4,612,670	78.85	$0	Metros Cuadrados	106	0.00	99.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151 6010062 5140	Construcción De Sala Audiovisual En La Sec. Gral. Arqueles Vela	2015-01531C1	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFEQ	Educación	Terminado	2015	$1,669,070	$1,661,872	$1,661,872	$1,661,872	$1,661,872	$1,661,872	$1,661,872	100.00	$0	Metros Cuadrados	1,996	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151 6010062 5146	Construcción De Sala Audiovisual En La Sec. Gral. Andres Balvanera	2015-01532C1	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFEQ	Educación	Terminado	2015	$1,198,499	$1,192,558	$1,192,558	$1,192,558	$1,192,558	$1,192,558	$1,192,558	100.00	$0	Metros Cuadrados	1,481	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151 6010062 5150	Construcción De Aula Didáctica En La Primaria Benito Juarez	2015-01533C1	Querétaro	Querétaro	Pie de Gallo	Urbano	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFEQ	Educación	Terminado	2015	$326,757	$326,757	$326,757	$326,757	$326,757	$326,757	$326,757	100.00	$0	Metros Cuadrados	647	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151 6010062 5155	Equipamiento De Aula Didáctica En La Primaria Benito Juarez	2015-01534C1	Querétaro	Querétaro	Pie de Gallo	Urbano	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFEQ	Educación	Terminado	2015	$42,745	$42,741	$42,741	$42,741	$42,741	$42,741	$42,741	100.00	$0	Lote	647	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES

QUE151602006432 26	Construcción Techumbre Preescolar Fernando Montes De Oca	2016-00426	Querétaro	Ezequiel Montes	Barreras	Rural	Aportaciones Federales	1007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. E. MONTES	Educación	Terminado	2015	$501,227	$496,242	$496,242	$496,242	$496,242	$496,242	$496,242	100.00	$0	Metros Cuadrados	18	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151602006432 30	Construcción Techumbre Preescolar Hacia Nuestro Futuro	2016-00427	Querétaro	Ezequiel Montes	El Jagüey Grande	Rural	Aportaciones Federales	1007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. E. MONTES	Educación	Terminado	2015	$602,510	$602,510	$602,510	$602,510	$602,510	$602,510	$602,510	100.00	$0	Metros Cuadrados	34	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151602006432 35	Construcción De Techumbre En Cancha Plaza Cívica En J.N. Luis Mendoza	2016-00428	Querétaro	Ezequiel Montes	La Nueva Unidad	Rural	Aportaciones Federales	1007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. E. MONTES	Educación	Terminado	2015	$581,176	$581,176	$581,176	$581,176	$581,176	$581,176	$581,176	100.00	$0	Metros Cuadrados	55	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151602006432 46	Techumbre Plaza Cívica J.N. Carlos Ramírez Llaca	2016-00429	Querétaro	Ezequiel Montes	Colonia la Providencia (Las Norbertas)	Rural	Aportaciones Federales	1007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. E. MONTES	Educación	Terminado	2015	$541,256	$538,083	$538,083	$538,083	$538,083	$538,083	$538,083	100.00	$0	Metros Cuadrados	52	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151602006432 50	Construcción De Techumbre En La Escuela Primaria "Cuauhtémoc"	2016-00441	Querétaro	Amealco de Bonfil	La Manzana	Rural	Aportaciones Federales	1007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. AMEALCO	Educación	Terminado	2015	$600,000	$599,968	$599,968	$599,968	$599,968	$599,968	$599,968	100.00	$0	Metros Cuadrados	68	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151602006432 52	Construcción De Techumbre En La Escuela Primaria "Bermenegildo Galeana"	2016-00442	Querétaro	Amealco de Bonfil	El Atorón	Rural	Aportaciones Federales	1007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. AMEALCO	Educación	Terminado	2015	$599,890	$599,890	$599,890	$599,890	$599,890	$599,890	$599,890	100.00	$0	Metros Cuadrados	271	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151602006432 58	Techumbre En Cancha De Usos Multiples Prim Belisario Dominguez	2016-00450	Querétaro	Ezequiel Montes	San José de los Trejo (Las Adelitas)	Rural	Aportaciones Federales	1007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. E. MONTES	Educación	Terminado	2015	$811,904	$809,096	$809,096	$809,096	$809,096	$809,096	$809,096	100.00	$0	Metros Cuadrados	34	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151602006432 60	Const. Arcotecho Prim. Juan N Mier Y Altamirano	2016-00484	Querétaro	El Marqués	Paseos del Marqués	Rural	Aportaciones Federales	1007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. EL MARQ.	Educación	Terminado	2015	$1,025,543	$1,022,625	$1,022,625	$1,022,625	$1,022,625	$1,022,625	$1,022,625	100.00	$0	Metros Cuadrados	464	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151602006432 67	Const. Arcotecho Sec. Tec. 18 Fernando De Tapia.	2016-00485	Querétaro	El Marqués	Palo Alto	Rural	Aportaciones Federales	1007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. EL MARQ.	Educación	Terminado	2015	$1,071,426	$1,062,713	$1,062,713	$1,062,713	$1,062,713	$1,062,713	$1,062,713	100.00	$0	Metros Cuadrados	467	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151602006432 75	Construcción De Arcotecho En Escuela Tv Sec. Epigmenio González	2016-00486	Querétaro	El Marqués	Atongo	Urbano	Aportaciones Federales	1007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. EL MARQ.	Educación	En Ejecución	2015	$1,021,414	$1,012,391	$1,012,391	$1,012,391	$1,012,391	$1,012,391	$1,012,391	100.00	$0	Metros Cuadrados	351	0.00	90.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151602006432 79	Construcción De Arcotecho En Escuela Tv Sec. Thomas Alba Edison	2016-00487	Querétaro	El Marqués	La Griega	Urbano	Aportaciones Federales	1007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. EL MARQ.	Educación	Terminado	2015	$1,050,000	$1,042,999	$1,042,999	$1,042,999	$1,042,999	$1,042,999	$1,042,999	100.00	$0	Metros Cuadrados	400	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151602006432 86	Construcción De Techumbre En Secundaria Técnica 9 Organización De Naciones Unidas	2016-00498	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Aportaciones Federales	1007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. QRO.	Educación	En Ejecución	2015	$1,370,079	$1,306,010	$1,306,010	$1,306,010	$522,404	$522,404	$522,404	40.00	$0	Metros Cuadrados	585	0.00	40.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151602006432 87	Rehabilitación Sanitaria Y Eléctrica En La Escuela Primaria México	2015-00845C3	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Aportaciones Federales	1007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	USEEEQ	Educación	Terminado	2015	$8,747	$8,611	$8,611	$8,611	$8,611	$8,611	$8,611	100.00	$0	Metros Cuadrados	533	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151602006432 94	Construcción De Techumbre En Secundaria General 4 Benito Juarez	2016-00499	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Aportaciones Federales	1007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. QRO.	Educación	En Ejecución	2015	$1,713,999	$1,664,975	$1,664,975	$1,664,975	$895,496	$895,496	$895,496	53.78	$0	Metros Cuadrados	1,200	0.00	99.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151602006432 98	Construcción De Techumbre En Primaria Héroe De Nacozari / Héroe De Nacozari En La Colonia Los Alcanfores	2016-00500	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Aportaciones Federales	1007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. QRO.	Educación	En Ejecución	2015	$1,198,552	$1,078,378	$1,078,378	$1,078,378	$1,065,330	$1,065,330	$1,065,330	98.79	$0	Metros Cuadrados	778	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES

QUE151602006433O3	Construcción De Techumbre En Prim. Miguel De Cervantes / Nezahualcoyotl	2016-00501	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. QRO.	Educación	En Ejecución	2015	$1,233,597	$1,067,230	$1,067,230	$1,067,230	$677,073	$677,073	$677,073	63.44	$0	Metros Cuadrados	234	0.00	98.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151602006433O5	Construcción De Arcotecho En Plaza Cívica De Escuela Primaria Ezequiel Montes Ledesma / José Vasconcelos, Colonia Hacienda Santa Rosa	2016-00502	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. QRO.	Educación	En Ejecución	2015	$1,237,358	$1,200,904	$1,200,904	$1,200,904	$480,362	$480,362	$480,362	40.00	$0	Metros Cuadrados	1,260	0.00	84.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151602006434Z6	Rehabilitación Integral: Impermeabilización, Pintura, Cancelería, Plaza Cívica, Cancha De Usos Múltiples, Rampas, Andadores, Dren Pluvial, Eléctrica Y Servicios Sanitarios En Primaria José Ma. Morelos	2016-00321	Querétaro	El Marqués	San Isidro Miranda	Urbano	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFBQ	Educación	En Ejecución	2015	$2,542,810	$2,542,810	$2,542,810	$2,542,810	$2,512,340	$2,512,340	$2,512,340	98.80	$0	Metros Cuadrados	637	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151602006434Z8	Construcción De Cancha De Futbol 7 En La Sec. Tec. Juan Aldama	2016-00352	Querétaro	Corregidora	Colonia los Ángeles	Urbano	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFBQ	Educación	En Ejecución	2015	$2,496,363	$2,496,363	$2,496,363	$2,496,363	$2,235,002	$2,235,002	$2,235,002	89.53	$0	Metros Cuadrados	1,128	0.00	79.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151602006463G7	Construccion De Cancha De Futbol 7 En Secundaria Enrique C. Rebsasmen	2016-00359	Querétaro	Tequisquiapan	Tequisquiapan	Urbano	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. TEQUISQUIAPAN	Educación	En Ejecución	2015	$1,736,819	$1,734,637	$1,734,637	$1,734,637	$1,730,830	$1,730,830	$1,730,830	99.78	$0	Otros	800	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151602006436S4	Construcción De Techumbre En La Escuela Primaria "Fray Bartolomé De Las Casas".	2016-00375	Querétaro	Amealco de Bonfil	San Juan Dehedó	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. AMEALCO	Educación	Terminado	2015	$598,259	$598,259	$598,259	$598,259	$598,259	$598,259	$598,259	100.00	$0	Metros Cuadrados	341	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151602006436S6	Construcción De Techumbre En La Escuela Primaria "Rafael Ramírez".	2016-00376	Querétaro	Amealco de Bonfil	La Alameda del Rincón	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. AMEALCO	Educación	Terminado	2015	$599,158	$599,158	$599,158	$599,158	$599,158	$599,158	$599,158	100.00	$0	Metros Cuadrados	61	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151602006436S9	Construcción De Techumbre En Escuela Secundaria "Octavio Paz", La Soledad	2016-00377	Querétaro	Amealco de Bonfil	La Soledad	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. AMEALCO	Educación	Terminado	2015	$598,132	$598,132	$598,132	$598,132	$598,132	$598,132	$598,132	100.00	$0	Metros Cuadrados	320	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151602006436I1	Construcción Techumbre Primaria Lazaro Cardenas	2016-00378	Querétaro	Cadereyta de Montes	Rancho Guadalupe	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. CADEREYTA	Educación	Terminado	2015	$694,052	$694,040	$694,040	$694,040	$694,040	$694,040	$694,040	100.00	$0	Otros	81	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151602006629O7	Construccion Techumbre Primaria Vicente Riva Palacio.	2016-00379	Querétaro	Cadereyta de Montes	El Rincón	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. CADEREYTA	Educación	Terminado	2015	$692,048	$692,048	$692,048	$692,048	$692,048	$692,048	$692,048	100.00	$0	Metros Cuadrados	210	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151602006629O9	Construcción De Arco Techo En Preescolar Guadalupe Gomez Maquez Con Clave 22djn0183q.	2016-00380	Querétaro	Ezequiel Montes	Tunas Blancas	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. E. MONTES	Educación	Terminado	2015	$644,392	$644,392	$644,392	$644,392	$644,392	$644,392	$644,392	100.00	$0	Metros Cuadrados	33	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151602006629I1	Construcción De Arcotecho En Preescolar Antonio Tellez Con Clave 22djn0417o.	2016-00381	Querétaro	Ezequiel Montes	Alfredo V. Bonfil (Los Pérez)	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. E. MONTES	Educación	Terminado	2015	$513,349	$513,349	$513,349	$513,349	$513,349	$513,349	$513,349	100.00	$0	Metros Cuadrados	56	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151602006629I4	Construcción Arcotecho En Preescolar Joja Cominño Con Clave 22dcc0058c.	2016-00382	Querétaro	Ezequiel Montes	El Cardonal (La Tijera)	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. E. MONTES	Educación	Terminado	2015	$368,950	$358,081	$358,081	$358,081	$358,081	$358,081	$358,081	100.00	$0	Metros Cuadrados	27	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151602006630I6	Construcción Arcotecho En Esc. Prim. Lic. Adolfo Lopez Mateos Con Clave 22dpb0056j	2016-00383	Querétaro	Ezequiel Montes	San Antonio	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. E. MONTES	Educación	Terminado	2015	$722,567	$714,103	$714,103	$714,103	$714,103	$714,103	$714,103	100.00	$0	Metros Cuadrados	33	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151602006630I0	Rehabilitación General En La Primaria Gregorio Torres Quintero	2016-00393	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFBQ	Educación	En Ejecución	2015	$2,199,967	$2,197,036	$2,197,036	$2,197,036	$2,163,318	$2,163,318	$2,163,318	98.47	$0	Metros Cuadrados	234	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES

QUE151602006666443	Mobiliario De Sustitución	2015-00907C1	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	USERBQ	Educación	En Ejecución	2015	$153,455	$153,455	$153,455	$153,455	$142,898	$142,898	$142,898	93.12	$0	Lote	160	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151602006684172	Rehabilitación De Servicios Sanitarios En El Preescolar Antonio Perez Alcocer	2016-00568	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFBQ	Educación	Terminado	2015	$309,787	$309,787	$309,787	$309,787	$309,787	$309,787	$309,787	100.00	$0	Metros Cuadrados	140	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151602006684186	Construcción De Techumbre En Prim. Francisco Villa	2016-00632	Querétaro	Querétaro	Palo Alto	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M QRO	Educación	En Ejecución	2015	$1,100,000	$1,057,120	$1,057,120	$1,057,120	$422,848	$422,848	$422,848	40.00	$0	Metros Cuadrados	244	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151602006684187	Rehabilitación De Canchas De Usos Múltiples En Sec. Tec. No. 12 Ignacio Manuel Altamirano	2016-00657	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M QRO	Educación	En Ejecución	2015	$725,998	$686,364	$686,364	$686,364	$274,546	$274,546	$274,546	40.00	$0	Metros Cuadrados	1,360	0.00	40.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151602006684188	Construcción De Techumbre En Preescolar Juan Escutia, Colonia Las Rosas	2016-00658	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M QRO	Educación	En Ejecución	2015	$724,883	$712,841	$712,841	$712,841	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	284	0.00	40.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151602006684189	Construcción De Techumbre En Telesecundaria Andrés Balvanera, Colonia Juriquilla Pueblo	2016-00659	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M QRO	Educación	En Ejecución	2015	$826,958	$793,279	$793,279	$793,279	$319,157	$319,157	$319,157	40.23	$0	Metros Cuadrados	150	0.00	45.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE151602006684199	Construcción De Ginnasio-Auditorio En La Sec. Gral. Constitución De 1917	2016-00774	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFBQ	Deporte	En Ejecución	2015	$12,000,000	$11,995,507	$11,995,507	$11,995,507	$10,610,322	$10,610,322	$10,610,322	88.45	$0	Metros Cuadrados	1,712	0.00	85.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151602006684265	Techumbre En Escuela Primaria "Guadalupe Victoria	2016-00736	Querétaro	Huimilpan	Guadalupe Primero	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M HUIMILPAN	Educación	En Ejecución	2015	$1,082,727	$1,077,004	$1,077,004	$1,077,004	$1,075,549	$1,075,549	$1,075,549	99.86	$0	Otros	107	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151602006684274	Rehabilitación General En El Preescolar "Corregidora De Querétaro"	2016-00813	Querétaro	Landa de Matamoros	Agua Zarca	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFBQ	Educación	En Ejecución	2015	$800,000	$799,711	$799,711	$799,711	$239,913	$239,913	$239,913	30.00	$0	Metros Cuadrados	45	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151602006684277	Rehabilitación De Muro En Primaria Comunitaria	2016-00730	Querétaro	San Joaquin	San Antonio	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFBQ	Educación	Terminado	2015	$399,187	$399,187	$399,187	$399,187	$399,184	$399,184	$399,184	100.00	$0	Metros Cuadrados	20	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151602006684278	Construcción De Módulo De Servicios Sanitarios, Conedor Al Aire Libre Y Obra Exterior En La Sec. Gral. Jaime Torres Bodet	2016-00731	Querétaro	San Joaquin	San Joaquin	Urbano	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFBQ	Educación	En Ejecución	2015	$1,300,000	$1,298,846	$1,298,846	$1,298,846	$1,082,325	$1,082,325	$1,082,325	83.33	$0	Metros Cuadrados	488	0.00	80.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151602006684287	Rehabilitación General Por Contingencia Ambiental En El Preescolar México	2016-00572	Querétaro	San Juan del Rio	San Juan del Rio	Urbano	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFBQ	Educación	En Ejecución	2015	$2,040,299	$2,040,299	$2,040,299	$2,040,299	$2,039,167	$2,039,167	$2,039,167	99.94	$0	Metros Cuadrados	231	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151602006684290	Rehabilitación General Por Contingencia Ambiental En La Primaria Octavio Paz / Amado Nervo	2016-00605	Querétaro	San Juan del Rio	San Juan del Rio	Urbano	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFBQ	Educación	En Ejecución	2015	$1,682,131	$1,682,131	$1,682,131	$1,682,131	$841,065	$841,065	$841,065	50.00	$0	Metros Cuadrados	467	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151602006684291	Construcción De Sala Audiovisual En La Sec. Gral. Enrique C. Rebsamen	2016-00733	Querétaro	Tequisquiapan	Tequisquiapan	Urbano	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	CONSTRUCCIÓN DE SALA AUDIOVISUAL EN LA SEC. GRAL. ENRIQUE C. REBSAMEN	Educación	En Ejecución	2015	$1,799,253	$1,752,647	$1,752,647	$1,752,647	$1,226,576	$1,226,576	$1,226,576	69.98	$0	Metros Cuadrados	799	0.00	48.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151602006684292	Construción De Aula Y Andadores De Liga En La Primaria Miguel Hidaldo	2016-00542	Querétaro	Tolimán	El Cerrito Parado	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFBQ	Educación	En Ejecución	2015	$468,887	$468,887	$468,887	$468,887	$468,077	$468,077	$468,077	99.83	$0	Metros Cuadrados	40	0.00	99.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES

QUE1516020068429 5	Construcción De Tres Aulas Tipo2-C, Modulo De Escaleras Y Preparación Para Planta Alta, Esc. Prim. Julian Velazquez.	2016-00609	Querétaro	Ezequiel Montes	Ezequiel Montes	Urbano	Aportaciones Federales	1007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFEQ	Educación	Terminado	2015	$2,296,784	$2,296,784	$2,296,784	$2,296,784	$2,296,784	$2,296,784	$2,296,784	100.00	$0	Metros Cuadrados	424	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1516020068432 3	Adquisición De Equipo De Cómputo, Primaria "Naciones Unidas", Menchaca Ii, Querétaro, Qro.	2016-00835	Querétaro	Querétaro	Colonia Rancho Menchaca (Ex-Rural Hacienda Menchaca)	Rural	Aportaciones Federales	1007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFEQ	Educación	En Ejecución	2015	$145,464	$144,554	$144,554	$144,554	$0	$0	$0	0.00	$0	Lote	627	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1516020068432 5	Construcción De Un Aula Didáctica En El Preescolar "Arturo Rosenblueth"	2016-00840	Querétaro	San Juan del Rio	Barrio de la Cruz	Rural	Aportaciones Federales	1007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFEQ	Educación	En Ejecución	2015	$1,100,000	$1,070,090	$1,070,090	$1,070,090	$389,910	$389,910	$389,910	36.44	$0	Metros Cuadrados	98	0.00	13.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1516020068492 1	Construcción De Servicios Sanitarios Y Dirección, En La Primaria "Emiliano Zapata".	2016-00864	Querétaro	Arroyo Seco	San Juan Buenaventura	Rural	Aportaciones Federales	1007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFEQ	Educación	En Ejecución	2015	$900,000	$896,904	$896,904	$896,904	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	40	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Cuarto Trimestre 2016

(Cierre Fisico - Financiero)

R117 Contingencias Económicas 2015

Querétaro

Información General del Proyecto														Avance Financiero										Avance Físico				
															$232,116,595	$226,833,617	$226,833,617	$222,256,517	$191,119,504	$191,119,504	$191,119,504		$0					
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Específico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado	Observaciones
QUE001604008174 49	Modernización De Carretera Estatal 411 (Acceso A Huinilpan), Querétaro.	2015-01570C1	Querétaro	Huinilpan	Huinilpan	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas		23-Provisiones Salariales y Económicas	CEIQ	Transportes y vialidades	Terminado	2015	$5,487,323	$5,487,323	$5,487,323	$5,487,323	$5,487,322	$5,487,322	$5,487,322	100.00	$0	Metros lineales	178,597	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: CONVENIO POR $ 157,284,000 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501004981 13	Infraestructura Municipal En El Marqués, (Construcción Casa Del Adulto Mayor)	2015-00737	Querétaro	El Marqués	Chichimequillas	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. EL MARQ.	Otros Proyectos	Terminado	2015	$2,179,717	$2,179,717	$2,179,717	$2,179,298	$1,964,706	$1,964,706	$1,964,706	90.14	$0	Metros Cuadrados	364	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: CONVENIO POR $ 183,150,585.56 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501004981 14	Reconstrucción De Calle , Dren Pluvial Y Adoquinado De Ave. El Marques	2015-00738	Querétaro	El Marqués	La Cañada	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. EL MARQ.	Urbanización	Terminado	2015	$9,988,373	$9,988,373	$9,988,373	$9,948,199	$9,636,378	$9,636,378	$9,636,378	96.48	$0	Metros Cuadrados	10,506	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: CONVENIO POR $ 183,150,585.56 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501004983 63	Construcción De Módulo Deportivo Y Auditorio En La Comunidad De Fuentezuelas, Tequisquiapan.	2015-00745	Querétaro	Tequisquiapan	Fuentezuelas	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. TEQUIS.	Deporte	Terminado	2015	$12,000,000	$12,000,000	$12,000,000	$11,861,056	$11,829,934	$11,829,934	$11,829,934	98.58	$0	Metros Cuadrados	670	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: CONVENIO POR $ 183,150,585.56 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501004985 81	Mantenimiento Y Mejora Del Cauce Del Dren El Arenal, En El Trano Comprendido Entre Avenida De La Luz Y El Puente Pirineos	2015-00741	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. QRO.	Agua y saneamiento	Terminado	2015	$8,228,529	$8,228,529	$8,228,529	$8,167,591	$8,167,591	$8,167,591	$8,167,591	99.26	$0	Metros Cuadrados	2,120	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: CONVENIO POR $ 183,150,585.56 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501004985 83	Mantenimiento Y Mejora Del Cauce Del Dren El Arenal, En El Trano Comprendido Entre El Acceso 4 Y Avenida De La Luz	2015-00742	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. QRO.	Agua y saneamiento	Terminado	2015	$26,831,078	$26,831,078	$26,831,078	$26,771,154	$26,747,224	$26,747,224	$26,747,224	99.69	$0	Metros Cuadrados	5,880	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: CONVENIO POR $ 183,150,585.56 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501004986 84	Rehabilitación De Superficie De Rodamiento En Caminos Interconunitarios Del Municipio De Querétaro; De Comunidad Mompani A Comunidad Tlacote El Alto	2015-00857	Querétaro	Querétaro	Tlacote el Alto	Rural	Subsidios	R117 Contingencias Económicas		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. QRO.	Urbanización	Terminado	2015	$3,110,627	$3,179,465	$3,179,465	$3,109,305	$1,888,121	$1,888,121	$1,888,121	59.38	$0	Metros Cuadrados	2,095	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: CONVENIO POR $ 183,150,585.56 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501004986 85	Rehabilitación De Superficie De Rodamiento En Caminos Interconunitarios Del Municipio De Querétaro; De Localidad Santa Rosa Jauregui A Localidad Pie De Gallo 0 000 Al 5 200	2015-00858	Querétaro	Querétaro	Pie de Gallo	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. QRO.	Urbanización	Terminado	2015	$2,551,179	$2,764,353	$2,764,353	$2,512,414	$2,456,182	$2,456,182	$2,456,182	88.85	$0	Metros Cuadrados	3,089	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: CONVENIO POR $ 183,150,585.56 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501004986 87	Rehabilitación De Superficie De Rodamiento En Caminos Interconunitarios Del Municipio De Querétaro; De Localidad La Monja A Localidad La Barreta	2015-00860	Querétaro	Querétaro	La Monja	Rural	Subsidios	R117 Contingencias Económicas		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. QRO.	Urbanización	Terminado	2015	$2,164,635	$2,163,246	$2,163,246	$2,163,246	$1,673,268	$1,673,268	$1,673,268	77.35	$0	Metros Cuadrados	1,159	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: CONVENIO POR $ 183,150,585.56 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501004986 88	Rehabilitación De Superficie De Rodamiento En Caminos Interconunitarios Del Municipio De Querétaro; De Libramiento Sur-Poniente A Comunidad Mompani	2015-00861	Querétaro	Querétaro	Mompani	Rural	Subsidios	R117 Contingencias Económicas		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. QRO.	Urbanización	Terminado	2015	$789,055	$788,834	$788,834	$788,834	$748,446	$748,446	$748,446	94.88	$0	Metros Cuadrados	2,059	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: CONVENIO POR $ 183,150,585.56 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501004986 92	Rehabilitación De Superficie De Rodamiento En Caminos Interconunitarios Del Municipio De Querétaro; De Localidad Pie De Gallo A Localidad De La Carbonera	2015-00933	Querétaro	Querétaro	La Carbonera	Rural	Subsidios	R117 Contingencias Económicas		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. QRO.	Urbanización	Terminado	2015	$919,729	$881,247	$881,247	$881,247	$830,387	$830,387	$830,387	94.23	$0	Metros Cuadrados	522	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: CONVENIO POR $ 183,150,585.56 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501004986 93	Rehabilitación De Superficie De Rodamiento En Caminos Interconunitarios Del Municipio De Querétaro; En Localidad Tinaja De La Estancia Del Km 0 000 Al 1 055	2015-00934	Querétaro	Querétaro	La Tinaja de la Estancia	Rural	Subsidios	R117 Contingencias Económicas		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. QRO.	Urbanización	Terminado	2015	$2,885,423	$2,884,751	$2,884,751	$2,884,751	$2,452,024	$2,452,024	$2,452,024	85.00	$0	Metros Cuadrados	1,069	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: CONVENIO POR $ 183,150,585.56 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501004986 94	Rehabilitación De Superficie De Rodamiento En Caminos Interconunitarios Del Municipio De Querétaro; En La Localidad Pie De Gallo Del Km 5 200 Al 6 800	2015-00935	Querétaro	Querétaro	Pie de Gallo	Urbano	Subsidios	R117 Contingencias Económicas		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. QRO.	Urbanización	Terminado	2015	$1,697,812	$1,656,240	$1,656,240	$1,656,240	$1,076,703	$1,076,703	$1,076,703	65.01	$0	Metros Cuadrados	1,644	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: CONVENIO POR $ 183,150,585.56 / Registro: SIN OBSERVACIONES

QUE151501000498696	Rehabilitación De Superficie De Rodamiento En Caminos Intercomunitarios Del Municipio De Querétaro; De Carretera Federal 57 A Localidad Montenegro	2015-00937	Querétaro	Querétaro	Montenegro	Urbano Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. QRO.	Urbanización Terminado	2015	$4,160,235	$4,062,697	$4,062,697	$4,062,697	$4,058,262	$4,058,262	$4,058,262	99.89	$0	Metros Cuadrados	2,870	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 183,150,585.56 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501000498699	Rehabilitación De Superficie De Rodamiento En Caminos Intercomunitarios Del Municipio De Querétaro; De Localidad La Solana A Localidad Solana Las Trojes	2015-00940	Querétaro	Querétaro	La Solana	Urbano Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. QRO.	Urbanización Terminado	2015	$1,679,997	$1,676,309	$1,676,309	$1,676,309	$1,664,576	$1,664,576	$1,664,576	99.30	$0	Metros Cuadrados	3,571	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 183,150,585.56 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501000498701	Rehabilitación De Superficie De Rodamiento En Caminos Intercomunitarios Del Municipio De Querétaro; De Carretera Federal 57 A Localidad La Gotera	2015-00942	Querétaro	Querétaro	La Gotera	Urbano Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. QRO.	Urbanización Terminado	2015	$5,273,886	$5,243,379	$5,243,379	$5,243,379	$4,985,809	$4,985,809	$4,985,809	95.09	$0	Metros Cuadrados	1,729	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 183,150,585.56 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501000498738	Programa De Mejora De Vialidades En El Municipio De Querétaro; En La Lateral De Av. 5 De Febrero Cpo. Oriente, Tramo Puente Vehicular De Carrillo A Parada De Autobuses De La Unidad Deportiva San Pablo	2015-01052	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. QRO.	Transportes y vialidades	Terminado	2015	$4,034,517	$4,034,517	$4,034,517	$3,992,705	$3,846,170	$3,846,170	$3,846,170	95.33	$0	Metros Cuadrados	230,000	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 20,000,000 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501000498739	Programa De Mejora De Vialidades En El Municipio; En Av. Santa Mónica De Av. San Diego A Calle Aguacero, Colonia Santa Mónica	2015-01053	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. QRO.	Urbanización Terminado	2015	$1,137,100	$1,137,100	$1,137,100	$1,101,643	$1,030,234	$1,030,234	$1,030,234	90.60	$0	Metros Cuadrados	110,000	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 20,000,000 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501000498740	Programa De Mejora De Vialidades En El Municipio; En Calle San José De Av. San Diego A Las Vias Del Ferrocarril, Colonia Felipe Carrillo Puerto	2015-01054	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. QRO.	Urbanización Terminado	2015	$1,715,397	$1,715,397	$1,715,397	$1,615,078	$1,204,191	$1,204,191	$1,204,191	70.20	$0	Metros Cuadrados	110,000	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 20,000,000 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501000498741	Programa De Mejora De Vialidades En El Municipio; En Calle Portal De Samaniego De Av. Belen A Santiago De Tlatelolco, Colonias Lomas De San Pedrito Peñuelas (Secc. Portales) Y Jardines De Santiago	2015-01055	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. QRO.	Urbanización Terminado	2015	$2,006,171	$2,006,171	$2,006,171	$1,986,772	$1,471,112	$1,471,112	$1,471,112	73.33	$0	Metros Cuadrados	50,000	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 20,000,000 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501000498742	Programa De Mejora De Vialidades En El Municipio; En Calle Monte Horeb De Prol. Bernardo Quintana A Monte Atlas Y En Privada Monte Horeb, Colonia La Loma	2015-01056	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. QRO.	Urbanización Terminado	2015	$1,336,680	$1,336,680	$1,336,680	$1,333,652	$1,142,665	$1,142,665	$1,142,665	85.49	$0	Metros Cuadrados	110,000	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 20,000,000 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501000498743	Programa De Mejora De Vialidades En El Municipio; En Calle Monte Carpatos De Monte Atlas A Monte Parnaso Y Calle Matlazincas De Monte Parnaso A Choles, Colonias La Loma Y Cerrito Colorado	2015-01057	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. QRO.	Urbanización Terminado	2015	$904,445	$904,445	$904,445	$874,301	$734,287	$734,287	$734,287	81.19	$0	Metros Cuadrados	110,000	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 20,000,000 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501000498744	Programa De Mejora De Vialidades En El Municipio; En Calle Monte Atlas De Prol. Bernardo Quintana A Macizo De Tibesti, Colonia La Loma	2015-01058	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. QRO.	Urbanización Terminado	2015	$3,525,567	$3,525,567	$3,525,567	$3,518,939	$3,345,014	$3,345,014	$3,345,014	94.88	$0	Metros Cuadrados	110,000	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 20,000,000 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501000498745	Programa De Mejora De Vialidades En El Municipio; En Calle Macizo De Tibesti De Monte Parnaso A José Tejada, Colonia La Loma	2015-01059	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. QRO.	Urbanización Terminado	2015	$879,408	$879,408	$879,408	$877,815	$730,285	$730,285	$730,285	83.04	$0	Metros Cuadrados	110,000	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 20,000,000 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501000498746	Programa De Mejora De Vialidades En El Municipio; En Calle Hilario Frias Y Soto De Prol. Pino Suarez A Av. Prol. Zaragoza, Colonia Ensueño	2015-01060	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. QRO.	Urbanización Terminado	2015	$2,757,844	$2,757,844	$2,757,844	$2,533,633	$2,020,874	$2,020,874	$2,020,874	73.28	$0	Metros Cuadrados	110,000	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 20,000,000 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151501000498747	Programa De Mejora De Vialidades En El Municipio; En Calle Cerro Del Zamorano De Cerro Del Coyolote A Cerro Del Telcaltzin, Colonia Las Americas	2015-01061	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. QRO.	Urbanización Terminado	2015	$592,632	$592,637	$592,637	$587,521	$582,607	$582,607	$582,607	98.31	$0	Metros Cuadrados	50,000	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 20,000,000 / Registro: SIN OBSERVACIONES

QUE151501004987 49	Programa De Mejora De Vialidades En El Municipio; En Calle Jardineros De Av. Peñuelas A Av. Platón Y En Calle Campesinos De Jardineros A Albañiles, Colonia Peñuelas	2015-01080	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. QRO.	Urbanización	Terminado	2015	$1,110,234	$1,110,234	$1,110,234	$839,183	$650,220	$650,220	$650,220	58.57	$0	Metros Cuadrados	50,000	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 20,000,000 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151502005128 05	Modernización Av. Central (Carretera Federal 120 Del Km 1 9 932.32 Al 21 076.00 De La Carretera Federal 120, En El Cruce Con La Cabecera Municipal), Tercera Etapa. Tequisquiapan, Qro	2015-01103	Querétaro	Tequisquiapan	Tequisquiapan	Urbano Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. TEQUISQUIAPAN	Transportes y vialidades	Terminado	2015	$16,780,254	$16,780,254	$16,780,254	$16,743,921	$5,023,176	$5,023,176	$5,023,176	29.94	$0	Metros Cuadrados	29,799	0.00	5.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 183,150,585.56 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151502005143 18	Pavimentación De Camino En Jalpan De Serra (Conservación De Camino Jalpan - Sabino Chico Km 0 000 Al Km 10 340, Mpo. De Jalpan De Serra, Qro.)	2015-01125	Querétaro	Jalpan de Serra	Jalpan de Serra	Urbano Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	C.E.C.	Transportes y vialidades	Terminado	2015	$7,321,000	$2,126,591	$2,126,591	$2,126,591	$2,126,591	$2,126,591	$2,126,591	100.00	$0	Metros lineales	11,201	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 157,284,000 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151502005457 00	Infraestructura En El Estado De Querétaro (Renivelación Y Riego De Sello Calle Reforma En Pedro Escobedo, Mpo. Pedro Escobedo, Qro.)	2015-01135	Querétaro	Pedro Escobedo	Pedro Escobedo	Urbano Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	C.E.C.	Urbanización	Terminado	2015	$1,327,290	$1,327,290	$1,327,290	$1,327,290	$1,313,709	$1,313,709	$1,313,709	98.98	$0	Kilómetro	9,946	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 157,284,000 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151502005461 26	Infraestructura En El Estado De Querétaro (Reconstrucción, Bacheo Y Renivelación De La C.E. 540, Mpo. De El Marqués, Qro.)	2015-01235Cl	Querétaro	El Marqués	El Marqués (Granja)	Rural Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	C.E.C.	Transportes y vialidades	Terminado	2015	$6,800,000	$6,642,428	$6,642,428	$6,262,910	$6,216,200	$6,216,200	$6,216,200	93.58	$0	Kilómetro	116,458	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 157,284,000 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151504005865 89	Rehabilitación De La Unidad Deportiva El Pocito (Primera Etapa), Querétaro, Qro.	2015-01543	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. QRO.	Deporte	Terminado	2015	$37,130,550	$37,000,000	$37,000,000	$34,331,609	$34,331,474	$34,331,474	$34,331,474	92.79	$0	Metros Cuadrados	50,400	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 37'000,000 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151601006251 19	Infraestructura En El Estado De Querétaro (Construcción De Puente Vehicular, Carretera Estatal No. 100 "El Colorado - Higuerillas" Km 20 800), Colón, Qro.	2015-00814Cl	Querétaro	Colón	Urecho	Rural Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	C.E.C.	Transportes y vialidades	Terminado	2015	$12,463,662	$12,463,662	$12,463,662	$12,463,662	$12,378,371	$12,378,371	$12,378,371	99.32	$0	Piezas	58,171	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 157,284,000 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151601006251 25	Infraestructura En El Estado De Querétaro (Construcción De Paso Inferior Vehicular, Paseo De La República, Km 11 800, Mpo De Querétaro)	2015-00863Cl	Querétaro	Querétaro	El Salitre	Urbano Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	C.E.C.	Transportes y vialidades	Terminado	2015	$13,037,067	$13,037,067	$13,037,067	$13,037,067	$5,078,811	$5,078,811	$5,078,811	38.96	$0	Metros lineales	801,940	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 157,284,000 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151601006251 33	Infraestructura Municipal En Corregidora, Querétaro ("Parque Lineal Prolongación Zaragoza De Av. Candiles Al Batan" Col. El Batan Y El Portico, El Pueblito)	2015-00986Cl	Querétaro	Corregidora	El Pueblito	Urbano Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. CORREGIDORA	Deporte	Terminado	2015	$616,226	$747,828	$747,828	$616,226	$616,226	$616,226	$616,226	82.40	$0	Metros Cuadrados	16,876	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 183,150,585.56 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151601006251 48	Infraestructura En El Estado De Querétaro (Conservación De Laterales Y Obras De Movilidad En Paseo De La República, Mpo. De Querétaro, Qro.)	2015-01068Cl	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	C.E.C.	Transportes y vialidades	Terminado	2015	$35,280	$35,280	$35,280	$35,280	$23,631	$23,631	$23,631	66.98	$0	Metros Cuadrados	801,940	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 157,284,000 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151601006251 53	Infraestructura En El Estado De Querétaro (Supervisión Externa Para La Construcción De Puente Vehicular En Carretera Estatal No. 100, "El Colorado - Higuerillas", Km 20 860 En Urecho, Mpo. De Colón, C	2015-01090Cl	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal	Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	C.E.C.	Transportes y vialidades	Terminado	2015	$189,612	$189,612	$189,612	$189,612	$105,131	$105,131	$105,131	55.45	$0	Piezas	918,322	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 157,284,000 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151601006251 58	Construcción Del Tercer Nivel Del Edificio Administrativo Y De Difusión Cultural, Campus San Juan Del Rio	2015-01102Cl	Querétaro	San Juan del Rio	San Juan del Rio	Urbano Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	UAQ	Educación	Terminado	2015	$3,742,588	$3,742,588	$3,742,588	$3,742,588	$3,197,722	$3,197,722	$3,197,722	85.44	$0	Piezas	1,770	0.00	90.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 183,150,585.56 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151601006251 66	Infraestructura En El Estado De Querétaro (Modernización De Av. Arq. Federico Mariscal, De Blvd. Bernardo Quintana A Av. Marqués De La Villa Del Villar Del Águila Y Modernización De Av. Marqués De La	2015-01104Cl	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	C.E.C.	Transportes y vialidades	Terminado	2015	$3,270,220	$3,270,220	$3,270,220	$3,270,220	$3,026,737	$3,026,737	$3,026,737	92.55	$0	Metros lineales	801,940	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 157,284,000 / Registro: SIN OBSERVACIONES

QUE151601006251 78	Pavimentación De Camino En Jalpan De Serra (Pavimentación Y Modernización De Camino Puerto De Animas-La Mohonera, Km 4 515 Al Km 7 000, Mpo. Jalpan De Serra, Qro.)	2015-01131C1	Querétaro	Jalpan de Serra	Puerto de Animas	Rural Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	C.E.C.	Transportes y vialidades	Terminado	2015	$4,272,126	$4,272,126	$4,272,126	$4,272,126	$2,950,286	$2,950,286	$2,950,286	69.06	$0	Kilómetro	717	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 157,284,000 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151601006252 00	Pavimentación De Camino En Peñamiller (Conservación De De C.F. 161, Peñamiller - San Miguel Palmas, Mpo. De Peñamiller, Qro.)	2015-01187C1	Querétaro	Peñamiller	Peñamiller	Urbano Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	C.E.C.	Transportes y vialidades	Terminado	2015	$1,592,720	$1,592,720	$1,592,720	$1,592,720	$1,592,720	$1,592,720	$1,592,720	100.00	$0	Kilómetro	1,794	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 157,284,000 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151601006252 11	Infraestructura En El Estado De Querétaro (Reconstrucción, Bacheo Y Renivelación De La C.E. 210, Mpo. De El Marqués, Qro)	2015-01215C1	Querétaro	El Marqués	La Cañada	Urbano Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	C.E.C.	Transportes y vialidades	Terminado	2015	$1,881,013	$1,881,013	$1,881,013	$1,881,013	$1,741,584	$1,741,584	$1,741,584	92.59	$0	Kilómetro	116,458	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 157,284,000 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151601006252 28	Infraestructura En El Estado De Querétaro (Construcción De Retorno A Nivel, Ce 130, Km 4 160, Los Benitos, Mpo. De Colón, Qro.)	2015-01216C1	Querétaro	Colón	Los Benitos	Rural Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	C.E.C.	Transportes y vialidades	Terminado	2015	$6,747,347	$6,747,347	$6,747,347	$6,747,347	$6,071,598	$6,071,598	$6,071,598	89.98	$0	Kilómetro	1,116	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 157,284,000 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151601006374 66	Pavimentación De Camino En Jalpan De Serra (Conservación De Camino Jalpan - Sabino Chico Km 0 000 Al Km 10 340, Mpo. De Jalpan De Serra, Qro.)	2015-01125C1	Querétaro	Jalpan de Serra	Jalpan de Serra	Urbano Subsidios	R117 Contingencias Económicas	23-Provisiones Salariales y Económicas	CEC	Transportes y vialidades	Terminado	2015	$4,962,047	$4,962,047	$4,962,047	$4,962,047	$2,900,946	$2,900,946	$2,900,946	58.46	$0	Metros lineales	11,201	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 157,284,000 / Registro: SIN OBSERVACIONES

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Cuarto Trimestre 2016

(Cierre Fisico - Financiero)

U031 Fortalecimiento a la educación temprana y el desarrollo infantil 2015

Querétaro

Información General del Proyecto														Avance Financiero										Avance Fisico				
															$24,782,483	$25,072,267	$25,072,267	$25,023,609	$25,016,165	$25,016,165	$25,016,165		$0					
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Especifico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado	Observaciones
QUE001 60300745459	Adquisicion De Juegos De Jarin De Educacion Inicial	2016-00928	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Subsidios	U031 Fortalecimiento a la educación temprana y el desarrollo infantil		11-Educación Pública	USEBEQ	Educación	Terminado	2015	$1,113,600	$1,113,600	$1,113,600	$1,113,600	$1,113,600	$1,113,600	$1,113,600	100.00	$0	Equipamiento	61,855	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001 60300745460	Adquisicion De Juegos Saltarines	2016-00929	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Subsidios	U031 Fortalecimiento a la educación temprana y el desarrollo infantil		11-Educación Pública	USEBEQ	Educación	Terminado	2015	$275,616	$275,616	$275,616	$275,616	$273,528	$273,528	$273,528	99.24	$0	Equipamiento	61,855	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001 60300745461	Adquisicion De Rey Protec Piso Tartan	2016-00930	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Subsidios	U031 Fortalecimiento a la educación temprana y el desarrollo infantil		11-Educación Pública	USEBEQ	Educación	Terminado	2015	$1,361,759	$1,361,759	$1,361,759	$1,361,759	$1,359,230	$1,359,230	$1,359,230	99.81	$0	Equipamiento	61,855	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001 60300745462	Adquisicion De Paquete Basico Cendis	2016-00931	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Subsidios	U031 Fortalecimiento a la educación temprana y el desarrollo infantil		11-Educación Pública	USEBEQ	Educación	Terminado	2015	$269,120	$269,120	$269,120	$269,120	$268,519	$268,519	$268,519	99.78	$0	Equipamiento	61,855	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001 60300745463	Adquisicion De Mobiliario Escolar	2016-00932	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Subsidios	U031 Fortalecimiento a la educación temprana y el desarrollo infantil		11-Educación Pública	USEBEQ	Educación	Terminado	2015	$1,079,709	$1,079,709	$1,079,709	$1,079,709	$1,078,566	$1,078,566	$1,078,566	99.89	$0	Equipamiento	61,855	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001 60300745464	Adquisicion De Paquete Escolar	2016-00933	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Subsidios	U031 Fortalecimiento a la educación temprana y el desarrollo infantil		11-Educación Pública	USEBEQ	Educación	Terminado	2015	$11,821,908	$12,189,048	$12,189,048	$12,189,048	$12,189,048	$12,189,048	$12,189,048	100.00	$0	Equipamiento	61,855	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001 60300745465	Adquisicion De Aula Didactica	2016-00934	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Subsidios	U031 Fortalecimiento a la educación temprana y el desarrollo infantil		11-Educación Pública	USEBEQ	Educación	Terminado	2015	$1,011,149	$1,395,425	$1,395,425	$1,395,425	$1,395,425	$1,395,425	$1,395,425	100.00	$0	Equipamiento	61,855	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001 60300745466	Adquisicion De Libros	2016-00935	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Subsidios	U031 Fortalecimiento a la educación temprana y el desarrollo infantil		11-Educación Pública	USEBEQ	Educación	Terminado	2015	$807,998	$807,998	$807,998	$807,998	$806,925	$806,925	$806,925	99.87	$0	Equipamiento	0	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001 60300745467	Adquisicion De Material Docente Didactico	2016-00936	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Subsidios	U031 Fortalecimiento a la educación temprana y el desarrollo infantil		11-Educación Pública	USEBEQ	Educación	Terminado	2015	$1,428,359	$969,438	$969,438	$969,438	$969,438	$969,438	$969,438	100.00	$0	Equipamiento	61,855	0.00	100.00	Financiera: ESTE PROYECTO ESTA FINANCIADO POR $ 148,584.02 DE CAPITAL $ 820,853.50 CON RENDIMIENTOS FINANCIEROS / Fisica: ESTE PROYECTO ESTA FINANCIADO POR $ 148,584.02 DE CAPITAL $ 820,853.50 CON RENDIMIENTOS FINANCIEROS / Registro: SIN OBSERVACIONES -
QUE001 60400815748	Adquisición De Material De Apoyo Para Preescolar	2016-01096	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Subsidios	U031 Fortalecimiento a la educación temprana y el desarrollo infantil		11-Educación Pública	USEBEQ	Educación	Terminado	2015	$812,820	$812,820	$812,820	$812,820	$812,820	$812,820	$812,820	100.00	$0	Otros	61,855	0.00	100.00	Financiera: ESTE PROYECTO ES FINANCIADO AL 100% CON RENDIMIENTOS FINANCIEROS / Fisica: ESTE PROYECTO ES FINANCIADO AL 100% CON RENDIMIENTOS FINANCIEROS / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE151 50400588931	Apoyo Para Actividades Administrativas De Educacion Basica	2015-01605C1	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Subsidios	U031 Fortalecimiento a la educación temprana y el desarrollo infantil		11-Educación Pública	USEBEQ	Educación	Terminado	2015	$1,610,000	$1,608,000	$1,608,000	$1,608,000	$1,608,000	$1,608,000	$1,608,000	100.00	$0	Equipamiento	61,855	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE151 50400589971	Apoyo Para Solventar Gastos Inherentes, Operación De Serv. De Educ. Básica	2015-01616C1	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Subsidios	U031 Fortalecimiento a la educación temprana y el desarrollo infantil		11-Educación Pública	USEBEQ	Educación	Terminado	2015	$1,779,440	$1,779,000	$1,779,000	$1,779,000	$1,779,000	$1,779,000	$1,779,000	100.00	$0	Equipamiento	61,855	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE151 50400589986	Apoyo Para Solventar Gastos Inherentes, Operación De Serv. De Educ. Básica	2015-01617C1	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Subsidios	U031 Fortalecimiento a la educación temprana y el desarrollo infantil		11-Educación Pública	USEBEQ	Educación	Terminado	2015	$48,658	$48,658	$48,658	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	61,855	0.00	0.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SIN OBSERVACIONES

QUE151602006 43212	Fortalecimiento De Equipamiento De La Estancia Infantil - Centro De Dia De Nueva Realidad.	2016-00348	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Subsidios	U031 Fortalecimiento a la educación temprana y el desarrollo infantil	11-Educación Pública	DIF	Educación	Terminado	2015	$577,971	$577,971	$577,971	$577,971	$577,965	$577,965	$577,965	100.00	$0	Equipamiento	50	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151602006 43217	Fortalecimiento A La Educacion Temprana Mediante Instrumentos De Movilidad Para Niños De Lactante Y Maternal De 0 A 3 Años De Los Centros	2016-00407	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Subsidios	U031 Fortalecimiento a la educación temprana y el desarrollo infantil	11-Educación Pública	DIF	Educación	Terminado	2015	$105,376	$105,105	$105,105	$105,105	$105,105	$105,105	$105,105	100.00	$0	Lote	331	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE151602006 43221	Fortalecimiento Para La Educacion Temprana A Traves De Equipamiento Y Herramientas De Los Centros Asistenciales De Desarrollo Infantil Cadi 2 Y 3	2016-00408	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Subsidios	U031 Fortalecimiento a la educación temprana y el desarrollo infantil	11-Educación Pública	DIF	Educación	Terminado	2015	$679,000	$679,000	$679,000	$679,000	$678,998	$678,998	$678,998	100.00	$0	Lote	331	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Cuarto Trimestre 2016

(Cierre FisicO - Financiero)

U128 Proyectos de Desarrollo Regional 2015

Querétaro

Información General del Proyecto														Avance Financiero									Avance Físico				
															$397,971,503	$291,269,822	$291,269,822	$266,833,584	$235,079,821	$235,079,821	$235,079,821		$0				
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Especifico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado	Observaciones
QUE151504005863 98	Construcción De Infraestructura De Agua Potable Y Alcantarillado Sanitario En La Colonia Tenochtitlán I Y Ii, Municipio De Querétaro, Qro.	2015-01506	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Subsidios	U128 Proyectos de Desarrollo Regional		23-Provisiones Salariales y Económicas	CEA	Agua y saneamiento	Terminado	2015	$16,239,761	$16,239,761	$16,239,761	$9,324,083	$5,150,804	$5,150,804	$5,150,804	31.72	$0	Metros lineales	4,815	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: CONVENIO POR $ 141'913,566.79 15M RAMO 23 PROY DES REG 16-2 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151504005864 14	Construcción De Infraestructura De Agua Potable Y Alcantarillado Sanitario En La Colonia Camelina, Municipio De Querétaro, Qro.	2015-01507	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Subsidios	U128 Proyectos de Desarrollo Regional		23-Provisiones Salariales y Económicas	CEA	Agua y saneamiento	Terminado	2015	$7,494,098	$7,494,098	$7,494,098	$6,612,540	$5,941,817	$5,941,817	$5,941,817	79.29	$0	Metros lineales	1,300	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: CONVENIO POR $ 141'913,566.79 15M RAMO 23 PROY DES REG 16-2 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151504005864 20	Construcción De Infraestructura De Agua Potable Y Alcantarillado Sanitario En La Colonia: Prados Del Rincón I, Ii Y Iii, Municipio De Querétaro, Qro.	2015-01508	Querétaro	Querétaro	Prados del Rincón	Rural	Subsidios	U128 Proyectos de Desarrollo Regional		23-Provisiones Salariales y Económicas	CEA	Agua y saneamiento	Terminado	2015	$16,159,961	$16,159,961	$16,159,961	$13,064,674	$11,676,683	$11,676,683	$11,676,683	72.26	$0	Metros lineales	2,670	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: CONVENIO POR $ 141'913,566.79 15M RAMO 23 PROY DES REG 16-2 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151504005864 30	Construcción De Infraestructura De Agua Potable Y Alcantarillado Sanitario En Las Colonias: Jardines De Las Azucenas Y La Floresta, Municipio De Querétaro, Qro.	2015-01509	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Subsidios	U128 Proyectos de Desarrollo Regional		23-Provisiones Salariales y Económicas	CEA	Agua y saneamiento	Terminado	2015	$8,058,547	$8,058,547	$8,058,547	$6,437,103	$5,177,413	$5,177,413	$5,177,413	64.25	$0	Metros lineales	4,045	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: CONVENIO POR $ 141'913,566.79 15M RAMO 23 PROY DES REG 16-2 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151504005864 36	Construcción De Infraestructura De Agua Potable Y Alcantarillado Sanitario En La Colonia Real De Moctezuma, Municipio De Querétaro, Qro.	2015-01510	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Subsidios	U128 Proyectos de Desarrollo Regional		23-Provisiones Salariales y Económicas	CEA	Agua y saneamiento	Terminado	2015	$2,847,382	$2,847,382	$2,847,382	$2,610,515	$2,576,125	$2,576,125	$2,576,125	90.47	$0	Metros lineales	410	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: CONVENIO POR $ 141'913,566.79 15M RAMO 23 PROY DES REG 16-2 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151504005864 73	Construcción De Infraestructura De Agua Potable Y Alcantarillado Sanitario En Las Colonias: Santa Isabel, La Alborada, El Higo, Y Valle De San Pedro, Municipio De Querétaro, Qro.	2015-01511	Querétaro	Querétaro	Colonia Santa Isabel	Rural	Subsidios	U128 Proyectos de Desarrollo Regional		23-Provisiones Salariales y Económicas	CEA	Agua y saneamiento	Terminado	2015	$20,611,029	$20,611,029	$20,611,029	$14,923,122	$11,380,441	$11,380,441	$11,380,441	55.22	$0	Metros lineales	3,315	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: CONVENIO POR $ 141'913,566.79 15M RAMO 23 PROY DES REG 16-2 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151504005864 80	Construcción De Infraestructura De Agua Potable Y Alcantarillado Sanitario En Las Colonias: Colinas De Santa Cruz 1ra. Sección 1ra. Etapa,Tonatiuh Ii, Iii Y Iv, Municipio De Querétaro, Qro	2015-01512	Querétaro	Querétaro	Colinas de Santa Cruz Primera Sección	Rural	Subsidios	U128 Proyectos de Desarrollo Regional		23-Provisiones Salariales y Económicas	CEA	Agua y saneamiento	Terminado	2015	$18,499,223	$18,499,223	$18,499,223	$18,055,808	$14,069,504	$14,069,504	$14,069,504	76.05	$0	Metros lineales	2,445	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: CONVENIO POR $ 141'913,566.79 15M RAMO 23 PROY DES REG 16-2 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151504005870 79	Puente Deprimido De La Carretera 45 De Balvanera, En El Municipio De Corregidora, Querétaro.	2015-01501	Querétaro	Corregidora	El Pueblito	Urbano	Subsidios	U128 Proyectos de Desarrollo Regional		23-Provisiones Salariales y Económicas	C.E.C.	Transportes y vialidades	Terminado	2015	$147,996,704	$41,295,022	$41,295,022	$41,295,022	$41,295,022	$41,295,022	$41,295,022	100.00	$0	Kilómetro	945,013	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: CONVENIO POR $ 141'913,566.79 15M RAMO 23 PROY DES REG 16-2 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151504005871 56	Construcción De Redes De Agua Potable Y Alcantarillado Sanitario En Las Colonias: Rincón De Guadalupe Y Lomas La Cruz, En El Municipio De Corregidora, Qro.	2015-01502C1	Querétaro	Corregidora	La Negreta	Urbano	Subsidios	U128 Proyectos de Desarrollo Regional		23-Provisiones Salariales y Económicas	CEA	Agua y saneamiento	Terminado	2015	$29,921,045	$29,921,045	$29,921,045	$27,631,925	$24,352,273	$24,352,273	$24,352,273	81.39	$0	Metros lineales	3,690	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151504005871 75	Construcción De Redes De Agua Potable Y Alcantarillado Sanitario En Las Colonias: Valle Los Pinos, Valle Arboledas Y Obras De Cabecera En El Municipio De Corregidora, Qro	2015-01504C1	Querétaro	Corregidora	La Negreta	Urbano	Subsidios	U128 Proyectos de Desarrollo Regional		23-Provisiones Salariales y Económicas	CEA	Agua y saneamiento	Terminado	2015	$23,586,777	$23,586,777	$23,586,777	$20,321,815	$19,526,288	$19,526,288	$19,526,288	82.78	$0	Metros lineales	2,925	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE151601006252 66	Puente Deprimido De La Carretera 45 De Balvanera, En El Municipio De Corregidora, Querétaro.	2015-01501C1	Querétaro	Corregidora	El Pueblito	Urbano	Subsidios	U128 Proyectos de Desarrollo Regional		23-Provisiones Salariales y Económicas	C.E.C.	Comunicaciones	Terminado	2015	$106,556,978	$106,556,978	$106,556,978	$106,556,978	$93,933,449	$93,933,449	$93,933,449	88.15	$0	Kilómetro	945,013	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Cuarto Trimestre 2016

E012 Registro e Identificación de Población 2016

Querétaro

Información General del Proyecto														Avance Financiero									Avance Físico				Observaciones
														$1,322,966	$1,322,966	$1,322,966	$881,565	$198,126	$198,126	$195,509		$0					
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Específico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado	
QUE161602006684548	Actualización Tecnológica De Unidad Coordinadora Estatal Y Oficialías	2016-00773	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Subsidios	E012 Registro e Identificación de Población		4-Gobernación	SEC.GOB.	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	$898,130	$898,130	$898,130	$611,786	$0	$0	$0	0.00	$0	Otros	150	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006684549	Implementación De Una Campaña Permanente Especial De Regularización Del Registro Civil	2016-00778	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Subsidios	E012 Registro e Identificación de Población		4-Gobernación	SEC.GOB.	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	$105,000	$105,000	$105,000	$83,196	$60,000	$60,000	$58,953	57.14	$0	Otros	1	0.00	70.86	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006684551	Implementar Campañas Especiales Conjuntamente Con El Sistema Estatal Para El Desarrollo Integral De La Familia En El Estado	2016-00779	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Subsidios	E012 Registro e Identificación de Población		4-Gobernación	SEC.GOB	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	$91,064	$91,064	$91,064	$74,360	$60,000	$60,000	$58,953	65.89	$0	Otros	1	0.00	79.28	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006684552	Pago 1 Al Millar	2016-00780	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Subsidios	E012 Registro e Identificación de Población		4-Gobernación	SEC.GOB.	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	$1,323	$1,323	$1,323	$1,323	$1,323	$1,323	$1,323	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006684570	Garantizar El Funcionamiento Optimo De La Conexión Interestatal	2016-00781	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Subsidios	E012 Registro e Identificación de Población		4-Gobernación	SEC.GOB.	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	$70,000	$70,000	$70,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Otros	1	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006684571	Implementar Campañas Espéciales Para La Regularizacion Del Estado Civil De Personas Nacidas En Los Estados Unidos De America	2016-00782	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Subsidios	E012 Registro e Identificación de Población		4-Gobernación	SEC.GOB.	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	$69,991	$69,991	$69,991	$60,583	$54,000	$54,000	$53,476	77.15	$0	Otros	1	0.00	88.27	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006684572	Campañas Especiales Conjuntamente Con El Sistema Estatal Para El Desarrollo Integral De La Familia En El Estado	2016-00785	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Subsidios	E012 Registro e Identificación de Población		4-Gobernación	SEC.GOB.	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	$27,900	$27,900	$27,900	$20,456	$0	$0	$0	0.00	$0	Otros	1	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006684573	Implementar Campañas Especiales En Coordinación Con La Comisión Nacional Para El Desarrollo De Los Pueblos Indígenas	2016-00786	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Subsidios	E012 Registro e Identificación de Población		4-Gobernación	SEC.GOB.	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	$59,558	$59,558	$59,558	$29,861	$22,803	$22,803	$22,803	38.29	$0	Otros	1	0.00	76.36	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Cuarto Trimestre 2016

I003 FAIS Entidades 2016

Querétaro

Información General del Proyecto														Avance Financiero										Avance Fisico				
															$1,835,503	$73,011,574	$73,011,574	$73,011,574	$66,312,675	$66,312,675	$66,312,675		$0					
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Numero de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Especifico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado	Observaciones
QUB001603007871105	Ampliación Red De Energía Eléctrica En Calle Sin Nombre Bo La Villita San Pablo Tolimán - 193543	193543	Querétaro	Tolimán	San Pablo Tolimán	Urbano	Aportaciones Federales	I003 FAIS Entidades		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN QRO	Urbanización	En Ejecución	2016		$421,663	$421,663	$421,663	$420,319	$420,319	$420,319	99.68	$0	Otros	70	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUB001603007871698	Construcción Sistema De Agua Potable Para Beneficiar A San Isidro Y Maguey Blanco - 193821	193821	Querétaro	Pinal de Amoles	San Isidro	Rural	Aportaciones Federales	I003 FAIS Entidades		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE PINAL AMOLES QRO	Agua y saneamiento	Terminado	2016		$4,907,258	$4,907,258	$4,907,258	$4,907,258	$4,907,258	$4,907,258	100.00	$0	Metros lineales	449	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE161610006228 44	Ampliación De La Red De Drenaje Sanitario En San Cristobal - 4854	4854	Querétaro	San Joaquin	San Cristóbal	Rural	Aportaciones Federales	I003 FAIS Entidades		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN QRO	Agua y saneamiento	Terminado	2016		$1,499,609	$1,499,609	$1,499,609	$1,499,609	$1,499,609	$1,499,609	100.00	$0	Metros lineales	123	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE161610006228 94	Construcción Red De Agua Potable En Varias Calles, Vísthá - 5235	5235	Querétaro	San Juan del Río	Vísthá	Urbano	Aportaciones Federales	I003 FAIS Entidades		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO QRO	Agua y saneamiento	Terminado	2016		$1,499,780	$1,499,780	$1,499,780	$1,499,778	$1,499,778	$1,499,778	100.00	$0	Metros lineales	1,125	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161610006230 37	Construcción Sistema De Agua Potable,El Encino - 5054	5054	Querétaro	Peñamiller	El Encino	Rural	Aportaciones Federales	I003 FAIS Entidades		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE PEÑAMILLER QRO	Agua y saneamiento	Terminado	2016		$1,495,486	$1,495,486	$1,495,486	$1,495,486	$1,495,486	$1,495,486	100.00	$0	Metros lineales	43	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161610006235 12	Construcción Red De Drenaje Sanitario En La Col. Linda Vista, La Estancia. - 5163	5163	Querétaro	San Juan del Río	La Estancia	Urbano	Aportaciones Federales	I003 FAIS Entidades		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO QRO	Agua y saneamiento	En Ejecución	2016		$2,865,397	$2,865,397	$2,865,397	$2,730,661	$2,730,661	$2,730,661	95.30	$0	Metros lineales	566	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161610006236 33	Ampliación De Red De Agua Potable En Calles De Ajuchitlan - 4656	4656	Querétaro	Colón	Ajuchitlán	Urbano	Aportaciones Federales	I003 FAIS Entidades		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLON QRO	Agua y saneamiento	Terminado	2016		$249,756	$249,756	$249,756	$249,756	$249,756	$249,756	100.00	$0	Metros lineales	146	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE161610006237 59	Ampliación De La Red De Energía Eléctrica En Calles De Ajuchitlan. - 4620	4620	Querétaro	Colón	Ajuchitlán	Urbano	Aportaciones Federales	I003 FAIS Entidades		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLON QRO	Urbanización	Terminado	2016		$548,000	$548,000	$548,000	$548,000	$548,000	$548,000	100.00	$0	Otros	170	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE161610006238 81	Ampliación De La Red De Energía Eléctrica En Calles De El Blanco - 4779	4779	Querétaro	Colón	El Blanco	Urbano	Aportaciones Federales	I003 FAIS Entidades		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLON QRO	Urbanización	Terminado	2016		$1,298,700	$1,298,700	$1,298,700	$1,298,700	$1,298,700	$1,298,700	100.00	$0	Otros	340	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161610006240 05	Ampliación De Red De Drenaje En Varias Calles De El Blanco - 4702	4702	Querétaro	Colón	El Blanco	Urbano	Aportaciones Federales	I003 FAIS Entidades		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLON QRO	Agua y saneamiento	Terminado	2016		$3,698,726	$3,698,726	$3,698,726	$3,698,726	$3,698,726	$3,698,726	100.00	$0	Metros lineales	1,081	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161610006240 58	Ampliación De La Red De Drenaje Sanitario En Nuevo San Joaquin. - 4887	4887	Querétaro	San Joaquin	Canoas (Nuevo San Joaquin)	Rural	Aportaciones Federales	I003 FAIS Entidades		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN QRO	Agua y saneamiento	Terminado	2016		$4,329,966	$4,329,966	$4,329,966	$4,329,966	$4,329,966	$4,329,966	100.00	$0	Metros lineales	151	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161610006245 19	Construcción Red De Drenaje Sanitario, Los Herrera. - 5131	5131	Querétaro	San Joaquin	Los Herrera	Rural	Aportaciones Federales	I003 FAIS Entidades		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN QRO	Agua y saneamiento	Terminado	2016		$3,261,128	$3,261,128	$3,261,128	$3,261,128	$3,261,128	$3,261,128	100.00	$0	Metros lineales	126	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161610006246 38	Ampliación Red De Drenaje En Varias Calles De Ajuchitlan. - 2063	2063	Querétaro	Colón	Ajuchitlán	Urbano	Aportaciones Federales	I003 FAIS Entidades		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLON QRO	Agua y saneamiento	Terminado	2016		$2,247,500	$2,247,500	$2,247,500	$2,247,500	$2,247,500	$2,247,500	100.00	$0	Metros lineales	650	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161610006295 22	Construcción Línea De Conduccion Y Red De Distribucion Para Agua Potable, El Nogal - 10293	10293	Querétaro	Arroyo Seco	El Nogal	Rural	Aportaciones Federales	I003 FAIS Entidades		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ARROYO SECO QRO	Agua y saneamiento	Terminado	2016		$379,052	$379,052	$379,052	$379,052	$379,052	$379,052	100.00	$0	Metros lineales	25	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE161610006300 57	Ampliación De Red De Alcantarillado Sanitario Para Beneficiar A De Loma De Los Blases. - 8868	8868	Querétaro	Amealco de Bonfil	Loma de los Blases	Rural	Aportaciones Federales	I003 FAIS Entidades		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL QRO	Agua y saneamiento	En Ejecución	2016		$549,151	$549,151	$549,151	$164,745	$164,745	$164,745	30.00	$0	Metros lineales	70	0.00	80.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

QUE161 60100630323	Ampliación De Red De Alcantarillado Sanitario Para Beneficiar A De Loma De Las Viboras. - 8891	8891	Querétaro	Amealco de Bonfil	Loma de las Viboras (Santiago Mexquititlán Barrio 6to.)	Rural	Aportaciones Federales	I003 FAIS Entidades	Obra	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL QRO	Agua y saneamiento	En Ejecución	2016	$765,000	$760,185	$760,185	$760,185	$648,759	$648,759	$648,759	85.34	$0	Metros lineales	30	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE161 60100630338	Construcción Sistema De Agua Potable 3er. Etapa, Ahuacatlan De Guadalupe. - 6830	6830	Querétaro	Pinal de Amoles	Ahuacatlán de Guadalupe	Rural	Aportaciones Federales	I003 FAIS Entidades		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE PINAL AMOLES QRO	Agua y saneamiento	En Ejecución	2016		$3,039,623	$3,039,623	$3,039,623	$3,039,220	$3,039,220	$3,039,220	99.99	$0	Metros lineales	1,815	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE161 60100630340	Ampliación Red De Energía Eléctrica El Nogal - 9503	9503	Querétaro	Arroyo Seco	El Nogal	Rural	Aportaciones Federales	I003 FAIS Entidades		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ARROYO SECO QRO	Urbanización	Terminado	2016		$157,000	$157,000	$157,000	$157,000	$157,000	$157,000	100.00	$0	Otros	25	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161 60100630578	Ampliación De Red De Alcantarillado Sanitario Para Beneficiar Al Barrio De El Jaral. - 8830	8830	Querétaro	Amealco de Bonfil	El Jaral (Santiago Mexquititlán Barrio 6to.)	Rural	Aportaciones Federales	I003 FAIS Entidades		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL QRO	Agua y saneamiento	En Ejecución	2016		$1,247,491	$1,247,491	$1,247,491	$1,233,548	$1,233,548	$1,233,548	98.88	$0	Metros lineales	45	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161 60100630584	Ampliación De Red De Energía Eléctrica En La Higuera - 5081	5081	Querétaro	Peñamiller	La Higuera	Rural	Aportaciones Federales	I003 FAIS Entidades		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE PEÑAMILLER QRO	Urbanización	En Ejecución	2016		$478,668	$478,668	$478,668	$478,587	$478,587	$478,587	99.98	$0	Otros	76	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE161 60100630860	Construcción Red Y Deposito De Agua Potable, Puerto Del Rodezno - 7265	7265	Querétaro	Pinal de Amoles	Puerto del Rodezno	Rural	Aportaciones Federales	I003 FAIS Entidades		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE PINAL AMOLES QRO	Agua y saneamiento	Terminado	2016		$1,634,957	$1,634,957	$1,634,957	$1,634,957	$1,634,957	$1,634,957	100.00	$0	Metros lineales	70	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161 60100631147	Ampliación De Red De Energía Eléctrica Y Subestación Subestación En El Centro De Salud, El Refugio - 9280	9280	Querétaro	Arroyo Seco	El Refugio	Rural	Aportaciones Federales	I003 FAIS Entidades		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ARROYO SECO QRO	Urbanización	Terminado	2016		$1,090,097	$1,090,097	$1,090,097	$1,090,097	$1,090,097	$1,090,097	100.00	$0	Otros	479	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161 60100631415	Ampliación De Red De Energía Eléctrica (La Loma Ranal C. Francisco Márquez Y Agustín Melgar) - 9434	9434	Querétaro	Arroyo Seco	Arroyo Seco	Urbano	Aportaciones Federales	I003 FAIS Entidades		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ARROYO SECO QRO	Urbanización	Terminado	2016		$409,781	$409,781	$409,781	$409,781	$409,781	$409,781	100.00	$0	Otros	20	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161 60200652033	Construcción Red De Drenaje Sanitario 1er. Etapa, La Valla. - 14955	14955	Querétaro	San Juan del Rio	La Valla	Urbano	Aportaciones Federales	I003 FAIS Entidades		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO QRO	Agua y saneamiento	Terminado	2016		$4,494,204	$4,494,204	$4,494,204	$4,494,200	$4,494,200	$4,494,200	100.00	$0	Metros lineales	5,597	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161 60200654368	Interconexión Para Mayor Eficiencia De Agua Potable, Sistema Múltiple Agua Zarca. - 29896	29896	Querétaro	Landa de Matamoros	Agua Zarca	Rural	Aportaciones Federales	I003 FAIS Entidades		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS QRO	Agua y saneamiento	En Ejecución	2016		$699,893	$699,893	$699,893	$699,893	$699,893	$699,893	100.00	$0	Otros	2,786	100.00	1.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161 60200654420	Rehabilitación Del Sistema De Bombeo De Agua Potable, San Juanito. - 30366	30366	Querétaro	Landa de Matamoros	San Juanito	Rural	Aportaciones Federales	I003 FAIS Entidades		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS QRO	Agua y saneamiento	Terminado	2016		$596,648	$596,648	$596,648	$596,648	$596,648	$596,648	100.00	$0	Otros	167	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161 60200656774	Construcción Sistema De Agua Potable, El Jabalí - 7473	7473	Querétaro	Tolimán	El Jabalí	Rural	Aportaciones Federales	I003 FAIS Entidades		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN QRO	Agua y saneamiento	Terminado	2016		$2,064,426	$2,064,426	$2,064,426	$2,064,425	$2,064,425	$2,064,425	100.00	$0	Metros lineales	45	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE161 60200656852	Ampliación De Red De Drenaje En Diversas Calles - 39586	39586	Querétaro	Cadereyta de Montes	Cadereyta de Montes	Urbano	Aportaciones Federales	I003 FAIS Entidades		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES QRO	Agua y saneamiento	En Ejecución	2016		$2,648,936	$2,648,936	$2,648,936	$2,505,569	$2,505,569	$2,505,569	94.59	$0	Metros lineales	350	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE161 60200659241	Rehabilitación Del Sistema De Bombeo De Agua Potable, Rincón De Piedra Blanca. - 30165	30165	Querétaro	Landa de Matamoros	Rincón de Piedra Blanca (La Pechuga)	Rural	Aportaciones Federales	I003 FAIS Entidades		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS QRO	Agua y saneamiento	Terminado	2016		$598,548	$598,548	$598,548	$598,548	$598,548	$598,548	100.00	$0	Otros	285	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE161 60200659342	Construcción 1er. Etapa Red De Drenaje En Calle Ciprés, Pino, Robles, Cedros Y Calle Sin Nombre, Col. Arboledas Del Sur. - 15595	15595	Querétaro	Corregidora	La Negreta	Urbano	Aportaciones Federales	I003 FAIS Entidades		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA QRO	Agua y saneamiento	Terminado	2016		$2,095,775	$2,095,775	$2,095,775	$2,095,775	$2,095,775	$2,095,775	100.00	$0	Metros lineales	140	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIÓN

QUE161602006699281	Ampliación De Red De Energia Eléctrica Camino Al Kinder San Pedrito Huimilpan - 155059	155059	Querétaro	Huimilpan	San Pedrito	Rural	Aportaciones Federales	1003 FAIS Entidades	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN	Urbanización	En Ejecución	2016		$474,233	$474,233	$474,233	$466,627	$466,627	$466,627	98.40	$0	Otros	60	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE161602006699441	Ampliación Red De Drenaje Sanitario Para Beneficiar A La Localidad Del Yosphi - 154628	154628	Querétaro	Amealco de Bonfil	Yosphi	Rural	Aportaciones Federales	1003 FAIS Entidades	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL QRO	Agua y saneamiento	En Ejecución	2016		$1,823,989	$1,823,989	$1,823,989	$448,399	$448,399	$448,399	24.58	$0	Metros lineales	540	100.00	30.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIÓN
QUE161602006699550	Introducción De Red De Drenaje Sanitario En La Col. Ampliación Los Ángeles Corregidora - 192672	192672	Querétaro	Corregidora	Colonia los Ángeles	Urbano	Aportaciones Federales	1003 FAIS Entidades	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA QRO	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$1,070,503	$1,070,503	$1,070,503	$1,070,503	$1,070,503	$1,070,503	$1,070,503	100.00	$0	Metros lineales	2,030	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES - SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE161602007050013	Construcción Sistema De Agua Potable, La Ciénega - 10355	10355	Querétaro	Arroyo Seco	La Ciénega	Rural	Aportaciones Federales	1003 FAIS Entidades	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ARROYO SECO QRO	Agua y saneamiento	Terminado	2016		$496,971	$496,971	$496,971	$496,971	$496,971	$496,971	100.00	$0	Metros lineales	86	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE161602007050026	Ampliación De Red Energia Eléctrica En Varias Calles De La Localidad De La Comunidad De La Poza - 164042	164042	Querétaro	Corregidora	La Poza	Rural	Aportaciones Federales	1003 FAIS Entidades	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA QRO	Urbanización	En Ejecución	2016		$2,953,103	$2,953,103	$2,953,103	$2,853,746	$2,853,746	$2,853,746	96.64	$0	Otros	350	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE161602007050073	Construcción 1er. Etapa Sistema De Agua Potable Carrizalito - Los Jasso. - 14893	14893	Querétaro	Jalpan de Serra	Carrizalito	Rural	Aportaciones Federales	1003 FAIS Entidades	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA QRO	Agua y saneamiento	Terminado	2016		$5,280,920	$5,280,920	$5,280,920	$5,280,920	$5,280,920	$5,280,920	100.00	$0	Metros lineales	108	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE161602007015544	Ampliación Red Eléctrica En Calle Manuel Gómez Morin - 155172	155172	Querétaro	Huimilpan	Lagunillas	Urbano	Aportaciones Federales	1003 FAIS Entidades	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN	Urbanización	En Ejecución	2016		$661,844	$661,844	$661,844	$660,818	$660,818	$660,818	99.84	$0	Otros	90	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602007021177	Construcción Sistema De Agua Potable Pueblo Nuevo. - 4905	4905	Querétaro	Peñamiller	Pueblo Nuevo	Rural	Aportaciones Federales	1003 FAIS Entidades	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE PEÑAMILLER QRO	Agua y saneamiento	En Ejecución	2016		$6,967,811	$6,967,811	$6,967,811	$3,384,191	$3,384,191	$3,384,191	48.57	$0	Metros lineales	207	100.00	35.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE161602006726590	Ampliación Red De Alcantarillado Sanitario Para Beneficiar A La Localidad De Tenasdá Amealco - 154911	154911	Querétaro	Amealco de Bonfil	Tenasdá (Barrio de San Ildefonso)	Rural	Aportaciones Federales	1003 FAIS Entidades	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL QRO	Agua y saneamiento	En Ejecución	2016		$1,415,068	$1,415,068	$1,415,068	$573,082	$573,082	$573,082	40.50	$0	Metros lineales	320	100.00	75.00	Financiera: COSTO TOTAL DE PROYECTO $ 1,483,674.59 DE LOS CUALES $ 68,606.30 SON DE RENDIMIENTOS FINACIEROS / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: sin observación - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE161602006726705	Ampliación De La Red De Drenaje Sanitario En Las Cruces Colón Qro - 187298	187298	Querétaro	Colón	Colón	Urbano	Aportaciones Federales	1003 FAIS Entidades	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLON QRO	Agua y saneamiento	Terminado	2016		$599,725	$599,725	$599,725	$599,725	$599,725	$599,725	100.00	$0	Metros lineales	140	100.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Cuarto Trimestre 2016

I007 FAM Infraestructura Educativa Básica 2016

Querétaro

Información General del Proyecto														Avance Financiero										Avance Físico				
														$72,071,434	$71,754,223	$71,754,223	$71,074,835	$57,202,309	$57,202,309	$57,202,309		$0					
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Específico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado	Observaciones
QUE0016040074584 3	Construcción De Servicios Sanitarios En La Primaria "Josefa Ortiz De Dominguez", En El Ranchito, Pinal De Amoles.	2016-01067	Querétaro	Pinal de Amoles	El Ranchito	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFEQ	Educación	En Ejecución	2016	$400,000	$106,588	$106,588	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	25	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1616020064336 5	Adaptación Como Auditorio De Dos Canchas En La Secundaria Centenario Cinco De Mayo	2016-00448	Querétaro	Cadereyta de Montes	Cadereyta (Granja)	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFEQ	Educación	En Ejecución	2016	$2,000,000	$1,990,414	$1,990,414	$1,990,414	$1,969,484	$1,969,484	$1,969,484	98.95	$0	Metros Cuadrados	1,215	0.00	96.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1616020064338 0	Construcción De Cancha 1era Etapa En La Secundaria Quetzalcoatl	2016-00425	Querétaro	Corregidora	El Pueblito	Urbano	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFEQ	Educación	Terminado	2016	$626,948	$626,761	$626,761	$626,761	$626,761	$626,761	$626,761	100.00	$0	Metros Cuadrados	1,245	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1616020064339 7	Adecuación De Auditorio En Cancha De Usos Múltiples En La Sec. Tec. Jesús Romero Flores	2016-00449	Querétaro	Huimilpan	Huimilpan	Urbano	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFEQ	Educación	En Ejecución	2016	$2,400,000	$2,387,541	$2,387,541	$2,387,541	$1,789,516	$1,789,516	$1,789,516	74.95	$0	Metros Cuadrados	527	0.00	70.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1616020066313 4	Construccion De Cancha De Usos Multiples Con Pasto Sintetico Y Techumbre En Escuela Primaria Lic. Adolfo Lopez Mateos	2016-00384	Querétaro	Jalpan de Serra	Jalpan de Serra	Urbano	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. JALPAN	Educación	Terminado	2016	$1,560,000	$1,560,000	$1,560,000	$1,560,000	$1,560,000	$1,560,000	$1,560,000	100.00	$0	Metros Cuadrados	1,569	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1616020066314 4	Construcción De Cancha De Futbol 7 En La Sec. Gral. Jesús Romero Flores	2016-00387	Querétaro	Corregidora	El Pueblito	Urbano	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFEQ	Educación	En Ejecución	2016	$2,497,174	$2,497,174	$2,497,174	$2,497,174	$2,367,175	$2,367,175	$2,367,175	94.79	$0	Metros Cuadrados	450	0.00	89.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1616020066314 9	Colocación De Superficie Sustentable En Cancha En La Sec. Tec. Ricardo Pozas Arciniega	2016-00388	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFEQ	Educación	Terminado	2016	$495,508	$495,508	$495,508	$495,508	$495,508	$495,508	$495,508	100.00	$0	Metros Cuadrados	1,569	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1616020066315 7	Rehabilitación Eléctrica En La Sec. Tec. Manuel J. Campos Loyola	2016-00389	Querétaro	San Juan del Rio	La Estancia	Urbano	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFEQ	Educación	Terminado	2016	$1,000,000	$844,388	$844,388	$844,388	$844,388	$844,388	$844,388	100.00	$0	Metros Cuadrados	343	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1616020066316 0	Construcción De Cancha De Futbol 7 Y Malla Ciclónica En La Sec. Tec. Coatlicue	2016-00390	Querétaro	Peñamiller	Peñamiller	Urbano	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFEQ	Educación	En Ejecución	2016	$3,356,583	$3,929,384	$3,929,384	$3,356,583	$1,006,975	$1,006,975	$1,006,975	25.63	$0	Metros Cuadrados	238	0.00	15.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1616020066317 2	Adaptación Y Rehabilitación De Tres Aulas En La Secundaria Quetzalcoatl	2016-00391	Querétaro	Corregidora	El Pueblito	Urbano	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFEQ	Educación	Terminado	2016	$672,238	$670,955	$670,955	$670,955	$670,955	$670,955	$670,955	100.00	$0	Metros Cuadrados	1,245	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1616020066318 3	Rehabilitación General En La Primaria 21 De Marzo	2016-00392	Querétaro	El Marqués	Palo Alto	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFEQ	Educación	Terminado	2016	$2,500,000	$2,484,426	$2,484,426	$2,484,426	$2,484,425	$2,484,425	$2,484,425	100.00	$0	Metros Cuadrados	334	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1616020066318 6	Construcción De Techumbre En La Primaria Emiliano Zapata	2016-00396	Querétaro	Querétaro	La Carbonera	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFEQ	Educación	Terminado	2016	$559,961	$559,961	$559,961	$559,961	$559,961	$559,961	$559,961	100.00	$0	Metros Cuadrados	74	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1616020066319 0	Colocación De Superficie Sustentable A Base De Caucho Y Techumbre En La Secundaria Antonio Caso	2016-00397	Querétaro	San Juan del Rio	San Juan del Rio	Urbano	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFEQ	Educación	Terminado	2016	$1,499,999	$1,481,223	$1,481,223	$1,481,223	$1,481,223	$1,481,223	$1,481,223	100.00	$0	Metros Cuadrados	1,666	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1616020066319 7	Terminación De Aula Y Rehabilitación General En El Preescolar Niños Heróes	2016-00398	Querétaro	Tequisquiapan	El Cerrito	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFEQ	Educación	En Ejecución	2016	$671,527	$671,527	$671,527	$671,527	$671,045	$671,045	$671,045	99.93	$0	Metros Cuadrados	50	0.00	95.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1616020066320 6	Rehabilitación General En La Primaria Antonio Valle Martinez	2016-00399	Querétaro	Pinal de Amoles	Pinal de Amoles	Urbano	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFEQ	Educación	En Ejecución	2016	$1,799,998	$1,771,690	$1,771,690	$1,771,690	$1,659,900	$1,659,900	$1,659,900	93.69	$0	Metros Cuadrados	323	0.00	90.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES

QUE161602006632 17	Construcción De Anexos (Direcciones), Andadores, Rampas Y Rehabilitación De Plafones Y Loseria En La Primaria Lorenzo De La Parra	2016-00400	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Aportaciones Federales	1007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFBQ	Educación	En Ejecución	2016	$2,395,462	$2,395,462	$2,395,462	$2,395,462	$2,322,769	$2,322,769	$2,322,769	96.97	$0	Metros Cuadrados	768	0.00	95.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006632 32	Construcción De Dos Aulas En La Primaria Rafael Huerta	2016-00401	Querétaro	Arroyo Seco	Arroyo Seco	Urbano	Aportaciones Federales	1007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFBQ	Educación	Terminado	2016	$1,395,538	$1,395,538	$1,395,538	$1,395,538	$1,395,537	$1,395,537	$1,395,537	100.00	$0	Metros Cuadrados	254	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006632 44	Construcción De Arcotecho Y Aula En La Primaria Profr. Daniel Ortiz Esquivel	2016-00402	Querétaro	Colón	Vista Hermosa	Rural	Aportaciones Federales	1007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFBQ	Educación	En Ejecución	2016	$1,499,999	$1,470,922	$1,470,922	$1,470,922	$1,469,730	$1,469,730	$1,469,730	99.92	$0	Metros Cuadrados	123	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006632 52	Construcción De Cancha De Futbol 7 En La Sec. Tec. Manuel J. Campos Loyola	2016-00411	Querétaro	San Juan del Rio	La Estancia	Urbano	Aportaciones Federales	1007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFBQ	Educación	Terminado	2016	$2,900,000	$2,880,032	$2,880,032	$2,880,032	$2,880,003	$2,880,003	$2,880,003	100.00	$0	Metros Cuadrados	343	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006632 60	Construcción De Cancha De Futbol 7 En La Sec. Tec. Fernando De Tapia	2016-00412	Querétaro	El Marqués	Palo Alto	Rural	Aportaciones Federales	1007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFBQ	Educación	Terminado	2016	$2,500,000	$2,498,896	$2,498,896	$2,498,896	$2,498,896	$2,498,896	$2,498,896	100.00	$0	Metros Cuadrados	464	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006632 76	Rehabilitación De Cancha De Futbol Rápido Y Cancha De Usos Multiples; Y Construcción De Área Ludica En La Primaria Melchor Ocampo	2016-00413	Querétaro	Jalpan de Serra	Jalpan de Serra	Urbano	Aportaciones Federales	1007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFBQ	Educación	En Ejecución	2016	$2,400,000	$2,363,494	$2,363,494	$2,363,494	$2,363,342	$2,363,342	$2,363,342	99.99	$0	Metros Cuadrados	380	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006636 38	Construcción De Cancha De Futbol (Adaptación) En La Secundaria Jesus Reyes Heroles	2016-00414	Querétaro	San Juan del Rio	San Juan del Rio	Urbano	Aportaciones Federales	1007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFBQ	Educación	En Ejecución	2016	$2,500,000	$2,358,595	$2,358,595	$2,358,595	$2,186,727	$2,186,727	$2,186,727	92.71	$0	Metros Cuadrados	1,257	0.00	80.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006636 41	Terminación De Plaza Cívica Y Construcción De Arcotecho En El Preescolar Rita Cetina Gutierrez	2016-00415	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Aportaciones Federales	1007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFBQ	Educación	Terminado	2016	$1,399,997	$1,377,654	$1,377,654	$1,377,654	$1,377,588	$1,377,588	$1,377,588	100.00	$0	Metros Cuadrados	209	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006636 53	Construcción De Techumbre, Aula Y Rehabilitación De Servicios Sanitarios En La Telesecundaria Adolfo Lara Y Nuñez	2016-00424	Querétaro	Tequisquiapan	El Tejocote	Urbano	Aportaciones Federales	1007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFBQ	Educación	En Ejecución	2016	$2,373,763	$2,373,763	$2,373,763	$2,373,763	$2,357,337	$2,357,337	$2,357,337	99.31	$0	Metros Cuadrados	138	0.00	99.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006841 78	Rehabilitación General: Impermeabilización, Sanitarios (Cisterna), Adecuación De Edificio "A", Plaza Cívica Y Barda (Contrafuertes) En El Preescolar Nuestra Esperanza	2016-00586	Querétaro	Querétaro	Santa María Magdalena	Urbano	Aportaciones Federales	1007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFBQ	Educación	En Ejecución	2016	$2,385,000	$2,385,000	$2,385,000	$2,385,000	$1,342,752	$1,342,752	$1,342,752	56.30	$0	Metros Cuadrados	268	0.00	60.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006841 80	Construcción De Cancha De Fut-Bol 7 Y Rehabilitación General: Pintura, Alumbrado, Área De Convivencia-Comedor, Barda Y Servicios Sanitarios En La Telesecundaria Raza De Bronce	2016-00587	Querétaro	Querétaro	Santa María Magdalena	Urbano	Aportaciones Federales	1007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFBQ	Educación	En Ejecución	2016	$3,449,985	$3,449,985	$3,449,985	$3,449,985	$1,875,587	$1,875,587	$1,875,587	54.37	$0	Metros Cuadrados	278	0.00	55.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006841 93	Construcción De Edificio C, Rehabilitación De Edificios A, B Y D; Y Rehabilitación De Obra Exterior En La Primaria Revolución 1910 / Vicente Guerrero	2016-00732	Querétaro	Querétaro	Santa María Magdalena	Urbano	Aportaciones Federales	1007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFBQ	Educación	En Ejecución	2016	$12,249,994	$12,181,391	$12,181,391	$12,181,391	$7,445,344	$7,445,344	$7,445,344	61.12	$0	Metros Cuadrados	881	0.00	45.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006842 12	Construcción De Cancha De Futbol 7 En La Sec. Tec. Cristobal Colon	2016-00574	Querétaro	Colón	El Lindero	Rural	Aportaciones Federales	1007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFBQ	Educación	En Ejecución	2016	$2,499,799	$2,499,799	$2,499,799	$2,499,799	$2,446,766	$2,446,766	$2,446,766	97.88	$0	Metros Cuadrados	777	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006842 31	Sustitución De Malla Perimetral Por Barda En El Preescolar Héroes Del Bicentenario	2016-00567	Querétaro	El Marqués	La Pradera	Urbano	Aportaciones Federales	1007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFBQ	Educación	En Ejecución	2016	$1,457,543	$1,457,543	$1,457,543	$1,457,543	$1,119,403	$1,119,403	$1,119,403	76.80	$0	Metros lineales	328	0.00	74.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006842 61	Techumbre En Escuela Primaria "Benito Juarez"	2016-00735	Querétaro	Huimilpan	El Granjeno	Rural	Aportaciones Federales	1007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. HUIMILPAN	Educación	En Ejecución	2016	$1,082,727	$1,076,017	$1,076,017	$1,076,017	$1,075,601	$1,075,601	$1,075,601	99.96	$0	Metros Cuadrados	107	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES

QUE161602006842 69	Construcción De Arcotecho En Cancha De Usos Múltiples Y Rehabilitación En General En Primaria Francisco Javier Mina	2016-00569	Querétaro	Landa de Matamoros	Neblinas	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFBQ	Educación	En Ejecución	2016	$2,392,120	$2,392,120	$2,392,120	$2,392,120	$2,180,261	$2,180,261	$2,180,261	91.14	$0	Metros Cuadrados	134	0.00	90.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006842 72	Cancha Profesional De Caucho En La Primaria México / Francisco I. Madero	2016-00570	Querétaro	Landa de Matamoros	Agua Zarca	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFBQ	Deporte	Terminado	2016	$500,000	$485,130	$485,130	$485,130	$485,130	$485,130	$485,130	100.00	$0	Metros Cuadrados	205	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006842 76	Construcción De Aula, Sanitarios, Fosa Séptica Y Pozo De Absorción En El Preescolar Comunitario	2016-00628	Querétaro	Pinal de Amoles	Aguacate de Morelos	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFBQ	Educación	En Ejecución	2016	$878,782	$878,782	$878,782	$878,782	$424,652	$424,652	$424,652	48.32	$0	Metros Cuadrados	24	0.00	85.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006842 85	Rehabilitación De Cancha Por Contingencia Ambiental En La Primaria Revolucion 1910 / Justo Sierra	2016-00571	Querétaro	San Juan del Rio	San Juan del Rio	Urbano	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFBQ	Deporte	En Ejecución	2016	$920,769	$920,769	$920,769	$920,769	$916,832	$916,832	$916,832	99.57	$0	Metros Cuadrados	599	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006843 44	Construcción De Bardeado Perimetral Y Bodega En La Telesecundaria "Ignacio Manuel Altamirano".	2016-00841	Querétaro	Arroyo Seco	Buenavista	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFBQ	Educación	En Ejecución	2016	$900,000	$899,872	$899,872	$899,872	$269,962	$269,962	$269,962	30.00	$0	Metros lineales	57	0.00	5.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006845 34	Construcción De Bardeado Perimetral En El Preescolar "Libertad".	2016-00845	Querétaro	Arroyo Seco	El Quirino	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFBQ	Educación	En Ejecución	2016	$650,000	$645,918	$645,918	$645,918	$193,775	$193,775	$193,775	30.00	$0	Metros lineales	7	0.00	5.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006845 36	Construcción De Techumbre En Cancha De Usos Multiples Y Bardeado Perimetral, En La Primaria "16 De Septiembre", En El Quirino, Arroyo Seco	2016-00858	Querétaro	Arroyo Seco	El Quirino	Rural	Aportaciones Federales	I007 FAM Infraestructura Educativa Básica	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFBQ	Educación	En Ejecución	2016	$1,300,000	$1,289,999	$1,289,999	$1,289,999	$387,000	$387,000	$387,000	30.00	$0	Metros Cuadrados	43	0.00	5.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Cuarto Trimestre 2016

(Cierre Fisico - Financiero)

I008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior 2016

Querétaro

Información General del Proyecto														Avance Financiero										Avance Fisico				
															$40,897,319	$40,897,312	$40,897,312	$40,897,312	$40,897,312	$40,897,312	$40,897,312		$0					
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Especifico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado	Observaciones
QUE161602006803 56	Construcción Y Equipamiento De Aula Didáctica Adosada En Edificio "C" Emsad No. 25 El Rincón, Cadereyta	-	Querétaro	Cadereyta de Montes	El Rincón	Rural	Aportaciones Federales	I008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFEQ	Educación	Terminado	2016	$355,727	$355,726	$355,726	$355,726	$355,726	$355,726	$355,726	100.00	$0	Metros Cuadrados	55	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: 65H FAM MEDIA SUP 2016 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006803 62	Construcción Y Equipamiento De Laboratorio Multidisciplinario En Edificio "B" Y Obra Exterior Cobaq No. 25	-	Querétaro	Landa de Matamoros	La Lagunita	Rural	Aportaciones Federales	I008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFEQ	Educación	Terminado	2016	$944,428	$944,427	$944,427	$944,427	$944,427	$944,427	$944,427	100.00	$0	Metros Cuadrados	55	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: 65H FAM MEDIA SUP 2016 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006803 75	Obras De Infraestructura Y Su Equipamiento En Ciidet	-	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Aportaciones Federales	I008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFEQ	Educación	Terminado	2016	$5,928,744	$5,928,743	$5,928,743	$5,928,743	$5,928,743	$5,928,743	$5,928,743	100.00	$0	Metros Cuadrados	6,060	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: 66H FAM SUP 2016 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006803 81	Obras De Infraestructura Y Su Equipamiento En Planteles De Educacion Media Superior Uaq	-	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Aportaciones Federales	I008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO	Educación	Terminado	2016	$723,238	$723,236	$723,236	$723,236	$723,236	$723,236	$723,236	100.00	$0	Metros Cuadrados	20,515	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: 65H FAM MEDIA SUP 2016 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006803 94	Construcción De 2do. Acceso Peatonal Con Área De Vigilancia Y Rehabilitación De Cancha De Futbol 7, De Cancelería, De Dos Módulos Sanitarios E Instalación Eléctrica	-	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Aportaciones Federales	I008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFEQ	Educación	Terminado	2016	$1,778,623	$1,778,622	$1,778,622	$1,778,622	$1,778,622	$1,778,622	$1,778,622	100.00	$0	Metros Cuadrados	10,541	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: 65H FAM MEDIA SUP 2016 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006804 13	Construcción De 7 Aulas Didácticas, Laboratorio De Computo, Modulo De Sanitarios, Circulado Perimetral, Obra Exterior, Red Electrica En Mt, Red Hidráulica Y Sanitaria Cecytep	-	Querétaro	Querétaro	El Tránsito	Rural	Aportaciones Federales	I008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFEQ	Educación	Terminado	2016	$1,657,804	$1,657,803	$1,657,803	$1,657,803	$1,657,803	$1,657,803	$1,657,803	100.00	$0	Metros Cuadrados	2,500	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: 65H FAM MEDIA SUP 2016 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006804 33	Obras De Infraestructura Y Su Equipamiento En Instituto Tecnológico De San Juan Del Rio	-	Querétaro	San Juan del Rio	San Juan del Rio	Urbano	Aportaciones Federales	I008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFEQ	Educación	Terminado	2016	$2,964,372	$2,964,372	$2,964,372	$2,964,372	$2,964,372	$2,964,372	$2,964,372	100.00	$0	Metros Cuadrados	2,138	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: 66H FAM SUP 2016 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161603007381 24	Mantenimiento De Las Des De La Universidad Autónoma De Querétaro	-	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Aportaciones Federales	I008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFEQ	Educación	Terminado	2016	$8,000,000	$8,000,000	$8,000,000	$8,000,000	$8,000,000	$8,000,000	$8,000,000	100.00	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: 66H FAM SUP 2016 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161603007381 30	Construcción De Laboratorio Y Aulas En La Des De Ciencias Naturales Campus Juriquilla, Amazcala Y Y Aeropuerto	-	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Aportaciones Federales	I008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFEQ	Educación	Terminado	2016	$7,000,000	$7,000,000	$7,000,000	$7,000,000	$7,000,000	$7,000,000	$7,000,000	100.00	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: 66H FAM SUP 2016 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161603007381 32	Construcción De Laboratorio De Informática Fase Iv Uaq Campus Juriquilla	-	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Aportaciones Federales	I008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFEQ	Educación	Terminado	2016	$7,000,000	$7,000,000	$7,000,000	$7,000,000	$7,000,000	$7,000,000	$7,000,000	100.00	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: 66H FAM SUP 2016 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161603007381 40	Construcción Del Segundo Nivel Edificio De Vinculación Des Ingeniería Y Segundo Nivel Edificio Des De Quimica Uaq Cerro De Las Campanas	-	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Aportaciones Federales	I008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFEQ	Educación	Terminado	2016	$4,544,383	$4,544,383	$4,544,383	$4,544,383	$4,544,383	$4,544,383	$4,544,383	100.00	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: 66H FAM SUP 2016 / Registro: SIN OBSERVACIONES

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Cuarto Trimestre 2016

I012 FAFEF 2016

Querétaro

Información General del Proyecto															Avance Financiero									Avance Físico				
															$493,257,270	$441,640,703	$441,640,703	$441,640,703	$441,640,703	$441,640,703	$441,536,908		$0					
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Específico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado	Observaciones
QUE001604008815929	Ampliación De La Red De Energía Eléctrica Y Alumbrado Público En La Localidad De La Esperanza	2016-00801	Querétaro	Colón	Esperanza	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. COLON	Urbanización	Terminado	2016	$475,448	$253,276	$253,276	$253,276	$253,276	$253,276	$253,276	100.00	$0	Piezas	144	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008816685	Pavimentación De Empedrado Empacado Con Mortero De Calle Real De Los Gigantes En La Localidad Rancho El Salto	2016-00852	Querétaro	Huimilpan	Rancho el Salto	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. HUIMILPAN	Urbanización	Terminado	2016	$784,993	$235,498	$235,498	$235,498	$235,498	$235,498	$235,498	100.00	$0	Metros Cuadrados	230	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008816686	Pavimentación De Calle De Acceso Principal De La Esc. Sec. Tec. General Mariano Arista De La Localidad De Purísima De Arista.	2016-01050	Querétaro	Arroyo Seco	Purísima de Arista	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. ARROYO S.	Urbanización	Terminado	2016	$1,899,226	$569,768	$569,768	$569,768	$569,768	$569,768	$569,768	100.00	$0	Metros Cuadrados	2,304	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008816687	Pago De Deuda Pública	2016-00052	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SPF	Otros Proyectos	Terminado	2016	$109,836,527	$109,836,527	$109,836,527	$109,836,527	$109,836,527	$109,836,527	$109,836,527	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Física: PAGO DE DEUDA / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161601006625395	Trabajos De Conservación En Carretera Estatal No. 300 (Amealco - Santiago Mexquititlán), Mpio. De Amealco	2016-00012	Querétaro	Amealco de Bonfil	Amealco de Bonfil	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	C.E.C.	Transportes y vialidades	Terminado	2016	$19,427,616	$19,427,580	$19,427,580	$19,427,580	$19,427,580	$19,427,580	$19,427,580	100.00	$0	Kilómetro	17,897	0.00	100.00	Financiera: 0 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161601006625396	Trabajos De Conservación En Carretera Estatal No. 330 (Amealco - San Ildefonso Tultepec), Mpio. De Amealco De Bonfil	2016-00013	Querétaro	Amealco de Bonfil	San Ildefonso Tultepec (Centro)	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	C.E.C.	Transportes y vialidades	Terminado	2016	$19,700,000	$18,837,395	$18,837,395	$18,837,395	$18,837,395	$18,837,395	$18,837,395	100.00	$0	Kilómetro	11,845	0.00	100.00	Financiera: 0 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161601006625407	Trabajos De Conservación En Av. Paseo Central, Mpio. De San Juan Del Río	2016-00008	Querétaro	San Juan del Río	San Juan del Río	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	C.E.C.	Transportes y vialidades	Terminado	2016	$21,950,122	$21,812,794	$21,812,794	$21,812,794	$21,812,794	$21,812,794	$21,812,794	100.00	$0	Kilómetro	138,878	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006642632	Aportación Estatal Al Fondo Mixto De Fomento A La Investigación Científica Y Tecnológica Conacyt - Estado De Querétaro (Fondo Mixto)	2016-00433	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SEDESU	Otros Proyectos	Terminado	2016	$25,000,000	$25,000,000	$25,000,000	$25,000,000	$25,000,000	$25,000,000	$25,000,000	100.00	$0	Equipamiento	6	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006643366	Construcción Alumbrado Tramo Palmar-Las Cruces, El Palmar, Cadereyta De Montes	2016-00464	Querétaro	Cadereyta de Montes	El Palmar (Santa María del Palmar)	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. CADEREYTA	Urbanización	Terminado	2016	$1,000,000	$995,186	$995,186	$995,186	$995,186	$995,186	$995,186	100.00	$0	Luminaria	400	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006643384	Rehabilitación De Espacios Deportivos Y Recreativos (Col. Valle De Los Pinos)	2016-00512	Querétaro	Corregidora	El Pueblito	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	INDEREQ	Deporte	Terminado	2016	$1,500,000	$924,295	$924,295	$924,295	$924,295	$924,295	$924,295	100.00	$0	Metros Cuadrados	3,835	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006643389	Rehabilitación De Espacios Deportivos Y Recreativos (Col. El Milagrito)	2016-00513	Querétaro	Corregidora	El Pueblito	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	INDEREQ	Deporte	Terminado	2016	$1,500,000	$809,685	$809,685	$809,685	$809,685	$809,685	$809,685	100.00	$0	Metros Cuadrados	3,000	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006643404	Construcción De Rampas De Concreto En La Localidad De Loma Delgada	2016-00508	Querétaro	Jalpan de Serra	Loma Delgada	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. JALPAN	Urbanización	Terminado	2016	$240,000	$239,007	$239,007	$239,007	$239,007	$239,007	$239,007	100.00	$0	Metros Cuadrados	150	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006643406	Construcción De Rampas De Concreto En La Localidad De Los Charcos	2016-00509	Querétaro	Jalpan de Serra	Los Charcos	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. JALPAN	Urbanización	Terminado	2016	$240,000	$239,007	$239,007	$239,007	$239,007	$239,007	$239,007	100.00	$0	Metros Cuadrados	123	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES

QUE161602006434 08	Construcción De Ranpas De Concreto En La Localidad De El Limoncito	2016-00510	Querétaro	Jalpan de Serra	El Limoncito	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. JALPAN	Urbanización	Terminado	2016	$240,000	$239,007	$239,007	$239,007	$239,007	$239,007	$239,007	100.00	$0	Metros Cuadrados	75	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006434 16	Modernización De La Calle Cuauhtemoc En Cabecera Municipal De Pedro Escobedo, Qro. (Drenaje Sanitario Y Pavimentación)	2016-00421	Querétaro	Pedro Escobedo	Pedro Escobedo	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	CEIQ	Urbanización	Terminado	2016	$13,749,851	$12,169,147	$12,169,147	$12,169,147	$12,169,147	$12,169,147	$12,169,147	100.00	$0	Metros Cuadrados	9,946	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006435 85	Modernización Y Ampliación De Camino E.C. Km 9 510 (Llano De Huaxquilico - San Pedro Escanela) -Tonatico- Maby, Trano: Del Km 0 000 Al 15 840,Subtrano A Modernizar: Del Km 2 720 Al 4 000	2016-00147	Querétaro	Pinal de Amoles	Tonatico	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. PINAL	Transportes y vialidades	Terminado	2016	$7,548,734	$283,078	$283,078	$283,078	$283,078	$283,078	$283,078	100.00	$0	Kilómetro	550	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: APORTACIÓN ESTATAL AL PROII 2016 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006435 86	Modernización Y Ampliación De Camino E.C. Km 163 100 (San Juan Del Rio - Xilitla) - Quiranbal, Trano: Del Km 0 000 Al 5 870, Subtrano A Modernizar: Del 1 340 Al 2 840	2016-00148	Querétaro	Pinal de Amoles	Quiranbal	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. PINAL	Transportes y vialidades	Terminado	2016	$7,204,781	$434,989	$434,989	$434,989	$434,989	$434,989	$434,989	100.00	$0	Kilómetro	269	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: APORTACIÓN ESTATAL AL PROII 2016 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006436 01	Rehabilitación De Sanitarios Hombres Y Mujeres Y Restauración De Escalera En Casa De Ecala, Centro Histórico, Querétaro, Qro.	2016-00436	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	CEIQ	Cultura y turismo	Terminado	2016	$757,542	$637,479	$637,479	$637,479	$637,479	$637,479	$637,479	100.00	$0	Metros Cuadrados	878,931	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006436 48	Deflector Y Revestimiento Del Rio Querétaro, Desde El Km 17 200 Hasta El Km 18 150 En Santa María Magdalena, Querétaro, Qro.	2016-00335	Querétaro	Querétaro	Santa María Magdalena	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SUUOP	Agua y saneamiento	En Ejecución	2016	$17,442,551	$16,980,634	$16,980,634	$16,980,634	$16,980,634	$16,980,634	$16,936,365	100.00	$0	Metros lineales	9,099	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006436 55	Adecuación Para El Funcionamiento De Cárcamos De Bombeo 1 Y 2 De Sta. María Magdalena Querétaro, Qro.	2016-00336	Querétaro	Querétaro	Santa María Magdalena	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SUUOP	Agua y saneamiento	En Ejecución	2016	$1,139,455	$1,139,455	$1,139,455	$1,139,455	$1,139,455	$1,139,455	$1,136,472	100.00	$0	Piezas	9,099	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006436 57	Reposición De Puente Vehicular En Calle Miguel Hidalgo Sobre El Rio Querétaro, Col. Santa María Magdalena, Querétaro, Qro.	2016-00337	Querétaro	Querétaro	Santa María Magdalena	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SUUOP	Comunicaciones	En Ejecución	2016	$2,009,861	$1,523,181	$1,523,181	$1,523,181	$1,523,181	$1,523,181	$1,498,201	100.00	$0	Metros Cuadrados	9,099	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006436 60	Urbanización En La Calle Emiliano Zapata Y Construcción De Rejillas Pluviales Para Calles Aledañas Al Brazo Auxiliar Del Rio Querétaro En Santa María Magdalena Querétaro, Qro.	2016-00338	Querétaro	Querétaro	Santa María Magdalena	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SUUOP	Urbanización	En Ejecución	2016	$2,355,813	$2,153,349	$2,153,349	$2,153,349	$2,153,349	$2,153,349	$2,143,747	100.00	$0	Metros lineales	9,099	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006629 60	Construcción De Puente Vehicular En Calle Emiliano Zapata Sobre El Rio Querétaro, Col. Santa María Magdalena, Qro.	2016-00353	Querétaro	Querétaro	Santa María Magdalena	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SUUOP	Comunicaciones	En Ejecución	2016	$2,027,877	$1,278,461	$1,278,461	$1,278,461	$1,278,461	$1,278,461	$1,272,446	100.00	$0	Metros Cuadrados	9,099	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006629 61	Construccion De Cubierta De Arcotecho En Plaza Cívica Del Cecati 122	2016-00356	Querétaro	Tequisquiapan	Tequisquiapan	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. TEQUIS.	Educación	Terminado	2016	$839,000	$837,225	$837,225	$837,225	$837,225	$837,225	$837,225	100.00	$0	Metros Cuadrados	360	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006629 62	Construccion De Cancha De Futbol 7 En Cetis 142.	2016-00357	Querétaro	Tequisquiapan	Tequisquiapan	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. TEQUIS.	Educación	Terminado	2016	$1,736,819	$1,729,710	$1,729,710	$1,729,710	$1,729,710	$1,729,710	$1,729,710	100.00	$0	Metros Cuadrados	210	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006629 68	Construccion De Cancha De Usos Multiples En Cobaq 12.	2016-00358	Querétaro	Tequisquiapan	Tequisquiapan	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. TEQUIS.	Educación	Terminado	2016	$680,417	$671,066	$671,066	$671,066	$671,066	$671,066	$671,066	100.00	$0	Metros Cuadrados	1,300	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES

QUE1616020066297I	Rehabilitación De Pavimento Con Empedrado Ahogado En Calle Ignacio Comonfort	2016-00368	Querétaro	Pedro Escobedo	El Sauz (Sauz Alto, Sauz Bajo)	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. P. ESCOBEDO	Urbanización	Terminado	2016	$1,000,000	$999,894	$999,894	$999,894	$999,894	$999,894	$999,894	100.00	$0	Metros Cuadrados	300	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1616020066297J	Rehabilitación De Pavimento Con Empedrado Ahogado En Calle 20 De Noviembre	2016-00369	Querétaro	Pedro Escobedo	La Lira	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. P. ESCOBEDO	Urbanización	Terminado	2016	$1,000,000	$999,719	$999,719	$999,719	$999,719	$999,719	$999,719	100.00	$0	Metros Cuadrados	300	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1616020066297S	Rehabilitación Del Parque Querétaro 2000 (Equipamiento Tenis De Mesa)	2016-00475	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	INDEREQ	Deporte	Terminado	2016	$2,500,000	$2,499,201	$2,499,201	$2,499,201	$2,499,201	$2,499,201	$2,499,201	100.00	$0	Lote	5,000	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1616020066297W	Rehabilitación De Pavimento Con Empedrado Ahogado En Calle Venustiano Carranza	2016-00370	Querétaro	Pedro Escobedo	Noria Nueva	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. P. ESCOBEDO	Urbanización	Terminado	2016	$999,386	$999,386	$999,386	$999,386	$999,386	$999,386	$999,386	100.00	$0	Metros Cuadrados	300	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1616020066297Y	Rehabilitación De Pavimento Con Empedrado Ahogado En Av. Hidalgo	2016-00371	Querétaro	Pedro Escobedo	San Fandila	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. P. ESCOBEDO	Urbanización	Terminado	2016	$1,282,440	$1,282,440	$1,282,440	$1,282,440	$1,282,440	$1,282,440	$1,282,440	100.00	$0	Metros Cuadrados	500	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1616020066298I	Modernización De Camino Hacia Camarones Y Linite Estatal, Landa De Matamoros, Qro.	2016-00394	Querétaro	Landa de Matamoros	Agua Zarca	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	CEIQ	Comunicaciones	Terminado	2016	$9,976,428	$11,988,390	$11,988,390	$11,988,390	$11,988,390	$11,988,390	$11,988,390	100.00	$0	Kilómetro	19,929	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1616020066298S	Cubierta De Captación De Agua, El Plátano, San Joaquin	2016-00422	Querétaro	San Joaquin	El Plátano	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. SAN JOAQUIN	Educación	Terminado	2016	$1,000,000	$997,366	$997,366	$997,366	$997,366	$997,366	$997,366	100.00	$0	Metros Cuadrados	70	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1616020066298W	Construcción Pavimentación O Empedrado Calle Benito Juarez, San Jose Tepuzas, Huimilpan	2016-00405	Querétaro	Huimilpan	San José Tepuzas	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. HUIMILPAN	Urbanización	Terminado	2016	$986,708	$984,566	$984,566	$984,566	$984,566	$984,566	$984,566	100.00	$0	Metros Cuadrados	1,045	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1616020066298Y	Modernización Y Ampliación De Camino La Puente-San Clemente, Tramo: Del Km 0 000 Al Km 6 788.6, Subtrano A Modernizar Del Km 4 680 Al Km 6 788.6, En El Municipio De Pedro Escobedo	2016-00040	Querétaro	Pedro Escobedo	San Clemente	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. P. ESCOBEDO	Comunicaciones	Terminado	2016	$1,037,138	$374,748	$374,748	$374,748	$374,748	$374,748	$374,748	100.00	$0	Kilómetro	4,852	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: APORTACIÓN ESTATAL AL PROII 2016 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1616020066950 3	Construcción Del Sistema De Alcantarillado Sanitario (1er Etapa) Para Beneficiar A La Localidad De La D, En El Municipio De Pedro Escobedo	2016-00050	Querétaro	Pedro Escobedo	La D	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. P. ESCOBEDO	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$350,000	$347,509	$347,509	$347,509	$347,509	$347,509	$347,509	100.00	$0	Otros	4,298	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: APORTACIÓN ESTATAL AL PROII 2016, LA META REAL ES UN SISTEMA / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1616020066951 5	Modernizacion Y Ampliacion Del Camino E.C. Km 110 270 (Carr. Federal 120)-La Planuela-El Atoron-Puerto Blanco-El Moral. Km 0 000 Al 10 000, Subtrano A Modernizar Del Km 1 500 Al Km 3 000	2016-00073	Querétaro	Peñamiller	El Moral	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. PEÑAMILLER	Comunicaciones	Terminado	2016	$987,278	$439,652	$439,652	$439,652	$439,652	$439,652	$439,652	100.00	$0	Kilómetro	664	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: APORTACIÓN ESTATAL AL PROII 2016 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1616020066953 8	Construc Sitema De Alcantarillado Sanitario Y Planta De Tratamiento De Aguas Residuales (1a Etapa), Para Beneficiar A Las Localidades De Peña Blanca Y Puerto De La Guitarra En El Municipio De Peñamill	2016-00070	Querétaro	Peñamiller	Peña Blanca	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. PEÑAMILLER	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$500,000	$147,865	$147,865	$147,865	$147,865	$147,865	$147,865	100.00	$0	Otros	578	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: APORTACIÓN ESTATAL AL PROII 2016, LA META REAL ES UN SISTEMA / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1616020066960 0	Ampliación Del Sistema De Agua Potable (4ª. Etapa), Para Beneficiar A 19 Localidades En Los Municipios De San Joaquin Y Cadereyta De Montes	2016-00051	Querétaro	San Joaquin	El Deconi	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	CEA	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$2,145,117	$5,183,815	$5,183,815	$5,183,815	$5,183,815	$5,183,815	$5,183,815	100.00	$0	Metros lineales	4,678	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: APORTACIÓN ESTATAL AL PROII 2016, LA META REAL ES UN SISTEMA / Registro: SIN OBSERVACIONES

QUE1616020066962 2	Construcción Del Sistema De Alcantarillado Sanitario (2da Etapa), Para Beneficiar A La Localidad De San José De La Laja, En El Municipio De Tequisquiapan	2016-00085	Querétaro	Tequisquiapan	San José de la Laja	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. TEQUIS.	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$1,249,502	$607,571	$607,571	$607,571	$607,571	$607,571	$607,571	100.00	$0	Otros	2,156	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: APORTACIÓN ESTATAL AL PROII 2016, LA META REAL ES UN SISTEMA / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1616020066963 5	Modernización Y Ampliación De Camino E.C. Km 21 260 (Carretera Estatal 100)-Urecho-El Tejocote-San José De La Laja, Trano: Del 0 000 Al 14 243, Subtrano A Modernizar: Del Km 6 281 Al Km 3 281	2016-00120	Querétaro	Tequisquiapan	El Tejocote	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. TEQUIS.	Comunicaciones	Terminado	2016	$1,580,289	$725,145	$725,145	$725,145	$725,145	$725,145	$725,145	100.00	$0	Kilómetro	6,713	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: APORTACIÓN ESTATAL AL PROII 2016 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1616020066964 8	Construcción Del Sistema De Alcantarillado Sanitario (1er. Etapa), Para Beneficiar A La Localidad De Rancho De Guadalupe, En El Municipio De Tolimán.	2016-00146	Querétaro	Tolimán	Rancho de Guadalupe	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. TOLIMAN	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$608,211	$274,470	$274,470	$274,470	$274,470	$274,470	$274,470	100.00	$0	Otros	226	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: APORTACIÓN ESTATAL AL PROII 2016, LA META REAL ES UN SISTEMA / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1616020066969 1	Ampliación Del Sistema De Alcantarillado Sanitario, Para Beneficiar A La Localidad De San Antonio De La Cal, En El Municipio De Tolimán.	2016-00105	Querétaro	Tolimán	San Antonio de la Cal	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. TOLIMAN	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$266,198	$79,357	$79,357	$79,357	$79,357	$79,357	$79,357	100.00	$0	Otros	218	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: APORTACIÓN ESTATAL AL PROII 2016, LA META REAL ES UN SISTEMA / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1616020066970 9	Ampliación Del Sistema De Alcantarillado Sanitario (1ra. Etapa), Para Beneficiar A La Localidad De Don Lucas, En El Municipio De Tolimán.	2016-00106	Querétaro	Tolimán	Don Lucas	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. TOLIMAN	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$330,427	$189,530	$189,530	$189,530	$189,530	$189,530	$189,530	100.00	$0	Otros	218	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: APORTACIÓN ESTATAL AL PROII 2016, LA META REAL ES UN SISTEMA / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1616020067022 4	Ampliación Del Sistema De Alcantarillado Sanitario (3ra. Etapa), Para Beneficiar A Las Localidades De El Lindero, La Estancia, Barrio De García, Panales, La Puerta, Gudiños Y Nogales, En El Municipio	2016-00108	Querétaro	Tolimán	Gudiños	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. TOLIMAN	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$1,111,766	$450,065	$450,065	$450,065	$450,065	$450,065	$450,065	100.00	$0	Otros	2,643	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: APORTACIÓN ESTATAL AL PROII 2016, LA META REAL ES UN SISTEMA / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1616020067022 9	Ampliación Del Sistema De Agua Potable Para Beneficiar A La "Zona Linda Vista" De La Localidad De Granjeno, En El Municipio De Tolimán.	2016-00121	Querétaro	Tolimán	Granjeno	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. TOLIMAN	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$217,378	$198,564	$198,564	$198,564	$198,564	$198,564	$198,564	100.00	$0	Otros	162	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: APORTACIÓN ESTATAL AL PROII 2016, LA META REAL ES UN SISTEMA / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1616020067023 6	Ampliación Del Sistema De Agua Potable Para Beneficiar A La "Zona Alta" De La Localidad De San Pedro De Los Eucaliptos, En El Municipio De Tolimán.	2016-00122	Querétaro	Tolimán	San Pedro de los Eucaliptos	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. TOLIMAN	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$273,638	$150,938	$150,938	$150,938	$150,938	$150,938	$150,938	100.00	$0	Otros	239	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: APORTACIÓN ESTATAL AL PROII 2016, LA META REAL ES UN SISTEMA / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1616020067024 3	Ampliación Del Sistema De Alcantarillado Sanitario, Para Beneficiar A La Localidad De El Tule, En El Municipio De Tolimán.	2016-00104	Querétaro	Tolimán	El Tule	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. TOLIMAN	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$147,267	$141,786	$141,786	$141,786	$141,786	$141,786	$141,786	100.00	$0	Otros	418	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: APORTACIÓN ESTATAL AL PROII 2016, LA META REAL ES UN SISTEMA / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1616020067113 8	Ampliación De Sistema De Alcantarillado Sanitario (3a Etapa), Para Beneficiar A 13 Localidades De La Delegación Municipal De Santiago	2016-00088	Querétaro	Amealco de Bonfil	Barrio de la Isla (Santiago Mexquititlán Barrio 6to.)	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. AMEALCO	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$900,000	$373,455	$373,455	$373,455	$373,455	$373,455	$373,455	100.00	$0	Otros	10,088	0.00	100.00	Financiera: 0 / Fisica: APORTACIÓN ESTATAL AL PROII 2016, LA META REAL ES UN SISTEMA / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1616020067116 3	Construcción Del Sistema De Alcantarillado Sanitario Y Planta De Tratamiento (6ta Etapa), Para Beneficiar A 12 Localidades De La Delegación De San Ildefonso Tultepec, En El Municipio De Amealco De Bon	2016-00089	Querétaro	Amealco de Bonfil	San Ildefonso Tultepec (Centro)	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. AMEALCO	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$925,000	$367,253	$367,253	$367,253	$367,253	$367,253	$367,253	100.00	$0	Otros	11,974	0.00	100.00	Financiera: 0 / Fisica: APORTACIÓN ESTATAL AL PROII 2016, LA META REAL ES UN SISTEMA / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1616020067118 7	Construcción Del Sistema De Alcantarillado Sanitario Y Planta De Tratamiento De Aguas Residuales (2da Etapa), Para Beneficiar A Las Localidades De El Varal, Chitejé De Garabato, Las Salvas Y Guadalupe	2016-00092	Querétaro	Amealco de Bonfil	Chitejé de Garabato	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. AMEALCO	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$550,000	$381,680	$381,680	$381,680	$381,680	$381,680	$381,680	100.00	$0	Otros	3,885	0.00	100.00	Financiera: 0 / Fisica: APORTACIÓN ESTATAL AL PROII 2016, LA META REAL ES UN SISTEMA / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1616020067121 5	Construcción Del Sistema De Agua Potable (2da Etapa), Para Beneficiar A La Localidad De El Picacho, En El Municipio De Amealco De Bonfil	2016-00093	Querétaro	Amealco de Bonfil	El Picacho	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. AMEALCO	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$100,000	$99,832	$99,832	$99,832	$99,832	$99,832	$99,832	100.00	$0	Otros	909	0.00	100.00	Financiera: 0 / Fisica: APORTACIÓN ESTATAL AL PROII 2016, LA META REAL ES UN SISTEMA / Registro: SIN OBSERVACIONES

QUE161602006712 33	Construcción Del Sistema De Alcantarillado Sanitario (4ta Etapa), Para Beneficiar A Las Localidades De San Miguel Tlaxcaltepec (Barrio Centro), Barrio La Presa Del Tecolote(El Lindero); El Lindero	2016-00094	Querétaro	Amealco de Bonfil	San Miguel Tlaxcaltepec (Barrio Centro)	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. AMEALCO	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$600,000	$468,892	$468,892	$468,892	$468,892	$468,892	$468,892	100.00	$0	Otros	1,782	0.00	100.00	Financiera: 0 / Física: APORTACIÓN ESTATAL AL FROII 2016, LA META REAL ES UN SISTEMA / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006712 55	Modernización Y Ampliación De Camino E.C. Km.34 (Jalpan-Río Verde)-El Sabinito, Tramo: Del Km 0 000 Al Km 6 700, Subtramo A Modernizar Del Km 5 140 Al Km 6 700.	2016-00098	Querétaro	Arroyo Seco	El Sabinito	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. ARROYO SECO	Transportes y vialidades	Terminado	2016	$881,079	$378,211	$378,211	$378,211	$378,211	$378,211	$378,211	100.00	$0	Kilómetro	129	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: APORTACIÓN ESTATAL AL FROII 2016 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006712 66	Construccion De Sistema De Alcantarillado Sanitario (4ta Etapa), Para Beneficiar A Las Localidades De Las Trancas, Crucero Del Sabinito Y Conca, En El Municipio De Arroyo Seco.	2016-00123	Querétaro	Arroyo Seco	Conca	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. ARROYO SECO	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$250,000	$183,694	$183,694	$183,694	$183,694	$183,694	$183,694	100.00	$0	Otros	1,852	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: APORTACIÓN ESTATAL AL FROII 2016, LA META REAL ES UN SISTEMA / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006712 96	Modernización Y Ampliación De Camino E.C. Km 23 200 (Jalpan-Río verde)-Puerto De Ayutla-El Limón-Santa María De Los Cocos, Tramo: Del Km 0 000 Al Km 25 184.75, Subtramo A Modernizar Del Km 3 000 Al Km	2016-00132	Querétaro	Arroyo Seco	Santa María de los Cocos	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. ARROYO SECO	Transportes y vialidades	Terminado	2016	$1,241,118	$727,918	$727,918	$727,918	$727,918	$727,918	$727,918	100.00	$0	Kilómetro	442	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: APORTACIÓN ESTATAL AL FROII 2016 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006713 41	Construcción Del Sistema De Alcantarillado Sanitario Y Planta De Tratamiento De Aguas Residuales, (1er Etapa) Para Beneficiar A Las Localidades De Los Llanitos De Pathé, Pathé Y Boyecito, En El Munici	2016-00136	Querétaro	Cadereyta de Montes	Pathé	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. CADEREYTA	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$500,000	$305,266	$305,266	$305,266	$305,266	$305,266	$305,266	100.00	$0	Otros	1,485	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: APORTACIÓN ESTATAL AL FROII 2016, LA META REAL ES UN SISTEMA / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006713 53	Construcción Del Sistema De Alcantarillado Sanitario (3ra. Etapa), Para Beneficiar A Las Localidades De El Rincón Y Santo Domingo En El Municipio De Cadereyta De Montes	2016-00137	Querétaro	Cadereyta de Montes	Santo Domingo	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. CADEREYTA	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$278,842	$170,366	$170,366	$170,366	$170,366	$170,366	$170,366	100.00	$0	Otros	1,346	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: APORTACIÓN ESTATAL AL FROII 2016, LA META REAL ES UN SISTEMA / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006713 61	Construcción Del Sistema De Alcantarillado Sanitario Y Planta De Tratamiento De Aguas Residuales, (1er Etapa) Para Beneficiar A La Localidad De La Puerta, En El Municipio De Cadereyta De Montes	2016-00139	Querétaro	Cadereyta de Montes	La Puerta	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. CADEREYTA	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$100,000	$93,185	$93,185	$93,185	$93,185	$93,185	$93,185	100.00	$0	Otros	217	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: APORTACIÓN ESTATAL AL FROII 2016, LA META REAL ES UN SISTEMA / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006713 80	Construcción Del Sistema De Alcantarillado Sanitario Y Planta De Tratamiento De Aguas Residuales, (1er Etapa) Para Beneficiar A Las Localidades De La Tinaja Y La Pastilla.	2016-00135	Querétaro	Cadereyta de Montes	La Tinaja	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. CADEREYTA	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$500,000	$293,263	$293,263	$293,263	$293,263	$293,263	$293,263	100.00	$0	Otros	646	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: APORTACIÓN ESTATAL AL FROII 2016, LA META REAL ES UN SISTEMA / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006714 06	Construcción De Sistema De Alcantarillado Sanitario (2da Etapa) Para Beneficiar A La Localidad De Rancho De Guadalupe.	2016-00133	Querétaro	Cadereyta de Montes	Rancho Guadalupe	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. CADEREYTA	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$145,321	$144,523	$144,523	$144,523	$144,523	$144,523	$144,523	100.00	$0	Otros	489	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: APORTACIÓN ESTATAL AL FROII 2016, LA META REAL ES UN SISTEMA / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006714 23	Modernizacion Y Ampliacion Del Camino Colon- La Pila- Peña Colorada, Tramo: Del Km 0 000 Al 13 300, Subtramo A Modernizar: Del Km 8 800 Al 11 300.	2016-00077	Querétaro	Colón	La Pila	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. COLÓN	Transportes y vialidades	Terminado	2016	$1,275,000	$1,126,007	$1,126,007	$1,126,007	$1,126,007	$1,126,007	$1,126,007	100.00	$0	Kilómetro	609	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: APORTACIÓN ESTATAL AL FROII 2016 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006717 05	Modernizacion Y Ampliacion De Camino E. C. Km 21 260 (Carretera Estatal 100) - Urecho-El Tejocote- Sn Jose De La Laja, Tramo: Del Km 0 000 Al Km 14 243,	2016-00078	Querétaro	Colón	Urecho	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. COLON	Comunicaciones	Terminado	2016	$500,000	$308,066	$308,066	$308,066	$308,066	$308,066	$308,066	100.00	$0	Kilómetro	6,713	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: APORTACIÓN ESTATAL AL FROII 2016 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006717 24	Construccion De Sistema De Alcantarillado Sanitario (1 Er. Etapa) Para Beneficiar A Las Localidades De El Carrizal, Salitrera (Presa De La Soledad), El Poleo, En El Municipio De Colon.	2016-00063	Querétaro	Colón	El Carrizal	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. COLON	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$1,315,000	$383,019	$383,019	$383,019	$383,019	$383,019	$383,019	100.00	$0	Otros	1,337	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: APORTACIÓN ESTATAL AL FROII 2016, LA META REAL ES UN SISTEMA / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006718 89	Construcción De Planta De Tratamiento De Aguas Residuales, Para Beneficiar A La Localidad De El Bondotal, En El Municipio De Ezequiel Montes	2016-00102	Querétaro	Ezequiel Montes	El Bondotal	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. E. MONTES	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$475,628	$147,986	$147,986	$147,986	$147,986	$147,986	$147,986	100.00	$0	Otros	302	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: APORTACIÓN ESTATAL AL FROII 2016, LA META REAL ES UN SISTEMA / Registro: SIN OBSERVACIONES

QUE161602006719 04	Modernizacion Y Ampliación De Camino E.C. Km 17.7 (E. Carretera Federal 120-Tecozautla)-Las Rosas, Tramo: Del Km 0 000 Al Km 0 460	2016-00082	Querétaro	Ezequiel Montes	Las Rosas	Rural	Aportaciones Federales	1012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. E. MONTES	Comunicaciones	Terminado	2016	$343,152	$278,025	$278,025	$278,025	$278,025	$278,025	$278,025	100.00	$0	Kilómetro	294	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: APORTACIÓN ESTATAL AL PROII 2016 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006719 15	Modernizacion Y Ampliación De Camino E.C. Km 5.0 (Villa Progreso-El Sombrerete)-Loberas, Tramo: Del Km 0 000 Al Km 0 980	2016-00083	Querétaro	Ezequiel Montes	Loberas	Rural	Aportaciones Federales	1012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. E. MONTES	Comunicaciones	Terminado	2016	$539,173	$374,844	$374,844	$374,844	$374,844	$374,844	$374,844	100.00	$0	Kilómetro	258	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: APORTACIÓN ESTATAL AL PROII 2016 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006719 27	Construcción De Planta De Tratamiento De Aguas Residuales, Para Beneficiar A La Localidad De Loberas, En El Municipio De Ezequiel Montes	2016-00103	Querétaro	Ezequiel Montes	Loberas	Rural	Aportaciones Federales	1012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. E. MONTES	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$487,978	$461,795	$461,795	$461,795	$461,795	$461,795	$461,795	100.00	$0	Otros	258	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: APORTACIÓN ESTATAL AL PROII 2016, LA META REAL ES UN SISTEMA / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006719 48	Construccion De Sistema De Alcantarillado Sanitario (3ra Etapa, Para Beneficiar A La Localidad De Los Bordos, En El Municipio De Huimilpan	2016-00126	Querétaro	Huimilpan	Los Bordos	Rural	Aportaciones Federales	1012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. HUIMILPAN	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$264,193	$151,398	$151,398	$151,398	$151,398	$151,398	$151,398	100.00	$0	Otros	203	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: APORTACIÓN ESTATAL AL PROII 2016, LA META REAL ES UN SISTEMA / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006719 66	Construccion De Alcantarillado Sanitario (2da Etapa), Para Beneficiar A La Localidad De El Garruñal (San Felipe De Jesús), En El Municipio De Huimilpan	2016-00127	Querétaro	Huimilpan	El Garruñal (San Felipe de Jesús)	Rural	Aportaciones Federales	1012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. HUIMILPAN	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$392,051	$165,609	$165,609	$165,609	$165,609	$165,609	$165,609	100.00	$0	Otros	203	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: APORTACIÓN ESTATAL AL PROII 2016, LA META REAL ES UN SISTEMA / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006719 90	Construcción Del Sistema De Alcantarillado Sanitario (1a Etapa), Para Beneficiar A La Localidad De Valle Verde, En El Municipio De Jalpan De Serra	2016-00084	Querétaro	Jalpan de Serra	Valle Verde	Rural	Aportaciones Federales	1012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. JALPAN	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$900,000	$382,916	$382,916	$382,916	$382,916	$382,916	$382,916	100.00	$0	Otros	596	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: APORTACIÓN ESTATAL AL PROII 2016, LA META REAL ES UN SISTEMA / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006720 00	Modernización Y Ampliación De Camino E.C. Km 29 365 (Zoyapilca-Rancho Nuevo)- San Juan De Los Duran 7tramo Del Km 0 000 Al Km 2 300, Subtramo A Modernizar Del Km 0 000 Al 1 000	2016-00068	Querétaro	Jalpan de Serra	San Juan de los Durán	Rural	Aportaciones Federales	1012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. JALPAN	Comunicaciones	Terminado	2016	$481,501	$170,869	$170,869	$170,869	$170,869	$170,869	$170,869	100.00	$0	Kilómetro	235	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: APORTACIÓN ESTATAL AL PROII 2016 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006720 05	Modernizacion Y Ampliacion Del Camino Valle Verde - El Pocito - Carrizal De Los Duran, Tramo: Del Km 0 000 Al Km 12 700, Subtramo A Modernizar: Del Km 1 300 Al 3 020	2016-00069	Querétaro	Jalpan de Serra	El Pocito	Rural	Aportaciones Federales	1012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. JALPAN	Comunicaciones	Terminado	2016	$1,050,007	$472,651	$472,651	$472,651	$472,651	$472,651	$472,651	100.00	$0	Kilómetro	201	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: APORTACIÓN ESTATAL AL PROII 2016 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006720 20	Ampliación Sistema De Agua Potable (1a Etapa), Para Beneficiar A Las Localidades De Rincon Piedra Blanca (La Pechuga), La Reforma, Santa Inés, Tangojó, Las Mesitas Y El Zacatal, Landa De Matamoros.	2016-00153	Querétaro	Landa de Matamoros	Rincón de Piedra Blanca (La Pechuga)	Rural	Aportaciones Federales	1012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. LANDA	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$499,717	$411,781	$411,781	$411,781	$411,781	$411,781	$411,781	100.00	$0	Otros	1,516	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: APORTACIÓN ESTATAL AL PROII 2016, LA META REAL ES UN SISTEMA / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006720 27	Modernizacion Y Ampliacion De Camino E.C. (Carretera Estatal 191 Lobo-Agua Zarca)-Puerto Del Sabino-Neblinas Tramo Del Km 0 000 Al Km 20 000, Subtramo A Modernizar Del Km 3 000 Al Km 5 000	2016-00144	Querétaro	Landa de Matamoros	Neblinas	Rural	Aportaciones Federales	1012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. LANDA	Comunicaciones	Terminado	2016	$1,499,608	$1,190,324	$1,190,324	$1,190,324	$1,190,324	$1,190,324	$1,190,324	100.00	$0	Kilómetro	930	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: APORTACIÓN ESTATAL AL PROII 2016 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006720 38	Modenizacion Y Ampliacion De Camino Tilaco-Rincon De Piedra Blanca (La Pechuga), Tramo: Del Km 0 000 Al Km 15 000 Subtramo A Modernizar: Del Km 11 000 Al Km 12 500	2016-00145	Querétaro	Landa de Matamoros	Rincón de Piedra Blanca (La Pechuga)	Rural	Aportaciones Federales	1012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. LANDA	Comunicaciones	Terminado	2016	$1,299,298	$950,079	$950,079	$950,079	$950,079	$950,079	$950,079	100.00	$0	Kilómetro	285	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: APORTACIÓN ESTATAL AL PROII 2016 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006720 41	Construcción Del Sistema De Alcantarillado Sanitario (1er Etapa) Para Beneficiar A La Localidad De La Lira, En El Municipio De Pedro Escobedo	2016-00039	Querétaro	Pedro Escobedo	La Lira	Urbano	Aportaciones Federales	1012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. P. ESCOBEDO	Comunicaciones	Terminado	2016	$350,000	$347,285	$347,285	$347,285	$347,285	$347,285	$347,285	100.00	$0	Otros	6,394	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: APORTACIÓN ESTATAL AL PROII 2016, LA META REAL ES UN SISTEMA / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006841 71	Construcción De Puente Peatonal Sobre Dren Pluvial Rio Querétaro, Frente A Unidad Deportiva Libertad, Colonia Hercules, Municipio De Querétaro	2016-00562	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Aportaciones Federales	1012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	CEIQ	Transportes y vialidades	Terminado	2016	$381,283	$381,241	$381,241	$381,241	$381,241	$381,241	$381,241	100.00	$0	Metros lineales	801,940	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES

QUE161602006841 73	Mejoramiento De La Capacidad Conductiva Del Rio Querétaro, 4ta Etapa, Deleg. Cayetano Rubio, Municipio De Querétaro	2016-00576	Querétaro Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	CEIQ	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$6,828,481	$2,048,544	$2,048,544	$2,048,544	$2,048,544	$2,048,544	$2,048,544	100.00	$0	Metros lineales	29,026	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006841 75	Rehabilitación General En El Cetis No. 105	2016-00581	Querétaro Querétaro	Santa María Magdalena	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFEQ	Educación	Terminado	2016	$9,619,989	$8,955,224	$8,955,224	$8,955,224	$8,955,224	$8,955,224	$8,955,224	100.00	$0	Metros Cuadrados	1,770	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006841 85	Construcción De Arcotecho En Bachillerato Cobaq No. 13 Epigmenio González	2016-00614	Querétaro Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M QRO	Educación	Terminado	2016	$1,043,544	$400,574	$400,574	$400,574	$400,574	$400,574	$400,574	100.00	$0	Metros Cuadrados	2,500	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006842 02	Pavimentación Con Empedrado Empacado Con Mortero En Calle Corregidora , Arroyo Seco.	2016-00552	Querétaro Arroyo Seco	Arroyo Seco	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M ARROYO S	Transportes y vialidades	Terminado	2016	$668,584	$668,163	$668,163	$668,163	$668,163	$668,163	$668,163	100.00	$0	Metros Cuadrados	1,425	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006842 05	Pavimentación De Calle Abasolo, Conca, Arroyo Seco	2016-00553	Querétaro Arroyo Seco	Concá	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M ARROYO S	Transportes y vialidades	Terminado	2016	$668,955	$668,939	$668,939	$668,939	$668,939	$668,939	$668,939	100.00	$0	Metros Cuadrados	1,213	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006842 06	Pavimentación De Calle Sin Nombre Ubicada Entre La Calle De Los Puentes Y Carretera Federal, Conca Arroyo Seco.	2016-00554	Querétaro Arroyo Seco	Concá	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. ARROYO S.	Transportes y vialidades	Terminado	2016	$668,600	$668,600	$668,600	$668,600	$668,600	$668,600	$668,600	100.00	$0	Metros Cuadrados	1,213	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006842 07	Pavimentación De Calle General Mariano Arista, Purisima De Arista, Arroyo Seco	2016-00556	Querétaro Arroyo Seco	Purísima de Arista	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. ARROYO S.	Transportes y vialidades	Terminado	2016	$669,002	$668,576	$668,576	$668,576	$668,576	$668,576	$668,576	100.00	$0	Metros Cuadrados	2,304	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006842 09	Pavimentacion De Calle Sin Nombre Ubicada Entre La Calle De Los Puentes Y Carretera Federal, 2da Etapa Conca Arroyo Seco.	2016-00734	Querétaro Arroyo Seco	Concá	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. ARROYO S.	Transportes y vialidades	Terminado	2016	$199,499	$199,499	$199,499	$199,499	$199,499	$199,499	$199,499	100.00	$0	Metros Cuadrados	1,213	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006842 14	Ampliación De Red De Energía Eléctrica Y Alumbrado Público En El Lindero, 1er. Etapa	2016-00764	Querétaro Colón	El Lindero	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M COLÓN	Urbanización	Terminado	2016	$641,000	$640,123	$640,123	$640,123	$640,123	$640,123	$640,123	100.00	$0	Luminaria	200	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006842 25	Urbanización De Pavimento Empedrado Con Mortero En Calle Hogos, San Vicente	2016-00765	Querétaro Colón	San Vicente el Alto (San Vicente)	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. COLÓN	Urbanización	Terminado	2016	$980,000	$975,941	$975,941	$975,941	$975,941	$975,941	$975,941	100.00	$0	Metros Cuadrados	1,483	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006842 26	Urbanización De Pavimento Empedrado Con Mortero En Las Crucitas, Colón	2016-00766	Querétaro Colón	Colón	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M COLÓN	Urbanización	Terminado	2016	$2,440,000	$2,439,927	$2,439,927	$2,439,927	$2,439,927	$2,439,927	$2,439,927	100.00	$0	Metros Cuadrados	300	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006842 27	Ampliación De Red De Energía Eléctrica Y Alumbrado Público En El Salitrillo	2016-00767	Querétaro Colón	El Salitrillo	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M COLÓN	Urbanización	Terminado	2016	$510,000	$508,157	$508,157	$508,157	$508,157	$508,157	$508,157	100.00	$0	Luminaria	200	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006842 30	Construcción De Taller De Logística En El Cbtis No. 118	2016-00606	Querétaro Corregidora	El Pueblito	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFEQ	Educación	Terminado	2016	$3,294,117	$988,235	$988,235	$988,235	$988,235	$988,235	$988,235	100.00	$0	Metros Cuadrados	2,257	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES

QUE161602006842 34	Construccion Arcotecho Cancha De Usos Multiples De La Comunidad	2016-00713	Querétaro	El Marqués	Guadalupe la Venta	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M EL MARQUÉS	Educación	Terminado	2016	$1,050,000	$1,033,243	$1,033,243	$1,033,243	$1,033,243	$1,033,243	$1,033,243	100.00	$0	Metros Cuadrados	60	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006842 42	Rehabilitación De Calle En La Comunidad Del Ciervo, Ezequiel Montes, Qro.	2016-00561	Querétaro	Ezequiel Montes	El Ciervo	Rural	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	CEIQ	Urbanización	Terminado	2016	$1,836,058	$1,836,049	$1,836,049	$1,836,049	$1,836,049	$1,836,049	$1,836,049	100.00	$0	Metros Cuadrados	2,000	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006842 51	Rehabilitación De Calles Y Bacheo En La Cabecera Municipal, Ezequiel Montes. (Calles Francisco Marquez, Mariano Ecobedo, Nicolas Bravo, Benito Juárez Y Ruiz Cortinez)	2016-00613	Querétaro	Ezequiel Montes	Ezequiel Montes	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M E.MONTES	Urbanización	Terminado	2016	$995,355	$995,326	$995,326	$995,326	$995,326	$995,326	$995,326	100.00	$0	Metros Cuadrados	14,053	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006842 56	Construcción De 1era Etapa Nuevo Panteon Municipal En El Municipio De Ezequiel Montes, Queretaro.	2016-00631	Querétaro	Ezequiel Montes	Ezequiel Montes	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M E.MONTES	Otros Proyectos	Terminado	2016	$3,694,873	$3,694,873	$3,694,873	$3,694,873	$3,694,873	$3,694,873	$3,694,873	100.00	$0	Metros Cuadrados	14,053	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006842 79	Mejoramiento De La Capacidad Conductiva Del Dren México En La Cabecera Municipal De San Juan Del Rio, Querétaro	2016-00557	Querétaro	San Juan del Rio	San Juan del Rio	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	CEIQ	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$16,531,504	$13,247,175	$13,247,175	$13,247,175	$13,247,175	$13,247,175	$13,247,175	100.00	$0	Metros lineales	138,870	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006842 80	Mejoramiento De La Capacidad Conductiva Del Dren Zacatecas En La Cabecera Municipal De San Juan Del Rio, Querétaro	2016-00558	Querétaro	San Juan del Rio	San Juan del Rio	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	CEIQ	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$28,993,434	$28,993,434	$28,993,434	$28,993,434	$28,993,434	$28,993,434	$28,993,434	100.00	$0	Metros lineales	138,870	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006842 81	Rehabilitación De Av. Tecnológico, Mpio. San Juan Del Rio, Qro.	2016-00563	Querétaro	San Juan del Rio	San Juan del Rio	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	CEIQ	Transportes y vialidades	Terminado	2016	$6,380,000	$4,353,600	$4,353,600	$4,353,600	$4,353,600	$4,353,600	$4,353,600	100.00	$0	Metros Cuadrados	5,860	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006842 82	Rehabilitación De Calles Durango Y Guanajuato, Mpio. San Juan Del Rio, Qro.	2016-00564	Querétaro	San Juan del Rio	San Juan del Rio	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	CEIQ	Transportes y vialidades	Terminado	2016	$2,361,943	$1,917,504	$1,917,504	$1,917,504	$1,917,504	$1,917,504	$1,917,504	100.00	$0	Metros Cuadrados	2,750	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006842 83	Rehabilitación De Calle Universidad, Mpio. San Juan Del Rio, Qro.	2016-00565	Querétaro	San Juan del Rio	San Juan del Rio	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	CEIQ	Transportes y vialidades	Terminado	2016	$4,402,423	$4,252,655	$4,252,655	$4,252,655	$4,252,655	$4,252,655	$4,252,655	100.00	$0	Metros Cuadrados	4,600	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006842 84	Rehabilitación De Av. Gandhi, Mpio. San Juan Del Rio, Qro.	2016-00566	Querétaro	San Juan del Rio	San Juan del Rio	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	CEIQ	Transportes y vialidades	Terminado	2016	$12,760,000	$10,240,246	$10,240,246	$10,240,246	$10,240,246	$10,240,246	$10,240,246	100.00	$0	Metros Cuadrados	4,600	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006842 88	Construccion De Planta Tratadora De Agua En El Cbtis No. 145	2016-00575	Querétaro	San Juan del Rio	San Juan del Rio	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFEQ	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$2,737,928	$2,737,928	$2,737,928	$2,737,928	$2,737,928	$2,737,928	$2,737,928	100.00	$0	Metros Cuadrados	1,718	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006843 22	Movimiento De Masa Vegetal En Camellones Centrales Para El Carril Del Eje Estructurante De Av. De La Luz, Querétaro	2016-00439C1	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SOOOP	Transportes y vialidades	Terminado	2016	$714,299	$714,299	$714,299	$714,299	$714,299	$714,299	$714,299	100.00	$0	Piezas	626,495	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006843 24	Construcción De Colector Pluvial Auxiliar Al Dren Av. De La Luz, Santiago De Querétaro, Qro.	2016-00838	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Aportaciones Federales	I012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SOOOP	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$10,234,302	$4,815,104	$4,815,104	$4,815,104	$4,815,104	$4,815,104	$4,815,104	100.00	$0	Metros lineales	626,495	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES

QUE161602006843 28	Modernización Registral (Estatal)	2016-00616	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	1012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SEC. GOB	Otros Proyectos	Terminado	2016	$5,999,663	$5,999,663	$5,999,663	$5,999,663	$5,999,663	$5,999,663	$5,999,663	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: APORTACIÓN ESTATAL AL CONVENIO MODERNIZACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006843 29	Vuelo Fotogramétrico Digital (Aportación Estatal)	2016-00761	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	1012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SPF	Otros Proyectos	Terminado	2016	$8,899,957	$8,649,371	$8,649,371	$8,649,371	$8,649,371	$8,649,371	$8,649,371	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: APORTACIÓN ESTATAL AL CONVENIO MODERNIZACIÓN DEL CATASTRO / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006843 30	Digitalización De Archivo Documental (Aportación Estatal)	2016-00759	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	1012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SPF	Otros Proyectos	Terminado	2016	$1,694,296	$1,827,974	$1,827,974	$1,827,974	$1,827,974	$1,827,974	$1,827,974	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: APORTACIÓN ESTATAL AL CONVENIO MODERNIZACIÓN DEL CATASTRO / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006843 31	Adquisición De Estaciones Totales (Aportación Estatal)	2016-00763	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	1012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SPF	Otros Proyectos	Terminado	2016	$366,802	$483,711	$483,711	$483,711	$483,711	$483,711	$483,711	100.00	$0	Equipamiento	1	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: APORTACIÓN ESTATAL AL CONVENIO MODERNIZACIÓN DEL CATASTRO / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006843 32	Adquisición De Drones (Aportación Estatal)	2016-00770	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	1012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SPF	Otros Proyectos	Terminado	2016	$908,085	$908,085	$908,085	$908,085	$908,085	$908,085	$908,085	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: APORTACIÓN ESTATAL AL CONVENIO MODERNIZACIÓN DEL CATASTRO / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006843 33	Adquisición De Equipo De Computo (Aportación Estatal)	2016-00789	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	1012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SPF	Otros Proyectos	Terminado	2016	$2,350,859	$2,350,859	$2,350,859	$2,350,859	$2,350,859	$2,350,859	$2,350,859	100.00	$0	Equipamiento	1	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: APORTACIÓN ESTATAL AL CONVENIO MODERNIZACIÓN DEL CATASTRO / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006843 32	Rehabilitación De Plaza Constitución Cabecera Municipal	2016-00107C2	Querétaro	Amealco de Bonfil	Amealco de Bonfil	Urbano	Aportaciones Federales	1012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M AMEALCO	Cultura y turismo	Terminado	2016	$322,514	$322,514	$322,514	$322,514	$322,514	$322,514	$322,514	100.00	$0	Metros Cuadrados	62,194	0.00	100.00	Financiera: 0 / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006843 37	Proyecto Integral (Proyecto Ejecutivo Y Obra) Para La Construcción Del Paso Superior Vehicular Bernardo Quintana En Su Intersección Con Av. Universidad Querétaro, Qro. (Cartelas).	2016-00030C1	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Aportaciones Federales	1012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	S.D.U.O.P.	Transportes y vialidades	Terminado	2016	$495,142	$495,142	$495,142	$495,142	$495,142	$495,142	$495,142	100.00	$0	Metros Cuadrados	626,495	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006843 39	Proyecto Integral (Proyecto Ejecutivo Y Obra) Para La Construcción Del Paso Superior Vehicular Bernardo Quintana En Su Intersección Con Av. Universidad Querétaro, Qro. (Obra Civil)	2016-00035C1	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Aportaciones Federales	1012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	S.D.U.O.P.	Transportes y vialidades	En Ejecución	2016	$1,892,558	$1,892,558	$1,892,558	$1,892,558	$1,892,558	$1,892,558	$1,885,925	100.00	$0	Metros Cuadrados	626,495	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006843 42	Proyecto Integral (Proyecto Ejecutivo Y Obra) Para La Construcción Del Paso Superior Vehicular Bernardo Quintana En Su Intersección Con Av. Universidad Querétaro, Qro. (Prefabricados Estructurales).	2016-00036C2	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Aportaciones Federales	1012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	S.D.U.O.P.	Transportes y vialidades	Terminado	2016	$5,625,102	$5,625,102	$5,625,102	$5,625,102	$5,625,102	$5,625,102	$5,625,102	100.00	$0	Metros Cuadrados	626,495	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006843 43	Entubado De Dren Pluvial Para Las Terracerias Del Eje Estructurante De Av. De La Luz, Querétaro, Querétaro.	2016-00440C1	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Aportaciones Federales	1012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	S.D.U.O.P.	Agua y saneamiento	En Ejecución	2016	$574,266	$574,266	$574,266	$574,266	$574,266	$574,266	$565,845	100.00	$0	Metros	626,495	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006843 44	Construcción De Terracerias, Pavimento De Concreto Y Reubicación De Lineas Eléctricas De Eje Estructurante Avenida De La Luz.	2016-00480C1	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Aportaciones Federales	1012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	S.D.U.O.P.	Urbanización	Terminado	2016	$31,413,744	$31,413,744	$31,413,744	$31,413,744	$31,413,744	$31,413,744	$31,413,744	100.00	$0	Metros	626,495	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006843 45	Terracerias En La Vialidad De Acceso Al Centro Estatal De Información Sobre Seguridad C-5iq; Querétaro, Qro.	2016-00507C2	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Aportaciones Federales	1012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	CEIQ	Seguridad	Terminado	2016	$221,297	$221,297	$221,297	$221,297	$221,297	$221,297	$221,297	100.00	$0	Metros	######	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES

QUE161602006845 46	Rehabilitación General Por Contingencia Ambiental En El Icateq	2016-00585C2	Querétaro	San Juan del Rio	Pueblo Quieto	Rural	Aportaciones Federales	1012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	IIFEQ	Educación	Terminado	2016	$842,986	$842,986	$842,986	$842,986	$842,986	$842,986	$842,986	100.00	$0	Metros Cuadrados	2,695	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006846 09	Construcción De Guarniciones Y Banquetas En Camino Lagunillas-La Mesita	2016-00851	Querétaro	Huimilpan	La Mesita Lagunillas	Rural	Aportaciones Federales	1012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	P.M. HUIMILPAN	Urbanización	Terminado	2016	$355,821	$106,523	$106,523	$106,523	$106,523	$106,523	$106,523	100.00	$0	Metros Cuadrados	159	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006848 96	Sustitución Y Ampliación De Puentes Sobre El Dren Arenal De Eje Estructurante Avenida De La Luz	2016-00481C2	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Aportaciones Federales	1012 FAFEF	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SDUOP	Transportes y vialidades	En Ejecución	2016	$509,535	$254,768	$254,768	$254,768	$254,768	$254,768	$253,875	100.00	$0	Metros Cuadrados	626,495	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Cuarto Trimestre 2016

R134 Reasignaciones Presupuestarias Ajuste del Gasto Público Gasto de Inversión. 2016

Querétaro

Información General del Proyecto																																
																$35,055,913	$36,073,896	$36,073,896	$35,936,409	$3,638,415	$3,638,415	$3,638,415		$0						
Avance Financiero																																
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Específico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado	Observaciones
QUE001604007475751	Introducción De Red De Alcantarillado Sanitario En Las Calles: 12 A, 14 A, 15 A, 16 A, 18 A, 19 A, 20 A, 21 A, 22 A, 23 A, 24 A, 25 A, 26 A, 27 A, 33 A Y Dren.	2016-00922	Querétaro	Huimilpan	La Ceja	Rural	Subsidios	R134 Reasignaciones Presupuestarias Ajuste del Gasto Público Gasto de Inversión.		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M HUIMILPAN	Agua y saneamiento	En Ejecución	2016	$12,128,051	$12,346,022	$12,346,022	$12,128,051	$3,638,415	$3,638,415	$3,638,415	29.47	$0	Metros	750	0.00	5.10	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: La meta comprende 16 Reparación de alcantarilla (Pieza), 8,900 Señalamiento horizontal (M4), 1,300 Señalamiento vertical (Fluvial), 1,715 Materiales pétreos (m3) y 7,016 Colocación de defensa metálica (Pieza) / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE001604007745810	Conservación De La Red Estatal De Carreteras	2016-00910	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Subsidios	R134 Reasignaciones Presupuestarias Ajuste del Gasto Público Gasto de Inversión.		23-Provisiones Salariales y Económicas	CEIQ	Transportes y vialidades	En Ejecución	2016	$23,727,862	$23,727,864	$23,727,864	$23,708,438	$0	$0	$0	0.00	$0	Piezas	3,038,372	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: La meta comprende 5019.39 Ml de red de alcantarillado, 150 pzas Descargas sanitarias y 84 Pozos de visita / Registro: SIN OBSERVACIONES

Ing. Víctor Manuel Hernández Montes
Director de Obras Públicas y Desarrollo Social

AQUÍ

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Cuarto Trimestre 2016

(Cierre Fisico - Financiero)

S179 Programa de Infraestructura Indígena 2016

Querétaro

Información General del Proyecto															Avance Financiero										Avance Fisico					
																$245,346,999	$211,466,607	$211,466,607	$211,466,607	$211,452,116	$211,452,116	$211,452,116		$0					
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Específico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado	Observaciones
QUE161601006251545	Modernización Y Ampliación De Camino E.C. Km.34 (Jalpan-Rio Verde)-El Sabinito, Tramo: Del Km 0 000 Al Km 6 700, Subtramo A Modernizar Del Km 5 140 Al Km 6 700.	2016-00098	Querétaro	Arroyo Seco	El Sabinito	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indígena		6-Hacienda y Crédito Público	P.M. ARROYO S.	Comunicaciones	Terminado	2016	$7,048,629	$4,873,604	$4,873,604	$4,873,604	$4,873,604	$4,873,604	$4,873,604	100.00	$0	Kilómetro	129	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161601006251514	Elaboracion De Los Estudios Y Proyecto Ejecutivo Para La Modernizacion Y Ampliacion De Camino E.C. Km 2 850 (Crucero Del Sabinito-El Sabinito)-Tierras Prietas, Tramo Estimado Del Kilometro 0 000 Al Km	2016-00099	Querétaro	Arroyo Seco	Tierras Prietas	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indígena		6-Hacienda y Crédito Público	P.M. ARROYO S.	Otros Proyectos	Terminado	2016	$1,200,000	$819,852	$819,852	$819,852	$819,852	$819,852	$819,852	100.00	$0	Estudio de preinversión	95	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: LA META REAL ES UN PROYECTO / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161601006251157	Construcción Del Sistema De Alcantarillado Sanitario Y Planta De Tratamiento De Aguas Residuales, (1er Etapa) Para Beneficiar A Las Localidades De Los Llanitos De Pathé, Pathé Y Boyecito, En El Munici	2016-00136	Querétaro	Cadereyta de Montes	Pathé	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indígena		6-Hacienda y Crédito Público	P.M. CADEREYTA	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$4,000,000	$2,442,530	$2,442,530	$2,442,530	$2,442,530	$2,442,530	$2,442,530	100.00	$0	Otros	1,485	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: LA META REAL ES UN SISTEMA / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161601006251618	Construcción Del Sistema De Alcantarillado Sanitario (3ra. Etapa), Para Beneficiar A Las Localidades De El Rincón Y Santo Domingo En El Municipio De Cadereyta De Montes	2016-00137	Querétaro	Cadereyta de Montes	Santo Domingo	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indígena		6-Hacienda y Crédito Público	P.M. CADEREYTA	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$2,230,737	$1,364,135	$1,364,135	$1,364,135	$1,364,135	$1,364,135	$1,364,135	100.00	$0	Otros	1,346	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: LA META REAL ES UN SISTEMA / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161601006251818	Elaboración De Los Estudios Y Proyecto Ejecutivo Para La Contrucción De Sistema De Alcantarillado Sanitario Y Saneamiento Para Beneficiar A La Localidad De El Chilar, En El Municipio De Cadereyta De M	2016-00138	Querétaro	Cadereyta de Montes	El Chilar	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indígena		6-Hacienda y Crédito Público	P.M. CADEREYTA	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$720,000	$320,198	$320,198	$320,198	$320,198	$320,198	$320,198	100.00	$0	Estudio de preinversión	207	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: LA META REAL ES UN PROYECTO / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161601006251896	Construcción Del Sistema De Alcantarillado Sanitario Y Planta De Tratamiento De Aguas Residuales, (1er Etapa) Para Beneficiar A La Localidad De La Puerta, En El Municipio De Cadereyta De Montes	2016-00139	Querétaro	Cadereyta de Montes	La Puerta	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indígena		6-Hacienda y Crédito Público	P.M. CADEREYTA	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$800,000	$799,177	$799,177	$799,177	$799,177	$799,177	$799,177	100.00	$0	Otros	217	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: LA META REAL ES UN SISTEMA / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161601006252002	Elaboración De Los Estudios Y Proyecto Ejecutivo Para La Contrucción De Sistema De Alcantarillado Sanitario Y Saneamiento Para Beneficiar A La Localidad De El Membrillo, En El Municipio De Cadereyta D	2016-00140	Querétaro	Cadereyta de Montes	El Membrillo	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indígena		6-Hacienda y Crédito Público	P.M. CADEREYTA	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$720,000	$320,484	$320,484	$320,484	$320,484	$320,484	$320,484	100.00	$0	Estudio de preinversión	282	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: LA META REAL ES UN PROYECTO / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161601006252222	Elaboración De Los Estudios Y Proyecto Ejecutivo Para La Ampliación De Sistema De Agua Potable, Para Beneficiar A Las Localidades De Villaprogreso Y El Ciervo, En El Municipio De Ezequiel Montes	2016-00152	Querétaro	Ezequiel Montes	Villa Progreso	Urbano	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indígena		6-Hacienda y Crédito Público	P.M. E. MONTES	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$1,328,000	$1,420,582	$1,420,582	$1,420,582	$1,420,582	$1,420,582	$1,420,582	100.00	$0	Estudio de preinversión	6,956	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: LA META REAL ES UN PROYECTO / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161601006252238	Elaboración De Los Estudios Y Proyecto Ejecutivo, Para La Construcción De Alcantarillado Sanitario Y Saneamiento	2016-00100	Querétaro	Arroyo Seco	San José de las Flores	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indígena		6-Hacienda y Crédito Público	P.M. ARROYO S.	Otros Proyectos	Terminado	2016	$720,000	$215,768	$215,768	$215,768	$215,768	$215,768	$215,768	100.00	$0	Estudio de preinversión	159	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: LA META REAL ES UN PROYECTO / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161601006252241	Elaboracion De Los Estudios Y Proyecto Ejecutivo, Para La Construccion De Alcantarillado Sanitario Y Saneamiento	2016-00101	Querétaro	Arroyo Seco	El Riachuelo	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indígena		6-Hacienda y Crédito Público	P.M. ARROYO S.	Otros Proyectos	Terminado	2016	$640,000	$209,908	$209,908	$209,908	$209,908	$209,908	$209,908	100.00	$0	Estudio de preinversión	92	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: LA META REAL ES UN PROYECTO / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161601006252252	Ampliación Sistema De Agua Potable (1a Etapa), Para Beneficiar A Las Localidades De Rincon Piedra Blanca (La Pechuga), La Reforma, Santa Inés, Tangojó, Las Mesitas Y El Zacatal, Landa De Matamoros.	2016-00153	Querétaro	Landa de Matamoros	Rincón de Piedra Blanca (La Pechuga)	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indígena		6-Hacienda y Crédito Público	P.M. LANDA	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$3,997,739	$4,159,755	$4,159,755	$4,159,755	$4,159,744	$4,159,744	$4,159,744	100.00	$0	Kilómetro	285	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: LA META REAL ES UN SISTEMA / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161601006252553	Construcción De Planta De Tratamiento De Aguas Residuales, Para Beneficiar A La Localidad De El Bondotal, En El Municipio De Ezequiel Montes	2016-00102	Querétaro	Ezequiel Montes	El Bondotal	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indígena		6-Hacienda y Crédito Público	P.M. E. MONTES	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$3,805,020	$1,183,885	$1,183,885	$1,183,885	$1,183,885	$1,183,885	$1,183,885	100.00	$0	Otros	302	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: LA META REAL ES UN SISTEMA / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161601006252560	Modernizacion Y Ampliacion De Camino E.C. (Carretera Estatal 191 Lobo-Agua Zarca)-Puerto Del Sabino-Neblinas Tramo Del Km 0 000 Al Km 20 000, Subtramo A Modernizar Del Km 3 000 Al Km 5 000	2016-00144	Querétaro	Landa de Matamoros	Neblinas	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indígena		6-Hacienda y Crédito Público	P.M. LANDA	Transportes y vialidades	Terminado	2016	$11,996,867	$12,289,856	$12,289,856	$12,289,856	$12,289,856	$12,289,856	$12,289,856	100.00	$0	Kilómetro	930	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161601006252304	Ampliación De Sistema De Alcantarillado Sanitario (3a Etapa), Para Beneficiar A 13 Localidades De La Delegación Municipal De Santiago	2016-00088	Querétaro	Amealco de Bonfil	Barrio de la Isla (Santiago Mexquititlán Barrio 6to.)	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indígena		6-Hacienda y Crédito Público	P.M. AMEALCO	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$7,200,000	$5,966,448	$5,966,448	$5,966,448	$5,966,448	$5,966,448	$5,966,448	100.00	$0	Metros lineales	10,088	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: LA META REAL ES UN SISTEMA / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161601006252306	Construcción Del Sistema De Alcantarillado Sanitario Y Planta De Tratamiento (6ta Etapa), Para Beneficiar A 12 Localidades De La Delegación De San Ildefonso Tultepec, En El Municipio De Amealco De Bon	2016-00089	Querétaro	Amealco de Bonfil	San Ildefonso Tultepec (Centro)	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indígena		6-Hacienda y Crédito Público	P.M. AMEALCO	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$7,400,000	$6,688,541	$6,688,541	$6,688,541	$6,688,541	$6,688,541	$6,688,541	100.00	$0	Otros	11,974	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: LA META REAL ES UN SISTEMA / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161601006252310	Construcción Del Sistema De Alcantarillado Sanitario Y Planta De Tratamiento De Aguas Residuales (2da Etapa), Para Beneficiar A Las Localidades De El Varal, Chitejé De Garabato, Las Salvas Y Guadalupe	2016-00092	Querétaro	Amealco de Bonfil	Chitejé de Garabato	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indígena		6-Hacienda y Crédito Público	P.M. AMEALCO	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$4,400,000	$3,051,818	$3,051,818	$3,051,818	$3,051,818	$3,051,818	$3,051,818	100.00	$0	Otros	3,885	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: LA META REAL ES UN SISTEMA / Registro: SIN OBSERVACIONES

QUE161601000625315	Construcción Del Sistema De Agua Potable (2da Etapa), Para Beneficiar A La Localidad De El Picacho, En El Municipio De Amealco De Bonfil	2016-00093	Querétaro	Amealco de Bonfil	El Picacho	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indígena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. AMEALCO	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$800,000	$798,658	$798,658	$798,658	$798,658	$798,658	$798,658	100.00	$0	Metros lineales	909	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: LA META REAL ES UN SISTEMA / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161601000625316	Construcción Del Sistema De Alcantarillado Sanitario (4ta Etapa), Para Beneficiar A Las Localidades De San Miguel Tlaxcaltepec (Barrio Centro), Barrio La Presa Del Tecolote(El Lindero); El Lindero	2016-00094	Querétaro	Amealco de Bonfil	San Miguel Tlaxcaltepec (Barrio Centro)	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indígena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. AMEALCO	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$4,800,000	$3,749,924	$3,749,924	$3,749,924	$3,749,924	$3,749,924	$3,749,924	100.00	$0	Metros lineales	1,782	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: LA META REAL ES UN SISTEMA / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161601000625365	Elaboración Delos Estudios Y Proyecto Ejecutivo Para La Construcción De Sistema De Alcantarillado Sanitario Y De Saneamiento Para Beneficiar A La Localidad De El Saucito	2016-00095	Querétaro	Amealco de Bonfil	El Saucito	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indígena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. AMEALCO	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$240,000	$239,989	$239,989	$239,989	$239,989	$239,989	$239,989	100.00	$0	Estudio de preinversión	214	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: LA META REAL ES UN PROYECTO / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161601000625386	Elaboración De Los Estudios Y Proyecto Ejecutivo Para La Construcción De Sistema De Alcantarillado Sanitario Y Saneamiento, Para Beneficiar A Las Localidades De San Juan Dehedo Y La Soledad	2016-00096	Querétaro	Amealco de Bonfil	San Juan Dehedó	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indígena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. AMEALCO	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$2,000,000	$2,174,980	$2,174,980	$2,174,980	$2,174,980	$2,174,980	$2,174,980	100.00	$0	Estudio de preinversión	2,402	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: LA META REAL ES UN PROYECTO / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161601000625389	Elaboración Estudios Y Proyecto Ejecutivo Para La Construcción De Planta De Tratamiento De Aguas Residuales Para Beneficiar A Las Localidades De El Varal, Chiteje De Garabato, Las Salvas Y Guadalupe	2016-00097	Querétaro	Amealco de Bonfil	Chiteje de Garabato	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indígena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. AMEALCO	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$1,600,000	$1,739,915	$1,739,915	$1,739,915	$1,739,915	$1,739,915	$1,739,915	100.00	$0	Estudio de preinversión	3,363	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: LA META REAL ES UN PROYECTO / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161601000625394	Modernizacion Y Ampliacion Del Camino Colon- La Pila- Peña Colorada, Tramo: Del Km 0 000 Al 13 300, Subtramo A Modernizar: Del Km 8 800 Al 11 300.	2016-00077	Querétaro	Colón	La Pila	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indígena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. COLON	Comunicaciones	Terminado	2016	$10,200,000	$10,015,035	$10,015,035	$10,015,035	$10,015,034	$10,015,034	$10,015,034	100.00	$0	Kilómetro	609	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161601000625397	Modernizacion Y Ampliacion De Camino E. C. Km 21 260 (Carretera Estatal 100) - Urecho-El Tejocote-Sn Jose De La Laja, Tramo: Del Km 0 000 Al Km 14 243, Subtramo A Modernizar: Del Km 0 000 Al Km 1 000	2016-00078	Querétaro	Colón	Urecho	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indígena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. COLON	Comunicaciones	Terminado	2016	$4,000,000	$2,961,825	$2,961,825	$2,961,825	$2,957,410	$2,957,410	$2,957,410	99.85	$0	Kilómetro	6,713	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161601000625409	Elaboracion De Los Estudios Y Proyecto Ejecutivo Para La Construccion De Sistema De Alcantarillado Sanitario Y Saneamiento Para Beneficiar A La Localidad De Puerto Del Coyote, En El Municipio De Colon	2016-00079	Querétaro	Colón	Puerto del Coyote	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indígena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. COLON	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$1,280,000	$1,386,789	$1,386,789	$1,386,789	$1,386,789	$1,386,789	$1,386,789	100.00	$0	Estudio de preinversión	436	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: LA META REAL ES UN PROYECTO / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161601000625410	Elaboracion De Los Estudios Y Proyecto Ejecutivo Para La Construccion De Sistema De Alcantarillado Sanitario Y Saneamiento Para Beneficiar A La Localidad De Urecho, En El Municipio De Colon.	2016-00080	Querétaro	Colón	Urecho	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indígena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. COLON	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$1,280,000	$1,386,763	$1,386,763	$1,386,763	$1,385,343	$1,385,343	$1,385,343	99.90	$0	Estudio de preinversión	1,856	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: LA META REAL ES UN PROYECTO / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161601000625411	Modernizacion Y Ampliación De Camino E.C. Km 17.7 (E. Carretera Federal 120-Tecoautla)-Las Rosas, Tramo: Del Km 0 000 Al Km 0 460	2016-00082	Querétaro	Ezequiel Montes	Las Rosas	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indígena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. E. MONTES	Comunicaciones	Terminado	2016	$2,745,216	$2,843,351	$2,843,351	$2,843,351	$2,843,351	$2,843,351	$2,843,351	100.00	$0	Kilómetro	294	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161601000625412	Modernización Y Ampliación De Camino E.C. Km 5.0 (Villa Progreso-El Sombrerete)-Loberas, Tramo: Del Km 0 000 Al Km 0 980	2016-00083	Querétaro	Ezequiel Montes	Loberas	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indígena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. E. MONTES	Comunicaciones	Terminado	2016	$4,313,384	$4,590,199	$4,590,199	$4,590,199	$4,590,199	$4,590,199	$4,590,199	100.00	$0	Kilómetro	258	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161601000625413	Construcción Del Sistema De Alcantarillado Sanitario (1a Etapa), Para Beneficiar A La Localidad De Valle Verde, En El Municipio De Jalpan De Serra	2016-00084	Querétaro	Jalpan de Serra	Valle Verde	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indígena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. JALPAN	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$7,200,000	$5,104,816	$5,104,816	$5,104,816	$5,104,816	$5,104,816	$5,104,816	100.00	$0	Metros lineales	596	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: LA META REAL ES UN SISTEMA / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161601000625414	Construcción Del Sistema De Alcantarillado Sanitario (1er Etapa) Para Beneficiar A La Localidad De La Lira, En El Municipio De Pedro Escobedo	2016-00039	Querétaro	Pedro Escobedo	La Lira	Urbano	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indígena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. P. ESCOBEDO	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$2,800,000	$2,778,278	$2,778,278	$2,778,278	$2,778,278	$2,778,278	$2,778,278	100.00	$0	Metros lineales	6,394	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: LA META REAL ES UN SISTEMA / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161601000625415	Modernización Y Ampliación De Camino La Fuente-San Clemente, Tramo: Del Km 0 000 Al Km 6 788.6, Subtramo A Modernizar Del Km 4 680 Al Km 6 788.6, En El Municipio De Pedro Escobedo	2016-00040	Querétaro	Pedro Escobedo	San Clemente	Urbano	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indígena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. P. ESCOBEDO	Comunicaciones	Terminado	2016	$8,297,101	$6,905,353	$6,905,353	$6,905,353	$6,905,353	$6,905,353	$6,905,353	100.00	$0	Kilómetro	4,852	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161601000625416	Construcción Del Sistema De Alcantarillado Sanitario (1er Etapa) Para Beneficiar A La Localidad De La D, En El Municipio De Pedro Escobedo	2016-00050	Querétaro	Pedro Escobedo	La D	Urbano	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indígena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. P. ESCOBEDO	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$2,800,000	$2,780,070	$2,780,070	$2,780,070	$2,780,070	$2,780,070	$2,780,070	100.00	$0	Metros lineales	4,298	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: LA META REAL ES UN SISTEMA / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161601000625417	Elaboracion De Los Estudios Y Proyecto Ejecutivo Para La Construccion Del Sistema De Alcantarillado Sanitario Y Saneamiento Para Beneficiar A La Localidad De Agua Fria, En El Municipio De Peñamiller	2016-00041	Querétaro	Peñamiller	Peña Blanca	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indígena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. PEÑAMILLER	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$4,000,000	$1,237,974	$1,237,974	$1,237,974	$1,237,974	$1,237,974	$1,237,974	100.00	$0	Metros lineales	578	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: LA META REAL ES UN PROYECTO / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161601000625418	Ampliación Del Sistema De Agua Potable (4ª. Etapa), Para Beneficiar A 19 Localidades En Los Municipios De San Joaquin Y Cadereyta De Montes	2016-00051	Querétaro	San Joaquin	El Deconi	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indígena	6-Hacienda y Crédito Público	CEA	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$2,145,117	$4,973,788	$4,973,788	$4,973,788	$4,973,788	$4,973,788	$4,973,788	100.00	$0	Metros lineales	4,678	0.00	85.79	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: LA META REAL ES UN SISTEMA / Registro: SIN OBSERVACIONES

QUE1616010062 5419	Construcción Del Sistema De Alcantarillado Sanitario (2da Etapa), Para Beneficiar A La Localidad De San José De La Laja, En El Municipio De Tequisquiapan	2016-00085	Querétaro	Tequisquiapan	San José de la Laja	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indigena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. TEQUIS.	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$1,249,502	$7,419,914	$7,419,914	$7,419,914	$7,419,914	$7,419,914	$7,419,914	100.00	$0	Metros lineales	2,156	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: LA META REAL ES UN SISTEMA / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1616010062 5420	Elaboración De Los Estudios Y Proyecto Ejecutivo Para La Construcción De La Planta De Tratamiento De Aguas Residuales, Para Beneficiar A La Localidad De San José De La Laja, En El Municipio De Tequisq	2016-00086	Querétaro	Tequisquiapan	San José de la Laja	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indigena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. TEQUIS.	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$1,390,630	$1,476,286	$1,476,286	$1,476,286	$1,476,286	$1,476,286	$1,476,286	100.00	$0	Estudio de preinversión	2,156	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: LA META REAL ES UN PROYECTO / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1616010062 5441	Elaboración De Los Estudios Y Proyecto Ejecutivo Para La Construcción Del Sistema De Alcantarillado Sanitario Y Saneamiento, Para Beneficiar A La Localidad De Adjuntillas, En El Municipio De Tolimán.	2016-00141	Querétaro	Tolimán	Adjuntillas	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indigena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. TOLIMAN	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$480,000	$471,300	$471,300	$471,300	$471,300	$471,300	$471,300	100.00	$0	Estudio de preinversión	74	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: LA META REAL ES UN PROYECTO / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1616010062 5442	Elaboración De Los Estudios Y Proyecto Ejecutivo Para La Construcción Del Sistema De Alcantarillado Sanitario Y Saneamiento, Para Beneficiar A La Localidad De Derramadero, En El Municipio De Tolimán	2016-00142	Querétaro	Tolimán	Derramadero	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indigena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. TOLIMAN	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$480,000	$471,300	$471,300	$471,300	$471,300	$471,300	$471,300	100.00	$0	Estudio de preinversión	90	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: LA META REAL ES UN PROYECTO / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1616010062 5447	Ampliación Del Sistema De Alcantarillado Sanitario, Para Beneficiar A La Localidad De San Antonio De La Cal, En El Municipio De Tolimán.	2016-00105	Querétaro	Tolimán	San Antonio de la Cal	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indigena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. TOLIMAN	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$2,129,580	$2,063,310	$2,063,310	$2,063,310	$2,063,300	$2,063,300	$2,063,300	100.00	$0	Otros	2,721	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: LA META REAL ES UN SISTEMA / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1616010062 5452	Modenizacion Y Ampliacion De Camino Tilaco-Rincon De Piedra Blanca (La Pechuga), Tramo: Del Km 0 000 Al Km 15 000 Subtramo A Modernizar: Del Km 11 000 Al Km 12 500	2016-00145	Querétaro	Landa de Matamoros	Rincón de Piedra Blanca (La Pechuga)	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indigena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. LANDA	Transportes y vialidades	Terminado	2016	$10,394,385	$10,726,713	$10,726,713	$10,726,713	$10,726,713	$10,726,713	$10,726,713	100.00	$0	Kilómetro	285	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1616010062 5455	Ampliación Del Sistema De Alcantarillado Sanitario (1ra. Etapa), Para Beneficiar A La Localidad De Don Lucas, En El Municipio De Tolimán.	2016-00106	Querétaro	Tolimán	Don Lucas	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indigena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. TOLIMAN	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$2,643,413	$1,513,968	$1,513,968	$1,513,968	$1,513,923	$1,513,923	$1,513,923	100.00	$0	Otros	218	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: LA META REAL ES UN SISTEMA / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1616010062 5461	Ampliación Del Sistema De Alcantarillado Sanitario (3ra. Etapa), Para Beneficiar A Las Localidades De El Lindero, La Estancia, Barrio De García, Panales, La Puerta, Gudiños Y Nogales, En El Municipio	2016-00108	Querétaro	Tolimán	Gudiños	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indigena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. TOLIMAN	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$8,894,125	$3,612,907	$3,612,907	$3,612,907	$3,612,906	$3,612,906	$3,612,906	100.00	$0	Otros	2,643	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: LA META REAL ES UN SISTEMA / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1616010062 5470	Ampliación Del Sistema De Agua Potable Para Beneficiar A La "Zona Linda Vista" De La Localidad De Granjeno, En El Municipio De Tolimán.	2016-00121	Querétaro	Tolimán	Granjeno	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indigena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M.TOLIMAN	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$1,739,021	$1,586,060	$1,586,060	$1,586,060	$1,585,845	$1,585,845	$1,585,845	99.99	$0	Otros	162	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: LA META REAL ES UN SISTEMA / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1616010062 5472	Construcción De Planta De Tratamiento De Aguas Residuales.	2016-00103	Querétaro	Ezequiel Montes	Loberas	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indigena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. E. MONTES	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$3,903,823	$3,694,356	$3,694,356	$3,694,356	$3,694,356	$3,694,356	$3,694,356	100.00	$0	Otros	258	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: LA META REAL ES UN SISTEMA / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1616010062 5481	Ampliación Del Sistema De Agua Potable Para Beneficiar A La "Zona Alta" De La Localidad De San Pedro De Los Eucaliptos, En El Municipio De Tolimán.	2016-00122	Querétaro	Tolimán	San Pedro de los Eucaliptos	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indigena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. TOLIMAN	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$2,189,102	$1,206,250	$1,206,250	$1,206,250	$1,206,250	$1,206,250	$1,206,250	100.00	$0	Otros	239	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: LA META REAL ES UN SISTEMA / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1616010062 5485	Ampliación Del Sistema De Alcantarillado Sanitario, Para Beneficiar A La Localidad De El Tule.	2016-00104	Querétaro	Tolimán	El Tule	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indigena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. TOLIMAN	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$1,178,139	$1,134,285	$1,134,285	$1,134,285	$1,134,257	$1,134,257	$1,134,257	100.00	$0	Otros	418	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: LA META REAL ES UN SISTEMA / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1616010062 5491	Elaboración De Los Estudios Y Proyecto Ejecutivo Para La Construcción De Planta De Tratamiento De Aguas Residuales, Para Beneficiar A La Localidad La D, En El Municipio De Pedro Escobedo	2016-00119	Querétaro	Pedro Escobedo	La D	Urbano	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indigena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. PEDRO ESCOBEDO	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$2,000,000	$624,384	$624,384	$624,384	$624,384	$624,384	$624,384	100.00	$0	Otros	4,298	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: LA META REAL ES UN PROYECTO / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1616010062 5502	Construccion De Sistema De Alcantarillado Sanitario (1 Er. Etapa) Para Beneficiar A Las Localidades De El Carrizal, Salitrera (Presa De La Soledad), El Poleo, En El Municipio De Colon.	2016-00063	Querétaro	Colón	El Carrizal	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indigena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. COLON	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$10,520,000	$3,064,150	$3,064,150	$3,064,150	$3,064,150	$3,064,150	$3,064,150	100.00	$0	Metros lineales	1,337	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: LA META REAL ES UN SISTEMA / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1616010062 5504	Modernización Y Ampliación De Camino E.C. Km 21 260 (Carretera Estatal 100)-Urecho-El Tejocote-San José De La Laja, Tramo: Del 0 000 Al 14 243, Subtramo A Modernizar: Del Km 6 281 Al Km 3 281	2016-00120	Querétaro	Tequisquiapan	El Tejocote	Urbano	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indigena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. TEQUISQUIAPAN	Comunicaciones	Terminado	2016	$12,642,315	$8,886,567	$8,886,567	$8,886,567	$8,886,567	$8,886,567	$8,886,567	100.00	$0	Kilómetro	6,713	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1616010062 5511	Construccion De Sistema De Alcantarillado Sanitario (4ta Etapa), Para Beneficiar A Las Localidades De Las Trancas, Crucero Del Sabinito Y Conca, En El Municipio De Arroyo Seco.	2016-00123	Querétaro	Arroyo Seco	Concá	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indigena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. ARROYO SECO	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$2,000,000	$1,465,243	$1,465,243	$1,465,243	$1,465,243	$1,465,243	$1,465,243	100.00	$0	Otros	1,852	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: LA META REAL ES UN SISTEMA / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1616010062 5514	Construcción Del Sistema De Alcantarillado Sanitario Y Planta De Tratamiento De Aguas Residuales, (1er Etapa) Para Beneficiar A Las Localidades De La Tinaja Y La Pastilla.	2016-00135	Querétaro	Cadereyta de Montes	La Tinaja	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indigena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. CADEREYTA	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$4,000,000	$2,340,630	$2,340,630	$2,340,630	$2,340,630	$2,340,630	$2,340,630	100.00	$0	Otros	646	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: LA META REAL ES UN SISTEMA / Registro: SIN OBSERVACIONES

QUE161601006255524	Modernización Y Ampliación De Camino E.C. Km 23 200 (Jalpan-Rioverde)-Puerto De Ajutla-El Limón-Santa María De Los Cocos, Tramo: Del Km 0 000 Al Km 25 184.75, Subtramo A Modernizar Del Km 3 000 Al Km	2016-00132	Querétaro	Arroyo Seco	Santa María de los Cocos	Rural Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indígena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. ARROYO SECO	Comunicaciones	Terminado	2016	$9,928,946	$9,324,388	$9,324,388	$9,324,388	$9,324,388	$9,324,388	$9,324,388	100.00	$0	Kilómetro	442	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161601006255528	Elaboración De Los Estudios Y Proyecto Ejecutivo Para La Construcción De La Planta De Tratamiento De Aguas Residuales Y Colector Para Beneficiar A 14 Localidades En El Municipio De Ezequiel Montes	2016-00124	Querétaro	Ezequiel Montes	Ezequiel Montes	Urbano Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indígena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. EZEQUIEL MONTES	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$2,080,000	$2,225,661	$2,225,661	$2,225,661	$2,225,661	$2,225,661	$2,225,661	100.00	$0	Otros	17,033	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: LA META REAL ES UN PROYECTO / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161601006255532	Elaboración De Los Estudios Y Proyecto Ejecutivo Para La Contrucción De Sistema De Alcantarillado Sanitario Y Saneamiento Para Beneficiar A La Localidad De El Banco.	2016-00134	Querétaro	Cadereyta de Montes	El Banco	Rural Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indígena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. CADEREYTA	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$720,000	$320,484	$320,484	$320,484	$320,484	$320,484	$320,484	100.00	$0	Otros	253	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: LA META REAL ES UN PROYECTO / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161601006255538	Elaboracion De Los Estudios Y Proyecto Ejecutivo Para La Construccion Del Sistema De Alcantarillado Sanitario Y Saneamiento Para Beneficiar A La Localidad De El Moral, En El Municipio De Peñamiller	2016-00042	Querétaro	Peñamiller	El Moral	Rural Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indígena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. PEÑAMILLER	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$720,000	$718,477	$718,477	$718,477	$718,477	$718,477	$718,477	100.00	$0	Estudio de preinversión	114	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: LA META REAL ES UN PROYECTO / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161601006255548	Elaboración De Los Estudios Y Proyecto Ejecutivo Para La Construcción De La Planta De Tratamiento De Aguas Residuales Para Beneficiar A Las Localidades De Villa Progreso, Barreras Y Guanajuatito En El	2016-00125	Querétaro	Ezequiel Montes	Barreras	Rural Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indígena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. EZEQUIEL MONTES	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$2,000,000	$2,137,951	$2,137,951	$2,137,951	$2,137,951	$2,137,951	$2,137,951	100.00	$0	Otros	6,153	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: LA META REAL ES UN PROYECTO / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161601006255553	Elaboración De Los Estudios Y Proyecto Ejecutivo Para La Construccion Del Sistema De Alcantarillado Sanitario Y Saneamiento Para Beneficiar A La Localidad De El Cañón, Mpio De Jalpan De Serra	2016-00064	Querétaro	Jalpan de Serra	El Cañón	Rural Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indígena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. JALPAN	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$480,000	$476,506	$476,506	$476,506	$476,506	$476,506	$476,506	100.00	$0	Estudio de preinversión	52	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: LA META REAL ES UN PROYECTO / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161601006255559	Elaboración De Los Estudios Y Proyecto Ejecutivo Para La Construccion Del Sistema Alcantarillado Sanitario Y Saneamiento, Para Beneficiar A La Localidad De El Pocito, En El Municipio De Jalpan De Serra	2016-00065	Querétaro	Jalpan de Serra	El Pocito	Rural Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indígena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. JALPAN	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$720,000	$714,757	$714,757	$714,757	$714,757	$714,757	$714,757	100.00	$0	Estudio de preinversión	122	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: LA META REAL ES UN PROYECTO / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161601006255563	Construccion De Sistema De Alcantarillado Sanitario (3ra Etapa, Para Beneficiar A La Localidad De Los Bordos, En El Municipio De Huimilpan	2016-00126	Querétaro	Huimilpan	Los Bordos	Rural Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indígena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. HUIMILPAN	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$2,113,545	$1,214,290	$1,214,290	$1,214,290	$1,214,290	$1,214,290	$1,214,290	100.00	$0	Otros	294	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: LA META REAL ES UN SISTEMA / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161601006255570	Construccion De Alcantarillado Sanitario (2da Etapa), Para Beneficiar A La Localidad De El Garruñal (San Felipe De Jesus), En El Municipio De Huimilpan	2016-00127	Querétaro	Huimilpan	El Garruñal (San Felipe de Jesús)	Rural Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indígena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. HUIMILPAN	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$3,136,409	$2,756,295	$2,756,295	$2,756,295	$2,756,295	$2,756,295	$2,756,295	100.00	$0	Otros	203	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: LA META REAL ES UN SISTEMA / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161601006255571	Elaboración De Los Estudios Y Proyecto Ejecutivo Para La Construccion Del Sistema De Alcantarillado Sanitario Y Saneamiento Para Beneficiar A La Localidad De La Mesa Del Pino, En El Municipio De Jalpa	2016-00066	Querétaro	Jalpan de Serra	La Mesa del Pino	Rural Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indígena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. JALPAN	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$480,000	$472,812	$472,812	$472,812	$472,812	$472,812	$472,812	100.00	$0	Estudio de preinversión	54	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: LA META REAL ES UN PROYECTO / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161601006255575	Construcción De Sistema De Alcantarillado Sanitario (2da Etapa) Para Beneficiar A La Localidad De Rancho De Guadalupe.	2016-00133	Querétaro	Cadereyta de Montes	Rancho Guadalupe	Rural Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indígena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. CADEREYTA	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$1,162,568	$1,156,187	$1,156,187	$1,156,187	$1,147,947	$1,147,947	$1,147,947	99.29	$0	Otros	849	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: LA META REAL ES UN SISTEMA / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161601006255579	Elaboración De Los Estudios Y Proyecto Ejecutivo Para La Construccion Del Sistema De Alcantarillado Sanitario Y Saneamiento Para Beneficiar A La Localidad De Zoyapilca, En El Mpio De Jalpan De Serra	2016-00067	Querétaro	Jalpan de Serra	Zoyapilca	Rural Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indígena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. JALPAN	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$1,360,000	$1,466,126	$1,466,126	$1,466,126	$1,466,126	$1,466,126	$1,466,126	100.00	$0	Estudio de preinversión	405	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: LA META REAL ES UN PROYECTO / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161601006255586	Modernización Y Ampliación De Camino E.C. Km 29 365 (Zoyapilca-Rancho Nuevo)- San Juan De Los Duran Tramo Del Km 0 000 Al Km 2 300, Subtramo A Modernizar Del Km 0 000 Al 1 000	2016-00068	Querétaro	Jalpan de Serra	San Juan de los Durán	Rural Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indígena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. JALPAN	Comunicaciones	Terminado	2016	$3,852,011	$2,402,352	$2,402,352	$2,402,352	$2,402,352	$2,402,352	$2,402,352	100.00	$0	Kilómetro	235	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161601006255587	Modernizacion Y Ampliacion Del Camino Valle Verde - El Pocito - Carrizal De Los Duran, Tramo: Del Km 0 000 Al Km 12 700, Subtramo A Modernizar: Del Km 1 300 Al 3 020	2016-00069	Querétaro	Jalpan de Serra	El Pocito	Rural Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indígena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. JALPAN	Comunicaciones	Terminado	2016	$8,400,058	$6,908,104	$6,908,104	$6,908,104	$6,908,104	$6,908,104	$6,908,104	100.00	$0	Kilómetro	212	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161601006255591	Elaboracion De Los Estudios Y Proyecto Ejecutivo Para La Construccion Del Sistema De Alcantarillado Sanitario Y Saneamiento Para Beneficiar A La Localidad De Cuesta Colorada, En El Municipio De Peñami	2016-00072	Querétaro	Peñamiller	Cuesta Colorada	Rural Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indígena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. PEÑAMILLER	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$720,000	$718,477	$718,477	$718,477	$718,477	$718,477	$718,477	100.00	$0	Estudio de preinversión	109	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: LA META REAL ES UN PROYECTO / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161601006255593	Elaboracion De Los Estudios Y Proyecto Ejecutivo Para La Construccion Del Sistema De Alcantarillado Sanitario Y Saneamiento Para Beneficiar A La Localidad De El Carrizal, En El Municipio De Peñamiller	2016-00071	Querétaro	Peñamiller	El Carrizal	Rural Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indígena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. PEÑAMILLER	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$480,000	$470,101	$470,101	$470,101	$470,101	$470,101	$470,101	100.00	$0	Otros	53	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: LA META REAL ES UN PROYECTO / Registro: SIN OBSERVACIONES

QUE161 60100625601	Modernizacion Y Ampliacion Del Camino E.C. Km 110 270 (Carr. Federal 120)-La Plazuela-El Atoron-Puerto Blanco-El Moral. Km 0 000 Al 10 000, Subtrano A Modernizar Del Km 1 500 Al Km 3 000	2016-00073	Querétaro	Peñamiller	El Moral	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indigena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. PEÑAMILLER	Comunicaciones	Terminado	2016	$7,898,221	$8,434,200	$8,434,200	$8,434,200	$8,434,118	$8,434,118	$8,434,118	100.00	$0	Kilómetro	664	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161 60100625606	Elaboracion De Los Estudios Y Proyecto Ejecutivo Para La Construccion De Sistema De Alcantarillado Sanitario Y Saneamiento Para Beneficiar A La Localidad De Nuevo Álamos, En El Municipio De Colon	2016-00081	Querétaro	Colón	Nuevo Álamos	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indigena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. COLON	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$720,000	$716,473	$716,473	$716,473	$716,473	$716,473	$716,473	100.00	$0	Otros	224	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: LA META REAL ES UN PROYECTO / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161 60100638321	Construc Sitena De Alcantarillado Sanitario Y Planta De Tratamiento De Aguas Residuales (1a Etapa), Para Beneficiar A Las Localidades De Peña Blanca Y Puerto De La Guitarra En El Municipio De Peñamill	2016-00070	Querétaro	Peñamiller	Peña Blanca	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indigena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. PEÑAMILLER	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$3,943,058	$1,182,917	$1,182,917	$1,182,917	$1,182,917	$1,182,917	$1,182,917	100.00	$0	Otros	578	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: LA META REAL ES UN SISTEMA / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161 60200643583	Elaboración De Los Estudios Y Proyecto Ejecutivo Para La Construcción De Planta De Tratamiento De Aguas Residuales, Para Beneficiar A La Localidad De Tonatico, En El Municipio De Pinal De Amoles	2016-00143	Querétaro	Pinal de Amoles	Tonatico	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indigena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. PINAL	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$1,385,675	$1,506,922	$1,506,922	$1,506,922	$1,506,922	$1,506,922	$1,506,922	100.00	$0	Estudio de preinversión	331	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: LA META REAL ES UN PROYECTO / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161 60200662987	Construcción Del Sistema De Alcantarillado Sanitario (1er. Etapa), Para Beneficiar A La Localidad De Rancho De Guadalupe, En El Municipio De Tolimán.	2016-00146	Querétaro	Tolimán	Rancho de Guadalupe	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indigena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. TOLIMAN	Agua y saneamiento	Terminado	2016	$4,655,768	$3,590,042	$3,590,042	$3,590,042	$3,590,020	$3,590,020	$3,590,020	100.00	$0	Otros	226	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: LA META REAL ES UN SISTEMA / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161 60200669565	Modernización Y Ampliación De Camino E.C. Km 9 510 (Llano De Huaxquilico - San Pedro Escanela) -Tonatico- Maby, Trano: Del Km 0 000 Al 15 840,Subtrano A Modernizar: Del Km 2 720 Al 4 000	2016-00147	Querétaro	Pinal de Amoles	Tonatico	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indigena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. PINAL	Comunicaciones	Terminado	2016	$945,514	$3,775,741	$3,775,741	$3,775,741	$3,775,741	$3,775,741	$3,775,741	100.00	$0	Kilómetro	550	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161 60200669584	Modernización Y Ampliación De Camino E.C. Km 163 100 (San Juan Del Rio - Xilitla) - Quiranbal, Trano: Del Km 0 000 Al 5 870, Subtrano A Modernizar: Del 1 340 Al 2 840	2016-00148	Querétaro	Pinal de Amoles	Quiranbal	Rural	Subsidios	S179 Programa de Infraestructura Indigena	6-Hacienda y Crédito Público	P.M. PINAL	Comunicaciones	Terminado	2016	$903,340	$5,225,472	$5,225,472	$5,225,472	$5,225,472	$5,225,472	$5,225,472	100.00	$0	Kilómetro	269	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Cuarto Trimestre 2016

U003 Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros 2016

Querétaro

															$31,825,417	$30,349,624	$30,349,624	$25,201,317	$1,190,693	$1,190,693	$1,190,693		$0				
Información General del Proyecto															Avance Financiero									Avance Físico			
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Especifico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado	Observaciones
QUE001604007457 61	Acondicionamiento Y Reubicación En Las Instalaciones De La Dirección Del Registro Público De La Propiedad Y Del Comercio	2016-00895	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Subsidios	U003 Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros		15-Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	CEIQ	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	$720,345	$750,000	$750,000	$720,345	$618,259	$618,259	$618,259	82.43	$0	Metros Cuadrados	878,931	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE001604008174 83	Tecnologias De La Información	-	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Subsidios	U003 Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros		15-Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SPF	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	$755,448	$755,448	$755,448	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Otros	0	0.00	0.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE161602006843 34	Modernización Registral (Federal)	2016-00617	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Subsidios	U003 Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros		15-Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEC. GOB	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	$8,991,315	$8,241,315	$8,241,315	$6,534,301	$542,084	$542,084	$542,084	6.58	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006843 35	Digitalización De Archivo Documental (R. Fed)	2016-00759	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Subsidios	U003 Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros		15-Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SPF	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	$2,541,444	$2,741,962	$2,741,962	$2,741,962	$0	$0	$0	0.00	$0	Otros	1	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006843 36	Vuelo Fotogramétrico Digital(R. Fed)	2016-00761	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Subsidios	U003 Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros		15-Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SPF	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	$13,349,936	$12,974,056	$12,974,056	$10,432,662	$0	$0	$0	0.00	$0	Otros	1	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006843 37	Adquisición De Estaciones Totales (R. Fed)	2016-00763	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Subsidios	U003 Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros		15-Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SPF	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	$550,203	$725,566	$725,566	$725,566	$0	$0	$0	0.00	$0	Piezas	1	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006843 40	Adquisición De Drones (R. Fed)	2016-00770	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Subsidios	U003 Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros		15-Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SPF	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	$1,362,128	$1,362,128	$1,362,128	$1,247,333	$0	$0	$0	0.00	$0	Piezas	1	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006843 41	Fiscalización (R. Fed)	2016-00788	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Subsidios	U003 Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros		15-Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SPF	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	$21,349	$21,349	$21,349	$21,349	$21,349	$21,349	$21,349	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006843 42	Adquisición De Equipo De Computo (R. Fed)	2016-00789	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Subsidios	U003 Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros		15-Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SPF	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	$3,524,248	$2,768,800	$2,768,800	$2,768,800	$0	$0	$0	0.00	$0	Piezas	1	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006843 43	Aportación Uno Al Millar Para La Fiscalización De Recursos Del Convenio Modernización Registral	2016-00839	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Subsidios	U003 Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros		15-Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEC GOB	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	$9,000	$9,000	$9,000	$9,000	$9,000	$9,000	$9,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Cuarto Trimestre 2016

U022 Programas Regionales 2016

Querétaro

Información General del Proyecto															Avance Financiero											Avance Físico				
															$235,951,382	$235,951,382	$235,951,382	$183,962,955	$183,429,796	$183,429,796	$183,429,796		$0							
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Específico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Actual	% Avance Acumulado	Observaciones
QUE161602006684144	Construcción De Andador Peatonal Al Panteón	-	Querétaro	Pinal de Amoles	Ahuacatlán de Guadalupe	Rural	Subsidios	U022 Programas Regionales		23-Provisiones Salariales y Económicas	Municipio de Pinal de Amoles	Asistencia Social	En Ejecución	2016	$1,499,946	$1,499,946	$1,499,946	$1,499,946	$1,499,946	$1,499,946	$1,499,946	100.00	$0	Metros lineales	2,700	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006684145	Construcción De Techumbre En Cancha De Usos Múltiples En Escuela Telesecundaria Juan Valdivia	-	Querétaro	Pinal de Amoles	Alejandría de Morelos	Rural	Subsidios	U022 Programas Regionales		23-Provisiones Salariales y Económicas	Municipio de Pinal de Amoles	Educación	En Ejecución	2016	$999,990	$999,990	$999,990	$999,990	$999,990	$999,990	$999,990	100.00	$0	Piezas	820	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006684147	Construcción De Techumbre En Cancha De Usos Múltiples	-	Querétaro	Pinal de Amoles	Las Mesas de Santa Inés	Rural	Subsidios	U022 Programas Regionales		23-Provisiones Salariales y Económicas	Municipio de Pinal de Amoles	Deporte	En Ejecución	2016	$999,990	$999,990	$999,990	$999,990	$999,990	$999,990	$999,990	100.00	$0	Piezas	500	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006684156	Construcción De Pavimento Con Piedra Bola Ahogada En Mortero Y Red De Drenaje En Calle Sonora	-	Querétaro	Jalpan de Serra	Jalpan de Serra	Urbano	Subsidios	U022 Programas Regionales		23-Provisiones Salariales y Económicas	Municipio de Jalpan de Serra	Asistencia Social	En Ejecución	2016	$1,000,000	$1,000,000	$1,000,000	$1,000,000	$1,000,000	$1,000,000	$1,000,000	100.00	$0	Metros Cuadrados	500	0.00	80.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006684157	Construcción De Pavimento Con Piedra Bola Ahogada En Mortero En Calles Michoacán Y 24 De Febrero	-	Querétaro	Jalpan de Serra	Jalpan de Serra	Urbano	Subsidios	U022 Programas Regionales		23-Provisiones Salariales y Económicas	Municipio de Jalpan de Serra	Asistencia Social	En Ejecución	2016	$2,000,000	$2,000,000	$2,000,000	$2,000,000	$2,000,000	$2,000,000	$2,000,000	100.00	$0	Metros Cuadrados	500	0.00	80.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006684158	Construcción De Pavimento Con Piedra Bola Ahogada En Mortero Y Red De Drenaje Y Agua Potable, Colonia Arboledas	-	Querétaro	Jalpan de Serra	Jalpan de Serra	Urbano	Subsidios	U022 Programas Regionales		23-Provisiones Salariales y Económicas	Municipio de Jalpan de Serra	Asistencia Social	En Ejecución	2016	$834,000	$834,000	$834,000	$834,000	$834,000	$834,000	$834,000	100.00	$0	Metros Cuadrados	11,010	0.00	80.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006684162	Construcción De Techumbre En Escuela Primaria Emiliano Zapata	-	Querétaro	Arroyo Seco	San Juan Buenaventura	Rural	Subsidios	U022 Programas Regionales		23-Provisiones Salariales y Económicas	Municipio de Arroyo Seco	Asistencia Social	En Ejecución	2016	$1,210,000	$1,210,000	$1,210,000	$1,210,000	$1,210,000	$1,210,000	$1,210,000	100.00	$0	Metros Cuadrados	42	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006684174	Construcción De Arco Techo En La Localidad De Bella Vista, Cadereyta De Montes, Qro.	-	Querétaro	Cadereyta de Montes	Bella Vista del Río	Rural	Subsidios	U022 Programas Regionales		23-Provisiones Salariales y Económicas	Municipio de Cadereyta	Asistencia Social	En Ejecución	2016	$1,060,188	$1,060,188	$1,060,188	$1,060,188	$1,060,188	$1,060,188	$1,060,188	100.00	$0	Metros Cuadrados	1,955	0.00	75.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006684176	Construcción De Arco Techo En Esc. Telesecundaria En La Localidad De Boxasní, Cadereyta De Montes, Qro.	-	Querétaro	Cadereyta de Montes	Boxasní	Rural	Subsidios	U022 Programas Regionales		23-Provisiones Salariales y Económicas	Municipio de Cadereyta	Asistencia Social	En Ejecución	2016	$1,060,188	$1,060,188	$1,060,188	$1,060,188	$1,060,188	$1,060,188	$1,060,188	100.00	$0	Metros Cuadrados	190	0.00	75.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006684177	Construcción De Arco Techo En Esc. Primaria En La Localidad De Boyecito, Cadereyta De Montes, Qro.	-	Querétaro	Cadereyta de Montes	Boyecito	Rural	Subsidios	U022 Programas Regionales		23-Provisiones Salariales y Económicas	Municipio de Cadereyta	Asistencia Social	En Ejecución	2016	$934,728	$934,728	$934,728	$934,728	$934,728	$934,728	$934,728	100.00	$0	Metros Cuadrados	97	0.00	25.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006684179	Construcción De Arco Techo En Esc. Primaria En La Localidad De Cerro Prieto, Cadereyta De Montes, Qro.	-	Querétaro	Cadereyta de Montes	Cerro Prieto	Rural	Subsidios	U022 Programas Regionales		23-Provisiones Salariales y Económicas	Municipio de Cadereyta	Asistencia Social	En Ejecución	2016	$900,048	$900,048	$900,048	$900,048	$900,048	$900,048	$900,048	100.00	$0	Metros Cuadrados	117	0.00	35.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006684181	Construcción De Arco Techo En La Localidad De El Aguacate, Cadereyta De Montes, Qro.	-	Querétaro	Cadereyta de Monter	El Aguacate	Rural	Subsidios	U022 Programas Regionales		23-Provisiones Salariales y Económicas	Municipio de Cadereyta	Asistencia Social	En Ejecución	2016	$1,060,188	$1,060,188	$1,060,188	$1,060,188	$1,060,188	$1,060,188	$1,060,188	100.00	$0	Metros Cuadrados	498	0.00	30.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006684182	Construcción De Arco Techo En Cancha De Usos Múltiples En La Localidad Deel Arbolito, Cadereyta De Montes, Qro.	-	Querétaro	Cadereyta de Montes	El Arbolito	Rural	Subsidios	U022 Programas Regionales		23-Provisiones Salariales y Económicas	Municipio de Cadereyta	Asistencia Social	En Ejecución	2016	$1,060,188	$1,060,188	$1,060,188	$1,060,188	$1,060,188	$1,060,188	$1,060,188	100.00	$0	Metros Cuadrados	145	0.00	75.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006684185	Construcción De Arco Techo En Jardín De Niños En La Localidad De El Palmar, Cadereyta De Montes, Qro.	-	Querétaro	Cadereyta de Montes	El Palmar (Santa María del Palmar)	Urbano	Subsidios	U022 Programas Regionales		23-Provisiones Salariales y Económicas	Municipio de Cadereyta	Asistencia Social	En Ejecución	2016	$876,588	$876,588	$876,588	$876,588	$876,588	$876,588	$876,588	100.00	$0	Metros Cuadrados	154	0.00	25.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006684184	Construcción De Arco Techo En La Localidad De La Veracruz, Cadereyta De Montes, Qro.	-	Querétaro	Cadereyta de Montes	La Veracruz	Rural	Subsidios	U022 Programas Regionales		23-Provisiones Salariales y Económicas	Municipio de Cadereyta	Asistencia Social	En Ejecución	2016	$934,728	$934,728	$934,728	$934,728	$934,728	$934,728	$934,728	100.00	$0	Metros Cuadrados	152	0.00	25.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Cuarto Trimestre 2016

U022 Programas Regionales 2016

Querétaro

Información General del Proyecto															Avance Financiero										Avance Físico				
															$236,931,302	$236,931,302	$236,931,302	$183,862,966	$183,429,796	$183,429,796	$183,429,796		$0						
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programas Fondo Convenio	Programas Fondo Convenio - Específico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado	Observaciones
QUE161602006684192	Construcción De Arco Techo En Esc. Primaria En La Localidad De Las Joyas, Cadereyta De Montes, Qro.	-	Querétaro	Cadereyta de Montes	Las Joyas	Rural	Subsidios	U022 Programas Regionales		23-Provisiones Salariales y Económicas	Municipio de Cadereyta	Asistencia Social	En Ejecución	2016	$1,060,188	$1,060,188	$1,060,188	$1,060,188	$1,060,188	$1,060,188	$1,060,188	100.00	$0	Metros Cuadrados	143	0.00	25.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006684194	Construcción De Arco Techo En La Localidad De Ocotitlán, Cadereyta De Montes, Qro.	-	Querétaro	Cadereyta de Montes	Ocotitlán	Rural	Subsidios	U022 Programas Regionales		23-Provisiones Salariales y Económicas	Municipio de Cadereyta	Asistencia Social	En Ejecución	2016	$1,060,188	$1,060,188	$1,060,188	$1,060,188	$1,060,188	$1,060,188	$1,060,188	100.00	$0	Metros Cuadrados	327	0.00	27.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006684196	Construcción De Arco Techo En La Localidad De Puthe, Cadereyta De Montes, Qro.	-	Querétaro	Cadereyta de Montes	Puthé	Rural	Subsidios	U022 Programas Regionales		23-Provisiones Salariales y Económicas	Municipio de Cadereyta	Asistencia Social	En Ejecución	2016	$900,048	$900,048	$900,048	$900,048	$900,048	$900,048	$900,048	100.00	$0	Metros Cuadrados	84	0.00	48.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006684198	Construcción De Arco Techo En Esc. Primaria En La Localidad De El Portezuelo, Cadereyta De Montes, Qro.	-	Querétaro	Cadereyta de Montes	Portezuelo	Rural	Subsidios	U022 Programas Regionales		23-Provisiones Salariales y Económicas	Municipio de Cadereyta	Asistencia Social	En Ejecución	2016	$1,060,188	$1,060,188	$1,060,188	$1,060,188	$1,060,188	$1,060,188	$1,060,188	100.00	$0	Metros Cuadrados	98	0.00	30.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006684201	Construcción De Arco Techo En Esc. Primaria En La Localidad De Triquia, Cadereyta De Montes, Qro.	-	Querétaro	Cadereyta de Montes	Triquia	Rural	Subsidios	U022 Programas Regionales		23-Provisiones Salariales y Económicas	Municipio de Cadereyta	Asistencia Social	En Ejecución	2016	$934,728	$934,728	$934,728	$934,728	$934,728	$934,728	$934,728	100.00	$0	Metros Cuadrados	50	0.00	60.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006684203	Construcción De Arco Techo En Cancha De Usos Múltiples En La Localidad De Villa Nueva, Cadereyta De Montes, Qro.	-	Querétaro	Cadereyta de Montes	Villa Nueva	Rural	Subsidios	U022 Programas Regionales		23-Provisiones Salariales y Económicas	Municipio de Cadereyta	Asistencia Social	En Ejecución	2016	$1,060,188	$1,060,188	$1,060,188	$1,060,188	$1,060,188	$1,060,188	$1,060,188	100.00	$0	Metros Cuadrados	661	0.00	54.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006684204	Construcción De Arco Techo En Cancha De Usos Múltiples En La Localidad De Zitumí, Cadereyta De Montes, Qro.	-	Querétaro	Cadereyta de Montes	Zitumí	Rural	Subsidios	U022 Programas Regionales		23-Provisiones Salariales y Económicas	Municipio de Cadereyta	Asistencia Social	En Ejecución	2016	$718,488	$718,488	$718,488	$718,488	$718,488	$718,488	$718,488	100.00	$0	Metros Cuadrados	862	0.00	54.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006684208	Construcción De Arco Techo En Casa De Usos Múltiples En La Localidad De Arroyo De Zitumí, Cadereyta De Montes, Qro.	-	Querétaro	Cadereyta de Montes	Arroyo de Zitumí	Rural	Subsidios	U022 Programas Regionales		23-Provisiones Salariales y Económicas	Municipio de Cadereyta	Asistencia Social	En Ejecución	2016	$1,060,188	$1,060,188	$1,060,188	$1,060,188	$1,060,188	$1,060,188	$1,060,188	100.00	$0	Metros Cuadrados	537	0.00	50.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006684210	Construcción De Arco Techo En La Localidad De Camarones, Cadereyta De Montes, Qro.	-	Querétaro	Cadereyta de Montes	Camarones	Rural	Subsidios	U022 Programas Regionales		23-Provisiones Salariales y Económicas	Municipio de Cadereyta	Asistencia Social	En Ejecución	2016	$900,048	$900,048	$900,048	$900,048	$900,048	$900,048	$900,048	100.00	$0	Metros Cuadrados	472	0.00	40.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006684211	Construcción De Arco Techo En Esc. Primaria En La Localidad De El Banco, Cadereyta De Montes, Qro.	-	Querétaro	Cadereyta de Montes	El Banco	Rural	Subsidios	U022 Programas Regionales		23-Provisiones Salariales y Económicas	Municipio de Cadereyta	Asistencia Social	En Ejecución	2016	$810,900	$810,900	$810,900	$810,900	$810,900	$810,900	$810,900	100.00	$0	Metros Cuadrados	48	0.00	75.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006684213	Construcción De Arco Techo En Esc. Primaria En La Localidad De La Nopalera, Cadereyta De Montes, Qro.	-	Querétaro	Cadereyta de Montes	La Nopalera	Rural	Subsidios	U022 Programas Regionales		23-Provisiones Salariales y Económicas	Municipio de Cadereyta	Asistencia Social	En Ejecución	2016	$876,588	$876,588	$876,588	$876,588	$876,588	$876,588	$876,588	100.00	$0	Metros Cuadrados	34	0.00	58.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006684215	Construcción De Arco Techo En Esc. Primaria En La Localidad De Los Juárez, Cadereyta De Montes, Qro.	-	Querétaro	Cadereyta de Montes	Los Juárez	Rural	Subsidios	U022 Programas Regionales		23-Provisiones Salariales y Económicas	Municipio de Cadereyta	Asistencia Social	En Ejecución	2016	$900,048	$900,048	$900,048	$900,048	$900,048	$900,048	$900,048	100.00	$0	Metros Cuadrados	117	0.00	25.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006684216	Construcción De Arco Techo En La Localidad De Los Sánchez, Cadereyta De Montes, Qro.	-	Querétaro	Cadereyta de Montes	Barrio los Sánchez (La Concepción)	Rural	Subsidios	U022 Programas Regionales		23-Provisiones Salariales y Económicas	Municipio de Cadereyta	Asistencia Social	En Ejecución	2016	$1,060,188	$1,060,188	$1,060,188	$1,060,188	$1,060,188	$1,060,188	$1,060,188	100.00	$0	Metros Cuadrados	100	0.00	25.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006684229	Construcción De Arco Techo En La Localidad De Puerto De La Luz, Cadereyta De Montes, Qro.	-	Querétaro	Cadereyta de Montes	Puerto de la Luz	Rural	Subsidios	U022 Programas Regionales		23-Provisiones Salariales y Económicas	Municipio de Cadereyta	Asistencia Social	En Ejecución	2016	$1,060,188	$1,060,188	$1,060,188	$1,060,188	$1,060,188	$1,060,188	$1,060,188	100.00	$0	Metros Cuadrados	439	0.00	30.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006684232	Construcción De Arco Techo En Cancha De Usos Múltiples En La Localidad De San Javier, Cadereyta De Montes, Qro.	-	Querétaro	Cadereyta de Montes	San Javier	Rural	Subsidios	U022 Programas Regionales		23-Provisiones Salariales y Económicas	Municipio de Cadereyta	Asistencia Social	En Ejecución	2016	$1,060,188	$1,060,188	$1,060,188	$1,060,188	$1,060,188	$1,060,188	$1,060,188	100.00	$0	Metros Cuadrados	1,871	0.00	30.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES

2 de 3

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Cuarto Trimestre 2016

U022 Programas Regionales 2016

Querétaro

Información General del Proyecto																																		
															$256,931,302	$256,931,302	$256,931,302	$185,862,965	$185,429,796	$185,429,796	$185,429,796		$0								
															Avances Financieros																			
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Numero de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Específico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado	Observaciones
QUE161602500684233	Construcción De Arco Techo En La Localidad De Santa María De Gracia, Cadereyta De Montes, Qro.	-	Querétaro	Cadereyta de Montes	Santa María de Gracia	Rural	Subsidios	U022 Programas Regionales		23-Provisiones Salariales y Económicas	Municipio de Cadereyta	Asistencia Social	En Ejecución	2016	$1,069,188	$1,069,188	$1,069,188	$1,069,188	$1,069,188	$1,069,188	$1,069,188	100.00	$0	Metros Cuadrados	332	0.00	30.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602000684235	Construcción De Arco Techo En Esc. Primaria En La Localidad De El Yonthe, Cadereyta De Montes, Qro.	-	Querétaro	Cadereyta de Montes	Yonthé	Rural	Subsidios	U022 Programas Regionales		23-Provisiones Salariales y Económicas	Municipio de Cadereyta	Asistencia Social	En Ejecución	2016	$1,060,188	$1,060,188	$1,060,188	$1,060,188	$1,060,188	$1,060,188	$1,060,188	100.00	$0	Metros Cuadrados	59	0.00	30.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602000684236	Construcción De Arco Techo En Casa De Usos Múltiples En La Localidad De La Magdalena, Cadereyta De Montes, Qro.	-	Querétaro	Cadereyta de Montes	Cadereyta de Montes	Urbano	Subsidios	U022 Programas Regionales		23-Provisiones Salariales y Económicas	Municipio de Cadereyta	Asistencia Social	En Ejecución	2016	$1,060,188	$1,060,188	$1,060,188	$1,060,188	$1,060,188	$1,060,188	$1,060,188	100.00	$0	Metros Cuadrados	800	0.00	25.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602000684237	Pavimento Con Piso De Concreto Hidráulico En Calle Serafina	-	Querétaro	Ezequiel Montes	Ezequiel Montes	Urbano	Subsidios	U022 Programas Regionales		23-Provisiones Salariales y Económicas	Municipio de Ezequiel Montes	Transportes y vialidades	En Ejecución	2016	$1,035,790	$1,035,790	$1,035,790	$1,035,790	$1,035,790	$1,035,790	$1,035,790	100.00	$0	Metros Cuadrados	14,053	0.00	40.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602000684238	Rehabilitación Con Piso De Concreto Hidráulico En Calle Agustín Melgar	-	Querétaro	Ezequiel Montes	Ezequiel Montes	Urbano	Subsidios	U022 Programas Regionales		23-Provisiones Salariales y Económicas	Municipio de Ezequiel Montes	Transportes y vialidades	En Ejecución	2016	$9,015,880	$9,015,880	$9,015,880	$9,015,880	$9,015,880	$9,015,880	$9,015,880	100.00	$0	Metros Cuadrados	14,053	0.00	40.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602000684239	Rehabilitación Con Piso De Concreto Hidráulico En Calle Heriberto Jara	-	Querétaro	Ezequiel Montes	Ezequiel Montes	Urbano	Subsidios	U022 Programas Regionales		23-Provisiones Salariales y Económicas	Municipio de Ezequiel Montes	Transportes y vialidades	En Ejecución	2016	$4,583,353	$4,583,353	$4,583,353	$4,583,353	$4,583,353	$4,583,353	$4,583,353	100.00	$0	Metros Cuadrados	14,053	0.00	40.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602000684240	Rehabilitación Con Piso De Concreto Hidráulico En Calle Ignacio Allende	-	Querétaro	Ezequiel Montes	Ezequiel Montes	Urbano	Subsidios	U022 Programas Regionales		23-Provisiones Salariales y Económicas	Municipio de Ezequiel Montes	Transportes y vialidades	En Ejecución	2016	$8,943,696	$8,943,696	$8,943,696	$8,943,696	$8,943,696	$8,943,696	$8,943,696	100.00	$0	Metros Cuadrados	14,053	0.00	40.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602000684241	Rehabilitación De Piso De Concreto Hidráulico En Calle Venustiano Carranza	-	Querétaro	Ezequiel Montes	Ezequiel Montes	Urbano	Subsidios	U022 Programas Regionales		23-Provisiones Salariales y Económicas	Municipio de Ezequiel Montes	Transportes y vialidades	En Ejecución	2016	$11,225,612	$11,225,612	$11,225,612	$11,225,612	$11,225,612	$11,225,612	$11,225,612	100.00	$0	Metros Cuadrados	14,053	0.00	80.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602000684243	Pavimento Asfáltico En Calles 5 De Mayo, Francisco I.Madero, Cri. Emiliano Zapata	-	Querétaro	Corregidora	El Pueblito	Urbano	Subsidios	U022 Programas Regionales		23-Provisiones Salariales y Económicas	Municipio de Corregidora	Transportes y vialidades	En Ejecución	2016	$5,862,494	$5,862,494	$5,862,494	$5,862,494	$5,862,494	$5,862,494	$5,862,494	100.00	$0	Metros Cuadrados	850	0.00	30.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: - / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602000684244	Pavimentación De Calle Camino Real	-	Querétaro	Corregidora	El Pueblito	Urbano	Subsidios	U022 Programas Regionales		23-Provisiones Salariales y Económicas	Municipio de Corregidora	Transportes y vialidades	En Ejecución	2016	$4,137,506	$4,137,506	$4,137,506	$4,137,506	$4,137,506	$4,137,506	$4,137,506	100.00	$0	Metros Cuadrados	250	0.00	30.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: - / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602000684253	Construcción De Techado En Cancha De Usos Multiples En Telesecundaria "24 De Febrero"	-	Querétaro	Peñamiller	Villa Emiliano Zapata (Extoraz)	Rural	Subsidios	U022 Programas Regionales		23-Provisiones Salariales y Económicas	Municipio de Peñamiller	Asistencia Social	En Ejecución	2016	$1,226,287	$1,226,287	$1,226,287	$1,226,287	$1,226,287	$1,226,287	$1,226,287	100.00	$0	Metros Cuadrados	812	0.00	70.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602000684262	Construcción De Techado En Cancha De Usos Multiples Alto Bonito	-	Querétaro	Peñamiller	Alto Bonito	Rural	Subsidios	U022 Programas Regionales		23-Provisiones Salariales y Económicas	Municipio de Peñamiller	Asistencia Social	En Ejecución	2016	$1,250,000	$1,250,000	$1,250,000	$1,250,000	$1,250,000	$1,250,000	$1,250,000	100.00	$0	Metros Cuadrados	205	0.00	70.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602000684266	Construcción De Techado En Cancha De Usos Multiples En Telesecundaria El Portugués	-	Querétaro	Peñamiller	El Portugués	Rural	Subsidios	U022 Programas Regionales		23-Provisiones Salariales y Económicas	Municipio de Peñamiller	Asistencia Social	En Ejecución	2016	$1,250,000	$1,250,000	$1,250,000	$1,250,000	$1,250,000	$1,250,000	$1,250,000	100.00	$0	Metros Cuadrados	91	0.00	70.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602000684286	Construcción De Alumbrado En Campo Alegre	-	Querétaro	San Joaquín	San Joaquín	Urbano	Subsidios	U022 Programas Regionales		23-Provisiones Salariales y Económicas	Municipio de San Joaquín	Cultura y turismo	En Ejecución	2016	$3,076,320	$3,076,320	$3,076,320	$3,076,320	$3,076,320	$3,076,320	$3,076,329	100.00	$0	Piezas	8,856	0.00	80.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602000684289	Construcción De Cancha De Futbol 7 En La Localidad De San Cristobal	-	Querétaro	San Joaquín	San Cristóbal	Rural	Subsidios	U022 Programas Regionales		23-Provisiones Salariales y Económicas	Municipio de San Joaquín	Deporte	En Ejecución	2016	$2,667,188	$2,667,188	$2,667,188	$2,667,188	$2,667,188	$2,667,188	$2,667,188	100.00	$0	Metros Cuadrados	8,865	0.00	80.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES

3m5

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Cuarto Trimestre 2016

U022 Programas Regionales 2016

Querétaro

Información General del Proyecto															$235,921,382	$235,921,382	$235,921,382	$193,862,965	$183,429,796	$183,429,796	$183,429,796		$0	Avance Físico			
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Específico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado	Observaciones
QUE161602006842297	Centro Cultural Oriente	-	Querétaro	San Juan del Río	San Juan del Río	Urbano	Subsidios	U022 Programas Regionales		23-Provisiones Salariales y Económicas	Municipio de San Juan del Río	Cultura y turismo	En Ejecución	2016	$27,528,658	$27,528,658	$27,528,658	$27,528,658	$27,528,658	$27,528,658	$27,528,658	100.00	$0	Metros Cuadrados	150,000	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006842300	Unidad Deportiva Praderas Del Sol	-	Querétaro	San Juan del Río	San Juan del Río	Urbano	Subsidios	U022 Programas Regionales		23-Provisiones Salariales y Económicas	Municipio de San Juan del Río	Deporte	En Ejecución	2016	$5,000,000	$5,000,000	$5,000,000	$5,000,000	$5,000,000	$5,000,000	$5,000,000	100.00	$0	Metros Cuadrados	5,000	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006842315	Construcción De Arco Techo En La Localidad De El Terrero, Cadereyta De Montes, Qro.	-	Querétaro	Cadereyta de Montes	El Terrero	Rural	Subsidios	U022 Programas Regionales		23-Provisiones Salariales y Económicas	Municipio de Cadereyta	Asistencia Social	En Ejecución	2016	$1,060,188	$1,060,188	$1,060,188	$1,060,188	$1,060,188	$1,060,188	$1,060,188	100.00	$0	Metros Cuadrados	439	0.00	75.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006842346	Empedrado De Camino Rural De La Ladera Al Jacal De La Piedad	-	Querétaro	Amealco de Bonfil	La Ladera	Rural	Subsidios	U022 Programas Regionales		23-Provisiones Salariales y Económicas	Municipio de Amealco	Transportes y vialidades	En Ejecución	2016	$2,000,000	$2,000,000	$2,000,000	$2,000,000	$2,000,000	$2,000,000	$2,000,000	100.00	$0	Metros Cuadrados	1,265	0.00	50.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SBM RAMO 23 PROG RES 2016, CONVENIO POR $227,353,265.94 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006842347	Empedrado De Camino Rural De San Bartolomé Del Pino A La Muralla	-	Querétaro	Amealco de Bonfil	San Bartolomé del Pino (San BartoLo)	Rural	Subsidios	U022 Programas Regionales		23-Provisiones Salariales y Económicas	Municipio de Amealco	Transportes y vialidades	En Ejecución	2016	$1,500,000	$1,500,000	$1,500,000	$1,500,000	$1,500,000	$1,500,000	$1,500,000	100.00	$0	Metros Cuadrados	1,569	0.00	60.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SBM RAMO 23 PROG RES 2016, CONVENIO POR $227,353,265.94 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006842349	Empedrado De Camino Rural A El Atorón	-	Querétaro	Amealco de Bonfil	El Atorón	Rural	Subsidios	U022 Programas Regionales		23-Provisiones Salariales y Económicas	Municipio de Amealco	Transportes y vialidades	En Ejecución	2016	$1,500,000	$1,500,000	$1,500,000	$1,500,000	$1,500,000	$1,500,000	$1,500,000	100.00	$0	Metros Cuadrados	1,624	0.00	60.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SBM RAMO 23 PROG RES 2016, CONVENIO POR $227,353,265.94 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006842350	Modernización De Camino Rural De Loma Linda A San Felipe (Santiago Mexquititlán Barrio 6)	-	Querétaro	Amealco de Bonfil	San Felipe (Santiago Mexquititlán Barrio 6to.)	Rural	Subsidios	U022 Programas Regionales		23-Provisiones Salariales y Económicas	Municipio de Amealco	Comunicaciones	En Ejecución	2016	$3,000,000	$3,000,000	$3,000,000	$3,000,000	$3,000,000	$3,000,000	$3,000,000	100.00	$0	Metros Cuadrados	2,725	0.00	30.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SBM RAMO 23 PROG RES 2016, CONVENIO POR $227,353,265.94 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006842351	Modernización De Camino Rural A San Nicolás De La Torre	-	Querétaro	Amealco de Bonfil	San Nicolás de la Torre	Rural	Subsidios	U022 Programas Regionales		23-Provisiones Salariales y Económicas	Municipio de Amealco	Comunicaciones	En Ejecución	2016	$3,000,000	$3,000,000	$3,000,000	$3,000,000	$3,000,000	$3,000,000	$3,000,000	100.00	$0	Metros Cuadrados	1,486	0.00	30.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SBM RAMO 23 PROG RES 2016, CONVENIO POR $227,353,265.94 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006842352	Modernización De Camino Rural De San Juan Dehedo - La Soledad - Ejido De San Juan Dehedo - Los Arenales - La Cañada - El Taral - El Varal - Chitejé De Garabato	-	Querétaro	Amealco de Bonfil	San Juan Dehedo	Rural	Subsidios	U022 Programas Regionales		23-Provisiones Salariales y Económicas	Municipio de Amealco	Transportes y vialidades	En Ejecución	2016	$2,000,000	$2,000,000	$2,000,000	$2,000,000	$2,000,000	$2,000,000	$2,000,000	100.00	$0	Metros Cuadrados	13,182	0.00	35.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SBM RAMO 23 PROG RES 2016, CONVENIO POR $227,353,265.94 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006842353	Modernización De Boulevard Heróico Colegio Militar	-	Querétaro	Amealco de Bonfil	Amealco de Bonfil	Urbano	Subsidios	U022 Programas Regionales		23-Provisiones Salariales y Económicas	Municipio de Amealco	Transportes y vialidades	En Ejecución	2016	$8,000,000	$8,000,000	$8,000,000	$8,000,000	$8,000,000	$8,000,000	$8,000,000	100.00	$0	Metros Cuadrados	14,141	0.00	15.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SBM RAMO 23 PROG RES 2016, CONVENIO POR $227,353,265.94 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006842355	Modernización De La Unidad De Servicios Municipales Centro Sur	-	Querétaro	Amealco de Bonfil	Amealco de Bonfil	Urbano	Subsidios	U022 Programas Regionales		23-Provisiones Salariales y Económicas	Municipio de Amealco	Asistencia Social	En Ejecución	2016	$3,500,000	$3,500,000	$3,500,000	$3,500,000	$3,500,000	$3,500,000	$3,500,000	100.00	$0	Metros Cuadrados	42,197	0.00	27.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SBM RAMO 23 PROG RES 2016, CONVENIO POR $227,353,265.94 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006842358	Dignificación Del Boulevard Roberto Ruiz Obregón	-	Querétaro	Amealco de Bonfil	Amealco de Bonfil	Urbano	Subsidios	U022 Programas Regionales		23-Provisiones Salariales y Económicas	Municipio de Amealco	Transportes y vialidades	En Ejecución	2016	$6,000,000	$6,000,000	$6,000,000	$6,000,000	$6,000,000	$6,000,000	$6,000,000	100.00	$0	Metros Cuadrados	14,141	0.00	12.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SBM RAMO 23 PROG RES 2016, CONVENIO POR $227,353,265.94 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006842359	Rehabilitación De Parque Recreativo Cerro De Los Gallos	-	Querétaro	Amealco de Bonfil	Cerro de los Gallos	Rural	Subsidios	U022 Programas Regionales		23-Provisiones Salariales y Económicas	Municipio de Amealco	Asistencia Social	En Ejecución	2016	$10,000,000	$10,000,000	$10,000,000	$10,000,000	$10,000,000	$10,000,000	$10,000,000	100.00	$0	Metros Cuadrados	14,141	0.00	12.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SBM RAMO 23 PROG RES 2016, CONVENIO POR $227,353,265.94 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006842360	Rehabilitación Del Santuario De La Localidad De San Juan Dehedo	-	Querétaro	Amealco de Bonfil	San Juan Dehedo	Rural	Subsidios	U022 Programas Regionales		23-Provisiones Salariales y Económicas	Municipio de Amealco	Asistencia Social	En Ejecución	2016	$1,500,000	$1,500,000	$1,500,000	$1,500,000	$1,500,000	$1,500,000	$1,500,000	100.00	$0	Metros Cuadrados	33,000	0.00	45.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SBM RAMO 23 PROG RES 2016, CONVENIO POR $227,353,265.94 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006842361	Rehabilitación De Carpeta Asfáltica En La Calle 2: Centenario, Tramo De La Calle 2 De Abril A La Calle Hidalgo	-	Querétaro	Amealco de Bonfil	Amealco de Bonfil	Urbano	Subsidios	U022 Programas Regionales		23-Provisiones Salariales y Económicas	Municipio de Amealco	Transportes y vialidades	En Ejecución	2016	$2,000,000	$2,000,000	$2,000,000	$2,000,000	$2,000,000	$2,000,000	$2,000,000	100.00	$0	Metros Cuadrados	14,141	0.00	45.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SBM RAMO 23 PROG RES 2016, CONVENIO POR $227,353,265.94 / Registro: SIN OBSERVACIONES

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Cuarto Trimestre 2016

U022 Programas Regionales 2016

Querétaro

Información General del Proyecto																																		
															$235,951,382	$235,951,382	$235,951,382	$183,962,906	$183,429,796	$183,429,796	$183,429,796		$0	Avance Físico						
																		Avance Financiero															
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Específico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado	Observaciones
QUE161602008483362	Rehabilitación De Guarniciones Y Banquetas En La Calle Hidalgo, Tramo De La Calle Josefa Ortiz De Domínguez A La Calle Allende	-	Querétaro	Amealco de Bonfil	Amealco de Bonfil	Urbano	Subsidios	U022 Programas Regionales		23-Provisiones Salariales y Económicas	Municipio de Amealco	Transportes y vialidades	En Ejecución	2016	$1,000,000	$1,000,000	$1,000,000	$1,000,000	$1,000,000	$1,000,000	$1,000,000	100.00	$0	Metros Cuadrados	1,580	0.00	50.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: NM RAMO 23 PROG RDS 2016, CONVENIO POR $227,353,265.94 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602008483923	Construcción De Alumbrado En Ce 131 (Ezequiel Montes - Villa Progreso), Ezequiel Montes	2016-00065	Querétaro	Ezequiel Montes	Villa Progreso	Urbano	Subsidios	U022 Programas Regionales		23-Provisiones Salariales y Económicas	CEIQ	Urbanización	En Ejecución	2016	$12,412,400	$12,412,400	$12,412,400	$12,325,736	$11,892,531	$11,892,531	$11,892,531	95.81	$0	Piezas	22,551	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602007288894	Construcción De Edificio Delegacional En La Comunidad De Boyé	-	Querétaro	Cadereyta de Montes	Boyé	Rural	Subsidios	U022 Programas Regionales		23-Provisiones Salariales y Económicas	COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA EN EL ESTADO DE QRO.	Asistencia Social	En Ejecución	2016	$4,003,352	$4,003,352	$4,003,352	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	1,971	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602007289991	Construcción De Guarniciones Y Banquetas En Av. Del Ferrocarril, La Cañada, El Marqués, Qro.	-	Querétaro	El Marqués	La Cañada	Urbano	Subsidios	U022 Programas Regionales		23-Provisiones Salariales y Económicas	MUNICIPIO DE EL MARQUÉS	Urbanización	En Ejecución	2016	$3,612,625	$3,612,625	$3,612,625	$3,594,922	$3,594,922	$3,594,922	$3,594,922	99.51	$0	Metros Cuadrados	4,000	0.00	100.00	Financiera: / Física: STM RAMO 23 PROG RDS 2014-2 CONVENIO POR $ 8'578,115.92 / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE161602007289905	Construcción De Acotecho En Cancha De Usos Múltiples De La Esc. Sec. Juan Ruiz De Alarcón, La Laborcilla, El Marqués, Qro.	-	Querétaro	El Marqués	La Laborcilla	Rural	Subsidios	U022 Programas Regionales		23-Provisiones Salariales y Económicas	MUNICIPIO DE EL MARQUÉS	Asistencia Social	En Ejecución	2016	$962,138	$962,138	$962,138	$945,444	$945,444	$945,444	$945,444	98.29	$0	Metros Cuadrados	300	0.00	100.00	Financiera: / Física: STM RAMO 23 PROG RDS 2014-2 CONVENIO POR $ 8'578,115.92 / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE161603007292331	Construcción De Auditorio Para La Colonia Carlos María Bustamante De La Cd. De Querétaro, Qro	-	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Subsidios	U022 Programas Regionales		23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDUOP	Cultura y turismo	En Ejecución	2016	$47,944,207	$47,944,207	$47,944,207	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Deuda Pública y Gasto Social

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Cuarto Trimestre 2016

(Cierre Fisico - Financiero)

U033 Fondo de Apoyo a Migrantes 2016

Querétaro

Información General del Proyecto														Avance Financiero										Avance Fisico				
															$4,599,481	$4,590,483	$4,590,483	$4,589,710	$4,589,710	$4,589,710	$4,589,710		$0					
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Numero de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Especifico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado	Observaciones
QUE001 60400815046	Herramientas Para Equipar Carpinteria	001-16	Querétaro	Pinal de Amoles	La Ciénega	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes		23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$25,000	$25,000	$25,000	$25,000	$25,000	$25,000	$25,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: Se solicita validar la información - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001 60400815099	Herramienta Para Equipar Carpinteria	002-16	Querétaro	Pinal de Amoles	Huilotla	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes		23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$25,000	$25,000	$25,000	$25,000	$25,000	$25,000	$25,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: Se solicita la validación de la información - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001 60400815305	Herramienta Para Equipar Carpinteria	004-16	Querétaro	Pinal de Amoles	Ahuacatlán de Guadalupe	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes		23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$25,000	$25,000	$25,000	$25,000	$25,000	$25,000	$25,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001 60400815315	Equipamiento De Tienda De Ropa	005-16	Querétaro	Pinal de Amoles	Pinal de Amoles	Urbano	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes		23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$25,000	$25,000	$25,000	$25,000	$25,000	$25,000	$25,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001 60400815320	Herramienta Para Rentar En Construcción	006-16	Querétaro	Pinal de Amoles	Escanelilla	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes		23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$25,000	$25,000	$25,000	$25,000	$25,000	$25,000	$25,000	100.00	$0	Otros	0	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001 60400815328	Ovejas Para Crianza	007-16	Querétaro	Pinal de Amoles	Huilotla	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes		23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$25,000	$25,000	$25,000	$25,000	$25,000	$25,000	$25,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001 60400815341	Establecimiento De Miscelanea	008-16	Querétaro	Pinal de Amoles	El Cantón	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes		23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$25,000	$25,000	$25,000	$25,000	$25,000	$25,000	$25,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001 60400815343	Herramienta Para Construcción	009-16	Querétaro	Pinal de Amoles	Escanelilla	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes		23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$25,000	$25,000	$25,000	$25,000	$25,000	$25,000	$25,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001 60400815347	Equipamiento De Estetica	010-16	Querétaro	Pinal de Amoles	San Isidro	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes		23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$25,000	$25,000	$25,000	$25,000	$25,000	$25,000	$25,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001 60400815349	Herramientas Para Albañileria	011-16	Querétaro	Pinal de Amoles	Escanelilla	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes		23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$25,000	$25,000	$25,000	$25,000	$25,000	$25,000	$25,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SESOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001 60400815350	Herramientas Para Albañileria	012-16	Querétaro	Pinal de Amoles	Ahuacatlán de Guadalupe	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes		23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$25,000	$25,000	$25,000	$25,000	$25,000	$25,000	$25,000	100.00	$0	Otros	0	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001 60400815357	Equipamiento De Rosticeria	013-16	Querétaro	Pinal de Amoles	Pinal de Amoles	Urbano	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes		23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$25,000	$25,000	$25,000	$25,000	$25,000	$25,000	$25,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001 60400815644	Material Para Corrales	014-16	Querétaro	Pinal de Amoles	El Pedregal	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes		23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$25,000	$25,000	$25,000	$25,000	$25,000	$25,000	$25,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001 60400815655	Material Para Equipar Vulcanizadora	015-16	Querétaro	Pinal de Amoles	Huazquilico	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes		23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$25,000	$25,000	$25,000	$25,000	$25,000	$25,000	$25,000	100.00	$0	Otros	0	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001 60400815666	Herramientas Para Equipar Carnicería	016-16	Querétaro	Pinal de Amoles	Escanelilla	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes		23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$25,000	$25,000	$25,000	$25,000	$25,000	$25,000	$25,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

QUE001 60400815708	Herramientas De Ebanistería	017-16	Querétaro	Pinal de Amoles	El Pedregal	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$25,000	$25,000	$25,000	$25,000	$25,000	$25,000	$25,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001 60400815732	Herramienta Para Sembrar Papaya	018-16	Querétaro	Pinal de Amoles	Escanelilla	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$25,000	$25,000	$25,000	$25,000	$25,000	$25,000	$25,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001 60400815747	Materiales Para Corrales	019-16	Querétaro	Pinal de Amoles	El Pedregal	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$13,000	$13,000	$13,000	$13,000	$13,000	$13,000	$13,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001 60400815760	Herramientas Para Equipar Vulcanizadora	020-16	Querétaro	Pinal de Amoles	Pinal de Amoles	Urbano	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$13,215	$13,215	$13,215	$13,215	$13,215	$13,215	$13,215	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: VALIDAR INFORMACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001 60400816160	Equipamiento De Negocio Para Rentar Audio	003-16	Querétaro	Pinal de Amoles	Pinal de Amoles	Urbano	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$25,000	$25,000	$25,000	$25,000	$25,000	$25,000	$25,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001 60400816316	Mobiliario Para Panadería	021-16	Querétaro	Arroyo Seco	Purisima de Arista	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001 60400816319	Mobiliario Para Papelería	022-16	Querétaro	Arroyo Seco	San Juan Buenaventura	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	0	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001 60400816324	Estructura Para Armado De Tranpolín	023-16	Querétaro	Arroyo Seco	Purisima de Arista	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001 60400816327	Herramienta Para Poner Taquería	024-16	Querétaro	Arroyo Seco	Arroyo Seco	Urbano	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001 60400816331	Mobiliario Para Poner Cocina Económica	025-16	Querétaro	Arroyo Seco	Purisima de Arista	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001 60400816335	Borregos Para Cria Y Engorda	026-16	Querétaro	Arroyo Seco	Rio del Carrizal	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001 60400816338	Vaquilla Para Producción De Ganado Bovino	027-16	Querétaro	Arroyo Seco	El Quirino	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001 60400816344	Material Para Tienda	028-16	Querétaro	Arroyo Seco	Arroyo Seco	Urbano	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001 60400816348	Cerdos Y Alimentos Para Cria Y Engorda	029-16	Querétaro	Arroyo Seco	El Sabinito	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001 60400816353	Vaquilla Semental Para Produción	030-16	Querétaro	Arroyo Seco	El Salitrillo	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

QUE0016040081638	Mobiliario Para Poner Paleteria	031-16	Querétaro	Arroyo Seco	El Crucero del Sabinito	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE0016040081636	Refacciones Para Equipar Taller	032-16	Querétaro	Arroyo Seco	Purisima de Arista	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE0016040081637	Revolvedora Para Equipar Negocio	034-16	Querétaro	Arroyo Seco	Concá	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE0016040081638	Herramientas Para Equipar Taller	035-16	Querétaro	Arroyo Seco	Purisima de Arista	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE0016040081638	Cerdos Y Alimento Para Cria Y Engorda	036-16	Querétaro	Arroyo Seco	Purisima de Arista	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE0016040081638	Vaquilla Semental Para La Produción	037-16	Querétaro	Arroyo Seco	El Saltrillo	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE0016040081639	Equipamiento De Tienda De Abarrotes	038-16	Querétaro	Arroyo Seco	Concá	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE0016040081641	Herramientas Para Equipar Taller	039-16	Querétaro	Arroyo Seco	Concá	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE0016040081641	Mobiliario Para Estética	040-16	Querétaro	Arroyo Seco	Concá	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	0	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE0016040081642	Mobiliario Para Rosticeria	041-16	Querétaro	Arroyo Seco	Purisima de Arista	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE0016040081642	Cerdos Y Alimento Para Cria Y Engorda	042-16	Querétaro	Arroyo Seco	San Juan Buenaventura	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE0016040081643	Material Para Construcción	044-16	Querétaro	Arroyo Seco	Purisima de Arista	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE0016040081643	Mobiliario Para Tienda De Abarrotes	045-16	Querétaro	Arroyo Seco	Concá	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE0016040081643	Mobiliario Para Estética	046-16	Querétaro	Arroyo Seco	San Juan Buenaventura	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE0016040081643	Mobiliario Para Equipar Taqueria	047-16	Querétaro	Arroyo Seco	Rio del Carrizal	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$22,699	$22,699	$22,699	$22,699	$22,699	$22,699	$22,699	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

QUE001604008816439	Herramienta Para Taller De Autolavado	048-16	Querétaro	Arroyo Seco	Ayutla	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008816440	Herramienta Para Construcción	049-16	Querétaro	Arroyo Seco	Purísima de Arista	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008816442	Vaquilla Para Producción De Ganado Bovino	050-16	Querétaro	Arroyo Seco	San Juan Buenaventura	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008816444	Aves Y Mobiliario Para Poner Criadero	051-16	Querétaro	Arroyo Seco	Purísima de Arista	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008816448	Mobiliario Para Negocio De Jugos	052-16	Querétaro	Arroyo Seco	Purísima de Arista	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008816450	Mobiliario Para Carnicería	053-16	Querétaro	Arroyo Seco	El Riachuelo	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008816456	Heramienta Para Construcción	055-16	Querétaro	Arroyo Seco	Purísima de Arista	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008816465	Borregos Y Alimento Para Cria Y Engorda	057-16	Querétaro	Arroyo Seco	San José de las Flores	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008816469	Cerdos Y Alimento Para Cria Y Engorda	058-16	Querétaro	Arroyo Seco	Arroyo Seco	Urbano	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008816474	Cerdos Y Alimento Para Cria Y Engorda	059-16	Querétaro	Arroyo Seco	Ayutla	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008816483	Kayak Para Actividades Turisticas	060-16	Querétaro	Arroyo Seco	Ayutla	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008816491	Ropa Americana Por Pacas	062-16	Querétaro	Jalpan de Serra	Jalpan de Serra	Urbano	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008816498	Herramientas Para Equipar Taller	063-16	Querétaro	Jalpan de Serra	Jalpan de Serra	Urbano	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008816500	Alimento Para Gallinas	064-16	Querétaro	Jalpan de Serra	Jalpan de Serra	Urbano	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008816503	Herramienta Para Equipar Taller	065-16	Querétaro	Jalpan de Serra	El Lindero	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

QUE001604008165 07	Mobiliario Para Miscelanea	066-16	Querétaro	Jalpan de Serra	Jalpan de Serra	Urbano	Subsidios	0033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008167 26	Herramienta Para Equipar Taller	067-16	Querétaro	Jalpan de Serra	Carrizalito	Rural	Subsidios	0033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008168 24	Taquería	068-16	Querétaro	Jalpan de Serra	Valle Verde	Rural	Subsidios	0033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA LA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008168 33	Insumos Para Surtir La Tienda	103-16	Querétaro	Cadereyta de Montes	Los Amolitos	Rural	Subsidios	0033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$22,239	$22,239	$22,239	$22,239	$22,239	$22,239	$22,239	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008168 50	Taller Mecánico	069-16	Querétaro	Jalpan de Serra	El Pocito	Rural	Subsidios	0033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008168 63	Herrería	070-16	Querétaro	Jalpan de Serra	El Pocito	Rural	Subsidios	0033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008168 72	Compra Y Venta De Cerdos	104-16	Querétaro	Cadereyta de Montes	Yonthé	Rural	Subsidios	0033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Otros Proyectos	Terminado	2016	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008168 95	Herramienta Para Equipar Vulcanizadora	105-16	Querétaro	Cadereyta de Montes	Pathé	Rural	Subsidios	0033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008169 02	Compra Y Venta De Ropa	-	Querétaro	Cadereyta de Montes	Higuerillas	Rural	Subsidios	0033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008169 12	Venta De Abarrotes	072-16	Querétaro	Jalpan de Serra	Valle Verde	Rural	Subsidios	0033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008169 25	Cerdos Y Alimento Para Cria Y Engorda	106-16	Querétaro	Cadereyta de Montes	Higuerillas	Rural	Subsidios	0033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008169 35	Venta De Carne A Domicilio	073-16	Querétaro	Jalpan de Serra	Valle Verde	Rural	Subsidios	0033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008169 61	Ropa Para Vender En Tienda	123-16	Querétaro	Cadereyta de Montes	El Palmar (Santa Maria del Palmar)	Urbano	Subsidios	0033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	100.00	$0	Otros	0	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008169 64	Venta De Carne De Pollo A Domicilio	075-16	Querétaro	Jalpan de Serra	Valle Verde	Rural	Subsidios	0033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008169 69	Llantas Para Equipar Llantera	107-16	Querétaro	Cadereyta de Montes	Higuerillas	Rural	Subsidios	0033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

QUE001604008169 75	Alquiler De Mobiliario Para Eventos	076-16	Querétaro	Jalpan de Serra	El Saucito	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008169 90	Compra Y Venta De Becerros	077-16	Querétaro	Jalpan de Serra	Valle Verde	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008169 92	Mobiliario Para Ciber	108-16	Querétaro	Cadereyta de Montes	Higuerillas	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008170 03	Un Apiario	078-16	Querétaro	Jalpan de Serra	Guayabos	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008170 20	Compra De Revolvedora	109-16	Querétaro	Cadereyta de Montes	El Aguacate	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008170 24	Venta De Ganado	079-16	Querétaro	Jalpan de Serra	Soledad de Guadalupe	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008170 44	Criadero De Puercos	080-16	Querétaro	Jalpan de Serra	Guayabos	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008170 57	Mobiliario Para Equipar Panaderia	110-16	Querétaro	Cadereyta de Montes	El Aguacate	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008170 60	Carpinteria	081-16	Querétaro	Jalpan de Serra	Soledad de Guadalupe	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008170 71	Engorda Y Venta De Borregos	082-16	Querétaro	Jalpan de Serra	Tancoyol	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008170 74	Material Para Corral	124-16	Querétaro	Cadereyta de Montes	Higuerillas	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008170 77	Compra De Estantes Para Renta En Eventos	111-16	Querétaro	Cadereyta de Montes	El Aguacate	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008170 92	Material Para Corral	125-16	Querétaro	Cadereyta de Montes	Pathé	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008171 09	Productos De Abarrote	083-16	Querétaro	Jalpan de Serra	La Carrera (La Perla)	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008171 10	Herramientas Para Equipar Taller De Costura	112-16	Querétaro	Cadereyta de Montes	El Palmar (Santa Maria del Palmar)	Urbano	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

QUE001604008171 43	Venta De Aguacate	085-16	Querétaro	Jalpan de Serra	Jalpan de Serra	Urbano	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008171 53	Mobiliario Para Equipar Tienda De Abarrotes	086-16	Querétaro	Jalpan de Serra	Linón de la Peña	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008171 63	Compra Y Renta De Mesas Y Sillas	114-16	Querétaro	Cadereyta de Montes	Puerto del Salitre	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008171 68	Insumos Para La Producción Y Venta De Pollos	087-16	Querétaro	Jalpan de Serra	Jalpan de Serra	Urbano	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008172 60	Equipos De Cómputo Para Poner Cibercafé	115-16	Querétaro	Cadereyta de Montes	El Aguacate	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008172 67	Venta De Carne A Domicilio	088-16	Querétaro	Jalpan de Serra	San Juan de los Durán	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008172 82	Venta De Alimento Para Ganado	089-16	Querétaro	Jalpan de Serra	El Pocito	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008172 88	Cria Y Venta De Terneras	090-16	Querétaro	Jalpan de Serra	San Isidro	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008173 12	Compra Y Venta De Ganado	091-16	Querétaro	Jalpan de Serra	Valle Verde	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008173 71	Herramientas Para Recicladora	092-16	Querétaro	Jalpan de Serra	Piedras Anchas	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008173 78	Herramientas Para Equipar Taller De Costura	116-16	Querétaro	Cadereyta de Montes	Higuerillas	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008173 79	Mobiliario Para Rosticería	093-16	Querétaro	Jalpan de Serra	Jalpan de Serra	Urbano	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008173 87	Compra Y Venta De Ropa	094-16	Querétaro	Jalpan de Serra	El Pocito	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDAR INFORMACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008173 94	Adquisición Equipo De Cómputo	117-16	Querétaro	Cadereyta de Montes	Higuerillas	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008173 98	Siembra De Jitomate Y Tomate	095-16	Querétaro	Jalpan de Serra	La Ceiba	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDAR INFORMACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

QUE001604008174 07	Compra Y Venta De Zapatos	096-16	Querétaro	Jalpan de Serra	Jalpan de Serra	Urbano	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008174 08	Insumos Para Surtir La Tienda	118-16	Querétaro	Cadereyta de Montes	Higuerillas	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008174 15	Herramientas Para Taller De Herreria	097-16	Querétaro	Jalpan de Serra	La Arena	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008174 19	Borregos Para Cria Y Engorda	119-16	Querétaro	Cadereyta de Montes	Higuerillas	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008174 26	Compra Y Venta De Ganado	098-16	Querétaro	Jalpan de Serra	La Arena	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008174 31	Heramientas Para La Verduleria	120-16	Querétaro	Cadereyta de Montes	Higuerillas	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008174 35	Mobiliario Para Equipar Miscelanea	099-16	Querétaro	Jalpan de Serra	Ojo de Agua de los Mar	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICTA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008174 44	Mobiliario Para Cremeria	121-16	Querétaro	Cadereyta de Montes	Los Amolitos	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008174 45	Cerdos Y Alimento Para Cria Y Engorda	100-16	Querétaro	Jalpan de Serra	Jalpan de Serra	Urbano	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$22,699	$22,699	$22,699	$22,699	$22,699	$22,699	$22,699	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICTA VALIDAR INFORMACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008174 52	Compra De Carpas Para Eventos	101-16	Querétaro	Jalpan de Serra	Valle Verde	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008174 71	Mobiliario Para Poner Casetas Telefónicas	102-16	Querétaro	Jalpan de Serra	El Pocito	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008174 76	Herramientas Para Construcción De Corral	126-16	Querétaro	Cadereyta de Montes	Higuerillas	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008174 86	Mobiliario Para Equipar Fruteria	127-16	Querétaro	Cadereyta de Montes	El Aguacate	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008175 01	Herramienta Para Vulcanizadora	128-16	Querétaro	Cadereyta de Montes	Higuerillas	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008175 03	Material Para Corrales	140-16	Querétaro	Landa de Matamoros	Tres Lagunas	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

QUB001604008175 13	Herramienta Para Sistema De Riego	129-16	Querétaro	Cadereyta de Montes	El Palmar (Santa Maria del Palmar)	Urbano	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUB001604008175 17	Herramienta Para Carpinteria	141-16	Querétaro	Landa de Matamoros	El Humo	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUB001604008175 28	Borregos Para Cria Y Engorda	130-16	Querétaro	Cadereyta de Montes	El Aguacate	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUB001604008175 30	Herramienta Para Carpinteria	142-16	Querétaro	Landa de Matamoros	Neblinas	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUB001604008175 39	Borrego	143-16	Querétaro	Landa de Matamoros	Cerro de la Palma	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUB001604008175 45	Material Para Construcción De Corral	131-16	Querétaro	Cadereyta de Montes	Boyé	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUB001604008175 57	Lechones Y Alimento	144-16	Querétaro	Landa de Matamoros	El Pemoche	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUB001604008175 63	Herramienta Para Equipar Taller De Marmol	132-16	Querétaro	Cadereyta de Montes	Villa Guerrero	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUB001604008175 73	Equipamiento Para Venta De Código	146-16	Querétaro	Landa de Matamoros	El Lobo	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$22,699	$22,699	$22,699	$22,699	$22,699	$22,699	$22,699	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUB001604008175 80	Compra De Maquinaria Para Carpinteria	139-16	Querétaro	Cadereyta de Montes	Cadereyta de Montes	Urbano	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	100.00	$0	Otros	0	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUB001604008175 81	Material Para Ampliacion De Corral	147-16	Querétaro	Landa de Matamoros	San Juanito	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUB001604008175 88	Mojarras Y Alimento Para Cria	133-16	Querétaro	Cadereyta de Montes	Higuerillas	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUB001604008175 93	Material Para Herreria	148-16	Querétaro	Landa de Matamoros	La Reforma	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUB001604008176 01	Cerdos Para Engorda Y Crianza	149-16	Querétaro	Landa de Matamoros	San Onofre	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUB001604008176 04	Calzado Para Venta	134-16	Querétaro	Cadereyta de Montes	El Aguacate	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

QUE001604008176 05 Rockolas Para Rentarlas	138-16	Querétaro	Cadereyta de Montes	Los Llanitos de Pathé	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008176 15 Maquinaria	150-16	Querétaro	Landa de Matamoros	La Lagunita	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008176 22 Mobiliario Para Equipar Papelería	135-16	Querétaro	Cadereyta de Montes	Higuerillas	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008176 24 Lechones Y Alimento	151-16	Querétaro	Landa de Matamoros	Tangojó	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008176 29 Articulos De Piel Para Venta	137-16	Querétaro	Cadereyta de Montes	Vizarrón de Montes	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESO	Asistencia Social	Terminado	2016	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008176 34 Lechones Y Alimento	152-16	Querétaro	Landa de Matamoros	Arboledas	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	0	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA - SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008176 38 Herramienta Para Jardinería	136-16	Querétaro	Cadereyta de Montes	Higuerillas	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008176 73 Equipo De Cocina	153-16	Querétaro	Landa de Matamoros	El Sabinito	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008177 32 Insumos	154-16	Querétaro	Landa de Matamoros	Tres Lagunas	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008177 46 Lechones Y Alimento	155-16	Querétaro	Landa de Matamoros	Tres Lagunas	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008177 57 Insumos	156-16	Querétaro	Landa de Matamoros	Puerto de San Agustín	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	0	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008177 65 Material Para Corral	157-16	Querétaro	Landa de Matamoros	Tilaco	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008177 73 Equipo De Cocina	158-16	Querétaro	Landa de Matamoros	Agua Zarca	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	0	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008177 84 Material Para Corrales	159-16	Querétaro	Landa de Matamoros	Tilaco	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008177 97 Materia Prima Para Carpinteria	160-16	Querétaro	Landa de Matamoros	Tilaco	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

QUE001604008178 12 Juegos Inflables	161-16	Querétaro	Landa de Matamoros	La Lagunita	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008178 29 Becerros	162-16	Querétaro	Landa de Matamoros	Rincón de Piedra Blanca (La Pechuga)	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008178 46 Material Y Materia Prima	163-16	Querétaro	Landa de Matamoros	La Lina	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008178 59 Material Para Crianza	164-16	Querétaro	Landa de Matamoros	Neblinas	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008178 77 Mobiliario Y Materia Prima	165-16	Querétaro	Landa de Matamoros	Barrio San Esteban	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008178 99 Becerros	166-16	Querétaro	Landa de Matamoros	Cerro de la Palma	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008179 40 Pollos Y Material Para Crianza	168-16	Querétaro	Landa de Matamoros	Las Ánimas	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008179 56 Material	169-16	Querétaro	Landa de Matamoros	Neblinas	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008179 74 Equipo	170-16	Querétaro	Landa de Matamoros	7res Lagunas	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008191 46 Borregos	181-16	Querétaro	San Joaquin	Apartadero	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$14,000	$14,000	$14,000	$14,000	$14,000	$14,000	$14,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008191 58 Lechones Y Material	173-16	Querétaro	Landa de Matamoros	Pinalito de la Cruz	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008191 62 Cabras	182-16	Querétaro	San Joaquin	Apartadero	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$14,000	$14,000	$14,000	$14,000	$14,000	$14,000	$14,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008191 74 Equipo Para Carniceria	174-16	Querétaro	Landa de Matamoros	El Sabinito	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008191 89 Vacas	175-16	Querétaro	Landa de Matamoros	Arboledas	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008192 07 Borregos	184-16	Querétaro	San Joaquin	San Joaquin	Urbano	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$14,000	$14,000	$14,000	$14,000	$14,000	$14,000	$14,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

QUE001 604008192 11	Lechones Y Material	176-16	Querétaro	Landa de Matamoros	Tres Lagunas	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001 604008192 30	Equipo Para Pizzeria	177-16	Querétaro	Landa de Matamoros	El Penoche	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001 604008192 54	Insumos	178-16	Querétaro	Landa de Matamoros	Santa Inés	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001 604008192 69	Ganado	187-16	Querétaro	San Joaquin	Puerto Hondo	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$14,000	$14,000	$14,000	$14,000	$14,000	$14,000	$14,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001 604008192 79	Insumos	179-16	Querétaro	Landa de Matamoros	Neblinas	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001 604008192 94	Ganado	188-16	Querétaro	San Joaquin	San Cristóbal	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$14,000	$14,000	$14,000	$14,000	$14,000	$14,000	$14,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001 604008193 14	Ganado	189-16	Querétaro	San Joaquin	La Puerta de Guadalupe (Rancho San Nicolás)	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$14,000	$14,000	$14,000	$14,000	$14,000	$14,000	$14,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001 604008193 23	Maquinaria	180-16	Querétaro	Landa de Matamoros	La Reforma	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001 604008193 62	Ganado	190-16	Querétaro	San Joaquin	Los Herrera	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$14,000	$14,000	$14,000	$14,000	$14,000	$14,000	$14,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001 604008194 37	Borregos	243-16	Querétaro	San Joaquin	San Joaquin	Urbano	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$10,000	$10,000	$10,000	$10,000	$10,000	$10,000	$10,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001 604008194 59	Ganado	194-16	Querétaro	San Joaquin	Los Pozos	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$14,000	$14,000	$14,000	$14,000	$14,000	$14,000	$14,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001 604008194 64	Carrito De Hamburguesas Y Hotdog	242-16	Querétaro	San Joaquin	Canoas (Nuevo San Joaquin)	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$11,000	$11,000	$11,000	$11,000	$11,000	$11,000	$11,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001 604008194 94	Edredones Y Colchas	241-16	Querétaro	San Joaquin	San Joaquin	Urbano	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$10,000	$10,000	$10,000	$10,000	$10,000	$10,000	$10,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001 604008194 96	Mobiliario Y Consumibles	195-16	Querétaro	San Joaquin	San José Quitasueño	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$10,000	$10,000	$10,000	$10,000	$10,000	$10,000	$10,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001 604008195 20	Consumibles	196-16	Querétaro	San Joaquin	Los Herrera	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$10,000	$10,000	$10,000	$10,000	$10,000	$10,000	$10,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

QUE001604008195 26	Materia Prima Para Tortilleria	240-16	Querétaro	San Joaquín	San Joaquín	Urbano	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$15,617	$6,619	$6,619	$6,619	$6,619	$6,619	$6,619	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008195 54	Insumos	197-16	Querétaro	San Joaquín	Apartadero	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$10,000	$10,000	$10,000	$10,000	$10,000	$10,000	$10,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008196 88	Consumibles	200-16	Querétaro	San Joaquín	Los Azóguez	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$12,000	$12,000	$12,000	$12,000	$12,000	$12,000	$12,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008197 44	Insumos	201-16	Querétaro	San Joaquín	Las Tinajas	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$12,000	$12,000	$12,000	$12,000	$12,000	$12,000	$12,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008197 71	Insumos	202-16	Querétaro	San Joaquín	San Agustín	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$10,000	$10,000	$10,000	$10,000	$10,000	$10,000	$10,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008198 00	Insumos	203-16	Querétaro	San Joaquín	San Joaquín	Urbano	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$12,000	$12,000	$12,000	$12,000	$12,000	$12,000	$12,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008199 00	Materia Prima	206-16	Querétaro	San Joaquín	San Joaquín	Urbano	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$12,000	$12,000	$12,000	$12,000	$12,000	$12,000	$12,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008200 33	Insumos	207-16	Querétaro	San Joaquín	Las Escaleras	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$15,000	$15,000	$15,000	$15,000	$15,000	$15,000	$15,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008200 69	Materia Prima	208-16	Querétaro	San Joaquín	La Guadalupana	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$12,500	$12,500	$12,500	$12,500	$12,500	$12,500	$12,500	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008200 83	Equipo De Cocina	237-16	Querétaro	San Joaquín	San José Quitasueño	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$13,000	$13,000	$13,000	$13,000	$13,000	$13,000	$13,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008200 99	Equipo Y Materia Prima	209-16	Querétaro	San Joaquín	San Joaquín	Urbano	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$12,000	$12,000	$12,000	$12,000	$12,000	$12,000	$12,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008201 10	Carpinteria	236-16	Querétaro	San Joaquín	Canoas (Nuevo San Joaquín)	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$15,000	$15,000	$15,000	$15,000	$15,000	$15,000	$15,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008201 73	Herreria	235-16	Querétaro	San Joaquín	San Joaquín	Urbano	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$15,000	$15,000	$15,000	$15,000	$15,000	$15,000	$15,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008202 84	Equipo E Insumos	210-16	Querétaro	San Joaquín	Canoas (Nuevo San Joaquín)	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$12,000	$12,000	$12,000	$12,000	$12,000	$12,000	$12,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008203 22	Equipo De Sonido	211-16	Querétaro	San Joaquín	San Joaquín	Urbano	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$15,500	$15,500	$15,500	$15,500	$15,500	$15,500	$15,500	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

QUE001604008203 56	Equipo Para Pasteleria	212-16	Querétaro	San Joaquín	Apartadero	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$14,500	$14,500	$14,500	$14,500	$14,500	$14,500	$14,500	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008203 84	Equipo De Cocina	213-16	Querétaro	San Joaquín	Apartadero	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$12,000	$12,000	$12,000	$12,000	$12,000	$12,000	$12,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008204 29	Equipo De Cocina	214-16	Querétaro	San Joaquín	Apartadero	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$15,000	$15,000	$15,000	$15,000	$15,000	$15,000	$15,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008204 74	Herramienta Para La Construccion	215-16	Querétaro	San Joaquín	Agua de Venado	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$15,000	$15,000	$15,000	$15,000	$15,000	$15,000	$15,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008205 02	Equipamiento Para Pirzas	216-16	Querétaro	San Joaquín	Las Tinajas	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$13,000	$13,000	$13,000	$13,000	$13,000	$13,000	$13,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008205 86	Herramienta Para Jardineria	217-16	Querétaro	San Joaquín	Canoas (Nuevo San Joaquín)	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$11,000	$11,000	$11,000	$11,000	$11,000	$11,000	$11,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008206 86	Herreria	232-16	Querétaro	San Joaquín	Los Azóguez	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$15,000	$15,000	$15,000	$15,000	$15,000	$15,000	$15,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008207 53	Equipo De Panaderia	218-16	Querétaro	San Joaquín	Los Planes	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$16,000	$16,000	$16,000	$16,000	$16,000	$16,000	$16,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008209 62	Equipo De Panaderia	219-16	Querétaro	San Joaquín	San Agustín	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$14,000	$14,000	$14,000	$14,000	$14,000	$14,000	$14,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE OSLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008210 96	Equipo Para Cocina	222-16	Querétaro	San Joaquín	San Joaquín	Urbano	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$8,000	$8,000	$8,000	$8,000	$8,000	$8,000	$8,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008212 94	Equipo De Cocina	226-16	Querétaro	San Joaquín	San Joaquín	Urbano	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$15,000	$15,000	$15,000	$15,000	$15,000	$15,000	$15,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008213 21	Equipo Salón De Belleza	227-16	Querétaro	San Joaquín	San Joaquín	Urbano	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$16,000	$16,000	$16,000	$16,000	$16,000	$16,000	$16,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008213 40	Materia Prima Para Taller De Costura	228-16	Querétaro	San Joaquín	San Joaquín	Urbano	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$10,000	$10,000	$10,000	$10,000	$10,000	$10,000	$10,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008213 85	Carro De Hamburguesas	229-16	Querétaro	San Joaquín	Canoas (Nuevo San Joaquín)	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$14,000	$14,000	$14,000	$14,000	$14,000	$14,000	$14,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008214 09	Equipo De Cocina	230-16	Querétaro	San Joaquín	Canoas (Nuevo San Joaquín)	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$16,000	$16,000	$16,000	$16,000	$16,000	$16,000	$16,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

QUE001604008219 15	Material Para Pintar	145-16	Querétaro	Landa de Matamoros	Agua Zarca	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008219 54	Insumos	172-16	Querétaro	Landa de Matamoros	Puerto de San Agustin	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008220 02	Insumos	167-16	Querétaro	Landa de Matamoros	Puerto de San Agustin	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008220 11	Insumos	171-16	Querétaro	Landa de Matamoros	Tres Lagunas	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008224 97	Mobiliario Para Estética	033-16	Querétaro	Arroyo Seco	Purisima de Arista	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008226 31	Mobiliario Para Estética	061-16	Querétaro	Arroyo Seco	Ayutla	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008226 59	Herramienta Para Equipar Taller Mecánico	071-16	Querétaro	Jalpan de Serra	El Pocito	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008229 80	Congelador Y Parrilla	239-16	Querétaro	San Joaquin	San Cristóbal	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$15,617	$15,617	$15,617	$15,617	$15,617	$15,617	$15,617	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008231 14	Compra De Cabras	183-16	Querétaro	San Joaquin	Apartadero	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$14,000	$14,000	$14,000	$14,000	$14,000	$14,000	$14,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008231 29	Borregos	185-16	Querétaro	San Joaquin	Canoas (Nuevo San Joaquin)	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$14,000	$14,000	$14,000	$14,000	$14,000	$14,000	$14,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008231 57	Herreria	234-16	Querétaro	San Joaquin	Canoas (Nuevo San Joaquin)	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$15,000	$15,000	$15,000	$15,000	$15,000	$15,000	$15,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008231 81	Herramienta Para Carpinteria	233-16	Querétaro	San Joaquin	Canoas (Nuevo San Joaquin)	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$15,617	$15,617	$15,617	$15,617	$15,617	$15,617	$15,617	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008233 98	Herramienta Para Capinteria	231-16	Querétaro	San Joaquin	Canoas (Nuevo San Joaquin)	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$16,000	$16,000	$16,000	$16,000	$16,000	$16,000	$16,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008234 26	Equipo De Cocina	225-16	Querétaro	San Joaquin	Canoas (Nuevo San Joaquin)	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$13,000	$13,000	$13,000	$13,000	$13,000	$13,000	$13,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008234 35	Apoyo A Las Actividades Que Fomenten El Autoempleo	-	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Otros Proyectos	Terminado	2016	$773	$773	$773	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Otros	0	0.00	0.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN

QUE001604008234 42	Cerdos	193-16	Querétaro	San Joaquín	San Joaquín	Urbano	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$14,000	$14,000	$14,000	$14,000	$14,000	$14,000	$14,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008234 90	Lote De Abarrotes	198-16	Querétaro	San Joaquín	Apartadero	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$10,000	$10,000	$10,000	$10,000	$10,000	$10,000	$10,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008235 27	Mercancía Para Tienda	199-16	Querétaro	San Joaquín	Apartadero	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$10,846	$10,846	$10,846	$10,846	$10,846	$10,846	$10,846	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008235 49	Equipo De Cocina	221-16	Querétaro	San Joaquín	San Agustín	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$13,000	$13,000	$13,000	$13,000	$13,000	$13,000	$13,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008236 60	Mercancía Para Tienda	205-16	Querétaro	San Joaquín	San Joaquín	Urbano	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$12,000	$12,000	$12,000	$12,000	$12,000	$12,000	$12,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008236 96	Abarrotes	204-16	Querétaro	San Joaquín	San Joaquín	Urbano	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$12,000	$12,000	$12,000	$12,000	$12,000	$12,000	$12,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008241 99	Productos Para La Tienda De Abarrotes	074-16	Querétaro	Jalpan de Serra	Valle Verde	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008242 15	Venta De Ganado	084-16	Querétaro	Jalpan de Serra	Soledad de Guadalupe	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008242 37	Cerdos Y Alimentos Para Cría	043-16	Querétaro	Arroyo Seco	San Juan Buenaventura	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008242 49	Herramienta De Construcción	054-16	Querétaro	Arroyo Seco	Purísima de Arista	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008243 27	Borregos	191-16	Querétaro	San Joaquín	San Joaquín	Urbano	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$14,000	$14,000	$14,000	$14,000	$14,000	$14,000	$14,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008243 78	Equipo De Cocina	220-16	Querétaro	San Joaquín	San Agustín	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$13,000	$13,000	$13,000	$13,000	$13,000	$13,000	$13,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008243 89	Equipo De Cocina	223-16	Querétaro	San Joaquín	San Joaquín	Urbano	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$16,000	$16,000	$16,000	$16,000	$16,000	$16,000	$16,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008244 15	Herramientas Para Equipar Tallerde Costura	113-16	Querétaro	Cadereyta de Montes	El Palmar (Santa María del Palmar)	Urbano	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	$22,235	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008244 96	Cerdos Y Alimentopara Cría Y Engorda	056-16	Querétaro	Arroyo Seco	San Juan Buenaventura	Rural	Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	$20,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

QUE001604008246 10 Equipo De Cocina	224-16	Querétaro	San Joaquín	San Joaquín	Urbano Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$12,500	$12,500	$12,500	$12,500	$12,500	$12,500	$12,500	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008246 61 Borregos .	186-16	Querétaro	San Joaquín	San Joaquín	Urbano Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$14,000	$14,000	$14,000	$14,000	$14,000	$14,000	$14,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008246 66 Borregos;	192-16	Querétaro	San Joaquín	San Joaquín	Urbano Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$14,000	$14,000	$14,000	$14,000	$14,000	$14,000	$14,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008246 79 Compra De Borregos	238-16	Querétaro	San Joaquín	San Joaquín	Urbano Subsidios	U033 Fondo de Apoyo a Migrantes	23-Provisiones Salariales y Económicas	SEDESOQ	Asistencia Social	Terminado	2016	$12,000	$12,000	$12,000	$12,000	$12,000	$12,000	$12,000	100.00	$0	Otros	1	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SE SOLICITA VALIDACIÓN - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Cuarto Trimestre 2016

U075 Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad 2016

Querétaro

Información General del Proyecto														Avance Financiero										Avance Físico				Observaciones
															$10,623,833	$10,613,209	$10,613,209	$10,546,214	$10,546,214	$10,546,214	$10,546,214		$0					
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Específico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado	
QUE161603007290051	Accesibilidad Universal En El Centro Histórico 2016, Santiago De Querétaro, Qro.	2016-00890	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Subsidios	U075 Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad		23-Provisiones Salariales y Económicas	SDUOP	Asistencia Social	En Ejecución	2016	$10,623,833	$10,613,209	$10,613,209	$10,546,214	$10,546,214	$10,546,214	$10,546,214	99.37	$0	Metros Cuadrados	4,938	0.00	0.00	Financiera: / Física: sin observaciones / Registro: sin observaciones - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Cuarto Trimestre 2016

U079 Expansión de la Educación Media Superior y Superior 2016

Querétaro

Información General del Proyecto														Avance Financiero										Avance Físico					
														$50,000,000	$50,000,000	$50,000,000	$0	$0	$0	$0		$0							
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Especifico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado	Observaciones
QUE001604008305 16	1 Etapa De Construcción De Unidad Académica Departamental Tipo Iv (4 Niveles) Y Equipamiento De Laboratorios	-	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Subsidios	U079 Expansión de la Educación Media Superior y Superior		11-Educación Pública	IIFEQ	Educación	En Ejecución	2016	$50,000,000	$50,000,000	$50,000,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	0.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Cuarto Trimestre 2016

U128 Proyectos de Desarrollo Regional 2016

Querétaro

Información General del Proyecto															Avance Financiero										Avance Físico				
															$645,262,057	$654,829,540	$654,829,540	$632,139,876	$398,986,213	$398,986,213	$398,986,213		$0					
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Específico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado	Observaciones
QUE001604007457 50	Construcción De Camino Entronque Carretera Estatal 411 - Arroyo Hondo - L Anoria	2016-00891	Querétaro	Huimilpan	La Noria	Rural	Subsidios	U128 Proyectos de Desarrollo Regional		23-Provisiones Salariales y Económicas	CEIQ	Transportes y vialidades	En Ejecución	2016	$12,948,479	$13,500,000	$13,500,000	$12,948,479	$3,884,544	$3,884,544	$3,884,544	28.77	$0	Metros Cuadrados	1,926	0.00	12.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 173'433,083.33 58M RAMO 23 PROY DES REG 16-3 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE001604007458 41	Modernización De Camino Ciénega De San Juan - El Naranjo, Mpio De Pinal De Amoles, Qro	2016-00892	Querétaro	Pinal de Amoles	Ciénega de San Juan	Rural	Subsidios	U128 Proyectos de Desarrollo Regional		23-Provisiones Salariales y Económicas	CEIQ	Urbanización	En Ejecución	2016	$34,788,855	$35,550,000	$35,550,000	$34,788,855	$10,436,657	$10,436,657	$10,436,657	29.36	$0	Metros lineales	220	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 173'433,083.33 58M RAMO 23 PROY DES REG 16-3 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE001604007458 42	Modernización De Camino E.C. El Madroño - E.C. Piedra Parada, Mpio. De Pinal De Amoles, Qro.	2016-00908	Querétaro	Pinal de Amoles	El Madroño	Rural	Subsidios	U128 Proyectos de Desarrollo Regional		23-Provisiones Salariales y Económicas	CEIQ	Urbanización	En Ejecución	2016	$47,789,130	$49,450,000	$49,450,000	$47,789,130	$14,336,739	$14,336,739	$14,336,739	28.99	$0	Metros Cuadrados	1,359	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 173'433,083.33 58M RAMO 23 PROY DES REG 16-3 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE001604008124 31	Rehabilitación De La Calle Niños Héroes, De La Colonia Centro.	1.1	Querétaro	Amealco de Bonfil	Amealco de Bonfil	Urbano	Subsidios	U128 Proyectos de Desarrollo Regional		23-Provisiones Salariales y Económicas	Municipio de Amealco	Urbanización	En Ejecución	2016	$692,300	$692,300	$692,300	$692,283	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	60,000	0.00	0.00	Financiera: / Física: CONVENIO POR $ 6'932,890.00 10M PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL 2016-IV / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE001604008124 43	Aportación Del 1 Al Millar Correspondiente A La Secretaria De La Contraloría	2016-01082	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Subsidios	U128 Proyectos de Desarrollo Regional		23-Provisiones Salariales y Económicas	SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA	Urbanización	En Ejecución	2016	$14,000	$14,000	$14,000	$14,000	$14,000	$14,000	$14,000	100.00	$0	Otros	0	0.00	100.00	Financiera: / Física: CONVENIO POR $ 141'913,566.79 15M RAMO 23 PROY DES REG 16-2 / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008124 56	Construcción De Guarniciones Y Banquetas En Calle Ocampo, Colonia Primavera	1.2	Querétaro	Amealco de Bonfil	Amealco de Bonfil	Urbano	Subsidios	U128 Proyectos de Desarrollo Regional		23-Provisiones Salariales y Económicas	Municipio de Amealco	Urbanización	En Ejecución	2016	$989,000	$989,000	$989,000	$986,268	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	60,000	0.00	0.00	Financiera: / Física: CONVENIO POR $ 6'932,890.00 10M PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL 2016-IV / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE001604008124 87	Urbanización En La Localidad De San Ildefonso Centro	1.3	Querétaro	Amealco de Bonfil	San Ildefonso Tultepec (Centro)	Rural	Subsidios	U128 Proyectos de Desarrollo Regional		23-Provisiones Salariales y Económicas	Municipio de Amealco	Urbanización	En Ejecución	2016	$1,384,600	$1,384,600	$1,384,600	$1,383,640	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	60,000	0.00	0.00	Financiera: / Física: CONVENIO POR $ 6'932,890.00 10M PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL 2016-IV / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008125 00	Construcción De Arcotecho En La Cancha De Usos Múltiples En La Escuela Telesecundaria Aladino Morales Jiménez Delegación De Boyé, Cadereyta De Montes, Qro.	2.1	Querétaro	Cadereyta de Montes	Boyé	Rural	Subsidios	U128 Proyectos de Desarrollo Regional		23-Provisiones Salariales y Económicas	Municipio de Cadereyta	Educación	En Ejecución	2016	$1,018,670	$1,018,670	$1,018,670	$1,017,234	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	300	0.00	0.00	Financiera: / Física: CONVENIO POR $ 6'932,890.00 10M PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL 2016-IV / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008125 10	Construcción De Arcotecho En La Cancha De Usos Múltiples El Rincón, Cadereyta De Montes, Qro.	2.2	Querétaro	Cadereyta de Montes	El Rincón	Rural	Subsidios	U128 Proyectos de Desarrollo Regional		23-Provisiones Salariales y Económicas	Municipio de Cadereyta	Educación	En Ejecución	2016	$969,220	$969,220	$969,220	$967,548	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	300	0.00	0.00	Financiera: / Física: CONVENIO POR $ 6'932,890.00 10M PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL 2016-IV / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE001604008125 24	Construcción De Pavimento De Empedrado Con Mortero En Calle Luis Donaldo Colosio	3.1	Querétaro	Colón	Colón	Urbano	Subsidios	U128 Proyectos de Desarrollo Regional		23-Provisiones Salariales y Económicas	Municipio de Colón	Urbanización	En Ejecución	2016	$593,400	$593,400	$593,400	$590,688	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	8,000	0.00	0.00	Financiera: / Física: CONVENIO POR $ 6'932,890.00 10M PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL 2016-IV / Registro: SIN OBSERVACIONES.
QUE001604008125 31	Construcción De Empedrado De Piedra Bola Con Mortero, Calle Rumbo A Cecyteq	3.2	Querétaro	Colón	Colón	Urbano	Subsidios	U128 Proyectos de Desarrollo Regional		23-Provisiones Salariales y Económicas	Municipio de Colón	Urbanización	En Ejecución	2016	$1,285,700	$1,285,700	$1,285,700	$1,281,834	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	8,000	0.00	0.00	Financiera: / Física: CONVENIO POR $ 6'932,890.00 10M PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL 2016-IV / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008135 11	Aportación Del 1 Al Millar Correspondiente A La Secretaria De La Contraloría	2016-01081	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Subsidios	U128 Proyectos de Desarrollo Regional		23-Provisiones Salariales y Económicas	SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	$19,500	$19,500	$19,500	$19,500	$19,500	$19,500	$19,500	100.00	$0	Otros	0	0.00	100.00	Financiera: / Física: CONVENIO POR $ 332'549,999.98 77L RAMO 23 PROY DES REG 16 / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE161602006629 89	Construcción De Camino Puerto Hondo - Capulines, Mpio. Jalpan De Serra, Qro.	2016-00476	Querétaro	Jalpan de Serra	Puerto Hondo	Rural	Subsidios	U128 Proyectos de Desarrollo Regional		23-Provisiones Salariales y Económicas	CEIQ	Comunicaciones	En Ejecución	2016	$49,449,999	$49,450,000	$49,450,000	$47,027,121	$37,692,969	$37,692,969	$37,692,969	76.22	$0	Kilómetro	1,174	0.00	85.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 332'549,999.98 77L RAMO 23 PROY DES REG 16 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006629 90	Construcción De Camino San Antonio - San Cristobal	2016-00477	Querétaro	San Joaquín	San Antonio	Rural	Subsidios	U128 Proyectos de Desarrollo Regional		23-Provisiones Salariales y Económicas	CEIQ	Comunicaciones	En Ejecución	2016	$11,999,997	$12,000,000	$12,000,000	$11,527,088	$11,441,626	$11,441,626	$11,441,626	95.35	$0	Kilómetro	2,469	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 332'549,999.98 77L RAMO 23 PROY DES REG 16 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006629 91	Construcción De Camino Acatitlan Del Rio - Piedras Anchas, Mpio. Jalpan De Serra, Qro.	2016-00478	Querétaro	Jalpan de Serra	Acatitlán del Río	Rural	Subsidios	U128 Proyectos de Desarrollo Regional		23-Provisiones Salariales y Económicas	CEIQ	Comunicaciones	En Ejecución	2016	$21,000,000	$21,000,000	$21,000,000	$19,475,015	$10,150,727	$10,150,727	$10,150,727	48.34	$0	Kilómetro	1,297	0.00	60.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 332'549,999.98 77L RAMO 23 PROY DES REG 16 / Registro: SIN OBSERVACIONES

QUE1616020066 2992	Construcción De Camino San Juan Buenaventura - El Quirino	2016-00479	Querétaro	Arroyo Seco	San Juan Buenaventura	Rural	Subsidios	U128 Proyectos de Desarrollo Regional	23-Provisiones Salariales y Económicas	CEIQ	Comunicaciones	En Ejecución	2016	$12,199,540	$12,200,000	$12,200,000	$11,579,466	$11,435,508	$11,435,508	$11,435,508	93.73	$0	Kilómetro	601	0.00	99.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 332'549,999.98 7TL RAMO 23 PROY DES REG 16 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1616020066 2993	Conservación De Carreteras Estatales	2016-00495	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Subsidios	U128 Proyectos de Desarrollo Regional	23-Provisiones Salariales y Económicas	CEIQ	Comunicaciones	En Ejecución	2016	$19,499,620	$19,480,500	$19,480,500	$19,315,121	$19,315,121	$19,315,121	$19,315,121	99.15	$0	Metros Cuadrados	51,331	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 332'549,999.98 7TL RAMO 23 PROY DES REG 16 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1616020066 2994	Construcción De Camino Barreales - Entronque Carretero El Madroño, Mpio. De Jalpan De Serra, Qro.	2016-00496	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Subsidios	U128 Proyectos de Desarrollo Regional	23-Provisiones Salariales y Económicas	CEIQ	Comunicaciones	En Ejecución	2016	$49,450,000	$49,450,000	$49,450,000	$46,088,033	$14,040,628	$14,040,628	$14,040,628	28.39	$0	Kilómetro	1,181	0.00	35.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 332'549,999.98 7TL RAMO 23 PROY DES REG 16 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1616020068 4113	Pavimentación De Calle Curva Colorada 1, En El Municipio De Pinal De Amoles, En El Estado De Querétaro.	-	Querétaro	Pinal de Amoles	Pinal de Amoles	Urbano	Subsidios	U128 Proyectos de Desarrollo Regional	23-Provisiones Salariales y Económicas	MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES	Asistencia Social	En Ejecución	2016	$1,384,600	$1,384,600	$1,384,600	$1,384,600	$1,384,600	$1,384,600	$1,384,600	100.00	$0	Metros Cuadrados	2,000	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 141'913,566.79 1SM RAMO 23 PROY DES REG 16-2 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1616020068 4116	Pavimentación Calle Puerto De Los Amoles, En El Municipio De Pinal De Amoles, En El Estado De Querétaro.	-	Querétaro	Pinal de Amoles	Pinal de Amoles	Urbano	Subsidios	U128 Proyectos de Desarrollo Regional	23-Provisiones Salariales y Económicas	MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES	Asistencia Social	En Ejecución	2016	$1,780,200	$1,780,200	$1,780,200	$1,780,200	$1,780,200	$1,780,200	$1,780,200	100.00	$0	Metros Cuadrados	2,000	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 141'913,566.79 1SM RAMO 23 PROY DES REG 16-2 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1616020068 4119	Construcción De Arco Techo En Jardin De Niños ¿Niños Heroes¿, Puerto Del Chiquihuite, Cadereyta De Montes, Qro.	-	Querétaro	Cadereyta de Montes	Puerto de Chiquihuite	Rural	Subsidios	U128 Proyectos de Desarrollo Regional	23-Provisiones Salariales y Económicas	MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES	Educación	En Ejecución	2016	$558,785	$558,785	$558,785	$558,785	$558,785	$558,785	$558,785	100.00	$0	Metros Cuadrados	180	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 141'913,566.79 1SM RAMO 23 PROY DES REG 16-2 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1616020068 4140	Pavimentación En Camino De Acceso A El Rodeo	-	Querétaro	San Juan del Rio	El Rodeo	Rural	Subsidios	U128 Proyectos de Desarrollo Regional	23-Provisiones Salariales y Económicas	MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO	Urbanización	En Ejecución	2016	$5,509,982	$5,509,982	$5,509,982	$5,509,982	$5,509,982	$5,509,982	$5,509,982	100.00	$0	Metros Cuadrados	3,000	0.00	87.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 141'913,566.79 1SM RAMO 23 PROY DES REG 16-2 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1616020068 4141	Alberca Semiolímpica En San Juan Del Río, En El Estado De Querétaro	-	Querétaro	San Juan del Rio	San Juan del Rio	Urbano	Subsidios	U128 Proyectos de Desarrollo Regional	23-Provisiones Salariales y Económicas	MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO	Deporte	En Ejecución	2016	$29,670,000	$29,670,000	$29,670,000	$29,670,000	$29,670,000	$29,670,000	$29,670,000	100.00	$0	Metros Cuadrados	50,000	0.00	60.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 141'913,566.79 1SM RAMO 23 PROY DES REG 16-2 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1616020068 4143	Construcción De Centro Cultural En La Delegación Epigmenio González Flores	-	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Subsidios	U128 Proyectos de Desarrollo Regional	23-Provisiones Salariales y Económicas	MUNICIPIO DE QUERÉTARO	Cultura y turismo	En Ejecución	2016	$39,560,000	$39,560,000	$39,560,000	$39,560,000	$27,692,000	$27,692,000	$27,692,000	70.00	$0	Metros Cuadrados	50,000	0.00	70.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 141'913,566.79 1SM RAMO 23 PROY DES REG 16-2 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1616020068 4903	Construcción De Camino Tilaco - Otates, Mpio. Landa De Matamoros, Qro.	2016-00529	Querétaro	Landa de Matamoros	Otates	Rural	Subsidios	U128 Proyectos de Desarrollo Regional	23-Provisiones Salariales y Económicas	CEIQ	Transportes y vialidades	En Ejecución	2016	$21,792,847	$22,000,000	$22,000,000	$21,792,847	$20,858,838	$20,858,838	$20,858,838	94.81	$0	Metros Cuadrados	1,279	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 332'549,999.98 7TL RAMO 23 PROY DES REG 16 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1616020068 4909	Modernización De Camino Santa Águeda - Carr. Ahuacatlán, Mpio. De Pinal De Amoles, Qro.	2016-00530	Querétaro	Pinal de Amoles	Santa Águeda	Rural	Subsidios	U128 Proyectos de Desarrollo Regional	23-Provisiones Salariales y Económicas	CEIQ	Transportes y vialidades	En Ejecución	2016	$41,400,230	$45,000,000	$45,000,000	$41,400,230	$12,420,069	$12,420,069	$12,420,069	27.60	$0	Metros Cuadrados	2,979	0.00	30.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 332'549,999.98 7TL RAMO 23 PROY DES REG 16 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1616020068 4914	Construcción De Camino Ec Valle De Guadalupe - Pinalito, Mpio. Landa De Matamoros, Qro.	2016-00739	Querétaro	Landa de Matamoros	Pinalito de la Cruz	Rural	Subsidios	U128 Proyectos de Desarrollo Regional	23-Provisiones Salariales y Económicas	CEIQ	Transportes y vialidades	En Ejecución	2016	$22,913,063	$24,000,000	$24,000,000	$22,913,063	$21,715,517	$21,715,517	$21,715,517	90.48	$0	Metros Cuadrados	730	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 332'549,999.98 7TL RAMO 23 PROY DES REG 16 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1616020068 4915	Modernización De Camino El Lobo - Vista Hermosa - Puerta De Enmedio, Mpios. El Marqués Y Colón, Qro.	2016-00740	Querétaro	Colón	Vista Hermosa	Rural	Subsidios	U128 Proyectos de Desarrollo Regional	23-Provisiones Salariales y Económicas	CEIQ	Transportes y vialidades	En Ejecución	2016	$26,767,262	$28,500,000	$28,500,000	$26,767,262	$26,766,887	$26,766,887	$26,766,887	93.92	$0	Metros	3,362	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 332'549,999.98 7TL RAMO 23 PROY DES REG 16 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1616020068 4917	Construcción De Camino Rincón De Pirquintla - La Mohonera, En Los Mpios. De Jalpan De Serra Y Pinal De Amoles, Qro.	2016-00772	Querétaro	Pinal de Amoles	La Mohonera	Rural	Subsidios	U128 Proyectos de Desarrollo Regional	23-Provisiones Salariales y Económicas	CEIQ	Transportes y vialidades	En Ejecución	2016	$49,449,996	$49,450,000	$49,450,000	$47,674,615	$18,462,304	$18,462,304	$18,462,304	37.34	$0	Metros Cuadrados	1,010	0.00	15.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 141'913,566.79 1SM RAMO 23 PROY DES REG 16-2 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1616020068 4918	Construcción De Camino Santa Águeda - La Ciénega De San Juan, Mpio. De Pinal De Amoles, Qro.	2016-00857	Querétaro	Pinal de Amoles	Santa Águeda	Rural	Subsidios	U128 Proyectos de Desarrollo Regional	23-Provisiones Salariales y Económicas	CEIQ	Transportes y vialidades	En Ejecución	2016	$49,449,999	$49,450,000	$49,450,000	$47,099,728	$14,129,918	$14,129,918	$14,129,918	28.57	$0	Metros Cuadrados	645	0.00	2.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 332'549,999.98 7TL RAMO 23 PROY DES REG 16 / Registro: SIN OBSERVACIONES

QUE1616020072 8911	Construcción De Foro Al Aire Libre (Teatro Acústico), En El Municipio De El Marques, En El Estado De Querétaro.	-	Querétaro	El Marqués	La Cañada	Urbano Subsidios	U128 Proyectos de Desarrollo Regional	23-Provisiones Salariales y Económicas	MUNICIPIO DE EL MARQUÉS	Cultura y turismo	En Ejecución	2016	$19,252,383	$19,252,383	$19,252,383	$19,079,539	$19,079,539	$19,079,539	$19,079,539	99.10	$0	Metros Cuadrados	4,000	0.00	5.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 173'433,083.33 58M RAMO 23 PROY DES REG 16-3 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1616020072 8914	Urbanización De Vialidades En Luis Donaldo Colosio, Calles Alvaro Obregón, Prol. 1 De Mayo, Francisco I. Madero, Vicente Guerrero Y Miguel Hidalgo	-	Querétaro	Corregidora	El Pueblito	Urbano Subsidios	U128 Proyectos de Desarrollo Regional	23-Provisiones Salariales y Económicas	MUNICIPIO DE CORREGIDORA	Transportes y vialidades	En Ejecución	2016	$2,373,600	$2,373,600	$2,373,600	$2,373,600	$2,373,600	$2,373,600	$2,373,600	100.00	$0	Metros Cuadrados	3,500	0.00	33.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 173'433,083.33 58M RAMO 23 PROY DES REG 16-3 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1616020072 8918	Mejoramiento De Vialidades Y Urbanización San Jose De Los Olvera, Calles Monterrey, Querétaro Y Tlaxcala	-	Querétaro	Corregidora	San José de los Olvera	Urbano Subsidios	U128 Proyectos de Desarrollo Regional	23-Provisiones Salariales y Económicas	MUNICIPIO DE CORREGIDORA	Transportes y vialidades	En Ejecución	2016	$2,967,000	$2,967,000	$2,967,000	$2,967,000	$2,967,000	$2,967,000	$2,967,000	100.00	$0	Metros Cuadrados	4,000	0.00	90.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 173'433,083.33 58M RAMO 23 PROY DES REG 16-3 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1616020072 8922	Mejoramiento De Calle Rio Balsas, En La Cueva	-	Querétaro	Corregidora	La Cueva	Rural Subsidios	U128 Proyectos de Desarrollo Regional	23-Provisiones Salariales y Económicas	MUNICIPIO DE CORREGIDORA	Urbanización	En Ejecución	2016	$989,000	$989,000	$989,000	$989,000	$989,000	$989,000	$989,000	100.00	$0	Metros Cuadrados	2,000	0.00	88.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 173'433,083.33 58M RAMO 23 PROY DES REG 16-3 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1616020072 8928	Introducción De Drenaje Y Construcción De Banquetas Av. Josefa Ortiz De Dominguez De Av. Ansterdam En Dirección A Los Olvera	-	Querétaro	Corregidora	El Pueblito	Urbano Subsidios	U128 Proyectos de Desarrollo Regional	23-Provisiones Salariales y Económicas	MUNICIPIO DE CORREGIDORA	Urbanización	En Ejecución	2016	$1,978,000	$1,978,000	$1,978,000	$1,978,000	$1,978,000	$1,978,000	$1,978,000	100.00	$0	Metros Cuadrados	2,800	0.00	92.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 173'433,083.33 58M RAMO 23 PROY DES REG 16-3 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1616030072 9001	Construcción De Centro Cultural En La Delegación Felipe Carrillo Puerto	-	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano Subsidios	U128 Proyectos de Desarrollo Regional	23-Provisiones Salariales y Económicas	MUNICIPIO DE QUERÉTARO	Cultura y turismo	En Ejecución	2016	$39,560,000	$39,560,000	$39,560,000	$39,560,000	$39,560,000	$39,560,000	$39,560,000	100.00	$0	Metros Cuadrados	4,000	0.00	20.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 173'433,083.33 58M RAMO 23 PROY DES REG 16-3 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1616030072 9044	Rehabilitación De Superficie De Rodamiento Mediante Pavimento Asfáltico En Av. Colinas Del Cimatario De Calle Cerro Del Águila A Av. Centro Sur, Colinas Del Cimatario	-	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano Subsidios	U128 Proyectos de Desarrollo Regional	23-Provisiones Salariales y Económicas	MUNICIPIO DE QUERÉTARO	Transportes y vialidades	En Ejecución	2016	$7,813,100	$7,813,100	$7,813,100	$7,813,100	$7,813,100	$7,813,100	$7,813,100	100.00	$0	Metros Cuadrados	6,000	0.00	55.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 173'433,083.33 58M RAMO 23 PROY DES REG 16-3 / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1616030072 9495	Recarpeteo De C.E. 310 Mpio. De Amealco De Bonfil,Qro	-	Querétaro	Amealco de Bonfil	Amealco de Bonfil	Urbano Subsidios	U128 Proyectos de Desarrollo Regional	23-Provisiones Salariales y Económicas	CEIQ	Comunicaciones	En Ejecución	2016	$14,000,000	$13,986,000	$13,986,000	$13,777,023	$10,508,857	$10,508,857	$10,508,857	75.14	$0	Kilómetro	0	0.00	72.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: CONVENIO POR $ 141'913,566.79 15M RAMO 23 PROY DES REG 16-2 / Registro: SIN OBSERVACIONES

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Cuarto Trimestre 2016

U130 Fortalecimiento Financiero 2016

Querétaro

Información General del Proyecto															Avance Financiero									Avance Físico			
															$796,857,504	$788,857,681	$788,857,681	$737,729,630	$29,279,318	$29,279,318	$29,279,318		$0				
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Específico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado	Observaciones
QUE001 6040074 5747	Ampliación Y Modernización De La Carretera Estatal 200 Municipio Del Marqués, Qro.	2016-00998	Querétaro	El Marqués	El Marqués (Granja)	Rural	Subsidios	U130 Fortalecimiento Financiero		23-Provisiones Salariales y Económicas	CEIQ	Transportes y vialidades	En Ejecución	2016	$30,000,000	$30,000,000	$30,000,000	$27,825,869	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros	1,219,385	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE001 6040074 5748	Construcción De Puente Vehicular En El Entronque De Las Carreteras Estatales 200 Y 210, Municipio El Marques, Qro.	2016-01019	Querétaro	El Marqués	Barrientos	Rural	Subsidios	U130 Fortalecimiento Financiero		23-Provisiones Salariales y Económicas	CEIQ	Transportes y vialidades	En Ejecución	2016	$49,500,000	$49,500,000	$49,500,000	$46,376,407	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros	1,216,890	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE001 6040074 5759	Construcción Y Equipamiento De Unidad Multifuncional Tipo Iv En El Instituto Tecnológico De Querétaro, Campus Norte	2016-00970	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Subsidios	U130 Fortalecimiento Financiero		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M QRO	Educación	En Ejecución	2016	$50,000,000	$50,000,000	$50,000,000	$46,846,729	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	1,600	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE001 6040074 5763	Conservación Rutinaria Del Blvd Bernardo Quintana, En El Municipio De Querétaro, Qro	2016-00996	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Subsidios	U130 Fortalecimiento Financiero		23-Provisiones Salariales y Económicas	CEIQ	Transportes y vialidades	En Ejecución	2016	$16,000,000	$16,000,000	$16,000,000	$15,153,696	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	626,495	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE001 6040074 5765	Conservación Del Anillo Vial Fray Junipero Serra En El Municipio De Querétaro	2016-00997	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Subsidios	U130 Fortalecimiento Financiero		23-Provisiones Salariales y Económicas	CEIQ	Transportes y vialidades	En Ejecución	2016	$38,000,000	$38,000,000	$38,000,000	$37,559,943	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	626,495	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE001 6040074 5766	Conservación Rutinaria De La Av. 5 De Febrero En El Municipio De Queretaro, Qro.	2016-00999	Querétaro	Querétaro	Santiago de Querétaro	Urbano	Subsidios	U130 Fortalecimiento Financiero		23-Provisiones Salariales y Económicas	CEIQ	Transportes y vialidades	En Ejecución	2016	$38,000,000	$30,000,000	$30,000,000	$29,691,323	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	626,495	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE001 6040074 5794	Reencarpetamiento De Camino De Acceso A Santa Matilde	2016-01051	Querétaro	San Juan del Rio	Santa Matilde	Rural	Subsidios	U130 Fortalecimiento Financiero		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M DE S.J.R.	Agua y saneamiento	En Ejecución	2016	$3,310,164	$3,310,164	$3,310,164	$3,294,951	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	10,000	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE001 6040074 5795	Reencarpetamiento De Pavimento Asfaltico En Calles Laureles, Uruguay Y Veracruz	2016-01052	Querétaro	San Juan del Rio	San Juan del Rio	Urbano	Subsidios	U130 Fortalecimiento Financiero		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. S.J.R.	Urbanización	En Ejecución	2016	$2,754,466	$2,754,466	$2,754,466	$2,740,732	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	5,000	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE001 6040074 5796	Rehabilitación De Pavimento Asfaltico En Avenida Ayuntamiento	2016-01053	Querétaro	San Juan del Rio	San Juan del Rio	Urbano	Subsidios	U130 Fortalecimiento Financiero		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. S.J.R.	Urbanización	En Ejecución	2016	$3,406,317	$3,406,317	$3,406,317	$3,396,897	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	10,000	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE001 6040074 5797	Rehabilitación De Pavimento Asfaltico En Avenida Corregidora	2016-01057	Querétaro	San Juan del Rio	San Juan del Rio	Urbano	Subsidios	U130 Fortalecimiento Financiero		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. S.J.R.	Urbanización	En Ejecución	2016	$2,796,465	$2,796,465	$2,796,465	$2,779,280	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	10,000	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE001 6040074 5798	Rehabilitación De Pavimento Asfaltico En Avenida Alfonso Patiño	2016-01058	Querétaro	San Juan del Rio	San Juan del Rio	Urbano	Subsidios	U130 Fortalecimiento Financiero		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. S.J.R.	Urbanización	En Ejecución	2016	$3,948,931	$3,948,931	$3,948,931	$3,939,277	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	10,000	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE001 6040074 5800	Reencarpetamiento De Camino De Acceso A Organal	2016-01059	Querétaro	San Juan del Rio	El Organal	Rural	Subsidios	U130 Fortalecimiento Financiero		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. S.J.R.	Urbanización	En Ejecución	2016	$4,076,638	$4,076,638	$4,076,638	$4,053,969	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	5,000	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE001 6040074 5802	Rehabilitación De Pavimento Asfaltico En Avenida Universidad	2016-01060	Querétaro	San Juan del Rio	San Juan del Rio	Urbano	Subsidios	U130 Fortalecimiento Financiero		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. S.J.R.	Urbanización	En Ejecución	2016	$9,552,932	$9,552,932	$9,552,932	$9,548,991	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	100,000	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE001 6040074 5804	Rehabilitación De Pavimento Asfaltico En Avenida Rio Moctezuma	2016-01061	Querétaro	San Juan del Rio	San Juan del Rio	Urbano	Subsidios	U130 Fortalecimiento Financiero		23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. S.J.R.	Urbanización	En Ejecución	2016	$10,154,086	$10,154,086	$10,154,086	$9,951,108	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	10,000	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE001 6040074 5814	Conservación Rutinaria De Paseo Constituyentes, En Los Municipios De Querétaro Y Corregidora, Qro.	2016-00995	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Subsidios	U130 Fortalecimiento Financiero		23-Provisiones Salariales y Económicas	CEIQ	Transportes y vialidades	En Ejecución	2016	$33,800,000	$33,800,000	$33,800,000	$32,704,341	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros	178,627	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES

QUE001604007458 17	Conservación Rutinaria De La Carretera Estatal No. 100 Municipio El Marques	2016-01000	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal	Subsidios	U130 Fortalecimiento Financiero	23-Provisiones Salariales y Económicas	CEIQ	Transportes y vialidades	En Ejecución	2016	$29,699,998	$29,700,000	$29,700,000	$29,498,625	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	20,238	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE001604007458 18	Modernización De La Av Prol. Constituyentes Oriente, Del Fracc. Milenio Al Mirador	2016-01018	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal	Subsidios	U130 Fortalecimiento Financiero	23-Provisiones Salariales y Económicas	CEIQ	Transportes y vialidades	En Ejecución	2016	$113,000,000	$113,000,000	$113,000,000	$110,221,355	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	250,000	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE001604007458 19	Modernización De Carreteras Estatales No. 413 (Del Km 2 000 Al 2 600) Y 411 (Del Km 2 600 Al 16 100), Santa Bárbara-El Vegil (Pavimento Y Señalamiento Operativo), Alcance Estatal, Qro.	2016-01024	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal	Subsidios	U130 Fortalecimiento Financiero	23-Provisiones Salariales y Económicas	SIDOOP	Transportes y vialidades	En Ejecución	2016	$104,170,506	$104,170,676	$104,170,676	$78,923,002	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros lineales	178,627	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE001604007458 20	Modernización De Carreteras Estatales No. 413 (Del Km 2 000 Al 2 600) Y 411 (Del Km 2 600 Al 16 100), Santa Bárbara-El Vegil (Construcción De Terracerias, Obra Civil Y Obras Complementarias En La Carr	2016-01025	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal	Subsidios	U130 Fortalecimiento Financiero	23-Provisiones Salariales y Económicas	SIDOOP	Transportes y vialidades	En Ejecución	2016	$48,864,300	$48,864,300	$48,864,300	$48,427,947	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros lineales	0	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE001604007458 25	Modernización De Carreteras Estatales No. 413 (Del Km 2 000 Al 2 600) Y 411 (Del Km 2 600 Al 16 100), Santa Bárbara-El Vegil (Construcción De Terracerias, Obra Civil Y Obras Complementarias	2016-01027	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal	Subsidios	U130 Fortalecimiento Financiero	23-Provisiones Salariales y Económicas	SIDOOP	Transportes y vialidades	En Ejecución	2016	$83,997,466	$42,967,558	$42,967,558	$42,649,341	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros lineales	178,627	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE001604007458 27	Construcción De Alumbrado En La Carretera Estatal No. 411 (Arroyo Hondo-Apapátaro-Acceso A Huinilpan), Alcance Estatal, Qro.	2016-01066	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal	Subsidios	U130 Fortalecimiento Financiero	23-Provisiones Salariales y Económicas	SIDOOP	Transportes y vialidades	En Ejecución	2016	$12,479,997	$12,480,000	$12,480,000	$12,327,903	$0	$0	$0	0.00	$0	Piezas	178,627	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE001604007458 56	Modernización De Carreteras Estatales No. 413 (Del Km 2 000 Al 2 600) Y 411 (Del Km 2 600 Al 16 100), Santa Bárbara-El Vegil (Complementarios)	2016-01026	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal	Subsidios	U130 Fortalecimiento Financiero	23-Provisiones Salariales y Económicas	SIDOOP	Transportes y vialidades	En Ejecución	2016	$42,967,558	$83,997,466	$83,997,466	$82,930,293	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros lineales	178,627	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE001604008123 52	Construcción De Guarniciones Y Banquetas, Barrio La Campana,Saldarriaga, El Marqués, Qro.	2016-01087	Querétaro	El Marqués	Saldarriaga	Urbano Subsidios	U130 Fortalecimiento Financiero	23-Provisiones Salariales y Económicas	MUNICIPIO DE EL MARQUES	Urbanización	En Ejecución	2016	$1,387,375	$1,387,375	$1,387,375	$1,387,147	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE001604008127 19	Empedrado De Calles En La Localidad De La Cueva (Joaquin Herrera)	2016-01110	Querétaro	Corregidora	La Cueva	Rural Subsidios	U130 Fortalecimiento Financiero	23-Provisiones Salariales y Económicas	Municipio de Corregidora	Urbanización	En Ejecución	2016	$2,000,000	$2,000,000	$2,000,000	$1,995,118	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	1,860	0.00	0.00	Financiera: / Fisica: CONVENIO POR $ 5,000,000 3ON RAMO 23 FORTALECIM 16-VIII / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008127 27	Empedrado De Varias Calles En San Rafael	2016-01111	Querétaro	Corregidora	San Rafael	Rural Subsidios	U130 Fortalecimiento Financiero	23-Provisiones Salariales y Económicas	Municipio de Corregidora	Urbanización	En Ejecución	2016	$3,000,000	$3,000,000	$3,000,000	$2,987,397	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	780	0.00	0.00	Financiera: / Fisica: CONVENIO POR $ 5,000,000 3ON RAMO 23 FORTALECIM 16-VIII / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE001604008136 22	Construcción, Ampliación Y Pavimentación Del Camino A Boyecito	-	Querétaro	Cadereyta de Montes	Boyecito	Rural Subsidios	U130 Fortalecimiento Financiero	23-Provisiones Salariales y Económicas	CEIQ	Comunicaciones	En Ejecución	2016	$4,545,418	$4,545,418	$4,545,418	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Kilómetro	0	0.00	0.00	Financiera: / Fisica: CONVENIO POR $ 58'545,417.85 74M RAMO 23 FORTALECIM 16-II / Registro: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE001604008136 35	Escuela De Nueva Creación En Corregidora, Querétaro	-	Querétaro	Corregidora	El Pueblito	Urbano Subsidios	U130 Fortalecimiento Financiero	23-Provisiones Salariales y Económicas	IIFEQ	Educación	En Ejecución	2016	$4,000,000	$4,000,000	$4,000,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	0.00	Financiera: / Fisica: CONVENIO POR $ 58'545,417.85 74M RAMO 23 FORTALECIM 16-II / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006840 78	Pavimentación Con Empedrado Empacado Con Mortero En Calle Principal Del Refugio, Arroyo Seco, Querétaro	2016-00817	Querétaro	Arroyo Seco	El Refugio	Rural Subsidios	U130 Fortalecimiento Financiero	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. ARROYO SECO	Urbanización	En Ejecución	2016	$960,000	$960,000	$960,000	$959,806	$287,942	$287,942	$287,942	29.99	$0	Metros Cuadrados	600	0.00	8.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006840 79	Pavimentación Con Empedrado Empacado Con Mortero En Calle Corregidora, Arroyo Seco, Queretaro	2016-00816	Querétaro	Arroyo Seco	Arroyo Seco	Urbano Subsidios	U130 Fortalecimiento Financiero	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. ARROYO SECO	Urbanización	En Ejecución	2016	$1,474,069	$1,474,069	$1,474,069	$1,473,068	$441,920	$441,920	$441,920	29.98	$0	Metros Cuadrados	1,822	0.00	12.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES

QUE161602006840 80	Construccion De Andador Tancoyol A Espadañuela 1ra. Etapa	2016-00819	Querétaro	Jalpan de Serra	Tancoyol	Rural	Subsidios	U130 Fortalecimiento Financiero	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. JALPAN	Urbanización	En Ejecución	2016	$1,000,000	$1,000,000	$1,000,000	$996,478	$298,944	$298,944	$298,944	29.89	$0	Metros Cuadrados	368	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006840 81	Construcción De Modulo De Administración Y Servicios Sanitarios En Unidad Deportiva El Volcán	2016-00820	Querétaro	Jalpan de Serra	Jalpan de Serra	Urbano	Subsidios	U130 Fortalecimiento Financiero	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. JALPAN	Deporte	En Ejecución	2016	$1,660,000	$1,660,000	$1,660,000	$1,658,197	$497,459	$497,459	$497,459	29.97	$0	Metros Cuadrados	3,000	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006840 82	Construcción De Mercado Municipal 1ra. Etapa, Pedro Escobedo	2016-00821	Querétaro	Pedro Escobedo	Pedro Escobedo	Urbano	Subsidios	U130 Fortalecimiento Financiero	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. PEDRO ESCOBEDO	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	$10,000,000	$10,000,000	$10,000,000	$9,748,160	$7,163,741	$7,163,741	$7,163,741	71.64	$0	Metros Cuadrados	11,900	0.00	40.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006840 83	Ampliacion De Boulevard Bicentenario Horno De Cal - San Pablo	2016-00822	Querétaro	Tolimán	Horno de Cal	Rural	Subsidios	U130 Fortalecimiento Financiero	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. TOLIMÁN	Urbanización	En Ejecución	2016	$6,482,929	$6,482,929	$6,482,929	$6,424,712	$1,927,434	$1,927,434	$1,927,434	29.73	$0	Metros Cuadrados	26,000	0.00	1.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006840 84	Construccion De Empedrado Asentado Y Junteado Con Mortero, El Molino, Tolinan	2016-00823	Querétaro	Tolimán	El Molino	Rural	Subsidios	U130 Fortalecimiento Financiero	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. TOLIMÁN	Urbanización	En Ejecución	2016	$3,993,000	$3,993,000	$3,993,000	$3,982,134	$3,134,982	$3,134,982	$3,134,982	78.51	$0	Metros Cuadrados	375	0.00	40.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006840 85	Construcción De Cancha De Futbol 7 En Las Localidades Bernal Y El Jaguey Grande, Ezequiel Montes.	2016-00802	Querétaro	Ezequiel Montes	Ezequiel Montes	Urbano	Subsidios	U130 Fortalecimiento Financiero	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. EZEQUIEL MONTES	Deporte	En Ejecución	2016	$5,550,452	$5,550,452	$5,550,452	$5,314,010	$4,294,064	$4,294,064	$4,294,064	77.36	$0	Metros Cuadrados	4,777	0.00	70.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006840 86	Construcción De Cancha De Futbol 7 En Las Localidades De Villa Progreso Y Cabecera Municipal, Ezequiel Montes.	2016-00804	Querétaro	Ezequiel Montes	Ezequiel Montes	Urbano	Subsidios	U130 Fortalecimiento Financiero	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. EZEQUIEL MONTES	Deporte	En Ejecución	2016	$5,550,452	$5,550,452	$5,550,452	$5,308,475	$4,452,402	$4,452,402	$4,452,402	80.22	$0	Metros Cuadrados	4,777	0.00	70.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006840 99	Construcción De Andador Peatonal A Puerta Del Cielo	2016-00828	Querétaro	Pinal de Amoles	Pinal de Amoles	Urbano	Subsidios	U130 Fortalecimiento Financiero	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. PINAL DE AMOLES	Urbanización	En Ejecución	2016	$6,499,998	$6,499,998	$6,499,998	$6,484,951	$2,509,245	$2,509,245	$2,509,245	38.60	$0	Metros	3,000	0.00	50.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006841 00	Ampliacion De Red De Distribucion Electrica Calle Vicente Guerrero, Peñamiller	2016-00829	Querétaro	Peñamiller	Peñamiller	Urbano	Subsidios	U130 Fortalecimiento Financiero	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. PEÑAMILLER	Urbanización	En Ejecución	2016	$387,733	$387,733	$387,733	$386,639	$386,631	$386,631	$386,631	99.72	$0	Metros	70	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006841 01	Andador De Los Herrera A La Carretera Municipal, En El Municipio De San Joaquin, En El Estado De Queretaro.	2016-00833	Querétaro	San Joaquin	Los Herrera	Rural	Subsidios	U130 Fortalecimiento Financiero	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. SAN JOAQUIN	Urbanización	En Ejecución	2016	$5,609,296	$5,609,296	$5,609,296	$5,538,641	$2,826,354	$2,826,354	$2,826,354	50.39	$0	Metros Cuadrados	2,251	0.00	33.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006841 02	Cancha De Futbol 7 En La Localidad De Apartadero, En El Municipio De San Joaquin, En El Estado De Querétaro.	2016-00834	Querétaro	San Joaquin	Apartadero	Rural	Subsidios	U130 Fortalecimiento Financiero	23-Provisiones Salariales y Económicas	P.M. SAN JOAQUIN	Deporte	En Ejecución	2016	$2,276,959	$2,276,959	$2,276,959	$2,242,720	$1,058,220	$1,058,220	$1,058,220	46.48	$0	Metros Cuadrados	298	0.00	30.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Cuarto Trimestre 2016

U132 Fondo para el Fortalecimiento de la Infreastructura Estatal y Municipal 2016

Querétaro

Información General del Proyecto														Avance Financiero										Avance Físico				Observaciones
															$140,701,931	$140,597,431	$140,597,431	$139,319,624	$138,971,608	$138,971,608	$138,971,608		$0					
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Específico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado	
QUE161602006434458	Pavimentación De Calle Providencia En Tilaco, Landa De Matamoros, Qro.	MLM/RAMO23/FORTALECE/2016/001	Querétaro	Landa de Matamoros	Cobertura municipal		Subsidios	U132 Fondo para el Fortalecimiento de la Infreastructura Estatal y Municipal		23-Provisiones Salariales y Económicas	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2016	$500,000	$494,500	$494,500	$493,423	$493,423	$493,423	$493,423	99.78	$0	Metros Cuadrados	679	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006434465	Pavimentación De Calle Niños Héroes En Landa De Matamoros	MLM/RAMO23/FORTALECE/2016/IR004	Querétaro	Landa de Matamoros	Cobertura municipal		Subsidios	U132 Fondo para el Fortalecimiento de la Infreastructura Estatal y Municipal		23-Provisiones Salariales y Económicas	Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	Urbanización	En Ejecución	2016	$500,000	$494,500	$494,500	$493,674	$493,674	$493,674	$493,674	99.83	$0	Metros Cuadrados	26	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006434471	Ampliación De Red De Drenaje (Colector) En La Localidad De Rio Verdito	MLM/RAMO23/FORTALECE/2016/IR003	Querétaro	Landa de Matamoros	Cobertura municipal		Subsidios	U132 Fondo para el Fortalecimiento de la Infreastructura Estatal y Municipal		23-Provisiones Salariales y Económicas	Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	Agua y saneamiento	En Ejecución	2016	$368,500	$368,500	$368,500	$367,472	$367,472	$367,472	$367,472	99.72	$0	Lote	228	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006434473	Ampliación De Red De Agua Potable En Rio Verdito	MLM/RAMO23/FORTALECE/2016/AD004	Querétaro	Landa de Matamoros	Cobertura municipal		Subsidios	U132 Fondo para el Fortalecimiento de la Infreastructura Estatal y Municipal		23-Provisiones Salariales y Económicas	Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	Agua y saneamiento	En Ejecución	2016	$126,000	$126,000	$126,000	$125,999	$125,999	$125,999	$125,999	100.00	$0	Metros	228	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006664129	Construcción Y Rehabilitación De Boulevard Luis Donaldo Colosio	3	Querétaro	San Juan del Rio	San Juan del Rio	Urbano	Subsidios	U132 Fondo para el Fortalecimiento de la Infreastructura Estatal y Municipal		23-Provisiones Salariales y Económicas	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA MUNICIPAL	Urbanización	En Ejecución	2016	$7,554,537	$7,554,537	$7,554,537	$7,554,537	$7,554,537	$7,554,537	$7,554,537	100.00	$0	Metros Cuadrados	5,000	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006664226	Rehabilitación De Pavimento Con Empedrado Ahogado En Calle Vicente Suarez	-	Querétaro	Pedro Escobedo	Epigmenio Gonzalez (El Ahorcado)	Urbano	Subsidios	U132 Fondo para el Fortalecimiento de la Infreastructura Estatal y Municipal		23-Provisiones Salariales y Económicas	MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO	Urbanización	En Ejecución	2016	$693,299	$673,510	$673,510	$663,020	$663,020	$663,020	$663,020	98.44	$0	Metros Cuadrados	300	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006664236	Construcción De Arcotecho En Centro De Bachillerato Tecnológico Agropecuario 256	-	Querétaro	Pedro Escobedo	El Saux (Saux Alto, Saux Bajo)	Urbano	Subsidios	U132 Fondo para el Fortalecimiento de la Infreastructura Estatal y Municipal		23-Provisiones Salariales y Económicas	MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO	Educación	En Ejecución	2016	$1,087,900	$1,100,000	$1,100,000	$1,083,482	$1,082,086	$1,082,086	$1,082,086	98.37	$0	Metros Cuadrados	435	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006664509	Ampliación De Red De Drenaje El Ruedo	-	Querétaro	Pedro Escobedo	La Palma	Rural	Subsidios	U132 Fondo para el Fortalecimiento de la Infreastructura Estatal y Municipal		23-Provisiones Salariales y Económicas	MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO	Agua y saneamiento	En Ejecución	2016	$691,301	$698,990	$698,990	$687,024	$687,024	$687,024	$687,024	98.29	$0	Metros lineales	125	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006664653	Construccion De Trotapista En C.D.C., Tequisquiapan	001FORTALECE	Querétaro	Tequisquiapan	Tequisquiapan	Urbano	Subsidios	U132 Fondo para el Fortalecimiento de la Infreastructura Estatal y Municipal		23-Provisiones Salariales y Económicas	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS	Deporte	En Ejecución	2016	$1,500,000	$1,483,500	$1,483,500	$1,474,392	$1,454,586	$1,454,586	$1,454,586	98.05	$0	Metros lineales	325	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006664893	Construccion De Pavimento De Concreto Estampado En La Calle Ignacio Lopez Rayon Entre Calle 20 De Noviembre Y Calle Miguel Hidalgo	2	Querétaro	San Juan del Rio	San Juan del Rio	Urbano	Subsidios	U132 Fondo para el Fortalecimiento de la Infreastructura Estatal y Municipal		23-Provisiones Salariales y Económicas	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA MUNICIPAL	Urbanización	En Ejecución	2016	$3,961,245	$3,961,245	$3,961,245	$3,961,245	$3,961,245	$3,961,245	$3,961,245	100.00	$0	Metros Cuadrados	5,000	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006664902	Repavimentacion En Boulevard Luis Romero Soto	1	Querétaro	San Juan del Rio	San Juan del Rio	Urbano	Subsidios	U132 Fondo para el Fortalecimiento de la Infreastructura Estatal y Municipal		23-Provisiones Salariales y Económicas	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA MUNICIPAL	Urbanización	En Ejecución	2016	$1,826,517	$1,826,517	$1,826,517	$1,798,951	$1,798,916	$1,798,916	$1,798,916	98.49	$0	Metros Cuadrados	12,000	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006664911	Pavimentacion En Camino De Acceso A El Coto	4	Querétaro	San Juan del Rio	El Coto	Rural	Subsidios	U132 Fondo para el Fortalecimiento de la Infreastructura Estatal y Municipal		23-Provisiones Salariales y Económicas	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA MUNICIPAL	Urbanización	En Ejecución	2016	$2,481,701	$2,481,701	$2,481,701	$2,419,905	$2,372,944	$2,372,944	$2,372,944	95.62	$0	Metros Cuadrados	350	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006665168	Construccion De Red De Drenaje Sanitario, Barrio Las Peritas- San Joaquin, Qro. San Joaquin, Queretaro.	001	Querétaro	San Joaquin	Las Peritas	Rural	Subsidios	U132 Fondo para el Fortalecimiento de la Infreastructura Estatal y Municipal		23-Provisiones Salariales y Económicas	MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN QUERETARO	Agua y saneamiento	En Ejecución	2016	$1,500,000	$1,483,500	$1,483,500	$1,478,101	$1,478,101	$1,478,101	$1,478,101	99.64	$0	Metros lineales	10	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006665594	Construccion De Cancha De Usos Multiples En Escuela Francisco Gonzalez Bocanegra	-	Querétaro	Colón	El Zamorano	Rural	Subsidios	U132 Fondo para el Fortalecimiento de la Infreastructura Estatal y Municipal		23-Provisiones Salariales y Económicas	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLÓN	Educación	En Ejecución	2016	$890,100	$890,100	$890,100	$879,261	$879,261	$879,261	$879,261	98.78	$0	Piezas	0	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006665631	Construccion De Empedrado De Piedra Bola Con Mortero Coatzacoalcos	-	Querétaro	Colón	San Ildefonso	Rural	Subsidios	U132 Fondo para el Fortalecimiento de la Infreastructura Estatal y Municipal		23-Provisiones Salariales y Económicas	SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLÓN	Urbanización	En Ejecución	2016	$593,400	$593,400	$593,400	$592,572	$592,572	$592,572	$592,572	99.86	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES

QUE161602006666128	Urbanización En La Localidad De Santiago Mexquititlan Barrio 1	322	Querétaro	Amealco de Bonfil	Santiago Mexquititlán Barrio 1ro.	Rural	Subsidios	U132 Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal	23-Provisiones Salariales y Económicas	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2016	$989,000	$989,000	$989,000	$984,568	$984,568	$984,568	$984,568	99.55	$0	Metros Cuadrados	1,646	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006666169	Parque Lineal Luis Vega Y Monroy	2016-0042	Querétaro	Querétaro	Cobertura municipal		Subsidios	U132 Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal	23-Provisiones Salariales y Económicas	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	$4,463,732	$4,463,732	$4,463,732	$4,463,732	$4,463,732	$4,463,732	$4,463,732	100.00	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006666173	Parque Lineal Av. Constitución, Colonia San Pablo Ii, Delegación Epigmenio González Flores	2016-0060	Querétaro	Querétaro	Cobertura municipal		Subsidios	U132 Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal	23-Provisiones Salariales y Económicas	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	$9,889,000	$9,889,000	$9,889,000	$9,889,000	$9,889,000	$9,889,000	$9,889,000	100.00	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006666174	Construcción De Pista Para Patinetas (Skateboarding) En La Colonia Peñuelas, Delegación Epigmenio González Flores	2016-0056	Querétaro	Querétaro	Cobertura municipal		Subsidios	U132 Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal	23-Provisiones Salariales y Económicas	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	$4,141,450	$4,141,450	$4,141,450	$4,141,450	$4,141,450	$4,141,450	$4,141,450	100.00	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006666176	Reconformación Y Ampliación De Calle En Av. De La Luz, Incluye Electrificación. Col. Colinas Del Poniente; Delegación Félix Osores Sotomayor	2016-0053	Querétaro	Querétaro	Cobertura municipal		Subsidios	U132 Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal	23-Provisiones Salariales y Económicas	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Urbanización	En Ejecución	2016	$5,000,000	$5,000,000	$5,000,000	$5,000,000	$5,000,000	$5,000,000	$5,000,000	100.00	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006666177	Construcción De Techumbre En Escuela Primaria Miguel Hidalgo, Tlacote El Alto, Delegación Felipe Carrillo Puerto	2016-0057	Querétaro	Querétaro	Tlacote el Alto	Rural	Subsidios	U132 Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal	23-Provisiones Salariales y Económicas	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	$592,446	$592,446	$592,446	$592,446	$592,446	$592,446	$592,446	100.00	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006666180	Construcción De Techumbre En Escuela Primaria Lic. Benito Juárez En La Colonia San Pablo, Delegación Centro	2016-0052	Querétaro	Querétaro	Cobertura municipal		Subsidios	U132 Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal	23-Provisiones Salariales y Económicas	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	$1,200,000	$1,200,000	$1,200,000	$1,200,000	$1,200,000	$1,200,000	$1,200,000	100.00	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006666181	Construcción De Techumbre En Escuela Primaria Benito Juarez En La Colonia Centro, Delegación Centro Histórico	2016-0048	Querétaro	Querétaro	Cobertura municipal		Subsidios	U132 Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal	23-Provisiones Salariales y Económicas	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	$932,456	$932,456	$932,456	$932,456	$932,456	$932,456	$932,456	100.00	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006666191	Construcción De Techumbre En Escuela Primaria Miguel Hidalgo En La Colonia Centro, Delegación Centro	2016-0059	Querétaro	Querétaro	Cobertura municipal		Subsidios	U132 Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal	23-Provisiones Salariales y Económicas	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	$317,392	$317,392	$317,392	$317,392	$317,392	$317,392	$317,392	100.00	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006666192	Construcción De Techumbre En Escuela Primaria Adolfo López Mateos, Cerro De La Cruz, Delegación Santa Rosa Jáuregui	2016-0047	Querétaro	Querétaro	Cerro de la Cruz	Rural	Subsidios	U132 Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal	23-Provisiones Salariales y Económicas	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	$723,164	$723,164	$723,164	$723,164	$723,164	$723,164	$723,164	100.00	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006666194	Construcción De Techumbre En Escuela Primaria General Ignacio Zaragoza En La Comunidad De La Monja, Delegación Santa Rosa Jáuregui	2016-0045	Querétaro	Querétaro	La Monja	Rural	Subsidios	U132 Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal	23-Provisiones Salariales y Económicas	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	$900,000	$900,000	$900,000	$900,000	$900,000	$900,000	$900,000	100.00	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006666196	Construcción De Techumbre En Escuela Primaria Rafael Ramírez De San Isidro El Alto, Delegación Felipe Carrillo Puerto	2016-0050	Querétaro	Querétaro	San Isidro el Alto	Rural	Subsidios	U132 Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal	23-Provisiones Salariales y Económicas	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	$999,941	$999,941	$999,941	$999,941	$999,941	$999,941	$999,941	100.00	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006666199	Construcción De Techumbre En Escuela Primaria Andrés Balvanera Martínez En Charape De Los Pelones, Delegación Santa Rosa Jáuregui	2016-0058	Querétaro	Querétaro	Charape de los Pelones	Rural	Subsidios	U132 Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal	23-Provisiones Salariales y Económicas	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	$417,127	$417,127	$417,127	$417,127	$417,127	$417,127	$417,127	100.00	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006666200	Construcción De Techumbre En Escuela Primaria Presidente Luis Echeverría Álvarez, San Pedrito El Alto El Obraje, Delegación Epigmenio González	2016-0051	Querétaro	Querétaro	San Pedrito el Alto (El Obraje)	Rural	Subsidios	U132 Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal	23-Provisiones Salariales y Económicas	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	$1,064,899	$1,064,899	$1,064,899	$1,064,899	$1,064,899	$1,064,899	$1,064,899	100.00	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006666203	Reencarpetado Asfáltico De Lateral Sur De Bernardo Quintana, De Av. 5 De Febrero Hasta La Intersección De La Autopista México-Querétaro, Municipio De Querétaro	2016-0064	Querétaro	Querétaro	Cobertura municipal		Subsidios	U132 Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal	23-Provisiones Salariales y Económicas	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Urbanización	En Ejecución	2016	$8,169,350	$8,169,350	$8,169,350	$8,169,350	$8,169,350	$8,169,350	$8,169,350	100.00	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES

QUE161602006662 07	Construcción De Cubierta En Explanada De La Delegación Felix Osores Sotomayor, Colonia Cerrito Colorado, Delegación Felix Osores Sotomayor	2016-0054	Querétaro	Querétaro	Cerro Colorado (El Colorado)	Rural	Subsidios	U132 Fondo para el Fortalecimiento de la Infreastructura Estatal y Municipal	23-Provisiones Salariales y Económicas	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	$1,032,423	$1,032,423	$1,032,423	$1,032,423	$1,032,423	$1,032,423	$1,032,423	100.00	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006662 10	Rehabilitación De Superficie De Rodamiento Mediante Pavimento Asfáltico En Calle Damian Carmona Y Avenida Hercules, Municipio De Querétaro	2016-0065	Querétaro	Querétaro	Cobertura municipal		Subsidios	U132 Fondo para el Fortalecimiento de la Infreastructura Estatal y Municipal	23-Provisiones Salariales y Económicas	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Urbanización	En Ejecución	2016	$7,714,200	$7,714,200	$7,714,200	$7,714,200	$7,714,200	$7,714,200	$7,714,200	100.00	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006662 16	Construcción De Techumbre En Escuela Primaria Ignacio Allende En La Colonia Bolaños, Delegación Cayetano	2016-0046	Querétaro	Querétaro	Ejido Bolaños	Rural	Subsidios	U132 Fondo para el Fortalecimiento de la Infreastructura Estatal y Municipal	23-Provisiones Salariales y Económicas	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	$1,211,500	$1,211,500	$1,211,500	$1,211,500	$1,211,500	$1,211,500	$1,211,500	100.00	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006662 22	Construcción De Techumbre En Escuela Primaria Pípila En La Colonia Victoria Popular, Delegación Epigmenio González Flores	2016-0044	Querétaro	Querétaro	Cobertura municipal		Subsidios	U132 Fondo para el Fortalecimiento de la Infreastructura Estatal y Municipal	23-Provisiones Salariales y Económicas	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	$1,250,683	$1,250,683	$1,250,683	$1,250,683	$1,250,683	$1,250,683	$1,250,683	100.00	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006662 23	Construcción De Techumbre En Escuela Primaria Miguel Hidalgo En La Comunidad De Casa Blanca , Delegación Santa Rosa Jáuregui	2016-0043	Querétaro	Querétaro	Casa Blanca	Rural	Subsidios	U132 Fondo para el Fortalecimiento de la Infreastructura Estatal y Municipal	23-Provisiones Salariales y Económicas	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	$900,000	$900,000	$900,000	$900,000	$900,000	$900,000	$900,000	100.00	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006662 28	Construcción De Techumbre En Escuela Primaria Mariano Escobedo En Estancia De La Rochera, Delegación Santa Rosa Jáurgui	2016-0049	Querétaro	Querétaro	Estancia de la Rochera	Rural	Subsidios	U132 Fondo para el Fortalecimiento de la Infreastructura Estatal y Municipal	23-Provisiones Salariales y Económicas	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	$900,000	$900,000	$900,000	$900,000	$900,000	$900,000	$900,000	100.00	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006662 31	Construcción De Cubierta En Explanada De La Delegación Epigmenio González, Colonia Desarrollo San Pablo, Delegación Epigmenio González	2016-0082	Querétaro	Querétaro	Cobertura municipal		Subsidios	U132 Fondo para el Fortalecimiento de la Infreastructura Estatal y Municipal	23-Provisiones Salariales y Económicas	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	$1,091,737	$1,091,737	$1,091,737	$1,091,737	$1,091,737	$1,091,737	$1,091,737	100.00	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	0.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006663 64	Rehabilitación De La Privada 20 De Noviembre Colonia Centro	323	Querétaro	Amealco de Bonfil	Santiago Mexquititlán Barrio 1ro.	Rural	Subsidios	U132 Fondo para el Fortalecimiento de la Infreastructura Estatal y Municipal	23-Provisiones Salariales y Económicas	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2016	$791,200	$791,200	$791,200	$789,839	$789,839	$789,839	$789,839	99.83	$0	Metros Cuadrados	7,698	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006664 19	Rehabilitación Del Rastro Municipal	324	Querétaro	Amealco de Bonfil	Amealco de Bonfil	Urbano	Subsidios	U132 Fondo para el Fortalecimiento de la Infreastructura Estatal y Municipal	23-Provisiones Salariales y Económicas	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	$1,483,500	$1,483,500	$1,483,500	$1,482,724	$1,482,724	$1,482,724	$1,482,724	99.95	$0	Metros Cuadrados	7,698	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006665 11	Rehabilitación De La Calle 20 De Noviembre, Colonia Centro	326	Querétaro	Amealco de Bonfil	Amealco de Bonfil	Urbano	Subsidios	U132 Fondo para el Fortalecimiento de la Infreastructura Estatal y Municipal	23-Provisiones Salariales y Económicas	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2016	$692,300	$692,300	$692,300	$690,987	$690,987	$690,987	$690,987	99.81	$0	Metros Cuadrados	7,698	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006665 26	Rehabilitación De Calle Juan Escutia, Colonia Centro	327	Querétaro	Amealco de Bonfil	Amealco de Bonfil	Urbano	Subsidios	U132 Fondo para el Fortalecimiento de la Infreastructura Estatal y Municipal	23-Provisiones Salariales y Económicas	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2016	$989,000	$989,000	$989,000	$987,828	$987,828	$987,828	$987,828	99.88	$0	Metros Cuadrados	7,698	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006665 37	Rehabilitación De Plaza Constitución	325	Querétaro	Amealco de Bonfil	Amealco de Bonfil	Urbano	Subsidios	U132 Fondo para el Fortalecimiento de la Infreastructura Estatal y Municipal	23-Provisiones Salariales y Económicas	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2016	$1,978,000	$1,978,000	$1,978,000	$1,972,269	$1,972,269	$1,972,269	$1,972,269	99.71	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006665 70	Rehabilitación De Alumbrado Público	328	Querétaro	Amealco de Bonfil	San Nicolás de la Torre	Rural	Subsidios	U132 Fondo para el Fortalecimiento de la Infreastructura Estatal y Municipal	23-Provisiones Salariales y Económicas	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2016	$989,000	$989,000	$989,000	$969,197	$969,197	$969,197	$969,197	98.00	$0	Luminaria	1,058	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006665 93	Rehabilitación De Alumbrado Público	329	Querétaro	Amealco de Bonfil	Chitejé de Garabato	Rural	Subsidios	U132 Fondo para el Fortalecimiento de la Infreastructura Estatal y Municipal	23-Provisiones Salariales y Económicas	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2016	$989,000	$989,000	$989,000	$960,382	$960,382	$960,382	$960,382	97.11	$0	Luminaria	1,624	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006666 40	Rehabilitacion De La Calle H. Colegio Militar En La Cabecera Municipal	002-2016	Querétaro	Peñamiller	Peñamiller	Urbano	Subsidios	U132 Fondo para el Fortalecimiento de la Infreastructura Estatal y Municipal	23-Provisiones Salariales y Económicas	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2016	$1,421,388	$1,421,388	$1,421,388	$1,407,261	$1,407,246	$1,407,246	$1,407,246	99.01	$0	Metros Cuadrados	1,234	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES

QUE1616020066984	Rehabilitacion De Jardin Principal, Cabecera Municiapal.	-	Querétaro	Tolimán	Tolimán	Urbano Subsidios	U132 Fondo para el Fortalecimiento de la Infreastructura Estatal y Municipal	23-Provisiones Salariales y Económicas	DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCION Y LA ADMINISTRACION DE LA OBRA PUBLICA	Cultura y turismo	En Ejecución	2016	$1,999,758	$2,000,000	$2,000,000	$2,000,000	$2,000,000	$2,000,000	$2,000,000	100.00	$0	Otros	27,000	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1616020067002	Rehabilitacion De Calle Zaragoza, Cabecera Municipal	-	Querétaro	Tolimán	Tolimán	Urbano Subsidios	U132 Fondo para el Fortalecimiento de la Infreastructura Estatal y Municipal	23-Provisiones Salariales y Económicas	DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCION Y LA ADMINISTRACION DE LA OBRA PUBLICA	Urbanización	En Ejecución	2016	$2,610,173	$2,609,931	$2,609,931	$2,609,931	$2,609,931	$2,609,931	$2,609,931	100.00	$0	Metros Cuadrados	54	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1616020067135	Pavimentación De Calle Hidalgo Tramo: De Calle Perpendicular A La Misión-Calle Reinosa.	FORTALECE 01	Querétaro	Arroyo Seco	Concá	Rural Subsidios	U132 Fondo para el Fortalecimiento de la Infreastructura Estatal y Municipal	23-Provisiones Salariales y Económicas	OBRAS PUBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2016	$1,500,000	$1,483,500	$1,483,500	$1,483,032	$1,483,032	$1,483,032	$1,483,032	99.97	$0	Metros Cuadrados	1,213	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1616020668203	Rehabilitacion De Estacionamiento En El Dif La Griega	373	Querétaro	El Marqués	La Griega	Urbano Subsidios	U132 Fondo para el Fortalecimiento de la Infreastructura Estatal y Municipal	23-Provisiones Salariales y Económicas	OBRAS PUBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2016	$2,206,723	$2,206,724	$2,206,724	$2,198,801	$2,198,801	$2,198,801	$2,198,801	99.64	$0	Metros Cuadrados	4,181	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE TERMINO DE EJECUTAR L AOBRA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1616020668224	Construccion De Andador Peatonal - La Mansion - Entre Av. Emiliano Zapata Y Av. De El Marques	374	Querétaro	El Marqués	La Cañada	Urbano Subsidios	U132 Fondo para el Fortalecimiento de la Infreastructura Estatal y Municipal	23-Provisiones Salariales y Económicas	OBRAS PUBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2016	$1,733,109	$1,733,109	$1,733,109	$1,710,360	$1,543,793	$1,543,793	$1,543,793	89.08	$0	Metros lineales	275	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE TERMINO DE EJECUTAR LA OBRA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1616020668248	Urbanizacion De Privada Ferrocarril	375	Querétaro	El Marqués	La Cañada	Urbano Subsidios	U132 Fondo para el Fortalecimiento de la Infreastructura Estatal y Municipal	23-Provisiones Salariales y Económicas	OBRAS PUBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2016	$706,228	$706,228	$706,228	$700,391	$587,240	$587,240	$587,240	83.15	$0	Metros Cuadrados	124	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: DE TERMINO DE EJECUTAR LA OBRA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1616020668258	Urbanizacion De Privada - La Presa -	376	Querétaro	El Marqués	La Cañada	Urbano Subsidios	U132 Fondo para el Fortalecimiento de la Infreastructura Estatal y Municipal	23-Provisiones Salariales y Económicas	OBRAS PUBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2016	$3,038,015	$3,038,015	$3,038,015	$2,945,518	$2,945,518	$2,945,518	$2,945,518	96.96	$0	Metros Cuadrados	320	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE TERMINO DE EJECUTAR LA OBRA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1616020668270	Construccion De Guarniciones Y Banquetas En Av Emiliano Zapata En Zona Del Pan De Dulce	377	Querétaro	El Marqués	La Cañada	Urbano Subsidios	U132 Fondo para el Fortalecimiento de la Infreastructura Estatal y Municipal	23-Provisiones Salariales y Económicas	OBRAS PUBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2016	$722,425	$722,425	$722,425	$719,758	$719,681	$719,681	$719,681	99.62	$0	Metros Cuadrados	170	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: / Registro: SE TERMINO DE EJECUTAR LA OBRA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1616020668310	Pavimentación Calle Pedro Escobedo	2016-00292	Querétaro	Pinal de Amoles	Ahuacatlán de Guadalupe	Rural Subsidios	U132 Fondo para el Fortalecimiento de la Infreastructura Estatal y Municipal	23-Provisiones Salariales y Económicas	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2016	$1,483,500	$1,483,500	$1,483,500	$1,473,637	$1,473,627	$1,473,627	$1,473,627	99.33	$0	Metros Cuadrados	1,815	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1616020668398	Rehabilitacion De La Calle Melchor Ocampo En Cabecera Municipal De Ezequiel Montes, Queretaro	2016-02	Querétaro	Ezequiel Montes	Ezequiel Montes	Urbano Subsidios	U132 Fondo para el Fortalecimiento de la Infreastructura Estatal y Municipal	23-Provisiones Salariales y Económicas	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Asistencia Social	En Ejecución	2016	$3,000,000	$2,967,000	$2,967,000	$2,965,076	$2,965,076	$2,965,076	$2,965,076	99.94	$0	Metros Cuadrados	14,053	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1616020669065	Construccion De Red Electrica De Distribucion Subterranea En Las Calles H. Colegio Militar Y Vicente Guerrero En La Cabecera Municipal	0012016	Querétaro	Peñamiller	Peñamiller	Urbano Subsidios	U132 Fondo para el Fortalecimiento de la Infreastructura Estatal y Municipal	23-Provisiones Salariales y Económicas	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2016	$2,534,612	$2,534,612	$2,534,612	$2,527,556	$2,527,556	$2,527,556	$2,527,556	99.72	$0	Metros lineales	1,234	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1616020670266	Mejoramiento De Vialidad Y Urbanizacion Mision San Carlos	-	Querétaro	Corregidora	Cobertura municipal	Subsidios	U132 Fondo para el Fortalecimiento de la Infreastructura Estatal y Municipal	23-Provisiones Salariales y Económicas	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2016	$3,956,000	$3,956,000	$3,956,000	$3,587,862	$3,587,862	$3,587,862	$3,587,862	90.69	$0	Metros Cuadrados	1,538	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1616020670284	Ampliacion Carril De Acceso A Comunidad Zona Sur Los Olvera	-	Querétaro	Corregidora	Cobertura municipal	Subsidios	U132 Fondo para el Fortalecimiento de la Infreastructura Estatal y Municipal	23-Provisiones Salariales y Económicas	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2016	$9,395,500	$9,395,500	$9,395,500	$9,298,168	$9,298,168	$9,298,168	$9,298,168	98.96	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1616020670289	Mejoram De Vialidades Y Urbaniz Santa Barb	-	Querétaro	Corregidora	Cobertura municipal	Subsidios	U132 Fondo para el Fortalecimiento de la Infreastructura Estatal y Municipal	23-Provisiones Salariales y Económicas	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2016	$5,934,000	$5,934,000	$5,934,000	$5,922,671	$5,922,671	$5,922,671	$5,922,671	99.81	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1616020670291	Mejoramiento De Calles Candiles	-	Querétaro	Corregidora	Cobertura municipal	Subsidios	U132 Fondo para el Fortalecimiento de la Infreastructura Estatal y Municipal	23-Provisiones Salariales y Económicas	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2016	$2,967,000	$2,967,000	$2,967,000	$2,829,800	$2,829,800	$2,829,800	$2,829,800	95.38	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES

QUE161602006702 93	Mejoramiento De Acceso A Los Olvera	-	Querétaro	Corregidora	Cobertura municipal		Subsidios	U132 Fondo para el Fortaleciniento de la Infreastructura Estatal y Municinal	23-Provisiones Salariales y Económicas	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2016	$3,461,500	$3,461,500	$3,461,500	$3,461,285	$3,461,285	$3,461,285	$3,461,285	99.99	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006702 95	Construccion De Puente Peatonal Mision Mariana	-	Querétaro	Corregidora	Cobertura municipal		Subsidios	U132 Fondo para el Fortaleciniento de la Infreastructura Estatal y Municinal	23-Provisiones Salariales y Económicas	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2016	$4,945,000	$4,945,000	$4,945,000	$4,687,282	$4,687,282	$4,687,282	$4,687,282	94.79	$0	Otros	0	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161602006748 07	Techado En Cancha De Usos Multiples En Cecyteq Plantel 082-3855		Querétaro	Huimilpan	Cobertura municipal	n.a.	Subsidios	U132 Fondo para el Fortaleciniento de la Infreastructura Estatal y Municinal	23-Provisiones Salariales y Económicas	Sin reporte de información por la Entidad y Municipio	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	$1,000,000	$989,000	$989,000	$968,885	$968,885	$968,885	$968,885	97.97	$0	Metros Cuadrados	0	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Fisica: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: 01N PROGRAMA FEDERAL DE PREVENCION DEL RIESGOS-2016

Descripción de Programas Presupuestarios												PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Especifico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	-	DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	15	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS	S254	01N PROGRAMA FEDERAL DE PREVENCION DEL RIESGOS-2016		$1,498	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2,450,000.00	2,450,000.00	2,450,000.00	2,450,000.00	2,436,000.00	2,436,000.00	2,436,000.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	15	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS	S254	01N PROGRAMA FEDERAL DE PREVENCION DEL RIESGOS-2016	SDUOP_01N			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	2,450,000.00	2,450,000.00	2,450,000.00	2,450,000.00	2,436,000.00	2,436,000.00	2,436,000.00		

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social

Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: 03H FAM INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR 2011

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2011	CONVENIOS - 3	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	I008	FAM INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUERETARO_03H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	37,752,738.44	37,752,738.44	37,752,738.44	37,752,738.44	37,752,738.44	37,752,738.44	37,752,738.44		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2011		APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	I008	FAM INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR		$2,832,503			TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	100,197,305.87	100,197,305.87	97,004,999.56	100,197,305.87	100,197,305.87	100,197,305.87	100,196,169.08		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2011	CONVENIOS - 3	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	I008	FAM INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO_03H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	100,197,305.87	100,197,305.87	97,004,999.56	100,197,305.87	100,197,305.87	100,197,305.87	100,196,169.08		EL APROBADO INCLUYE INTERESES
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2011		APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	I008	FAM INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR		$224,196			TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2011	CONVENIOS - 3	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	I008	FAM INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_03H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		INTERESES ACUMULADOS
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2011		APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	I008	FAM INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR		$222,604			TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	222,604.00	222,604.00	0.00	222,604.00	222,604.00	222,604.00	222,604.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2011	CONVENIOS - 3	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	I008	FAM INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE SANTA ROSA JAUREGUI_03H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	222,604.00	222,604.00	0.00	222,604.00	222,604.00	222,604.00	222,604.00		EL APROBADO INCLUYE INTERESES
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2011		APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	I008	FAM INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR		$359,252			TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	359,252.49	359,252.49	0.00	359,252.49	359,252.49	359,252.49	359,252.49		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2011	CONVENIOS - 3	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	I008	FAM INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CORREGIDORA_03H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	359,252.49	359,252.49	0.00	359,252.49	359,252.49	359,252.49	359,252.49		EL APROBADO INCLUYE INTERESES

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social

Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: U003 04M PROYECTO MODERNIZACIÓN CATASTRAL FEDERAL 2016

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016		DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	15	PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y CATASTROS	U003	04M PROYECTO MODERNIZACIÓN CATASTRAL FEDERAL 2016		$477,453	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	21,349,308.36	21,349,308.36	21,349,308.36	17,937,671.51	21,349.31	21,349.31	21,349.31		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	15	PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y CATASTROS	U003	04M PROYECTO MODERNIZACIÓN CATASTRAL FEDERAL 2016	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_04M-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	21,349,308.36	21,349,308.36	21,349,308.36	17,937,671.51	21,349.31	21,349.31	21,349.31		

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: U003 05M RAMO 15 MODER REGIS FED

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Especifico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SECP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016		DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	15	PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y CATASTROS	U003	05M RAMO 15 MODER REGIS FED		$198,837	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	9,000,315.60	9,000,315.60	9,000,315.60	7,263,645.87	1,169,343.98	1,169,343.98	1,169,343.98		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	15	PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y CATASTROS	U003	05M RAMO 15 MODER REGIS FED	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_05M			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	15	PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y CATASTROS	U003	05M RAMO 15 MODER REGIS FED	CEIQ_05M			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	750,000.00	750,000.00	750,000.00	720,344.75	618,259.30	618,259.30	618,259.30		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	15	PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y CATASTROS	U003	05M RAMO 15 MODER REGIS FED	SEC. GOB._05M			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	8,250,315.60	8,250,315.60	8,250,315.60	6,543,301.12	551,084.68	551,084.68	551,084.68		

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social

Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: U130 05N FORTALECIMIENTO FINANCIERO V

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016		PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FORTALECIMIENTO FINANCIERO	U130	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	$342,041	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	381,387,374.73	381,387,374.73	381,387,374.73	370,123,911.32	0.00	0.00	0.00	1190312263	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FORTALECIMIENTO FINANCIERO	U130	05N FORTALECIMIENTO FINANCIERO V	CEIQ_05N			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	340,000,000.00	340,000,000.00	340,000,000.00	329,031,558.12	0.00	0.00	0.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FORTALECIMIENTO FINANCIERO	U130	05N FORTALECIMIENTO FINANCIERO V	P.M. EL MARQUES_05N			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1,387,374.73	1,387,374.73	1,387,374.73	1,387,146.92	0.00	0.00	0.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FORTALECIMIENTO FINANCIERO	U130	05N FORTALECIMIENTO FINANCIERO V	P.M. S.J.R._05N			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	40,000,000.00	40,000,000.00	40,000,000.00	39,705,206.28	0.00	0.00	0.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FORTALECIMIENTO FINANCIERO	U130	05N FORTALECIMIENTO FINANCIERO V	SECRETARIA DE FINANZAS_05N			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social

Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: E012 06M PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN INTEGRAL DEL REGISTRO CIVIL DEL EDO DE QRO

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Especifico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016		GOBERNACIÓN	4	REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE POBLACIÓN	E012	06M PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN INTEGRAL DEL REGISTRO CIVIL DEL EDO DE QRO		$1,588	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	1,322,966.00	1,322,966.00	1,322,966.00	881,564.61	198,126.28	198,126.28	195,508.73	1,322,966.00	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	GOBERNACIÓN	4	REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE POBLACIÓN	E012	06M PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN INTEGRAL DEL REGISTRO CIVIL DEL EDO DE QRO	SEC. GOB._06M-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	1,322,966.00	1,322,966.00	1,322,966.00	881,564.61	198,126.28	198,126.28	195,508.73		

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social

Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: U130 06N RAMO 23 FORTALECIM 16-VI

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SECP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016		PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FORTALECIMIENTO FINANCIERO	U130	06N RAMO 23 FORTALECIM 16-VI		$1,141,389	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	280,000,000.00	280,000,000.00	280,000,000.00	252,930,583.05	0.00	0.00	0.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FORTALECIMIENTO FINANCIERO	U130	06N RAMO 23 FORTALECIM 16-VI	FINANZAS_06N			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FORTALECIMIENTO FINANCIERO	U130	06N RAMO 23 FORTALECIM 16-VI	SDOOP_06N			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	280,000,000.00	280,000,000.00	280,000,000.00	252,930,583.05	0.00	0.00	0.00		

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social

Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: I007 08H FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2011

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO									OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SECP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2011	-	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2011		$0	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	31,450,002.87	31,450,002.87	30,340,403.57	31,450,000.39	31,450,000.39	31,450,000.39	31,450,000.39		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2011	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2011	FIDEICOMISO PROMOTOR DE PROYECTOS ECONOMICOS Y BIENESTAR SOCIAL(QRONOS)_08H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	1,937,764.70	1,937,764.70	1,869,410.02	1,937,764.70	1,937,764.70	1,937,764.70	1,937,764.70		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2011	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2011	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMEALCO_08H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	13,740.96	13,740.96	13,254.25	13,740.95	13,740.95	13,740.95	13,740.95		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2011	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2011	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ARROYO SECO_08H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	362,315.63	362,315.63	349,534.94	362,315.63	362,315.63	362,315.63	362,315.63		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2011	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2011	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CADEREYTA_08H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2,231,099.09	2,231,099.09	2,152,397.04	2,231,099.09	2,231,099.09	2,231,099.09	2,231,099.09		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2011	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2011	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CORREGIDORA_08H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	9,110,061.99	9,110,061.99	8,788,704.42	9,110,061.99	9,110,061.99	9,110,061.99	9,110,061.99		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2011	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2011	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL MARQUES_08H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	6,713,839.85	6,713,839.85	6,477,009.05	6,713,837.85	6,713,837.85	6,713,837.85	6,713,837.85		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2011	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2011	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EZEQUIEL HOMEZ_08H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2,464,494.53	2,464,494.53	2,377,559.45	2,464,494.53	2,464,494.53	2,464,494.53	2,464,494.53		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2011	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2011	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN_08H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	3,711,505.60	3,711,505.60	3,580,582.19	3,711,505.60	3,711,505.60	3,711,505.60	3,711,505.60		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2011	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2011	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JALPAN_08H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	366,581.31	366,581.31	353,650.15	366,581.31	366,581.31	366,581.31	366,581.31		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2011	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2011	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO_08H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2,213,741.99	2,213,741.99	2,135,652.21	2,213,741.97	2,213,741.97	2,213,741.97	2,213,741.97		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2011	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2011	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PEÑAMILLER_08H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	85,057.03	85,057.03	82,056.64	85,057.03	85,057.03	85,057.03	85,057.03		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2011	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2011	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOAQUIN_08H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	263,378.16	263,378.16	254,087.49	263,377.72	263,377.72	263,377.72	263,377.72		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2011	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2011	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RIO_08H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	836,364.03	836,364.03	806,861.28	836,364.02	836,364.02	836,364.02	836,364.02		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2011	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2011	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLIMAN_08H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1,140,058.00	1,140,058.00	1,099,842.44	1,140,058.00	1,140,058.00	1,140,058.00	1,140,058.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2011	-	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2011		$20,472	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2011	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2011	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_08H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		INTERESES ACUMULADOS
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2011	-	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2011		$1,917,953	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	21,163,695.26	21,163,695.26	20,417,145.60	21,163,693.71	21,163,693.71	21,163,693.71	21,163,693.71		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2011	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2011	SISTEMA DIF/QUERETARO_08H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	21,163,695.26	21,163,695.26	20,417,145.60	21,163,693.71	21,163,693.71	21,163,693.71	21,163,693.71		EL MODIFICADO INCLUYO RENDIMIENTOS FINANCIEROS
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2011	-	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2011		$71,775	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	9,814,876.46	9,814,876.46	9,468,656.55	9,814,876.46	9,814,876.46	9,814,876.46	9,729,688.63		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2011	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2011	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCACION BASICA EN EL ESTADO DE QUERETARO_08H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	9,814,876.46	9,814,876.46	9,468,656.55	9,814,876.46	9,814,876.46	9,814,876.46	9,729,688.63		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2011	-	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2011		$235,889	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	235,889.24	235,889.24	227,568.24	235,889.24	235,889.24	235,889.24	235,889.24		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2011	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2011	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE QUERETARO_08H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	235,889.24	235,889.24	227,568.24	235,889.24	235,889.24	235,889.24	235,889.24		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2011	-	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2011		$1,379,826	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	46,294,658.83	46,294,658.83	44,661,614.06	45,765,169.46	45,765,169.46	45,765,169.46	45,765,169.46		

Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2011	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2011	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO_08H-QEQ	2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	46,294,658.83	46,294,658.83	44,661,614.06	45,765,169.46	45,765,169.46	45,765,169.46	45,765,169.46

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social

Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: U128 10N PROYECTO DE DESARROLLO REGIONAL 2016-IV

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Especifico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SECP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016		PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	U128	10N PROYECTO DE DESARROLLO REGIONAL 2016-IV		$3,022	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	6,932,890.00	6,932,890.00	6,932,890.00	6,919,495.49	0.00	0.00	0.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	U128	10N PROYECTO DE DESARROLLO REGIONAL 2016-IV	MUNICIPIO DE AMEALCO_10N			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	3,065,900.00	3,065,900.00	3,065,900.00	3,062,191.04	0.00	0.00	0.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	U128	10N PROYECTO DE DESARROLLO REGIONAL 2016-IV	MUNICIPIO DE CADERETTA_10N			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1,987,890.00	1,987,890.00	1,987,890.00	1,984,782.52	0.00	0.00	0.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	U128	10N PROYECTO DE DESARROLLO REGIONAL 2016-IV	MUNICIPIO DE COL¿N_10N			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1,879,100.00	1,879,100.00	1,879,100.00	1,872,521.93	0.00	0.00	0.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	U128	10N PROYECTO DE DESARROLLO REGIONAL 2016-IV	SECRETARIA DE FINANZAS_10N			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		

Ing. Victor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social

Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: I008 13K EXPANSIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR 2013

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2013		APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	I008	EXPANSIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR		$0	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	12,864,487.82	12,864,487.82	12,864,487.82	12,864,487.82	12,864,487.82	12,864,487.82	12,864,487.82		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	CONVENIOS - 3	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	I008	EXPANSIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO_13K			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	12,864,487.82	12,864,487.82	12,864,487.82	12,864,487.82	12,864,487.82	12,864,487.82	12,864,487.82		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2013		APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	I008	EXPANSIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR		$311,193	$824,298		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	78,161.48	78,161.48	78,161.48	0.00	0.00	0.00	0.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	CONVENIOS - 3	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	I008	EXPANSIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_13K			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	78,161.48	78,161.48	78,161.48	0.00	0.00	0.00	0.00		

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social

Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: I008 14K AMPLIACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS 2013

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	I008	AMPLIACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO_14K-QEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	5,199,157.70	5,199,157.70	5,199,157.70	5,199,157.70	5,199,157.70	5,199,157.70	5,199,157.70		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2013		APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	I008	AMPLIACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS		$172,505	$665,450		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	454,567.30	454,567.30	454,567.30	0.00	0.00	0.00	0.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	I008	AMPLIACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_14K-QEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	454,567.30	454,567.30	454,567.30	0.00	0.00	0.00	0.00		

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social

Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: U128 15M RAMO 23 PROY DES REG 16-II

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	-	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMECAS	23	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	U128	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	$493,559	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	141,913,566.79	141,913,566.79	141,913,566.79	139,929,205.33	95,580,727.19	95,580,727.19	95,580,727.19		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMECAS	23	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	U128	15M RAMO 23 PROY DES REG 16-II	CEIQ_15M-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	63,436,000.00	63,436,000.00	63,436,000.00	61,451,638.54	28,971,160.40	28,971,160.40	28,971,160.40		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMECAS	23	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	U128	15M RAMO 23 PROY DES REG 16-II	CONTRALORIA_15M-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMECAS	23	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	U128	15M RAMO 23 PROY DES REG 16-II	P.M. CADEREYTA_15M-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	558,785.00	558,785.00	558,785.00	558,785.00	558,785.00	558,785.00	558,785.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMECAS	23	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	U128	15M RAMO 23 PROY DES REG 16-II	P.M. PINAL DE AMOLES_15M-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	3,164,800.00	3,164,800.00	3,164,800.00	3,164,800.00	3,164,800.00	3,164,800.00	3,164,800.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMECAS	23	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	U128	15M RAMO 23 PROY DES REG 16-II	P.M. QRO._15M-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	39,560,000.00	39,560,000.00	39,560,000.00	39,560,000.00	27,692,000.00	27,692,000.00	27,692,000.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMECAS	23	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	U128	15M RAMO 23 PROY DES REG 16-II	P.M. S.J.R._15M-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	35,179,981.79	35,179,981.79	35,179,981.79	35,179,981.79	35,179,981.79	35,179,981.79	35,179,981.79		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMECAS	23	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	U128	15M RAMO 23 PROY DES REG 16-II	SECRETARIA DE FINANZAS_15M-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social

Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: U130 16M RAMO 23 FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSION IV2016

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCF	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016		PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FORTALECIMIENTO FINANCIERO	U130	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	$58,584	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	63,924,887.93	63,924,887.93	63,924,887.93	62,845,892.29	29,279,318.13	29,279,318.13	29,279,318.13		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FORTALECIMIENTO FINANCIERO	U130	RAMO 23 FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSION IV2016	CEIQ_16M-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	12,480,000.00	12,480,000.00	12,480,000.00	12,327,902.56	0.00	0.00	0.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FORTALECIMIENTO FINANCIERO	U130	RAMO 23 FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSION IV2016	P.M. ARROYO SECO_16M-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2,434,068.69	2,434,068.69	2,434,068.69	2,432,873.44	729,862.04	729,862.04	729,862.04		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FORTALECIMIENTO FINANCIERO	U130	RAMO 23 FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSION IV2016	P.M. E. MONTES_16M-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	11,100,904.80	11,100,904.80	11,100,904.80	10,622,485.04	8,746,465.78	8,746,465.78	8,746,465.78		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FORTALECIMIENTO FINANCIERO	U130	RAMO 23 FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSION IV2016	P.M. JALPAN_16M-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2,660,000.00	2,660,000.00	2,660,000.00	2,654,675.23	796,402.57	796,402.57	796,402.57		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FORTALECIMIENTO FINANCIERO	U130	RAMO 23 FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSION IV2016	P.M. P. ESCOBEDO_16M-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	9,748,159.50	7,163,741.39	7,163,741.39	7,163,741.39		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FORTALECIMIENTO FINANCIERO	U130	RAMO 23 FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSION IV2016	P.M. PEÑAMILLER_16M-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	387,732.90	387,732.90	387,732.90	386,638.99	386,630.84	386,630.84	386,630.84		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FORTALECIMIENTO FINANCIERO	U130	RAMO 23 FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSION IV2016	P.M. PINAL DE AMOLES_16M-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	6,499,997.54	6,499,997.54	6,499,997.54	6,484,950.57	2,509,245.12	2,509,245.12	2,509,245.12		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FORTALECIMIENTO FINANCIERO	U130	RAMO 23 FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSION IV2016	P.M. SAN JOAQUIN_16M-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	7,886,255.00	7,886,255.00	7,886,255.00	7,781,360.89	3,884,574.88	3,884,574.88	3,884,574.88		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FORTALECIMIENTO FINANCIERO	U130	RAMO 23 FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSION IV2016	P.M. TOLIMAN_16M-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	10,475,929.00	10,475,929.00	10,475,929.00	10,406,846.07	5,062,395.51	5,062,395.51	5,062,395.51		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FORTALECIMIENTO FINANCIERO	U130	RAMO 23 FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSION IV2016	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_16M-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Públicay Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: U088 17K FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 2015

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015		PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	U088	FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA		$0			TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	46,113,840.00	46,113,840.00	46,113,840.00	45,663,518.08	44,674,946.60	44,674,946.60	44,674,946.60		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	U088	FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	PRESIDENCIA MUNICIPAL CORREGIDORA_17K-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	21,398,580.00	21,398,580.00	21,398,580.00	20,959,020.00	20,014,240.77	20,014,240.77	20,014,240.77		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	U088	FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN_17K-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	3,796,200.00	3,796,200.00	3,796,200.00	3,796,198.50	3,796,198.50	3,796,198.50	3,796,198.50		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	U088	FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LANDA DE MATAMOROS_17K-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	999,000.00	999,000.00	999,000.00	999,000.00	999,000.00	999,000.00	999,000.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	U088	FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO_17K-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	899,100.00	899,100.00	899,100.00	899,100.00	899,100.00	899,100.00	899,100.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	U088	FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PINAL DE AMOLES_17K-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	999,000.00	999,000.00	999,000.00	998,999.99	998,999.99	998,999.99	998,999.99		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	U088	FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEQUISQUIAPAN_17K-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1,048,950.00	1,048,950.00	1,048,950.00	1,038,189.59	1,038,189.59	1,038,189.59	1,038,189.59		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	U088	FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLIMAN_17K-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	499,500.00	499,500.00	499,500.00	499,500.00	499,500.00	499,500.00	499,500.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	U088	FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MARQUES_17K-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	14,685,300.00	14,685,300.00	14,685,300.00	14,685,300.00	14,653,756.53	14,653,756.53	14,653,756.53		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	U088	FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	PRESIDENCIA MUNICIPAL EZEQUIEL MONTES_17K-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1,788,210.00	1,788,210.00	1,788,210.00	1,788,210.00	1,775,961.22	1,775,961.22	1,775,961.22		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015		PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	U088	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	$341,139	$1,989,939		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	U088	FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_17K-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		INTERESES ACUMULADOS

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: U091 18K FONDO DE CULTURA 2015

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Especifico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015		PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE CULTURA	U091	FONDO DE CULTURA		$0	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	33,918,613.80	33,918,613.80	33,918,613.80	31,840,169.73	31,840,169.73	31,840,169.73	31,840,169.73		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE CULTURA	U091	FONDO DE CULTURA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CORREGIDORA_18K-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	5,094,900.00	5,094,900.00	5,094,900.00	3,016,458.26	3,016,458.26	3,016,458.26	3,016,458.26		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE CULTURA	U091	FONDO DE CULTURA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO_18K-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	4,495,500.00	4,495,500.00	4,495,500.00	4,495,500.00	4,495,500.00	4,495,500.00	4,495,500.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE CULTURA	U091	FONDO DE CULTURA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEQUISQUIAPAN_18K-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2,793,130.97	2,793,130.97	2,793,130.97	2,793,130.97	2,793,130.97	2,793,130.97	2,793,130.97		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE CULTURA	U091	FONDO DE CULTURA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MARQUES_18K-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	20,579,400.00	20,579,400.00	20,579,400.00	20,579,400.00	20,579,400.00	20,579,400.00	20,579,400.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE CULTURA	U091	FONDO DE CULTURA	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS_18K-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	955,682.83	955,682.83	955,682.83	955,680.50	955,680.50	955,680.50	955,680.50		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015		PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE CULTURA	U091	FONDO DE CULTURA		$86,870	$3,459,778		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	88,345.20	88,345.20	88,345.20	0.00	0.00	0.00	0.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE CULTURA	U091	FONDO DE CULTURA	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_18K-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	88,345.20	88,345.20	88,345.20	0.00	0.00	0.00	0.00		

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social

Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: U075 19% FONDO PARA LA ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2015

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015		PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA LA ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	U075	FONDO PARA LA ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD		$0	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	10,623,833.00	10,623,833.00	10,623,833.00	10,456,265.00	10,454,101.29	10,454,101.29	10,454,101.29		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA LA ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	U075	FONDO PARA LA ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS_19%-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	612 - EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	10,623,833.00	10,623,833.00	10,623,833.00	10,456,265.00	10,454,101.29	10,454,101.29	10,454,101.29		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015		PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA LA ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	U075	FONDO PARA LA ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD		$86,148	$255,839		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA LA ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	U075	FONDO PARA LA ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_19%-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		INTERESES ACUMULADOS

Ing. Victor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: K031 21L CONVENIO SCT 2015

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Especifico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SECP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015		COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	9	PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS ALIMENTADORAS Y CAMINOS RURALES	K031	CONVENIO SCT		$3,111,541	$7,944,018		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	129,360,000.00	129,360,000.00	129,360,000.00	124,527,522.36	124,527,522.36	124,527,522.36	124,527,522.36		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	9	PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS ALIMENTADORAS Y CAMINOS RURALES	K031	CONVENIO SCT	COMISION ESTATAL DE CAMINOS_21L-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	129,360,000.00	129,360,000.00	129,360,000.00	124,527,522.36	124,527,522.36	124,527,522.36	124,527,522.36		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	9	PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS ALIMENTADORAS Y CAMINOS RURALES	K031	CONVENIO SCT	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_21L-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		INTERESES ACUMULADOS

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social

Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: R117 22L CONTINGENCIAS ECONOMICAS 2015-1

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SECP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015		PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23		R117	CONTINGENCIAS ECONOMICAS 2015-1		$0	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	179,484,590.51	179,484,590.51	179,484,590.51	178,681,589.81	166,313,971.55	166,313,971.55	166,313,971.55		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23		R117	CONTINGENCIAS ECONOMICAS 2015-1	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE COLON_22L-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	61,510,745.38	61,510,745.38	61,510,745.38	61,510,745.38	61,510,745.38	61,510,745.38	61,510,745.38		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23		R117	CONTINGENCIAS ECONOMICAS 2015-1	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CORREGIDORA_22L-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	3,756,000.14	3,756,000.14	3,756,000.14	3,624,398.02	3,624,398.02	3,624,398.02	3,624,398.02		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23		R117	CONTINGENCIAS ECONOMICAS 2015-1	PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MARQUES_22L-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	12,168,090.14	12,168,090.14	12,168,090.14	12,127,496.80	11,601,084.15	11,601,084.15	11,601,084.15		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23		R117	CONTINGENCIAS ECONOMICAS 2015-1	PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL QUERETARO_22L-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	68,262,284.34	68,262,284.34	68,262,284.34	68,262,284.34	68,262,284.34	68,262,284.34	68,262,284.34		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23		R117	CONTINGENCIAS ECONOMICAS 2015-1	PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL TEQUISQUIAPAN_22L-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	28,780,254.14	28,780,254.14	28,780,254.14	28,604,976.77	16,853,109.88	16,853,109.88	16,853,109.88		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23		R117	CONTINGENCIAS ECONOMICAS 2015-1	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUERETARO_22L-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	5,007,216.37	5,007,216.37	5,007,216.37	4,551,688.50	4,462,349.78	4,462,349.78	4,462,349.78		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015		PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23		R117	CONTINGENCIAS ECONOMICAS 2015-1		$1,920,486	$2,576,861		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	3,665,995.05	3,665,995.05	3,665,995.05	0.00	0.00	0.00	0.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23		R117	CONTINGENCIAS ECONOMICAS 2015-1	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_22L-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	3,665,995.05	3,665,995.05	3,665,995.05	0.00	0.00	0.00	0.00		INTERESE ACUMULADOS

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social

Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: U080 23K APOY FIN EXT TRANSP

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Especifico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SECF	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014		EDUCACIÓN PÚBLICA	11	APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN	U080	23K APOYFINEXT TRANSP		$0	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	49,792,460.00	49,792,460.00	49,792,460.00	49,792,460.00	49,792,460.00	49,792,460.00	49,792,460.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN	U080	23K APOYFINEXT TRANSP	OFICIALIA_23K-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	12,131,280.00	12,131,280.00	12,131,280.00	12,131,280.00	12,131,280.00	12,131,280.00	12,131,280.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN	U080	23K APOYFINEXT TRANSP	USEBEQ_23K-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	37,661,180.00	37,661,180.00	37,661,180.00	37,661,180.00	37,661,180.00	37,661,180.00	37,661,180.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014		EDUCACIÓN PÚBLICA	11	APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN	U080	23K APOYFINEXT TRANSP		$367	$341		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN	U080	23K APOYFINEXT TRANSP	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_23K-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		INTERESE ACUMULADOS
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014		EDUCACIÓN PÚBLICA	11	APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN	U080	23K APOYFINEXT TRANSP		$519,639	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	727,179.04	727,179.04	207,540.00	727,179.04	727,179.04	727,179.04	727,179.04		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN	U080	23K APOYFINEXT TRANSP	UNIVERSIDAD POLITECNICA SRJ_23K-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	727,179.04	727,179.04	207,540.00	727,179.04	727,179.04	727,179.04	727,179.04		INCLUYE INTERESES

Ing. Victor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: U079 23L PEOEEMSYS 1-2014

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	U079	PEOEEMSYS 1-2014	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO_23L-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	25,000,000.00	25,000,000.00	25,000,000.00	23,489,849.88	23,489,849.88	23,489,849.88	23,489,849.88			
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014		EDUCACIÓN PÚBLICA	11	EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	U079	PEOEEMSYS 1-2014		$910,202	$2,421,005		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	U079	PEOEEMSYS 1-2014	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_23L-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		

Ing. Victor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: U079 24L PEOEEMSYS 2-2014

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	U079	PEOEEMSYS 2-2014	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO_24L-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	1,250,000.00	1,250,000.00	1,250,000.00	889,965.57	889,965.57	889,965.57	889,965.57		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014		EDUCACIÓN PÚBLICA	11	EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	U079	PEOEEMSYS 2-2014		$1,256	$376,276		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	U079	PEOEEMSYS 2-2014	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_24L-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: K031 26L CONVENIO SCT-CAMINOS RURALES-2015-1

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SECP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	9	PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS ALIMENTADORAS Y CAMINOS RURALES	K031	CONVENIO SCT-CAMINOS RURALES-2015-1	COMISION ESTATAL DE CAMINOS_26L-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	69,580,000.00	69,580,000.00	69,580,000.00	45,355,828.18	45,355,828.18	45,355,828.18	45,355,828.18		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015		COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	9	PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS ALIMENTADORAS Y CAMINOS RURALES	K031	CONVENIO SCT-CAMINOS RURALES-2015-1		$1,604,633	$25,828,805		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	9	PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS ALIMENTADORAS Y CAMINOS RURALES	K031	CONVENIO SCT-CAMINOS RURALES-2015-1	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_26L-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		INTERESES ACUMULADOS

Ing. Victor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: R117 27L CONTINGENCIAS ECONOMICAS 2015-2

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SAJARIALES Y ECONÓMICAS	23		R117	CONTINGENCIAS ECONOMICAS 2015-2	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE QUERETARO_27L-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	20,000,000.00	20,000,000.00	20,000,000.00	16,757,658.72	16,757,658.72	16,757,658.72	16,757,658.72		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015		PROVISIONES SAJARIALES Y ECONÓMICAS	23		R117	CONTINGENCIAS ECONOMICAS 2015-2		$41,471	$3,351,287		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SAJARIALES Y ECONÓMICAS	23		R117	CONTINGENCIAS ECONOMICAS 2015-2	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_27L-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		INTERESES ACUMULADOS

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social

Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: U079 28K FCIIEMS(AYC) CECYTEQ 2014

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	U079	28K FCIIEMS(AYC) CECYTEQ	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL ESTADO DE QUERETARO_28K-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	14,918,000.00	14,918,000.00	14,918,000.00	14,764,453.34	14,764,453.34	14,764,453.34	14,764,453.34		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014		EDUCACIÓN PÚBLICA	11	EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	U079	28K FCIIEMS(AYC) CECYTEQ		$224,514	$406,371		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	U079	28K FCIIEMS(AYC) CECYTEQ	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_28K-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		INTERESE ACUMULADOS

Ing. Victor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: R117 28L CONTIGENCIAS ECONOMICAS 2015

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23		R117	CONTIGENCIAS ECONOMICAS 2015	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE QUERETARO_28L-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	37,000,000.00	37,000,000.00	37,000,000.00	34,331,473.79	34,331,473.79	34,331,473.79	34,331,473.79		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015		PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23		R117	CONTIGENCIAS ECONOMICAS 2015		$1,052,954	$3,095,048		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23		R117	CONTIGENCIAS ECONOMICAS 2015	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_28L-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		INTERESES ACUMULADOS

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: U079 29K FCIICFT(B YC) ICATEQ 2014

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	U079	29K FCIICFT(B YC) ICATEQ	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL ESTADO DE QUERETARO_29K-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	6,000,000.00	6,000,000.00	6,000,000.00	5,959,728.23	5,959,728.23	5,959,728.23	5,959,728.23			
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014		EDUCACIÓN PÚBLICA	11	EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	U079	29K FCIICFT(B YC) ICATEQ		$148,779	$230,811		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	U079	29K FCIICFT(B YC) ICATEQ	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_29K-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		INTERESE ACUMULADOS

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: U130 30N RAMO 23 FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSION 2016 VIII

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016		PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FORTALECIMIENTO FINANCIERO	U130	30N RAMO 23 FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSION 2016 VIII		$1,453	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	4,982,514.30	0.00	0.00	0.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FORTALECIMIENTO FINANCIERO	U130	30N RAMO 23 FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSION 2016 VIII	FINANZAS_30N			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FORTALECIMIENTO FINANCIERO	U130	30N RAMO 23 FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSION 2016 VIII	MPIO CORREGIDORA_30N			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	4,982,514.30	0.00	0.00	0.00		

Ing. Victor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social

Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: U026 31J FONDO CONCURSABLE DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR 2012

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2012		EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U026	FONDO CONCURSABLE DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR		$0			TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2,848,350.84	2,848,350.84	2,848,350.84	2,833,981.60	2,833,981.60	2,833,981.60	2,833,981.60		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2012	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U026	FONDO CONCURSABLE DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO_31J-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	2,848,350.84	2,848,350.84	2,848,350.84	2,833,981.60	2,833,981.60	2,833,981.60	2,833,981.60		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2012		EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U026	FONDO CONCURSABLE DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR		$145,558	$179,867		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2012	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U026	FONDO CONCURSABLE DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	SECRETARIA DE PLANEACI¿N Y FINANZAS_31J-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: U026 32J FONDO CONCURSABLE DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR 2012

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO									OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2012		EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U026	FONDO CONCURSABLE DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR		$148,839	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	13,988,659.19	13,988,659.19	13,839,819.78	13,988,659.19	13,988,659.19	13,988,659.19	13,958,499.20			
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2012	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U026	FONDO CONCURSABLE DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO_32J-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	13,988,659.19	13,988,659.19	13,839,819.78	13,988,659.19	13,988,659.19	13,988,659.19	13,958,499.20			EL MODIFICADO INCLUYE INTERESES
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2012		EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U026	FONDO CONCURSABLE DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR		$395,003	$500,653		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2012	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U026	FONDO CONCURSABLE DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	SECRETARIA DE PLANEACI¿N Y FINANZAS_32J-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			INTERESES ACUMULADOS

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: U026 33J FONDO CONCURSABLE DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR 2012

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2012		EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U026	FONDO CONCURSABLE DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR		$103,293	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	4,800,000.00	4,903,293.41	4,800,000.00	4,903,293.41	4,903,293.41	4,903,293.41	4,903,293.41		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2012	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U026	FONDO CONCURSABLE DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO_33J-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	4,800,000.00	4,903,293.41	4,800,000.00	4,903,293.41	4,903,293.41	4,903,293.41	4,903,293.41		EL MODIFICADO INCLUYE INTERESES
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2012		EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U026	FONDO CONCURSABLE DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR		$282,780	$292,650		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2012	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U026	FONDO CONCURSABLE DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_33J-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		INTERESES ACUMULADOS

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: U079 35L FCIIEMS 2015

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015		EDUCACIÓN PÚBLICA	11	EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	U079	35L FCIIEMS 2015		$21,541	$2,778,341		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2,750,000.00	2,750,000.00	2,750,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	U079	35L FCIIEMS 2015	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_35L-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	2,750,000.00	2,750,000.00	2,750,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00		

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: K031 36L CONVENIO SCT-CAMINOS RURALES-2015-4

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SECP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	9	PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS ALIMENTADORAS Y CAMINOS RURALES	K031	CONVENIO SCT-CAMINOS RURALES-2015-4	COMISION ESTATAL DE CAMINOS_36L-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	24,500,000.00	24,500,000.00	24,500,000.00	24,050,531.90	24,050,531.90	24,050,531.90	24,050,531.90		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015		COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	9	PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS ALIMENTADORAS Y CAMINOS RURALES	K031	CONVENIO SCT-CAMINOS RURALES-2015-4		$370,432	$819,900		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	9	PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS ALIMENTADORAS Y CAMINOS RURALES	K031	CONVENIO SCT-CAMINOS RURALES-2015-4	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_36L-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		INTERESES ACUMULADOS

Ing. Victor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: I008 37H FAM INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR 2012

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2012		APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	I008	FAM INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR 2012		$3,171,556	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	$8,277,171.56	$8,277,171.56	$4,741,229.09	$8,277,171.56	$8,277,171.56	$8,277,171.56	$8,277,171.56		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2012	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	I008	FAM INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR 2012	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO_37H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	$8,277,171.56	$8,277,171.56	$4,741,229.09	$8,277,171.56	$8,277,171.56	$8,277,171.56	$8,277,171.56		MODIFICADO INCLUYE REINTEGROS DE OBRA
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2012		APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	I008	FAM INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR 2012			$0	$0	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	4,758,771.31	4,758,771.31	4,758,771.31	4,758,771.31	4,758,771.31	4,758,771.31	4,758,771.31		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2012	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	I008	FAM INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR 2012	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE SANTA ROSA JAUREGUI_37H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	337,811.49	337,811.49	337,811.49	337,811.49	337,811.49	337,811.49	337,811.49		MODIFICADO INCLUYE REINTEGROS DE OBRA E INTERESES
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2012	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	I008	FAM INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR 2012	UNIVERSIDAD POLITECNICA_37H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	269,700.00	269,700.00	269,700.00	269,700.00	269,700.00	269,700.00	269,700.00		MODIFICADO INCLUYE REINTEGROS DE OBRA E INTERESES
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2012	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	I008	FAM INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR 2012	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CORREGIDORA_37H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	667,255.80	667,255.80	667,255.80	667,255.80	667,255.80	667,255.80	667,255.80		MODIFICADO INCLUYE REINTEGROS DE OBRA E INTERESES
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2012	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	I008	FAM INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR 2012	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL ESTADO DE QUERETARO_37H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	3,484,004.02	3,484,004.02	3,484,004.02	3,484,004.02	3,484,004.02	3,484,004.02	3,484,004.02		MODIFICADO INCLUYE REINTEGROS DE OBRA E INTERESES

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: U022 38M RAMO 23 PROG REG 2016

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Especifico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SECP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	-	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROGRAMAS REGIONALES	U022	38M RAMO 23 PROG REG 2016		$6,344	$33,560,945		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	193,792,321.13	193,792,321.13	193,792,321.13	179,322,389.19	178,889,190.50	178,889,190.50	178,889,190.50		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROGRAMAS REGIONALES	U022	38M RAMO 23 PROG REG 2016	P.M. AMEALCO_38M			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	45,000,000.00	45,000,000.00	45,000,000.00	45,000,000.00	45,000,000.00	45,000,000.00	45,000,000.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROGRAMAS REGIONALES	U022	38M RAMO 23 PROG REG 2016	P.M. ARROYO S._38M			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1,210,000.00	1,210,000.00	1,210,000.00	1,210,000.00	1,210,000.00	1,210,000.00	1,210,000.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROGRAMAS REGIONALES	U022	38M RAMO 23 PROG REG 2016	P.M. CADERETTA_38M			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	26,649,948.02	26,649,948.02	26,649,948.02	26,649,948.02	26,649,948.02	26,649,948.02	26,649,948.02		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROGRAMAS REGIONALES	U022	38M RAMO 23 PROG REG 2016	P.M. CORREGIDORA_38M			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROGRAMAS REGIONALES	U022	38M RAMO 23 PROG REG 2016	P.M. E. MONTES_38M			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	47,216,731.48	47,216,731.48	47,216,731.48	47,130,061.61	46,696,862.92	46,696,862.92	46,696,862.92		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROGRAMAS REGIONALES	U022	38M RAMO 23 PROG REG 2016	P.M. JALPAN_38M			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	3,834,000.00	3,834,000.00	3,834,000.00	3,834,000.00	3,834,000.00	3,834,000.00	3,834,000.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROGRAMAS REGIONALES	U022	38M RAMO 23 PROG REG 2016	P.M. PEÑAMILLER_38M			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	3,726,286.81	3,726,286.81	3,726,286.81	3,726,286.81	3,726,286.81	3,726,286.81	3,726,286.81		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROGRAMAS REGIONALES	U022	38M RAMO 23 PROG REG 2016	P.M. PINAL_38M			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	3,499,926.31	3,499,926.31	3,499,926.31	3,499,926.31	3,499,926.31	3,499,926.31	3,499,926.31		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROGRAMAS REGIONALES	U022	38M RAMO 23 PROG REG 2016	P.M. S.J.R._38M			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	32,528,658.44	32,528,658.44	32,528,658.44	32,528,658.44	32,528,658.44	32,528,658.44	32,528,658.44		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROGRAMAS REGIONALES	U022	38M RAMO 23 PROG REG 2016	P.M. SAN JOAQUIN_38M			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	5,743,508.00	5,743,508.00	5,743,508.00	5,743,508.00	5,743,508.00	5,743,508.00	5,743,508.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROGRAMAS REGIONALES	U022	38M RAMO 23 PROG REG 2016	SDOOP_38M			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	14,383,262.07	14,383,262.07	14,383,262.07	0.00	0.00	0.00	0.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROGRAMAS REGIONALES	U022	38M RAMO 23 PROG REG 2016	SECRETARIA DE FINANZAS_38M			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: R117 39K CONTINGENCIAS ECONÓMICAS 2014

Descripción de Programas Presupuestarios														PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23		R117	CONTINGENCIAS ECONÓMICAS 2014	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMEALCO_39K-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	21,304,802.56	21,304,802.56	21,304,802.56	21,304,802.11	21,304,802.11	21,304,802.11	21,304,802.11		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23		R117	CONTINGENCIAS ECONÓMICAS 2014	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CORREGIDORA_39K-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	61,423,969.60	61,423,969.60	61,423,969.60	61,423,968.76	61,423,968.76	61,423,968.76	61,423,968.76		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23		R117	CONTINGENCIAS ECONÓMICAS 2014	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL MARQUES_39K-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	94,098,465.62	94,098,465.62	94,098,465.62	94,098,465.62	94,098,465.62	94,098,465.62	94,098,465.62		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23		R117	CONTINGENCIAS ECONÓMICAS 2014	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO_39K-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	4,992,091.57	4,992,091.57	4,992,091.57	4,992,091.53	4,992,091.53	4,992,091.53	4,992,091.53		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23		R117	CONTINGENCIAS ECONÓMICAS 2014	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOAQUIN_39K-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	2,996,767.02	2,996,767.02	2,996,767.02	2,996,767.01	2,996,767.01	2,996,767.01	2,996,767.01		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23		R117	CONTINGENCIAS ECONÓMICAS 2014	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RIO_39K-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	9,747,322.28	9,747,322.28	9,747,322.28	9,747,322.27	9,747,322.27	9,747,322.27	9,747,322.27		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23		R117	CONTINGENCIAS ECONÓMICAS 2014	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEQUISQUIAPAN_39K-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	4,990,955.41	4,990,955.41	4,990,955.41	4,990,955.41	4,990,955.41	4,990,955.41	4,990,955.41		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23		R117	CONTINGENCIAS ECONÓMICAS 2014	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLIMAN_39K-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	25,715,796.35	25,715,796.35	25,715,796.35	25,703,298.08	25,703,298.08	25,703,298.08	25,703,298.08		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014		PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23		R117	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	$2,702,182	$5,621,690		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	1,791,676.08	1,791,676.08	1,791,676.08	0.00	0.00	0.00	0.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23		R117	CONTINGENCIAS ECONÓMICAS 2014	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_39K-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	1,791,676.08	1,791,676.08	1,791,676.08	0.00	0.00	0.00	0.00		INTERESES ACUMULADOS Y CAPITAL POR DISTRIBUIR

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: K031 39L SCT-CAM RURALES 2015-6

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	9	PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS ALIMENTADORAS Y CAMINOS RURALES	M031	39L SCT-CAM RURALES 2015-6	COMISION ESTATAL DE CAMINOS_39L-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	29,400,000.00	29,400,000.00	29,400,000.00	28,627,132.42	28,627,132.42	28,627,132.42	28,627,132.42		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015		COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	9	PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS ALIMENTADORAS Y CAMINOS RURALES	M031	39L SCT-CAM RURALES 2015-6		$238,883	$1,011,751		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	9	PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS ALIMENTADORAS Y CAMINOS RURALES	M031	39L SCT-CAM RURALES 2015-6	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_39L-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		INTERESES ACUMULADOS

Ing. Victor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: I007 40H FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2012

Descripción de Programas Presupuestarios														PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2012		APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2012		$4,175,726	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	65,707,555.84	65,707,555.84	60,165,222.83	64,713,182.91	64,713,182.91	64,713,182.91	64,713,182.91		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2012	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2012	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO_40H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSION	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	65,707,555.84	65,707,555.84	60,165,222.83	64,713,182.91	64,713,182.91	64,713,182.91	64,713,182.91		EL MONTO MODIFICADO INCLUYE RENDIMIENTOS FINANCIEROS
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2012		APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2012		$0	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	46,452,040.17	46,452,040.17	46,452,040.17	46,452,040.16	46,452,040.16	46,452,040.16	46,452,040.16		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2012	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2012	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_40H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSION	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2012	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2012	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMEALCO_40H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSION	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	6,643,589.22	6,643,589.22	6,643,589.22	6,643,589.22	6,643,589.22	6,643,589.22	6,643,589.22		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2012	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2012	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CADEREYTA_40H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSION	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	868,236.48	868,236.48	868,236.48	868,236.48	868,236.48	868,236.48	868,236.48		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2012	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2012	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL MARQUES_40H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSION	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	4,275,877.79	4,275,877.79	4,275,877.79	4,275,877.79	4,275,877.79	4,275,877.79	4,275,877.79		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2012	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2012	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN_40H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSION	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	609,615.46	609,615.46	609,615.46	609,615.46	609,615.46	609,615.46	609,615.46		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2012	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2012	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JALPAN_40H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSION	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	606,903.23	606,903.23	606,903.23	606,903.23	606,903.23	606,903.23	606,903.23		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2012	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2012	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO_40H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSION	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1,198,543.07	1,198,543.07	1,198,543.07	1,198,543.07	1,198,543.07	1,198,543.07	1,198,543.07		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2012	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2012	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PEÑAMILLER_40H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSION	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1,306,832.64	1,306,832.64	1,306,832.64	1,306,832.64	1,306,832.64	1,306,832.64	1,306,832.64		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2012	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2012	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PINAL DE AMOLES_40H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSION	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	64,263.00	64,263.00	64,263.00	64,263.00	64,263.00	64,263.00	64,263.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2012	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2012	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE QUERETARO_40H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSION	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	639,365.81	639,365.81	639,365.81	639,365.81	639,365.81	639,365.81	639,365.81		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2012	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2012	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEQUISQUIAPAN_40H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSION	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	8,320,152.09	8,320,152.09	8,320,152.09	8,320,152.09	8,320,152.09	8,320,152.09	8,320,152.09		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2012	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2012	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLIMAN_40H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSION	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	3,552,475.89	3,552,475.89	3,552,475.89	3,552,475.88	3,552,475.88	3,552,475.88	3,552,475.88		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2012	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2012	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS_40H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSION	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1,924,373.68	1,924,373.68	1,924,373.68	1,924,373.68	1,924,373.68	1,924,373.68	1,924,373.68		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2012	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2012	SISTEMA DIF/QUERETARO_40H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSION	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	2,050,709.24	2,050,709.24	2,050,709.24	2,050,709.24	2,050,709.24	2,050,709.24	2,050,709.24		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2012	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2012	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCACION BASICA EN EL ESTADO DE QUERETARO_40H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSION	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	14,391,102.57	14,391,102.57	14,391,102.57	14,391,102.57	14,391,102.57	14,391,102.57	14,391,102.57		

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: U079 40L PECEEMSYS CIIDET

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015		EDUCACIÓN PÚBLICA	11	EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	U079	40L PECEEMSYS CIIDET		$110,799	$110,800		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	4,999,988.60	4,999,988.60	4,999,988.60	4,999,988.60		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	U079	40L PECEEMSYS CIIDET	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL ESTADO DE QUERETARO_40L-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	4,999,988.60	4,999,988.60	4,999,988.60	4,999,988.60		

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: I008 42F PIFIT 2009

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO									OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Especifico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2009		APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	I008	42F PIFIT 2009		$1,475,939	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	24,475,939.01	24,475,939.01	23,000,000.00	24,475,939.01	24,475,939.01	24,475,939.01	24,475,939.01			
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2009	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	I008	42F PIFIT 2009	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL ESTADO DE QUERETARO_42F			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	24,475,939.01	24,475,939.01	23,000,000.00	24,475,939.01	24,475,939.01	24,475,939.01	24,475,939.01			MODIFICADO INCLUYE INTERESES
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2009		APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	I008	42F PIFIT 2009		$363,338	$368,925		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2009	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	I008	42F PIFIT 2009	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_42F			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			INTERESE ACUMULADOS

Ing. Victor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: U079 43M FONDO CONCURSABLE DE INVERSION EN INFRAESTRUCTURA PARA CENTROS Y UNIDADES DE FORMACION O CAPACITACION PARA EL TRABAJO 2016

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SECF	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016		EDUCACIÓN PÚBLICA	11	EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	U079	43M FONDO CONCURSABLE DE INVERSION EN INFRAESTRUCTURA PARA CENTROS Y UNIDADES DE FORMACION O CAPACITACION PARA EL TRABAJO 2016		$53,974	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	10,832,643.42	10,863,831.95	10,832,643.42	10,863,831.95	10,863,831.95	10,863,831.95	10,863,831.95		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	U079	43M FONDO CONCURSABLE DE INVERSION EN INFRAESTRUCTURA PARA CENTROS Y UNIDADES DE FORMACION O CAPACITACION PARA EL TRABAJO 2016	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL ESTADO DE QUERETARO_43ML-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	10,832,643.42	10,863,831.95	10,832,643.42	10,863,831.95	10,863,831.95	10,863,831.95	10,863,831.95		

Ing. Victor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: U079 46L PROEDMSYS ITQ 2015

Descripción de Programas Presupuestarios														PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015		EDUCACIÓN PÚBLICA	11	EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	U079	46L PROEDMSYS ITQ 2015		$362,115	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	16,620,741.31	16,982,875.85	16,620,741.31	16,982,875.85	16,982,875.85	16,982,875.85	16,982,875.85		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	U079	46L PROEDMSYS ITQ 2015	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL ESTADO DE QUERETARO_46L-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	16,620,741.31	16,982,875.85	16,620,741.31	16,982,875.85	16,982,875.85	16,982,875.85	16,982,875.85		INCLUYE TRASPASO DE CAPITAY RENDIMIENTOS A IFEEQ
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015		EDUCACIÓN PÚBLICA	11	EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	U079	46L PROEDMSYS ITQ 2015		$197	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	U079	46L PROEDMSYS ITQ 2015	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_46L-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		

Ing. Victor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: I008 47H FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SUPERIOR 2013

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO									OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2013		APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	I008	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR 2013		$713,909			TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	22,495,932.67	22,495,932.67	21,133,432.70	22,495,932.67	22,495,932.67	22,495,932.67	22,495,932.67		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	I008	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR 2013	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO_47H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	22,495,932.67	22,495,932.67	21,133,432.70	22,495,932.67	22,495,932.67	22,495,932.67	22,495,932.67		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2013		APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	I008	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR 2013		$358,189			TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	I008	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR 2013	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_47H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		INTERESES ACUMULADOS MAS 38974.2 DE PENALIZACIONES
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	I008	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR 2013	COMISION ESTATAL DE AGUAS_47H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	586,151.93	586,151.93	586,151.93	586,151.93	586,151.93	586,151.93	586,151.93		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	I008	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR 2013	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUERETARO_47H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	38,117,952.62	38,117,952.62	38,117,952.62	38,117,952.62	38,117,952.62	38,117,952.62	38,117,952.62		MODIFICADO INCLUYE RENDIMIENTOS FINANCIEROS
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	I008	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR 2013	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE SANTA ROSA JAUREGUI_47H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	4,676,153.75	4,676,153.75	4,676,153.75	4,676,153.75	4,676,153.75	4,676,153.75	4,676,153.75		MODIFICADO INCLUYE RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Ing. Victor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: U033 48M MIGRANTES 2016

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SECP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016		PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE APOYO A MIGRANTES	U033	48M MIGRANTES 2016		$3,544	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	4,590,482.92	4,590,482.92	4,590,482.92	4,589,710.00	4,589,710.00	4,589,710.00	4,589,710.00	4,590,482.92	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE APOYO A MIGRANTES	U033	48M MIGRANTES 2016	SEDESOQ_48M			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	4,590,482.92	4,590,482.92	4,590,482.92	4,589,710.00	4,589,710.00	4,589,710.00	4,589,710.00		

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: S179 49C PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA 2016

Descripción de Programas Presupuestarios														PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	-	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	6	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURAINDÍGENA	S179	PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA		$1,620,322	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	211,466,607.45	211,466,607.45	211,466,607.45	211,466,607.45	211,452,115.94	211,452,115.94	211,452,115.94		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	6	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURAINDÍGENA	S179	PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA	SECRETARIA DE FINANZAS_49C-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	6	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURAINDÍGENA	S179	PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA	CEA_49C-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	4,973,787.94	4,973,787.94	4,973,787.94	4,973,787.94	4,973,787.93	4,973,787.93	4,973,787.93		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	6	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURAINDÍGENA	S179	PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA	P.M. AMEALCO_49C-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	24,410,272.46	24,410,272.46	24,410,272.46	24,410,272.46	24,410,272.46	24,410,272.46	24,410,272.46		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	6	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURAINDÍGENA	S179	PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA	P.M. ARROYO SECO_49C-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	16,908,763.65	16,908,763.65	16,908,763.65	16,908,763.65	16,908,763.64	16,908,763.64	16,908,763.64		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	6	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURAINDÍGENA	S179	PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA	P.M. CADERETTA_49C-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	9,063,825.30	9,063,825.30	9,063,825.30	9,063,825.30	9,055,585.27	9,055,585.27	9,055,585.27		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	6	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURAINDÍGENA	S179	PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA	P.M. COLON_49C-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	19,531,034.00	19,531,034.00	19,531,034.00	19,531,034.00	19,525,198.08	19,525,198.08	19,525,198.08		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	6	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURAINDÍGENA	S179	PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA	P.M. E. MONTES_49C-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	18,095,985.85	18,095,985.85	18,095,985.85	18,095,985.85	18,095,985.85	18,095,985.85	18,095,985.85		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	6	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURAINDÍGENA	S179	PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA	P.M. HUIMILPAN_49C-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	3,970,585.07	3,970,585.07	3,970,585.07	3,970,585.07	3,970,585.07	3,970,585.07	3,970,585.07		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	6	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURAINDÍGENA	S179	PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA	P.M. JALPAN_49C-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	17,545,474.20	17,545,474.20	17,545,474.20	17,545,474.20	17,545,474.19	17,545,474.19	17,545,474.19		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	6	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURAINDÍGENA	S179	PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA	P.M. LANDA DE MATAMOROS_49C-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	27,176,324.43	27,176,324.43	27,176,324.43	27,176,324.43	27,176,313.39	27,176,313.39	27,176,313.39		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	6	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURAINDÍGENA	S179	PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA	P.M. P. ESCOBEDO_49C-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	13,088,084.87	13,088,084.87	13,088,084.87	13,088,084.87	13,088,084.87	13,088,084.87	13,088,084.87		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	6	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURAINDÍGENA	S179	PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA	P.M. PEÑAMILLER_49C-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	12,762,146.13	12,762,146.13	12,762,146.13	12,762,146.13	12,762,063.63	12,762,063.63	12,762,063.63		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	6	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURAINDÍGENA	S179	PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA	P.M. PINAL DE AMOLES_49C-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	10,508,135.06	10,508,135.06	10,508,135.06	10,508,135.06	10,508,135.06	10,508,135.06	10,508,135.06		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	6	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURAINDÍGENA	S179	PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA	P.M. TEQUISQUIAPAN_49C-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	17,782,766.39	17,782,766.39	17,782,766.39	17,782,766.39	17,782,766.39	17,782,766.39	17,782,766.39		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	6	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURAINDÍGENA	S179	PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA	P.M. TOLIMAN_49C-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	15,649,422.10	15,649,422.10	15,649,422.10	15,649,422.10	15,649,100.11	15,649,100.11	15,649,100.11		

Ing. Victor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: U128 50J PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL 2013

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2013	-	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	U128	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	$0	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	333,101,064.92	333,101,064.92	333,101,064.92	333,101,064.92	333,101,064.92	333,101,064.92	333,101,064.92		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	U128	50J RAMO 23 PROY DES REG 13	ENTIDAD SUPERIOR DE LA FEDERACION_50J			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	350,000.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00	350,000.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	U128	50J RAMO 23 PROY DES REG 13	P.M. CORREGIDORA_50J			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	48,374,705.85	48,374,705.85	48,374,705.85	48,374,705.85	48,374,705.85	48,374,705.85	48,374,705.85		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	U128	50J RAMO 23 PROY DES REG 13	SEDESU_50J			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	284,376,359.07	284,376,359.07	284,376,359.07	284,376,359.07	284,376,359.07	284,376,359.07	284,376,359.07		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2013	-	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	U128	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	$8,345,394	$30,860,474		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	16,898,935.08	16,898,935.08	16,898,935.08	0.00	0.00	0.00	0.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	U128	50J RAMO 23 PROY DES REG 13	SECRETARIA DE FINANZAS_50J			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	16,898,935.08	16,898,935.08	16,898,935.08	0.00	0.00	0.00	0.00		

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: I007 51H FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2014

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO									OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014		APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2014		$0	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	108,113,947.19	108,113,948.02	107,762,817.22	108,113,947.19	108,113,945.40	108,113,945.40	108,112,918.21			
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2014	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO_51H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	3,325,353.67	3,325,353.67	3,325,353.67	3,325,353.67	3,325,353.67	3,325,353.67	3,325,353.67			
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2014	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMEALCO_51H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	8,073,940.58	8,073,941.41	8,073,941.41	8,073,940.58	8,073,940.58	8,073,940.58	8,073,940.58			
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2014	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ARROYO SECO_51H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1,496,947.96	1,496,947.96	1,496,947.96	1,496,947.96	1,496,947.96	1,496,947.96	1,496,947.96			
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2014	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CADEREYTA_51H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1,174,157.12	1,174,157.12	1,174,157.12	1,174,157.12	1,174,157.12	1,174,157.12	1,174,157.12			
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2014	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE COLON_51H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	4,939,579.66	4,939,579.66	4,939,579.66	4,939,579.66	4,939,579.60	4,939,579.60	4,939,579.60			
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2014	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL MARQUES_51H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2,559,866.43	2,559,866.43	2,559,866.43	2,559,866.43	2,559,866.43	2,559,866.43	2,559,866.43			
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2014	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EZEQUIEL MONTES_51H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2,949,334.51	2,949,334.51	2,949,334.51	2,949,334.51	2,949,334.51	2,949,334.51	2,949,334.51			
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2014	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN_51H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	3,766,655.11	3,766,655.11	3,766,655.11	3,766,655.11	3,766,655.11	3,766,655.11	3,766,655.11			
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2014	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JALPAN_51H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	3,689,784.57	3,689,784.57	3,689,784.57	3,689,784.57	3,689,784.57	3,689,784.57	3,689,784.57			
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2014	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LANDA DE MATAMOROS_51H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1,809,000.00	1,809,000.00	1,809,000.00	1,809,000.00	1,809,000.00	1,809,000.00	1,809,000.00			
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2014	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO_51H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	3,530,953.17	3,530,953.17	3,530,953.17	3,530,953.17	3,530,953.17	3,530,953.17	3,530,953.17			
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2014	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PEÑAMILLER_51H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	4,110,802.22	4,110,802.22	4,110,802.22	4,110,802.22	4,110,802.22	4,110,802.22	4,110,802.22			
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2014	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PINAL DE AMOLES_51H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2,790,741.31	2,790,741.31	2,790,741.31	2,790,741.31	2,790,740.62	2,790,740.62	2,790,740.62			
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2014	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE QUERETARO_51H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	25,155,826.77	25,155,826.77	24,804,675.97	25,155,826.77	25,155,826.41	25,155,826.41	25,155,826.41			
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2014	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOAQUIN_51H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	546,872.49	546,872.49	546,872.49	546,872.49	546,872.49	546,872.49	546,872.49			
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2014	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RIO_51H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	6,233,112.30	6,233,112.30	6,233,112.30	6,233,112.30	6,233,112.02	6,233,112.02	6,233,112.02			
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2014	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLIMAN_51H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1,975,311.97	1,975,311.97	1,975,311.97	1,975,311.97	1,975,311.97	1,975,311.97	1,975,311.97			
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2014	PRESIDENCIA MUNICIPAL DETRQUISQUIAPAN_51H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	3,070,530.81	3,070,530.81	3,070,530.81	3,070,530.81	3,070,530.41	3,070,530.41	3,070,530.41			
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2014	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS_51H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	612 - EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	4,497,275.71	4,497,275.71	4,497,275.71	4,497,275.71	4,497,275.71	4,497,275.71	4,494,228.52			
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2014	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCACION BASICA EN EL ESTADO DE QUERETARO_51H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	22,417,900.83	22,417,900.83	22,417,900.83	22,417,900.83	22,417,900.83	22,417,900.83	22,417,900.83			
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014		APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2014		$241,219	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2014	SECRETARIA DE FIANZAS Y FINANZAS_51H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014		APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2014		$1,069,490	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	16,324,244.46	16,324,244.46	15,254,754.79	16,324,244.46	16,324,244.46	16,324,244.46	16,324,244.46			
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2014	SISTEMA DIF/QUERETARO_51H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	16,324,244.46	16,324,244.46	15,254,754.79	16,324,244.46	16,324,244.46	16,324,244.46	16,324,244.46			

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: I008 52H FAM SUP 2014

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014		APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	I008	52H FAM SUP 2014		$38,080			TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	49,136,233.67	49,174,313.79	49,136,233.67	49,136,233.67	48,568,432.74	48,568,432.74	48,568,432.74		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	I008	52H FAM SUP 2014	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO_52H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	49,136,233.67	49,174,313.79	49,136,233.67	49,136,233.67	48,568,432.74	48,568,432.74	48,568,432.74		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014		APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	I008	52H FAM SUP 2014		$149,651			TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	I008	52H FAM SUP 2014	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_52H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014		APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	I008	52H FAM SUP 2014		$700,000			TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	4,610,341.42	4,610,341.42	3,910,341.42	3,282,159.70	3,282,159.70	3,282,159.70	3,282,159.70		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	I008	52H FAM SUP 2014	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CORREGIDORA_52H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	4,610,341.42	4,610,341.42	3,910,341.42	3,282,159.70	3,282,159.70	3,282,159.70	3,282,159.70		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014		APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	I008	52H FAM SUP 2014		$52,292			TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2,039,208.09	2,039,208.09	1,986,915.87	1,986,915.87	1,986,915.87	1,986,915.87	1,986,915.87		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	I008	52H FAM SUP 2014	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE QUERETARO_52H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	2,039,208.09	2,039,208.09	1,986,915.87	1,986,915.87	1,986,915.87	1,986,915.87	1,986,915.87		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	I008	52H FAM SUP 2014	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUERETARO_52H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	42,279,414.00	42,279,414.00	42,279,414.00	42,279,414.00	42,279,414.00	42,279,414.00	42,279,414.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	I008	52H FAM SUP 2014	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS_52H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	612 - EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	1,966,509.04	1,966,509.04	1,966,509.04	1,966,509.04	1,966,509.04	1,966,509.04	1,966,509.04		

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: U026 521 PIEMS 2011 FONDO CONCURSABLE

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Gobiemo de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2011		EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U026	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	$0	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	22,221,668.83	22,221,668.83	22,221,668.83	21,909,398.70	21,909,398.70	21,909,398.70	21,909,398.70		
Querétaro	Gobiemo de la Entidad	2.- PARTIDA	2011	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U026	FONDO CONCURSABLE DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO_521-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	22,221,668.83	22,221,668.83	22,221,668.83	21,909,398.70	21,909,398.70	21,909,398.70	21,909,398.70		
Querétaro	Gobiemo de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2011		EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U026	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	$894,322	$1,399,395		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Querétaro	Gobiemo de la Entidad	2.- PARTIDA	2011	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U026	FONDO CONCURSABLE DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_521-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		INCLUYE INTERESES ACUMULADOS

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: I008 55H FAM MEDIA SUPERIOR 2014

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	-	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	I008	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	$153,746			TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	7,661,472.28	7,661,472.28	7,488,892.01	7,661,472.28	7,661,472.28	7,661,472.28	7,661,472.28		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	I008	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR 2014	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO_55H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	7,661,472.28	7,661,472.28	7,488,892.01	7,661,472.28	7,661,472.28	7,661,472.28	7,661,472.28		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	I008	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR 2014	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_55H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		INTERESES ACUMULADOS
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	I008	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR 2014	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUERETARO_55H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	1,175,387.99	1,175,387.99	1,175,387.99	1,175,387.99	1,175,387.99	1,175,387.99	1,175,387.99		

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: 55M FONDO CONCURSABLE DE INVERSION EN INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACION MEDIA SUPERIOR 2016

Descripción de Programas Presupuestarios												PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SECF	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016		EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL SECTOR EDUCATIVO	K009	55M FONDO CONCURSABLE DE INVERSION EN INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACION MEDIA SUPERIOR 2016		$53,974	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	11,103,236.05	11,103,236.05	11,066,250.42	11,103,236.05	11,103,236.05	11,103,236.05	11,103,236.05		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL SECTOR EDUCATIVO	K009	55M FONDO CONCURSABLE DE INVERSION EN INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACION MEDIA SUPERIOR 2016	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL ESTADO DE QUERETARO_55M			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	11,103,236.05	11,103,236.05	11,066,250.42	11,103,236.05	11,103,236.05	11,103,236.05	11,103,236.05		

Ing. Victor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: I008 57H FAM SUPERIOR 2015

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015		APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	I008	57H FAM SUPERIOR 2015		$2,606,007			TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	68,500,000.02	70,112,687.63	68,500,000.02	70,112,687.63	70,112,687.63	70,112,687.63	70,112,687.63		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	I008	57H FAM SUPERIOR 2015	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO_57H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	68,500,000.02	70,112,687.63	68,500,000.02	70,112,687.63	70,112,687.63	70,112,687.63	70,112,687.63		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015		APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	I008	57H FAM SUPERIOR 2015			$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	44,923,092.98	44,923,092.98	44,923,092.98	44,923,092.98	43,310,405.37	43,310,405.37	43,310,405.37		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	I008	57H FAM SUPERIOR 2015	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_57H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	I008	57H FAM SUPERIOR 2015	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUERETARO_57H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	42,423,092.98	42,423,092.98	42,423,092.98	42,423,092.98	42,423,092.98	42,423,092.98	42,423,092.98		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	I008	57H FAM SUPERIOR 2015	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE SJR_57H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	887,312.39	887,312.39	887,312.39		

Ing. Victor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: U079 57K PROG EXP OFERTA EDUC EDUC MEDIA SUP Y SUP 2016

Descripción de Programas Presupuestarios												PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	U079	57K PROG EXP OFERTA EDUC EDUC MEDIA SUP Y SUP 2016	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_57K	$142,056		2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	50,000,000.00	50,000,000.00	50,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00		

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: U079 57L PECEEMS ITQ 2015-II

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015		EDUCACIÓN PÚBLICA	11	EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	U079	57L PECEEMS ITQ 2015-II	SIN IDENTIFICAR	$443,971	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	22,443,970.90	22,443,970.90	22,000,000.00	22,443,970.90	22,443,970.90	22,443,970.90	22,443,970.90		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	U079	57L PECEEMS ITQ 2015-II	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL ESTADO DE QUERETARO_57L-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	22,443,970.90	22,443,970.90	22,000,000.00	22,443,970.90	22,443,970.90	22,443,970.90	22,443,970.90		INCLUYE TRASPASO A IFEEQ DE CAPITAL Y RENDIMIENTOS
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015		EDUCACIÓN PÚBLICA	11	EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	U079	57L PECEEMS ITQ 2015-II	SIN IDENTIFICAR	$44,684	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	U079	57L PECEEMS ITQ 2015-II	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_57L-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	413 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		INTERESE ACUMULADOS

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: U022 57M PROGRAMAS REGIONAL II 2016

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016		PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROGRAMAS REGIONALES	U022	57M PROGRAMAS REGIONAL II 2016		$2,922	$4,003,352		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	4,574,763.48	4,574,763.48	4,574,763.48	4,540,565.84	4,540,565.84	4,540,565.84	4,540,565.84		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROGRAMAS REGIONALES	U022	57M PROGRAMAS REGIONAL II 2016	SECRETARIA DE FINANZAS_57M			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROGRAMAS REGIONALES	U022	57M PROGRAMAS REGIONAL II 2016	P.M. MUNICIPIO EL MARQUES_57M			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	4,574,763.48	4,574,763.48	4,574,763.48	4,540,565.84	4,540,565.84	4,540,565.84	4,540,565.84		

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: U026 58I PIEMS 2011 4.7 MDP

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SECF	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2011		EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U026	FONDO CONCURSABLE DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR		$0	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	4,658,223.95	4,658,223.95	4,658,223.95	4,658,223.95	4,658,223.95	4,658,223.95	4,658,223.95		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2011	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U026	FONDO CONCURSABLE DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO_58I-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	4,658,223.95	4,658,223.95	4,658,223.95	4,658,223.95	4,658,223.95	4,658,223.95	4,658,223.95		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2011		EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U026	FONDO CONCURSABLE DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR		$194,176	$267,551		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	57,421.10	57,421.10	57,421.10	0.00	0.00	0.00	0.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2011	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U026	FONDO CONCURSABLE DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_58I-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	57,421.10	57,421.10	57,421.10	0.00	0.00	0.00	0.00		INTERESES ACUMULADOS

Ing. Victor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: U128 58M RAMO 23 PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL 16-3

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016		PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	U128	58M RAMO 23 PROY DES REG 16-3		$918,539	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	173,433,083.33	173,433,083.33	173,433,083.33	170,286,703.06	103,418,178.10	103,418,178.10	103,418,178.10		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	U128	58M RAMO 23 PROY DES REG 16-3	SECRETARIA DE FINANZAS_58M			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	U128	58M RAMO 23 PROY DES REG 16-3	CEIQ_58M			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	98,500,000.00	98,500,000.00	98,500,000.00	95,526,464.23	28,657,939.27	28,657,939.27	28,657,939.27		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	U128	58M RAMO 23 PROY DES REG 16-3	P.M. CORREGIDORA_58M			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	8,307,600.00	8,307,600.00	8,307,600.00	8,307,600.00	8,307,600.00	8,307,600.00	8,307,600.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	U128	58M RAMO 23 PROY DES REG 16-3	P.M. EL MARQUES_58M			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	19,252,383.33	19,252,383.33	19,252,383.33	19,079,538.83	19,079,538.83	19,079,538.83	19,079,538.83		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	U128	58M RAMO 23 PROY DES REG 16-3	P.M. QUERETARO_58M			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	47,373,100.00	47,373,100.00	47,373,100.00	47,373,100.00	47,373,100.00	47,373,100.00	47,373,100.00		

Ing. Victor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: I012 59H FAFEF 2015

Descripción de Programas Presupuestarios														PARTIDA		AVANCE FINANCIERO									OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015		APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	I012	FAFEF		$0	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	321,110,197.36	321,110,197.36	321,110,197.36	321,110,197.36	321,110,197.36	321,110,197.36	321,110,197.36			
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	I012	FAFEF	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_59H-GEQ1			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	I012	FAFEF	CFE_59H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	39,537,271.29	39,537,271.29	39,537,271.29	39,537,271.29	39,537,271.29	39,537,271.29	39,537,271.29			
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	I012	FAFEF	COMISION ESTATAL DE AGUAS_59H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	14,610,561.48	14,610,561.48	14,610,561.48	14,610,561.48	14,610,561.48	14,610,561.48	14,610,561.48			
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	I012	FAFEF	COMISION ESTATAL DE CAMINOS_59H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	56,459,885.14	56,459,885.14	56,459,885.14	56,459,885.14	56,459,885.14	56,459,885.14	56,459,885.14			
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	I012	FAFEF	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMEALCO_59H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	10,615,164.96	10,615,164.96	10,615,164.96	10,615,164.96	10,615,164.96	10,615,164.96	10,615,164.96			
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	I012	FAFEF	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CADEREYTA_59H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2,571,997.82	2,571,997.82	2,571,997.82	2,571,997.82	2,571,997.82	2,571,997.82	2,571,997.82			
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	I012	FAFEF	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE COLON_59H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	774,999.99	774,999.99	774,999.99	774,999.99	774,999.99	774,999.99	774,999.99			
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	I012	FAFEF	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL MARQUES_59H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2,535,704.04	2,535,704.04	2,535,704.04	2,535,704.04	2,535,704.04	2,535,704.04	2,535,704.04			
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	I012	FAFEF	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EZEQUIEL MONTES_59H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	9,717,142.38	9,717,142.38	9,717,142.38	9,717,142.38	9,717,142.38	9,717,142.38	9,717,142.38			
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	I012	FAFEF	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JALPAN_59H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	7,167,883.19	7,167,883.19	7,167,883.19	7,167,883.19	7,167,883.19	7,167,883.19	7,167,883.19			
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	I012	FAFEF	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO_59H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	237,500.00	237,500.00	237,500.00	237,500.00	237,500.00	237,500.00	237,500.00			
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	I012	FAFEF	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PEÑAMILLER_59H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1,844,878.71	1,844,878.71	1,844,878.71	1,844,878.71	1,844,878.71	1,844,878.71	1,844,878.71			
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	I012	FAFEF	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE QUERETARO_59H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2,594,376.49	2,594,376.49	2,594,376.49	2,594,376.49	2,594,376.49	2,594,376.49	2,594,376.49			
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	I012	FAFEF	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RIO_59H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	4,425,570.79	4,425,570.79	4,425,570.79	4,425,570.79	4,425,570.79	4,425,570.79	4,425,570.79			
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	I012	FAFEF	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEQUISQUIAPAN_59H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	16,758,951.90	16,758,951.90	16,758,951.90	16,758,951.90	16,758,951.90	16,758,951.90	16,758,951.90			
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	I012	FAFEF	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLIMAN_59H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	4,544,708.60	4,544,708.60	4,544,708.60	4,544,708.60	4,544,708.60	4,544,708.60	4,544,708.60			
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	I012	FAFEF	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO_59H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	431 - SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN	11,482,675.28	11,482,675.28	11,482,675.28	11,482,675.28	11,482,675.28	11,482,675.28	11,482,675.28			
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	I012	FAFEF	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_59H-GEQ			1 - GASTO CORRIENTE	911 - AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	106,986,734.63	106,986,734.63	106,986,734.63	106,986,734.63	106,986,734.63	106,986,734.63	106,986,734.63			PAGO DE DEUDA
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	I012	FAFEF	SEDESOQ_59H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	2,303,376.51	2,303,376.51	2,303,376.51	2,303,376.51	2,303,376.51	2,303,376.51	2,303,376.51			
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	I012	FAFEF	TSJ_59H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	8,340,814.16	8,340,814.16	8,340,814.16	8,340,814.16	8,340,814.16	8,340,814.16	8,340,814.16			
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	I012	FAFEF	TURISMO_59H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	17,600,000.00	17,600,000.00	17,600,000.00	17,600,000.00	17,600,000.00	17,600,000.00	17,600,000.00			
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015		APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	I012	FAFEF		$3,850,716	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	112,163,393.76	112,163,393.76	108,312,677.64	112,163,393.76	112,163,393.76	112,163,393.76	112,163,393.76			
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	I012	FAFEF	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS_59H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	612 - EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	112,163,393.76	112,163,393.76	108,312,677.64	112,163,393.76	112,163,393.76	112,163,393.76	112,163,393.76			

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: R117 59K CONTINGENCIAS ECONÓMICAS 2014-1

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Especifico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23		R117	CONTINGENCIAS ECONÓMICAS 2014-1	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMEALCO_59K-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	47,549,533.51	47,549,533.51	47,549,533.51	47,549,533.51	47,549,533.48	47,549,533.48	47,549,533.48		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23		R117	CONTINGENCIAS ECONÓMICAS 2014-1	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CORREGIDORA_59K-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	42,132,115.61	42,132,115.61	42,132,115.61	42,132,115.61	42,132,115.61	42,132,115.61	42,132,115.61		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23		R117	CONTINGENCIAS ECONÓMICAS 2014-1	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL MARQUES_59K-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	30,109,964.85	30,109,964.85	30,109,964.85	30,109,964.85	29,980,862.48	29,980,862.48	29,980,862.48		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23		R117	CONTINGENCIAS ECONÓMICAS 2014-1	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EZEQUIEL MONTES_59K-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	11,985,556.60	11,985,556.60	11,985,556.60	11,985,556.60	11,985,556.60	11,985,556.60	11,985,556.60		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23		R117	CONTINGENCIAS ECONÓMICAS 2014-1	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN_59K-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	57,171,855.02	57,171,855.02	57,171,855.02	57,171,855.02	57,171,854.87	57,171,854.87	57,171,854.87		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23		R117	CONTINGENCIAS ECONÓMICAS 2014-1	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE QUERETARO_59K-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	100,723,398.28	100,723,398.28	100,723,398.28	100,723,398.28	97,999,110.50	97,999,110.50	97,999,110.50		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23		R117	CONTINGENCIAS ECONÓMICAS 2014-1	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEQUISQUIAPAN_59K-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	23,292,211.11	23,292,211.11	23,292,211.11	23,292,211.11	23,292,210.40	23,292,210.40	23,292,210.40		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23		R117	CONTINGENCIAS ECONÓMICAS 2014-1	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLIMAN_59K-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	12,881,695.75	12,881,695.75	12,881,695.75	12,881,695.75	12,881,695.38	12,881,695.38	12,881,695.38		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	-	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23		R117	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	$3,852,573	$32,556,687		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	25,770,266.34	25,770,266.34	25,770,266.34	0.00	0.00	0.00	0.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23		R117	CONTINGENCIAS ECONÓMICAS 2014-1	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_59K-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	25,770,266.34	25,770,266.34	25,770,266.34	0.00	0.00	0.00	0.00		

Ing. Victor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: U031 59L EDUCACION TEMPRANA 2015

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Especifico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015		EDUCACIÓN PÚBLICA	11	FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN TEMPRANA Y EL DESARROLLO INFANTIL	U031	59L EDUC_TEMPRANA_2015		$445,464	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN TEMPRANA Y EL DESARROLLO INFANTIL	U031	59L EDUC_TEMPRANA_2015	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_59L-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		INTERESE ACUMULADOS
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015		EDUCACIÓN PÚBLICA	11	FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN TEMPRANA Y EL DESARROLLO INFANTIL	U031	59L EDUC_TEMPRANA_2015		$0	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	1,362,076.23	1,362,076.23	1,362,076.23	1,362,076.23	1,362,067.50	1,362,067.50	1,362,067.50		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN TEMPRANA Y EL DESARROLLO INFANTIL	U031	59L EDUC_TEMPRANA_2015	SISTEMA DIF 59L-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	1,362,076.23	1,362,076.23	1,362,076.23	1,362,076.23	1,362,067.50	1,362,067.50	1,362,067.50		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015		EDUCACIÓN PÚBLICA	11	FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN TEMPRANA Y EL DESARROLLO INFANTIL	U031	59L EDUC_TEMPRANA_2015		$1,633,673	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	38,637,923.77	40,271,596.77	38,637,923.77	40,222,938.77	40,215,503.93	40,215,503.93	40,215,503.93		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN TEMPRANA Y EL DESARROLLO INFANTIL	U031	59L EDUC_TEMPRANA_2015	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCACION BASICA EN EL ESTADO DE QUERETARO_59L-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	38,637,923.77	40,271,596.77	38,637,923.77	40,222,938.77	40,215,503.93	40,215,503.93	40,215,503.93		

Ing. Victor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: I003 60H FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS ENTIDADES	I003	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	$337,488			TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	486,890.36	486,890.36	149,402.79	486,890.36	486,890.36	486,890.36	486,890.36		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS ENTIDADES	I003	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMEALCO_60H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	486,890.36	486,890.36	149,402.79	486,890.36	486,890.36	486,890.36	486,890.36		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS ENTIDADES	I003	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	$199,978			TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS ENTIDADES	I003	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)	SECRETARÍA DE PLANEACION Y FINANZAS_60H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES FWRAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS ENTIDADES	I003	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	$0			TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	69,703,686.21	69,703,686.21	69,703,686.21	69,703,686.21	69,703,686.21	69,703,686.21	69,703,686.21		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS ENTIDADES	I003	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ARROYO SECO_60H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	7,000,000.00	7,000,000.00	7,000,000.00	7,000,000.00	7,000,000.00	7,000,000.00	7,000,000.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS ENTIDADES	I003	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN_60H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1,196,806.85	1,196,806.85	1,196,806.85	1,196,806.85	1,196,806.85	1,196,806.85	1,196,806.85		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS ENTIDADES	I003	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LANDA DE MATAMOROS_60H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	37,336,341.97	37,336,341.97	37,336,341.97	37,336,341.97	37,336,341.97	37,336,341.97	37,336,341.97		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS ENTIDADES	I003	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO_60H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	6,445,670.48	6,445,670.48	6,445,670.48	6,445,670.48	6,445,670.48	6,445,670.48	6,445,670.48		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS ENTIDADES	I003	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PINAL DE AMOLES_60H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	9,014,046.74	9,014,046.74	9,014,046.74	9,014,046.74	9,014,046.74	9,014,046.74	9,014,046.74		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS ENTIDADES	I003	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS_60H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES FWRAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	8,710,820.17	8,710,820.17	8,710,820.17	8,710,820.17	8,710,820.17	8,710,820.17	8,710,820.17		

Ing. Victor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: U031 60J APOYO FIN. NO REG

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO									OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2013		EDUCACIÓN PÚBLICA	11	FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN TEMPRANA Y EL DESARROLLO INFANTIL	U031	60J APOYO FIN. NO REG		$1,031,688			TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	50,870,341.84	50,870,341.84	49,838,653.62	50,870,341.84	50,870,341.84	50,870,341.84	50,870,341.84			
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN TEMPRANA Y EL DESARROLLO INFANTIL	U031	60J APOYO FIN. NO REG	OFICIALIA_60J			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	50,870,341.84	50,870,341.84	49,838,653.62	50,870,341.84	50,870,341.84	50,870,341.84	50,870,341.84			
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2013		EDUCACIÓN PÚBLICA	11	FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN TEMPRANA Y EL DESARROLLO INFANTIL	U031	60J APOYO FIN. NO REG		$257			TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN TEMPRANA Y EL DESARROLLO INFANTIL	U031	60J APOYO FIN. NO REG	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_60J			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2013		EDUCACIÓN PÚBLICA	11	FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN TEMPRANA Y EL DESARROLLO INFANTIL	U031	60J APOYO FIN. NO REG		$1,608			TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	162,954.00	162,954.00	161,346.38	162,954.00	161,346.38	161,346.38	161,346.38			
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN TEMPRANA Y EL DESARROLLO INFANTIL	U031	60J APOYO FIN. NO REG	UPSRJ_60J			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	162,954.00	162,954.00	161,346.38	162,954.00	161,346.38	161,346.38	161,346.38			

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social

Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: I008 61H FAM MEDIA SUPERIOR 2015

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	I008	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	$31,691	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	6,291,213.01	6,291,213.01	6,291,213.01	6,291,213.01	6,291,213.01	6,291,213.01	6,291,213.01		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	I008	61H FAM MEDIA SUP	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO_61H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	6,291,213.01	6,291,213.01	6,291,213.01	6,291,213.01	6,291,213.01	6,291,213.01	6,291,213.01		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	I008	61H FAM MEDIA SUP	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE QUERETARO_61H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	1,042,448.36	1,042,448.36	1,042,448.36	1,042,448.36	1,042,448.36	1,042,448.36	1,042,448.36		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	I008	61H FAM MEDIA SUP	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUERETARO_61H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	1,176,647.63	1,176,647.63	1,176,647.63	1,176,647.63	1,176,647.63	1,176,647.63	1,176,647.63		

Ing. Victor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social

Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: I007 62H FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2015

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	RAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2015	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO_62H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES Y MUNICIPIOS	3,048,111.65	3,048,111.65	3,048,111.65	3,048,111.65	3,048,111.65	3,048,111.65	3,048,111.65		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	RAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2015	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO_62H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	49,122,884.42	49,122,884.42	49,122,884.42	41,055,949.97	38,733,885.36	38,733,885.36	38,733,885.36		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	RAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2015	P.M. CADERETTA_62H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES Y MUNICIPIOS	1,386,087.86	1,386,087.86	1,386,087.86	1,386,087.86	1,386,087.86	1,386,087.86	1,386,087.86		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	RAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2015	P.M. COLON_62H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES Y MUNICIPIOS	4,030,662.55	4,030,662.55	4,030,662.55	4,030,662.55	4,030,662.55	4,030,662.55	4,030,662.55		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	RAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2015	P.M. HUIMILPAN_62H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES Y MUNICIPIOS	1,075,548.71	1,075,548.71	1,075,548.71	1,075,548.71	1,075,548.71	1,075,548.71	1,075,548.71		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	RAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2015	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMEALCO_62H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES Y MUNICIPIOS	3,896,139.83	3,896,139.83	3,896,139.83	3,896,139.83	3,896,139.83	3,896,139.83	3,896,139.83		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	RAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2015	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ARROYO SECO_62H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES Y MUNICIPIOS	2,555,413.06	2,555,413.06	2,555,413.06	2,555,413.06	2,555,413.06	2,555,413.06	2,555,413.06		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	RAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2015	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL MARQUES_62H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES Y MUNICIPIOS	7,082,845.04	7,082,845.04	7,082,845.04	7,082,845.04	7,082,845.04	7,082,845.04	7,082,845.04		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	RAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2015	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EZEQUIEL MONTES_62H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES Y MUNICIPIOS	10,161,642.43	10,161,642.43	10,161,642.43	10,161,642.43	10,161,642.43	10,161,642.43	10,161,642.43		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	RAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2015	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JALPAN_62H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES Y MUNICIPIOS	2,243,352.33	2,243,352.33	2,243,352.33	2,243,352.33	2,243,352.33	2,243,352.33	2,243,352.33		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	RAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2015	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LANDA DE MATAMOROS_62H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES Y MUNICIPIOS	812,000.00	812,000.00	812,000.00	812,000.00	812,000.00	812,000.00	812,000.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	RAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2015	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PINAL DE AMOLES_62H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES Y MUNICIPIOS	2,187,945.83	2,187,945.83	2,187,945.83	2,187,945.83	2,187,945.83	2,187,945.83	2,187,945.83		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	RAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2015	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE QUERETARO_62H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES Y MUNICIPIOS	16,367,018.85	16,367,018.85	16,367,018.85	16,367,018.85	16,367,018.85	16,367,018.85	16,367,018.85		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	RAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2015	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEQUISQUIAPAN_62H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES Y MUNICIPIOS	3,694,315.47	3,694,315.47	3,694,315.47	3,694,315.47	3,694,315.47	3,694,315.47	3,694,315.47		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	RAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2015	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLIMAN_62H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES Y MUNICIPIOS	976,653.15	976,653.15	976,653.15	976,653.15	976,653.15	976,653.15	976,653.15		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	RAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2015	SISTEMA DIF/QUERETARO_62H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	5,579,430.40	5,579,430.40	5,579,430.40	5,579,430.40	5,579,430.40	5,579,430.40	5,579,430.40		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	RAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2015	UBEBEQ_62H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	162,201.42	162,201.42	162,201.42	162,201.42	151,508.98	151,508.98	151,508.98		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	$3,485,165	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	RAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2015	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_62H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		INTERESES ACUMULADOS Y CAPITAL POR DISTRIBUIR

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: U026 62I Piems 2010 FONDO (concursable)

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2010		EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U026	FONDO CONCURSABLE DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR(INNOVACION)		$0	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	4,236,832.68	4,236,832.68	4,236,832.68	4,236,832.68	4,236,832.68	4,236,832.68	4,236,832.68		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2010	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U026	FONDO CONCURSABLE DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR(INNOVACION)	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO_62I-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	4,236,832.68	4,236,832.68	4,236,832.68	4,236,832.68	4,236,832.68	4,236,832.68	4,236,832.68		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2010		EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U026	FONDO CONCURSABLE DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR(INNOVACION)		$237,257	$17,020		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	13,167.32	13,167.32	13,167.32	0.00	0.00	0.00	0.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2010	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U026	FONDO CONCURSABLE DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR(INNOVACION)	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_62I-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	13,167.32	13,167.32	13,167.32	0.00	0.00	0.00	0.00		INTERESES ACUMULADOS Y CAPITAL POR DISTRIBUIR

Ing. Victor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Públicay Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: I012 63H AFEF 2016

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SECP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016		APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	I012	63H AFEF 2016		$2,248,724	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	441,862,874.65	441,862,874.65	441,640,703.00	441,862,874.65	441,862,874.65	441,862,874.65	441,759,080.09	441,640,703.00	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	I012	63H AFEF 2016	CEA_63H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	5,183,814.99	5,183,814.99	5,183,814.99	5,183,814.99	5,183,814.99	5,183,814.99	5,183,814.99		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	I012	63H AFEF 2016	CEIQ_63H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	152,364,528.14	152,364,528.14	152,364,528.14	152,364,528.14	152,364,528.14	152,364,528.14	152,364,528.14		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	I012	63H AFEF 2016	IIFEQ_63H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	13,524,373.79	13,524,373.79	13,524,373.79	13,524,373.79	13,524,373.79	13,524,373.79	13,524,373.79		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	I012	63H AFEF 2016	INDEREQ_63H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	4,233,180.36	4,233,180.36	4,233,180.36	4,233,180.36	4,233,180.36	4,233,180.36	4,233,180.36		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	I012	63H AFEF 2016	P.M. AMEALCO_63H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2,013,625.71	2,013,625.71	2,013,625.71	2,013,625.71	2,013,625.71	2,013,625.71	2,013,625.71		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	I012	63H AFEF 2016	P.M. ARROYO SECO_63H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	4,733,365.75	4,733,365.75	4,733,365.75	4,733,365.75	4,733,365.75	4,733,365.75	4,733,365.75		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	I012	63H AFEF 2016	P.M. CADERETTA_63H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2,001,789.31	2,001,789.31	2,001,789.31	2,001,789.31	2,001,789.31	2,001,789.31	2,001,789.31		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	I012	63H AFEF 2016	P.M. COLON_63H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	6,856,687.36	6,856,687.36	6,634,515.71	6,856,687.36	6,856,687.36	6,856,687.36	6,856,687.36		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	I012	63H AFEF 2016	P.M. E. MONTES_63H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	5,952,847.84	5,952,847.84	5,952,847.84	5,952,847.84	5,952,847.84	5,952,847.84	5,952,847.84		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	I012	63H AFEF 2016	P.M. EL MARQUES_63H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1,033,242.58	1,033,242.58	1,033,242.58	1,033,242.58	1,033,242.58	1,033,242.58	1,033,242.58		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	I012	63H AFEF 2016	P.M. HUIMILPAN_63H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1,643,594.73	1,643,594.73	1,643,594.73	1,643,594.73	1,643,594.73	1,643,594.73	1,643,594.73		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	I012	63H AFEF 2016	P.M. JALPAN_63H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1,743,457.58	1,743,457.58	1,743,457.58	1,743,457.58	1,743,457.58	1,743,457.58	1,743,457.58		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	I012	63H AFEF 2016	P.M. LANDA DE MATAMOROS_63H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2,552,183.69	2,552,183.69	2,552,183.69	2,552,183.69	2,552,183.69	2,552,183.69	2,552,183.69		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	I012	63H AFEF 2016	P.M. P. ESCOBEDO_63H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	5,350,980.13	5,350,980.13	5,350,980.13	5,350,980.13	5,350,980.13	5,350,980.13	5,350,980.13		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	I012	63H AFEF 2016	P.M. PEÑAMILLER_63H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	587,516.81	587,516.81	587,516.81	587,516.81	587,516.81	587,516.81	587,516.81		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	I012	63H AFEF 2016	P.M. PINAL DE AMOLES_63H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	718,066.18	718,066.18	718,066.18	718,066.18	718,066.18	718,066.18	718,066.18		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	I012	63H AFEF 2016	P.M. QUERETARO_63H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	400,574.25	400,574.25	400,574.25	400,574.25	400,574.25	400,574.25	400,574.25		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	I012	63H AFEF 2016	P.M. SAN JOAQUIN_63H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	997,365.73	997,365.73	997,365.73	997,365.73	997,365.73	997,365.73	997,365.73		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	I012	63H AFEF 2016	P.M. TEQUISQUIAPAN_63H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	4,570,717.97	4,570,717.97	4,570,717.97	4,570,717.97	4,570,717.97	4,570,717.97	4,570,717.97		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	I012	63H AFEF 2016	P.M. TOLIMAN_63H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1,484,710.36	1,484,710.36	1,484,710.36	1,484,710.36	1,484,710.36	1,484,710.36	1,484,710.36		

Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	I012	63H AFEF 2016	SDOOP_63H	2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	68,860,061.33	68,860,061.33	68,860,061.33	68,860,061.33	68,860,061.33	68,860,061.33	68,756,266.77
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	I012	63H AFEF 2016	SEC. GOB._63H	2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	5,999,662.62	5,999,662.62	5,999,662.62	5,999,662.62	5,999,662.62	5,999,662.62	5,999,662.62
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	I012	63H AFEF 2016	SEDESU_63H	2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	25,000,000.00	25,000,000.00	25,000,000.00	25,000,000.00	25,000,000.00	25,000,000.00	25,000,000.00
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	I012	63H AFEF 2016	SPF DEUDA_63H	2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	109,836,527.44	109,836,527.44	109,836,527.44	109,836,527.44	109,836,527.44	109,836,527.44	109,836,527.44
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAFEF	I012	63H AFEF 2016	SPF_63H	2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	14,220,000.00	14,220,000.00	14,220,000.00	14,220,000.00	14,220,000.00	14,220,000.00	14,220,000.00

Ing. Victor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social

Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: U026 63I PIEMS 2010 APOYO EXTRAORDINARIO

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Especifico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2010		EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U026	FONDO CONCURSABLE DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR(INNOVACION)		$475,085	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	22,275,084.91	22,275,084.91	21,800,000.00	22,275,084.91	22,275,084.91	22,275,084.91	22,275,084.91		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2010	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U026	FONDO CONCURSABLE DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR(INNOVACION)	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO_63I-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	22,275,084.91	22,275,084.91	21,800,000.00	22,275,084.91	22,275,084.91	22,275,084.91	22,275,084.91		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2010		EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U026	FONDO CONCURSABLE DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR(INNOVACION)		$1,269,231	$1,287,901		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2010	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U026	FONDO CONCURSABLE DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR(INNOVACION)	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_63I-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		INTERESES ACUMULADOS Y CAPITAL POR DISTRIBUIR

Ing. Victor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social

Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: U024 64J SEMS EDO 2013

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SECP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2013		EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U024	EXPANSION DE LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACION MEDIA SUPERIOR		$0	$135,288		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	7,221,669.54	7,221,669.54	7,221,669.54	7,106,501.96	7,106,501.96	7,106,501.96	7,106,501.96		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U024	EXPANSION DE LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACION MEDIA SUPERIOR	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO_64J-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	7,221,669.54	7,221,669.54	7,221,669.54	7,106,501.96	7,106,501.96	7,106,501.96	7,106,501.96		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2013		EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U024	EXPANSION DE LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACION MEDIA SUPERIOR		$165,785	$165,616		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2013	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U024	EXPANSION DE LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACION MEDIA SUPERIOR	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_64J-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: I008 65H FAM MEDIA SUPERIOR 2016

Descripción de Programas Presupuestarios														PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016		APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	I008	65H FAM MEDIA SUP		$14,230	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	I008	65H FAM MEDIA SUP	SFP_65H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016		APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	I008	65H FAM MEDIA SUP		$38,678	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	4,775,255.92	4,775,255.92	4,736,578.00	4,775,255.92	4,775,255.92	4,775,255.92	4,775,255.92		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	I008	65H FAM MEDIA SUP	IIFEQ_65H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	4,775,255.92	4,775,255.92	4,736,578.00	4,775,255.92	4,775,255.92	4,775,255.92	4,775,255.92		PAGADO INCLUYE TRASPASO DE INTERESES
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016		APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	I008	65H FAM MEDIA SUP		$8,079	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	731,314.61	731,314.61	723,236.00	731,314.61	731,314.61	731,314.61	731,314.61		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	I008	65H FAM MEDIA SUP	UAQ_65H			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	731,314.61	731,314.61	723,236.00	731,314.61	731,314.61	731,314.61	731,314.61		PAGADO INCLUYE TRASPASO DE INTERESES

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: U026 66F PIEMS 2010

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2010		EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U026	PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA EN EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR		$0	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	19,285,227.36	19,285,227.36	19,285,227.36	19,076,238.10	19,076,238.10	19,076,238.10	19,076,238.10		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2010	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U026	PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA EN EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL ESTADO DE QUERETARO_66F-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	19,285,227.36	19,285,227.36	19,285,227.36	19,076,238.10	19,076,238.10	19,076,238.10	19,076,238.10		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2010		EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U026	PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA EN EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR		$1,236,725	$1,385,806		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	1,463,331.64	1,463,331.64	1,463,331.64	0.00	0.00	0.00	0.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2010	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U026	PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA EN EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_66F-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	1,463,331.64	1,463,331.64	1,463,331.64	0.00	0.00	0.00	0.00		INTERESE ACUMULADOS

Ing. Victor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social

Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: I008 66H FAM SUPERIOR 2016

Descripción de Programas Presupuestarios														PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016		APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	I008	66H FAM SUPERIOR 2016		$99,028	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	8,893,114.93	8,992,142.95	8,893,114.93	8,992,142.95	8,992,142.95	8,992,142.95	8,992,142.95		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	I008	66H FAM SUPERIOR 2016	IFEQ_66H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	8,893,114.93	8,992,142.95	8,893,114.93	8,992,142.95	8,992,142.95	8,992,142.95	8,992,142.95		PAGADO INCLUYE TRASPASO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016		APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	I008	66H FAM SUPERIOR 2016		$9,279	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	I008	66H FAM SUPERIOR 2016	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_66H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016		APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	I008	66H FAM SUPERIOR 2016		$186,382	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	26,544,383.07	26,730,765.46	26,544,383.07	26,730,765.46	26,730,765.46	26,730,765.46	26,730,765.46		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	I008	66H FAM SUPERIOR 2016	UAQ_66H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	26,544,383.07	26,730,765.46	26,544,383.07	26,730,765.46	26,730,765.46	26,730,765.46	26,730,765.46		PAGADO INCLUYE TRASPASO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social

Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: I006 67H FAM ASISTENCIA SOCIAL 2016

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SECF	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016		APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM ASISTENCIA SOCIAL	I006	FAM ASISTENCIA SOCIAL		$483,601			TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	119,421,232.00	119,421,232.00	119,421,232.00	119,420,294.81	119,420,294.81	119,420,294.81	119,420,294.81	119,421,232.00	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM ASISTENCIA SOCIAL	I006	FAM ASISTENCIA SOCIAL	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_67H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		INTERESES ACUMULADOS
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM ASISTENCIA SOCIAL	I006	FAM ASISTENCIA SOCIAL	SISTEMA DIF/QUERETARO_67H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	119,421,232.00	119,421,232.00	119,421,232.00	119,420,294.81	119,420,294.81	119,420,294.81	119,420,294.81		

Ing. Victor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social

Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: I007 68H FAM BASICA 2016

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016		APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	68H FAM BASICA 2016		$780,246	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	71,754,223.00	71,754,223.00	71,754,223.00	71,206,385.01	57,202,309.17	57,202,309.17	57,202,309.17		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	68H FAM BASICA 2016	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_68H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	68H FAM BASICA 2016	IIFEQ_68H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	69,118,206.29	69,118,206.29	69,118,206.29	68,570,368.30	54,566,708.61	54,566,708.61	54,566,708.61		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	68H FAM BASICA 2016	P.M. HUIMILPAN_68H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1,076,016.71	1,076,016.71	1,076,016.71	1,076,016.71	1,075,600.56	1,075,600.56	1,075,600.56		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	I007	68H FAM BASICA 2016	P.M. JALPAN_68H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1,560,000.00	1,560,000.00	1,560,000.00	1,560,000.00	1,560,000.00	1,560,000.00	1,560,000.00		

Ing. Victor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social

Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: I003 69H FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE) 2016

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SECP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016		APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS ENTIDADES	I003	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE) 2016		$74,072	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	73,011,574.00	73,011,574.00	73,011,574.00	73,011,574.00	66,312,674.95	66,312,674.95	66,312,674.95	73,011,574.00	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS ENTIDADES	I003	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE) 2016	P.M. AMEALCO_69H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	5,795,884.34	5,795,884.34	5,795,884.34	5,795,884.34	3,068,532.85	3,068,532.85	3,068,532.85		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS ENTIDADES	I003	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE) 2016	P.M. ARROYO SECO_69H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2,532,901.44	2,532,901.44	2,532,901.44	2,532,901.44	2,532,901.41	2,532,901.41	2,532,901.41		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS ENTIDADES	I003	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE) 2016	P.M. CADERETTA_69H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2,648,936.35	2,648,936.35	2,648,936.35	2,648,936.35	2,505,569.44	2,505,569.44	2,505,569.44		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS ENTIDADES	I003	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE) 2016	P.M. COLON_69H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	8,642,406.35	8,642,406.35	8,642,406.35	8,642,406.35	8,642,406.29	8,642,406.29	8,642,406.29		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS ENTIDADES	I003	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE) 2016	P.M. CORREGIDORA_69H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	6,119,381.16	6,119,381.16	6,119,381.16	6,119,381.16	6,020,024.40	6,020,024.40	6,020,024.40		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS ENTIDADES	I003	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE) 2016	P.M. HUIMILPAN_69H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1,136,077.50	1,136,077.50	1,136,077.50	1,136,077.50	1,127,444.97	1,127,444.97	1,127,444.97		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS ENTIDADES	I003	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE) 2016	P.M. JALPAN_69H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	5,280,920.47	5,280,920.47	5,280,920.47	5,280,920.47	5,280,920.47	5,280,920.47	5,280,920.47		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS ENTIDADES	I003	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE) 2016	P.M. LANDA DE MATAMOROS_69H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1,895,089.62	1,895,089.62	1,895,089.62	1,895,089.62	1,895,089.61	1,895,089.61	1,895,089.61		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS ENTIDADES	I003	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE) 2016	P.M. PEÑAMILLER_69H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	8,941,964.41	8,941,964.41	8,941,964.41	8,941,964.41	5,358,264.18	5,358,264.18	5,358,264.18		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS ENTIDADES	I003	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE) 2016	P.M. PINAL DE AMOLES_69H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	9,581,838.34	9,581,838.34	9,581,838.34	9,581,838.34	9,581,435.29	9,581,435.29	9,581,435.29		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS ENTIDADES	I003	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE) 2016	P.M. SAN JOAQUIN_69H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	9,090,703.06	9,090,703.06	9,090,703.06	9,090,703.06	9,090,703.05	9,090,703.05	9,090,703.05		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS ENTIDADES	I003	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE) 2016	P.M. SAN JUAN DEL RIO_69H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	8,859,381.44	8,859,381.44	8,859,381.44	8,859,381.44	8,724,639.43	8,724,639.43	8,724,639.43		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS ENTIDADES	I003	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE) 2016	P.M. TOLIMAN_69H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2,486,089.52	2,486,089.52	2,486,089.52	2,486,089.52	2,484,743.56	2,484,743.56	2,484,743.56		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS ENTIDADES	I003	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE) 2016	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_69H-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: U075 69L RAMO 23 FOADIS 2016

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016		PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA LA ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	U075	69L RAMO 23.FOADIS 2016		$47,738	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	10,613,209.17	10,613,209.17	10,613,209.17	10,546,214.40	5,273,107.20	5,273,107.20	5,273,107.20	10,613,209.17	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA LA ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	U075	69L RAMO 23.FOADIS 2016	SDUOP_69L			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	10,613,209.17	10,613,209.17	10,613,209.17	10,546,214.40	5,273,107.20	5,273,107.20	5,273,107.20		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA LA ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	U075	69L RAMO 23.FOADIS 2016	SECRETARIA DE FINANZAS_69L			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social

Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: U026 70F Piems 2010 fondo de innovacion

Descripción de Programas Presupuestarios												PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Especifico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Queretaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2010	-	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U026	FONDO CONCURSABLE DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR(INNOVACION)		$297,430			TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	4,989,742.13	4,989,742.13	4,692,312.00	4,989,742.13	4,989,742.13	4,989,742.13	4,989,742.13		
Queretaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2010	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U026	FONDO CONCURSABLE DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR(INNOVACION)	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO_70F			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	4,989,742.13	4,989,742.13	4,692,312.00	4,989,742.13	4,989,742.13	4,989,742.13	4,989,742.13		
Queretaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2010		EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U026	FONDO CONCURSABLE DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR(INNOVACION)		$63,404	$68,204		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Queretaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2010	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U026	FONDO CONCURSABLE DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR(INNOVACION)	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_70F			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		INTERESES ACUMULADOS

Ing. Victor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social

Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: U130 74M RAMO 23 FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSION II 2016

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SECP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016		PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FORTALECIMIENTO FINANCIERO	U130	74M RAMO 23 FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSION II 2016		$473,340	$8,545,418		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	50,000,000.00	50,000,000.00	50,000,000.00	46,846,728.63	0.00	0.00	0.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FORTALECIMIENTO FINANCIERO	U130	74M RAMO 23 FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSION II 2016	FINANZAS_74M			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FORTALECIMIENTO FINANCIERO	U130	74M RAMO 23 FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSION II 2016	P.M. QRO_74M			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	50,000,000.00	50,000,000.00	50,000,000.00	46,846,728.63	0.00	0.00	0.00		

Ing. Victor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social

Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: U128 75K RAMO 23 PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL 2015

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Especifico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SECP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015		PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	U128	75K RAMO 23.PROY.DESRRG 2015		$4,554,695	$40,452,010		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	U128	75K RAMO 23.PROY.DESRRG 2015	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_75K			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	U128	75K RAMO 23.PROY.DESRRG 2015	CEA_75K			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	143,417,821.67	143,417,821.67	143,417,821.67	118,981,584.41	99,851,349.35	99,851,349.35	99,851,349.35		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	U128	75K RAMO 23.PROY.DESRRG 2015	CEIQ_75K			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	147,852,000.00	147,852,000.00	147,852,000.00	147,852,000.00	135,228,471.64	135,228,471.64	135,228,471.64		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	U128	75K RAMO 23.PROY.DESRRG 2015	MPIO ARROYO SECO_75K			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1,998,000.00	1,998,000.00	1,998,000.00	1,998,000.00	1,997,996.92	1,997,996.92	1,997,996.92		

Ing. Victor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: U033 77I MIGRANTES R23

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	ścripción Progra	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Especifico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015		PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE APOYO A MIGRANTES	U033	77I MIGRANTES R23		$0	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2,490,317.26	2,490,317.26	2,490,317.26	2,490,317.26	2,490,317.26	2,490,317.26	2,490,317.26		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE APOYO A MIGRANTES	U033	77I MIGRANTES R23	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JALPAN_77I-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	853,419.00	853,419.00	853,419.00	853,419.00	853,419.00	853,419.00	853,419.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE APOYO A MIGRANTES	U033	77I MIGRANTES R23	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PEÑAMILLER_77I-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	780,919.00	780,919.00	780,919.00	780,919.00	780,919.00	780,919.00	780,919.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE APOYO A MIGRANTES	U033	77I MIGRANTES R23	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOAQUIN_77I-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	853,419.00	853,419.00	853,419.00	853,419.00	853,419.00	853,419.00	853,419.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE APOYO A MIGRANTES	U033	77I MIGRANTES R23	SECRETARIA DE LA CONTRALORIA_77I-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	2,560.26	2,560.26	2,560.26	2,560.26	2,560.26	2,560.26	2,560.26		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015		PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE APOYO A MIGRANTES	U033	77I MIGRANTES R23		$815	$72,500		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	69,941.74	69,941.74	69,941.74	0.00	0.00	0.00	0.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE APOYO A MIGRANTES	U033	77I MIGRANTES R23	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZA_77I-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	69,941.74	69,941.74	69,941.74	0.00	0.00	0.00	0.00		INTERESES GENERADOS

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: U058 77K FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL (FOPADEM) 2015

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	U058	FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL (FOPADEM) 2015		$0	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	74,342,231.37	74,342,231.37	74,342,231.37	74,342,231.37	74,342,231.37	74,342,231.37	74,342,231.37		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	U058	FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL (FOPADEM) 2015	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CORREGIDORA_77K			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	59,389,940.91	59,389,940.91	59,389,940.91	59,389,940.91	59,389,940.91	59,389,940.91	59,389,940.91		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	U058	FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL (FOPADEM) 2015	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN_77K			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	489,090.00	489,090.00	489,090.00	489,090.00	489,090.00	489,090.00	489,090.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	U058	FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL (FOPADEM) 2015	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO_77K			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	6,893,100.00	6,893,100.00	6,893,100.00	6,893,100.00	6,893,100.00	6,893,100.00	6,893,100.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	U058	FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL (FOPADEM) 2015	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PINAL DE AMOLES_77K			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1,098,899.99	1,098,899.99	1,098,899.99	1,098,899.99	1,098,899.99	1,098,899.99	1,098,899.99		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	U058	FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL (FOPADEM) 2015	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOAQUIN_77K			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1,998,000.00	1,998,000.00	1,998,000.00	1,998,000.00	1,998,000.00	1,998,000.00	1,998,000.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	U058	FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL (FOPADEM) 2015	PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MARQUES_77K			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	4,473,200.47	4,473,200.47	4,473,200.47	4,473,200.47	4,473,200.47	4,473,200.47	4,473,200.47		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	U058	FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL (FOPADEM) 2015		$76,843	$4,667,384		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	3,879,468.63	3,879,468.63	3,879,468.63	0.00	0.00	0.00	0.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL	U058	FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL (FOPADEM) 2015	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_77K			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	3,879,468.63	3,879,468.63	3,879,468.63	0.00	0.00	0.00	0.00		

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: U128 77L RAMO 23 PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL 2016

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SECP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	U128	77L RAMO 23 PROY DES REG 2016	CEIQ_77L			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	332,530,499.98	332,530,499.98	332,530,499.98	314,984,972.39	199,967,807.77	199,967,807.77	199,967,807.77		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	U128	77L RAMO 23 PROY DES REG 2016	CONTRALORIA_77L			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	19,500.00	19,500.00	19,500.00	19,500.00	19,500.00	19,500.00	19,500.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	-	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	U128	77L RAMO 23 PROY DES REG 2016		$3,587,345	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	U128	77L RAMO 23 PROY DES REG 2016	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_77L			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: U132 78L FORTALECE 2016

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016		PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFREASTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	U132	FORTALECE 2016		$16,465	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	140,597,430.75	140,597,430.75	140,597,430.75	139,319,624.31	138,971,608.05	138,971,608.05	138,971,608.05	140,597,430.75	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFREASTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	U132	FORTALECE 2016	SECRETARIA DE FINANZAS_78L			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFREASTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	U132	FORTALECE 2016	P.M. AMEALCO_78L			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	8,901,000.00	8,901,000.00	8,901,000.00	8,837,793.55	8,837,793.55	8,837,793.55	8,837,793.55		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFREASTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	U132	FORTALECE 2016	P.M. ARROYO SECO_78L			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1,483,500.00	1,483,500.00	1,483,500.00	1,483,032.31	1,483,032.31	1,483,032.31	1,483,032.31		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFREASTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	U132	FORTALECE 2016	P.M. COLON_78L			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1,483,500.00	1,483,500.00	1,483,500.00	1,471,832.74	1,471,832.74	1,471,832.74	1,471,832.74		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFREASTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	U132	FORTALECE 2016	P.M. CORREGIDORA_78L			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	30,659,000.00	30,659,000.00	30,659,000.00	29,787,067.36	29,787,067.36	29,787,067.36	29,787,067.36		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFREASTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	U132	FORTALECE 2016	P.M. E. MONTES78L			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2,967,000.00	2,967,000.00	2,967,000.00	2,965,075.97	2,965,075.97	2,965,075.97	2,965,075.97		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFREASTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	U132	FORTALECE 2016	P.M. EL MARQUES_78L			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	8,406,500.00	8,406,500.00	8,406,500.00	8,274,827.49	7,995,032.58	7,995,032.58	7,995,032.58		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFREASTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	U132	FORTALECE 2016	P.M. HUIMILPAN_78L			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	989,000.00	989,000.00	989,000.00	968,884.66	968,884.66	968,884.66	968,884.66		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFREASTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	U132	FORTALECE 2016	P.M. LANDA DE MATAMOROS_78L			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1,483,500.00	1,483,500.00	1,483,500.00	1,480,568.77	1,480,568.77	1,480,568.77	1,480,568.77		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFREASTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	U132	FORTALECE 2016	P.M. P. ESCOBEDO_78L			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2,472,500.00	2,472,500.00	2,472,500.00	2,433,525.79	2,432,130.02	2,432,130.02	2,432,130.02		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFREASTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	U132	FORTALECE 2016	P.M. PEÑAMILLES_78L			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	3,956,000.00	3,956,000.00	3,956,000.00	3,934,817.09	3,934,802.75	3,934,802.75	3,934,802.75		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFREASTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	U132	FORTALECE 2016	P.M. PINAL DE AMOLES_78L			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1,483,500.00	1,483,500.00	1,483,500.00	1,473,636.81	1,473,626.98	1,473,626.98	1,473,626.98		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFREASTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	U132	FORTALECE 2016	P.M. QUERETARO_78L			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	52,911,500.00	52,911,500.00	52,911,500.00	52,911,500.00	52,911,500.00	52,911,500.00	52,911,500.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFREASTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	U132	FORTALECE 2016	P.M. SAN JOAQUIN_78L			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1,483,500.00	1,483,500.00	1,483,500.00	1,478,101.07	1,478,101.07	1,478,101.07	1,478,101.07		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFREASTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	U132	FORTALECE 2016	P.M. SAN JUAN DEL RIO_78L			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	15,824,000.00	15,824,000.00	15,824,000.00	15,734,638.43	15,687,642.63	15,687,642.63	15,687,642.63		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFREASTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	U132	FORTALECE 2016	P.M. TEQUISQUIAPAN_78L			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1,483,500.00	1,483,500.00	1,483,500.00	1,474,391.52	1,454,585.91	1,454,585.91	1,454,585.91		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFREASTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	U132	FORTALECE 2016	P.M. TOLIMAN_78L			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	4,609,930.75	4,609,930.75	4,609,930.75	4,609,930.75	4,609,930.75	4,609,930.75	4,609,930.75		

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: U026 79I PIEMS 2011 3.5 MDP

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2011	-	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U026	FONDO CONCURSABLE DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR		$23,861	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	3,500,000.00	3,523,860.52	3,500,000.00	3,523,860.52	3,523,860.52	3,523,860.52	3,523,860.52		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2011	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U026	FONDO CONCURSABLE DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO_79I-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	3,500,000.00	3,523,860.52	3,500,000.00	3,523,860.52	3,523,860.52	3,523,860.52	3,523,860.52		EL MODIFICADO INCLUYE INTERESES
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2011	-	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U026	FONDO CONCURSABLE DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR		$72,708	$171,219		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2011	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11		U026	FONDO CONCURSABLE DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_79I-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: S249 79L PROIN 2016

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SECP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016		HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	6	PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y LA PRODUCTIVIDAD INDÍGENA	S249	PROIN 2016		$254,893	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	29,425,021.00	29,425,021.00	29,425,021.00	29,425,021.00	29,425,021.00	29,425,021.00	29,425,021.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	6	PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y LA PRODUCTIVIDAD INDÍGENA	S249	PROIN 2016	SECRETARIA DE FINANZAS_79L			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		INTERESES ACUMULADOS
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	6	PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y LA PRODUCTIVIDAD INDÍGENA	S249	PROIN 2016	SEDESEQ_79L			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	29,425,021.00	29,425,021.00	29,425,021.00	29,425,021.00	29,425,021.00	29,425,021.00	29,425,021.00		

Ing. Victor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: K031 80K CONVENIO PROGRAMA CARRETERA 500 2014

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	-	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	9	PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS ALIMENTADORAS Y CAMINOS RURALES	K031	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	$20,256			TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	99,920,103.70	99,920,103.70	99,899,847.35	99,920,103.70	99,920,103.70	99,920,103.70	99,920,103.70		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS - 3	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	9	PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS ALIMENTADORAS Y CAMINOS RURALES	K031	CONVENIO PROGRAMA CARRETERA 500	COMISION ESTATAL DE CAMINOS_80K-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	99,920,103.70	99,920,103.70	99,899,847.35	99,920,103.70	99,920,103.70	99,920,103.70	99,920,103.70		INCLUYE INTERESES
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	-	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	9	PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS ALIMENTADORAS Y CAMINOS RURALES	K031	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	$0			TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	99,999.84	99,999.84	99,999.84	99,999.84	99,999.84	99,999.84	99,999.84		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS - 3	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	9	PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS ALIMENTADORAS Y CAMINOS RURALES	K031	CONVENIO PROGRAMA CARRETERA 500	ESFE_80K-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	99,999.84	99,999.84	99,999.84	99,999.84	99,999.84	99,999.84	99,999.84		PAGO CON INTERESES
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	-	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	9	PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS ALIMENTADORAS Y CAMINOS RURALES	K031	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	$1,408,717	$1,616,272		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2014	CONVENIOS - 3	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	9	PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS ALIMENTADORAS Y CAMINOS RURALES	K031	CONVENIO PROGRAMA CARRETERA 500	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_80K-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		INTERESES ACUMULADOS

Ing. Victor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: K031 84J CONVENIO SCT-CAMINOS RURALES-2015

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015		COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	9	PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS ALIMENTADORAS Y CAMINOS RURALES	K031	CONVENIO SCT-CMINOS RURALES-2015		$1,726,988	$11,111,693		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	9	PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS ALIMENTADORAS Y CAMINOS RURALES	K031	CONVENIO SCT-CMINOS RURALES-2015	COMISION ESTATAL DE CAMINOS_84J-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	58,800,000.00	58,800,000.00	58,800,000.00	50,206,056.28	50,206,056.28	50,206,056.28	50,206,056.28		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	CONVENIOS - 3	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	9	PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS ALIMENTADORAS Y CAMINOS RURALES	K031	CONVENIO SCT-CMINOS RURALES-2015	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_84J-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		INTERESES ACUMULADOS

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: S179 87K PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA 2015

Descripción de Programas Presupuestarios															PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015		HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	6	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURAINDÍGENA	S179	PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA		$0	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	299,240,413.15	299,240,413.15	278,528,955.93	268,657,983.13	268,657,983.13	268,657,983.13	268,657,983.13		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	6	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURAINDÍGENA	S179	PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA	COMISION ESTATAL DE CAMINOS_87K-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	37,323,952.23	37,323,952.23	23,321,547.04	18,922,199.79	18,922,199.79	18,922,199.79	18,922,199.79		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	6	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURAINDÍGENA	S179	PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AMEALCO_87K-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	17,786,373.95	17,786,373.95	17,786,373.95	17,786,373.95	17,786,373.95	17,786,373.95	17,786,373.95		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	6	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURAINDÍGENA	S179	PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ARROYO SECO_87K-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	13,196,014.02	13,196,014.02	13,196,014.01	13,196,014.01	13,196,014.01	13,196,014.01	13,196,014.01		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	6	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURAINDÍGENA	S179	PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CADEREYTA_87K-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	20,923,473.50	20,923,473.50	20,923,473.48	20,923,473.47	20,923,473.47	20,923,473.47	20,923,473.47		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	6	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURAINDÍGENA	S179	PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE COLON_87K-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	32,300,550.02	32,300,550.02	31,901,286.91	31,901,286.91	31,901,286.91	31,901,286.91	31,901,286.91		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	6	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURAINDÍGENA	S179	PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EZEQUIEL MONTES_87K-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2,254,228.63	2,254,228.63	2,254,228.63	2,254,228.63	2,254,228.63	2,254,228.63	2,254,228.63		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	6	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURAINDÍGENA	S179	PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN_87K-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	17,452,787.17	17,452,787.17	11,207,320.04	5,735,698.82	5,735,698.82	5,735,698.82	5,735,698.82		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	6	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURAINDÍGENA	S179	PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LANDA DE MATAMOROS_87K-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	54,578,389.51	54,578,389.51	54,578,389.50	54,578,389.50	54,578,389.50	54,578,389.50	54,578,389.50		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	6	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURAINDÍGENA	S179	PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PEÑAMILER_87K-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	28,069,589.72	28,069,589.72	28,069,470.57	28,069,466.25	28,069,466.25	28,069,466.25	28,069,466.25		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	6	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURAINDÍGENA	S179	PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PINAL DE AMOLES_87K-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	23,255,421.01	23,255,421.01	23,232,641.79	23,232,641.79	23,232,641.79	23,232,641.79	23,232,641.79		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	6	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURAINDÍGENA	S179	PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE QUERETARO_87K-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	2,399,707.29	2,399,707.29	2,399,703.64	2,399,703.64	2,399,703.64	2,399,703.64	2,399,703.64		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	6	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURAINDÍGENA	S179	PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEQUISQUIAPAN_87K-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	34,625,903.20	34,625,903.20	34,584,548.70	34,584,548.70	34,584,548.70	34,584,548.70	34,584,548.70		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	6	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURAINDÍGENA	S179	PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLIMAN_87K-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	15,074,022.90	15,074,022.90	15,073,957.67	15,073,957.67	15,073,957.67	15,073,957.67	15,073,957.67		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015		HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	6	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURAINDÍGENA	S179	PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA		$712,496	$7,260,817		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	6	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURAINDÍGENA	S179	PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA	SECRETARIA DE PLANECION Y FINANZAS_87K-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		

Ing.Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: R117 89K CONTIGENCIAS ECONOMICAS 2015

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23		R117	CONTIGENCIAS ECONOMICAS 2015	COMISION ESTATAL DE CAMINOS_89K-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	157,304,000.00	157,304,000.00	157,304,000.00	156,890,860.34	144,262,868.77	144,262,868.77	144,262,868.77		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015		PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23		R117	CONTIGENCIAS ECONOMICAS 2015		$4,732,302	$12,272,494		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23		R117	CONTIGENCIAS ECONOMICAS 2015	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_89K-GEQ			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		INTERESES ACUMULADOS

Ing. Victor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: S151 91L PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL SOFTWARE (PROSOFT) Y LA INNOVACION 2016

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016		ECONOMÍA	10	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DE SOFTWARE (PROSOFT) Y LA INNOVACIÓN	S151	91L PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL SOFTWARE (PROSOFT) Y LA INNOVACION 2016		$161,326	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	13,637,838.47	13,637,838.47	13,637,838.47	13,637,838.47	13,637,838.47	13,637,838.47	13,637,838.47		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	ECONOMÍA	10	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DE SOFTWARE (PROSOFT) Y LA INNOVACIÓN	S151	91L PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL SOFTWARE (PROSOFT) Y LA INNOVACION 2016	SEDESU_91L			2 - GASTO DE INVERSIÓN	515 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	13,637,838.47	13,637,838.47	13,637,838.47	13,637,838.47	13,637,838.47	13,637,838.47	13,637,838.47		

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: R134 92L FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SECP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016		PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	REASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AJUSTE DEL GASTO PÚBLICO GASTO DE INVERSIÓN.	R134	92L FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS		$399,997	$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	36,073,886.00	36,073,886.00	36,073,886.00	35,836,488.67	3,638,415.20	3,638,415.20	3,638,415.20		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	REASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AJUSTE DEL GASTO PÚBLICO GASTO DE INVERSIÓN.	R134	92L FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS	CEIQ_92L			2 - GASTO DE INVERSIÓN	421 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	23,727,863.91	23,727,863.91	23,727,863.91	23,708,438.01	0.00	0.00	0.00		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	REASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AJUSTE DEL GASTO PÚBLICO GASTO DE INVERSIÓN.	R134	92L FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS	P.M. HUIMILPAN_92L			2 - GASTO DE INVERSIÓN	424 - TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	12,346,022.09	12,346,022.09	12,346,022.09	12,128,050.66	3,638,415.20	3,638,415.20	3,638,415.20		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	REASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AJUSTE DEL GASTO PÚBLICO GASTO DE INVERSIÓN.	R134	92L FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS_92L			2 - GASTO DE INVERSIÓN	415 - TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		

Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista
Director de Obra Pública y Gasto Social
Rúbrica

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016 Nivel Financiero
PROGRAMA: 1006 SSH FAM ASISTENCIA SOCIAL 2015

Clasificación Programática (CONAC)																														
Clasificación Por Fuente de Financiamiento																														
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Reporte	Tipo de Reporte	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Fondo Federal Especifico	Dependencia Ejecutora	Equivalente Financiero	Capítulo	Tipo de Gasto	Partida	Presupuesto															
															Aprobado	Modificado	Calendarizado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado ejer	Capítulo							
Queretaro	Gobierno de la Entidad	3 - FEDERAL INSTITUCIONAL	2015		APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM ASISTENCIA SOCIAL	1006	FAM ASISTENCIA SOCIAL		2445,014			TOTAL DEL PRIMERO TRIMESTRE	116,146,443.00	116,446,457.44	116,146,443.00	116,416,457.44	116,416,457.44	116,416,457.44	116,416,457.44								
Queretaro	Gobierno de la Entidad	2 - CARTERA	2015		APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM ASISTENCIA SOCIAL	1006	FAM ASISTENCIA SOCIAL	SISTEMA DIF/QUERARTARO_DIF			2 - GASTO DE INVERSION	621 - TRANSFERENCIAS INTERNAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	116,146,443.00	116,446,457.44	116,146,443.00	116,416,457.44	116,416,457.44	116,416,457.44	116,416,457.44								

Ing. Víctor Manuel Hernández Ramírez
Director de Obra Pública y Gasto Social

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública — Cuarto Trimestre 2016

Total: 8

Información General del Proyecto														Avance Financiero										Avance Fisico				Observaciones
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Especifico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado	
QUE141604004I2731	Programa De Gestion De La Educacion Normal	01	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Subsidios	S267 Fortalecimiento de la Calidad Educativa		11- Educación Pública	Dirección de Educación	Educación	En Ejecución	2016	$306,247	$306,247	$306,247	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Equipamiento	100	0.00	0.00	Financiera: / Fisica: / Registro: AUN NO SE HAN PODIDO EJERCER LOS RECURSOS DEBIDO A QUE SE ESTAN REALIZANDO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA SU LIBERACION AQUI EN EL ESTADO.

LIC. RENE RENTERIA CONTRERAS

DIRECTOR DE EDUCACION

Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD:
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA	S267	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTION ESTATAL	DIRECCION DE EDUCACION			1 - GASTO CORRIENTE	211 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	143002.31	143002.31	143002.31	0	0	0	0	N/A	Se están realizando las gestiones necesarias para la liberación de los recursos.
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA	S267	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTION ESTATAL	DIRECCION DE EDUCACION			1 - GASTO CORRIENTE	221 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	12109.73	12109.73	12109.73	0	0	0	0	N/A	Se están realizando las gestiones necesarias para la liberación de los recursos.
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA	S267	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTION ESTATAL	DIRECCION DE EDUCACION			1 - GASTO CORRIENTE	333 - SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	596752	596752	596752	0	0	0	0	N/A	Se están realizando las gestiones necesarias para la liberación de los recursos.
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA	S267	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTION ESTATAL	DIRECCION DE EDUCACION			1 - GASTO CORRIENTE	334 - SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	1063805	1063805	1063805	0	0	0	0	N/A	Se están realizando las gestiones necesarias para la liberación de los recursos.
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA	S267	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTION ESTATAL	DIRECCION DE EDUCACION			1 - GASTO CORRIENTE	511 - MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	23000	23000	23000	0	0	0	0	N/A	Se están realizando las gestiones necesarias para la liberación de los recursos.
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA	S267	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTION ESTATAL	DIRECCION DE EDUCACION			1 - GASTO CORRIENTE	515 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	283246.67	283246.67	283246.67	0	0	0	0	N/A	Se están realizando las gestiones necesarias para la liberación de los recursos.

LIC. RENE RENTERIA CONTRERAS
DIRECTOR DE EDUCACION
Rúbrica

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD:
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	S245	PROGRAMA DE GESTION DE LA ESCUELA NORMAL	DIRECCION DE EDUCACION			1 - GASTO CORRIENTE	211 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	38013.78	38013.78	38013.78	38013.78	35625.63	35625.63	35625.63	N/A	El remanente se reintegro a la TESOFE
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	S245	PROGRAMA DE GESTION DE LA ESCUELA NORMAL	DIRECCION DE EDUCACION			1 - GASTO CORRIENTE	221 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	20000	20000	20000	20000	19420.36	19420.36	19420.36	N/A	El remanente se reintegro a la TESOFE
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	S245	PROGRAMA DE GESTION DE LA ESCUELA NORMAL	DIRECCION DE EDUCACION			1 - GASTO CORRIENTE	333 - SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	555350.82	555350.82	555350.82	555350.82	553375	553375	553375	N/A	El remanente se reintegro a la TESOFE
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	S245	PROGRAMA DE GESTION DE LA ESCUELA NORMAL	DIRECCION DE EDUCACION			1 - GASTO CORRIENTE	335 - SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	31451.44	31451.44	31451.44	31451.46	31366.4	31366.4	31366.4	N/A	El remanente se reintegro a la TESOFE
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	S245	PROGRAMA DE GESTION DE LA ESCUELA NORMAL	DIRECCION DE EDUCACION			1 - GASTO CORRIENTE	511 - MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	11648.68	11648.68	11648.68	11648.68	10918	10918	10918	N/A	El remanente se reintegro a la TESOFE
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2015	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	S245	PROGRAMA DE GESTION DE LA ESCUELA NORMAL	DIRECCION DE EDUCACION			1 - GASTO CORRIENTE	515 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	138848.91	138848.91	138848.91	138848.91	131178.46	131178.46	131178.46	N/A	El remanente se reintegro a la TESOFE

L.C. RENE RIVIERA CONFREAS
DIRECTOR DE EDUCACION
Rúbrica

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD

PERIODO: Cuarto Trimestre 2016

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Especifico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	CECYTEQ DESARROLLO ACADEMICOS	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE QUERETARO4			1 - GASTO CORRIENTE	113 - SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	36124104	40089073	38089073	40089073	40089073	38089073	38089073	N/A	CABE HACER MENCION QUE ESTA PENDIENTE DE RADICAR $ 8'156,986.93. QUE SE ESTIMA SE RECIBAN EN EL PRIMER TRIMESTRE 2017, POR LA EXPERIENCIA DE EJERCICIOS ANTERIORES, LA QUE SE REGISTRO EN CUENTAS POR COBRAR PARA QUE CORRESPONDA AL EJERCICIO DE ASIGNACION PRESUPUESTAL.
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	CECYTEQ DESARROLLO ACADEMICOS	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE QUERETARO4			1 - GASTO CORRIENTE	121 - HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1650000	1987042	1987042	1987042	1987042	1987042	1987042	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	CECYTEQ DESARROLLO ACADEMICOS	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE QUERETARO4			1 - GASTO CORRIENTE	131 - PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	1888578	2156868	2156868	2156868	2156868	2156868	2156868	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	CECYTEQ DESARROLLO ACADEMICOS	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE QUERETARO4			1 - GASTO CORRIENTE	132 - PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	11925406	8617479	5662151	8617479	8617479	5662151	5662151	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	CECYTEQ DESARROLLO ACADEMICOS	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE QUERETARO4			1 - GASTO CORRIENTE	134 - COMPENSACIONES	649882	613008	613008	613008	613008	613008	613008	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	CECYTEQ DESARROLLO ACADEMICOS	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE QUERETARO4			1 - GASTO CORRIENTE	141 - APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	6553035	6611802	6611802	6611802	6611802	6611802	6611802	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	CECYTEQ DESARROLLO ACADEMICOS	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE QUERETARO4			1 - GASTO CORRIENTE	143 - APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	850227	1019046	1019046	1019046	1019046	1019046	1019046	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	CECYTEQ DESARROLLO ACADEMICOS	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE QUERETARO4			1 - GASTO CORRIENTE	152 - INDEMNIZACIONES	5038353	5730814	5730814	5730814	5730814	5730814	5730814	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	CECYTEQ DESARROLLO ACADEMICOS	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE QUERETARO4			1 - GASTO CORRIENTE	153 - PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	0	1219619	1219619	1219619	1219619	1219619	1219619	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	CECYTEQ DESARROLLO ACADEMICOS	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE QUERETARO4			1 - GASTO CORRIENTE	154 - PRESTACIONES CONTRACTUALES	10137077	12356258	12356258	12356258	12356258	12356258	12356258	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	CECYTEQ DESARROLLO ACADEMICOS	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE QUERETARO4			1 - GASTO CORRIENTE	159 - OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	4893354	6594552	4244832	6594552	6594552	4244832	4244832	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	CECYTEQ DESARROLLO ACADEMICOS	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE QUERETARO4			1 - GASTO CORRIENTE	171 - ESTÍMULOS	7609977	2674153	1822214	2674153	2674153	1822214	1822214	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	CECYTEQ DESARROLLO ACADEMICOS	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE QUERETARO4			1 - GASTO CORRIENTE	212 - MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	64024	0	0	0	0	0	0	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	CECYTEQ DESARROLLO ACADEMICOS	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE QUERETARO4			1 - GASTO CORRIENTE	217 - MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0	247837	247837	247837	247837	247837	247837	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	CECYTEQ DESARROLLO ACADEMICOS	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE QUERETARO4			1 - GASTO CORRIENTE	221 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	0	3350	3350	3350	3350	3350	3350	N/A	

Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	CECYTEQ DESARROLLO ACADEMICOS	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE QUERETARO4	1 - GASTO CORRIENTE	249 - OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	0	18487	18487	18487	18487	18487	18487	N/A
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	CECYTEQ DESARROLLO ACADEMICOS	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE QUERETARO4	1 - GASTO CORRIENTE	311 - ENERGÍA ELÉCTRICA	0	1196823	1196823	1196823	1196823	1196823	1196823	N/A
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	CECYTEQ DESARROLLO ACADEMICOS	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE QUERETARO4	1 - GASTO CORRIENTE	313 - AGUA	0	556400	556400	556400	556400	556400	556400	N/A
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	CECYTEQ DESARROLLO ACADEMICOS	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE QUERETARO4	1 - GASTO CORRIENTE	314 - TELEFONÍA TRADICIONAL	0	319799	319799	319799	319799	319799	319799	N/A
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	CECYTEQ DESARROLLO ACADEMICOS	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE QUERETARO4	1 - GASTO CORRIENTE	315 - TELEFONÍA CELULAR	0	23544	23544	23544	23544	23544	23544	N/A
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	CECYTEQ DESARROLLO ACADEMICOS	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE QUERETARO4	1 - GASTO CORRIENTE	316 - SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	0	167040	167040	167040	167040	167040	167040	N/A
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	CECYTEQ DESARROLLO ACADEMICOS	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE QUERETARO4	1 - GASTO CORRIENTE	317 - SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	0	468794	468794	468794	468794	468794	468794	N/A
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	CECYTEQ DESARROLLO ACADEMICOS	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE QUERETARO4	1 - GASTO CORRIENTE	319 - SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	3272786	0	0	0	0	0	0	N/A
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	CECYTEQ DESARROLLO ACADEMICOS	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE QUERETARO4	1 - GASTO CORRIENTE	322 - ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	0	46030	46030	46030	46030	46030	46030	N/A
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	CECYTEQ DESARROLLO ACADEMICOS	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE QUERETARO4	1 - GASTO CORRIENTE	329 - OTROS ARRENDAMIENTOS	180441	63470	63470	63470	63470	63470	63470	N/A
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	CECYTEQ DESARROLLO ACADEMICOS	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE QUERETARO4	1 - GASTO CORRIENTE	333 - SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0	798200	798200	798200	798200	798200	798200	N/A
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	CECYTEQ DESARROLLO ACADEMICOS	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE QUERETARO4	1 - GASTO CORRIENTE	336 - SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	0	18850	18850	18850	18850	18850	18850	N/A
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	CECYTEQ DESARROLLO ACADEMICOS	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE QUERETARO4	1 - GASTO CORRIENTE	345 - SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	1000	0	0	0	0	0	0	N/A
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	CECYTEQ DESARROLLO ACADEMICOS	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE QUERETARO4	1 - GASTO CORRIENTE	351 - CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	1345140	1202206	1202206	1202206	1202206	1202206	1202206	N/A
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	CECYTEQ DESARROLLO ACADEMICOS	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE QUERETARO4	1 - GASTO CORRIENTE	352 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0	98206	98206	98206	98206	98206	98206	N/A
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	CECYTEQ DESARROLLO ACADEMICOS	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE QUERETARO4	1 - GASTO CORRIENTE	358 - SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	0	6206	6206	6206	6206	6206	6206	N/A

Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	CECYTEQ DESARROLLO ACADEMICOS	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE QUERETARO4	1 - GASTO CORRIENTE	361 - DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	0	142406	142406	142406	142406	142406	142406	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	CECYTEQ DESARROLLO ACADEMICOS	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE QUERETARO4	1 - GASTO CORRIENTE	365 - SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	0	8089	8089	8089	8089	8089	8089	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	CECYTEQ DESARROLLO ACADEMICOS	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE QUERETARO4	1 - GASTO CORRIENTE	371 - PASAJES AÉREOS	0	132760	132760	132760	132760	132760	132760	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	CECYTEQ DESARROLLO ACADEMICOS	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE QUERETARO4	1 - GASTO CORRIENTE	372 - PASAJES TERRESTRES	0	114931	114931	114931	114931	114931	114931	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	CECYTEQ DESARROLLO ACADEMICOS	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE QUERETARO4	1 - GASTO CORRIENTE	375 - VIÁTICOS EN EL PAÍS	0	216210	216210	216210	216210	216210	216210	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	CECYTEQ DESARROLLO ACADEMICOS	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE QUERETARO4	1 - GASTO CORRIENTE	376 - VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	570000	15282	15282	15282	15282	15282	15282	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	CECYTEQ DESARROLLO ACADEMICOS	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE QUERETARO4	1 - GASTO CORRIENTE	381 - GASTOS DE CEREMONIAL	0	13166	13166	13166	13166	13166	13166	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	CECYTEQ DESARROLLO ACADEMICOS	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE QUERETARO4	1 - GASTO CORRIENTE	382 - GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	0	12612	12612	12612	12612	12612	12612	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	CECYTEQ DESARROLLO ACADEMICOS	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE QUERETARO4	1 - GASTO CORRIENTE	383 - CONGRESOS Y CONVENCIONES	276930	31035	31035	31035	31035	31035	31035	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	CECYTEQ DESARROLLO ACADEMICOS	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE QUERETARO4	1 - GASTO CORRIENTE	399 - OTROS SERVICIOS GENERALES	216072	4660	4660	4660	4660	4660	4660	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	U079	CECYTEQ DESARROLLO ACADEMICOS	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE QUERETARO5	1 - GASTO CORRIENTE	273 - ARTÍCULOS DEPORTIVOS	8552	8552	8552	8552	8552	8552	8552	N/A	ESTE RECURSO SE EJERCIO EN SU TOTALIDAD
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	U079	CECYTEQ DESARROLLO ACADEMICOS	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE QUERETARO5	1 - GASTO CORRIENTE	291 - HERRAMIENTAS MENORES	1931	1931	1931	1931	1931	1931	1931	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	U079	CECYTEQ DESARROLLO ACADEMICOS	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE QUERETARO5	1 - GASTO CORRIENTE	293 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	53572	53572	53572	53572	53572	53572	53572	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	U079	CECYTEQ DESARROLLO ACADEMICOS	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE QUERETARO5	1 - GASTO CORRIENTE	351 - CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	50000	50000	50000	50000	50000	50000	50000	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	U079	CECYTEQ DESARROLLO ACADEMICOS	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE QUERETARO5	1 - GASTO CORRIENTE	399 - OTROS SERVICIOS GENERALES	3385	3385	3385	3385	3385	3385	3385	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	U079	CECYTEQ DESARROLLO ACADEMICOS	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE QUERETARO5	1 - GASTO CORRIENTE	521 - EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	121428	121428	121428	121428	121428	121428	121428	N/A	

Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	U079	CECYTEQ DESARROLLO ACADEMICOS	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE QUERETARO5	1 - GASTO CORRIENTE	522 - APARATOS DEPORTIVOS	41448	41448	41448	41448	41448	41448	41448	N/A
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	U079	CECYTEQ DESARROLLO ACADEMICOS	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE QUERETARO5	1 - GASTO CORRIENTE	567 - HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	22669	22669	22669	22669	22669	22669	22669	N/A
Querétaro	Gobierno de la Entidad	2.- PARTIDA	2016	CONVENIOS - 3	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	U079	CECYTEQ DESARROLLO ACADEMICOS	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE QUERETARO5	1 - GASTO CORRIENTE	569 - OTROS EQUIPOS	46615	46615	46615	46615	46615	46615	46615	N/A

L.IC. ALDO RUIZ LOPEZ
SUBDIRECTOR JURIDICO Y REPRESENTA NTE LEGAL

Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Cuarto Trimestre 2016

Total: 3

Información General del Proyecto														Avance Financiero										Avance Fisico				
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Especifico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado	Observaciones
QUE1616040074573 1	Fondo Para Fortalecer La Autonomía De Gestion En Planteles De Eduacion Media Superior	CYT_QDP	Querétaro	Cobertura estatal	Cobertura municipal		Convenios	U079 Expansión de la Educación Media Superior y Superior		11- Educación Pública	CECYTEQ	Educación	En Ejecución	2016	$232,160	$349,600	$349,600	$349,600	$349,600	$349,600	$349,600	100.00	$0	Otros	300	0.00	0.00	Financiera: SE EJERCIO ES SU TOTALIDAD / Fisica: NO SE TIENE OBRA / Registro: EL RECURSO SE EJERCIO EN SU TOTALIDAD, CABE HACER MENCION DE QUE NO SE TIENE OBRA. - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

LIC. ALDO RUIZ LOPEZ
SUBDIRECTOR JURIDICO Y REPRESENTANTE LEGA L
Rúbrica

GOBIERNO MUNICIPAL

Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Cuarto Trimestre 2016

Total: 94

Información General del Proyecto														Avance Financiero										Avance Físico				
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Específico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Devengado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	% Avance Acumulado	Observaciones
QRE001601010623626	33902 Proyectos Para Prestacion De Servicios - 2829	2829	Querétaro	Amealco de Bonfil	Amealco de Bonfil	Urbano	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Otros Proyectos	En Ejecución									0.00						Financiera: / Física: / Registro: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución.
QRE001601010623999	33902 Proyectos Para Prestacion De Servicios - 2838	2838	Querétaro	Amealco de Bonfil	Amealco de Bonfil	Urbano	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Otros Proyectos	En Ejecución									0.00						Financiera: / Física: / Registro: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución.
QRE001601010624052	35501 Mantenimiento Y Conservación De Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres Y Fluviales - 2795	2795	Querétaro	Amealco de Bonfil	Amealco de Bonfil	Urbano	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Otros Proyectos	En Ejecución									0.00						Financiera: / Física: / Registro: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución.
QRE151501010467459	Ampliación De Red De Agua Potable Varias Localidades	102	Querétaro	Amealco de Bonfil	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$1,000,000	$1,443,825	$1,443,825	$1,443,825	$1,443,825	$1,443,825	$1,443,825	100.00	$0	Vivienda	1,000	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIITEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE151501010467466	Construccion De Bardas Perimetrales En Preescolar	120	Querétaro	Amealco de Bonfil	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Educación	En Ejecución	2015	$300,000	$416,731	$416,731	$416,731	$416,731	$416,731	$416,731	100.00	$0	Metros lineales	375	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIITEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE151501010467473	Mantenimiento De Servicios Sanitarios En Educación Preescolar, Varias Localidades,	157	Querétaro	Amealco de Bonfil	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Educación	En Ejecución	2015	$400,000	$51,459	$51,459	$51,459	$51,459	$51,459	$51,459	100.00	$0	Metros	550	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIITEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE151501010467478	Mantenimiento De Dispensarios Medicos En Varias localidades	180	Querétaro	Amealco de Bonfil	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Salud	En Ejecución	2015	$300,000	$139,970	$139,970	$139,970	$139,970	$139,970	$139,970	100.00	$0	Metros	5,000	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIITEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE151501010467481	Construccion De Cuartos De Dormitorio En Varias localidades	252	Querétaro	Amealco de Bonfil	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Vivienda	En Ejecución	2015	$1,600,000	$1,140,643	$1,140,643	$1,140,643	$1,140,643	$1,140,643	$1,140,643	100.00	$0	Metros	200	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIITEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE151501010467483	Construccion De Cuartos Para Cocina En Varias localidades, Varias localidades	254	Querétaro	Amealco de Bonfil	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Vivienda	En Ejecución	2015	$150,000	$75,897	$75,897	$75,897	$75,897	$75,897	$75,897	100.00	$0	Metros	50	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIITEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE151501010467485	Construccion De Piso Firme En Varias localidades	256	Querétaro	Amealco de Bonfil	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Vivienda	En Ejecución	2015	$200,000	$68,644	$68,644	$68,644	$68,644	$68,644	$68,644	100.00	$0	Metros	480	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIITEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE151501010467467	Construccion De Bardas Perimetrales En Primaria, Varias Localidades	121	Querétaro	Amealco de Bonfil	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Educación	En Ejecución	2015	$300,000	$209,790	$209,790	$209,790	$209,790	$209,790	$209,790	100.00	$0	Metros lineales	180	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIITEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE151501010467847	Construccion De Techos Firmes	257	Querétaro	Amealco de Bonfil	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Vivienda	En Ejecución	2015	$2,853,000	$5,620,336	$5,620,336	$5,620,336	$5,620,336	$5,620,336	$5,620,336	100.00	$0	Metros	1,250	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIITEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE151501010467840	Ampliación De Redes De Distribución Y Alumbrado Publico En Varias Localidades	368	Querétaro	Amealco de Bonfil	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Vivienda	En Ejecución	2015	$2,140,907	$915,000	$915,000	$915,000	$915,000	$915,000	$915,000	100.00	$0	Luminaria	75	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIITEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE151501010468299	Construccion De Comedor Escolar Para El Jardin De Niños	133	Querétaro	Amealco de Bonfil	El Capulin	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Educación	En Ejecución	2015	$150,000	$159,661	$159,661	$159,661	$159,661	$159,661	$159,661	100.00	$0	Metros	15	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIITEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE151501010468615	Rehabilitacion De Aula En El Preescolar Comunitario "Aprender Jugando"	140	Querétaro	Amealco de Bonfil	El Rincón	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Educación	En Ejecución	2015	$100,000	$107,106	$107,106	$107,106	$107,106	$107,106	$107,106	100.00	$0	Metros	15	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIITEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE151501010468618	Terminacion De Comedor Escolar En La Escuela Primaria "Francisco I. Madero"	143	Querétaro	Amealco de Bonfil	Santiago Mexquitilán Barrio 5to. (El Pastoreo)	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Educación	En Ejecución	2015	$500,000	$478,002	$478,002	$478,002	$478,002	$478,002	$478,002	100.00	$0	Metros	162	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIITEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE151501010468645	Ampliación De Un Dispensario Medico	179	Querétaro	Amealco de Bonfil	Tenasdá Charro de San Ildefonso	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Salud	En Ejecución	2015	$200,000	$298,414	$298,414	$298,414	$298,414	$298,414	$298,414	100.00	$0	Metros	641	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIITEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE151501010468941	Ampliación De Red De Distribución De Energía Eléctrica "Enfoque Shoade" 1a. Etapa	354	Querétaro	Amealco de Bonfil	Santiago Mexquitilán Barrio 3ro.	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Vivienda	En Ejecución	2015	$600,000	$728,562	$728,562	$728,562	$728,562	$728,562	$728,562	100.00	$0	Luminaria	200	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIITEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE151501010469000	Construccion De Comedor Escolar En Escuela Primaria "Alfonso Caso"	336	Querétaro	Amealco de Bonfil	El Botheé	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Educación	En Ejecución	2015	$400,000	$636,826	$636,826	$636,826	$636,826	$636,826	$636,826	100.00	$0	Metros Cuadrados	271	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIITEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE151501010469008	Ampliación De Red De Distribución De Energía Eléctrica "El Taller"	352	Querétaro	Amealco de Bonfil	Xajay	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Vivienda	En Ejecución	2015	$360,000	$325,244	$325,244	$325,244	$325,244	$325,244	$325,244	100.00	$0	Luminaria	10	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIITEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE151501010469018	Rehabilitacion De Alumbrado Publico Calle Centro De Salud	372	Querétaro	Amealco de Bonfil	El Botheé	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Vivienda	En Ejecución	2015	$300,000	$290,233	$290,233	$290,233	$290,233	$290,233	$290,233	100.00	$0	Luminaria	5,000	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIITEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE151501010475009	Ampliación De Red De Distribución De Energía Eléctrica "Km 13"	355	Querétaro	Amealco de Bonfil	El Botheé	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Vivienda	En Ejecución	2015	$90,000	$168,562	$168,562	$168,562	$168,562	$168,562	$168,562	100.00	$0	Luminaria	5	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIITEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE151502010545276	Terminacion De Comedor Escolar En La Escuela Secundaria "Luis Donaldo Colosio Murrieta"	445	Querétaro	Amealco de Bonfil	El Varal	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Educación	En Ejecución	2015	$250,000	$230,491	$230,491	$230,491	$230,491	$230,491	$230,491	100.00	$0	Metros	51	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIITEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE151502010545293	Ampliación De Red De Distribución De Energía Eléctrica Calle Al Auditorio	449	Querétaro	Amealco de Bonfil	San Nicolás de la Torre	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Vivienda	En Ejecución	2015	$450,000	$566,942	$566,942	$566,942	$566,942	$566,942	$566,942	100.00	$0	Metros	25	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIITEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE151601010624942	Rehabilitacion De Plaza Constitucion	535	Querétaro	Amealco de Bonfil	Amealco de Bonfil	Urbano	Aportaciones Federales	I005 FORTAMUN		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2015	$2,700,000	$2,698,211	$2,698,211	$2,698,211	$2,698,211	$2,698,211	$2,698,211	100.00	$0	Metros Cuadrados	62,197	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIITEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE151604081278 2	Adquisición De Cuatro Vehículos Tipo Patrulla	427	Querétaro	Amealco de Bonfil	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	I005 FORTAMUN		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SEGURIDAD PÚBLICA	Seguridad	En Ejecución	2015	$1,808,000	$1,808,000	$1,808,000	$1,808,000	$1,808,000	$1,356,000	$1,130,000	75.00	$0	Vehículos	62,000	0.00	75.00	Financiera: / Física: / Registro: SIITEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE141601010623025	33901 Subcontratacion De Servicios Con Terceros - 2784	2784	Querétaro	Amealco de Bonfil	Amealco de Bonfil	Urbano	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Otros Proyectos	En Ejecución									0.00						Financiera: / Física: / Registro: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución.
QRE141601010623190	33902 Proyectos Para Prestacion De Servicios - 2841	2841	Querétaro	Amealco de Bonfil	Amealco de Bonfil	Urbano	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Otros Proyectos	En Ejecución									0.00						Financiera: / Física: / Registro: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución.

QUE141001G623571	Construcción De Un Comedor Escolar En El Preescolar - 1308	1308	Querétaro	Amealco de Bonfil	El Varal	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demaraciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	Educación	En Ejecución	2016	$290,000	$290,000	$290,000	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	24	100.00	0.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141001G623685	Coinversion Para La Ampliación De Red De Distribución De Energía Eléctrica Para Beneficiar Al Barrio La Cruz - El Cuisillo, De La Localida - 2434	2434	Querétaro	Amealco de Bonfil	Cuisillo (Barrio de San Ildefonso)	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demaraciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2016	$22,186	$22,186	$22,186	$22,186	$22,186	$22,186	100.00	$0	Otros	15	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141001G624053	Empedrado De Camino - 1168	1168	Querétaro	Amealco de Bonfil	Los Arenales (San Juan Dehedó)	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demaraciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	Transportes y vialidades	En Ejecución	2016	$249,719	$249,719	$249,719	$249,719	$249,719	$249,719	100.00	$0	Otros	296	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141001G624055	Coinversion Para La Ampliación De Red De Distribución De Energía Eléctrica Para Beneficiar A Los Barrios El Deposito Y Los Ventura De L - 2382	2382	Querétaro	Amealco de Bonfil	Loma de los Blases	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demaraciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2016	$56,656	$56,656	$56,656	$56,656	$56,656	$56,656	100.00	$0	Otros	70	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141001G624156	Empedrado De Camino - 913	913	Querétaro	Amealco de Bonfil	El Capulín	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demaraciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	Transportes y vialidades	En Ejecución	2016	$0	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Otros	69	100.00	0.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141001G624166	Construcción De Techumbre En La Cancha Deportiva 1a. Etapa En El Preescolar Benito Juarez - 1524	1524	Querétaro	Amealco de Bonfil	Cuisillo (Barrio de San Ildefonso)	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demaraciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	Educación	En Ejecución	2016	$300,000	$300,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	14	100.00	0.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141001G624362	Construccion De Obras De Infraestructura Hidraulica - 2554	2554	Querétaro	Amealco de Bonfil	La Esperanza (Santiago Mexquititlán Barrio 6to.)	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demaraciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	$500,000	$500,000	$500,000	$500,000	$224,374	$224,374	44.87	$0	Otros	250	100.00	44.87	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141001G624423	Coinversion Para La Ampliación De Red De Distribución De Energía Eléctrica Para Beneficiar A Los Barrios Llano Largo 3 Y Entronque A Tesq - 2836	2836	Querétaro	Amealco de Bonfil	Tesquedó (Puerto del Chivato)	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demaraciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2016	$45,084	$45,084	$45,084	$45,084	$45,084	$45,084	100.00	$0	Otros	15	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141001G624459	Ampliacion De Dispensario Medico - 1658	1658	Querétaro	Amealco de Bonfil	San Antonio la Labor	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demaraciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	Salud	En Ejecución	2016	$108,182	$108,182	$99,624	$99,624	$99,624	$99,624	92.09	$0	Metros Cuadrados	77	100.00	92.09	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141001G624698	Empedrado De Camino - 1160	1160	Querétaro	Amealco de Bonfil	El Jaral (Santiago Mexquititlán Barrio 6to.)	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demaraciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	Transportes y vialidades	En Ejecución	2016	$0	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Otros	25	100.00	0.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141020450243	Empedrado De Camino A La Escuela Y La Capilla - 985	985	Querétaro	Amealco de Bonfil	Chitejé de la Cruz	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demaraciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	Transportes y vialidades	En Ejecución	2016	$299,348	$299,348	$299,348	$299,348	$299,348	$299,348	100.00	$0	Otros	820	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro:
QUE141020454474	Costruccion De Un Comedor Comunitario 1a. Etapa - 898	898	Querétaro	Amealco de Bonfil	Bordos Cuates	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demaraciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	Asistencia Social	En Ejecución	2016	$300,000	$300,000	$300,000	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	85	100.00	0.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141020488500	Empedrado De La Calle Alrededor De La Iglesia - 1201	1201	Querétaro	Amealco de Bonfil	San Bartolomé del Pino (San Bartolo)	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demaraciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	Transportes y vialidades	En Ejecución	2016	$299,312	$299,312	$299,312	$299,312	$299,312	$299,312	100.00	$0	Metros Cuadrados	476	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141020488501	Empedrado De Calle Los Ahuahetes - 1206	1206	Querétaro	Amealco de Bonfil	San Pablo	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demaraciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	Transportes y vialidades	En Ejecución	2016	$999,823	$999,823	$999,823	$0	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	545	100.00	0.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141020494005	Rehabilitación De Camino De Acceso A La Comunidad - 971	971	Querétaro	Amealco de Bonfil	Chitejé de la Cruz	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demaraciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	Transportes y vialidades	En Ejecución	2016	$500,000	$500,000	$500,000	$0	$0	$0	0.00	$0	Otros	820	100.00	0.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141020494006	Empedrado De Camino - 993	993	Querétaro	Amealco de Bonfil	Hacienda Blanca	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demaraciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	Transportes y vialidades	En Ejecución	2016	$299,223	$299,223	$299,223	$299,223	$299,223	$299,223	100.00	$0	Otros	530	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141020494007	Empedrado De La Carretera La Isla - 1007	1007	Querétaro	Amealco de Bonfil	La Isla	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demaraciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	Transportes y vialidades	En Ejecución	2016	$250,000	$250,000	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Otros	67	100.00	0.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141020494008	Construccion De Cuartos Para Baño En Varias Localidades - 1679	1679	Querétaro	Amealco de Bonfil	El Bothé	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demaraciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	Vivienda	En Ejecución	2016	$5,100,000	$5,100,000	$5,100,000	$2,700,000	$245,441	$245,441	4.81	$0	Otros	780	100.00	4.80	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141020494040	Empedrado De Calle 20 De Noviembre - 1190	1190	Querétaro	Amealco de Bonfil	El Lindero	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demaraciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	Transportes y vialidades	En Ejecución	2016	$249,505	$249,505	$249,505	$249,505	$249,505	$249,505	100.00	$0	Metros Cuadrados	894	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141020494042	Ampliación De Red De Energía Electrica Tierra Negra - 2254	2254	Querétaro	Amealco de Bonfil	Los Árboles	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demaraciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2016	$219,991	$219,991	$219,991	$219,991	$219,991	$219,991	100.00	$0	Otros	5	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141020704918	Empedrado De Camino - 1033	1033	Querétaro	Amealco de Bonfil	La Muralla	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demaraciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	Transportes y vialidades	En Ejecución	2016	$249,062	$249,062	$249,062	$249,062	$249,062	$249,062	100.00	$0	Otros	310	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141020704919	Ampliación De Red De Energía Electrica El Tepozán - 1918	1918	Querétaro	Amealco de Bonfil	Quiotillos	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demaraciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2016	$237,899	$237,899	$237,899	$237,899	$237,899	$237,899	100.00	$0	Otros	20	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141020704920	Empredado De Calle Principal Del Panteon - 1203	1203	Querétaro	Amealco de Bonfil	San Juan Dehedó	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demaraciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	Transportes y vialidades	En Ejecución	2016	$0	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	$0	Otros	1,144	100.00	0.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141020704921	Empedrado De Camino - 1141	1141	Querétaro	Amealco de Bonfil	El Tepozán (Barrio de San Ildefonso)	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demaraciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	Transportes y vialidades	En Ejecución	2016	$299,647	$299,647	$299,647	$0	$0	$0	0.00	$0	Otros	436	100.00	0.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141020710388	Rehabilitacion De Empedrado - 1194	1194	Querétaro	Amealco de Bonfil	Jacal de la Piedad	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demaraciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	Transportes y vialidades	En Ejecución	2016	$499,497	$499,497	$499,497	$0	$0	$0	0.00	$0	Otros	340	100.00	0.00	Financiera: / Física: / Registro: la obra esa por iniciar - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141020710389	Empedrado De Camino Principal - 1044	1044	Querétaro	Amealco de Bonfil	El Rincón	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demaraciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	Transportes y vialidades	En Ejecución	2016	$249,281	$249,281	$249,281	$0	$0	$0	0.00	$0	Otros	411	100.00	0.00	Financiera: / Física: la obra esta por iniciar / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141020715467	Empedrado De Camino - 977	977	Querétaro	Amealco de Bonfil	Galindillo	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demaraciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	Transportes y vialidades	En Ejecución	2016	$249,624	$249,624	$249,624	$249,624	$249,624	$249,624	100.00	$0	Otros	235	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141020715468	San Mateo (Palos Altos) - 2370	2370	Querétaro	Amealco de Bonfil	Palos Altos	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demaraciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2016	$1,245,000	$1,147,770	$1,147,770	$1,110,683	$1,084,527	$1,084,527	$1,084,527	94.49	$0	Otros	45	0.00	90.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

QUE141602007156669	Empedrado En La Calle Ignacio Zaragoza - 1199	1199	Querétaro	Amealco de Bonfil	El Pino	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Transportes y vialidades	En Ejecución	2016		$249,391	$249,391	$249,391	$249,391	$249,391	$249,391	100.00	80	Otros	328	100.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141602007156670	Ampliación De Red De Energía Electrica Frente A Las Cabañas - 1984	1984	Querétaro	Amealco de Bonfil	San José Ithó	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2016		$420,000	$420,000	$328,594	$310,781	$310,781	$310,781	74.00	80	Otros	35	100.00	74.00	Financieras: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141602007156672	Ampliación De Red De Energía Electrica La Soledad 2 - 2132	2132	Querétaro	Amealco de Bonfil	La Soledad	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2016		$255,000	$255,000	$255,000	$255,000	$255,000	$255,000	100.00	80	Otros	15	100.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141602007156673	Empedrado De Camino - 1145	1145	Querétaro	Amealco de Bonfil	Guadalupe el Terrero	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Transportes y vialidades	En Ejecución	2016		$299,251	$299,251	$299,251	$0	$0	$0	0.00	80	Otros	728	100.00	0.00	Financieras: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141602007211137	Empedrado De Camino - 1002	1002	Querétaro	Amealco de Bonfil	Hacienda Blanca	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Transportes y vialidades	En Ejecución	2016		$249,824	$249,824	$249,824	$249,824	$249,824	$249,824	100.00	80	Otros	530	100.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141602007211138	Empedrado De Camino - 1024	1024	Querétaro	Amealco de Bonfil	Loma Linda	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Transportes y vialidades	En Ejecución	2016		$149,737	$149,737	$149,737	$0	$0	$0	0.00	80	Otros	428	100.00	0.00	Financieras: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141602007211139	Ampliación De Red De Energía Electrica El Mogote - 1922	1922	Querétaro	Amealco de Bonfil	El Rincón	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Obra	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2016	$330,000	$370,000	$370,000	$370,000	$0	$0	$0	0.00	80	Otros	30	0.00	0.00	Financieras: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141602007265387	Empedrado Del Camino La Loma Del Apartadero - 1012	1012	Querétaro	Amealco de Bonfil	La Ladera	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Transportes y vialidades	En Ejecución	2016		$249,154	$249,154	$249,154	$249,154	$249,154	$249,154	100.00	80	Otros	528	100.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141602007265388	Ampliación De Red De Energía Electrica Por La Clínica - 2114	2114	Querétaro	Amealco de Bonfil	El Saucito	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2016		$293,266	$293,266	$293,266	$293,266	$293,266	$293,266	100.00	80	Otros	55	100.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141602007265389	Construcción De Guarniciones Y Banquetas - 1211	1211	Querétaro	Amealco de Bonfil	La Soledad	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Transportes y vialidades	En Ejecución	2016		$149,964	$149,964	$149,964	$0	$0	$0	0.00	80	Metros Cuadrados	1,234	100.00	0.00	Financieras: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141602007265391	Ampliación De Red De Energía Electrica La Concha - 2272	2272	Querétaro	Amealco de Bonfil	Los Árboles	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2016		$120,000	$120,000	$0	$0	$0	$0	0.00	80	Otros	5	100.00	0.00	Financieras: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE14160200726718	Caminos Rurales - 1177	1177	Querétaro	Amealco de Bonfil	Barrio de la Cruz (San Miguel Tlaxcaltepec)	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Transportes y vialidades	En Ejecución	2016		$249,167	$249,167	$249,167	$249,167	$249,167	$249,167	100.00	80	Otros	151	100.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141603074108G	Equipo De Comunicacion Y Telecomunicacion	015	Querétaro	Amealco de Bonfil	Amealco de Bonfil Urbano	Aportaciones Federales	I005 FORTAMUN			33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	Seguridad	En Ejecución	2016	$62,200	$62,574	$62,574	$62,574	$62,574	$62,574	$62,574	100.00	80	Equipo de seguridad	10,000	0.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141603078710A	Ampliación De Red De Energía Electrica El Pozo - 303345	303345	Querétaro	Amealco de Bonfil	El Carmen (Santiago Mexquititlán Barrio 4to.)	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	OBRAS PÚBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2016		$108,000	$108,000	$0	$0	$0	$0	0.00	80	Otros	560	100.00	0.00	Financieras: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141603078710C	Mantenimiento De Guarniciones Y Banquetas En Calles Colonias Y Comunidades - 1301	1301	Querétaro	Amealco de Bonfil	El Lindero	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Transportes y vialidades	En Ejecución	2016		$281,143	$281,143	$148,708	$148,708	$148,708	$148,708	52.89	80	Metros Cuadrados	8,000	100.00	52.00	Financieras: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141603078710E	Mantenimiento De Comedores Escolares En Educacion Preescolar Varias Localidades - 289715	289715	Querétaro	Amealco de Bonfil	San Felipe (Santiago Mexquititlán Barrio 4to.)	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	OBRAS PÚBLICAS	Educación	En Ejecución	2016		$200,000	$200,000	$158,546	$158,546	$158,546	$158,546	79.27	80	Otros	1,011	100.00	79.27	Financieras: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141603078710G	Mantenimiento De Servicios Sanitarios En Educacion Preescolar, Varias Localidades - 1402	1402	Querétaro	Amealco de Bonfil	San Ildefonso Tultepec (Centro)	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Educación	En Ejecución	2016		$100,000	$100,000	$50,899	$50,899	$50,899	$50,899	50.90	80	Otros	250	100.00	55.00	Financieras: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141603078711C	Mantenimiento De Servicios Sanitarios En Educacion Primaria, Varias Localidades - 1414	1414	Querétaro	Amealco de Bonfil	Santiago Mexquititlán Barrio 3ro.	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Educación	En Ejecución	2016		$168,922	$148,922	$110,880	$110,880	$110,880	$110,880	65.64	80	Otros	500	100.00	25.00	Financieras: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141603078711E	Mantenimiento De Comedores Escolares En Escuela Secundaria, Varias Localidades - 1596	1596	Querétaro	Amealco de Bonfil	Santiago Mexquititlán Barrio 4to.	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Educación	En Ejecución	2016		$100,000	$100,000	$25,675	$25,675	$25,675	$25,675	25.67	80	Otros	300	100.00	25.00	Financieras: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141603078711G	Mantenimiento De Calles Varias Localidades Del Municipio - 1297	1297	Querétaro	Amealco de Bonfil	Santiago Mexquititlán Barrio 1ro.	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Transportes y vialidades	En Ejecución	2016		$71,206	$71,206	$71,206	$71,206	$71,206	$71,206	100.00	80	Metros Cuadrados	3,580	100.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141603078711I	Empedrado De Camino - 1142	1142	Querétaro	Amealco de Bonfil	Santiago Mexquititlán Barrio 1ro.	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Transportes y vialidades	En Ejecución	2016		$249,828	$249,828	$249,828	$0	$0	$0	0.00	80	Otros	1,444	100.00	0.00	Financieras: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141603078711K	Construccion De Bordos - 2474	2474	Querétaro	Amealco de Bonfil	El Saucito	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Otros Proyectos	En Ejecución	2016		$500,000	$500,000	$500,000	$500,000	$500,000	$500,000	100.00	80	Otros	20	100.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141603078711L	Coinversion Para La Ampliación De Red De Distribución De Energía Eléctrica Para Beneficiar A Los Barrios El Tepozan I Y El Tepozan 3, D - 2421	2421	Querétaro	Amealco de Bonfil	El Tepozán (Barrio de San Ildefonso)	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2016		$47,191	$47,191	$47,191	$47,191	$47,191	$47,191	100.00	80	Otros	35	100.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro:
QUE141603078711M	Rehabilitación De Bordos - 2687	2687	Querétaro	Amealco de Bonfil	San Nicolás de la Torre	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Otros Proyectos	En Ejecución	2016		$299,976	$299,976	$299,976	$299,976	$299,976	$299,976	100.00	80	Otros	30	100.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141603078711N	Mantenimiento De Aulas En Educacion Primaria, Varias Localidades - 1543	1543	Querétaro	Amealco de Bonfil	Chitejé de Garabato	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Educación	En Ejecución	2016		$300,000	$300,000	$244,250	$244,250	$244,250	$244,250	82.08	80	Otros	300	100.00	80.00	Financieras: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141603078711O	Coinversion Para La Construcción Del Sistema De Alcantarillado Sanitario Y Planta De Tratamiento De Aguas Residuales (2da Etapa), Para Ben - 1393	1393	Querétaro	Amealco de Bonfil	Chitejé de Garabato	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Agua y saneamiento	En Ejecución	2016		$550,000	$550,000	$550,000	$550,000	$550,000	$550,000	100.00	80	Metros lineales	3,363	100.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141603078711Q	Ampliación De Red De Energía Electrica Los Pernuca - 2258	2258	Querétaro	Amealco de Bonfil	El Rincón de San Ildefonso	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2016		$0	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	80	Otros	35	100.00	0.00	Financieras: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141603078712G	Mantenimiento De Aulas En Educacion Secundaria, Varias Localidades - 1558	1558	Querétaro	Amealco de Bonfil	Los Árboles	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Educación	En Ejecución	2016		$100,000	$100,000	$32,647	$32,647	$32,647	$32,647	32.65	80	Otros	100	100.00	32.65	Financieras: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141603078844G	Construcción De Un Aula Didactica En El Preescolar - 288571	288571	Querétaro	Amealco de Bonfil	La Cañada del Varal	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	OBRAS PÚBLICAS	Educación	En Ejecución	2016		$353,853	$353,853	$353,853	$353,853	$353,853	$353,853	100.00	80	Otros	148	100.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro:

QUE141604028129 24	Adquisicion De Un Vehiculo Tipo Patrulla	15	Querétaro	Amealco de Bonfil	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	I005 FORTAMUN	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	SEGURIDAD PUBLICA	Seguridad	En Ejecución	2016	$452,000	$452,000	$452,000	$452,000	$452,000	$0	$0	0.00	$0	Vehiculos	62,000	0.00	0.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141604028135 44	Ampliacion De Red De Distribucion De Energia Electrica La Curva Donica	381	Querétaro	Amealco de Bonfil	Donica	Rural	Subsidios	S061 Programa 3 x 1 para Migrantes	20-Desarrollo Social	DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SOCIAL	Vivienda	En Ejecución	2016	$105,500	$105,500	$105,500	$105,500	$105,500	$0	$0	0.00	$0	Luminaria	819	0.00	0.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141604028135 84	Construccion De Empedrado El Rincon	383	Querétaro	Amealco de Bonfil	El Rincón	Rural	Subsidios	S061 Programa 3 x 1 para Migrantes	20-Desarrollo Social	DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SOCIAL	Comunicaciones	En Ejecución	2016	$125,000	$125,000	$125,000	$124,999	$124,999	$0	$0	0.00	$0	Metros Cuadrados	786	0.00	0.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141604028135 88	Ampliacion De Red De Distribucion De Energia Electrica La Isla	384	Querétaro	Amealco de Bonfil	La Isla	Rural	Subsidios	S061 Programa 3 x 1 para Migrantes	20-Desarrollo Social	DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SOCIAL	Vivienda	En Ejecución	2016	$103,750	$103,750	$103,750	$103,750	$103,750	$0	$0	0.00	$0	Luminaria	67	0.00	0.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141604028136 03	Construccion De Plaza Jardin Con Kiosko 2da. Etapa, La Ladera	385	Querétaro	Amealco de Bonfil	La Ladera	Rural	Subsidios	S061 Programa 3 x 1 para Migrantes	20-Desarrollo Social	DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SOCIAL	Urbanización	En Ejecución	2016	$188,750	$188,750	$188,750	$188,688	$188,688	$188,688	$188,688	99.97	$0	Piezas	528	0.00	100.00	Financiera: / Física: UNA PLAZA / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141604028136 17	Ampliacion De Red De Distribucion De Energia Electrica, Mesillas	387	Querétaro	Amealco de Bonfil	Mesillas	Rural	Subsidios	S061 Programa 3 x 1 para Migrantes	20-Desarrollo Social	DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SOCIAL	Vivienda	En Ejecución	2016	$139,750	$139,750	$139,750	$139,750	$139,750	$0	$0	0.00	$0	Luminaria	1,120	0.00	0.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141604028136 41	Ampliacion De Red De Distribucion De Energia Electrica El Cerrito	389	Querétaro	Amealco de Bonfil	El Cerrito	Rural	Subsidios	S061 Programa 3 x 1 para Migrantes	20-Desarrollo Social	DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SOCIAL	Vivienda	En Ejecución	2016	$68,250	$68,250	$68,250	$68,250	$68,250	$0	$0	0.00	$0	Luminaria	233	0.00	0.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141604028136 62	Construccion De Empedrado Acceso Al Tepozan 1era. Etapa	391	Querétaro	Amealco de Bonfil	El Tepozán (Barrio de San Ildefonso)	Rural	Subsidios	S061 Programa 3 x 1 para Migrantes	20-Desarrollo Social	DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SOCIAL	Comunicaciones	En Ejecución	2016	$200,000	$200,000	$200,000	$199,823	$199,823	$199,823	$199,823	99.91	$0	Metros Cuadrados	786	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE141604028136 92	Ampliacion De Red De Distribucion De Energia Electrica, El Saucito	392	Querétaro	Amealco de Bonfil	El Saucito	Rural	Subsidios	S061 Programa 3 x 1 para Migrantes	20-Desarrollo Social	DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SOCIAL	Vivienda	En Ejecución	2016	$82,750	$82,750	$82,750	$82,750	$82,750	$0	$0	0.00	$0	Luminaria	214	0.00	0.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

C.P. Salvador Ugalde Rojas
Director de Finanzas
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016

Descripción de Programas Presupuestarios														PARTIDA		AVANCE FINANCIERO							OBSERVACIONES
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Expresivo	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado DRCF	
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES = 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 3			1 - GASTO CORRIENTE	122 - SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	2,221,315.12	2,208,141.13	2,216,979.81	2,216,979.81	2,216,979.81	2,216,979.81	N/A	
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES = 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 3			1 - GASTO CORRIENTE	223 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	0.00	4,470,408.00	4,470,408.00	4,470,408.00	4,470,408.00	4,470,408.00	4,470,408.00	N/A	
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES = 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 3			1 - GASTO CORRIENTE	241 - PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	0.00	2,531,892.13	1,927,499.10	2,531,892.13	2,531,892.13	2,531,892.13	2,531,892.13	N/A	
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES = 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 3			1 - GASTO CORRIENTE	242 - CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	0.00	1,185,082.58	1,185,082.58	1,185,082.58	1,185,082.58	1,185,082.58	1,185,082.58	N/A	
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES = 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 3			1 - GASTO CORRIENTE	243 - CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	0.00	8,680.37	8,680.37	8,680.37	8,680.37	8,680.37	8,680.37	N/A	
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES = 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 3			1 - GASTO CORRIENTE	244 - MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	0.00	26,408.56	26,408.56	26,408.56	26,408.56	26,408.56	26,408.56	N/A	
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES = 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 3			1 - GASTO CORRIENTE	245 - VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	N/A	
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES = 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 3			1 - GASTO CORRIENTE	246 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	0.00	2,276,043.05	2,276,043.05	2,276,043.05	2,276,043.05	2,276,043.05	2,276,043.05	N/A	
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES = 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 3			1 - GASTO CORRIENTE	247 - ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	0.00	1,342,382.39	1,342,382.39	1,342,382.39	1,342,382.39	1,342,382.39	1,342,382.39	N/A	
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES = 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 3			1 - GASTO CORRIENTE	249 - OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	0.00	16,448,892.99	16,398,867.15	16,448,892.99	16,448,892.99	16,448,892.99	16,448,892.99	N/A	
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES = 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 3			1 - GASTO CORRIENTE	291 - HERRAMIENTAS MENORES	0.00	45,080.13	45,080.13	45,080.13	45,080.13	45,080.13	45,080.13	N/A	
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES = 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 3			1 - GASTO CORRIENTE	292 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	0.00	1,799,155.00	1,799,155.00	1,799,155.00	1,799,155.00	1,799,155.00	1,799,155.00	N/A	
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES = 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 3			1 - GASTO CORRIENTE	293 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	1,217,084.26	1,217,084.26	1,217,084.26	1,217,084.26	1,217,084.26	1,217,084.26	N/A	
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES = 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 3			1 - GASTO CORRIENTE	294 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00	55,476.92	55,476.92	55,476.92	55,476.92	55,476.92	55,476.92	N/A	
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES = 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 3			1 - GASTO CORRIENTE	317 - SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	0.00	27,493.55	27,493.55	27,493.55	27,493.55	27,493.55	27,493.55	N/A	
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES = 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 3			1 - GASTO CORRIENTE	328 - ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	2,940,002.18	2,753,974.58	2,940,002.18	2,940,002.18	2,940,002.18	2,940,002.18	N/A	
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES = 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 3			1 - GASTO CORRIENTE	339 - SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	0.00	345,362.73	345,362.73	345,362.73	345,362.73	345,362.73	345,362.73	N/A	
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES = 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 3			1 - GASTO CORRIENTE	355 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	73,065.30	73,065.30	73,065.30	73,065.30	73,065.30	73,065.30	N/A	
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES = 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 3			2 - GASTO DE INVERSIÓN	511 - MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00	120,647.94	120,647.94	120,647.94	120,647.94	120,647.94	120,647.94	N/A	
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES = 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 3			2 - GASTO DE INVERSIÓN	512 - MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00	51,411.20	51,411.20	51,411.20	51,411.20	51,411.20	51,411.20	N/A	
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES = 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 3			2 - GASTO DE INVERSIÓN	515 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00	477,926.72	477,926.72	477,926.72	477,926.72	477,926.72	477,926.72	N/A	
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES = 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 3			2 - GASTO DE INVERSIÓN	612 - EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00	18,584,802.17	18,584,802.17	18,584,802.17	18,584,802.17	18,584,802.17	18,584,802.17	N/A	
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES = 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 3			2 - GASTO DE INVERSIÓN	613 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	93,850,778.00	25,294,635.25	25,294,635.25	25,294,635.25	25,294,635.25	25,294,635.25	25,294,635.25	N/A	
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES = 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 3			2 - GASTO DE INVERSIÓN	614 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00	N/A	
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES = 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 3			2 - GASTO DE INVERSIÓN	615 - CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00	8,534,637.60	8,534,637.60	8,534,637.59	8,534,637.59	8,534,637.59	8,534,637.59	N/A	
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES = 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 3			2 - GASTO DE INVERSIÓN	851 - CONVENIOS DE READSCRIPCIÓN	0.00	4,371,510.32	4,371,510.32	4,371,510.32	4,371,510.32	4,371,510.32	4,371,510.32	N/A	
Querétaro	Amealco de Bonfil	1.- PROGRAMA PRESUPUESTADO	2015	-	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	8926,504	80		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTADO	93,850,778.00	94,724,396.46	93,850,778.00	94,720,061.15	94,720,061.14	94,720,061.14	94,720,061.14	N/A	
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES = 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2			1 - GASTO CORRIENTE	113 - SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	7,988,058.00	4,153,117.15	4,153,117.15	4,153,117.15	4,153,117.15	4,153,117.15	4,153,117.15	N/A	
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES = 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2			1 - GASTO CORRIENTE	122 - SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	2,940,429.45	2,940,429.45	2,940,429.45	2,940,429.45	2,940,429.45	2,940,429.45	N/A	
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES = 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2			1 - GASTO CORRIENTE	131 - PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	177,200.00	479,145.90	479,145.90	479,145.90	479,145.90	479,145.90	479,145.90	N/A	
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES = 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2			1 - GASTO CORRIENTE	132 - PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	1,850,580.00	1,503,645.10	1,503,645.10	1,503,645.10	1,503,645.10	1,503,645.10	1,503,645.10	N/A	

Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2	1 - GASTO CORRIENTE	133 - HORAS EXTRAORDINARIAS	4,397.00	20,331.00	20,331.00	20,331.00	20,331.00	20,331.00	20,331.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2	1 - GASTO CORRIENTE	134 - COMPENSACIONES	911,480.00	811,269.00	811,269.00	811,269.00	811,269.00	811,269.00	811,269.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2	1 - GASTO CORRIENTE	151 - CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	874,284.00	229,709.00	229,709.00	229,709.00	229,709.00	229,709.00	229,709.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2	1 - GASTO CORRIENTE	152 - INDEMNIZACIONES	781,274.00	415,133.77	415,133.77	415,133.77	415,133.77	415,133.77	415,133.77	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2	1 - GASTO CORRIENTE	159 - OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	570,000.00	385,802.01	385,802.01	385,802.01	385,802.01	385,802.01	385,802.01	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2	1 - GASTO CORRIENTE	161 - PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2	1 - GASTO CORRIENTE	171 - ESTÍMULOS	2,800.00	17,927.00	17,927.00	17,927.00	17,927.00	17,927.00	17,927.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2	1 - GASTO CORRIENTE	211 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	12,000.00	1,135.98	1,135.98	1,135.98	1,135.98	1,135.98	1,135.98	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2	1 - GASTO CORRIENTE	212 - MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2	1 - GASTO CORRIENTE	213 - MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2	1 - GASTO CORRIENTE	214 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	4,000.00	280.00	280.00	280.00	280.00	280.00	280.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2	1 - GASTO CORRIENTE	216 - MATERIAL DE LIMPIEZA	6,000.00	74.40	74.40	74.40	74.40	74.40	74.40	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2	1 - GASTO CORRIENTE	217 - MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2	1 - GASTO CORRIENTE	221 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	3,000.00	2,534.58	2,534.58	2,534.58	2,534.58	2,534.58	2,534.58	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2	1 - GASTO CORRIENTE	222 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	20,000.00	624.00	624.00	624.00	624.00	624.00	624.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2	1 - GASTO CORRIENTE	241 - PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2	1 - GASTO CORRIENTE	242 - CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	1,000.00	129.92	129.92	129.92	129.92	129.92	129.92	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2	1 - GASTO CORRIENTE	243 - CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2	1 - GASTO CORRIENTE	244 - MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2	1 - GASTO CORRIENTE	245 - VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2	1 - GASTO CORRIENTE	246 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	700,000.00	527,152.08	527,152.08	527,152.08	527,152.08	527,152.08	527,152.08	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2	1 - GASTO CORRIENTE	247 - ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2	1 - GASTO CORRIENTE	248 - MATERIALES COMPLEMENTARIOS	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2	1 - GASTO CORRIENTE	249 - OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	10,000.00	8,481.57	8,481.57	8,481.57	8,481.57	8,481.57	8,481.57	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2	1 - GASTO CORRIENTE	252 - FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	9,000.00	3,560.00	3,560.00	3,560.00	3,560.00	3,560.00	3,560.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2	1 - GASTO CORRIENTE	253 - MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	500,000.00	358,065.44	358,065.44	358,065.44	358,065.44	358,065.44	358,065.44	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2	1 - GASTO CORRIENTE	261 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	4,115,000.00	4,045,917.50	4,045,917.50	4,045,917.50	4,045,917.50	4,045,917.50	4,045,917.50	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2	1 - GASTO CORRIENTE	271 - VESTUARIO Y UNIFORMES	500,000.00	150,811.60	150,811.60	150,811.60	150,811.60	150,811.60	150,811.60	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2	1 - GASTO CORRIENTE	282 - MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	65,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2	1 - GASTO CORRIENTE	283 - PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	35,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2	1 - GASTO CORRIENTE	291 - HERRAMIENTAS MENORES	20,000.00	20,588.71	20,588.71	20,588.71	20,588.71	20,588.71	20,588.71	N/A

Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2	1 - GASTO CORRIENTE	292 - REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	3,000.00	988.74	988.74	988.74	988.74	988.74	988.74	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2	1 - GASTO CORRIENTE	293 - REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2	1 - GASTO CORRIENTE	294 - REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	2,000.00	414.80	414.80	414.80	414.80	414.80	414.80	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2	1 - GASTO CORRIENTE	296 - REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	750,000.00	1,173,529.95	1,173,529.95	1,173,529.95	1,173,529.95	1,173,529.95	1,173,529.95	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2	1 - GASTO CORRIENTE	298 - REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	15,000.00	5,004.24	5,004.24	5,004.24	5,004.24	5,004.24	5,004.24	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2	1 - GASTO CORRIENTE	311 - ENERGÍA ELÉCTRICA	7,500,000.00	6,383,894.99	6,383,894.99	6,383,894.99	6,383,894.99	6,383,894.99	6,383,894.99	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2	1 - GASTO CORRIENTE	312 - GAS	4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2	1 - GASTO CORRIENTE	313 - AGUA	800,000.00	1,014,858.00	1,014,858.00	1,014,858.00	1,014,858.00	1,014,858.00	1,014,858.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2	1 - GASTO CORRIENTE	314 - TELEFONÍA TRADICIONAL	55,000.00	23,649.00	23,649.00	23,649.00	23,649.00	23,649.00	23,649.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2	1 - GASTO CORRIENTE	317 - SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2	1 - GASTO CORRIENTE	318 - SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2	1 - GASTO CORRIENTE	323 - ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2	1 - GASTO CORRIENTE	324 - ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	210,000.00	746,037.12	746,037.12	746,037.12	746,037.12	746,037.12	746,037.12	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2	1 - GASTO CORRIENTE	329 - OTROS ARRENDAMIENTOS	55,000.00	1,484.80	1,484.80	1,484.80	1,484.80	1,484.80	1,484.80	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2	1 - GASTO CORRIENTE	331 - SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2	1 - GASTO CORRIENTE	333 - SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2	1 - GASTO CORRIENTE	334 - SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	240,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2	1 - GASTO CORRIENTE	336 - SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2	1 - GASTO CORRIENTE	339 - SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	480,000.00	279,496.01	279,496.01	279,496.01	279,496.01	279,496.01	279,496.01	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2	1 - GASTO CORRIENTE	345 - SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	300,000.00	431,633.62	431,633.62	431,633.62	431,633.62	431,633.62	431,633.62	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2	1 - GASTO CORRIENTE	351 - CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2	1 - GASTO CORRIENTE	352 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	6,000.00	1,160.00	1,160.00	1,160.00	1,160.00	1,160.00	1,160.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2	1 - GASTO CORRIENTE	353 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2	1 - GASTO CORRIENTE	355 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	387,464.00	226,518.85	226,518.85	226,518.85	226,518.85	226,518.85	226,518.85	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2	1 - GASTO CORRIENTE	356 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	40,000.00	15,288.80	15,288.80	15,288.80	15,288.80	15,288.80	15,288.80	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2	1 - GASTO CORRIENTE	357 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	20,000.00	17,893.58	17,893.58	17,893.58	17,893.58	17,893.58	17,893.58	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2	1 - GASTO CORRIENTE	361 - DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	4,000.00	8,562.54	8,562.54	8,562.54	8,562.54	8,562.54	8,562.54	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2	1 - GASTO CORRIENTE	369 - OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2	1 - GASTO CORRIENTE	375 - VIÁTICOS EN EL PAÍS	4,000.00	256.00	256.00	256.00	256.00	256.00	256.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2	1 - GASTO CORRIENTE	382 - GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	20,000.00	34,552.97	34,552.97	34,552.97	34,552.97	34,552.97	34,552.97	N/A

Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES PRODERAGES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES PRODERAVIAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2		1 - GASTO CORRIENTE	385 - GASTOS DE REPRESENTACIÓN	120,000.00	85,567.92	85,567.92	85,567.92	85,567.92	85,567.92	85,567.92	85,567.92	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES PRODERAGES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES PRODERAVIAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2		1 - GASTO CORRIENTE	392 - IMPUESTOS Y DERECHOS	18,000.00	155,822.12	155,822.12	155,822.12	155,822.12	155,822.12	155,822.12	155,822.12	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES PRODERAGES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES PRODERAVIAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2		1 - GASTO CORRIENTE	393 - PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES PRODERAGES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES PRODERAVIAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2		1 - GASTO CORRIENTE	394 - OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES PRODERAGES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES PRODERAVIAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2		2 - GASTO DE INVERSIÓN	512 - MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	110,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES PRODERAGES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES PRODERAVIAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2		2 - GASTO DE INVERSIÓN	515 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	60,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES PRODERAGES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES PRODERAVIAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2		2 - GASTO DE INVERSIÓN	523 - CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES PRODERAGES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES PRODERAVIAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2		2 - GASTO DE INVERSIÓN	541 - VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	354,443.00	1,808,000.00	1,808,000.00	1,808,000.00	1,808,000.00	1,356,000.00	1,130,000.00	0.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES PRODERAGES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES PRODERAVIAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2		2 - GASTO DE INVERSIÓN	551 - EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	60,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES PRODERAGES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES PRODERAVIAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2		2 - GASTO DE INVERSIÓN	567 - HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES PRODERAGES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES PRODERAVIAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2		2 - GASTO DE INVERSIÓN	612 - EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00	2,698,211.05	2,698,211.05	2,698,211.05	2,698,211.05	2,698,211.05	2,698,211.05	0.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES PRODERAGES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES PRODERAVIAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2		2 - GASTO DE INVERSIÓN	615 - CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	27,202.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES PRODERAGES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES PRODERAVIAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2		2 - GASTO DE INVERSIÓN	617 - INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES PRODERAGES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES PRODERAVIAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2		2 - GASTO DE INVERSIÓN	851 - CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	0.00	358,380.00	358,380.00	358,380.00	358,380.00	358,380.00	358,380.00	0.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2015	APORTACIONES PRODERAGES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES PRODERAVIAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2		2 - GASTO DE INVERSIÓN	991 - ADEFAS	0.00	412,111.74	412,111.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES PRODERAVIAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	85,846	00	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	32,959,384.00	32,959,384.00	32,959,384.00	32,567,272.26	33,035,272.26	31,969,272.26	0.00	0.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO SOCIAL	20	PROGRAMA 3 X 1 PARA MIGRANTES	8061	3X1 MIGRANTES	DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SOCIAL		2 - GASTO DE INVERSIÓN	442 - BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	991,500.00	991,500.00	991,500.00	991,500.00	991,500.00	991,500.00	991,500.00	0.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO SOCIAL	20	PROGRAMA 3 X 1 PARA MIGRANTES	8061	3X1 MIGRANTES	DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SOCIAL		2 - GASTO DE INVERSIÓN	612 - EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	188,750.00	188,750.00	188,750.00	188,687.50	188,687.50	188,687.50	188,687.50	0.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO SOCIAL	20	PROGRAMA 3 X 1 PARA MIGRANTES	8061	3X1 MIGRANTES	DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SOCIAL		2 - GASTO DE INVERSIÓN	613 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO SOCIAL	20	PROGRAMA 3 X 1 PARA MIGRANTES	8061	3X1 MIGRANTES	DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SOCIAL		2 - GASTO DE INVERSIÓN	615 - CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	325,000.00	325,000.00	325,000.00	324,822.00	324,822.00	199,823.14	199,823.14	0.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO SOCIAL	20	PROGRAMA 3 X 1 PARA MIGRANTES	8061	3X1 MIGRANTES	DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SOCIAL	8806	00	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2,005,250.00	2,005,250.00	2,005,250.00	2,005,009.50	2,005,009.50	1,380,010.64	1,380,010.64	0.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO SOCIAL	20	PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL (PET)	8071	PET	DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SOCIAL		1 - GASTO CORRIENTE	122 - SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	121,536.00	121,536.00	121,536.00	121,536.00	121,536.00	121,536.00	121,536.00	0.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO SOCIAL	20	PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL (PET)	8071	PET	DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SOCIAL		1 - GASTO CORRIENTE	241 - PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	23,212.11	23,212.11	23,212.11	23,212.11	23,212.11	23,212.11	23,212.11	0.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO SOCIAL	20	PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL (PET)	8071	PET	DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SOCIAL		1 - GASTO CORRIENTE	249 - OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	144,748.11	144,748.11	144,748.11	144,748.11	144,748.11	144,748.11	144,748.11	0.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO SOCIAL	20	PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL (PET)	8071	PET	DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SOCIAL	029	00	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	289,496.22	289,496.22	289,496.22	289,496.22	289,496.22	289,496.22	289,496.22	0.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES PRODERAGES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES PRODERAVIAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 4		1 - GASTO CORRIENTE	122 - SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	1,863,410.28	1,863,410.28	898,477.87	898,477.87	898,477.87	898,477.87	0.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES PRODERAGES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES PRODERAVIAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 4		1 - GASTO CORRIENTE	216 - MATERIAL DE LIMPIEZA	0.00	8,000.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES PRODERAGES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES PRODERAVIAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 4		1 - GASTO CORRIENTE	223 - UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	0.00	1,260,407.00	1,260,407.00	1,250,000.00	1,250,000.00	1,250,000.00	1,250,000.00	0.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES PRODERAGES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES PRODERAVIAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 4		1 - GASTO CORRIENTE	241 - PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	0.00	2,217,880.90	2,217,880.90	1,560,247.11	1,560,247.11	1,560,247.11	1,560,247.11	0.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES PRODERAGES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES PRODERAVIAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 4		1 - GASTO CORRIENTE	242 - CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	0.00	5,721,794.01	5,721,794.01	5,338,129.80	5,338,129.80	3,903,344.93	3,903,344.93	0.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES PRODERAGES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES PRODERAVIAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	FAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 4		1 - GASTO CORRIENTE	243 - CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	0.00	47,375.10	47,375.10	8,574.01	8,574.01	8,574.01	8,574.01	0.00	N/A

Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	PAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	PAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 4		1 - GASTO CORRIENTE	244 - MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	0.00	45,371.27	45,371.27	4,850.96	4,850.96	4,850.96	4,850.96	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	PAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	PAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 4		1 - GASTO CORRIENTE	245 - VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0.00	13,944.97	13,944.97	8,569.15	8,569.15	8,569.15	8,569.15	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	PAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	PAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 4		1 - GASTO CORRIENTE	246 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	0.00	2,757,892.57	2,757,892.57	634,745.22	634,745.22	134,745.22	134,745.22	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	PAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	PAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 4		1 - GASTO CORRIENTE	247 - ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	0.00	929,903.34	929,903.34	679,019.14	679,019.14	672,862.46	672,862.46	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	PAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	PAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 4		1 - GASTO CORRIENTE	248 - MATERIALES COMPLEMENTARIOS	0.00	22,397.29	22,397.29	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	PAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	PAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 4		1 - GASTO CORRIENTE	249 - OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	0.00	25,183,152.85	25,183,152.85	21,977,382.47	15,132,929.08	11,288,240.62	11,288,240.62	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	PAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	PAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 4		1 - GASTO CORRIENTE	254 - FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	0.00	498,173.32	498,173.32	22,495.64	22,495.64	22,495.64	22,495.64	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	PAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	PAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 4		1 - GASTO CORRIENTE	291 - HERRAMIENTAS MENORES	0.00	63,851.20	63,851.20	11,503.34	11,503.34	11,503.34	11,503.34	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	PAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	PAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 4		1 - GASTO CORRIENTE	292 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	0.00	4,305,700.00	4,305,700.00	4,300,000.00	4,300,000.00	4,300,000.00	4,300,000.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	PAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	PAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 4		1 - GASTO CORRIENTE	293 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	261,733.05	261,733.05	175,377.13	175,377.13	175,377.13	175,377.13	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	PAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	PAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 4		1 - GASTO CORRIENTE	294 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00	4,090.00	4,090.00	4,090.00	4,090.00	4,090.00	4,090.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	PAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	PAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 4		1 - GASTO CORRIENTE	295 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	10,500.00	10,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	PAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	PAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 4		1 - GASTO CORRIENTE	325 - ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	586,945.00	586,945.00	586,906.88	586,906.88	586,906.88	586,906.88	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	PAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	PAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 4		1 - GASTO CORRIENTE	326 - ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	3,158,617.59	3,158,617.59	2,255,994.57	2,255,994.57	1,972,703.94	1,972,703.94	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	PAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	PAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 4		1 - GASTO CORRIENTE	334 - SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	0.00	97,440.00	97,440.00	97,440.00	97,440.00	97,440.00	97,440.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	PAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	PAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 4		1 - GASTO CORRIENTE	339 - SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	0.00	176,544.17	176,544.17	175,979.44	175,979.44	175,979.44	175,979.44	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	PAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	PAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 4		1 - GASTO CORRIENTE	355 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	301,331.00	301,331.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	PAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	PAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 4		2 - GASTO DE INVERSIÓN	511 - MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00	306,729.52	306,729.52	306,729.52	306,729.52	306,729.52	306,729.52	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	PAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	PAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 4		2 - GASTO DE INVERSIÓN	515 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00	939,502.72	939,502.72	939,502.72	939,502.72	939,502.72	939,502.72	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	PAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	PAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 4		2 - GASTO DE INVERSIÓN	523 - CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	0.00	77,484.87	77,484.87	27,484.87	27,484.87	27,484.87	27,484.87	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	PAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	PAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 4		2 - GASTO DE INVERSIÓN	565 - EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	0.00	32,460.00	32,460.00	32,460.00	32,460.00	32,460.00	32,460.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	PAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	PAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 4		2 - GASTO DE INVERSIÓN	591 - SOFTWARE	0.00	171,941.00	171,941.00	171,941.00	171,941.00	171,941.00	171,941.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	PAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	PAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 4		2 - GASTO DE INVERSIÓN	612 - EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00	7,752,098.28	7,752,098.28	4,060,500.87	2,370,049.96	2,370,049.96	2,370,049.96	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	PAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	PAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 4		2 - GASTO DE INVERSIÓN	613 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	97,052,889.00	19,929,093.37	19,929,093.37	8,198,355.43	4,672,930.41	4,672,930.41	4,672,930.41	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	PAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	PAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 4		2 - GASTO DE INVERSIÓN	614 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0.00	2,800,730.02	2,800,730.02	1,485,905.25	658,383.25	658,383.25	658,383.25	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	PAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	PAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 4		2 - GASTO DE INVERSIÓN	615 - CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00	10,473,000.50	10,473,000.50	10,172,888.01	4,731,378.76	4,731,378.76	4,731,378.76	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	PAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	PAIS MUNICIPAL	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 4		2 - GASTO DE INVERSIÓN	851 - CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	0.00	4,831,393.79	4,831,393.79	4,831,393.79	4,831,393.79	4,831,393.79	4,831,393.79	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	PAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	PAIS Municipal	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 4	S247,095	80	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	97,052,889.00	97,052,889.00	97,052,889.00	70,140,944.41	51,891,583.64	45,802,462.98	45,802,462.98	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		1 - GASTO CORRIENTE	113 - SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	5,810,073.00	4,012,297.45	4,012,297.45	4,010,487.82	4,010,487.82	4,010,487.82	4,010,487.82	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		1 - GASTO CORRIENTE	122 - SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	4,227,822.00	3,916,219.55	3,916,219.55	3,916,219.55	3,916,219.55	3,916,219.55	3,916,219.55	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		1 - GASTO CORRIENTE	131 - PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	161,400.00	374,423.77	374,423.77	374,423.77	374,423.77	374,423.77	374,423.77	N/A

Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES = 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	132 - PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	2,197,636.00	1,940,823.18	1,940,823.18	1,654,636.25	1,654,636.25	1,654,636.25	1,654,636.25	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES = 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	133 - HORAS EXTRAORDINARIAS	13,844.00	120,654.00	120,654.00	120,654.00	120,654.00	120,654.00	120,654.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES = 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	134 - COMPENSACIONES	1,337,907.00	639,182.00	639,182.00	639,182.00	639,182.00	639,182.00	639,182.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES = 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	151 - CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	753,492.00	212,062.00	212,062.00	212,062.00	212,062.00	212,062.00	212,062.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES = 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	152 - INDEMNIZACIONES	130,000.00	90,944.85	90,944.85	90,944.85	90,944.85	90,944.85	90,944.85	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES = 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	159 - OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	325,872.00	403,400.80	403,400.80	403,615.96	403,615.96	403,615.96	403,615.96	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES = 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	161 - PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	220,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES = 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	171 - ESTÍMULOS	5,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES = 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	211 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	17,000.00	7,734.70	7,734.70	7,734.70	7,734.70	7,734.70	7,734.70	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES = 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	212 - MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES = 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	213 - MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES = 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	214 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES = 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	216 - MATERIAL DE LIMPIEZA	7,000.00	2,008.82	2,008.82	2,008.82	2,008.82	2,008.82	2,008.82	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES = 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	221 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	5,000.00	14,153.13	14,153.13	14,153.13	14,153.13	14,153.13	14,153.13	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES = 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	222 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	1,000.00	5,355.40	5,355.40	5,355.40	5,355.40	5,355.40	5,355.40	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES = 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	241 - PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	2,000.00	66,759.39	66,759.39	66,759.39	66,759.39	66,759.39	66,759.39	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES = 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	242 - CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	0.00	145.00	145.00	145.00	145.00	145.00	145.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES = 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	244 - MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	0.00	278.40	278.40	278.40	278.40	278.40	278.40	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES = 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	245 - VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0.00	16,240.00	16,240.00	16,240.00	16,240.00	16,240.00	16,240.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES = 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	246 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	400,000.00	639,083.66	639,083.66	639,083.66	639,083.66	639,083.66	639,083.66	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES = 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	247 - ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	0.00	15,806.91	15,806.91	15,806.91	15,806.91	15,806.91	15,806.91	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES = 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	249 - OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	15,000.00	55,820.45	55,820.45	55,820.45	55,820.45	55,820.45	55,820.45	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES = 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	252 - FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	5,000.00	3,959.93	3,959.93	3,959.93	3,959.93	3,959.93	3,959.93	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES = 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	253 - MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	400,000.00	286,335.99	286,335.99	286,335.99	286,335.99	286,335.99	286,335.99	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES = 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	254 - MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	0.00	770.04	770.04	770.04	770.04	770.04	770.04	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES = 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	256 - FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	0.00	2,436.00	2,436.00	2,436.00	2,436.00	2,436.00	2,436.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES = 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	261 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	3,750,000.00	5,451,319.26	5,451,319.26	5,451,319.26	5,451,319.26	5,451,319.26	5,451,319.26	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES = 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	271 - VESTUARIO Y UNIFORMES	200,000.00	312,030.72	312,030.72	312,030.72	312,030.72	312,030.72	312,030.72	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES = 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	272 - PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	0.00	2,172.97	2,172.97	2,172.97	2,172.97	2,172.97	2,172.97	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES = 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	282 - MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES = 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	283 - PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A

Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	291 - HERRAMIENTAS MENORES	25,000.00	16,302.77	16,302.77	16,302.77	16,302.77	16,302.77	16,302.77	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	292 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIO	2,000.00	139.84	139.84	139.84	139.84	139.84	139.84	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	294 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	296 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	850,000.00	1,023,830.22	1,023,830.22	1,023,830.22	1,023,830.21	1,023,830.21	1,023,830.21	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	297 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	413.98	413.98	413.98	413.98	413.98	413.98	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	298 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	20,000.00	43,508.07	43,508.07	43,508.07	43,508.07	43,508.07	43,508.07	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	311 - ENERGÍA ELÉCTRICA	8,151,995.00	8,817,298.82	8,817,298.82	8,817,298.82	8,817,298.82	8,817,298.82	8,817,298.82	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	312 - GAS	0.00	711.00	711.00	711.00	711.00	711.00	711.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	313 - AGUA	900,000.00	1,186,395.85	1,186,395.85	1,186,395.85	1,186,395.85	1,186,395.85	1,186,395.85	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	314 - TELEFONÍA TRADICIONAL	25,000.00	18,376.00	18,376.00	18,376.00	18,376.00	18,376.00	18,376.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	326 - ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	502,000.00	741,704.00	741,704.00	741,704.00	741,704.00	741,704.00	741,704.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	329 - OTROS ARRENDAMIENTOS	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	331 - SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	333 - SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	334 - SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	339 - SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	300,000.00	198,598.10	198,598.10	198,598.10	198,598.10	198,598.10	198,598.10	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	345 - SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	400,000.00	431,848.61	431,848.61	431,848.61	431,848.61	431,848.61	431,848.61	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	347 - FLETES Y MANIOBRAS	0.00	5,800.00	5,800.00	5,800.00	5,800.00	5,800.00	5,800.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	351 - CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	1,000.00	464.00	464.00	464.00	464.00	464.00	464.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	352 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	353 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	355 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	425,000.00	175,413.68	175,413.68	175,413.68	175,413.68	175,413.68	175,413.68	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	356 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	16,000.00	208.80	208.80	208.80	208.80	208.80	208.80	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	357 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	20,000.00	7,470.40	7,470.40	7,470.40	7,470.40	7,470.40	7,470.40	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	361 - DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	10,000.00	6,233.14	6,233.14	6,233.14	6,233.14	6,233.14	6,233.14	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	375 - VIÁTICOS EN EL PAÍS	2,000.00	1,466.00	1,466.00	1,466.00	1,466.00	1,466.00	1,466.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTOS CORRIENTE	382 - GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	25,000.00	3,214.50	3,214.50	3,214.50	3,214.50	3,214.50	3,214.50	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	385 - GASTOS DE REPRESENTACIÓN	103,000.00	114,184.24	114,184.24	114,184.24	114,184.24	114,184.24	114,184.24	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	392 - IMPUESTOS Y DERECHOS	211,000.00	598,241.37	598,241.37	598,241.37	598,241.37	598,241.37	598,241.37	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	1 - GASTO CORRIENTE	395 - PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	2 - GASTO DE INVERSIÓN	512 - MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A

Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		2 - GASTO DE INVERSIÓN	515 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	31,916.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		2 - GASTO DE INVERSIÓN	523 - CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		2 - GASTO DE INVERSIÓN	541 - VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	200,000.00	452,000.00	452,000.00	452,000.00	452,000.00	0.00	0.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		2 - GASTO DE INVERSIÓN	551 - EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		2 - GASTO DE INVERSIÓN	565 - EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	0.00	62,575.04	62,575.04	62,575.04	62,575.04	62,575.04	62,575.04	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		2 - GASTO DE INVERSIÓN	567 - HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	31,990.00	4,930.00	4,930.00	4,930.00	4,930.00	4,930.00	4,930.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		2 - GASTO DE INVERSIÓN	612 - EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	N/A
Querétaro	Amealco de Bonfil	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	S2,504	$0	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	34,716,747.00	34,716,747.00	34,716,747.00	32,426,965.60	32,426,965.59	31,974,965.59	31,974,965.59	N/A

C.P. Salvador Ugalde Rojas
Director de Finanzas
Rúbrica

Programa Presupuestario											Indicadores								Meta y Avance al periodo			
Responsable del Registro del Avance	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Fin	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Justificación
Municipio	Querétaro	Amealco de Bonfil	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	100	92	92	se envía a validación
Municipio	Querétaro	Amealco de Bonfil	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	Estratégico	Eficacia	327	1.27	0.39	se envía a validación
Municipio	Querétaro	Amealco de Bonfil	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	Estratégico	Eficacia	309	1	0.32	LA META PLANEADA ES DE 3.09
Municipio	Querétaro	Amealco de Bonfil	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	100	72	72	se envía a validación
Municipio	Querétaro	Amealco de Bonfil	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	45	45.81	101.8	se envía a validación.
Municipio	Querétaro	Amealco de Bonfil	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	55	54	98.18	se envía a validación.
Municipio	Querétaro	Amealco de Bonfil	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	100	92	92	se envía a validación
Municipio	Querétaro	Amealco de Bonfil	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	3.33	3.33	100	se envía a validación

C.P. Salvador Ugalde Rojas
Director de Finanzas
Rúbrica

GOBIERNO MUNICIPAL

EL QUE SUSCRIBE PROFR. ERIK JUÁREZ COLUNGA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO SECO, QUERÉTARO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 47, FRACCION IV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERETARO.

-------**C e r t i f i c o**------

Que el presente corresponde a Padrón de Contratistas del Municipio de Arroyo Seco, Querétaro., vigente al 30 de Junio de 2017, mismo que obra en los Archivos de la Contraloría Interna Municipal.

ArroyoSeco JUNTOS MUNICIPIO Trabajando para Todos PRESIDENCIA 2015-2018 CONTRALORIA INTERNA

MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QRO.
PADRON DE CONTRATISTAS VIGENTES AL 30 DE JUNIO 2017

No. CONS.	No. DE REGISTRO	FOLIO DE COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DE PAGO	VIGENCIA	NOMBRE	DIRECCION	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	OBSERVACIONES
1	001/2016	C1-56433	04/07/2016	30/06/2017	CONSTRUCCIONES CANARISTA S.A. DE C.V.	JOSE LOPEZ PORTILLO S/N, EL SABINO, CONCA, ARROYO SECO, QRO.	canarista@outlook.com	441 109 81 94	NINGUNA
2	002/2013	CI-56482	08/07/2016	30/06/2017	REINA CECILIA SANCHEZ RESENDIZ	C. JUAREZ S/N COL. CENTRO ARROYO SECO,QRO.	ceci_eahs@hotmail.com	487 112 21 67	NINGUNA
3	003/2016	C1-56491	08/07/2016	30/06/2017	JOSE RAUL ZAVALA DELGADO	5 DE MAYO S/N, PURISIMA DE ARISTA, ARROYO SECO, QRO.	denissefcm@gmail.com	441-104-02-63	NINGUNA
4	004/2016	C1-56493	08/07/2016	30/06/2017	FRANCISCA GONZALEZ OLVERA	CAMINO A LA FLORIDA, CONCA, ARROYO SECO,QRO.	matfaby@hotmail.com	487-8-74-40-04	NINGUNA
5	005/2016	CI-56509	11/07/2016	30/06/2017	BRIGIDO RIVERA DIAZ	CALLE CARRETERA RIOVERDE-SAN CIRO S/N, RIOVERDE S.L.P.	brigido.rivera@hotmail.com	487-113-40-55	NINGUNA
6	006/2016	C1-56515	12/07/2016	30/06/2017	CIRO ESCAMILLA ZARATE	C. ABASOLO N. 109. COL. CENTRO CONCA, ARROYO SECO, QRO.	mt_by_llg@hotmail.com	487-8-77-41-16	NINGUNA
7	007/2016	C1-56519	13/07/2016	30/06/2017	FERRE COERCIALIZADORA UNION,S.A. DE C.V.	C.5 DE MAYO S/N PURISIMA DE ARISTA,ARROYO SECO QRO.	feco_union@hotmail.com	441-101-41-04	NINGUNA
8	008/2016	C1-56481	08/07/2016	30/06/2017	AZAEL ELOY GARCIA MONTES	CALLE MAGNOLIAS No. 6, BARRIO DOVILO, BOYE, CADEREYTA, QRO.	garciamontesazael@hotmail.com	441 105 52 15	NINGUNA

9	009/2016	C1-56611	25/07/2016	30/06/2017	VICTOR HERRERA BALDERAS	C. LAZARO CARDENAS S/N, LA FLORIA, ARROYO SECO, QRO.	oficinacont@yahoo.com	487- 109-17-63	NINGUNA
10	010/2016	C1-56572	19/07/2016	30/06/2017	BERNARDO RAMIREZ CABRERA	J. ESCANDON S/N COL. TANCOYOL, JALPAN DE SERRA, QRO.	arq.bernardo.rmz@outlook.es	442-2-84-66-14	NINGUNA
11	011/2016	C1-56583	20/07/2016	30/06/2017	BRUZ CONSTRUCCIONES S.A	C.SAN NICOLAS S/N COL.PUERTO DE SAN NICOLAS JALPAN DE SERRA QRO.	bmatadamasg@hotmail.com	441-296-04-20	NINGUNA
C A N C E L A D O									
13	013/2016	C1-56476	08/07/2016	30/06/2017	MA. ELIZABETH RESENDIZ MOREN	JOSE LINARES NUMERO 5, GUTIERREZ NAJERA Y MELCHOR OCAMPO VILLA GUERRERO, CADETEYTA, C.P. 76506	eli.moreno@live.com.mx	441-107-09-06	NINGUNA
14	014/2016	C1-57131	18/08/2016	30/06/2017	GASPAR ALCANTARA RESENDIZ	CARRETERA SAN JUAN DEL RIO XILITLA- CADEREYTA DE MONTES, QRO.	const_garcel@yahoo.com.mx	441 121 01 34	NINGUNA
15	015/2016	C1-57133	18/08/2016	30/06/2017	CONSTRUCCIONES AJAT, DE QUERETARO.	MARIANO ESCOBEDO No. 4, COLONIA LA FUENTE, CADEREYTA DE MONTES. C.P. 76500	construcciones_ajat@hotmail.com	441-27-6-06-46	NINGUNA
16	016/2016	C1-57580	25/08/2016	30/06/2017	GRUPO CONSFHER S.A. DE C.V.	COLONIA SOR JUANA I DE LA CRUZ, 401-2C JALPAN DE SERRA QUERETARO, C.P. 76340	grupo.consfher_2013@hotmail.com	441 101-85-60	NINGUNA
17	017/2016	C1-56543	15/07/2016	30/06/2017	J. NOE BUENO SAN JUAN	COLONIA CENTRO, ARROYO SECO, QRO., C.P. 76400.	noebuenosanjuan@hotmail.com	487-107-63-44	NINGUNA
18	018/2016	C1-58025	04/10/2016	30/06/2017	DANIEL VEGA ARROYO	NIÑOS HEROES 212 B C.P. 79902, INDEPENDENCIA Y L. MATEOS	danielvegaarroyo@hotmail.com	489 11453 73	NINGUNA
19	019/2016	C1- 58284	04/11/2016	30/06/2016	JUAN CARLOS SUAREZ GONZALEZ	CALLE PRINCIPAL S/N, PUERTO DE AYUTLA, ENTRE CALLE A SANTA MARIA DE LOS COCOS, ARROYO SECO, QRO., C.P. 76434	const.garcia1@hotmail.com	487-125-22-19	NINGUNA
20	020/2016		16/10/2016	30/06/2016	JOSE DE JESUS HERNANDEZ GONZALEZ	C. MOCTEZUMA N. 120 COL. PUENTE DEL CARMEN RIOVERDE S.L.P. C.P. 79617	hg2j@hotmail.com	487 102 60 24	NINGUNA
21	021/2016		14/12/2016	30/06/2017	MARCO POLO PADRON ORDAZ	BLVD. CARLOS JONGUITUD BARRIO JACARANDAS, NUMERO 14, INT. 14 C.P. 79610, RIO VERDE SAN LUIS POTOSI.	arq_marcopolo@hotmail.com	487 87 2 08 23	NINGUNA
22	022/2016	C1-5868	14/12/2016	30/06/2017	CECILIO SEGOVIA DIAZ	RIO VERDE - SAN CIRO KM 4, PUENTE DEL CARMEN, C.P. 79617, RIO VERDE SAN LUIS POTOSI.	leonrioverde@gmail.com	487 101 12 36	NINGUNA
23	023/2016	C1-58792	23/12/2016	30/06/2017	ANA LAURA SALAZAR AGUADO	CARR. FED. JALPAN RIOVERDE, CRUCERO DEL SABINITO, ARROYO SECO, QRO.C.P. 76410.	asalazarfactura@gmail.com	441 110 90 19	NINGUNA

A T E N T A M E N T E
“JUNTOS TRABAJANDO PARA TODOS”

PROFR. ERIK JUÁREZ COLUNGA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
Rúbrica

GOBIERNO MUNICIPAL
Municipio de Cadereyta de Montes, Qro.

MUNICIPIO DE CADEREYTA, QUERETARO
ADMINISTRACION 2015-2018

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública — Cuarto Trimestre 2016

				Programa Presupuestario								Indicadores						Meta y Avances al periodo			
Responsable del Registro del Avance	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Fin	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Justificación
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General dl004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de la población en pobreza extrema	(Población en Pobreza Extrema /Población total)*100	localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010 / Total de	Fin	Bienal	Porcentaje	Estratégico	Eficacia			N/A	N/A
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General dl004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	Población 2010 que habitaban en localidades de alto y muy alto rezago social) / (Recursos		Fin	Anual	Pesos	Gestión	Eficacia			N/A	N/A
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General dl004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	(Personas con carencia por servicios básicos en la vivienda en el año /total de habitantes en el año)*100		Propósito	Bienal	Porcentaje	Estratégico	Eficacia			N/A	N/A
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General dl004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.	(Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda en el año /total de habitantes en el año)*100		Propósito	Bienal	Porcentaje	Estratégico	Eficacia			N/A	N/A
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General dl004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	alimentación financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100		Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	3.43	3.3	100	N/A
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General dl004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	la vivienda financiados por el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100		Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	14.21	35.81	100	N/A
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General dl004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100		Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	42.77	36.97	100	N/A
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General dl004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF	de servicios básicos en la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Número total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente)*100		Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	14.99	43.04	100	N/A
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General dl004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF	de servicios básicos en la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Número total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente)*100		Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	45	43.39	100	N/A
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General dl004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	educativa financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100		Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	4.66	9.04	100	N/A
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General dl004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF	proyectos de calidad y espacios de la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Número total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100		Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	23	19.46	100	N/A
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General dl004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF	proyectos de calidad y espacios de la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Número total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100		Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	7.66	18.39	100	N/A
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General dl004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	de la vivienda financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100		Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	27.27	37.34	100	N/A
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General dl004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	de la vivienda financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100		Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	9.05	27.9	100	N/A
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General dl004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF	otros proyectos en el ejercicio fiscal corriente/Número total de recursos del FISMDF programados en el ejercicio fiscal corriente)*100		Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	14	18.13	100	N/A
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General dl004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF	otros proyectos en el ejercicio fiscal corriente/Número total de recursos del FISMDF programados en el ejercicio fiscal corriente)*100		Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	4.66	25.5	100	N/A
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General dl004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100		Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	10.65	17.69	100	N/A
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General dl004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100		Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	3.51	21.82	100	N/A
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General dl004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISMDF	proyectos de infraestructura de alimentación en el ejercicio fiscal corriente/Número total de recursos del FISMDF programados en el ejercicio fiscal corriente)*100		Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	3	3.26	100	N/A
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General dl004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISMDF	proyectos de infraestructura de alimentación en el ejercicio fiscal corriente/Número total de recursos del FISMDF programados en el ejercicio fiscal corriente)*100		Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	1	3.2	100	N/A
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General dl004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	alimentación financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100		Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	1.11	3.5	100	N/A
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General dl004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF	proyectos de infraestructura de salud en el ejercicio fiscal corriente/Número total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100		Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	3	2.43	100	N/A
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General dl004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF	proyectos de infraestructura de salud en el ejercicio fiscal corriente/Número total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100		Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	1	2.93	100	N/A
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General dl004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	salud financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100		Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	1.77	1.66	100	N/A
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General dl004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	salud financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100		Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	.56	1.93	100	N/A
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General dl004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF	proyectos de infraestructura educativa en el ejercicio fiscal corriente/Número total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100		Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	12	6.4	100	N/A
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General dl004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF	proyectos de infraestructura educativa en el ejercicio fiscal corriente/Número total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100		Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	4	6.95	100	N/A
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General dl004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	educativa financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100		Componente	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	14.11	7.2	100	N/A
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General dl004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tiene avance físico y financieo en el SFU	registrados en la MIDS que tiene información de avance físico financiero en el SFU/Número total de proyectos registrados en la MIDS)*100		Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	100		N/A	N/A
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General dl004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de municipios capacitados sobre el MIDS respecto del total de municipios del país	(número de municipios capacitados sobre el MIDS/Total municipios del país)*100		Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	100		N/A	N/A
Administración Pública Federal	N/A	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General dl004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respectoal total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federa del país	(número de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan en la página electrónica de la SEDESOL/Total municipios del país)*100		Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	100		N/A	N/A
Municipio	Querétaro	Cadereyta de Montes	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General dl004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre corresponde/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre corresponde)*100		Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0	0	N/A	LA MIDS NO CUENTA CON PROYECTOS ESPECIALES
Municipio	Querétaro	Cadereyta de Montes	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General dl004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	directa registrados en la MIDS al trimestre corresponde/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre corresponde)*100		Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	76.59	76.6	100.01	NO HUBO MODIFICACIONES EN LA MIDS POR CUESTIONES ADMINISTRATIVAS
Municipio	Querétaro	Cadereyta de Montes	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General dl004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	registrados en la MIDS al trimestre corresponde/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre corresponde)*100		Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	23.4	23.4	100	NO HUBO MODIFICACIONES EN LA MIDS POR CUESTIONES ADMINISTRATIVAS

ING. MAGDALENA BARRIRA LEDESMA
TESORERA MUNICIPAL
Rúbrica

ING. CARLOS ERREGUIN RIOS
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
Rúbrica

MUNICIPIO DE CADEREYTA, QUERETARO
ADMINISTRACIÓN 2015-2018

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Cuarto Trimestre 2016

Programa Presupuestario										Indicadores							Meta y Avance al periodo			
Responsable del Registro del Avanc	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	ama Presupuesta	l Programa Presu	Fin	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Justificación
Administración Pública Federal	NA	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada	La MCCE Aes un contador sin pe de la mejora o deterioro en la iFin		Anual	Indice	Estratégico	Eficacia			NA	NA
Municipio	Querétaro	Cadereyta de Montes	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Indice de Aplicación Prioritaria de Recursos	(Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Fin		Anual	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	100	100	100	
Municipio	Querétaro	Cadereyta de Montes	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Indice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcaciónepósito		Semestral	Otra	Estratégico	Eficacia	1.3	1.61	123.85	
Municipio	Querétaro	Cadereyta de Montes	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Indice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcaciónepósito		Semestral	Otra	Estratégico	Eficacia	1.3	2.04	156.92	
Municipio	Querétaro	Cadereyta de Montes	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio Componente		Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	100	99.64	99.64	
Municipio	Querétaro	Cadereyta de Montes	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Indice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcaciActividad		Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	100	99.86	99.86	

ING. MAGDALENA BARRERA LEDESMA
TESORERA MUNICIPAL
Rúbrica

ING.C.ARLOSERREGUIN RIOS
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
Rúbrica

MUNICIPIO DE CADEREYTA, QUERETARO
ADMINISTRACION 2015-2018

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
MUNICIPIO: Cuarto Trimestre 2016

Descripción de Programas Presupuestarios														PARTIDA		AMORTIZACIONES										COMENTARIOS
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Sujeto Evaluación - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Acumulado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado BCF	
Querétaro	Cadereyta de Montes	2.- GASTOS	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	RAIS MUNICIPAL	MUNICIPIO DE QUERETA OBRAS PUBLICAS.			1 - GASTO CORRIENTE	261 - COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS	45678.06	45678.06	45678.06	45678.06	45678.06	45678.06	45678.06	NA		
Querétaro	Cadereyta de Montes	2.- GASTOS	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	RAIS MUNICIPAL	MUNICIPIO DE QUERETA OBRAS PUBLICAS.			2 - GASTO DE INVERSION	611 - EDIFICACIÓN HABITACIONAL	402320	402320.07	402320.07	402320.07	402320.07	402320.07	402320.07	NA		
Querétaro	Cadereyta de Montes	2.- GASTOS	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	RAIS MUNICIPAL	MUNICIPIO DE QUERETA OBRAS PUBLICAS.			2 - GASTO DE INVERSION	612 - EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	35000	357368	357368.4	357368.4	357368.4	357368.4	357368.4	NA		
Querétaro	Cadereyta de Montes	2.- GASTOS	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	RAIS MUNICIPAL	MUNICIPIO DE QUERETA OBRAS PUBLICAS.			2 - GASTO DE INVERSION	615 - DESPRECIO EN OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, RIEGO, DRENAJE, ALCANTARILLADO, RED DE TELECOMUNICACIONES	1182853.85	1083735.05	1083735.05	1083735.05	1083735.05	1084135.05	1084135.05	NA		
Querétaro	Cadereyta de Montes	2.- GASTOS	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	RAIS MUNICIPAL	MUNICIPIO DE QUERETA OBRAS PUBLICAS.			2 - GASTO DE INVERSION	614 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	1935021.48	2364420.52	2364420.52	1809831.6	1809831.38	1804755.28	1804755.28	NA		
Querétaro	Cadereyta de Montes	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2015	-	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	80	80	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		3944823	3944823	3944823	3754834.06	3695157.76	3695157.76	3695157.76	NA		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	-	GOBERNACIÓN	4	REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE POBLACIÓN	E012	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	6,588	80	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		132998	132996	132996	88194.61	398226.28	398226.28	19508.73	132998	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	-	GOBERNACIÓN	4	FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA PENAL Y SEGURIDAD PÚBLICA	1004	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	835,175	61,245,736	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		15848606.8	15848606.8	15388606.8	13608865.68	11608880.98	11608880.98	11608880.98	15848606.8	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	-	GOBERNACIÓN	4	PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO DEL DELITO	U006	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	80	80	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		400000	400000	400000	386000	383600	383600	383600	38923865.44	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	-	GOBERNACIÓN	4	SUBSIDIO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	U007	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	5084	80	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		121850263	121850187.68	121850187.68	121850187.68	121850187.68	121850187.68	121850187.68	121850263.72	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	-	AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	8	PROGRAMA DE ZONAS PRIORITARIAS CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	S263	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	21,215,835	823,497	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		6040000	6724146	6640000	6724146	5474723	5474723	3532978	8640000	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	-	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA DE CULTURA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	E070	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	6,840	80	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		1490000	1490000	1490000	1090000	1090000	1090000	1090000	1490000	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	-	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO	S221	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	833,639	80	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		14450749.73	14463638.32	14450749.73	14518469	14584887	14584887	14047484.74	14450749.73	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	-	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EDUCATIVA	S244	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	825,005	80	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		7250083.54	7250357.4	7250083.54	3487825.17	3487825.17	3487825.17	3425215.94	4250083.54	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	-	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	S247	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	115,138	80	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		1770374.16	1464830.6	1570446.78	463326.17	463267.4	463267.4	463267.4	1704790.98	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	-	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA	S267	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	615,898	80	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		2475040.35	3203605.6	3102724.35	696340.27	621365.07	621365.07	321611.91	2249282	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	-	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA DE APOYOS A LA CULTURA	S268	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	835,337	80	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		3430625	3430625	3430625	697189.85	867189.85	867189.85	867189.85	3487785.2	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	-	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	S269	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	21,276,236	624,498	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		13130969	13148969	13124487.66	13967059.01	7874462.35	7874462.35	7898214.75	13124487.66	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	-	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS	S270	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	8434	80	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		655638	656652.45	655656	623741.41	623741.41	623741.41	495741.41	655637	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	-	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR	S271	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	621	80	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		540435.21	540686	540435.21	556106.97	506204.97	506204.97	496824.97	1361221.91	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	-	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	SUBSIDIO PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	U006	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	854,132	80	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		19397140.27	19168998.27	19079982.59	13898988.31	19168756.31	19068968.87	18687758.68	18155015.61	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	-	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN TEMPRANA Y EL DESARROLLO INFANTIL	U021	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	83	80	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		500000	500000.78	500000	280793.2	280793.2	280793.2	0	500000	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	-	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	CARRERA DOCENTE EN UPES	U040	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	80	80	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		410356	410356	410356	410356	410356	410356	410356	410356	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	-	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	U079	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	865,131	847,338	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		12348464.21	12848522.76	12370183.59	4323761.89	4050832.48	4497919.7	4041472.41	10738081	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	-	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	APOYO A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN	U080	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	86,989	80	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		882836	880796.35	882836	880847.92	880847.92	880847.92	880847.92	407936	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	-	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	APOYO PARA LA ATENCIÓN A PROBLEMAS ESTRUCTURALES DE LAS UPES	U081	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	80	80	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		3749214.01	3749214.01	3749214.01	3749214.01	3749214.01	3749214.01	3749214.01	3749214	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	-	SALUD	12	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LAS ADICCIONES	E025	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	815,790	80	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		180847.79	180847.79	180847.79	180847.79	116255.2	116255.2	130250.2	180847.79	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	-	SALUD	12	PROGRAMA DE VACUNACIÓN	E036	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	847,642	814,797	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		317400	317400	317400	317400	304003.31	304003.31	304003.31	317400	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	-	SALUD	12	PREVENCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	U004	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	814,979	80	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		591700	591700	591700	591700	440497.02	440497.02	440497.02	591700	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	-	SALUD	12	REGULACIÓN Y VIGILANCIA DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA	U005	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	825,448	80	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		277500	277500	277500	277500	233296.3	233296.3	231296.3	277500	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	-	SALUD	12	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIH/SIDA Y OTRAS ITS	U016	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	879	815,679	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		6000	6000	6000	6000	3320.64	3320.64	3320.64	6000	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	-	SALUD	12	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	U018	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	817,472	814,625	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		1781922.68	1781922.68	1781922.68	1781922.68	1418297.6	1418297.6	1418297.6	1781922.68	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	-	SALUD	12	SALUD MATERNA, SEXUAL Y REPRODUCTIVA	U020	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	21,215,131	61,215,597	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		5300521.82	5309521.82	5309521.82	5309521.82	4507434.98	4507434.98	4507434.98	5309521.82	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	-	SALUD	12	PROGRAMA PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL	S072	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	21,245,139	80	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		5240374.62	5240374.62	5240374.62	5240374.62	1706832.31	1706832.31	1706832.31	5240374.62	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	-	SALUD	12	FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA	S200	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	815,798	80	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		12966358.29	12966358.07	12966358.07	12966358.07	12610675.32	12610675.32	12610675.32	12966358.07	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	-	SALUD	12	SEGURO MÉDICO SIGLO XXI	S201	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	815,458	816,271	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		720170.64	720170.64	720170.64	720170.64	704000	704000	704000	720170.64	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	-	SALUD	12	PROGRAMA DE DESARROLLO COMUNITARIO "COMUNIDAD DIFERENTE"	S251	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	64,420	65,023	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		238250	238250	238250	238566.99	238566.99	238566.99	238566.99	238250	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	-	SALUD	12	APOYO PARA LA PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS EN ESTADO DE NECESIDAD	S272	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	65,585	815,177	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		463747.3	463747.3	463747.3	462890.76	462890.76	462890.76	462890.76	463747.3	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	-	SALUD	12	SEGURO POPULAR	U005	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	44,265,236		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		72424272.73	72423823.75	64685389.9	60255537.62	60255537.62	60255537.62	60255537.62	69984719.65	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	-	SALUD	12	PREVENCIÓN Y CONTROL DE SOBREPESO, OBESIDAD Y TABAQUISMO	U008	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	852,631	44,245,838	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		1917424.08	1917424.08	1917424.08	1917424.08	1482830.75	1482830.75	1482830.75	1917424.08	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	-	SALUD	12	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	U009	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	815,498	61,215,920	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		1191881.04	1191881.04	1191881.04	1191881.04	1080556.19	1080556.19	1080556.19	1191881.04	
Querétaro	Cadereyta de Montes	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	15	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA	S273	FONDO MUNIRO	MUNICIPIO DE QUERETA OBRAS PUBLICAS.	80	80	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		555442.81	555442.81	555442.81	555442.81	555442.81	555442.81	555442.81	NA	

Queretaro	Cadereyta de Montes	1.- PARTIDA	2016	EJERCICIO - 1	DESARROLLO ARMONICO TERRITORIAL Y URBANO	15	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA	0173	FONDO HIBRIDO	MUNICIPIO DE CADEREYTA DEMAS PUBLICAS		2 - GASTO DE INVERSIÓN	562 - MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	555142.81	555142.81	555142.81	555142.81	555142.81	555142.81	555142.81	555142.81	555142.81	555142.81	N/A
Queretaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIOS	2016	-	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	0074	EIN ZOSMIFICAR	SIN IDENTIFICAR	21,313,334	0.0	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	15136394	25492309.39	23548109.39	24875364.43	8838931.83	8838931.83	8838931.83	8838931.83	8838931.83	8838931.83	26598109.39
Queretaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIOS	2016	-	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA	0127	EIN ZOSMIFICAR	SIN IDENTIFICAR	2224,492	0.0	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	1837255	2147235	1614755	1623584	2123238	1133156	1133156	1133156	1133156	1133156	1837255
Queretaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIOS	2016	-	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	0238	EIN ZOSMIFICAR	SIN IDENTIFICAR	5396,066	0.0	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	3360266	12746945.92	7757767	12746945.92	5028807.02	5028807.02	5028807.03	5028807.03	5028807.03	5028807.03	7757767
Queretaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIOS	2016	-	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	PROGRAMA DE DIVULGACIÓN DE DERECHOS	0301	EIN ZOSMIFICAR	SIN IDENTIFICAR	219,230	0.0	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2145958.22	2245940.98	9769540.99	2145958.2	974840.99	974840.99	974840.99	974840.99	974840.99	974840.99	1420382
Queretaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIOS	2016	-	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16	PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LOS ORGANOS DE CUENCA	0320	EIN ZOSMIFICAR	SIN IDENTIFICAR	217	0.0	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	64000	200000	100000	100000	200000	100000	100000	100000	100000	100000	200000
Queretaro	Cadereyta de Montes	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIOS	2016	EJERCICIO - 1	DESARROLLO SOCIAL	20	PROGRAMA 3 X 1 PARA MIGRANTES	0040	3X1 MIGRANTES	MUNICIPIO DE CADEREYTA DEMAS PUBLICAS	0.0	0.0	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	46901.5	46901.5	46901.5	46901.5	46901.5	0	0	0	0	0	N/A
Queretaro	Cadereyta de Montes	1.- PARTIDA	2016	EJERCICIO - 1	DESARROLLO SOCIAL	20	PROGRAMA 3 X 1 PARA MIGRANTES	0040	3X1 MIGRANTES	MUNICIPIO DE CADEREYTA DEMAS PUBLICAS		2 - GASTO DE INVERSIÓN	613 - DESARROLLO DE REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	46901.5	46901.5	46901.5	46901.5	46901.5	0	0	0	0	0	N/A
Queretaro	Cadereyta de Montes	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIOS	2016	-	DESARROLLO SOCIAL	20	EJERCICIO A PROGRAMAS PARA JÓVENES	0008	EIN ZOSMIFICAR	SIN IDENTIFICAR	61,003	0.0	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	1944320	3944143.22	1944320	1944541.22	3944143.22	1944541.22	1944541.22	1944541.22	1944541.22	1944541.22	2000200
Queretaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIOS	2016	-	TURISMO	21	PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL TURÍSTICO SUSTENTABLE Y PUEBLOS MÁGICOS	0248	EIN ZOSMIFICAR	SIN IDENTIFICAR	4544,959	0.0	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	6280384.81	6190000	6390000	6148787.0	5713438.25	5713438.25	5584845.31	6190000	6190000	6190000	6190000
Queretaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIOS	2016	-	FORTALECIMIENTO ECONÓMICO Y ECONÓMICO	23	PROGRAMAS REGIONALES	0022	EIN ZOSMIFICAR	SIN IDENTIFICAR	49,266	37,564,297	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	19845704.61	20436784.63	19857084.02	18382855.03	18342976.24	18342976.24	18342976.24	18342976.24	18342976.24	18342976.24	19857084.02
Queretaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIOS	2016	-	FORTALECIMIENTO ECONÓMICO Y ECONÓMICO	23	FONDO DE APOYO A MIGRANTES	0020	EIN ZOSMIFICAR	SIN IDENTIFICAR	63,244		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	4590482.98	4590482.92	4590482.92	4588730	4588730	4588730	4588730	4588730	4588730	4588730	4590482.92
Queretaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIOS	2016	-	FORTALECIMIENTO ECONÓMICO Y ECONÓMICO	23	PROGRAMA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO	0037	EIN ZOSMIFICAR	SIN IDENTIFICAR	2206	0.0	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	5942262	5942262	5942262	5942262	5942262	5942262	5942262	5942262	5942262	5942262	5942262
Queretaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIOS	2016	-	FORTALECIMIENTO ECONÓMICO Y ECONÓMICO	23	FONDO METROPOLITANO	0007	EIN ZOSMIFICAR	SIN IDENTIFICAR	21,900,701	89,805,822	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	23860095	22881612.04	23881612.98	22489317.81	21623587.05	11023876.55	11023876.55	11023876.55	11023876.55	11023876.55	23881612.98
Queretaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIOS	2016	-	FORTALECIMIENTO ECONÓMICO Y ECONÓMICO	23	FONDO PARA LA ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0075	EIN ZOSMIFICAR	SIN IDENTIFICAR	847,738	0.0	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	1061320.17	1061320.17	1061320.17	1094624.4	527317.2	527317.2	527317.2	527317.2	527317.2	527317.2	1061320.17
Queretaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIOS	2016	-	FORTALECIMIENTO ECONÓMICO Y ECONÓMICO	23	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	0128	EIN ZOSMIFICAR	SIN IDENTIFICAR	85,002,466	0.0	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	65482854.1	65482854.2	65482854.1	63223876.27	39898223.06	39898223.06	39898223.06	39898223.06	39898223.06	39898223.06	65482854.1
Queretaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIOS	2016	-	FORTALECIMIENTO ECONÓMICO Y ECONÓMICO	23	FORTALECIMIENTO FINANCIERO	0130	EIN ZOSMIFICAR	SIN IDENTIFICAR	82,088,586	88,545,418	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	119835402.14	119857185.93	119823540.14	115756398.79	44727237.18	44727237.18	44541795.46	119832202.66	119832202.66	119832202.66	119832202.66
Queretaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIOS	2016	-	FORTALECIMIENTO ECONÓMICO Y ECONÓMICO	23	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	0132	EIN ZOSMIFICAR	SIN IDENTIFICAR	816,465	0.0	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	14859743.75	14059743.75	14059743.75	13813624.31	13891828.25	13891828.25	13891828.25	13891828.25	13891828.25	13891828.25	14059743.75
Queretaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIOS	2016	-	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAETA	0010	EIN ZOSMIFICAR	SIN IDENTIFICAR	85,233,409		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	16312267	16431454.33	16631454.33	16631345.35	15312327.49	15312327.49	15312327.49	15312327.49	15312327.49	15312327.49	16599227
Queretaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIOS	2016	-	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS ESTATAL	1003	EIN ZOSMIFICAR	SIN IDENTIFICAR	474,272	0.0	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	7301374	7312174	7301374	7301374	6632674.95	6632674.95	6611674.95	7301374	7301374	7301374	7301374
Queretaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIOS	2016	AVANCE/CIERRE TRIMESTRAL - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	FAIS MUNICIPAL	MUNICIPIO DE CADEREYTA DEMAS RURALES.	22,493	0.0	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	4138564	4138564	4138564	4050726.9	3505898.35	3505898.35	3505898.35	3505898.35	3505898.35	3505898.35	N/A
Queretaro	Gobierno de la Entidad	1.- PARTIDA	2016	AVANCE/CIERRE TRIMESTRAL - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	FAIS MUNICIPAL	MUNICIPIO DE CADEREYTA DEMAS RURALES.		2 - GASTO DE INVERSIÓN	611 - EDIFICACIÓN HABITACIONAL	2256826.66	2256826.66	2241785.16	2014440.38	2014440.38	2014440.38	2014440.38	2014440.38	2014440.38	2256826.66	N/A
Queretaro	Gobierno de la Entidad	1.- PARTIDA	2016	AVANCE/CIERRE TRIMESTRAL - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	FAIS MUNICIPAL	MUNICIPIO DE CADEREYTA DEMAS RURALES.		2 - GASTO DE INVERSIÓN	612 - EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	40000	40000	40000	39701.4	39018.02	39018.02	39018.02	39018.02	39018.02	39018.02	N/A
Queretaro	Gobierno de la Entidad	1.- PARTIDA	2016	AVANCE/CIERRE TRIMESTRAL - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	FAIS MUNICIPAL	MUNICIPIO DE CADEREYTA DEMAS RURALES.		2 - GASTO DE INVERSIÓN	613 - DESARROLLO DE REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	2681374.18	2681374.18	2198539.36	78789.75	78789.75	78789.75	78789.75	78789.75	78789.75	2681374.18	N/A
Queretaro	Gobierno de la Entidad	1.- PARTIDA	2016	AVANCE/CIERRE TRIMESTRAL - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	FAIS MUNICIPAL	MUNICIPIO DE CADEREYTA DEMAS RURALES.		2 - GASTO DE INVERSIÓN	614 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y URBANIZACIÓN DE TRAMO DE URBANIZACIÓN	15715363.16	15771431.16	15771363.16	15671452.78	13922994.4	13922994.4	13922994.4	13922994.4	13922994.4	15771363.16	N/A
Queretaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIOS	2016	-	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1004	EIN ZOSMIFICAR	SIN IDENTIFICAR	0.0	0.0	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	52922007	52922007	52922007	52922007	52922007	52922007	52922007	52922007	52922007	52922007	52922007
Queretaro	Cadereyta de Montes	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIOS	2016	AVANCE/CIERRE TRIMESTRAL - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN ZQ16	DIRECCION DE DESARROLLO PUBLICO MUNICIPAL CADEREYTA.	21,244	0.0	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	3542794	3542794	3542794	3542794	3542794	3542794	3542794	3542794	3542794	3177539.49	3177539.49	N/A
Queretaro	Cadereyta de Montes	1.- PARTIDA	2016	AVANCE/CIERRE TRIMESTRAL - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN ZQ16	DIRECCION DE DESARROLLO PUBLICO MUNICIPAL CADEREYTA.		1 - GASTO CORRIENTE	113 - SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	12230447	12338597.71	12348597.71	12338597.71	12338597.71	12338597.71	12338597.71	12338597.71	12338597.71	12348597.71	N/A
Queretaro	Cadereyta de Montes	1.- PARTIDA	2016	AVANCE/CIERRE TRIMESTRAL - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN ZQ16	DIRECCION DE DESARROLLO PUBLICO MUNICIPAL CADEREYTA.		1 - GASTO CORRIENTE	121 - HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0	46714.47	46714.47	46714.47	46714.47	46714.47	46714.47	46714.47	46714.47	46714.47	N/A
Queretaro	Cadereyta de Montes	1.- PARTIDA	2016	AVANCE/CIERRE TRIMESTRAL - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN ZQ16	DIRECCION DE DESARROLLO PUBLICO MUNICIPAL CADEREYTA.		1 - GASTO CORRIENTE	131 - PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	338025	342618.75	342618.75	342618.75	342618.75	342618.75	342618.75	342618.75	342618.75	342618.75	N/A
Queretaro	Cadereyta de Montes	1.- PARTIDA	2016	AVANCE/CIERRE TRIMESTRAL - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN ZQ16	DIRECCION DE DESARROLLO PUBLICO MUNICIPAL CADEREYTA.		1 - GASTO CORRIENTE	132 - PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	2858434	3145445.04	3145344.04	3145146.04	3145446.04	3145446.04	3145446.04	3145344.04	3145146.04	3145446.04	N/A
Queretaro	Cadereyta de Montes	1.- PARTIDA	2016	AVANCE/CIERRE TRIMESTRAL - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN ZQ16	DIRECCION DE DESARROLLO PUBLICO MUNICIPAL CADEREYTA.		1 - GASTO CORRIENTE	133 - HORAS EXTRAORDINARIAS	113168	407850.83	407850.83	407850.83	407850.83	407850.83	407850.83	407850.83	407850.83	407850.83	N/A
Queretaro	Cadereyta de Montes	1.- PARTIDA	2016	AVANCE/CIERRE TRIMESTRAL - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN ZQ16	DIRECCION DE DESARROLLO PUBLICO MUNICIPAL CADEREYTA.		1 - GASTO CORRIENTE	134 - GRATIFICACIÓN	0	20560.35	20560.93	20560.93	20560.35	20560.35	20560.35	20560.93	20560.35	20560.93	N/A
Queretaro	Cadereyta de Montes	1.- PARTIDA	2016	AVANCE/CIERRE TRIMESTRAL - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN ZQ16	DIRECCION DE DESARROLLO PUBLICO MUNICIPAL CADEREYTA.		1 - GASTO CORRIENTE	144 - APORTACIONES PARA SEGUROS	21820	0	0	0	0	0	0	0	0	0	N/A
Queretaro	Cadereyta de Montes	1.- PARTIDA	2016	AVANCE/CIERRE TRIMESTRAL - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN ZQ16	DIRECCION DE DESARROLLO PUBLICO MUNICIPAL CADEREYTA.		1 - GASTO CORRIENTE	154 - APORTACIONES CONTRACTUALES	144558	0	0	0	0	0	0	0	0	0	N/A
Queretaro	Cadereyta de Montes	1.- PARTIDA	2016	AVANCE/CIERRE TRIMESTRAL - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN ZQ16	DIRECCION DE DESARROLLO PUBLICO MUNICIPAL CADEREYTA.		1 - GASTO CORRIENTE	159 - OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	0	224857.71	224857.71	224857.71	224857.71	224857.71	224857.71	224857.71	224857.71	224857.71	N/A
Queretaro	Cadereyta de Montes	1.- PARTIDA	2016	AVANCE/CIERRE TRIMESTRAL - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN ZQ16	DIRECCION DE DESARROLLO PUBLICO MUNICIPAL CADEREYTA.		1 - GASTO CORRIENTE	211 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	20000	5437.6	5437.6	5437.6	5437.6	5437.6	5437.6	5437.6	5437.6	5437.6	N/A
Queretaro	Cadereyta de Montes	1.- PARTIDA	2016	AVANCE/CIERRE TRIMESTRAL - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN ZQ16	DIRECCION DE DESARROLLO PUBLICO MUNICIPAL CADEREYTA.		1 - GASTO CORRIENTE	212 - MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	10000	197.2	197.2	197.2	197.2	197.2	197.2	197.2	197.2	197.2	N/A
Queretaro	Cadereyta de Montes	1.- PARTIDA	2016	AVANCE/CIERRE TRIMESTRAL - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN ZQ16	DIRECCION DE DESARROLLO PUBLICO MUNICIPAL CADEREYTA.		1 - GASTO CORRIENTE	214 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	110000	1650.48	1650.48	1650.48	1650.48	1650.48	1650.48	1650.48	1650.48	1650.48	N/A
Queretaro	Cadereyta de Montes	1.- PARTIDA	2016	AVANCE/CIERRE TRIMESTRAL - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN ZQ16	DIRECCION DE DESARROLLO PUBLICO MUNICIPAL CADEREYTA.		1 - GASTO CORRIENTE	215 - MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	0	220.4	220.4	220.4	220.4	220.4	220.4	0	220.4	220.4	N/A
Queretaro	Cadereyta de Montes	1.- PARTIDA	2016	AVANCE/CIERRE TRIMESTRAL - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN ZQ16	DIRECCION DE DESARROLLO PUBLICO MUNICIPAL CADEREYTA.		1 - GASTO CORRIENTE	216 - MATERIAL DE LIMPIEZA	40000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	N/A
Queretaro	Cadereyta de Montes	1.- PARTIDA	2016	AVANCE/CIERRE TRIMESTRAL - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1005	FORTAMUN ZQ16	DIRECCION DE DESARROLLO PUBLICO MUNICIPAL CADEREYTA.		1 - GASTO CORRIENTE	221 - ALIMENTOS Y UTENSILIOS PARA PERSONAS	100000	2553.72	2553.72	2553.72	2553.72	2553.72	2553.72	2553.72	2553.72	2553.72	N/A

Queétaro	Gobernyía de Nuevo	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA MEJORAMIENTO PARA LA VIVIENDA Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	3005	FORTAMUN 2016	DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO PÚBLICA MUNICIPAL CADEREYTA	1 - GASTO CORRIENTE	241 - PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	0	5316	5316	5316	5316	5316	5316	N/A	
Queétaro	Gobernyía de Nuevo	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA MEJORAMIENTO PARA LA VIVIENDA Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	3005	FORTAMUN 2016	DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO PÚBLICA MUNICIPAL CADEREYTA	1 - GASTO CORRIENTE	246 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	197455	31259.66	31259.66	31259.66	31259.66	31259.66	31259.66	N/A	
Queétaro	Gobernyía de Nuevo	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA MEJORAMIENTO PARA LA VIVIENDA Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	3005	FORTAMUN 2016	DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO PÚBLICA MUNICIPAL CADEREYTA	1 - GASTO CORRIENTE	247 - ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	0	4013.99	4013.99	4013.99	4013.99	4013.99	4013.99	N/A	
Queétaro	Gobernyía de Nuevo	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA MEJORAMIENTO PARA LA VIVIENDA Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	3005	FORTAMUN 2016	DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO PÚBLICA MUNICIPAL CADEREYTA	1 - GASTO CORRIENTE	249 - OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	0	13163	13163	13163	13163	13163	13163	N/A	
Queétaro	Gobernyía de Nuevo	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA MEJORAMIENTO PARA LA VIVIENDA Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	3005	FORTAMUN 2016	DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO PÚBLICA MUNICIPAL CADEREYTA	1 - GASTO CORRIENTE	252 - MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	100000	101041.63	101041.63	101041.63	101041.63	101041.63	101041.63	N/A	
Queétaro	Gobernyía de Nuevo	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA MEJORAMIENTO PARA LA VIVIENDA Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	3005	FORTAMUN 2016	DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO PÚBLICA MUNICIPAL CADEREYTA	1 - GASTO CORRIENTE	254 - MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	0	4974.5	4974.5	4974.5	4974.5	4974.5	4974.5	N/A	
Queétaro	Gobernyía de Nuevo	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA MEJORAMIENTO PARA LA VIVIENDA Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	3005	FORTAMUN 2016	DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO PÚBLICA MUNICIPAL CADEREYTA	1 - GASTO CORRIENTE	261 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1600000	191238.05	191238.05	191238.05	191238.05	191238.05	191238.05	N/A	
Queétaro	Gobernyía de Nuevo	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA MEJORAMIENTO PARA LA VIVIENDA Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	3005	FORTAMUN 2016	DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO PÚBLICA MUNICIPAL CADEREYTA	1 - GASTO CORRIENTE	271 - VESTUARIO Y UNIFORMES	100000	75156.4	75156.4	75156.4	75156.4	75156.4	75156.4	N/A	
Queétaro	Gobernyía de Nuevo	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA MEJORAMIENTO PARA LA VIVIENDA Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	3005	FORTAMUN 2016	DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO PÚBLICA MUNICIPAL CADEREYTA	1 - GASTO CORRIENTE	282 - MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	200000	136	136	136	136	136	136	N/A	
Queétaro	Gobernyía de Nuevo	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA MEJORAMIENTO PARA LA VIVIENDA Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	3005	FORTAMUN 2016	DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO PÚBLICA MUNICIPAL CADEREYTA	1 - GASTO CORRIENTE	291 - HERRAMIENTAS MENORES	160000	272	272	272	272	272	272	N/A	
Queétaro	Gobernyía de Nuevo	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA MEJORAMIENTO PARA LA VIVIENDA Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	3005	FORTAMUN 2016	DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO PÚBLICA MUNICIPAL CADEREYTA	1 - GASTO CORRIENTE	292 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIO	60000	0	0	0	0	0	0	N/A	
Queétaro	Gobernyía de Nuevo	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA MEJORAMIENTO PARA LA VIVIENDA Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	3005	FORTAMUN 2016	DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO PÚBLICA MUNICIPAL CADEREYTA	1 - GASTO CORRIENTE	293 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	30000	0	0	0	0	0	0	N/A	
Queétaro	Gobernyía de Nuevo	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA MEJORAMIENTO PARA LA VIVIENDA Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	3005	FORTAMUN 2016	DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO PÚBLICA MUNICIPAL CADEREYTA	1 - GASTO CORRIENTE	296 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	450000	191707.79	191707.79	191707.79	191707.79	191707.79	191707.79	N/A	
Queétaro	Gobernyía de Nuevo	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA MEJORAMIENTO PARA LA VIVIENDA Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	3005	FORTAMUN 2016	DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO PÚBLICA MUNICIPAL CADEREYTA	1 - GASTO CORRIENTE	311 - ENERGÍA ELÉCTRICA	2900000	724541.49	724541.49	724541.49	724541.49	724541.49	724541.49	N/A	
Queétaro	Gobernyía de Nuevo	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA MEJORAMIENTO PARA LA VIVIENDA Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	3005	FORTAMUN 2016	DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO PÚBLICA MUNICIPAL CADEREYTA	1 - GASTO CORRIENTE	312 - GAS	350000	0	0	0	0	0	0	N/A	
Queétaro	Gobernyía de Nuevo	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA MEJORAMIENTO PARA LA VIVIENDA Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	3005	FORTAMUN 2016	DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO PÚBLICA MUNICIPAL CADEREYTA	1 - GASTO CORRIENTE	313 - AGUA	0	8054	8054	8054	8054	8054	8054	N/A	
Queétaro	Gobernyía de Nuevo	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA MEJORAMIENTO PARA LA VIVIENDA Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	3005	FORTAMUN 2016	DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO PÚBLICA MUNICIPAL CADEREYTA	1 - GASTO CORRIENTE	314 - TELEFONÍA TRADICIONAL	180000	19082	19082	19082	19082	19082	19082	N/A	
Queétaro	Gobernyía de Nuevo	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA MEJORAMIENTO PARA LA VIVIENDA Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	3005	FORTAMUN 2016	DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO PÚBLICA MUNICIPAL CADEREYTA	1 - GASTO CORRIENTE	317 - SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	15000	0	0	0	0	0	0	N/A	.
Queétaro	Gobernyía de Nuevo	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA MEJORAMIENTO PARA LA VIVIENDA Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	3005	FORTAMUN 2016	DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO PÚBLICA MUNICIPAL CADEREYTA	1 - GASTO CORRIENTE	329 - OTROS ARRENDAMIENTOS	400000	52000	52000	52000	52000	52000	52000	N/A	
Queétaro	Gobernyía de Nuevo	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA MEJORAMIENTO PARA LA VIVIENDA Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	3005	FORTAMUN 2016	DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO PÚBLICA MUNICIPAL CADEREYTA	1 - GASTO CORRIENTE	334 - SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	150000	160450	160450	160450	160450	160450	160450	N/A	
Queétaro	Gobernyía de Nuevo	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA MEJORAMIENTO PARA LA VIVIENDA Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	3005	FORTAMUN 2016	DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO PÚBLICA MUNICIPAL CADEREYTA	1 - GASTO CORRIENTE	336 - SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	70000	0	0	0	0	0	0	N/A	
Queétaro	Gobernyía de Nuevo	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA MEJORAMIENTO PARA LA VIVIENDA Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	3005	FORTAMUN 2016	DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO PÚBLICA MUNICIPAL CADEREYTA	1 - GASTO CORRIENTE	337 - SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	0	13056.96	13056.96	13056.96	13056.96	13056.96	13056.96	N/A	
Queétaro	Gobernyía de Nuevo	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA MEJORAMIENTO PARA LA VIVIENDA Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	3005	FORTAMUN 2016	DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO PÚBLICA MUNICIPAL CADEREYTA	1 - GASTO CORRIENTE	339 - SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRADOS	300000	5979.64	5979.64	5979.64	5979.64	5979.64	5979.64	N/A	
Queétaro	Gobernyía de Nuevo	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA MEJORAMIENTO PARA LA VIVIENDA Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	3005	FORTAMUN 2016	DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO PÚBLICA MUNICIPAL CADEREYTA	1 - GASTO CORRIENTE	341 - SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	60000	17896.84	17896.84	17896.84	17896.84	17896.84	17896.84	N/A	.
Queétaro	Gobernyía de Nuevo	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA MEJORAMIENTO PARA LA VIVIENDA Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	3005	FORTAMUN 2016	DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO PÚBLICA MUNICIPAL CADEREYTA	1 - GASTO CORRIENTE	345 - SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	180000	57022.04	57022.04	57022.04	57022.04	57022.04	57022.04	N/A	
Queétaro	Gobernyía de Nuevo	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA MEJORAMIENTO PARA LA VIVIENDA Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	3005	FORTAMUN 2016	DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO PÚBLICA MUNICIPAL CADEREYTA	1 - GASTO CORRIENTE	347 - FLETES Y MANIOBRAS	0	3132	3132	3132	3132	3132	3132	N/A	.
Queétaro	Gobernyía de Nuevo	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA MEJORAMIENTO PARA LA VIVIENDA Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	3005	FORTAMUN 2016	DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO PÚBLICA MUNICIPAL CADEREYTA	1 - GASTO CORRIENTE	352 - CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	0	4176	4176	4176	4176	4176	4176	N/A	.
Queétaro	Gobernyía de Nuevo	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA MEJORAMIENTO PARA LA VIVIENDA Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	3005	FORTAMUN 2016	DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO PÚBLICA MUNICIPAL CADEREYTA	1 - GASTO CORRIENTE	352 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	30000	0	0	0	0	0	0	N/A	
Queétaro	Gobernyía de Nuevo	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA MEJORAMIENTO PARA LA VIVIENDA Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	3005	FORTAMUN 2016	DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO PÚBLICA MUNICIPAL CADEREYTA	1 - GASTO CORRIENTE	352 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	150000	0	0	0	0	0	0	N/A	
Queétaro	Gobernyía de Nuevo	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA MEJORAMIENTO PARA LA VIVIENDA Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	3005	FORTAMUN 2016	DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO PÚBLICA MUNICIPAL CADEREYTA	1 - GASTO CORRIENTE	355 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	490000	215603.48	215603.48	215603.48	215603.48	215603.48	215603.48	N/A	
Queétaro	Gobernyía de Nuevo	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA MEJORAMIENTO PARA LA VIVIENDA Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	3005	FORTAMUN 2016	DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO PÚBLICA MUNICIPAL CADEREYTA	1 - GASTO CORRIENTE	362 - DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	150000	0	0	0	0	0	0	N/A	
Queétaro	Gobernyía de Nuevo	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA MEJORAMIENTO PARA LA VIVIENDA Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	3005	FORTAMUN 2016	DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO PÚBLICA MUNICIPAL CADEREYTA	1 - GASTO CORRIENTE	375 - VIÁTICOS EN EL País	150000	0	0	0	0	0	0	N/A	
Queétaro	Gobernyía de Nuevo	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA MEJORAMIENTO PARA LA VIVIENDA Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	3005	FORTAMUN 2016	DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO PÚBLICA MUNICIPAL CADEREYTA	1 - GASTO CORRIENTE	382 - GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	0	17539.2	17539.2	17539.2	17539.2	17539.2	17539.2	N/A	
Queétaro	Gobernyía de Nuevo	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA MEJORAMIENTO PARA LA VIVIENDA Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	3005	FORTAMUN 2016	DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO PÚBLICA MUNICIPAL CADEREYTA	1 - GASTO CORRIENTE	392 - IMPUESTOS Y DERECHOS	0	51872	51872	51872	51872	51872	51872	N/A	.
Queétaro	Gobernyía de Nuevo	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA MEJORAMIENTO PARA LA VIVIENDA Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	3005	FORTAMUN 2016	DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO PÚBLICA MUNICIPAL CADEREYTA	1 - GASTO CORRIENTE	398 - IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE BASEN EN LA REMUNERACIÓN AL TRABAJO	340000	330040.51	330040.51	330040.51	330040.51	330040.51	28502	N/A	
Queétaro	Gobernyía de Nuevo	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA MEJORAMIENTO PARA LA VIVIENDA Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	3005	FORTAMUN 2016	DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO PÚBLICA MUNICIPAL CADEREYTA	1 - GASTO CORRIENTE	451 - PENSIONES	48112	64693.09	64693.09	64693.09	64693.09	64693.09	64693.09	N/A	
Queétaro	Gobernyía de Nuevo	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA MEJORAMIENTO PARA LA VIVIENDA Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	3005	FORTAMUN 2016	DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO PÚBLICA MUNICIPAL CADEREYTA	1 - GASTO CORRIENTE	452 - JUBILACIONES	108025	144309.01	144309.01	144309.01	144309.01	144309.01	144309.01	N/A	
Queétaro	Gobernyía de Nuevo	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA MEJORAMIENTO PARA LA VIVIENDA Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	3005	FORTAMUN 2016	DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO PÚBLICA MUNICIPAL CADEREYTA	2 - GASTO DE INVERSIÓN	515 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0	4052.16	4052.16	4052.16	4052.16	4052.16	4052.16	N/A	.
Queétaro	Gobernyía de Nuevo	2.- PARTIDA	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA MEJORAMIENTO PARA LA VIVIENDA Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	3005	FORTAMUN 2016	DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO PÚBLICA MUNICIPAL CADEREYTA	2 - GASTO DE INVERSIÓN	615 - CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0	105028.52	105028.52	105028.52	105028.52	105028.52	105028.52	N/A	
Queétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	-	APORTACIONES FEDERALES PARA MEJORAMIENTO PARA LA VIVIENDA Y MUNICIPIOS	33	FAM	3006	G16 IDENTIFICAR	E8 IDENTIFICAR	61,244	60	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	102130071	102130165	102130071	102130165	102130165	102130165	102130071	
Queétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	-	APORTACIONES FEDERALES PARA MEJORAMIENTO PARA LA VIVIENDA Y MUNICIPIOS	33	FAM ASISTENCIA SOCIAL	3006	G16 IDENTIFICAR	E8 IDENTIFICAR	6483,655		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	11941233	11941233	11941233	11941233	11941233	11941233	11941233	
Queétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	-	APORTACIONES FEDERALES PARA MEJORAMIENTO PARA LA VIVIENDA Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	3007	G16 IDENTIFICAR	E8 IDENTIFICAR	4785,240	60	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	32904823.02	33185218.18	34217436.32	35785783.29	36384169.69	36384169.69	147757806.27	12102704

Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	-	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	1008	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	6493,372	00	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	11197826.57	10555701.21	6820343.33	9100363.9	5683092.37	5683092.37	5187721.36	6896147
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	-	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAETA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA	1009	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	848,021	00	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	4312387.1	4415897.48	4411057.09	4115897.48	4413897.48	4413897.48	4128497.48	4411097.09
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	-	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAEB	1011	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	82,860,623	00	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	15438345	15438345	15438345	7809424.79	7809424.79	7809424.79	7809424.79	15438345
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	-	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAETSF	1012	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	12,348,724	00	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	4416428.65	4416428.65	4416407.03	4116428.65	4416428.65	4416428.65	4172305.09	4416407.03
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	-	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FONE SERVICIOS PERSONALES	1013	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	00	00	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	54803658.14	63489109.37	63489109.37	61489109.37	61489109.37	61489109.37	61456220.65	61456220.65
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	-	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FONE OTROS DE GASTO CORRIENTE	1014	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	00	00	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	23733771	23734109.24	23733771	22469429.99	22469429.99	22469429.99	22469429.99	23733771
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	-	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FONE GASTO DE OPERACIÓN	1015	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	00	00	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	10332405	10689945.36	10332405	10174737.52	10174737.52	10174737.52	10069461.84	10332405
Querétaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	-	ENTIDADES NO SECTORIZADAS	47	FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	8010	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR	8518	00	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	4425800	4425800	4425800	4304395.17	4304395.17	4304395.17	4304395.17	3619439

ING. MAGDALENA BARRERA LEDESMA
TESORERA MUNICIPAL
Rúbrica

ING. CARLOS ERRAZQUIN RIOS
DIRECTOR DE OBRA PUBLICA S
Rúbrica

MUNICIPIO DE CADEREYTA, QUERETARO
ADMINISTRACION 2015-2018

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Cuarto Trimestre 2016

Total: 62

Información General del Proyecto												Avance Financiero										Avance Físico				Observaciones
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Específico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Ejercido Modificado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Acumulado en Población	Avance Acumulado en Avance	
QRE151501004680200	Construcción De Baños Con Biodigestor	-	Queretaro	Cadereyta de Montes	la Presa (la Nueva Presita)	Rural	Aportaciones Federales	IO04 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$175,000	$349,523	$349,523	$174,523	$174,523	$174,523	$174,523	49.93	SO	Piezas	0	0.00	100.00	F inanciera: OBRA CONCLUIDA CON ECONOMIAS EN BOVEDA DE LA A-PROBACION POR CABILDO / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE151501004693322	Ampliacion De Red De Drenaje En Calle Privada Dr. San Gaspar	-	Queretaro	Cadereyta de Montes	Cadereyta de Montes	Urbano	Aportaciones Federales	IO04 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2015	$350,000	$620,214	$620,214	$328,627	$328,627	$328,627	$328,627	52.99	SO	Metros lineales	0	0.00	100.00	F inanciera: PROYECTOR POR PARTE DE CABILDO PARA SU PROCESO ADMINISTRATIVO / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE160100620895	Construcción De Techos Firme - 5720	5720	Queretaro	Cadereyta de Montes	la Adarga	Rural	Aportaciones Federales	IO04 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	Vivienda	En Ejecución	2016		$200,000	$200,000	$199,903	$199,823	$199,823	$199,823	99.91	SO	Metros Cuadrados	40	100.00	100.00	F inanciera: TERMINADA / Física: TERMINADA / Registro: OBRA TERMINADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE160100620901	Construcción De Cuartos Adicionales - 5713	5713	Queretaro	Cadereyta de Montes	Mesa de San Ramón	Rural	Aportaciones Federales	IO04 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, MUNICIPIO DE CADEREYTA	Vivienda	En Ejecución	2016		$225,000	$225,000	$224,442	$224,442	$224,442	$224,442	99.75	SO	Vivienda	24	100.00	100.00	F inanciera: TERMINADA / Física: TERMINADA / Registro: OBRA TERMINADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE160100620902	Rehabilitación De Agua Potable. - 5187	5187	Queretaro	Cadereyta de Montes	Carrizillo	Rural	Aportaciones Federales	IO04 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2016		$350,000	$350,000	$346,905	$346,905	$346,905	$346,905	99.12	SO	Metros lineales	297	100.00	80.00	F inanciera: OBRA EN EJECUCION / Física: INICIADO DE MEDIDA SISTEMA / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE160100620908	Construcción De Cuartos Adicionales - 5722	5722	Queretaro	Cadereyta de Montes	Cadereyta de Montes	Urbano	Aportaciones Federales	IO04 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES	Vivienda	En Ejecución	2016		$450,000	$450,000	$449,172	$449,171	$449,171	$449,171	99.82	SO	Vivienda	50	100.00	100.00	F inanciera: TERMINADA / Física: TERMINADA / Registro: OBRA TERMINADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE160100620969	Construcción De Cuartos Adicionales Y Baños - 5728	5728	Queretaro	Cadereyta de Montes	La Mora (La Mesa)	Rural	Aportaciones Federales	IO04 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, MUNICIPIO DE CADEREYTA	Vivienda	En Ejecución	2016		$80,000	$80,000	$79,926	SO	SO	SO	0.00	SO	Vivienda	10	100.00	80.00	F inanciera: OBRA EN EJECUCION / Física: OBRA EN EJECUCION / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE160100620035	Rehabilitación De Camino Construcción De Huellas De Concreto - 5487	5487	Queretaro	Cadereyta de Montes	La Mesa Providencia	Rural	Aportaciones Federales	IO04 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES	Transportes y vialidades	En Ejecución	2016		$400,000	$400,000	$400,000	$256,419	$256,419	$256,419	64.10	SO	Otros	76	100.00	20.00	F inanciera: OBRA EN EJECUCION / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE160100620085	Construcción De Cuartos Adicionales - 5649	5649	Queretaro	Cadereyta de Montes	El Carrizillo	Rural	Aportaciones Federales	IO04 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES	Vivienda	En Ejecución	2016		$270,000	$270,000	$269,950	SO	SO	SO	0.00	SO	Vivienda	31	100.00	50.00	F inanciera: OBRA EN PROCESO / Física: OBRA EN PROCESO / Registro: EN PROCESO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE160100620101	Urbanizacion De Calles - 5301	5301	Queretaro	Cadereyta de Montes	Cadereyta de Montes	Urbano	Aportaciones Federales	IO04 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, MUNICIPIO DE CADEREYTA	Transportes y vialidades	En Ejecución	2016		$234,000	$234,000	$233,189	$233,189	$233,189	$233,189	99.65	SO	Metros Cuadrados	60	100.00	100.00	F inanciera: OBRA TERMINADA CON ECONOMIAS / Física: OBRA TERMINADA / Registro:
QRE160100620147	33901 Subcontratacion De Servicios Con Terceros - 4853	4853	Queretaro	Cadereyta de Montes	Cadereyta de Montes	Urbano	Aportaciones Federales	IO04 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPIO DE CADEREYTA	Otros Proyectos	En Ejecución	2016		$90,000	$90,000	$89,507	$89,507	$89,507	$89,507	99.45	SO	Estudio de preinversión		100.00	100.00	F inanciera: proyecto terminado con economia / Física: proyecto terminado / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE160100620148	Rehabilitación De Camino Construcción De Huellas De Concreto - 5407	5407	Queretaro	Cadereyta de Montes	Mesa del Castillo (La Fajilla)	Rural	Aportaciones Federales	IO04 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, MUNICIPIO DE CADEREYTA	Transportes y vialidades	En Ejecución	2016		$200,000	$200,000	$200,000	$128,210	$128,210	$128,210	64.10	SO	Otros	154	100.00	20.00	F inanciera: OBRA EN EJECUCION / Física: OBRA EN EJECUCION / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE160100620189	Rehabilitación De Camino Construcción De Huellas De Concreto - 5338	5338	Queretaro	Cadereyta de Montes	la Calera (los Guerreros)	Rural	Aportaciones Federales	IO04 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES	Transportes y vialidades	En Ejecución	2016		$150,000	$150,000	$150,000	$96,157	$96,157	$96,157	64.10	SO	Otros	34	100.00	20.00	F inanciera: OBRA EN EJECUCION / Física: OBRA EN EJECUCION / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE160100620263	Rehabilitación De Camino Construcción De Huellas De Concreto - 5314	5314	Queretaro	Cadereyta de Montes	Rancho la Hiruela (San Nicolás)	Rural	Aportaciones Federales	IO04 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES	Transportes y vialidades	En Ejecución	2016		$200,000	$200,000	$128,210	$128,210	$128,210	$128,210	64.10	SO	Otros	150	100.00	20.00	F inanciera: EN EJECUCION / Física: EN EJECUCION / Registro:
QRE160100620264	Rehabilitación De Camino Construcción De Huellas De Concreto - 5321	5321	Queretaro	Cadereyta de Montes	La Joya	Rural	Aportaciones Federales	IO04 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, MUNICIPIO DE CADEREYTA	Transportes y vialidades	En Ejecución	2016		$200,000	$200,000	$200,000	$128,210	$128,210	$128,210	64.10	SO	Otros	143	100.00	20.00	F inanciera: OBRA EN EJECUCION / Física: OBRA EN EJECUCION / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE160100620256	Construcción De Cuartos Adicionales - 5656	5656	Queretaro	Cadereyta de Montes	la Luz (Carrizalillo)	Rural	Aportaciones Federales	IO04 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, MUNICIPIO DE CADEREYTA	Vivienda	En Ejecución	2016		$450,000	$450,000	$448,402	$448,402	$448,402	$448,402	99.64	SO	Vivienda	92	100.00	85.00	F inanciera: OBRA TERMINADA CON ECONOMIAS / Física: OBRA TERMINADA CON ECONOMIAS / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE160100620337	Rehabilitación Red De Drenaje Sanitario En Calle Revolución. - 5197	5197	Queretaro	Cadereyta de Montes	Cadereyta de Montes	Urbano	Aportaciones Federales	IO04 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2016		$1,400,000	$1,400,000	$1,398,911	$1,398,911	$1,398,911	$1,398,911	99.92	SO	Metros lineales	5,000	100.00	100.00	F inanciera: OBRA TERMINADA CON ECONOMIAS / Física: OBRA TERMINADA / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE160100620338	Construcción De Cuartos Adicionales - 5619	5619	Queretaro	Cadereyta de Montes	Puerto de la luz	Rural	Aportaciones Federales	IO04 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, MUNICIPIO DE CADEREYTA	Vivienda	En Ejecución	2016		$900,000	$900,000	$897,178	$772,448	$772,448	$772,448	85.83	SO	Otros	100	100.00	70.00	F inanciera: OBRA EN EJECUCION / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE160100620389	Urbanizacion De Calle Cedros - 5359	5359	Queretaro	Cadereyta de Montes	Cadereyta de Montes	Urbano	Aportaciones Federales	IO04 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, MUNICIPIO DE CADEREYTA	Transportes y vialidades	En Ejecución	2016		$459,000	$459,000	$456,101	$455,033	$455,033	$455,033	99.35	SO	Otros	102	100.00	100.00	F inanciera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA / Registro:
QRE160100620390	Construcción De Sistema De Alcantrillado Sanitario Zona Centro Y Planta Tratadora En Localidad De Rancho De Guadalupe - 1464	1464	Queretaro	Cadereyta de Montes	Rancho de Guadalupe	Rural	Aportaciones Federales	IO04 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES	Agua y saneamiento	En Ejecución	2016		$145,321	$145,321	$144,523	$144,523	$144,523	$144,523	99.45	SO	Metros lineales	489	100.00	100.00	F inanciera: OBRA TERMINADA CON ECONOMIAS / Física: OBRA TERMINADA / Registro:
QRE160100620463	Construcción De Cuartos Adicionales - 5725	5725	Queretaro	Cadereyta de Montes	Cadereyta de Montes	Urbano	Aportaciones Federales	IO04 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, MUNICIPIO DE CADEREYTA	Vivienda	En Ejecución	2016		$450,000	$450,000	$449,172	$449,171	$449,171	$449,171	99.82	SO	Vivienda	50	100.00	100.00	F inanciera: TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA / Registro: OBRA TERMINADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE160100620503	Construcción De Cuartos Adicionales - 5689	5689	Queretaro	Cadereyta de Montes	El Barro (Cloro de Pali)	Rural	Aportaciones Federales	IO04 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, MUNICIPIO DE CADEREYTA	Vivienda	En Ejecución	2016		$315,000	$315,000	$314,600	$242,518	$242,518	$242,518	76.99	SO	Vivienda	40	100.00	70.00	F inanciera: EN PROCESO / Física: EN PROCESO / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE160100620568	Construcción De Cuartos Adicionales - 5678	5678	Queretaro	Cadereyta de Montes	la Presa (la Nueva Presita)	Rural	Aportaciones Federales	IO04 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES	Vivienda	En Ejecución	2016		$450,000	$450,000	$449,362	$442,586	$442,586	$442,586	98.35	SO	Vivienda	51	100.00	100.00	F inanciera: EN PROCESO / Física: terminada / Registro: OBRA TERMINADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE160100620569	Construcción De Cuartos Adicionales - 5707	5707	Queretaro	Cadereyta de Montes	La Peñitas (El Cuervo)	Rural	Aportaciones Federales	IO04 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, MUNICIPIO DE CADEREYTA	Vivienda	En Ejecución	2016		$135,000	$135,000	$133,975	$133,008	$133,008	$133,008	98.52	SO	Vivienda	14	100.00	100.00	F inanciera: OBRA TERMINADA CON ECONOMIAS / Física: OBRA TERMINADA / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE160100620570	Construcción De Cuartos Adicionales - 5706	5706	Queretaro	Cadereyta de Montes	Pie de la Loma	Rural	Aportaciones Federales	IO04 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES	Vivienda	En Ejecución	2016		$135,000	$135,000	$134,819	$134,819	$134,819	$134,819	99.87	SO	Vivienda	12	100.00	80.00	F inanciera: OBRA TERMINADA CON ECONOMIAS / Física: OBRA TERMINADA. / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE160100620751	Rehabilitación De Camino Construcción De Huellas De Concreto - 5356	5356	Queretaro	Cadereyta de Montes	Puerto del Sereno	Rural	Aportaciones Federales	IO04 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES	Transportes y vialidades	En Ejecución	2016		$400,000	$400,000	$400,000	$156,419	$156,419	$156,419	39.10	SO	Otros	57	100.00	20.00	F inanciera: OBRA EN EJECUCION / Física: OBRA EN EJECUCION / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE160100620757	Urbanizacion De Calles - 5352	5352	Queretaro	Cadereyta de Montes	La Lagunita	Rural	Aportaciones Federales	IO04 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, MUNICIPIO DE CADEREYTA	Transportes y vialidades	En Ejecución	2016		$150,000	$150,000	$149,730	SO	SO	SO	0.00	SO	Metros Cuadrados	67	100.00	70.00	F inanciera: OBRA EN EJECUCION / Física: OBRA EN EJECUCION / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE160100620883	Construcción De Techos Firme - 5726	5726	Queretaro	Cadereyta de Montes	Cadereyta de Montes	Urbano	Aportaciones Federales	IO04 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPIO DE CADEREYTA	Vivienda	En Ejecución	2016		$250,000	$250,000	$247,807	$247,807	$247,807	$247,807	99.12	SO	Metros Cuadrados	50	100.00	100.00	F inanciera: TERMINADA / Física: TERMINADA / Registro: OBRA TERMINADA EN SER TERMINADA 2016 - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE160100620941	Construcción De Cuartos Adicionales - 5696	5696	Queretaro	Cadereyta de Montes	Escalerillas	Rural	Aportaciones Federales	IO04 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, MUNICIPIO DE CADEREYTA	Vivienda	En Ejecución	2016		$270,000	$270,000	$269,833	$235,327	$235,327	$235,327	87.14	SO	Vivienda	22	100.00	60.00	F inanciera: OBRA EN PROCESO. / Física: OBRA EN EJECUCION / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE160100624154	Construcción De Cuartos Adicionales - 5690	5690	Queretaro	Cadereyta de Montes	Donshi	Rural	Aportaciones Federales	IO04 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES	Vivienda	En Ejecución	2016		$135,000	$135,000	$134,665	$134,665	$134,665	$134,665	99.75	SO	Vivienda	12	100.00	100.00	F inanciera: / Física: TERMINADA / Registro: OBRA TERMINADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE160100624214	Construcción De Cuartos Adicionales - 5714	5714	Queretaro	Cadereyta de Montes	Loma Ancha (La Magana)	Rural	Aportaciones Federales	IO04 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	Vivienda	En Ejecución	2016		$450,000	$450,000	$447,372	$446,972	$446,972	$446,972	99.33	SO	Vivienda	51	100.00	100.00	F inanciera: OBRA TERMINADA CON ECONOMIAS / Física: OBRA TERMINADA / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE160100624227	Construcción De Techos Firme - 5719	5719	Queretaro	Cadereyta de Montes	La Lagunita	Rural	Aportaciones Federales	IO04 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, MUNICIPIO DE CADEREYTA	Vivienda	En Ejecución	2016		$125,000	$125,000	$124,110	$124,110	$124,110	$124,110	99.29	SO	Metros Cuadrados	25	100.00	100.00	F inanciera: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA / Registro: TERMINADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE160100624290	Ampliacion De Red De Drenaje En Calle Privada Ignacio Zaragoza Libertad, Clorosis - 5212	5212	Queretaro	Cadereyta de Montes	Cadereyta de Montes	Urbano	Aportaciones Federales	IO04 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, MUNICIPIO DE CADEREYTA	Agua y saneamiento	En Ejecución	2016		$2,400,000	$2,400,000	$2,396,671	$2,396,671	$2,396,671	$2,396,671	99.86	SO	Metros lineales	315	100.00	100.00	F inanciera: OBRA TERMINADA CON ECONOMIAS. / Física: OBRA TERMINADA. / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE160100624291	33901 Subcontratacion De Servicios Con Terceros - 1662	1662	Queretaro	Cadereyta de Montes	Cadereyta de Montes	Urbano	Aportaciones Federales	IO04 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, MUNICIPIO DE CADEREYTA	Otros Proyectos	En Ejecución	2016		$90,000	$90,000	$89,891	$89,891	$89,891	$89,891	99.88	SO	Estudio de preinversión		100.00	100.00	F inanciera: proyecto terminado / Física: proyecto terminado / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE160100624293	Construcción De Sistema De Alcantrillado Sanitario Y Planta Tratadora En Localidad De La Puerta - 5281	5281	Queretaro	Cadereyta de Montes	La Puerta	Rural	Aportaciones Federales	IO04 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, MUNICIPIO DE CADEREYTA	Agua y saneamiento	En Ejecución	2016		$100,000	$100,000	$99,151	$99,151	$99,151	$99,151	99.15	SO	Metros lineales	294	100.00	100.00	F inanciera: OBRA TERMINADA CON ECONOMIAS / Física: OBRA TERMINADA / Registro:

QRE161601 00624294	Construcción De Cuartos Adicionales - 5664	5664	Querétaro	Cadereyta de Montes	El Tinajero	Rural	Aportaciones Federales	I.004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	MUNICIPIO DE CADERETA DE MONTES	Vivienda	En Ejecución	2016	$450,000	$450,000	$448,633	80	80	80	0.00	80	Vivienda	46	100.00	45.00	Financieros: BM EJECUCIÓN. / Físico: BM EJECUCIÓN. / Registro: SI STRMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE161601 00624613	Construcción De Cuartos Adicionales - 5701	5701	Querétaro	Cadereyta de Montes	La Loma Bonita	Rural	Aportaciones Federales	I.004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	MUNICIPIO DE CADERETA DE MONTES	Vivienda	En Ejecución	2016	$450,000	$450,000	$441,077	$440,301	$440,301	$440,301	97.84	80	Vivienda	50	100.00	100.00	Financieros: TERMINADA / Física: TERMINADA / Registro: OBRA TERMINADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE161601 00624621	Construcción De Cuartos Adicionales - 5710	5710	Querétaro	Cadereyta de Montes	El Tunno	Rural	Aportaciones Federales	I.004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	MUNICIPIO DE CADERETA DE MONTES	Vivienda	En Ejecución	2016	$450,000	$450,000	$448,402	$448,402	$448,402	$448,402	99.64	80	Vivienda	50	100.00	100.00	Financieros: OBRA TERMINADA CON ECONOMIAS / Física: OBRA TERMINADA / Registro: SI STRMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE161601 00624658	Construcción De Cuartos Adicionales - 5692	5692	Querétaro	Cadereyta de Montes	El Sothil (La Calera)	Rural	Aportaciones Federales	I.004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES		Vivienda	En Ejecución	2016	$180,000	$180,000	$134,665	$134,665	$134,665	$134,665	74.81	80	Vivienda	18	100.00	100.00	Financieros: TERMINADA / Física: TERMINADA / Registro: OBRA TERMINADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE161601 00624673	Urbanización De Calles Con Empedrado Empazado En Morteros - 5688	5688	Querétaro	Cadereyta de Montes	Altamira (La Rosderita)	Rural	Aportaciones Federales	I.004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES		Transportes y Vialidades	En Ejecución	2016	$200,000	$200,000	$198,672	80	80	80	0.00	80	Metros Cuadrados	335	100.00	55.00	Financieros: BM EJECUCIÓN / Física: BM EJECUCIÓN / Registro:
QRE161601 00624520	Ampliación De Red De Drenaje En Calles - 5205	5205	Querétaro	Cadereyta de Montes	Cadereyta de Montes	Urbano	Aportaciones Federales	I.004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CADERETA	MUNICIPIO DE CADERETA,	Agua y saneamiento	En Ejecución	2016	$1,400,000	$1,400,000	$1,393,614	$1,290,718	$1,290,718	$1,290,718	92.19	80	Metros lineales	175	100.00	100.00	Financieros: OBRA TERMINADA CON ECONOMIAS / Física: OBRA TERMINADA CON ECONOMIAS / Registro: SI STRMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE161601 00624581	Construcción De Cuartos Adicionales - 5658	5658	Querétaro	Cadereyta de Montes	El Hortelano	Rural	Aportaciones Federales	I.004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CADERETA	MUNICIPIO DE CADERETA,	Vivienda	En Ejecución	2016	$450,000	$450,000	$448,402	$448,402	$448,402	$448,402	99.64	80	Vivienda	39	100.00	90.00	Financieros: OBRA EN EJECUCIÓN / Física: BM EJECUCIÓN / Registro: SI STRMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE161602 00624582	33901 Subcontratación De Servicios Con Terceros - 1647	1647	Querétaro	Cadereyta de Montes	Cadereyta de Montes	Urbano	Aportaciones Federales	I.004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CADERETA		Otros Proyectos	En Ejecución	2016	$90,000	$90,000	$89,507	$89,507	$89,507	$89,507	99.45	80	Estudio de preinversión		100.00	100.00	Financieros: proyecto terminado con economía / Física: proyecto terminado / Registro: SI STRMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE161601 00624583	Construcción De Cuartos Adicionales - 5631	5631	Querétaro	Cadereyta de Montes	Gonzilán	Rural	Aportaciones Federales	I.004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES		Vivienda	En Ejecución	2016	$900,000	$900,000	$896,486	$771,884	$771,884	$771,884	85.76	80	Vivienda	100	100.00	80.00	Financieros: OBRA EN EJECUCIÓN / Física: OBRA EN EJECUCIÓN / Registro: SI STRMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE161601 00624697	Construcción De Cuartos Adicionales - 5717	5717	Querétaro	Cadereyta de Montes	La Calera (Los Ramírez)	Rural	Aportaciones Federales	I.004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CADERETA		Vivienda	En Ejecución	2016	$225,000	$225,000	$224,842	$224,842	$224,842	$224,842	99.75	80	Vivienda	27	100.00	100.00	Financieros: TERMINADA / Física: TERMINADA / Registro: TERMINADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE161601 00629788	Rehabilitación De Pavimento Av. De La Juventud - 6777	6777	Querétaro	Cadereyta de Montes	Cadereyta de Montes	Urbano	Aportaciones Federales	I.004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CADERETA		Transportes y Vialidades	En Ejecución	2016	$1,600,000	$1,600,000	$1,579,964	$1,579,955	$1,579,955	$1,579,955	98.75	80	Metros Cuadrados	5,000	0.00	100.00	Financieros: OBRA TERMINADA CON ECONOMIAS / Física: OBRA TERMINADA CON ECONOMIAS / Registro: SI STRMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE161602 00644879	Construcción De Cuartos Adicionales - 15048	15048	Querétaro	Cadereyta de Montes	Las Pilas	Rural	Aportaciones Federales	I.004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CADERETA DE MONTES		Vivienda	En Ejecución	2016	$225,000	$225,000	$224,442	$221,049	$221,049	$221,049	98.24	80	Vivienda	27	100.00	100.00	Financieros: obra terminada con economías. / Física: obra terminada / Registro: SI STRMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE161602 00644880	Rehabilitación De Camino Construcción De Huellas De Concreto - 67020	67020	Querétaro	Cadereyta de Montes	Los Palmitos	Rural	Aportaciones Federales	I.004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CADERETA DE MONTES		Transportes y Vialidades	En Ejecución	2016	$150,000	$150,000	$96,157	$96,157	$96,157	$96,157	64.10	80	Otros	59	100.00	30.00	Financieros: OBRA EN EJECUCIÓN / Física: OBRA EN EJECUCIÓN / Registro: SI STRMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE161602 00647210	Rehabilitación De Camino Construcción De Huellas De Concreto - 66984	66984	Querétaro	Cadereyta de Montes	Adjuntitas Dos	Rural	Aportaciones Federales	I.004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CADERETA		Transportes y Vialidades	En Ejecución	2016	$200,000	$200,000	$200,000	$128,210	$128,210	$128,210	64.10	80	Otros	74	100.00	20.00	Financieros: OBRA EN EJECUCIÓN / Física: OBRA EN EJECUCIÓN / Registro: SI STRMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE161602 00649703	Ampliación De Red De Energía Eléctrica - 67855	67855	Querétaro	Cadereyta de Montes	Los Martínez	Rural	Aportaciones Federales	I.004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CADERETA		Urbanización	En Ejecución								0.00						Financieros: / Física: / Registro: la entidad federativa (i) no municipio no reporta información sobre el avance financiero y físico, y al proyecto se encuentra en ejecución.
QRE161602 00652019	Construcción De Sistema De Alcantarillado Sanitario Y Planta De Tratamiento De Aguas Residuales 66859 Los.Ntapa.Llantitos De Pathe,Pathe Y Noyecito - 66859	66859	Querétaro	Cadereyta de Montes	Noyecito	Rural	Aportaciones Federales	I.004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CADERETA DE MONTES		Agua y saneamiento	En Ejecución	2016	$500,000	$500,000	$491,571	$491,571	$491,571	$491,571	98.31	80	Metros lineales	217	100.00	100.00	Financieros: OBRA TERMINADA CON ECONOMIAS / Física: OBRA TERMINADA / Registro:
QRE161602 00654454	Ampliación De Red De Distribución Eléctrica En Calle Ejército Nacional Beneficiar Al Sector Sur De la Localidad De La Florida - 67392	67392	Querétaro	Cadereyta de Montes	La Florida	Rural	Aportaciones Federales	I.004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CADERETA		Urbanización	En Ejecución	2016	$12,728	$12,728	$12,728	$12,728	$12,728	$12,728	100.00	80	Otros	77	100.00	45.00	Financieros: OBRA EN EJECUCIÓN / Física: BM EJECUCIÓN / Registro: SI STRMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE161602 00654476	Rehabilitación Red De Drenaje Sanitario En Calle Revolución - 66680	66680	Querétaro	Cadereyta de Montes	Cadereyta de Montes	Urbano	Aportaciones Federales	I.004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CADERETA DE MONTES		Agua y saneamiento	En Ejecución	2016	$1,400,000	$1,400,000	$1,397,723	$1,372,879	$1,372,879	$1,372,879	98.06	80	Metros lineales	5,000	100.00	100.00	Financieros: OBRA TERMINADA CON ECONOMIAS / Física: / Registro: SI STRMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE161602 00654766	Vehabilitación De Camino Construcción De Huellas De Concreto - 66856	66856	Querétaro	Cadereyta de Montes	La Adargza	Rural	Aportaciones Federales	I.004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CADERETA DE MONTES		Transportes y Vialidades	En Ejecución	2016	$200,000	$200,000	$200,000	$128,210	$128,210	$128,210	64.10	80	Otros	61	100.00	20.00	Financieros: OBRA EN EJECUCIÓN / Física: OBRA EN EJECUCIÓN / Registro: SI STRMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE161602 00656766	Construcción De Cuartos Adicionales - 67507	67507	Querétaro	Cadereyta de Montes	Puerto del Zamorha	Rural	Aportaciones Federales	I.004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CADERETA		Vivienda	En Ejecución	2016	$450,000	$450,000	$449,031	$449,031	$449,031	$449,031	99.78	80	Vivienda	57	100.00	100.00	Financieros: TERMINADA / Física: TERMINADA / Registro: SI STRMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE161602 00656851	Construcción De Cuartos Adicionales - 67536	67536	Querétaro	Cadereyta de Montes	Cadereyta de Montes	Urbano	Aportaciones Federales	I.004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CADERETA DE MONTES		Vivienda	En Ejecución	2016	$450,000	$450,000	$449,172	$449,171	$449,171	$449,171	99.82	80	Vivienda	50	100.00	100.00	Financieros: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA EN 3ER TRIM 2016 / Registro: OBRA TERMINADA EN 3ER TRIMESTRE 2016 - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE161602 00661673	Ampliación De Red De Energía Eléctrica - 67419	67419	Querétaro	Cadereyta de Montes	Vega de Ramírez	Rural	Aportaciones Federales	I.004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CADERETA DE MONTES		Urbanización	En Ejecución	2016	$1,218,258	$1,218,258	$1,211,430	80	80	80	0.00	80	Otros	46	100.00	75.00	Financieros: OBRA EN EJECUCIÓN / Física: / Registro: SI STRMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE161602 00661737	Construcción De Cuartos Adicionales - 67476	67476	Querétaro	Cadereyta de Montes	Loma de San Pedro	Rural	Aportaciones Federales	I.004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CADERETA		Vivienda	En Ejecución	2016	$450,000	$450,000	$449,725	$391,529	$391,529	$391,529	87.01	80	Vivienda	53	100.00	90.00	Financieros: OBRA EN EJECUCIÓN. / Física: OBRA EN EJECUCIÓN. / Registro:
QRE161602 00704897	Rehabilitación De Camino Construcción De Huellas De Concreto - 5653	5653	Querétaro	Cadereyta de Montes	Rancho Guadalupe	Rural	Aportaciones Federales	I.004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CADERETA		Transportes y Vialidades	En Ejecución	2016	$100,000	$100,000	$100,000	$64,105	$64,105	$64,105	64.10	80	Otros	48.9	100.00	20.00	Financieros: OBRA EN EJECUCIÓN / Física: OBRA EN EJECUCIÓN / Registro: SI STRMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE161602 00705019	Rehabilitación De Camino Construcción De Huellas De Concreto - 5458	5458	Querétaro	Cadereyta de Montes	La Cañonera	Rural	Aportaciones Federales	I.004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CADERETA		Transportes y Vialidades	En Ejecución	2016	$100,000	$100,000	$100,000	$64,105	$64,105	$64,105	64.10	80	Metros Cuadrados	81	100.00	20.00	Financieros: OBRA EN EJECUCIÓN / Física: / Registro: SI STRMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE161602 00726676	Rehabilitación De Camino Construcción De Huellas De Concreto - 5467	5467	Querétaro	Cadereyta de Montes	San Juan de Ezcamalca	Rural	Aportaciones Federales	I.004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CADERETA		Transportes y Vialidades	En Ejecución	2016	$200,000	$200,000	$200,000	$128,210	$128,210	$128,210	64.10	80	Otros	138	100.00	20.00	Financieros: OBRA EN EJECUCIÓN / Física: / Registro: SI STRMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE161602 00726721	Ampliación De Red De Drenaje En Calles - 113795	113795	Querétaro	Cadereyta de Montes	Cadereyta de Montes	Urbano	Aportaciones Federales	I.004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CADERETA DE MONTES		Agua y saneamiento	En Ejecución	2016	$800,000	$800,000	$798,229	$798,229	$798,229	$798,229	99.78	80	Metros lineales	105	100.00	90.00	Financieros: OBRA EN EJECUCIÓN PARA SU REVISIÓN / Física: OBRA TERMINADA CON ECONOMIAS / Registro: SI STRMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE161604 00829327	Modernización En Calle San Isidro Labrador, Situa Municipio De Cadereyta. Qro.	-	Querétaro	Cadereyta de Montes	Cobertura municipal		Subsidios	8.001 Programa 3 x 1 para Migrantes	20-Desarrollo Social	MUNICIPIO DE CADERETA, QRO.	Urbanización	En Ejecución	2016	$48,902	$48,902	$48,902	$48,902	$48,902	$0	$0	0	80	Kilómetro Cuadrado	728.00	0.00%	90	Financieros: OBRA EN EJECUCIÓN / Física: OBRA EN EJECUCIÓN / Registro: SI STRMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE161604 00829284	Ruminiat-v De Material Para Alumbrado Público, Municipio De Cadereyta. Qro.	-	Querétaro	Cadereyta de Montes	Cobertura municipal		Subsidios	8.273 Programa de Infraestructura	15-Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	MUNICIPIO DE CADERETA, QUERETARO.	Seguridad	En Ejecución	2016	$5,551,443	$5,551,443	$5,551,443	$5,551,443	$5,551,442.81	$5,551,443	$100	0	Luminaria	20,000.00	0.00%	100	Financieros: OBRA TERMINADA / Física: OBRA TERMINADA. / Registro:

ING.MAGDALENA BARRERA LEDESMA
TESORERA MUNICIPAL
Rúbrica

ING. CARLOS ERREGUIN RIOS
DIRECTOR DE OBRA PUBLICAS
Rúbrica

MUNICIPIO DE CADEREYTA, QUERETARO
ADMINISTRACIÓN 2015-2018

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Cuarto Trimestre 2016

Total: 2

Información General del Proyecto														Avance Financiero										Avance Físico				Observaciones
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Numero de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Especifico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anualance Acumu		
QRE161603007303980	Suministro Y Colocacion De Señalamientos Horizontal De Vialidades Urbanas En El Blvd Manuel Gomez Morin	FORTA2016-001	Queretaro	Cadereyta de Montes	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	I005 FORTAMUN		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	Transportes y vialidades	En Ejecución	2016	$1,050,029	$1,050,029	$1,050,029	$1,050,029	$1,050,029	$1,050,029	$1,050,029	100.00	80	Metros lineales	13,500	0.00	100.00	Financiera: OBRA TERMINADA / Fisica: OBRA TERMINADA / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRE161604008230345	Impresora Epson L220 Econotank	FORTAMUN2016-2	Queretaro	Cadereyta de Montes	Cobertura municipal		Aportaciones Federales	I005 FORTAMUN		33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	$4,032	$4,032	$4,032	$4,032	$4,032	$4,032	$4,032	100.00	80	Computadoras	35,123	0.00	100.00	Financiera: / Fisica: PAGADO 100% / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

ING. MAGDALENA BARRERA
TESORERA MUNICIPAL
Rúbrica

ING. CARLOS ERREGUIN RIOS
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
Rúbrica

GOBIERNO MUNICIPAL
Municipio de Colón, Qro.

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: Cuarto Trimestre 2016

Descripción de Programas Presupuestarios													GASTOS		AVANCE FINANCIERO								DESEMPEÑO
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Presupuestario - Expediente	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegros	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Devengado (Acumulado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP	
Querétaro	Colón	2.- PARTIDAS	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	F20N	OBRAS PÚBLICAS.			1 - GASTO CORRIENTE	2 - MATERIALES Y SUMINISTROS	209 24.74	2 10 524.74	2 10 524.74	210 524.74	210 524.74	109 724.22	109 724.22	N/A	
Querétaro	Colón	2.- PARTIDAS	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	F20N	OBRAS PÚBLICAS.			1 - GASTO CORRIENTE	2 - MATERIALES Y SUMINISTROS	1 770 44.26	1 770 44.26	1 770 44.26	1770 44.26	1770 44.26	62 482.11	62 482.11	N/A	
Querétaro	Colón	2.- PARTIDAS	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	F20N	OBRAS PÚBLICAS.			1 - GASTO CORRIENTE	3 - SERVICIOS GENERALES	1 207.81	1 20 78.81	1 20 78.81	120 78.81	120 78.81	12 078.81	12 078.81	N/A	
Querétaro	Colón	2.- PARTIDAS	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	F20N	OBRAS PÚBLICAS.			2 - GASTO DE INVERSIÓN	4 - INVERSIÓN PÚBLICA	4 702 567.71	4 70 256.71	4 70 256.71	470 256.71	470 256.71	4 70 256.71	4 70 256.71	N/A	
Querétaro	Colón	2.- PARTIDAS	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	F20N	OBRAS PÚBLICAS.			2 - GASTO DE INVERSIÓN	6 - INVERSIÓN PÚBLICA	4 832 077.53	4 83 207.53	4 83 207.53	483 207.53	483 207.53	4 83 207.53	4 83 207.53	N/A	
Querétaro	Colón	2.- PARTIDAS	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	F20N	OBRAS PÚBLICAS.			2 - GASTO DE INVERSIÓN	6 - INVERSIÓN PÚBLICA	2 410 00.0	2 41 000.0	2 41 000.00	241 000.00	241 000.00	24 100.00	24 100.00	N/A	
Querétaro	Colón	2.- PARTIDAS	2015	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	F20N	OBRAS PÚBLICAS.			4 - GASTOS DE OPERACIÓN DE ÁREAS	9 - DEUDA PÚBLICA	3 940 20.9	3 94 020.9	3 94 020.9	394 020.9	394 020.9	39 402.09	39 402.09	N/A	
Querétaro	Colón	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2013	-	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	I004	D 20 COORDINACIÓN	D 20 COORDINACIÓN	02 4,2 23	00	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		3 473 22.00	3 47 322.00	3 47 322.300	347 322.30 0	347 322.30 0	34 732.30	34 732.23	N/A	
Querétaro	Gobiernos de Localidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	-	GOBIERNO ACTUAL	4	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	A012	D 20 COORDINACIÓN	D 20 COORDINACIÓN	0 4,3 00	00	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		1 322.94 4	1 32 294.4	1 32 29.00	132 94.4, 61	280 32.4, 20	1 38 22 4,2.4	265 30 4,.72	1 322.94 4	
Querétaro	Gobiernos de Localidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	-	GOBIERNO ACTUAL	4	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS EFECTUADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	I 00 4	D 20 COORDINACIÓN	D 20 COORDINACIÓN	0 37,5,7 3	0 3,585,7 24	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		1 530 840 00 .0	1 53 084 00 .0	1 53 084 000 .0	1530 840 00 .0	1530 840 00 .00	1 10 20 00 .00	1 100 20 00 .00	1 530 840 00 .0	
Querétaro	Gobiernos de Localidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	-	GOBIERNO ACTUAL	4	PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO	I 00 4	D 20 COORDINACIÓN	D 20 COORDINACIÓN	00	00	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		5 000 00 0	4 00 000 0	4 00 00 00	293 00 00	293 00 00	39 300 00	39 300 00	3 09 239 00 .0 4	
Querétaro	Gobiernos de Localidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	-	GOBIERNO ACTUAL	4	FORTALECIMIENTO A LA HACIENDA PÚBLICA	I 00 7	D 20 COORDINACIÓN	D 20 COORDINACIÓN	00 04	00	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		1 216 52 3.7 .3	1 21 653 287.,40	1 21 65 200.3,.72	121 65 21 87.,00	121 65 21 87.,00	12 16 53 87.,0 0	12 16 53 87.,0 0	1 216 52 3.7 .3	
Querétaro	Gobiernos de Localidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	-	AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, DRENAJE Y PLANTAS TRATADORAS	8	PROGRAMA DE CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	I 24 0	D 20 COORDINACIÓN	D 20 COORDINACIÓN	0 1,,32 5,4 99	0 223,,497	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		6 640 00 00	6 72 440 .00	6 64 00 000	670 64 14 0	567 67 12 .3	56 767 12 .3	39 50 979 .2	00 40 00 00	
Querétaro	Gobiernos de Localidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	-	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA DE CULTURA EN CASA (PECC)	I 07 0	D 20 COORDINACIÓN	D 20 COORDINACIÓN	0 4,,0 40	00	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		1 400 00 00	1 40 000 00	1 40 00 000	109 00 00 0	109 00 00 0	10 900 00 0	10 900 00 0	1 400 00 00	
Querétaro	Gobiernos de Localidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	-	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	BECAS ALAS TIC'S (MEDIA SUPERIOR)	I 02 1	D 20 COORDINACIÓN	D 20 COORDINACIÓN	0 37,1,4 19	00	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		1 403 04 769.7 .3	1 40 434 969.,32	1 40 34 474 9.,72	140 82 48 87	140 82 48 87	1 40 82 489 7	14 04 73 484 .7 4	1 403 04 769.7 .3	
Querétaro	Gobiernos de Localidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	-	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EDUCATIVA 2015-2016	I 04 4	D 20 COORDINACIÓN	D 20 COORDINACIÓN	02 4,2 03	00	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		7 200 03 .,56	7 20 030 .,4	7 20 03 4,.56	340 70 22 .,27	340 70 22 .,27	3 40 702 .,27	3 14 32 2,.94	4 20 03 0 .,24	
Querétaro	Gobiernos de Localidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	-	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA	I 24 7	D 20 COORDINACIÓN	D 20 COORDINACIÓN	0 2,1 4,2 00	00	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		1 770 07 4 .,16	1 40 403 30 .,4	1 37 24 402 .,7 4	403 32 24 .,27	403 23 47 .,4	4 03 247 .,4	1 70 407 90 .,0 0		
Querétaro	Gobiernos de Localidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	-	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA	I 26 7	D 20 COORDINACIÓN	D 20 COORDINACIÓN	0 2,1 4,0 04	00	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		2 470 00 40 .,00	2 30 30 00 .,0 3	2 27 7 024 .,0 3	494 02 40 .,27	421 30 40 .,7	4 21 204 .,97	3 22 42 1,.91	22 40 23 40	
Querétaro	Gobiernos de Localidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	-	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA DE APOYO A LA CULTURA	I 20 0	D 20 COORDINACIÓN	D 20 COORDINACIÓN	0 3 94,1 37	00	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		3 430 40 23	3 43 040 23	3 43 04 423	997 30 40 .,00	997 30 40 .,0 3	9 97 304 .,00	9 97 30 4,.00	3 40 77 9 3.,2	
Querétaro	Gobiernos de Localidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	-	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE 2015	I 20 9	D 20 COORDINACIÓN	D 20 COORDINACIÓN	0 1,,07 4,2 30	0 203,,4 00	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		1 3 23 40 90 9	1 3 30 90 9	1 3 22 402 7,.00	1 3 0 43 7 0 3,.3 3	707 44 02 .,3 3	7 0 744 02 .,35	7 0 3 0 3 1,.34 .73	1 3 22 24 02 7,.0 4	
Querétaro	Gobiernos de Localidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	-	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS	I 27 0	D 20 COORDINACIÓN	D 20 COORDINACIÓN	04 04	00	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		4 0 50 20 0	4 0 0 40 1,.40	4 0 0 4 0	423 74 4,.40	423 74 4,.40	4 23 744 ,.40	4 0 7 0 4,.40	4 0 50 20 1		
Querétaro	Gobiernos de Localidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	-	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR	I 27 1	D 20 COORDINACIÓN	D 20 COORDINACIÓN	0 2,1	00	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		5 402 40 .,2 1	5 40 240 .,2 0	5 40 24 0,.2 1	594 10 4,.97	594 10 4,.97	5 94 104 ,.97	4 80 02 4,.97	1 10 12 2,.21		
Querétaro	Gobiernos de Localidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	-	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	ATENCIÓN PARA UNIVERSIDADES ESCUELAS PROFESIONALES ESTATALES	I 00 6	D 20 COORDINACIÓN	D 20 COORDINACIÓN	0 08,5,1 62	00	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		1 93 0 47 24 04 .,27	1 93 247 09 .,27	1 90 77 900 2,.0 9	242 90 09 000 .,1 1	241 92 07 20 0,.1 1	241 920 000 .,1 1	19 607 73 70 0,.0 0	1 93 247 09 2,.0 9	
Querétaro	Gobiernos de Localidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	-	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN TURNO NACIONAL Y EL CONOCIMIENTO 2015-2011.	I 11 1	D 20 COORDINACIÓN	D 20 COORDINACIÓN	0 7	00	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		5 000 00 0	5 00 000 .,70	5 00 00 00	299 07 97 .,2	299 07 97 .,2	2 99 079 7,.2	0	5 000 00 0	
Querétaro	Gobiernos de Localidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	-	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	CAMPAÑA EDUCATIVA 2016	I 04 0	D 20 COORDINACIÓN	D 20 COORDINACIÓN	00	00	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		4 120 39 4	4 11 039 4	4 11 039	411 03 94	411 03 94	4 11 39 4	4 10 39 4	4 120 39 4	
Querétaro	Gobiernos de Localidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	-	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	EDUCACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL DISTRITO FEDERAL	I 07 9	D 20 COORDINACIÓN	D 20 COORDINACIÓN	0 40 5,2 33	047,,2 30	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		1 204 04 44 4.,2 1	1 20 443 32 1,.70	1 20 79 782 3,.39	402 77 00 1,.0 9	400 20 30 2,.09	4 00 703 ,.19	4 04 40 72 ,.41	10 739 30 31	
Querétaro	Gobiernos de Localidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	-	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	APOYO A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN	I 08 0	D 20 COORDINACIÓN	D 20 COORDINACIÓN	0 4,9 09	00	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		8 822 61 4	8 03 974 4,.35	8 02 30 24	800 40 47 .,92	800 40 47 .,92	8 00 404 7,.92	8 00 40 47 ,.92	4 079 12 4	
Querétaro	Gobiernos de Localidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	-	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	APOYO PARA LA ATENCIÓN A PROGRAMAS ESPECIALES DE LAS ZONAS	I 08 1	D 20 COORDINACIÓN	D 20 COORDINACIÓN	00	00	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		3 754 03 24 .,0 1	3 75 493 24 .,0 1	3 75 49 2 24 .,0 1	371 49 2 4,.0 1	371 49 2 4,.0 1	3 71 492 4,.01	3 754 02 24 .,0 1	3 71 492 4,.01	
Querétaro	Gobiernos de Localidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	-	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	FORTALECIMIENTO Y APOYO DE ESPAÑOL COMO LENGUA ADICIONAL	I 02 5	D 20 COORDINACIÓN	D 20 COORDINACIÓN	0 1,5,7 00	00	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		1 800 04 7,.79	1 80 004 7,.79	1 80 00 47 ,.79	180 00 47 ,.79	180 00 47 ,.79	1 80 047 ,.79	1 80 00 4,.79	1 80 00 47 ,.79	
Querétaro	Gobiernos de Localidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	-	EDUCACIÓN PÚBLICA	11	PROGRAMA DE VIVIENDA DIGNA	I 03 6	D 20 COORDINACIÓN	D 20 COORDINACIÓN	04 5,4 62	0 134,,7 97	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		3 270 40 0	3 27 540 0	3 27 54 00	327 54 00	354 60 03 .,3 1	3 04 603 ,.31	3 04 60 3,.31	3 270 40 0	
Querétaro	Gobiernos de Localidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	-	EDUCACIÓN PÚBLICA	12	PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS 2015	I 04 5	D 20 COORDINACIÓN	D 20 COORDINACIÓN	0 14 5,4 79	00	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		5 671 03 0	5 67 103 0	5 67 10 30	567 10 30	440 54 97 .,0 2	4 40 549 7,.02	4 40 54 97 ,.02	5 671 03 0	
Querétaro	Gobiernos de Localidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	-	EDUCACIÓN PÚBLICA	12	REDUCCIÓN Y VIGILANCIA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES Y ACCIDENTES DE TRÁNSITO	I 00 5	D 20 COORDINACIÓN	D 20 COORDINACIÓN	02 5,4 00	00	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		2 770 00 0	2 77 000 0	2 77 00 00	277 00 00	233 20 96 .,3	2 33 209 6,.3	233 20 96 .,3	2 770 00 0	
Querétaro	Gobiernos de Localidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	-	EDUCACIÓN PÚBLICA	12	FORTALECIMIENTO Y APOYO DE VIGILANCIA Y CONTROL 2016	I 02 4	D 20 COORDINACIÓN	D 20 COORDINACIÓN	0 79	02,,4 79	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		4 000	4 00 0	4 00 0	400 0	332 0,.44	3 32 0,.44	3 32 0,.44	40 00	
Querétaro	Gobiernos de Localidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	-	EDUCACIÓN PÚBLICA	12	FORTALECIMIENTO Y COORDINACIÓN ENTOMOLÓGICA 2015	I 01 9	D 20 COORDINACIÓN	D 20 COORDINACIÓN	02 5,4 72	0 345,,4 20	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		1 793 52 2,.00	1 79 352 ,.00	1 79 19 22,.00	179 19 22 ,.00	143 62 97 ,.0	1 43 697 ,.0	143 62 97 ,.0	1 79 19 22 ,.00	
Querétaro	Gobiernos de Localidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	-	EDUCACIÓN PÚBLICA	12	EDUCACIÓN NACIONAL, ASESORÍA Y ADMINISTRACIÓN 2015	I 01 2	D 20 COORDINACIÓN	D 20 COORDINACIÓN	0 1,,33 1,5 1	0 1,,022,,0 07	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		5 009 50 2,.02	5 00 602 2,.02	5 00 60 522,.02	500 60 52 1,.02	400 72 43 4,.00	4 07 24 36 ,.00	4 07 24 36 ,.00	5 00 602 2,.02	
Querétaro	Gobiernos de Localidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	-	EDUCACIÓN PÚBLICA	12	PROGRAMA PROFESIONAL DE INSTITUTOS DIGITAL	I 07 2	D 20 COORDINACIÓN	D 20 COORDINACIÓN	0 1,,04 5,1 91	00	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		5 240 37 4 .,02	5 24 037 4 .,02	5 24 03 774 .,0 2	524 03 77 4,.0 2	270 02 02 2,.31	2 70 202 2,.31	1 704 10 2,.31	5 24 037 4 .,02	
Querétaro	Gobiernos de Localidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	-	EDUCACIÓN PÚBLICA	12	FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA 2015	I 03 5	D 20 COORDINACIÓN	D 20 COORDINACIÓN	03 5,4 00		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		1 204 03 04 .,07	1 20 403 04 .,0 7	1 20 40 200 .,0 7	220 40 20 0,.0 7	220 20 47 1,.32	2 20 471 ,.32	1 202 40 70 ,.32	1 20 403 04 .,0 7	
Querétaro	Gobiernos de Localidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	-	EDUCACIÓN PÚBLICA	12	EDUCACIÓN BÁSICA 2015-2016	I 03 1	D 20 COORDINACIÓN	D 20 COORDINACIÓN	03 5,4 02	0 14,,2 73	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		7 002 74 .,0 4	7 00 274 .,0 4	7 00 27 4,.0 4	700 27 4,.04	704 00 0	7 040 0,.0	7 04 000	12 027 0,.04	
Querétaro	Gobiernos de Localidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	-	EDUCACIÓN PÚBLICA	12	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL "CONVIVE SANO CONVIVE BIEN"	I 23 1	D 20 COORDINACIÓN	D 20 COORDINACIÓN	0 4,4 20	0 1,,0 23	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		2 380 20 0	2 38 020 0	2 38 02 00	238 50 46 .,00	238 50 46 .,99	2 38 504 6,.99	2 38 50 46 ,.99	2 380 20 0	
Querétaro	Gobiernos de Localidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	-	EDUCACIÓN PÚBLICA	12	APOYO PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE MOVILIDAD	I 07 2	D 20 COORDINACIÓN	D 20 COORDINACIÓN	0 4,3 00	0 223,,1 77	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		4 07 47 1,.3	4 03 747 1,.3	4 03 74 77,.3	442 90 30 ,.76	442 90 30 ,.76	4 42 903 0,.76	4 42 90 30 ,.76	40 274 7 1,.3	
Querétaro	Gobiernos de Localidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	-	EDUCACIÓN PÚBLICA	12	EDUCACIÓN SUPERIOR	I 00 5	D 20 COORDINACIÓN	D 20 COORDINACIÓN	0 4,,90 5,2 50		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		7 242 00 27 0,.7 3	7 24 200 27 0,.73	6 80 07 500 5,.9	650 50 37 1,.42	650 50 37 1,.42	6 50 503 7,.42	650 50 37 ,.42	6 90 07 12 3,.4 5	
Querétaro	Gobiernos de Localidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	-	EDUCACIÓN PÚBLICA	12	FORTALECIMIENTO Y COMPETENCIAS DIGITALES, CAMPAÑA 2015-2016 - EDUCACIÓN	I 00 8	D 20 COORDINACIÓN	D 20 COORDINACIÓN	0 52 5,4 13	0 4,,505,,4 93	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		1 577 40 24 .,00	1 57 424 .,0 0	1 57 42 4,.0 0	157 42 4,.00	140 20 13 1,.73	1 40 201 3,.73	1 40 20 30 ,.73	1 57 424 .,0 0	
Querétaro	Gobiernos de Localidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	-	EDUCACIÓN PÚBLICA	12	VINCULACIÓN EDUCATIVA COLOCIA	I 00 9	D 20 COORDINACIÓN	D 20 COORDINACIÓN	0 31,,4 49	0 1,,023,,4 20	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		1 391 94 1,.04	1 39 194 1,.04	1 39 19 441 ,.04	139 19 44 1,.04	100 90 91 4,.39	1 00 909 1,.39	1 009 90 9,.39	1 39 194 1,.04	
Querétaro	Colón	2.- PARTIDAS	2016	RAMO 33 (FAIS - 2)	DESARROLLO SOCIAL, TERRITORIAL Y URBANO	15	SUBSIDIO DE DERECHOS FEDERALES	I 27 5	PROGRAMA DE SUBSIDIO DE DERECHOS FEDERALES	RUBRO SERVICIO DE COLOR...	0 1,8	00	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		1 500 00 0	1 50 000 0	1 50 00 00	149 17 27 .,04	149 17 27 .,04	1 49 172 7,.04	1 49 17 27 ,.04	N/A	
Querétaro	Colón	2.- PARTIDAS	2016	RAMO 33 (FAIS - 2)	DESARROLLO SOCIAL, TERRITORIAL Y URBANO	15	SUBSIDIO DE DERECHOS FEDERALES	I 27 5	PROGRAMA DE SUBSIDIO DE DERECHOS FEDERALES	RUBRO SERVICIO DE COLOR...			2 - GASTOS DE INVERSIÓN	4 - INVERSIÓN PÚBLICA	1 500 00 0	1 50 000 0	1 50 00 00	149 17 27 .,04	149 17 27 .,04	1 49 172 7,.04	1 49 17 27 ,.04	N/A	

Gobierno	Culiacán	1.- PARTIDA	2216	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO ACUATICO, TURISTICAMENTE Y URBANO	35	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA.	0273	FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO REGIONAL: DISTRIBUIDOR DE ESTADO Y MUNICIPIOS MIXTOS	MUNICIPIO DE CULIAC		2 - CAMPO DE INVERSIÓN	617 - INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	1953506.41	3953506.41	1953506.41	3953506.41	5860531.02	5860531.02	5860531.02	N/A	EL PROMOTOR DE REFERENCIA CONTROLA REGLAS				
Gobierno	Culiacán	1.- PARTIDA	2216	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO ACUATICO, TURISTICAMENTE Y URBANO	35	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA.	0273	Fondo para el Desarrollo Regional: Fortalecimiento de Estado y Municipios Mixtos	MUNICIPIO DE CULIAC	80	80	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTADO	1953506.41	3953506.41	1953506.41	3953506.41	5860531.02	5860531.02	5860531.02	N/A					
Gobierno	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2216	-	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	36	PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	0474	E:GD: ZONTEPECAN	E:GD: ZONTEPECAN	21,213,234	80	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTADO	13126054	25145205.34	13546205.34	26271346.45	6435912.83	8813812.83	6435912.83	14258409.38					
Gobierno	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2216	-	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	36	PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA ECOCARDIZOSA	0127	E:GD: ZONTEPECAN	E:GD: ZONTEPECAN	4218,492	80	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTADO	1834755	3614735	1834755	3622580	1611394	1131756	1131756	3634735					
Gobierno	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2216	-	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	36	TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	0238	E:GD: ZONTEPECAN	E:GD: ZONTEPECAN	4894,640	80	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTADO	13485594	32744594.92	7757747	32744594.92	5028807.23	5028807.23	5028807.23	77577887					
Gobierno	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2216	-	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	36	PROGRAMA DE DESCLOTEO DE DERECHOS	0001	E:GD: ZONTEPECAN	E:GD: ZONTEPECAN	814,838	80	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTADO	21489841.92	21459588.2	9765665.99	21459588.2	9765665.99	9765665.99	9765665.99	34293882					
Gobierno	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2216	-	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	36	PROGRAMA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LOS CONSEJOS DE CUENCA.	0025	E:GD: ZONTEPECAN	E:GD: ZONTEPECAN	8127	80	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTADO	64000	200000	100000	200000	100000	100000	200000	100000					
Gobierno	Culiacán	1.- PARTIDA	2216	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO SOCIAL	20	PROGRAMA 3 X 1 PARA MIGRANTES	0001	3X1 PARA MIGRANTES	MUNICIPIO DE CULIAC		1 - CAMPO CONDICIONADO	442 - BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	50000	50000	50000	50000	50000	50000	50000	N/A					
Gobierno	Culiacán	1.- PARTIDA	2216	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO SOCIAL	20	PROGRAMA 3 X 1 PARA MIGRANTES	0001	3X1 PARA MIGRANTES	MUNICIPIO DE CULIAC		2 - CAMPO DE INVERSIÓN	614 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	40000	40000	39786.33	39786.33	39786.33	39786.33	N/A						
Gobierno	Culiacán	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2216	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO SOCIAL	20	PROGRAMA 3 X 1 PARA MIGRANTES	0001	3X1 PARA MIGRANTES	MUNICIPIO DE CULIAC	152	80	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTADO	90000	90000	89786.33	89786.33	89786.33	89786.33	N/A						
Gobierno	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2216	-	DESARROLLO SOCIAL	20	SUBSIDIO A PROGRAMA PARA JÓVENES	0108	E:GD: ZONTEPECAN	E:GD: ZONTEPECAN	1,253	80	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTADO	1944320	3944143.22	1944320	3944143.22	1944343.22	1944343.22	1944343.22	2000200					
Gobierno	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2216	-	TURISMO	21	PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL TURÍSTICO SUSTENTABLE Y PUEBLOS MÁGICOS	0248	E:GD: ZONTEPECAN	E:GD: ZONTEPECAN	4344,959	80	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTADO	6180834.81	6130000	6130000	6148787	5712482.25	5712482.25	5598348.31	6190000					
Gobierno	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2216	-	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROGRAMAS REGIONALES	0022	E:GD: ZONTEPECAN	E:GD: ZONTEPECAN	29,246	27,364,197	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTADO	1981758481	3943676844.61	1981758481	3884620153.03	1834287756	1834287756	1834287756.34	1981758481.61					
Gobierno	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2216	-	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE APOYO A MIGRANTES	0032	E:GD: ZONTEPECAN	E:GD: ZONTEPECAN	2,248	80	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTADO	4590482.92	4590482.92	4590482.92	4589730	4589730	4589730	4590482.92						
Gobierno	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2216	-	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROGRAMA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO	0027	E:GD: ZONTEPECAN	E:GD: ZONTEPECAN	2,256	80	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTADO	5942262	5942262	5942262	5942262	5942262	5942262	5942262	5942262					
Gobierno	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2216	-	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO METROPOLITANO	0077	E:GD: ZONTEPECAN	E:GD: ZONTEPECAN	61,961,731	89,456,832	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTADO	23980698	32483412.94	23812182.84	32483317.81	13232874.55	21422898.35	13232874.55	22882329.34					
Gobierno	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2216	-	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA LA ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0078	E:GD: ZONTEPECAN	E:GD: ZONTEPECAN	847,738	80	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTADO	1061329.37	2061329.37	1061329.37	2054224.4	5273357.2	5273357.2	5273357.2	2061329.37					
Gobierno	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2216	-	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	0128	E:GD: ZONTEPECAN	E:GD: ZONTEPECAN	85,852,446	80	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTADO	65482846.1	65482846.1	65482846.1	62211987.27	38898223.06	38898223.06	38898223.06	65482846.1					
Gobierno	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2216	-	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FORTALECIMIENTO FINANCIERO	0130	E:GD: ZONTEPECAN	E:GD: ZONTEPECAN	62,088,586	88,345,428	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTADO	119815483.14	119483185.58	119823463.24	113573698.79	44713733.27	44713733.27	44713577.28	48341795.46	119813223.86				
Gobierno	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2216	-	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	0132	E:GD: ZONTEPECAN	E:GD: ZONTEPECAN	816,448	80	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTADO	14859438.75	34259436.75	14859438.75	33813624.31	13897458.65	23897458.65	13897458.65	14859438.75					
Gobierno	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2216	-	APORTACIONES PROGRAMAS FAMA EDUCACIÓN FEDERATIVA Y MUNICIPIOS	33	FAETA	1062	E:GD: ZONTEPECAN	E:GD: ZONTEPECAN	81,313,459	80	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTADO	16121572	36631345.33	16121646.13	36631345.33	15111221.49	15111221.49	15111221.49	16121572					
Gobierno	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2216	-	APORTACIONES PROGRAMAS FAMA EDUCACIÓN FEDERATIVA Y MUNICIPIOS	33	FAETA ESTATALES	1063	E:GD: ZONTEPECAN	E:GD: ZONTEPECAN	874,672	80	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTADO	7361374	7361374	7361374	7361374	6613674.95	6613674.95	6613674.95	7361374					
Gobierno	Culiacán	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2216	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES PROGRAMAS FAMA EDUCACIÓN FEDERATIVA Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1064	FISM	OBRAS PÚBLICAS	826,102	80	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTADO	17584868	27934868	17934868	27219843.49	17178583.51	13174283.3	12967717.32	N/A					
Gobierno	Culiacán	1.- PARTIDA	2216	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES PROGRAMAS FAMA EDUCACIÓN FEDERATIVA Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1064	FISM	OBRAS PÚBLICAS		1 - CAMPO CONDICIONADO	211 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	12875	12875	9557.61	9557.61	9557.61	0	N/A						
Gobierno	Culiacán	1.- PARTIDA	2216	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES PROGRAMAS FAMA EDUCACIÓN FEDERATIVA Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1064	FISM	OBRAS PÚBLICAS		1 - CAMPO CONDICIONADO	611 - EDIFICACIÓN HABITACIONAL	3360000	3360000	3360000	3360000	3360000	3360000	3360000	N/A					
Gobierno	Culiacán	1.- PARTIDA	2216	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES PROGRAMAS FAMA EDUCACIÓN FEDERATIVA Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1064	FISM	OBRAS PÚBLICAS		1 - CAMPO CONDICIONADO	614 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	2215000	2215000	2208145.66	2208345.66	830564.33	830564.33	N/A						
Gobierno	Culiacán	1.- PARTIDA	2216	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES PROGRAMAS FAMA EDUCACIÓN FEDERATIVA Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1064	FISM	OBRAS PÚBLICAS		1 - CAMPO CONDICIONADO	622 - EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	1375000	1375000	1375000	1096480.83	1096965.83	445984.25	445984.25	N/A					
Gobierno	Culiacán	1.- PARTIDA	2216	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES PROGRAMAS FAMA EDUCACIÓN FEDERATIVA Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1064	FISM	OBRAS PÚBLICAS		1 - CAMPO CONDICIONADO	631 - ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	350000	350000	350000	328839.97	328839.97	328839.97	328839.97	N/A					
Gobierno	Culiacán	1.- PARTIDA	2216	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES PROGRAMAS FAMA EDUCACIÓN FEDERATIVA Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1064	FISM	OBRAS PÚBLICAS		2 - CAMPO DE INVERSIÓN	294 - REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	24773	24773	5079.99	5079.99	5079.99	0	N/A						
Gobierno	Culiacán	1.- PARTIDA	2216	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES PROGRAMAS FAMA EDUCACIÓN FEDERATIVA Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1064	FISM	OBRAS PÚBLICAS		2 - CAMPO DE INVERSIÓN	613 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	5640000	5640000	5640000	5640571.95	5402311.97	4905474.15	4905474.15	N/A					
Gobierno	Culiacán	1.- PARTIDA	2216	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES PROGRAMAS FAMA EDUCACIÓN FEDERATIVA Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1064	FISM	OBRAS PÚBLICAS		2 - CAMPO DE INVERSIÓN	615 - CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	12188605.76	12838605.76	12838605.76	12759642.32	12759642.32	9348052.62	9348052.62	N/A					
Gobierno	Culiacán	1.- PARTIDA	2216	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES PROGRAMAS FAMA EDUCACIÓN FEDERATIVA Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1064	FISM	OBRAS PÚBLICAS		2 - CAMPO DE INVERSIÓN	615 - CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	1689539.24	3689539.24	3689539.24	3689539.76	1868839.76	42344.68	0	N/A					
Gobierno	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2216	-	APORTACIONES PROGRAMAS FAMA EDUCACIÓN FEDERATIVA Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	1064	E:GD: ZONTEPECAN	E:GD: ZONTEPECAN	80	80	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTADO	52932207	52932207	52932207	52932207	52932207	52932207	52932207	52932207					
Gobierno	Culiacán	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2216	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES PROGRAMAS FAMA EDUCACIÓN FEDERATIVA Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1065	FORTAMUN	MUNICIPIO DE CULIAC	85,067	80	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTADO	324698025	324698025	324698025	324698864.62	324698864.62	321490482.29	321698865.97	N/A					
Gobierno	Culiacán	1.- PARTIDA	2216	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES PROGRAMAS FAMA EDUCACIÓN FEDERATIVA Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1065	FORTAMUN	MUNICIPIO DE CULIAC		1 - CAMPO CONDICIONADO	113 - SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	12323187.48	12323187.48	12323187.48	12323187.48	12323187.48	12323187.48	12323187.48	N/A					
Gobierno	Culiacán	1.- PARTIDA	2216	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES PROGRAMAS FAMA EDUCACIÓN FEDERATIVA Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1065	FORTAMUN	MUNICIPIO DE CULIAC		1 - CAMPO CONDICIONADO	112 - PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	3012259.18	3012259.18	3012259.18	3012259.18	3012259.18	3012259.18	3012259.18	N/A					
Gobierno	Culiacán	1.- PARTIDA	2216	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES PROGRAMAS FAMA EDUCACIÓN FEDERATIVA Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1065	FORTAMUN	MUNICIPIO DE CULIAC		1 - CAMPO CONDICIONADO	114 - COMPENSACIONES	422500	422500	422500	422500	422500	422500	422500	N/A					
Gobierno	Culiacán	1.- PARTIDA	2216	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES PROGRAMAS FAMA EDUCACIÓN FEDERATIVA Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1065	FORTAMUN	MUNICIPIO DE CULIAC		1 - CAMPO CONDICIONADO	144 - APORTACIONES PARA SEGUROS	2052151.67	2052151.67	2052151.67	2052151.67	2052151.67	2052151.67	2052151.67	N/A					
Gobierno	Culiacán	1.- PARTIDA	2216	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES PROGRAMAS FAMA EDUCACIÓN FEDERATIVA Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1065	FORTAMUN	MUNICIPIO DE CULIAC		1 - CAMPO CONDICIONADO	159 - OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	5642211.29	5642211.29	5642211.29	5642211.29	5642211.29	5645414.68	N/A	Dentro del primer trimestre 2017 se realizara el pago pendiente					
Gobierno	Culiacán	1.- PARTIDA	2216	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES PROGRAMAS FAMA EDUCACIÓN FEDERATIVA Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1065	FORTAMUN	MUNICIPIO DE CULIAC		1 - CAMPO CONDICIONADO	211 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	307144.54	307144.54	307144.54	307144.54	307144.54	219837.39	137817.21	N/A	Dentro del primer mes de enero 2017 se realizara el pago pendiente					
Gobierno	Culiacán	1.- PARTIDA	2216	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES PROGRAMAS FAMA EDUCACIÓN FEDERATIVA Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1065	FORTAMUN	MUNICIPIO DE CULIAC		1 - CAMPO CONDICIONADO	212 - MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	2531.26	2531.26	2531.26	2531.26	2531.26	2531.26	2531.26	N/A					
Gobierno	Culiacán	1.- PARTIDA	2216	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES PROGRAMAS FAMA EDUCACIÓN FEDERATIVA Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1065	FORTAMUN	MUNICIPIO DE CULIAC		1 - CAMPO CONDICIONADO	215 - MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	7150	7150	7150	7150	7150	2800	2800	N/A	Dentro del primer mes de enero 2017 se realizara el pago pendiente				
Gobierno	Culiacán	1.- PARTIDA	2216	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES PROGRAMAS FAMA EDUCACIÓN FEDERATIVA Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1065	FORTAMUN	MUNICIPIO DE CULIAC		1 - CAMPO CONDICIONADO	216 - MATERIAL DE LIMPIEZA	44892.17	44892.17	44892.17	44892.17	44892.17	44892.17	44892.17	N/A					
Gobierno	Culiacán	1.- PARTIDA	2216	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES PROGRAMAS FAMA EDUCACIÓN FEDERATIVA Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1065	FORTAMUN	MUNICIPIO DE CULIAC		1 - CAMPO CONDICIONADO	217 - MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	827.38	827.38	827.38	827.38	827.38	827.38	827.38	N/A					
Gobierno	Culiacán	1.- PARTIDA	2216	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES PROGRAMAS FAMA EDUCACIÓN FEDERATIVA Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	1065	FORTAMUN	MUNICIPIO DE CULIAC		1 - CAMPO CONDICIONADO	221 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	8985.5	8985.5	8985.5	8985.5	8985.5	8985.5	8985.5	N/A					

Queremos	Coche	1.- PARTIDA	2016	ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA = 2	ADMINISTRACIÓN FEDERAL DEL ESTADO FEDERATIVO Y MUNICIPIO	33	FORTAMUN	2015	FORTAMUN	MUNICIPIO DE COLIMA.	1 - GASTO CORRIENTE	212 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	49685.9	49685.9	49685.9	49685.9	49685.9	41285.9	41285.9	N/A	Durante del primer mes de enero 2017 se realizaron el pago pendiente
Queremos	Coche	1.- PARTIDA	2016	ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA = 2	ADMINISTRACIÓN FEDERAL DEL ESTADO FEDERATIVO Y MUNICIPIO	33	FORTAMUN	2015	FORTAMUN	MUNICIPIO DE COLIMA.	1 - GASTO CORRIENTE	246 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	876.21	876.21	876.21	876.21	876.21	876.21	876.21	N/A	
Queremos	Coche	1.- PARTIDA	2016	ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA = 2	ADMINISTRACIÓN FEDERAL DEL ESTADO FEDERATIVO Y MUNICIPIO	33	FORTAMUN	2015	FORTAMUN	MUNICIPIO DE COLIMA.	1 - GASTO CORRIENTE	249 - OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	8043.44	8043.44	8043.44	8043.44	8043.44	0	0	N/A	Durante del primer mes de enero 2017 se realizaron el pago pendiente
Queremos	Coche	1.- PARTIDA	2016	ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA = 2	ADMINISTRACIÓN FEDERAL DEL ESTADO FEDERATIVO Y MUNICIPIO	33	FORTAMUN	2015	FORTAMUN	MUNICIPIO DE COLIMA.	1 - GASTO CORRIENTE	261 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	223296.78	223296.78	223296.78	223296.78	223296.78	223296.78	223296.69	N/A	Durante del primer mes de enero 2017 se realizaron el pago pendiente
Queremos	Coche	1.- PARTIDA	2016	ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA = 2	ADMINISTRACIÓN FEDERAL DEL ESTADO FEDERATIVO Y MUNICIPIO	33	FORTAMUN	2015	FORTAMUN	MUNICIPIO DE COLIMA.	1 - GASTO CORRIENTE	271 - VESTUARIO Y UNIFORMES	65934.92	65934.92	65934.92	65934.92	65934.92	65934.92	65934.92	N/A	
Queremos	Coche	1.- PARTIDA	2016	ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA = 2	ADMINISTRACIÓN FEDERAL DEL ESTADO FEDERATIVO Y MUNICIPIO	33	FORTAMUN	2015	FORTAMUN	MUNICIPIO DE COLIMA.	1 - GASTO CORRIENTE	272 - PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	48233.1	48233.1	48233.1	48233.1	48233.1	47773.1	47773.1	N/A	Durante del primer mes de enero 2017 se realizaron el pago pendiente
Queremos	Coche	1.- PARTIDA	2016	ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA = 2	ADMINISTRACIÓN FEDERAL DEL ESTADO FEDERATIVO Y MUNICIPIO	33	FORTAMUN	2015	FORTAMUN	MUNICIPIO DE COLIMA.	1 - GASTO CORRIENTE	291 - HERRAMIENTAS MENORES	829.21	829.21	829.21	829.21	829.21	829.21	829.21	N/A	
Queremos	Coche	1.- PARTIDA	2016	ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA = 2	ADMINISTRACIÓN FEDERAL DEL ESTADO FEDERATIVO Y MUNICIPIO	33	FORTAMUN	2015	FORTAMUN	MUNICIPIO DE COLIMA.	1 - GASTO CORRIENTE	293 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO	948.97	948.97	948.97	948.97	948.97	948.97	948.97	N/A	
Queremos	Coche	1.- PARTIDA	2016	ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA = 2	ADMINISTRACIÓN FEDERAL DEL ESTADO FEDERATIVO Y MUNICIPIO	33	FORTAMUN	2015	FORTAMUN	MUNICIPIO DE COLIMA.	1 - GASTO CORRIENTE	294 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	812	812	812	812	812	812	812	N/A	
Queremos	Coche	1.- PARTIDA	2016	ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA = 2	ADMINISTRACIÓN FEDERAL DEL ESTADO FEDERATIVO Y MUNICIPIO	33	FORTAMUN	2015	FORTAMUN	MUNICIPIO DE COLIMA.	1 - GASTO CORRIENTE	296 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	18520.02	18520.02	18520.02	18520.02	18520.02	17520.71	17520.71	N/A	Durante del primer mes de enero 2017 se realizaron el pago pendiente
Queremos	Coche	1.- PARTIDA	2016	ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA = 2	ADMINISTRACIÓN FEDERAL DEL ESTADO FEDERATIVO Y MUNICIPIO	33	FORTAMUN	2015	FORTAMUN	MUNICIPIO DE COLIMA.	1 - GASTO CORRIENTE	299 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	1490	1490	1490	1490	1490	1490	1490	N/A	
Queremos	Coche	1.- PARTIDA	2016	ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA = 2	ADMINISTRACIÓN FEDERAL DEL ESTADO FEDERATIVO Y MUNICIPIO	33	FORTAMUN	2015	FORTAMUN	MUNICIPIO DE COLIMA.	1 - GASTO CORRIENTE	311 - ENERGÍA ELÉCTRICA.	28458.99	28458.99	28458.99	28458.99	28458.99	28458.99	28458.99	N/A	
Queremos	Coche	1.- PARTIDA	2016	ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA = 2	ADMINISTRACIÓN FEDERAL DEL ESTADO FEDERATIVO Y MUNICIPIO	33	FORTAMUN	2015	FORTAMUN	MUNICIPIO DE COLIMA.	1 - GASTO CORRIENTE	313 - AGUA.	10603.57	10603.57	10603.57	10603.57	10603.57	10603.57	10603.57	N/A	
Queremos	Coche	1.- PARTIDA	2016	ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA = 2	ADMINISTRACIÓN FEDERAL DEL ESTADO FEDERATIVO Y MUNICIPIO	33	FORTAMUN	2015	FORTAMUN	MUNICIPIO DE COLIMA.	1 - GASTO CORRIENTE	314 - TELEFONÍA TRADICIONAL	127.99	127.99	127.99	127.99	127.99	127.99	127.99	N/A	
Queremos	Coche	1.- PARTIDA	2016	ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA = 2	ADMINISTRACIÓN FEDERAL DEL ESTADO FEDERATIVO Y MUNICIPIO	33	FORTAMUN	2015	FORTAMUN	MUNICIPIO DE COLIMA.	1 - GASTO CORRIENTE	315 - TELEFONÍA CELULAR.	5362.5	5362.5	5362.5	5362.5	5362.5	5362.5	5362.5	N/A	
Queremos	Coche	1.- PARTIDA	2016	ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA = 2	ADMINISTRACIÓN FEDERAL DEL ESTADO FEDERATIVO Y MUNICIPIO	33	FORTAMUN	2015	FORTAMUN	MUNICIPIO DE COLIMA.	1 - GASTO CORRIENTE	325 - ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	167172.83	167172.83	167172.83	167172.83	167172.83	167172.83	167172.83	N/A	
Queremos	Coche	1.- PARTIDA	2016	ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA = 2	ADMINISTRACIÓN FEDERAL DEL ESTADO FEDERATIVO Y MUNICIPIO	33	FORTAMUN	2015	FORTAMUN	MUNICIPIO DE COLIMA.	1 - GASTO CORRIENTE	329 - OTROS ARRENDAMIENTOS 13000	11600	11600	11600	11600	11600	11600	11600	N/A	
Queremos	Coche	1.- PARTIDA	2016	ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA = 2	ADMINISTRACIÓN FEDERAL DEL ESTADO FEDERATIVO Y MUNICIPIO	33	FORTAMUN	2015	FORTAMUN	MUNICIPIO DE COLIMA.	1 - GASTO CORRIENTE	332 - SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	35744.24	35744.24	35744.24	35744.24	35744.24	35744.24	35744.24	N/A	
Queremos	Coche	1.- PARTIDA	2016	ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA = 2	ADMINISTRACIÓN FEDERAL DEL ESTADO FEDERATIVO Y MUNICIPIO	33	FORTAMUN	2015	FORTAMUN	MUNICIPIO DE COLIMA.	1 - GASTO CORRIENTE	334 - SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	812	812	812	812	812	812	812	N/A	
Queremos	Coche	1.- PARTIDA	2016	ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA = 2	ADMINISTRACIÓN FEDERAL DEL ESTADO FEDERATIVO Y MUNICIPIO	33	FORTAMUN	2015	FORTAMUN	MUNICIPIO DE COLIMA.	1 - GASTO CORRIENTE	336 - SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	2204	2204	2204	2204	2204	2204	2204	N/A	
Queremos	Coche	1.- PARTIDA	2016	ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA = 2	ADMINISTRACIÓN FEDERAL DEL ESTADO FEDERATIVO Y MUNICIPIO	33	FORTAMUN	2015	FORTAMUN	MUNICIPIO DE COLIMA.	1 - GASTO CORRIENTE	337 - SERVICIOS DE INSTRUCCIÓN Y CAPACITACIÓN	87000	87000	87000	87000	87000	87000	87000	N/A	
Queremos	Coche	1.- PARTIDA	2016	ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA = 2	ADMINISTRACIÓN FEDERAL DEL ESTADO FEDERATIVO Y MUNICIPIO	33	FORTAMUN	2015	FORTAMUN	MUNICIPIO DE COLIMA.	1 - GASTO CORRIENTE	344 - SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	4945.9	4945.9	4945.9	4945.9	4945.9	4945.9	4945.9	N/A	
Queremos	Coche	1.- PARTIDA	2016	ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA = 2	ADMINISTRACIÓN FEDERAL DEL ESTADO FEDERATIVO Y MUNICIPIO	33	FORTAMUN	2015	FORTAMUN	MUNICIPIO DE COLIMA.	1 - GASTO CORRIENTE	345 - SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	32628.91	32628.91	32628.91	32628.91	32628.91	32628.91	32628.91	N/A	
Queremos	Coche	1.- PARTIDA	2016	ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA = 2	ADMINISTRACIÓN FEDERAL DEL ESTADO FEDERATIVO Y MUNICIPIO	33	FORTAMUN	2015	FORTAMUN	MUNICIPIO DE COLIMA.	1 - GASTO CORRIENTE	351 - CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	14513.06	14513.06	14513.06	14513.06	14513.06	14513.06	14513.06	N/A	
Queremos	Coche	1.- PARTIDA	2016	ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA = 2	ADMINISTRACIÓN FEDERAL DEL ESTADO FEDERATIVO Y MUNICIPIO	33	FORTAMUN	2015	FORTAMUN	MUNICIPIO DE COLIMA.	1 - GASTO CORRIENTE	355 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	51057.22	51057.22	51057.22	51057.22	51057.22	42042.77	40355.23	N/A	Durante del primer mes de enero 2017 se realizaron el pago pendiente
Queremos	Coche	1.- PARTIDA	2016	ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA = 2	ADMINISTRACIÓN FEDERAL DEL ESTADO FEDERATIVO Y MUNICIPIO	33	FORTAMUN	2015	FORTAMUN	MUNICIPIO DE COLIMA.	1 - GASTO CORRIENTE	375 - VIÁTICOS EN EL País 1448.1	1448.1	1448.1	1448.1	1448.1	1448.1	1448.1	N/A	
Queremos	Coche	1.- PARTIDA	2016	ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA = 2	ADMINISTRACIÓN FEDERAL DEL ESTADO FEDERATIVO Y MUNICIPIO	33	FORTAMUN	2015	FORTAMUN	MUNICIPIO DE COLIMA.	1 - GASTO CORRIENTE	381 - GASTOS DE REPRESENTACIÓN 9001.64	9001.64	9001.64	9001.64	9001.64	9001.64	9001.64	N/A	
Queremos	Coche	1.- PARTIDA	2016	ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA = 2	ADMINISTRACIÓN FEDERAL DEL ESTADO FEDERATIVO Y MUNICIPIO	33	FORTAMUN	2015	FORTAMUN	MUNICIPIO DE COLIMA.	1 - GASTO CORRIENTE	382 - GASTOS DE REPRESENTACIÓN SOCIAL Y CULTURAL	172187.58	172187.58	172187.58	172187.58	172187.58	57994.8	57994.8	N/A	Durante del primer mes de enero 2017 se realizaron el pago pendiente
Queremos	Coche	1.- PARTIDA	2016	ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA = 2	ADMINISTRACIÓN FEDERAL DEL ESTADO FEDERATIVO Y MUNICIPIO	33	FORTAMUN	2015	FORTAMUN	MUNICIPIO DE COLIMA.	1 - GASTO CORRIENTE	383 - GASTOS DE REPRESENTACIÓN	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	N/A	
Queremos	Coche	1.- PARTIDA	2016	ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA = 2	ADMINISTRACIÓN FEDERAL DEL ESTADO FEDERATIVO Y MUNICIPIO	33	FORTAMUN	2015	FORTAMUN	MUNICIPIO DE COLIMA.	1 - GASTO CORRIENTE	399 - OTROS SERVICIOS GENERALES	7659.08	7659.08	7659.08	7659.08	7659.08	7659.08	7659.08	N/A	
Queremos	Coche	1.- PARTIDA	2016	ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA = 2	ADMINISTRACIÓN FEDERAL DEL ESTADO FEDERATIVO Y MUNICIPIO	33	FORTAMUN	2015	FORTAMUN	MUNICIPIO DE COLIMA.	1 - GASTO CORRIENTE	911 - AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	589038.98	589038.98	589038.98	589038.98	589038.98	589038.98	589038.98	N/A	
Queremos	Coche	1.- PARTIDA	2016	ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA = 2	ADMINISTRACIÓN FEDERAL DEL ESTADO FEDERATIVO Y MUNICIPIO	33	FORTAMUN	2015	FORTAMUN	MUNICIPIO DE COLIMA.	1 - GASTO CORRIENTE	921 - ADEFAS	131172.38	131172.38	131172.38	131172.38	131172.38	131014	131014	N/A	LA DIFERENCIA DEL MONTO DEL PRESUPUESTAL DEVENGADO DE LA CUAL EL REGISTRO CONTABLE EN ATENCIÓN A LA NORMATIVIDAD ASCENDE.
Queremos	Coche	1.- PARTIDA	2016	ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA = 2	ADMINISTRACIÓN FEDERAL DEL ESTADO FEDERATIVO Y MUNICIPIO	33	FORTAMUN	2015	FORTAMUN	MUNICIPIO DE COLIMA.	2 - GASTO DE INVERSIÓN	511 - MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	4498	4498	4498	4498	4498	4498	4498	N/A	
Queremos	Coche	1.- PARTIDA	2016	ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA = 2	ADMINISTRACIÓN FEDERAL DEL ESTADO FEDERATIVO Y MUNICIPIO	33	FORTAMUN	2015	FORTAMUN	MUNICIPIO DE COLIMA.	2 - GASTO DE INVERSIÓN	515 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	898.21	898.21	898.21	898.21	898.21	898.21	898.21	N/A	
Queremos	Coche	1.- PARTIDA	2016	ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA = 2	ADMINISTRACIÓN FEDERAL DEL ESTADO FEDERATIVO Y MUNICIPIO	33	FORTAMUN	2015	FORTAMUN	MUNICIPIO DE COLIMA.	2 - GASTO DE INVERSIÓN	519 - OTRAS MAQUINARIAS FOTOGRÁFICAS Y DE CINE	14313.68	14313.68	14313.68	14313.68	14313.68	14313.68	14313.68	N/A	
Queremos	Coche	1.- PARTIDA	2016	ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA = 2	ADMINISTRACIÓN FEDERAL DEL ESTADO FEDERATIVO Y MUNICIPIO	33	FORTAMUN	2015	FORTAMUN	MUNICIPIO DE COLIMA.	2 - GASTO DE INVERSIÓN	541 - VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	168000	168000	168000	168000	168000	168000	168000	N/A	
Queremos	Coche	1.- PARTIDA	2016	ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA = 2	ADMINISTRACIÓN FEDERAL DEL ESTADO FEDERATIVO Y MUNICIPIO	33	FORTAMUN	2015	FORTAMUN	MUNICIPIO DE COLIMA.	2 - GASTO DE INVERSIÓN	565 - EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	17700.02	17700.02	17700.02	17700.02	17700.02	17700.02	17700.02	N/A	
Queremos	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIA	2016	-	ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA = 2	33	FORTAMUN	2015	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR.	01,344	00	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	10210105171	10210105171	10210105171	10210105171	10210105171	10210105171	10210105171		
Queremos	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIA	2016	-	ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA = 2	33	FAM ASISTENCIA SOCIAL	2016	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR.	6445,401		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	119421212	119421212	119421212	119421212	119421212	119421204.81	119421204.81	119421212	
Queremos	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIA	2016	-	ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA = 2	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2017		SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR.	6780,246	00	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	320645213.22	318385201.28	316171416.32	313787432.29	1028816409.69	1028816409.69	347757806.27	320277104	
Queremos	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIA	2016	-	ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA = 2	33	FAM INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	2016	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR.	6438,372	00	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	113782206.57	112352752.21	110921341.33	109382416.9	548238392.37	548238392.37	128752122.36	4890147	
Queremos	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIA	2016	-	ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA = 2	33	FAETA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA	2016	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR.	648,021	00	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	43292271	44139378.48	44115871.69	44259776.48	44259776.48	44259776.48	44259776.48	44230357.09	
Queremos	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIA	2016	-	ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA = 2	33	FAEB	2011	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR.	12,648,423	00	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	335438345	335438345	335438345	749584214.79	1857584214.79	749584214.79	1857584214.79	335438345	
Queremos	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIA	2016	-	ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA = 2	33	FAETSE	2012	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR.	12,248,724	00	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	441862874.65	441862874.65	441862874.65	441862874.65	441862874.65	441862874.65	441862874.65	441862874.65	
Queremos	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIA	2016	-	ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA = 2	33	FONE SERVICIOS PERSONALES	2013	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR.	00	00	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	5484584814	6148992539.37	6148992539.37	6148992539.37	6148992539.37	6148992539.37	6148992539.65	6148992539.65	
Queremos	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIA	2016	-	ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA = 2	33	FONE OTROS DE GASTO CORRIENTE	2014	SIN IDENTIFICAR	SIN IDENTIFICAR.	00	00	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	237157171	237341139.24	237157171	238584219.99	238584219.99	238584219.99	238584219.99	237157171	

Queretaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2016	-	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FONE GASTO DE OPERACIÓN	3E35	6IN IDENTIFICAR	6IN IDENTIFICAR	00	00	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	101913405	106588945.36	101913405	101740737.52	101740737.52	101740737.52	106588945.84	101913405
Queretaro	Gobierno de la Entidad	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2016	-	ENTIDADES NO SECTORIZADAS	47	FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	3E32	6IN IDENTIFICAR	6IN IDENTIFICAR	05H	00	TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	442560	442560	442560	438439.17	438439.17	438439.17	438439.17	565369

Rúbrica

GOBIERNO MUNICIPAL

El suscrito Ciudadano, **Lic. José Ernesto Bejarano Sánchez, Secretario del Ayuntamiento de Corregidora, Qro.**, en uso de las facultades que me confiere el artículo 15 fracciones I, IV y V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Corregidora, Querétaro, hago constar y;

C E R T I F I C O

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 (catorce) de diciembre de 2016 (dos mil dieciséis), el H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro., aprobó el **Acuerdo por el que se autoriza el Programa de Ordenamiento Ecológico Local de Corregidora, Qro.,** mismo que se transcribe textualmente a continuación:

"Miembros del H. Ayuntamiento:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2, 30, fracción I y 38 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 8 fracciones I, II y VIII y 20 bis 4 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente 8, fracciones I y VIII de la Ley de Protección Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro; 2, 5 fracciones I, II y III del Reglamento de Protección y Gestión Ambiental del Municipio de Corregidora, Qro., 15 fracción II y V, 34 punto 1 fracción III, 34 punto 8 fracción II y 43 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., 34 y 36 fracciones XIII y XVII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Corregidora, Qro., corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que se autoriza el Programa de Ordenamiento Ecológico Local de Corregidora, Qro.;** y

C O N S I D E R A N D O

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

2. Que el artículo 8 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente corresponde a los Municipios, de conformidad con lo dispuesto por esa Ley y las leyes locales en materia, las siguientes facultades:

"I.- La formulación, conducción y evaluación de la política ambiental municipal;
II.- La aplicación de los instrumentos de política ambiental previstos en las leyes locales en la materia y la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente en bienes y zonas de jurisdicción municipal, en las materias que no estén expresamente atribuidas a la Federación o a los Estados;
…
VIII.- La formulación y expedición de los programas de ordenamiento ecológico local del territorio a que se refiere el artículo 20 BIS 4 de esta Ley, en los términos de ella previstos, así como el control y la vigilancia del uso y cambio de uso de suelo, establecidos en dichos programas;

… ".

3. Que en este sentido, el artículo 20 bis 4 de la Ley en comento establece literalmente lo siguiente:

*"**ARTÍCULO 20 BIS 4.-** Los programas de ordenamiento ecológico local serán expedidos por las autoridades municipales, y en su caso del Distrito Federal, de conformidad con las leyes locales en materia ambiental, y tendrán por objeto:*

I.- *Determinar las distintas áreas ecológicas que se localicen en la zona o región de que se trate, describiendo sus atributos físicos, bióticos y socioeconómicos, así como el diagnóstico de sus condiciones ambientales, y de las tecnologías utilizadas por los habitantes del área de que se trate;*

II.- *Regular, fuera de los centros de población, los usos del suelo con el propósito de proteger el ambiente y preservar, restaurar y aprovechar de manera sustentable los recursos naturales respectivos, fundamentalmente en la realización de actividades productivas y la localización de asentamientos humanos, y*

III.- *Establecer los criterios de regulación ecológica para la protección, preservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales dentro de los centros de población, a fin de que sean considerados en los planes o programas de desarrollo urbano correspondientes".*

4. Que asimismo el artículo 8 de la Ley de Protección Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro señala que corresponde a los Municipios del Estado formular, conducir y evaluar la política ambiental municipal, en congruencia con la que formulen los gobiernos estatal y federal; además de formular y expedir los programas de ordenamiento ecológico municipal, así como el control y vigilancia del uso y cambio de suelo establecidos en dichos programas, en congruencia con el ordenamiento regional formulado por el Poder Ejecutivo del Estado.

5. Que en seguimiento a lo anterior, el artículo 43 de la Ley citada en el párrafo anterior establece que los Ayuntamientos formularán y expedirán los programas de ordenamiento ecológico local y podrán convenir con el Poder Ejecutivo y otros Ayuntamientos, participar en la formulación y expedición de los programas de ordenamiento ecológico.

6. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 15 fracción V del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., los Ayuntamientos son competentes para aprobar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas municipales.

7. Que por su parte el artículo 2 del Reglamento de Protección y Gestión Ambiental del Municipio de Corregidora, Qro., establece que corresponde al H. Ayuntamiento, la formulación y conducción de las políticas públicas de la gestión ambiental y los criterios ecológicos, dentro de su circunscripción territorial, siguiendo los principios formulados por la Federación y el Estado incluyendo de manera transversal, los principios de política ambiental y ecológica en el Plan Municipal de Desarrollo.

8. Que bajo ese orden de ideas el artículo 5 fracciones I y III del ordenamiento legal en comento mencionan literalmente, lo siguiente:

ARTÍCULO 5*. Corresponde al H. Ayuntamiento:*

I. Aprobar las Políticas Públicas en materia de Medio Ambiente de competencia municipal;

…

III. Aprobar los programas en materia ambiental del Municipio de Corregidora;

…".

9. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento Orgánico de la administración pública del Municipio de Corregidora, Qro., la Secretaría de Desarrollo Sustentable es la dependencia encargada de promover, fomentar y regular desarrollo, económico, agropecuario y turístico, así como para aplicar las normas en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente en el Municipio.

10. Que asimismo el artículo 36 fracción XVIII de ordenamiento municipal mencionado en el párrafo anterior señala que es competencia de la Secretaría de Desarrollo Sustentable proponer e implementar las políticas y criterios ambientales para el Municipio.

11. Que el Secretario de Desarrollo Sustentable, presento la solicitud de someter a la consideración del Ayuntamiento para su aprobación, el Programa de Ordenamiento Ecológico Local de Corregidora, Qro., en los términos que se describen en el documento anexo.

Por lo expuesto, las Comisiones Unidas de Gobernación, Desarrollo Urbano y Ecología y Medio Ambiente, elaboran y somete a la consideración de este H. Ayuntamiento para su aprobación el siguiente:

Que en observancia a los artículos 34 numeral 1, 10, 11, 42 y 46 del Reglamento interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., los miembros integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación, Desarrollo Urbano y Ecología y Medio Ambiente, se reunieron para dictaminar sobre lo solicitado por el promoverte, por lo cual, una vez vistos los documentos que obran en el expediente relativo y el proyecto remitido, los integrantes de las Comisiones, en cumplimiento de sus funciones procedieron a la valoración, análisis y discusión del presente asunto quedando como ha sido plasmado en este instrumento, y determinaron llevar a cabo la aprobación del proyecto para su posterior consideración y en su caso aprobación por el H. Ayuntamiento.

Por lo expuesto, en términos de los artículos 34 numeral 1, 10, 11, 46 y 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación, Desarrollo Urbano y Ecología y Medio Ambiente elaboran y someten a consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se aprueba el Programa de Ordenamiento Ecológico Local de Corregidora, Qro., en términos que se describen en el documento anexo que forma parte el presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Se autoriza e instruye a la Secretaría de Desarrollo Sustentable, para que dé cumplimiento y seguimiento al Programa autorizado.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Sustentable, para que procedan a realizar la inscripción del presente Programa ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio para el Estado de Querétaro, en un plazo no mayor a 30 días hábiles a partir de la notificación del presente proveído y una vez realizado lo anterior, deberá remitir copia certificada a la Secretaría del Ayuntamiento, asimismo la Secretaría de Desarrollo Sustentable deberá inscribirlo en el Sistema Estatal de Información Ambiental y publicarlo en uno de los Periódicos de mayor circulación dentro del Municipio.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal y “La Sombra de Arteaga” a costa del Municipio de Corregidora, Qro.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación en la Sesión de Cabildo correspondiente.

TERCERO.-Notifíquese el presente Acuerdo a la Secretaría de Gobierno del Estado de Querétaro, a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado, a la Secretaría de Desarrollo Sustentable y a la Contraloría Municipal

EL PUEBLITO CORREGIDORA, QRO., A 14 (CATORCE) DE DICIEMBRE DE 2016 (DOS MIL DIECISÉIS) ATENTAMENTE.: LIC. MAURICIO KURI GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y DE LA COMISIÓN; LIC. LUIS ALBERTO VEGA RICOY, SÍNDICO INTEGRANTE; LIC. LAURA ÁNGELICA DORANTES CASTILLO, REGIDORA INTEGRANTE; ING. ALFREDO PIÑÓN ESPINOZA, REGIDOR INTEGRANTE; LIC. OMAR HERRERA MAYA, REGIDOR INTEGRANTE; **LIC. ABRAHAM MACÍAS GONZÁLEZ, REGIDOR INTEGRANTE; LIC. ANDREA PEREA VAZQUEZ, REGIDORA INTEGRANTE; LIC. ERIKA DE LOS ÁNGELES DÍAZ VILLALÓN, REGIDORA INTEGRANTE; C. MAGDALENA PUEBLITO ESPINOSA RODRÍGUEZ, REGIDORA INTEGRANTE, C. PATRICIA EUGENIA NARVÁEZ DELGADILLO, REGIDORA INTEGRANTE; C. MARÍA GUADALUPE RUEDA ZAMORA, REGIDORA INTEGRANTE RUBRICAN.----------**
SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN EL PUEBLITO, CORREGIDORA, QRO., A LOS 14 (CATORCE) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016 (DOS MIL DIECISÉIS).----------
----------DOY FE ----------

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ ERNESTO BEJARANO SÁNCHEZ.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
Rúbrica

LICENCIADO JOSÉ ERNESTO BEJARANO SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO., EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO, Y EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 337 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO, HAGO CONSTAR Y

C E R T I F I C O

QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE CORREGIDORA, QRO., APROBÓ EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 14 (CATORCE) DE DICIEMBRE DE 2016 (DOS MIL DIECISÉIS), EL H. AYUNTAMIENTO DE CORREGIDORA, QRO., APROBÓ **EL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DE CORREGIDORA, QRO**., CUYA PROMULGACIÓN EFECTUADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN:

EL QUE SUSCRIBE **LIC. MAURICIO KURI GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CORREGIDORA, QUERÉTARO**, PROMULGO **EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DE CORREGIDORA, QRO,** ESTO EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE CORREGIDORA, QRO., Y 149 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HACE SABER: QUE EN EJERCICIO DE LA FACULTAD REGLAMENTARIA CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 30, 146, 147 Y 148 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 117, 118 Y 119 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE CORREGIDORA, QRO., MISMO QUE FUE APROBADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CORREGIDORA, QRO., EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 14 (CATORCE) DE DICIEMBRE DE 2016 (DOS MIL DIECISÉIS).

LIC. MAURICIO KURI GONZÁLEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL DE CORREGIDORA, QRO.

Rúbrica

LIC. JOSÉ ERNESTO BEJARANO SÁNCHEZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Rúbrica

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Corregidora, Qro.

CORREGIDORA
CIUDADANA

Directorio Municipal.
Lic. Mauricio Kuri González.
Presidente Municipal de Corregidora.

Lic. José Ernesto Bejarano Sánchez.
Secretario de Ayuntamiento.

Lic. Mauricio Herbert Pesquera.
Secretario particular.

M. en A. E. Daniel Lira Bolaños.
Secretario de Desarrollo Sustentable.

Ing. Dinora Guerrero Lecona.
Directora de Ecología y Medio Ambiente.

Arq. Fernando Julio César Orozco Vega
Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Arq. Manuel Montes Barrera
Director de Desarrollo Urbano.

Arq. Ruth Mondragón Sanabria.
Jefa del Departamento de Planeación y Diseño Urbano.

Directorio Estatal.
M.V.Z. Francisco Domínguez Servién.
Gobernador

Ing. Marco Antonio Del Prete Tercero.
Secretario de Desarrollo Sustentable.

Ing. Juan Manuel Navarrete Reséndiz.
Subsecretario de Medio Ambiente.

Lic. Alejandro Jiménez Gallegos.
Director de Planeación Ambiental.

M. en C. Ulises Padilla García.
Jefe del Departamento de Regulación Ecológica.

Biol. Axini Sánchez Gregorio.
Promotor Ambiental en Ordenamiento Ecológico.

Directorio Federal.
Lic. Oscar Moreno Alanis.
Delegado Federal en Querétaro de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Ing. Miguel Ángel Gómez García.
Subdelegado de Planeación y Fomento sectorial.

Geog. René Mendoza Pedraza.
Jefe del Departamento de Ordenamiento Ecológico.

I. Introducción.

El Municipio de Corregidora se ubica al suroeste del Estado de Querétaro, y colinda con los municipios de Huimilpan, El Marqués y Querétaro, formando parte de la denominada Zona Metropolitana de Querétaro; es el más pequeño en cuanto a superficie, con una extensión territorial de 23,446.07 ha, lo que representa el 2.01% del territorio estatal; sin embargo, es el tercer municipio más poblado de la entidad con 143 mil habitantes (INEGI 2010).

El crecimiento poblacional ha sido acelerado en los últimos años, haciendo notar que, según los datos del Censo General de Población y Vivienda 2010, el aumento de la población estuvo por encima de la media nacional y tuvo la mayor tasa de crecimiento a nivel nacional, siendo ésta, cerca del 6%.

Corregidora juega un papel importante en el desarrollo económico de la región, el crecimiento demográfico e industrial creciente ha implicado cambios en el uso del suelo y necesidades de servicios que ya a la fecha han puesto una fuerte presión sobre el uso de los recursos naturales, con una afectación en mayor o menor grado del ambiente y con el aumento de riesgos ambientales; además de presentar un impacto social negativo, ya que la mayoría de la población que llega a vivir en la demarcación, no comparte la ideología o las tradiciones de la gente de Corregidora.

Ante ésta problemática, el H. Ayuntamiento decide contar con un instrumento estratégico que sirva para la implementación de una política municipal en materia de planeación ambiental basado en un diagnóstico actualizado de los componentes naturales, sociales y económicos utilizando herramientas y sistemas de análisis que permitan determinar las tendencias de desarrollo.

Los Programas de Ordenamiento Ecológico, contemplados en la legislación ambiental actual, son el instrumento que cumple con las características necesarias para tratar de resolver los problemas mencionados, es por esto que el Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Corregidora (POELMC), Qro., permitirá traducir las políticas de desarrollo en acciones concretas para resolver de manera armónica, consensuada y sistemática los problemas específicos que experimenta el municipio bajo una visión de sustentabilidad.

Para su formulación se mantuvo un rigor metodológico, obteniendo la información y haciendo el análisis de la misma, de una forma sistemática y objetiva; donde participaron diferentes instancias de los tres órdenes de gobierno, así como habitantes o vecinos del Municipio, contando así, no solamente con la opinión del consultor y de las diferentes instancias gubernamentales, sino también asegurando la transparencia y validación social del POELMC.

Para esta actualización del Ordenamiento Ecológico del Municipio de Corregidora se tomó en cuenta básicamente tres elementos, El primer Ordenamiento Ecológico expedido en el año 2012, El Decreto de Área Natural Protegida “El Batán”, y la actualización de los Programas de Desarrollo Urbano vigentes a 2016. Posterior a la realización de los trabajos técnicos para sustentar la elaboración del documento, mediante la participación coordinada de los tres órdenes de gobierno y por acuerdo del Comité para el Desarrollo del Programa de Ordenamiento Ecológico Local de Corregidora, Qro., se validó e integró el Programa de Ordenamiento, expresado en 31 unidades de gestión ambiental, cada una de ellas tiene un complemento con políticas ambientales, lineamientos y estrategias específicas que definen criterios de uso y manejo del suelo.

La participación ciudadana de los diferentes grupos, organizaciones sociales, productivas, instituciones académicas y la buena voluntad de los tres órdenes de gobierno ha sido la clave para consolidar el instrumento.

II. Antecedentes.

La atención internacional hacia los temas relacionados con el ambiente inicia en 1972 con la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano en Estocolmo, Suecia, sentando un antecedente a nivel global en cuanto a la necesidad de planear el uso de los recursos naturales y de regular el crecimiento de los asentamientos humanos; a partir de entonces, son diversos los países que utilizan el Ordenamiento del Territorio, con diferentes denominaciones, como un instrumento de planificación y regulación de las actividades productivas, conservación sobre sus recursos naturales y de mejora para la calidad de vida.

Las primeras experiencias en nuestro país se originaron con la Ley General de Asentamientos Humanos, publicada el 26 de mayo de 1976, en donde se empezaron a considerar los aspectos ambientales del desarrollo para la planeación de los usos del suelo del territorio.

El 11 de enero de 1982 con la Ley Federal de Protección al Ambiente se incluye por primera vez el concepto de Ordenamiento Ecológico como un instrumento básico de la planeación ambiental, sin embargo, no es hasta la aparición de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente el 1º de marzo de 1988, donde se especifica que el Ordenamiento Ecológico es una política de planeación ambiental, permitiendo el establecimiento de un marco básico de gestión integral del territorio y sus recursos, siendo una herramienta estratégica para la convergencia eficaz entre estado y sociedad.

No es si no hasta el 23 de diciembre de 1999 que se reforma el artículo 115 fracción V inciso g) de nuestra Carta Magna, que se especifica que los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para participar en la elaboración y aplicación de Programas de Ordenamiento Ecológico.

En el ámbito estatal, la Ley de Protección Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro, publicada 2009 y que abrogara la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente publicada 1998, introduce los mecanismos para la formulación de los Programas de Ordenamiento Ecológico en el territorio estatal.

Se cuenta también con el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Querétaro, el cual fue decretado el 06 de marzo de 2009, publicado en el Periódico Oficial “La Sombra de Arteaga” el 17 de abril de 2009 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio el 10 de agosto del mismo año.

Entre los aspectos generales que contiene el Programa mencionado con anterioridad, se encuentra la delimitación precisa del Estado; la descripción de sus atributos físicos, bióticos y socioeconómicos; el diagnóstico de sus condiciones ambientales y las tecnologías utilizadas por los habitantes del área; los criterios de regulación ambiental para la preservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales que se localicen en el territorio, así como la realización de actividades productivas y la ubicación de asentamientos humanos; las referencias pertinentes a los planes de desarrollo urbano que correspondan; la vinculación del propio ordenamiento con los datos de la regionalización ecológica del Estado; y los lineamientos para su ejecución, evaluación y seguimiento.

Por su parte, en el municipio de Corregidora, publica en la Gaceta Municipal el 31 de diciembre de 2011 y en el Periódico Oficial “La Sombra de Arteaga” el 6 de enero de 2012, el Reglamento de Protección y Gestión Ambiental del municipio de Corregidora, Qro., en el que se reconocen varios instrumentos de planeación a nivel municipal, donde el Ordenamiento Ecológico es considerado como la base para la aplicación del resto.

En Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 de septiembre de 2012, el H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro., aprobó el Acuerdo por el que se autoriza el Programa de Ordenamiento Ecológico Local de Corregidora, Qro., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2, 30, fracción I y 38 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 8 fracciones I, II y VIII y 20 bis 4 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente 8, fracciones I y VIII de la Ley de Protección Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro; 2, 5 fracciones I, II Y III del Reglamento de Protección y Gestión Ambiental del Municipio de Corregidora, Qro., 15 fracción II y V, 34 punto 1 fracción III, 34 punto 8 fracción II y

43 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., 34· y 36 fracciones XIII y XVII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Corregidora, Qro., corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer y resolver el Acuerdo por el que se autoriza el Programa de Ordenamiento Ecológico Local de Corregidora, Qro.

Así mismo y con fundamento en los artículos 44 y 45 de la Ley de Protección Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro, se sustenta la presente modificación al Programa de Ordenamiento Ecológico, toda vez que el Municipio actualizó el Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) el cual fue aprobado en sesión ordinaria de Cabildo el 22 de septiembre de 2014, siendo publicado en la Gaceta Municipal No. 9 del 30 de Septiembre de 2014 así como en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" No. 56 del 3 de octubre de 2014 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con folio de Plan de Desarrollo 00000041/0008 del día 23 de febrero de 2015

Como parte de la estrategia de desarrollo urbano, el PMDU define a corto plazo la actualización de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano, ya que estos presentan algunas incongruencia entre sus límites normativos, reconociendo además la realidad del crecimiento del municipio y la necesidad de adecuar la normatividad en cuanto al uso y ocupación del uso de suelo con respecto a las políticas, estrategias, objetivos. Para ello re define los límites en los que se dividirá el territorio para elaborar cuatro programas parciales de desarrollo urbano, los cuales sustituirán a los cinco planes parciales de desarrollo urbano (El Batán, El Pueblito, Zona Sur de Corregidora, Los Olvera y La Negreta); así mismo establece la zonificación primaria y secundaria, así como el sistema normativo de planeación urbana para el municipio de Corregidora.

La actualización de los Programas Parciales contiene las reservas, usos y destinos del territorio a través de la zonificación secundaria, la cual está en concordancia con la zonificación primaria establecida en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano. En él se definen estrategias para el desarrollo urbano, que orientan y fomentan la participación de los sectores público, social y privado en la toma de decisiones, y refuerza la normatividad, mediante la implementación de áreas de actuación y una vinculación estrecha con instrumentos del desarrollo urbano.

Aunado a lo anterior, dentro de los alcances, se establece que los tres niveles de gobierno observarán el Programa en sus respectivas competencias y lo más importante de mencionar es que una vez aprobado la Actualización del Programa por el H. Ayuntamiento, el documento deberá ser publicado en la Gaceta Municipal y el periódico oficial de Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, además de inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro, incorporarlo al Sistema Estatal de Información Ambiental y difundirlo de forma resumida y clara a través de uno de los periódicos de mayor circulación dentro del municipio.

III. Agenda Ambiental.

Una de las actividades clave para el adecuado desarrollo del territorio es reconocer su problemática ambiental, en este sentido la ciudadanía reconocen cinco temas al respecto (Figura 1), teniendo como la problemática más mencionada, la relacionada con el recurso 1) Agua (33.6%), seguido de 2) Uso de suelo (23.9%), 3) Desarrollo Urbano (21.6%), 4) Biodiversidad y conservación (12.7%) y finalmente 5) Manejo de Residuos (8.2%).

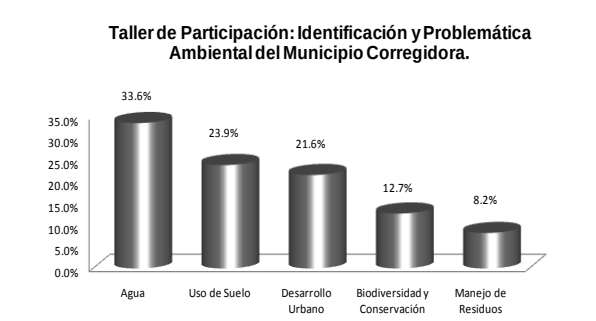

Figura 1. Problemas Ambientales identificados durante el Taller de Participación Para el establecimiento de la Agenda Ambiental del POEL Corregidora.

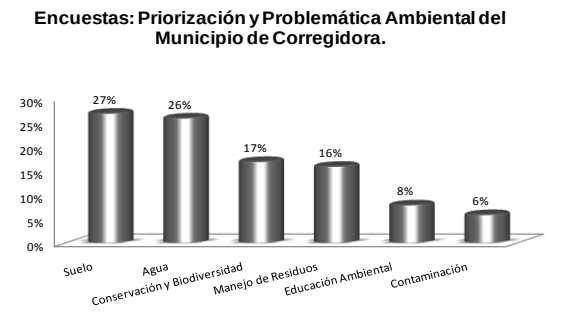

Figura 2. Priorización de la problemática ambiental para el establecimiento de la Agenda Ambiental del POEL Corregidora.

Al analizar dichas problemáticas y con la participación del sector Público se priorizaron las problemáticas antes mencionadas, que fueron agrupadas en seis temas (Figura 2), teniendo como las problemáticas más mencionadas, las relacionadas con el uso del suelo (27%), seguidas por las concernientes a la disponibilidad y contaminación del agua (26%), las relacionados a la falta de conservación y la pérdida de biodiversidad (17%), las relacionadas con un manejo inadecuado de residuos (16%), con educación ambiental (8%) y finalmente con contaminación en general (6%).

Estos últimos fueron considerados como los ejes rectores durante todo el proceso de ordenamiento y como temas prioritarios para su prevención y solución con los lineamientos, criterios y estrategias del Programa de Ordenamiento Ecológico Local de Corregidora, Qro.

IV. Caracterización del Municipio.

El municipio de Corregidora, está situado al Suroeste del estado de Querétaro, forma parte de la denominada Zona Metropolitana de Querétaro, colindando al Norte con el municipio de Querétaro, al Sur y al Oeste con el estado de Guanajuato y al Este con el municipio de Huimilpan, Qro. Las coordenadas de su ubicación geográfica son: 20º 32’ Latitud Norte y 100º 26´ Longitud Oeste, con una superficie total de 23,442.72 ha; la altitud del municipio oscila entre los 1,800 y los 2,260 metros.

El municipio de Corregidora se ubica dentro de la Región Hidrológica Lerma-Santiago, en la cuenca del Río Laja, comprende las subcuencas de Querétaro-Apaseo, Rancho El Chinicuil y Saltillo. Hacia los límites con el estado de Guanajuato, en el municipio de Corregidora queda incluida una parte de las regiones hidrológicas Lerma-Chapala-Santiago y Alto Río Pánuco; la división entre estas dos regiones es un tramo del llamado parteaguas continental.

En Corregidora inciden cuatro acuíferos, de los cuales, influyen solamente dos acuíferos: el Valle de Querétaro y el Valle de Huimilpan, ambos ocupan el 98.75% del municipio; el acuífero Valle de Querétaro cubre el 39% (91.8 km^2) de la porción Norte del municipio, donde se ubica la cabecera municipal; el acuífero Valle de Huimilpan cubre el 60% (139.6 km^2), de la porción centro y sur.

La mayor explotación de agua subterránea en el Estado es para uso agrícola, sin embargo, en la zona del acuífero Valle de Querétaro, esta situación se invierte, debido a que el mayor uso es para público urbano en el abastecimiento de la ciudad de Querétaro y su zona conurbada. Esta condición ha generado la sobreexplotación de agua subterránea, ya que el 70% del agua distribuida por la Comisión Estatal de Agua proviene de este acuífero; a diferencia del Acuífero Valle de Huimilpan, que se encuentra subexplotado.

Las principales corrientes superficiales del municipio son: El Pueblito, Bravo, El Zapote, La Bruja, Jaral, y Las Peñitas, de acuerdo a la Carta Hidrológica de Aguas Superficiales, mientras que los principales cuerpos de agua presentes son la Presa del Batán, la de Bravo y los bordos San Rafael, San Isidro, Los Ángeles y El Jaral, de acuerdo a datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

El Río El Pueblito, es el más importante del área, se encuentra situado en la vertiente del Pacífico, tiene una longitud total de 217 km aproximadamente, de los cuales 208 km mantienen un caudal intermitente, mientras que casi 9 km son corrientes perennes, nace en los alrededores de San Francisco Neverías, en el municipio de Huimilpan; penetra por Arroyo Hondo y sale por Las Adjuntas en donde se une al Río Querétaro; corre de Sureste a Noroeste; en su recorrido recoge las aguas que no son capturadas ni retenidas en las presas y bordos del municipio, sumándolas al caudal del Río Lerma.

La topografía de Corregidora es montañosa desde la parte Sur hasta el centro y con la presencia combinada de laderas y planicies hacia la parte la zona Norte del municipio. Esta zona es de pendiente baja y ha sido utilizada para el desarrollo de actividades agrícolas tecnificada, así como, para el establecimiento de fraccionamientos; sin embargo, es conveniente mencionar que las características topográficas y del suelo, propician la acumulación de agua en la superficie, es decir, representa una zona de inundación con alto riesgo para el desarrollo habitacional.

En el Norte del municipio, zona que forma parte de El Bajío, donde se encuentra la cabecera municipal, el clima es caluroso, de tipo seco y semicálido, con proporción de lluvias en invierno menores del 5%, e inviernos frescos; hacia el Sur del municipio, algunos terrenos presentan condiciones climáticas de mayor humedad, que se clasifican dentro de los climas templados subhúmedos con lluvias de verano y proporción de lluvia invernal menor del 5% del total anual.

A pesar de encontrarse dentro de una región semiárida, en la que la precipitación es baja, existen diferentes tipos de paisajes generados por sus diferencias altitudinales como grandes áreas de cultivo, pastizales, matorrales, remanentes de bosque tropical caducifolio y el paisaje urbano que se extiende principalmente hacia la parte norte del municipio.

Específicamente hay diez usos de suelo para el área de estudio: agricultura de temporal, agricultura de riego, bosque tropical caducifolio, matorrales crasicaule y subtropical, pastizales inducido y natural, zonas sin vegetación, cuerpos de agua y la zona urbana, los cuales se muestran en la figura 3.

Los ecosistemas naturales del municipio de Corregidora han sido desplazados hacia la agricultura o los usos habitacionales, por lo que se ha disminuido considerablemente su riqueza de flora y fauna quedando como remanentes algunos tipos de vegetación con diferentes grados de conservación y presentando apenas el 2.9% del total de las especies de flora y el 20.1% de fauna del total de las especies registradas para todo el Estado de Querétaro.

Respecto a los estados de conservación de la flora en el Municipio de Corregidora se han registrado dos especies *Erythrina coralloides* y *Hesperalbizia occidentalis* en alguno de los estatus de conservación según la NOM- 059 SEMARNAT – 2015. No obstante, Zamudio et al (1992) y Argüelles et al (1991) reconocen que los municipios de Corregidora, Pedro Escobedo, San Juan del Rio, Huimilpan, Tequisquiapan y Ezequiel Montes han sido poco explorados y se han realizado colectas muy limitadas, por lo que estas estimaciones no deben ser tomadas como concluyentes, ya que por el tipo de vegetación que cuenta el municipio, pueden encontrarse otras especies en alguna categoría de riesgo, como las que ya se han registrado de manera oficial en el municipio de Querétaro.

Con referencia a los estados de conservación, de las 131 especies de fauna reportadas, 28 se encuentran bajo alguna categoría de riesgo de acuerdo a la NOM – 059-SEMARNAT-2010 (Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental- Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo), de las cuales10 son reptiles, 10 aves, 7 mamíferos y 1 anfibio, cabe mencionar que de las especies con algún estatus de conservación, 12 son endémicas.

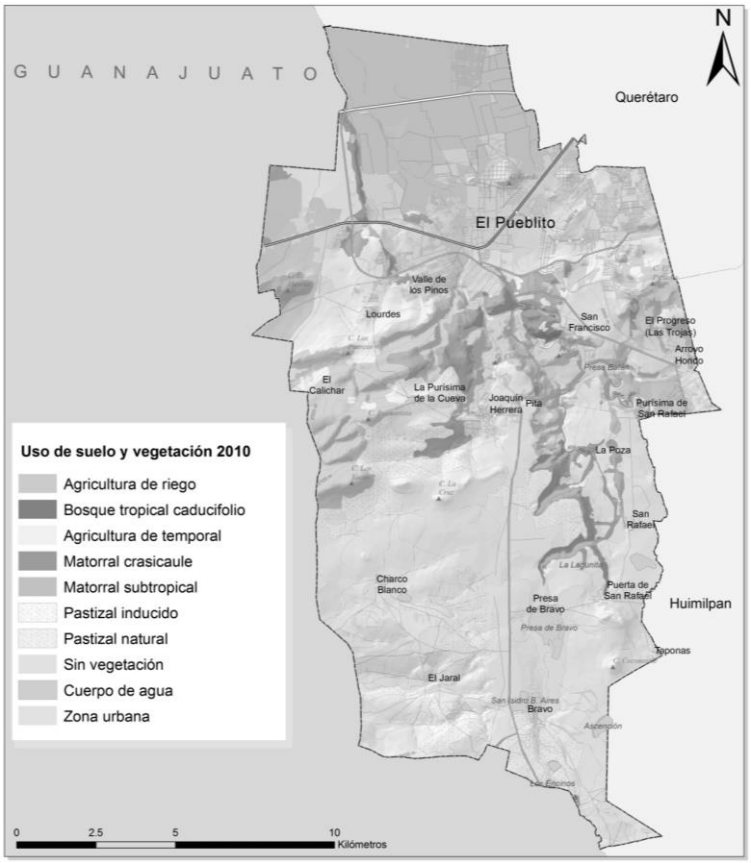

Figura 3. Mapa de uso de suelo y vegetación (basado la carta de uso y cobertura del suelo del Estado de Querétaro a escala 1:50,000 del CQRN, 2009; actualizado bajo el análisis de imágenes satelitales Rapid Eye, tomadas en el periodo de enero a febrero del 2010. UAQ 2011).

En el municipio de Corregidora se encuentran dos Áreas Naturales Protegidas: el Parque Nacional “El Cimatario” de régimen federal decretada el 21 de julio de 1982, que tiene una extensión de 2,447.87 ha con territorio de los municipios de Corregidora, El Marqués, Querétaro y Huimilpan; y el Área Natural Protegida con categoría de Zona de Reserva Ecológica “El Batán” de régimen estatal, decretado el 6 de junio de 2013 con una superficie de 2,447.87 ha, la cual se ubica en su totalidad en el municipio de Corregidora.

Con respecto a la dinámica poblacional, se encuentra en constante crecimiento a partir de la década de los 80; haciendo un análisis de las estadísticas reportadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, del IX al XIII Censo General de Población y Vivienda, se deduce que el municipio ha pasado de contener el 3.49% a soportar el 7.83% de la población estatal, llevando una tasa anual de crecimiento del 5.47% indicando un alto incremento para los últimos 40 años del desarrollo poblacional y urbano municipal y tan solo del año 2005 al 2010, incrementó el número total de habitantes en un 10%.

Dentro de las actividades económicas de Corregidora, la agricultura de temporal es la actividad productiva más antigua del municipio cubriendo el 38.8% del territorio, distribuyéndose mayoritariamente hacia el Sur de la zona urbana. Sin embargo, las principales actividades económicas del municipio se concentran en la industria manufacturera, el comercio y los servicios. Corregidora cuenta con dos parques industriales con una ocupación del 85%; el Parque Industrial Balvanera y la Zona Industrial El Pueblito.

Otra de las actividades económicas que deja derrama en el municipio es el turismo, principalmente religioso y arqueológico. Entre los sitios de interés cultural y turístico que existen en el municipio se destacan la Pirámide del Gran Cué (El Cerrito), ubicada en la cabecera municipal de El Pueblito, tiene gran similitud con la pirámide de la Media Luna de Tula, Hidalgo; su arquitectura es de marcada influencia Teotihuacana.

El conjunto urbano que forma la Zona de Conservación del Centro Histórico de El Pueblito, Corregidora, Qro., se emplaza al Suroeste del estado de Querétaro y al Norte del Municipio de Corregidora, comprende una superficie de 610,693.45 m2, que incluye un conjunto de monumentos articulados entre si y que se relacionan con el desenvolvimiento de la Ciudad, al igual que con su historia regional, estatal y federal.

El perfil urbano de la zona se ha conservado homogéneo y se compone por inmuebles históricos formados en su gran mayoría por una sola planta, de modo que por lo general no se exceden de seis metros de altura, sobresaliendo de entre ellos tan sólo las cúpulas, naves y torres de los templos del conjunto tanto de la Parroquia de San Francisco Galileo como del Santuario de la Virgen de El Pueblito.

En cuanto a la calidad de vida de los pobladores, de acuerdo con la Comisión Nacional de Población, Corregidora presenta un “Muy Bajo” grado de marginación, ubicándolo en el lugar 47 de menor marginación entre los 165 municipios con más de 100 mil habitantes a nivel nacional; por otra parte, según estudios recientes (HR Ratings, 2010), se ha considerado a Corregidora como un municipio con una “Estable y Alta calidad crediticia” por su recaudación local sólida y su bajo nivel de pasivo circulante con evolución adecuada. Estos factores convierten a este municipio en una región económicamente activa y dinámica, altamente atractiva para la inversión y crecimiento urbano e industrial.

Sin embargo, esos datos generalizados para el municipio, son soportados por la zona urbana, donde se encuentran establecidas más del 90% de las viviendas, ya que en la zona rural, hay una cantidad baja de viviendas con servicios básicos domiciliarios, lo anterior, debido a la dificultad técnica y el alto costo económico para los pocos beneficiarios.

La distribución de la población está repartida en 120 localidades que componen al territorio, las principales, con base en su densidad de población y su abastecimiento de servicios en los domicilios son El Pueblito (cabecera municipal), San José de los Olvera, Venceremos, La Negreta, Colonia Los Ángeles y Los Olvera, caracterizados por mantener una población superior a los 2500 habitantes y forman parte de la zona urbana.

Existen otras localidades como La Cueva, El Jaral, Charco Blanco, Bravo y Lourdes, que no llegan a los 2500 habitantes, pero tienen una cantidad muy cercana y a pesar de que se encuentran en la zona rural, se considera que son tendientes para convertirse en zonas urbanas por la densidad humana que en ellas pueda existir.

De acuerdo a datos de INEGI 2010, la población de Corregidora es de 143,073 habitantes, aumentando su densidad a 6.10 hab./ha, con una cantidad de 37,562 viviendas particulares habitadas, eso, sin tomar en cuenta las viviendas particulares sin información de ocupantes, que nos demuestra el incremento poblacional y el gran avance en cuanto a desarrollo inmobiliario que tiene el municipio.

A pesar de haber sido un sitio importante para el establecimiento de nuestros antecesores prehispánicos, actualmente y de acuerdo con los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, resultado del censo poblacional de 2010, solamente 1,264 personas habla alguna lengua indígena, lo que representa el 0.88% de la población total y ciertamente, se encuentran disgregados por todo el municipio, sin formar una comunidad en específico.

V. Diagnóstico.

El diagnóstico se realizó con el fin de conocer el estado actual de las condiciones ambientales en el municipio y se desarrolló mediante cuatro conceptos: degradación ambiental, cambios de uso de suelo, delimitación de áreas de importancia ecológica y delimitación de áreas susceptibles a riesgos o efectos negativos.

La degradación ambiental en el municipio de Corregidora es originada principalmente por el crecimiento poblacional y el uso inadecuado del territorio y sus recursos; la erosión es uno de los procesos de degradación más comunes y observables, está ligada a la cobertura vegetal, el tipo de suelo, las condiciones climáticas y la topografía, es un proceso que representa un panorama de la degradación de recursos naturales como el suelo, la flora y la fauna.

Actualmente, la erosión en Corregidora va de grado moderado a sin erosión aparente, pero observándose erosión severa y muy severa principalmente en las partes de alta pendiente y en algunas zonas donde la cobertura vegetal no existe o esta degradada; sin embargo, si se considera que no existiera la cobertura vegetal actual, y se combina con los factores de la capacidad de las lluvias de generar desprendimiento de suelo (erosividad de la lluvia), la susceptibilidad del suelo a erosionarse (erodabilidad) así como el grado de pendiente del terreno, la erosión potencial en Corregidora iría de severa a muy severa, con pequeñas áreas sin erosión aparente o ligera en las zonas de pendientes bajas, principalmente al Norte del municipio.

Es importante resaltar que si no existiera la cobertura vegetal actual, las condiciones del suelo no serían aptas para ningún uso y las afectaciones por inundaciones y movimientos en masa de suelo afectarían de manera drástica a la población, lo cual es un indicador de la importancia no solo ecológica sino también hidrológica y ambiental que tiene la cobertura vegetal. El resumen de la erosión actual y potencial de Corregidora, se presenta en la figura 4.

Tipo	Actual (%)	Potencial (%)
Sin erosión aparente	45.40	31.26
Erosión ligera	7.28	1.76
Erosión moderada	29.55	19.70
Erosión severa	16.06	30.41
Erosión muy severa	1.71	17.56

Figura 4. Porcentaje de erosión actual y potencial de Corregidora.

En el municipio se localizan cuatro agrupaciones vegetales de gran importancia, matorral crasicaule, bosque tropical caducifolio, matorral subtropical y pastizal, estas agrupaciones al igual que la agricultura tanto de riego como de temporal se encuentran en el territorio con diferentes características o estados de conservación, de las cuales 80 ha de bosque tropical caducifolio y 2020 ha de matorral crasicaule se encuentran en estado de perturbación.

De las áreas en riesgo a perturbación se localizaron 440 ha de pastizal natural, 280 hectáreas de agricultura de temporal y 714 hectáreas de matorral crasicaule; en cuanto a la superficie deforestada, se identificaron varios polígonos dispersos principalmente al suroeste del municipio, siendo en total 559.6 ha.

En el municipio de Corregidora no se tienen reportes que identifiquen contaminación de suelos, sin embargo el riesgo está latente al ubicarse dentro del territorio parques industriales, zonas agrícolas, rellenos sanitarios, sitios de acumulación de residuos a cielo abierto, bancos de material y zonas de vertimientos directos de aguas residuales.

El crecimiento urbano es uno de factores determinantes de las condiciones actuales y futuras de los componentes naturales, sociales y económicos del municipio, por lo que se hizo un análisis de la superficie de la zona urbana, con base en la delimitación hecha por Instituto Nacional de Estadística y Geografía en 2005, la delimitada por la Universidad Autónoma de Querétaro en 2008, la delimitada por el Centro Queretano de Recursos Naturales en 2010 y los planes parciales de desarrollo urbano del municipio 2016.

Del análisis anterior, se desprende que en el año de 2005 la zona urbana del municipio era de 1,740.88 ha, concentrada en su mayoría en la cabecera municipal El Pueblito, para 2008 había ya 3,030.70 ha, teniendo un crecimiento del 74.09%, mismo que se reportó como de los más elevados del país junto con los demás municipios que conforman la zona metropolitana; actualmente las áreas urbanas ocupan 7,501.393 ha, teniendo un crecimiento del 330.89% comparada con el año 2005.

El crecimiento para 2025, de acuerdo a las proyecciones contempladas en los planes parciales de desarrollo será de un 38.81% más ocupando 5,596.09 ha; sin embargo, dadas las tendencias que se han tenido hasta éste momento y los proyectos de crecimiento planteados para el sur del municipio, es altamente posible que el porcentaje de crecimiento proyectado para 2025 sea rebasado.

El sector agrícola es tal vez uno de los más perjudicados por el crecimiento de las zonas urbanas, esto ha llevado a que algunas áreas de bosques y matorrales hayan cambiado su cobertura nativa para convertirse en zonas agrícolas ya que a medida que crece la zona urbana aunque las tierras agrícolas disminuyen la demanda de productos aumenta, lo que obliga a los productores a buscar cultivar zonas en donde anteriormente se encontraban ecosistemas conservados o zonas de amortiguamiento a áreas naturales nativas.

Cabe señalar que ha habido una disminución de la superficie agrícola de riego del 53.3% desde lo registrado en 1998 al año 2005, lo cual se debe mayormente al cambio de uso de suelo con la venta de tierras agrícolas para construcción de fraccionamientos, este decrecimiento se debe principalmente a que el crecimiento de la zona urbana demanda no sólo más territorio que antes era ocupado por la agricultura, sino también agua para abastecer la zona urbana, agua que anteriormente era usada para el riego de plantaciones.

Con respecto a los eventos de riesgo relacionados con el cambio climático, se han identificado 7,368 ha en riesgo de bajo a medio de inundación, las cuales están ubicadas en más del 80% de la zona urbana, por lo que se vería afectada con la ocurrencia de un evento hidrometeorológico extremo, además de afectar también las hectáreas de agricultura de temporal y las de riego.

Otro de los factores son las sequías intensas, las cuales ya han afectado a las actividades productivas de la zona rural del municipio, además de aumentar la probabilidad de ocurrencia de incendios forestales, poniendo en riesgo no solamente la vida de los pobladores sino también los ecosistemas que se encuentran en las áreas incendiadas.

Otro efecto negativo asociado al cambio climático es la desertificación, la cual se inicia por la deforestación ocasionada, en éste caso, por el desarrollo inmobiliario mal planeado, provocando calentamiento en la ciudad, inundaciones, azolve de los cuerpos de agua, pérdida de suelo, pérdida de biodiversidad, alteración de los ecosistemas, entre otras cosas.

Los tipos de vegetación predominantes en Corregidora son matorrales, los cuales están compuestos por árboles que no alcanzan grandes alturas, plantas que sobreviven muchos meses sin agua y que solo durante la temporada de lluvias reverdecen, en la época de sequía pierden hojas para evitar la evaporación del agua en sus tejidos, e incluso en ésas épocas, realizan fotosíntesis, captan bióxido de carbono, producen oxígeno, retienen suelo, purifican el aire, regulan la temperatura en la ciudad, sirven de hábitat para otras en general, nos dan servicios ambientales que permiten mejorar nuestra calidad de vida.

VI. Pronóstico.

En la década de los 70´s el Estado presento un incremento significativo en el crecimiento urbano de la ciudad de Querétaro, que ha llegado inclusive en varios de los últimos diez años a representar una tasa anual de más del 8% de la superficie de la mancha urbana, de acuerdo a los datos aportados por el Centro Queretano de Recursos Naturales, formando actualmente la que conocemos como la Zona Metropolitana de la Ciudad de Querétaro, que incluye la totalidad del territorio de los municipios de El Marqués, Corregidora, Huimilpan y Querétaro.

Con respecto al crecimiento demográfico, el municipio de Corregidora ha presentado las tasas de crecimiento establecidas en la figura 5:

Tasas de crecimiento medio anual 1980-2010			
Municipio	Tasa de crecimiento		
	1980-1990	1990-2000	2000-2010
Corregidora	3.24	2.60	6.3
Total de la ZMQ*	4.40	3.51	2.90
* ZMQ = Zona Metropolitana de Querétaro que comprende los municipios de Corregidora, El Marqués, Huimilpan y Querétaro. Fuente: Con cifras del INEGI, 1980, 1990, 2000 y 2010.			

Figura 5. Tasas de crecimiento medio anual de 1990 a 2010.

A pesar de la problemática social y ambiental que se presenta en el municipio, la zona urbana sigue creciendo y extendiéndose aceleradamente; la falta de instrumentos de planeación con una visión sustentable fuera de la mancha urbana provoca que frecuentemente se autoricen nuevos espacios urbanos especialmente de fraccionamientos, a partir de cambios de uso del suelo de terrenos con categoría de “Protección Ecológica” en los Planes de Desarrollo Urbano, así como de numerosos terrenos que, de acuerdo a las Leyes de Desarrollo Forestal Sustentable Federal y Estatal, son considerados como forestales o preferentemente forestales.

De la zona Metropolitana de Querétaro, Corregidora es el municipio que menos áreas naturales y Áreas Naturales Protegidas posee; presentándose sólo una minúscula franja del Parque Nacional El Cimatario que representa el 0.3% (81.9 Ha), por lo que la presión del crecimiento urbano, representa una amenaza sobre los terrenos naturales en donde se concentran los ecosistemas de mayor biodiversidad en el municipio, particularmente en las inmediaciones de la presa El Batán, y las zonas de recarga del acuífero, entre otras cualidades ambientales.

En este sentido y en base a los estudios de caracterización y diagnóstico realizados para la formulación de este instrumento, se ha logrado observar que la degradación de la vegetación y el suelo se dio principalmente en décadas anteriores y que hoy parecen estar en cierto equilibrio, presentándose solamente en el límite con la zona urbana de la capital un proceso dinámico de degradación por remoción de la vegetación, suelo para el crecimiento urbano, tiraderos de residuos a cielo abierto y presión de la población que genera veredas y remoción de plantas para ornato o leña.

Las zonas agrícolas de temporal ubicadas principalmente en el centro y sur del municipio, como en toda la región, se han abandonado en un porcentaje significativo por diversas causas, y éste parece ser un proceso que continuará. Además, se ve emerger una nueva fuente de presión en la construcción del nuevo libramiento Sur, Palmillas-Apaseo, que atravesará la zona sur del municipio, sobre terrenos actualmente rurales, de conservación o restauración, en las cercanías de las localidades de Bravo, El Jaral y Charco Blanco, así como a lo largo de la carretera El Pueblito-Coroneo.

De esta manera, se detecta que el principal problema sobre las áreas naturales del municipio, y consecuentemente, sobre la sustentabilidad de la ciudad en términos de abasto de agua y el sostenimiento de la actividad agropecuaria e industrial, es el propio crecimiento de la ciudad a un ritmo que rebaza por mucho las necesidades reales de la población, provocando que los efectos de este proceso sobre el medio ambiente sean múltiples; además de la pérdida de áreas naturales, la impermeabilización (asfaltado) de áreas cada vez mayores y la consecuente disminución de los acuíferos, la presencia de numerosos bancos de material, algunos en operación, tiraderos clandestinos de residuos y escombro, así como una creciente generación de residuos sólidos, agua residual y contaminantes atmosféricos.

Escenarios

Basados en las dinámicas ecológicas territoriales descritas anteriormente y en las opiniones de los actores consultados en los talleres participativos de este proceso, se han construido tres diferentes escenarios sobre el futuro del territorio municipal, para conocerlo que sucedería si no se toma ninguna medida preventiva o correctiva (escenario tendencial), si se resuelven los conflictos ambientales con la implementación de estrategias ecológicas concretas (escenario estratégico) o bien si se modifica la aptitud del territorio en una zona o dirigido a un sector en específico (escenario contextual).

Escenario Tendencial.

Si las tendencias actuales continúan, la ciudad habría seguido sólo parcialmente la distribución del crecimiento programado en los planes parciales, que considera un aumento de su superficie dentro del municipio hasta alcanzar 4,636 ha en 2025. Esto se prevé ya que, como ha venido ocurriendo, diversas áreas en las que el uso urbano estaba autorizado no se habrían desarrollado, mientras que otras no consideradas urbanas sí habrían tenido cambio de uso y se habrían fincado (Figura 6).

Desafortunadamente no es posible definir las áreas específicas en las que esto podría ocurrir, pero sí que se encontrarían sobre todo hacia la zona norte del municipio, preferentemente sobre terrenos ejidales y áreas comunales de los ejidos, lo que corresponde en buena medida con las zonas de protección en lomeríos y

cañadas alrededor de la presa de El Batán y otras áreas con vegetación en estado de conservación considerados como buenos o moderados, y con pendientes moderadas a fuertes.

El área que se habría urbanizado en 2025 es posible que iguale a la prevista en los planes, pero es probable que la supere. Las zonas con mayor presión serían probablemente las cercanas a los límites urbanos actuales, sin importar si se han considerado como áreas a decretarse para su protección o si su uso del suelo esté definido como urbano o no.

Por otra parte, al abrirse el libramiento Palmillas - Apaseo, aún a pesar de que dicho camino se ha planteado como una vialidad “tubo” (es decir, sólo de paso de tránsito foráneo), las zonas muy aptas para el desarrollo urbano, la industria y servicios en el área de Charco Blanco, El Jaral y Bravo, así como a lo largo del camino Pueblito-Coroneo, se habrían visto sujetos a una serie de cambios de uso del suelo no previstos ni controlados, que consistirían probablemente en la pérdida de suelos agrícolas y pastizales, la remoción de suelo y el establecimiento de bancos de material; así como la instalación de naves y bodegas industriales, corredores comerciales y algunos fraccionamientos, que aprovecharían la nueva vialidad, lo que impactaría en diversos grados cerca de un área de 2,400 ha en esta zona.

Por último, las áreas agrícolas abandonadas tenderán, si no son utilizadas nuevamente, a generar diversos tipos de vegetación secundaria propia de las sucesiones ecológicas, que no necesariamente darán lugar a los ecosistemas removidos en décadas pasadas, pero sí una mayor biomasa, que conlleva captura de dióxido de carbono y recarga de agua hacia el acuífero, de manera general.

Escenario. Contextual

Este escenario está basado en los supuestos de que, se respete el decreto de la zona del Batán como Área Natural Protegida de jurisdicción estatal y que la construcción del Libramiento Sur Palmillas-Apaseo realizó sus trámites correspondientes para el desarrollo de la misma de acuerdo a lo que la ley establece en materia ambiental.

Proteger y mantener la zona de El Batán, será un elemento efectivo como factor de reorientación del crecimiento urbano desordenado de la capital estatal, quitando presión hacia las zonas central y sur del municipio, ya que atraviesa prácticamente su territorio de Oriente a Poniente, al tiempo que preservaría la mayoría de las relativamente escasas zonas con vegetación natural en estado de conservación bueno o moderado, zonas de recarga y cañadas, así como la calidad del agua en la presa de El Batán. Esto permitiría la protección de 3,457.70 ha de terrenos con importantes servicios ambientales, lo que equivale a casi el 15 % del territorio de Corregidora (Figura7).

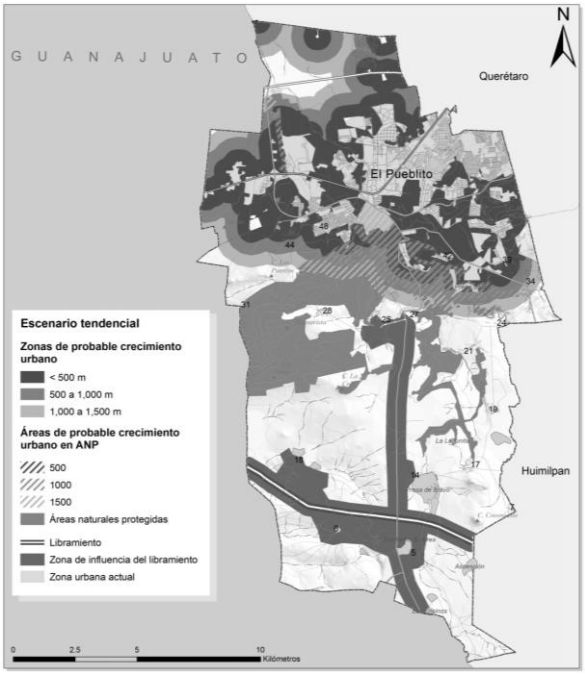

Figura 6. Escenario tendencial.

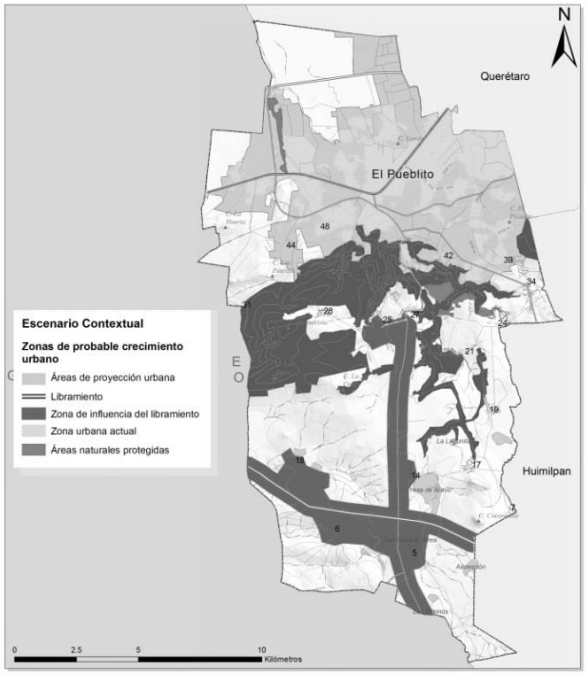

Figura 7. Escenario contextual.

Se prevé que los diversos programas estatales o federales existentes, cuyo objeto es la reforestación, construcción de obras de infraestructura para el almacenamiento de agua superficial o prácticas de conservación de suelos; así como aquellos de estímulo a la actividad agropecuaria, no se incrementen en forma significativa, dejando como consecuencia que el deterioro de algunos terrenos en las zonas marcadas como de restauración o conservación, sobre todo en las zonas rurales y alejadas de la capital, no sufrirá cambio apreciable en sus tendencias, y los terrenos antes agrícolas tenderán a su recuperación en forma espontánea.

Escenario Estratégico.

Este escenario está basado en el decreto de la área natural protegida El Batán y la conservación de la franja con vegetación natural de Balvanera, la construcción del Libramiento Sur Palmillas-Apaseo, se llevaría a cabo tomando en cuenta tanto las oportunidades que podría ofrecer, como los posibles impactos negativos, para aprovechar unas y evitar, minimizar o compensar los otros; así como el cumplimiento de los criterios de regulación que le aplicaron de tal manera que no es necesario modificar o dividir las UGAS por la presencia del libramiento. De tal forma que no se detona un desarrollo a lo largo de la carretera disminuyendo la potencialidad del desarrollo de los sectores actuales en la zona de influencia de este proyecto, creciendo de forma armónica y la especulación se convierte en un factor negativo para el desarrollo ordenado ecológicamente (Figura 8).

Implicaría también un esfuerzo mucho mayor al actual, y con efectiva concertación de los tres niveles de gobierno y la ciudadanía, para rehabilitar las zonas degradadas, la actividad agropecuaria y forestal, la captura y almacenamiento de agua superficial y, en general, la economía y la calidad de vida en las zonas rurales del municipio.

La presión que el Libramiento Sur Palmillas–Apaseo ejercerá hacia la parte sur del municipio, así como el tramo de camino El Pueblito–Coroneo en el centro y sur del municipio, se debería considerar desde una mirada muy realista, contemplando que es muy probablemente que se están vendiendo ya tierras y planeando diversas instalaciones, fraccionamientos y demás en su zona de influencia, lo anterior para ordenar dicho desarrollo y aprovechar las oportunidades que la vialidad generará y para prevenir, minimizar o compensar los impactos negativos que se produciría, por lo que es importante mantener una vigilancia continua de los instrumentos de desarrollo urbano.

El caso de los desarrollos urbanos, industriales, comerciales y de servicios en esta zona, está fuera de los alcances del Programa de Ordenamiento Ecológico Local, pero los lineamientos, estrategias y criterios permitirán integrar este desarrollo, tanto espacial como económicamente, con la conservación y recuperación de los usos y modos de vida rurales, la restauración ecológica y la creación de áreas verdes artificiales (forestación y reforestación, establecimiento de parques o similares) que incentiven la reactivación rural sustentable, e inclusive involucren la derrama de recursos económicos producto de los cambios de uso del suelo para financiarse.

Sólo mediante un plan integral que considere que los terrenos de restauración y conservación de los terrenos con alta y muy alta aptitud para el sector rural deben ser respetados en una buena proporción, dados los servicios que proporcionan actual o potencialmente será posible lograr un desarrollo equilibrado de la zona.

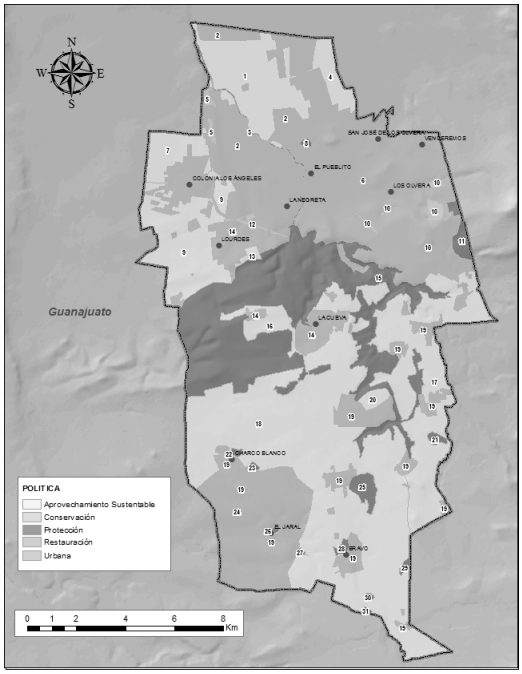

Figura 8. Escenario estratégico.

VII. Propuesta.

La presente propuesta está basada, por una parte, en la definición del estado actual de los ecosistemas y la ocupación del territorio municipal; los intereses de los sectores y las tendencias que provocan sobre dicha ocupación para las actividades de cada uno de ellos; así como en la problemática y el deterioro ambiental presentes y las acciones que deben priorizarse para amortiguar, disminuir y evitarse en el futuro.

El desarrollo de la propuesta persigue la visión del Comité de Ordenamiento Ecológico sobre la condición deseable de los ecosistemas, tomando en cuenta las condiciones sociales y económicas e identificando las formas en las que todas las partes puedan contribuir a alcanzar objetivos comunes en torno a ellos. Bajo un esquema metodológico consecutivo que permita ser consecuentes con las necesidades particulares del territorio sin perder la visión de la legislación aplicable en materia de ordenamiento ecológico.

El patrón de ocupación de terrenos en el municipio así como la distribución espacial de los ecosistemas, los recursos naturales y el uso de los mismos obedece principalmente a la interacción entre ciertos factores, entre los que destacan:

- El desmonte de más del 80 % de los ecosistemas en el territorio municipal, desde tiempos prehispánicos hasta la actualidad.
- La actividad industrial, de comercios y servicios de la ciudad de Querétaro, que se ha extendido a un área significativa de la zona norte del municipio.
- El crecimiento acelerado y desordenado de la ciudad; que impactó a Corregidora particularmente desde inicios del siglo XXI.
- El incremento muy considerable en el valor de los terrenos urbanizables y la especulación inmobiliaria.
- El abandono de terrenos agrícolas, fundamentalmente los de temporal para dar paso a la construcción inmobiliaria.
- El deterioro de suelo en diversas áreas del centro y sur del municipio por pérdida de cobertura vegetal, erosión, arrastre.
- La extracción de agua subterránea como prácticamente la única fuente del recurso para las actividades agropecuarias y el uso urbano e industrial.
- El 0.35% de la superficie del municipio con categoría de Área Natural Protegida.
- La mayor parte de la población aglomerada en el menor porcentaje del municipio.

Corregidora tiene un territorio bastante homogéneo, aunque presenta claramente tres grandes unidades geomorfo-ecológicas y/o de uso del suelo:

- Al norte, una llanura aluvial-lacustre, en su mayor parte con pendiente prácticamente nula, con algunos lomeríos aislados y escarpas de falla, y una altitud mínima cercana a los 1,800 msnm, parte más baja del llamado Bajío Queretano. Esta unidad cubre más de un tercio de la superficie municipal y tiene dos grandes tipos de uso: el área urbana de la Zona Metropolitana de Querétaro y, en cada vez menor superficie, la agricultura de riego y temporal.

- Inmediatamente contigua a la anterior, una franja de lomeríos altos y cañadas relativamente grandes, que limita al Bajío Queretano hacia el sur y atraviesa el territorio municipal, desde la zona de El Cimatario al este, incluye la cañada de El Batán y los cerros Buenavista y Las Vacas, con altitudes máximas cercanas a los 2,200 msnm, y en buena medida está cubierta por vegetación secundaria de bosque tropical caducifolio, con formaciones arbustivas y en algunas zonas arbóreas, incluso en algunas áreas en las que tanto el Instituto Nacional de Estadística y Geografía como el Centro Queretano de Recursos Naturales mencionan matorrales crasicaules.

  Esta franja forma un corredor prácticamente continuo desde El Cimatario hasta más allá del límite con el estado de Guanajuato y es la única área que conserva vegetación natural en un buen estado de conservación, así como zona de recarga del acuífero en el municipio; representa, además, una barrera natural al crecimiento de la ciudad, que reviste gran importancia dado el incremento de la zona urbana que, de acuerdo a los Planes Parciales de Desarrollo Municipales, crecería al doble de la superficie actual para totalizar la tercera parte del territorio municipal.

- Al sur del municipio, prácticamente ocupando la mitad de su territorio, se encuentra una serie de mesetas bajas, lomeríos y cañadas con altitudes de 2,000 a 2,150 msnm, pendiente suave salvo en una escarpa de falla con cañadas, prácticamente sin vegetación natural excepto algunos pastizales naturales y pequeñas áreas de matorral secundario, ocupada en su mayoría por usos del suelo rurales, agricultura de temporal, potreros y localidades rurales, así como cuerpos de agua artificiales. Son comunes, especialmente al sur y suroeste de esta unidad, zonas con erosión fuerte o total del suelo, debido a la explotación de bancos de materiales inertes.

Imagen Objetivo del Municipio

"El municipio de Corregidora presenta un proceso de desarrollo urbano e industrial de forma ordenada, en equilibrio con las actividades agropecuarias, con un énfasis en la protección y restauración de los ecosistemas presentes y los servicios ambientales que proporcionan, que garantizan una mejor calidad de vida en la ciudad y las comunidades rurales".

Modelo de Ordenamiento Ecológico

Para esta actualización del Ordenamiento Ecológico del Municipio de Corregidora se tomó en cuenta básicamente tres elementos, El primer Ordenamiento Ecológico expedido en el año 2012, El Decreto de Área Natural Protegida “El Batán”, y la actualización de los Programas de Desarrollo Urbano vigentes a 2016 (figura 9). Posterior a la realización de los trabajos técnicos para sustentar la elaboración del documento, mediante la participación coordinada de los tres órdenes de gobierno y por acuerdo del Comité para el Desarrollo del Programa de Ordenamiento Ecológico Local de Corregidora, Qro., se validó e integró el Programa de Ordenamiento, expresado en 31 unidades de gestión ambiental, cada una de ellas tiene un complemento con políticas ambientales, lineamientos y estrategias específicas que definen criterios de uso y manejo del suelo.

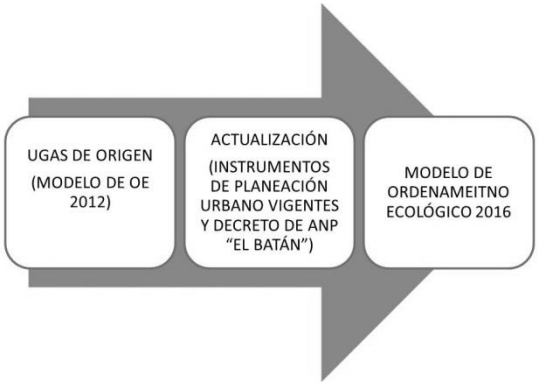

Figura 9. Proceso de delimitación de Unidades de Gestión Ambiental.

Usos de suelo.

Los usos de suelo fueron definidos a partir de los análisis de aptitud, los usos de suelo actuales y las potencialidades del territorio, se presentan en la figura 10.

USOS DE SUELO	
Símbolo	**Uso**
AGP	Agropecuario
CF	Conservación forestal
CA	Cuerpos de agua
DU	Desarrollo Urbano
CS	Comercio y servicios
I	Industria
TA	Turismo Alternativo

Figura 10. Usos de suelo.

- **Agropecuario:** Es aquel que se dirige a todos aquellos procesos productivos de aprovechamiento directo de los recursos naturales, vegetales y animales, para la obtención de productos primarios y consumo directo.

- **Conservación Forestal:** Es aquel donde se desarrollan actividades de aprovechamiento directo de la vegetación nativa y sus derivados con fines comerciales, de conservación y/o de investigación.

- **Cuerpo de agua:** Presas, represas, bordos y ollas de agua, así como los terrenos ubicados en los respectivos vasos y sus zonas de influencia, aguas abajo o al pie de la cortina de un cuerpo de agua; cauces y corrientes con sus riberas o zonas federales.

- **Desarrollo Urbano:** Son las zonas donde se desarrollan los centros de población y su proyección de crecimiento a futuro determinado en los planes y programas de desarrollo urbano vigentes.

- **Comercio y Servicios:** Es aquel que se caracteriza por la presencia de actividades industriales o comerciales y que tienen una proyección de crecimiento a futuro que se regula con planes y programas de desarrollo urbano.

- **Industrial:** Es aquel donde se desarrollan actividades industriales con un giro de acopio, transformación y adecuación de productos primarios para su comercialización, está asociado principalmente a las zonas urbanas marcadas por los instrumentos de planeación urbano del municipio.

- **Turismo alternativo:** Se define como aquel que tiene como fin realizar actividades recreativas para el contacto y conservación de la naturaleza y las expresiones culturales, lo que incluye el ecoturismo, turismo de aventura y el turismo regional.

Políticas.

Las políticas definidas para el Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Corregidora, Qro., de acuerdo a la legislación federal, estatal y municipal son las siguientes:

1. ***Protección:*** Asignada a las Unidades cuyas condiciones ambientales sean relevantes para la preservación de especies de flora y fauna; ecosistemas acuáticos; elementos naturales que intervienen en el ciclo hidrológico tales como el suelo y su cobertura; áreas forestales; zonas de valor paisajístico, histórico, arqueológico o científico o cuando las Unidades sean identificadas como zonas de riesgo o sujetas a limitaciones o servidumbres para la protección del dominio público.
   Estas Unidades no son aptas para urbanización y su principal propósito es asegurar el equilibrio ecológico del sistema, mantener y mejorar las condiciones y componentes que propicien la evolución y continuidad de los ecosistemas, los servicios ambientales que prestan, así como el abastecimiento de recursos importantes para la población y los asentamientos humanos.

2. ***Conservación:*** Asignada a las Unidades que poseen un equilibrio en sus ecosistemas y cuyos usos actuales no afectan o alteran su funcionamiento. Por sus características de estabilidad, podrían ser utilizadas para aprovechamiento sustentable cuando se garantice la sostenibilidad de la flora y fauna y no se afecte su equilibrio o disminuya su potencial, poniendo en riesgo su estabilidad. Incluye las áreas verdes naturales o inducidas por el hombre con el objeto de compensar los servicios ambientales al interior de las manchas urbanas o cerca de ellas, dándole conectividad a la movilidad y dispersión natural de la biodiversidad regional sirviendo como corredores ecológicos.
   La permanencia y continuidad de estas Unidades bajo la política de conservación será prioritaria respecto del desarrollo de asentamientos humanos por su importancia y función ecológica.

3. ***Restauración:*** Asignada a las Unidades que presentan signos de degradación, daño o afectación como resultado directo o indirecto de eventos de carácter natural o antropogénico, a grado tal que el ecosistema no puede recuperar por sus propios medios la condición previa a su alteración. La restauración estará enfocada a iniciar o acelerar el proceso de recuperación del ecosistema con respecto a su salud, integridad y sostenibilidad con el propósito de recuperar su estado óptimo, siempre utilizando las especies existentes en la región.

   También se asignará a la recuperación de tierras que dejan de ser productivas por su deterioro o para el restablecimiento de las condiciones forestales, con la finalidad de que en el futuro puedan ser sujetas a la política de conservación, protección o aprovechamiento sustentable.

4. ***Aprovechamiento sustentable:*** Asignada a las Unidades que por sus características físicas y biológicas son apropiadas para el aprovechamiento y manejo de sus recursos, de manera que se asegure el mantenimiento de su diversidad, disponibilidad y resiliencia. Podrán ser utilizadas con fines de aprovechamientos forestales y extractivos, o para la consolidación de actividades agropecuarias

5. ***Urbano:*** Asignada a las Unidades que corresponden a los centros de población, con uso de suelo y destino habitacionales, industriales o comerciales, y con la correspondiente proyección de crecimiento establecido en los instrumentos de planeación urbana vigentes.

USOS			POLÍTICA	FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA
Símbolo	Uso	Símbolo		
AGP	Agropecuario	PR	Restauración	Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA). Ley de Protección Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro (LPADSEQ).
		PAS	Aprovechamiento Sustentable	LGEEPA y LPADSEQ.
C	Conservación	PP	Protección	LGEEPA y LPADSEQ.
		PR	Restauración	LGEEPA y LPADSEQ.
		PC	Conservación	Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS), LGEEPA y LPADSEQ.
CA	Cuerpos de agua	PR	Restauración	Ley de Aguas Nacionales (LAN), LGEEPA y LPADSEQ.
		PP	Protección	Ley de Desarrollo Rural Sustentable (LDRS), LGEEPA, LPADSEQ y LAN.
		PAS	Aprovechamiento Sustentable	LGEEPA, LPADSEQ y LAN.
DU	Desarrollo Urbano	PDU	Desarrollo Urbano	Ley General de Asentamientos Humanos (LGAH), LGEEPA, LPADSEQ y LAN.
		PAS	Aprovechamiento Sustentable	LGEEPA, LPADSEQ y LAN.
CS	Comercio y servicios	PDU	Desarrollo Urbano	LGAH, LGEEPA y LPADSEQ
		PAS	Aprovechamiento Sustentable	LGEEPA, LPADSEQ y LAN.
I	Industria	PDU	Desarrollo Urbano	LGAH, LGEEPA y LPADSEQ
		PAS	Aprovechamiento Sustentable	LGEEPA, LPADSEQ y LAN.
TA	Turismo Alternativo	PDU	Desarrollo Urbano	Ley General de Turismo (LGT), LGAH, LGEEPA y LPADSEQ .

Figura 11. Política ambiental y los usos de suelo.

Unidades de Gestión Ambiental.

Para la actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Corregidora (POELMC), se consideraron los decretos Área Naturales Protegidas “El Cimatario” y “El Batán”, así como la actualización de los nuevos Programas de Desarrollo Urbano y cambios de uso de suelo autorizados y publicados. En este sentido, en el Municipio se delimitaron 31 unidades de gestión ambiental (figura 12).

	Política	Núm. UGAs	Superficie	% del territorio
PAS	Aprovechamiento Sustentable	9	10,351.191	44.15
PC	Conservación	3	196.672	0.84
PP	Protección	14	3,858.119	16.46
PR	Restauración	1	1,538.692	6.56
PDU	Desarrollo Urbano	4	7,501.393	31.99

Figura 13. Cuadro resumen de UGAs, políticas y superficies en el Municipio.

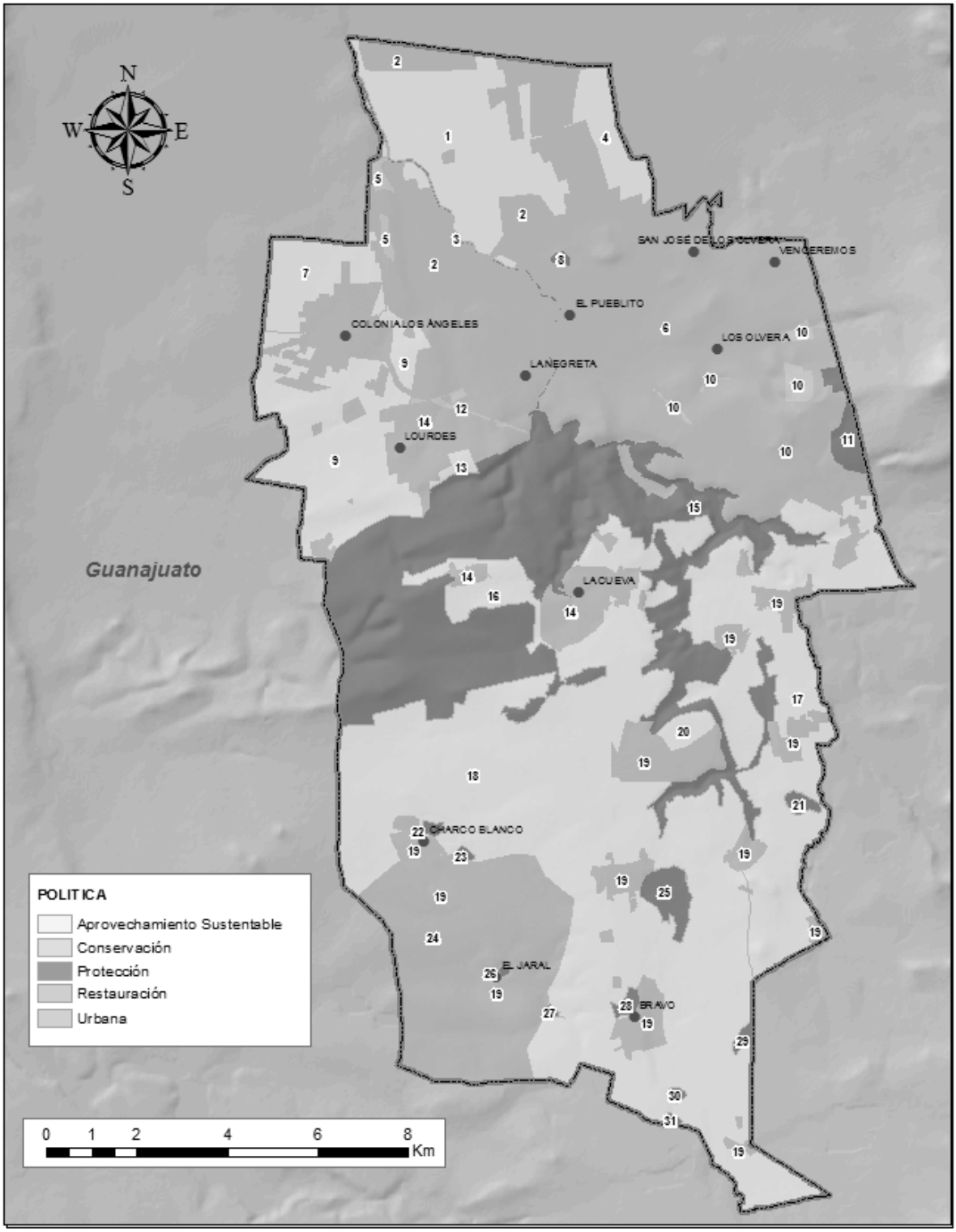

Figura 12. Distribución espacial de las Unidades de Gestión Ambiental.

Programa

El Programa de Ordenamiento Ecológico es el instrumento rector de la política ambiental orientado al desarrollo sustentable del territorio fuera de los centros de población, siendo el comité de ordenamiento ecológico el órgano colegiado encargado de dirigir su ejecución en base a los objetivos y lineamientos establecidos bajo una visión sustentable. Con el ordenamiento ecológico, el municipio se regionaliza en Unidades de Gestión Ambiental (UGAs), la cuales poseen una política, usos de suelo compatibles e incompatibles y lineamientos, estrategias y criterios de regulación ambiental que permitirán alcanzar la imagen objetivo definida para el territorio.

Las estrategias y criterios de regulación ambiental han sido asignados por UGA y se encuentran en las fichas técnicas. Sin embargo, es importante señalar que para el cumplimiento de este programa se podrán asignar otros usos de suelo, estrategias o criterios a las UGAS, de modo que se permitan ejecutar proyectos que fortalezcan el desarrollo sustentable del territorio. Estas adecuaciones se realizarán a través del comité de ordenamiento, de acuerdo a la política, aptitud, vocación y características particulares de cada proyecto; mediante los mecanismos establecidos que en el Reglamento del Comité de Ordenamiento Ecológico que al efecto estén señalados.

Lineamientos.

Los lineamientos se definieron en función de los usos y las políticas de las unidades de gestión ambiental y corresponden a la meta u objetivo general del estado deseado para las unidades de gestión ambiental y están resumidos en la figura 14.

Lineamientos		Símbolo
Generales	Cumplir con la normatividad vigente aplicable en materia ambiental y con lo establecido en los programas vigentes.	LG1
	La expansión de las actividades existentes, el aprovechamiento de los recursos naturales, el desarrollo de nuevas actividades y nuevos usos de suelo, deberán someterse al procedimiento de evaluación y opinión técnica del comité, de acuerdo los instrumentos de planeación vigentes. La realización de las obras y acciones, para la ejecución del proyecto, deberán cumplir con los trámites necesarios para su autorización en materia ambiental y urbana, en los términos previstos en las disposiciones legales vigentes en la materia; quedando sujetas a lo que dictamine la autoridad correspondiente incluyendo la negativa del mismo.	LG2
	Mantener una coordinación interinstitucional, intermunicipal e interestatal en materia de planeación.	LG3
	Para la elaboración de cualquier estudio en materia ambiental requerido en la legislación Federal, Estatal o Municipal se deberá utilizar la cartografía expedida en el actual programa de ordenamiento ecológico municipal.	LG4
Específicos	Mantener y mejorar la actividad agrícola, propiciando la continuidad de los procesos mediante el uso eficiente de los recursos naturales e incrementando la rentabilidad.	LPAS1
	Mantener, mejorar e incrementar la rentabilidad de la actividad agrícola de riego, mediante la tecnificación de procesos y el uso eficiente del agua.	LPAS2
	Restringir el desarrollo urbano, comercial e industrial y mantener la actividad agrícola de riego y temporal, mediante la tecnificación de procesos y el uso eficiente del agua.	LPAS3
	Conservar la vegetación natural mediante la aplicación de acciones que aseguren la continuidad de las estructuras, los procesos y los servicios ambientales que se llevan a cabo en los ecosistemas.	LPC1
	Regular el impacto ambiental generado por las actividades desarrolladas, teniendo en cuenta aspectos culturales y sociales ligados al uso actual del suelo.	LPDU1

Lineamientos		Símbolo
	Mantener el crecimiento del centro de población equivalente al incremento poblacional con una adecuada distribución de la infraestructura, equipamiento y servicios, minimizando los impactos ambientales generados por las actividades antrópicas y teniendo en cuenta aspectos culturales y sociales ligados al uso actual del suelo.	LPDU2
	Mantener el adecuado desarrollo de los usos compatibles minimizando los conflictos ambientales mediante una adecuada distribución de la infraestructura, equipamiento y servicios, minimizando los impactos ambientales generados por las actividades antrópicas y teniendo en cuenta aspectos culturales y sociales ligados al uso actual del suelo.	LPDU3
	Conservar los escurrimientos y cauces superficiales del territorio, mediante la restauración y protección de estos, así como de los cuerpos de agua a los que pudieran estar asociados.	LPP1
	Proteger el Área Natural Protegida (ANP) “Parque Nacional El Cimatario” mediante la aplicación de acciones que aseguren la continuidad de las estructuras, los procesos y los servicios ambientales que se llevan a cabo en los ecosistemas y sus alrededores.	LPP2
	Proteger el ANP El Batán, con el fin de asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos-ecológicos que proveen servicios ambientales al municipio.	LPP3
	Proteger y promover el turismo en las de áreas arqueológicas prehispánicas y las zonas con vegetación natural.	LPP4
	Recuperar las zonas agrícolas mediante la implementación de prácticas de manejo de agua y preservación de suelos.	LPR1

Figura 14. Lineamientos generales y específicos.

Estrategias.

Para la instrumentación del Ordenamiento Ecológico es necesario diseñar estrategias que permitan el cumplimiento de los lineamientos de cada UGA y que atiendan los conflictos ambientales identificados en cada una. Corresponde a la integración de objetivos y acciones específicas mitigar o disminuir los impactos al ambiente, para evitar posibles conflictos por el territorio o para proponer actividades alternativas o cambios a las actividades existentes, de manera que traigan un mayor beneficio a la población y al mismo tiempo disminuyan el impacto ambiental.

Las estrategias han sido asignadas por Unidad de Gestión Ambiental y se encuentran en las fichas técnicas de cada UGA, sin embargo, pueden asignarse otras estrategias a las UGAS si el comité de ordenamiento lo considera pertinente, ver la figura 15.

Estrategias	Símbolo
Protección	
Ejecutar el Programa de Manejo de las ANP decretadas en el Municipio, en coordinación con las autoridades competentes que en su caso correspondan.	EP1
Desarrollar estudios técnicos específicos para obtener información de las condiciones biofísicas y la evolución de los ecosistemas.	EP2
Establecer un sistema de monitoreo de la biodiversidad que contemple los criterios ambientales municipales y aspectos etnobiológicos.	EP3
Implementar acciones que aseguren la conservación de la vegetación nativa y el funcionamiento de los procesos evolutivos de los ecosistemas.	EP4
Implementar programas que promuevan el turismo alternativo de acuerdo a las condiciones ambientales y socio-culturales de la zona.	EP5
Prevenir la ocurrencia de incendios forestales y crear acciones de contingencia para minimizar los impactos generados.	EP6

Estrategias	Símbolo
Promover la participación social para la denuncia de acciones ilegales contra la flora y fauna silvestres.	EP7
Desarrollo de estudios técnicos que permitan obtener información de la situación actual y el grado de impacto generado por el uso de agua para el establecimiento de indicadores.	EP8
Modernizar la infraestructura hidroagrícola en coordinación con los diferentes órdenes de gobierno.	EP9
Regular el uso del agua para consumo humano y actividades productivas de acuerdo a la disponibilidad de las fuentes de abastecimiento y a su capacidad de carga.	EP10
Ejecutar acciones de desazolve y rehabilitación de infraestructura para restablecer la capacidad de almacenamiento y regulación hidrológica de los cuerpos de agua.	EP11
Prevenir el vertimiento de contaminantes a las aguas superficiales y subterráneas, provenientes de actividades humanas y del desarrollo de las actividades de los sectores productivos.	EP12
Implementar programas para la captación-almacenamiento de agua de lluvia y tratamiento-reutilización de aguas residuales.	EP13
Restringir la disposición de residuos sólidos y vertimiento de aguas residuales en cuerpos de agua.	EP14
Conservación	
Desarrollar estudios técnicos específicos para obtener información de las condiciones biofísicas y la evolución de los ecosistemas.	ECF1
Establecer un sistema de monitoreo de la biodiversidad que contemple los criterios ambientales municipales y aspectos etnobiológicos.	ECF2
Implementar acciones que aseguren la conservación de la vegetación nativa y el funcionamiento de los procesos evolutivos de los ecosistemas.	ECF3
Implementar programas que promuevan el turismo alternativo de acuerdo a las condiciones ambientales y socio-culturales de la zona.	ECF4
Aprovechamiento Sustentable	
Desarrollo de estudios técnicos agroecológicos para determinar intensidad de uso y tipo de cultivo adecuado con el fin de maximizar la productividad y permitir los procesos de resiliencia del agrosistema.	EAP1
En los proyectos de caminos, deberán existir corredores biológicos para la fauna y cauces naturales de agua.	EAP2
Impulsar la tecnificación de las actividades agropecuarias y la implementación de prácticas agroecológicas para el uso eficiente de los recursos naturales.	EAP3
Implementar controles fitosanitarios y biológicos para el control de patógenos en los animales.	EAP4
Preservar la biodiversidad dentro de los ecosistemas actuales.	EAP5
Impulsar, fomentar y articular acciones que referencien el consumo de productos agrícolas y pecuarios de pequeños, medianos y grandes productores locales mediante la conformación de cooperativas, cadenas productivas o esquemas económicos alternativos.	EAP6
Las actividades productivas que generen aguas residuales en sus procesos deberán contar con un sistema de tratamiento de aguas residuales y un plan de reúso de las aguas tratadas.	EAP7
Identificar y fomentar el desarrollo de nuevas actividades productivas compatibles con las actuales y congruentes con la vocación social, económica y natural del sitio.	EAP8
Recuperar la producción agrícola de superficies parceladas en abandono.	EAP9
Restauración	
Ejecutar estudios técnicos que establezcan estados de degradación, alternativas para la restauración e indicadores que permitan monitorear el desarrollo de las acciones implementadas para la restauración ambiental	ER1
Ejecutar programas para el establecimiento de prácticas bioingenieriles de manejo de agua y preservación de suelo, para el control de la erosión hídrica y evitar el avance de la desertificación.	ER2

Estrategias	Símbolo
Fomentar el desarrollo de actividades agropecuarias con un uso eficiente de los recursos naturales e identificar el desarrollo de nuevas actividades productivas compatibles con las actuales, congruentes con la vocación del sitio y la disponibilidad de los recursos naturales.	ER3
Limitar y controlar el pastoreo en áreas erosionadas y frágiles.	ER4
Controlar y vigilar la extracción de materiales y las acciones de mitigación de impacto ambiental de acuerdo a las autorizaciones legales vigentes.	ER5
Desarrollo Urbano	
El desarrollo de actividades urbanas se sujetará técnica y jurídicamente de acuerdo a lo dispuesto en los planes y programas de desarrollo urbano municipal.	EDEU1
Informar claramente los polígonos de los actuales centros de población y las zonas proyectadas para el crecimiento de la mancha urbana para que la población tenga pleno conocimiento de los límites permitidos para el desarrollo de proyectos urbanos.	EDEU2
Priorizar la utilización de los espacios vacíos y la densificación urbana para el aprovechamiento óptimo de la infraestructura y equipamiento urbano instalado en el interior de los centros de población.	EDEU3
Evitar los asentamientos humanos que no tengan bases técnicas y jurídicas para justificar ambiental y socioculturalmente su ubicación.	EDEU4
Toda actividad que genere aguas residuales en sus procesos deberá contar con un sistema de tratamiento de aguas residuales.	EDEU5
La edificación de nuevos desarrollos deberá contar con sistemas de drenaje independientes para aguas pluviales, aguas grises y aguas negras.	EDEU6
Los desarrollos inmobiliarios deberán utilizar especies de flora nativa en la forestación y reforestación de áreas verdes, parques y jardines. En caso de existir especies nativas en el área a desarrollar estas deberán ser reutilizadas.	EDEU7
Generar y operar un programa integral de residuos sólidos municipal, que contemple la separación, recolección, disposición y las acciones municipales del programa de educación ambiental.	EDEU8

Figura 15. Estrategias para cada una de las políticas de las Unidades de Gestión Ambiental.

Criterios de regulación ambiental.

Se refieren a una serie de normas, reglas o recomendaciones para poder realizar las diferentes actividades o usos compatibles, y establecen las condiciones para ciertos usos que necesitan tener limitaciones para no generar conflictos ambientales. Para el mejor manejo de los criterios, estos se agruparon por actividad, es decir cada uso potencial en el estado tiene su grupo de criterios para la disminución de los conflictos ambientales.

1. Generales (CG), aplican a todas las Unidades de Gestión Ambiental.
2. Agrícola – pecuario (CAG)
3. Asentamientos humanos y actividades urbanas (CAH)
4. Extracción de materiales (CE)
5. Forestales (CF)
6. Manejo de residuos (CMR)
7. Manejo sustentable del agua (CMA)
8. Pesca (CP)
9. Protección de la biodiversidad (flora, fauna y ANP) (CB)
10. Regeneración, recuperación y rehabilitación del suelo (CS)
11. Turismo alternativo (CT)

Los criterios han sido asignados por Unidad de Gestión Ambiental y se encuentran en las fichas técnicas de cada UGA, sin embargo, pueden asignarse otros criterios a las UGAS si el comité de ordenamiento lo considera pertinente, ver figura 16.

CLAVE	CRITERIO	FUNDAMENTO LEGAL
Criterios "Generales" (CG)		
CG01	Los proyectos que modifiquen la cobertura vegetal original deberán comprobar que no afectarán a las poblaciones de flora y fauna endémicas o dentro de la NOM-059-SEMARNAT-2001.	LGEEPA (Art. 83), LGVS (Arts. 16 y 73), LGDFS (Art. 33), NOM-059-SEMARNAT-2001
CG02	El diseño de proyectos deberá disminuir al máximo posible la fragmentación de los ecosistemas particularmente selvas y bosques. Para ello deberá considerar el mantenimiento de grandes áreas de conservación con la vegetación primaria y el uso preferente de las áreas de vegetación con menor estructura o calidad ambiental; se deberán mantener o crear corredores de vegetación nativa.	LGEEPA (Art. 83), LGVS (Arts. 16, 49, 59, 60 y 73); LGDFS, NOM-059-SEMARNAT-2001.
CG03	El aprovechamiento de flora y fauna silvestre deberá de realizarse en las Unidades de Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sustentables y en los términos de los programas de manejo que para tal efecto haya autorizado la SEMARNAT.	LGEEPA (11, 19 y 20); LGVS (Arts. 16, 59 y 60); NOM-059-SEMARNAT-2001.
CG04	La extracción o utilización de especies de flora y fauna silvestre nativa deberá garantizar la permanencia de especies endémicas incluidas en la NOM-059-SEMARNAT-2001.	LGEEPA (Arts. 45, 79, 81, 83 y 87); LGVS (Arts. 52 y 55); NOM-059-SEMARNAT-2001.
CG05	Los proyectos que requieran la instalación de cercas deberán garantizar que estas permitan el libre paso de la fauna silvestre.	LGEEPA (Arts. 79 y 83); LGVS (Arts. 16, 49, 59, 60 y 73); NOM-059-SEMARNAT-2001.
CG06	La realización de obras públicas o privadas que por sí mismas puedan provocar deterioro severo de los suelos, deben incluir acciones equivalentes de regeneración, recuperación y restablecimiento de su vocación natural.	LGEEPA (Art. 98)
CG07	Durante la elaboración y ejecución de un programa para la restauración ecológica, se deberán integrar en las actividades a propietarios, poseedores, organizaciones sociales, públicas o privadas, pueblos indígenas, gobiernos locales y demás personas interesadas.	LGEEPA 2014
Criterios para las actividades "Agrícola - pecuario" (CAG)		
CAG01	Todos los canales de riego o drenes que descarguen en cuerpos de agua, deberán contar con trampas para sedimentos y desarenadores, para prevenir su azolvamiento	LAN (Arts. 7, 13, 14, 29, 85 y 86); LGEEPA (Arts. 88, 89 y 91).
CAG02	Las actividades de aprovechamiento agrícola en terrenos con pendientes mayores al 5% deberán establecer técnicas de cultivo que favorezcan la recuperación de suelo y eviten los procesos erosivos del terreno, como cultivos en terrazas o siguiendo las curvas de nivel para evitar procesos erosivos, entre otros.	LGDRS (Arts. 5, 32, 37, 41, 42, 52, 53, 55, 57 y 87); LGEEPA (Arts. 83, 88, 92, 98, 99, 101, 102, 103 y 104); NOM-062-SEMARNAT-1994.
CAG03	Para el manejo agrícola bajo esquemas de producción extensiva, se deberán emplear únicamente terrenos con perturbación histórica presente y con una pendiente menor al 8%.	LGDRS (Art. 5); LGEEPA (Arts. 98, 99, 101, 102, 103 y 104).
CAG04	Las prácticas agrícolas tales como barbecho, surcado y terraceo, no deberán realizarse en sentido perpendicular a la pendiente.	LGEEPA (Arts. 98, 99, 103 y 104); LGDRS (Arts. 41, 42, 52, 53, 55, 56, 164, 165, 171, 172 y 173); NOM-062-SEMARNAT-1994.

CLAVE	CRITERIO	FUNDAMENTO LEGAL
CAG05	El uso del fuego con fines agrícolas se desarrollará conforme a una planeación en concurrencia de la autoridad municipal y las autoridades federales (SEMARNAT y SAGARPA) con representantes de los pequeños propietarios rurales. Se observará de forma obligatoria la NOM-015-SEMARNAT / SAGARPA-2007, en tanto se abandona esta práctica.	LGDFS (Arts. 15, 122, 123, 124 y 125); LGDRS (Arts. 53, 56, 164,165, 167 y 176); LGEEPA (Arts. 98, 99, 101, 102, 103 y 104); NOM-015-SEMARNAT / SAGARPA-2007.
CAG06	Se deberá evitar el uso de aguas residuales urbanas para riego agrícola, y favorecer su utilización para el riego de áreas verdes urbana (parques, jardines, etc.), siempre y cuando sean tratadas y cumplan con parámetros establecidos en la legislación aplicable.	LAN (Arts. Art. 9, 86 y 88); LGEEPA (Arts. 86, 87, 88, 91, 93, 94 y 94); NOM-001-SEMARNAT-1997.
CAG07	Las actividades pecuarias que se desarrollen bajo métodos de producción intensiva y en confinamiento (estabuladas) deberán contar con un programa de manejo de residuos aprobado por las autoridades competentes y prever un sistema para el tratamiento, reutilización o disposición final de las aguas residuales.	LAN (Arts. 29, 51, 85, 86, 88, 89, 90, 91, 92 y 96); LGEEPA (Arts. 117, 118, 119, 120, 123, 124, 128, 129, 130, 131, 132 y 133).
CAG08	Las actividades pecuarias que se quieran establecer en el territorio deberán considerar una franja de 50 metros a partir de la zona federal a ambos lados de cauces de ríos, arroyos y escorrentías, exceptuando la actividad apícola.	LA7, 8, 15, 16 y 42); LGEEPA (Arts. 90 y 113); LGDFS (Art. 12 N (Art. 29); CCF (Arts. 838 y 844); LGBN (Arts. 6, 9); NOM-062-SEMARNAT-1994.
Criterios para los “Asentamientos humanos y actividades urbanas” (CAH)		
CAH01	Se deberán seguir los lineamientos, normas y criterios establecidos en los Programas de Desarrollo Urbano con jurisdicción en la UGA.	Art. 15 y 27 de la CPEUM; Art. 12, 15 y 16 de la LGAH; Título II De la Planeación Urbana, del Código Urbano del Estado de Querétaro (CUAEQ).
CAH02	Los nuevos desarrollos y edificaciones de carácter urbanos deberán apegarse a lo dispuesto por los planes y programas de desarrollo urbano vigentes, las disposiciones del Código Urbano del Estado de Querétaro y el Reglamento de Construcciones Municipal de contar con este.	Títulos II y III del CUEQ. PDUI, PMDU.
CAH03	Para cualquier desarrollo inmobiliario se deberá presentar la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) de acuerdo a las modalidades y términos de referencia que emitan las autoridades en la materia en el ámbito de sus competencia, así como un estudio Técnico Justificativo de Cambio de Uso de Suelo en caso de requerirse.	Reglamento de la LGEEPA en Materia de Impacto Ambiental; y LPADSEQ
CAH04	Para delimitar, ampliar y construir la zona de urbanización ejidal y su reserva de crecimiento; así como para regularizar la tenencia de predios ubicados en suelo ejidal, en los que se hayan constituido asentamientos humanos irregulares, la asamblea ejidal o de comuneros respectiva deberá ajustarse a las disposiciones jurídicas locales de desarrollo urbano y a la zonificación contenida en los planes o programas aplicables en la materia.	Art. 7 de la Ley para la Regularización de Asentamientos Irregulares del Estado de Querétaro; Títulos II y III del CUEQ. PMDU municipal y PSDUN-G.
CAH05	Se deberán respetar las condicionantes establecidas en los estudios y programas para zonas de riesgo y vulnerabilidad, cuando se pretendan llevar a cabo edificaciones en dichas zonas.	PMDU municipal y PSDUN-G, Atlas Estatal de Riesgos.
CAH06	Se deberá evitar el establecimiento de asentamientos humanos irregulares.	Art. 7 de la Ley para la Regularización de Asentamientos Irregulares del Estado de Querétaro. PMDU, Plan Municipal de Desarrollo

CLAVE	CRITERIO	FUNDAMENTO LEGAL
		Urbano, Atlas Estatal de Riesgos.
CAH07	Las forestaciones y reforestaciones en las UGAs con política ambiental urbana deberá realizarse con especies nativas en al menos un 70% de la superficie destinada. El tamaño mínimo recomendado de la planta deberá ser de 1m.	Lineamientos para el otorgamiento de recursos provenientes del cobro por compensación de huella de carbono 2013, GEQ
CAH08	Restringir el crecimiento urbano en un radio de 500 metros a partir del perímetro de amortiguamiento del relleno sanitario	NORMA Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003; consideraciones técnicas
CAH09	Restringir el crecimiento urbano en un radio de un kilómetro a partir del perímetro de bancos de material.	Reglamento de la LPADSEQ en Materia de explotación de Bancos de Material
CAH10	Para la zona de influencia de Agrogen, las obras, acciones y usos que se den a los recursos naturales incluyendo el suelo de esta Unidad de Gestión Ambiental, estarán condicionadas espacialmente a los escenarios de riesgo y consideraciones establecidas en el Estudio de Riesgo Ambiental Nivel 3 elaborado por Agrogen, S.A de C.V.; y a lo que las autoridades municipales, estatales y federales en el ámbito de sus competencias y el comité de ordenamiento determinen.	Estudio de Riesgo Ambiental Nivel 3, Agrogen, S.A de C.V. 2013.
Criterios para las actividades de “Extracción de materiales” (CE)		
CE01	La exploración y explotación de los minerales o sustancias, sólo podrá realizarse por personas físicas de nacionalidad mexicana, ejidos y comunidades agrarias, pueblos y comunidades indígenas, y sociedades constituidas conforme a las leyes y normas mexicanas, mediante concesiones mineras otorgadas por la Secretaría.	CPEUM (Art. 1º, 2º, 4º, 18 y 115); LM (Arts. 7 y 10); LPADSEQ (Art. 119); NOM-120-SEMARNAT-1997; NOM-155-SEMARNAT-2007.
CE02	Al término de un proyecto de exploración minera directa, el área en que se desarrollaron los trabajos deberá realizarse un programa de restauración que contemple acciones tales como la estabilización de taludes, el relleno de pozos de exploración, el relleno de zanjas, la escarificación de suelos, la inhabilitación de caminos y la reforestación, siendo los responsable de su ejecución los promoventes de dicho proyecto. El programa deberá contener el calendario de actividades, incluyendo las correspondientes al mantenimiento. Cuando se produzca tala de árboles y arbustos se deberá cuantificar, para programar la reforestación que compense el daño.	LGEEPA (Arts. 28, 29, 31, 36 y 37); NOM- 120-SEMARNAT-1997.
CE03	Los responsables de la emisión de partículas sólidas a la atmósfera provenientes de fuentes fijas por actividades de extracción de materiales y/o minerales deberán cumplir con las especificaciones sobre concentración y niveles máximos permisibles fijadas en la NOM-043-SEMARNAT-1993.	Reglamento de la LGEEPA en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera (Arts. 16 y 17); NOM-043-SEMARNAT-1993.
CE04	Las personas físicas y morales responsables de fuentes contaminantes están obligadas a proporcionar la información, datos y documentos necesarios para integrar un registro de emisiones y transferencia de contaminantes a las instancias competentes si así lo requieren.	Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (Art. 109).

CLAVE	CRITERIO	FUNDAMENTO LEGAL
CE05	La explotación de bancos de materiales no será autorizada a menos de 1 kilómetro de zonas urbanas o centros de población, y se recomienda la misma distancia con respecto a los cuerpos de agua, zonas de inundación y pozos de extracción de agua para consumo humano; así como en zonas consideradas de alta capacidad para la infiltración y recarga de acuíferos.	Reglamento de la LPADSEQ en Materia de Explotación de Bancos de Materiales (Art. 28); LPC del Estado de Querétaro (Art. 4). Estudio técnico que deriva en la norma técnica ambiental NTA-002SEDUMA-10
CE06	Se respetará una franja de amortiguamiento de 20 metros como mínimo alrededor de la zona de explotación del predio en todo el perímetro del mismo, en la cual se conservarán intactos la flora, la fauna y el suelo.	LGEEPA (Art. 108); Reglamento de la LPADSEQ en Materia de Explotación de Bancos de Materiales (Arts. 7 y 29);
CE07	La extracción de los materiales deberá ser uniforme sin dejar obstáculos ni montículos en el interior de la mina que interfieran con las acciones de nivelación y restauración.	Reglamento de la LPADSEQ en Materia de Explotación de Bancos de Materiales (Art. 29).
CE08	El área ocupada por conductos (de agua, gas, petróleo y sus derivados) y/o líneas de transmisión o de comunicación, así como sus respectivos derechos de vía no podrá incorporarse como zona de explotación. En caso de colindancia con una vía de comunicación carretera deberá existir una franja de amortiguamiento que separe el predio explotado del derecho de vía federal o estatal de por lo menos 20 metros adicionales a lo previsto para tal fin.	LVGC (Art. 42); NRF-014-CFE; NOM-007-SECRE-1999; CA-493/99 PEMEX.
CE09	Para obras de exploración, explotación y beneficio de minerales y sustancias reservadas a la federación, previa autorización de la SEMARNAT, así como para los bancos de explotación de materiales, se verificará se efectúe fuera de cauces y cuerpos de agua intermitentes o permanentes, en zonas agrícolas, ganaderas o eriales y en zonas con climas secos o templados en donde se desarrolle vegetación de matorral xerófilo, bosque tropical caducifolio, bosques de coníferas o encinares, ubicados fuera de las Áreas Naturales Protegidas. En este caso la extracción estará condicionada a lo establecido en su Decreto y/o Programa de Conservación y Manejo correspondiente.	Reglamento de la LGEEPA en Materia de Impacto ambiental (Art. 5).
CE10	Sólo deberá trabajarse un frente de explotación a la vez, a fin de permitir la restauración de aquellos que ya han sido trabajados. Queda condicionada la explotación de un segundo frente a la rehabilitación del primero.	LFRA (Art. 39 Y 41); LGEEPA (Art. 161).
CE11	Como medida de prevención de riesgo, el predio deberá ser delimitado físicamente con respecto a los predios contiguos preferentemente con postes de concreto o cercos vivos (con especies regionales), excepcionalmente con malla ciclónica, cerca de alambre de púas.	LPC del Estado de Querétaro (Art. 3); Reglamento de la LPADSEQ en Materia de Explotación de Bancos de Materiales (Art. 3).
CE12	La ejecución de los trabajos de restauración o rehabilitación, es obligatoria y deberá llevarse a cabo en los términos previstos para la rehabilitación de bancos de materiales a través de bancos de tiro controlados. En caso de incumplir, se podrá solicitar el cumplimiento forzoso de los mismos, así como aplicar la sanción que corresponda.	LGEEPA (Arts. 28, 29, 31, 78, 108, 171, 172 y 173); NOM-157-SEMARNAT-2009; LPADSEQ (Art. 120); Reglamento de la LPADSEQ en Materia de Explotación de Bancos de Materiales (Art. 6).
CE13	Para los sitios de extracción de materiales pétreos, es obligatoria la restitución del suelo y la capa vegetal que se retiró originalmente del sitio, cubriendo el piso del banco de materiales en su totalidad, con	Reglamento de la LPADSEQ en Materia de Explotación de Bancos de Materiales (Art. 33).

CLAVE	CRITERIO	FUNDAMENTO LEGAL
	especies regionales inmediatamente después de su aprovechamiento y del término de los trabajos de explotación.	
CE14	Para la protección del subsuelo y del manto acuífero por la extracción mineral, se deberá usar de recubrimiento con geomembrana sintética para la impermeabilización por la posible pérdida de cianuro y residuos contaminantes en los sitios de depósito de residuos mineros (jales).	NOM-155-SEMARNAT-1994.
CE15	Los Bancos de material deben permanecer a una distancia de 300 metros del eje de derecho de vía de las vialidades.	Reglamento de la LPADSEQ en Materia de Explotación de Bancos de Materiales
Criterios para las actividades "Forestales" (CF)		
CF01	En las áreas forestales, de protección, conservación, restauración o en las zonas aledañas a las mismas, las acciones de reforestación deberán considerar las especies regionales y las densidades naturales de la vegetación en la zona o región. Preferentemente quedan excluidas del plan las especies de eucalipto, jacaranda, pirul y casuarina por su alta competitividad y alta demanda de agua.	LGDRS (Arts. 5 y 55); LGDFS (Arts. 12, 13, 15, 30, 33, 58 117, 127 y 128); LGVS (Arts. 21); NOM-060-ECOL-1994.
CF02	En los planes de manejo, para evitar la pérdida neta del bosque de mezquites, huizaches, copal, palo bobo, palo blanco, etc. es necesario reforestar anualmente, al menos a la tasa de deforestación promedio entre 1970-2000 de la superficie de los terrenos preferentemente forestales.	Reglamento de la LGDFS (Art. 37); LGVS (Arts. 21).
CF03	Los terrenos forestales (vegetación nativa) que excepcionalmente tengan cambios de usos del suelo para la creación de proyectos de desarrollo, deberán estar sujetos a medidas de compensación ecológica. Se deberá mantener al menos la mitad de superficie de la vegetación del predio, incluyendo la franja perimetral de vegetación.	LGDFS (Art. 58); LFRA (Art. 13); CUEQ (Art. 71).
CF04	Las plantaciones forestales comerciales se establecerán en predios de agricultura de temporal, pastizales inducidos o áreas erosionadas que no tengan vegetación arbórea.	LGDFS (Art. 85)
CF05	Los criterios, las especificaciones técnicas y los periodos de aprovechamiento de los recursos forestales no maderables se determinarán de acuerdo con los ciclos de recuperación y regeneración de la especie y sus partes por aprovechar.	Reglamento de la LGDFS (Art. 58).
CF06	Se deben mantener franjas de vegetación de galería, al menos 30 m de ancho, paralelas en ambos lados del cauce de ríos y arroyos que crucen el predio de la plantación forestal comercial. Los cuerpos de agua dentro de las áreas de corta total deberán mantener una franja no menor a 10 metros de vegetación natural para su protección.	LGVS (Art. 19); Reglamento de la LDFS (Art. 25); NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-020-SEMARNAT-2001.
CF07	Si la autoridad competente, por excepción, autoriza desmontes en terrenos con vegetación forestal, se tendrá que reubicar el 50% de las especies leñosas y suculentas; y se deberá realizar de manera gradual conforme al avance de obra, permitiendo a la fauna las posibilidades de establecerse en las áreas aledañas.	Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, - Ley Forestal Sustentable del Estado de Querétaro, - Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
Criterios para el "Manejo de residuos" (CMR)		
CMR01	Los ranchos o granjas ganaderas con una producción mayor a 10 toneladas en peso bruto total de residuos al año, deberán contar con un convenio con alguna empresa que se haga cargo de ellos o con un biodigestor de acuerdo a su origen.	LGPGIR (Art. 5); LPGIREQ (Art. 86).LGDRS (22, 32, 125, 126, 127, 128, 188, 189, 190 y 191).

CLAVE	CRITERIO	FUNDAMENTO LEGAL
CMR02	Para la disposición final de los residuos sólidos urbanos, se deberá respetar el plan de manejo respectivo para el relleno sanitario destino y según Norma oficial Mexicana para su clasificación, a fin de diferenciar los Residuos de Manejo Especial y los Residuos Urbanos enlistados en la misma.	LGPGIR (Art. 31); LPGIREQ; NOM-161-SEMARNAT-2002; NOM-052-SEMARNAT-2005.
CMR03	Las empresas que almacenen, comercialicen, produzcan, empleen o generen materiales o residuos peligrosos, deberán informar a la Unidad Estatal de Protección Civil, las características que para tal efecto mencione el Reglamento de la presente Ley, en los supuestos siguientes: I. En el mes de enero de cada año; II. Cuando la Unidad Estatal de Protección Civil se lo solicite; y III. Cuando modifiquen la cantidad de almacenaje, con relación a lo que habían informado previamente.	LGPGIR (Art. 7-XIII); LPGIREQ; LPC del Estado de Querétaro (Art. 93); NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002; NOM-081-FITO-2001.
CMR04	El plan de manejo deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana que establece los elementos y procedimientos para instrumentar planes de manejo de residuos mineros, para los residuos enlistados en la misma.	LGPGIR; NOM-157-SEMARNAT-2009.
CMR05	Se deberá contar con la capacidad y con la normativa adecuada para evitar la liberación accidental al medio ambiente de organismos genéticamente modificados provenientes de residuos de cualquier tipo de procesos en los que se hayan utilizado dichos organismos.	LBOGM (Art. 9).
CMR06	La Secretaría en materia de sanidad vegetal regulará las especificaciones bajo las cuales se deberán desarrollar los estudios de campo para el establecimiento de los límites máximos de residuos de plaguicidas.	LFSV (Arts. 7, 38, 42).
CMR07	En las autorizaciones relativas a acumulaciones o depósitos de residuos que puedan infiltrarse en los suelos, se establecerán las prevenciones para evitar la contaminación de suelos; las alteraciones en los procesos biológicos y fisicoquímicos que tienen lugar en los suelos; las alteraciones que perjudiquen el aprovechamiento y explotación de los suelos; la contaminación de cuerpos de agua superficiales y subterráneos; y los riesgos y problemas de salud en general.	LPADSEQ (Art. 151).
CMR08	En el diseño de instrumentos, programas y planes de política ambiental para la gestión de residuos, se deberán aplicar los principios de valorización, responsabilidad compartida y manejo integral de residuos, bajo criterios de eficiencia ambiental, tecnológica, económica y social.	-NOM-052-SEMARNAT-2002 -NOM-054-SEMARNAT-1993, -NOM-055-SEMARNAT-2003, -NOM-057-SEMARNAT-1993
CMR09	Los sitios de confinamiento de residuos peligrosos previamente estabilizados, respecto a las siguientes instalaciones: aeropuertos, estaciones de carga marítima, centrales de transporte terrestre, hospitales, reclusorios, centros de readaptación social, escuelas, templos, pozos o áreas de abastecimiento de agua o edificaciones declaradas como patrimonio histórico y/o cultural, se deberá ubicar a una distancia mínima de mil metros (1000 m) medidos desde el punto más cercano del perímetro del sitio de confinamiento, incluyendo sus zonas de amortiguamiento, al punto más cercano de la instalación.	PROY-NOM-055-SEMARNAT-2003

CLAVE	CRITERIO	FUNDAMENTO LEGAL
Criterios para el "Manejo sustentable del agua" (CMA)		
CMA01	Las localidades con una población mayor a 500 de habitantes deberá contar con una planta de tratamiento de agua	LAN (Art. 14, 85, 86, 88 y 92); LGEEPA (1, 28, 88, 89, 119, 120, 121, 122, 123 y 129); LGPGIR (Art. 10, 23 y 26).
CMA02	Descargar las aguas residuales a los cuerpos receptores previo tratamiento, cumpliendo con las Normas Oficiales Mexicanas (ejemplo: NOM-001-SEMARNAT-1996, NOM-002-SEMARNAT-1996, NOM-003-ECOL-1997, NOM-001-CONAGUA-2001) o las condiciones particulares de descarga, según sea el caso y procurar su reuso.	LAN (Art. 14, 85, 86, 87, 88 y 92); LGEEPA (1, 119 BIS, 120, 121, 122, 123 y 129).
CMA03	Es una condicionante para la sustentabilidad el mantener la cobertura vegetal natural en una franja de al menos 100 metros a partir del límite de la zona federal a ambos lados del cauce de ríos y arroyos, con excepción de casos de necesidad por fines sanitarios, previa autorización de la autoridad competente.	LAN (Art. 29); CCF (Arts. 83 y 84); LGBN (Arts. 6, 8, 15 y 16); LGEEPA (Arts. 90, 113 y 129); LGDFS (Art. 129).
Criterios para la actividad de "Pesca" (CP)		
CP01	En los Sitios RAMSAR así como en aquellos de interés para la conservación de la flora y fauna silvestres, las actividades pesqueras y acuícolas deberán desarrollarse ya sea conforme a la normatividad aplicable o programas de manejo.	LGPAS (Arts. 9, 14 y 17). Reglamento de la LGEEPA en Materia de Impacto Ambiental (Art. 5), LGVS (Arts. 5, 63, 65, 66, 67, 68 y 69). Convención RAMSAR. NOM-022-SEMARNAT-2003.
CP02	No se deberá edificar infraestructura pesquera (plantas procesadoras, cuartos fríos, almacenamiento) a menos de 50 metros del límite de la zona federal de los cuerpos de agua.	LGPAS (Arts. 8, 9 y 17); Convención RAMSAR. NOM-022-SEMARNAT-2003.
CP03	Se debe realizar la pesca con la concesión o permiso correspondiente	LGPAS (Art. 132)
CP04	Será motivo de infracción explotar el recurso en cantidad mayor o fuera de lo establecido en las normas oficiales mexicanas o en el título respectivo.	LGPAS (Art. 132)
Criterios para la "Protección de la biodiversidad (flora, fauna y ANP)" (CB)		
CB01	Los propietarios, poseedores o titulares de otros derechos sobre tierras, aguas y bosques comprendidos dentro de ANPs y zonas de protección deberán sujetarse a las previsiones contenidas en el programa de manejo.	LGEEPA (Art. 59).
CB02	Dentro de la ANP, se restringirá la expansión de la frontera agrícola y el libre pastoreo.	LGEEPA (Art. 47).
CB03	Las áreas a recuperar serán seleccionadas a partir de consulta entre el municipio y personas afectadas	LGEEPA (Arts. 78 y 134); LGVS (Art. 120).
CB04	Se sancionará la extracción sin permiso de flora y fauna nativa, sobre todo de aquellas especies bajo alguna categoría de riesgo	LGEEPA (Arts. 47 y 49); LGVS (Art. 3); LGDFS (Art. 85-I).
CB05	El aprovechamiento de especies en peligro de extinción afectada por el comercio está sujeto a reglamentación, requerirá previa concesión y presentación de un permiso	LGEEPA (Art. 80)
CB06	La introducción, cultivo o liberación de especies de flora y fauna, potencialmente invasoras o exóticas, se debe evitar, y contar con las autorizaciones o visto bueno de las instancias en materia ambiental Federal, Estatal y/o municipal de acuerdo a su competencia.	LGEEPA (Art.1, 2, 8, 46, 79, 80 y 83); LGVS (Art. 1, 4, 5, 27).

CLAVE	CRITERIO	FUNDAMENTO LEGAL
CB07	Se deberán tomar todas las medidas necesarias para la compensación y minimización del daño a la flora y fauna indicadas en la norma oficial mexicana, sobre la ubicación de sitios con condiciones suficientes para la reubicación de organismos vivos, que garantice la mayor supervivencia de estos, y permita el desplazamiento de la fauna a zonas menos perturbadas y limite el acceso de la fauna a zonas de peligro.	LGVS (Art. 5); NOM-155-SEMARNAT-2007.
CB08	La restauración del territorio se deberá realizarse mediante prácticas de repoblación con especies leñosas y herbáceas de la región.	NOM-020-SEMARNAT-2001.
CB09	La introducción de especies exóticas sólo podrá realizarse cuando exista suficiente evidencia experimental, validada por instituciones de investigación que demuestren que estas no constituyen un riesgo para los ecosistemas y la biodiversidad de la región.	NOM-020-SEMARNAT-2001.
CB10	En las zonas núcleo de las áreas naturales protegidas quedará expresamente restringido verter o descargar contaminantes en el suelo, subsuelo y cualquier clase de cauce, vaso o acuífero, así como desarrollar cualquier actividad contaminante	LGEEPA (Art.49).
CB11	Una vez establecida un área natural protegida, sólo podrá ser modificada su extensión, y en su caso, las actividades permitidas o su aptitud de manejo, por la autoridad que la haya establecido, siguiendo las mismas formalidades previstas en la Ley y la normatividad aplicable correspondiente para la expedición de la declaratoria respectiva.	LGEEPA (Art. 62); LPADSEQ (Art. 98).
Criterios para las acciones de “Regeneración, recuperación y rehabilitación del suelo” (CS)		
CS01	Los proyectos agrícolas-forestales que se ubiquen en terrenos con pendientes de 25% a 40%, deberán contar con obras de conservación de agua y suelos para evitar la erosión y el azolve de cuerpos de agua.	LGDFS (Art. 27); LGEEPA (Art. 103).
CS02	Para mitigar los efectos adversos ocasionados a la biodiversidad por el cambio de uso de suelo de terrenos forestales a agropecuarios se deberá considerar las especificaciones indicadas en la NOM-062-SEMARNAT-1994. Para la franjas perimetrales de vegetación natural que sirvan como cortinas rompevientos para mitigar el efecto de los procesos erosivos.	NOM-062-SEMARNAT-1994.
CS03	La utilización de plaguicidas, fertilizantes y substancias tóxicas, debe ser compatible con el equilibrio de los ecosistemas, considerando sus efectos sobre la salud humana y la peligrosidad de su utilización, de acuerdo a los parámetros establecidos por la legislación en materia ambiental.	LGEEPA (Art. 134); LPADSEQ (Art.149).
CS04	Se deberá mantener la cobertura vegetal natural en las zonas con pendientes mayores al 15% que drenen directamente hacia cuencas y cauces tributarios, con el fin de evitar la erosión y arrastre de sedimentos hacia los cuerpos de agua.	LGEEPA (Arts. 49 y 53).
Criterios para las actividades de “Turismo alternativo” (CT)		
CT01	En los sitios donde se promueva el turismo alternativo será requerido realizar investigaciones e indicadores sobre el impacto ambiental generado por la actividad turística planeada, así como las medidas de mitigación, compensación y o protección de los ecosistemas en que se encuentren.	LGT (Art. 4).

CLAVE	CRITERIO	FUNDAMENTO LEGAL
CT02	Cuando la prestación de servicios de turismo alternativo se efectúe dentro de un área natural protegida, las actividades permitidas se sujetarán al reglamento y plan de manejo respectivo.	Ley de Turismo del Estado de Querétaro (Art. 54).
CT03	Los programas de manejo para los prestadores de servicio en actividades de turismo alternativo deberán contener, según sea el caso, medidas para el reuso, reciclaje, disposición y tratamiento de residuos y aguas, a fin de no producir impactos negativos, en los ecosistemas propios del lugar.	Ley de Turismo del Estado de Querétaro (Art. 59).
CT04	Para las rutas de turismo alternativo, se deberán buscar rutas que no modifiquen la estructura natural sobre los humedales, ríos y bosques de galería. En el caso inevitable, se deberán colocar alcantarillas que permitan el libre flujo del agua en ambos lados del camino, evitando que en un lado del camino se anegue el agua y en el otro se deseque.	LGVS (Arts. 63,64, 65, 66, 67, 68, 69, 73, 74 y 75).
CT05	Los proyectos turísticos autorizados de vías generales de comunicación deberán instalar estructuras que faciliten el libre tránsito de la fauna silvestre entre ambos flancos de la obra terminada, así como la señalización preventiva necesaria para reducir la exposición de la fauna al flujo vehicular.	LGVS (Arts. 63,64, 65, 66, 67, 68, 69, 73, 74 y 75).

Figura 16. Criterios de regulación ambiental.

Para cada una de las Unidades de Gestión Ambiental, se asignaron política ambiental, lineamientos y los usos compatibles e incompatibles los cuales se presentan en la figura 17.

No. UGA	Nombre	Política	Lineamientos	Usos Compatibles	Usos Incompatibles
1	Santa María del Retablo	PAS	LG1, LG2, LG3, LG4, LPAS1, LPAS2, LPAS3, LPDU1, LPDU2, LPP1	AGP, C, CA	DU, CS, I, TA
2	Zona Urbana Corregidora Norte	PDU	LG1, LG2, LG3, LG4, LPDU1, LPDU2, LPDU3, LPP1	DU, CS, I, TA, AGP, C	CA
3	Río El Pueblito	PP	LG1, LG3, LG4, LPC1, LPP1	C, TA, CA	DU, CS, I, AGP
4	La Cócona	PAS	LG1, LG2, LG3, LG4, LPAS1, LPAS2, LPAS3, LPDU1, LPDU2, LPP1	AGP, C, CA	DU, CS, I, TA
5	Zona de conservación Norte	PC	LG1, LG3, LG4, LPC1, LPP1	C, TA, CA	DU, CS, I, AGP
6	Zona Urbana Corregidora Oriente	PDU	LG1, LG2, LG3, LG4, LPDU1, LPDU2, LPDU3, LPP1	DU, CS, I, TA, AGP, C	CA
7	El Romeral	PAS	LG1, LG2, LG3, LG4, LPAS1, LPAS2, LPAS3, LPDU1, LPDU2, LPP1	AGP, C, CA	DU, CS, I, TA
8	La Pirámide	PP	LG1, LG3, LG4, LPC1, LPP1, LPP4	C, TA, CA	DU, CS, I, AGP
9	Los Ángeles	PAS	LG1, LG2, LG3, LG4, LPAS1, LPAS2, LPAS3, LPDU1, LPDU2, LPP1	AGP, C, CA	DU, CS, I, TA
10	Zona de conservación Oriente	PC	LG1, LG3, LG4, LPC1, LPP1	C, TA, CA	DU, CS, I, AGP

11	El Cimatario	PP	LG1, LG3, LG4, LPC1, LPP1, LPP2	C, TA, CA	DU, CS, I, AGP
12	Zona de conservación Poniente	PC	LG1, LG3, LG4, LPC1, LPP1	C, TA, CA	DU, CS, I, AGP
13	Ejido Lourdes	PAS	LG1, LG2, LG3, LG4, LPAS1, LPAS3, LPDU1, LPDU2, LPP1	AGP, C, CA	DU, CS, I, TA
14	Zona Urbana Corregidora Oriente	PDU	LG1, LG2, LG3, LG4, LPDU1, LPDU2, LPDU3, LPP1	DU, CS, I, TA, AGP, C	CA
15	El Batán	PP	LG1, LG3, LG4, LPC1, LPP1, LPP3	C, TA, CA	DU, CS, I, AGP
16	Purísima de la Cueva	PAS	LG1, LG2, LG3, LG4, LPAS1, LPAS3, LPDU1, LPDU2, LPP1	AGP, C, CA	DU, CS, I, TA
17	San Rafael	PAS	LG1, LG2, LG3, LG4, LPAS1, LPAS2, LPAS3, LPDU1, LPDU2, LPP1	AGP, C, CA	DU, CS, I, TA
18	Joaquín Herrera	PAS	LG1, LG2, LG3, LG4, LPAS1, LPAS3, LPDU1, LPDU2, LPP1	AGP, C, CA	DU, CS, I, TA
19	Zona Urbana Corregidora Sur	PDU	LG1, LG2, LG3, LG4, LPDU1, LPDU2, LPDU3, LPP1	DU, CS, I, TA, AGP, C	CA
20	La Tinaja	PAS	LG1, LG2, LG3, LG4, LPAS1, LPAS3, LPDU1, LPDU2, LPP1	AGP, C, CA	DU, CS, I, TA
21	Bordo San Rafael	PP	LG1, LG3, LG4, LPC1, LPP1	C, TA, CA	DU, CS, I, AGP
22	Bordo Los Ángeles	PP	LG1, LG3, LG4, LPC1, LPP1	C, TA, CA	DU, CS, I, AGP
23	Bordo San Carlos	PP	LG1, LG3, LG4, LPC1, LPP1	C, TA, CA	DU, CS, I, AGP
24	El Jaral	PR	LG1, LG2, LG3, LG4, LPC1, LPDU1, LPDU2, LPP1, LPR1	AGP, C, CA	DU, CS, I, TA
25	Presa de Bravo	PP	LG1, LG3, LG4, LPC1, LPP1	C, TA, CA	DU, CS, I, AGP
26	Bordo El Jaral	PP	LG1, LG3, LG4, LPC1, LPP1	C, TA, CA	DU, CS, I, AGP
27	Bordo Jaral Este	PP	LG1, LG3, LG4, LPC1, LPP1	C, TA, CA	DU, CS, I, AGP
28	Bordo San Isidro Buenos Aires	PP	LG1, LG3, LG4, LPC1, LPP1	C, TA, CA	DU, CS, I, AGP
29	Bordo Ascensión	PP	LG1, LG3, LG4, LPC1, LPP1	C, TA, CA	DU, CS, I, AGP
30	Bordo Los Encinos	PP	LG1, LG3, LG4, LPC1, LPP1	C, TA, CA	DU, CS, I, AGP
31	Bordo Los Encinos 2	PP	LG1, LG3, LG4, LPC1, LPP1	C, TA, CA	DU, CS, I, AGP

Figura 17. Tabla resumen de política ambiental, lineamientos y usos compatibles e incompatibles por Unidades de Gestión Ambiental.

Igualmente se asignaron las estrategias y criterios de regulación ambiental para cada una de las unidades, los cuales se presentan en la figura 18.

No. UGA	Nombre	Estrategias	Criterios
1	Santa María del Retablo	EP4, EP6, EP8, EP9, EP10, EP11, EP12, EP13, EP14, ECF3, EAP1, EAP2, EAP3, EAP4, EAP5, EAP6, EAP7, EAP8, EAP9, ER3, EDEU4, EDEU5, EDEU6, EDEU8	CG02, CG03, CG04, CG05, CG06, CAG01, CAG02, CAG04, CAG05, CAG06, CAG07, CAG08, CAH02, CAH03, CAH04, CAH05, CAH06, CAH07, CAH08, CAH09, CE01, CE03, CE04, CE05, CE06, CE07, CE08, CE09, CE10, CE11, CE12, CE13, CE14, CE15, CF03, CF04, CF06, CMR01, CMR02, CMR03, CMR04, CMR05, CMR06, CMR07, CMR08, CMR09, CMA01, CMA02, CMA03, CB06, CB07, CB09, CS01, CS02, CS03, CS04
2	Zona Urbana Corregidora Norte	EP10, EP12, EP13, EP14, EAP2, EAP5, EAP7, EAP8, EDEU1, EDEU2, EDEU3, EDEU4, EDEU5, EDEU6, EDEU7, EDEU8	CG03, CG04, CAG06, CAH01, CAH02, CAH03, CAH04, CAH05, CAH07, CAH08, CAH09, CAH10, CE03, CE04, CE05, CE08, CE09, CE10, CE11, CE12, CE13, CE14, CE15, CF03, CF04, CF06, CF07, CMR02, CMR03, CMR04, CMR05, CMR07, CMR08, CMR09, CMA01, CMA02, CMA03, CB06, CB07, CB09, CS02, CS03, CS04, CT05
3	Río El Pueblito	EP2, EP3, EP4, EP5, EP6, EP7, EP8, EP11, EP12, EP14, ECF1, ECF2, ECF3, ECF4, EAP5, EAP8, EAP9, ER1, ER2, ER3, ER4, ER5	CG01, CG02, CG03, CG04, CG05, CG06, CG07, CAG01, CAG03, CAG04, CAG06, CAG08, CAH06, CF01, CF02, CF04, CF05, CF06, CMR06, CMA02, CMA03, CP01, CP02, CP03, CP04, CB01, CB02, CB03, CB04, CB05, CB06, CB07, CB08, CB010, CB011, CS01, CS04, CT01, CT02, CT03, CT04, CT05
4	La Cócona	EP4, EP6, EP8, EP9, EP10, EP11, EP12, EP13, EP14, ECF3, EAP1, EAP2, EAP3, EAP4, EAP5, EAP6, EAP7, EAP8, EAP9, ER3, EDEU4, EDEU5, EDEU6, EDEU8	CG02, CG03, CG04, CG05, CG06, CAG01, CAG02, CAG04, CAG05, CAG06, CAG07, CAG08, CAH02, CAH03, CAH04, CAH05, CAH06, CAH07, CAH08, CAH09, CE01, CE03, CE04, CE05, CE06, CE07, CE08, CE09, CE10, CE11, CE12, CE13, CE14, CE15, CF03, CF04, CF06, CMR01, CMR02, CMR03, CMR04, CMR05, CMR06, CMR07, CMR08, CMR09, CMA01, CMA02, CMA03, CB06, CB07, CB09, CS01, CS02, CS03, CS04
5	Zona de conservaciónl Norte	EP2, EP3, EP4, EP5, EP6, EP7, ECF1, ECF2, ECF3, ECF4, EAP5, ER4	CG01, CG02, CG03, CG04, CG05, CG06, CAG06, CAG08, CAH06, CF01, CF02, CF06, CMA02, CMA03, CB06, CB07, CB08, CS04, CT01, CT04, CT05
6	Zona Urbana Corregidora Oriente	EP10, EP12, EP13, EP14, EAP2, EAP5, EAP7, EAP8, EDEU1, EDEU2, EDEU3, EDEU4, EDEU5, EDEU6, EDEU7, EDEU8	CG03, CG04, CAG06, CAH01, CAH02, CAH03, CAH04, CAH05, CAH07, CAH08, CAH09, CE03, CE04, CE05, CE08, CE09, CE10, CE11, CE12, CE13, CE14, CE15, CF03, CF04, CF06, CF07, CMR02, CMR03, CMR04, CMR05, CMR07, CMR08, CMR09, CMA01, CMA02, CMA03, CB06, CB07, CB09, CS02, CS03, CS04, CT05
7	El Romeral	EP4, EP6, EP8, EP9, EP10, EP11, EP12, EP13, EP14, ECF3, EAP1, EAP2, EAP3, EAP4, EAP5, EAP6, EAP7, EAP8, EAP9, ER3, EDEU4, EDEU5, EDEU6, EDEU8	CG02, CG03, CG04, CG05, CG06, CAG01, CAG02, CAG04, CAG05, CAG06, CAG07, CAG08, CAH02, CAH03, CAH04, CAH05, CAH06, CAH07, CAH08, CAH09, CE01, CE03, CE04, CE05, CE06, CE07, CE08, CE09, CE10, CE11, CE12, CE13, CE14, CE15, CF03, CF04, CF06, CMR01, CMR02, CMR03, CMR04, CMR05, CMR06, CMR07, CMR08, CMR09, CMA01, CMA02, CMA03, CB06, CB07, CB09, CS01, CS02, CS03, CS04
8	La Pirámide	EP2, EP3, EP4, EP5, EP6, EP7, EP8, EP11, EP12, EP14, ECF1, ECF2, ECF3, ECF4, EAP5, EAP8, EAP9,	CG01, CG02, CG03, CG04, CG05, CG06, CG07, CAG01, CAG03, CAG04, CAG06, CAG08, CAH06, CF01, CF02, CF04, CF05, CF06, CMR06, CMA02, CMA03, CB01, CB02, CB03, CB04, CB05, CB06, CB07, CB08, CB010,

		ER1, ER2, ER3, ER4, ER5	CB011, CS01, CS04, CT01, CT02, CT03, CT04, CT05
9	Los Ángeles	EP4, EP6, EP8, EP9, EP10, EP11, EP12, EP13, EP14, ECF3, EAP1, EAP2, EAP3, EAP4, EAP5, EAP6, EAP7, EAP8, EAP9, ER3, EDEU4, EDEU5, EDEU6, EDEU8	CG02, CG03, CG04, CG05, CG06, CAG01, CAG02, CAG04, CAG05, CAG06, CAG07, CAG08, CAH02, CAH03, CAH04, CAH05, CAH06, CAH07, CAH08, CAH09, CE01, CE03, CE04, CE05, CE06, CE07, CE08, CE09, CE10, CE11, CE12, CE13, CE14, CE15, CF03, CF04, CF06, CMR01, CMR02, CMR03, CMR04, CMR05, CMR06, CMR07, CMR08, CMR09, CMA01, CMA02, CMA03, CB06, CB07, CB09, CS01, CS02, CS03, CS04
10	Zona de conservación Oriente	EP2, EP3, EP4, EP5, EP6, EP7, ECF1, ECF2, ECF3, ECF4, EAP5, ER4	CG01, CG02, CG03, CG04, CG05, CG06, CAG06, CAG08, CAH06, CF01, CF02, CF06, CMA02, CMA03, CB06, CB07, CB08, CS04, CT01, CT04, CT05
11	El Cimatario	EP1, EP2, EP3, EP4, EP5, EP6, EP7, EP8, EP11, EP12, EP14, ECF1, ECF2, ECF3, ECF4, EAP5, EAP8, EAP9, ER1, ER2, ER3, ER4, ER5	CG01, CG02, CG03, CG04, CG05, CG06, CG07, CAG01, CAG03, CAG04, CAG06, CAG08, CAH06, CF01, CF02, CF04, CF05, CF06, CMR06, CMA02, CMA03, CP01, CP02, CP03, CP04, CB01, CB02, CB03, CB04, CB05, CB06, CB07, CB08, CB010, CB011, CS01, CS04, CT01, CT02, CT03, CT04, CT05
12	Zona de conservación Poniente	EP2, EP3, EP4, EP5, EP6, EP7, ECF1, ECF2, ECF3, ECF4, EAP5, ER4	CG01, CG02, CG03, CG04, CG05, CG06, CAG06, CAG08, CAH06, CF01, CF02, CF06, CMA02, CMA03, CB06, CB07, CB08, CS04, CT01, CT04, CT05
13	Ejido Lourdes	EP4, EP6, EP8, EP9, EP10, EP11, EP12, EP13, EP14, ECF3, EAP1, EAP2, EAP3, EAP4, EAP5, EAP6, EAP7, EAP8, EAP9, ER3, EDEU4, EDEU5, EDEU6, EDEU8	CG02, CG03, CG04, CG05, CG06, CAG01, CAG02, CAG04, CAG05, CAG06, CAG07, CAG08, CAH02, CAH03, CAH04, CAH05, CAH06, CAH07, CAH08, CAH09, CE01, CE03, CE04, CE05, CE06, CE07, CE08, CE09, CE10, CE11, CE12, CE13, CE14, CE15, CF03, CF04, CF06, CMR01, CMR02, CMR03, CMR04, CMR05, CMR06, CMR07, CMR08, CMR09, CMA01, CMA02, CMA03, CB06, CB07, CB09, CS01, CS02, CS03, CS04
14	Zona Urbana Corregidora Oriente	EP10, EP12, EP13, EP14, EAP2, EAP5, EAP7, EAP8, EDEU1, EDEU2, EDEU3, EDEU4, EDEU5, EDEU6, EDEU7, EDEU8	CG03, CG04, CAG06, CAH01, CAH02, CAH03, CAH04, CAH05, CAH07, CAH08, CAH09, CE03, CE04, CE05, CE08, CE09, CE10, CE11, CE12, CE13, CE14, CE15, CF03, CF04, CF06, CF07, CMR02, CMR03, CMR04, CMR05, CMR07, CMR08, CMR09, CMA01, CMA02, CMA03, CB06, CB07, CB09, CS02, CS03, CS04, CT05
15	El Batán	EP1, EP2, EP3, EP4, EP5, EP6, EP7, EP8, EP11, EP12, EP14, ECF1, ECF2, ECF3, ECF4, EAP5, EAP8, EAP9, ER1, ER2, ER3, ER4, ER5	CG01, CG02, CG03, CG04, CG05, CG06, CG07, CAG01, CAG03, CAG04, CAG06, CAG08, CAH06, CF01, CF02, CF04, CF05, CF06, CMR06, CMA02, CMA03, CP01, CP02, CP03, CP04, CB01, CB02, CB03, CB04, CB05, CB06, CB07, CB08, CB010, CB011, CS01, CS04, CT01, CT02, CT03, CT04, CT05
16	Purísima de la Cueva	EP4, EP6, EP8, EP9, EP10, EP11, EP12, EP13, EP14, ECF3, EAP1, EAP2, EAP3, EAP4, EAP5, EAP6, EAP7, EAP8, EAP9, ER3, EDEU4, EDEU5, EDEU6, EDEU8	CG02, CG03, CG04, CG05, CG06, CAG01, CAG02, CAG04, CAG05, CAG06, CAG07, CAG08, CAH02, CAH03, CAH04, CAH05, CAH06, CAH07, CAH08, CAH09, CE01, CE03, CE04, CE05, CE06, CE07, CE08, CE09, CE10, CE11, CE12, CE13, CE14, CE15, CF03, CF04, CF06, CMR01, CMR02, CMR03, CMR04, CMR05, CMR06, CMR07, CMR08, CMR09, CMA01, CMA02, CMA03, CB06, CB07, CB09, CS01, CS02, CS03, CS04
17	San Rafael	EP4, EP6, EP8, EP9, EP10, EP11, EP12, EP13, EP14, ECF3, EAP1, EAP2, EAP3, EAP4, EAP5, EAP6, EAP7, EAP8, EAP9, ER3, EDEU4,	CG02, CG03, CG04, CG05, CG06, CAG01, CAG02, CAG04, CAG05, CAG06, CAG07, CAG08, CAH02, CAH03, CAH04, CAH05, CAH06, CAH07, CAH08, CAH09, CE01, CE03, CE04, CE05, CE06, CE07, CE08, CE09, CE10, CE11, CE12, CE13, CE14, CE15, CF03,

		EDEU5, EDEU6, EDEU8	CF04, CF06, CMR01, CMR02, CMR03, CMR04, CMR05, CMR06, CMR07, CMR08, CMR09, CMA01, CMA02, CMA03, CB06, CB07, CB09, CS01, CS02, CS03, CS04
18	Joaquín Herrera	EP4, EP6, EP8, EP9, EP10, EP11, EP12, EP13, EP14, ECF3, EAP1, EAP2, EAP3, EAP4, EAP5, EAP6, EAP7, EAP8, EAP9, ER3, EDEU4, EDEU5, EDEU6, EDEU8	CG02, CG03, CG04, CG05, CG06, CAG01, CAG02, CAG04, CAG05, CAG06, CAG07, CAG08, CAH02, CAH03, CAH04, CAH05, CAH06, CAH07, CAH08, CAH09, CE01, CE03, CE04, CE05, CE06, CE07, CE08, CE09, CE10, CE11, CE12, CE13, CE14, CE15, CF03, CF04, CF06, CMR01, CMR02, CMR03, CMR04, CMR05, CMR06, CMR07, CMR08, CMR09, CMA01, CMA02, CMA03, CB06, CB07, CB09, CS01, CS02, CS03, CS04
19	Zona Urbana Corregidora Sur	EP10, EP12, EP13, EP14, EAP2, EAP5, EAP7, EAP8, EDEU1, EDEU2, EDEU3, EDEU4, EDEU5, EDEU6, EDEU7, EDEU8	CG03, CG04, CAG06, CAH01, CAH02, CAH03, CAH04, CAH05, CAH07, CAH08, CAH09, CE03, CE04, CE05, CE08, CE09, CE10, CE11, CE12, CE13, CE14, CE15, CF03, CF04, CF06, CF07, CMR02, CMR03, CMR04, CMR05, CMR07, CMR08, CMR09, CMA01, CMA02, CMA03, CB06, CB07, CB09, CS02, CS03, CS04, CT05
20	La Tinaja	EP4, EP6, EP8, EP9, EP10, EP11, EP12, EP13, EP14, ECF3, EAP1, EAP2, EAP3, EAP4, EAP5, EAP6, EAP7, EAP8, EAP9, ER3, EDEU4, EDEU5, EDEU6, EDEU8	CG02, CG03, CG04, CG05, CG06, CAG01, CAG02, CAG04, CAG05, CAG06, CAG07, CAG08, CAH02, CAH03, CAH04, CAH05, CAH06, CAH07, CAH08, CAH09, CE01, CE03, CE04, CE05, CE06, CE07, CE08, CE09, CE10, CE11, CE12, CE13, CE14, CE15, CF03, CF04, CF06, CMR01, CMR02, CMR03, CMR04, CMR05, CMR06, CMR07, CMR08, CMR09, CMA01, CMA02, CMA03, CB06, CB07, CB09, CS01, CS02, CS03, CS04
21	Bordo San Rafael	EP2, EP3, EP4, EP5, EP6, EP7, EP8, EP11, EP12, EP14, ECF1, ECF2, ECF3, ECF4, EAP5, EAP8, EAP9, ER1, ER2, ER3, ER4, ER5	CG01, CG02, CG03, CG04, CG05, CG06, CG07, CAG01, CAG03, CAG04, CAG06, CAG08, CAH06, CF01, CF02, CF04, CF05, CF06, CMR06, CMA02, CMA03, CP01, CP02, CP03, CP04, CB01, CB02, CB03, CB04, CB05, CB06, CB07, CB08, CB010, CB011, CS01, CS04, CT01, CT02, CT03, CT04, CT05
22	Bordo Los Ángeles	EP2, EP3, EP4, EP5, EP6, EP7, EP8, EP11, EP12, EP14, ECF1, ECF2, ECF3, ECF4, EAP5, EAP8, EAP9, ER1, ER2, ER3, ER4, ER5	CG01, CG02, CG03, CG04, CG05, CG06, CG07, CAG01, CAG03, CAG04, CAG06, CAG08, CAH06, CF01, CF02, CF04, CF05, CF06, CMR06, CMA02, CMA03, CP01, CP02, CP03, CP04, CB01, CB02, CB03, CB04, CB05, CB06, CB07, CB08, CB010, CB011, CS01, CS04, CT01, CT02, CT03, CT04, CT05
23	Bordo San Carlos	EP2, EP3, EP4, EP5, EP6, EP7, EP8, EP11, EP12, EP14, ECF1, ECF2, ECF3, ECF4, EAP5, EAP8, EAP9, ER1, ER2, ER3, ER4, ER5	CG01, CG02, CG03, CG04, CG05, CG06, CG07, CAG01, CAG03, CAG04, CAG06, CAG08, CAH06, CF01, CF02, CF04, CF05, CF06, CMR06, CMA02, CMA03, CP01, CP02, CP03, CP04, CB01, CB02, CB03, CB04, CB05, CB06, CB07, CB08, CB010, CB011, CS01, CS04, CT01, CT02, CT03, CT04, CT05
24	El Jaral	EP2, EP3, EP4, EP6, EP7, EP8, EP9, EP10, EP11, EP12, EP13, EP14, ECF1, ECF2, ECF3, EAP1, EAP4, EAP5, EAP8, EAP9, ER1, ER2, ER3, ER4, ER5, EDEU4	CG01, CG02, CG03, CG04, CG05, CG06, CG07, CAG01, CAG02, CAG03, CAG04, CAG06, CAG08, CAH04, CAH05, CAH06, CAH09, CF01, CF02, CF04, CF05, CF06, CF07, CMR01, CMR02, CMR04, CMR05, CMR06, CMA01, CMA02, CMA03, CB03, CB04, CB05, CB06, CB07, CB08, CS01, CS04, CT01, CT03, CT04, CT05
25	Presa de Bravo	EP2, EP3, EP4, EP5, EP6, EP7, EP8, EP11, EP12, EP14, ECF1, ECF2, ECF3, ECF4, EAP5, EAP8, EAP9, ER1, ER2, ER3, ER4, ER5	CG01, CG02, CG03, CG04, CG05, CG06, CG07, CAG01, CAG03, CAG04, CAG06, CAG08, CAH06, CF01, CF02, CF04, CF05, CF06, CMR06, CMA02, CMA03, CP01, CP02, CP03, CP04, CB01, CB02, CB03, CB04, CB05, CB06, CB07, CB08, CB010, CB011, CS01, CS04, CT01,

			CT02, CT03, CT04, CT05
26	Bordo El Jaral	EP2, EP3, EP4, EP5, EP6, EP7, EP8, EP11, EP12, EP14, ECF1, ECF2, ECF3, ECF4, EAP5, EAP8, EAP9, ER1, ER2, ER3, ER4, ER5	CG01, CG02, CG03, CG04, CG05, CG06, CG07, CAG01, CAG03, CAG04, CAG06, CAG08, CAH06, CF01, CF02, CF04, CF05, CF06, CMR06, CMA02, CMA03, CP01, CP02, CP03, CP04, CB01, CB02, CB03, CB04, CB05, CB06, CB07, CB08, CB010, CB011, CS01, CS04, CT01, CT02, CT03, CT04, CT05
27	Bordo Jaral Este	EP2, EP3, EP4, EP5, EP6, EP7, EP8, EP11, EP12, EP14, ECF1, ECF2, ECF3, ECF4, EAP5, EAP8, EAP9, ER1, ER2, ER3, ER4, ER5	CG01, CG02, CG03, CG04, CG05, CG06, CG07, CAG01, CAG03, CAG04, CAG06, CAG08, CAH06, CF01, CF02, CF04, CF05, CF06, CMR06, CMA02, CMA03, CP01, CP02, CP03, CP04, CB01, CB02, CB03, CB04, CB05, CB06, CB07, CB08, CB010, CB011, CS01, CS04, CT01, CT02, CT03, CT04, CT05
28	Bordo San Isidro Buenos Aires	EP2, EP3, EP4, EP5, EP6, EP7, EP8, EP11, EP12, EP14, ECF1, ECF2, ECF3, ECF4, EAP5, EAP8, EAP9, ER1, ER2, ER3, ER4, ER5	CG01, CG02, CG03, CG04, CG05, CG06, CG07, CAG01, CAG03, CAG04, CAG06, CAG08, CAH06, CF01, CF02, CF04, CF05, CF06, CMR06, CMA02, CMA03, CP01, CP02, CP03, CP04, CB01, CB02, CB03, CB04, CB05, CB06, CB07, CB08, CB010, CB011, CS01, CS04, CT01, CT02, CT03, CT04, CT05
29	Bordo Ascensión	EP2, EP3, EP4, EP5, EP6, EP7, EP8, EP11, EP12, EP14, ECF1, ECF2, ECF3, ECF4, EAP5, EAP8, EAP9, ER1, ER2, ER3, ER4, ER5	CG01, CG02, CG03, CG04, CG05, CG06, CG07, CAG01, CAG03, CAG04, CAG06, CAG08, CAH06, CF01, CF02, CF04, CF05, CF06, CMR06, CMA02, CMA03, CP01, CP02, CP03, CP04, CB01, CB02, CB03, CB04, CB05, CB06, CB07, CB08, CB010, CB011, CS01, CS04, CT01, CT02, CT03, CT04, CT05
30	Bordo Los Encinos	EP2, EP3, EP4, EP5, EP6, EP7, EP8, EP11, EP12, EP14, ECF1, ECF2, ECF3, ECF4, EAP5, EAP8, EAP9, ER1, ER2, ER3, ER4, ER5	CG01, CG02, CG03, CG04, CG05, CG06, CG07, CAG01, CAG03, CAG04, CAG06, CAG08, CAH06, CF01, CF02, CF04, CF05, CF06, CMR06, CMA02, CMA03, CP01, CP02, CP03, CP04, CB01, CB02, CB03, CB04, CB05, CB06, CB07, CB08, CB010, CB011, CS01, CS04, CT01, CT02, CT03, CT04, CT05
31	Bordo Los Encinos 2	EP2, EP3, EP4, EP5, EP6, EP7, EP8, EP11, EP12, EP14, ECF1, ECF2, ECF3, ECF4, EAP5, EAP8, EAP9, ER1, ER2, ER3, ER4, ER5	CG01, CG02, CG03, CG04, CG05, CG06, CG07, CAG01, CAG03, CAG04, CAG06, CAG08, CAH06, CF01, CF02, CF04, CF05, CF06, CMR06, CMA02, CMA03, CP01, CP02, CP03, CP04, CB01, CB02, CB03, CB04, CB05, CB06, CB07, CB08, CB010, CB011, CS01, CS04, CT01, CT02, CT03, CT04, CT05

Glosario de términos

I. Agenda ambiental: Documento de trabajo que tiene como objetivo identificar los problemas ambientales de la región y categorizar las prioridades de atención de éstos, en función de su importancia y de los recursos técnicos, administrativos y financieros disponibles;

II. Análisis de aptitud.- Es el procedimiento que se lleva a cabo para la selección de alternativas de uso del territorio a partir de los atributos ambientales en el área de estudio, relativos al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales y la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad;

III. Bitácora ambiental.- Herramienta para el registro del Proceso de Ordenamiento Ecológico, que se inicia y se ejecuta a lo largo de todo el proceso incluyendo la evaluación y acceso de información pública para divulgar el grado de cumplimiento de los programas de ordenamiento ecológico en un espacio abierto ex profeso en la hoja electrónica del Estado o del Municipio según corresponda;

IV. Comité: Cuerpo colegiado responsable de la conducción del proceso de ordenamiento ecológico.

V. Criterio de regulación ambiental : Enunciados generales o específicos que inducen los diversos usos del suelo y regulan las actividades productivas en el área de ordenamiento. Estos contribuyen al cumplimiento de las estrategias ecológicas y establecen las condiciones ambientales que deberán ser observadas por todo proyecto o actividad que se desarrolle en el territorio;

VI. Estrategia ecológica: Conjunto de acciones, que buscan promover la integración de los objetivos específicos, proyectos, programas y responsables con el objeto de lograr el cumplimiento de los Lineamientos Ambientales y Criterios de Regulación Ecológica a cada unidad de gestión ambiental;

VII. Indicador: Variable que permite evaluar la efectividad de los lineamientos y estrategias ecológicas de los Programas;

VIII. Lineamiento: Meta o enunciado general que refleja el estado deseable de una unidad de gestión ambiental;

IX. Modelo de Ordenamiento Ecológico: Es la regionalización del área a ordenar en unidades de gestión ambiental y los lineamientos ecológicos aplicables a cada una de las regiones definidas, así como sus políticas, estrategias y criterios de regulación;

X. Objetivo Ambiental: Es el enunciado general que refleja el estado deseable de la calidad ambiental en una unidad de gestión ambiental;

XI. Ordenamiento Ecológico: Instrumento de política ambiental integrada por el proceso de planeación y aplicación de las medidas conducentes para regular, inducir y evaluar el uso del suelo y programar el manejo de los recursos naturales y de las actividades productivas a fin de proteger al ambiente y lograr su aprovechamiento sustentable, con base en el análisis de su deterioro, su posible recuperación y las potencialidades de su aprovechamiento.

XII. Política ambiental: Conjunto de principios, lineamientos, criterios e instrumentos ambientales, para orientar la estrategia y planeación del desarrollo; la formulación de programas y proyectos; la aplicación en las acciones; y la observancia en los derechos y obligaciones de la sociedad.

XIII. Proceso de Ordenamiento Ecológico: Es el conjunto de procedimientos dirigidos a la formulación, expedición, ejecución, evaluación y modificación de los programas de ordenamiento ecológico;

XIV. Unidad de Gestión Ambiental: Unidad mínima administrativa del territorio definida por el ordenamiento ecológico, a la que se asigna una política ambiental, lineamientos ecológicos, estrategias, usos de suelo compatibles e incompatibles y criterios de regulación ambiental.

Fichas resumen por UGA

Para contar con un documento resumen por UGA donde se muestre las generalidades de la misma a continuación se muestran las fichas por UGA.

Las estrategias y criterios de regulación ambiental han sido asignados por Unidad de Gestión Ambiental y se encuentran en las fichas técnicas de cada UGA. Sin embargo, es importante señalar que para el cumplimiento de este programa y alcanzar la imagen objetivo establecida, se podrán asignar otras estrategias o criterios a las UGAS, de modo que se permitan ejecutar proyectos que fortalezcan el desarrollo sustentable del territorio. Estas adecuaciones se podrán realizar a través del comité de ordenamiento, de acuerdo a las características particulares de cada proyecto y mediante los mecanismos establecidos en el Reglamento del Comité de Ordenamiento Ecológico.

PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA (POELMC)

UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL (UGA)	
Número	03
Nombre	Río El Pueblito
Superficie (Has)	46.119
COORDENADAS EXTREMAS (UTM WGS84 14N)	
Al Norte (sup)	2277632.523
Al Este (der)	349536.467
Al Oeste (izq)	344957.746
Al Sur (inf)	2267433.420
USOS DE SUELO	
Compatibles	C, TA, CA
Incompatibles	OU, CS, I, AGP

PROGRAMA			
POLÍTICA	LINEAMIENTOS	ESTRATEGIAS	CRITERIOS
PP	LG1, LG2, LG4, LPC1, LPP1	EP2, EP3, EP4, EP5, EP6, EP7, EP8, EP11, EP12, EP14, ECF1, ECF2, ECF3, ECF4, EUP2, EUP4, EUP6, ER1, ER2, ER3, ER4, ER5	CC01, CC02, CC03, CC04, CC05, CC06, CC07, CIA01, CIA02, CIA03, CIA04, CIU02, CIU03, CIU04, CP01, CP02, CP03, CP04, CIP02, CIA05, CIA06, CIA02, CIA03, CP01, CP02, CP03, CP04, CB01, CB02, CB03, CB04, CB05, CB06, CB07, CB08, CB09, CB10, CB11, CB01, CB04, CT01, CT03, CT02, CT04, CT02

PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA (POELMC)

UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL (UGA)	
Número	04
Nombre	La Cócona
Superficie (Has)	252.475
COORDENADAS EXTREMAS (UTM WGS84 14N)	
Al Norte (sup)	2277416.308
Al Este (der)	351605.246
Al Oeste (izq)	349595.711
Al Sur (inf)	2274335.171
USOS DE SUELO	
Compatibles	AGP, C, CA
Incompatibles	OU, CS, I, TA

PROGRAMA			
POLÍTICA	LINEAMIENTOS	ESTRATEGIAS	CRITERIOS
PAS	LG1, LG2, LG3, LG4, LPAS1, LPAS2, LPAS3, LPOU1, LPOU2, LPP1	EP4, EP6, EP8, EP9, EP10, EP11, EP12, EP13, EP14, ECF3, EUP1, EUP2, EUP3, EUP4, EUP5, EUP6, EUP7, EUP8, EUP9, ER3, EDEU4, EDEU5, EDEU6, EDEU8	[illegible]

PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA (POELMC)

UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL (UGA)	
Número	05
Nombre	Zona de Conservación Norte
Superficie (Ha)	47.954

COORDENADA 8 EXTREMA 8 (UTM WGS84 14N)	
Al Norte (sup)	2275374.914
Al Este (der)	345579.641
Al Oeste (izq)	345290.552
Al Sur (inf)	2273065.759

USOS DE SUELO	
Compatibles	C, TA, CA
Incompatibles	DU, CS, I, AGP

PROGRAMA

POLÍTICA	LINEAMIENTOS	ESTRATEGIAS	CRITERIOS
PC	LG1, LG2, LG4, LPC1, LPP1	EP2, EP3, EP4, EP5, EP6, EPT, EOF1, EOF2, EOF3, EOF4, EUP2, EP4	CG01, CG02, CG03, CG04, CG05, CG06, CUG06, CUG08, CUH06, CF01, CF02, CF06, CM002, CM003, CG06, CG07, CG08, CG04, CT01, CT04, CT05

PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA (POELMC)

UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL (UGA)	
Número	06
Nombre	Zona Urbana Corregidora Oriente
Superficie	2.904.103

COORDENADA 8 EXTREMA 8 (UTM WGS84 14N)	
Al Norte (sup)	2274591.962
Al Este (der)	356445.355
Al Oeste (izq)	345900.609
Al Sur (inf)	2265551.126

USOS DE SUELO	
Compatibles	DU, CS, I, TA, AGP, C
Incompatibles	CA

PROGRAMA

POLÍTICA	LINEAMIENTOS	ESTRATEGIAS	CRITERIOS
PDU	LG1, LG2, LG3, LG4, LPDU1, LPDU2, LPDU3, LPP1	EP10, EP12, EP13, EP14, EUP3, EUP5, EUPT, EUP6, EDEU1, EDEU2, EDEU3, EDEU4, EDEU5, EDEU6, EDEU7, EDEU8	CC02, CC04, CUC04, CUH01, CUH02, CUH03, CUH04, CUH05, CUH07, CUH08, CUH09, CB02, CB04, CB05, CB06, CB10, CB11, CB12, CB13, CB14, CB15, CF03, CF04, CF05, CF07, CUR02, CUR03, CUR04, CUR05, CUR07, CUR08, CUR09, CUA01, CUA02, CUA03, CB06, CB07, CB08, CB03, CB09, CB04, CT05

PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA (POELMC)

UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL (UGA)	
Número	07
Nombre	El Romeral
Superficie (Ha)	251.663
COORDENADAS EXTREMAS (UTM WGS84 14N)	
Al Norte (sup)	2273753.320
Al Este (der)	345655.312
Al Oeste (izq)	342926.563
Al Sur (inf)	2271500.766
USOS DE SUELO	
Compatibles	AGP, C, CA
Incompatibles	DU, CS, I, TA

PROGRAMA			
POLÍTICA	LINEAMIENTOS	ESTRATEGIAS	CRITERIOS
PAS	LG1, LG2, LG3, LG4, LPAS1, LPAS2, LPAS3, LPDU1, LPDU2, LPP1	EP4, EP5, EP6, EP8, EP10, EP11, EP12, EP13, EP14, EDF3, EUP1, EUP2, EUP3, EUP4, EUP5, EUP6, EUPT, EUP8, EUP9, ER3, EDGU4, EDGU5, EDGU6, EDGU9	[illegible]

PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA (POELMC)

UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL (UGA)	
Número	05
Nombre	La Pirámide
Superficie	12.245
COORDENADAS EXTREMAS (UTM WGS84 14N)	
Al Norte (sup)	2273309.764
Al Este (der)	349756.021
Al Oeste (izq)	349292.341
Al Sur (inf)	2272946.096
USOS DE SUELO	
Compatibles	C, TA, CA
Incompatibles	DU, CS, I, AGP

PROGRAMA			
POLÍTICA	LINEAMIENTOS	ESTRATEGIAS	CRITERIOS
PP	LG1, LG2, LG4, LPC1, LPP1, LPP4	EP2, EP3, EP4, EP5, EP6, EP7, EP8, EP11, EP12, EP14, EDF1, EDF2, EDF3, EDF4, EUP2, EUP8, EUP9, ER1, ER2, ER3, ER4, ER5	CC01, CC02, CC03, CC04, CC05, CC06, CC07, CIA001, CIA002, CIA004, CIA005, CIA006, CIAH03, CR01, CR02, CR04, CR05, CR06, CUR02, CIAU03, CIAU03, CB01, CB02, CB03, CB04, CB05, CB06, CB07, CB08, CB09, CB011, CB01, CB04, CT01, CT02, CT03, CT04, CT05

PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA (POELMC)

UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL (UGA)	
Número	09
Nombre	Los Ángeles
Superficie (Has)	1,100.115
COORDENADAS EXTREMAS (UTM WGS84 14N)	
Al Norte (sup)	227226.295
Al Este (der)	346702.951
Al Oeste (izq)	342571.076
Al Sur (inf)	2266463.053
USOS DE SUELO	
Compatibles	AGP, C, CA
Incompatibles	DU, CS, I, TA

PROGRAMA

POLÍTICA	LINEAMIENTOS	ESTRATEGIAS	CRITERIOS
PAS	LG1, LG2, LG3, LG4, LPAS1, LPAS2, LPAS3, LPDU1, LPDU2, LPP1	EP4, EP5, EP6, EP8, EP10, EP11, EP12, EP13, EP14, ECF3, EUP1, EUP2, EUP3, EUP4, EUP5, EUP6, EUPT, EUP8, EUP9, ER3, EDDU4, EDDU5, EDDU6, EDDU9	[illegible]

PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA (POELMC)

UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL (UGA)	
Número	10
Nombre	Zona de Conservación Oriente
Superficie	107.679
COORDENADAS EXTREMAS (UTM WGS84 14N)	
Al Norte (sup)	2271552.273
Al Este (der)	355450.552
Al Oeste (izq)	351502.535
Al Sur (inf)	2265716.573
USOS DE SUELO	
Compatibles	C, TA, CA
Incompatibles	DU, CS, I, AGP

PROGRAMA

POLÍTICA	LINEAMIENTOS	ESTRATEGIAS	CRITERIOS
PC	LG1, LG2, LG4, LPC1, LPP1	EP2, EP3, EP4, EP5, EP6, EPT, ECF1, ECF2, ECF3, ECF4, EUP5, ER4	CG01, CG02, CG03, CG04, CG05, CG06, CUG06, CUG08, CUH06, CF01, CF02, CF06, CMJ02, CMJ03, CB06, CB07, CB08, CB04, CT01, CT04, CT05

PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA (POELMC)

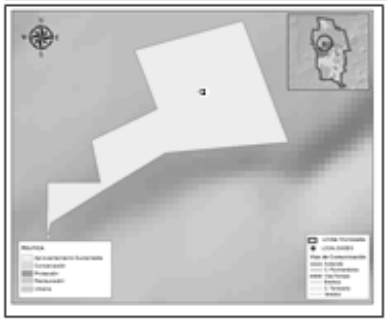

UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL (UGA)	
Número	13
Nombre	Ejido Lourdes
Superficie (Ha)	37.345

COORDENADAS EXTREMAS (UTM WGS84 14N)	
Al Norte (sup)	2265956.071
Al Este (der)	347707.172
Al Oeste (izq)	346614.239
Al Sur (inf)	2267965.449

USOS DE SUELO	
Compatibles	AGP, C, CA
Incompatibles	DU, CS, I, TA

PROGRAMA			
POLÍTICA	LINEAMIENTOS	ESTRATEGIAS	CRITERIOS
PAS	LG1, LG2, LG3, LG4, LPAS1, LPAS3, LPDU1, LPDU2, LPP1	EP4, EP5, EP6, EP9, EP10, EP11, EP12, EP13, EP14, ECF3, EUP1, EUP2, EUP3, EUP4, EUP5, EUP6, EUPT, EUP8, EUP9, EP3, EDGU4, EDGU5, EDGU6, EDGU9	[illegible]

PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA (POELMC)

UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL (UGA)	
Número	14
Nombre	Zona Urbana Corregidora Oriente
Superficie	920.099

COORDENADAS EXTREMAS (UTM WGS84 14N)	
Al Norte (sup)	2270576.579
Al Este (der)	351053.241
Al Oeste (izq)	344013.035
Al Sur (inf)	2264449.544

USOS DE SUELO	
Compatibles	DU, CS, I, TA, AGP, C
Incompatibles	CA

PROGRAMA			
POLÍTICA	LINEAMIENTOS	ESTRATEGIAS	CRITERIOS
PDU	LG1, LG2, LG3, LG4, LPDU1, LPDU2, LPDU3, LPP1	EP10, EP12, EP13, EP14, EUP2, EUP5, EUPT, EUP8, EDGU1, EDGU2, EDGU3, EDGU4, EDGU5, EDGU6, EDGU7, EDGU8	[illegible]

PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA (POELMC)

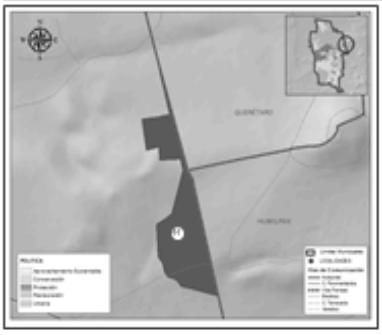

UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL (UGA)	
Número	11
Nombre	El Cimatario
Superficie (Ha)	110.259
COORDENADAS EXTREMAS (UTM WGS84 14N)	
Al Norte (sup)	2271729.665
Al Este (der)	256343.006
Al Oeste (izq)	255260.309
Al Sur (inf)	2265325.241
USOS DE SUELO	
Compatibles	C, TA, CA
Incompatibles	DU, CS, I, AGP

PROGRAMA			
POLÍTICA	LINEAMIENTOS	ESTRATEGIAS	CRITERIOS
PP	LG1, LG3, LG4, LPC1, LPP1, LPP2	EP1, EP2, EP3, EP4, EP5, EP6, EPT, EP9, EP11, EP12, EP14, EOP1, EOP2, EOP3, EOP4, EUP2, EUP6, EUP9, ER1, ER2, ER3, ER4, ER5	CG01, CG02, CG03, CG04, CG05, CG06, CG07, CJUG01, CJUG04, CJUG05, CJUG06, CJUG08, CJUG09, CJUH06, CP01, CP02, CP03, CP04, CP05, CP06, CPUR06, CVAL03, CVAL05, CP01, CP02, CP03, CP04, CB01, CB02, CB03, CB04, CB05, CB06, CB07, CB08, CB09, CB10, CB11, CB01, CB04, CT01, CT02, CT03, CT04, CT05

PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA (POELMC)

UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL (UGA)	
Número	12
Nombre	Zona de Conservación Poniente
Superficie	41.009
COORDENADAS EXTREMAS (UTM WGS84 14N)	
Al Norte (sup)	2270254.503
Al Este (der)	345790.559
Al Oeste (izq)	345199.265
Al Sur (inf)	2269234.769
USOS DE SUELO	
Compatibles	C, TA, CA
Incompatibles	DU, CS, I, AGP

PROGRAMA			
POLÍTICA	LINEAMIENTOS	ESTRATEGIAS	CRITERIOS
PC	LG1, LG3, LG4, LPC1, LPP1	EP2, EP3, EP4, EP5, EP6, EPT, EOP1, EOP2, EOP3, EOP4, EUP5, ER4	CG01, CG02, CG03, CG04, CG05, CG06, CJUG06, CJUG08, CJUH06, CP01, CP02, CP03, CMU02, CMU03, CB06, CB07, CB08, CB09, CT01, CT04, CT05

PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA (POELMC)

UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL (UGA)	
Número	01
Nombre	Santa María del Retablo
Superficie (Ha)	1,075.540
COORDENADAS EXTREMAS (UTM WGS84 14N)	
Al Norte (sup)	2276035.433
Al Este (der)	349954.276
Al Oeste (izq)	344534.736
Al Sur (inf)	2272921.365
USOS DE SUELO	
Compatibles	AGP, C, CA
Incompatibles	OU, CS, I, TA

PROGRAMA			
POLÍTICA	LINEAMIENTOS	ESTRATEGIAS	CRITERIOS
PAS	LG1, LG2, LG3, LG4, LPAS1, LPAS2, LPAS3, LPOU1, LPOU2, LPP1	EP4, EP6, EP8, EP9, EP10, EP11, EP12, EP13, EP14, EOF3, EUP1, EUP2, EUP3, EUP4, EUP5, EUP6, EUPT, EUP8, EUP9, EP3, EDGU4, EDGU5, EDGU6, EDGU9	[illegible]

PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA (POELMC)

UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL (UGA)	
Número	02
Nombre	Zona Urbana Corregidora Norte
Superficie (Ha)	2,560.923
COORDENADAS EXTREMAS (UTM WGS84 14N)	
Al Norte (sup)	2277963.745
Al Este (der)	352297.255
Al Oeste (izq)	342577.295
Al Sur (inf)	2269223.596
USOS DE SUELO	
Compatibles	OU, CS, I, TA, AGP, C
Incompatibles	CA

PROGRAMA			
POLÍTICA	LINEAMIENTOS	ESTRATEGIAS	CRITERIOS
POU	LG1, LG2, LG3, LG4, LPOU1, LPOU2, LPOU3, LPP1	EP10, EP12, EP13, EP14, EUP2, EUP3, EUPT, EUP8, EDGU1, EDGU3, EDGU4, EDGU5, EDGU6, EDGU7, EDGU9	[illegible]

PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA (POELMC)

UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL (UGA)	
Número	15
Nombre	El Salán
Superficie (Ha)	3,547.702
COORDENADA 8 EXTREMA 8 (UTM WGS84 14N)	
Al Norte (sup)	2269791.423
Al Este (der)	355446.539
Al Oeste (izq)	344314.155
Al Sur (inf)	2260190.446
USOS DE SUELO	
Compatibles	C, TA, CA
Incompatibles	DU, CS, I, AGP

PROGRAMA			
POLÍTICA	LINEAMIENTOS	ESTRATEGIAS	CRITERIOS
PP	LG1, LG3, LG4, LPC1, LPP1, LPP3	EP1, EP2, EP3, EP4, EP5, EP6, EPT, EP9, EP11, EP12, EP14, ECP1, ECF2, ECF3, ECF4, EUP2, EUP5, EUP6, EUP9, ER1, ER2, ER3, ER4, ER5	CC01, CC02, CC03, CC04, CC05, CC06, CC07, CIU01, CIU02, CIU03, CIU04, CIU05, CIU06, CIU07, CP01, CP02, CP04, CP05, CP06, CIVR06, CIVU02, CIVU03, CIVU05, CP01, CP02, CP03, CP04, CB01, CB02, CB03, CB04, CB05, CB06, CB07, CB08, CB09, CB10, CB11, CB01, CB04, CT01, CT02, CT03, CT04, CT05

PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA (POELMC)

UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL (UGA)	
Número	16
Nombre	Puritana de la Cueva
Superficie	215.165
COORDENADA 8 EXTREMA 8 (UTM WGS84 14N)	
Al Norte (sup)	2266530.679
Al Este (der)	349400.250
Al Oeste (izq)	346014.745
Al Sur (inf)	2264356.750
USOS DE SUELO	
Compatibles	AGP, C, CA
Incompatibles	DU, CS, I, TA

PROGRAMA			
POLÍTICA	LINEAMIENTOS	ESTRATEGIAS	CRITERIOS
PUS	LG1, LG2, LG3, LG4, LPUS1, LPUS2, LPDU1, LPDU3, LPP1	EP4, EP6, EP8, EP9, EP10, EP11, EP12, EP13, EP14, ECF3, EUP1, EUP2, EUP3, EUP4, EUP5, EUP6, EUPT, EUP8, EUP9, ER3, EDEU1, EDEU3, EDEU4, EDEU5	[illegible]

PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA (POELMC)

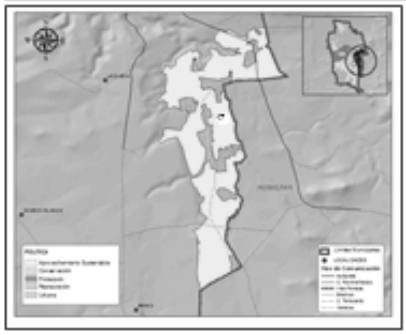

UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL (UGA)	
Número	17
Nombre	San Rafael
Superficie (Ha)	1,522.142
COORDENADAS EXTREMAS (UTM WGS84 14N)	
Al Norte (sup)	2267909.225
Al Este (der)	257332.199
Al Oeste (izq)	252026.750
Al Sur (inf)	2257156.067
USOS DE SUELO	
Compatibles	AGP, C, CA
Incompatibles	DU, CS, I, TA

PROGRAMA			
POLÍTICA	LINEAMIENTOS	ESTRATEGIAS	CRITERIOS
PGS	LG1, LG2, LG3, LG4, LPUGI, LPUGO LPUGO, LPDU1, LPDU2, LPPI	EP4, EP9, EP8, EP9, EP10, EP11, EP12, EP13 EP14, ECF3, EUP1, EUP2, EUP3, EUP4, EUP5 EUP6, EUPT, EUP8, EUP9, ERS, EDEU4 EDEU5, EDEU6, EDEU9	[illegible]

PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA (POELMC)

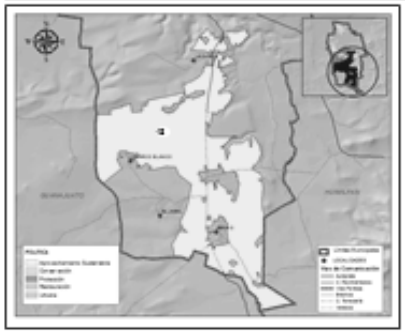

UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL (UGA)	
Número	18
Nombre	Joaquín Herrera
Superficie	5,409.453
COORDENADAS EXTREMAS (UTM WGS84 14N)	
Al Norte (sup)	2267453.959
Al Este (der)	255465.537
Al Oeste (izq)	244557.590
Al Sur (inf)	2252023.621
USOS DE SUELO	
Compatibles	AGP, C, CA
Incompatibles	DU, CS, I, TA

PROGRAMA			
POLÍTICA	LINEAMIENTOS	ESTRATEGIAS	CRITERIOS
PGS	LG1, LG2, LG3, LG4, LPUGI, LPUGO LPDU1, LPDU2, LPPI	EP4, EP9, EP8, EP9, EP10, EP11, EP12, EP13 EP14, ECF3, EUP1, EUP2, EUP3, EUP4, EUP5 EUP6, EUPT, EUP8, EUP9, ERS, EDEU4 EDEU5, EDEU6, EDEU9	[illegible]

PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA (POELMC)

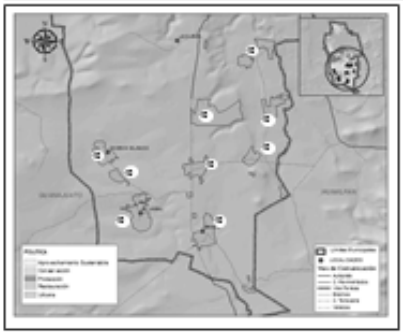

UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL (UGA)	
Número	19
Nombre	Zona Urbana Corregidora Sur
Superficie (Ha)	920.997
COORDENADAS EXTREMAS (UTM WGS84 14N)	
Al Norte (sup)	2265551.259
Al Este (der)	355477.105
Al Oeste (izq)	345761.153
Al Sur (inf)	2253316.475
USOS DE SUELO	
Compatibles	DU, CS, I, TA, AGP, C
Incompatibles	CA

PROGRAMA			
POLÍTICA	LINEAMIENTOS	ESTRATEGIAS	CRITERIOS
PDU	LG1, LG2, LG3, LG4, LPDU1, LPDU2 LPDU3, LPP1	EP10, EP12, EP13, EP14, EUP2, EUP5, EUPT EUP6, EDEU1, EDEU2, EDEU3, EDEU4 EDEU5, EDEU6, EDEU7, EDEU8	CC03, CC04, CIAC01, CIAH01, CIAH02, CIAH03, CIAH04, CIAH05, CIAH07, CIAH08, CIAH09, CIAH10, CB02, CB04, CB05, CB06, CB08, CB10, CB11, CB12, CB13, CB14, CB15, CR02, CF01, CF02, CF07, CUR02, CUR03, CUR04, CUR05, CUR07, CUR08, CUR09, CIAL01, CIAL03, CIAL05, CB06, CB07, CB08, CB09, CB03, CB04, CT02

PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA (POELMC)

UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL (UGA)	
Número	20
Nombre	La Tinaja
Superficie	70.960
COORDENADAS EXTREMAS (UTM WGS84 14N)	
Al Norte (sup)	2262136.559
Al Este (der)	352990.546
Al Oeste (izq)	351459.701
Al Sur (inf)	2262225.744
USOS DE SUELO	
Compatibles	AGP, C, CA
Incompatibles	DU, CS, I, TA

PROGRAMA			
POLÍTICA	LINEAMIENTOS	ESTRATEGIAS	CRITERIOS
PDU	LG1, LG2, LG3, LG4, LPDU1, LPDU2 LPDU3, LPP1	EP4, EP6, EP8, EP9, EP10, EP11, EP12, EP13 EP14, EDF3, EUP1, EUP2, EUP3, EUP4, EUP5 EUP6, EUPT, EUP8, EUP9, EP3, EDEU4 EDEU5, EDEU6, EDEU8	[illegible]

PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA (POELMC)

UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL (UGA)	
Número	21
Nombre	Bordo San Rafael
Superficie (Ha)	27.092
COORDENADAS EXTREMAS (UTM WGS84 14N)	
Al Norte (sup)	2261377.059
Al Este (der)	355276.265
Al Oeste (izq)	354461.314
Al Sur (inf)	2260525.543
USOS DE SUELO	
Compatibles	C, TA, CA
Incompatibles	OU, CS, I, AGP

PROGRAMA			
POLÍTICA	LINEAMIENTOS	ESTRATEGIAS	CRITERIOS
PP	LG1, LG3, LG4, LPC1, LPP1	EP2, EP3, EP4, EP5, EP6, EP7, EP8, EP11, EP12, EP14, ECF1, ECF2, ECF3, ECF4, EUP5, EUP6, EUP9, ER1, ER2, ER3, ER4, ER5	CC01, CC02, CC03, CC04, CC05, CC06, CC07, CIU01, CIU02, CIU03, CIU04, CIU05, CIU06, CIU07, CIU08, CIU09, CIU10, CIU11, CIU12, CIU13, CIU14, CIU15, CIU16, CIU17, CIU18, CIU19, CIU20, CIU21, CIU22, CIU23, CIU24, CP01, CP02, CP03, CP04, CB01, CB02, CB03, CB04, CB05, CB06, CB07, CB08, CB09, CB10, CB11, CB01, CB04, CT01, CT02, CT03, CT04, CT05

PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA (POELMC)

UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL (UGA)	
Número	22
Nombre	Bordo Los Ángeles
Superficie	12.764
COORDENADAS EXTREMAS (UTM WGS84 14N)	
Al Norte (sup)	2260711.150
Al Este (der)	346964.443
Al Oeste (izq)	346475.091
Al Sur (inf)	2260349.650
USOS DE SUELO	
Compatibles	C, TA, CA
Incompatibles	OU, CS, I, AGP

PROGRAMA			
POLÍTICA	LINEAMIENTOS	ESTRATEGIAS	CRITERIOS
PP	LG1, LG3, LG4, LPC1, LPP1	EP2, EP3, EP4, EP5, EP6, EP7, EP8, EP11, EP12, EP14, ECF1, ECF2, ECF3, ECF4, EUP5, EUP6, EUP9, ER1, ER2, ER3, ER4, ER5	CC01, CC02, CC03, CC04, CC05, CC06, CC07, CIU01, CIU02, CIU03, CIU04, CIU05, CIU06, CIU07, CIU08, CIU09, CIU10, CIU11, CIU12, CIU13, CIU14, CIU15, CIU16, CIU17, CIU18, CIU19, CIU20, CIU21, CIU22, CIU23, CIU24, CP01, CP02, CP03, CP04, CB01, CB02, CB03, CB04, CB05, CB06, CB07, CB08, CB09, CB10, CB11, CB01, CB04, CT01, CT02, CT03, CT04, CT05

PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA (POELMC)

UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL (UGA)	
Número	23
Nombre	Bordo San Carlos
Superficie (Ha)	10.510

COORDENADAS EXTREMAS (UTM WGS84 14N)	
Al Norte (sup)	2260161.072
Al Este (der)	347622.61
Al Oeste (izq)	347137.334
Al Sur (inf)	2259510.593

USOS DE SUELO	
Compatibles	C, TA, CA
Incompatibles	OU, CS, I, AGP

PROGRAMA			
POLÍTICA	LINEAMIENTOS	ESTRATEGIAS	CRITERIOS
PR	LG1, LG2, LG4, LPC1, LPP1	EP2, EP3, EP4, EP5, EP6, EP7, EP8, EP11 EP12, EP14, ECF1, ECF2, ECF3, ECF4, EUP2 EUP6, EUP9, ER1, ER2, ER3, ER4, ER5	CC01, CC02, CC03, CC04, CC05, CC06, CC07, CIUC01, CIUC02, CIUC03, CIUC04, CIUC05, CIUC06, CIUH06, CR01, CR02, CR04, CR05, CR06, CIUR06, CIUU03, CIUU05, CP01, CP02, CP03, CP04, CB01, CB02, CB03, CB04, CB05, CB06, CB07, CB08, CB09, CB10, CB11, CB01, CB04, CT01, CT02, CT03, CT04, CT05

PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA (POELMC)

UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL (UGA)	
Número	24
Nombre	El Jaral
Superficie	1,535.692

COORDENADAS EXTREMAS (UTM WGS84 14N)	
Al Norte (sup)	2259257.145
Al Este (der)	349514.283
Al Oeste (izq)	345021.005
Al Sur (inf)	2254592.525

USOS DE SUELO	
Compatibles	AGP, C, CA
Incompatibles	OU, CS, I, TA

PROGRAMA			
POLÍTICA	LINEAMIENTOS	ESTRATEGIAS	CRITERIOS
PR	LG1, LG2, LG3, LG4, LPC1, LPDU1 LPDU3, LPP1, LPR1	EP2, EP3, EP4, EP5, EP6, EP7, EP8, EP9, EP10 EP11, EP12, EP13, EP14, ECF1, ECF2, ECF3 EUP1, EUP4, EUP5, EUP6, EUP9, ER1, ER2 ER3, ER4, ER5, EDGU4	CC01, CC02, CC03, CC04, CC05, CC06, CC07, CIUC01 CIUC02, CIUC03, CIUC04, CIUC05, CIUC06, CIUH01, CIUH02, CIUH03, CR01, CR02, CR04, CR05, CR06, CR07 CIUR01, CIUR02, CIUR04, CIUR05, CIUR06, CIUU01, CIUU02 CIUU03, CB02, CB04, CB05, CB06, CB07, CB08, CB09 CB04, CT01, CT02, CT04, CT05

PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA (PDELMC)

UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL (UGA)	
Número	25
Nombre	Presa de Bravo
Superficie (Ha)	111.755
COORDENADAS EXTREMAS (UTM WGS84 14N)	
Al Norte (sup)	2259721.470
Al Este (der)	352436.047
Al Oeste (izq)	351272.013
Al Sur (inf)	2256004.595
USOS DE SUELO	
Compatibles	C, TA, CA
Incompatibles	DU, CS, I, AGP

PROGRAMA

POLÍTICA	LINEAMIENTOS	ESTRATEGIAS	CRITERIOS
PP	LG1, LG3, LG4, LPC1, LPP1	EP2, EP3, EP4, EP5, EP6, EP7, EP9, EP11, EP12, EP14, ECF1, ECF2, ECF3, ECF4, EUP5, EUP6, EUP9, ER1, ER2, ER3, ER4, ER5	CC01, CC02, CC03, CC04, CC05, CC06, CC07, CIA01, CIA02, CIA03, CIA04, CIA05, CIA06, CIA08, CIA09, CM01, CM02, CM04, CP02, CP03, CM06, CIA10, CIA12, CP01, CP02, CP03, CP04, CB01, CB02, CB03, CB04, CB05, CB06, CB07, CB08, CB09, CB11, CB01, CB04, CT01, CT02, CT03, CT04, CT05

PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA (PDELMC)

UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL (UGA)	
Número	26
Nombre	Bordo El Jaral
Superficie	4.720
COORDENADAS EXTREMAS (UTM WGS84 14N)	
Al Norte (sup)	2257519.570
Al Este (der)	345407.542
Al Oeste (izq)	345147.090
Al Sur (inf)	2257261.613
USOS DE SUELO	
Compatibles	C, TA, CA
Incompatibles	DU, CS, I, AGP

PROGRAMA

POLÍTICA	LINEAMIENTOS	ESTRATEGIAS	CRITERIOS
PP	LG1, LG3, LG4, LPC1, LPP1	EP2, EP3, EP4, EP5, EP6, EP7, EP9, EP11, EP12, EP14, ECF1, ECF2, ECF3, ECF4, EUP5, EUP6, EUP9, ER1, ER2, ER3, ER4, ER5	CC01, CC02, CC03, CC04, CC05, CC06, CC07, CIA01, CIA02, CIA03, CIA04, CIA05, CIA06, CIA08, CIA09, CM01, CM02, CM04, CP02, CP03, CM06, CIA10, CIA12, CP01, CP02, CP03, CP04, CB01, CB02, CB03, CB04, CB05, CB06, CB07, CB08, CB09, CB11, CB01, CB04, CT01, CT02, CT03, CT04, CT05

PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA (POELMC)

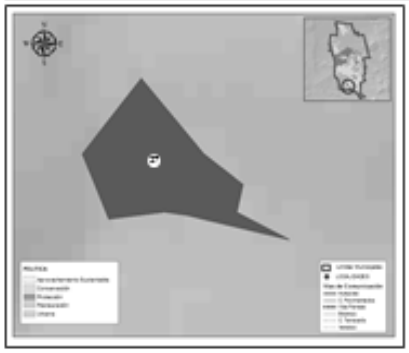

UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL (UGA)	
Número	27
Nombre	Borde Jaral Gate
Superficie (Ha)	6.016
COORDENADAS EXTREMAS (UTM WGS84 14N)	
Al Norte (sup)	2256877.510
Al Este (der)	346595.637
Al Oeste (izq)	349155.225
Al Sur (inf)	349155.225
USOS DE SUELO	
Compatibles	C, TA, CA
Incompatibles	DU, CS, I, AGP

PROGRAMA			
POLÍTICA	LINEAMIENTOS	ESTRATEGIAS	CRITERIOS
PP	LG1, LG3, LG4, LPC1, LPP1	EP2, EP3, EP4, EP5, EP6, EP7, EP9, EP11, EP12, EP14, ECF1, ECF2, ECF3, ECF4, EUP5, EUP6, EUP9, ER1, ER2, ER3, ER4, ER5	CC01, CC02, CC03, CC04, CC05, CC06, CC07, CIA01, CIA02, CIA03, CIA04, CIA05, CIA06, CIA08, CIA09, CIA10, CP01, CP02, CP03, CP04, CP05, CP06, CIA02, CIA03, CIA10, CP01, CP02, CP03, CP04, CB01, CB02, CB03, CB04, CB05, CB06, CB07, CB08, CB09, CB10, CB11, CB01, CB04, CT01, CT02, CT03, CT04, CT05

PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA (POELMC)

UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL (UGA)	
Número	28
Nombre	Borde San Isidro Buenos Aires
Superficie	25.112
COORDENADAS EXTREMAS (UTM WGS84 14N)	
Al Norte (sup)	2257026.620
Al Este (der)	351275.767
Al Oeste (izq)	350619.299
Al Sur (inf)	2256315.453
USOS DE SUELO	
Compatibles	C, TA, CA
Incompatibles	DU, CS, I, AGP

PROGRAMA			
POLÍTICA	LINEAMIENTOS	ESTRATEGIAS	CRITERIOS
PP	LG1, LG3, LG4, LPC1, LPP1	EP2, EP3, EP4, EP5, EP6, EP7, EP9, EP11, EP12, EP14, ECF1, ECF2, ECF3, ECF4, EUP5, EUP6, EUP9, ER1, ER2, ER3, ER4, ER5	CC01, CC02, CC03, CC04, CC05, CC06, CC07, CIA01, CIA02, CIA03, CIA04, CIA05, CIA06, CIA08, CIA09, CIA10, CP01, CP02, CP03, CP04, CP05, CP06, CIA02, CIA03, CIA10, CP01, CP02, CP03, CP04, CB01, CB02, CB03, CB04, CB05, CB06, CB07, CB08, CB09, CB10, CB11, CB01, CB04, CT01, CT02, CT03, CT04, CT05

PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA (POELMC)

UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL (UGA)	
Número	29
Nombre	Bordo Ascensión
Superficie (Has)	17.704
COORDENADAS EXTREMAS (UTM WGS84 14N)	
Al Norte (sup)	2256241.765
Al Este (der)	352770.469
Al Oeste (izq)	352312.491
Al Sur (inf)	2255523.077
USOS DE SUELO	
Compatibles	C, TA, CA
Incompatibles	OU, CS, I, AGP

PROGRAMA			
POLÍTICA	LINEAMIENTOS	ESTRATEGIAS	CRITERIOS
PP	LG1, LG3, LG4, LPC1, LPP1	EP2, EP3, EP4, EP5, EP6, EP7, EP8, EP11, EP12, EP14, ECF1, ECF2, ECF3, ECF4, EUP2, EUP6, EUP9, ER1, ER2, ER3, ER4, ER5	CC01, CC02, CC03, CC04, CC05, CC06, CC07, CIA01, CIA02, CIA04, CIA05, CIA06, CIA08, CIA09, CP01, CP02, CP04, CP05, CP06, CUR06, CIA03, CIA03, CP01, CP02, CP03, CP04, CB01, CB02, CB03, CB04, CB05, CB06, CB07, CB08, CB10, CB11, CB01, CB04, CT01, CT02, CT03, CT04, CT05

PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA (POELMC)

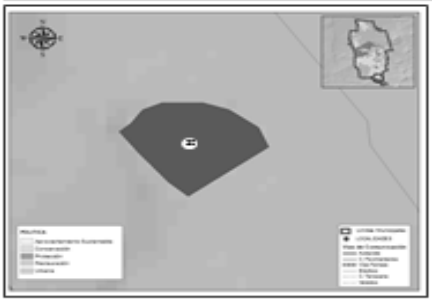

UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL (UGA)	
Número	30
Nombre	Bordo Los Encinos
Superficie	9.105
COORDENADAS EXTREMAS (UTM WGS84 14N)	
Al Norte (sup)	2254797.143
Al Este (der)	352316.755
Al Oeste (izq)	351570.434
Al Sur (inf)	2254463.606
USOS DE SUELO	
Compatibles	C, TA, CA
Incompatibles	OU, CS, I, AGP

PROGRAMA			
POLÍTICA	LINEAMIENTOS	ESTRATEGIAS	CRITERIOS
PP	LG1, LG3, LG4, LPC1, LPP1	EP2, EP3, EP4, EP5, EP6, EP7, EP8, EP11, EP12, EP14, ECF1, ECF2, ECF3, ECF4, EUP2, EUP6, EUP9, ER1, ER2, ER3, ER4, ER5	CC01, CC02, CC03, CC04, CC05, CC06, CC07, CIA01, CIA02, CIA04, CIA05, CIA06, CIA08, CIA09, CP01, CP02, CP04, CP05, CP06, CUR06, CIA03, CIA03, CP01, CP02, CP03, CP04, CB01, CB02, CB03, CB04, CB05, CB06, CB07, CB08, CB10, CB11, CB01, CB04, CT01, CT02, CT03, CT04, CT05

PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA (POELMC)

UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL (UGA)	
Número	31
Nombre	Bordo Los Encinos 2
Superficie (Has)	6.545
COORDENADAS EXTREMAS (UTM WGS84 14N)	
Al Norte (sup)	2254247.630
Al Este (der)	352212.199
Al Oeste (izq)	351513.473
Al Sur (inf)	2253991.306
USOS DE SUELO	
Compatibles	C, TA, CA
Incompatibles	OU, CS, I, AGP

PROGRAMA			
POLÍTICA	LINEAMIENTOS	ESTRATEGIAS	CRITERIOS
PP	LG1, LG3, LG4, LPC1, LPP1	EP2, EP3, EP4, EP5, EP6, EP7, EP8, EP11, EP12, EP14, ECF1, ECF2, ECF3, ECF4, EUP2, EUP6, EUP9, ER1, ER2, ER3, ER4, ER5	CC01, CC02, CC03, CC04, CC05, CC06, CC07, CIA01, CIA02, CIA04, CIA05, CIA06, CIA08, CIA09, CP01, CP02, CP04, CP05, CP06, CUR06, CIA03, CIA03, CP01, CP02, CP03, CP04, CB01, CB02, CB03, CB04, CB05, CB06, CB07, CB08, CB10, CB11, CB01, CB04, CT01, CT02, CT03, CT04, CT05

EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DENOMINADO PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DE CORREGIDORA, QRO., MISMO QUE TUVE A LA VISTA Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, Y QUE VA EN 27 (VEINTISIETE) FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS, PARA LOS FINES LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, EN EL PUEBLITO, CORREGIDORA, QRO., A LOS 13 (TRECE) DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2017 (DOS MIL DIECISIETE).----------

---------- DOY FE ----------

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ ERNESTO BEJARANO SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica

GOBIERNO MUNICIPAL

El que suscribe, Ciudadano, Licenciado Miguel Angel Melgoza Montes, Secretario del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., y en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 15 fracciones I, IV y V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Corregidora, Querétaro, hago constar y

C E R T I F I C O

Que en **Sesión Ordinaria de Cabildo** de fecha **25 (veinticinco) de mayo de 2015 (dos mil quince),** el H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro., aprobó **el Acuerdo que autoriza el cambio de uso de suelo de habitacional con densidad de población de 200 hab/ha (H2) a Habitacional con densidad de población de hasta 200 hab/ha con Comercio y Servicios (H2S) para los lotes 44, 45 y 46 del Parque Industrial Balvanera, ubicado en el Municipio de Corregidora, Qro., con superficies de 25,592.28 m^2, 27,096.07 m^2 y 28,114.72 m^2 respectivamente, solicitado por la empresa Residencial Balvanera S.A. de C.V.,** mismo que se transcribe textualmente a continuación:

“Miembros Integrantes del H. Ayuntamiento:

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracción V, incisos a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción VIII, 6 y 9 fracciones I, III y X de la Ley General de Asentamientos Humanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 30 fracción II, inciso d), 121 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1, 10, 11 fracción I, 13, 15 fracción I, 16, 18, 40, 41, 130 al 151, 156, 160 al 165, 178, 181, 184 al 194 y demás relativos y aplicables del Código Urbano del Estado de Querétaro; 5, 15, 18, 25 y 27 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Corregidora, Qro., 15 fracción XVII, 29, 34 y 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., corresponde al H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro., conocer y resolver el **Acuerdo que autoriza el cambio de uso de suelo de habitacional con densidad de población de 200 hab/ha (H2) a Habitacional con densidad de población de hasta 200 hab/ha con Comercio y Servicios (H2S) para los lotes 44, 45 y 46 del Parque Industrial Balvanera, ubicado en el Municipio de Corregidora, Qro., con superficies de 25,592.28 m^2, 27,096.07 m^2 y 28,114.72 m^2 respectivamente, solicitado por la empresa Residencial Balvanera S.A. de C.V.,** expediente administrativo que se encuentra radicado en la Secretaría del Ayuntamiento bajo el número DAC/CAI/**027**/2015, y

C O N S I D E R A N D O

1. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos los municipios son gobernados por un Ayuntamiento y la competencia que se otorga al gobierno municipal se ejercerá de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

2. Asimismo el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los municipios se encuentran facultados para emitir y aprobar disposiciones que organicen la administración pública municipal así como para **regular las materias**, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia como lo es lo relativo al **Desarrollo Urbano**.

3. En relación a lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 fracción VIII de la Ley General de Asentamientos Humanos, **se entiende por Desarrollo Urbano al proceso de planeación y regulación** de la fundación, **conservación, mejoramiento y crecimiento** de los centros de población.

4. Que la Ley General de Asentamientos Humanos establece en su artículo 6° que las atribuciones que en materia de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y de desarrollo urbano de los centros de población tiene el Estado, serán ejercidas de manera **concurrente** por la Federación, las entidades federativas y los **municipios**, en el ámbito de la competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

5. En este sentido y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción V, incisos d) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, 9 fracciones I, III y X, y 35 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 30 fracción II, inciso d), 121 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1, 10, 11 fracción I, 13, 15 fracción I, 16, 18, 40, 41, 130 al 151, 156, 160 al 165, 178, 181, 184 al 194 y demás relativos y aplicables del Código Urbano del Estado de Querétaro, el Municipio de Corregidora, Qro., es competente para **formular, aprobar, administrar, evaluar y vigilar el cumplimento de los planes o programas municipales de desarrollo urbano; controlar y vigilar el uso del suelo, otorgar licencias y permisos para uso de suelo y construcción**; así como para autorizar y vigilar el desarrollo de fraccionamientos, subdivisiones, fusiones, relotificaciones y condominios.

6. Que el artículo 27 de la Ley General de Asentamientos Humanos, señala que para cumplir con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 constitucional en materia de fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, **el ejercicio del derecho de propiedad**, de posesión o cualquier otro derivado de la tenencia de bienes inmuebles ubicados en dichos centros, **se sujetará a** las provisiones, reservas, **usos y destinos que determinen las autoridades** competentes, en los planes o programas de desarrollo urbano aplicables.

7. Que el artículo 2 de la Ley General de Asentamientos Humanos, dentro de las fracciones que se transcriben a continuación, define que se entiende por Destino y por Uso de una Zona o un predio:

> **IX. Destinos**: *los fines públicos* a que se prevea dedicar determinadas zonas o predios de un centro de población;
>
> **XIX. Usos**: *los fines particulares* a que podrán dedicarse determinadas zonas o predios de un centro de población;

8. Como ya se señaló, el H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro., tiene competencia plena para conocer y resolver el presente asunto de conformidad con los artículos 16 fracción III y 326 párrafo primero, del Código Urbano del Estado de Querétaro, mismos que se transcriben a continuación:

> **Artículo 16.** Corresponde a los MUNICIPIOS otorgar las LICENCIAS de CONSTRUCCIÓN y PERMISOS correspondientes, para lo cual tendrá las siguientes atribuciones:
>
> III. Establecer los USOS Y DESTINOS de los inmuebles que se encuentren dentro del territorio municipal conforme a los programas sectoriales de desarrollo urbano;
>
> **Artículo 326**. La autoridad competente podrá AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN del uso de suelo de un PREDIO O DE UNA EDIFICACIÓN, de conformidad con los programas aprobados para la zona donde se ubique, PREVIO DICTAMEN TÉCNICO emitido por la autoridad municipal y, en su caso, por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado, documentos que deberán estar fundados y motivados en la factibilidad de servicios y los estudios inherentes y necesarios al proyecto en particular.

9. Que con fecha **11 de marzo del 2015**, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento, escrito signado por el **C. Antonio Zamora Jiménez,** Representante Legal de Residencial Balvanera S.A. de C.V., a través del cual solicita Incorporación de uso de suelo, para los Lotes 44, 45 y 46 del Parque Industrial Balvanera (Sic)

10. Para dar seguimiento a la petición del promovente, la Secretaría del Ayuntamiento mediante oficio **SAY/DAC/CAI/366/2015**, de fecha **20 de marzo de 2015**, solicitó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de este municipio la Opinión Técnica para que la Comisión de Desarrollo Urbano pudiera llevar a cabo el estudio del presente asunto y pronunciarse al respecto.

11. En respuesta a lo anterior el **Ing. Omar Soria Arredondo**, **Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas** de este Municipio emitió el oficio número **SDUOP/DDU/DPDU/988/2015**, mediante el cual remite a la Secretaría del Ayuntamiento la Opinión Técnica No. **DDU/DPDU/OT/043/2015,** dentro de la cual se contienen los siguientes aspectos y consideraciones:

OPINIÓN TÉCNICA:

11.1. El C. Antonio Zamora Jiménez, Representante Legal de la empresa Residencial Balvanera, S.A. de C.V., solicita el cambio de uso de suelo de habitacional residencial a habitacional comercial y de servicios (sic) para los lotes 44, 45 y 46 del Fraccionamiento Residencial Balvanera, en el Municipio de Corregidora, Qro., con superficies de 25,592.28 m2, 27,096.07 m2 y 28,114.72 m2 respectivamente.

Localización del Predio

11.2. Los predios se localizan en la zona sur de la delimitación administrativa del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de El Pueblito, encontrándose inmersos en el Parque Industrial Balvanera, por lo que colinda con este en todas sus orientaciones. Los tres predios colindan al sur con la calle Circuito Balvanera y cabe señalar que hacia la misma orientación, aproximadamente a 200.00 m, se localiza la Carretera Federal No. 45 (Querétaro – Celaya).

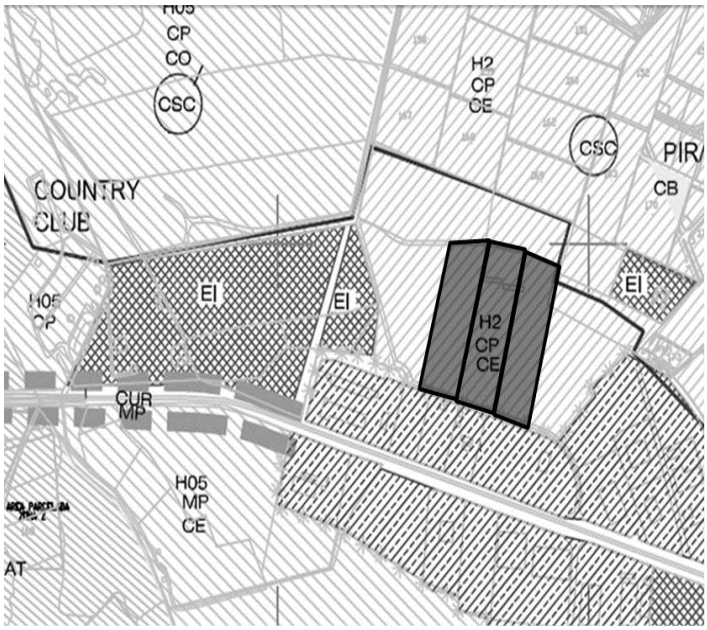

Uso de Suelo Actual

11.3. De conformidad con el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de El Pueblito, instrumento jurídico técnico aprobado en Sesión de Cabildo el 8 de Diciembre de 2004, publicado en la Gaceta Municipal No.12 del 31 de Diciembre de 2004, publicado en el periódico oficial La Sombra de Arteaga No. 63 del 25 de Noviembre de 2005, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el 30 de Mayo de 2006, bajo la partida 52, libro único No. 2 de los Planes de Desarrollo Urbano, los predios se ubican en una **zona Habitacional con densidad de población de hasta 200 hab/ha (H2).**

ANTECEDENTES

11.4. Mediante Escritura Pública No. 11,512 de fecha 6 de octubre de 1981, ante la fe del Lic. Leopoldo Espinosa Arias, Notario Titular de la Notaría Pública No. 10 de la ciudad de Querétaro, se constituye la Sociedad Mercantil Anónima bajo la denominación de "Residencial Balvanera" S.A., designando como Administrador General al C. José de Alba Barnola.

11.5. Mediante Escritura Pública No. 10,834 de fecha 5 de abril de 1995, ante la fe del Lic. Santos Jesús Martínez Reséndiz, Notario Público Titular de la Notaría No. 20, el C. José de Alba Barnola, en su carácter de Administrador General de la empresa denominada "Residencial Balvanera" S.A. de C.V. otorga Poder General para Pleitos y Cobranzas a favor del C. Antonio Zamora Jiménez.

11.6. Mediante Escritura Pública No. 20,734 de fecha 30 de diciembre de 2013, ante la fe del Lic. Francisco Pérez Rojas, Notario Titular de la Notaría Pública No. 2 de la ciudad de Querétaro, se celebra la Transmisión de Propiedad en Ejecución de Fideicomiso y Extinción Parcial del Mismo que celebran por una parte Banco Nacional de México, representado por los CC. Eduardo Chávez Huitrón y Karla Sofía Tagle Canales, en su carácter de Delegados Fiduciarios, por instrucciones y comparecencia del C. José de Alba Barnola, en su carácter de Fideicomisario y por la otra, como Adquiriente, "Residencial Balvanera" S.A. de C.V., representada por el C. Antonio Zamora Jiménez, respecto a los lotes 44, 45 y 46, con superficies de 25,592.28 m2, 27, 096.07 m2 y 28,114.72 m2, pertenecientes al Complejo Agroindustrial Balvanera ubicado en el Km 8.5 de la Carretera Libre Querétaro – Celaya, Municipio de Corregidora, Qro.

11.7. Mediante escrito recibido en la Secretaría del Ayuntamiento el 11 de marzo de 2015, el C. Antonio Zamora Jiménez, Representante legal de la empresa "Residencial Balvanera" S.A. de C.V. solicita se incorpore el uso de suelo comercial y de servicios para los lotes 44, 45 y 46 del Complejo Agroindustrial Balvanera, obteniendo para dichos predios un uso de suelo habitacional con comercio y servicios.

11.8. Mediante oficio SAY/DAC/CAI/366/2015, recibido en la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas el 23 de marzo de 2015, la Secretaría del Ayuntamiento solicito opinión técnica respecto a la solicitud del C. Antonio Zamora Jiménez, Representante legal de la empresa "Residencial Balvanera" S.A. de C.V., respecto a la incorporación del uso de suelo comercial y de servicios para los lotes 44, 45 y 46 del Complejo Agroindustrial Balvanera.

ARGUMENTOS

11.9. Con fundamento en los **artículos 1, 2, 3, 4, 5 fracción V, 7, 8, 10, 25, 26, 27 y demás relativos del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Corregidora, Qro**., se establece que la **Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas**"… es competente para ejercer atribuciones en materia de planificación urbana, zonificación y desarrollo urbano…" entre las cuales se encuentra "…emitir opiniones en materia de desarrollo urbano y obras públicas".

11.10. Por tal motivo y con la finalidad de dictaminar respecto a lo solicitado, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas realizó un minucioso análisis en el cual se verificaron diversos aspectos y factores físicos para determinar el resolutivo de la petición del C. Antonio Zamora Jiménez:

a) **Compatibilidad de uso:** Los predios se encuentran inmersos en el Parque Industrial Balvanera. Al norte colindan con un uso habitacional y de servicios, y al sur, colinda con la calle Circuito Balvanera, y posteriormente, aproximadamente a unos 13.00 m, se ubica una industria. De igual forma, dicha zona industrial se encuentra rodeada por usos habitacionales que van desde los 50 hab/ha hasta los 300 hab/ha así como de Equipamiento Institucional. Del mismo modo, en un radio de 1.00 Km no se observan ningún tipo de equipamiento urbano ni servicios, encontrándose los más cercanos aproximadamente a 2.00 Km al nororiente de los predios, en el centro de El Pueblito, sin embargo, los predios cuentan con acceso únicamente a través de la calle Circuito Balvanera, que a su vez se conecta con la Carretera Libre a Celaya, siendo esta el único enlace con el resto del Municipio.

b) **Accesibilidad:** Los predios cuentan con acceso a través de la calle Circuito Balvanera, con una sección aproximada de 13.00 m, sin guarniciones ni banquetas y un camellón central. Dicha vialidad se conecta con la Carretera Libre a Celaya que, como ya se mencionó, es la única conexión de los predios con la zona urbana del Municipio de Corregidora así como con el Municipio de Querétaro hacia el oriente y el Estado de Guanajuato hacia el poniente. Cabe señalar que no existe diversidad de medios de transporte para dar acceso a los predios, por lo que al urbanizarse, los futuros habitantes dependerían completamente del vehículo motorizado para realizar sus actividades cotidianas, aumentando los tiempos y distancias de traslado, ocasionando saturación vial hacia el oriente, es decir, hacia la zona urbana de Corregidora y hacia el Municipio de Querétaro, no propiciándose con ello la vida comunitaria y el desarrollo sustentable de la zona.

c) **Riesgos:** Los predios presentan riesgos de origen natural derivados de una falla geológica que los cruza en su sección sur, de oriente a poniente. Se observa también una zona susceptible de inundación en la colindancia poniente del lote 44, por lo que al urbanizarse los predios, sería necesario realizar un estudio hidrológico así como un proyecto de conducción de aguas pluviales con el fin de salvaguardar la integridad de los futuros usuarios así como los de la zona aledaña y sus patrimonios. En cuanto a riesgos antropogénicos, se observa la presencia de industrias catalogadas como riesgosas, al sur de los predios, inmersas dentro del Parque Industrial Balvanera, así como una estación de servicio (gasolinera) sobre la Carretera Libre a Celaya, en su sentido oriente-poniente, aproximadamente a 1 Km de los predios en estudio. Lo anterior, en caso de consolidarse un desarrollo habitacional en el polígono de referencia, pondría en riesgo la integridad y seguridad de los posibles habitantes. Cabe señalar que por la actividad de la zona, el tráfico vehicular consiste principalmente en vehículos pesados, lo cual se tendría que considerar en caso de urbanizar los predios de referencia y la interferencia que este aspecto causaría en la realización de las actividades cotidianas de los futuros habitantes y/o usuarios. Asimismo, se observa hacia el sur de los predios un canal de aguas negras, del cual, la Dependencia competente deberá determinar la conveniencia de exponer a la población a los olores que este produce.

d) **Medio Ambiente:** De acuerdo al Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Corregidora (POEL), la parcela pertenece a la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) no. 2 “Zona Urbana El Pueblito”, misma que se clasificó dentro de la política de “Desarrollo Urbano”. Dicha política está dirigida para los centros de población, los cuales son las áreas con usos urbanos, industriales o comerciales actuales y su proyección de crecimiento a futuro marcado por los instrumentos vigentes como los planes y programas de desarrollo urbano del municipio y el estado.

12. Que en base al análisis de los diversos aspectos que integran la Opinión Técnica referida con antelación, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, emite el siguiente:

RESOLUTIVO

12.1. Se deja a **consideración del H. Cabildo** la autorización del cambio de uso de suelo solicitado, mismo que en caso de considerarse viable, el uso de suelo a autorizar será de **Habitacional con densidad de población de hasta 200 hab/ha con Comercio y Servicios (H2S).**

12.2. El presente documento **no autoriza en ningún momento el anteproyecto presentado por el promovente**. Por tanto, en caso de que el H. Ayuntamiento lo considere viable, el promovente deberá cumplir con los **REQUISITOS Y CONDICIONANTES** que se establecen en el presente, indispensables para cumplir con lo establecido en el Código Urbano del Estado de Querétaro y la normatividad vigente, así como lo dispuesto en el presente documento y las restricciones que en su momento le sean aplicadas, con el fin de cumplir con lo establecido en el ***artículo 2*** de la ***Ley de Vivienda:***

> "Se considerará vivienda digna y decorosa la que cumpla con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de asentamientos humanos y construcción, habitabilidad, salubridad, cuente con los servicios básicos y brinde a sus ocupantes seguridad jurídica en cuanto a su propiedad o legítima posesión, y contemple criterios para la prevención de desastres y la protección física de sus ocupantes ante los elementos naturales potencialmente agresivos."

13. En ese sentido y visto el resolutivo al que llegó la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de este Municipio en su Opinión Técnica, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano firmantes consideran posible autorizar lo solicitado por lo que en caso de ser aprobado por el Ayuntamiento, el promotor deberá dar cumplimiento a las siguientes **CONDICIONANTES** de manera previa a cualquier otra autorización o emisión de trámite, así como a las restricciones que en su momento le sean aplicadas:

13.1. Condicionantes Generales

a) Se deberá realizar el trámite de fusión de los lotes 44, 45 y 46 del Fraccionamiento Agroindustrial Balvanera, en el Municipio de Corregidora, a fin de considerarlos como una sola unidad topográfica, así como protocolizar dicho trámite e inscribirlo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a fin de que la autorización surta los efectos legales correspondientes. Dicha protocolización deberá realizarse previo a la ejecución de cualquier otro trámite relacionado con el desarrollo, ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

b) Se deberá presentar el Dictamen de Inexistencia de Riesgos Naturales y Químicos debido a su colindancia con zona industrial y las medidas de Mitigación de Riesgos, avalados por el visto bueno de la Dirección de Protección Civil Municipal, debiendo contemplar área de amortiguamiento.

c) Se deberá presentar Estudio Hidrológico avalado por la Autoridad Competente, en el cual se especifiquen medidas de mitigación con la finalidad de garantizar el adecuado control de los escurrimientos que se generen en el desarrollo.

d) Previo a obtener el visto bueno del proyecto del desarrollo inmobiliario, se deberá obtener la factibilidad de servicios tanto de agua potable como de energía eléctrica por parte de la Comisión Estatal de Aguas y Comisión Federal de Electricidad, respectivamente, con la finalidad de establecer las acciones que debe implementar el solicitante al estar en funcionamiento (plantas de tratamiento, construcción de tanques, tendido de redes, etc.) con el objetivo de no provocar desabasto en la zona.

e) Se deberá presentar Proyecto de Solución Vial, en el cual se considere el incremento vehicular con respecto al desarrollo habitacional pretendido y su proyección a futuro así como la incorporación y desincorporación del polígono. De la misma manera, el

desarrollador estará obligado a la introducción de infraestructura y servicios de conformidad con el Código Urbano del Estado de Querétaro. En este caso se deberá considerar además la posibilidad de reducir el ancho del camellón, con costo a cargo del promotor, esto con la finalidad de permitir un flujo vehicular adecuado a la zona, que conforme al estudio de impacto vial sea necesario.

f) Debido a que el proyecto pretendido aumentará el aforo vehicular, deberá de participar en las obras de infraestructura urbana necesarias para la correcta integración del proyecto con la estructura existente, mismas que en su momento deberán establecerse por la Autoridad Municipal.

g) El proyecto deberá cumplir con lo establecido en la Ley para la Integración al Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad del Estado de Querétaro, a fin de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad, así como el tránsito de personas de la tercera edad, niños, carreolas, entre otros.

13.2. Intensidad y Uso del suelo

a) El proyecto del desarrollo pretendido deberá revisarse de manera previa por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con la finalidad de que le sean señaladas coeficientes tanto de ocupación de suelo como de utilización y alturas máximas de construcción.

b) Se deberá cumplir con un área de absorción equivalente al 10% de la superficie total del desarrollo inmobiliario; asimismo, y en adición a lo anterior, en caso de existir, se deberá considerar por unidad habitacional un área de absorción del 20%. Dichas áreas, deberán estar completamente libres de cualquier construcción, pavimento, adoquinado o volados que impidan la reabsorción adecuada del agua al subsuelo.

c) El proyecto deberá respetar los lineamientos correspondientes a los desarrollos inmobiliarios que establece el Código Urbano del Estado de Querétaro en materia de infraestructura, equipamiento, transmisiones gratuitas, número máximo de unidades privativas, entre otros.

d) El proyecto deberá incluir espacios públicos como parques y juegos infantiles, tomando en cuenta que la población no recorra más de 300 m para llegar a estos equipamientos.

e) En cumplimiento al artículo 23 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LEGEEPA), señala que se deberán ordenar los usos de suelo "…buscando su diversidad y eficiencia, evitando el desarrollo de esquemas segregados y unifuncionales…", deberán contemplarse dentro del desarrollo zonas de uso comercial y servicios, mismas que deberán flanquear las vialidades públicas principales y los espacios públicos, ya sea en forma de pequeñas plazas o corredores, y cuya proporción deberá ser adecuada considerando 0.13m2 de área comercial por habitante (5 habitantes por vivienda), excluyendo las áreas de servicio tales como estacionamientos, áreas para el almacenamiento de basura, etc. Lo anterior, con el fin de prevenir la emergencia de comercios y servicios en viviendas de dimensiones no adecuadas y vialidades no preparadas para dicha actividad.

f) Las áreas de donación deberán estar concentradas a fin de dotar de los equipamientos carentes en la zona. En respecto, se deberá cumplir con lo establecido en el artículo 152 y demás relativos del Código Urbano del Estado de Querétaro, principalmente, la Fracción X que a la letra determina lo siguiente: "No se deberán considerar dentro de las áreas de transmisión, predios con alguna afectación como fallas geológicas o fracturas, barrancas, servidumbres de paso o acueductos, ríos,

cuerpos de agua, canales pluviales o de aguas negras, drenes, líneas eléctricas de alta tensión, pozos de extracción de agua, tanques de almacenamiento de agua, ductos, gasoductos, oleoductos, bancos de materiales y derechos de vía de carreteras estatales o federales, vías de ferrocarril, zonas arqueológicas e históricas, restricciones de parques, zonas y áreas ambientalmente decretados, los centros de readaptación social, las plantas de tratamiento, así como las demás restricciones que en su momento sean consideradas por la autoridad en materia urbana."

13.3. Infraestructura, servicios y vialidad

a) Se deberá contar con un sistema para la separación de las aguas pluviales, así como la separación de aguas grises y negras en las unidades de vivienda para su almacenamiento, tratamiento y reutilización en el riego de áreas verdes, lo anterior en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 del Código Urbano del Estado de Querétaro: "Los desarrolladores… garantizarán la existencia o construcción de las instalaciones de agua potable, agua recuperada, agua tratada, drenaje sanitario y drenaje pluvial, así como la instalación de tomas domiciliarias para cada uno de los lotes o unidades privativas…"

b) No se permitirá el desalojo de las aguas pluviales a la vía pública a través de mecanismos por gravedad. En respecto, se deberá presentar un proyecto de infraestructura de alcantarillado y equipamiento necesario para la conducción de las aguas hasta la red municipal, avalado por la Comisión Estatal de Aguas.

c) Las áreas verdes deberán entregarse completamente acondicionadas con senderos, juegos infantiles, mobiliario urbano, alumbrado, etc., y equipadas con un sistema de riego por aspersión.

d) Se deberá cumplir con 1 cajón de estacionamiento por vivienda como mínimo para el uso exclusivo de estas.

e) De igual forma, y adicionalmente al punto anterior, se deberá considerar un número de cajones de estacionamiento para visitas proporcional al número de viviendas, y siendo que éstos no deberán formar parte de la dosificación de cajones de estacionamiento para el uso de zonas comerciales, mismos que le serán calculados y requeridos al momento de presentar el proyecto definitivo.

f) Las edificaciones comerciales y de uso mixto deberán alinearse al paramento de las vialidades, siendo que las banquetas no podrán ser interrumpidas para el acceso vehicular, por lo que habrá de definirse claramente el acceso y la salida a la zona comercial.

   En este sentido, el estacionamiento deberá ubicarse preferentemente en la parte posterior de la(s) edificación(es), y en caso de que sea estrictamente necesario ubicar el estacionamiento al frente en forma de batería, los cajones de estacionamiento deberán contar como mínimo con un fondo de 6.00m, a fin de evitar la obstaculización de la banqueta.

g) Deberá revisar en conjunto con la Autoridad Municipal, las rutas de transporte público existentes, y en su caso proponer rutas que den cobertura hacia la zona donde se ubicará el proyecto pretendido, considerando además el abasto e infraestructura y servicios, incluyendo seguridad pública y recolección de basura.

h) Se deberá presentar un proyecto de vialidades y movilidad al interior del polígono, el cual deberá fomentar la movilidad a través de diferentes medios de transporte tanto motorizados como no motorizados dentro y fuera del desarrollo incluyendo la infraestructura y señalización adecuada para el uso de la bicicleta como medio de

transporte, debiendo garantizar la construcción de vías públicas de acceso, enlace y de integración del proyecto pretendido con las zonas urbanizadas del Municipio, mismas que deberán cumplir con las secciones y características físicas que establezca la Autoridad Municipal, incluyendo además el proyecto de movilidad peatonal que contenga la infraestructura necesaria para personas con discapacidad.

i) Con la finalidad de reforzar y consolidar los servicios para el desarrollo pretendido y zonas aledañas, se deberá presentar un diseño integral de áreas públicas, por lo tanto es necesario destinar por lo menos el 30% de la superficie del polígono para Áreas Comerciales y de Servicios, lo cual tendrá que estar reflejado en el proyecto habitacional pretendido, debiendo estar distribuidas de manera que sean funcionales y benéficas para los futuros habitantes de la zona, incluyendo el sembrado de elementos vegetales, andadores, ciclovías, determinando los elementos naturales y topográficos propios del lugar. Asimismo se deberán contemplar servicios y equipamiento tales como plazas, parques, comercio local, templos, escuelas, restaurantes, cafeterías y otros servicios compatibles con su ubicación, también se deberá incluir en el diseño del proyecto espacios semipúblicos abiertos, tales como plazoletas o áreas de acceso en escuelas, bancos, restaurantes, atrios en templos y otros, relacionándolos así con la estructura urbana del fraccionamiento, debiendo proyectar los lotes destinados para tales usos con el tamaño y condiciones adecuadas para el destino del mismo. Asimismo, es necesario incorporar diseños bioclimáticos, por medio del uso energías alternativas tales como eólica, biogás, hidráulicas, entre otras, con la finalidad de desarrollar un proyecto sustentable y compatible con el medio ambiente, así como medidas de reducción, reuso y reciclado de agua, así como una estrategia para el manejo de los residuos sólidos.

13.4. Imagen Urbana y Medio Ambiente

a) Se deberá considerar el tratamiento de las azoteas de las construcciones, en virtud de que éstas formarán parte del paisaje urbano de las zonas más altas. En este sentido, éstas podrán ser utilizadas como terrazas, y deberán garantizar que los elementos como tinacos y tanques de gas no queden visibles.

b) Se deberá evitar el uso de bardas para delimitar el perímetro del desarrollo inmobiliario colindante a las vialidades y el espacio público, colocando en su lugar áreas comerciales, edificaciones de uso mixto, áreas verdes o áreas de donación, que ayuden a definir el espacio público y las vialidades construidas, con el fin de beneficiar la imagen urbana.

c) Se deberán utilizar materiales permeables como adocreto, adopasto, entre otros, para el recubrimiento de las vialidades interiores, a fin de propiciar la reabsorción de una porción del agua pluvial. Esto con el objetivo de mantener la humedad del suelo, minimizando así los daños causados por el desarrollo urbano.

d) Las áreas verdes, principalmente aquellas que tengan únicamente una función ornamental, deberán utilizar en al menos 50% de su superficie cubresuelos de nulo o bajo consumo de agua para su mantenimiento.

e) Se deberá realizar la plantación de dos árboles por vivienda, debiendo considerar que las especies tendrán una altura mínima de 2.00m de altura de tronco hasta el inicio de la copa, evitando que la copa del mismo intervenga con la iluminación y especialmente con el flujo y la seguridad de los peatones. En el caso del sembrado de árboles en banquetas, se deberá cuidar no sembrar árboles de gran envergadura debajo de los cableados eléctricos, telefónicos, entre otros.

f) Se deberá considerar que las luminarias para el alumbrado público de las áreas exteriores, fachadas y vialidades deberán contar con tecnología LED, de acuerdo a las especificaciones técnicas que, en su momento, deberá indicarle la Secretaría de Servicios Públicos Municipales.

14. De De conformidad con la **Ley de Ingresos para el Municipio de Corregidora para el ejercicio fiscal 2015**, se contempla un derecho por autorización del Cambio de Uso de Suelo de la siguiente manera:

I. POR AUTORIZACIÓN DE USO COMERCIAL Y SERVICIOS:

A. Lote 44, con superficie de 25,592.28 m^2

1A. Por los 100 primeros metros cuadrados HABITACIONAL DE 100 A 299 HAB/HA	$	2,001.00
2A. Por los metros cuadrados restantes ($20.00 X 25,492.28 m²) / factor único (HABITACIONAL DE 100 A 299 HAB/HA=23)	$	22,167.20
TOTAL A PAGAR POR USO COMERCIAL Y SERVICIOS LOTE 44 (suma 1A y 2A) (A)	**$**	**24,168.20**

(VEINTICUATRO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.)

B. Lote 45, con superficie de 27,096.07 m^2

1B. Por los 100 primeros metros cuadrados HABITACIONAL DE 100 A 299 HAB/HA	$	2,001.00
2B. Por los metros cuadrados restantes ($20.00 X 26,996.07 m²) / factor único (HABITACIONAL DE 100 A 299 HAB/HA=23)	$	23,474.84
TOTAL A PAGAR POR USO COMERCIAL Y SERVICIOS LOTE 45 (suma 1B y 2B) (B)	**$**	**25,475.84**

(VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 84/100 M.N.)

C. Lote 46, con superficie de 28,114.72 m^2

1F. Por los 100 primeros metros cuadrados HABITACIONAL DE 100 A 299 HAB/HA	$	2,001.00
2F. Por los metros cuadrados restantes ($20.00 X 28,014.72 m²) / factor único (HABITACIONAL DE 100 A 299 HAB/HA=23)	$	24,360.62
TOTAL A PAGAR POR USO COMERCIAL Y SERVICIOS LOTE 46 (suma 1C y 2C) (C)	**$**	**26,361.62**

(VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)

GRAN TOTAL A PAGAR POR USO COMERCIAL Y SERVICIOS (suma A, B Y C)	**$**	**76,005.66**

(SETENTA Y SEIS MIL CINCO PESOS 66/100 M.N.)

Dicho pago deberá hacerse una vez que se apruebe el cambio de uso de suelo en sesión de Cabildo, y de manera anterior a la publicación del Acuerdo de Cabildo en la Gaceta Municipal.

15. Tomando en cuenta el sentido de la Opinión Técnica y en cumplimiento al artículo 41 fracciones II y VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., el Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano mediante el envío del proyecto correspondiente, instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento emitir la Convocatoria para el desahogo de la Reunión de Trabajo de la Comisión.

16. Que en base a los artículos 21 fracción IV, 42 y 46 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano se reunieron para dictaminar sobre lo solicitado, por lo cual, una vez vistas las constancias que integran el expediente y la Opinión Técnica de referencia, procedieron a la valoración, análisis y discusión del presente asunto decidiendo que quede como ha sido plasmado en este instrumento.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano con base en los artículos 46 y 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., someten a la consideración de este H. Ayuntamiento, la aprobación del siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 13 fracción II, 16 fracción III y 326 del Código Urbano del Estado de Querétaro, el H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro., **autoriza el cambio de uso de suelo de habitacional con densidad de 200 hab/ha (H2) a Habitacional con densidad de población de hasta 200 hab/ha con Comercio y Servicios (H2S) para los lotes 44, 45 y 46 del Parque Industrial Balvanera, ubicado en el Municipio de Corregidora, Qro., con superficies de 25,592.28 m^2, 27,096.07 m^2 y 28,114.72 m^2 respectivamente, solicitado por la empresa Residencial Balvanera S.A. de C.V.**

SEGUNDO.-Previo a la emisión de cualquier otro trámite correspondiente al inmueble objeto del presente Acuerdo –entre ellos la emisión del Dictamen de Uso de Suelo previsto por el artículo 324 del Código Urbano del Estado de Querétaro–, el promovente, deberá **cumplir con todas y cada una de las obligaciones y/o condiciones** que se describen en el **Considerando Trece** de esta resolución.

TERCERO.- Conforme a lo indicado en el **Considerando Catorce** del presente Acuerdo, **el interesado deberá cubrir el pago de los derechos de conformidad con la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Qro., para el ejercicio fiscal 2015**, en forma **anterior a la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta Municipal** por lo que deberá **proporcionar copia del recibo de pago ante la Secretaría del Ayuntamiento** a fin de que dicha Dependencia pueda autorizar la publicación del Acuerdo en la Gaceta Municipal y solicitar lo propio ante el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”.

CUARTO.-En adición a lo señalado en el Resolutivo inmediato anterior, el promotor queda obligado a proporcionar directamente ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas copias de los recibos de pago de las contribuciones en comento.

QUINTO.- El presente Acuerdo no autoriza anteproyectos presentados, ni la realización de obras de urbanización ni de construcción alguna, por lo tanto el promotor deberá obtener en su momento las licencias, vistos buenos, permisos y autorizaciones correspondientes señaladas por el Código Urbano del Estado de Querétaro y demás normatividad vigente y aplicable.

SEXTO.- Con base en el artículo 13 fracción VII del Código Urbano del Estado Querétaro y 25 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Corregidora, Qro., se instruye a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que integre un expediente relativo al seguimiento del presente Acuerdo para los siguientes efectos: A) Para que se verifique que el desarrollador cubra el pago de los impuestos, derechos y demás aspectos fiscales que se generan a su cargo con motivo de la aprobación del presente Acuerdo y, B) Se verifique el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y condicionantes impuestas al desarrollador.

Lo anterior en virtud de que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas es justamente el área técnica con conocimiento y competencia en la materia, aunado al hecho de ser el área ante la que el propio promotor llevará a cabo tramites derivados del presente Acuerdo.

SÉPTIMO.- Asimismo se instruye a la Secretaría de Tesorería y Finanzas de este Municipio, para que de igual forma y dentro del ámbito de su competencia dé seguimiento al cumplimiento de las obligaciones impuestas al desarrollador generadas con motivo del presente Acuerdo.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Acuerdo deberá ser **publicado** a costa del promotor en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" y en la Gaceta Municipal de Corregidora, Qro., por **una sola ocasión**.

SEGUNDO.- Para efectos de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 fracción V de la ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Qro., para el ejercicio fiscal 2015 **el interesado deberá realizar el pago de dicha publicación dentro del plazo de diez días hábiles** contados a partir de la notificación de la presente resolución.

TERCERO.- Una vez efectuadas las publicaciones referidas con antelación, el promotor deberá **entregar** ante la Secretaría del Ayuntamiento y ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, **copias simples** de las mismas dentro de un plazo de **15 días**.

CUARTO.- El presente Acuerdo entrará en **vigor** el día de su publicación en la Gaceta Municipal.

QUINTO.- El promotor queda obligado a **protocolizar** el presente Acuerdo ante Notario Público, para lo cual se le concede un plazo de **treinta días hábiles** contados a partir de su notificación y una vez protocolizado, deberá ser **inscrito** a su costa ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Gobierno del Estado, debiendo finalmente remitir una **copia certificada** de dicha inscripción ante la Secretaría del Ayuntamiento para su conocimiento.

SEXTO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que notifique lo anterior a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Dirección de Catastro del Gobierno del Estado de Querétaro, así como a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Secretaría de Tesorería y Finanzas de este Municipio y a la parte promovente**…"**

EL PUEBLITO, CORREGIDORA, QRO., A 25 DE MAYO DE 2015. ATENTAMENTE. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO. LIC. JOSÉ ERNESTO BEJARANO SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y DE LA COMISIÓN; MAC. ARQ. FERNANDO JULIO CESAR OROZCO VEGA, REGIDOR INTEGRANTE; PROF. HUMBERTO CAMACHO IBARRA, REGIDOR INTEGRANTE; RUTH UGALDE VERGARA, REGIDORA INTEGRANTE; JOSÉ PORFIRIO CAMPOS MENDOZA, SÍNDICO INTEGRANTE; C. RAMÓN BECERRA ARIAS, REGIDOR INTEGRANTE; LIC. ROBERTO IBARRA ANGELES, REGIDOR INTEGRANTE. ----------

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN EL PUEBLITO, CORREGIDORA, QRO., A LOS 25 (VEINTICINCO) DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2015 (DOS MIL QUINCE). ----------

---------- DOY FE ----------

A T E N T A M E N T E

LIC. MIGUEL ANGEL MELGOZA MONTES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica

ÚNICA PUBLICACIÓN

GOBIERNO MUNICIPAL

El que suscribe, Ciudadano, Licenciado José Ernesto Bejarano Sánchez, Secretario del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., y en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 15 fracciones I, IV y V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Corregidora, Querétaro, hago constar y

C E R T I F I C O

Que en **Sesión Ordinaria de Cabildo** de fecha **09 (nueve) de marzo de 2016 (dos mil dieciséis),** el H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro., aprobó el **Acuerdo que autoriza la Causahabiencia respecto de los derechos y obligaciones que derivan de la Relotificación, Asignación de Nomenclatura, Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, Permiso Provisional de Ventas y demás autorizaciones; la Autorización para el Permiso Provisional de Venta de Lotes para la Etapa 5; y la Modificación en la redacción de la superficie total del fraccionamiento mencionada en los Acuerdos de Cabildo de fecha 28 de septiembre de 2015 y 14 de diciembre de 2015; respecto del fraccionamiento de tipo habitacional medio denominado "Residencial Santa Fe",** mismo que se transcribe textualmente a continuación:

"Miembros Integrantes del H. Ayuntamiento:

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracción V, incisos a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción VIII, 6 y 9 fracciones I, III y X de la Ley General de Asentamientos Humanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 30 fracción II, inciso d), 121 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1, 13, 14 fracción III, 17, 21, 22, 28, 32, 82 al 99, 109 al 118, 140 al 170, 237, 250 y demás relativos y aplicables del Código Urbano del Estado de Querétaro en relación al Artículo Sexto Transitorio del mismo ordenamiento en vigor; 5, 15, 18 y 25 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Corregidora, Qro; 15 fracción XVII, 29, 34 y 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., corresponde a este H. Ayuntamiento conocer y resolver el **Acuerdo que autoriza la Causahabiencia respecto de los derechos y obligaciones que derivan de la Relotificación, Asignación de Nomenclatura, Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, Permiso Provisional de Ventas y demás autorizaciones; la Autorización para el Permiso Provisional de Venta de Lotes para la Etapa 5; y la Modificación en la redacción de la superficie total del fraccionamiento mencionada en los Acuerdos de Cabildo de fecha 28 de septiembre de 2015 y 14 de diciembre de 2015; respecto del fraccionamiento de tipo habitacional medio denominado "Residencial Santa Fe".,** cuyo expediente administrativo se encuentra radicado ante la Secretaría del Ayuntamiento bajo el número DAC/CAI/**017**/2015 y

C O N S I D E R A N D O

1. Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos los municipios son gobernados por un Ayuntamiento y la competencia que se otorga al gobierno municipal se ejercerá de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

2. Asimismo el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los municipios se encuentran facultados para emitir y aprobar disposiciones que organicen la administración pública municipal así como para **regular las materias**, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia como lo es lo relativo al **Desarrollo Urbano**.

3. En correlación a lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 fracción VIII de la Ley General de Asentamientos Humanos, **se entiende por Desarrollo Urbano al proceso de planeación y regulación** de la fundación, **conservación, mejoramiento y crecimiento** de los centros de población.

4. Que la Ley General de Asentamientos Humanos establece en su artículo 6 que las atribuciones que en materia de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y de desarrollo urbano de los centros de población tiene el Estado, serán ejercidas de manera **concurrente** por la Federación, las entidades federativas y los **municipios**, en el ámbito de la competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

5. En este sentido y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción V, incisos d) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, 9 fracciones I, III y X, y 35 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 30 fracción II, inciso d), 121 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1, 13, 14 fracción III, 17, 21, 22, 28, 32, 82 al 99, 109 al 118, 140 al 170, 237, 250 y demás relativos y aplicables del Código Urbano para el Estado de Querétaro abrogado en relación al Artículo Sexto Transitorio del mismo ordenamiento en vigor, el **Municipio de Corregidora, Qro., es competente para** formular, aprobar, administrar, evaluar y vigilar el cumplimento de los planes o programas municipales de desarrollo urbano; **controlar y vigilar el uso del suelo**, otorgar licencias y permisos para uso de suelo y construcción; así como para autorizar y vigilar el desarrollo de fraccionamientos, subdivisiones, fusiones, relotificaciones y condominios.

6. Que el artículo 27 de la Ley General de Asentamientos Humanos, señala que para cumplir con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 constitucional en materia de fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, **el ejercicio del derecho de propiedad**, de posesión o cualquier otro derivado de la tenencia de bienes inmuebles ubicados en dichos centros, **se sujetará a** las provisiones, reservas, **usos y destinos que determinen las autoridades** competentes, en los planes o programas de desarrollo urbano aplicables.

7. Que el **Artículo 165** señala que Tratándose de la enajenación de un desarrollo inmobiliario, ya sea en forma total o en alguna de sus etapas, secciones o fases, el comprador adquiere con permisos y licencias, **así como con derechos y obligaciones.**

El adquirente, deberá solicitar al Municipio que corresponda el reconocimiento administrativo de la causahabiencia, a través del Acuerdo del Ayuntamiento correspondiente; el que deberá ser publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

8. Que el artículo **186** del Código Urbano del Estado de Querétaro, establece las siguientes etapas en cuanto al proceso de un fraccionamiento se refiere:

> ***Artículo 186.*** *El procedimiento de autorización de fraccionamientos se conforma de ETAPAS que se otorgarán de forma sucesiva, a la conclusión de cada una de éstas; siendo las siguientes:*
>
> *I. Dictamen de USO DE SUELO;*
> *II. Autorización de ESTUDIOS TÉCNICOS;*
> *III. Visto Bueno al PROYECTO DE LOTIFICACIÓN;*
> *IV. LICENCIA DE EJECUCIÓN de obras de urbanización;*
> *V. DENOMINACIÓN del fraccionamiento y NOMENCLATURA de calles;*
> *VI. En su caso, AUTORIZACIÓN PARA VENTA de lotes; y*
> *VII. ENTREGA al Municipio de las obras de urbanización y autorización definitiva del fraccionamiento.*

9. Que el **Artículo 197** señala que **la autorización para venta de lotes**, se desarrollará conforme a lo que se dispone en los artículos siguientes. El **Artículo 198** señala que el desarrollador podrá obtener autorización provisional para venta de lotes, aun cuando no se hayan concluido totalmente las obras de urbanización del fraccionamiento, etapa, sección o fase, mediante solicitud dirigida a la autoridad competente, una vez satisfechos los siguientes requisitos:

I. Contar con la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización; (Ref. P. O. No. 26, 22-V-15)
II. Tener un avance mínimo del treinta por ciento en las obras de urbanización del fraccionamiento, etapa, sección o fase, asentado en la bitácora de las obras de urbanización;
III. Haber cubierto los impuestos y derechos que correspondan; y
IV. Garantizar por el desarrollador a satisfacción de la autoridad competente, por el valor total de las obras de urbanización que falten por ejecutar, calculado al tiempo de la vigencia de la licencia de ejecución de obras de urbanización, en el fraccionamiento, etapa, sección o fase por autorizar, más un treinta por ciento para garantizar la construcción de aquellas en el plazo que se fije. (Ref. P. O. No. 26, 22-V-15)

10. Que con fecha 12 de febrero del 2016, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento, solicitud de los **CC. Roberto Loarca Palacios y Jorge Campos González, representantes legales de "DESARROLLOS SANTA FE", S.A. DE C.V**., para obtener *Causahabiencia respecto de los derechos y autorizaciones consistentes en Relotificación, Nomenclatura, Licencia de Ejecución de Obras, Permiso Provisional de Ventas y todo lo relativo al Fraccionamiento Residencial Santa Fe en su etapa 3 a la 10. Permiso Provisional de ventas de las Etapas 3 a la 10 del Fraccionamiento Residencial Santa Fe (Sic).*

11. Que la Secretaría del Ayuntamiento a través del oficio número **SAY/DAC/CAI/572/2016**, de fecha 24 de febrero de 2016, fue ingresado a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de este municipio bajo el folio número 0554, requirió la Opinión Técnica correspondiente para el estudio y análisis del presente asunto.

12. En respuesta a lo anterior el Arq. Ricardo Melendez Medina, Director de Desarrollo Urbano, remitió a la Secretaría del Ayuntamiento, mediante el cual envía la Opinión Técnica No. **DDU/DACU/OT/016/2016**, de la cual se desprende lo siguiente:

OPINIÓN TÉCNICA.

DATOS DEL PREDIO:

UBICACIÓN:	**Km. 3+100 Carretera a Tlacote**
EJIDO:	
CLAVE CATASTRAL:	**060100117001999**
SUPERFICIE TOTAL:	**1'426,367.000 m^2**

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL PREDIO:

GENERAL:

PARTICULAR:

ANTECEDENTES:

12.1. Mediante **Escritura Pública No. 6,620** de fecha **29 de Junio de 1988**, pasada ante la fe del Lic. José Arana Moran, Notario Público Titular del Despacho de la Notaría Pública No. 14 de este Partido Judicial del Centro, Comparecen: de una parte, como vendedor, el Sr. Ing. Alberto de Villasante y Vicente, y de la otra, como compradores, los Sres. José Antonio Loarca Gutiérrez e Ing. Álvaro Campos Herrera, con el objeto de formalizar el Contrato de Compraventa que tienen pactado, así como el Sr. Julio M. de Villasante y Vicente para los efectos que más adelante se indican; inscrita bajo la Partida No. 184 del Libro 97-A Tomo XXI, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro de fecha 31 de Agosto de 1988.

12.2. Mediante **Escritura Pública No. 7,579** de fecha **19 de Noviembre de 1990**, pasada ante la fe del Lic. José Arana Moran, Notario Público Titular del Despacho de la Notaría No. 14, de este Partido Judicial del Centro, Comparecen: los Sres. Ing. Álvaro Campos Herrera y Esther Palacios Alcocer Vda. de Loarca, en su doble carácter de Única y Universal Heredera y Albacea de la sucesión Testamentaria a bienes del Sr. José Antonio Loarca Gutiérrez; con el objeto de hacer constar la Subdivisión y Constitución de Servidumbre de Paso sobre un predio rústico de su propiedad; inscrita bajo la Partida No. 5 del Libro 100-A Tomo II de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad, se tomo razón del presente y se anotaron las partidas 184 Tomo XXI y 27 Tomo IV Libros 97-A y 98-A de la misma Sección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro de fecha 11 de Enero de 1991.

12.3. Con fecha **27 de Mayo de 1991** H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro., emitió el Acuerdo de Cabildo mediante el cual se autorizó el Cambio de Uso de Suelo del predio propiedad de los CC. Álvaro Campos Herrera y Esther Palacios Vda. de Loarca, ubicado en la Carretera a Tlacote, Km. 3+100, Fracción de la Hacienda San Juanico con una superficie de 142-63-67 Has.

12.4. Mediante Oficio **DUV-1076** de fecha **22 de Agosto de 1991**, emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Vivienda, emitió el Visto Bueno al Proyecto de Lotificación del Fraccionamiento de tipo residencial denominado “San Juanico”, ubicado en el Municipio de Corregidora, Qro., a realizarse en 10 Etapas.

12.5. Mediante Oficio **816.7-SZ-218/91** de fecha **30 de Agosto de 1991**, la Comisión Federal de Electricidad emitió la Factibilidad de Electrificación para el suministro de energía eléctrica para el predio localizado en la carretera Querétaro-Tlacote a la altura del Km. 3+00 y al cual denomina San Juanico.

12.6. Mediante Oficio **254/385/91** de fecha **2 de Septiembre de 1991**, la Comisión Estatal de Aguas (CEA) emitió la Factibilidad de proporcionar los servicios de agua potable y alcantarillado para el predio donde pretenden construir un Fraccionamiento tipo residencial en varias etapas, ubicado en Carretera Querétaro-Tlacote, Km. 3+000 de ésta Ciudad, condicionados a que deberán presentar ante dicha Dependencia los datos de construcción del pozo existente, así como los proyectos hidráulicos-sanitarios para su aprobación.

12.7. Mediante **Sesión Ordinaria de Cabildo** de fecha **19 de Septiembre de 1991**, el H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro., aprobó el Acuerdo por el que se Autoriza a los Sres. José Antonio Loarca Gutiérrez e Ing. Álvaro Campos Herrera a realizar un fraccionamiento tipo campestre denominado “San Juanico”, localizado en el Municipio de Corregidora, Qro., con una superficie vendible campestre de 1’010,661.00 m^2 y una superficie vendible comercial de 11,714.00 m^2.

12.8. Mediante **Escritura Pública No. 7,918** de fecha **25 de Septiembre de 1991**, pasada ante la fe del Lic. José Aran Moran, Notario Público Titular del Despacho de la Notaría No. 14, de este Partido Judicial del Centro, Comparecen: los CC. Ing. Francisco Javier López Polo e Ing. Ricardo Barrera Acevedo, con el carácter de Presidente Constitucional Electo y Secretario del Ayuntamiento, del Municipio de Corregidora, Qro., para solicitar la Protocolización del Acuerdo dictado por el H. Ayuntamiento Constitucional de Corregidora, Qro., respecto a la autorización para realizar un Fraccionamiento de tipo campestre denominado San Juanico; el Primer Testimonio de la Escritura quedó inscrito bajo la Partida No. 158, del Libro 100-A, Tomo XXVII, de la sección Primera del Registro Público de la Propiedad de Querétaro, Qro.

12.9. Mediante **Escritura Pública No. 7,919** de fecha **25 de Septiembre de 1991**, pasada ante la fe del Lic. José Aran Moran, Notario Público Titular del Despacho de la Notaría No. 14, de este Partido Judicial del Centro, Comparecen: el Sr. Lic. Mariano Palacios Alcocer en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, el Sr. Lic. José María Hernández Solís,

Secretario de Gobierno del mismo Estado, y los Sres. Ing. Álvaro Campos Herrera, por su propio derecho y Esther Palacios Alcocer Vda. de Loarca, en su doble carácter de Única y Universal Heredera y Albacea de la Sucesión Testamentaria a Bienes del Sr. José Antonio Loarca Gutiérrez, representada en este acto por su Apoderado el Sr. Ing. Roberto Loarca Palacios, con el objeto de hacer constar la Donación que los dos últimos nombrados harán a favor del Gobierno del Estado, en cumplimiento al Acuerdo dictado por el H. Ayuntamiento Constitucional de Corregidora, Qro.; inscrita bajo la partida No. 76 del Libro 101-A Tomo IV, de la sección Primera, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro, de fecha 14 de Febrero de 1992.

12.10. Mediante **Escritura Pública No. 7,921**, de fecha **25 de Septiembre de 1991**, pasada ante la fe del Lic. José Aran Moran, Notario Público Titular del Despacho de la Notaría No. 14, de este Partido Judicial del Centro, Comparecen: los CC. Ing. Francisco Javier López Polo e Ing. Ricardo Barrera Acevedo, con el carácter de Presidente Constitucional Electo y Secretario del Ayuntamiento, del Municipio de Corregidora, Qro., y los Sres. Ing. Álvaro Campos Herrera, por su propio derecho, y Esther Palacios Alcocer Vda. De Loarca en su doble carácter de Única y Universal Heredera y Albacea de la Sucesión Testamentaria a Bienes del Sr. José Antonio Loarca Gutiérrez, representada en este acto por su Apoderado el Sr. Ing. Roberto Loarca Palacios, con el objeto de hacer constar la Donación que los dos últimos nombrados harán a favor del Municipio de Corregidora, Qro., en cumplimiento al Acuerdo dictado por el H. Ayuntamiento Constitucional de Corregidora, Qro.; inscrita bajo la partida No. 77 del Libro 101-A, Tomo IV, de la Sección Primera, del Registro Público de la Propiedad de Querétaro, Qro.

12.11. Con fecha **9 de Junio de 1993** el H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro., emitió el Acuerdo de Cabildo mediante el cual se Revocó el diverso Acuerdo de Cabildo de fecha 27 de Mayo de 1991. Relativo al Cambio de Uso de Suelo del predio propiedad de los CC. Álvaro Campos Herrera y Esther Palacios Vda. de Loarca, ubicado en la Carretera a Tlacote, Km. 3+100, Fracción de la Hacienda San Juanico con una superficie de 142-63-67 Has.

12.12. Con fecha **28 de Abril de 2003** los CC. Álvaro Campos Herrera y Esther Palacios Vda. de Loarca promovieron el Juicio de Nulidad Administrativa número 370/2003, relativa al Acuerdo por lo que se determinó la revocación del Acuerdo de Cabildo de fecha 27 de Mayo de 1991. El referido Juicio de Nulidad culminó con sentencia de fecha 16 de Junio de 2003 dictada por el Tribunal de los Contencioso Administrativo del Estado, en cuyo Resolutivo Segundo se declara nulo el Acuerdo impugnado.

12.13. Mediante **Sesión Extraordinaria de Cabildo** de fecha **15 de Julio de 2003**, el H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro., aprobó el Acuerdo que Autoriza la Relotificación, Renovación de Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y Autorización Provisional para Venta de Lotes del Fraccionamiento “San Juanico”, ubicado en Carretera a Tlacote Km. 3+100, Municipio de Corregidora, Qro.

12.14. Para dar cumplimiento a lo señalado en el Acuerdo de Cabildo de fecha 15 de Julio de 2003, el promotor exhibe copia de la siguiente documentación:

- Recibo de Pago B-271286, emitido por la Secretaría Finanzas de Gobierno del Estado, amparando la cantidad de $138’020,625.00 (Ciento treinta y ocho millones veinte mil seiscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) dando cumplimiento al pago por Superficie Vendible.

- Recibo de Pago 45916-E de fecha 30 de Agosto de 2003, emitido por la Secretaría de Tesorería Municipal, Corregidora, Qro., amparando la cantidad de $547,073.61 (Quinientos cuarenta siete mil setenta y tres pesos 61/100 M.N.) dando cumplimiento al pago por los Derechos por Licencia para Fraccionar de la Primera y Segunda Etapa.

- Recibo de Pago No. 46353-E de fecha 30 de Agosto de 2003, emitido por la Secretaría de Tesorería Municipal, Corregidora, Qro., amparando la cantidad de $470,867.73 (Cuatrocientos setenta mil ochocientos sesenta y siete pesos 73/100 M.N.) dando cumplimiento al pago por los Derechos por Supervisión del Fraccionamiento "San Juanico".

12.15. Mediante **Escritura Pública No. 53,157** de fecha **5 de Septiembre de 2003**, pasada ante la de fe del Lic. Manuel Cevallos Urueta, Notario Público Titular de la Notaría Pública No. 7 de esta Demarcación Notarial, hizo constar: la Protocolización de documentos que se otorga a solicitud de los Sres. Álvaro Campos Herrera y Esther Palacios Alcocer: a) Acuerdo tomado en la Sesión de Cabildo del H. Ayuntamiento de Corregidora, Estado de Querétaro Arteaga, celebrada con fecha 15 de Julio de 2003, referente a la Autorización de la Relotificación, Renovación de Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y Autorización Provisional para Venta de Lotes del Fraccionamiento denominada "San Juanico", ubicado en la Carretera a Tlacote Km. 3+100, Municipio de Corregidora, Qro.; b) Plano emitido con fecha 10 de Julio de 2003 por la Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de Corregidora, según Oficio No. 052/03, que contiene el Visto Bueno a la Relotificación del Fraccionamiento a que se refiere el Acuerdo señalado en el inciso que precede; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro, en el Folio Real No.14805411, de fecha 30 de Septiembre de 2003.

12.16. Mediante Oficio **262/2004** de fecha **10 de Marzo de 2004**, la Comisión Estatal de Caminos autorizó la construcción de un acceso a nivel para el desarrollo habitacional mencionado como "Fraccionamiento San Juanico", ubicado en la Carretera Estatal No. 11 "Querétaro – Tlacote", en el Km 03+500, Municipio de Querétaro, Qro. [Sic].

12.17. Mediante **Escritura Pública No. 55,361** de fecha **2 de Julio de 2004**, pasada ante la fe del Lic. Manuel Cevallos Urueta, Notario Titular a la Notaría Pública No. 7 de esta Demarcación Notarial, Comparecen: la Sra. María Teresa Guadalupe Campos González, Lic. Álvaro Lorenzo Campos González, Ing. Jorge Campos González, Ing. Luis Campos González, Lic. Mariano Palacios Alcocer, Lic. Mariano Palacios González, Sra. Ana María del Carmen González González, Sr. José Antonio Loarca Palacios, Sr. Roberto Loarca Palacios, Sra. Esther Loarca Palacios, Sra. Verónica Loarca Palacios, Sra. Elisa Loarca Palacios y Sra. María de la Luz Loarca Palacios, para formalizar la constitución de una Sociedad Anónima de Capital Variable denominada "Desarrollos Santa Fe", S.A. de C.V.; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro, en el Folio Mercantil No. 30134, de fecha 22 de Septiembre de 2004.

12.18. Mediante Oficio **D.D.-221/2004** de fecha **11 de Agosto de 2004**, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) emitió la Aprobación de Proyecto para la Red de Distribución Primaria y Secundaria Subterránea para el Fraccionamiento Santa Fe, ubicada en Carretera Querétaro-Tlacote Km. 3, Qro. [sic.]. Asimismo, el promotor presenta copia de los planos autorizados correspondientes a los Proyectos de Media y Baja Tensión, Red de Distribución Secundaria y Red de Alumbrado Público del fraccionamiento citado anteriormente.

12.19. Mediante **Sesión Ordinaria de Cabildo** de fecha **13 de Agosto de 2004**, el H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro., aprobó el Acuerdo que Autoriza la Modificación del Acuerdo de Cabildo de fecha 15 de Julio de 2003, relativo al Fraccionamiento San Juanico, Municipio de Corregidora, Qro.

12.20. Mediante **Sesión Ordinaria de Cabildo** de fecha **13 de Agosto de 2004**, el H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro., aprobó el Acuerdo que Autoriza la Nomenclatura para el Fraccionamiento San Juanico, así como el Cambio de Denominación a "Residencial Santa Fe", Municipio de Corregidora, Qro.

12.21. Mediante **Escritura Pública No. 6,758** de fecha **30 de Septiembre de 2004**, pasada ante la fe del Lic. Roberto Loyola Vera, Titular de la Notaría Pública No. 35 de esta Demarcación Notarial, Comparecen: de una primera parte los Sres. Álvaro Campos Herrera, por su propio derecho y en representación de su cónyuge, la Sra. María Teresa González Garcilita, a efecto de otorgar su consentimiento, y Esther Palacios Alcocer, a quienes en lo sucesivo se les denominará como "La Parte Vendedora", y de una segunda parte la Sociedad Mercantil denominada "Desarrollos Santa Fe", S.A. de C.V., a quien en lo sucesivo se le denominará "La Parte Compradora", representada en este acto por los Sres. Roberto Loarca Palacios y Jorge Campos González, en su carácter de Presidente y Tesorero del Consejo de Administración de la mencionada Persona Moral, respectivamente y manifiestan la formalización del Contrato de Compraventa; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro, bajo el Folio Real No. 169234/1 de fecha 31 de Enero de 2005.

12.22. Mediante **Escritura Pública No. 6,851** de fecha **5 de Octubre de 2004**, ante la fe del Lic. Roberto Loyola Vera, Titular de la Notaría Pública No. 35 de esta Demarcación Notarial, Comparecen: los Sres. Álvaro Campos Herrera y Esther Palacios Alcocer, con el objeto de protocolizar los documentos: a) Acuerdo tomado en la Sesión de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Corregidora, Qro., celebrada con fecha 13 de Agosto de 2004, referente a la modificación del Acuerdo de Cabildo de fecha 15 de Julio de 2003, respecto del Fraccionamiento "San Juanico", ubicado en la Carretera a Tlacote Km. "3+100", Municipio de Corregidora, Qro.; b) Acuerdo tomado en la Sesión de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Corregidora, Qro., celebrada con fecha 13 de Agosto de 2004, referente a la autorización de Nomenclatura de vialidades del Fraccionamiento "San Juanico", así como el cambio de denominación del mismo para que en lo subsecuente se denomine "Residencial Santa Fe"; c) Plano que contiene la autorización a la nomenclatura de vialidades del Fraccionamiento "San Juanico" (actualmente denominado "Residencial Santa Fe"), a que se refiere el Acuerdo señalado en el inciso b) que precede; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro en el Folio Real No.148054/6 y /7 de fecha 24 de Octubre de 2005.

12.23. Para dar cumplimiento a lo señalado en el Oficio SEDUR/962/2003, el C. Álvaro Campos Herrera exhibe copia de la siguiente documentación:

- Modificación de **Prórroga de Póliza de la Fianza** emitida por la Afianzadora Fianzas Comercial América, S.A., con No. 000942AP0003 endoso No. 050003PR, por un importe de $18'006,085.29 (Dieciocho millones seis mil ochenta y cinco pesos 29/100 M.N.) de fecha 02 de Diciembre de 2005.

12.24. Mediante Expediente **QR-003-04-D** de fecha **28 de Abril de 2006**, la Comisión Estatal de Aguas (CEA) emite el Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Pago de los Derechos de Infraestructura para la Prestación de los Servicios a Nuevos Usuarios, que celebran por una parte la CEA, representada legalmente en este acto por el Ing. Manuel Urquiza Estrada a quien en lo sucesivo se le denominará "La Comisión", y por la otra Desarrollos Santa Fe, S.A. de C.V., representada legalmente en este acto por los C.C. Roberto Loarca Palacios y Jorge Campos González a quien en lo sucesivo se les denominará "El Fraccionador".

12.25. Mediante Oficio **06-094**, Registro QR-003-04-D de fecha **30 de Noviembre de 2006**, la Comisión Estatal de Aguas emitió el Proyecto Revisado y Aprobado del Tanque Elevado de 250 m3 del Fraccionamiento Santa Fe, ubicado en Carretera a Tlacote s/n, Querétaro, Qro.

12.26. Para dar cumplimiento a lo señalado en el Oficio **SEDUR/962/2003**, el C. Álvaro Campos Herrera exhibe copia de la siguiente documentación:

- Modificación de **Prórroga de Póliza de la Fianza** emitida por la Afianzadora Fianzas Comercial América, S.A., con No. 000942AP0003 endoso No. 070004PR, por un importe de $18'006,085.29 (Dieciocho millones seis mil ochenta y cinco pesos 29/100 M.N.) de fecha 23 de Enero de 2007.

12.27. Mediante **Sesión Ordinaria de Cabildo** de fecha **15 de Mayo de 2007**, el H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro., aprobó el Acuerdo que Autoriza la Renovación de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de la Primera y Segunda Etapa para el Fraccionamiento Residencial "Santa Fe" [sic.], ubicado en la Carretera a Tlacote Km 3+100, Municipio de Corregidora, Qro.

12.28. Para dar cumplimiento a lo señalado en el **Acuerdo de Cabildo** de fecha **15 de Mayo de 2007**, el promotor exhibe copia de la siguiente documentación:

- Recibo de Pago E 397110, de fecha 12 de Noviembre de 2009, expedido por la Secretaría de Tesorería y Finanzas Municipales, por concepto de supervisión de obras de urbanización de las etapas I y I del Fraccionamiento "Residencial Santa Fe" [sic.], por la cantidad de $90,401.00 (Noventa mil cuatrocientos un pesos 00/100 M.N.).
- Prórroga de póliza de fianza No. 000942AP0003, por el monto de $18'006,085.29 (Dieciocho millones seis mil ochenta y cinco pesos 29/100 M.N.), prima por la cantidad de $108,924.48 (Ciento ocho mil novecientos veinte cuatro pesos 48/100 M.N.), endoso No. 080008PR, misma que tiene una vigencia de 6 meses, es decir del 16 de Marzo de 2008 al 15 de Septiembre de 2008, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del desarrollador.

12.29. Mediante **Acta Administrativa Entrega-Recepción** de las Redes de Agua Potable y Sanitario de fecha **17 de Junio de 2007**, la Comisión Estatal de Aguas (CEA) hace constar la Entrega-Recepción de la Infraestructura de las Redes de Agua Potable y Sanitario del Fraccionamiento Santa Fe, 1ª Etapa, que comprende las manzanas 2, 7, 13, 14, 15, 16, 17, 46, 47, 48 Calle Paseo de Gavilán y 63, en la que forma parte la Comisión Estatal de Aguas, a quien se denominará "La Comisión", representada por el C. Ing. Manuel Urquiza Estrada en su carácter de Vocal Ejecutivo y por la otra, la Sociedad Denominada "Desarrollos Santa Fe", S.A. de C.V., quien se denominará "El Desarrollador", representada por los C.C. Sr. Roberto Loarca Palacios y el Ing. Jorge Campos González, ambos en su carácter de Representante Legal.

12.30. Mediante oficio **08-089**, Registro No. QR-003-04-D de fecha **15 de Mayo de 2008**, la Comisión Estatal de Aguas emitió el Proyecto Revisado y Aprobado del Fraccionamiento Santa Fé [sic.] 1ª y 2ª Etapa, ubicado en Fracc. San Juanico Etapa 1 Carretera a Tlacote Km. 3+00, Querétaro, Qro.

Asimismo, el promotor presenta copia de los planos correspondientes a los Proyectos de Redes de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y Drenaje Pluvial con el sello de "Proyecto Aprobado", por parte de la Comisión Estatal de Aguas, para el fraccionamiento "Santa Fe", de fecha 15 de Mayo de 2008.

12.31. Mediante **Acta de Entrega-Recepción**, de fecha **16 de Junio de 2008**, comparecen por una parte el Sr. Ing. Mauricio Reyes Caracheo en su carácter de Superintendente de la Zona Querétaro División Bajío, por la otra parte el Ing. Roberto Loarca Palacios en su carácter de Representante de Desarrollos Santa Fe, S.A. de C.V., ambas partes en común acuerdo manifiestan haberse cumplido fielmente las normas y procedimientos para la obra Red de Distribución Fraccionamiento Santa Fe, ubicado en Carretera Querétaro-Tlacote Km. 3, Villa Corregidora, Qro. [sic.], la cual fue certificada por el supervisor de CFE el Sr. Ing. J. Fernando Porras Zamudio.

12.32. Mediante **Acta Administrativa Entrega-Recepción** del Tanque Elevado de 250 m^3 de fecha **18 de Junio de 2009**, la Comisión Estatal de Aguas (CEA) hace constar la Entrega-Recepción de la Infraestructura Hidráulica del Tanque Elevado de 250 m^3 que incluye Cimentación, Trenes de Descarga (Fontanería) y Estructura, del Fraccionamiento Santa Fe, en la que forma parte la Comisión Estatal de Aguas, a quien se denominará "La Comisión", representada por el C. Ing. Manuel Urquiza Estrada en su carácter de Vocal Ejecutivo y por la otra, la Sociedad Denominada "Desarrollos Santa Fe", S.A. de C.V., quien se denominará "El Desarrollador", representada por los C.C. Sr. Roberto Loarca Palacios y el Ing. Jorge Campos González, ambos en su carácter de Representante Legal.

12.33. Mediante **Acta de Entrega-Recepción**, de fecha **2 de Septiembre de 2009**, comparecen por una parte el Sr. Ing. Mauricio Reyes Caracheo en su carácter de Superintendente de la Zona Querétaro División Bajío, por la otra parte el Ing. Roberto Loarca Palacios en su carácter de Representante de Desarrollos Santa Fe, S.A. de C.V., ambas partes en común acuerdo manifiestan haberse cumplido fielmente las normas y procedimientos para la construcción de la obra Fracc. Santa Fe II Etapa, ubicado en Carretera Querétaro-Tlacote Km. 3, Corregidora, Qro., la cual fue certificada por el supervisor de CFE el Ing. Guillermo Herrera Díaz.

12.34. Mediante **Acta Administrativa Entrega-Recepción** de las Redes de Agua Potable y Sanitario de fecha **23 de Septiembre de 2009**, la Comisión Estatal de Aguas (CEA) hace constar la Entrega-Recepción de la Infraestructura de las Redes de Agua Potable y Sanitario del Fraccionamiento Santa Fe, 2ª Etapa, que comprende las manzanas 41 (lotes del 1 al 24, 50 y 51), 42, 43, 44, 45, 62, 70, 71, 72, 73, 74 y 75, en la que forma parte la Comisión Estatal de Aguas, a quien se denominará "La Comisión", representada por el C. Ing. Manuel Urquiza Estrada en su carácter de Vocal Ejecutivo y por la otra, la Sociedad Denominada "Desarrollos Santa Fe", S.A. de C.V., quien se denominará "El Desarrollador", representada por los C.C. Sr. Roberto Loarca Palacios y el Ing. Jorge Campos González, ambos en su carácter de Representante Legal.

12.35. Mediante **Sesión Ordinaria de Cabildo** de fecha **13 de Julio de 2010**, el H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro., aprobó el Acuerdo relativo a la Renovación de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de la Segunda Etapa del Fraccionamiento "Residencial Santa Fe" [sic.], ubicado en la Carretera a Tlacote Km 3+100, de este Municipio, con una superficie de 1'426,367.00 m^2.

12.36. Para dar cumplimiento a lo señalado en el Acuerdo Sexto del Acuerdo de Cabildo de fecha 13 de Julio de 2010, el promotor exhibe copia de la siguiente documentación:

- Póliza de la Fianza emitida por la Afianzadora AXA Fianzas, S.A., con No. 000372AP0010 por un importe de $4'305,646.31 (Cuatro millones trescientos cinco mil seiscientos cuarenta y seis pesos 31/100 M.N.) para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 de Julio de 2010.

12.37. Mediante **Acta Administrativa Entrega-Recepción** de la Infraestructura Hidráulica de fecha **19 de Abril de 2011**, la Comisión Estatal de Aguas (CEA) hace constar la Entrega-Recepción de la Infraestructura Hidráulica del Fraccionamiento Santa Fe, 3ª Entrega de la 2ª Etapa, que incluye la Manzana 40 (lotes 51, 1 al 24) y Manzana 41 (lotes 25 a 50), en la que forma parte la Comisión Estatal de Aguas, a quien se denominará "La Comisión", representada por el C. Ing. Sergio Loustaunau Velarde en su carácter de Vocal Ejecutivo y por la otra, la empresa "Desarrollos Santa Fe", S.A. de C.V., a quien se le denominará "El Desarrollador", representada por los C.C. Sr. Roberto Loarca Palacios y el Ing. Jorge Campos González, ambos en su carácter de Representante Legal.

12.38. Mediante Oficio **VE/01875/2011** de fecha **23 de Mayo de 2011**, la Comisión Estatal de Aguas emitió la ratificación de la factibilidad de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y drenaje pluvial para la construcción de 652 viviendas, del desarrollo denominado Residencial Santa Fe Etapa 1 ubicado en la Carretera Tlacote Km. 3+00 del Municipio de Querétaro, Qro. [sic.].

12.39. Mediante oficio **VE/01876/2011** de fecha **23 de Mayo de 2011**, la Comisión Estatal de Aguas emitió la ratificación de la factibilidad de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y drenaje pluvial para la construcción de 420 viviendas y 44 lotes, del desarrollo denominado Residencial Santa Fe Etapas 2, 3, 4 y 5 ubicado en la Carretera Tlacote Km. 3+00 del Municipio de Querétaro, Qro. [sic.].

12.40. Mediante oficio **SDUOP/DDU/DACU/3737/2011** de fecha **8 de Noviembre de 2011**, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Corregidora, emitió la Modificación de Visto Bueno al Proyecto de Lotificación del Fraccionamiento Santa Fe, ubicado en este Municipio, con una superficie total de 1'426,637.00 m^2.

12.41. Mediante **Sesión Ordinaria de Cabildo** de fecha **11 de Enero de 2012**, el H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro., aprobó el Acuerdo que Autoriza la Relotificación y Modificación de Nomenclatura del Fraccionamiento de tipo residencial medio denominado "Residencial Santa Fe", ubicado en este Municipio de Corregidora, Qro., con superficie de 1'426,367.00 m^2.

12.42. Para dar cumplimiento a lo señalado en el Resolutivo Cuarto del Acuerdo de Cabildo de fecha 11 de Enero de 2012, el promotor exhibe copia de la siguiente documentación:

- Recibo de Pago E-723788 de fecha 31 de Enero de 2012, emitido por la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Corregidora, Qro., amparando la cantidad de $53,815.83 (Cincuenta y tres mil ochocientos quince pesos 83/100 M.N.) dando cumplimiento al pago por los Derechos por concepto de Asignación de Nomenclatura.

12.43. Mediante oficio **VE/0240/2011** de fecha **19 de Enero de 2012**, la Comisión Estatal de Aguas emitió la ratificación de la factibilidad de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y drenaje pluvial para la construcción de 420 viviendas y 44 lotes, del desarrollo denominado Residencial Santa Fe Etapas 2, 3, 4 y 5 ubicado en la Carretera Tlacote Km. 3+00 del Municipio de Querétaro, Qro. [sic.].

12.44. Mediante oficio **VE/0242/2011** de fecha **19 de Enero de 2012**, la Comisión Estatal de Aguas emitió la ratificación de la factibilidad de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y drenaje pluvial para la construcción de 652 viviendas, del desarrollo denominado Residencial Santa Fe Etapa 1 ubicado en la Carretera Tlacote Km. 3+00 del Municipio de Querétaro, Qro. [sic.].

12.45. Mediante **Sesión Ordinaria de Cabildo** de fecha **11 de Julio de 2012**, el H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro., aprobó el Acuerdo relativo a la renovación de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de la Primera Etapa del Fraccionamiento "Residencial Santa Fe", ubicado en la carretera a Tlacote Km. 3+100 de este Municipio, con una superficie de 1'426,367.00 m^2.

12.46. Para dar cumplimiento a lo señalado en el Acuerdo Tercero del Acuerdo de Cabildo de fecha 11 de Julio de 2012, el promotor exhibe copia de la siguiente documentación:

- Recibo de Pago E-922790 de fecha 25 de Julio de 2013, emitido por la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Corregidora, Qro., amparando la cantidad de $203,530.00 (Doscientos tres mil quinientos treinta pesos 00/100 M.N.) dando cumplimiento al pago por los Derechos por concepto de Supervisión de las Obras de Urbanización.

12.47. Mediante oficio **SDUOP/DDU/DACU/3557/2012** de fecha **24 de Octubre de 2012**, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Corregidora, emitió la Modificación de Visto Bueno de Proyecto de Lotificación correspondiente al Fraccionamiento "Residencial Santa Fe", ubicado en carretera a Tlacote Km. 3+100, de este Municipio, con una superficie de 1'426,637.00 m^2.

12.48. Mediante **Sesión Ordinaria de Cabildo** de fecha **20 de Diciembre de 2012**, el H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro., aprobó el Acuerdo que deja sin efectos el Acuerdo de Cabildo de fecha 11 de Enero de 2012, por lo que autoriza la Relotificación y Modificación de la Nomenclatura del Fraccionamiento de tipo residencial medio denominado "Residencial Santa Fe", ubicado en este Municipio de Corregidora, Qro., con superficie 1'426,367.00 m^2.

12.49. Mediante **Escritura Pública No. 32,139** de fecha **23 de Enero de 2013**, ante la fe del Lic. Rodrigo Díaz Castañares, Notario Público Titular No. 6 de esta Ciudad, Comparece: "Desarrollos Santa Fe", S.A. de C.V., representada en este acto por el Presidente y Tesorero de su consejo de administración respectivamente, los Sres. Roberto Loarca Palacios y Jorge Campos González, para el efecto de Protocolizar el Acuerdo que deja sin efectos el Acuerdo de Cabildo de fecha 11 de Enero 2012, por el que autoriza la Relotificación y Modificación de la Nomenclatura del Fraccionamiento de tipo residencial medio denominado "Residencial Santa Fe", ubicado en el Municipio de Corregidora, Qro., con superficie de 1'426,367.00 m^2; inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro bajo los Folios Inmobiliarios 00148054/0024, 00169234/0574 de fecha 28 de Junio de 2013.

12.50. Mediante **Escritura Pública No. 31,938** de fecha **14 de Enero de 2014**, ante la fe del Lic. Jorge García Ramírez, Notario Público Titular de la Notaría Pública No. 22 de este Distrito Judicial, Comparece: la Dra. Martha Imelda Ramírez Álvarez, en representación de la Asociación Civil denominada Asociación de Colonos y Propietarios de Residencial Santa Fe, A.C., quien manifiesta que el motivo de su comparecencia es solicitar la Protocolización del Acta de Asamblea de la Sociedad realizada el 06 de Diciembre de 2013 para lo cual exhibe al Suscrito Notario el Acta Citada; inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro bajo el Folio de Personas Morales 00009218/0004, de fecha 06 de Febrero de 2014.

12.51. Mediante **Acta de Entrega-Recepción** de fecha **23 de Enero de 2014**, comparecen por una parte el Ing. Mauricio Reyes Caracheo, en su carácter de Superintendente de la Zona Querétaro División Bajío, por la otra parte el Ing. Roberto Loarca Palacios en su carácter de Apoderado Legal, ambas partes de común acuerdo manifiestan haberse cumplido fielmente las normas y procedimientos para la construcción del proyecto Fracc. Santa Fe (3er Etapa) Desarrollo Santa Fe, S.A. de C.V., ubicada en Carretera a Tlacote Km. 3.5 Qro., Municipio de Corregidora, Qro., la cual fue certificada por el supervisor de CFE el Ing. Guillermo Herrera Díaz.

12.52. Mediante oficio **SSPM/0/2014** de fecha **3 de Noviembre de 2014**, la Secretaría de Servicios Públicos Municipales de este Municipio, emitió el documento de Visto Bueno al proyecto de Alumbrado Público, así como el sello de los planos que sirven como anexo gráfico del Fraccionamiento Santa Fe, ubicado en Carretera a Tlacote Km. 3.5, en el Municipio de Corregidora, Qro.

12.53. Mediante oficio **VE/2150/2014** de fecha **4 de Diciembre de 2014**, la Comisión Estatal de Aguas emitió la ratificación de la factibilidad de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y drenaje pluvial para la construcción de 292 viviendas y 44 lotes comerciales, del desarrollo denominado Residencial Santa Fe Etapas 2, 3, 4 y 5 ubicado en el Fraccionamiento denominado Residencial Santa Fe, localizado en la Carretera a Tlacote Km. 3+100 del Municipio de Querétaro, Qro. [sic.].

12.54. Mediante oficio **VE/2151/2014** de fecha **4 de Diciembre de 2014**, la Comisión Estatal de Aguas emitió la ratificación de la factibilidad de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y drenaje pluvial para la construcción de 39 viviendas, del desarrollo denominado Residencial Santa Fe Etapa 1 del Fraccionamiento denominado San Juanico Etapa 1 localizado en la Carretera a Tlacote Km. 3+100 del Municipio de Querétaro, Qro. [sic.].

12.55. Mediante oficio **VE/2161/2014** de fecha **4 de Diciembre de 2014**, la Comisión Estatal de Aguas emitió la ratificación de la factibilidad de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y drenaje pluvial para la construcción de 129 viviendas y 2 lotes comerciales, del desarrollo denominado Residencial Santa Fe Etapa 1 ubicado en el predio Lote 1 de la Mz-1 ubicado en la Etapa 1 del Fraccionamiento denominado San Juanico localizado en la Carretera a Tlacote Km. 3+100 del Municipio de Querétaro, Qro. [sic.].

12.56. Mediante oficio **FC/05279/2014** de fecha **8 de Diciembre de 2014**, la Dirección de Catastro del Gobierno del Estado, expidió el Dictamen Técnico de la clave catastral 060100117012999, correspondiente a la primera y segunda etapas del fraccionamiento denominado "Residencial Santa Fe", ubicado en el Municipio de Corregidora, Qro., teniendo registrada una superficie enajenable restante de 32,014.67 m^2 que corresponde al 12.59% de la superficie enajenable inicial del fraccionamiento y una superficie enajenada de 222,306.66 m^2 que corresponde al 87.41% de la superficie enajenable inicial del mismo, del día 08 de Diciembre de 2014.

12.57. Mediante oficio **DDU/DACU/0857/2014** de fecha **9 de Diciembre de 2014**, la Dirección de Desarrollo Urbano emitió el Dictamen de Lotes Construidos para las Etapas 1 y 2 del Fraccionamiento denominado "Residencial Santa Fe", dictaminando que cuenta con el 45% de obras terminadas.

12.58. Mediante **Escritura Pública No. 31,025** de fecha **1 de Febrero de 2015**, ante la fe del Lic. Juan Carlos Muñoz Ortiz, Titular de la Notaría Pública No. 32 de esta Demarcación Notarial, comparece el Sr. Samuel Ramos Palacios, en su carácter de Delegado Especial de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la persona moral denominada "Desarrollos Santa Fe", S.A. de C.V., celebrada el 2 de Enero de 2015 para formalizar los acuerdos en ella tomada; pendiente de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro.

12.59. Mediante **Acta Administrativa de Entrega-Recepción** de la Infraestructura Hidráulica del Fraccionamiento Santa Fe, Etapa 1, de fecha **2 de marzo de 2015**, el C. Lic. Habib Abraham Wejebe Moctezuma, en su carácter de Vocal Ejecutivo de la Comisión Estatal de Aguas, a quien en lo sucesivo se le denominará "La Comisión" y por la otra parte la empresa denominada "Desarrollos Santa Fe", S.A. de C.V., representada por el C. Ing. Roberto Loarca Palacios y el C. Ing. Jorge Campos González, en su carácter de Representantes Legales, a quienes en lo sucesivo se les denominará "El Desarrollador", se lleva a cabo la Entrega-Recepción de la Infraestructura Hidráulica de las redes generales de agua potable y drenaje sanitario del Fraccionamiento Santa Fe, Etapa 1; correspondientes a 129 viviendas, con registro No. QR-003-04D1-A.

12.60. Mediante oficio **SSPTYM/086/2015** de fecha **20 de Marzo de 2015**, la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal emitió el Visto Bueno por el cumplimiento de la instalación de señalamiento horizontal y vertical en las 1 y 2 del Fraccionamiento denominado "Residencial Santa Fe", localizado en Carretera a Tlacote Km. 3+100 en Corregidora, Qro.

12.61. Mediante oficio **SUOP/DDU/DACU/1268/2015** de fecha **13 de Mayo de 2015**, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Corregidora, emitió la Modificación al Visto Bueno de Proyecto de Lotificación correspondiente al Fraccionamiento de tipo habitacional medio denominado "Residencial Santa Fe", ubicado en el Km. 3+100 de la Carretera a Tlacote, de este Municipio, con una superficie total de 1'426,367.000 m2, debido al cambio del uso "Reserva Verde" por la denominación "Área Verde del Propietario", con una superficie total dentro del fraccionamiento de 39,283.424 m^2.

12.62. Mediante **Sesión Extraordinaria de Cabildo** de fecha **28 de Septiembre de 2015**, el H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro., aprobó el Acuerdo por el que se emite Autorización Definitiva y se aprueba la Entrega-Recepción de las Obras de Urbanización del fraccionamiento de tipo habitacional popular [sic.] denominado "Residencial Santa Fe", Etapas 1 y 2, ubicado en este Municipio de Corregidora, Qro.

12.63. Mediante **Escritura Pública No. 32,918** de fecha **26 de Octubre de 2015**, ante la fe del Lic. Juan Carlos Muñoz Ortiz, Titular de la Notaría Pública No. 32 de esta Demarcación Notarial, comparece el Sr. Samuel Ramos Palacios, en su carácter de Delegado Especial de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la persona moral denominada "Desarrollos Santa Fe", S.A. de C.V., celebrada el 1 de Julio de 2015 para formalizar los acuerdos en ella tomada; pendiente de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro.

En el Resolutivo III.1.- Se autoriza admitir como accionista a la sucesión a bienes del Sr. Álvaro Campos Herrera, representada por su albacea el Sr. Jorge Antonio Campos González carácter que tiene acreditado dentro del expediente número 1109/14 del Juzgado Cuarto de lo Familiar de esta ciudad de Querétaro como accionista de la Sociedad y que cuenta con autorización de la C. Juez Cuarto del juzgado anteriormente mencionado según acuerdo de fecha 2 de junio de 2015 para pertenecer a esta sociedad mercantil Desarrollos Santa Fe, S.A. de C.V. así como realizar una aportación en especie a la misma.

Resolutivo III.2.- Se autoriza admitir como accionista a la sucesión de bienes de la Sra. María Teresa González Garcilita, representada por su albacea el Sr. Jorge Antonio Campos González, carácter que tiene acreditado dentro del expediente número 902/10 del Juzgado Cuarto de lo Familiar de esta ciudad de Querétaro, como accionista de la Sociedad y que cuenta con autorización de la C. Juez Cuarto del juzgado anteriormente mencionado según acuerdo de fecha 28 de Abril de 2015 para pertenecer a esta sociedad mercantil Desarrollos Santa Fe, S.A. de C.V. así como realizar una aportación en especie a la misma.

12.64. Mediante oficio **DDU/DACU/1495/2015** de fecha **11 de Diciembre de 2015**, la Dirección de Desarrollo Urbano, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Corregidora, emitió la Modificación al Visto Bueno de Proyecto de Lotificación correspondiente al Fraccionamiento de tipo habitacional medio denominado “Residencial Santa Fe”, ubicado en el Km. 3+100 de la Carretera a Tlacote, de este Municipio, con una superficie total de 1’426,367.000 m^2.

12.65. Mediante **Sesión Ordinaria de Cabildo** de fecha **14 de Diciembre de 2015**, el H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro., aprobó el Acuerdo por el que se autoriza el Proyecto de Relotificación y la Nomenclatura de la Etapa 3 a la 10, así como la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de la Etapa 5 se emite Autorización Definitiva y se aprueba la Entrega-Recepción de las Obras de Urbanización del fraccionamiento de tipo habitacional popular [sic.] denominado “Residencial Santa Fe”, Etapas 1 y 2, ubicado en este Municipio de Corregidora, Qro., mismo que cuenta con una superficie de 1’426,369.990 m^2.

12.66. El promotor es **omiso** presentar el cumplimiento al Resolutivo Cuarto del Acuerdo de Cabildo de fecha 14 de Diciembre de 2015.

12.67. Mediante oficio de fecha 11 de febrero de 2016, el Lic. Roberto Loarca Palacios, en su carácter de Representante Legal de “Desarrollos Santa Fe” S.A. de C.V., solicita a la Secretaría del Ayuntamiento la autorización de la Causahabiencia respecto de los derechos y obligaciones que derivan de la Relotificación, Asignación de Nomenclatura, Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, Permiso Provisional de Ventas y demás autorizaciones; la Autorización para el Permiso Provisional de Venta de Lotes para la Etapa 5; y la Modificación en la redacción de la superficie total del fraccionamiento mencionada en los Acuerdos de Cabildo de fecha 28 de septiembre de 2015 y 14 de diciembre de 2015; respecto del fraccionamiento de tipo habitacional medio denominado “Residencial Santa Fe”.

12.68. Mediante oficio **SAY/DAC/CAI/572/2015 de fecha 24 de febrero de 2016,** la Lic. Ma. Elena Duarte Alcocer, Directora de Asuntos de Cabildo, **solicita** a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, **emitir la Opinión Técnica** respecto de la petición señalada en el numeral inmediato anterior.

13. Que en base al análisis de los diversos aspectos que se contienen en la Opinión Técnica que ha quedado referida con antelación, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, se pronuncia de la siguiente forma:

RESOLUTIVO

a). Derivado de la información presentada y expuesta, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 197, 198, 200, 201, 202 y demás relativos del Código Urbano del Estado de Querétaro vigente, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Corregidora, Qro., **DEJA A SU CONSIDERACIÓN** la autorización de la Causahabiencia respecto de los derechos y obligaciones que derivan de la Relotificación, Asignación de Nomenclatura, Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, Permiso Provisional de Ventas y demás autorizaciones; la Autorización para el Permiso Provisional de Venta de Lotes para la Etapa 5; y la Modificación en la redacción de la superficie total del fraccionamiento mencionada en los Acuerdos de Cabildo de fecha 28 de septiembre de 2015 y 14 de diciembre de 2015; respecto del fraccionamiento de tipo habitacional medio denominado "Residencial Santa Fe". En caso de resolver procedente la solicitud, el Desarrollador deberá dar cumplimiento a las siguientes condicionantes:

a) Presentar el cumplimiento al Resolutivo Cuarto del Acuerdo de Cabildo de fecha 14 de Diciembre de 2015.

b) De conformidad al Artículo 202 del Código Urbano del Estado de Querétaro vigente, el promotor deberá incluir en los contratos de compraventa o de promesa de venta de lotes, las cláusulas restrictivas necesarias para asegurar, por parte de los compradores, que los lotes no se subdividirán en otros de dimensiones menores que las autorizadas y que los mismos se destinarán a los fines y usos para los cuales hubieran sido aprobados, pudiendo en cambio, fusionarse sin cambiar el uso de ellos.

c) Presentar la Autorización del proyecto de instalaciones de agua potable, drenaje sanitario y alcantarillado pluvial correspondiente a la Lotificación autorizada mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 14 de Diciembre de 2015, asimismo deberá presentar la factibilidad de servicios vigente emitida por la CEA.

d) Presentar la Autorización del proyecto de electrificación y alumbrado público correspondiente a la Lotificación autorizada mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 14 de Diciembre de 2015; así como tramitar y presentar el visto bueno de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales del proyecto de Alumbrado Público, en el que se implemente la instalación de luminarias con Tecnología (LED), de conformidad con las normas técnicas y especificaciones que dicha dependencia le señale.

e) Obtener la autorización del proyecto de Áreas Verdes y Mobiliario Urbano por parte de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, por lo que deberá coordinarse con dicha dependencia para definir oportunamente la infraestructura, el equipamiento y el mobiliario urbano que será necesario para dichas áreas y que deberá ejecutar y colocar por su cuenta.

f) Presentar los proyectos autorizados por la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal respecto de la señalética vial vertical y horizontal de la Etapa 5, así como la transmisión a título gratuito de las vialidades de las secciones antes mencionadas, de acuerdo a las especificaciones y términos que la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal indique.

g) Presentar copia de la Escritura Pública protocolizada e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro con la modificación en la superficie de las áreas de Donación del fraccionamiento autorizado mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 14 de Diciembre de 2015.

h) Presentar en un periodo no mayor a 15 días hábiles a partir de la notificación del presente, Póliza de Fianza a favor del Municipio de Corregidora por un monto de **$62'340,563.56 (Sesenta y dos millones trescientos cuarenta mil quinientos**

sesenta y tres pesos 56/100 M.N.), la cual servirá para garantizar la buena calidad, correcta ejecución y conclusión del total de las obras de urbanización, así como los vicios o defectos ocultos, incluida la mala calidad de la obra o de los materiales empleados, así como de los servicios de provisión de agua potable, drenaje pluvial y alcantarillado sanitario, energía eléctrica y otros. La vigencia de la fianza será por el periodo que ampare la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de la Etapa 5 del fraccionamiento "Residencial Santa Fé".

14. En lo que respecta a la corrección en la redacción que hace referencia a la superficie total del fraccionamiento, en varios párrafos de los Acuerdos de Cabildo de fecha 28 de septiembre de 2015 y 14 de diciembre de 2015 se menciona que la superficie total del fraccionamiento es de 1'426,366.990m^2, sin embargo esta **debe decir 1'426,327.000m^2.**

15. Que para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 41 fracciones II y VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., el Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano mediante el envío del proyecto correspondiente, instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento emitir la Convocatoria para el desahogo de la Reunión de Trabajo de la Comisión.

16. Que en observancia a los artículos 21 fracción IV, 42 y 46 del Reglamento interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., los miembros integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano se reunieron para dictaminar sobre lo solicitado por el promoverte, por lo cual, una vez vistas las constancias que obran en el expediente relativo, la Opinión Técnica de referencia y el proyecto remitido, los integrantes de la Comisión en cumplimiento de sus funciones procedieron a la valoración, análisis y discusión del presente asunto quedando como ha sido plasmado en este instrumento, y determinaron llevar a cabo la aprobación del proyecto para su posterior consideración y en su caso aprobación por el H. Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano que suscriben el proyecto y en el ejercicio de las funciones que les confiere el artículo 46 y 48 del Reglamento interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., disponen someter a la consideración de este H. Ayuntamiento, la aprobación del siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se autoriza a la empresa "DESARROLLOS SANTA FE", S.A. DE C.V., **la Causahabiencia** respecto de los derechos y obligaciones que derivan de la Relotificación, Asignación de Nomenclatura, Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, Permiso Provisional de Ventas y demás autorizaciones, respecto del fraccionamiento de tipo habitacional medio denominado "Residencial Santa Fe", ubicado en Km. 3+100 Carretera a Tlacote, en este Municipio de Corregidora, Qro.

SEGUNDO.- Se autoriza a la empresa "DESARROLLOS SANTA FE", S.A. DE C.V., '*la* ***Autorización para el Permiso Provisional de Venta de Lotes para la Etapa 5;*** del fraccionamiento de tipo habitacional medio denominado "Residencial Santa Fe", ubicado en Km. 3+100 Carretera a Tlacote, en este Municipio de Corregidora, Qro.

TERCERO.- Se autoriza **la Modificación en la redacción de la superficie total del fraccionamiento de tipo habitacional medio denominado "Residencial Santa Fe", ubicado en Km. 3+100 Carretera a Tlacote, en este Municipio de Corregidora, Qro., mencionada en los Acuerdos de Cabildo de fecha 28 de septiembre de 2015 y 14 de diciembre de 2015;**

CUARTO.-La empresa **"DESARROLLOS SANTA FE", S.A. DE C.V.,** deberá dar cumplimiento a todas y cada una de las **condicionantes y obligaciones** a su cargo establecidas dentro del presente acuerdo de manera previa a la emisión de cualquier otro trámite correspondiente al fraccionamiento.

QUINTO.- El incumplimiento por parte del promotor a cualquiera de las obligaciones y/o condicionantes establecidas en cualquiera de los apartados del presente Acuerdo será causa de revocación de las autorizaciones concedidas a excepción de la donación que mediante el presente acuerdo se autoriza, la cual queda a favor de este Municipio.

SEXTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 fracción VII del Código Urbano del Estado Querétaro y 25 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Corregidora, Qro., se instruye a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que: a) verifique que el desarrollador cubra el pago de los impuestos, derechos y demás cargas fiscales establecidas en la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro que se generan con motivo de la aprobación del presente Acuerdo; b) Dé seguimiento a todas y cada una de las obligaciones y condicionantes impuestas al desarrollador; y c) Integre un expediente de seguimiento del presente Acuerdo.

SÉPTIMO.- Lo anterior en virtud de que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas es justamente el área técnica con conocimiento y competencia en la materia, aunado al hecho de ser el área ante la que el propio promotor lleva a cabo tramites derivados del presente Acuerdo.

OCTAVO.- En adición a lo anterior se instruye a la Secretaría de Tesorería y Finanzas ambas de este Municipio, para que de igual forma y dentro del ámbito de su competencia dé seguimiento al cumplimiento de las obligaciones impuestas al desarrollador generadas con motivo del presente Acuerdo.

NOVENO.-Se instruye a la Dirección Jurídica y Consultiva de la Secretaría del Ayuntamiento para que dé seguimiento al proceso de la Escrituración objeto del presente Acuerdo, para lo cual, el desarrollador deberá coordinarse con la citada dependencia para la realización de dicho trámite.

DÉCIMO.- Una vez que se reciba en la Secretaría del Ayuntamiento el instrumento notarial correspondiente, éste se deberá remitir en original a la Secretaría de Administración y enviar una copia simple del mismo a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Púbicas.

UNDÉCIMO.- Con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo el artículo 10 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro en relación con el artículo 49 fracción IV, del mismo ordenamiento, se instruye a la Secretaría de Administración para que una vez que reciba la Escritura Pública objeto del presente Acuerdo, realice el alta en inventarios y resguarde dicho instrumento.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Acuerdo deberá ser publicado a costa del fraccionador, por dos veces en la Gaceta Municipal, con un intervalo mínimo de 8 días entre una y otra.

SEGUNDO.- Para efectos de la publicación en la Gaceta Municipal y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 fracción V de la ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Qro., para el ejercicio fiscal 2016 el interesado deberá realizar el pago de dicha publicación dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución

TERCERO.- El presente entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal.

CUARTO.-Una vez efectuadas las publicaciones referidas con antelación, el promotor deberá entregar ante la Secretaría del Ayuntamiento y ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, copias simples de las mismas dentro de un plazo de **15 días.**

QUINTO.- Independientemente de la Escritura pública objeto de la Donación, el promotor queda obligado a protocolizar el presente Acuerdo ante Notario Público, para lo cual se le concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir de su notificación y una vez protocolizado, deberá ser inscrito a su costa ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Gobierno del Estado, debiendo finalmente remitir una copia certificada de dicha inscripción ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para su conocimiento.

SEXTO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que notifique lo anterior a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Dirección de Catastro del Gobierno del Estado de Querétaro, así como a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Secretaría de Tesorería y Finanzas de este Municipio, a la Dirección Jurídica y Consultiva de la Secretaría del Ayuntamiento y a la parte promovente**…"**

EL PUEBLITO, CORREGIDORA, QRO., A 09 DE MARZO DE 2016. ATENTAMENTE. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO. LIC. MAURICIO KURI GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y DE LA COMISIÓN; C. ERIKA DE LOS ÁNGELES DÍAZ VILLALÓN, REGIDORA INTEGRANTE; LIC. LUIS ALBERTO VEGA RICOY, SÍNDICO INTEGRANTE; LIC. ABRAHAM MACÍAS GONZÁLEZ, REGIDOR INTEGRANTE; LIC. LAURA ANGÉLICA DORANTES CASTILLO, REGIDORA INTEGRANTE.----------

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN EL PUEBLITO, CORREGIDORA, QRO., A LOS 09 (NUEVE) DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2016 (DOS MIL DIECISÉIS).----------

---------- DOY FE ----------

A T E N T A M E N T E
"CORREGIDORA CIUDADANA"

LIC. JOSÉ ERNESTO BEJARANO SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica

PRIMERA PUBLICACIÓN

GOBIERNO MUNICIPAL

El que suscribe, Ciudadano, Licenciado José Ernesto Bejarano Sánchez, Secretario del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., y en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 15 fracciones I, IV y V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Corregidora, Querétaro, hago constar y

C E R T I F I C O

Que en **Sesión Ordinaria de Cabildo** de fecha **17 de octubre de 2016 (dos mil dieciséis),** el H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro., aprobó el **Acuerdo por el que se autoriza la Renovación de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y Autorización Provisional de Venta de Lotes para la Etapa 1, así como la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización para la Etapa 2; del fraccionamiento denominado "Moralta", ubicado en la Parcela 128 Z-4 P1/1, del Ejido Los Ángeles, Municipio de Corregidora, Qro., con una superficie total de 83,107.015m^2, solicitado por el "Banco Inmobiliario Mexicano" S.A.I.B.M. del fideicomiso número F/85100022", a través de su apoderado legal Grupo Desarrollador Fusión Bajío S.A.P.I. de C.V.,** mismo que se transcribe textualmente a continuación:

"Miembros Integrantes del H. Ayuntamiento:

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y V, incisos d) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción VIII, 6 y 9 fracciones I, III y X de la Ley General de Asentamientos Humanos, 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 30 fracción II, inciso d) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1, 10, 11 fracción I, 13, 15 fracción I, 16, 18, 40, 41, 130 al 151, 156, 160, 162, 163, 178, 181, 184 al 194 y demás relativos y aplicables del Código Urbano del Estado de Querétaro; 15 fracción XVII, 29, 34 y 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., 5, 15, 18 y 27 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Corregidora, Qro., corresponde, a éste H. Ayuntamiento conocer y resolver el **Acuerdo por el que se autoriza la Renovación de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y Autorización Provisional de Venta de Lotes para la Etapa 1, así como la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización para la Etapa 2; del fraccionamiento denominado "Moralta", ubicado en la Parcela 128 Z-4 P1/1, del Ejido Los Ángeles, Municipio de Corregidora, Qro., con una superficie total de 83,107.015m^2, solicitado por el "Banco Inmobiliario Mexicano" S.A.I.B.M. del fideicomiso número F/85100022", a través de su apoderado legal Grupo Desarrollador Fusión Bajío S.A.P.I. de C.V.,** cuyo expediente obra radicado ante la Secretaría del Ayuntamiento bajo el número DAC/CAI/**012**/2016 y

C O N S I D E R A N D O

1. Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos los municipios son gobernados por un Ayuntamiento y la competencia que se otorga al gobierno municipal se ejercerá de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

2. Asimismo el artículo 115 fracción II párrafo Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los municipios se encuentran facultados para emitir y aprobar disposiciones que organicen la administración pública municipal así como para **regular las materias**, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia como lo es lo relativo al **Desarrollo Urbano**.

3. En correlación a lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 fracción VIII de la Ley General de Asentamientos Humanos, **se entiende por Desarrollo Urbano al proceso de planeación y regulación** de la fundación, **conservación, mejoramiento y crecimiento** de los centros de población.

4. Que la Ley General de Asentamientos Humanos establece en su artículo 6 que las atribuciones que en materia de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y de desarrollo urbano de los centros de población tiene el Estado, serán ejercidas de manera **concurrente** por la Federación, las entidades federativas y los **municipios**, en el ámbito de la competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

5. En este sentido y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción V, incisos d) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, 9 fracciones I, III y X, y 35 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 30 fracción II, inciso d), 121 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1, 10, 11 fracción I, 13, 15 fracción I, 16, 18, 40, 41, 130 al 151, 156, 160 al 165, 178, 181, 184 al 194 y demás relativos y aplicables del Código Urbano del Estado de Querétaro, el **Municipio de Corregidora, Qro., es competente para** formular, aprobar, administrar, evaluar y vigilar el cumplimento de los planes o programas municipales de desarrollo urbano; **controlar y vigilar el uso del suelo**, otorgar licencias y permisos para uso de suelo y construcción; así como para autorizar y vigilar el desarrollo de fraccionamientos, subdivisiones, fusiones, relotificaciones y condominios.

6. Que el artículo 27 de la Ley General de Asentamientos Humanos, señala que para cumplir con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 constitucional en materia de fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, **el ejercicio del derecho de propiedad**, de posesión o cualquier otro derivado de la tenencia de bienes inmuebles ubicados en dichos centros, **se sujetará a** las provisiones, reservas, **usos y destinos que determinen las autoridades** competentes, en los planes o programas de desarrollo urbano aplicables.

.

7. De manera particular y como ya se señaló, el H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro., es competente para conocer y resolver la petición del promovente, de conformidad con el siguiente artículo del Código Urbano del Estado de Querétaro:

> ***Artículo 192.*** *La AUTORIZACIÓN de la* ***licencia para ejecución de obras de urbanización*** *de un fraccionamiento, que otorgue el Municipio o en su caso el Poder Ejecutivo del Estado, ESTABLECERÁ con base al plano de lotificación autorizado, la etapa, sección o fase, las superficies que lo integran, el DESGLOSE de las mismas, el pago de IMPUESTOS y DERECHOS, OBLIGACIONES y PLAZOS de vigencia, las DONACIONES a favor del Municipio y las que correspondan a los organismos operadores, las LIMITACIONES y RESTRICCIONES, así como aquellas CONDICIONANTES que se estimen necesarias para el adecuado funcionamiento de la etapa, sección o fase del fraccionamiento que corresponda; la que deberá ser inscrita en el REGISTRO PÚBLICO de la Propiedad y del Comercio, PREVIA PROTOCOLIZACIÓN ante NOTARIO Público.*

8. Que Que el artículo **186** del Código Urbano del Estado de Querétaro, establece las siguientes etapas en cuanto al proceso de un fraccionamiento se refiere:

> ***Artículo 186.*** *El procedimiento de autorización de fraccionamientos se conforma de ETAPAS que se otorgarán de forma sucesiva, a la conclusión de cada una de éstas; siendo las siguientes:*
>
> *I. Dictamen de USO DE SUELO;*
> *II. Autorización de ESTUDIOS TÉCNICOS;*
> *III. Visto Bueno al PROYECTO DE LOTIFICACIÓN;*
> ***IV. LICENCIA DE EJECUCIÓN de obras de urbanización;***
> *V. DENOMINACIÓN del fraccionamiento y NOMENCLATURA de calles;*
> ***VI. En su caso, AUTORIZACIÓN PARA VENTA de lotes; y***
> *VII. ENTREGA al Municipio de las obras de urbanización y autorización definitiva del fraccionamiento.*
>
> ***Artículo 197.*** *La autorización para venta de lotes, se desarrollará conforme a lo que se dispone en los artículos siguientes.*
>
> ***Artículo 198. El desarrollador podrá obtener autorización provisional para venta de lotes, aun cuando no se hayan concluido totalmente las obras de urbanización del fraccionamiento, etapa, sección o fase, mediante solicitud dirigida a la autoridad competente****, una vez satisfechos los siguientes requisitos:*

I. *Contar con la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización; (Ref. P. O. No. 26, 22-V-15)*

II. *Tener un avance mínimo del treinta por ciento en las obras de urbanización del fraccionamiento, etapa, sección o fase, asentado en la bitácora de las obras de urbanización;*

III. *Haber cubierto los impuestos y derechos que correspondan; y*

IV. *Garantizar por el desarrollador a satisfacción de la autoridad competente, por el valor total de las obras de urbanización que falten por ejecutar, calculado al tiempo de la vigencia de la licencia de ejecución de obras de urbanización, en el fraccionamiento, etapa, sección o fase por autorizar, más un treinta por ciento para garantizar la construcción de aquellas en el plazo que se fije. (Ref. P. O. No. 26, 22-V-15)*

En caso de incumplimiento la autoridad competente hará efectivo el instrumento que se otorgó para garantizar la que se aplicará para realizar por sí o por medio de contratista, las obras omitidas; lo anterior, sin perjuicio de las sanciones administrativas y responsabilidad civil o penal que se generen (Ref. P. O. No. 26, 22-V-15)

En caso de que la garantía se otorgue a través de hipoteca, la escritura en la que se constituya no causará el pago por derechos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio. (Adición P. O. No. 26, 22-V-15)

Artículo 199. *Concluida la totalidad de las obras establecidas en la licencia de ejecución de obras de urbanización y recibidas a satisfacción por el Municipio respectivo, la fianza citada en el artículo anterior será cancelada por la autoridad competente previa solicitud del desarrollador.*

Artículo 200. *La autorización para venta de lotes, tendrá la misma vigencia que la establecida en la licencia de ejecución de obras de urbanización; en caso de prórroga podrá modificarse el monto de la fianza establecida para garantizar la ejecución de las obras de urbanización atendiendo a las condiciones técnicas y jurídicas que prevalezcan a la fecha.*

9. Que con fecha **07 de septiembre de 2016** se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento, solicitud del C. José Rodrigo Urquiza Escobar, en su carácter de Representante Legal de la empresa denominada Grupo Desarrollador Fusión Bajío S.A.P.I. de C.V., en la cual solicita la obtención de la "Autorización Provisional para la Venta de lotes de la Etapa 1, la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de las etapas 2, 3 y 4 y la Renovación de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de la Etapa 1 del Fraccionamiento Moralta".

10. Para el estudio y análisis del presente asunto, la Secretaría del Ayuntamiento a través del oficio número **SAY/DAC/CAI/1254/2016**, de fecha **13 de septiembre 2016,** solicitó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de este municipio la Opinión Técnica correspondiente.

11. Que en respuesta a lo anterior la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas mediante oficio número **SDUOP/DDU/DACU/2347/2016,** de fecha 28 de septiembre de 2016, turnó a la Secretaría del Ayuntamiento la **Opinión Técnica** No. **SDUOP/DDU/DACU/OT/0089/2016**, instrumento administrativo en el cual se comprenden los siguientes aspectos y consideraciones:

DATOS DEL PREDIO:

UBICACIÓN:	Parcela 128 Z-4 P1/1
EJIDO:	Los Ángeles
CLAVE CATASTRAL:	06 01 016 01 128 999
SUPERFICIE m²:	83,107.015 m2

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL PREDIO:

GENERAL:

PARTICULAR:

ANTECEDENTES:

11.1. Mediante **Escritura Pública No. 45,673 de fecha 09 de Septiembre de 2009**, el Lic. Erik Namur Campesino, Notario Público Titular de la Notaría Pública No. 94 del Distrito Federal, hace constar el **Contrato de Sociedad Mercantil** por el que se constituye **"Grupo Desarrollador Fusión Bajío", S.A. de C.V.,** en el que intervienen los Sres. José Rodrigo Urquiza Escobar y "Grupo Desarrollador Fusión", S.A. de C.V., representada en este acto por el Sr. Salvador Cofiño Dávila; inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, bajo el Folio Mercantil Electrónico Número 412143-1, con fecha 02 de Marzo de 2010.

En el mismo instrumento se determina en el Transitorio Segundo que los CC. Salvador Cofiño Dávila y José Rodrigo Urquiza Escobar se constituirán como Apoderados de la Sociedad Mercantil, gozando de manera conjunta o individualmente de las facultades allí descritas.

11.2. Mediante oficio **F.22.01.02/2182/2009 de fecha 18 de diciembre de 2009**, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en relación al predio identificado como Parcela 128 Z-4 P1/1 del Ejido Los Ángeles, perteneciente al Municipio de Corregidora, Qro., con superficie de 8-30-40.92 Ha., le informa que no tiene facultades para expedir dictámenes.

11.3. Mediante **Escritura Pública No. 20,381 de fecha 28 de Diciembre de 2009**, la Lic. Noemí Elisa Navarrete Ledesma, Notaria Pública Titular de la Notaría Pública No. 1 de la demarcación Notarial de San Juan del Río, hace constar el contrato de **Compraventa** que celebran como vendedor el Sr. Joaquín Ortiz Hernández; y como compradora la empresa denominada **"Grupo Desarrollador Fusión Bajío", S.A. de C.V.,** representada por su apoderado el Sr. Salvador Cofiño Dávila, respecto de la **Parcela 128 Z-4 P1/1 del Ejido Los Ángeles, Municipio de Corregidora, Qro., con una superficie de 8-30-40.93 Ha., e identificada con la Clave Catastral 06 01 016 65 430 321;** inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro, bajo el Folio Inmobiliario 00098992/0010, con fecha 23 de Febrero de 2010.

11.4. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 14 de Septiembre de 2009, el H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro., aprobó el Acuerdo relativo al **Cambio de Uso de Suelo de Protección Agrícola de Temporal a Habitacional con 350 Hab/Ha.,** para la Parcela 128 Z-4 P1/1, del Ejido Los Ángeles en éste Municipio de Corregidora, Qro., con una superficie de 8-30-40.93 Has.

11.5. Mediante oficio **P0770/2009 de fecha 16 de Octubre de 2009,** la Comisión Federal de Electricidad emite la **factibilidad para proporcionar el servicio de energía eléctrica** para la Parcela 128 Z-4 P1/1, Ejido Los Ángeles, del Municipio de Corregidora, Qro.

11.6. Mediante oficio **SEDESU/SSMA/298/2010 de fecha 27 de Mayo de 2010**, la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado de Querétaro, emitió la Autorización en Materia de Impacto Ambiental **para 473 lotes habitacionales y 6 lotes comerciales** para la Parcela 128 Z-4 P1/1 del Ejido Los Ángeles, Municipio de Corregidora, Qro., con superficie total de 83,311.15 m^2.

11.7. Mediante oficio **BOO.E.56.4 de fecha 01 de Octubre de 2010**, la Comisión Nacional del Agua CONAGUA **valida los resultados el Estudio Hidrológico** en la que se encuentra el predio denominado Parcela 128 Ejido Los Ángeles, condicionado a cumplir con las obligaciones señaladas en el mismo.

11.8. Mediante oficio **VE/1152/2013 de fecha 14 de Mayo de 2013**, la Comisión Estatal de Aguas emitió la **factibilidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y drenaje pluvial** para la Parcela 128 Z-4 P1/1, Ejido Los Ángeles del Municipio de Corregidora, Qro., **para 50 viviendas.**

11.9. Mediante **Escritura Pública No. 20,156 de fecha 04 de Junio de 2013**, el Lic. Francisco Pérez Rojas, Notario Público Titular de la Notaría Pública No. 2, de este Partido Judicial de Querétaro, **protocoliza el oficio y plano de Deslinde Catastral** de la parcela 128 Z-4 P1/1 del Ejido Los Ángeles, Municipio de Corregidora, Qro., autorizado por la Dirección de Catastro del Estado de Querétaro y quedando una superficie total de **83,107.015m^2**; inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro, bajo el Folio Inmobiliario 00098992/0019, con fecha 23 de Agosto de 2013.

11.10. Mediante folio **DU/AL/381 con fecha del 07 de Agosto de 2013,** la Dirección de Desarrollo Urbano emitió la **Constancia de Alineamiento** para el predio ubicado en la Parcela 128 Z-4 P1/1 del Ejido Los Ángeles, Municipio de Corregidora, Qro, con clave catastral 06 01 016 65 430 321, en la que se solicita respetar la sección del Libramiento Sur-Poniente correspondiente a 60.00 m.

11.11. Mediante oficio **SDUOP/DDU/DPDU/2585/2013 y expediente USM-034/10 de fecha 09 de Septiembre de 2013**, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas emitió el Dictamen de Uso de Suelo FACTIBLE DEFINITIVO para ubicar un ***Desarrollo Habitacional consistente en un máximo de 582 viviendas***, en el predio ubicado en la Parcela 128 Z-4 P1/1 del Ejido Los Ángeles, Municipio de Corregidora, Qro., con una superficie total de 83,107.02 m² e identificado con clave catastral 06 01 016 01 128 999.

11.12. Mediante oficio **SG/UMPC/378/2013 de fecha 27 de Septiembre de 2013**, la Dirección de Protección Civil del Municipio de Corregidora, emitió la Opinión de Grado de Riesgo Medio para el predio ubicado en la Parcela 128 Z-4 P1/1, Ejido Los Ángeles, Municipio de Corregidora, Qro.; debiendo dar cumplimiento a las condicionantes en él señaladas.

11.13. Mediante oficio **SSPYTM/212/2013 de fecha 10 de Octubre de 2013**, la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal emitió el Dictamen de Factibilidad Vial para el proyecto consistente en un desarrollo habitacional para un máximo de 582 viviendas, ubicado en la Parcela 128 Z-4 P1/1, Ejido Los Ángeles y clave catastral 06 01 016 01 128 999.

11.14. Mediante oficio **C.SCT.721.411.024/14 de fecha 05 de enero de 2014**, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes SCT **otorga autorización del proyecto de acceso carretero** dentro del derecho de vía a la altura del kilómetro 13+526.5 Cp. “B” de la Carretera Libramiento Surponiente, en su tramo Huimilpan - Entronque Santa Rosa Jáuregui, al predio identificado como la Parcela 128 Z-4 P1/1 del Ejido Los Ángeles.

11.15. Mediante oficio **SEDESU/SSMA/010/2014 de fecha 09 de Enero de 2014**, la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado de Querétaro, emitió la Autorización en Materia de Impacto Ambiental **para 500 lotes habitacionales y 4 locales comerciales** para la Parcela 128 Z-4 P1/1 del Ejido Los Ángeles, Municipio de Corregidora, Qro., con una superficie de 83,040.93 m^2.

11.16. Mediante oficio **SDUOP/DDU/DACU/330/2014 de fecha 05 de Febrero de 2014**, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas autorizó el Visto Bueno al Proyecto de Lotificación correspondiente al fraccionamiento de tipo Habitacional Medio que se pretende denominar “Moralta”, en el predio ubicado en la Parcela 128 Z-4 P1/1 Ejido “Los Ángeles”, Municipio de Corregidora, Qro., con clave catastral 06 01 016 01 128 999 y una superficie de 83,107.015m².

Las superficies del fraccionamiento se conforman bajo la siguiente tabla:

RESUMEN GENERAL POR ETAPAS									
ETAPA	HABITACIONAL	COMERCIAL Y/O SERVICIOS	EQUIPAMIENTO URBANO (DONACIÓN)	EQUIPAMIENTO	ÁREA VERDE (DONACIÓN)	AFECTACIÓN DERECHO DE VÍA	VIALIDAD Y BANQUETAS	SUPERFICIE TOTAL	NO DE LOTES HAB
1	14,677.445 m^2	1,813.535 m^2	846.359 m^2	700.52 m^2	3,365.901 m^2	-	11,228.972 m^2	32,632.714 m^2	160
2	11,330.847 m^2	-	4,143.061 m^2	-	-	-	5,467.162 m^2	20,941.070 m^2	120
3	8,041.650 m^2	-	-	-	-	-	3,359.690 m^2	11,401.340 m^2	90
4	4,392.389 m^2	-	-	-	-	00.275 m^2	1,766.942 m^2	6,159.606 m^2	48
5	7,659.632 m^2	-	-	1,148.203 m^2	-	-	3, 164.450 m^2	11,972.285 m^2	82
TOTAL	46,101.963 m^2	1,813.535 m^2	4,989.420 m^2	1,848.705 m^2	3,365.901 m^2	00.275 m^2	24,987.216 m^2	83,107.015 m^2	505

11.17. **fecha 10 de marzo de 2014, la Comisión Estatal de Aguas CEA**, emitió el dictamen mediante el cual se consideró factible otorgar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y drenaje pluvial a un conjunto habitacional para 450 viviendas y 4 lotes comerciales, y de conformidad con el Acuerdo Modificatorio de fecha 04 de abril de 2014, **se modifica el número de unidades a 310 viviendas y 4 lotes comerciales.**

11.18. Con fecha **25 de abril de 2014, se celebró contrato de Fideicomiso número F/85100022,** en el que intervinieron las siguientes partes:

Banco Actinver S.A.I.B., Grupo Financiero Actniver División Fiduciaria, como Fiduciaria del Contrato de Fideicomiso maestre de administración con actividad empresarial F/1153. Como Fideicomitente A y Fideicomisario A;

Grupo Desarrollador Fusión Bajío S.A.P.I. de C.V. como Fideicomitente B y Fideicomisario B;

Industrial Global Solutions Desarrollo de Tierra para Viviendas S de RL de CV., como Fideicomitente C y Fideicomisario C, así como Administrador del Fideicomiso Maestre;

Banco Inmobiliario Mexicano S.A.I.B.M. División Fiduciaria, en su carácter de Fiduciario; y

Banco Interacciones S.A.I.B.M. Grupo Financiero Interacciones Dirección Fiduciaria, en su carácter de Fiduciario Sucesivo.

Que dentro del anexo G del Fideicomiso F/85100022, el C. José Rodrigo Urquiza Escobar, está autorizado como representante del Fideicomisario.

11.19. Mediante **Acuerdo de Cabildo de fecha 21 de Julio de 2014**, el H. Ayuntamiento autorizó a "*"Grupo Desarrollador Fusión Bajío" S.A. de C.V., la* ***Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización para la Etapa 1 y Asignación de Nomenclatura para el Fraccionamiento de tipo Habitacional Popular denominado "MORALTA",*** *ubicado en la Parcela 128 Z-4 P1/1 Ejido "Los Ángeles", Municipio de Corregidora, Qro., con clave catastral 06 01 016 01 128 999 y una superficie de 83,107.015 m^2"* (SIC).

11.20. Mediante **Acuerdo de Cabildo de fecha 28 de noviembre de 2014**, el H. Ayuntamiento autorizó el *"reconocimiento legal de la causahabiencia a favor de "Banco Inmobiliario Mexicano" S.A.I.B.M como Fiduciario del fideicomiso número F/85100022, respecto de todas y cada una de las autorizaciones, otorgadas a "Grupo Desarrollador Fusión Bajío" S.A. de C.V., la* ***Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización para la Etapa 1 y Asignación de Nomenclatura para el Fraccionamiento de tipo Habitacional Popular denominado "MORALTA",*** *ubicado en la Parcela 128 Z-4 P1/1 Ejido "Los Ángeles", Municipio de Corregidora, Qro., con clave catastral 06 01 016 01 128 999 y una superficie de 83,107.015 m^2"* (SIC).

11.21. Mediante oficio **VE/0982/2015 de fecha 12 de Junio de 2015**, la Comisión Estatal de Aguas emitió la **ratificación de la factibilidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y drenaje pluvial** para la Parcela 128 Z-4 P1/1, Ejido Los Ángeles del Municipio de Corregidora, Qro., **para 50 viviendas.**

11.22. Mediante oficio **SSMA/DCA/0749/2015 de fecha 17 de Agosto de 2015**, la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro otorga una prórroga de un año para la ejecución de la fase de construcción del "Fraccionamiento Moralta", ubicado en la Parcela 128 Z-4 P1/1 del Ejido Los Ángeles, Municipio de Corregidora, Qro.

11.23. Mediante **Escritura Pública No. 67,973 de fecha 10 de Diciembre de 2015**, el Lic. Ernesto Zepeda Guerra, Notario Público Adscrito a la Notaría Pública No. 16, hace constar el Contrato de Donación Gratuita, Pura y Simple con el Municipio de Corregidora, Estado de Querétaro, como "LA PARTE DONATARIA" respecto de las superficies por concepto de EQUIPAMIENTO URBANO Y ÁREA VERDE consistente en 8,355.321 m^2 y VIALIDAD en 24,987.216 m^2.

11.24. Mediante **Acuerdo de Cabildo de fecha 22 de Marzo de 2016**, el H. Ayuntamiento aprobó a favor de "Grupo Desarrollador Fusión Bajío" S.A.P.I de C.V., la ***Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización del polígono formado por la fracción tercera de la parcela 150 Z-4 P1/1, la fracción tercera de la parcela 151 Z-4 P1/1, la fracción cuarta de la Parcela 129 Z-4 P1/1, la fracción cuarta de la Parcela 139 Z-4 P1/1, y la fracción que formaba parte de un derecho de paso entre las parcelas 129,139 y 151; del Ejido LosÁngeles, y con un superficie total de 8,661.363m^2***. (SIC)

En cumplimiento al considerando 13.1, mediante oficio SDUOP/DEO/0646/2016 de fecha 16 de Agosto de 2016 la Dirección de Ejecución de Obras autoriza el Proyecto Ejecutivo de la Vialidad, así como su presupuesto.

En cumplimiento al considerando 13.5, mediante oficio DDU/DACU/1700/2016 de fecha 19 de Agosto de 2016, la Dirección de Desarrollo Urbano informa el Avance de Obras de Urbanización equivalente al 55%.

En cumplimiento a la condicionante señalada en el párrafo inmediato anterior, mediante oficio DDU/DACU/2022/2016 de fecha 26 de Septiembre de 2016 la Dirección de Desarrollo Urbano acepta la póliza identificada con Número 1189-01500-5 y Folio 1897088 expedida por "Afianzadora ASERTA" S.A. de C.V., con lugar y fecha; Cuidad de México, a 19 de Agosto de 2016.

11.25. Mediante oficio **DDU/DACU/1701/2016 de fecha 19 de Agosto de 2016**, la Dirección de Desarrollo Urbano otorga el **Avance de Obras de Urbanización** correspondiente a la Etapa 1 del fraccionamiento "Moralta".

11.26. Mediante oficio **VE/0940/2016 de fecha 26 de Abril de 2016,** y en relación al oficio emitido con fecha 14 de mayo de 2013, la Comisión Estatal de Aguas CEA autorizó una **prórroga de vigencia para el cumplimiento de la totalidad de las condicionantes establecidas hasta el día 29 de Octubre de 2016.**

11.27. Mediante oficio **VE/0984/2016 de fecha 06 de Mayo de 2016**, y en relación al oficio emitido con fecha 10 de marzo de 2014, la Comisión Estatal de Aguas CEA autorizó una **prórroga de vigencia para el cumplimiento de la totalidad de las condicionantes establecidas hasta el día 05 de Noviembre de 2016.**

11.28. Mediante **escrito de fecha Septiembre de 2016**, el C. José Rodrigo Urquiza Escobar, en su carácter de Representante Legal de "Banco Inmobiliario Mexicano" S.A.I.B.M. del fideicomiso número F/85100022, solicita a la Secretaría del Ayuntamiento la *"Autorización Provisional para la Venta de lotes de la Etapa 1, la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de las etapas 2, 3 y 4 y la Renovación de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de la Etapa 1 del Fraccionamiento Moralta".*

11.29. Mediante oficio **SAY/DAC/CAI/1254/2016 de fecha 13 de Septiembre de 2016,** la Lic. Ma. Elena Duarte Alcocer, en su carácter de Director de Asuntos de Cabildo, solicita al Arq. Fernando Julio César Orozco Vega, en su carácter de Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, **emitir la Opinión Técnica** correspondiente a la petición señalada en el antecedente inmediato anterior.

11.30. Mediante oficio **DDU/DACU/2023/2016 de fecha 26 de Septiembre de 2016** la Dirección de Desarrollo Urbano **acepta la póliza** identificada con Número 1189-01499-8 y Folio 1896886 expedida por "Afianzadora ASERTA" S.A. de C.V., con lugar y fecha; Cuidad de México, a 19 de Agosto de 2016.

12. Que en base al análisis de los diversos aspectos que se contienen en la Opinión Técnica que ha quedado referida con antelación, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, arriba a la siguiente conclusión:

OPINIÓN TÉCNICA

12.1. Derivado de la información presentada, así como los antecedentes anteriormente expuestos, y de conformidad con lo señalado en el artículo 146 donde a la letra se establece "*En caso que el desarrollador no realice las obras de urbanización en el plazo mencionado, podrá solicitar por escrito a la autoridad competente, previamente a su vencimiento, la renovación de la licencia de ejecución de obras de urbanización",* el 186 donde se establece *"El procedimiento de autorización de fraccionamientos"* y al cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 198 que indica que *"El desarrollador podrá obtener autorización provisional para venta de lotes, aun cuando no se hayan concluido totalmente las obras de urbanización del fraccionamiento, etapa, sección o fase, mediante solicitud dirigida a la autoridad competente"*, y demás relativos del Código Urbano del Estado de Querétaro, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas **CONSIDERA VIABLE** emitir la **Renovación de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y la Autorización Provisional de Venta de Lotes; para la Etapa 1 del fraccionamiento denominado "Moralta",**

misma que consta de una superficie total de 32,632.714 m^2 y 160 lotes habitacionales y 5 lotes comerciales.

12.2. Igualmente, y de conformidad con lo señalado en el artículo 186 y 192, y demás relativos del Código Urbano del Estado de Querétaro, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas **CONSIDERA VIABLE** emitir la **Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización para la Etapa 2 del fraccionamiento denominado "Moralta",** misma que consta de una superficie total de 20,941.070 m^2 y 120 lotes habitacionales.

13. Asimismo la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de este Municipio dentro de su Opinión Técnica referida con antelación establece las condicionantes por lo cual el promotor deberá dar cumplimiento a las siguientes:

CONDICIONANTES

13.1. Previo Deberá presentar en un periodo no mayor a 60 días hábiles a partir de la notificación del presente, la modificación de la Manifestación de Impacto Ambiental emitida por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro SEDESU donde se indique el número correcto y autorizado del total de viviendas y lotes comerciales.

13.2. Deberá presentar en un periodo no mayor a 60 días hábiles a partir de la notificación del presente, un oficio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en relación al oficio C.SCT.721.411.024/14 de fecha 05 de enero de 2014, donde se especifique la fecha en la que se tendrá que encontrar habilitado el acceso carretero autorizado.

13.3. Deberá presentar en un periodo no mayor a 15 días hábiles a partir de la notificación del presente, la autorización de la publicidad de la Etapa 1 y Etapa 2 del fraccionamiento.

13.4. Deberá presentar en un periodo no mayor a 15 días hábiles a partir de la notificación del presente, las bitácoras de obra correspondientes a cada etapa, firmadas por el DRO y propietario, indicando el residente de obra.

13.5. Queda estrictamente prohibido la construcción de *"bardas, cercas o el funcionamiento de accesos limitados o controlados"* en el acceso principal del fraccionamiento o bien en cualquiera de las calles que conforman la vía pública del mismo de conformidad con lo señalado en el artículo 180 del Código Urbano del Estado de Querétaro.

13.6. De acuerdo con el artículo 160 del Código Urbano del Estado de Querétaro, el promovente deberá iniciar las obras de urbanización dentro del plazo de un año contado a partir de la fecha de expedición de la presente Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, asimismo dichos trabajos deberán quedar concluidos en un plazo que no excederá de dos años a partir de la misma fecha.

13.7. En un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la notificación del presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 fracción VII numeral 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Qro. para el Ejercicio Fiscal 2016, por el *Dictamen Técnico para la Renovación de Licencia de Fraccionamientos* correspondiente a la Etapa 1 del fraccionamiento "Moralta", deberá enterar a la Secretaría de Tesorería y Finanzas el monto de **$9,211.00 (Nueve mil doscientos once pesos 00/100 M.N.).**

13.8. En un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la notificación del presente, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 163 del Código Urbano del Estado de Querétaro, y de conformidad con el artículo 23 fracción XVII de la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Qro. para el Ejercicio Fiscal 2016, por concepto de *supervisión de obras de urbanización en fraccionamientos* correspondiente al restante por urbanizar de la Etapa 1 del fraccionamiento "Moralta" deberá enterar a la Secretaría de Tesorería y Finanzas el monto de **$27,385.19 (Veintisiete mil trescientos ochenta y cinco pesos 19/100 M.N.).**

13.9. En un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la notificación del presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 fracción VI numeral 5 de la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Qro. para el Ejercicio Fiscal 2016, por el *dictamen técnico para la autorización*

provisional para venta de lotes correspondiente a la Etapa 1 del fraccionamiento "Moralta", deberá enterar a la Secretaría de Tesorería y Finanzas el monto de **$6,632.00 (Seis mil seiscientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.).**

13.10. En un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la notificación del presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 fracción I de la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Qro. para el Ejercicio Fiscal 2016, por los impuestos por *superficie vendible habitacional* correspondientes a la Etapa 1 del fraccionamiento "Moralta", deberá enterar a la Secretaría de Tesorería y Finanzas el monto de **$102,742.12 (Ciento dos mil setecientos cuarenta y dos pesos 12/100 M.N.),** y por *superficie vendible comercial* correspondientes a la Etapa 1 del fraccionamiento "Moralta" el monto **de $18,135.35 (Dieciocho mil ciento treinta y cinco pesos 35/100 M.N.).**

13.11. En un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la notificación del presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 fracción VI numeral 4 de la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Qro. para el Ejercicio Fiscal 2016, *por el dictamen técnico para la licencia de ejecución de obras de urbanización de fraccionamientos* correspondiente a la Etapa 2 del fraccionamiento "Moralta", deberá enterar a la Secretaría de Tesorería y Finanzas el monto de **$5,527.00 (Cinco mil quinientos veintisiete pesos 00/100 M.N.).**

13.12. En un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la notificación del presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 fracción VI numeral 8 de la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Qro. para el Ejercicio Fiscal 2016, por *licencia para fraccionar* correspondiente a la Etapa 2 del fraccionamiento "Moralta" deberá enterar a la Secretaría de Tesorería y Finanzas el monto de **$209,410.70 (Doscientos nueve mil cuatrocientos diez pesos 70/100 M.N.).**

13.13. En un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la notificación del presente, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 163 del Código Urbano del Estado de Querétaro, y de conformidad con el artículo 23 fracción XVII de la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Qro. para el Ejercicio Fiscal 2016, por concepto de *supervisión de obras de urbanización en fraccionamientos* correspondiente a la Etapa 2 del fraccionamiento "Moralta" deberá enterar a la Secretaría de Tesorería y Finanzas el monto de **$71,524.49 (Setenta y un mil quinientos veinticuatro pesos 49/100 M.N.).**

14. Que para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 41 fracciones II y VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., el Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano mediante el envío del proyecto correspondiente, instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento emitir la Convocatoria para el desahogo de la Reunión de Trabajo de la Comisión.

15. Que en base a los artículos 21 fracción IV, 42 y 46 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano se reunieron para dictaminar sobre lo solicitado, por lo cual, una vez vistas las constancias que integran el expediente y la Opinión Técnica de referencia, procedieron a la valoración, análisis y discusión del presente asunto decidiendo y resolviendo que quede como ha sido plasmado en este instrumento.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano en el ejercicio de las funciones que les confiere el artículo 46 y 48 del Reglamento interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., disponen someter a la consideración de este H. Ayuntamiento, la aprobación del siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se autoriza a **"Banco Inmobiliario Mexicano" S.A.I.B.M. del fideicomiso número F/85100022", a través de su apoderado legal Grupo Desarrollador Fusión Bajío S.A.P.I. de C.V.,** la ***Renovación de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización Etapa 1, del fraccionamiento denominado "Moralta", ubicado en la Parcela 128 Z-4 P1/1, del Ejido Los Ángeles, Municipio de Corregidora, Qro., con una superficie total de 83,107.015m^2.***

SEGUNDO.- Se autoriza a **"Banco Inmobiliario Mexicano" S.A.I.B.M. del fideicomiso número F/85100022", a través de su apoderado legal Grupo Desarrollador Fusión Bajío S.A.P.I. de C.V., la Autorización Provisional de Venta de Lotes para la Etapa 1, del fraccionamiento denominado "Moralta", ubicado en la Parcela 128 Z-4 P1/1, del Ejido Los Ángeles, Municipio de Corregidora, Qro., con una superficie total de 83,107.015m^2.**

TERCERO.- Se autoriza a **"Banco Inmobiliario Mexicano" S.A.I.B.M. del fideicomiso número F/85100022", a través de su apoderado legal Grupo Desarrollador Fusión Bajío S.A.P.I. de C.V.,** ***la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización para la Etapa 2; del fraccionamiento denominado "Moralta", ubicado en la Parcela 128 Z-4 P1/1, del Ejido Los Ángeles, Municipio de Corregidora, Qro., con una superficie total de 83,107.015m^2.***

CUARTO.-El "Banco Inmobiliario Mexicano" S.A.I.B.M. del fideicomiso número F/85100022", a través de su apoderado legal Grupo Desarrollador Fusión Bajío S.A.P.I. de C.V., deberá dar cumplimiento a todas y cada una de las condicionantes y/o **obligaciones** establecidas dentro del Considerando **Trece** de la presente resolución.

QUINTO.- En términos de lo dispuesto por el artículo **148 y 164** del Código Urbano del Estado de Querétaro, el propietario del fraccionamiento **será responsable de la operación y mantenimiento de las obras de urbanización y servicios**, hasta en tanto se lleve a cabo la entrega del mismo al H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro.

SEXTO.- El incumplimiento por parte del promotor a cualquiera de las obligaciones y/o condicionantes establecidas en cualquiera de los apartados del presente Acuerdo será causa de revocación, por lo cual, se instruye a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y a la Secretaría de Tesorería y Finanzas ambas de este Municipio, para que dentro del ámbito de competencia administrativa que a cada una corresponda, den puntual seguimiento al cumplimiento de las obligaciones impuestas al solicitante, debiendo informar al respecto a la Secretaría del Ayuntamiento a fin de que el H. Ayuntamiento resuelva lo conducente.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Acuerdo deberá **publicarse** por **dos ocasiones** en la Gaceta Municipal de Corregidora, Qro., a costa del promovente.

SEGUNDO.- Para efectos de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 fracción V de la ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Qro., para el ejercicio fiscal 2016 el interesado deberá realizar el pago de dicha publicación dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución.

TERCERO.- Una vez efectuadas las publicaciones referidas con antelación, el promotor deberá entregar ante la Secretaría del Ayuntamiento y ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, copias simples de las mismas dentro de un plazo de **15 días.**

CUARTO.-El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal.

QUINTO.- El promotor queda obligado a protocolizar el presente Acuerdo ante Notario Público, para lo cual se le concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir de su notificación y una vez protocolizado, deberá ser inscrito a su costa ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Gobierno del Estado, debiendo finalmente remitir una copia certificada de dicha inscripción ante la Secretaría del Ayuntamiento para su conocimiento.

SEXTO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que notifique lo anterior a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Dirección de Catastro del Gobierno del Estado de Querétaro, así como a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Secretaría de Tesorería y Finanzas de este Municipio y a la parte promovente**…"**

EL PUEBLITO, CORREGIDORA, QRO., A 17 DE OCTUBRE DE 2016. ATENTAMENTE. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO. LIC. MAURICIO KURI GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y DE LA COMISIÓN; C. ERIKA DE LOS ÁNGELES DÍAZ VILLALÓN, REGIDORA INTEGRANTE; LIC. LUIS ALBERTO VEGA RICOY, SÍNDICO INTEGRANTE; LIC. ABRAHAM MACÍAS GONZÁLEZ, REGIDOR INTEGRANTE; LIC. LAURA ANGÉLICA DORANTES CASTILLO, REGIDORA INTEGRANTE.----------

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN EL PUEBLITO, CORREGIDORA, QRO., A LOS 17 (DIECISIETE) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2016 (DOS MIL DIECISÉIS).----------
---------- DOY FE ----------

A T E N T A M E N T E
"CORREGIDORA CIUDADANA"

LIC. JOSÉ ERNESTO BEJARANO SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

ÚLTIMA PUBLICACIÓN

GOBIERNO MUNICIPAL

EL CIUDADANO LICENCIADO GASPAR ARANA ANDRADE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 47, FRACCION IV, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERETARO.

C E R T I F I C A

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 23 de noviembre de 2016, el H. Ayuntamiento de El Marqués aprobó el acuerdo relativo relativo a la modificación del Acuerdo de Cabildo aprobado en fecha 01 de Abril de 2015, por actualización en el monto de pago de derechos en el ejercicio fiscal 2016., de la forma siguiente:

*"…**CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN V, INCISOS A) Y D), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7, Y 35, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 30, FRACCIÓN II, 38, 150 FRACCION II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 48 Y 55 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ÉSTE AYUNTAMIENTO, Y EN BASE A LOS SIGUIENTES:***

ANTECEDENTES:

1.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 01 de Abril de dos mil quince, el H. Ayuntamiento del Municipio de El Marqués, Autorizó el Dictamen Técnico Aprobatorio de las Obras de Urbanización para los Condominios denominados "Unidad Condominal Zen House Habitat", "Condominio A de la Unidad Condominal Sen House Habitat" y "Condominio B de la Unidad Condominal Zen House Habitat", perteneciente a este Municipio de El Marqués, Qro., expedido por la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal mediante oficio número DDU/CDI/0231/2015, de fecha 04 de febrero del 2015.

2.- Tal es que en fecha 24 de diciembre del 2015, ejemplar número 98, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", la Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2016, la cual inició su validez el 01 de enero del 2016.

3.- Que mediante escrito recibido en la Secretaría del Ayuntamiento, el Ing. Jesús Alberto Sánchez Hernández, en representación de Residencial Alterra I, S.A. de C.V., solicita los pagos de derechos o la generación de los pases a caja, en cumplimiento al Dictamen Técnico Aprobatorio de obras de urbanización para los condominios denominados "Unidad Condominal Zen House Habitat", "Condominio A de la Unidad Condominal Zen House Habitat" y "Condominio B de la Unidad Condominal Zen House Habitat", en su Acuerdo Segundo 2.2 se hace referencia a un pago total por $14,120.62 desglosado "Unidad Condominal Zen House Habitat" $3,322.50, "Condominio A de la Unidad Condominal Zen House Habitat" $5,399.06 y "Condominio B de la Unidad Condominal Zen House Habitat" $5,399.06 por la elaboración del dictamen antes mencionado, ordenado en sesión de Ordinaria de cabildo de fecha 01 de Abril de 2015.

4.- Que mediante oficio SAY/1617/206-2017, el Lic. Gaspar Arana Andrade, Secretario del Ayuntamiento, remite a la Dirección de Desarrollo Urbano, la petición del Ing. Jesús Alberto Sánchez Hernández, en representación de Residencial Alterra I, S.A. de C.V., solicita los pagos de derechos o la generación de los pases a caja, en cumplimiento al Dictamen Técnico Aprobatorio de obras de urbanización para los condominios denominados "Unidad Condominal Zen House Habitat", "Condominio A de la Unidad Condominal Zen House Habitat" y "Condominio B de la Unidad Condominal Zen House Habitat", en su Acuerdo Segundo 2.2 se hace referencia a un pago total por $14,120.62 desglosado "Unidad Condominal Zen House Habitat" $3,322.50, "Condominio A de la Unidad Condominal Zen House Habitat" $5,399.06 y "Condominio B de la Unidad Condominal Zen House Habitat" $5,399.06 por la elaboración del dictamen antes mencionado.

5.- Que mediante oficio DDU/CDI/1813/2016, el C. Manuel Alfredo Bustos Chávez, Director de Desarrollo Urbano Municipal, remite opinión técnica respecto de la petición del Ing. Jesús Alberto Sánchez Hernández, en representación de Residencial Alterra I, S.A. de C.V., solicita los pagos de derechos o la generación de los pases a caja, en cumplimiento al Dictamen Técnico Aprobatorio de obras de urbanización para los condominios denominados "Unidad Condominal Zen House Habitat", "Condominio A de la Unidad Condominal Zen House Habitat" y "Condominio B de la Unidad Condominal Zen House Habitat", en su Acuerdo Segundo 2.2 se hace referencia a un pago total por $14,120.62 desglosado "Unidad Condominal Zen House Habitat" $3,322.50, "Condominio A de la Unidad Condominal Zen House Habitat" $5,399.06 y "Condominio B de la Unidad Condominal Zen House Habitat" $5,399.06 por la elaboración del dictamen antes mencionado, a efecto de llevar a cabo la actualización de los montos del pago de derechos establecidos dentro del mismo, el cual cita:

El Marqués
Gobierno Municipal
2015 -2018

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL MARQUES
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
Coordinación de Desarrollos Inmobiliarios
RAMO: ADMINISTRATIVO
OFICIO NUMERO: DDU/CDI/1813/2016
NOTA DE TURNO: 1412/16

ASUNTO: El que se indica.

La Cañada, El Marqués, Qro., a **13 de septiembre** de 2016.

LIC. GASPAR ARANA ANDRADE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE.

En atención a su oficio SAY/1617/2016-2017 de fecha 31 de agosto del 2016, mediante el cual remita a esta Dirección el escrito presentado por el Ing. Jesús Alberto Sánchez Hernández, Representante Legal de Residencial Alterra I, S.A. de C.V., a efecto de que le sean expedidos los respectivos pases a caja, y se encuentre en posibilidad de llevar a cabo el pago de los derechos derivados del Acuerdo de Cabildo de fecha **01 de abril del 2015**, mediante el cual el H. Ayuntamiento aprobó el Dictamen Técnico Aprobatorio de las Obras de Urbanización para los condominio denominados "Unidad Condominal Zen House Habitat", "Condominio A" de la Unidad Condominal Zen House Habitat y "Condominio B" de la Unidad Condominal Zen House Habitat, los cuales fueron establecidos dentro del ACUERDO SEGUNDO, Numeral 2.2, por un monto total de $14,120.62 (Catorce mil ciento veinte pesos 62/100 M.N.), o en su caso, nos solicita la actualización de los mismos.

Al respecto le informo, que ésta Dirección no se encuentra en posibilidad de emitir los pases a caja conforme al monto mencionados, debido a la entrada en vigor de la Ley de Ingresos para el Municipio de El Marques, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2016, la cual contempla en su Articulo 68, Fracción VIII, los derechos por concepto de Dictamen Técnico Aprobatorio de Urbanización de Condominios por las siguientes cantidad:

1. Para la **UNIDAD CONDOMINAL ZEN HOUSE HABITAT**, le corresponde: De 2 a 15 Unidades, la cantidad de **$4,556.50 (Cuatro mil quinientos cincuenta y seis pesos 50/100 M.N.)**.
2. Para el **"CONDOMINIO A" DE LA UNIDAD CONDOMINAL ZEN HOUSE HABITAT**, le corresponde: De 76 a 90 unidades, la cantidad de **$7,404.32 (Siete mil cuatrocientos cuatro pesos 32/100 M.N.)**.
3. Para el **"CONDOMINIO B" DE LA UNIDAD CONDOMINAL ZEN HOUSE HABITAT**, le corresponde: De 76 a 90 unidades, la cantidad de **$7,404.32 (Siete mil cuatrocientos cuatro pesos 32/100 M.N.)**.

Derivado de lo anterior, se anexan los pases a caja solicitados que contienen los montos en base a la Ley de Ingresos Vigente, para su seguimiento, atención y/o modificación a los documentos originales señalados con antelación.

Agradezco de antemano la atención que se sirva brindar a la presente, y sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"GENERADORES DE PROGRESO"

C. MANUEL ALFREDO BUSTOS CHAVEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

MABC/JMG/CAAA/ygbc
C.c.p.
- Archivo.
- Minutario.

EL MARQUÉS
Secretaría del Ayuntamiento
04 OCT. 2016
RECIBIDO

EL MARQUÉS
GENERADORES DE PROGRESO

Venustiano Carranza no. 2, La Cañada, El Marqués, Querétaro
CP 76240, Tel. (442) 238 84 00
www.elmarques.gob.mx

6.- Por instrucciones del C. Mario Calzada Mercado, Presidente Municipal, el Lic. Gaspar Arana Andrade, Secretario del H. Ayuntamiento, mediante oficio número SAY/DT/121/2016-2017, turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento de El Marqués, Qro., la solicitud del Ing. Jesús Alberto Sánchez Hernández, el cual pide que se realice la modificación de los montos que por pagos de derechos se habían establecido en el acuerdo de cabildo aprobado en fecha 01 de Abril de 2015, referente a la Autorizó el Dictamen Técnico Aprobatorio de las Obras de Urbanización para los Condominios denominados "Unidad Condominal Zen House Habitat", "Condominio A de la Unidad Condominal Sen House Habitat" y "Condominio B de la Unidad Condominal Zen House Habitat", perteneciente a este Municipio de El Marqués, Qro., expedido por la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal mediante oficio número DDU/CDI/0231/2015, de fecha 04 de febrero del 2015, para su análisis, discusión y posterior emisión de dictamen.

CONSIDERANDO

1.- Que es competencia del H. Ayuntamiento autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo que se encuentra ubicado dentro del territorio de su jurisdicción, así como participar en la formulación, expedición y modificación de los planes de desarrollo urbano municipal.

2.- Que es competencia del H. Ayuntamiento, en términos de la normatividad municipal y Legislación Estatal vigente, la autorización, modificación, ejecución, control, vigilancia y regularización de los desarrollos inmobiliarios, tales como fraccionamientos, condominios, conjuntos habitacionales y comerciales, así como de fusiones y subdivisiones de predios urbanos y rústicos.

3.- Que una vez realizada una exhaustiva revisión a los acuerdos de cabildo multicitados, se observa que se realizó el cálculo por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal conforme a la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2016, por lo cual es menester realizar la autorización de la actualización de los montos generados por dicha autorización, en base a la Ley de Ingresos vigente…"

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se aprobó por parte del H. Ayuntamiento de El Marqués, Qro., en Sesión Ordinaria de fecha 23 de noviembre del 2016, el siguiente:

"…ACUERDO:

PRIMERO.- *El H. Ayuntamiento de El Marqués, Qro., autoriza la modificación del Acuerdo de Cabildo aprobado en fecha 01 de Abril de 2015, en términos de lo establecido en el antecedente 5 (cinco) del presente acuerdo, deberá en lo subsecuente señalarse de la forma siguiente:*

1. Para la **UNIDAD CONDOMINAL ZEN HOUSE HABITAT**, le corresponde: De 2 a 15 Unidades, la cantidad de **$4,556.50 (Cuatro mil quinientos cincuenta y seis pesos 50/100 M.N.).**

2. Para el **"CONDOMINIO A" DE LA UNIDAD CONDOMINAL ZEN HOUSE HABITAT**, le corresponde: De 76 a 90 unidades, la cantidad de **$7,404.32 (Siete mil cuatrocientos cuatro pesos 32/100 M.N.)**.

3. Para el **"CONDOMINIO B" DE LA UNIDAD CONDOMINAL ZEN HOUSE HABITAT**, le corresponde: De 76 a 90 unidades, la cantidad de **$7,404.32 (Siete mil cuatrocientos cuatro pesos 32/100 M.N.).**

SEGUNDO.- *Los demás puntos del acuerdo de fecha 01 de Abril del 2015, quedan en el mismo estado como fueron aprobados, para los efectos de su cabal cumplimiento, por lo que se instruye al Secretario del Ayuntamiento realice las anotaciones marginales correspondientes al acta de mérito y emita las certificaciones y comunicaciones correctas.*

TRANSITORIOS

1.- *El presente Acuerdo surtirá los efectos legales correspondientes a partir de su aprobación.*

2.- *Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento notifique el presente Acuerdo a los Titulares de la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal, Dirección de Desarrollo Urbano Municipal y al solicitante para su cumplimiento…"*

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2016 DOS MIL DIECISEIS, EN LA CAÑADA, MUNICIPIO DE EL MARQUES, QUERETARO.----------

----------DOY FE----------

LIC. GASPAR ARANA ANDRADE.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
Rúbrica

ÚLTIMA PUBLICACIÓN

GOBIERNO MUNICIPAL

Municipio de Landa de Matamoros, Qro.

33
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

Programas presupuestarios cuya MIR se incluye en el reporte

I-004 - FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública — **Cuarto Trimestre 2016**

DATOS DEL PROGRAMA

Programa presupuestario	I-004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	**Ramo**	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	**Dependencia Coordinadora del Fondo**	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	**Enfoques transversales**	Ninguno

Clasificación Funcional

Finalidad	2 - Desarrollo Social	**Función**	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	**Subfunción**	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	**Actividad Institucional**	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

RESULTADOS

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES						AVANCE		Responsable del Registro del Avance
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada				
						Anual	al periodo	Realizado al periodo	Avance % al periodo	
Actividad	Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	(Número de municipios capacitados sobre el FAIS en el ejercicio fiscal correspondiente / Total municipios del país)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia Trimestral	100.00	100.00	54.17	54.17	Administración Pública Federal
Fin	Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social. mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social.	(Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010 / Total de Población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social) / (Recursos que reciben los municipios del FISM en el presente ejercicio fiscal / Total de la Población 2010 que habitaba		Gestión-Eficacia Anual	1.01	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Federal
Fin		Porcentaje de la población en pobreza extrema	(Población en Pobreza Extrema t/Población total t)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Bienal	N/A	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Federal
Propósito	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	(Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Bienal	N/A	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Federal
Propósito		Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.	(Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Bienal	N/A	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Federal
Componente	Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda financiados por el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia Semestral	42.77	42.77	36.97	86.44	Administración Pública Federal
Componente		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF	(Monto de recursos destinados a proyectos de servicios básicos en la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia Semestral	45.00	45.00	43.39	96.42	Administración Pública Federal

Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje Gestión-Eficacia-Semestral	27.27	27.27	37.34	136.93	Administración Pública Federal
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje Gestión-Eficacia-Semestral	23.00	23.00	19.46	84.61	Administración Pública Federal
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura educativa financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje Gestión-Eficacia-Semestral	14.11	14.11	7.20	51.03	Administración Pública Federal
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos FISMDF destinados a proyectos de infraestructura educativa en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje Gestión-Eficacia-Semestral	12.00	12.00	6.40	53.33	Administración Pública Federal
	Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura de salud financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje Gestión-Eficacia-Semestral	1.77	1.77	1.66	93.79	Administración Pública Federal
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de salud en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje Gestión-Eficacia-Semestral	3.00	3.00	2.43	81.00	Administración Pública Federal
	Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura de alimentación financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje Gestión-Eficacia-Semestral	3.43	3.43	3.30	96.21	Administración Pública Federal
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de alimentación en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISMDF programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje Gestión-Eficacia-Semestral	3.00	3.00	3.26	108.67	Administración Pública Federal
	Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de otros proyectos financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje Gestión-Eficacia-Semestral	10.65	10.65	17.69	166.10	Administración Pública Federal

		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a otros proyectos en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISMDF programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje Gestión-Eficacia Semestral	14.00	14.00	18.13	129.50	Administración Pública Federal
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje Gestión-Eficacia Trimestral	21.55	21.55	25.65	119.03	Municipal
Actividad		Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje Gestión-Eficacia Trimestral	35.34	35.34	55.39	156.73	Municipal
Actividad		Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje Gestión-Eficacia Trimestral	64.65	64.65	44.61	69.00	Municipal
	Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal del país	(Número de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan en la página electrónica de la SEDESOL/Total de municipios del país)*100	Porcentaje Gestión-Eficacia Trimestral	100.00	100.00	70.42	70.42	Administración Pública Federal
		Porcentaje de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	(Número total de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen información de avance físico financiero en el SFU/Número total de proyectos registrados en la MIDS)*100	Porcentaje Gestión-Eficacia Trimestral	100.00	100.00	N/A	N/A	Administración Pública Federal

PRESUPUESTO

	Meta anual	Meta al periodo	Pagado al periodo	Avance %
	Millones de pesos	Millones de pesos	Millones de pesos	Al periodo
PRESUPUESTO ORIGINAL	53,974.6	48,577.2	48,577.2	100.0
PRESUPUESTO MODIFICADO	53,974.6	48,577.2	48,577.2	100.0

Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas

Indicadores con frecuencia de medición cuatrimestral, semestral, anual o con un periodo mayor de tiempo.
Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.

Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país
Causa: La SEDESOL ha implementado una importante estrategia de capacitación que ha permitido superar de manera importante la meta. Efectos: Otros Motivos:

Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social.
Sin información

Porcentaje de la población en pobreza extrema
Sin información

Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda
Sin información

Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.
Sin información

Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF
Sin información

Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF
Sin información

Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF
Sin información

Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF
Sin información

Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF
Sin información

Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF
Sin información

Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF
Sin información

Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF
Sin información

Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF
Sin información

Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISMDF
Sin información

Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF
Sin información

Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF
Sin información

Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS
Sin información

Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS
Sin información

Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS
Sin información

Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federa del país
Causa: Debido a que la lógica operativa de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) no sufrió cambios importantes en relación a 2015, los gobiernos locales continuan llevando a cabo la carga sin requerir capacitación adicional lo que ha permitido superar la meta Efectos: Otros Motivos:

Porcentaje de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU
Sin información

C.P. JUANITA GUERRERO MEJIA **DIRECTOR DE TESORERÍA MUNICIPAL** Rúbric	**C. HONORINA AMADOR COVARRUBIAS** **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL** Rúbrica	**ING. MARGARITO CRUZ MARTINEZ** **DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS** Rúbrica	**LIC. ELIDA SALINAS CHAVEZ** **CONTRALORÍA MUNICIPAL** Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública — **Cuarto Trimestre 2016**

DATOS DEL PROGRAMA

Programa presupuestario	I-004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	**Ramo**	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	**Dependencia Coordinadora del Fondo**	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	**Enfoques transversales**	Ninguno

Clasificación Funcional

Finalidad	2 - Desarrollo Social	**Función**	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	**Subfunción**	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	**Actividad Institucional**	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

RESULTADOS

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES				Meta Programada		AVANCE		Responsable del Registro del Avance
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Anual	al periodo	Realizado al periodo	Avance % al periodo	
Actividad	Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	(Número de municipios capacitados sobre el FAIS en el ejercicio fiscal correspondiente / Total municipios del país)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia Trimestral	100.00	100.00	54.17	54.17	Administración Pública Federal
Fin	Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social. mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social.	(Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010 / Total de Población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social) / (Recursos que reciben los municipios del FISM en el presente ejercicio fiscal / Total de la Población 2010 que habitaba en todos los municipios que reciben recursos del FISM) Del padrón de obras, se identificará aquellas obras que se		Gestión-Eficacia Anual	1.01	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Federal
Fin		Porcentaje de la población en pobreza extrema	(Población en Pobreza Extrema t/Población total t)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Bienal	N/A	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Federal
Propósito	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	(Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Bienal	N/A	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Federal
Propósito		Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.	(Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Bienal	N/A	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Federal
Componente	Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda financiados por el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia Semestral	42.77	42.77	36.97	86.44	Administración Pública Federal
Componente		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF	(Monto de recursos destinados a proyectos de servicios básicos en la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia Semestral	45.00	45.00	43.39	96.42	Administración Pública Federal

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública Cuarto Trimestre 2016

DATOS DEL PROGRAMA

Programa presupuestario	I-004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	**Ramo**	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	**Dependencia Coordinadora del Fondo**	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	**Enfoques transversales**	Ninguno

Clasificación Funcional

Finalidad	2 - Desarrollo Social	**Función**	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	**Subfunción**	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	**Actividad Institucional**	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

RESULTADOS

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES				Meta Programada		AVANCE		Responsable del Registro del Avance
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Anual	al periodo	Realizado al periodo	Avance % al periodo	
Actividad	Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	(Número de municipios capacitados sobre el FAIS en el ejercicio fiscal correspondiente / Total municipios del país)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia Trimestral	100.00	100.00	54.17	54.17	Administración Pública Federal
Fin	Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en la los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social. mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria,	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social.	(Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010 / Total de Población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social) / (Recursos que reciben los municipios del FISM en el presente ejercicio fiscal / Total de la Población 2010 que habitaba en todos los municipios que reciben recursos del FISM) Del padrón de obras, se identificará aquellas obras que se		Gestión-Eficacia Anual	1.01	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Federal
Fin		Porcentaje de la población en pobreza extrema	(Población en Pobreza Extrema t/Población total t)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Bienal	N/A	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Federal
Propósito	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	(Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Bienal	N/A	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Federal
Propósito		Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.	(Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Bienal	N/A	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Federal
Componente	Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda financiados por el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia Semestral	42.77	42.77	36.97	86.44	Administración Pública Federal
Componente		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF	(Monto de recursos destinados a proyectos de servicios básicos en la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia Semestral	45.00	45.00	43.39	96.42	Administración Pública Federal

Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje Gestión-Eficacia-Trimestral	21.55	21.55	25.65	119.03	Municipal
Nacional									
					21.55	21.55	25.65	119.03	22 - QUERÉTARO ARTEAGA
Actividad		Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje Gestión-Eficacia-Trimestral	35.34	35.34	55.39	156.73	Municipal
Nacional									
					35.34	35.34	55.39	156.73	22 - QUERÉTARO ARTEAGA
Actividad		Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje Gestión-Eficacia-Trimestral	64.65	64.65	44.61	69.00	Municipal
Nacional									
					64.65	64.65	44.61	69.00	22 - QUERÉTARO ARTEAGA
	Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federa del país	(Número de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan en la página electrónica de la SEDESOL/Total de municipios del país)*100	Porcentaje Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	100.00	70.42	70.42	Administración Pública Federal
		Porcentaje de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	(Número total de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen información de avance físico financiero en el SFU/Número total de proyectos registrados en la MIDS)*100	Porcentaje Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	100.00	N/A	N/A	Administración Pública Federal

PRESUPUESTO

	Meta anual	Meta al periodo	Pagado al periodo	Avance %
	Millones de pesos	Millones de pesos	Millones de pesos	Al periodo
PRESUPUESTO ORIGINAL	53,974.6	48,577.2	48,577.2	100.0
PRESUPUESTO MODIFICADO	53,974.6	48,577.2	48,577.2	100.0

Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas

Indicadores con frecuencia de medición cuatrimestral, semestral, anual o con un periodo mayor de tiempo.
Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.

Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país
Causa: La SEDESOL ha implementado una importante estrategia de capacitación que ha permitido superar de manera importante la meta. Efectos: Otros Motivos:

Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social.
Sin información

Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje Gestión-Eficacia-Semestral	27.27	27.27	37.34	136.93	Administración Pública Federal
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje Gestión-Eficacia-Semestral	23.00	23.00	19.46	84.61	Administración Pública Federal
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura educativa financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje Gestión-Eficacia-Semestral	14.11	14.11	7.20	51.03	Administración Pública Federal
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos FISMDF destinados a proyectos de infraestructura educativa en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje Gestión-Eficacia-Semestral	12.00	12.00	6.40	53.33	Administración Pública Federal
	Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura de salud financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje Gestión-Eficacia-Semestral	1.77	1.77	1.66	93.79	Administración Pública Federal
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de salud en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje Gestión-Eficacia-Semestral	3.00	3.00	2.43	81.00	Administración Pública Federal
	Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura de alimentación financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje Gestión-Eficacia-Semestral	3.43	3.43	3.30	96.21	Administración Pública Federal
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de alimentación en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISMDF programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje Gestión-Eficacia-Semestral	3.00	3.00	3.26	108.67	Administración Pública Federal
	Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de otros proyectos financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje Gestión-Eficacia-Semestral	10.65	10.65	17.69	166.10	Administración Pública Federal
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a otros proyectos en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISMDF programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje Gestión-Eficacia-Semestral	14.00	14.00	18.13	129.50	Administración Pública Federal

Porcentaje de la población en pobreza extrema Sin información
Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda Sin información
Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda. Sin información
Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF Sin información
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF Sin información
Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF Sin información
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF Sin información
Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF Sin información
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF Sin información
Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF Sin información
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF Sin información
Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF Sin información
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISMDF Sin información
Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF Sin información
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF Sin información
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS 22 - QUERÉTARO ARTEAGA HAN CAMBIADO LOS VALORES YA QUE EN EL TRIMESTRE ANTERIOR NO SE HABIAN CARGADO TODOS LO PROYECTOS EN LAS MIDS
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS 22 - QUERÉTARO ARTEAGA HAN CAMBIADO LOS VALORES YA QUE EN EL TRIMESTRE ANTERIOR NO SE HABIAN CARGADO TODOS LO PROYECTOS EN LAS MIDS
Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS 22 - QUERÉTARO ARTEAGA HAN CAMBIADO LOS VALORES YA QUE EN EL TRIMESTRE ANTERIOR NO SE HABIAN CARGADO TODOS LO PROYECTOS EN LAS MIDS
Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federa del país Causa: Debido a que la lógica operativa de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) no sufrió cambios importantes en relación a 2015, los gobiernos locales continuan llevando a cabo la carga sin requerir capacitación adicional lo que ha permitido superar la meta Efectos: Otros Motivos:
Porcentaje de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU Sin información

C.P. JUANITA GUERRERO MEJIA
DIRECTOR DE TESORERÍA MUNICIPAL
Rúbrica

C. HONORINA AMADOR COVARRUBIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Rúbrica

ING. MARGARITO CRUZ MARTINEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Rúbrica

LIC. ELIDA SALINAS CHAVEZ
CONTRALORÍA MUNICIPAL
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública Cuarto Trimestre 2016

DATOS DEL PROGRAMA

Programa presupuestario	I-004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	**Ramo**	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	**Dependencia Coordinadora del Fondo**	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	**Enfoques transversales**	Ninguno

Clasificación Funcional

Finalidad	2 - Desarrollo Social	**Función**	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	**Subfunción**	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	**Actividad Institucional**	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

RESULTADOS

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES				Meta Programada		AVANCE		Responsable del Registro del Avance
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Anual	al periodo	Realizado al periodo	Avance % al periodo	
Actividad	Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	(Número de municipios capacitados sobre el FAIS en el ejercicio fiscal correspondiente / Total municipios del país)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia Trimestral	100.00	100.00	54.17	54.17	Administración Pública Federal
Fin	Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social. mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria,	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social.	(Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010 / Total de Población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social) / (Recursos que reciben los municipios del FISM en el presente ejercicio fiscal / Total de la Población 2010 que habitaba en todos los municipios que reciben recursos del FISM) Del padrón de obras, se identificará aquellas obras que se hayan realizado en las		Gestión-Eficacia Anual	1.01	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Federal
Fin		Porcentaje de la población en pobreza extrema	(Población en Pobreza Extrema t/Población total t)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Bienal	N/A	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Federal
Propósito	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	(Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Bienal	N/A	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Federal
Propósito		Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.	(Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Bienal	N/A	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Federal
Componente	Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda financiados por el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia Semestral	42.77	42.77	36.97	86.44	Administración Pública Federal
Componente		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF	(Monto de recursos destinados a proyectos de servicios básicos en la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia Semestral	45.00	45.00	43.39	96.42	Administración Pública Federal
	Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia Semestral	27.27	27.27	37.34	136.93	Administración Pública Federal

		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje Gestión-Eficacia Semestral	23.00	23.00	19.46	84.61	Administración Pública Federal
	Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura educativa financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje Gestión-Eficacia Semestral	14.11	14.11	7.20	51.03	Administración Pública Federal
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos FISMDF destinados a proyectos de infraestructura educativa en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje Gestión-Eficacia Semestral	12.00	12.00	6.40	53.33	Administración Pública Federal
		Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura de salud financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje Gestión-Eficacia Semestral	1.77	1.77	1.66	93.79	Administración Pública Federal
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de salud en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje Gestión-Eficacia Semestral	3.00	3.00	2.43	81.00	Administración Pública Federal
		Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura de alimentación financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje Gestión-Eficacia Semestral	3.43	3.43	3.30	96.21	Administración Pública Federal
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de alimentación en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISMDF programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje Gestión-Eficacia Semestral	3.00	3.00	3.26	108.67	Administración Pública Federal
		Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de otros proyectos financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje Gestión-Eficacia Semestral	10.65	10.65	17.69	166.10	Administración Pública Federal
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a otros proyectos en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISMDF programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje Gestión-Eficacia Semestral	14.00	14.00	18.13	129.50	Administración Pública Federal
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje Gestión-Eficacia Trimestral	21.55	21.55	25.65	119.03	Municipal
22-QUERÉTARO ARTEAGA									

				21.55	21.55	25.65	119.03	10 - Landa de Matamoros
Actividad	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje Gestión-Eficacia-Trimestral	35.34	35.34	55.39	156.73	Municipal
22-QUERÉTARO ARTEAGA								
				35.34	35.34	55.39	156.73	10 - Landa de Matamoros
Actividad	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje Gestión-Eficacia-Trimestral	64.65	64.65	44.61	69.00	Municipal
22-QUERÉTARO ARTEAGA								
				64.65	64.65	44.61	69.00	10 - Landa de Matamoros
Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federa del país	(Número de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan en la página electrónica de la SEDESOL/Total de municipios del país)*100	Porcentaje Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	100.00	70.42	70.42	Administración Pública Federal
	Porcentaje de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	(Número total de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen información de avance físico financiero en el SFU/Número total de proyectos registrados en la MIDS)*100	Porcentaje Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	100.00	N/A	N/A	Administración Pública Federal

Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas

Indicadores con frecuencia de medición cuatrimestral, semestral, anual o con un periodo mayor de tiempo.
Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.

Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país
Causa: La SEDESOL ha implementado una importante estrategia de capacitación que ha permitido superar de manera importante la meta. Efectos: Otros Motivos:

Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social.
Sin información

Porcentaje de la población en pobreza extrema
Sin información

Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda
Sin información

Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.
Sin información

Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF
Sin información

Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF
Sin información

Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF
Sin información

Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF
Sin información

Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF Sin información
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF Sin información
Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF Sin información
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF Sin información
Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF Sin información
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISMDF Sin información
Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF Sin información
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF Sin información
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS 10 - Landa de Matamoros HAN CAMBIADO LOS VALORES YA QUE EN EL TRIMESTRE ANTERIOR NO SE HABIAN CARGADO TODOS LO PROYECTOS EN LAS MIDS
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS 10 - Landa de Matamoros HAN CAMBIADO LOS VALORES YA QUE EN EL TRIMESTRE ANTERIOR NO SE HABIAN CARGADO TODOS LO PROYECTOS EN LAS MIDS
Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS 10 - Landa de Matamoros HAN CAMBIADO LOS VALORES YA QUE EN EL TRIMESTRE ANTERIOR NO SE HABIAN CARGADO TODOS LO PROYECTOS EN LAS MIDS
Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federa del país Causa: Debido a que la lógica operativa de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) no sufrió cambios importantes en relación a 2015, los gobiernos locales continuan llevando a cabo la carga sin requerir capacitación adicional lo que ha permitido superar la meta Efectos: Otros Motivos:
Porcentaje de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU Sin información

C.P. JUANITA GUERRERO MEJIA
DIRECTOR DE TESORERÍA MUNICIPAL
Rúbrica

C. HONORINA AMADOR COVARRUBIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Rúbrica

ING. MARGARITO CRUZ MARTINEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Rúbrica

LIC. ELIDA SALINAS CHAVEZ
CONTRALORÍA MUNICIPAL
Rúbrica

33
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

	Programas presupuestarios cuya MIR se incluye en el reporte	
I-005	-	FORTAMUN

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública — **Cuarto Trimestre 2016**

DATOS DEL PROGRAMA

Programa presupuestario	I-005 FORTAMUN	**Ramo**	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	**Dependencia Coordinadora del Fondo**	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	**Enfoques transversales**	Ninguno

Clasificación Funcional

Finalidad	2 - Desarrollo Social	**Función**	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	**Subfunción**	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	**Actividad Institucional**	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

RESULTADOS

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES				Meta Programada		AVANCE		Responsable del Registro del Avance
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Anual	al periodo	Realizado al periodo	Avance % al periodo	
Componente	Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Trimestral	100.00	100.00	100.00	100.00	Municipal
Fin	Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas. mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada	La MCCEA es un contador simple de la mejora o deterioro en la calidad crediticia agregada de las entidades federativas. Dónde: Es el indicador de evolución de calidad crediticia de la entidad i en el año de medición t. Este indicador puede tomar los valores 1, 0 y -1, dependiendo de ¿¿¿¿¿¿¿¿¿¿ . Es		Estratégico-Eficacia-Anual	2.00	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Federal
Fin		Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	100.00	100.00	100.00	100.00	Municipal
Actividad	Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	100.00	100.00	100.00	Municipal
Propósito	Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Otra	Estratégico-Eficacia-Semestral	2.78	2.78	3.28	117.99	Municipal

PRESUPUESTO

	Meta anual	Meta al periodo	Pagado al periodo	Avance %	
	Millones de pesos	Millones de pesos	Millones de pesos	Al periodo	
PRESUPUESTO ORIGINAL	62,218.5	46,663.9	46,663.9	100.0	
PRESUPUESTO MODIFICADO	62,218.5	46,663.9	46,663.9	100.0	

Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas

Indicadores con frecuencia de medición cuatrimestral, semestral, anual o con un periodo mayor de tiempo.
Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.

Porcentaje de avance en las metas
Sin información

Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada
Sin información

Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos
Sin información

Índice en el Ejercicio de Recursos
Sin información

Índice de Dependencia Financiera
Sin información

C.P. JUANITA GUERRERO MEJIA **DIRECTOR DE TESORERÍA MUNICIPAL** **Rúbrica**	**C. HONORINA AMADOR COVARRUBIAS** **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL** **Rúbrica**	**ING. MARGARITO CRUZ MARTINEZ** **DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS** **Rúbrica**	**LIC. ELIDA SALINAS CHAVEZ** **CONTRALORÍA MUNICIPAL** **Rúbrica**

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública — **Cuarto Trimestre 2016**

DATOS DEL PROGRAMA

Programa presupuestario	I-005 FORTAMUN	**Ramo**	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	**Dependencia Coordinadora del Fondo**	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	**Enfoques transversales**	Ninguno

Clasificación Funcional

Finalidad	2 - Desarrollo Social	**Función**	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	**Subfunción**	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	**Actividad Institucional**	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

RESULTADOS

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES				Meta Programada		AVANCE		Responsable del Registro del Avance
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Anual	al periodo	Realizado al periodo	Avance % al periodo	
Componente	Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Trimestral	100.00	100.00	100.00	100.00	Municipal
Nacional										
						100.00	100.00	100.00	100.00	22 - QUERÉTARO ARTEAGA
Fin	Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas. mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada	La MCCEA es un contador simple de la mejora o deterioro en la calidad crediticia agregada de las entidades federativas. Dónde: Es el indicador de evolución de calidad crediticia de la entidad i en el año de medición t. Este indicador puede tomar los valores 1, 0 y -1, dependiendo de ¿¿¿¿¿¿¿¿¿¿¿ . Es		Estratégico-Eficacia-Anual	2.00	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Federal
Fin		Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	100.00	100.00	100.00	100.00	Municipal
Nacional										
						100.00	100.00	100.00	100.00	22 - QUERÉTARO ARTEAGA
Actividad	Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia Trimestral	100.00	100.00	100.00	100.00	Municipal
Nacional										
						100.00	100.00	100.00	100.00	22 - QUERÉTARO ARTEAGA
Propósito	Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Otra	Estratégico-Eficacia-Semestral	2.78	2.78	3.28	117.99	Municipal
Nacional										
						2.78	2.78	3.28	117.99	22 - QUERÉTARO ARTEAGA

PRESUPUESTO

	Meta anual	Meta al periodo	Pagado al periodo	Avance %
	Millones de pesos	Millones de pesos	Millones de pesos	Al periodo
PRESUPUESTO ORIGINAL	62,218.5	46,663.9	46,663.9	100.0
PRESUPUESTO MODIFICADO	62,218.5	46,663.9	46,663.9	100.0

Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas

Indicadores con frecuencia de medición cuatrimestral, semestral, anual o con un periodo mayor de tiempo.
Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.

Porcentaje de avance en las metas
22 - QUERÉTARO ARTEAGA

Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada
Sin información

Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos
22 - QUERÉTARO ARTEAGA

Índice en el Ejercicio de Recursos
22 - QUERÉTARO ARTEAGA

Índice de Dependencia Financiera
22 - QUERÉTARO ARTEAGA LOS INGRESOS PROPIOS FUERON MENORES DE LOS PRESUPUESTADOS

C.P. JUANITA GUERRERO MEJIA
DIRECTOR DE TESORERÍA MUNICIPAL
Rúbrica

C. HONORINA AMADOR COVARRUBIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Rúbrica

ING. MARGARITO CRUZ MARTINEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Rúbrica

LIC. ELIDA SALINAS CHAVEZ
CONTRALORÍA MUNICIPAL
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública Cuarto Trimestre 2016

DATOS DEL PROGRAMA

Programa presupuestario	I-005 FORTAMUN	**Ramo**	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	**Dependencia Coordinadora del Fondo**	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	**Enfoques transversales**	Ninguno

Clasificación Funcional

Finalidad	2 - Desarrollo Social	**Función**	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	**Subfunción**	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	**Actividad Institucional**	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

RESULTADOS

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES						AVANCE		Responsable del Registro del Avance
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada Anual	Meta Programada al periodo	Realizado al periodo	Avance % al periodo	
Componente	Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Trimestral	100.00	100.00	100.00	100.00	Municipal
22-QUERÉTARO ARTEAGA										
						100.00	100.00	100.00	100.00	10 - Landa de Matamoros
Fin	Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas. mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada	La MCCEA es un contador simple de la mejora o deterioro en la calidad crediticia agregada de las entidades federativas. Dónde: Es el indicador de evolución de calidad crediticia de la entidad i en el año de medición t. Este indicador puede tomar los valores 1, 0 y -1, dependiendo de ¿¿¿¿¿¿¿¿¿¿¿ . Es la menor calificación crediticia quirografaria otorgada por alguna		Estratégico-Eficacia-Anual	2.00	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Federal
Fin		Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	100.00	100.00	100.00	100.00	Municipal
22-QUERÉTARO ARTEAGA										
						100.00	100.00	100.00	100.00	10 - Landa de Matamoros
Actividad	Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia Trimestral	100.00	100.00	100.00	100.00	Municipal
22-QUERÉTARO ARTEAGA										
						100.00	100.00	100.00	100.00	10 - Landa de Matamoros
Propósito	Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Otra	Estratégico-Eficacia-Semestral	2.78	2.78	3.28	117.99	Municipal
22-QUERÉTARO ARTEAGA										
						2.78	2.78	3.28	117.99	10 - Landa de Matamoros

Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas

Indicadores con frecuencia de medición cuatrimestral, semestral, anual o con un periodo mayor de tiempo.
Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán en conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.

Porcentaje de avance en las metas												
10	-	Landa	de	Matamoros								
Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada												
Sin información												
Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos												
10	-	Landa	de	Matamoros								
Índice en el Ejercicio de Recursos												
10	-	Landa	de	Matamoros								
Índice de Dependencia Financiera												
10	-	Landa	de	Matamoros	LOS	INGRESOS	PROPIOS	FUERON	MENORES	DE	LOS	PRESUPUESTADOS

C.P. JUANITA GUERRERO MEJIA
DIRECTOR DE TESORERÍA MUNICIPAL

Rúbrica

C. HONORINA AMADOR COVARRUBIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Rúbrica

ING. MARGARITO CRUZ MARTINEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

Rúbrica

LIC. ELIDA SALINAS CHAVEZ
CONTRALORÍA MUNICIPAL

Rúbrica

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
EJEDO: Cuarto Trimestre 2016

Descripción de Programas Presupuestarios																PARTIDA		AVANCE FINANCIERO							
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa Vrograma Fondo Convenio - Especifico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Pagado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado BCP
Querétaro	Lerdo de Matamoros	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	3004	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	MUNICIPIO DE LERDO DE MATAMOROS 2016_,_,		01,546	90		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	3096388	3086934.45	3096388	3096834.45	3086834.45	3086834.45	3086834.45	3086834.45	N/A
Querétaro	Lerdo de Matamoros	2.- BIENES	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	3004	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	MUNICIPIO DE LERDO DE MATAMOROS 2016_,_,			2 - GASTO DE INVERSIÓN	61 - EDIFICACIÓN HABITACIONAL	3067365.92	3067245.92	3067365.92	3067365.92	3067365.92	3067365.92	3067365.92	3067365.92	N/A
Querétaro	Lerdo de Matamoros	2.- BIENES	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	3004	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	MUNICIPIO DE LERDO DE MATAMOROS 2016_,_,			2 - GASTO DE INVERSIÓN	62 - EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	2071284.44	2071284.44	2071284.44	2071284.44	2071284.44	2071284.44	2071284.44	2071284.44	N/A
Querétaro	Lerdo de Matamoros	2.- BIENES	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	3004	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	MUNICIPIO DE LERDO DE MATAMOROS 2016_,_,			2 - GASTO DE INVERSIÓN	63 - CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN, MANTENIMIENTO DE ASFALTO, METÁLICO, GRAS, MATERIALES PARA BLANCHOCHADAS	686372.69	686372.69	686372.69	686372.69	686372.69	686372.69	686372.69	686372.69	N/A
Querétaro	Lerdo de Matamoros	2.- BIENES	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	3004	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	MUNICIPIO DE LERDO DE MATAMOROS 2016_,_,			2 - GASTO DE INVERSIÓN	64 - DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE URBANIZACIÓN	1834445.41	1834445.41	1834445.41	1834445.41	1834445.41	1834445.41	1834445.41	1834445.41	N/A
Querétaro	Lerdo de Matamoros	2.- BIENES	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	3004	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	MUNICIPIO DE LERDO DE MATAMOROS 2016_,_,			2 - GASTO DE INVERSIÓN	65 - CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	5735582.26	5735582.26	5735582.26	5735582.26	5735582.26	5735582.26	5735582.26	5735582.26	N/A
Querétaro	Lerdo de Matamoros	2.- BIENES	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	3004	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	MUNICIPIO DE LERDO DE MATAMOROS 2016_,_,			2 - GASTO DE INVERSIÓN	66 - OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	500000	500000	500000	500000	500000	500000	500000	500000	N/A
Querétaro	Lerdo de Matamoros	2.- BIENES	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	3004	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	MUNICIPIO DE LERDO DE MATAMOROS 2016_,_,			2 - GASTO DE INVERSIÓN	67 - INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DE CONSTRUCCIONES	2196376.4	2196376.4	2196376.4	2196376.4	2196376.4	2196376.4	2196376.4	2196376.4	N/A
Querétaro	Lerdo de Matamoros	2.- BIENES	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	3004	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	MUNICIPIO DE LERDO DE MATAMOROS 2016_,_,			2 - GASTO DE INVERSIÓN	69 - TRABAJOS DE REVESTIMIENTOS Y ACABADOS INTERIORES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	1050280.88	1059607.33	1050280.88	1059607.33	1059607.33	1059607.33	1059607.33	1059607.33	N/A
Querétaro	Lerdo de Matamoros	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	3005	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	MUNICIPIO DE LERDO DE MATAMOROS 2016_,_,		8307	90		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	11123317	11123715.78	11123317	11123715.78	11123715.78	11123715.78	11123715.78	11123715.78	N/A
Querétaro	Lerdo de Matamoros	2.- BIENES	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	3005	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	MUNICIPIO DE LERDO DE MATAMOROS 2016_,_,			1 - GASTO CORRIENTE	121 - FONDOS BASE EN NEGOCIOS, REMANENTE	5265597.47	5265597.47	5265597.47	5265597.47	5265597.47	5265597.47	5265597.47	5265597.47	N/A
Querétaro	Lerdo de Matamoros	2.- BIENES	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	3005	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	MUNICIPIO DE LERDO DE MATAMOROS 2016_,_,			1 - GASTO CORRIENTE	131 - PRIMAS DE ANOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	320000	320000	320000	320000	320000	320000	320000	320000	N/A
Querétaro	Lerdo de Matamoros	2.- BIENES	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	3005	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	MUNICIPIO DE LERDO DE MATAMOROS 2016_,_,			1 - GASTO CORRIENTE	132 - PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	1240000	1240000	1240000	1240000	1240000	1240000	1240000	1240000	N/A
Querétaro	Lerdo de Matamoros	2.- BIENES	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	3005	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	MUNICIPIO DE LERDO DE MATAMOROS 2016_,_,			1 - GASTO CORRIENTE	134 - COMPENSACIONES	203503.47	203503.47	203503.47	203503.47	203503.47	203503.47	203503.47	203503.47	N/A
Querétaro	Lerdo de Matamoros	2.- BIENES	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	3005	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	MUNICIPIO DE LERDO DE MATAMOROS 2016_,_,			1 - GASTO CORRIENTE	152 - INDEMNIZACIONES	40000	40000	40000	40000	40000	40000	40000	40000	N/A
Querétaro	Lerdo de Matamoros	2.- BIENES	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	3005	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	MUNICIPIO DE LERDO DE MATAMOROS 2016_,_,			1 - GASTO CORRIENTE	154 - PRIMAS DE SEGUROS CONTRACTUALES	445107.12	445107.12	445107.12	445107.12	445107.12	445107.12	445107.12	445107.12	N/A
Querétaro	Lerdo de Matamoros	2.- BIENES	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	3005	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	MUNICIPIO DE LERDO DE MATAMOROS 2016_,_,			1 - GASTO CORRIENTE	169 - APOYO A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	290000	290000	290000	290000	290000	290000	290000	290000	N/A
Querétaro	Lerdo de Matamoros	2.- BIENES	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	3005	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	MUNICIPIO DE LERDO DE MATAMOROS 2016_,_,			1 - GASTO CORRIENTE	171 - ESTÍMULOS	50000	50000	50000	50000	50000	50000	50000	50000	N/A
Querétaro	Lerdo de Matamoros	2.- BIENES	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	3005	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	MUNICIPIO DE LERDO DE MATAMOROS 2016_,_,			1 - GASTO CORRIENTE	211 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	8584	8584	8584	8584	8584	8584	8584	8584	N/A
Querétaro	Lerdo de Matamoros	2.- BIENES	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	3005	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	MUNICIPIO DE LERDO DE MATAMOROS 2016_,_,			1 - GASTO CORRIENTE	261 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1047001.96	1047001.96	1047001.96	1047001.96	1047001.96	1047001.96	1047001.96	1047001.96	N/A
Querétaro	Lerdo de Matamoros	2.- BIENES	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	3005	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	MUNICIPIO DE LERDO DE MATAMOROS 2016_,_,			1 - GASTO CORRIENTE	311 - ENERGÍA ELÉCTRICA.	1376011.56	1376011.56	1376011.56	1376011.56	1376011.56	1376011.56	1376011.56	1376011.56	N/A
Querétaro	Lerdo de Matamoros	2.- BIENES	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	3005	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	MUNICIPIO DE LERDO DE MATAMOROS 2016_,_,			1 - GASTO CORRIENTE	315 - AGUA DE RIEGO PARA JARDINES	63147.07	63147.07	63147.07	63147.07	63147.07	63147.07	63147.07	63147.07	N/A
Querétaro	Lerdo de Matamoros	2.- BIENES	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	3005	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	MUNICIPIO DE LERDO DE MATAMOROS 2016_,_,			1 - GASTO CORRIENTE	355 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	392796.57	393193.35	392796.57	393193.35	393193.35	393193.35	393193.35	393193.35	N/A
Querétaro	Lerdo de Matamoros	2.- BIENES	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	3005	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	MUNICIPIO DE LERDO DE MATAMOROS 2016_,_,			1 - GASTO CORRIENTE	375 - VIÁTICOS EN EL PAÍS	12767.78	12767.78	12767.78	12767.78	12767.78	12767.78	12767.78	12767.78	N/A
Querétaro	Lerdo de Matamoros	2.- BIENES	2016	APORTACIONES FEDERALES - 2	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	33	FORTAMUN	3005	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	MUNICIPIO DE LERDO DE MATAMOROS 2016_,_,			1 - GASTO CORRIENTE	446 - AYUDA POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	8600	8600	8600	8600	8600	8600	8600	8600	N/A

C.P. JUANITA GUERRERO MEJIA
DIRECTOR DE TESORERÍA MUNICIPAL

Rúbrica

C. HONORINA AMADO R COVARRUBIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSITUCIONAL

Rúbrica

ING. MARGARITO CRUZ MARTINEZ
DIRECTOR DE DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

Rúbrica

Programa Presupuestario											Indicadores								Meta y Avance al periodo			
Responsable del Registro del Avance	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Eje	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Justificación
Administración Pública Federal	NA	NA	33- Aportaciones Federa	416 - Dirección General	005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Mejora de la calidad crediticia estatal acumulativa	La MCDSA es un contador simple de la mejora o deterioro en la Fin	Anual	Índice	Estratégico	Eficacia			N/A	N/A	
Municipio	Querétaro	Landa de Matamoros	33- Aportaciones Federa	416 - Dirección General	005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	(Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Fin	Anual	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	100	100	100	
Municipio	Querétaro	Landa de Matamoros	33- Aportaciones Federa	416 - Dirección General	005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcaciónpoblado	Semestral	Otra	Estratégico	Eficacia	2.78	2.46	88.49	
Municipio	Querétaro	Landa de Matamoros	33- Aportaciones Federa	416 - Dirección General	005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcaciónpoblado	Semestral	Otra	Estratégico	Eficacia	2.78	3.38	121.59	LOS INGRESOS PROPIOS FUERON MENORES DE LOS PRESUPUESTADOS
Municipio	Querétaro	Landa de Matamoros	33- Aportaciones Federa	416 - Dirección General	005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porentuales de i / Promedio Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	100	100	100	
Municipio	Querétaro	Landa de Matamoros	33- Aportaciones Federa	416 - Dirección General	005	FORTAMUN	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	6 - Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarca / Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	100	100	100	

C.P. JUANITA GUERRERO MEJIA
DIRECTOR DE TESORERÍA MUNICIPAL
Rúbrica

C. HONORINA ANADOR CONARRUBIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Rúbrica

ING. MARGARITO CRUZ MARTINEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

LIC. ELIDA SALINAS CHAVEZ
CONTRALORÍA MUNICIPAL
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Cuarto Trimestre 2016

Programa Presupuestario											Indicadores								Meta y Avance al periodo			
Responsable del Registro del Avance	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Nombre del Programa Presupuesto	Fin	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Justificación
Administración Pública Federal	NA	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	4J0 - Dirección General de Programas y Presupuesto A	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de la población en pobreza extrema	(Población en Pobreza Extrema /Población total (P10))	Fin	Bienal	Porcentaje	Estratégico	Eficacia			N/A	N/A
Administración Pública Federal	NA	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	4J0 - Dirección General de Programas y Presupuesto A	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Inversión per cápita del Fondo para Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	(Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y Fin		Anual	Pesos	Gestión	Eficacia			N/A	N/A
Administración Pública Federal	NA	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	4J0 - Dirección General de Programas y Presupuesto A	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	(Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda /Propósito		Bienal	Porcentaje	Estratégico	Eficacia			N/A	N/A
Administración Pública Federal	NA	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	4J0 - Dirección General de Programas y Presupuesto A	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda	(Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda /Propósito		Bienal	Porcentaje	Estratégico	Eficacia			N/A	N/A
Administración Pública Federal	NA	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	4J0 - Dirección General de Programas y Presupuesto A	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de infraestructura social enfocados a la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura de alimentación fina/ Componente		Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	3.43	3.3	100	N/A
Administración Pública Federal	NA	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	4J0 - Dirección General de Programas y Presupuesto A	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda fina/ Componente		Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	14.21	36.61	100	N/A
Administración Pública Federal	NA	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	4J0 - Dirección General de Programas y Presupuesto A	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda fina/ Componente		Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	42.77	36.07	100	N/A
Administración Pública Federal	NA	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	4J0 - Dirección General de Programas y Presupuesto A	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos destinados a proyectos de servicios básic/ Componente		Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	14.88	43.04	100	N/A
Administración Pública Federal	NA	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	4J0 - Dirección General de Programas y Presupuesto A	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos destinados a proyectos de servicios básic/ Componente		Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	45	43.39	100	N/A
Administración Pública Federal	NA	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	4J0 - Dirección General de Programas y Presupuesto A	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura educativa fina/ Componente		Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	4.66	5.04	100	N/A
Administración Pública Federal	NA	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	4J0 - Dirección General de Programas y Presupuesto A	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de los servicios educativos respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos direc/ Componente		Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	23	39.46	100	N/A
Administración Pública Federal	NA	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	4J0 - Dirección General de Programas y Presupuesto A	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de los servicios educativos respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos direc/ Componente		Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	7.66	38.39	100	N/A
Administración Pública Federal	NA	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	4J0 - Dirección General de Programas y Presupuesto A	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda fin/ Componente		Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	27.27	37.34	100	N/A
Administración Pública Federal	NA	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	4J0 - Dirección General de Programas y Presupuesto A	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda fin/ Componente		Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	9.05	27.9	100	N/A
Administración Pública Federal	NA	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	4J0 - Dirección General de Programas y Presupuesto A	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a otros proyectos/ Componente		Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	14	38.13	100	N/A
Administración Pública Federal	NA	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	4J0 - Dirección General de Programas y Presupuesto A	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a otros proyectos/ Componente		Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	4.66	35.5	100	N/A
Administración Pública Federal	NA	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	4J0 - Dirección General de Programas y Presupuesto A	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de otros proyectos financiados con el FISMDF en/ Componente		Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	10.05	27.69	100	N/A
Administración Pública Federal	NA	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	4J0 - Dirección General de Programas y Presupuesto A	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de otros proyectos financiados con el FISMDF en/ Componente		Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	3.51	21.82	100	N/A
Administración Pública Federal	NA	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	4J0 - Dirección General de Programas y Presupuesto A	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos direc/ Componente		Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	3	3.36	100	N/A
Administración Pública Federal	NA	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	4J0 - Dirección General de Programas y Presupuesto A	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos direc/ Componente		Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	1	3.2	100	N/A
Administración Pública Federal	NA	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	4J0 - Dirección General de Programas y Presupuesto A	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura de alimentación fina/ Componente		Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	1.11	3.5	100	N/A
Administración Pública Federal	NA	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	4J0 - Dirección General de Programas y Presupuesto A	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos direc/ Componente		Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	3	2.43	100	N/A
Administración Pública Federal	NA	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	4J0 - Dirección General de Programas y Presupuesto A	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos direc/ Componente		Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	1	2.69	100	N/A
Administración Pública Federal	NA	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	4J0 - Dirección General de Programas y Presupuesto A	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura de salud fina/ Componente		Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	1.77	1.66	100	N/A
Administración Pública Federal	NA	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	4J0 - Dirección General de Programas y Presupuesto A	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura de salud fina/ Componente		Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	56	1.55	100	N/A
Administración Pública Federal	NA	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	4J0 - Dirección General de Programas y Presupuesto A	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infra/ Componente		Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	12	6.4	100	N/A
Administración Pública Federal	NA	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	4J0 - Dirección General de Programas y Presupuesto A	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos FISMDF destinados a proyectos de infra/ Componente		Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	4	6.95	100	N/A
Administración Pública Federal	NA	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	4J0 - Dirección General de Programas y Presupuesto A	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura educativa fina/ Componente		Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	14.11	7.2	100	N/A
Administración Pública Federal	NA	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	4J0 - Dirección General de Programas y Presupuesto A	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen avance físico financiero en el SFU	(Número total de proyectos FISMDF registrados en la MIDS y/ Actividad		Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	100			N/A
Administración Pública Federal	NA	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	4J0 - Dirección General de Programas y Presupuesto A	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	(Número de municipios capacitados sobre el FAIS en el ejercic/ Actividad		Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	100			N/A
Administración Pública Federal	NA	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	4J0 - Dirección General de Programas y Presupuesto A	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que están obligadas a reportar	(Número de municipios y demarcaciones territoriales del Distr/ Actividad		Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	100			N/A
Municipio	Querétaro	Landa de Matamoros	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	4J0 - Dirección General de Programas y Presupuesto A	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la M/ Actividad		Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	64.86	44.61	69	HAN CAMBIADO LOS VALORES YA QUE EN EL TRIMESTRE ANTERIOR NO SE HABAN CARGADO TODOS LO PROYECTOS EN LAS MIDS
Municipio	Querétaro	Landa de Matamoros	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	4J0 - Dirección General de Programas y Presupuesto A	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de coinversión directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de coinversión directa registrados e/ Actividad		Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	35.34	38.39	136.73	HAN CAMBIADO LOS VALORES YA QUE EN EL TRIMESTRE ANTERIOR NO SE HABAN CARGADO TODOS LO PROYECTOS EN LAS MIDS
Municipio	Querétaro	Landa de Matamoros	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	4J0 - Dirección General de Programas y Presupuesto A	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestr/ Actividad		Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	21.85	25.65	139.03	HAN CAMBIADO LOS VALORES YA QUE EN EL TRIMESTRE ANTERIOR NO SE HABAN CARGADO TODOS LO PROYECTOS EN LAS MIDS

C.P. JUANITA GUERRERO HEJA
DIRECTOR DE TESORERÍA MUNICIPAL
Rúbrica

C. HONORINA NAVARRO CUARTUBAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Rúbrica

ING. MARGARITO CRUZ MARTINEZ
DIRECTOR DE DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Rúbrica

LIC. ELISA SALINAS CHAVEZ
CONTRALORÍA MUNICIPAL
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro
EJECUTO: Cuarto Trimestre 2016

Descripción de Programas Presupuestarios														PARTIDA		AVANCE FINANCIERO							
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa \rogramas Ronds Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado SECP
Querétaro	Landa de Matamoros	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2016	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO SOCIAL	20	PROGRAMA 3 X 1 PARA MIGRANTES	S061	PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES	MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS 2016.	8558	80		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	178707.5	178707.5	178707.5	178707.5	178707.5	178707.5	178707.5	N/A
Querétaro	Landa de Matamoros	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO SOCIAL	20	PROGRAMA 3 X 1 PARA MIGRANTES	S061	PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES	MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS 2016.			2 - GASTO DE INVERSIÓN	441 - AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	119657.5	119657.5	119657.5	119657.5	119657.5	119657.5	119657.5	N/A
Querétaro	Landa de Matamoros	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO SOCIAL	20	PROGRAMA 3 X 1 PARA MIGRANTES	S061	PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES	MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS 2016.			2 - GASTO DE INVERSIÓN	611 - EDIFICACIÓN HABITACIONAL	75000	75000	75000	75000	75000	75000	75000	N/A
Querétaro	Landa de Matamoros	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO SOCIAL	20	PROGRAMA 3 X 1 PARA MIGRANTES	S061	PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES	MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS 2016.			2 - GASTO DE INVERSIÓN	612 - EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	212500	212500	212500	212500	212500	212500	212500	N/A
Querétaro	Landa de Matamoros	2.- PARTIDA	2016	SUBSIDIOS - 1	DESARROLLO SOCIAL	20	PROGRAMA 3 X 1 PARA MIGRANTES	S061	PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES	MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS 2016.			2 - GASTO DE INVERSIÓN	615 - CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	300000	300000	300000	300000	300000	300000	300000	N/A

C.P. JUANITA GUERRERO MEJIA
DIRECTOR DE TESORERIA MUNICIPAL
Rubrica

C. HONORINA RANDOR CONARRUBIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Rubrica

ING. MARGARITO CRUZ MARTINEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS
Rubrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Cuarto Trimestre 2016

	Proyectos Reportados	Municipios Reportados	Total de Municipios
Querétaro	3	1	19

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Cuarto Trimestre 2016

Total: 3

Información General del Proyecto														Avance Financiero											Avance Físico			Observaciones
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio Específico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	Avance Acumu	
QUE161601062 5252	Ampliación Sistema De Agua Potable (La Etapa), Para Beneficiar A Las Localidades De Rincon Piedra Blanca (La Pechuga), La Reforma, Santa Inés, Tangojó, Las Mesitas Y El Zacatal, Landa De Matamoros.	2016-00153	Querétaro	Landa de Matamoros	Rincón de Piedra Blanca (La Pechuga)	Rural	Subsidios	SI79 Programa de Infraestructura Indígena		6-Hacienda y Crédito Público	P.N. LANDA	Agua y saneamiento	En Ejecución	2016	$3,997,739	$4,159,755	$4,159,755	$4,159,755	$4,159,744	$4,159,744	$4,159,744	100.00	$0	Kilómetro	285	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: LA META REALIZADA EN SISTEMA / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161601062 5260	Modernizacion Y Ampliacion De Camino E.C. (Carretera Estatal 191 Lobo-Agua Zarca)-Puerto Del Sabino-Mebilinas Tramo Del Km 0 000 Al Km 20 000, Subtramo A Modernizar Del Km 3 000 Al Km 5 000	2016-00144	Querétaro	Landa de Matamoros	Mebilinas	Rural	Subsidios	SI79 Programa de Infraestructura Indígena		6-Hacienda y Crédito Público	P.N. LANDA	Transportes y vialidades	En Ejecución	2016	$11,996,867	$12,289,856	$12,289,856	$12,289,856	$12,289,856	$12,289,856	$12,289,856	100.00	$0	Kilómetro	930	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE161601062 5452	Modernizacion Y Ampliacion De Camino Tilaco-Rincon De Piedra Blanca (La Pechuga), Tramo: Del Km 0 000 Al Km 15 000 Subtramo A Modernizar: Del Km 11 000 Al Km 12 500	2016-00145	Querétaro	Landa de Matamoros	Rincón de Piedra Blanca (La Pechuga)	Rural	Subsidios	SI79 Programa de Infraestructura Indígena		6-Hacienda y Crédito Público	P.N. LANDA	Transportes y vialidades	En Ejecución	2016	$10,394,385	$10,726,713	$10,726,713	$10,726,713	$10,726,713	$10,726,713	$10,726,713	100.00	$0	Kilómetro	285	0.00	100.00	Financiera: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES

C.P. JUANITA GUERRERO MEJIA
DIRECTOR DE TESORERÍA MUNICIPAL
Rúbrica

C. HONORINA AVADOR COVARRUBIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Rúbrica

ING. MARGARTO CRUZ MARTINEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Rúbrica

LIC. ELIDA SALINAS CHAVEZ
CONTRALORÍA MUNICIPAL
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Cuarto Trimestre 2016

	Proyectos Reportados	Municipios Reportados	Total de Municipios
Querétaro	6	1	19

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Cuarto Trimestre 2016

Total: 6

Información General del Proyecto														Avance Financiero										Avance Físico			
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Numero de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Específico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	Avance Acumu	Observaciones
QUE1616030073858 5	Pavimentacion De Calle Malpaisito	63X12 2005557	Querétaro	Landa de Matamoros	Cobertura municipal		Subsidios	8061 Programa 3 x 1 para Migrantes		20-Desarrollo Social	MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS	Urbanización	En Ejecución	2016	$50,000	$50,000	$50,000	$50,000	$50,000	$50,000	$50,000	100.00	$0	Metros Cuadrados	55	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: NINGUNO
QUE1616030073859 4	Pavimentacion De Calle Principal San Juanito	63X12 2005536	Querétaro	Landa de Matamoros	Cobertura municipal		Subsidios	8061 Programa 3 x 1 para Migrantes		20-Desarrollo Social	MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS	Urbanización	En Ejecución	2016	$125,000	$125,000	$125,000	$125,000	$125,000	$125,000	$125,000	100.00	$0	Metros Cuadrados	250	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: NINGUNO
QUE1616030073860 7	Urbanizacion De Calle	63X12 2005534	Querétaro	Landa de Matamoros	Cobertura municipal		Subsidios	8061 Programa 3 x 1 para Migrantes		20-Desarrollo Social	MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS	Urbanización	En Ejecución	2016	$70,000	$70,000	$70,000	$70,000	$70,000	$70,000	$70,000	100.00	$0	Metros Cuadrados	45	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: NINGUNO
QUE1616030073862 1	Construccion De Plaza Publica Otates	63X12 2005533	Querétaro	Landa de Matamoros	Cobertura municipal		Subsidios	8061 Programa 3 x 1 para Migrantes		20-Desarrollo Social	MUNICIPIO DE LANDA	Urbanización	En Ejecución	2016	$212,500	$212,500	$212,500	$212,500	$212,500	$212,500	$212,500	100.00	$0	Metros Cuadrados	400	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: NINGUNO
QUE1616030073863 4	Construccion De Cisternas Para Cosecha De Agua Valle De Guadalupe	63X12 2005549	Querétaro	Landa de Matamoros	Cobertura municipal		Subsidios	8061 Programa 3 x 1 para Migrantes		20-Desarrollo Social	MUNICIPIO DE LANDA	Vivienda	En Ejecución	2016	$75,000	$75,000	$75,000	$75,000	$75,000	$75,000	$75,000	100.00	$0	Piezas	40	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: NINGUNO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1616030073864 0	Pavimentacion De Calles Acatitlan	63X12 2005548	Querétaro	Landa de Matamoros	Cobertura municipal		Subsidios	8061 Programa 3 x 1 para Migrantes		20-Desarrollo Social	MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS	Urbanización	En Ejecución	2016	$55,000	$55,000	$55,000	$55,000	$55,000	$55,000	$55,000	100.00	$0	Metros Cuadrados	250	0.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: NINGUNO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

C.P. JUANITA GUERRERO MEJIA
DIRECTOR DE TESORERÍA MUNICIPAL
Rúbrica

C. HONORINA AMADOR COVARRUBIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Rúbrica

ING. MARGARITO CRUZ MARTINEZ
DIRECTOR DE DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Rúbrica

LIC. ELIDA SALINAS CHAVEZ
CONTRALORÍA MUNICIPAL
Rúbrica

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Cuarto Trimestre 2016

	Proyectos Reportados	Municipios Reportados	Total de Municipios
Querétaro	4	1	19
Querétaro	4	1	19

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Cuarto Trimestre 2016

Total: 8

Información General del Proyecto														Avance Financiero										Avance Físico			Observaciones
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Específico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anualance Acumu	
QUE1016020067 2170	Pavimentacion De Calle Niños Héroes-3859		Que rétaro	Landa de Matamoros	Cobertura municipal	n.a.	Subsidios	U132 Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal		23-Provisiones Salariales y Económicas	Sin reporte de información por la Entidad y Municipio	Otros Proyectos	En Ejecución									0.00					Financieras: / Física: / Registro: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución.
QUE1016020067 3085	Ampliacion De Red De Agua Potable (Línea De Conduccion) Varios Tramos Sobre Carretera Lobo-Agua Zarco-3857		Que rétaro	Landa de Matamoros	Cobertura municipal	n.a.	Subsidios	U132 Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal		23-Provisiones Salariales y Económicas	Sin reporte de información por la Entidad y Municipio	Otros Proyectos	En Ejecución									0.00					Financieras: / Física: / Registro: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución.
QUE1016020067 3260	Pavimentación De Calle Providencia-3856		Que rétaro	Landa de Matamoros	Cobertura municipal	n.a.	Subsidios	U132 Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal		23-Provisiones Salariales y Económicas	Sin reporte de información por la Entidad y Municipio	Otros Proyectos	En Ejecución									0.00					Financieras: / Física: / Registro: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución.
QUE1016020067 3393	Ampliacion De Red De Drenaje(Colector) Calle Rumbo A La Planta De Tratamiento-3858		Que rétaro	Landa de Matamoros	Cobertura municipal	n.a.	Subsidios	U132 Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal		23-Provisiones Salariales y Económicas	Sin reporte de información por la Entidad y Municipio	Otros Proyectos	En Ejecución									0.00					Financieras: / Física: / Registro: La entidad federativa o el municipio no reportó información sobre el avance financiero y físico, y el proyecto se encuentra en ejecución.
QUE1616020064 3458	Pavimentación De Calle Providencia En Tilaco, Landa De Matamoros, Qro.	MGM/RAM023/FORTALEC E/2016/001	Que rétaro	Landa de Matamoros	Cobertura municipal		Subsidios	U132 Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal		23-Provisiones Salariales y Económicas	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	Urbanización	En Ejecución	2016	$500,000	$494,500	$494,500	$493,423	$493,423	$493,423	$493,423	99.78	$0	Metros Cuadrados	679	0.00	100.00	Financieras: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1616020064 3465	Pavimentación De Calle Niños Héroes En Landa De Matamoros	MGM/RAM023/FORTALEC E/2016/2B004	Que rétaro	Landa de Matamoros	Cobertura municipal		Subsidios	U132 Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal		23-Provisiones Salariales y Económicas	Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	Urbanización	En Ejecución	2016	$500,000	$494,500	$494,500	$493,674	$493,674	$493,674	$493,674	99.83	$0	Metros Cuadrados	26	0.00	100.00	Financieras: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1616020064 3471	Ampliación De Red De Drenaje (Colector) En La Localidad De Río Verdito	MGM/RAM023/FORTALEC E/2016/2B003	Que rétaro	Landa de Matamoros	Cobertura municipal		Subsidios	U132 Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal		23-Provisiones Salariales y Económicas	Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	Agua y saneamiento	En Ejecución	2016	$368,500	$368,500	$368,500	$367,472	$367,472	$367,472	$367,472	99.72	$0	Lote	228	0.00	100.00	Financieras: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES
QUE1616020064 3473	Ampliación De Red De Agua Potable En Río Verdito	MGM/RAM023/FORTALEC E/2016/AD004	Que rétaro	Landa de Matamoros	Cobertura municipal		Subsidios	U132 Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal		23-Provisiones Salariales y Económicas	Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	Agua y saneamiento	En Ejecución	2016	$126,000	$126,000	$126,000	$125,999	$125,999	$125,999	$125,999	100.00	$0	Metros	228	0.00	100.00	Financieras: SIN OBSERVACIONES / Física: SIN OBSERVACIONES / Registro: SIN OBSERVACIONES

C.P. JUANITA GUERRERO MEJIA
DIRECTOR DE TESORERÍA MUNICIPAL
Rúbrica

C. HONORINA AMADOR COVARRUBIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Rúbrica

ING. MARGARITO CRUZ MARTINEZ
DIRECTOR DE DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Rúbrica

LIC. ELIDA SALINAS CHAVEZ
CONTRALORÍA MUNICIPAL
Rúbrica

	Proyectos Reportados	Municipios Reportados	Total de Municipios
Querétaro	281	1	19

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Cuarto Trimestre 2016

Total: 281

Información General del Proyecto													Avances Financieros									Avances Físicos				Observaciones
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio Específico	Nombre	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Devengado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Días trabajo	Unidad de Medida	Población	Vivienda Area urba	Acumu
QRO001630785639	Cursos Varios - 208762	208762	Querétaro	Landa de Matamoros	Landa de Matamoros	Urbano	Aportación Federal			100% FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	3-Ejecutores Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS	Obra Proyectos	En Ejecución	2016							0.00		Obra	0	100.00	Financiera: La información reportada no fue validada por la entidad federativa o bien no se atendieron las observaciones correspondientes, por lo que la información ha sido eliminada del sistema. / Física: la información reportada no fue validada por la entidad federativa o bien no se atendieron las observaciones correspondientes, por lo que la información ha sido eliminada del sistema. / Reporte: ENTE OBJETO DEL GASTO NO ES DE OBRA
QRO001630785640	Acondicionamiento De Espacio Físico Área De Salas De Cabildo Y Oficina De Presidencia - 208809	208809	Querétaro	Landa de Matamoros	Landa de Matamoros	Urbano	Aportación Federal			100% FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	3-Ejecutores Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS	Obra Proyectos	En Ejecución	2016							0.00		Mobiliario y equipo	0	100.00	Financiera: La información reportada no fue validada por la entidad federativa o bien no se atendieron las observaciones correspondientes, por lo que la información ha sido eliminada del sistema. / Física: la información reportada no fue validada por la entidad federativa o bien no se atendieron las observaciones correspondientes, por lo que la información ha sido eliminada del sistema. / Reporte: ENTE OBJETO DEL GASTO NO ES PARA OBRA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRO001630785641	Mobiliario De Equipo De Cómputo - 208780	208780	Querétaro	Landa de Matamoros	Landa de Matamoros	Urbano	Aportación Federal			100% FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	3-Ejecutores Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS	Obra Proyectos	En Ejecución	2016							0.00		Lote	0	100.00	Financiera: La información reportada no fue validada por la entidad federativa o bien no se atendieron las observaciones correspondientes, por lo que la información ha sido eliminada del sistema. / Física: la información reportada no fue validada por la entidad federativa o bien no se atendieron las observaciones correspondientes, por lo que la información ha sido eliminada del sistema. / Reporte: ENTE OBJETO DEL GASTO NO ES DE OBRA
QRO001630785642	Relanzo De Planes Programas Y Reglamentos - 208785	208785	Querétaro	Landa de Matamoros	Landa de Matamoros	Urbano	Aportación Federal			100% FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	3-Ejecutores Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS	Obra Proyectos	En Ejecución	2016							0.00		Obra	0	100.00	Financiera: La información reportada no fue validada por la entidad federativa o bien no se atendieron las observaciones correspondientes, por lo que la información ha sido eliminada del sistema. / Física: la información reportada no fue validada por la entidad federativa o bien no se atendieron las observaciones correspondientes, por lo que la información ha sido eliminada del sistema. / Reporte: ENTE OBJETO DEL GASTO NO ES DE OBRA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRO141620064797	Rehabilitación En Preescolar - 52184	52184	Querétaro	Landa de Matamoros	La Aguista	Rural	Aportación Federal			100% FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	3-Ejecutores Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Educación	En Ejecución	2016		98,750	98,750	98,750	98,750	98,750	100.00	80	Metros Cuadrados	152	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Reportes: SIN OBSERVACIONES - SIFIRMA: Pasa al siguiente nivel.
QRO141620064798	Equipamiento En Casa De Salud - 45847	45847	Querétaro	Landa de Matamoros	Cerro de la Palma	Rural	Aportación Federal			100% FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	3-Ejecutores Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Salud	En Ejecución	2016		90,922	90,922	90,922	90,922	90,922	100.00	80	Obra	361	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Reportes: NO PUE EQUIPAMIENTO
QRO141620064799	Pozo Profundo - 41974	41974	Querétaro	Landa de Matamoros	Pinalito de la Cruz	Rural	Aportación Federal			100% FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	3-Ejecutores Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Agua y saneamiento	En Ejecución	2016		166,875	166,875	166,875	166,875	166,875	100.00	80	Obra	529	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Reportes: NO ES COMPLETO POR FALTA DE COMPROBACIÓN DE BANCO DE ORIGEN
QRO142020064887	Camino Saacamechas - 54065	54065	Querétaro	Landa de Matamoros	La Trinaja	Rural	Aportación Federal			100% FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	3-Ejecutores Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	Obra Proyectos	En Ejecución	2016		96,732	96,732	96,732	96,732	96,732	100.00	80	Metros lineales	21	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Reportes: NO SE MODIFICO EL MONTO - SIFIRMA: Pasa al siguiente nivel.
QRO142020064888	Ampliación De Red De Distribución De Energía Eléctrica - 65283	65283	Querétaro	Landa de Matamoros	La Trinaja	Rural	Aportación Federal			100% FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	3-Ejecutores Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Urbanización	En Ejecución	2016		349,000	349,000	349,000	349,000	349,000	100.00	80	Obra	21	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Reportes: SIN OBSERVACIONES
QRO142020064885	Escuela De Calidad - 50006	50006	Querétaro	Landa de Matamoros	Lagunas de San Miguel	Rural	Aportación Federal			100% FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	3-Ejecutores Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Educación	En Ejecución	2016		88,000	88,000	88,000	88,000	88,000	100.00	80	Obra	29	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Reportes: ENTREGA DE APOYO NO EFECTIVO
QRO142020064867	Escuela De Calidad - 69903	69903	Querétaro	Landa de Matamoros	Ranio Chacarón	Rural	Aportación Federal			100% FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	3-Ejecutores Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Educación	En Ejecución	2016		81,000	81,000	81,000	81,000	81,000	100.00	80	Obra	26	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Reportes: ENTREGA DE APOYO NO EFECTIVO - SIFIRMA: Pasa al siguiente nivel.
QRO142020067189	Ampliación De Red De Distribución De Energía Eléctrica - 66131	66131	Querétaro	Landa de Matamoros	Landa de Matamoros	Urbano	Aportación Federal			100% FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	3-Ejecutores Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Urbanización	En Ejecución	2016		229,304	229,304	229,304	229,304	229,304	100.00	80	Obra	1,409	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Reportes: SIN OBSERVACIONES - SIFIRMA: Pasa al siguiente nivel.
QRO142020067190	Escuela De Calidad - 49739	49739	Querétaro	Landa de Matamoros	Acuitlán de Zarazgoza	Rural	Aportación Federal			100% FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	3-Ejecutores Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Educación	En Ejecución	2016		81,000	81,000	81,000	81,000	81,000	100.00	80	Obra	487	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Reportes: ENTREGA DE APOYOS EFECTIVO - SIFIRMA: Pasa al siguiente nivel.
QRO142020067191	Escuela De Calidad - 49747	49747	Querétaro	Landa de Matamoros	Acuitlán de Zarazgoza	Rural	Aportación Federal			100% FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	3-Ejecutores Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Educación	En Ejecución	2016		810,000	810,000	810,000	810,000	810,000	100.00	80	Obra	487	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Reportes: ENTREGA DE APOYO - SIFIRMA: Pasa al siguiente nivel.
QRO142020067192	Revestimiento De Camino - 43011	43011	Querétaro	Landa de Matamoros	Maliguia	Rural	Aportación Federal			100% FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	3-Ejecutores Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	Transporte y vialidades	En Ejecución	2016		779,367	779,367	779,367	779,367	779,367	100.00	80	Obra	158	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Reportes: SIN OBSERVACIONES
QRO142020067231	Limpieza Y Desrimbre De Camino - 47005	47005	Querétaro	Landa de Matamoros	San Onofre	Rural	Aportación Federal			100% FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	3-Ejecutores Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	Transporte y vialidades	En Ejecución	2016		160,602	160,602	160,602	160,602	160,602	100.00	80	Metros lineales	99	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Reportes: SMA - SIFIRMA: Pasa al siguiente nivel.
QRO142020067232	Escuela De Calidad - 46976	46976	Querétaro	Landa de Matamoros	Valle de Guadalupe	Rural	Aportación Federal			100% FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	3-Ejecutores Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Educación	En Ejecución	2016		810,000	810,000	810,000	810,000	810,000	100.00	80	Obra	790	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Reportes: ENTREGA DE APOYO - SIFIRMA: Pasa al siguiente nivel.
QRO142020067233	Escuela De Calidad - 46996	46996	Querétaro	Landa de Matamoros	Valle de Guadalupe	Rural	Aportación Federal			100% FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	3-Ejecutores Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Educación	En Ejecución	2016		810,000	810,000	810,000	810,000	810,000	100.00	80	Obra	790	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Reportes: ENTREGA DE APOYO - SIFIRMA: Pasa al siguiente nivel.
QRO141620069816	Camino Saacamecha - 52171	52171	Querétaro	Landa de Matamoros	La Mora	Rural	Aportación Federal			100% FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	3-Ejecutores Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Obra Proyectos	En Ejecución	2016		111,628	111,628	111,628	111,628	111,628	100.00	80	Metros lineales	15	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Reportes: DE MODIFICO EL MONTO - SIFIRMA: Pasa al siguiente nivel.
QRO141620069817	Ampliación De Red De Distribución De Energía Eléctrica - 63275	63275	Querétaro	Landa de Matamoros	Puerto de Guadalupe	Rural	Aportación Federal			100% FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	3-Ejecutores Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Urbanización	En Ejecución	2016		806,067	806,067	806,067	806,067	806,067	100.00	80	Obra	98	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Reportes: SIN OBSERVACIONES - SIFIRMA: Pasa al siguiente nivel.
QRO141620069862	Limpieza Y Desrimbre De Camino - 49983	49983	Querétaro	Landa de Matamoros	Puerto de San Agustín	Rural	Aportación Federal			100% FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	3-Ejecutores Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	Transporte y vialidades	En Ejecución	2016		870,992	870,992	870,992	870,992	870,992	100.00	80	Metros lineales	264	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Reportes: NINGUNA - SIFIRMA: Pasa al siguiente nivel.
QRO141620069863	Construcción De Un Acceso - 48762	48762	Querétaro	Landa de Matamoros	Puerto de San Agustín	Rural	Aportación Federal			100% FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	3-Ejecutores Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	Transporte y vialidades	En Ejecución	2016		164,836	164,836	164,836	164,836	164,836	100.00	80	Metros Cuadrados	264	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Reportes: SIN OBSERVACIONES - SIFIRMA: Pasa al siguiente nivel.
QRO141620052000	Construcción De Un Muro De Contención - 40520	40520	Querétaro	Landa de Matamoros	Camarones	Rural	Aportación Federal			100% FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	3-Ejecutores Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Urbanización	En Ejecución	2016		531,054	531,054	531,054	531,054	531,054	100.00	80	Obra	164	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Reportes: SIN OBSERVACIONES - SIFIRMA: Pasa al siguiente nivel.
QRO141620052001	Ampliación De Red De Distribución De Energía Eléctrica - 45139	45139	Querétaro	Landa de Matamoros	La Mora	Rural	Aportación Federal			100% FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	3-Ejecutores Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Urbanización	En Ejecución	2016		1,132,002	1,132,002	1,132,002	1,132,002	1,132,002	100.00	80	Obra	15	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Reportes: SIN OBSERVACIONES - SIFIRMA: Pasa al siguiente nivel.
QRO141620052044	Ampliación De Red De Distribución De Energía Eléctrica - 46823	46823	Querétaro	Landa de Matamoros	La Margarita	Rural	Aportación Federal			100% FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	3-Ejecutores Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Urbanización	En Ejecución	2016		779,863	779,863	779,863	779,863	779,863	100.00	80	Obra	45	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Reportes: SIN OBSERVACIONES - SIFIRMA: Pasa al siguiente nivel.
QRO141620052059	Camino Saacamecha - 52078	52078	Querétaro	Landa de Matamoros	San José	Rural	Aportación Federal			100% FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	3-Ejecutores Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	Obra Proyectos	En Ejecución	2016		112,484	112,484	112,484	112,484	112,484	100.00	80	Metros lineales	70	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Reportes: DE MODIFICO EL MONTO - SIFIRMA: Pasa al siguiente nivel.
QRO141620056419	Camino Saacamecha - 51845	51845	Querétaro	Landa de Matamoros	San Juanito	Rural	Aportación Federal			100% FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	3-Ejecutores Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	Obra Proyectos	En Ejecución	2016		222,523	222,523	222,523	222,523	222,523	100.00	80	Metros lineales	147	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Reportes: SIFIRMA: Pasa al siguiente nivel.
QRO141620056842	Acondicionamiento De Aulas Iug - 46172	46172	Querétaro	Landa de Matamoros	Lagunas de San Miguel	Rural	Aportación Federal			100% FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	3-Ejecutores Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Educación	En Ejecución	2016		517,851	517,851	517,851	517,851	517,851	100.00	80	Obra	1,409	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Reportes: SIN OBSERVACIONES - SIFIRMA: Pasa al siguiente nivel.
QRO141620056443	Ampliación De Red De Agua Potable - 42761	42761	Querétaro	Landa de Matamoros	Arbolsdas	Rural	Aportación Federal			100% FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	3-Ejecutores Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Agua y saneamiento	En Ejecución	2016		231,238	231,238	231,238	231,238	231,238	100.00	80	Metros lineales	128	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Reportes: DESLINDE LA REHABILITACION DE 2 DIFIRMAS DE AGUA - SIFIRMA: Pasa al siguiente nivel.
QRO141620056734	Rehabilitación En Primaria - 46062	46062	Querétaro	Landa de Matamoros	Jagüey Colorado	Rural	Aportación Federal			100% FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	3-Ejecutores Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Educación	En Ejecución	2016		163,476	163,476	163,476	163,476	163,476	100.00	80	Obra	285	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Reportes: SIN OBSERVACIONES - SIFIRMA: Pasa al siguiente nivel.
QRO141620056735	Limpieza Y Desrimbre De Camino - 46974	46974	Querétaro	Landa de Matamoros	Cerro de la Palma	Rural	Aportación Federal			100% FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	3-Ejecutores Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	Transporte y vialidades	En Ejecución	2016		352,948	352,948	352,948	352,948	352,948	100.00	80	Obra	361	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Reportes: NINGUNA - SIFIRMA: Pasa al siguiente nivel.
QRO141620056736	Ampliación De Red De Distribución De Energía Eléctrica - 63253	63253	Querétaro	Landa de Matamoros	Puerto de Guadalupe	Rural	Aportación Federal			100% FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	3-Ejecutores Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Urbanización	En Ejecución	2016		349,937	349,937	349,937	349,937	349,937	100.00	80	Obra	98	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Reportes: SIN OBSERVACIONES - SIFIRMA: Pasa al siguiente nivel.
QRO141620056779	Construcción De Casa De Salud - 51861	51861	Querétaro	Landa de Matamoros	Los Charcos	Rural	Aportación Federal			100% FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	3-Ejecutores Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Salud	En Ejecución	2016		398,944	398,944	398,944	398,944	398,944	100.00	80	Metros Cuadrados	93	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Reportes: SIN OBSERVACIONES - SIFIRMA: Pasa al siguiente nivel.
QRO141620056802	Limpieza Y Desrimbre De Camino - 54108	54108	Querétaro	Landa de Matamoros	Arbolsdas	Rural	Aportación Federal			100% FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	3-Ejecutores Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Transporte y vialidades	En Ejecución	2016		85,800	85,800	85,800	85,800	85,800	100.00	80	Metros lineales	128	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Reportes: DE MODIFICO EL MONTO - SIFIRMA: Pasa al siguiente nivel.
QRO141620056297	Rehabilitación De Tv Secundaria - 48068	48068	Querétaro	Landa de Matamoros	El Sábinito	Rural	Aportación Federal			100% FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	3-Ejecutores Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Educación	En Ejecución	2016		279,547	279,547	279,547	279,547	279,547	100.00	80	Obra	167	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Reportes: SIN OBSERVACIONES - SIFIRMA: Pasa al siguiente nivel.
QRO141620056298	Ampliación De La Red De Drenaje - 43752	43752	Querétaro	Landa de Matamoros	San Juanito	Rural	Aportación Federal			100% FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	3-Ejecutores Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	Agua y saneamiento	En Ejecución	2016		215,711	215,711	215,711	215,711	215,711	100.00	80	Obra	167	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Reportes: SIN OBSERVACIONES - SIFIRMA: Pasa al siguiente nivel.
QRO141620061724	Ampliación De Red De Distribución De Energía Eléctrica - 44905	44905	Querétaro	Landa de Matamoros	El Gavilán	Rural	Aportación Federal			100% FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	3-Ejecutores Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Urbanización	En Ejecución	2016		148,886	148,886	148,886	148,886	148,886	100.00	80	Obra	39	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Reportes: SIN OBSERVACIONES - SIFIRMA: Pasa al siguiente nivel.

QUE1618020061726	Ampliacion De Red De Distribución De Energía Electrica - 68884	68884	Querétaro	Landa de Matamoros	Los Montes	Rural	Agua potable, Alcantarillado, Saneamiento y Electrificación	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Urbanización	En Ejecución	2016	$349,113	$349,113	$349,113	$349,113	$349,113	$349,113	100.00	80	Otros	78	100.00	100.00	Financieras: / Físicos: / Reportes: SIN OBSERVACIONES - 0 SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1618020088348	35501 Mantenimiento Y Conservación De Bienes Inmuebles Para Servicios Públicos, Sanitarios Y Florales - 166716	16671 6	Querétaro	Landa de Matamoros	Landa de Matamoros	Urbano	Agua potable, Alcantarillado, Saneamiento y Electrificación	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Otros Proyectos	En Ejecución	2016							0.00	80	Otros		100.00		Financieras: La información reportada no fue validada por la entidad federativa o bien no se atendieron las observaciones correspondientes, por lo que la información no ha sido alineada del sistema. / Físicos: La información reportada no fue validada por la entidad federativa o bien no se atendieron las observaciones correspondientes, por lo que la información no ha sido alineada del sistema. / Reportes: ESTE ON.DETC DE LA GAUTI O NO P.ENTERDE.CE A CRDA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1618020088349	35501 Mantenimiento Y Conservación De Bienes Inmuebles Para Servicios Públicos, Sanitarios Y Florales - 166711	16671 1	Querétaro	Landa de Matamoros	Landa de Matamoros	Urbano	Agua potable, Alcantarillado, Saneamiento y Electrificación	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Otros Proyectos	En Ejecución	2016							0.00	80	Lote		100.00		Financieras: La información reportada no fue validada por la entidad federativa o bien no se atendieron las observaciones correspondientes, por lo que la información no ha sido alineada del sistema. / Físicos: La información reportada no fue validada por la entidad federativa o bien no se atendieron las observaciones correspondientes, por lo que la información no ha sido alineada del sistema. / Reportes: ESTE ON.DETC DE LA GAUTI O NO P.ENTERDE.CE A CRDA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1618020088350	Construcción De Cuarto Dormitorio Adicional - 116217	11621 7	Querétaro	Landa de Matamoros	Comanjonas	Rural	Agua potable, Alcantarillado, Saneamiento y Electrificación	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBSAMBILLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	Vivienda	En Ejecución	2016	$22,368	$22,368	$22,368	$22,368	$22,368	$22,368	100.00	80	Vivienda	3	100.00	100.00	Financieras: / Físicos: / Reportes: AMPLIACION POR ADICIONAL DE CUARTO (SIN BAÑO) - 0 SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1618020088351	Escuelas De Calidad - 68083	68083	Querétaro	Landa de Matamoros	El Huno	Rural	Agua potable, Alcantarillado, Saneamiento y Electrificación	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Educación	En Ejecución	2016	$1,000	$1,000	$1,000	$1,000	$1,000	$1,000	100.00	80	Otros	510	100.00	100.00	Financieras: / Físicos: / Reportes: SIN OBSERVACIONES - 0 SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1618020088352	Infraestructura Agrícola Siniestrada De Riego Tecnificado - 117756	11775 6	Querétaro	Landa de Matamoros	Jagüey Colorado	Rural	Agua potable, Alcantarillado, Saneamiento y Electrificación	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	$6,761	$6,761	$6,761	$6,761	$6,761	$6,761	100.00	80	Otros	2	100.00	100.00	Financieras: APORTACION F IDEMF 2016 / Físicos: / Reportes: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1618020088353	Rehabilitación De Preescolar - 46049	46049	Querétaro	Landa de Matamoros	El Lobo	Rural	Agua potable, Alcantarillado, Saneamiento y Electrificación	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Educación	En Ejecución	2016	$109,053	$109,053	$109,053	$109,053	$109,053	$109,053	100.00	80	Otros	701	100.00	97.86	Financieras: / Físicos: / Reportes: HIGIENA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1618020088354	Construcción De Cuarto Dormitorio Adicional - 116313	11631 3	Querétaro	Landa de Matamoros	Mesa del Coroco	Rural	Agua potable, Alcantarillado, Saneamiento y Electrificación	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBSAMBILLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	Vivienda	En Ejecución	2016	$22,368	$22,368	$22,368	$22,368	$22,368	$22,368	100.00	80	Vivienda	13	100.00	100.00	Financieras: / Físicos: / Reportes: NO - 0 SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1618020088355	Rehabilitación En Primaria - 45996	45996	Querétaro	Landa de Matamoros	La Reforma	Rural	Agua potable, Alcantarillado, Saneamiento y Electrificación	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Educación	En Ejecución	2016	$99,494	$99,494	$99,494	$99,494	$99,494	$99,494	100.00	80	Otros	308	100.00	100.00	Financieras: / Físicos: / Reportes: HIGIENA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1618020088356	Modernizacion Y Ampliacion De Camino Tilaco Rincon De Pimienta Blanca La Pedrosa - 66756	66756	Querétaro	Landa de Matamoros	Rincón de Piedra Blanca (La Pedrosa)	Rural	Agua potable, Alcantarillado, Saneamiento y Electrificación	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Transportes y Vialidades	En Ejecución	2016	$1,297,621	$1,297,621	$1,297,621	$1,297,621	$1,297,621	$1,297,621	100.00	80	Metros lineales	285	100.00	100.00	Financieras: / Físicos: / Reportes: HIGIENA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1618020088357	Escuelas De Calidad - 69724	69724	Querétaro	Landa de Matamoros	Rincón de Piedra Blanca (La Pedrosa)	Rural	Agua potable, Alcantarillado, Saneamiento y Electrificación	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Educación	En Ejecución	2016	$2,000	$2,000	$2,000	$2,000	$2,000	$2,000	100.00	80	Otros	285	100.00	100.00	Financieras: / Físicos: / Reportes: SIN OBSERVACIONES - 0 SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1618020088505	Escuelas De Calidad - 49674	49674	Querétaro	Landa de Matamoros	Santa Iría	Rural	Agua potable, Alcantarillado, Saneamiento y Electrificación	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Educación	En Ejecución	2016	$1,000	$1,000	$1,000	$1,000	$1,000	$1,000	100.00	80	Otros	470	100.00	100.00	Financieras: / Físicos: / Reportes: SIN OBSERVACIONES - 0 SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1618020088506	Ampliacion De Red De Distribución De Energía Electrica - 65857	65857	Querétaro	Landa de Matamoros	Santa Iría	Rural	Agua potable, Alcantarillado, Saneamiento y Electrificación	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Urbanización	En Ejecución	2016	$449,559	$449,559	$449,559	$449,559	$449,559	$449,559	100.00	80	Otros	470	100.00	100.00	Financieras: / Físicos: / Reportes: HIGIENA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1618020088507	Escuelas De Calidad - 49684	49684	Querétaro	Landa de Matamoros	La Vuelta	Rural	Agua potable, Alcantarillado, Saneamiento y Electrificación	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Educación	En Ejecución	2016	$10,000	$10,000	$10,000	$10,000	$10,000	$10,000	100.00	80	Otros	716	100.00	100.00	Financieras: / Físicos: / Reportes: SIN OBSERVACIONES - 0 SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1618020088508	Ampliacion De Red De Distribución De Energía Electrica - 66937	66937	Querétaro	Landa de Matamoros	La Verbanera	Rural	Agua potable, Alcantarillado, Saneamiento y Electrificación	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Urbanización	En Ejecución	2016	$633,470	$633,470	$633,470	$633,470	$633,470	$633,470	100.00	80	Otros	307	100.00	100.00	Financieras: / Físicos: / Reportes: HIGIENA
QUE1618020093857	523 Adquisición De Material Y Equipo Fotográfico Para La Coordinación De Seguimiento De Las Obras. - 146820	14682 0	Querétaro	Landa de Matamoros	Landa de Matamoros	Urbano	Agua potable, Alcantarillado, Saneamiento y Electrificación	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Otros Proyectos	En Ejecución	2016							0.00	80	Lote		100.00		Financieras: La información reportada no fue validada por la entidad federativa o bien no se atendieron las observaciones correspondientes, por lo que la información no ha sido alineada del sistema. / Físicos: La información reportada no fue validada por la entidad federativa o bien no se atendieron las observaciones correspondientes, por lo que la información no ha sido alineada del sistema. / Reportes: ESTE ON.DETC DE LA GAUTI O NO P.ENTERDE.CE A CRDA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1618020093858	Construcción De Cuarto Dormitorio Adicional - 116233	11623 3	Querétaro	Landa de Matamoros	El Alambre	Rural	Agua potable, Alcantarillado, Saneamiento y Electrificación	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Vivienda	En Ejecución	2016	$22,368	$22,368	$22,368	$22,368	$22,368	$22,368	100.00	80	Vivienda	8	100.00	100.00	Financieras: / Físicos: / Reportes: MODIFICACION DE MURO POR FALTA DE CONCRETO CON REGAS - 0 SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1618020093859	Construcción De Cuarto Dormitorio Adicional - 116348	11634 8	Querétaro	Landa de Matamoros	Jagüey Colorado	Rural	Agua potable, Alcantarillado, Saneamiento y Electrificación	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Vivienda	En Ejecución	2016	$22,368	$22,368	$22,368	$22,368	$22,368	$22,368	100.00	80	Vivienda	12	100.00	100.00	Financieras: / Físicos: / Reportes: NO - 0 SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1618020093860	Construcción De Alcantarilla Para Dispersión Pluvial - 46754	46754	Querétaro	Landa de Matamoros	El Lobo	Rural	Agua potable, Alcantarillado, Saneamiento y Electrificación	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Agua y saneamiento	En Ejecución	2016	$1,300,000	$1,300,000	$1,300,000	$1,300,000	$1,300,000	$1,300,000	100.00	80	Otros	701	100.00	100.00	Financieras: / Físicos: / Reportes: HIGIENA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1618020093861	Construcción De Espacio Para Comedores - 65839	65839	Querétaro	Landa de Matamoros	Potrero del Silvo (La Joya)	Rural	Agua potable, Alcantarillado, Saneamiento y Electrificación	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Educación	En Ejecución	2016	$143,780	$143,780	$143,780	$143,780	$143,780	$143,780	100.00	80	Otros	119	100.00	100.00	Financieras: / Físicos: / Reportes: HIGIENA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1618020093862	Camino Saacacochas - 79080	79080	Querétaro	Landa de Matamoros	Puerto de Guadalupe	Rural	Agua potable, Alcantarillado, Saneamiento y Electrificación	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	$31,780	$31,780	$31,780	$31,780	$31,780	$31,780	100.00	80	Metros lineales	98	100.00	100.00	Financieras: / Físicos: / Reportes: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1618020093863	Limpieza Y Desbarbe De Caminos - 15041	11504 1	Querétaro	Landa de Matamoros	Rincón de Piedra Blanca (La Pedrosa)	Rural	Agua potable, Alcantarillado, Saneamiento y Electrificación	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Transportes y Vialidades	En Ejecución	2016	$27,572	$27,572	$27,572	$27,572	$27,572	$27,572	100.00	80	Metros lineales	285	100.00	100.00	Financieras: / Físicos: / Reportes: HIGIENA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1618020093864	Ampliacion Del Sistema De Agua Potable Para Grupo Para Beneficiar Una Localidad De Rincon De Pimienta Blanca Para Cierre La Reforma Km 0 - 41010	41010	Querétaro	Landa de Matamoros	Rincón de Piedra Blanca (La Pedrosa)	Rural	Agua potable, Alcantarillado, Saneamiento y Electrificación	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Agua y saneamiento	En Ejecución	2016	$411,781	$411,781	$411,781	$411,781	$411,781	$411,781	100.00	80	Metros lineales	1,259	100.00	100.00	Financieras: / Físicos: / Reportes: HIGIENA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1618020094011	Construcción De Cuarto Dormitorio Adicional - 116228	11622 8	Querétaro	Landa de Matamoros	El Sabinito	Rural	Agua potable, Alcantarillado, Saneamiento y Electrificación	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Vivienda	En Ejecución	2016	$22,368	$22,368	$22,368	$22,368	$22,368	$22,368	100.00	80	Vivienda	8	100.00	100.00	Financieras: / Físicos: / Reportes: HIGIENA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1618020094012	Techo Firme - 18819	18801 9	Querétaro	Landa de Matamoros	Puerto de San Agustín	Rural	Agua potable, Alcantarillado, Saneamiento y Electrificación	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBSAMBILLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	Vivienda	En Ejecución	2016	$6,000	$6,000	$6,000	$6,000	$6,000	$6,000	100.00	80	Otros	6	100.00	100.00	Financieras: / Físicos: / Reportes: HIGIENO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1618020094013	Infraestructura Agrícola Siniestrada De Riego Tecnificado - 117711	11771 1	Querétaro	Landa de Matamoros	San Juanito	Rural	Agua potable, Alcantarillado, Saneamiento y Electrificación	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	$1,840	$1,840	$1,840	$1,840	$1,840	$1,840	100.00	80	Otros	1	100.00	100.00	Financieras: APORTACION F IDEMF 2016 / Físicos: / Reportes: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1618020094014	Camino Saacacochas - 79022	79022	Querétaro	Landa de Matamoros	El Aguacate (Mallinas)	Rural	Agua potable, Alcantarillado, Saneamiento y Electrificación	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	$24,990	$24,990	$24,990	$24,990	$24,990	$24,990	100.00	80	Metros lineales	164	100.00	100.00	Financieras: / Físicos: / Reportes: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1618020094015	Ampliacion De Red De Agua Potable - 46745	46745	Querétaro	Landa de Matamoros	Puerto del Sabino	Rural	Agua potable, Alcantarillado, Saneamiento y Electrificación	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Agua y saneamiento	En Ejecución	2016	$120,000	$0	$0	$0	$0	$0	0.00	80	Metros lineales	131	100.00	0.00	Financieras: / Físicos: / Reportes: EDTA CRDA NO DE REALIZO - 0 SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1618020094016	Equipo Maquinaria Y Equipo Consultarlo - 117843	11784 3	Querétaro	Landa de Matamoros	Atehelada	Rural	Agua potable, Alcantarillado, Saneamiento y Electrificación	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	$35,362	$35,362	$35,362	$35,362	$35,362	$35,362	100.00	80	Otros	2	100.00	100.00	Financieras: APORTACION F IDEMF 2016 / Físicos: / Reportes: SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1618020099283	33901 Subcontratación De Servicios Con Terceros - 146608	14660 8	Querétaro	Landa de Matamoros	Landa de Matamoros	Urbano	Agua potable, Alcantarillado, Saneamiento y Electrificación	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Otros Proyectos	En Ejecución	2016							0.00	80	Estudio de preinversión		100.00		Financieras: La información reportada no fue validada por la entidad federativa o bien no se atendieron las observaciones correspondientes, por lo que la información no ha sido alineada del sistema. / Físicos: La información reportada no fue validada por la entidad federativa o bien no se atendieron las observaciones correspondientes, por lo que la información no ha sido alineada del sistema. / Reportes: ESTE ON.DETC DE LA GAUTI O NO P.ENTERDE.CE A CRDA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1618020099284	Camino Saacacochas - 79069	79069	Querétaro	Landa de Matamoros	El Alambre	Rural	Agua potable, Alcantarillado, Saneamiento y Electrificación	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	$27,200	$27,200	$27,200	$27,200	$27,200	$27,200	100.00	80	Metros lineales	41	100.00	100.00	Financieras: / Físicos: / Reportes: DE MODIFICO EL MURTO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1618020099285	Escuelas De Calidad - 48175	48175	Querétaro	Landa de Matamoros	La Laguerita	Rural	Agua potable, Alcantarillado, Saneamiento y Electrificación	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Educación	En Ejecución	2016	$1,000	$1,000	$1,000	$1,000	$1,000	$1,000	100.00	80	Otros	742	100.00	100.00	Financieras: / Físicos: / Reportes: SIN OBSERVACIONES - 0 SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1618020099286	Construcción De Cuarto Dormitorio Adicional - 115987	11598 7	Querétaro	Landa de Matamoros	Malpaisillo	Rural	Agua potable, Alcantarillado, Saneamiento y Electrificación	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Vivienda	En Ejecución	2016	$22,368	$22,368	$22,368	$22,368	$22,368	$22,368	100.00	80	Vivienda	7	100.00	100.00	Financieras: / Físicos: / Reportes: CUARTO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1618020099287	Camino Saacacochas - 78892	78892	Querétaro	Landa de Matamoros	Mesa del Coroco	Rural	Agua potable, Alcantarillado, Saneamiento y Electrificación	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	$26,670	$26,670	$26,670	$26,670	$26,670	$26,670	100.00	80	Metros lineales	170	100.00	100.00	Financieras: / Físicos: / Reportes: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QUE1618020099288	Ampliacion De Red De Agua Potable - 46706	46706	Querétaro	Landa de Matamoros	Gatana	Rural	Agua potable, Alcantarillado, Saneamiento y Electrificación	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE OBSAMBILLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	Agua y saneamiento	En Ejecución	2016	$4,138	$4,138	$4,138	$4,138	$4,138	$4,138	100.00	80	Metros lineales	572	100.00	100.00	Financieras: / Físicos: / Reportes: HIGIENA

QRE16180200 699289	Construccion De Cuarto Dormitorio Adicional - 116081	116081	Querétaro	Landa de Matamoros	Cerro de La Palma	Rural	Aportaciones Federales	1006 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Vivienda	En Ejecución	2016	222,368	222,368	222,368	222,368	222,368	222,368	100.00	80	Vivienda	21	100.00	100.00	Finanzas: / Fin(s): / Meta(s): DE REGIJO EL MOHTO DE APLICACION - SISTEMA: Para al siguiente nivel.
QRE16180200 699290	Rehabilitacion En Primaria - 65601	65601	Querétaro	Landa de Matamoros	Potrero del Llano (La Joya)	Rural	Aportaciones Federales	1006 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Educación	En Ejecución	2016	249,875	249,875	249,875	249,875	249,875	249,875	100.00	80	Otros	119	100.00	100.00	Finanzas: / Fin(s): / Meta(s): HIMORNA - SISTEMA: Para al siguiente nivel.
QRE16180200 699446	Infraestructura Agricola Magnitud A E Implementos Comunitarios - 117749	117749	Querétaro	Landa de Matamoros	Puerto de San Agustin.	Rural	Aportaciones Federales	1006 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	217,180	217,180	217,180	217,180	217,180	217,180	100.00	80	Otros	4	100.00	100.00	Finanzas: APORTACION F.IDEFEC016 / Fin(s): / Meta(s): SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Para al siguiente nivel.
QRE16180200 699447	Unidad Básica De Vivienda Rural - 102566	102566	Querétaro	Landa de Matamoros	San Juanito	Rural	Aportaciones Federales	1006 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Vivienda	En Ejecución	2016	256,000	256,000	256,000	256,000	256,000	256,000	100.00	80	Otros	187	100.00	100.00	Finanzas: APORTACION / Fin(s): DOLO APORTACION - SISTEMA: Para al siguiente nivel.
QRE16180200 699448	Escuela De Calidad - 48826	48826	Querétaro	Landa de Matamoros	Tilaco	Rural	Aportaciones Federales	1006 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Educación	En Ejecución	2016	85,000	85,000	85,000	85,000	85,000	85,000	100.00	80	Otros	679	100.00	100.00	Finanzas: / Fin(s): / Meta(s): HIMORNA
QRE16180200 699449	Camino a Saca cosechas - 162188	162188	Querétaro	Landa de Matamoros	Valle de Guadalupe	Rural	Aportaciones Federales	1006 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	119,998	119,998	119,998	119,998	119,998	119,998	100.00	80	Metros lineales	790	100.00	100.00	Finanzas: / Fin(s): / Meta(s): DE MOSIFICO EL MOHTO - SISTEMA: Para al siguiente nivel.
QRE16180200 699450	Techo Firme - 124935	124935	Querétaro	Landa de Matamoros	Lagunita de San Diego	Rural	Aportaciones Federales	1006 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Vivienda	En Ejecución	2016	231,200	231,200	231,200	231,200	231,200	231,200	100.00	80	Otros	2	100.00	100.00	Finanzas: / Fin(s): / Meta(s): TRIMIMIAOO - SISTEMA: Para al siguiente nivel.
QRE16180200 704758	Escuela De Calidad - 49661	49661	Querétaro	Landa de Matamoros	Agua Zarca	Rural	Aportaciones Federales	1006 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Educación	En Ejecución	2016	81,000	81,000	81,000	81,000	81,000	81,000	100.00	80	Otros	1,304	100.00	100.00	Finanzas: / Fin(s): / Meta(s): HIMORNA - SISTEMA: Para al siguiente nivel.
QRE16180200 704759	Techo Firme - 124986	124986	Querétaro	Landa de Matamoros	La Aguila	Rural	Aportaciones Federales	1006 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Vivienda	En Ejecución	2016	214,800	214,800	214,800	214,800	214,800	214,800	100.00	80	Otros	10	100.00	100.00	Finanzas: / Fin(s): / Meta(s): TRIMIMIAOO - SISTEMA: Para al siguiente nivel.
QRE16180200 704760	Infraestructura Pecuaria Equipo Ganadero Y Equipo Comunitario - 117752	117752	Querétaro	Landa de Matamoros	Jagüey Colorado	Rural	Aportaciones Federales	1006 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	221,428	221,428	221,428	221,428	221,428	221,428	100.00	80	Otros	4	100.00	100.00	Finanzas: APORTACION F.IDEFEC016 / Fin(s): / Meta(s): SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Para al siguiente nivel.
QRE16180200 704761	Limpieza Y Desmonte De Camino - 51488	51488	Querétaro	Landa de Matamoros	Mebilinas	Rural	Aportaciones Federales	1006 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	Transporte y Vialidades	En Ejecución	2016	203,915	203,915	203,915	203,915	203,915	203,915	100.00	80	Metros lineales	930	100.00	100.00	Finanzas: / Fin(s): / Meta(s): SIN OBSERVACION - SISTEMA: Para al siguiente nivel.
QRE16180200 704762	Equipo Herramienta Y Equipo Comunitario - 117790	117790	Querétaro	Landa de Matamoros	Puerto de Guadalupe	Rural	Aportaciones Federales	1006 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	27,533	27,533	27,533	27,533	27,533	27,533	100.00	80	Otros	1	100.00	100.00	Finanzas: APORTACION F.IDEFEC016 / Fin(s): / Meta(s): SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Para al siguiente nivel.
QRE16180200 704828	Limpieza Y Desmonte De Camino - 51530	51530	Querétaro	Landa de Matamoros	Tres Lagunas	Rural	Aportaciones Federales	1006 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	Transporte y Vialidades	En Ejecución	2016	29,900	29,900	29,900	29,900	29,900	29,900	100.00	80	Metros lineales	611	100.00	100.00	Finanzas: / Fin(s): / Meta(s): DE MOSIFICO EL MOHTO
QRE16180200 710252	523 Adquisicion De Material Y Equipo Fotografico Para La Verificacion Y Seguimiento De Las Obras. - 146822	146822	Querétaro	Landa de Matamoros	Landa de Matamoros	Urbano	Aportaciones Federales	1006 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Otros Proyectos	En Ejecución	2016							0.00		Equipamiento		100.00		Finanzas: La informacion reportada no fue validada por la entidad federativa o bien no se atendieron las observaciones correspondientes, por lo que la informacion ha sido eliminada del sistema. / Fin(s): La informacion reportada no fue validada por la entidad federativa o bien no se atendieron las observaciones correspondientes, por lo que la informacion ha sido eliminada del sistema. / Meta(s): SIN OBJETO DEL GASTO NO PERTENECE A OBRA - SISTEMA: Para al siguiente nivel.
QRE16180200 710253	523 Adquisicion De Material Y Equipo Fotografico Para La Verificacion Y Seguimiento De Las Obras. - 146818	146818	Querétaro	Landa de Matamoros	Landa de Matamoros	Urbano	Aportaciones Federales	1006 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Otros Proyectos	En Ejecución	2016							0.00		Pinzas		100.00		Finanzas: La informacion reportada no fue validada por la entidad federativa o bien no se atendieron las observaciones correspondientes, por lo que la informacion ha sido eliminada del sistema. / Fin(s): La informacion reportada no fue validada por la entidad federativa o bien no se atendieron las observaciones correspondientes, por lo que la informacion ha sido eliminada del sistema. / Meta(s): SIN OBJETO DEL GASTO NO PERTENECE A OBRA - SISTEMA: Para al siguiente nivel.
QRE16180200 710254	Escuela De Calidad - 48219	48219	Querétaro	Landa de Matamoros	Agua Zarca	Rural	Aportaciones Federales	1006 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Educación	En Ejecución	2016	81,000	81,000	81,000	81,000	81,000	81,000	100.00	80	Otros	1,304	100.00	100.00	Finanzas: / Fin(s): / Meta(s): HIMORNA
QRE16180200 710255	Construccion De Cuarto Dormitorio Adicional - 116277	116277	Querétaro	Landa de Matamoros	La Aguila	Rural	Aportaciones Federales	1006 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Vivienda	En Ejecución	2016	222,368	222,368	222,368	222,368	222,368	222,368	100.00	80	Vivienda	9	100.00	100.00	Finanzas: / Fin(s): / Meta(s): NO - SISTEMA: Para al siguiente nivel.
QRE16180200 710256	Rehabilitacion En Primaria - 64162	64162	Querétaro	Landa de Matamoros	El Huaco	Rural	Aportaciones Federales	1006 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Educación	En Ejecución	2016	299,578	299,578	299,578	299,578	299,578	299,578	100.00	80	Otros	510	100.00	100.00	Finanzas: / Fin(s): / Meta(s): NO - SISTEMA: Para al siguiente nivel.
QRE16180200 710257	Limpieza Y Desmonte De Camino - 78928	78928	Querétaro	Landa de Matamoros	Jagüey Colorado	Rural	Aportaciones Federales	1006 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Transporte y Vialidades	En Ejecución	2016	123,235	123,235	123,235	112,335	123,235	123,235	100.00	80	Metros lineales	285	100.00	100.00	Finanzas: / Fin(s): / Meta(s): HIMORNA - SISTEMA: Para al siguiente nivel.
QRE16180200 710258	Techo Firme - 119773	119773	Querétaro	Landa de Matamoros	Malpaisa	Rural	Aportaciones Federales	1006 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Vivienda	En Ejecución	2016	228,000	228,000	228,000	218,000	228,000	228,000	100.00	80	Otros	8	100.00	100.00	Finanzas: / Fin(s): / Meta(s): TRIMIMIAOO - SISTEMA: Para al siguiente nivel.
QRE16180200 710259	Camino a Saca cosechas - 78867	78867	Querétaro	Landa de Matamoros	Mesa del Jagüey (Jagüey del Muerto)	Rural	Aportaciones Federales	1006 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	223,240	223,240	223,240	223,240	223,240	223,240	100.00	80	Metros lineales	104	100.00	100.00	Finanzas: / Fin(s): / Meta(s): HIMORNA: Para al siguiente nivel.
QRE16180200 710260	Pavimentacion De Calle - 46767	46767	Querétaro	Landa de Matamoros	Potrero del Llano (La Joya)	Rural	Aportaciones Federales	1006 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	Transporte y Vialidades	En Ejecución	2016	369,609	369,609	369,609	336,909	369,609	369,609	100.00	80	Metros Cuadrados	119	100.00	100.00	Finanzas: / Fin(s): / Meta(s): DE MOSIFICO EL MOHTO
QRE16180200 710261	Construccion De Cuarto Dormitorio Adicional - 116267	116267	Querétaro	Landa de Matamoros	Puerto de Guadalupe	Rural	Aportaciones Federales	1006 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Vivienda	En Ejecución	2016	222,368	222,368	222,368	222,368	222,368	222,368	100.00	80	Vivienda	6	100.00	100.00	Finanzas: / Fin(s): / Meta(s): NO - SISTEMA: Para al siguiente nivel.
QRE16180200 710395	Construccion De Cuarto Dormitorio Adicional - 115809	115809	Querétaro	Landa de Matamoros	San Juanito	Rural	Aportaciones Federales	1006 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Vivienda	En Ejecución	2016	211,184	211,184	211,184	211,184	211,184	211,184	100.00	80	Vivienda	14	100.00	100.00	Finanzas: / Fin(s): / Meta(s): DE REGIJO EL MOHTO DE APLICACION - SISTEMA: Para al siguiente nivel.
QRE16180200 710397	Escuela De Calidad - 49755	49755	Querétaro	Landa de Matamoros	La Vuelta	Rural	Aportaciones Federales	1006 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Educación	En Ejecución	2016	210,000	210,000	210,000	210,000	210,000	210,000	100.00	80	Otros	716	100.00	100.00	Finanzas: / Fin(s): / Meta(s): HIMORNA - SISTEMA: Para al siguiente nivel.
QRE16180200 710398	Construccion De Cuarto Dormitorio Adicional - 115698	115698	Querétaro	Landa de Matamoros	Lagunita de San Diego	Rural	Aportaciones Federales	1006 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Vivienda	En Ejecución	2016	222,368	222,368	222,368	222,368	222,368	222,368	100.00	80	Vivienda	9	100.00	100.00	Finanzas: / Fin(s): / Meta(s): HIMORNA - SISTEMA: Para al siguiente nivel.
QRE16180200 715548	Ampliacion De Red De Distribución De Energía Electrica - 69828	69828	Querétaro	Landa de Matamoros	El Huaco	Rural	Aportaciones Federales	1006 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Urbanización	En Ejecución	2016	484,834	484,834	484,834	348,634	484,834	484,834	100.00	80	Otros	510	100.00	100.00	Finanzas: / Fin(s): / Meta(s): HIMORNIO - SISTEMA: Para al siguiente nivel.
QRE16180200 715547	Escuela De Calidad - 48201	48201	Querétaro	Landa de Matamoros	Mebilinas	Rural	Aportaciones Federales	1006 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Educación	En Ejecución	2016	210,000	210,000	210,000	210,000	210,000	210,000	100.00	80	Otros	930	100.00	100.00	Finanzas: / Fin(s): / Meta(s): HIMORNIO - SISTEMA: Para al siguiente nivel.
QRE16180200 715548	Escuela De Calidad - 48232	48232	Querétaro	Landa de Matamoros	Otates	Rural	Aportaciones Federales	1006 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Educación	En Ejecución	2016	85,000	85,000	85,000	85,000	85,000	85,000	100.00	80	Otros	572	100.00	100.00	Finanzas: / Fin(s): / Meta(s): HIMORNA
QRE16180200 715877	Letrinas - 177158	177158	Querétaro	Landa de Matamoros	San Juanito	Rural	Aportaciones Federales	1006 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Vivienda	En Ejecución	2016	231,068	231,068	231,068	231,068	231,068	231,068	100.00	80	Pinzas	3	100.00	100.00	Finanzas: / Fin(s): / Meta(s): TRIMIMIAOA - SISTEMA: Para al siguiente nivel.
QRE16180200 715878	Techo Firme - 119756	119756	Querétaro	Landa de Matamoros	Valle de Guadalupe	Rural	Aportaciones Federales	1006 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Vivienda	En Ejecución	2016	235,500	235,500	235,500	219,500	235,500	235,500	100.00	80	Otros	3	100.00	100.00	Finanzas: / Fin(s): / Meta(s): HIMORNA
QRE16180200 715879	Escuela De Calidad - 49733	49733	Querétaro	Landa de Matamoros	La Vuelta	Rural	Aportaciones Federales	1006 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Educación	En Ejecución	2016	82,000	82,000	82,000	82,000	82,000	82,000	100.00	80	Otros	716	100.00	100.00	Finanzas: / Fin(s): / Meta(s): HIMORNA
QRE16180200 715680	Construccion De Cuarto Dormitorio Adicional - 116011	116011	Querétaro	Landa de Matamoros	La Venta	Rural	Aportaciones Federales	1006 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Vivienda	En Ejecución	2016	222,368	222,368	222,368	222,368	222,368	222,368	100.00	80	Vivienda	23	100.00	100.00	Finanzas: / Fin(s): / Meta(s): REDUCCION DE MOHTO - SISTEMA: Para al siguiente nivel.
QRE16180200 715719	Limpieza Y Desmonte De Camino - 116009	116009	Querétaro	Landa de Matamoros	Huamuxtera	Rural	Aportaciones Federales	1006 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	Transporte y Vialidades	En Ejecución	2016	225,250	225,250	225,250	215,250	225,250	225,250	100.00	80	Metros lineales	135	100.00	100.00	Finanzas: / Fin(s): / Meta(s): SIN OBSERVACIONES - SISTEMA: Para al siguiente nivel.
QRE16180200 720969	523 Adquisicion De Material Y Equipo Fotografico Para La Verificacion Y Seguimiento De Las Obras. - 146816	146816	Querétaro	Landa de Matamoros	Landa de Matamoros	Urbano	Aportaciones Federales	1006 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Otros Proyectos	En Ejecución	2016							0.00		Pinzas		100.00		Finanzas: La informacion reportada no fue validada por la entidad federativa o bien no se atendieron las observaciones correspondientes, por lo que la informacion ha sido eliminada del sistema. / Fin(s): La informacion reportada no fue validada por la entidad federativa o bien no se atendieron las observaciones correspondientes, por lo que la informacion ha sido eliminada del sistema. / Meta(s): SIN OBJETO DEL GASTO NO PERTENECE A OBRA - SISTEMA: Para al siguiente nivel.
QRE16180200 720970	Ampliacion De Red De Distribución De Energía Electrica - 52188	52188	Querétaro	Landa de Matamoros	Enrique Solo	Rural	Aportaciones Federales	1006 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Urbanización	En Ejecución	2016	399,200	399,200	399,200	339,920	399,200	399,200	100.00	80	Otros	535	100.00	100.00	Finanzas: / Fin(s): / Meta(s): HIMORNA - SISTEMA: Para al siguiente nivel.

QR16180 200720 971	Ampliacion De La Red De Drenaje Sanitario - 68749	68749	Queretaro	Landa de Matamoros	La Florida	Rural	Aportaciones Federales	1004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	GOBERNACION MUNICIPAL	Agua y saneamiento	En Ejecución	2016	380,000	380,000	380,000	380,000	380,000	380,000	1.00.00	0.0	Metros lineales	133	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: MIHGZNA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QR16180 200720 972	Construccion De Cuarto Dormitorio Adicional - 115805	115805	Queretaro	Landa de Matamoros	Finalito de la Cruz	Rural	Aportaciones Federales	1004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	GOBERNACION MUNICIPAL	Vivienda	En Ejecución	2016	22,368	22,368	22,368	22,368	22,368	22,368	1.00.00	0.0	Vivienda	14	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: DE MEJORAS EL MONTO DE APLICACION POR CUARTO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QR16180 200720 973	Camino Saacosecha - 142147	142147	Queretaro	Landa de Matamoros	Finalito de la Cruz	Rural	Aportaciones Federales	1004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	GOBERNACION MUNICIPAL	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	17,450	17,450	17,450	17,450	17,450	17,450	1.00.00	0.0	Metros lineales	22	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: DE MEJORAS EL MONTO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QR16180 200721 146	Construccion De Cuarto Dormitorio Adicional - 115858	115858	Queretaro	Landa de Matamoros	Puerto de San Agustin	Rural	Aportaciones Federales	1004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	GOBERNACION MUNICIPAL	Vivienda	En Ejecución	2016	11,184	11,184	11,184	11,184	11,184	11,184	1.00.00	0.0	Vivienda	23	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: DIRECTOR EL MONTO DE APLICACION POR CUARTO DORMITORIO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QR16180 200721 147	Techo Firme - 12-6916	12691-6	Queretaro	Landa de Matamoros	San Jeronimo	Rural	Aportaciones Federales	1004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	GOBERNACION MUNICIPAL	Vivienda	En Ejecución	2016	88,000	88,000	88,000	88,000	88,000	88,000	1.00.00	0.0	Otros	11	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: TERMINADO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QR16180 200721 148	Construccion De Cuarto Dormitorio Adicional - 115868	115868	Queretaro	Landa de Matamoros	San Onofre	Rural	Aportaciones Federales	1004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	GOBERNACION MUNICIPAL	Vivienda	En Ejecución	2016	22,368	22,368	22,368	22,368	22,368	22,368	1.00.00	0.0	Vivienda	12	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: NO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QR16180 200721 149	Escuelas De Calidad - 67134	67134	Queretaro	Landa de Matamoros	Tres Lagunas	Rural	Aportaciones Federales	1004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	GOBERNACION MUNICIPAL	Educación	En Ejecución	2016	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	1.00.00	0.0	Otros	61	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: NINGUNA
QR16180 200721 150	Infraestructura Personal Empresa Maquinaria Y Equipo Consultivo - 117778	117778	Queretaro	Landa de Matamoros	Valle de Guadalupe	Rural	Aportaciones Federales	1004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	GOBERNACION MUNICIPAL	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	17,055	17,055	17,055	17,055	17,055	17,055	1.00.00	0.0	Otros	5	100.00	100.00	Financiera: APORTACION FIDEMUN 2016 / Física: / Registro: 8 DE OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QR16180 200721 151	Construccion De Cuarto Dormitorio Adicional - 115868	115868	Queretaro	Landa de Matamoros	Valle de Guadalupe	Rural	Aportaciones Federales	1004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	GOBIERNO DE ORGANIGRAMA URBANO Y RURAL POBLACION	Vivienda	En Ejecución	2016	22,368	22,368	22,368	22,368	22,368	22,368	1.00.00	0.0	Vivienda	9	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: DE MEJORAS EL MONTO DEBIDO QUE NO HAY CONCRETO CON ANTERIOR - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QR16180 200721 152	Ampliacion De Red De Distribución De Energia Electrica - 85818	85818	Queretaro	Landa de Matamoros	La Venta	Rural	Aportaciones Federales	1004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	GOBERNACION MUNICIPAL	Urbanización	En Ejecución	2016	795,173	795,173	795,173	795,173	795,173	795,173	1.00.00	0.0	Otros	71	100.00	100.00	Financiera: APORTACION FIDEMUN 2016 / Física: / Registro: 8 DE OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QR16180 200721 153	Sistemas De Riego Tecnificado - 117330	117330	Queretaro	Landa de Matamoros	La Venta	Rural	Aportaciones Federales	1004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	GOBERNACION MUNICIPAL	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	85,395	85,395	85,395	85,395	85,395	85,395	1.00.00	0.0	Otros	1	100.00	100.00	Financiera: APORTACION FIDEMUN 2016 / Física: / Registro: 8 DE OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QR16180 200721 154	Ampliacion De Red De Agua Potable - 44707	44707	Queretaro	Landa de Matamoros	La Lima	Rural	Aportaciones Federales	1004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	GOBERNACION MUNICIPAL	Agua y saneamiento	En Ejecución	2016	349,948	349,948	349,948	349,948	349,948	349,948	1.00.00	0.0	Metros lineales	133	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: NINGUNA
QR16180 200721 157	Escuelas De Calidad - 69986	69986	Queretaro	Landa de Matamoros	Barrio Los Grillos	Rural	Aportaciones Federales	1004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	GOBERNACION MUNICIPAL	Educación	En Ejecución	2016	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	1.00.00	0.0	Otros	36	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: NINGUNA
QR16180 200726 457	SERVICIO Arrendamiento De Vehiculos Terrestres, Aereos, Maritimos, Lacustres Y Ferroviarios Para Servicios Publicos - 148776	148776	Queretaro	Landa de Matamoros	Landa de Matamoros	Urbano	Aportaciones Federales	1004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	GOBERNACION MUNICIPAL	Otros Proyectos	En Ejecución	2016							0.00		Vehículos		100.00		Financiera: La información reportada no fue validada por la entidad Federativa o bien no se ordenaron cambios a la información reportada por la Entidad Federativa, la cual se encuentra bajo la responsabilidad de la información reportada por la entidad. / Física: La información reportada no fue validada por la entidad Federativa o bien no se ordenaron cambios a la información reportada por la Entidad Federativa, la cual se encuentra bajo la responsabilidad de la información reportada por la entidad. / Registro: NINGUNA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QR16180 200729 459	Limpieza Y Desalojo De Camiones - 51475	51475	Queretaro	Landa de Matamoros	Agua Zarca	Rural	Aportaciones Federales	1004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	GOBIERNO DE ORGANIGRAMA URBANO Y RURAL POBLACION	Transportes y Vialidades	En Ejecución	2016	184,538	184,538	184,538	184,538	184,538	184,538	1.00.00	0.0	Metros lineales	1,306	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: NO HAY ORDEN CRATERIAS - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QR16180 200729 459	Escuelas De Calidad - 49817	49817	Queretaro	Landa de Matamoros	La Laguanita	Rural	Aportaciones Federales	1004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	GOBERNACION MUNICIPAL	Educación	En Ejecución	2016	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	1.00.00	0.0	Otros	74	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: NINGUNA
QR16180 200729 480	Escuelas De Calidad - 69585	69585	Queretaro	Landa de Matamoros	El Lobo	Rural	Aportaciones Federales	1004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	GOBERNACION MUNICIPAL	Educación	En Ejecución	2016	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	1.00.00	0.0	Otros	70	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: NO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QR16180 200729 481	Escuelas De Calidad - 88186	88186	Queretaro	Landa de Matamoros	El Lobo	Rural	Aportaciones Federales	1004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	GOBERNACION MUNICIPAL	Educación	En Ejecución	2016	81,000	81,000	81,000	81,000	81,000	81,000	1.00.00	0.0	Otros	70	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: NINGUNA
QR16180 200729 482	Alimentacion Electrica En Tv Mobiliario - 45713	45713	Queretaro	Landa de Matamoros	El Lobo	Rural	Aportaciones Federales	1004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	GOBERNACION MUNICIPAL	Educación	En Ejecución	2016	49,950	49,950	49,950	49,950	49,950	49,950	1.00.00	0.0	Otros	70	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: NINGUNA
QR16180 200729 483	Acondicionamiento Para Comedor Escolar - 45789	45789	Queretaro	Landa de Matamoros	El Lobo	Rural	Aportaciones Federales	1004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	GOBERNACION MUNICIPAL	Educación	En Ejecución	2016	142,393	142,393	142,393	142,393	142,393	142,393	1.00.00	0.0	Otros	70	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: NINGUNA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QR16180 200729 485	Modernizacion Y Ampliacion De Alumbrado Publico En Varias Localidades En Los Municipios Del Estado Mexico Fondo Fed De O.Al.Ci Subsuelo Fed Mu Z.Ai.Ii - 85011	85010	Queretaro	Landa de Matamoros	Hedillan	Rural	Aportaciones Federales	1004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	GOBERNACION MUNICIPAL	Transportes y Vialidades	En Ejecución	2016	21,697,798	21,697,798	21,697,798	21,697,798	21,697,798	21,697,798	1.00.00	0.0	Metros lineales	930	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: NINGUNA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QR16180 200729 485	Techo Firme - 18-8455	18845-5	Queretaro	Landa de Matamoros	Cerro de la Palma	Rural	Aportaciones Federales	1004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	GOBIERNO DE ORGANIGRAMA URBANO Y RURAL POBLACION	Vivienda	En Ejecución	2016	29,800	29,800	29,800	29,800	29,800	29,800	1.00.00	0.0	Otros	3	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: TERMINADO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QR16180 200729 488	Infraestructura Agricola Maquinaria E Implementos Consultivos - 17861	17861-1	Queretaro	Landa de Matamoros	Cerro de la Palma	Rural	Aportaciones Federales	1004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	GOBERNACION MUNICIPAL	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	27,192	27,192	27,192	27,192	27,192	27,192	1.00.00	0.0	Otros	1	100.00	100.00	Financiera: APORTACION FIDEMUN 2016 / Física: / Registro: 8 DE OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QR16180 200729 595	Techo Firme - 18-6287	18628-7	Queretaro	Landa de Matamoros	El Dublnito	Rural	Aportaciones Federales	1004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	GOBERNACION MUNICIPAL	Vivienda	En Ejecución	2016	84,000	84,000	84,000	84,000	84,000	84,000	1.00.00	0.0	Otros	10	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: NINGUNA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QR16180 200729 598	Infraestructura Personal Empresa Maquinaria Y Equipo Consultivo - 117690	117690	Queretaro	Landa de Matamoros	San Juanito	Rural	Aportaciones Federales	1004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	GOBERNACION MUNICIPAL	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	39,034	39,034	39,034	39,034	39,034	39,034	1.00.00	0.0	Otros	2	100.00	100.00	Financiera: APORTACION FIDEMUN 2016 / Física: / Registro: 8 DE OBSERVACIONES - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QR16180 200729 597	Limpieza Y Desalojo De Camiones - 78839	78839	Queretaro	Landa de Matamoros	La Venta	Rural	Aportaciones Federales	1004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	GOBERNACION MUNICIPAL	Transportes y Vialidades	En Ejecución	2016	30,519	30,519	30,519	30,519	30,519	30,519	1.00.00	0.0	Metros lineales	225	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: NINGUNA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QR16180 200726 823	Construccion De Cuarto Dormitorio Adicional - 115829	115829	Queretaro	Landa de Matamoros	Arboledas	Rural	Aportaciones Federales	1004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	GOBIERNO DE ORGANIGRAMA URBANO Y RURAL POBLACION	Vivienda	En Ejecución	2016	22,368	22,368	22,368	22,368	22,368	22,368	1.00.00	0.0	Vivienda	8	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: NO HUBO CONVENIO CON GOBIERNO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QR16180 300785 643	Infraestructura Personal Empresa Maquinaria Y Equipo Consultivo - 117773	117773	Queretaro	Landa de Matamoros	Landa de Matamoros	Urbano	Aportaciones Federales	1004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	GOBERNACION MUNICIPAL	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	11,802	11,802	11,802	11,802	11,802	11,802	1.00.00	0.0	Otros	2	100.00	100.00	Financiera: APORTACION FIDM 2016 / Física: / Registro: NINGUNA
QR16180 300785 644	Unidad Básica De Vivienda Rural - 223400	223400	Queretaro	Landa de Matamoros	Acuitlán de Zaragoza	Rural	Aportaciones Federales	1004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE QUERETARO	Vivienda	En Ejecución	2016	168,000	168,000	168,000	168,000	168,000	168,000	1.00.00	0.0	Otros	20	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: DOSO APORTACION - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QR16180 300785 645	Letrina - 197351	197351	Queretaro	Landa de Matamoros	El Aguacate	Rural	Aportaciones Federales	1004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	GOBERNACION MUNICIPAL	Vivienda	En Ejecución	2016	31,064	31,064	31,064	31,064	31,064	31,064	1.00.00	0.0	Piezas	3	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: NINGUNA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QR16180 300785 646	Camino Saacosecha - 140967	140967	Queretaro	Landa de Matamoros	El Aguacate	Rural	Aportaciones Federales	1004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	GOBERNACION MUNICIPAL	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	223,798	223,798	223,798	223,798	223,798	223,798	1.00.00	0.0	Metros lineales	26	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QR16180 300785 647	Piso Firme - 358617	35861-7	Queretaro	Landa de Matamoros	Agua Zarca	Rural	Aportaciones Federales	1004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS QRO	Vivienda	En Ejecución	2016	215,851	215,851	215,851	215,851	215,851	215,851	1.00.00	0.0	Otros	19	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: DE MEJORAMIENTO EL MONTO -
QR16180 300785 648	Rehabilitacion De Planta De Tratamiento De Aguas Residuales - 39477	39477	Queretaro	Landa de Matamoros	Agua Zarca	Rural	Aportaciones Federales	1004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS QRO	Agua y saneamiento	En Ejecución	2016	127,924	127,924	127,924	127,924	127,924	127,924	1.00.00	0.0	Otros	77	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SIN ORDEN CRATERIAS - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QR16180 300785 649	Letrina - 184845	184845	Queretaro	Landa de Matamoros	Agua Zarca	Rural	Aportaciones Federales	1004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	GOBERNACION MUNICIPAL	Vivienda	En Ejecución	2016	31,064	31,064	31,064	31,064	31,064	31,064	1.00.00	0.0	Piezas	6	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: TERMINADA
QR16180 300785 650	Infraestructura Agricola Sistemas De Riego Tecnificado - 120726	120726	Queretaro	Landa de Matamoros	Agua Zarca	Rural	Aportaciones Federales	1004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	GOBERNACION MUNICIPAL	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	84,780	84,780	84,780	84,780	84,780	84,780	1.00.00	0.0	Otros	3	100.00	100.00	Financiera: APORTACION FIDM 2016 / Física: / Registro: NINGUNA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QR16180 300785 651	Construccion De Cuarto Dormitorio Adicional - 115978	115978	Queretaro	Landa de Matamoros	Agua Zarca	Rural	Aportaciones Federales	1004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	GOBERNACION MUNICIPAL	Vivienda	En Ejecución	2016	22,236,814	22,368	22,368	22,368	22,368	22,368	1.00	0.0	Vivienda	22	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: NO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QR16180 300785 652	Infraestructura Agricola Maquinaria E Implementos Consultivos - 117878	117878	Queretaro	Landa de Matamoros	Agua Zarca	Rural	Aportaciones Federales	1004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	GOBERNACION MUNICIPAL	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	85,401	85,401	85,401	85,401	85,401	85,401	1.00.00	0.0	Otros	2	100.00	100.00	Financiera: APORTACION FIDM 2016 / Física: / Registro: NINGUNA
QR16180 300785 653	Infraestructura Personal Empresa Maquinaria Y Equipo Consultivo - 117833	117833	Queretaro	Landa de Matamoros	Agua Zarca	Rural	Aportaciones Federales	1004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	GOBERNACION MUNICIPAL	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	100,582	100,582	100,582	100,582	100,582	100,582	1.00.00	0.0	Otros	10	100.00	100.00	Financiera: APORTACION FIDM 2016 / Física: / Registro: NINGUNA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

gb161603007854	Unidad Básica De Vivienda Rural - 62443	62443	Querétaro	Landa de Matamoros	Agua Zarca	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	GERENCERIA MUNICIPAL	Vivienda	En Ejecución	2016	$560,000	$560,000	$560,000	$560,000	$560,000	$560,000	100.00	80	Otros	1,306	100.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro: EL BCKSUTOR DIRECTO EO EL IVMQ - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
gb161603007855	Infraestructura Agrícola Diatomas De Riego Tecnificado - 117491	117491	Querétaro	Landa de Matamoros	Agua Zarca	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	GERENCERIA MUNICIPAL	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	$6,711	$6,711	$6,711	$6,711	$6,711	$6,711	100.00	80	Otros	2	100.00	100.00	Financieras: APORTACION FIDM 2016 / Física: / Registro: HINGORO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
gb161603007856	Construccion De Cuarto Dormitorio - 40977	40977	Querétaro	Landa de Matamoros	Agua Zarca	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	GERENCERIA MUNICIPAL	Vivienda	En Ejecución	2016	$1,698,000	$1,698,000	$1,698,000	$1,698,000	$1,698,000	$1,698,000	100.00	80	Vivienda	1,306	100.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro: TEMMIMAXO
gb161603007857	Piso Firme - 358527	358527	Querétaro	Landa de Matamoros	La Agujita	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS QRO	Vivienda	En Ejecución	2016	$8,000	$8,000	$8,000	$8,000	$8,000	$8,000	100.00	80	Otros	9	100.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro: DE MODIFICO EL MONTO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
gb161603007858	Unidad Básica De Vivienda Rural - 223269	223269	Querétaro	Landa de Matamoros	La Agujita	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE QUERETARO	Vivienda	En Ejecución	2016	$56,000	$56,000	$56,000	$56,000	$56,000	$56,000	100.00	80	Otros	8	100.00	100.00	Financieras: APORTACION FIDM 2016 / Física: / Registro: DOLO APORTACION - EL BCKSUTOR EO IVMQ - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
gb161603007859	Infraestructura Pecuaria Espacio Maquinaria Y Equipo Comunitario - 117723	117723	Querétaro	Landa de Matamoros	La Alberca	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	GERENCERIA MUNICIPAL	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	$13,290	$13,290	$13,290	$13,290	$13,290	$13,290	100.00	80	Otros	4	100.00	100.00	Financieras: APORTACION FIDM 2016 / Física: / Registro: HINGORA
gb161603007860	Camino Sacacosechas - 78886	78886	Querétaro	Landa de Matamoros	La Alberca	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	GERENCERIA MUNICIPAL	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	$14,350	$14,350	$14,350	$14,350	$14,350	$14,350	100.00	80	Metros lineales	92	100.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
gb161603007861	Unidad Básica De Vivienda Rural - 223387	223387	Querétaro	Landa de Matamoros	Las Animas	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE QUERETARO	Vivienda	En Ejecución	2016	$28,000	$28,000	$28,000	$28,000	$28,000	$28,000	100.00	80	Otros	2	100.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro: DOLO APORTACION - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
gb161603007862	Infraestructura Agrícola Maquinaria E Implementos Comunitarios - 117788	117788	Querétaro	Landa de Matamoros	Las Animas	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	GERENCERIA MUNICIPAL	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	$7,000	$7,000	$7,000	$7,000	$7,000	$7,000	100.00	80	Otros	1	100.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro: EMPJAGO A VALIDAR
gb161603007863	Infraestructura Pecuaria Espacio Maquinaria Y Equipo Comunitario - 117785	117785	Querétaro	Landa de Matamoros	Las Animas	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	GERENCERIA MUNICIPAL	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	$14,903	$14,903	$14,903	$14,903	$14,903	$14,903	100.00	80	Otros	3	100.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro: HINGORO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
gb161603007864	Ampliacion De Red De Distribución De Energía Eléctrica - 43313	43313	Querétaro	Landa de Matamoros	Las Animas	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	GERENCERIA MUNICIPAL	Urbanización	En Ejecución	2016	$149,896	$149,896	$149,896	$149,896	$149,896	$149,896	100.00	80	Otros	106	100.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro: SIN ANOMALIAS/OBRA
gb161603007865	Camino Sacacosecha - 51726	51726	Querétaro	Landa de Matamoros	Las Animas	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	$56,782	$56,782	$56,782	$56,782	$56,782	$56,782	100.00	80	Metros lineales	106	100.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
gb161603007866	Unidad Básica De Vivienda Rural - 361314	361314	Querétaro	Landa de Matamoros	Camarones	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS QRO	Vivienda	En Ejecución	2016	$112,000	$112,000	$112,000	$112,000	$112,000	$112,000	100.00	80	Vivienda	10	100.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro: DOLO APORTACION - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
gb161603007867	Muro Firme - 359239	359239	Querétaro	Landa de Matamoros	Encino Solo	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS	Vivienda	En Ejecución	2016	$55,047	$55,047	$55,047	$55,047	$55,047	$55,047	100.00	80	Otros	7	100.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro: DE MODIFICO EL MONTO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
gb161603007868	Unidad Básica De Vivienda Rural - 223323	223323	Querétaro	Landa de Matamoros	Encino Solo	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE QUERETARO	Vivienda	En Ejecución	2016	$112,000	$112,000	$112,000	$112,000	$112,000	$112,000	100.00	80	Otros	12	100.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro: DOLO APORTACION - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
gb161603007869	Maquinaria E Implementos Comunitarios - 117779	117779	Querétaro	Landa de Matamoros	Encino Solo	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	GERENCERIA MUNICIPAL	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	$33,312	$33,312	$33,312	$33,312	$33,312	$33,312	100.00	80	Otros	1	100.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro: HINGORO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
gb161603007870	Sistemas De Riego Tecnificado - 117775	117775	Querétaro	Landa de Matamoros	Encino Solo	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	GERENCERIA MUNICIPAL	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	$8,333	$8,333	$8,333	$8,333	$8,333	$8,333	100.00	80	Otros	1	100.00	100.00	Financieras: APORTACION FIDM 2016 / Física: / Registro: HINGORO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
gb161603007871	Construccion De Cuarto Dormitorio Adicional - 116259	116259	Querétaro	Landa de Matamoros	Encino Solo	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	GERENCERIA MUNICIPAL	Vivienda	En Ejecución	2016	$22,368	$22,368	$22,368	$22,368	$22,368	$22,368	100.00	80	Vivienda	15	100.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro: NO
gb161603007872	Camino Sacacosechas - 55622	55622	Querétaro	Landa de Matamoros	Encino Solo	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	GERENCERIA MUNICIPAL	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	$12,208	$12,208	$12,208	$12,208	$12,208	$12,208	100.00	80	Metros lineales	535	100.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro: DE MODIFICO EL MONTO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
gb161603007873	Unidad Básica De Vivienda Rural - 360989	360989	Querétaro	Landa de Matamoros	El Huso	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS QRO	Vivienda	En Ejecución	2016	$196,000	$196,000	$196,000	$196,000	$196,000	$196,000	100.00	80	Vivienda	17	100.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro: DOLO APORTACION - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
gb161603007874	Techo Firme - 126750	126750	Querétaro	Landa de Matamoros	El Huso	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	GERENCERIA MUNICIPAL	Vivienda	En Ejecución	2016	$17,567	$17,567	$17,567	$17,567	$17,567	$17,567	100.00	80	Otros	3	100.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro: TEMMIMAXO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
gb161603007875	Construccion De Cuarto Dormitorio Adicional - 115726	115726	Querétaro	Landa de Matamoros	El Huso	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	GERENCERIA MUNICIPAL	Vivienda	En Ejecución	2016	$22,368	$22,368	$22,368	$22,368	$22,368	$22,368	100.00	80	Vivienda	5	100.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro: NO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
gb161603007876	Muro Firme - 359433	359433	Querétaro	Landa de Matamoros	Jagüey Colorado	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS	Vivienda	En Ejecución	2016	$75,000	$75,000	$75,000	$75,000	$75,000	$75,000	100.00	80	Otros	20	100.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro: DE MODIFICO EL MONTO
gb161603007877	Unidad Básica De Vivienda Rural - 361129	361129	Querétaro	Landa de Matamoros	Jagüey Colorado	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS QRO	Vivienda	En Ejecución	2016	$224,000	$224,000	$224,000	$224,000	$224,000	$224,000	100.00	80	Vivienda	24	100.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro: DOLO APORTACION - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
gb161603007878	Rehabilitacion De Instalaciones Dal Cod - 360151	360151	Querétaro	Landa de Matamoros	La Laguanita	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	GERENCERIA MUNICIPAL	Edificación	En Ejecución	2016	$35,547	$35,547	$35,547	$35,547	$35,547	$35,547	100.00	80	Otros	14	100.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro: HINGORA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
gb161603007879	Letrinas - 177104	177104	Querétaro	Landa de Matamoros	La Laguanita	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	GERENCERIA MUNICIPAL	Vivienda	En Ejecución	2016	$31,064	$31,064	$31,064	$31,064	$31,064	$31,064	100.00	80	Piezas	3	100.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro: HINGORA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
gb161603007880	Espacio Maquinaria Y Equipo Comunitario - 117968	117968	Querétaro	Landa de Matamoros	La Laguanita	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	GERENCERIA MUNICIPAL	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	$7,533	$7,533	$7,533	$7,533	$7,533	$7,533	100.00	80	Otros	1	100.00	100.00	Financieras: APORTACION FIDM 2016 / Física: / Registro: HINGORA
gb161603007881	Sistemas De Riego Tecnificado - 117953	117953	Querétaro	Landa de Matamoros	La Laguanita	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	GERENCERIA MUNICIPAL	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	$3,083	$3,083	$3,083	$3,083	$3,083	$3,083	100.00	80	Otros	1	100.00	100.00	Financieras: APORTACION FIDM 2016 / Física: / Registro: HINGORA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
gb161603007882	Construccion De Cuarto Dormitorio Adicional - 116116	116116	Querétaro	Landa de Matamoros	La Laguanita	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	GERENCERIA MUNICIPAL	Vivienda	En Ejecución	2016	$22,368	$22,368	$22,368	$22,368	$22,368	$22,368	100.00	80	Vivienda	4	100.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro: NO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
gb161603007883	Unidad Básica De Vivienda Rural - 62947	62947	Querétaro	Landa de Matamoros	La Laguanita	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	GERENCERIA MUNICIPAL	Vivienda	En Ejecución	2016	$168,000	$168,000	$168,000	$168,000	$168,000	$168,000	100.00	80	Otros	742	100.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro: EL BCKSUTOR DIRECTO EO EL IVMQ - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
gb161603007884	Unidad Básica De Vivienda Rural - 223417	223417	Querétaro	Landa de Matamoros	El Lobo	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE QUERETARO	Vivienda	En Ejecución	2016	$252,000	$252,000	$252,000	$252,000	$252,000	$252,000	100.00	80	Otros	28	100.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro: DOLO APORTACION - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
gb161603007885	Letrinas - 197851	197851	Querétaro	Landa de Matamoros	El Lobo	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	GERENCERIA MUNICIPAL	Vivienda	En Ejecución	2016	$62,129	$62,129	$62,129	$62,129	$62,129	$62,129	100.00	80	Piezas	6	100.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro: TEMMIMAXAS - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
gb161603007886	Techo Firme - 124967	124967	Querétaro	Landa de Matamoros	El Lobo	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	GERENCERIA MUNICIPAL	Vivienda	En Ejecución	2016	$4,000	$4,000	$4,000	$4,000	$4,000	$4,000	100.00	80	Otros	4	100.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro: TEMMIMAXA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
gb161603007887	Construccion De Cuarto Dormitorio Adicional - 115969	115969	Querétaro	Landa de Matamoros	El Lobo	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	GERENCERIA MUNICIPAL	Vivienda	En Ejecución	2016	$22,368	$22,368	$22,368	$22,368	$22,368	$22,368	100.00	80	Vivienda	27	100.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro: NO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
gb161603007888	Unidad Básica De Vivienda Rural - 223533	223533	Querétaro	Landa de Matamoros	El Madroño	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE QUERETARO	Vivienda	En Ejecución	2016	$84,000	$84,000	$84,000	$84,000	$84,000	$84,000	100.00	80	Otros	9	100.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro: DOLO APORTACION EL BCKSUTOR EO IVMQ - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
gb161603007889	Techo Firme - 119244	119244	Querétaro	Landa de Matamoros	El Madroño	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	GERENCERIA MUNICIPAL	Vivienda	En Ejecución	2016	$5,000	$5,000	$5,000	$5,000	$5,000	$5,000	100.00	80	Otros	3	100.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro: TEMMIMAXO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
gb161603007890	Unidad Básica De Vivienda Rural - 360851	360851	Querétaro	Landa de Matamoros	Malpaís	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS QRO	Vivienda	En Ejecución	2016	$196,000	$196,000	$196,000	$196,000	$196,000	$196,000	100.00	80	Vivienda	17	100.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro: DOLO APORTACION - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
gb161603007891	Infraestructura Pecuaria Espacio Maquinaria Y Equipo Comunitario - 117732	117732	Querétaro	Landa de Matamoros	Mariscorita	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	GERENCERIA MUNICIPAL	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	$6,948	$6,948	$6,948	$6,948	$6,948	$6,948	100.00	80	Otros	2	100.00	100.00	Financieras: APORTACION FIDM 2016 / Física: / Registro: HINGORA
gb161603007892	Letrinas - 197542	197542	Querétaro	Landa de Matamoros	Mesa del Portón	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	GERENCERIA MUNICIPAL	Vivienda	En Ejecución	2016	$31,064	$31,064	$31,064	$31,064	$31,064	$31,064	100.00	80	Piezas	2	100.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro: TEMMIMAXA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
gb161603007893	Construcción De Cuarto Dormitorio Adicional - 116371	116371	Querétaro	Landa de Matamoros	Mesa del Portón	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	Vivienda	En Ejecución	2016	$22,368	$22,368	$22,368	$22,368	$22,368	$22,368	100.00	80	Vivienda	2	100.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro: NO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

QRE16160300785694	Camino Zacacomecha - 51250	51250	Querétaro	Landa de Matamoros	Mesa del Fortin	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	834,220	834,220	834,220	834,220	834,220	834,220	100.00	60	Metros lineales	74	100.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro: NO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.	
QRE16160300785695	Equipo Maquinaria Y Equipo Comunitario - 117863	117863	Querétaro	Landa de Matamoros	El Naranjo	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	89,137	89,137	89,137	89,137	89,137	89,137	100.00	60	Otros	1	100.00	100.00	Financieras: APORTACION FISM 2016 / Física: / Registro: MINORA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.	
QRE16160300785696	Construccion De Cuarto Dormitorio Adicional - 118379	118379	Querétaro	Landa de Matamoros	El Naranjo	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Vivienda	En Ejecución	2016	822,368	822,368	822,368	822,368	822,368	822,368	100.00	60	Vivienda	5	100.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro: NO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.	
QRE16160300785697	Camino Zacacomecha - 78996	78996	Querétaro	Landa de Matamoros	El Naranjo	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	835,315	835,315	835,315	835,315	835,315	835,315	100.00	60	Metros lineales	72	100.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro: NO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.	
QRE16160300785698	Unidad Básica De Vivienda Rural - 360595	360595	Querétaro	Landa de Matamoros	Hebli nas	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE SANTA DE MATAMOROS QRO	Vivienda	En Ejecución	2016	252,000	252,000	252,000	252,000	252,000	252,000	100.00	60	Vivienda	27	100.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro: SOLO APORTACION - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.	
QRE16160300785699	Construccion De Muro Para Protección De Vivienda - 360149	360149	Querétaro	Landa de Matamoros	Hebli nas	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE SANTA DE MATAMOROS QRO	Vivienda	En Ejecución	2016	212,901	212,901	212,901	212,901	212,901	212,901	100.00	60	Otros	16	100.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro: MINORA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.	
QRE16160300785700	Techo Firme - 124988	124988	Querétaro	Landa de Matamoros	Hebli nas	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Vivienda	En Ejecución	2016	612,000	612,000	612,000	612,000	612,000	612,000	100.00	60	Otros	28	100.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro: TERMINADO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.	
QRE16160300785701	Construccion De Cuarto Dormitorio Adicional - 118064	118064	Querétaro	Landa de Matamoros	Hebli nas	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Vivienda	En Ejecución	2016	822,368	822,368	822,368	822,368	822,368	822,368	100.00	60	Vivienda	22	100.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro: NO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.	
QRE16160300785702	Construccion De Domicilios - 53037	53037	Querétaro	Landa de Matamoros	Hebli nas	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Vivienda	En Ejecución	2016	8847,179	8847,179	8847,179	8847,179	8847,179	8847,179	100.00	60	Vivienda	930	100.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro: MINORA	
QRE16160300785703	Unidad Básica De Vivienda Rural - 222983	222983	Querétaro	Landa de Matamoros	Ocaos	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE QUERETARO	Vivienda	En Ejecución	2016	168,000	168,000	168,000	168,000	168,000	168,000	100.00	60	Otros	19	100.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro: SOLO APORTACION EL EJECUTOR ES IVEQ	
QRE16160300785704	Letrinas - 200088	200088	Querétaro	Landa de Matamoros	Ocaos	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Vivienda	En Ejecución	2016	031,064	031,064	031,064	031,064	031,064	031,064	100.00	60	Piezas	3	100.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro: TERMINADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.	
QRE16160300785705	Camino Zacacomecha - 162163	162163	Querétaro	Landa de Matamoros	Ocaos	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	610,184	610,184	610,184	610,184	610,184	610,184	100.00	60	Metros lineales	26	100.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro: NO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.	
QRE16160300785706	Maquinaria E Implementos Comunitarios - 117757	117757	Querétaro	Landa de Matamoros	Ocaos	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	83,358	83,358	83,358	83,358	83,358	83,358	100.00	60	Otros	1	100.00	100.00	Financieras: APORTACION FISM 2016 / Física: / Registro: MINORA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.	
QRE16160300785707	Construccion De Cuarto Dormitorio Adicional - 118088	118088	Querétaro	Landa de Matamoros	Ocaos	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Vivienda	En Ejecución	2016	822,368	822,368	822,368	822,368	822,368	822,368	100.00	60	Vivienda	13	100.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro: NO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.	
QRE16160300785708	Piso Firme - 359002	359002	Querétaro	Landa de Matamoros	Ocero de la Palma	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE SANTA DE MATAMOROS QRO	Vivienda	En Ejecución	2016	84,728	84,728	84,728	84,728	84,728	84,728	100.00	60	Otros	12	100.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro: DE MODIFICO EL MONTO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.	
QRE16160300785709	Unidad Básica De Vivienda Rural - 223196	223196	Querétaro	Landa de Matamoros	Ocero de la Palma	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE QUERETARO	Vivienda	En Ejecución	2016	856,000	856,000	856,000	856,000	856,000	856,000	100.00	60	Otros	9	100.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro: SOLO APORTACION EJECUTOR IVEQ - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.	
QRE16160300785710	Equipo Maquinaria Y Equipo Comunitario - 117807	117807	Querétaro	Landa de Matamoros	Palo Verde	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	89,568	89,568	89,568	89,568	89,568	89,568	100.00	60	Otros	1	100.00	100.00	Financieras: APORTACION FISM 2016 / Física: / Registro: MINORA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.	
QRE16160300785711	Construccion De Cuarto Dormitorio Adicional - 118372	118372	Querétaro	Landa de Matamoros	Palo Verde	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Vivienda	En Ejecución	2016	822,368	822,368	822,368	822,368	822,368	822,368	100.00	60	Vivienda	2	100.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro: NO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.	
QRE16160300785712	Camino Zacacomecha - 52057	52057	Querétaro	Landa de Matamoros	Palo Verde	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	845,950	845,950	845,950	845,950	845,950	845,950	100.00	60	Metros lineales	112	100.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro: NO	
QRE16160300785713	Unidad Básica De Vivienda Rural - 360725	360725	Querétaro	Landa de Matamoros	Pinalito de la Cruz	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE SANTA DE MATAMOROS QRO	Vivienda	En Ejecución	2016	188,000	188,000	188,000	188,000	188,000	188,000	100.00	60	Vivienda	26	100.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro: SOLO APORTACION - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.	
QRE16160300785714	Unidad Básica De Vivienda Rural - 223678	223678	Querétaro	Landa de Matamoros	Pinalito de la Cruz	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE QUERETARO	Vivienda	En Ejecución	2016	028,000	028,000	028,000	028,000	028,000	028,000	100.00	60	Otros	4	100.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro: SOLO APORTACION - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.	
QRE16160300785715	Techo Firme - 119955	119955	Querétaro	Landa de Matamoros	La Polvareda	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Vivienda	En Ejecución	2016	02,000	02,000	02,000	02,000	02,000	02,000	100.00	60	Otros	3	100.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro: TERMINADO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.	
QRE16160300785716	Sistemas De Riego Tecnificado - 117719	117719	Querétaro	Landa de Matamoros	La Polvareda	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	03,830	03,830	03,830	03,830	03,830	03,830	100.00	60	Otros	1	100.00	100.00	Financieras: APORTACION FISMOR 2016 / Física: / Registro: MINORA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.	
QRE16160300785717	Maquinaria E Implementos Comunitarios - 117920	117920	Querétaro	Landa de Matamoros	Potrero del Llano (La Joya)	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	06,392	06,392	06,392	06,392	06,392	06,392	100.00	60	Otros	1	100.00	100.00	Financieras: APORTACION FISM 2016 / Física: / Registro: MINORA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.	
QRE16160300785718	Camino Zacacomecha - 79018	79018	Querétaro	Landa de Matamoros	Potrero del Llano (La Joya)	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	030,300	030,300	030,300	030,300	030,300	030,300	100.00	60	Metros lineales	119	100.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro: DE MODIFICO EL MONTO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.	
QRE16160300785719	Unidad Básica De Vivienda Rural - 222652	222652	Querétaro	Landa de Matamoros	Puerto de Guadalupe	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE QUERETARO	Vivienda	En Ejecución	2016	084,000	084,000	084,000	084,000	084,000	084,000	100.00	60	Otros	12	100.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro: SOLO APORTACION EL EJECUTOR ES IVEQ - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.	
QRE16160300785720	Letrinas - 200082	200082	Querétaro	Landa de Matamoros	Puerto Hondo	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Vivienda	En Ejecución	2016	031,064	031,064	031,064	031,064	031,064	031,064	100.00	60	Piezas	3	100.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro: TERMINADA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.	
QRE16160300785721	Piso Firme - 358802	358802	Querétaro	Landa de Matamoros	La Reforma	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE SANTA DE MATAMOROS	Vivienda	En Ejecución	2016	09,300	09,300	09,300	09,300	09,300	09,300	100.00	60	Otros	11	100.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro: DE MODIFICO EL MONTO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.	
QRE16160300785722	Unidad Básica De Vivienda Rural - 222636	222636	Querétaro	Landa de Matamoros	La Reforma	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE QUERETARO	Vivienda	En Ejecución	2016	084,000	084,000	084,000	084,000	084,000	084,000	100.00	60	Otros	10	100.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro: SOLO APORTACION EL EJECUTOR ES IVEQ - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.	
QRE16160300785723	Techo Firme - 119718	119718	Querétaro	Landa de Matamoros	La Reforma	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Vivienda	En Ejecución	2016	014,900	014,900	014,900	014,900	014,900	014,900	100.00	60	Otros	3	100.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro: TERMINADO	
QRE16160300785724	Camino Zacacomecha - 51723	51723	Querétaro	Landa de Matamoros	La Reforma	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	06,078	06,078	06,078	06,078	06,078	06,078	100.00	60	Metros lineales	308	100.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro: NO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.	
QRE16160300785725	Letrinas - 197536	197536	Querétaro	Landa de Matamoros	Rincón de Piedra Blanca (La Pechuga)	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Vivienda	En Ejecución	2016	062,129	062,129	062,129	062,129	062,129	062,129	100.00	60	Piezas	12	100.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro: TERMINADA	
QRE16160300785726	Infraestructura Agrícola Maquinaria E Implementos Comunitarios - 117808	117808	Querétaro	Landa de Matamoros	Rincón de Piedra Blanca (La Pechuga)	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	06,608	06,608	06,608	06,608	06,608	06,608	100.00	60	Otros	3	100.00	100.00	Financieras: APORTACION FISM 2016 / Física: / Registro: MINORA	
QRE16160300785727	Infraestructura Pecuaria Equipo Maquinaria Y Equipo Comunitario - 117806	117806	Querétaro	Landa de Matamoros	Rincón de Piedra Blanca (La Pechuga)	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	95,772	95,772	95,772	95,772	95,772	95,772	100.00	60	Otros	3	100.00	100.00	Financieras: APORTACION FISM 2016 / Física: / Registro: MINORA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.	
QRE16160300785728	Camino Zacacomecha - 78947	78947	Querétaro	Landa de Matamoros	Rincón de Piedra Blanca (La Pechuga)	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	152,250	152,250	152,250	152,250	152,250	152,250	100.00	60	Metros lineales	285	100.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.	
QRE16160300785729	Unidad Básica De Vivienda Rural - 223681	223681	Querétaro	Landa de Matamoros	Río Verdito	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE QUERETARO	Vivienda	En Ejecución	2016	084,000	084,000	084,000	084,000	084,000	084,000	100.00	60	Otros	13	100.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro: SOLO APORTACION - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.	
QRE16160300785730	Construccion De Cuarto Dormitorio Adicional - 119974	119974	Querétaro	Landa de Matamoros	Río Verdito	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Vivienda	En Ejecución	2016	822,368	822,368	822,368	822,368	822,368	822,368	100.00	60	Vivienda	3	100.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro: NO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.	
QRE16160300787158	Unidad Básica De Vivienda Rural - 223470	223470	Querétaro	Landa de Matamoros	El Sabinito	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE QUERETARO	Vivienda	En Ejecución	2016	056,000	056,000	056,000	056,000	056,000	056,000	100.00	60	Otros	8	100.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro: SOLO APORTACION EL EJECUTOR ES IVEQ - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.	
QRE16160300787159	Letrinas - 200078	200078	Querétaro	Landa de Matamoros	El Sabinito	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Vivienda	En Ejecución	2016	031,064	031,064	031,064	031,064	031,064	031,064	100.00	60	Piezas	5	100.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro: MINORA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.	
QRE16160300787160	Muro Firme - 359339	359339	Querétaro	Landa de Matamoros	Puerto de San Agustín	Rural	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE SANTA DE MATAMOROS QRO	Vivienda	En Ejecución	2016	075,000	075,000	075,000	075,000	075,000	075,000	100.00	60	Otros	13	100.00	100.00	Financieras: / Física: / Registro: CAMBIO EL MONTO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.	

QRI161003078161	Unidad Básica De Vivienda Rural - 3004 88	360496	Querétaro	Landa de Matamoros	Puerto de San Agustín	Rural	Aportaciones Federales	1004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS QRO	Vivienda	En Ejecución	201.6	$180,000	$180,000	$180,000	$180,000	$180,000	$180,000	100.00	80	Vivienda	13	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SOLO APORTACION
QRI161003078162	Unidad Básica De Vivienda Rural - 2207 37	222737	Querétaro	Landa de Matamoros	Puerto de San Agustín	Rural	Aportaciones Federales	1004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE QUERETARO	Vivienda	En Ejecución	201.6	$96,000	$96,000	$96,000	$96,000	$96,000	$96,000	100.00	80	Otros	12	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SOLO APORTACION ELECTROTUBO EO IVEQ - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRI161003078163	Letrina - 197518	197518	Querétaro	Landa de Matamoros	San Onofre	Rural	Aportaciones Federales	1004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Vivienda	En Ejecución	201.6	$31,084	$31,084	$31,084	$31,084	$31,084	$31,084	100.00	80	Piezas	4	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: NINGUNA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRI161003078164	Techo Firme - 120704	120704	Querétaro	Landa de Matamoros	Santa Inés	Rural	Aportaciones Federales	1004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Vivienda	En Ejecución	201.6	$4,000	$4,000	$4,000	$4,000	$4,000	$4,000	100.00	80	Otros	7	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: NINGUNA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRI161003078165	Construcción De Dormitorios - 53048	53048	Querétaro	Landa de Matamoros	Santa Inés	Rural	Aportaciones Federales	1004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Vivienda	En Ejecución	201.6	$1,590,792	$1,590,792	$1,590,792	$1,590,792	$1,590,792	$1,590,792	100.00	80	Vivienda	870	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: NINGUNA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRI161003078166	Pavimentación De Calle - 361677	361677	Querétaro	Landa de Matamoros	Tangojó	Rural	Aportaciones Federales	1004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS QRO	Transportes y vialidades	En Ejecución	201.6	$612,525	$612,525	$612,525	$612,525	$612,525	$612,525	100.00	80	Metros Cuadrados	74	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: NINGUNA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRI161003078167	Techo Firme - 187945	187945	Querétaro	Landa de Matamoros	Tangojó	Rural	Aportaciones Federales	1004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	Vivienda	En Ejecución	201.6	$26,300	$26,300	$26,300	$26,300	$26,300	$26,300	100.00	80	Otros	9	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: NINGUNA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRI161003078168	Construcción De Cuarto Dormitorio Adicional - 113999	113999	Querétaro	Landa de Matamoros	Tangojó	Rural	Aportaciones Federales	1004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Vivienda	En Ejecución	201.6	$22,368	$22,368	$22,368	$22,368	$22,368	$22,368	100.00	80	Vivienda	14	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: NO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRI161003078169	Sistemas De Riego Tecnificado - 117747	117747	Querétaro	Landa de Matamoros	Tangojó	Rural	Aportaciones Federales	1004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Otros Proyectos	En Ejecución	201.6	$715	$715	$715	$715	$715	$715	100.00	80	Otros	1	100.00	100.00	Financiera: APORTACION FIRM 2016 / Física: / Registro: NINGUNA
QRI161003078170	Camino Saca-cosechas - 78967	78967	Querétaro	Landa de Matamoros	Tangojó	Rural	Aportaciones Federales	1004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Otros Proyectos	En Ejecución	201.6	$57,925	$57,925	$57,925	$57,925	$57,925	$57,925	100.00	80	Metros lineales	25.6	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRI161003078171	Unidad Básica De Vivienda Rural - 2206 27	222627	Querétaro	Landa de Matamoros	Tilaco	Rural	Aportaciones Federales	1004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Vivienda	En Ejecución	201.6	$112,000	$112,000	$112,000	$112,000	$112,000	$112,000	100.00	80	Otros	21	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SOLO EO APORTACION EL ELECTROTUB EO IVEQ - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRI161003078172	Mampostería E Implementos Comunitarios - 117772	117772	Querétaro	Landa de Matamoros	Tilaco	Rural	Aportaciones Federales	1004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Otros Proyectos	En Ejecución	201.6	$5,000	$5,000	$5,000	$5,000	$5,000	$5,000	100.00	80	Otros	1	100.00	100.00	Financiera: APORTACION FIRM 2016 / Física: / Registro: NINGUNA
QRI161003078173	Construcción De Cuarto Dormitorio Adicional - 116274	116274	Querétaro	Landa de Matamoros	Tilaco	Rural	Aportaciones Federales	1004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Vivienda	En Ejecución	201.6	$22,368	$22,368	$22,368	$22,368	$22,368	$22,368	100.00	80	Vivienda	15	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: NO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRI161003078174	Unidad Básica De Vivienda Rural - 2232 55	222255	Querétaro	Landa de Matamoros	Tres Lagunas	Rural	Aportaciones Federales	1004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE QUERETARO	Vivienda	En Ejecución	201.6	$224,000	$224,000	$224,000	$224,000	$224,000	$224,000	100.00	80	Otros	29	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SOLO APORTACION EL ELECTROTUB EO IVEQ - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRI161003078175	Letrina - 185803	185803	Querétaro	Landa de Matamoros	Tres Lagunas	Rural	Aportaciones Federales	1004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Vivienda	En Ejecución	201.6	$92,193	$92,193	$92,193	$92,193	$92,193	$92,193	100.00	80	Piezas	12	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: NINGUNA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRI161003078176	Mampostería E Implementos Comunitarios - 118120	118120	Querétaro	Landa de Matamoros	Tres Lagunas	Rural	Aportaciones Federales	1004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Otros Proyectos	En Ejecución	201.6	$3,023	$3,023	$3,023	$3,023	$3,023	$3,023	100.00	80	Otros	1	100.00	100.00	Financiera: APORTACION FIRM 2016 / Física: / Registro: NINGUNA
QRI161003078177	Infraestructura Agrícola Sistemas De Riego Tecnificado - 117816	117816	Querétaro	Landa de Matamoros	Tres Lagunas	Rural	Aportaciones Federales	1004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Otros Proyectos	En Ejecución	201.6	$6,381	$6,381	$6,381	$6,381	$6,381	$6,381	100.00	80	Otros	3	100.00	100.00	Financiera: APORTACION FIRM 2016 / Física: / Registro: NINGUNA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRI161003078178	Construcción De Cuarto Dormitorio Adicional - 115805	115805	Querétaro	Landa de Matamoros	Tres Lagunas	Rural	Aportaciones Federales	1004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Vivienda	En Ejecución	201.6	$22,368	$22,368	$22,368	$22,368	$22,368	$22,368	100.00	80	Vivienda	16	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: NO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRI161003078179	Unidad Básica De Vivienda Rural - 2235 48	223548	Querétaro	Landa de Matamoros	Valle de Guadalupe	Rural	Aportaciones Federales	1004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE QUERETARO	Vivienda	En Ejecución	201.6	$112,000	$112,000	$112,000	$112,000	$112,000	$112,000	100.00	80	Otros	12	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SOLO APORTACION - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRI161003078180	Construcción De Cisternas Para Consumo De Agua - 200095	200095	Querétaro	Landa de Matamoros	Valle de Guadalupe	Rural	Aportaciones Federales	1004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Vivienda	En Ejecución	201.6	$75,000	$75,000	$75,000	$75,000	$75,000	$75,000	100.00	80	Piezas	63	100.00	100.00	Financiera: APORTACION FIRM 2016 / Física: / Registro: NINGUNA
QRI161003078181	Equipo Mampostería Y Equipo Comunitario - 117809	117809	Querétaro	Landa de Matamoros	La Vueltita	Rural	Aportaciones Federales	1004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Otros Proyectos	En Ejecución	201.6	$27,708	$27,708	$27,708	$27,708	$27,708	$27,708	100.00	80	Otros	2	100.00	100.00	Financiera: APORTACION FIRM 2016 / Física: / Registro: NINGUNA
QRI161003078182	Unidad Básica De Vivienda Rural - 2290 3	22903	Querétaro	Landa de Matamoros	La Vueltita	Rural	Aportaciones Federales	1004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Vivienda	En Ejecución	201.6	$140,000	$140,000	$140,000	$140,000	$140,000	$140,000	100.00	80	Otros	71.6	100.00	100.00	Financiera: 14000 / Física: / Registro: SOLO DE EO APORTACION EL ELECTROTUB EO IVEQ - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRI161003078183	Construcción De Cuarto Dormitorio Adicional - 115825	115825	Querétaro	Landa de Matamoros	La Verbabuena	Rural	Aportaciones Federales	1004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Vivienda	En Ejecución	201.6	$22,368	$22,368	$22,368	$22,368	$22,368	$22,368	100.00	80	Vivienda	8	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRI161003078184	Unidad Básica De Vivienda Rural - 3003 87	360387	Querétaro	Landa de Matamoros	La Venta	Rural	Aportaciones Federales	1004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS QRO	Vivienda	En Ejecución	201.6	$140,000	$140,000	$140,000	$140,000	$140,000	$140,000	100.00	80	Vivienda	18	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SOLO APORTACION - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRI161003078185	Letrina - 197946	197946	Querétaro	Landa de Matamoros	La Venta	Rural	Aportaciones Federales	1004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Vivienda	En Ejecución	201.6	$62,129	$62,129	$62,129	$62,129	$62,129	$62,129	100.00	80	Piezas	9	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: NINGUNA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRI161003078186	Unidad Básica De Vivienda Rural - 361622	361622	Querétaro	Landa de Matamoros	Mesa de La Cruz	Rural	Aportaciones Federales	1004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS QRO	Vivienda	En Ejecución	201.6	$94,000	$94,000	$94,000	$94,000	$94,000	$94,000	100.00	80	Vivienda	9	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SOLO APORTACION
QRI161003078187	Muro Firme - 359882	359882	Querétaro	Landa de Matamoros	Lagunita de San Diego	Rural	Aportaciones Federales	1004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Vivienda	En Ejecución	201.6	$60,000	$60,000	$60,000	$60,000	$60,000	$60,000	100.00	80	Otros	14	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SE MODIFICO EL MONTO
QRI161003078188	Unidad Básica De Vivienda Rural - 223236	223236	Querétaro	Landa de Matamoros	Lagunita de San Diego	Rural	Aportaciones Federales	1004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE QUERETARO	Vivienda	En Ejecución	201.6	$84,000	$84,000	$84,000	$84,000	$84,000	$84,000	100.00	80	Otros	11	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SOLO APORTACION ELECTROTUB EO IVEQ - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRI161003078189	Construcción De Cuarto Dormitorio Adicional - 115753	115753	Querétaro	Landa de Matamoros	El Barco	Rural	Aportaciones Federales	1004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Vivienda	En Ejecución	201.6	$22,368	$22,368	$22,368	$22,368	$22,368	$22,368	100.00	80	Vivienda	7	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: NO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRI161003078190	Infraestructura Pecuaria Equipo Mampostería Y Equipo Comunitario - 117800	117800	Querétaro	Landa de Matamoros	La Gillera	Rural	Aportaciones Federales	1004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Otros Proyectos	En Ejecución	201.6	$6,132	$6,132	$6,132	$6,132	$6,132	$6,132	100.00	80	Otros	6	100.00	100.00	Financiera: APORTACION FIRM 2016 / Física: / Registro: NINGUNA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRI161003078191	Infraestructura Agrícola Mampostería E Implementos Comunitarios - 117794	117794	Querétaro	Landa de Matamoros	La Gillera	Rural	Aportaciones Federales	1004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Otros Proyectos	En Ejecución	201.6	$13,572	$13,572	$13,572	$13,572	$13,572	$13,572	100.00	80	Otros	6	100.00	100.00	Financiera: APORTACION FIRM 2016 / Física: / Registro: NINGUNA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRI161003078192	Camino Saca-cosechas - 79055	79055	Querétaro	Landa de Matamoros	La Gillera	Rural	Aportaciones Federales	1004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Otros Proyectos	En Ejecución	201.6	$16,730	$16,730	$16,730	$16,730	$16,730	$16,730	100.00	80	Metros lineales	53	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: NO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRI161003078193	Construcción De Cuarto Dormitorio Adicional - 116394	116394	Querétaro	Landa de Matamoros	El Pamorte	Rural	Aportaciones Federales	1004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Vivienda	En Ejecución	201.6	$22,368	$22,368	$22,368	$22,368	$22,368	$22,368	100.00	80	Vivienda	1	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: NO
QRI161003078194	Equipo Mampostería Y Equipo Comunitario - 117824	117824	Querétaro	Landa de Matamoros	La Campana	Rural	Aportaciones Federales	1004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Otros Proyectos	En Ejecución	201.6	$3,468	$3,468	$3,468	$3,468	$3,468	$3,468	100.00	80	Otros	1	100.00	100.00	Financiera: APORTACION FIRM 2016 / Física: / Registro: NINGUNA
QRI161003078195	Letrina - 200080	200080	Querétaro	Landa de Matamoros	El Charco	Rural	Aportaciones Federales	1004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Vivienda	En Ejecución	201.6	$31,084	$31,084	$31,084	$31,084	$31,084	$31,084	100.00	80	Piezas	2	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: NINGUNA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRI161003078669	Camino Saca-cosecha - 51621	51621	Querétaro	Landa de Matamoros	Las Pilas	Rural	Aportaciones Federales	1004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Otros Proyectos	En Ejecución	201.6	$6,676	$6,676	$6,676	$6,676	$6,676	$6,676	100.00	80	Metros lineales	2	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: NO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRI161003078670	Letrina - 197480	197480	Querétaro	Landa de Matamoros	Laguna de San Miguel	Rural	Aportaciones Federales	1004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Vivienda	En Ejecución	201.6	$31,084	$31,084	$31,084	$31,084	$31,084	$31,084	100.00	80	Piezas	5	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: NINGUNA
QRI161003078671	Techo Firme - 119433	119433	Querétaro	Landa de Matamoros	Laguna de San Miguel	Rural	Aportaciones Federales	1004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Vivienda	En Ejecución	201.6	$8,000	$8,000	$8,000	$8,000	$8,000	$8,000	100.00	80	Otros	14	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: NINGUNA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRI161003078672	Construcción De Cuarto Dormitorio Adicional - 115799	115799	Querétaro	Landa de Matamoros	La Lima	Rural	Aportaciones Federales	1004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Vivienda	En Ejecución	201.6	$22,368	$22,368	$22,368	$22,368	$22,368	$22,368	100.00	80	Vivienda	11	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: NO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
QRI161003078673	Camino Saca-cosechas - 78908	78908	Querétaro	Landa de Matamoros	La Esquina	Rural	Aportaciones Federales	1004 PAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Otros Proyectos	En Ejecución	201.6	$175,000	$175,000	$175,000	$175,000	$175,000	$175,000	100.00	80	Metros lineales	2	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

Q0816160 300787474	Techo Firme - 118346	118346	Querétaro	Landa de Matamoros	Buenavista	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Vivienda	En Ejecución	2016	$8,000	$8,000	$8,000	$8,000	$8,000	$8,000	100.00	80	Otros	10	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: NINGUNA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
Q0816160 300787475	Caminos Sacacochas - 162197	162197	Querétaro	Landa de Matamoros	Barrio de la Luz	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	$22,040	$22,040	$22,040	$22,040	$22,040	$22,040	100.00	80	Metros lineales	28	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: NO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
Q0816160 300787476	Techo Firme - 120617	120617	Querétaro	Landa de Matamoros	Barrio de los Pérez	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Vivienda	En Ejecución	2016	$4,000	$4,000	$4,000	$4,000	$4,000	$4,000	100.00	80	Otros	2	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: TERMINADO
Q0816160 300787477	Caminos Sacacochas - 51742	51742	Querétaro	Landa de Matamoros	Barrio de Santa Teresita	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	$28,500	$28,500	$28,500	$28,500	$28,500	$28,500	100.00	80	Metros lineales	23	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
Q0816160 300787478	Caminos Sacacochas - 51593	51593	Querétaro	Landa de Matamoros	El Encinito	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	$3,850	$3,850	$3,850	$3,850	$3,850	$3,850	100.00	80	Metros lineales	60	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
Q0816160 300787479	Caminos Sacacochas - 55981	55981	Querétaro	Landa de Matamoros	Laguna de las Animas	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	$84,970	$84,970	$84,970	$84,970	$84,970	$84,970	100.00	80	Metros lineales	1,609	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
Q0816160 300787480	Techo Firme - 119674	119674	Querétaro	Landa de Matamoros	La Sierrita	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Vivienda	En Ejecución	2016	$6,500	$6,500	$6,500	$6,500	$6,500	$6,500	100.00	80	Otros	6	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: NINGUNA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
Q0816160 300787481	Unidad Básica De Vivienda Rural - 62967	62967	Querétaro	Landa de Matamoros	La Sierrita	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Vivienda	En Ejecución	2016	$56,000	$56,000	$56,000	$56,000	$56,000	$56,000	100.00	80	Otros	41	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SOLO SE DIO LA APORTACION EL EJRCOTOR EL 1/Mzo - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
Q0816160 300787482	Remodelacion De Antigua Clinica - 359995	359995	Querétaro	Landa de Matamoros	Barrio las Ortigas	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS QRO	Salud	En Ejecución	2016	$351,124	$351,124	$351,124	$351,124	$351,124	$351,124	100.00	80	Otros	47	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: ENVIAR A VALIDAR - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
Q0816160 300787483	Techo Firme - 118731	118731	Querétaro	Landa de Matamoros	Barrio las Ortigas	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Vivienda	En Ejecución	2016	$2,000	$2,000	$2,000	$2,000	$2,000	$2,000	100.00	80	Otros	3	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: NINGUNA - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
Q0816160 300787484	Piso Firme - 358653	358653	Querétaro	Landa de Matamoros	San José	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS QRO	Vivienda	En Ejecución	2016	$10,000	$10,000	$10,000	$10,000	$10,000	$10,000	100.00	80	Otros	11	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SE MODIFICO EL MONTO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
Q0816160 300787485	Unidad Básica De Vivienda Rural - 360245	360245	Querétaro	Landa de Matamoros	Barrio Chacatlán	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS QRO	Vivienda	En Ejecución	2016	$112,000	$112,000	$112,000	$112,000	$112,000	$112,000	100.00	80	Vivienda	11	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: SOLO APORTACION - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
Q0816160 300787486	Maquinaria E Implementos Comunitarios - 117685	117685	Querétaro	Landa de Matamoros	Barrio Chacatlán	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Otros Proyectos	En Ejecución	2016	$6,717	$6,717	$6,717	$6,717	$6,717	$6,717	100.00	80	Otros	1	100.00	100.00	Financiera: APORTACION FIRMOF 2016 / Física: / Registro: NINGUNA
Q0816160 300787487	Techo Firme - 119301	119301	Querétaro	Landa de Matamoros	Barrio Chacatlán	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Vivienda	En Ejecución	2016	$26,000	$26,000	$26,000	$26,000	$26,000	$26,000	100.00	80	Otros	9	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: TERMINADO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.
Q0816160 300787488	Techo Firme - 119128	119128	Querétaro	Landa de Matamoros	Barrio San Esteban	Rural	Aportaciones Federales	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	DEPENDENCIA MUNICIPAL	Vivienda	En Ejecución	2016	$16,000	$16,000	$16,000	$16,000	$16,000	$16,000	100.00	80	Otros	26	100.00	100.00	Financiera: / Física: / Registro: TERMINADO - SISTEMA: Pasa al siguiente nivel.

C.P. JUANITA GUERRERO MEJIA
DIRECTOR DE TESORERÍA MUNICIPAL
Rúbrica

C. HONORINA AMADOR COVARRUBIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Rúbrica

ING. MARGARITO CRUZ MARTINEZ
DIRECTOR DE DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Rúbrica

LIC. ELIDA SALINAS CHAVEZ
CONTRALORÍA MUNICIPAL
Rúbrica

GOBIERNO MUNICIPAL

Envi	Reg	Estatus	Comentario	Tipo	Ciclo del Recurso	Tipo del Recurso	Descripcion Ramo	Clave Ramo	Fondos: Descripcion Programa	Clave Programa	Programa Fondo	Convenio Especifico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegros	Partidas: Tipo Gasto	Partida Generica	Avance Financiero: Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Porcentaje Avance	Observaciones
	3			1.- Programa Presupuestario	2016	2- APORTACIONES FEDERALES	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN		FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES	$ 460.40	$ 0.00	1 - Gasto corriente		$35,704,398.00	$35,704,398.00	$35,704,398.00	$35,704,398.00	$35,704,398.00	$35,704,398.00	$35,213,126.24		
	4			2.- Partida Genérica	2016	2- APORTACIONES FEDERALES	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN		FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES			1 - Gasto corriente	113 - Sueldos base al personal permanente	$17,654,627.41	$17,654,627.41	$17,654,627.41	$17,654,627.41	$17,654,627.41	$17,654,627.41	$17,654,627.41	% 100.00	
	5			2.- Partida Genérica	2016	2- APORTACIONES FEDERALES	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN		FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES			1 - Gasto corriente	122 - Sueldos base al personal eventual	$2,153,830.91	$2,153,830.91	$2,153,830.91	$2,153,830.91	$2,153,830.91	$2,153,830.91	$2,153,830.91	% 100.00	
	6			2.- Partida Genérica	2016	2- APORTACIONES FEDERALES	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN		FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES			1 - Gasto corriente	131 - Primas por años de servicios efectivos prestados	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00		
	7			2.- Partida Genérica	2016	2- APORTACIONES FEDERALES	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN		FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES			1 - Gasto corriente	132 - Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	$5,356,328.59	$5,356,328.59	$5,356,328.59	$5,356,328.59	$5,356,328.59	$5,356,328.59	$4,865,056.83	% 100.00	
	8			2.- Partida Genérica	2016	2- APORTACIONES FEDERALES	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN		FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES			1 - Gasto corriente	134 - Compensaciones	$573,474.46	$573,474.46	$573,474.46	$573,474.46	$573,474.46	$573,474.46	$573,474.46	% 100.00	
	9			2.- Partida Genérica	2016	2- APORTACIONES FEDERALES	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN		FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES			1 - Gasto corriente	152 - Indemnizaciones	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00		
	10			2.- Partida Genérica	2016	2- APORTACIONES FEDERALES	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN		FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES			1 - Gasto corriente	154 - Prestaciones contractuales	$517,681.08	$517,681.08	$517,681.08	$517,681.08	$517,681.08	$517,681.08	$517,681.08	% 100.00	
	11			2.- Partida Genérica	2016	2- APORTACIONES FEDERALES	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN		FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES			1 - Gasto corriente	159 - Otras prestaciones sociales y económicas	$1,878,888.83	$1,878,888.83	$1,878,888.83	$1,878,888.83	$1,878,888.83	$1,878,888.83	$1,878,888.83	% 100.00	
	12			2.- Partida Genérica	2016	2- APORTACIONES FEDERALES	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN		FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES			1 - Gasto corriente	211 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina	$72,011.86	$72,011.86	$72,011.86	$72,011.86	$72,011.86	$72,011.86	$72,011.86	% 100.00	
	13			2.- Partida Genérica	2016	2- APORTACIONES FEDERALES	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN		FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES			1 - Gasto corriente	212 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	$8,983.98	$8,983.98	$8,983.98	$8,983.98	$8,983.98	$8,983.98	$8,983.98	% 100.00	
	14			2.- Partida Genérica	2016	2- APORTACIONES FEDERALES	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN		FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES			1 - Gasto corriente	214 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	$5,539.00	$5,539.00	$5,539.00	$5,539.00	$5,539.00	$5,539.00	$5,539.00	% 100.00	

	15			2.- Partida Genérica	2016	2- APORTACIONES FEDERALES	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES			1 - Gasto corriente	215 - Material impreso e información digital	$12,180.00	$12,180.00	$12,180.00	$12,180.00	$12,180.00	$12,180.00	$12,180.00	% 100.00	
	16			2.- Partida Genérica	2016	2- APORTACIONES FEDERALES	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES			1 - Gasto corriente	216 - Material de limpieza	$4,586.64	$4,586.64	$4,586.64	$4,586.64	$4,586.64	$4,586.64	$4,586.64	% 100.00	
	17			2.- Partida Genérica	2016	2- APORTACIONES FEDERALES	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES			1 - Gasto corriente	221 - Productos alimenticios para personas	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00		
	18			2.- Partida Genérica	2016	2- APORTACIONES FEDERALES	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES			1 - Gasto corriente	242 - Cemento y productos de concreto	$6,990.00	$6,990.00	$6,990.00	$6,990.00	$6,990.00	$6,990.00	$6,990.00	% 100.00	
	19			2.- Partida Genérica	2016	2- APORTACIONES FEDERALES	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES			1 - Gasto corriente	246 - Material eléctrico y electrónico	$3,201.60	$3,201.60	$3,201.60	$3,201.60	$3,201.60	$3,201.60	$3,201.60	% 100.00	
	20			2.- Partida Genérica	2016	2- APORTACIONES FEDERALES	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES			1 - Gasto corriente	247 - Artículos metálicos para la construcción	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00		
	21			2.- Partida Genérica	2016	2- APORTACIONES FEDERALES	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES			1 - Gasto corriente	248 - Materiales complementarios	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00		
	22			2.- Partida Genérica	2016	2- APORTACIONES FEDERALES	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES			1 - Gasto corriente	249 - Otros materiales y artículos de construcción y reparación	$10,835.00	$10,835.00	$10,835.00	$10,835.00	$10,835.00	$10,835.00	$10,835.00	% 100.00	
	23			2.- Partida Genérica	2016	2- APORTACIONES FEDERALES	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES			1 - Gasto corriente	252 - Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	$6,542.40	$6,542.40	$6,542.40	$6,542.40	$6,542.40	$6,542.40	$6,542.40	% 100.00	
	24			2.- Partida Genérica	2016	2- APORTACIONES FEDERALES	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES			1 - Gasto corriente	253 - Medicinas y productos farmacéuticos	$512,966.55	$512,966.55	$512,966.55	$512,966.55	$512,966.55	$512,966.55	$512,966.55	% 100.00	

	25				2.- Partida Genérica	2016	2- APORTACIONES FEDERALES	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES			1 - Gasto corriente	254 - Materiales, accesorios y suministros médicos	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00		
	26				2.- Partida Genérica	2016	2- APORTACIONES FEDERALES	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES			1 - Gasto corriente	261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	$1,901,067.51	$1,901,067.51	$1,901,067.51	$1,901,067.51	$1,901,067.51	$1,901,067.51	$1,901,067.51	% 100.00	
	27				2.- Partida Genérica	2016	2- APORTACIONES FEDERALES	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES			1 - Gasto corriente	271 - Vestuario y uniformes	$30,520.00	$30,520.00	$30,520.00	$30,520.00	$30,520.00	$30,520.00	$30,520.00	% 100.00	
	28				2.- Partida Genérica	2016	2- APORTACIONES FEDERALES	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES			1 - Gasto corriente	272 - Prendas de seguridad y protección personal	$1,219.81	$1,219.81	$1,219.81	$1,219.81	$1,219.81	$1,219.81	$1,219.81	% 100.00	
	29				2.- Partida Genérica	2016	2- APORTACIONES FEDERALES	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES			1 - Gasto corriente	282 - Materiales de seguridad pública	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00		
	30				2.- Partida Genérica	2016	2- APORTACIONES FEDERALES	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES			1 - Gasto corriente	291 - Herramientas menores	$14,416.82	$14,416.82	$14,416.82	$14,416.82	$14,416.82	$14,416.82	$14,416.82	% 100.00	
	31				2.- Partida Genérica	2016	2- APORTACIONES FEDERALES	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES			1 - Gasto corriente	292 - Refacciones y accesorios menores de edificios	$11,431.29	$11,431.29	$11,431.29	$11,431.29	$11,431.29	$11,431.29	$11,431.29	% 100.00	
	32				2.- Partida Genérica	2016	2- APORTACIONES FEDERALES	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES			1 - Gasto corriente	294 - Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00		
	33				2.- Partida Genérica	2016	2- APORTACIONES FEDERALES	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES			1 - Gasto corriente	296 - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	$235,802.86	$235,802.86	$235,802.86	$235,802.86	$235,802.86	$235,802.86	$235,802.86	% 100.00	
	34				2.- Partida Genérica	2016	2- APORTACIONES FEDERALES	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES			1 - Gasto corriente	297 - Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00		
	35				2.- Partida Genérica	2016	2- APORTACIONES FEDERALES	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES			1 - Gasto corriente	311 - Energía eléctrica	$117,453.32	$117,453.32	$117,453.32	$117,453.32	$117,453.32	$117,453.32	$117,453.32	% 100.00	
	36				2.- Partida Genérica	2016	2- APORTACIONES FEDERALES	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES			1 - Gasto corriente	313 - Agua	$193,374.00	$193,374.00	$193,374.00	$193,374.00	$193,374.00	$193,374.00	$193,374.00	% 100.00	
	37				2.- Partida Genérica	2016	2- APORTACIONES FEDERALES	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES			1 - Gasto corriente	314 - Telefonía tradicional	$1,334.00	$1,334.00	$1,334.00	$1,334.00	$1,334.00	$1,334.00	$1,334.00	% 100.00	
	38				2.- Partida Genérica	2016	2- APORTACIONES FEDERALES	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES			1 - Gasto corriente	315 - Telefonía celular	$6,408.74	$6,408.74	$6,408.74	$6,408.74	$6,408.74	$6,408.74	$6,408.74	% 100.00	
	39				2.- Partida Genérica	2016	2- APORTACIONES FEDERALES	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES			1 - Gasto corriente	322 - Arrendamiento de edificios	$991,195.92	$991,195.92	$991,195.92	$991,195.92	$991,195.92	$991,195.92	$991,195.92	% 100.00	
	40				2.- Partida Genérica	2016	2- APORTACIONES FEDERALES	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES			1 - Gasto corriente	323 - Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	$92,757.49	$92,757.49	$92,757.49	$92,757.49	$92,757.49	$92,757.49	$92,757.49	% 100.00	

	41			2.- Partida Genérica	2016	2- APORTACIONES FEDERALES	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES			1 - Gasto corriente	329 - Otros arrendamientos	$1,160.00	$1,160.00	$1,160.00	$1,160.00	$1,160.00	$1,160.00	$1,160.00	% 100.00	
	42			2.- Partida Genérica	2016	2- APORTACIONES FEDERALES	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES			1 - Gasto corriente	331 - Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00		
	43			2.- Partida Genérica	2016	2- APORTACIONES FEDERALES	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES			1 - Gasto corriente	334 - Servicios de capacitación	$18,954.75	$18,954.75	$18,954.75	$18,954.75	$18,954.75	$18,954.75	$18,954.75	% 100.00	
	44			2.- Partida Genérica	2016	2- APORTACIONES FEDERALES	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES			1 - Gasto corriente	337 - Servicios de protección y seguridad	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00		
	45			2.- Partida Genérica	2016	2- APORTACIONES FEDERALES	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES			1 - Gasto corriente	339 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00		
	46			2.- Partida Genérica	2016	2- APORTACIONES FEDERALES	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES			1 - Gasto corriente	344 - Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00		
	47			2.- Partida Genérica	2016	2- APORTACIONES FEDERALES	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES			1 - Gasto corriente	345 - Seguro de bienes patrimoniales	$71,795.00	$71,795.00	$71,795.00	$71,795.00	$71,795.00	$71,795.00	$71,795.00	% 100.00	
	48			2.- Partida Genérica	2016	2- APORTACIONES FEDERALES	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES			1 - Gasto corriente	351 - Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	$62,563.02	$62,563.02	$62,563.02	$62,563.02	$62,563.02	$62,563.02	$62,563.02	% 100.00	
	49			2.- Partida Genérica	2016	2- APORTACIONES FEDERALES	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES			1 - Gasto corriente	352 - Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00		
	50			2.- Partida Genérica	2016	2- APORTACIONES FEDERALES	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES			1 - Gasto corriente	353 - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	$2,100.01	$2,100.01	$2,100.01	$2,100.01	$2,100.01	$2,100.01	$2,100.01	% 100.00	
	51			2.- Partida Genérica	2016	2- APORTACIONES FEDERALES	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES			1 - Gasto corriente	355 - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	$415,074.18	$415,074.18	$415,074.18	$415,074.18	$415,074.18	$415,074.18	$415,074.18	% 100.00	
	52			2.- Partida Genérica	2016	2- APORTACIONES FEDERALES	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES			1 - Gasto corriente	361 - Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00		
	53			2.- Partida Genérica	2016	2- APORTACIONES FEDERALES	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES			1 - Gasto corriente	375 - Viáticos en el país	$4,853.80	$4,853.80	$4,853.80	$4,853.80	$4,853.80	$4,853.80	$4,853.80	% 100.00	
	54			2.- Partida Genérica	2016	2- APORTACIONES FEDERALES	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES			1 - Gasto corriente	379 - Otros servicios de traslado y hospedaje	$3,878.00	$3,878.00	$3,878.00	$3,878.00	$3,878.00	$3,878.00	$3,878.00	% 100.00	
	55			2.- Partida Genérica	2016	2- APORTACIONES FEDERALES	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES			1 - Gasto corriente	381 - Gastos de ceremonial	$179,492.00	$179,492.00	$179,492.00	$179,492.00	$179,492.00	$179,492.00	$179,492.00	% 100.00	

	56			2.- Partida Genérica	2016	2- APORTACIONES FEDERALES	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES			1 - Gasto corriente	385 - Gastos de representación	$103,919.99	$103,919.99	$103,919.99	$103,919.99	$103,919.99	$103,919.99	$103,919.99	% 100.00	
	57			2.- Partida Genérica	2016	2- APORTACIONES FEDERALES	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES			1 - Gasto corriente	391 - Servicios funerarios y de cementerios	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00		
	58			2.- Partida Genérica	2016	2- APORTACIONES FEDERALES	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES			1 - Gasto corriente	392 - Impuestos y derechos	$34,048.34	$34,048.34	$34,048.34	$34,048.34	$34,048.34	$34,048.34	$34,048.34	% 100.00	
	59			2.- Partida Genérica	2016	2- APORTACIONES FEDERALES	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES			1 - Gasto corriente	394 - Sentencias y resoluciones por autoridad competente	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00		
	60			2.- Partida Genérica	2016	2- APORTACIONES FEDERALES	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES			1 - Gasto corriente	398 - Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	$518,055.85	$518,055.85	$518,055.85	$518,055.85	$518,055.85	$518,055.85	$518,055.85	% 100.00	
	61			2.- Partida Genérica	2016	2- APORTACIONES FEDERALES	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES			1 - Gasto corriente	441 - Ayudas sociales a personas	$1,324,197.26	$1,324,197.26	$1,324,197.26	$1,324,197.26	$1,324,197.26	$1,324,197.26	$1,324,197.26	% 100.00	
	62			2.- Partida Genérica	2016	2- APORTACIONES FEDERALES	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES			1 - Gasto corriente	445 - Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	$543,738.40	$543,738.40	$543,738.40	$543,738.40	$543,738.40	$543,738.40	$543,738.40	% 100.00	
	63			2.- Partida Genérica	2016	2- APORTACIONES FEDERALES	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	FORTAMUN	FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES			1 - Gasto corriente	452 - Jubilaciones	$44,917.33	$44,917.33	$44,917.33	$44,917.33	$44,917.33	$44,917.33	$44,917.33	% 100.00	

C.P. JUAN MANUEL AVENDAÑO CARRILLO
TESORERÍA MUNICIPAL
Rúbrica

C.P. MARCO ANTONIO GOMEZ ALVAREZ
RESPONSABLE DE CAPTURA
ANALISTA CONTABLE
TESORERÍA
Rúbrica

C. BEATRIZ MAGDALENA LEON SOTELO
PRESIDENTE MUNICIPAL
Rúbrica

ING. ALMA LUZ LEDEZMA VELÁZQUEZ
RESPONSABLE DE CAPTURA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
OBRA PUBLICA
Rúbrica

ING. ALEJANDRO TREJO PERUSQUIA
DIRECTOR DE OBRA PUBLICA
Rúbrica

LIC. ENRIQUE ALEJANDRO HERNANDEZ PIÑA
CONTRALORÍA MUNICIPAL
Rúbrica

EL QUE SUSCRIBE LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CERTIFICO QUE LAS COPIAS ANEXAS A LA PRESENTE, SON FIELES Y EXACTAS A SUS ORIGINALES, LAS CUALES TUVE A LA VISTA Y ESTÁN DEBIDAMENTE COTEJADAS, CONSTANDO DE DOS FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO.----------

SE EXPIDE LA PRESENTE EL DÍA DOS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, PARA LOS FINES Y USOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE. ----------

ATENTAMENTE
“PEDRO ESCOBEDO, TIERRA DE ORGULLO”

LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.
Rúbrica

GOBIERNO MUNICIPAL

LICENCIADO RAFAEL FERNANDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 20 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO,

C E R T I F I C O

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 13 trece de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, el Honorable Ayuntamiento del Municipio Querétaro, aprobó el Acuerdo por el que se acepta en donación una superficie de 20,562.59 m2, destinada para Preservación Ecológica Protección Especial (PEPE), correspondiente al Lote 10 de la manzana 1, del Fraccionamiento Altos de Juriquilla en la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor, que se pretende desarrollar en la poligonal conformada por diversas parcelas de los ejidos de El Nabo y Jurica, en las delegaciones Felipe Carrillo Puerto y Félix Osores Sotomayor, el que textualmente señala:

“CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II Y V INCISOS A Y D DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2; 30 FRACCIÓN II INCISO A Y D, 30, 38 FRACCIÓN VIII, 180 Y 181 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 149 Y 156 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; ARTÍCULO 2225 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ARTÍCULO 73 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE QUERÉTARO; 22, 23 PRIMER PÁRRAFO, 25, 28 Y 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO.

C O N S I D E R A N D O

1. El artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio; en esa misma disposición constitucional y en el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se contempla que, los Ayuntamientos, como órgano de gobierno de aquéllos, son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2. El artículo 30 fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro establece la facultad a los Ayuntamientos de aprobar la adquisición de bienes y valores que incrementen el patrimonio mediante cualquiera de las formas previstas por la Ley.

3. Mediante escrito de fecha 17 de mayo de 2016, dirigido al Secretario del Ayuntamiento, el C. Pedro Ezeta Sanchez de la Barquera, solicita *“…sea aprobada una nueva propuesta mediante oficio y plano expedido por la Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología No. SEDECO/CO/DDU/COU/FC/0760/2016, por lo que en base a mi solicitud para que sea aprobada la propuesta de un área de donación destinada a equipamiento urbano en el Lote 10 de la Manzana 1, la superficie es de 20,562.59 m2…”,* radicándose tal solicitud en la Secretaría del Ayuntamiento bajo el expediente número 171/DAI/2015.

4. Lo anterior con finalidad de incorporar dicho lote, como parte de la superficie que debe ser transmitir al municipio de Querétaro en cumplimiento a lo señalado en el Artículo 156, correspondiente al Capítulo Tercero del Código Urbano del Estado de Querétaro, por concepto de donación para Plazas y Espacios Abiertos, derivada de la autorización para el desarrollo del citado fraccionamiento, que se pretende desarrollar en la poligonal conformada por diversas parcelas de los ejidos de El Nabo y Jurica.

5. El solicitante acredita la propiedad del predio, su legal existencia, la debida representación, así como la propiedad a través de los siguientes documentos:

5.1. Mediante Escritura Pública número 65,222 de fecha 16 de febrero de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Sergio Zepeda Guerra, Notario Titular de la Notaria Pública número 16, de la Demarcación Notarial de Querétaro, se hace constar un contrato de Fideicomiso irrevocable para desarrollo inmobiliario con reserva del derecho de reversión, en el que designan como Institución Fiduciaria a "Banco Regional de Monterrey", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, mismo que incluye la superficie propuesta para ser transmitida en donación.

5.2. Mediante Escritura Pública número 65,218 de fecha 13 de febrero de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Sergio Zepeda Guerra, Notario Titular de la Notaria Pública número 16, de la Demarcación Notarial de Querétaro, se formaliza la constitución de una sociedad mercantil, que se denominara "Operadora Administradora de Construcción, Urbanización y Fideicomisos" S. A. de C.V.

5.3. Mediante Escritura Pública número 66,844 de fecha 01 de septiembre de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Sergio Zepeda Guerra, Notario Titular de la Notaria Pública número 16, de la Demarcación Notarial de Querétaro, se hace constar el otorgamiento del poder especial que confiere "Banco Regional de Monterrey", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, en su carácter de Fiduciaria, del Fideicomiso identificado administrativamente con el número 851-01027, que se otorga a favor de la sociedad mercantil denominada "Operadora Administradora de Construcción, Urbanización y Fideicomiso" S. A. de C.V.

6. Mediante oficio SAY/DAI/1013/2016 de fecha 02 de junio de 2016, la Secretaría del Ayuntamiento solicito a la Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología emitiera una opinión técnica al respecto, dependencia que mediante oficio SEDECO/DDU/COU/EVDU/1201/2016 remite la opinión con número de folio 134/16, de la cual se desprende lo siguiente:

"…ANTECEDENTES:

1. Mediante escrito, dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento, **el C. Pedro Ezeta Sánchez de la Barquera, solicita al H. Ayuntamiento de Querétaro, sea aceptado en donación una superficie de 20,562.59 m^2 destinada para Preservación Ecológica Protección Especial (PEPE), correspondiente al Lote 10 de la manzana 1, del fraccionamiento Altos de Juriquilla, en la delegación municipal Félix Osores Sotomayor.**

Lo anterior con finalidad de incorporar dicho lote, como parte de la superficie que debe ser transmitir al municipio de Querétaro en cumplimiento a lo señalado en el Artículo 156, correspondiente al Capítulo Tercero del Código Urbano del Estado de Querétaro, por concepto de donación para Plazas y Espacios Abiertos, derivada de la autorización para el desarrollo del citado fraccionamiento, que se pretende desarrollar en la poligonal conformada por diversas parcelas de los ejidos de El Nabo y Jurica.

2. Mediante Escritura Pública número 65,218 de fecha 13 de febrero de 2015, se formaliza la constitución de una sociedad mercantil, que se denominara "Operadora Administradora de Construcción, Urbanización y Fideicomisos", Sociedad Anónima de Capital Variable.

3. Mediante Escritura Pública número 65,222 de fecha 16 de febrero de 2015, se hace constar un contrato de Fideicomiso irrevocable para desarrollo inmobiliario con reserva del derecho de reversión (en lo sucesivo el Fideicomiso), en el que designan como Institución Fiduciaria a "Banco Regional de Monterrey", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad, Constitución de Fideicomisos de Administración en los folios inmobiliarios: 00166028/0005, 00166030/0005, 00171478/0005, 00174745/0012, 00175931/0005, 00368235/0006, 00368237/0006, 00368780/0004, 00368781/0004, 00368782/0004, 00416757/0008, 00458952/0003, 00458953/0003, 00458956/0003, 00458958/0003, 00464708/0004, 00503176/0003, de fecha 20 de agosto de 2015, que incluye la superficie propuesta para ser transmitida en donación en estudio.

4. Mediante Escritura Pública número 66,844 de fecha 01 de septiembre de 2015, se hace constar el otorgamiento de poder especial que confiere “Banco Regional de Monterrey”, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, representado en este acto por sus Delegados Fiduciarios el Señor Enrique Arce González y la Licenciada Mónica Cárdenas Montes, en su carácter de Fiduciaria, del Fideicomiso identificado administrativamente con el número 851-01027, que se otorga a favor de la sociedad mercantil denominada “Operadora Administradora de Construcción, Urbanización y Fideicomiso”, Sociedad Anónima de Capital Variable.

5. La Dirección de Desarrollo Urbano municipal, emite la fusión de predios mediante folio FUS201500260, de fecha 31 de agosto de 2015, quedando una superficie total de 443,128.570 m², conformada por las Parcelas 62/64/171/332/333/F-3 P-170/F-2 Y 3 P-327/F-"A, B y C" P-328/F -2 y 3 P-331/F-3 P-662 del Ejido de El Nabo y del Ejido Jurica, pertenecientes a las delegaciones municipales de Felipe Carrillo Puerto y Félix Osores Sotomayor.

6. Mediante Escritura Pública número 68,070 de fecha 18 de diciembre de 2015, a solicitud de Banco Regional de Monterrey, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, representado en este acto por sus Delegados Fiduciarios el Señor Enrique Arce González y la Licenciada Mónica Cárdenas Montes, en su carácter de Fiduciaria, del Fideicomiso identificado administrativamente con el número 851-01027, se hace constar la protocolización de la Autorización de Fusión de Predios según la Licencia FUS201500260, de fecha 31 de agosto de 2015, quedando una superficie total de 443,128.570 m², conformada por las Parcelas 62/64/171/332/333/F-3 P-170/F-2 Y 3 P-327/F-"A, B y C" P-328/F -2 y 3 P-331/F-3 P-662 del Ejido de El Nabo y del Ejido Jurica, pertenecientes a la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Folio Inmobiliario 00531274/0001 de fecha 13 de abril de 2016.

7. Con fecha 20 de noviembre de 2015, la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Querétaro, emite el dictamen de uso de suelo DUS201507900, en el que se dictamina factible ratificar el uso de suelo para ubicar en la fracción del predio con superficie aproximada de 425,230.33 m^2, un fraccionamiento con 1,904 viviendas y tres áreas para locales comerciales y de servicios, señalando que se deberá respetar la fracción oriente con superficie de 17,898.21 m^2, que se encuentra destinada para Preservación Ecológica Protección Especial (PEPE), por el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor, aprobado por el H. Ayuntamiento de Querétaro en Sesión ordinaria del día 11 de diciembre de 2007 y publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga” No. 19 el 1º. de abril de 2008, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio plan desarrollo 013/0002 de fecha 22 de abril de 2008.

De lo anterior se hace notar que derivado de la verificación a la poligonal del predio, resulta que el área mencionada destinada para Preservación Ecológica Protección Especial (PEPE), corresponde a una superficie de 20,562.59 m².

8. La Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología, mediante oficio SEDECO/CO/DDU/COU/FC/0190/2015, de fecha 05 de diciembre de 2015, emitió la Autorización del Proyecto de Lotificación del fraccionamiento de tipo residencial denominado “Altos Juriquilla”, ubicado en las Parcelas 62/64/171/332/333/F-3 P-170/F-2 Y 3 P-327/F-"A, B y C" P-328/F -2 y 3 P-331/F-3 P-662 del Ejido el Nabo y Ejido Jurica, con superficie de 443,128.57 m².

9. Mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 8 de septiembre de 2015, el Ayuntamiento autorizó aceptar la donación de la Parcela 173 Z-9 P 1/1 del Ejido Jurica con superficie de 9,643.90 m², ubicada en la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor, como parte de las áreas de transmisión gratuita que el promotor debe otorgar por la autorización del fraccionamiento de tipo residencial denominado “Altos Juriquillaque se pretende desarrollar en las Parcelas 62/64/171/332/333/F-3 P-170/F-2 Y 3 P-327/F-"A, B y C" P-328/F -2 y 3 P-331/F-3 P-662 del Ejido el Nabo y Ejido Jurica.

De lo anterior queda pendiente que la Secretaría de Administración determine el porcentaje que con dicho predio se cubrirá, respecto a la superficie de donación que se deberá transmitir al municipio de Querétaro por el desarrollo del fraccionamiento, toda vez que el área a transmitir deberá considerar el valor de la misma como predio urbano y totalmente

urbanizada, incluyendo el mobiliario urbano a que refiere el artículo 152 del Código Urbano del Estado de Querétaro, de conformidad con el valor que arrojen los avalúos que se elaboren.

10. Mediante oficio SEDECO/CO/DDU/COU/FC/0760/2016, emitido por la Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología, emitió la Autorización del Proyecto de Relotificación del fraccionamiento de tipo residencial denominado "Altos Juriquilla", ubicado en las Parcelas 62/64/171/332/333/F-3 P-170/F-2 Y 3 P-327/F-"A, B y C" P-328/F -2 y 3 P-331/F-3 P-662 del Ejido el Nabo y Ejido Jurica, perteneciente a la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 443,128.57 m², quedando las superficies de la siguiente manera:

TABLA DE SUPERFICIES GENERALES					
FRACCIONAMIENTO ALTOS DE JURIQUILLA					
USO		SUPERFICIE (M²)	%	No. LOTES	No. VIVIENDAS
SUPERFICIE VENDIBLE	HABITACIONAL	326,035.63	73.58%	11	1,904
	COMERCIAL Y O SERVICIOS	13,350.77	3.01%	2	0
TRANSMISIÓN GRATUITA A MUNICIPIO	AREA VERDE	10,169.25	2.29%	2	0
	EQUIPAMIENTO	6,601.74	1.49%	1	0
	PLAZAS Y ESPACIOS ABIERTOS	20,562.59	4.64%	1	0
VIALIDAD		66,408.59	14.99%	0	0
T O T A L		**443,128.57**	**100.00%**	**17**	**1,904**

Con fundamento en el artículo 156 del Código Urbano del Estado de Querétaro, el promotor deberá de trasmitir a Título gratuito a favor de Municipio de Querétaro, mediante escritura pública debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad, una superficie de 6,601.74 m² por concepto de equipamiento, una superficie de 10,169.25 m² por concepto de área verde y una superficie de 66,408.59 m² por concepto de vialidades del fraccionamiento, debiendo coordinarse con la oficina del Abogado General del Municipio de Querétaro, adscrita a la Secretaria General de Gobierno.

11. De las superficies referidas, queda pendiente la aceptación por parte del Ayuntamiento, de la donación para plazas y espacios abiertos del lote 10 de la manzana 1 con superficie de 20,562.59 m² del fraccionamiento, correspondiente al área que se encuentra en zona de Preservación Ecológica Protección Especial (PEPE), por el Plan parcial de desarrollo urbano de la Delegación Santa Rosa Jáuregui, motivo del presente estudio, misma que el promotor propone permutar dentro del mismo desarrollo para garantizar su conservación por parte del municipio, para lo cual será necesario verificar que tengan un valor equiparable al considerar que el área que recibe el municipio debe entregarse habilitada para un uso apto para actividades urbanas.

Para lo anterior y bajo la consideración de lo señalado por el Código Urbano del Estado de Querétaro, en el inciso III, del Artículo 156, en que señala que en el supuesto que la localización del desarrollo inmobiliario, o bien, sus características específicas lo admitan, se podrán realizar permutas parciales o totales por predios urbanizados y de calidad equiparable, para lo cual será necesario que se presenten los avalúos correspondientes a valor comercial del área en comento, elaborados por un perito valuador colegiado y con registro, para su validación por parte de la Secretaría de Administración y la Dirección de Catastro, a fin de tener certeza de que el área a transmitir sea equiparable al desarrollo que se pretende generar, y en su caso la aceptación de donación será por el porcentaje equiparable en valor.

12. De consulta al Programa de Ordenamiento Ecológico Local (POEL) para el Municipio de Querétaro, aprobado por el H. Ayuntamiento de Querétaro en Sesión ordinaria de Cabildo de fecha 29 de abril de 2014, se verificó que el área que se identifica como lote 10 de la manzana 1, con superficie de 17,898.21 m^2, del fraccionamiento Altos Juriquilla en estudio, se localiza dentro de la Unidad de Gestión Ambiental, número 92, denominada Cañada Juriquilla, cuya política es de protección.

La referida política de protección de la zona, considera adicionalmente entre sus objetivos, la creación de espacios lúdicos recreativos bajo control, así como la producción y conservación de especies nativas, debido a lo cual el área propuesta en donación se incorporaría para conformar un cinturón ecológico protegido en la zona en que se encuentra la Cañada Juriquilla.

13. Se hace notar que la denominada Cañada Jurica ubicada al noreste del área en estudio, es administrada para su conservación por el Fideicomiso Queretano para la Conservación del Medio Ambiente (FIQMA), al contar con vegetación densa en su interior y formar parte de un ecosistema que se conserva en buen estado, por lo que se convierte en un pulmón de oxigeno para la ciudad, y a su vez por su ubicación conforma un área de amortiguamiento urbano, por lo que al ser compatible con los objetivos del citado fideicomiso y dadas sus características ambientales y de ubicación, se considera incluir como parte de las áreas establecidas como prioritarias para su conservación.

14. De visita a la zona para conocer las características del sitio, se observó que la superficie propuesta en donación se localiza al suroriente del fraccionamiento Balcones de Juriquilla, y al sur de un área de conservación de la denominada Cañada de Jurica, predio que cuenta con abundante vegetación en su interior, en una zona sin desarrollar y que por tal motivo carece de servicios de infraestructura, siendo una zona densamente vegetada en la que se observa la existencia de vegetación abundante a nivel de arbustos, árboles, cactáceas y diverso elementos vegetativos en el predio.

OPINIÓN TÉCNICA:

Una vez realizado el análisis correspondiente, se considera técnicamente **Viable aceptar la donación de una superficie de 20,562.59 m^2, destinada para Preservación Ecológica Protección Especial (PEPE), correspondiente al Lote 10 de la manzana 1, del fraccionamiento Altos de Juriquilla, en la delegación municipal Félix Osores Sotomayor, que se pretende desarrollar en la poligonal conformada por diversas parcelas de los ejidos de El Nabo y Jurica, en las delegaciones Felipe Carrillo Puerto y Félix Osores Sotomayor, siempre y cuando el valor del terreno a transmitir,** sea equiparable en su valor como terreno urbanizado y habilitado**.**

Lo anterior para su conservación y en permuta como parte de la superficie que debe ser transmitir al municipio de Querétaro en cumplimiento a lo señalado en el Artículo 156, correspondiente al Capítulo Tercero del Código Urbano del Estado de Querétaro, por concepto de donación para Plazas y Espacios Abiertos, derivada de la autorización del fraccionamiento Altos de Juriquilla, dadas sus cualidades ambientales, así como a sus características físicas y biológicas, mismas que son congruentes con los lineamientos de los instrumentos de planeación urbana, en los que se considera la zona como área de Preservación Ecológica Protección Especial, al colindar con la Cañada Jurica que corresponde a un área destinada a la conservación del medio ambiente, lo que genera un pulmón de oxigeno para la ciudad, dada la extensión en superficie del predio, con lo cual además se genera un área de amortiguamiento y se delimita el área de crecimiento de la mancha urbana en la zona, garantizando la preservación y la conservación del sitio y la abundante vegetación existente en su interior, con lo que se integraría a una poligonal destinada a la conservación del medio ambiente en beneficio de los habitantes de la región, lo cual es congruente con lo señalado en el eje 3 del Plan Municipal de Desarrollo 2015 – 2018, que en el programa denominado nuestra ciudad, dentro de sus líneas de acción contempla el diseñar y llevar a cabo las medidas para la atención y cuidado del medio ambiente, así como generar un cinturón de áreas protegidas en los límites de la ciudad; sin embargo el promotor debe dar cumplimiento a lo siguiente:

- A fin de determinar que la superficie a transmitir sea equiparable en su valor como terreno urbanizado y habilitado, es necesario que el promotor en coordinación con la Secretaría de Administración realicen los avalúos comerciales correspondientes por un perito valuador colegiado y con registro, donde el costo será cubierto por el solicitante y que los avalúos deberán ser validados por la Dirección de Catastro, y en caso de que exista un faltante en cuanto al porcentaje de la superficie a transmitir por el promotor al momento de realizar los trámites correspondientes para la autorización del fraccionamiento a desarrollar, debe contemplar una superficie adicional al interior del desarrollo a generar.

Lo anterior en cumplimiento a lo señalado en el Código Urbano del Estado de Querétaro en el Artículo 156, correspondiente al Capítulo Tercero del Código Urbano del Estado de Querétaro, toda vez que el área a transmitir, deberá considerar, el valor de la misma totalmente urbanizada incluyendo el mobiliario urbano a que refiere el artículo 152 del Código Urbano del Estado de Querétaro.

- Realizar el trámite para la transmisión a favor del Municipio de Querétaro y mediante escritura pública del área propuesta en donación, para lo cual se debe coordinar con la Secretaría de Administración, así como con la Oficina del Abogado General, haciendo notar que de existir alguna diferencia en sus términos o aspectos sociales que surjan, serán resueltos por los participantes con apoyo de la Secretaría de Gobierno Municipal.

- El promotor debe dar cumplimiento en un plazo no mayor a doce meses a partir de su autorización para transmitir la propiedad al Municipio de Querétaro, de no dar cumplimiento al mismo, el H. Ayuntamiento podrá promover la revocación del Acuerdo de Cabildo..."

7. Recibida en la Secretaría del Ayuntamiento la citada opinión técnica, en términos de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, que establece que: "Los asuntos que se presenten al Secretario del Ayuntamiento serán turnados de oficio a la Comisión que corresponda, a fin de que presente sus consideraciones y, en su caso, el proyecto de acuerdo al Pleno del Ayuntamiento." La Secretaría del Ayuntamiento, mediante oficio SAY/8670/2016 de fecha 06 de diciembre de 2016, remitió a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología el expediente en cita, para su conocimiento y estudio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

8. En reunión de trabajo de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología dictaminó que, una vez realizado el análisis correspondiente en el ejercicio de las facultades que le asisten a dicha comisión, así como al máximo órgano del Gobierno Municipal, considera viable aceptar en donación una superficie de 20,562.59 m2, destinada para Preservación Ecológica Protección Especial (PEPE), correspondiente al Lote 10 de la manzana 1, del Fraccionamiento Altos de Juriquilla en la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor, que se pretende desarrollar en la poligonal conformada por diversas parcelas de los ejidos de El Nabo y Jurica, en las delegaciones Felipe Carrillo Puerto y Félix Osores Sotomayor, para su conservación y en permuta como parte de la superficie que debe ser transmitir al municipio de Querétaro en cumplimiento a lo señalado en el Artículo 156, correspondiente al Capítulo Tercero del Código Urbano del Estado de Querétaro, por concepto de donación para Plazas y Espacios Abiertos, derivada de la autorización del fraccionamiento Altos de Juriquilla, dadas sus cualidades ambientales, así como a sus características físicas y biológicas, mismas que son congruentes con los lineamientos de los instrumentos de planeación urbana, en los que se considera la zona como área de Preservación Ecológica Protección Especial, al colindar con la Cañada Jurica que corresponde a un área destinada a la conservación del medio ambiente, lo que genera un pulmón de oxigeno para la ciudad, dada la extensión en superficie del predio, con lo cual además se genera un área de amortiguamiento y se delimita el área de crecimiento de la mancha urbana en la zona…"

Que por lo anteriormente expuesto y fundado, se aprobó en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 trece de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, en el Punto 7, Apartado III, Inciso 16 del orden del día, por unanimidad de votos de los integrantes presentes del H. Ayuntamiento de Querétaro, el siguiente:

"... A C U E R D O

PRIMERO. <u>SE ACEPTA LA DONACIÓN</u> de una superficie de 20,562.59 m^2, destinada para Preservación Ecológica Protección Especial (PEPE), correspondiente al Lote 10 de la manzana 1, del Fraccionamiento Altos de Juriquilla en la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor, que se pretende desarrollar en la poligonal conformada por diversas parcelas de los ejidos de El Nabo y Jurica, en las delegaciones Felipe Carrillo Puerto y Félix Osores Sotomayor, de conformidad con lo señalado en la opinión técnica con número de folio **134/16**, referida en el considerando 6 del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría General de Gobierno Municipal a través de la Oficina del Abogado General, para que en coordinación de la Secretaría de Administración, integre el expediente técnico y lleve a cabo los trámites necesarios para la celebración del contrato de donación, mismo que deberá constar en escritura pública debidamente inscrita el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, hecho lo cual deberá remitir el primer testimonio a la Secretaría de Administración y una copia a la Secretaría del Ayuntamiento para su conocimiento.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administración, para que en coordinación con la Dirección de Catastro Municipal y con el solicitante, realicen los avalúos comerciales correspondientes a fin de determinar que la superficie a transmitir sea equiparable en su valor como terreno urbanizado y habilitado, en la inteligencia de que los gastos que se generen por la realización de los mismos, serán a costa del promotor.

CUARTO. Por lo que ve a la superficie referida en el resolutivo Primero del presente Acuerdo, se instruye a la Secretaría de Administración en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología y la Dirección Municipal de Catastro a realizar los trabajos técnicos necesarios a fin de determinar la superficie real a transmitir, en la inteligencia de que los resultados que deriven de los mismos, serán tomados como válidos.

QUINTO. En caso de que exista un faltante en cuanto al porcentaje de la superficie a transmitir a favor de Municipio, el promotor deberá contemplar una superficie adicional al interior del desarrollo a generar.

SEXTO. Se instruye a la Secretaría de Administración realizar el trámite que corresponda a fin de que el predio que se acepta en donación se dé de alta en el Inventario Inmobiliario del Municipio de Querétaro, y se incorpore al dominio público de éste.

SEPTIMO. El solicitante deberá dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones impuestas dentro de la Opinión Técnica con número de Folio 134/16, emitida por la Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología, referida en el Considerando 6 del presente Acuerdo, en un plazo que no excederá de 6 meses, contados a partir de la notificación del presente.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”, a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dichas publicaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentran exentas de pago de los derechos que se generen con motivo de la mismas.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Administración y a la Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología a través de la Dirección de Desarrollo Urbano para que en el respectivo ámbito de su competencia, den seguimiento al cumplimiento de las obligaciones impuestas y remitan copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVIII del artículo 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Administración, Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología, Dirección de Desarrollo Urbano, Oficina del Abogado General, Dirección de Catastro Municipal, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor y notifique al ciudadano Pedro Ezeta Sánchez de la Barquera”.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL DÍA 14 CATORCE DE DICIEMBRE DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO.----------DOY FE----------

LICENCIADO RAFAEL FERNÁNDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica

GOBIERNO MUNICIPAL

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V INCISOS B), D) Y F) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 9° FRACCIONES II, X Y XII DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; 30 FRACCIÓN II INCISO D Y F, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 4 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1°, 11, 12, 13 FRACCIÓN III, 14 FRACCIONES I, II, III, IV, VI, VII, X, XIV Y XV, 15 FRACCIONES I, 16, 184, 186, 187, 190 Y 196 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 73 FRACCIONES I Y V, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE QUERÉTARO; ASÍ COMO AL ACUERDO CUARTO FRACCIÓN I PUNTO I.I, DEL ACUERDO TOMADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 13 (TRECE) DE OCTUBRE DEL 2015 (DOS MIL QUINCE), PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2015 (DOS MIL QUINCE) AÑO I NO. 1 TOMO II, MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, DELEGA ENTRE OTRAS FACULTADES A ESTA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, PLANEACIÓN URBANA Y ECOLOGÍA, LA EMISIÓN DE LA AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE FRACCIONAMIENTOS.

CONSIDERANDOS

1. Constitucionalmente corresponde a los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas:

a. Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; y

b. Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

Lo anterior encuentra su fundamento en el artículo 115 fracción V, incisos a y d, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. Una de las leyes federales a las que se encuentra constreñida la facultad municipal contenida en dicha disposición constitucional, es la Ley General de Asentamientos Humanos, que expresamente señala en el último párrafo de su artículo 9 que los municipios ejercerán sus atribuciones en materia de desarrollo urbano a través de los cabildos de los ayuntamientos o con el control y evaluación de éstos.

3. Por su parte la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, señala en su artículo 30 fracción I, que los ayuntamientos son competentes para organizar su funcionamiento y estructura, para regular en forma sustantiva y adjetiva las materias de su competencia, a través de bandos, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás documentos que contengan disposiciones administrativas de observancia general y obligatoria en el municipio, determinando su vigencia y permanencia.

De igual forma el ordenamiento legal en cita, establece en el mismo numeral pero en su fracción II incisos a) y d), que los ayuntamientos en los términos de las leyes federales y estatales relativas, son competentes para aprobar la zonificación y autorizar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia.

4. En virtud de lo anterior el H. Ayuntamiento de Querétaro, mediante Acuerdo tomado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 de octubre de 2003, creó a la Secretaría de Desarrollo Sustentable, actualmente Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología; y le ha otorgado, entre otras, las siguientes facultades y atribuciones:

a) El Código Municipal de Querétaro, establece en su artículo 73 fracción I, que la Secretaría de Desarrollo Sustentable, actualmente Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología del Municipio de Querétaro, es la encargada de regular el ordenado crecimiento urbano municipal, correspondiéndole entre otros, el ejercicio de las atribuciones que en materia de planificación urbana y zonificación, consigna la fracción V del artículo 115 de la Constitución Federal, Constitución Política del Estado de Querétaro, preceptos consignados en el Código Urbano del Estado de Querétaro, y demás disposiciones legales y reglamentarias.

b) Mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 13 (trece) de octubre del 2015 (dos mil quince), publicado en la Gaceta Municipal de fecha 20 de octubre de 2015 (dos mil quince) año I no. 1 tomo II, mediante el cual el Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, delega entre otras facultades a esta Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología municipal, la emisión de la autorización en materia de fraccionamientos, estableciendo textualmente lo siguiente:

*"… **ACUERDO***

*… **TERCERO.** El Honorable Ayuntamiento delega al Titular de la Secretaría de* Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología *Municipal, el ejercicio de las facultades siguientes:*

I.- En materia de fraccionamientos:

…l.l. *La autorización de la denominación del fraccionamiento y nomenclatura de calles que estén dentro o fuera de fraccionamientos autorizados. (Artículo 186 fracción V del Código Urbano del Estado de Querétaro).*

… ***CUARTO.*** *El Honorable Ayuntamiento delega al Titular de la* Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y ecología *municipal, el ejercicio de las facultades siguientes, cuyo ejercicio estará condicionado a la autorización previa, expresa y por escrito del acuerdo tomado por la mayoría de los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología.*

I.- En materia de fraccionamientos:

…I.. *El otorgamiento de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización. (Artículo 186 fracción IV del Código Urbano del Estado de Querétaro).*

…SEGUNDO. *Para efectos de lo dispuesto por el Código Urbano del Estado de Querétaro, se entiende a la Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología Municipal, a través de su Titular, como el área encargada del desarrollo urbano del Municipio de Querétaro.*

OCTAVO. *Las licencias y autorizaciones que señala el presente acuerdo, únicamente serán expedidas en los casos en que los solicitantes cumplan con los requisitos administrativos que señale el Código Urbano del Estado de Querétaro, el Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro, y demás disposiciones legales aplicables. …"*

5. De lo anterior se colige que la Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología Municipal, a través de su Titular, es la autoridad facultada para emitir el presente acto administrativo.

6. Mediante escrito recibido con fecha 02 de agosto de 2016 dirigido al M. en A. Gildardo Gutiérrez Méndez, Secretario de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología, la Sociedad Anonimia de Capital Variable denominada Inmobiliaria Cordillera S.A de C.V., a través de su Representante Legal el Ing. Jose Lecona García, solicita la Autorización para la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, Denominación y Nomenclatura del Fraccionamiento "Villas de la Carambada", ubicado en la Fracción 1, resultante de la subdivisión de un inmueble ubicado en la Ex Hacienda la Capilla, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad.

DICTAMEN TÉCNICO

1. Mediante escritura pública número 2,950 de fecha 10 de abril del año 2000, ante la fe del Lic. Miguel Calzada Mercado, Notario Público Adscrito a la Notaria Número 34 de esta Demarcación Notarial, quien es titular el Lic. Jesús Maria Rodríguez Hernandez, instrumento debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio del Estado de Querétaro, bajo el folio Mercantil número 6963/1 de fecha 18 de enero de 2001, se hace constar la comparecencia de la señora Carmen Alcocer Pozo y el señor Luis Alfonso Garcia Alcocer, con el objeto de formalizar la Constitución de una Sociedad Anonimia de Capital Variable denominada Inmobiliaria Cordillera S.A de C.V.

2. Mediante escritura Pública número 40,971 de fecha 07 de mayo de 2014, pasada ante la fe del Lic. Alejandro Duclaud Vilares, Notario Adscrito de la Notaria Pública Número 35 de esta Demarcación Notarial, quien es Titular el Lic. Roberto Loyola Vera, instrumento debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro, bajo el Folio mercantil electrónico número 30721 de fecha 07 de mayo de 2014, se hace constar el otorgamiento de poderes que otorga la sociedad mercantil denominada Inmobiliaria Cordillera Sociedad Anonimia de Capital Variable, representada en este acto por el administrador único el Lic. Luis Alfonso García Alcocer, que otorga Poder General para Pleitos y Cobranzas, Poder General para Actos de Administración, Poder General para Actos de Dominio y Poder General Cambiario, a favor de los señores Hilda Garcia Jimeno y Jose Lecona Garcia.

3. Mediante escritura pública número 41,775 de fecha 22 de agosto de 2014, pasada ante la fe del Lic. Alejandro Duclaud Vilares, Notario Adscrito de la Notaria Pública Número 35 de esta Demarcación Notarial, quien es Titular el Lic. Roberto Loyola Vera, instrumento debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Querétaro, bajo el folio inmobiliario número 00369910/0007 de fecha 01 de octubre de 2014, se hace constar el contrato de compraventa que celebran el señor Jose Arnulfo Benjamín Rogelio Herrera Montes, a quien se le denomina la parte vendedora y la señora Lourdes Garcia Alcocer representante de la sociedad mercantil denominada Inmobiliaria Cordillera Sociedad Anonimia de Capital Variable, a quien se le denomina la parte compradora, de la Fracción 1 resultante de la subdivisión de un inmueble ubicado en la Ex Hacienda la Capilla, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad, con una superficie de 24,758.92 m^2 e identificado con la clave catastral 140100120600001.

4. La Dirección Municipal de Catastro, adscrita a la Secretaria de Finanzas del Municipio de Querétaro, emitió el deslinde catastral folio DMC2015001 de fecha 03 de julio de 2015, para el inmueble ubicado en la fracción 1 de la Ex Hacienda la

Capilla, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad, con una superficie de 26,983.16m^2, identificado con la clave catastral 140100120600001.

5. La entonces Secretaria de Desarrollo Sustentable Municipal, ahora Secretaria de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología, mediante Dictamen de Uso de Suelo No. de Dictamen DUS201505035 de fecha 04 de agosto de 2015, autorizo un desarrollo habitacional con 148 viviendas y una área comercial para el inmueble ubicado en la fracción 1 de la Ex Hacienda la Capilla, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad, con una superficie de 26,983.16m^2, e identificado con la clave catastral 140100120600001, señalando que deberán cumplir con las condicionantes contenidas en el citado dictamen.

6. La Comisión Federal de Electricidad mediante oficio DP-257/2015 de fecha 12 de agosto de 2015 emite Factibilidad para proporcionar el servicio de energía eléctrica para el inmueble de la Fracción 1, resultante de la subdivisión de un inmueble ubicado en la Ex Hacienda la Capilla, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad e identificado con la clave catastral 140100120600001.

7. Mediante escritura pública numero 44,248 de fecha 19 de agosto de 2015, pasada ante la fe del Lic. Alejandro Duclaud Vilares, Notario Adscrito de la Notaria Pública Número 35 de esta Demarcación Notarial, quien es Titular el Lic. Roberto Loyola Vera, instrumento debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro bajo el folio inmobiliario 00369910/008 de fecha 31 de agosto de 2015, se hace constar la protocolización del plano de Deslinde Catastral folio DMC2015001 de fecha 03 de julio de 2015, el cual contiene el Deslinde Catastral de la Fracción 1, resultante de la subdivisión de un inmueble ubicado en la Ex Hacienda la Capilla, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad, con una superficie de 26,983.16m2, e identificado con la clave catastral 140100120600001.

8. La Comisión Estatal de Aguas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro mediante oficio VE/1508/2015 de fecha 11 de septiembre de 2015, con número de expediente QR-014-15D emite la factibilidad de agua potable, alcantarillado y drenaje pluvial para 136 viviendas de la Fracción 1, resultante de la subdivisión de un inmueble ubicado en la Ex Hacienda la Capilla, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad, con una vigencia de 6 meses a partir de la recepción del presente.

9. La Comisión Federal de Electricidad División Bajío, autorizó el proyecto para realizar trámites ante otras dependencias de la red de baja tensión, red de media tensión y la red de alumbrado público, mediante de planos de fecha 06 de noviembre de 2015, para un inmueble ubicado en la Ex Hacienda la Capilla, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad.

10. La Comisión Estatal de Aguas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro mediante oficio No. DGAOT/455/2015 de fecha 20 de noviembre de 2015, número de expediente QR-014-15-D, emitió el estudio hidrológico y conforme a lo señalado en el oficio No. DGAOT/454/2015 de fecha 19 de noviembre de 2015, para el inmueble ubicado de la Fracción 1, resultante de la subdivisión de un inmueble ubicado en la Ex Hacienda la Capilla, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad y se determina que bajo los esquemas de planeación que contienen las acciones y necesarias en materia de infraestructura de agua potable, drenaje sanitario y drenaje pluvial; en este último rubro, no se indico la necesidad de realizar un estudio hidrológico dada la superficie del predio; sin embargo se indica la conformación del canal existe ubicado al norte de su desarrollo, por lo que se hace necesario que realice un análisis hidrológico mediante método racional de la microcuenca de infancia (área tributaria) de dicho canal, en el que también incide en su Desarrollo, con el objeto de determinar el gasto de diseño, el cual deberá presentar a la Dirección Adjunta de la Comisión para su Revisión y/o validación.

11. La Coordinación de Ordenamiento Urbano, la cual pertenece a la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Querétaro adscrita a la Secretaria de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología, mediante oficio No. DDU/COU/FC/5054/2016 de fecha 11 de diciembre de 2015, emitió el alineamiento vial para la Fracción 1 resultante de la subdivisión de un inmueble ubicado en la Ex Hacienda la Capilla, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad, señalando que deberá de respetar los siguientes alineamientos: en la Vialidad Norte una sección de 24 metros de paramento a paramento distribuidos en banquetas de 2.50 metros, arroyos vehiculares de 7.00 metros y un camellón central de 5.00 metros como franja de protección del canal de aguas negras.

12. La Secretaria de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología, mediante oficio SEDECO/DG/DDU/COU/FC/0189/2016 de fecha 19 de febrero de 2016, emitió el Visto Bueno al Proyecto de Lotificaciòn para el fraccionamiento de tipo popular que se denomina “Villas de la Carambada” ubicado en de la Fracción 1, resultante de la subdivisión de un inmueble ubicado en la Ex Hacienda la Capilla, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad, con una superficie de 26,983.16 m^2, cuyas superficies se encuentran indicadas en el plano anexo y son las siguientes:

FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA CARAMBADA				
CONCEPTO / USO DE SUELO	**AREA**	**PORCENTAJE**	**NUMERO DE LOTES**	**NUMERO DE VIVIENDAS**
AREA VENDIBLE	**15,583.95**	**57.75%**	**137**	**136**
HABITACIONAL	13,200.36	48.92%	136	
COMERCIAL	2,383.59	8.83%	1	
AREA DE TRANSMISION	**2,698.06**	**10.00%**	**3**	
TRANSMISION GRATUITA PLAZAS	270.03	1.00%	1	
TRANSMISION GRATUITA AREA VERDE	1,080.03	4.00%	1	
TRANSMISION GRATUITA AREA EQUIPAMIENTO	1,348.00	5.00%	1	
AREA DE VIALIDAD	**8,701.15**	**32.25%**		
ARROYO VEHICULAR	6,061.84			
BANQUETAS	2,564.76			
CAMELLON	74.55			
TOTAL DE ETAPA UNICA	**26,983.16**	**100.00%**	**140**	**136**

13. La Secretaria de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado de Querétaro mediante oficio número SEDESU/SSMA/093/2016 de fecha 15 de marzo de 2016, emite el impacto ambiental factible para el inmueble ubicado en de la Fracción 1 resultante de la subdivisión de un predio ubicado en la Ex Hacienda la Capilla, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad, con una superficie de 26,983.16 m^2 para 136 viviendas, condicionada al cumplimento de los términos y condicionantes que en el citado oficio.

14. La Secretaria de Movilidad del Municipio de Querétaro mediante oficio SM/349/DO/2016 de fecha 28 de marzo de 2016, emitió la factibilidad del Dictamen de Impacto de Movilidad, respecto a un desarrollo de 148 viviendas, ubicado en de la Fracción 1 resultante de la subdivisión de un inmueble ubicado en la Ex Hacienda la Capilla, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad, conocido como “Fraccionamiento la Carambada”, por lo que al desarrollar áreas comerciales y/o servicios deberá realizar el Estudio de Impacto Vial Correspondiente y/o tendrá que coordinarse con el departamento de Ingeniera Vial y Señalética para la autorización del mismo, debiendo presentar el cumplimento a las acciones de mitigación ante dicha dependencia.

15. La Comisión Estatal de Aguas del Estado de Querétaro mediante oficio VE/0696/2016 de fecha 01 de abril de 2016, con número de expediente QR-014-15D emite la ratificación de la factibilidad de agua potable, alcantarillado y drenaje pluvial para 136 viviendas de la Fracción 1, resultante de la subdivisión de un inmueble ubicado en la Ex Hacienda la Capilla, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad, con una vigencia de 6 meses a partir de la recepción del presente el cual sustituye al oficio VE/1508/2015 de fecha 11 de septiembre de 2015.

16. La Comisión Estatal de Aguas del Estado de Querétaro mediante oficio 16-066 de fecha 23 de junio de 2016, con número de expediente VE/0696/2016 emite la Autorización del Proyecto de Agua Potable, Sistema Pluvial Alcantarilladlo y Sanitario para 136 viviendas de la Fracción 1, resultante de la subdivisión de un inmueble ubicado en la Ex Hacienda la Capilla, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad.

17. La Dirección de Aseo y Alumbrado Público del Municipio de Querétaro mediante oficio y plano folio SSPM/DAAP/0701/2016 de fecha 01 de agosto de 2016, emitió la Autorización del Proyecto de Alumbrado Público de la Fracción 1, resultante de la subdivisión de un inmueble ubicado en la Ex Hacienda la Capilla, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad.

18. Con fundamento en el artículo 156 del Código Urbano del Estado de Querétaro, el promotor deberá de trasmitir a Título gratuito y a favor de Municipio de Querétaro, mediante escritura pública debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro, una superficie de 270.03 m^2, por concepto de Transmisión Gratuita para Plazas, una superficie de 1,080.03 m^2, por concepto de áreas verdes, una superficie de 1,348.00 m^2, por concepto de área de equipamiento urbano y una superficie de 8,701.02 m^2, por concepto de Vialidades del fraccionamiento, debiendo coordinarse con la oficina del Abogado General del Municipio de Querétaro, adscrita a la Secretaria General de Gobierno para su transmisión mediante escritura pública.

19. Para cumplir con lo señalado en la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2016, el propietario deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas Municipal, por concepto de Derechos de Supervisión del fraccionamiento, la siguiente cantidad:

Derechos de Supervisión del fraccionamiento

$7,481,532.35 x 1.50% $ 112,222.98

Total. $ 112,222.98

20. Para cumplir con lo señalado en la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2016, el propietario deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas Municipal, por concepto de Impuestos por Superficie Vendible Habitacional, y Superficie Vendible Comercial del fraccionamiento, la siguiente cantidad:

Impuesto por Superficie Vendible Habitacional del Fraccionamiento

Superficie Habitacional	13,200.36 m^2	X	$9.00	$118,803.24
			Total:	**$118,803.24**

Impuesto por Superficie Vendible Comercia del Fraccionamiento

Superficie Comercial	2,383.59 m²	X	$41.00	$97,727.199
			Total:	**$97,727.19**

21. Referente a la Nomenclatura propuesta por el promotor para las secciones de vialidades que se generan en el fraccionamiento denominado “Villas de la Carambada”, ésta se indica en el plano anexo y es la siguiente.

- Leonarda Martínez
- De Ecala
- Don Bartolo
- La Zacatecana
- El Balcón
- Casa del Faldón

22. Se verifica en los archivos de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal que la nomenclatura propuesta no se repite en ninguna de las calles existentes en la zona, por lo que se considera factible la nomenclatura como a continuación se indica:

- Leonarda Martínez
- De Ecala
- Don Bartolo
- La Zacatecana
- El Balcón
- Casa del Faldón

23. Asimismo, el promotor deberá cubrir el pago correspondiente a los Derechos de Nomenclatura, según lo establecido por la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2016, como a continuación se indica:

NOMENCLATURA DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA CARAMBADA				
DENOMINACIÓN	**LONGITUD ML.**	**POR CADA 100.00 ML**	**POR CADA 10.00 MTS. EXCEDENTE**	**TOTAL**
		$601	**$60.00**	
Leonarda Martínez	190.00	601.00	540.00	1,141.00
De Ecala	231.00	1,202.00	240.00	1,442.00
Don Bartolo	51.00	601.00	0	601.00
La Zacatecana	83.00	601.00	0	601.00
El Balcón	155.00	601.00	360.00	961.00
Casa del Faldón	88.0	601.00	0	601.00
			TOTAL	**$5,347.00**

(Cinco mil trescientos cuarenta y siete pesos 00/100 M. N.)

24. Para cumplir con lo señalado en la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2016, el propietario deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas Municipal el concepto de la Emisión del presente Dictamen Técnico, relativo a la Denominación del fraccionamiento "Villas de la Carambada" y Asignación de Nomenclatura de las calles del fraccionamiento, la cantidad de $1,823.00.

25. Para cumplir con lo señalado en la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2016, el propietario deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas Municipal el concepto de la Emisión del presente Dictamen Técnico, relativo a la Ejecución de las Obras de Urbanización del fraccionamiento, la cantidad de $4,557.00

Mediante oficio número SAY/8826/2016, de fecha 16 de diciembre de 2016, se informa que el día 14 de diciembre de 2016, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, llevaron a cabo la reunión de trabajo en la cual por UNANIMIDAD DE VOTOS, se autorizo el siguiente asunto:

Autorización de la Denominación y a Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización del fraccionamiento de tipo popular denominado "Villas de la Carambada", ubicado en de la Fracción 1, resultante de la subdivisión de un inmueble ubicado en la Ex Hacienda la Capilla, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad.

Lo anterior con fundamento en el Resolutivo Cuarto del Acuerdo de Cabildo aprobado en fecha 13 de octubre de 2015, relativo a la Delegación de facultades a la Secretaria de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología para emitir autorizaciones en materia de Desarrollo Urbano.

RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN

1. Una vez realizado el análisis técnico correspondiente, esta Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología, considera ***FACTIBLE*** que se otorgue la ***Autorización de la Denominación como "VILLAS DE LA CARAMBADA", para el fraccionamiento de tipo popular*** que se pretende desarrollar en la Fracción 1, resultante de la subdivisión de un inmueble ubicado en la Ex Hacienda la Capilla, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad.

2. Una vez realizado el análisis técnico correspondiente, esta Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología, considera ***FACTIBLE*** que se otorgue la ***Autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización del fraccionamiento de tipo popular denominado "Villas de la Carambada",*** ubicado en de la Fracción 1, resultante de la subdivisión de un inmueble ubicado en la Ex Hacienda la Capilla, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad.

La Licencia de Ejecución de obras de Urbanización tendrá vigencia de 2 años, a partir de la Autorización del presente, en caso que el desarrollador no realice las obras de urbanización deberá de solicitar la renovación previa a su vencimiento. Las características y especificaciones de las obras de urbanización atenderán las recomendaciones que establezca el estudio técnico y la normatividad aplicable, conforme a lo establecido en los artículos 146 y 160 del Código Urbano del Estado de Querétaro; Asimismo se encargará también de promover la formación de la Asociación de Colonos del fraccionamiento, lo anterior de conformidad Código Urbano del Estado de Querétaro.

3. De igual manera, esta Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología considera ***FACTIBLE la Asignación de la Nomenclatura de las Vialidades*** generadas en el fraccionamiento "Villas de la Carambada", como a continuación se enlista:

- Leonarda Martínez
- De Ecala
- Don Bartolo
- La Zacatecana
- El Balcón
- Casa del Faldón

4. Para cumplir con lo señalado en la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2016, el promotor deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas Municipal, los conceptos de Derechos de Supervisión, e impuestos sobre superficie vendible habitacional y los impuestos por superficie vendible comercial del fraccionamiento, las cantidades señaladas en los considerandos 19 y 20 del presente Dictamen Técnico, en un plazo máximo de 30 días naturales a partir de autorización del presente.

Una vez hecho el pago, el promotor deberá remitir copia simple del comprobante de pago a la Secretaria del Ayuntamiento y a esta Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología Municipal.

5. Para cumplir con lo señalado en la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2016, el promotor deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas Municipal, los Derechos de la Nomenclatura del fraccionamiento de tipo popular denominado "Villas de la Carambada", en un plazo máximo de 30 días naturales a partir de autorización del presente, como se señal en el considerando 23 del presente Dictamen Técnico.

Una vez hecho el pago, el promotor deberá remitir copia simple del comprobante de pago a la Secretaria del Ayuntamiento y a esta Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología Municipal.

6. Para cumplir con lo señalado en la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2016, el promotor deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas Municipal, la emisión del presente Dictamen Técnico los conceptos Denominación del Fraccionamiento "Villas de la Carambada" y la Asignación de Nomenclatura de las calles del Fraccionamiento, así como la Autorización de la Licencia de Ejecución de las Obras de Urbanización del fraccionamiento, las cantidades señaladas en los considerandos 24 y 25 del presente Dictamen Técnico.

Una vez hecho el pago, el promotor podrá ser notificado de la Autorización de lo antes señalado, por lo que deberá remitir el comprobante de pago en esta Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología Municipal.

7. Con fundamento en el artículo 156 del Código Urbano del Estado de Querétaro, el promotor deberá de trasmitir a Título gratuito y a favor de Municipio de Querétaro, mediante escritura pública debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro y en un periodo máximo de 90 días naturales a partir de la Autorización del presente, una superficie de 270.03 m^2, por concepto de Transmisión Gratuita por concepto de Plazas, una superficie de 1,080.03 m^2, por concepto de áreas verdes, una superficie de 1,348.00 m^2 por concepto de área de equipamiento urbano y una superficie de 8,701.02 m^2, por concepto de Vialidades del fraccionamiento, como se señala en el Considerando 18 del presente, debiendo coordinarse con la oficina del Abogado General del Municipio de Querétaro, adscrita a la Secretaria General de Gobierno para su transmisión mediante escritura pública.

8. El promotor deberá de presentar cumplimento ante la Secretaria del Ayuntamiento y en esta Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología Municipal y en un perdió máximo de 90 días naturales a partir de la Autorización del presente, al considerando 10 del presente Dictamen Técnico, relativo al oficio emitido por la Comisión Estatal de Aguas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro No. DGAOT/455/2015 de fecha 20 de noviembre de 2015, número de expediente QR-014-15-D.

9. Con fundamento en el artículo 148 del Código Urbano del Estado de Querétaro, el promotor será responsable de la operación y mantenimiento de las obras de urbanización y servicios de las vialidades producto de la presente autorización, hasta en tanto se lleve a cabo la entrega de las mismas al Ayuntamiento Municipal. Se encargará también de promover la formación de la Asociación de Colonos del fraccionamiento.

10. El promotor deberá de presentar ante la Secretaria del Ayuntamiento y a esta Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología Municipal previo a la autorización para la venta provisional de lotes del fraccionamiento, el avance en el cumplimento a lo señalado en el oficio SM/349/DO/2016 de fecha 28 de marzo de 2016, avalado por la Secretaria de Movilidad del Municipio de Querétaro, relativo a la factibilidad del Dictamen de Impacto de Movilidad, respecto a un desarrollo de 148 viviendas ubicado en de la Fracción 1, resultante de la subdivisión de un inmueble ubicado en la Ex Hacienda la Capilla, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad, como se señala en el considerando 14 del presente Dictamen Técnico.

11. El promotor deberá de presentar en un periodo máximo de 60 días naturales a partir de la Autorización del presente, la Autorización por parte de la Secretaria de Servicios Públicos Municipales del proyecto de Aéreas Verdes del fraccionamiento de tipo popular denominado Villas de la Carambada, ubicado en la Fracción 1, resultante de la subdivisión de un inmueble ubicado en la Ex Hacienda la Capilla, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad.

12. El desarrollador deberá instalar por su cuenta, las señales de tránsito y las placas necesarias con la nomenclatura de la calle, con las especificaciones de colocación y diseño que establezca la autorización correspondiente, el diseño de las placas y el nombre de la calle deberán ser autorizados previamente por el Municipio, de conformidad con el Artículo 161 del Código Urbano del Estado de Querétaro.

13. Es obligación del desarrollador la operación y mantenimiento de las obras de urbanización y servicios del desarrollo inmobiliario, hasta en tanto se realiza la entrega y recepción del mismo, al Municipio que corresponda.

14. El presente no autoriza al propietario del predio y/o sus representantes, a realizar obras de construcción alguna en los lotes, hasta no contar con las licencias, permisos y autorizaciones que señala el Código Urbano del Estado de Querétaro, debiendo presentar ante la Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología, evidencia del cumplimiento de todas y cada una de las condicionantes impuestas en el presente acuerdo.

15. Respecto a la posibilidad de llevar a cabo la fusión de predios, ésta podrá ser autorizada siempre y cuando en ella se contemplen de predios dentro del mismo fraccionamiento.

16. De acuerdo a lo señalado en el Artículo 202 del Código Urbano del Estado de Querétaro, en las escrituras relativas a las ventas de lotes, en fraccionamientos autorizados, se incluirán las cláusulas restrictivas para asegurar que por parte de los compradores, los lotes no se subdividirán en otros de dimensiones menores que las autorizadas y que los mismos se destinarán a los fines y usos para los cuales fueron aprobados, pudiendo en cambio fusionarse sin cambiar el uso ni la densidad de los mismos.

17. En el caso de pretender instalar y/o colocar publicidad relativa al fraccionamiento, podrá realizarse hasta en tanto obtenga la Autorización de Venta de Lotes, dando cumplimiento a lo señalado en el Artículo 201 del Código Urbano del Estado de Querétaro. Esta deberá de ubicarse en los espacios autorizados y de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Querétaro en sus Artículos 108 Fracción I,III,IX y XX, 112, 113 y 115, debiendo obtener las licencias correspondientes, por lo que deberá de coordinarse con la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, quedando prohibido instalar anuncios o mensajes publicitarios que se contrapongan con las características autorizadas tales como nombre del fraccionamiento, clasificación y ubicación, en vía pública, sobre la banqueta, arroyo, camellones, avenidas, calzadas y glorietas; en las zonas residenciales o habitacionales que no tengan compatibilidad con usos comerciales, industriales o de servicios lo que será motivo de infracción con una sanción con multa de hasta 2500 salarios mínimos vigentes en la zona y el retiro del anuncio, así como la suspensión de anuncios inherentes al desarrollo.

18. El promotor deberá de presentar ante la Dirección de Catastro Municipal y en esta Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología en un periodo no mayor a 30 días naturales, a partir de la Autorización del presente el Proyecto de Nomenclatura así como el proyecto de Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización en archivo digital formato DWG (Autocad versión 2006) y DXF en disco compacto rotulado, que contenga el plano georreferencido con coordenadas UTM y DATUM:ITRF92.

19. A falta de cumplimiento de cualquiera de los Resolutivos anteriores y de las obligaciones ya contraídas con anterioridad en acuerdos y/o dictámenes, la presente autorización quedará sin efecto.

20. El desarrollador deberá cubrir al Municipio que corresponda, los impuestos, derechos, productos o aprovechamientos, previstos en las leyes fiscales aplicables.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología, a través de su Titular, tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Una vez realizado el análisis técnico correspondiente, esta Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología, considera ***FACTIBLE*** que se otorgue la ***Autorización de la Denominación como "VILLAS DE LA CARAMBADA", para el fraccionamiento de tipo popular*** que se pretende desarrollar en la Fracción 1, resultante de la subdivisión de un inmueble ubicado en la Ex Hacienda la Capilla, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad.

SEGUNDO. Una vez realizado el análisis técnico correspondiente, esta Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología, considera ***FACTIBLE*** que se otorgue la ***Autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización del fraccionamiento de tipo popular denominado "Villas de la Carambada",*** ubicado en de la Fracción 1, resultante de la subdivisión de un inmueble ubicado en la Ex Hacienda la Capilla, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad.

La Licencia de Ejecución de obras de Urbanización tendrá vigencia de 2 años, a partir de la Autorización del presente, en caso que el desarrollador no realice las obras de urbanización deberá de realizar la renovación previa a su vencimiento, las características y especificaciones de las obras de urbanización atenderán las recomendaciones que establezca el estudio técnico y la normatividad aplicable, conforme a lo establecido en los artículos 146 y 160 del Código Urbano del Estado de Querétaro; Asimismo se encargará también de promover la formación de la Asociación de Colonos del fraccionamiento, lo anterior de conformidad Código Urbano del Estado de Querétaro.

TERCERO. De igual manera, esta Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología considera ***FACTIBLE la Asignación de la Nomenclatura de las Vialidades*** generadas en el fraccionamiento "Villas de la Carambada", como a continuación se enlista:

- Leonarda Martinez
- De Ecala
- Don Bartolo
- La Zacatecana
- El Balcón
- Casa del Faldón

CUARTO. Para cumplir con lo señalado en la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2016, el promotor deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas Municipal, los conceptos de Derechos de Supervisión, e impuestos sobre superficie vendible habitacional y los impuestos por superficie vendible comercial del fraccionamiento, las cantidades señaladas en los considerandos 19 y 20 del presente Dictamen Técnico, en un plazo máximo de 30 días naturales a partir de autorización del presente.

Una vez hecho el pago, el promotor deberá remitir copia simple del comprobante de pago a la Secretaria del Ayuntamiento y a esta Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología Municipal.

QUINTO. Para cumplir con lo señalado en la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2016, el promotor deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas Municipal, los Derechos de la Nomenclatura del fraccionamiento de tipo popular denominado "Villas de la Carambada", en un plazo máximo de 30 días naturales a partir de autorización del presente, como se señal en el considerando 23 del presente Dictamen Técnico.

Una vez hecho el pago, el promotor deberá remitir copia simple del comprobante de pago a la Secretaria del Ayuntamiento y a esta Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología Municipal.

SEXTO. Para cumplir con lo señalado en la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2016, el promotor deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas Municipal, la emisión del presente Dictamen Técnico los conceptos Denominación del Fraccionamiento "Villas de la Carambada" y la Asignación de Nomenclatura de las calles del Fraccionamiento, así como la Autorización de la Licencia de Ejecución de las Obras de Urbanización del fraccionamiento, las cantidades señaladas en los considerandos 24 y 25 del presente Dictamen Técnico.

Una vez hecho el pago, el promotor podrá ser notificado de la Autorización de lo antes señalado, por lo que deberá remitir el comprobante de pago en esta Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología Municipal.

SÉPTIMO. Con fundamento en el artículo 156 del Código Urbano del Estado de Querétaro, el promotor deberá de trasmitir a Título gratuito y a favor de Municipio de Querétaro, mediante escritura pública debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro y en un periodo máximo de 90 días naturales a partir de la Autorización del presente, una superficie de 270.03 m^2, por concepto de Transmisión Gratuita Plazas, una superficie de 1,080.03 m^2, por concepto de áreas verdes, una superficie de 1,348.00 m^2, por concepto de área de equipamiento urbano y una superficie de 8,701.02 m^2, por concepto de Vialidades del fraccionamiento como se señala en el considerando 18 del presente, debiendo coordinarse con la oficina del Abogado General del Municipio de Querétaro, adscrita a la Secretaria General de Gobierno para su transmisión mediante escritura pública.

OCTAVO. El promotor deberá de presentar cumplimento ante la Secretaria del Ayuntamiento y en esta Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología Municipal y en un perdió máximo de 90 días naturales a partir de la Autorización del presente, al considerando 10 del presente Dictamen Técnico y relativo al oficio emitido por la Comisión Estatal de Aguas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro No. DGAOT/455/2015 de fecha 20 de noviembre de 2015, número de expediente QR-014-15-D.

NOVENO. Con fundamento en el artículo 148 del código Urbano del Estado de Querétaro, el promotor será responsable de la operación y mantenimiento de las obras de urbanización y servicios de las vialidades producto de la presente autorización, hasta en tanto se lleve a cabo la entrega de las mismas al Ayuntamiento Municipal. Se encargará también de promover la formación de la Asociación de Colonos del fraccionamiento.

DECIMO. El promotor deberá de presentar ante la Secretaria del Ayuntamiento y a esta Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología Municipal previo a la autorización para la venta provisional de lotes del fraccionamiento, el avance en el cumplimento a lo señalado en el oficio SM/349/DO/2016 de fecha 28 de marzo de 2016, avalado por la Secretaria de Movilidad del Municipio de Querétaro, relativo a la factibilidad del Dictamen de Impacto de Movilidad, respecto a un desarrollo de 148 viviendas ubicado en de la Fracción 1, resultante de la subdivisión de un inmueble ubicado en la Ex Hacienda la Capilla, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad, como se señala en el considerando 14 del presente Dictamen Técnico.

DECIMO PRIMERO. El promotor deberá de presentar en un periodo máximo de 60 días naturales a partir de la Autorización del presente, la Autorización por parte de la Secretaria de Servicios Públicos Municipales del proyecto de Aéreas Verdes del fraccionamiento de tipo popular denominado Villas de la Carambada, ubicado en la Fracción 1, resultante de la subdivisión de un inmueble ubicado en la Ex Hacienda la Capilla, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad.

DECIMO SEGUNDO. El promotor deberá de presentar en un periodo máximo de 30 días naturales a partir de la Autorización del presente, la Autorización por parte de la Secretaria de Servicios Públicos Municipales del proyecto de Aéreas Verdes del fraccionamiento de tipo popular denominado Villas de la Carambada, ubicado en la Fracción 1, resultante de la subdivisión de un inmueble ubicado en la Ex Hacienda la Capilla, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad.

DECIMO TERCERO. El desarrollador deberá instalar por su cuenta, las señales de tránsito y las placas necesarias con la nomenclatura de la calle, con las especificaciones de colocación y diseño que establezca la autorización correspondiente, el diseño de las placas y el nombre de la calle deberán ser autorizados previamente por el Municipio, de conformidad con el Artículo 161 del Código Urbano del Estado de Querétaro.

DECIMO CUARTO. Es obligación del desarrollador la operación y mantenimiento de las obras de urbanización y servicios del desarrollo inmobiliario, hasta en tanto se realiza la entrega y recepción del mismo, al Municipio que corresponda.

DECIMO QUINTO. El presente no autoriza al propietario del predio y/o sus representantes, a realizar obras de construcción alguna en los lotes, hasta no contar con las licencias, permisos y autorizaciones que señala el Código Urbano del Estado de Querétaro, debiendo presentar ante la Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología, evidencia del cumplimiento de todas y cada una de las condicionantes impuestas en el presente acuerdo.

DECIMO SEXTO. Respecto a la posibilidad de llevar a cabo la fusión de predios, ésta podrá ser autorizada siempre y cuando en ella se contemplen de predios dentro del mismo fraccionamiento.

DECIMO SÉPTIMO. De acuerdo a lo señalado en el Artículo 202 del Código Urbano del Estado de Querétaro, en las escrituras relativas a las ventas de lotes, en fraccionamientos autorizados, se incluirán las cláusulas restrictivas para asegurar que por parte de los compradores, los lotes no se subdividirán en otros de dimensiones menores que las autorizadas y que los mismos se destinarán a los fines y usos para los cuales fueron aprobados, pudiendo en cambio fusionarse sin cambiar el uso ni la densidad de los mismos.

DECIMO OCTAVO. En el caso de pretender instalar y/o colocar publicidad relativa al fraccionamiento, podrá realizarse hasta en tanto obtenga la Autorización de Venta de Lotes, dando cumplimiento a lo señalado en el Artículo 201 del Código Urbano del Estado de Querétaro. Esta deberá de ubicarse en los espacios autorizados y de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Querétaro en sus Artículos 108 Fracción I,III,IX y XX, 112, 113 y 115, debiendo obtener las licencias correspondientes, por lo que deberá de coordinarse con la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, quedando prohibido instalar anuncios o mensajes publicitarios que se contrapongan con las características autorizadas tales como nombre del fraccionamiento, clasificación y ubicación, en vía pública, sobre la banqueta, arroyo, camellones, avenidas, calzadas y glorietas; en las zonas residenciales o habitacionales que no tengan compatibilidad con usos comerciales, industriales o de servicios lo que será motivo de infracción con una sanción con multa de hasta 2000 salarios mínimos vigentes en la zona y el retiro del anuncio, así como la suspensión de anuncios inherentes al desarrollo.

DECIMO NOVENO. El promotor deberá de presentar ante la Dirección de Catastro Municipal y en esta Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología en un periodo no mayor a 30 días naturales, a partir de la Autorización del presente el Proyecto de Nomenclatura así como el proyecto de Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización en archivo digital formato DWG (Autocad versión 2006) y DXF en disco compacto rotulado, que contenga el plano georreferencido con coordenadas UTM y DATUM:ITRF92.

VIGÉSIMO. A falta de cumplimiento de cualquiera de los Resolutivos anteriores y de las obligaciones ya contraídas con anterioridad en acuerdos y/o dictámenes, la presente autorización quedará sin efecto.

VIGÉSIMO PRIMERO. El desarrollador deberá cubrir al Municipio que corresponda, los impuestos, derechos, productos o aprovechamientos, previstos en las leyes fiscales aplicables.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal y por dos veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", y dos veces en dos de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Querétaro, con un intervalo de cinco días entre cada publicación, en la inteligencia que los gastos generados serán a cargo del fraccionador.

El promotor deberá presentar ante esta Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología Municipal, copia de las publicaciones, señalando que el incumplimiento de la obligación de publicar en los plazos establecidos, dará lugar a proceder a la revocación del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El presente acuerdo será vinculante para el promotor desde la fecha de notificación, y sólo para efectos de tercero, lo será al día siguiente de su publicación en los medios de difusión anteriormente referidos.

TERCERO. La presente autorización deberá protocolizarse e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Querétaro, por cuenta y con costo al promotor; una vez realizado lo anterior, deberá remitir copia certificada a la Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología Municipal y a la Secretaría del Ayuntamiento y a la oficina del Abogado General del Municipio de Querétaro.

CUARTO. Se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano a que notifique lo anterior a los titulares de la Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Finanzas Municipal, Secretaria de Movilidad del Municipio de Querétaro, Secretaría de Administración Municipal, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Secretaría de Obras Públicas Municipales, Oficina del Abogado General del Municipio, Dirección de Ingresos del Municipio de Querétaro, Dirección de Catastro del Municipio de Querétaro, a la Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto y a la Sociedad denominada "Inmobiliaria Cordillera S.A de C.V.", a través de su representante legal el Ing. Jose Lecona García.

QUERÉTARO, QUERÉTARO, A 19 DE DICIEMBRE DE 2016.
A T E N T A M E N T E

M. en A. Gildardo Gutiérrez Méndez
Secretario de Desarrollo Económico,
Planeación Urbana y Ecología
Rúbrica

LIC. RAFAEL FERNÁNDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 47, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.----------

----------CERTIFICO----------

QUE LAS PRESENTES SON COPIA FIEL Y CONCUERDAN CON EL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA, MISMO QUE VA EN 14 (CATORCE) FOJAS ÚTILES.----------
SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE QUERÉTARO A LOS 01 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ATENTAMENTE.
"CIUDAD DE TODOS"

LIC. RAFAEL FERNÁNDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica

PRIMERA PUBLICACION

GOBIERNO MUNICIPAL

LICENCIADO RAFAEL FERNANDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 20 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO,

C E R T I F I C O

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 17 diecisiete de enero de 2017 dos mil diecisiete, el Honorable Ayuntamiento del Municipio Querétaro, aprobó el Acuerdo por el que se Autoriza la Modificación a la Normatividad por Zonificación respecto a la modificación del Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) de 0.6 a 0.79, modificación del Coeficiente de Utilización de Suelo (CUS) a 3.6, así como de la Altura Máxima Permitida de 10.50 metros a 27 metros, para el predio identificado como fracción X-2, resultante de la subdivisión de parcelas del ejido El Salitre, con la clave catastral 140100141092030, ubicado en Anillo Vial II Fray Junípero Serra; Delegación Municipal Epigmenio González, el que textualmente señala:

“CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I PRIMER PÁRRAFO, II Y V INCISO A Y D DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 30 FRACCION II INCISOS A Y D, 38 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1 FRACCION II, 28 FRACCIONES IV Y 326 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, 1, 25, 28 FRACCION II Y 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO, Y

C O N S I D E R A N D O

1. El artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio; en el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se contempla que, los Ayuntamientos, como órgano de gobierno de aquéllos, son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

2. En términos de lo que establece la fracción V, incisos a y d, del precepto Constitucional citado, los Municipios están facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, así como autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales. Por lo que en ejercicio de su autonomía, tiene la facultad de establecer el mecanismo para promover el ordenamiento de su territorio, así como el uso equitativo y racional del suelo.

3. El Plan de Desarrollo Municipal y los Planes de Desarrollo Urbano Delegacional expedidos por el H. Ayuntamiento están conformados por el conjunto de estudios, políticas, normas técnicas, líneas de acción y disposiciones jurídicas relativas a la ordenación y regulación de los asentamientos humanos, así como la fundación, conservación, mejoramiento, consolidación y crecimiento de los centros de población en el territorio del Municipio, los cuales son susceptibles de modificación cuando existen variaciones sustanciales que les dieron origen, surjan técnicas diferentes que permitan una realización más satisfactoria o sobrevengan causas de interés social que les afecte, entre otras.

4. La Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, establece en sus artículos 121 al 128, los alcances de los Planes de Desarrollo Urbano Municipal y su posibilidad de modificación.

5. Las modificaciones a los Planes Parciales de Desarrollo Urbano Delegacionales, pueden ser solicitados por todo aquel particular que acredite su legítimo interés jurídico, basados en las disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Código Urbano para el Estado de Querétaro, Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y Código Municipal de Querétaro.

6. Los Programas Municipales de Desarrollo Urbano deben contener entre otras cosas la Tabla de Compatibilidades de Uso de Suelo, Coeficientes de Utilización, Ocupación y Absorción de Suelo, altura de construcción máxima permitida, las medidas necesarias en materia urbana que permitan la protección al medio ambiente físico natural, agua, cielo, aire, y las disposiciones necesarias para rescatar y dignificar la imagen urbana, propiciando la mezcla de usos de suelo.

7. Compete al H. Ayuntamiento resolver la Modificación a la Normatividad por Zonificación respecto a la modificación del Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) de 0.6 a 0.79, modificación del Coeficiente de Utilización de Suelo (CUS) a 3.6, así como de la Altura Máxima Permitida de 10.50 metros a 27 metros, para el predio identificado como fracción X-2, resultante de la subdivisión de parcelas del ejido El Salitre, con la clave catastral 140100141092030, ubicado en Anillo Vial II Fray Junípero Serra; Delegación Municipal Epigmenio González.

8. El 28 de noviembre del 2016, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento, el escrito signado por el C. Alex Guindi Grinberg, Apoderado Legal del Fideicomiso 115 “Banco Ve por Más”, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Ve por Mas, mediante el cual solicitó la Modificación a la Normatividad por Zonificación respecto a la modificación del Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) de 0.6 a 0.79, modificación del Coeficiente de Utilización de Suelo (CUS) a 3.6, así como de la Altura Máxima Permitida de 10.50 metros a 27 metros, para el predio identificado como fracción X-2, resultante de la subdivisión de parcelas del ejido El Salitre, con la clave catastral 140100141092030, ubicado en Anillo Vial II Fray Junípero Serra; Delegación Municipal Epigmenio González, radicándose el expediente 330/DAI/2016, acreditando la propiedad del predio, así como el poder del promovente, a través de los siguientes instrumentos públicos:

8.1 Escritura pública número 30,890 (treinta mil ochocientos noventa), del 16 de noviembre de 2016, otorgada ante la fe del Lic. Celso De Jesús Pola Castillo, Titular de la Notaria Pública No. 244 del Distrito Federal, consistente en la transmisión de propiedad en ejecución de Fideicomiso y Extinción parcial del mismo que celebran por una parte “Banco Actinver”, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso de Administración, Fuente de Pago y de Actividad Empresarial, identificado con el número “645”, denominado “La parte transmitente” y de la otra parte “Banco Ve por Más”, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Ve por Más” como fiduciario del Fideicomiso de Administración identificado con el número “115”, denominado la “Parte adquirente”.

8.2 Escritura Pública número 29, 323 (veintinueve mil trescientos veintitrés), del 05 de abril del 2016, otorgada ante la fe del Lic. Celso De Jesús Pola Castillo, Titular de la Notaria Pública No. 244 del Distrito Federal, consistente en el contrato de Fideicomiso de Administración.

8.3 Escritura Pública No. 29, 512 (veintinueve mil quinientos doce), del 28 de abril del 2016, otorgada ante la fe del Lic. Celso De Jesús Pola Castillo, Titular de la Notaria Pública No. 244 del Distrito Federal, consistente en los poderes que otorga “Banco Ve por Más”, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Ve por Más, en su carácter de fiduciario en el Fideicomiso identificado con el número “115”, en favor de los señores Amin Guindi Cohen y Alex Guindi Grinberg.

9. Mediante el oficio SAY/DAI/2477/2016 del 12 de diciembre del 2016, la Secretaría del Ayuntamiento, solicitó a la Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología de la cual era Titular el M. en A. Gildardo Gutiérrez Méndez; emitiera su opinión técnica y/o consideraciones pertinentes a lo solicitado.

10. En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 73 del Código Municipal de Querétaro, el Lic. Daniel Rodríguez Parada, Secretario de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología del Municipio de Querétaro, a través del oficio SEDECO/DDU/COU/EVDU/0011/2017, remitió a la Secretaría del Ayuntamiento la opinión técnica 001/17, relativa a la Modificación a la Normatividad por Zonificación respecto a la modificación del Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) de 0.6 a 0.79, modificación del Coeficiente de Utilización de Suelo (CUS) a 3.6, así como de la Altura Máxima Permitida de 10.50 metros a 27 metros, para el predio identificado como fracción X-2, resultante de la subdivisión de parcelas del ejido El Salitre, con la clave catastral 140100141092030, ubicado en Anillo Vial II Fray Junípero Serra; Delegación Municipal Epigmenio González**,** cuyo contenido es el siguiente:

"…ANTECEDENTES:

1. Mediante escrito dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento, **el C. Alex Guindi Grinberg; Apoderado Legal del Fideicomiso 115, "Banco Ve Por Más", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Ve Por Más, solicita la modificación de la normatividad por zonificación, respecto a la modificación del Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS) de 0.60 a 0.79, modificación de Coeficiente de Utilización de Suelo (CUS) a 3.6, así como de Altura Máxima Permitida de 10.50 metros a 27 metros para el predio identificado como fracción X-2 resultante de subdivisión de parcelas del ejido El Salitre, con superficie de 1,482.106 m^2 y clave catastral 14 01 001 41 092 030, ubicado en Anillo Vial II Fray Junípero Serra; Delegación municipal Epigmenio González.**

Lo anterior con el objeto de llevar a cabo la construcción de una edificación, que permita ubicar un corporativo de oficinas, para renta, el cual se pretende desarrollar en seis niveles, además de contar con tres niveles adicionales en subterráneo, para destinarse como estacionamiento.

2. Mediante escritura 29,323 de fecha 5 de abril de 2016, pasada ante la fe del C. Celso de Jesús Pola Castillo, titular de la Notaría número 244 del Distrito Federal, se hace constar el Contrato de Fideicomiso de Administración, celebrado entre los C. Amín Guindi Cohen, Alberto Guindi Grinberg, Alex Guindi Grinberg, Adela Guindi Grinberg y Andrés Guindi Grinberg, a quienes se les denomina Fideicomitentes; y a "Banco Ve Por Más", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Ve Por Más, en su carácter de Institución Fiduciaria, a quien en lo sucesivo se le denominará el Fiduciario, de la escritura referida, no se presenta inscripción ante el Registro Público de la Propiedad.

3. Con fecha 28 de abril de 2016, y mediante escritura 29,512, ante la fe del C. Celso de Jesús Pola Castillo, titular de la Notaría número 244 del Distrito Federal, "Banco Ve Por Más", Sociedad Anónima de Banca Múltiple, Grupo Financiero Ve Por Más, en su carácter de Fiduciario, en el Fideicomiso de administración identificado con el número 115, otorga poder general de pleitos y cobranzas, poder general para actos de administración, poder general para actos de administración en materia laboral, poder general para actos de administración limitado entre otros, a favor de los C. Amín Guindi Cohen y Alex Guindi Grinberg.

4. Con fecha 16 de noviembre de 2016, ante la fe del C. Celso de Jesús Pola Castillo, titular de la Notaría número 244 del Distrito Federal, mediante escritura 30,890, se hace constar la transmisión de propiedad en ejecución de fideicomiso y extinción parcial del mismo, que celebran "Banco Actinver", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, en su carácter de fiduciario del fideicomiso de administración, fuente de pago y de actividad empresarial, identificado con el número "645", a quien se denomina como la parte transmitente y de otra parte "Banco Ve Por Más", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Ve Por Más, como fiduciario del fideicomiso de administración identificado con el número "115" en lo sucesivo denominado la parte adquiriente.

Es de destacarse que a través de la citada escritura, se acredita la propiedad de la fracción en la que se pretende llevar a cabo el proyecto, para el cual se solicita la modificación de los parámetros normativos, no obstante no se presenta información de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad de la misma.

5. La Dirección de Desarrollo Urbano del municipio de Querétaro, con fecha 16 de mayo de 2016, autorizo la licencia de subdivisión de predios FUS201600185, a través de la cual se autorizó subdividir en 5 fracciones, el predio conformado por parcelas del ejido El Salitre con superficie de 85,421.148 m^2, de las cuales es motivo de la presente opinión, la fracción X-2 con superficie de 1,482.106 m^2.

Así mismo es de destacar que en la citada escritura, se señala que las fracciones X-4 y X-5, autorizadas en la citada subdivisión, corresponden a superficies previstas en el Esquema de Desarrollo Urbano de la Zona de El Salitre, mismas que están condicionadas a ser transmitidas a título gratuito a favor del municipio de Querétaro, así como a dotar de infraestructura vial y urbana necesarios para el desarrollo de la zona.

6. Conforme a lo señalado en la carta urbana que forma parte del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Municipal Epigmenio González, documento técnico jurídico aprobado por el H. Ayuntamiento de Querétaro en Sesión Ordinaria del día 11 de diciembre de 2007 y publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga” N° 19 el 1º. de abril de 2008, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el Folio Plan Desarrollo 009/0002 de fecha 22 de abril de 2008, se observó que el predio en estudio se encuentra en una zona con uso de suelo Habitacional con densidad de población de 200 hab./ha. (H2).

7. Con base en lo anterior, la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Querétaro, emitió el Dictamen de Uso de Suelo DUS201600410 de fecha 21 de enero de 2016, en el que dictaminó factible el uso de suelo para ubicar en una superficie de 85,421.148 m^2, dentro de la cual se ubica la fracción identificada como X-2 con superficie de 1,482.106 m^2, un estacionamiento público, un cine con ocho salas, cafetería, dulcería y cinco máquinas de vídeo juegos, cuarenta y ocho locales comerciales, diez restaurantes con venta y consumo de cerveza, vinos y licores, 18 islas comerciales, una pista de hielo, un centro de entretenimiento con venta de alimentos y bebidas sin alcohol, un kartodromo con venta de alimentos y bebidas sin alcohol, una cafetería, cinco tiendas ancla, 7 tiendas sub ancla, 7 locales de fast food, 7 locales comerciales y 6 locales de servicio.

Es de destacar que en el citado dictamen se señala que referente a los Coeficientes de Construcción, Coeficiente de ocupación de suelo (COS), Coeficiente de Utilización de Suelo (CUS), Coeficiente de Absorción de Suelo (CAS), así como la altura máxima permitida, deberá respetar, lo que marque el departamento de licencias de construcción que coordina la Dirección de Desarrollo Urbano, en base al proyecto presentado.

8. Como parte de los desarrollos habitacionales, comerciales y de servicios de alta intensidad, promovidos por promotores y propietarios de parcelas de los ejidos de El Salitre y Jurica, que conforman el esquema de desarrollo de la zona de El Salitre, mismo que se encuentra en proceso de consolidación, dentro de los proyectos que se están desarrollando actualmente, se destaca un centro comercial que se ubica al oriente de la carretera Federal 57 (en una sección que se identifica como Paseo de la República) y al sur del Anillo Vial II Fray Junípero Serra, el cual se encuentra en proceso de consolidación, con el establecimiento de actividades comerciales, recreativas, de hospedaje y al que se pretende incorporar un proyecto para actividades de servicios (oficinas), en una fracción de la poligonal que corresponde al área en estudio.

9. Respecto al acceso al predio, se comunica internamente de la plaza comercial referida en el antecedente anterior inmediato, no obstante la fracción en estudio cuenta con frente a la vialidad proyectada en el esquema de desarrollo de la zona de El Salitre, la cual no se ha desarrollado ni urbanizado en la sección que da frente al predio, misma que deberá ser habilitada y urbanizada por el promotor previo a su desarrollo, a fin de garantizar una fluidez vehicular en la zona que permita generar una movilidad adecuada en el sitio, lo que permitirá generar vías alternas de comunicación a los residentes, habitantes y usuarios de la zona.

10. Si bien el promotor no presenta una propuesta del proyecto que pretende llevar a cabo en el sitio, en su petición refiere que se pretende desarrollar una edificación en seis niveles, además de contar con tres niveles adicionales en subterráneo para la dotación del área de estacionamiento, con la finalidad de destinar el inmueble para la renta de oficinas, con un proyecto que se pretende integrar al entorno y al tipo de edificaciones que se han desarrollado en la zona.

11. De revisión a la normatividad por zonificación del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Municipal Epigmenio González, al encontrarse el predio en una zonificación habitacional con densidad de 200 hab./ha. sobre un Corredor Urbano (CoU) que cuenta con una zona homogénea con densidad de población de 200 hab./ha, le aplica la normatividad equivalente a H2, por lo que le corresponde un Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS) de 0.6, un Coeficiente de Utilización de Suelo de 1.8, y una altura máxima de construcción de 10.50 metros ó 3 niveles.

De lo anterior y para el desarrollo de su proyecto, con el que el promotor pretende dar una mayor posibilidad de utilización del suelo y eficientar sus servicios, los parámetros requeridos para su desarrollo son conforme al siguiente análisis normativo del proyecto:

Concepto	Normatividad por zonificación	Parámetros de Normatividad del Proyecto	Diferencia
Coeficiente de Ocupación de suelo (COS)	0.6	0.79	+ 0.19
Coeficiente de utilización de suelo (CUS)	1.8	3.6	+ 1.8
Altura Máxima	10.50 metros	27.00 metros	+ 16.50 metros

12. De revisión al plan municipal de desarrollo 2015-2018, se observó que contempla dentro de sus líneas de acción, la generación de una ciudad compacta, lo que requiere de procesos para redirigir la expansión interna y vertical, lo cual se logra con el uso y aprovechamiento de vacios urbanos a fin de evitar que la mancha urbana se siga expandiendo, para lo cual se contempla dentro de las líneas de acción, el instrumentar las medidas necesarias para el impulso al aprovechamiento y ocupación de lotes baldíos, lo que es congruente con el proyecto en estudio.

Así mismo el plan municipal de desarrollo 2015-2018, dentro de su eje 4, enfocado a impulsar una ciudad con desarrollo, contempla como un punto estratégico, que es el incentivar el turismo y diversificar la oferta en el municipio, por lo que uno de los objetivos generales de dicho eje, es aumentar la competitividad económica mediante el fortalecimiento de los sectores comerciales y de servicios, en beneficio de los ingresos de la población del municipio de Querétaro, ampliando los apoyos y mecanismos para los sectores primario, secundario y terciario que permitan un mayor dinamismo económico.

13. De visita a la zona para conocer las características del sitio, se verificó que en el predio se encuentra la construcción de una edificación de tipo vertical, al que se accesa por vialidades internas de la plaza comercial, en donde se ubican locales comerciales de diversos giros, actividades de servicio y hospedaje, lo que conforma un proyecto integral, con comunicación hacia la carretera Federal 57 (identificada en un tramo como Paseo de la República) y la gasa de incorporación al Anillo Vial II Fray Junípero Serra, vialidades desarrolladas a base de carpeta asfáltica en buen estado de conservación, adicionalmente en la zona se cuenta con servicios de infraestructura a nivel de red sanitaria, hidráulica, eléctrica, así como alumbrado público, para su operación y funcionamiento.

OPINIÓN TÉCNICA:

Una vez realizado el análisis técnico correspondiente, **se considera técnicamente Viable la modificación de la normatividad por zonificación, respecto a la modificación del Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS) de 0.60 a 0.79, modificación de Coeficiente de Utilización de Suelo (CUS) a 3.6, así como de Altura Máxima Permitida de 10.50 metros a 27 metros para el predio identificado como fracción X-2, resultante de la subdivisión de parcelas del ejido El Salitre, con superficie de 1,482.106 m^2 y clave catastral 14 01 001 41 092 030, ubicado en Anillo Vial II Fray Junípero Serra; Delegación municipal Epigmenio González**, **para quedar conforme a lo siguiente**:

Concepto	Parámetros de Normatividad del Proyecto
Coeficiente de Ocupación de suelo (COS)	0.79
Coeficiente de utilización de suelo (CUS)	3.6
Altura Máxima de Construcción a partir del nivel de banqueta	27.00 metros

Lo anterior, al encontrarse en una zona en la que se han conformado una diversidad de actividades comerciales y de servicio heterogéneas, de mediana y alta intensidad, con lo que se generará una mezcla y una intensidad de usos de suelo que conformarán un proyecto integral, con comunicación a través de vialidades internas comunes, logrando una imagen urbana conceptual moderna y homogénea en la zona, la cual cuenta con servicios de infraestructura adecuadas para uso de suelo intenso por lo que no se modifica la estructura urbana del sitio, debido a lo cual los parámetros del proyecto permitirán hacer más eficiente el uso de suelo para el aprovechamiento de la infraestructura ya instalada para el desarrollo de su proyecto, lo que garantiza que se establezcan servicios complementarios que darán una mayor posibilidad de utilización y aprovechamiento del suelo tanto en los espacios abiertos como en su interior, con el desarrollo de una edificación que generará un impacto visual favorable de la zona con un proyecto urbano moderno, lo que apoyará a lo señalado en el plan municipal de desarrollo urbano 2015-2018, que contempla la generación de una ciudad compacta dando un impulso al aprovechamiento y ocupación de lotes baldíos y abandonados, y en donde adicionalmente, el destino que se pretende dar al inmueble para generar un proyecto destinado a otorgar servicio, se apoyará a lo referido en el citado plan, en el que se contempla en su eje 4 el incentivar y diversificar la oferta en el municipio, ampliando los apoyos y mecanismos para los sectores primario, secundario y terciario que permitan un mayor dinamismo económico, lo que repercutirá en la generación de empleos y mejoramiento del nivel de vida de la población, no obstante se deberá condicionar a lo siguiente:

- Presentar ante la Ventanilla Única de Gestión Municipal los proyectos y la documentación que le requiera para la obtención del dictamen de uso de suelo, licencias y permisos necesarios para llevar a cabo el proyecto a desarrollar, conforme a los lineamientos señalados tanto por el Código Urbano del Estado de Querétaro como por el Reglamento de construcción para el Municipio de Querétaro, debiendo dar cumplimiento a la dotación de cajones de estacionamiento que se requieran para el proyecto a desarrollar.

- Presentar el estudio de movilidad emitido y/o avalado por la Secretaría de Movilidad Municipal, debiendo dar cumplimiento a las medidas de mitigación vial que esta le indique previo a la obtención de la licencia de construcción correspondiente, siendo necesario que se presente evidencia del cumplimiento de las observaciones y obligaciones impuestas.

- Obtener de parte de la Unidad de Protección Civil, el visto bueno para el proyecto que pretende llevar a cabo, dando cumplimiento a las medidas de seguridad y de prevención que le sean señaladas por dicha instancia, previo a obtener las autorizaciones correspondientes.

- Presentar los estudios geotécnicos y de mecánica de suelos necesarios avalados por un perito especializado en la materia a fin de determinar las medidas de seguridad, restricciones de construcción y de prevención que sean consideradas para el desarrollo de cualquier proyecto a generar en el predio, lo que deberá ser considerado previo a emitir las autorizaciones correspondientes para el desarrollo de su proyecto.

- El promotor debe realizar las obras de infraestructura urbana (energía eléctrica, agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial) necesarias para dotar al predio de dichos servicios, donde los gastos generados, serán a cuenta del promotor, obteniendo el alineamiento vial, respetando las secciones de vialidad principal y lateral que le sean indicadas.

- Dado el tipo de proyecto a desarrollar y la ubicación del predio, queda sujeto a obtener el visto bueno por parte de la Comisión Estatal de Aguas y/o el organismo operador correspondiente, a fin de que se le indiquen los trabajos que se deban llevar a cabo que permitan amortiguar y/o canalizar las descargas de aguas que el proyecto requiera, a fin de mitigar el impacto que se pudiese generar por su autorización, por lo que previo a llevar a cabo cualquier trámite ante la autoridad municipal correspondiente, debe presentar los estudios referidos, así como el cumplimiento a las observaciones y medidas de mitigación que le sean indicadas por las dependencias referidas.

- El promotor debe llevar a cabo la urbanización y transmisión de la sección vial de la Calle Palma Coyol, a fin de garantizar el acceso a la fracción en estudio, y así dar cumplimiento a las condicionantes señaladas en la autorización de subdivisión de predios referida en el antecedente 5 del presente documento.

- Dadas las características del proyecto a realizar, y el beneficio que se obtendrá con la autorización que otorga el H. Ayuntamiento, el promotor se debe coordinar con la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, a fin de que participe de manera proporcional, en la habilitación de espacios recreativos que tenga considerados dicha dependencia, en zonas carentes de este tipo de espacios en la ciudad o bien coordinarse con la Dirección de Ecología del municipio de Querétaro, a fin de participar en proyectos y/o programas ambientales que se tengan considerados por la dependencia a favor del medio ambiente de la ciudad, participando de manera proporcional de acuerdo a las características del proyecto a desarrollar.

- A fin de dar cumplimiento a la ley de ingresos vigente, será necesario que previo a la publicación del Acuerdo de Cabildo en los periódicos oficiales, el promotor solicite ante la Secretaría de Desarrollo Económico Planeación Urbana y Ecología la expedición del recibo de pago de derechos, mismo que deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas y presentar el cumplimiento de pago ante la Secretaría del Ayuntamiento, para su publicación en los medios oficiales.

- Queda el promotor condicionado a que en caso de ser autorizada la modificación de uso de suelo del predio por parte del H. Ayuntamiento de Querétaro, debe dar inicio a realizar los trámites correspondientes para regularizar la situación del inmueble en un plazo no mayor a 12 meses a partir de su autorización, ya que de no hacerlo será motivo para que el H. Ayuntamiento, restituya el uso de suelo asignado en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación municipal correspondiente al predio en estudio, dicho plazo de conformidad con lo señalado en el oficio SAY/DAI/1337/2016, el cual La Dirección de Asuntos Inmobiliarios de la Secretaría del Ayuntamiento, informa que en reuniones de trabajo realizadas por la Comisión de Desarrollo Urbano se solicita que el plazo de cumplimiento de las condicionantes impuestas, sea de doce meses.

- En caso de que con la autorización a la modificación de la normatividad solicitada, se genere un impacto social negativo en la zona, este será resuelto de manera conjunta entre la Secretaría de Gobierno y la Delegación Municipal correspondiente.

- Es obligación del promotor, dar cumplimiento de las obligaciones impuestas, debiendo presentar el cumplimiento de las mismas ante la Secretaría del Ayuntamiento, en los plazos establecidos.

- En caso de no dar cumplimiento a las condicionantes impuestas en tiempo y forma, se podrá dar inicio al proceso de revocación de la autorización otorgada por el H. Ayuntamiento.

El presente es un documento informativo de carácter técnico, que se pone a consideración de las Comisiones correspondientes del H. Ayuntamiento, para su análisis y dictaminación correspondiente, no siendo el presente una autorización o negación a la solicitud presentada por el promovente, siendo facultad del H. Ayuntamiento la toma de decisión respecto a la autorización o no, de la solicitud ingresada por el promotor ante la Secretaría del Ayuntamiento…"

11. Asimismo mediante el oficio SAY/DAI/2478/2016 del 12 de diciembre del 2016, la Secretaría de Ayuntamiento, solicitó a la Secretaría de Movilidad, emitiera opinión técnica y/o sus consideraciones, debidamente fundada y motivada, toda vez que esa dependencia forma parte de la estructura administrativa del Municipio de Querétaro y según lo estipulado en el artículo 4 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad, ésta tiene las siguientes atribuciones:

> **" VI.** Emitir, por sí o con base en estudios elaborados por consultores especializados que al efecto presenten los interesados, dictámenes de impacto en movilidad que deberán ser considerados como condición para emitir cualquier autorización, otorgamiento o modificación de uso de suelo, relacionado con obras, desarrollos inmobiliarios o autorizaciones de funcionamiento para establecimientos cuya superficie exceda los 500 metros cuadrados, incluyendo especialmente fraccionamientos y condominios, centros comerciales, mercados o centrales de abasto, supermercados, tiendas departamentales o de conveniencia, escuelas y hospitales, hoteles, moteles y restaurantes, fábricas, terminales de transporte público, centros financieros y de servicios, clubes e instalaciones deportivas, cines, teatros y auditorios u otras edificaciones análogas. Dichos dictámenes podrán señalar las acciones de mitigación a que estará condicionado el uso del suelo y determinar, conforme a las disposiciones generales que al efecto se establezcan, la donación de señales de tránsito, dispositivos de semaforización, cableado, pintura, vialetas, barreras de protección, reflejantes, luminarias u otros elementos necesarios para la señalización vial."

12. Recibido en la Secretaría del Ayuntamiento la Opinión Técnica 001/17 citada en el antecedente 10 diez del presente instrumento, en términos de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, que establece que: "Los asuntos que se presenten al Secretario del Ayuntamiento serán turnados de oficio a la Comisión que corresponda, a fin de que presente sus consideraciones y, en su caso, el proyecto de acuerdo al Pleno del Ayuntamiento." La Secretaría del Ayuntamiento, mediante oficio SAY/020/2017 de fecha 11 de enero de 2017, remitió a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología el expediente en cita, para su conocimiento y estudio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, que dispone:

"**ARTÍCULO 38.**
Las comisiones permanentes de dictamen, son cuerpos consultivos y de evaluación respecto a los distintos ramos de la administración pública municipal. En cada Municipio se deberán constituir como mínimo las siguientes:…

VIII. DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.- Cuya competencia será: la formulación del Plan de Desarrollo Urbano Municipal; la zonificación y determinación de las reservas territoriales y áreas de protección ecológica, arqueológica, arquitectónica e histórica; y, en general, las facultades derivadas de lo previsto en la fracción V del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

13. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología dictamino que, una vez realizado el análisis correspondiente y tomando en cuenta la naturaleza del asunto que nos ocupa, en uso de las facultades que le asisten a dicha Comisión así como al máximo órgano del Gobierno Municipal, se considera viable **la Modificación a la Normatividad por Zonificación respecto a la modificación del Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) de 0.6 a 0.79, modificación del Coeficiente de Utilización de Suelo (CUS) a 3.6, así como de la Altura Máxima Permitida de 10.50 metros a 27 metros, para el predio identificado como fracción X-2, resultante de la subdivisión de parcelas del ejido El Salitre, con la clave catastral 140100141092030, ubicado en Anillo Vial II Fray Junípero Serra; Delegación Municipal Epigmenio González,** lo anterior de conformidad con la Opinión Técnica 001/17, emitida por la Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología…"

Que por lo anteriormente expuesto y fundado, se aprobó en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 17 diecisiete de enero de 2017 dos mil diecisiete, en el Punto 5, Apartado IV, Inciso 7 del orden del día, por unanimidad de votos de los integrantes presentes del H. Ayuntamiento de Querétaro, el siguiente:

"... A C U E R D O

PRIMERO. <u>SE AUTORIZA</u> la Modificación a la Normatividad por Zonificación respecto a la modificación del Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) de 0.6 a 0.79, modificación del Coeficiente de Utilización de Suelo (CUS) a 3.6, así como de la Altura Máxima Permitida de 10.50 metros a 27 metros, para el predio identificado como fracción X-2, resultante de la subdivisión de parcelas del ejido El Salitre, con la clave catastral 140100141092030, ubicado en Anillo Vial II Fray Junípero Serra; Delegación Municipal Epigmenio González, de acuerdo a la Opinión Técnica 001/17 señalada en el considerando 10 diez del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El peticionario, deberá dar cabal cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones impuestas dentro de la Opinión Técnica citada en el Considerando 10 diez del presente Acuerdo, así como al Dictamen Técnico que se emita por parte de la Secretaría de Movilidad, debiendo remitir a la Secretaría del Ayuntamiento y Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología, constancia de cada uno de los cumplimientos.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Municipal de Protección Civil, a fin de evalúe el proyecto pretendido por el promotor e indique las características que deberán ser integradas al proyecto urbano y arquitectónico, para garantizar el desarrollo seguro y adecuado.

CUARTO. El presente acuerdo deberá protocolizarse e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro con cargo al interesado, debiendo remitir copia del certificado de inscripción a la Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología del Municipio de Querétaro y a la Secretaría del Ayuntamiento para su conocimiento, en un plazo no mayor a 90 días, contados a partir de la notificación del mismo.

QUINTO. Previa publicación del Acuerdo de Cabildo en los periódicos oficiales, el promotor deberá solicitar a la Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología; a emitir el recibo correspondiente por pago derechos de dicha autorización, de conformidad a la “Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro” aplicable al momento del pago, mismo que deberá de cubrir ante la Secretaría de Finanzas y presentar el cumplimiento de pago ante la Secretaría del Ayuntamiento, para su publicación en los medios oficiales.

SEXTO. El promotor deberá de coordinarse con la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, a fin de que participe de manera proporcional, en la habilitación de espacios recreativos que tenga considerados dicha dependencia, en zonas carentes de este tipo de espacios en la ciudad o bien con la Dirección de Ecología del municipio de Querétaro, a fin de participar en proyectos y/o programas ambientales que se tengan considerados por la dependencia a favor del medio ambiente de la ciudad, participando de manera proporcional de acuerdo a las características del proyecto a desarrollar.

SÉPTIMO. Se instruye a la Secretaría General de Gobierno Municipal, así como a la Delegación Municipal de Epigmenio González, a fin de que si existiera algún impacto social negativo, derivado de la aprobación del presente Acuerdo, sea a través de su personal adscrito a dichas Dependencias para que se brinde el apoyo necesario para resolverlos.

OCTAVO. El incumplimiento de cualquiera de las determinaciones y condicionantes expuestos en éste Acuerdo y sus dispositivos Transitorios, en los plazos y condiciones otorgados, dará lugar al inicio del procedimiento administrativo de revocación del presente Acuerdo.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", con cargo al propietario del predio, debiendo presentar, copia de las publicaciones que acrediten su cumplimiento ante la Secretaría del Ayuntamiento, en un plazo que no exceda de 10 días hábiles, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología del Municipio de Querétaro, para que a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, dé seguimiento al cumplimiento de las obligaciones impuestas y remita copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVIII del artículo 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Finanzas, Unidad Municipal de Protección Civil, Dirección de Ecología, Dirección Municipal de Catastro, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Ingresos, Delegación Municipal Epigmenio González y notifique al Apoderado Legal del Fideicomiso 115 “Banco Ve por Más”, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Ve por Más”.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL DÍA 18 DIECIOCHO DE ENERO DE 2017 DOS MIL DIECISIETE, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO.----------DOY FE----------

LICENCIADO RAFAEL FERNÁNDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica

GOBIERNO MUNICIPAL

LICENCIADO RAFAEL FERNANDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 20 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO,

C E R T I F I C O

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 08 ocho de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, el Honorable Ayuntamiento del Municipio Querétaro, aprobó el Acuerdo por el que se Autoriza el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional con Densidad de Población de 100 Hab./Ha. a Uso Habitacional con Densidad de Población de 200 Hab./Ha y Servicios (H2S), para el predio ubicado en el Lote 11 de la manzana 37-570 del Fraccionamiento Villas del Cimatario, Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández, el que textualmente señala:

“CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I PRIMER PÁRRAFO, II Y V INCISO A Y D DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 30 FRACCION II INCISOS A Y D, 38 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1 FRACCION II, 28 FRACCIONES IV Y 326 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, 1, 25, 28 FRACCION II Y 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO, Y

C O N S I D E R A N D O

1. El artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio; en el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se contempla que, los Ayuntamientos, como órgano de gobierno de aquéllos, son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

2. En términos de lo que establece la fracción V, incisos a y d, del precepto Constitucional citado, los Municipios están facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, así como autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales. Por lo que en ejercicio de su autonomía, tiene la facultad de establecer el mecanismo para promover el ordenamiento de su territorio, así como el uso equitativo y racional del suelo.

3. El Plan de Desarrollo Municipal y los Planes de Desarrollo Urbano Delegacional expedidos por el H. Ayuntamiento están conformados por el conjunto de estudios, políticas, normas técnicas, líneas de acción y disposiciones jurídicas relativas a la ordenación y regulación de los asentamientos humanos, así como la fundación, conservación, mejoramiento, consolidación y crecimiento de los centros de población en el territorio del Municipio, los cuales son susceptibles de modificación cuando existen variaciones sustanciales que les dieron origen, surjan técnicas diferentes que permitan una realización más satisfactoria o sobrevengan causas de interés social que les afecte, entre otras.

4. La Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, establece en sus artículos 121 al 128, los alcances de los Planes de Desarrollo Urbano Municipal y su posibilidad de modificación.

5. Las modificaciones a los Planes Parciales de Desarrollo Urbano Delegacionales, pueden ser solicitados por todo aquel particular que acredite su legítimo interés jurídico, basados en las disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Código Urbano para el Estado de Querétaro, Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y Código Municipal de Querétaro.

6. Los Programas Municipales de Desarrollo Urbano deben contener entre otras cosas la Tabla de Compatibilidades de Uso de Suelo, Coeficientes de Utilización, Ocupación y Absorción de Suelo, altura de construcción máxima permitida, las medidas necesarias en materia urbana que permitan la protección al medio ambiente físico natural, agua, cielo, aire, y las disposiciones necesarias para rescatar y dignificar la imagen urbana, propiciando la mezcla de usos de suelo.

7. Compete al H. Ayuntamiento resolver lo relativo al Cambio de Uso de Suelo Habitacional con Densidad de Población de 100 Hab./Ha. a Uso Habitacional con Densidad de Población de 200 Hab./Ha y Servicios (H2S), para el predio ubicado en el Lote 11 de la manzana 37-570 del Fraccionamiento Villas del Cimatario, Delegación Josefa Vergara y Hernández, identificado con clave catastral 140100137570011, con superficie de 238.070 m2.

8. El 31 de agosto del 2016, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento, el escrito signado por el Ing. Rafael Avitia Enriquez, Director General de “IPESI Electrificaciones” S. de R.L. de C.V., mediante el cual solicitó el Cambio de Uso de Suelo Habitacional con Densidad de Población de 100 Hab./Ha. a Uso Habitacional con Densidad de Población de 200 Hab./Ha y Servicios (H2S), para el predio ubicado en el Lote 11 de la manzana 37-570 del Fraccionamiento Villas del Cimatario, Delegación Josefa Vergara y Hernández, radicándose el expediente 250/DAI/2016.

9. Se acredita la propiedad del predio y la Representación Legal, a través de los siguientes instrumentos públicos:

9.1 Escritura Pública número 34,039 (treinta y cuatro mil treinta y nueve), del 22 de enero de 2015, otorgada ante la fe del Notario Público No. 21 de la ciudad de Querétaro, Lic. Enrique Javier Olvera Villaseñor, consistente en el Contrato de Compraventa del predio en cuestión, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Querétaro, 01 de abril de 2015, bajo el folio inmobiliario 125594/3.

9.2 Escritura Pública número 18,368 (dieciocho mil trescientos sesenta y ocho), del 01 de febrero de 2012, otorgada ante la fe del Notario Público No. 14 de la ciudad de Querétaro, Lic. María de los Ángeles Arana y de los Cobos, consistente en la Constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable denominada “IPESI Electrificaciones”, en la cual en el Punto Primero, numeral 2, de los Puntos de Acuerdo, se nombra al C. Rafael Avitia Enriquez como Gerente de la empresa referida.

10. Derivado de la solicitud del C. Rafael Avitia Enriquez, Director General de “IPESI Electrificaciones” S. de R.L. de C.V., relativo al Cambio de Uso de Suelo Habitacional con Densidad de Población de 100 Hab./Ha. a Uso Habitacional con Densidad de Población de 200 Hab./Ha y Servicios (H2S), para el predio ubicado en el Lote 11 de la manzana 37-570 del Fraccionamiento Villas del Cimatario, Delegación Josefa Vergara y Hernández, el día 31 de octubre del 2016; personal adscrito a la Secretaría del Ayuntamiento verificó en el Sistema Integral Registral SIRE del Registro Publico de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro, bajo el Folio 125594, que el predio identificado con clave catastral 140100137570011, se encuentra libre de gravamen.

11. Mediante el oficio SAY/DAI/1833/2016, del 21 de septiembre del 2016, la Secretaría del Ayuntamiento, solicitó a la Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología de la cual es Titular el M. en A. Gildardo Gutiérrez Méndez; emitiera su opinión técnica y/o consideraciones pertinentes a lo solicitado.

12. En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 73 del Código Municipal de Querétaro, el M. en A. Gildardo Gutiérrez Méndez, Secretario de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología del Municipio de Querétaro, remitió a la Secretaría del Ayuntamiento la opinión técnica **201/16,** relativa al Cambio de Uso de Suelo Habitacional con Densidad de Población de 100 Hab./Ha. a Uso Habitacional con Densidad de Población de 200 Hab./Ha y Servicios (H2S), para el predio ubicado en el Lote 11 de la manzana 37-570 del Fraccionamiento Villas del Cimatario, Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández, de cuyo contenido se desprende lo siguiente:

"… ANTECEDENTES:

1. Mediante escrito dirigido al Secretario del Ayuntamiento, **el Ing. Rafael Avitia Enríquez, en representación de Ingeniería en Proyectos Electromecánicos y Servicios Industriales, solicita el cambio de uso de suelo para el lote 11 de la manzana 37-570, del fraccionamiento Villas del Cimatario, identificado con clave catastral 14 01 001 37 570 011, y superficie de 238.070 m^2, para ubicar una oficina administrativa.**

2. Mediante escritura 18,368 de fecha 1 de febrero de 2012, ante la fe de la Lic. María de Los Ángeles Arana, y de Los Cobos, Notaria Titular de la Notaría número 14 de la demarcación notarial de Querétaro, se constituye la Sociedad de Responsabilidad limitada de capital variable que se denominará IPESI Electrificaciones, dicho documento se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en el Folio Mercantil 42529 de fecha 28 de febrero de 2012.

En la citada escritura, en el apartado de acuerdos, en el antecedente segundo, se nombra como gerentes de la sociedad a los señores Rafael Avitia Enríquez y Jhiady Magdiel Camargo Moreno, así mismo en el antecedente primero, se otorga poder general para actos de administración, poder general para pleitos y cobranzas, poder especial laboral, y poder especial para actos ante cualquier autoridad fiscal.

3. Se acredita la propiedad del lote 11, manzana 37-570 del fraccionamiento Villas del Cimatario, a favor de la Sociedad Mercantil denominada IPESI Electrificaciones S.R.L. de C.V., mediante escritura 34,039 de fecha 22 de enero de 2015, documento pasado ante la fe del Lic. Enrique Javier Olvera Villaseñor, Notario Público Titular de la Notaría número 21 del distrito judicial de Querétaro, documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el sello electrónico de registro, en el Folio Inmobiliario 125594/003 de fecha 1 de abril de 2015.

Conforme a lo señalado en la escritura de propiedad referida en el antecedente anterior inmediato, el lote 11 de la manzana 37-570, del fraccionamiento Villas del Cimatario en estudio, cuenta con una superficie de 238.070 m^2.

4. Conforme al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Josefa Vergara y Hernández, documento técnico jurídico aprobado por el H. Ayuntamiento de Querétaro en Sesión Ordinaria de Cabildo el día 11 de diciembre de 2007 y publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" N° 19, el 1 de abril de 2008, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Folio Plan Desarrollo 010/0002 de fecha 22 de abril de 2008, se verificó, que el lote en estudio, cuenta con uso de suelo habitacional con densidad de población de 100 hab./ha. (H1).

5. Con base a lo señalado en el antecedente anterior inmediato, con fecha 12 de julio de 2016, la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Querétaro, emite el dictamen de uso de suelo DUS201604956, en el que se señala que una vez analizada la petición, con base a su ubicación y que de acuerdo a la tabla de normatividad de usos de suelo que acompaña al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández, se señala que lo pretendido está considerado como uso prohibido, por lo que se dictamina como no factible el dictamen de uso de suelo para ubicar un local de servicio (oficina administrativa).

6. El fraccionamiento Villas del Cimatario se localiza al sur del Municipio de Querétaro, y corresponde a un fraccionamiento autorizado con un carácter habitacional, que cuenta actualmente con una ocupación en sus lotes del 40% aproximadamente, sin embargo al colindar al sur con el Libramiento Surponiente y al norte con el Boulevard de Los Gobernadores, en los lotes que dan frente a las citadas vialidades, se han instalado actividades comerciales y/o de servicios, sin embargo en las vialidades internas predomina el uso habitacional.

7. Si bien la vialidad denominada Villas del cimatario, corresponde a la vía de enlace entre el Boulevard Gobernadores y Libramiento Surponiente, y se desarrolla en sentido norte – sur al interior del fraccionamiento, sobre los lotes que dan frente a la citada vialidad se cuenta con una ocupación aproximada al 15 % de sus lotes.

8. Es de destacar que el promotor, si bien en su petición señala que pretende ubicar en el predio una oficina, no se especifica el tipo de oficina que pretende desarrollar en el sitio, además de no presentar un proyecto que permita verificar los alcances del destino que se pretende dar al mismo, a fin de verificar que con el proyecto que se pretenda llevar a cabo en el sitio no se modifique sustancialmente las características del fraccionamiento, y que aunado a su desarrollo no se genere un impacto social negativo en el sitio.

9. De visita al sitio para conocer el estado que guarda la zona, se verifico que la vialidad que da frente al predio, corresponde a una vialidad desarrollada a base de empedrado en su arroyo vehicular, misma que se encuentra en regular estado de conservación, contando con un camellón central que permite separar el sentido vehicular, de los automovilistas que circulan al interior del fraccionamiento.

Si bien en las vialidades perimetrales del fraccionamiento se han establecido de manera gradual actividades comerciales y/o de servicios, al interior se ha conservado la actividad habitacional, no obstante sobre la vialidad que da frente al predio, al sur se localizan las instalaciones de un jardín de fiestas, así como un edificación destinada a casa habitación, que ha sido habilitada como oficina.

Adicionalmente se tiene que en el fraccionamiento se cuenta con infraestructura a nivel de red sanitaria, hidráulica y eléctrica, así como alumbrado público, además de contar al frente del predio con banqueta y guarnición de concreto, encontrándose el predio libre de construcción.

OPINIÓN TÉCNICA:

Una vez realizado el estudio correspondiente, se considera técnicamente **Viable el cambio de uso de suelo de habitacional con densidad de población de 100 hab./ha. (H1), a uso habitacional con densidad de población de 200 hab./ha. Y Servicios (H2S), para el lote 11 de la manzana 37-570, del fraccionamiento Villas del Cimatario, identificado con clave catastral 14 01 001 37 570 011, y superficie de 238.070 m^2, para ubicar únicamente una oficina administrativa.**

Lo anterior, toda vez que el predio se ubica en la vialidad de enlace del fraccionamiento, misma que sirve de conexión entre el Boulevard de Los Gobernadores y el Libramiento Surponiente, lo que permite que el carácter habitacional, se conserve en los lotes al interior del fraccionamiento, debiendo el promotor dar cabal cumplimiento a la normatividad aplicable para el destino que se pretende dar al inmueble, debiendo cumplir con el estacionamiento requerido en el interior del predio, de conformidad por lo referido en el Reglamento de Construcción vigente para el municipio de Querétaro, a fin de evitar que se la ocupación de la vía pública por los vehículos que acudan al sitio, siendo que con la autorización de la modificación de uso de suelo solicitada se da cumplimiento a lo señalado en el eje 3 del Plan Municipal de Desarrollo 2015 -2018, que considera el aprovechamiento y saturación de lotes, y la optimización del espacio disponible aprovechando la estructura urbana existente en la zona, a fin de dar una ocupación a los vacíos urbanos existentes al interior de la ciudad, que en el fraccionamiento, se cuenta con una ocupación actual del 40%, por lo que un 60% de sus lotes, se encuentran aun sin desarrollar, lo que genera un desaprovechamiento de la infraestructura instalada en el fraccionamiento, adicionalmente con su autorización, se apoya a lo señalado en el eje 4 del citado Plan, que contempla el apoyo a emprendedores para que desarrollen y contribuyan a la generación de empleos y mejoramiento del nivel de vida de la población, sin embargo de autorizar el H. Ayuntamiento el incremento de densidad de población solicitado, se debe dar cumplimiento a lo siguiente:

- El promotor debe presentar ante la Ventanilla Única de Gestión Municipal los proyectos y la documentación que le requiera para la obtención del dictamen de uso de suelo, licencias y permisos necesarios para llevar a cabo el proyecto a desarrollar, conforme a los lineamientos señalados en el Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro, así como a la normatividad aplicable en el Plan Parcial de la Delegación Municipal Correspondiente, debiendo dar cumplimiento a la dotación de cajones de estacionamiento que se requieran para el destino que se dará al inmueble, y que al encontrarse el predio en un fraccionamiento habitacional, debe considerar un 20 % adicional de espacios para estacionamiento, a fin de evitar que se ocupe la vía pública con vehículos, generados por el tipo de actividad que se llevará a cabo en el sitio.

- La modificación de uso de suelo solicitada, será para destinar la construcción que se lleve a cabo, para ubicar únicamente un oficina administrativa, como lo refiere el solicitante en su petición, por lo que en caso de pretender dar un uso diferente a la construcción que se lleve a cabo en el predio, será motivo para que de manera automática, se tenga por revocada la autorización que otorgue el H. Ayuntamiento, y se restituye al predio, el uso de suelo con el que cuenta el predio conforme a lo referido en el Plan Parcial correspondiente.

- Previo a ingresar la documentación que le permita obtener las autorizaciones para llevar a cabo su proyecto ante la ventanilla única de gestión del municipio de Querétaro, el promotor debe presentar el documento emitido por la Comisión Estatal de Aguas o el Organismo operador correspondiente, en el que se garantice que se tiene capacidad para la dotación de tomas de aguas correspondientes al proyecto a desarrollar, así como el documento en el que se autoriza que de acuerdo al proyecto a desarrollar podrá llevar a cabo las descargas sanitarias, a la red operada por dichas entidades.

- Presentar el estudio de movilidad emitido y/o avalado por la Secretaría de Movilidad Municipal, debiendo dar cumplimiento a las medidas de mitigación vial que esta le indique previo a la obtención de la licencia de construcción correspondiente, siendo necesario que se presente evidencia del cumplimiento de las observaciones y obligaciones impuestas.

- Obtener de parte de la Unidad de Protección Civil, el visto bueno para el proyecto que pretende llevar a cabo, dando cumplimiento a las medidas de seguridad y de prevención que le sean señaladas por dicha instancia, previo a obtener las autorizaciones correspondientes.

- Presentar los estudios geotécnicos y de mecánica de suelos necesarios avalados por un perito especializado en la materia a fin de determinar las medidas de seguridad, restricciones de construcción y de prevención que sean consideradas para el desarrollo de cualquier proyecto a generar en el predio, lo que deberá ser considerado previo a emitir las autorizaciones correspondientes para el desarrollo de su proyecto.

- El promotor debe realizar las obras de infraestructura urbana (energía eléctrica, agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial) necesarias para dotar al predio de dichos servicios, donde los gastos generados, serán a cuenta del promotor, obteniendo el alineamiento vial, respetando las secciones de vialidad principal y lateral que le sean indicadas.

- Dadas las características del proyecto a realizar, y el beneficio que se obtendrá con la autorización que otorga el H. Ayuntamiento, el promotor se debe coordinar con la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, a fin de que participe de manera proporcional, en la habilitación de espacios recreativos que tenga considerados dicha dependencia, en zonas carentes de este tipo de espacios en la ciudad o bien coordinarse con la Dirección de Ecología del municipio de Querétaro, a fin de participar en proyectos y/o programas ambientales que se tengan considerados por la dependencia a favor del medio ambiente de la ciudad, participando de manera proporcional de acuerdo a las características del proyecto a desarrollar.

- A fin de dar cumplimiento a la ley de ingresos vigente, será necesario que previo a la publicación del Acuerdo de Cabildo en los periódicos oficiales, el promotor solicite ante la Secretaría de Desarrollo Económico Planeación Urbana y Ecología la expedición del recibo de pago de derechos, mismo que deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas y presentar el cumplimiento de pago ante la Secretaría del Ayuntamiento, para su publicación en los medios oficiales.

- Queda el promotor condicionado a que en caso de ser autorizado el cambio de uso de suelo del predio por parte del H. Ayuntamiento de Querétaro, debe dar inicio a realizar los trámites correspondientes para realizar la construcción en el inmueble en un plazo no mayor a 12 meses a partir de su autorización, ya que de no hacerlo será motivo para que el H. Ayuntamiento, restituya el uso de suelo asignado en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Municipal correspondiente al predio en estudio, dicho plazo de conformidad con lo señalado en el oficio SAY/DAI/1337/2016, el cual La Dirección de Asuntos Inmobiliarios de la Secretaría del Ayuntamiento, informa que en reuniones de trabajo realizadas por la Comisión de Desarrollo Urbano se solicita que el plazo de cumplimiento de las condicionantes impuestas, sea de doce meses.

- En caso de que con la autorización a la modificación de uso de suelo solicitada, se genere un impacto social negativo en la zona, este será resuelto de manera conjunta entre la Secretaría General de Gobierno y la Secretaría del Ayuntamiento.

- Es obligación del promotor, dar cumplimiento de las obligaciones impuestas, debiendo presentar el cumplimiento de las mismas ante la Secretaría del Ayuntamiento, en los plazos establecidos…"

13. Recibido en la Secretaría del Ayuntamiento la Opinión Técnica citada en el antecedente 12 doce del presente instrumento, en términos de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, que establece que: "Los asuntos que se presenten al Secretario del Ayuntamiento serán turnados de oficio a la Comisión que corresponda, a fin de que presente sus consideraciones y, en su caso, el proyecto de acuerdo al Pleno del Ayuntamiento." La Secretaría del Ayuntamiento, mediante oficio SAY/7609/2016 de fecha 02 de noviembre de 2016, remitió a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología el expediente en cita, para su conocimiento y estudio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, que dispone:

> "**ARTÍCULO 38.** Las comisiones permanentes de dictamen, son cuerpos consultivos y de evaluación respecto a los distintos ramos de la administración pública municipal. En cada Municipio se deberán constituir como mínimo las siguientes:…
>
> **VIII. DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.-** Cuya competencia será: la formulación del Plan de Desarrollo Urbano Municipal; la zonificación y determinación de las reservas territoriales y áreas de protección ecológica, arqueológica, arquitectónica e histórica; y, en general, las facultades derivadas de lo previsto en la fracción V del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

14. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología dictamino que, una vez realizado el análisis correspondiente y tomando en cuenta la naturaleza del asunto que nos ocupa, en uso de las facultades que le asisten a dicha Comisión así como al máximo órgano del Gobierno Municipal, se considera viable el Cambio de Uso de Suelo Habitacional con Densidad de Población de 100 Hab./Ha. a Uso Habitacional con Densidad de Población de 200 Hab./Ha y Servicios (H2S), para el predio ubicado en el Lote 11 de la manzana 37-570 del Fraccionamiento Villas del Cimatario, Delegación Josefa Vergara y Hernández**,** lo anterior de conformidad con la Opinión Técnica **201/16**, emitida por la Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología…"

Que por lo anteriormente expuesto y fundado, se aprobó en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 08 ocho de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, en el Punto 8, Apartado IV, Inciso 16 del orden del día, por unanimidad de votos de los integrantes presentes del H. Ayuntamiento de Querétaro, el siguiente:

"... A C U E R D O

PRIMERO. SE AUTORIZA el Cambio de Uso de Suelo de Habitacional con Densidad de Población de 100 Hab./Ha. a Uso Habitacional con Densidad de Población de 200 Hab./Ha y Servicios (H2S), para el predio ubicado en el Lote 11 de la manzana 37-570 del Fraccionamiento Villas del Cimatario, Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández, de acuerdo a la Opinión Técnica 201/16, señalada en el considerando 12 del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El peticionario, deberá dar cabal cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones impuestas dentro de la Opinión Técnica citada en el Considerando 12 doce del presente Acuerdo, debiendo remitir a la Secretaría del Ayuntamiento y Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología, constancia de cada uno de los cumplimientos.

TERCERO. El presente Acuerdo deberá protocolizarse ante notario público e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro, con cargo al interesado; quien deberá remitir una copia certificada de la escritura pública debidamente inscrita, a la Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología y a la Secretaría del Ayuntamiento, para su conocimiento, en un plazo no mayor a 90 días hábiles, contados a partir de la notificación del mismo.

CUARTO. Previa publicación del Acuerdo de Cabildo en los periódicos oficiales, el promotor deberá solicitar a la Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología; la emisión de las liquidaciones correspondientes por el pago de derechos, impuestos y demás contribuciones que se generen y determinen en dicha autorización, de conformidad a la "Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro" aplicable al momento del pago, mismo que deberá de cubrir ante la Secretaría de Finanzas y presentar el cumplimiento de pago ante la Secretaría del Ayuntamiento.

QUINTO. Se instruye a la Unidad de Protección Civil, a fin de evalúe las actividades a desarrollar al interior del predio, debiendo de indicar las medidas de mitigación que requieran.

SEXTO. Se instruye a la Secretaría General de Gobierno Municipal, a fin de que si existiera alguna diferencia en sus términos o aspectos sociales derivados de la aprobación del presente Acuerdo, sea a través de su personal adscrito que se brinde el apoyo necesario para resolverlos.

SÉPTIMO. El incumplimiento de cualquiera de las determinaciones y condicionantes expuestos en éste Acuerdo y sus dispositivos Transitorios, en los plazos y condiciones otorgados, dará lugar al inicio del procedimiento administrativo de revocación del presente Acuerdo.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", con cargo al propietario del predio, debiendo presentar, copia de las publicaciones que acrediten su cumplimiento ante la Secretaría del Ayuntamiento, en un plazo que no exceda de 30 días hábiles a partir de su notificación.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología del Municipio de Querétaro, para que a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, dé seguimiento al cumplimiento de las obligaciones impuestas y remita copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVIII del artículo 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, de a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Unidad Municipal de Protección Civil, Dirección Municipal de Catastro, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de de Ecología, Dirección de Ingresos, Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández y notifique a la empresa denominada “IPESI Electrificaciones” S. de R.L. de C.V., a través de su Representante Legal…”

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL DÍA 09 NUEVE DE NOVIEMBRE DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO.----------DOY FE----------

LICENCIADO RAFAEL FERNÁNDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica

ÚNICA PUBLICACIÓN

GOBIERNO MUNICIPAL

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V INCISOS B), D) Y F) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 9° FRACCIONES II, X Y XII DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; 30 FRACCIÓN II INCISO D Y F, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 4 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1, 14 FRACCIÓN II, 16 FRACCIONES I, XII, XIII Y XIX, 17, 82, 83, 109, 111, 112, 113, 114, 119, 143, 147 DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO VIGENTE HASTA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2012 Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" DE FECHA 31 DE MAYO DE 2012, AL ENCONTRARSE PREVISTA EL INICIO EN SU FORMACIÓN EL DESARROLLO INMOBILIARIO QUE NOS OCUPA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; ARTÌCULO 73 FRACCIONES I, V, VI y IX DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE QUERÉTARO; ASÍ COMO AL ACUERDO CUARTO FRACCIÓN I PUNTO I.I, DEL ACUERDO TOMADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 13 (TRECE) DE OCTUBRE DEL 2015 (DOS MIL QUINCE), PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2015 (DOS MIL QUINCE) AÑO I NO. 1 TOMO II, MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, DELEGA ENTRE OTRAS FACULTADES A ESTA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, PLANEACIÓN URBANA Y ECOLOGÍA, LA EMISIÓN DE LA AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE FRACCIONAMIENTOS.

CONSIDERANDOS

1. Constitucionalmente corresponde a los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas:

- **a)** Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; y
- **b)** Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

Lo anterior encuentra su fundamento en el artículo 115 fracción V, incisos a y d, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. Una de las leyes federales a las que se encuentra constreñida la facultad municipal contenida en dicha disposición constitucional, es la Ley General de Asentamientos Humanos, que expresamente señala en el último párrafo de su artículo 9 que los municipios ejercerán sus atribuciones en materia de desarrollo urbano a través de los cabildos de los ayuntamientos o con el control y evaluación de éstos.

3. Por su parte la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, señala en su artículo 30 fracción I, que los ayuntamientos son competentes para organizar su funcionamiento y estructura, para regular en forma sustantiva y adjetiva las materias de su competencia, a través de bandos, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás documentos que contengan disposiciones administrativas de observancia general y obligatoria en el municipio, determinando su vigencia y permanencia.

De igual forma el ordenamiento legal en cita, establece en el mismo numeral pero en su fracción II incisos a) y d), que los ayuntamientos en los términos de las leyes federales y estatales relativas, son competentes para aprobar la zonificación y autorizar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia.

4. En virtud de lo anterior el H. Ayuntamiento de Querétaro, mediante de acuerdo tomado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 de octubre de 2003, creó a la Secretaría de Desarrollo Sustentable, misma que cambió de denominación por disposición del mismo órgano colegiado mediante Sesión de Cabildo de fecha 25 de septiembre de 2015, siendo actualmente la Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología, la cual tiene entre otras, las siguientes facultades y atribuciones:

a) El Código Municipal de Querétaro, establece en su artículo 73 fracción I, que la Secretaría de Desarrollo Sustentable, actualmente Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología del Municipio de Querétaro, es la encargada de regular el ordenado crecimiento urbano municipal, correspondiéndole entre otros, el ejercicio de las atribuciones que en materia de planificación urbana y zonificación, consigna la fracción V del artículo 115 de la Constitución Federal, Constitución Política del Estado de Querétaro, preceptos consignados en el Código Urbano del Estado de Querétaro, y demás disposiciones legales y reglamentarias.

b) Mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 13 (trece) de octubre del 2015 (dos mil quince), publicado en la Gaceta Municipal de fecha 20 de octubre de 2015 (dos mil quince) año I no. 1 tomo II y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" No. 81, Tomo CXLVIII, de fecha 23 de octubre de 2015; mediante el cual

el Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, delega entre otras facultades a esta Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología municipal, la emisión de la autorización en materia de fraccionamientos, estableciendo textualmente lo siguiente:

"… ACUERDO

…SEGUNDO. *Para efectos de lo dispuesto por el Código Urbano del Estado de Querétaro, se entiende a la Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología a través de su Titular, como el área encargada del desarrollo urbano del Municipio de Querétaro.*

…CUARTO. *El Honorable Ayuntamiento delega al Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología, las facultades que se relacionan a continuación, cuyo ejercicio estar condicionado a la autorización previa, expresa y por escrito del acuerdo tomado por la mayoría de los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología.*

…I. En materia de fraccionamientos:

…I.I. *El otorgamiento de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización. (Artículo 186 fracción IV del Código Urbano del Estado de Querétaro).*

...SEXTO. *Se autoriza al Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología, para que otorgue la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de Vialidades y el Reconocimiento de las mismas, estén dentro o fuera de fraccionamientos autorizados.*

…OCTAVO. *Las licencias y autorizaciones que señala el presente Acuerdo, únicamente serán expedidas en los casos en que los solicitantes cumplan con los requisitos administrativos que señale el Código Urbano del Estado de Querétaro, el Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro, y demás disposiciones legales aplicables. …"*

5. De lo anterior se colige que la Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología, a través de su Titular, es la autoridad facultada para emitir el presente acto administrativo.

6. Que mediante escrito de fecha 10 de octubre de 2016, dirigido al M. en A. Gildardo Méndez, Secretario de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología, el Ingeniero Mario Basurto Islas Representante Legal de la Empresa denominada Desarrollos Inmobiliarios "Sadasi S.A de C.V.", solicita la Renovación de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de la Etapa 1 del fraccionamiento de tipio Popular denominado Tres Cantos; ubicado en el Libramiento Sur Ponente Km 15+300, en la Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad.

DICTAMEN TÉCNICO

1. Mediante Escritura Pública 4,421 de fecha 12 de mayo de 2006, otorgada ante de la fe del Lic. Carlos Montaño Pedraza, Titular de la Notaria Pública numero 130 de la ciudad de Monterrey Nuevo León, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro, bajo el folio mercantil 4575 se hace constar la protocolización de las resoluciones adoptadas fuera de la Asamblea que por unanimidad de votos acordaron lo socios de la sociedad que en lo subsecuente la denominación de la empresa quedara como denominada "Altta Homes Centro Sur", S. de R.L. de C.V. (antes "Capital Homes México Centro Sur", S. de R.L. de C.V.).

2. Mediante Escritura Pública Número 55,404 de fecha 14 de septiembre de 2006, pasada ante la fe del Lic. Roberto Núñez y Bandera, Notario Titular de la Notaria número 2, de la Ciudad de México, instrumento debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Querétaro Bajo el Folio Real número 4575-1 de fecha 22 de septiembre de 2006, se hace constar la Protocolización de resoluciones de socios de Altta Homes Centro Sur S.A. de C.V. la cual decide el cambio de denominación a "Altta Homes Centro Sur", S. de R.L. de C.V.

3. Mediante Escritura Pública número 78, 772 de fecha 12 de mayo de 1994, pasada ante la fe del Lic. Eduardo A. Martinez Urquidi Notario Titular de la Notaria número 56, del Distrito Federal, se hace constar la Constitución de una Sociedad Mercantil Anónima de Capital Variable comparecen los señores Issac Vainer Girs, Enrique Nahum Vainer Girhs, Simón Vainer Zonenszain, Luciano Rodríguez Alarcón, Jorge Luis Solano Vega, Alfredo Hinojosa Ramírez, Jaime Holtz Kantorovich y Julio David Vainer Zonenszain denominada "Desarrollos Inmobiliarios Sadasi".

4. Mediante Escritura 40,230 de fecha 13 de diciembre de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Alejandro Duclaud Vilares, Notario Público Adscrito a la Notaria Publica numero 35 de esta demarcación, de la que es el Titular el Lic. Roberto Loyola Vera, instrumento debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Querétaro, bajo los folios inmobiliarios 00467100/0003, 00467101/0003, 00467105/0003, 00467107/0003, 00467096/0003, 00467097/0003, 00467106/0003 de fecha 19 de junio de 2014; que celebran Desarrolladora Prados de Sonterra como la parte vendedora y Desarrolladora Inmobiliaria SADASI, S.A. de C.V; como la parte compradora se hace constar:

I. Contrato de Compraventa del Lote 1 de la Manzana 1 con una superficie de 54,397.15 m2, Lote 2 de la Manzana 1 con una superficie de 54,825.75 m2, Lote 5 de la Manzana 1 con una superficie de 60,361.57 m2, Lote 6 de la Manzana 1 con una superficie de 22,196.87 m2, Lote 10 de la Manzana 1 con una superficie de 23,436.95 m2, Lote 11 de Manzana 1 con una superficie de 21,447.38 m2 y Lote 12 de la Manzana 1 con una superficie de 52,614.12 m2, lotes que comprenden la superficie vendible del fraccionamiento de tipo popular denominado Prados de Sonterra, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto.

II. Contrato de Compraventa con Reserva de Dominio, los lotes 1 de la Manzana 1 con una superficie de 54,397.15 m2, Lote 2 de la Manzana 1 con una superficie de 54,825.75 m2, Lote 11 de Manzana 1 con una superficie de 21,447.38 m2.

III. La Asunción de Obligaciones derivada de los Contratos de Compraventa.

5. Mediante escritura pública número 105,742 de fecha 23 de marzo de 2010, pasada ante la Fe del Lic. Eduardo A. Martinez Urquidi, Titular de la Notaria número 56 del Distrito Federal, se hace constar el Poder General Limitado que otorga la sociedad mercantil denominada Desarrolladora Inmobiliaria SADASI, S.A de C.V., representado en este acto por el Contador Público Enrique Nahúm Vainer Girs, en su carácter de apoderado, otorga a favor de los señores Germán Saucedo Fernández, Jesus Castillo Avalos, Oscar Edgardo Villagrán Guevara, Eduardo Murillo Oronoz, Mario Basurto Islas, David Cárdenas Vázquez, Luis Mario Benítez Plauchud y Jaime Moreno Soto, Poder General para Pleitos y Cobranzas, Poder General para Actos de Administración.

6. Mediante escritura 33,282 de fecha 13 de mayo de 2010 pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaria número 246 del Distrito Federal, se acredita la personalidad de Apoderado Legal de la empresa denominada “Altta Homes Centro Sur”, S. de R.L. de C.V. a favor del C. Mario Basurto Islas.

7. Mediante escritura pública número 43,137 de fecha 2 de marzo de 2015, pasada ante la fe del Lic. Alejandro Duclaud Vilares, Notario Público Adscrito a la Notaria Publica numero 35 de esta demarcación, de la que es el Titular el Lic. Roberto Loyola Vera; se hace constar la Ratificación de Contenido y Firmas de un convenio para construir un desarrollo inmobiliario habitacional, celebrado el 2 de enero de 2014, que otorga por una parte la sociedad mercantil denominada Desarrolladora Inmobiliaria SADASI, S.A de C.V. y la sociedad mercantil denominada “Altta Homes Centro Sur”, S. de R.L. de C.V., por virtud del cual se obligaron a realizar las aportaciones en especie y/o económicas que en términos del mismo a cada una de ellas de los predios descritos en la escritura referida en el punto anterior, quedando en consecuencia que la sociedad mercantil denominada “Altta Homes Centro Sur”, S. de R.L. de C.V., estará plenamente facultada para realizar los trámites y/o gestiones que sean necesarios o convenientes para iniciar, continuar y concluir totalmente el desarrollo inmobiliario.

8. Mediante oficio número DP-104/10 de fecha 7 de junio de 2010, la Comisión Federal de Electricidad, División de Distribución Bajo, Zona Querétaro, emite la posibilidad de suministrar el servicio de energía eléctrica para el predio propiedad de la empresa denominada “Desarrolladora Prados de Sonterra”, S. A. de C. V., ubicado en la Carretera a Tlacote kilómetro 10.5, Tlacote el Bajo, Municipio de Querétaro.

9. Por escritura pública número 30,734 de fecha 10 de noviembre de 2011, pasada ante la fe del Lic. Santos Jesús Martínez Reséndiz, Notario Público Titular de la Notaría número 20 de esta Demarcación Notarial, se protocoliza el plano de deslinde catastral, emitido por la Dirección Municipal de Catastro, expediente DMC2011090, trámite 2011-22110 de la Fracción 1 (F-1) ubicado en la Ex Hacienda de Tlacote, actualmente conocido como “Rancho José Salvador” (Carretera a Tlacote sin número, Libramiento Sur – Poniente kilómetro 24-300 Fracción del Polígono 1 de la Fracción A), en la Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto del Municipio de Querétaro, cuya superficie es de 667,935.083 m2.

10. La Coordinación de Planeación Urbana adscrita a la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, mediante licencia número FUS201100657, de fecha 16 de noviembre de 2011, emitió la autorización para subdividir el predio con superficie de 667,935.08 m2, identificado como Fracción “A”, ubicado en la carretera Querétaro Tlacote/Libramiento Sur Poniente, Tlacote El Bajo, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad; en cuatro fracciones como a continuación se describen:

Fracción	Superficie (m2)
1	209,116.32
2	8,391.58
3	9,496.80
4	440,930.39

Quedando condicionada a obtener la Autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización por la ampliación del Libramiento Sur – Poniente, así como obtener la autorización de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de los proyectos geométricos correspondientes.

11. Por escritura pública número 59,660 de fecha 29 de noviembre de 2011, pasada ante la fe de la Lic. Ana Laura Ordaz González, Notario Titular de la Notaría número 5 de esta Demarcación Notarial de Querétaro, instrumento inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Querétaro bajo los folios inmobiliarias 00407744/0001, 00407820/0001, 00407821/0001 y 00407822/0001 de fecha 22 de diciembre de 2011, se hace constar la protocolización del oficio relativo a la licencia de subdivisión de predios número FUS201100657, de fecha 29 de noviembre de 2011, en el que se autorizó subdividir en 4 fracciones el predio identificado como Fracción "A", ubicado en Carretera Querétaro Tlacote/Libramiento Sur Poniente, Delegación Municipal Epigmenio González [sic.], expedido por la Coordinación de Planeación Urbana, Secretaría de Desarrollo Sustentable del Municipio de Querétaro, así como el plano de autorización respectivo, lo anterior a solicitud de la sociedad denominada "Desarrolladora Prados de Sonterra", S. A. de C. V., a través de los señores Salvador Sánchez Espinosa y Víctor David Mena Aguilar.

12. La Coordinación de Control Urbano adscrita a la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, mediante licencia número FUS201200229, de fecha 09 de abril de 2012, emitió la autorización para subdividir el predio con superficie de 440,930.39 m2, identificado como Fracción 4 de la Fracción "A", Carretera Querétaro Tlacote/Libramiento Sur Poniente, Tlacote El Bajo, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad; en ocho fracciones como a continuación se describen:

Fracción	Superficie (m^2)
4-A	9,999.83
4-B	6,237.00
4-C	13,373.79
4-D	379,129.02
4-E	8,304.42
4-F	8,800.27
4-G	9,225.71
4-H	5,860.35

13. Mediante oficio número QUE-AC-199 de fecha 17 de abril de 2012, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, otorgó el permiso a la empresa denominada "Prados de Sonterra", S. A. de C. V., para llevar a cabo la construcción de un acceso dentro del derecho de vía en el Km. 25+140 de la Carretera Libramiento Sur Poniente, tramo Entronque Huimilpan Entronque Santa Rosa Jáuregui, Municipio de Querétaro.

14. La Secretaría de Seguridad Pública Municipal, mediante oficio número SSPM/575/DTM/IT/2012, de fecha 9 de mayo de 2012, consideró factible la aprobación del Dictamen Técnico de Factibilidad Vial para un desarrollo habitacional, una zona comercial y una zona de servicios denominado "Prados de Sonterra", ubicado en la Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad; debiendo dar cumplimiento a las acciones de mitigación vial en él señaladas.

15. La Comisión Estatal de Aguas, mediante oficio número VE/2335/2012, de fecha 06 de junio de 2012, pudiera ser viable la factibilidad para el proyecto al que denominan "Prados de Sonterra", ubicado en Carretera a Tlacote Km. 10.5, sin número, Tlacote El Bajo, Municipio de Querétaro.

16. La Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, mediante dictamen número DUS201204708, de fecha 29 de junio de 2012, dictaminó factible el uso de suelo para ubicar en la Fracción 4-D del predio identificado como Fracción 4 de la Fracción "A", Carretera Querétaro Tlacote/Libramiento Sur Poniente, Tlacote El Bajo, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad, con superficie de 379,129.02 m2, un desarrollo habitacional con una densidad de población de 400 hab./Ha.

17. Mediante oficio número SEDESU/SSMA/0213/2012, de fecha 3 de julio de 2012, la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado emitió la Autorización en Materia de impacto Ambiental para la procedencia del proyecto de urbanización de un desarrollo habitacional, que pretende llevarse a cabo en un predio con superficie total de 667,935.08 m2, ubicado en la Fracción 1 (F-1) de la Ex Hacienda de Tlacote (Rancho José Salvador), Carretera a Tlacote Km. 9, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad, exclusivamente para la urbanización del predio, por lo que la edificación de las viviendas será autorizada una vez que se cuente con la factibilidad de agua potable alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

18. La Coordinación de Planeación Urbana adscrita a la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, mediante licencia número FUS201200614, de fecha 18 de septiembre de 2012, emitió la autorización para subdividir el predio con superficie de 13,373.79 m2, identificado como Fracción 4-C de la Fracción 4 de la Fracción "A", Carretera Querétaro Tlacote/Libramiento Sur Poniente, Tlacote El Bajo, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad; en dos fracciones como a continuación se describen:

Fracción	Superficie (m2)
1 (4-C)	12,532.76
2 (4-C)	841.03

De las cuales, la segunda fracción deberá transmitirla a título gratuito mediante escritura pública al Municipio de Querétaro, por concepto de vialidad y obtener la nomenclatura, además deberá de urbanizarla y dotarla de la infraestructura necesaria para su correcto funcionamiento, de lo contrario dicha autorización carecerá de validez.
Asimismo, en dicha licencia, el promotor queda condicionado a que previo al desarrollo de las fracciones resultantes deberá fusionar la segunda fracción al predio colindante identificado con la clave catastral número 140100130139001.

19. La Coordinación de Planeación Urbana adscrita a la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, mediante licencia número FUS201200662, de fecha 18 de septiembre de 2012, emitió la autorización para fusionar dos lotes con superficies de 841.03 m2 y 379,129.02 m2, identificados como Fracción 4-D y Fracción 2 de la Fracción 4-C de la Fracción 4 de la Fracción "A", Carretera Querétaro Tlacote/Libramiento Sur Poniente, Tlacote El Bajo, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad; para conformar una unidad topográfica con superficie total de 379,970.05 m2.

20. La Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, mediante oficio número DDU/CPU/FC/2728/2012, de fecha 18 de septiembre de 2012, emitió la Autorización del Proyecto de Lotificaciòn del fraccionamiento de tipo popular denominado "Prados de Sonterra", ubicado en el predio identificado como Fracción 4-D de la Fracción A del predio "Rancho El Salvador", Carretera Querétaro-Tlacote s/n, Libramiento Sur-Poniente Kilómetro 24-300, en la Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad, con superficie de 379,970.05 m2.

21. Mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 25 de septiembre de 2012, el Ayuntamiento de Querétaro, aprobó el Acuerdo relativo a la Autorización de Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, Nomenclatura y Venta Provisional de Lotes del Fraccionamiento de tipo popular denominado "Prados de Sonterra", Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad.

22. Para dar cumplimiento al Acuerdo Tercero del Acuerdo de Cabildo de fecha 25 de septiembre de 2012, el Ayuntamiento de Querétaro, aprobó el Acuerdo relativo a la Autorización de Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, Nomenclatura y Venta Provisional de Lotes del Fraccionamiento de tipo popular denominado "Prados de Sonterra", Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto, el desarrollador presenta fianza numero 1435602 emitida por Fianzas Monterrey S.A. por un monto de $28,579,897.48 (veintiocho millones de pesos quinientos setenta y nueve mil ochocientos noventa y siete pesos 48/100 M.N.), con base al oficio DDU/CPU/FC/863/2013 de fecha 18 de abril de 2013 emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano adscrita a la Secretaria de Desarrollo Sustentable Municipal.

23. Para dar cumplimiento al Acuerdo Cuarto del Acuerdo de Cabildo de fecha 25 de septiembre de 2012, el Ayuntamiento de Querétaro, aprobó el Acuerdo relativo a la Autorización de Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, Nomenclatura y Venta Provisional de Lotes del Fraccionamiento de tipo popular denominado "Prados de Sonterra", Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad, el promotor presenta escritura pública número 32,656 de fecha 23 de mayo de 2013, pasada ante la fe del Licenciado Rodrigo Díaz Castañares, Titular de la Notaria Pública número 6 de esta demarcación Notarial e instrumento inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Querétaro bajos los folios inmobiliarios 00467102/0002, 00467104/0002, 00467108/0002 y 00467109/0002 de fecha 16 de agosto de 2013; se hace constar la donación a favor del municipio de Querétaro, de una superficie de 27,212.650 m2 por concepto de equipamiento urbano, equivalente al 7.16% de la superficie total del desarrollo; una superficie de 11,552.340 m2, por concepto de áreas verdes, equivalentes al 3.04% de la superficie del desarrollo; así como una superficie de 35,183.140 m2 por concepto de vialidades del fraccionamiento.

24. Para dar cumplimiento a los Acuerdo Quinto, Sexto y Octavo del Acuerdo de Cabildo de fecha 25 de septiembre de 2012, el Ayuntamiento de Querétaro, aprobó el Acuerdo relativo a la Autorización de Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, Nomenclatura y Venta Provisional de Lotes del Fraccionamiento de tipo popular denominado "Prados de Sonterra", Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad, el promotor presta de la Dirección de Ingresos adscrita a la Secretaria de Finanzas, emitió oficio DI/DII/TD/4013/2013 de fecha 19 de septiembre de 2013 en el que la Empresa Desarrolladora Prados de Sonterra, S.A. de C.V. con fecha 21 de octubre de 2013, realizó el último pago derivado del convenio en parcialidades numero SF/89/2012 de fecha 9 de enero de 2013, por concepto de Impuesto por Superficie Vendible, Derechos de Supervisión y Derechos de Nomenclatura del fraccionamiento, con lo que queda concluido el citado convenio.

25. Para dar cumplimiento al Transitorio Primero del Acuerdo de Cabildo de fecha 25 de septiembre de 2012, el Ayuntamiento de Querétaro, aprobó el Acuerdo relativo a la Autorización de Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, Nomenclatura y Venta Provisional de Lotes del Fraccionamiento de tipo popular denominado "Prados de Sonterra", Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad, el promotor presenta Publicación de la Gaceta Municipal de fecha 11 de diciembre de 2012, año I, número 3 y Publicaciones de la Sobra de Arteaga Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, Tomo CXLVI de fecha 8 de febrero de 2013, número 8 y Tomo CXLVI de fecha 15 de febrero de 2013 número 9.

26. Mediante escritura Pública número 32,567 de fecha 30 de abril de 2013, pasada ante la Fe del Licenciado Rodrigo Diaz Castañares, Titular de Notaria numero 6 de esta demarcación notarial, instrumento inscrito en Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Querétaro bajo los folios inmobiliarios número 00467096/0001, 00467097/0001, 00467098/0001, 00467099/0001, 00467100/0001, 00467101/0001, 00467102/0001, 00467103/0001, 00467104/0001, 00467105/0001, 00467106/0001, 00467107/0001, 00467108/0001, 00467109/0001 con fecha de 16 de agosto de 2013, se hace constar la protocolización del oficio DDU/CPU/FC/2728/2012 de la dirección de desarrollo urbano en que se autoriza el proyecto de Lotificaciòn del fraccionamiento, así como el Acuerdo de Cabildo en que se Autoriza la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, Nomenclatura y Venta Provisional de Lotes del Fraccionamiento de tipo popular denominado "Prados de Sonterra", Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad, con lo que da cumplimiento al Transitorio Tercero del Acuerdo antes citado.

27. La Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, mediante Dictamen de Uso de Suelo número DUS201206991, de fecha 26 de octubre de 2012, dictaminó factible el uso de suelo para ubicar en la Fracción 4-D del predio identificado como Fracción 4 de la Fracción "A", Carretera Querétaro Tlacote/Libramiento Sur Poniente, Tlacote El Bajo, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad, con superficie de 379,970.05 m2, un desarrollo habitacional con una densidad de población de 400 hab./Ha.

28. Mediante Escritura Pública Numero 26,604 de fecha 13 de agosto de 2013, pasada antela fe del Licenciado Jose Luis Muñoz Ortiz, Notario Público Adscrito a la Notaria número 32 de esta Demarcación Notarial, de la que es Titular el Licenciado Juan Carlos Muñoz Ortiz, instrumento inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Querétaro, bajo el folio inmobiliario número 00456272/0009 de fecha 3 de septiembre de 2013, se hace constar la protocoliza el deslinde catastral número DMC2013072 de fecha 19 de julio de 2013, con una superficie de 379,979.940 m2, con clave catastral 140 100 130 139 001, del predio ubicado en la Carretera Querétaro – Tlacote S/N, Libramiento Sur Poniente Km. 24+300, Fracción del Polígono 1 de la Fracción "A", expedido por la Dirección Municipal de Catastro.

29. Mediante Escritura Pública número 20,081 de fecha 06 de junio de 2014, pasa ante la fe del Licenciado Francisco Guerra Malo Titular de la Notaria Pública número 26 de esta Demarcación notarial, instrumento inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Querétaro, bajo los folios reales 467099-2-3, 467098-3 y 467103-3 de fecha 07 de agosto del 2014, se hace constar la Donación a Título Gratuito entre la Sociedad Mercantil Denominada "Desarrolladora Prados de Sonterra", Sociedad Anónima de Capital Variable, en su carácter de Donante a favor de la Comisión Estatal de Aguas en su carácter de Donataria, del Lote 8 de la Manzana 1 con una superficie de 7,531.05 m2, en el cual se colocara una planta de tratamiento de aguas residuales para los fraccionamientos Puerta Navarra, Puerta Verona y para el fraccionamiento conocido actualmente como Prados de Sonterra.

30. En Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 8 de septiembre de 2015, el Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, aprobó el Acuerdo relativo a la solicitud para modificar la denominación del Fraccionamiento Prados de Sonterra a Tres Cantos, así como la autorización de: Relotificaciòn del Fraccionamiento; Permuta de un predio propiedad municipal; Causahabiencia de las Etapas 1 y 2 de la citada Relotificaciòn y modificación de la Nomenclatura del Fraccionamiento.

31. Conforme a la autorización de Relotificaciòn del fraccionamiento para su desarrollo en tres Etapas, la cual se genera derivado de la modificación en la traza urbana autorizada, modificando la superficie vendible, incrementando las superficies de vialidad y de áreas verdes del fraccionamiento, así como la disminución en el número de viviendas autorizadas, quedan las superficies de la siguiente manera:

PRADOS DE SONTERRA					TRES CANTOS				
CUADRO DE SUPERFICIES GENERAL									
Autorización DDU/CPU/FC/2728/2012 18 de septiembre de 2012					Propuesta de Relotificación				
Concepto	**Superficie (m^2)**	**%**	**No. De Lotes**	**No. De Viviendas**	**USO**	**Superficie (m^2)**	**%**	**No. De Viviendas**	**No. De Lotes**
Superficie Vendible Habitacional (Condominal)	289,279.79	76.13%	7	3,040	Comercial	13,918.64	3.66%	0	8
					Lotes condominales	248,250.49	65.33%	1920	16
Donación Equipamiento Urbano	27,212.65	7.16%	2	0	Donación Equipamiento Urbano	27,212.65	7.16%	0	2
Infraestructura CEA	12,984.47	3.42%	2	0	Infraestructura CEA	12,984.47	3.42%	0	2
Donación Área Verde	11,552.34	3.04%	1	0	Donación Área Verde	15,359.43	4.04%	0	5
Tanques Almacenamiento Agua Potable	3,757.66	0.99%	1	0	Tanques Almacenamiento Agua Potable	3,757.66	0.99%	0	1
Superficie Vial	35,183.14	9.26%	0	0	Vialidad	58,486.71	15.39%	0	0
Total	**379,970.05**	**100.00%**	**13**	**3,040**	**Total**	**379,970.05**	**100.00%**	**1,920**	**34**

ETAPA I					
MANZANA	**LOTE**	**USO**	**SUPERFICIE (m^2)**	**No. VIVIENDAS**	**No. LOTE**
I	1	DONACIÓN ÁREA VERDE	1,699.54	0	1
I	2	LOTE CONDOMINAL	15,203.32	120	1
I	3	LOTE CONDOMINAL	12,851.86	120	1
I	4	LOTE CONDOMINAL	19,813.03	120	1
I	5	LOTE CONDOMINAL	19,235.07	120	1
I	6	LOTE CONDOMINAL	14,532.72	120	1
I	7	LOTE CONDOMINAL	16,096.66	120	1
I	8	TANQUES ALMACENAMIENTO AGUA POTABLE	3,757.66	0	1
II	1	DONACIÓN ÁREA VERDE	4,189.99	0	1
IV	1	DONACIÓN EQUIPAMIENTO	6,293.29	0	1
TOTAL ETAPA I			**113,673.14**	**720**	**10**

ETAPA II					
MANZANA	**LOTE**	**USO**	**SUPERFICIE (m^2)**	**No. VIVIENDAS**	**No. LOTE**
I	9	INFRAESTRUCTURA CEA	5,453.42	0	1
I	10	LOTE CONDOMINAL	16,960.00	120	1
I	11	LOTE CONDOMINAL	14,157.66	120	1
I	12	LOTE CONDOMINAL	15,209.58	120	1
I	13	LOTE CONDOMINAL	12,112.66	120	1
III	1	DONACION AREA VERDE	4,189.99	0	1
V	1	LOTE CONDOMINAL	8,303.29	120	1
V	2	LOTE CONDOMINAL	11,552.34	120	1
V	3	INFRAESTRUCTURA CEA	7,531.05	0	1
V	4	DONACION EQUIPAMIENTO	20,919.36	0	1
V	13	DONACION AREA VERDE	1,089.92	0	1
V	14	LOTE CONDOMINAL	14,029.09	120	1
V	15	LOTE CONDOMINAL	19,438.93	120	1
V	16	LOTE CONDOMINAL	21,044.94	120	1
V	17	LOTE CONDOMINAL	17,709.34	120	1
VI	1	DONACION AREA VERDE	4,189.99	0	1
TOTAL ETAPA II			**193,891.56**	**1200**	**16**

ETAPA III					
MANZANA	**LOTE**	**USO**	**SUPERFICIE (m^2)**	**No. VIVIENDAS**	**No. LOTE**
V	4	COMERCIAL	1,621.35	0	1
V	5	COMERCIAL	1,741.67	0	1
V	6	COMERCIAL	1,762.55	0	1
V	7	COMERCIAL	1,761.57	0	1
V	8	COMERCIAL	1,760.61	0	1
V	9	COMERCIAL	1,759.65	0	1
V	10	COMERCIAL	1,758.68	0	1
V	11	COMERCIAL	1,752.56	0	1
TOTAL ETAPA III			**13,918.64**	**0**	**8**

32. En cumplimiento al Acuerdo Noveno de la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 8 de septiembre de 2015, en el que el Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, aprobó el Acuerdo relativo a la solicitud para modificar la denominación del Fraccionamiento Prados de Sonterra a Tres Cantos, así como la autorización de: Relotificaciòn del Fraccionamiento; Permuta de un predio propiedad municipal; Causahabiencia de las Etapas 1 y 2 de la citada Relotificaciòn y modificación de la Nomenclatura del Fraccionamiento, el promotor presenta comprobante de pago número Z-2561909 de fecha 16 de octubre de 2015, emitido por la Secretaria de Finanzas del Municipio de Querétaro, respecto al pago de denominación y nomenclatura de vialidades.

33. En cumplimiento al Acuerdo Décimo Primero de la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 8 de septiembre de 2015, el Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, aprobó el Acuerdo relativo a la solicitud para modificar la denominación del Fraccionamiento Prados de Sonterra a Tres Cantos, así como la autorización de: Relotificaciòn del Fraccionamiento; Permuta de un predio propiedad municipal; Causahabiencia de las Etapas 1 y 2 de la citada Relotificaciòn y modificación de la Nomenclatura del Fraccionamiento, el promotor presenta la Ampliación de Dictamen de Impacto Ambiental emitido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado mediante oficio número SEDESU/SSMA/174/2016/2012, de fecha 26 de abril de 2016, para el fraccionamiento denominado “Tres Cantos”.

34. En cumplimiento parcial al Acuerdo Décimo Cuarto de la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 8 de septiembre de 2015, el Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, aprobó el Acuerdo relativo a la solicitud para modificar la denominación del Fraccionamiento Prados de Sonterra a Tres Cantos, así como la autorización de: Relotificaciòn del Fraccionamiento; Permuta de un predio propiedad municipal; Causahabiencia de las Etapas 1 y 2 de la citada Relotificaciòn y modificación de la Nomenclatura del Fraccionamiento, el promotor presenta Constancia Notarial de fecha 01 de septiembre de 2016, emitida Lic. Alejandro Duclaud Vilares, Notario Público Adscrito a la Notaria Publica numero 35 de esta demarcación, de la que es el Titular el Lic. Roberto Loyola Vera, bajo número de expediente 2088.16 que se encuentra en proceso de elaboración del proyecto de escrituración protocolización del citado Acuerdo.

35. En cumplimento al Transitorio Primero de la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 8 de septiembre de 2015, el Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, aprobó el Acuerdo relativo a la solicitud para modificar la denominación del Fraccionamiento Prados de Sonterra a Tres Cantos, así como la autorización de: Relotificaciòn del Fraccionamiento; Permuta de un predio propiedad municipal; Causahabiencia de las Etapas 1 y 2 de la citada Relotificaciòn y modificación de la Nomenclatura del Fraccionamiento, el promotor presenta Gaceta municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro de fecha 03 de noviembre de 2015, Año1, número 2, Tomo I, publicaciones del Periódico oficial de Gobierno del Estado de Querétaro Tomo CXLVIII, de fecha 13 de noviembre de 2015, No. 87, Tomo CXLVIII., de fecha 20 de noviembre de 2015, No. 88 y publicaciones del Diario El Universal Querétaro de fechas 23 y 27 de noviembre de 2015.

36. Mediante oficio número SSPM/DAAP/0245/2016 de fecha 14 abril de 2016, emitido por la Dirección de Alumbrado y Aseo Público, adscrita a la Secretaria de Servicios Públicos Municipales, autoriza el proyecto de Alumbrado Público Subterráneo en Vialidades del fraccionamiento denominado “Tres Cantos”, ubicado en la Ex Hacienda de Tlacote, actualmente conocido como “Rancho José Salvador”, ubicado en la Carretera Querétaro-Tlacote S/n, Libramiento Sur-Poniente kilómetro 24-300, en la Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad.

37. La Comisión Estatal de Aguas de Gobierno del Estado de Querétaro, mediante oficio número VE/0628/2016, de fecha 22 de marzo de 2016, expediente QR-016-08-D3 emite la ratificación para 643 viviendas de los lotes 1, 2, 5, 6, 11 y 12 de la Manzana 1, con vigencia de 12 meses, para el fraccionamiento denominado “Tres Cantos”, ubicado en la Ex Hacienda de Tlacote, actualmente conocido como “Rancho José Salvador”, ubicado en la Carretera Querétaro-Tlacote S/n, Libramiento Sur-Poniente kilómetro 24-300, en la Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad.

38. La Comisión Estatal de Aguas de Gobierno del Estado de Querétaro, mediante oficio número VE/0706/2016, de fecha 1 de abril de 2016, expediente QR-016-08-D2 emite la ratificación para 660 viviendas de los lotes 5 y 6 de la Manzana 1, con vigencia de 12 meses, para el fraccionamiento denominado “Tres Cantos”, ubicado en la Ex Hacienda de Tlacote, actualmente conocido como “Rancho José Salvador”, ubicado en la Carretera Querétaro-Tlacote S/n, Libramiento Sur-Poniente kilómetro 24-300, en la Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad.

39. La Secretaria de Movilidad del Municipio de Querétaro mediante oficio SEMOV/635/2016 de fecha 22 de mayo de 2016, emitió la Factibilidad la aprobación del Dictamen de Impacto en Movilidad para el desarrollo denominado “Tres Cantos”, ubicado en la carretera Querétaro- Tlacote, Fracción del Polígono 1, de la Fracción A, delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad.

40. La Dirección de Aseo y Alumbrado Público, adscrita a la Secretaria de Servicios Públicos Municipales, Autorizo mediante oficio SSPM/DAAP/0600/2016 de fecha 20 de julio de 2016, el Proyecto de Alumbrado Público Subterráneo en vialidades del fraccionamiento denominado “Tres Cantos”, ubicado en la Ex Hacienda de Tlacote, actualmente conocido como “Rancho José Salvador”, ubicado en la Carretera Querétaro-Tlacote S/n, Libramiento Sur-Poniente kilómetro 24-300, en la Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad.

41. La Secretaria de Servicios Públicos Municipales mediante oficio SSPM/DMI/CNI/378/2016 de fecha 15 de junio de 2016, emitió la Autorización del proyecto de áreas verdes y sistema de riego, para el fraccionamiento, condóminos y condominios y unidades condominales, para el desarrollo denominado “Tres Cantos”, ubicado en la carretera Querétaro- Tlacote, Fracción del Polígono 1, de la Fracción A, delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad.

42. La Dirección de Desarrollo Urbano mediante oficio número DDU/COU/FC/4878/2016 de fecha 23 de septiembre de 2016, emite el avance de la obras de urbanización del fraccionamiento denominado Tres Cantos, Etapa 1, ubicado, en el Libramiento Sur Poniente Km. 24-300, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto, con el fin de solicitar al H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, la Autorización Provisional para Venta de Lotes del fraccionamiento en comento, al respecto, con el debido respeto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160, 163, 164, 194, 198, 199 y 200 del Código Urbano del Estado de Querétaro, vigente, le comunico lo siguiente:

Una vez que personal adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano se constituyera en el lugar referido en el párrafo que precede en que se realiza visita física, se verificó y constató que la Etapa 1 del fraccionamiento cuenta con un avance estimado de 50.63 % en las obras de urbanización ejecutadas, por lo que deberá otorgar una fianza a favor de Municipio de Querétaro, emitida por compañía afianzadora debidamente autorizada en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por el valor total de las obras de urbanización que falten por ejecutar, mas el treinta por cierto para garantizar la ejecución y construcción de éstas en el plazo de dos años, teniendo que el monto correspondiente asciende a la cantidad de $7,119,784.70 (Siete millones ciento diez y nueve mil setecientos ochenta y cuatro pesos 70/100 M.N.) correspondiente al 49.37 % de obras pendientes por realizar.

43. En cumplimiento a lo anterior mente señalado, el promotor presenta Póliza de Fianza folio 2028813 de fecha 23 de septiembre de 2016, emitida por Afianzadora SOFIMEX S.A; a favor del Municipio de Querétaro, por la cantidad de $7, 119,784.70 (Siete millones ciento diez y nueve mil setecientos ochenta y cuatro pesos 70/100 M.N.) correspondiente al 49.37 % de obras pendientes de ejecutar.

44. Para cumplir con lo señalado en la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2016, el propietario deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas Municipal, por concepto de Derechos de Supervisión de la Etapa 1 del fraccionamiento denominado “Tres Cantos”, la siguiente cantidad:

DERECHOS DE SUPERVISIÓN DE LA ETAPA 1 DEL FRACCIONAMIENTO “TRES CANTOS”

$ 7, 119,784.70 x 1.50% $ 106,797.00

TOTAL. $ 106,797.00

45. Para cumplir con lo señalado en la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2016, el propietario deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas, del Municipio de Querétaro la Emisión del presente Dictamen Técnico, relativo a la Renovación de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de la Etapa 1 del fraccionamiento de tipio Popular denominado Tres Cantos; ubicado en el Libramiento Sur Ponente Km 15+300, en la Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad, la cantidad de $3,190.00.

Mediante oficio número SAY/8231/2016, de fecha 18 de noviembre de 2016, se informa que el día 17 de noviembre de 2016, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, llevaron a cabo la reunión de trabajo en la cual por UNANIMIDAD DE VOTOS se autorizo el siguiente asunto:

Acuerdo por el que se Autoriza la Renovación de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de la Etapa 1 del fraccionamiento de tipio Popular denominado “Tres Cantos”; ubicado en el Libramiento Sur Ponente Km 15+300, en la Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad.

Lo anterior con fundamento en el Resolutivo Cuarto del Acuerdo de Cabildo aprobado en fecha 13 de octubre de 2015, relativo a la Delegación de facultades a la Secretaria de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología para emitir autorizaciones en materia de Desarrollo Urbano.

RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN

1. Una vez realizado el análisis técnico correspondiente, esta Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología, considera **FACTIBLE que se otorgue la Renovación de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de la Etapa 1 del fraccionamiento de tipio Popular denominado "Tres Cantos";** ubicado en el Libramiento Sur Ponente Km 15+300, en la Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad.

La Licencia de Ejecución de obras de Urbanización tendrá vigencia de 2 años, a partir de la Autorización del presente, en caso que el desarrollador no realice las obras de urbanización deberá de realizar la renovación previa a su vencimiento, las características y especificaciones de las obras de urbanización atenderán las recomendaciones que establezca el estudio técnico y la normatividad aplicable, conforme a lo establecido en los artículos 146 y 160 del Código Urbano del Estado de Querétaro; Asimismo se encargará de promover la formación de la Asociación de Colonos del fraccionamiento, conforme a los establecido en el citado Código Urbano del Estado de Querétaro.

2. Para cumplir con lo señalado en la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2016, el propietario deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas Municipal, por concepto de Derechos de Supervisión de la Etapa 1 del fraccionamiento denominado "Tres Cantos", como se señala en el considerando 44 del presente Estudio Técnico.

Una vez hecho el pago, el promotor podrá ser notificado de la Autorización de lo antes señalado, por lo que deberá remitir el comprobante de pago en esta Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología.

3. Para cumplir con lo señalado en la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2016, el propietario deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas, del Municipio de Querétaro la Emisión del presente Dictamen Técnico, relativo a la Renovación de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de la Etapa 1 del fraccionamiento de tipio Popular denominado "Tres Cantos"; como se señala en el considerando 43 del presente Estudio Técnico.

Una vez hecho el pago, el promotor podrá ser notificado de la Autorización de lo antes señalado, por lo que deberá remitir el comprobante de pago en esta Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología.

4. El promotor deberá de presentar ante la Secretaria del Ayuntamiento y esta Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología Municipal y en un periodo máximo de 90 días a partir de la autorización del presente, copia certificada de la Escritura Pública, relativo a la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 8 de septiembre de 2015, el Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, aprobó el Acuerdo relativo a la solicitud para modificar la denominación del Fraccionamiento Prados de Sonterra a Tres Cantos, así como la autorización de: Relotificaciòn del Fraccionamiento; Permuta de un predio propiedad municipal; Causahabiencia de las Etapas 1 y 2 de la citada Relotificaciòn y modificación de la Nomenclatura del Fraccionamiento, como se señala en el considerando 33 del presente Dictamen Técnico.

5. El promotor deberá de presentar ante la Secretaria del Ayuntamiento y esta Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología Municipal y en un periodo máximo de 90 días a partir de la autorización del presente cumplimento a los Acuerdos Tercero, Quinto, Décimo y Décimo Cuarto del Acuerdo de cabildo de fecha 08 de septiembre de 2015, relativo a la autorización para modificar la denominación del Fraccionamiento Prados de Sonterra a Tres Cantos, así como la Relotificación del Fraccionamiento; Permuta de predios para equipamiento urbano; Causahabiencia de las Etapas 1 y 2 de la citada Relotificación y modificación de la Nomenclatura del Fraccionamiento.

6. El promotor deberá de presentar ante la Secretaria del Ayuntamiento y esta Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología Municipal y en un periodo máximo de 90 días a partir de la autorización del presente, copia certificada del Deslinde Catastral folio DMC2013072 de fecha 19 de julio de 2013, que ampara una superficie de 379,979.940 m2, con clave catastral 140 100 130 139 001, del predio ubicado en la Carretera Querétaro – Tlacote S/N, Libramiento Sur Poniente Km. 24+300, Fracción del Polígono 1 de la Fracción "A", expedido por la Dirección Municipal de Catastro.

7. El promotor deberá de presentar ante la Secretaria del Ayuntamiento y esta Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología Municipal y en un periodo máximo de 90 días a partir de la autorización del presente, copia certificada del plano y escritura pública número 59,660 de fecha 29 de noviembre de 2011, se hace constar la protocolización del oficio relativo a la licencia de subdivisión de predios número FUS201100657, de fecha 29 de noviembre de 2011.

8. El promotor deberá de presentar ante la Secretaria del Ayuntamiento y esta Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología Municipal y en un periodo máximo de 90 días a partir de la autorización del presente, el plano y oficio número SSPM/575/DTM/IT/2012, de fecha 9 de mayo de 2012, consideró factible la aprobación del Dictamen Técnico de Factibilidad Vial para un desarrollo habitacional, una zona comercial y una zona de servicios denominado "Prados de Sonterra".

9. El promotor deberá de presentar ante la Secretaria del Ayuntamiento y esta Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología Municipal y en un periodo máximo de 90 días a partir de la autorización del presente, el plano emitido por la Secretaria de movilidad mediante oficio SEMOV/635/2016 de fecha 22 de mayo de 2016, del desarrollo denominado "Tres Cantos", ubicado en la carretera Querétaro- Tlacote, Fracción del Polígono 1, de la Fracción A, delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad.

10. Con fundamento en el artículo 148 del Código Urbano del Estado de Querétaro, el promotor será responsable de la operación y mantenimiento de las obras de urbanización y servicios de las vialidades producto de la presente autorización, hasta en tanto se lleve a cabo la entrega de las mismas al Ayuntamiento Municipal. Se encargará también de promover la formación de la Asociación de Colonos del fraccionamiento.

11. El desarrollador deberá instalar por su cuenta, las señales de tránsito y las placas necesarias con la nomenclatura de la calle, con las especificaciones de colocación y diseño que establezca la autorización correspondiente, el diseño de las placas y el nombre de la calle deberán ser autorizados previamente por el Municipio, de conformidad con el Artículo 161 del Código Urbano del Estado de Querétaro.

12. El presente no autoriza al propietario del predio y/o sus representantes, a realizar obras de construcción alguna en los lotes, hasta no contar con las licencias, permisos y autorizaciones que señala el Código Urbano del Estado de Querétaro, debiendo presentar ante la Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología, evidencia del cumplimiento de todas y cada una de las condicionantes impuestas en el presente acuerdo.

13. Respecto a la posibilidad de llevar a cabo la fusión de predios, ésta podrá ser autorizada siempre y cuando en ella se contemplen de predios dentro del mismo fraccionamiento.

14. De acuerdo a lo señalado en el Artículo 202 del Código Urbano del Estado de Querétaro, en las escrituras relativas a las ventas de lotes, en fraccionamientos autorizados, se incluirán las cláusulas restrictivas para asegurar que por parte de los compradores, los lotes no se subdividirán en otros de dimensiones menores que las autorizadas y que los mismos se destinarán a los fines y usos para los cuales fueron aprobados, pudiendo en cambio fusionarse sin cambiar el uso ni la densidad de los mismos.

15. En el caso de pretender instalar y/o colocar publicidad relativa al fraccionamiento, podrá realizarse hasta en tanto obtenga la Autorización de Venta de Lotes, dando cumplimiento a lo señalado en el Artículo 201 del Código Urbano del Estado de Querétaro. Esta deberá de ubicarse en los espacios autorizados y de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Querétaro en sus Artículos 108 Fracción I,III,IX y XX, 112, 113 y 115, debiendo obtener las licencias correspondientes, por lo que deberá de coordinarse con la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, quedando prohibido instalar anuncios o mensajes publicitarios que se contrapongan con las características autorizadas tales como nombre del fraccionamiento, clasificación y ubicación, en vía pública, sobre la banqueta, arroyo, camellones, avenidas, calzadas y glorietas; en las zonas residenciales o habitacionales que no tengan compatibilidad con usos comerciales, industriales o de servicios lo que será motivo de infracción con una sanción con multa de hasta 2500 salarios mínimos vigentes en la zona y el retiro del anuncio, así como la suspensión de anuncios inherentes al desarrollo.

16. A falta de cumplimiento de cualquiera de los Resolutivos anteriores y de las obligaciones ya contraídas con anterioridad en acuerdos y/o dictámenes, se dará inicio al procedimiento administrativo de revocación de la presente autorización.

17. El desarrollador deberá cubrir al Municipio que corresponda, los impuestos, derechos, productos o aprovechamientos, previstos en las leyes fiscales aplicables.

ACUERDO:

PRIMERO. Una vez realizado el análisis técnico correspondiente, esta Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología, considera **FACTIBLE que se otorgue la Renovación de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de la Etapa 1 del fraccionamiento de tipio Popular denominado "Tres Cantos";** ubicado en el Libramiento Sur Ponente Km 15+300, en la Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad.

La Licencia de Ejecución de obras de Urbanización tendrá vigencia de 2 años, a partir de la Autorización del presente, en caso que el desarrollador no realice las obras de urbanización deberá de realizar la renovación previa a su vencimiento, las características y especificaciones de las obras de urbanización atenderán las recomendaciones que establezca el estudio técnico y la normatividad aplicable, conforme a lo establecido en los artículos 146 y 160 del Código Urbano del Estado de Querétaro; Asimismo se encargará de promover la formación de la Asociación de Colonos del fraccionamiento, conforme a los establecido en el citado Código Urbano del Estado de Querétaro.

SEGUNDO. Para cumplir con lo señalado en la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2016, el propietario deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas Municipal, por concepto de Derechos de Supervisión de la Etapa 1 del fraccionamiento denominado “Tres Cantos”, como se señala en el considerando 44 del presente Estudio Técnico.

Una vez hecho el pago, el promotor podrá ser notificado de la Autorización de lo antes señalado, por lo que deberá remitir el comprobante de pago en esta Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología.

TERCERO. Para cumplir con lo señalado en la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2016, el propietario deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas, del Municipio de Querétaro la Emisión del presente Dictamen Técnico, relativo a la Renovación de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de la Etapa 1 del fraccionamiento de tipio Popular denominado “Tres Cantos”; como se señala en el considerando 43 del presente Estudio Técnico.

Una vez hecho el pago, el promotor podrá ser notificado de la Autorización de lo antes señalado, por lo que deberá remitir el comprobante de pago en esta Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología.

CUARTO. El promotor deberá de presentar ante la Secretaria del Ayuntamiento y esta Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología Municipal y en un periodo máximo de 90 días a partir de la autorización del presente, copia certificada de la Escritura Pública, relativo a la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 8 de septiembre de 2015, el Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, aprobó el Acuerdo relativo a la solicitud para modificar la denominación del Fraccionamiento Prados de Sonterra a Tres Cantos, así como la autorización de: Relotificaciòn del Fraccionamiento; Permuta de un predio propiedad municipal; Causahabiencia de las Etapas 1 y 2 de la citada Relotificaciòn y modificación de la Nomenclatura del Fraccionamiento, como se señala en el considerando 33 del presente Dictamen Técnico.

QUINTO. El promotor deberá de presentar ante la Secretaria del Ayuntamiento y esta Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología Municipal y en un periodo máximo de 90 días a partir de la autorización del presente cumplimento a los Acuerdos Tercero, Quinto, Décimo y Décimo Cuarto del Acuerdo de cabildo de fecha 08 de septiembre de 2015, relativo a la autorización para modificar la denominación del Fraccionamiento Prados de Sonterra a Tres Cantos, así como la Relotificación del Fraccionamiento; Permuta de predios para equipamiento urbano; Causahabiencia de las Etapas 1 y 2 de la citada Relotificación y modificación de la Nomenclatura del Fraccionamiento.

SEXTO. El promotor deberá de presentar ante la Secretaria del Ayuntamiento y esta Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología Municipal y en un periodo máximo de 90 días a partir de la autorización del presente, copia certificada del Deslinde Catastral folio DMC2013072 de fecha 19 de julio de 2013, que ampara una superficie de 379,979.940 m2, con clave catastral 140 100 130 139 001, del predio ubicado en la Carretera Querétaro – Tlacote S/N, Libramiento Sur Poniente Km. 24+300, Fracción del Polígono 1 de la Fracción “A”, expedido por la Dirección Municipal de Catastro.

SÉPTIMO. El promotor deberá de presentar ante la Secretaria del Ayuntamiento y esta Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología Municipal y en un periodo máximo de 90 días a partir de la autorización del presente, copia certificada del plano y escritura pública número 59,660 de fecha 29 de noviembre de 2011, se hace constar la protocolización del oficio relativo a la licencia de subdivisión de predios número FUS201100657, de fecha 29 de noviembre de 2011.

OCTAVO. El promotor deberá de presentar ante la Secretaria del Ayuntamiento y esta Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología Municipal y en un periodo máximo de 90 días a partir de la autorización del presente, el plano y oficio número SSPM/575/DTM/IT/2012, de fecha 9 de mayo de 2012, consideró factible la aprobación del Dictamen Técnico de Factibilidad Vial para un desarrollo habitacional, una zona comercial y una zona de servicios denominado “Prados de Sonterra”.

NOVENO. El promotor deberá de presentar ante la Secretaria del Ayuntamiento y esta Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología Municipal y en un periodo máximo de 90 días a partir de la autorización del presente, el plano emitido por la Secretaria de movilidad mediante oficio SEMOV/635/2016 de fecha 22 de mayo de 2016, del desarrollo denominado “Tres Cantos”, ubicado en la carretera Querétaro- Tlacote, Fracción del Polígono 1, de la Fracción A, delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad.

DÉCIMO. El promotor deberá de presentar ante la Secretaria del Ayuntamiento y esta Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología Municipal y en un periodo máximo de 90 días a partir de la autorización del presente, oficio emitido por la Comisión Estatal de Aguas donde se sustituye la planta de tratamiento de agua por el tanque elevado del fraccionamiento.

DÉCIMO PRIMERO. Con fundamento en el artículo 148 del Código Urbano del Estado de Querétaro, el promotor será responsable de la operación y mantenimiento de las obras de urbanización y servicios de las vialidades producto de la presente autorización, hasta en tanto se lleve a cabo la entrega de las mismas al Ayuntamiento Municipal. Se encargará también de promover la formación de la Asociación de Colonos del fraccionamiento.

DÉCIMO SEGUNDO. El desarrollador deberá instalar por su cuenta, las señales de tránsito y las placas necesarias con la nomenclatura de la calle, con las especificaciones de colocación y diseño que establezca la autorización correspondiente, el diseño de las placas y el nombre de la calle deberán ser autorizados previamente por el Municipio, de conformidad con el Artículo 161 del Código Urbano del Estado de Querétaro.

DÉCIMO TERCERO. El presente no autoriza al propietario del predio y/o sus representantes, a realizar obras de construcción alguna en los lotes, hasta no contar con las licencias, permisos y autorizaciones que señala el Código Urbano del Estado de Querétaro, debiendo presentar ante la Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología, evidencia del cumplimiento de todas y cada una de las condicionantes impuestas en el presente acuerdo.

DÉCIMO CUARTO. Respecto a la posibilidad de llevar a cabo la fusión de predios, ésta podrá ser autorizada siempre y cuando en ella se contemplen de predios dentro del mismo fraccionamiento.

DÉCIMO QUINTO. De acuerdo a lo señalado en el Artículo 202 del Código Urbano del Estado de Querétaro, en las escrituras relativas a las ventas de lotes, en fraccionamientos autorizados, se incluirán las cláusulas restrictivas para asegurar que por parte de los compradores, los lotes no se subdividirán en otros de dimensiones menores que las autorizadas y que los mismos se destinarán a los fines y usos para los cuales fueron aprobados, pudiendo en cambio fusionarse sin cambiar el uso ni la densidad de los mismos.

DÉCIMO SEXTO. En el caso de pretender instalar y/o colocar publicidad relativa al fraccionamiento, podrá realizarse hasta en tanto obtenga la Autorización de Venta de Lotes, dando cumplimiento a lo señalado en el Artículo 201 del Código Urbano del Estado de Querétaro. Esta deberá de ubicarse en los espacios autorizados y de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Querétaro en sus Artículos 108 Fracción I,III,IX y XX, 112, 113 y 115, debiendo obtener las licencias correspondientes, por lo que deberá de coordinarse con la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, quedando prohibido instalar anuncios o mensajes publicitarios que se contrapongan con las características autorizadas tales como nombre del fraccionamiento, clasificación y ubicación, en vía pública, sobre la banqueta, arroyo, camellones, avenidas, calzadas y glorietas; en las zonas residenciales o habitacionales que no tengan compatibilidad con usos comerciales, industriales o de servicios lo que será motivo de infracción con una sanción con multa de hasta 2500 salarios mínimos vigentes en la zona y el retiro del anuncio, así como la suspensión de anuncios inherentes al desarrollo.

DÉCIMO SÉPTIMO A falta de cumplimiento de cualquiera de los Resolutivos anteriores y de las obligaciones ya contraídas con anterioridad en acuerdos y/o dictámenes, se dará inicio al procedimiento administrativo de revocación de la presente autorización.

DÉCIMO OCTAVO. El desarrollador deberá cubrir al Municipio que corresponda, los impuestos, derechos, productos o aprovechamientos, previstos en las leyes fiscales aplicables.

Se emite el presente acto con fundamento en los artículos 1, 11 fracción I, 12, 13, 15 fracción I, 16 fracción IV, 130, 145, 146, 147, 148, 149, 152, 153, 156, 159, 160, 161, 162, 164, 184, 186 fracciones IV, V y VI, 187, 192, 196, 197, 198, 201, 202 y 225 del Código Urbano del Estado de Querétaro, artículo 4 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro, así como al Acuerdo de Cabildo de fecha 13 de octubre del 2015, publicado en la Gaceta Municipal de fecha 20 de octubre de 2015 (dos mil quince) año I No. 1 Tomo II, mediante el cual el Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, delega entre otras facultades a esta Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología, la emisión de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, en los términos señalados en el Acuerdo Cuarto, Fracción I.II, del Acuerdo de Cabildo de mérito.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal y por dos veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga” y en dos de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Querétaro, con un intervalo de cinco días entre cada publicación, en la inteligencia que los gastos generados serán a cargo del fraccionador.

El promotor deberá presentar ante esta Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología copia de las publicaciones, señalando que el incumplimiento de la obligación de publicar en los plazos establecidos, dará lugar a proceder a la revocación del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su última publicación en los medios de difusión antes referidos.

TERCERO. La presente autorización deberá protocolizarse e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Querétaro, por cuenta y con costo al promotor; una vez realizado lo anterior, deberá remitir copia certificada a la Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología, a la Secretaría del Ayuntamiento y a la oficina del Abogado General del Municipio de Querétaro.

CUARTO. Se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano adscrita a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Municipio de Querétaro, para de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones impuestas.

QUINTO. Se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano a que notifique lo anterior a los titulares de la Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Finanzas Municipal, Secretaría de Administración Municipal, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Secretaría de Obras Públicas Municipales, Secretaria de Movilidad, Oficina del Abogado General del Municipio de Querétaro, Dirección de Castro Municipal, Dirección de Ingresos Municipales, Delegación Municipal Epigmenio González y a al Ingeniero Mario Basurto Islas Representante Legal de la Empresa denominada Desarrollos Inmobiliarios “Sadasi S.A de C.V.”.

QUERÉTARO, QUERÉTARO, A 23 DE NOVIEMBRE DE 2016.
A T E N T A M E N T E

M. en A. Gildardo Gutiérrez Méndez
Secretario de Desarrollo Económico,
Planeación Urbana y Ecología
Rúbrica

LIC. RAFAEL FERNÁNDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 47, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.----------
---------- **C E R T I F I C O** ----------
QUE LAS PRESENTES SON COPIA FIEL Y CONCUERDAN CON EL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA, MISMO QUE VA EN 17 (DIECISIETE) FOJAS ÚTILES.----------
SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE QUERÉTARO A LOS 07 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

A T E N T A M E N T E.
“CIUDAD DE TODOS”

LIC. RAFAEL FERNÁNDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica

ÚLTIMA PUBLICACIÓN

GOBIERNO MUNICIPAL

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V INCISOS B), D) Y F) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 9° FRACCIONES II, X Y XII DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; 30 FRACCIÓN II INCISO D Y F, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 4 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1, 14 FRACCIÓN II, 16 FRACCIONES I, XII, XIII Y XIX, 17, 82, 83, 109, 111, 112, 113, 114, 119, 143, 147 DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO VIGENTE HASTA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2012 Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" DE FECHA 31 DE MAYO DE 2012, AL ENCONTRARSE PREVISTA EL INICIO EN SU FORMACIÓN EL DESARROLLO INMOBILIARIO QUE NOS OCUPA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; ARTÌCULO 73 FRACCIONES I, V, VI y IX DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE QUERÉTARO; ASÍ COMO AL ACUERDO CUARTO FRACCIÓN I PUNTO I.I, DEL ACUERDO TOMADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 13 (TRECE) DE OCTUBRE DEL 2015 (DOS MIL QUINCE), PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2015 (DOS MIL QUINCE) AÑO I NO. 1 TOMO II, MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, DELEGA ENTRE OTRAS FACULTADES A ESTA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, PLANEACIÓN URBANA Y ECOLOGÍA, LA EMISIÓN DE LA AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE FRACCIONAMIENTOS.

CONSIDERANDOS

1. Constitucionalmente corresponde a los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas:

- **a)** Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; y
- **b)** Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

Lo anterior encuentra su fundamento en el artículo 115 fracción V, incisos a y d, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. Una de las leyes federales a las que se encuentra constreñida la facultad municipal contenida en dicha disposición constitucional, es la Ley General de Asentamientos Humanos, que expresamente señala en el último párrafo de su artículo 9 que los municipios ejercerán sus atribuciones en materia de desarrollo urbano a través de los cabildos de los ayuntamientos o con el control y evaluación de éstos.

3. Por su parte la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, señala en su artículo 30 fracción I, que los ayuntamientos son competentes para organizar su funcionamiento y estructura, para regular en forma sustantiva y adjetiva las materias de su competencia, a través de bandos, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás documentos que contengan disposiciones administrativas de observancia general y obligatoria en el municipio, determinando su vigencia y permanencia.

De igual forma el ordenamiento legal en cita, establece en el mismo numeral pero en su fracción II incisos a) y d), que los ayuntamientos en los términos de las leyes federales y estatales relativas, son competentes para aprobar la zonificación y autorizar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia.

4. En virtud de lo anterior el H. Ayuntamiento de Querétaro, mediante de acuerdo tomado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 de octubre de 2003, creó a la Secretaría de Desarrollo Sustentable, actualmente Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología; y le ha otorgado, entre otras, las siguientes facultades y atribuciones:

a) El Código Municipal de Querétaro, establece en su artículo 73 fracción I, que la Secretaría de Desarrollo Sustentable, actualmente Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología del Municipio de Querétaro, es la encargada de regular el ordenado crecimiento urbano municipal, correspondiéndole entre otros, el ejercicio de las atribuciones que en materia de planificación urbana y zonificación, consigna la fracción V del artículo 115 de la Constitución Federal, Constitución Política del Estado de Querétaro, preceptos consignados en el Código Urbano del Estado de Querétaro, y demás disposiciones legales y reglamentarias.

b) Mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 13 (trece) de octubre del 2015 (dos mil quince), publicado en la Gaceta Municipal de fecha 20 de octubre de 2015 (dos mil quince) año I no. 1 tomo II, mediante el cual el Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, delega entre otras facultades a esta Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología municipal, la emisión de la autorización en materia de fraccionamientos, estableciendo textualmente lo siguiente:

*"… **ACUERDO***

… CUARTO. *El Honorable Ayuntamiento delega al Titular de la* Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología *Municipal, el ejercicio de las facultades siguientes:*

I.- En materia de fraccionamientos:

…I.II. *La autorización para venta de lotes. (Artículo 186 fracción IV del Código Urbano del Estado de Querétaro).*

OCTAVO. *Las licencias y autorizaciones que señala el presente acuerdo, únicamente serán expedidas en los casos en que los solicitantes cumplan con los requisitos administrativos que señale el Código Urbano del Estado de Querétaro, el Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro, y demás disposiciones legales aplicables. …"*

5. De lo anterior se colige que la Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología Municipal, a través de su Titular, es la autoridad facultada para emitir el presente acto administrativo.

6. Mediante escrito de fecha 10 de noviembre de 2016, dirigido M. en A. Gildardo Gutiérrez Méndez, Secretario de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología, presentado por el **Lic. Rubén Pozas Gutiérrez, Apoderado Legal del Fideicomiso Irrevocable de Administración para Desarrollos Inmobiliarios, con Derecho de Reversión, identificado con el número 1530 de Banco Actinver, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, Solicita la Venta Provisional de Lotes del Fraccionamiento de tipo residencial denominado "Valle Comercial"**, ubicado en la fracción "B" de la Parcelas 6 y fracción de la parcela 9 Z-1 p 1/1 del Ejido Jurica, pertenecientes a la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor de esta ciudad.

DICTAMEN TÉCNICO

1. Mediante Escritura Pública número 34,653 de fecha 28 de mayo de 2014, pasada ante la fe del Lic. Rodrigo Diaz Castañares, Notario Público Titular de la Notaria Pública número 6, de esta Demarcación Notarial, instrumento inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los folios inmobiliarios 00203856/0002 y 00210479/0002, de fecha 26 de septiembre de 2014. se hace constar:

- Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración para Desarrollos Inmobiliarios, con derecho de reversión, identificado con el Número 1,530 (mil quinientos treinta) "Valle Comercial", que en este acto celebran: la sociedad mercantil denominada Grupo Desarrollador Juriquilla S.A. de C.V., como Fideicomitente-Fideicomisario Desarrollador; la señora María de Jesus Griselda Mena González, quien comparece con el consentimiento de su cónyuge el señor Manuel de Jesús Sánchez Delfín, a quien en lo sucesivo se le denominara como Fideicomitente-Fideicomisaria Inmobiliario y la Institución denominada Banco Actinver, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, a quien en lo sucesivo se le denominará como Fiduciaria.
- Fideicomitente-Fideicomisaria Inmobiliario aporta superficie 37,768.29 m^2, que mediante escritura pública número 9,445 de fecha 25 de noviembre de 2005, instrumento Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro bajo el folio Real número 203856/1 de fecha 09 de marzo de 2006, es legítima propietaria de la Fracción B de la Parcela 8Z-1 P 1/1 del Ejido Jurica de esta ciudad y una superficie de 02-55-72.82 (Dos hectáreas, cincuenta y cinco áreas y setenta y dos punto ochenta y cinco centiáreas), que mediante escritura pública número 17, 938 de fecha 28 de noviembre de 2005, instrumento Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro bajo el folio Real número 210479/1 de fecha 31 de mayo de 2006, es legítima propietaria de la Fracción de la Parcela 9Z-1 P 1/1 del Ejido Jurica de esta ciudad.
- Se otorga poderes a favor de los C.C. Ing. Víctor Farid Mena Nader, C.P. Alicia Margarita Villegas Monroy, Lic. Moisés Miranda Álvarez, Lic. Miguel Ángel Juárez Calzada y Lic. Rubén Pozas Gutiérrez, para que en conjunta o indistintamente actúen a nombre del Fideicomiso con la siguientes facultades poder para representar al fideicomiso: poder general para pleitos y cobranzas, poder general para actos de administración y poder especial para actos de dominio.

2. Mediante Acuerdo otorgado por Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 27 de enero de 2015, el H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro en el punto 3.5.6. del Orden del Día, aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se autoriza el Incremento de Densidad de Población de Uso Habitacional con Densidad de Población de 200 Hab/Ha y Servicios a Uso Habitacional con Densidad de Población de 300 Hab/Ha y servicios, para la Fracción "B" de la Parcela 9 y fracción de la Parcela 9 Z-1 P 1/1 del Ejido Jurica, que en conjunto conforman una superficie de 63,341.11 m², Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor.

3. Mediante Escritura Pública número 36,315 de fecha 09 de marzo de 2014, pasada ante la fe del Lic. Rodrigo Diaz Castañares, Notario Público Titular de la Notaria Pública número 6, de esta Demarcación Notarial, instrumento pendiente de inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, se hace constar la protocolización del Acuerdo otorgado por la Sesión de Cabildo celebrada en fecha 27 de enero de 2015, a través del cual el H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro en el punto 3.5.6. del Orden del Día, aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo por el que se autoriza el Incremento de Densidad de Población de Uso Habitacional con Densidad de Población de 200 Hab/Ha y Servicios a Uso Habitacional con Densidad de Población de 300 Hab/Ha y servicios, para la Fracción "B" de la Parcela 9 y fracción de la Parcela 9 Z-1 P 1/1 del Ejido Jurica, que en conjunto conforman una superficie de 63,341.11 m², Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor.

4. La Coordinación de Ordenamiento Urbano adscrita a la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Querétaro, emitió la Licencia de Fusión de Predios número FUS201400400 de fecha 08 de agosto de 2014, en que se autoriza fusionar dos predios del Ejido Jurica con superficies de 25,572.85 m² y 37,768.29 m², quedando una superficie total de 63,341.14 m²; inscrito en el Registro Público de la Propiedad, Fusión de Predios en el folio inmobiliario: 00498749/0001, de fecha 20 de noviembre de 2014.

5. Mediante Escritura Pública número 35,774 de fecha 18 de noviembre de 2014, pasada ante la fe del Lic. Rodrigo Diaz Castañares, Notario Público Titular de la Notaria Pública número 6, de esta Demarcación Notarial, instrumento inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los folios inmobiliarios 00498749/0001, de fecha 20 de noviembre de 2014, se hace constar la Protocolización de la licencia de Fusión de Predios autorizado por la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, con folio Licencia de Fusión de Predios número FUS201400400 de fecha 08 de agosto de 2014, en el cual se autoriza fusionar dos predios del ejido Jurica con superficies de 25,572.85 m² y 37,768.29 m², quedando una superficie total de 63,341.14 m².

6. Mediante Dictamen de Uso de Suelo número DUS201502468, de fecha 22 de abril de 2016, la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, dictaminó factible la ampliación del dictamen de uso de suelo, para ubicar un fraccionamiento con trescientas ochenta (380) viviendas, en la parcela del Ejido Jurica, Delegación Municipal de Félix Osores Sotomayor de esta ciudad, con una superficie de 63,341.14 m^2, con una densidad de población de 200 Hab/Ha (H2S).

7. La Dirección de Catastro del Municipio de Querétaro, emitió el Deslinde Catastral folio DMC2015023 de fecha 12 de junio de 2015, predio identificado con la Clave Catastral 140 100 122 178 001, para una superficie de 63,341.140 m^2, en que se desarrolla el Fraccionamiento de tipo residencial denominado “Valle Comercial”, ubicado en la fracción “B” de la Parcelas 6 y fracción de la parcela 9 Z-1 p 1/1 del Ejido Jurica, pertenecientes a la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor de esta ciudad.

8. Mediante Escritura Pública número 37,025 de fecha 09 de julio de 2015, se hace constar la protocolización del plano con número de folio DMC2015023, autorizado por la Dirección Municipal de Catastro del Municipio de Querétaro en fecha 12 de junio de 2015, a solicitud del Fideicomiso Irrevocable de Administración para Desarrollos Inmobiliarios con Derechos de Reversión Identificado con el número 1530 conocido como “Valle Comercial”, de Banco Actinver, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, representado por el su representante legal Rubén Pozas Gutiérrez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, protocolización del deslinde catastral en el folio inmobiliario: 00498749/0004, de fecha 23 de julio de 2015.

9. Mediante Dictamen de Uso de Suelo número DUS201505605, de fecha 03 de agosto de 2015, la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, dictaminó factible el dictamen de uso de suelo, para ubicar un fraccionamiento habitacional, comercial y de servicios con trescientas ochenta (380) viviendas, en la parcela del Ejido Jurica, Delegación Municipal de Félix Osores Sotomayor de esta ciudad.

10. La Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología, mediante oficio SEDECO/DGDUE/DDU/COU/FC/1407/2015, de fecha 18 de agosto de 2015, emitió la Autorización del Proyecto de Lotificación del fraccionamiento de tipo residencial denominado “Valle Comercial”, ubicado en la fracción “B” de la Parcela 6 y fracción de la parcela 9 1/1 del Ejido Jurica, perteneciente a la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 61,125.219 m², quedando las superficies de la siguiente manera:

FRACCIONAMIENTO "VALLE COMERCIAL"			
RESUMEN DE ÁREAS			
USO	**SUPERFICIE EN M²**	**%**	**No. DE VIVIENDAS**
HABITACIONAL, COMERCIAL Y/O SERVICIOS	38,050.329	62.25%	380
COMERCIAL	2,480.000	4.06%	0
AREA VERDE	4,290.649	7.02%	0
EQUIPAMIENTO	3,056.994	5.00%	0
VIALIDAD	13,247.247	21.67%	0
T O T A L	**61,125.219**	**100.00%**	**380**

11. La Comisión Federal de Electricidad Emite planos del Visto Bueno del Proyecto de la Red de Distribución Eléctrica y Alumbrado Público de fecha agosto de 2015, para el Fraccionamiento denominado Valle Comercial ubicado en la fracción “B” de la Parcelas 6 y fracción de la parcela 9 Z-1 p 1/1 del Ejido Jurica, pertenecientes a la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor de esta ciudad.

12. Mediante oficio folio ADMON IV/SCT-15/C02-1 de fecha 12 de octubre de 2015, la Gerencia de Infraestructura y Servicios de Provincia Juriquilla, emite la factibilidad del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado, para 352 viviendas del Fraccionamiento denominado Valle Comercial ubicado en el anillo Vial Fray Junípero Serra, Ejido Jurica.

13. La Dirección de Aseo y Alumbrado Público, adscrita a la Secretaria de Servicios Públicos Municipales emitió mediante oficio número SSPM/DAAP/0010/2015, de fecha 29 de octubre de 2015, la Autorización del proyecto de la Red Aérea de Alumbrado Público, del fraccionamiento de tipo Residencial denominado "Valle Comercial", ubicado en la fracción "B" de la Parcela 6 y fracción de la parcela 9 1/1 del Ejido Jurica, perteneciente a la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor de esta ciudadd.

14. Mediante Planos de Agua Potable y Drenaje Sanitario de fecha 11 de noviembre de 2015, la Gerencia de Infraestructura y Servicios de Provincia Juriquilla, emite la factibilidad del proyecto Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del Fraccionamiento denominado Valle Comercial ubicado en el Anillo Vial II Fray Junípero Serra, Ejido Jurica.

15. Mediante oficio numero SEDESU/SSMA/036/2016, de fecha 03 de febrero de 2016, emitido por la Secretaria de Desarrollo Sustentable del Estado, manifiesta el Dictamen de Impacto Ambiental, exclusivamente para 352 viviendas para el Fraccionamiento de tipo residencial denominado "Valle Comercial", ubicado en la fracción "B" de la Parcelas 6 y fracción de la parcela 9 Z-1 p 1/1 del Ejido Jurica, pertenecientes a la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor de esta ciudad.

16. La Dirección de Mantenimiento de Infraestructura, adscrita a la Secretaria de Servicios Públicos Municipales emitió mediante oficio número SSPM/DMI/CNI/0185/2016 de fecha 17 de marzo de 2016, Autorizó el proyecto de Áreas Verdes y Sistema de Riego en fraccionamiento y condominios, para el fraccionamiento de tipo residencial denominado "Valle Comercial", ubicado en la fracción "B" de la Parcela 6 y fracción de la parcela 9 1/1 del Ejido Jurica, perteneciente a la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor de esta ciudadd.

17. Mediante Dictamen de Uso de Suelo número DUS201601679, de fecha 22 de marzo de 2016, la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal dictaminó factible la ampliación del dictamen de uso de suelo, para ubicar un fraccionamiento habitacional, comercial y de servicios con trescientas ochenta (380) viviendas, en la parcela del Ejido Jurica, Delegación Municipal de Félix Osores Sotomayor de esta ciudad, con una superficie de 61,125.21 m^2, con una densidad de población de 200 Hab/Ha (H2S).

18. Mediante Acuerdo emitido por la Secretaria de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología, identificado con el expediente EXP 022/16 de fecha 04 de julio de 2016, se autorizo la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y Nomenclatura del Fraccionamiento de tipo residencial denominado "Valle Comercial", ubicado en la fracción "B" de la Parcelas 6 y fracción de la parcela 9 Z-1 p 1/1 del Ejido Jurica, pertenecientes a la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor de esta ciudad.

19. Para dar cumplimiento a los Acuerdos Tercero, Cuarto y Quinto del Acuerdo emitido por la Secretaria de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología identificado con el expediente EXP 022/16 de fecha 04 de julio de 2016, se autorizo la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y Nomenclatura del Fraccionamiento de tipo residencial denominado "Valle Comercial", ubicado en la fracción "B" de la Parcelas 6 y fracción de la parcela 9 Z-1 p 1/1 del Ejido Jurica, pertenecientes a la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor de esta ciudad, el promotor presenta:

- Recibo oficial No. Z-3874145 de fecha 07 de abril de 2016, por la cantidad de $202,558.60 por concepto de los Derechos de Supervisión del fraccionamiento.
- Recibo oficial No. Z-2583597 de fecha 21 de julio de 2016, por la cantidad de $1,560,063.49 por concepto de Impuestos por Superficie Vendible Habitacional del fraccionamiento.
- Recibo oficial No. Z-2583596 de fecha 21 de julio de 2016, por la cantidad de $101,680.00 por concepto de Impuesto por Superficie Vendible Comercial y de Servicios del fraccionamiento.
- Recibo oficial No. Z-3874146 de fecha07 de abril de 2016, por la cantidad de $10,456.00 por concepto de los Derechos de Nomenclatura del fraccionamiento.

20. Para dar cumplimiento al Acuerdo Quinto del Acuerdo emitido por la Secretaria de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología identificado con el expediente EXP 022/16 de fecha 04 de julio de 2016, se autorizo la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y Nomenclatura del Fraccionamiento de tipo residencial denominado "Valle Comercial", ubicado en la fracción "B" de la Parcelas 6 y fracción de la parcela 9 Z-1 p 1/1 del Ejido Jurica, pertenecientes a la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor de esta ciudad, el promotor presenta Escritura Pública número 49,658 de fecha 03 de noviembre de 2016, pasada ante la fe del Licenciado Mario Reyes Retana Popovich, Notario Público adscrito a la Notario Pública número 24, la cual es Titular el Licenciado Fernando Lugo Garcia Pelayo, instrumento pendiente de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro, se hace constar la Formalización de la Propiedad a Título Gratuito en Ejecución de Fideicomiso y Extinción Parcial del Mismo, que otorga la institución Banca Actinver Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, en su carácter única y exclusivamente de Fiduciaria del Fideicomiso Irrevocable de Administración para Desarrollos Inmobiliarios con Derechos de Reversión Identificado con el número 1530 conocido como "Valle Comercial", en cumplimento a sus fines y por instrucciones del comité técnico y quien comparecen en su carácter de La Donante, representado conjuntamente en este acto por su apoderado legal, el Licenciado Rubén Pozas Gutiérrez y por el Señor Manuel de Jesus Sánchez Delfino como miembro propietario del Comité Técnico designado por le Fideicomitente-Fideicomisario Inmobiliario a favor del Municipio de Querétaro una superficie de 3,056.994 m² por concepto de equipamiento urbano, una superficie de 4,290.649 m² por concepto de área verde y una superficie de 13,247.247m² por concepto de Vialidades del fraccionamiento.

21. Para dar cumplimiento al Acuerdo Octavo del Acuerdo emitido por la Secretaria de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología identificado con el expediente EXP 022/16 de fecha 04 de julio de 2016, en que se autorizo la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y Nomenclatura del Fraccionamiento de tipo residencial denominado "Valle Comercial", ubicado en la fracción "B" de la Parcelas 6 y fracción de la parcela 9 Z-1 p 1/1 del Ejido Jurica, pertenecientes a la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor de esta ciudad, el promotor presenta la factibilidad del Impacto en Movilidad, emitido por la Secretaria de Movilidad del Municipio de Querétaro mediante oficio número SEMOV/561/2016 de fecha 04 de mayo de 2016, para el Fraccionamiento.

22. Para dar cumplimiento al Acuerdo Noveno del Acuerdo emitido por la Secretaria de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología identificado con el expediente EXP 022/16 de fecha 04 de julio de 2016, se autorizo la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y Nomenclatura del Fraccionamiento de tipo residencial denominado "Valle Comercial", ubicado en la fracción "B" de la Parcelas 6 y fracción de la parcela 9 Z-1 p 1/1 del Ejido Jurica, pertenecientes a la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor de esta ciudad, el promotor presenta Oficio número SEDESU/SSMA/202/2016 de fecha 16 mayo de 2016 emitido por la Secretaria de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado de Querétaro relativo a la ratificación del Impacto Ambiental para la ampliación de 28 viviendas para el fraccionamiento Valle Comercial ampliando el número de viviendas de 352 a un total de 380 viviendas, para el Fraccionamiento antes señalado.

23. Para darle cumplimiento al Acuerdo Decimo Segundo del Acuerdo emitido por la Secretaria de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología identificado con el expediente EXP 022/16 de fecha 04 de julio de 2016, se autorizo la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y Nomenclatura del Fraccionamiento de tipo residencial denominado "Valle Comercial", ubicado en la fracción "B" de la Parcelas 6 y fracción de la parcela 9 Z-1 p 1/1 del Ejido Jurica, pertenecientes a la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor de esta ciudad, el promotor presenta oficio No. DGAOT/514/2016 de fecha 15 de septiembre de 2015, de la Comisión Estatal de Aguas de Querétaro, en que emite opinión para la descarga pluvial del Desarrollo Valle Comercial al canal C4-2, por lo que deberá de respetar los criterios del canal.

24. Para darle cumplimiento al Transitorio Tercero del Acuerdo emitido por la Secretaria de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología identificado con el expediente EXP 022/16 de fecha 04 de julio de 2016, se autorizo la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y Nomenclatura del Fraccionamiento de tipo residencial denominado "Valle Comercial", ubicado en la fracción "B" de la Parcelas 6 y fracción de la parcela 9 Z-1 p 1/1 del Ejido Jurica, pertenecientes a la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor de esta ciudad, el promotor presenta las publicaciones del Acuerdo siguientes:

- Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro de fecha 19 de junio de 2016, Año I, No. 21 Tomo I.
- Publicaciones del Periódico oficial de Gobierno del Estado de Querétaro La Sombra de Arteaga Tomo CXLIX, de fecha 12 de agosto de 2016 No. 45 y Tomo CXLIX, de fecha 19 de agosto de 2016 No. 46.
- Publicaciones del Diario de Querétaro de fecha 23 de julio de 2016 y 29 de julio de 2016, y publicaciones del Diario de Querétaro de fecha jueves 28 de julio de 2016 y viernes 22 de julio de 2016.

25. Para darle cumplimiento parcial al Transitorio Tercero, el promotor presenta Escritura Pública número 20,670 de fecha 01 de septiembre de 2016, pasada ante la fe del Licenciado Arturo Saldaña Cuellar, Notario Titular de la Notaria Pública número 2, de la demarcación notarial correspondiente a los Municipios de Amealco de Bonfil y Huimilpan, instrumento pendiente de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro, se hace constar la Protocolización del Acuerdo emitido por la Secretaria de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología identificado con el expediente EXP 022/16 de fecha 04 de julio de 2016, en donde se autorizo la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y Nomenclatura del Fraccionamiento de tipo residencial denominado "Valle Comercial", ubicado en la fracción "B" de la Parcelas 6 y fracción de la parcela 9 Z-1 p 1/1 del Ejido Jurica, pertenecientes a la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor de esta ciudad.

26. El promotor presenta fianza emitida por "ACE FIANZAS MONTERREY", número de fianza 1735641 de fecha 02 de agosto de 2016, para garantizar la Ejecución y conclusión de las Obras de Urbanización, teniendo que el monto de $11,600,306.58 (Once millones seis cientos mil trescientos seis pesos 58/100 M.N.) correspondiente al 66.08 % de obras pendientes por realizar del fraccionamiento de tipo residencial denominado "Valle Comercial", ubicado en la fracción "B" de la Parcelas 6 y fracción de la parcela 9 Z-1 p 1/1 del Ejido Jurica, pertenecientes a la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor de esta ciudad.

27. Para cumplir con lo señalado en la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2016, el promotor deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas y a partir de autorización del presente, por la emisión del dictamen relativo a la Venta Provisional de Lotes del Fraccionamiento de tipo residencial denominado "Valle Comercial", ubicado en la fracción "B" de la Parcelas 6 y fracción de la parcela 9 Z-1 p 1/1 del Ejido Jurica, pertenecientes a la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor de esta ciudad, la cantidad de $5,012.00.

28. El promotor deberá de presentar el cumplimiento en un periodo máximo de 90 días a partir de la Autorización del Presente, al Acuerdo Décimo relativo al Acuerdo emitido por la Secretaria de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología identificado con el expediente EXP 022/16 de fecha 04 de julio de 2016, se autorizo la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y Nomenclatura del Fraccionamiento de tipo residencial denominado "Valle Comercial", ubicado en

la fracción “B” de la Parcelas 6 y fracción de la parcela 9 Z-1 p 1/1 del Ejido Jurica, pertenecientes a la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor de esta ciudad.

29. El promotor deberá presentar ante la Secretaria de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología Municipal, en un periodo máximo de 90 días a partir de la Autorización del presente la siguiente documentación:

- Presentar la factibilidad para el servicio de agua potable, para el total de las viviendas emitido por el organismo operador correspondiente.
- Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro de Escritura Pública número 20,670 de fecha 01 de septiembre de 2016 y la Escritura Pública número 49,658 de fecha 03 de noviembre de 2016.

Mediante oficio número SAY/8933/2016, de fecha 16 de diciembre de 2016, se informa que el día 16 de diciembre de 2016, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, llevaron a cabo la reunión de trabajo en la cual por UNANIMIDAD DE VOTOS se autorizo el siguiente asunto:

Venta Provisional de Lotes del Fraccionamiento de tipo residencial denominado “Valle Comercial”, ubicado en la fracción “B” de la Parcelas 6 y fracción de la parcela 9 Z-1 p 1/1 del Ejido Jurica, pertenecientes a la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor de esta ciudad.

Lo anterior con fundamento en el Resolutivo Cuarto del Acuerdo de Cabildo aprobado en fecha 13 de octubre de 2015, relativo a la Delegación de facultades a la Secretaria de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología para emitir autorizaciones en materia de Desarrollo Urbano.

RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN

1. Una vez realizado el análisis técnico correspondiente, esta Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología, considera **FACTIBLE que se otorgue la Venta Provisional de Lotes del Fraccionamiento de tipo residencial denominado “Valle Comercial”,** ubicado en la fracción “B” de la Parcelas 6 y fracción de la parcela 9 Z-1 p 1/1 del Ejido Jurica, pertenecientes a la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor de esta ciudad, la presente autorización, tendrá la misma vigencia que la establecida en la licencia de ejecución de obras de urbanización; en caso de prórroga podrá modificarse el monto de la fianza establecida para garantizar la ejecución de las obras de urbanización atendiendo a las condiciones técnicas y jurídicas que prevalezcan a la fecha, de conformidad con lo establecido por el Código Urbano del Estado de Querétaro y demás ordenamientos legales aplicables.

2. Para cumplir con lo señalado en la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2016, el promotor deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas y a partir de autorización del presente, la Venta Provisional de Lotes del Fraccionamiento de tipo residencial denominado “Valle Comercial”, ubicado en la fracción “B” de la Parcelas 6 y fracción de la parcela 9 Z-1 p 1/1 del Ejido Jurica, pertenecientes a la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor de esta ciudad, la cantidad de $5,012.00, como se señala en el considerando 27del presente Estudio Técnico.

3. El promotor deberá de presentar el cumplimiento en un periodo máximo de 90 días a partir de la autorización del presente, al Acuerdo Décimo, relativo al Acuerdo emitido por la Secretaria de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología identificado con el expediente EXP 022/16 de fecha 04 de julio de 2016, se autorizo la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y Nomenclatura del Fraccionamiento de tipo residencial denominado “Valle Comercial”, ubicado en la fracción “B” de la Parcelas 6 y fracción de la parcela 9 Z-1 p 1/1 del Ejido Jurica, pertenecientes a la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor de esta ciudad.

4. El promotor deberá presentar ante la Secretaria de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología Municipal, en un periodo máximo de 90 días a partir de la Autorización del presente la siguiente documentación:

- La factibilidad para el servicio de agua potable, para el total de las viviendas emitido por el organismo operador correspondiente.
- Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro de Escritura Pública número 20,670 de fecha 01 de septiembre de 2016 y la Escritura Pública número 49,658 de fecha 03 de noviembre de 2016.

5. El promotor no deberá transferir o modificar el número de viviendas de los macrolotes, por lo que deberá respetar lo establecido en el proyecto autorizado; el uso comercial y de servicios para cada macrolote será en base a lo indicado en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano Delegacional para una densidad de población de 200 Hab/Ha (H2S), de tal modo que el área comercial no deberá exceder el 8% de la superficie vendible en cada macrolote. En los lotes con uso de suelo Comercial no se podrá ubicar vivienda y solamente se autorizaran los giros comerciales compatibles con el uso asignado, de acuerdo a la zona homogénea del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Municipal de Félix Osores Sotomayor. asimismo, en los lotes habitacionales no se autorizará comercio o servicios, debido a que el fraccionamiento cuenta con áreas destinadas para dicho uso.

6. Conforme a los establecido en el Artículo 213 del Código Urbano del Estado de Querétaro, la superficie mínima de la unidad privativa en un condominio, deberá reunir las características de una vivienda digna y decorosa, en los términos de la Ley de Vivienda, así como cumplir con los parámetros y lineamientos establecidos en los programas, instrumentos y políticas emitidos por las autoridades federales y estatales en materia de vivienda, desarrollo urbano y protección al medio ambiente.

7. Se podrá constituir el régimen de propiedad en condómino y mediante escritura pública, cuando se cumpla con lo establecido en el los Artículos 12, 222, 223,224 y 242 del Código Urbano del Estado de Querétaro.

8. Antes de solicitar la Autorización del Régimen de Propiedad en Condominio el Promotor deberá de presentar, evidencia de cumplimento a las condicionantes establecidas en la presente Autorización, ante esta Secretario de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología.

9. El promotor será responsable de la operación y mantenimiento de las obras de urbanización y servicios de las vialidades producto de la presente autorización, hasta en tanto se lleve a cabo la entrega de las mismas al Ayuntamiento Municipal. Se encargará también de promover la formación de la Asociación de Colonos del fraccionamiento, lo anterior de conformidad Código Urbano del Estado de Querétaro.

10. El presente no autoriza al propietario del predio y/o sus representantes, a realizar obras de construcción alguna en los lotes, hasta no contar con las licencias, permisos y autorizaciones que señala el Código Urbano del Estado de Querétaro, debiendo presentar ante la Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología, evidencia del cumplimiento de todas y cada una de las condicionantes impuestas en el presente acuerdo.

11. Respecto a la posibilidad de llevar a cabo la fusión de predios, ésta podrá ser autorizada siempre y cuando en ella se contemplen de predios dentro del mismo fraccionamiento.

12. De acuerdo a lo señalado en el Artículo 202 del Código Urbano del Estado de Querétaro, en las escrituras relativas a las ventas de lotes, en fraccionamientos autorizados, se incluirán las cláusulas restrictivas para asegurar que por parte de los compradores, los lotes no se subdividirán en otros de dimensiones menores que las autorizadas y que los mismos se destinarán a los fines y usos para los cuales fueron aprobados, pudiendo en cambio fusionarse sin cambiar el uso ni la densidad de los mismos.

13. En el caso de pretender instalar y/o colocar publicidad relativa al fraccionamiento, podrá realizarse hasta en tanto obtenga la Autorización de Venta de Lotes, dando cumplimiento a lo señalado en el Artículo 201 del Código Urbano del Estado de Querétaro. Esta deberá de ubicarse en los espacios autorizados y de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Querétaro en sus Artículos 108 Fracción I,III,IX y XX, 112, 113 y 115, debiendo obtener las licencias correspondientes, por lo que deberá de coordinarse con la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, quedando prohibido instalar anuncios o mensajes publicitarios que se contrapongan con las características autorizadas tales como nombre del fraccionamiento, clasificación y ubicación, en vía pública, sobre la banqueta, arroyo, camellones, avenidas, calzadas y glorietas; en las zonas residenciales o habitacionales que no tengan compatibilidad con usos comerciales, industriales o de servicios lo que será motivo de infracción con una sanción con multa de hasta 2500 salarios mínimos vigentes en la zona y el retiro del anuncio, así como la suspensión de anuncios inherentes al desarrollo.

14. A falta de cumplimiento de cualquiera de los Resolutivos anteriores y de las obligaciones ya contraídas con anterioridad en acuerdos y/o dictámenes, se dará inicio al procedimiento administrativo de revocación de la presente autorización.

15. El desarrollador deberá cubrir al Municipio de Querétaro, los impuestos, derechos, productos o aprovechamientos, previsto en la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal que le corresponda.

16. El desarrollador deberá instalar por su cuenta, las señales de tránsito y las placas necesarias con la nomenclatura de la calle, con las especificaciones de colocación y diseño que establezca la autorización correspondiente, el diseño de las placas y el nombre de la calle deberán ser autorizados previamente por el Municipio, de conformidad con el Artículo 161 del Código Urbano del Estado de Querétaro.

17. El promotor deberá dar cumplimiento a todas y cada una de las condicionantes que se le han impuesto en los dictámenes de uso de suelo, oficios y acuerdos que han servido de base, para la emisión del presente dictamen, de las cuales el promotor tiene pleno conocimiento.

Se emite el presente acto con fundamento en los artículos 1, 11 fracción I, 12, 13, 15 fracción I, 16 fracción IV, 130, 145, 146, 147, 148, 149, 152, 153, 156, 159, 160, 161, 162, 164, 184, 186 fracciones IV, V y VI, 187, 192, 196, 197, 198, 201, 202 y 225 del Código Urbano del Estado de Querétaro, artículo 4 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro, así como al Acuerdo de Cabildo de fecha 13 de octubre del 2015, publicado en la Gaceta Municipal de fecha 20 de octubre de 2015 (dos mil quince) año I No. 1 Tomo II, mediante el cual el Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, delega entre otras facultades a esta Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología, la emisión de la Autorización para la Venta de Lotes, en los términos señalados en el Acuerdo Cuarto, Fracción I.II, del Acuerdo de Cabildo de mérito.

A C U E R D O

PRIMERO. Una vez realizado el Análisis Técnico correspondiente, esta Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología, considera **FACTIBLE que se otorgue la Venta Provisional de Lotes del Fraccionamiento de tipo residencial denominado "Valle Comercial",** ubicado en la fracción "B" de la Parcelas 6 y fracción de la parcela 9 Z-1 p 1/1 del Ejido Jurica, pertenecientes a la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor de esta ciudad.
La presente autorización, tendrá la misma vigencia que la establecida en la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización; en caso de prórroga podrá modificarse el monto de la fianza establecida para garantizar la ejecución de las obras de urbanización atendiendo a las condiciones técnicas y jurídicas que prevalezcan a la fecha, de conformidad con lo establecido por el Código Urbano del Estado de Querétaro y demás ordenamientos legales aplicables.

SEGUNDO. Para cumplir con lo señalado en la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2016, el promotor deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas y a partir de autorización del presente, la Venta Provisional de Lotes del Fraccionamiento de tipo residencial denominado "Valle Comercial", ubicado en la fracción "B" de la Parcelas 6 y fracción de la parcela 9 Z-1 p 1/1 del Ejido Jurica, pertenecientes a la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor de esta ciudad., la cantidad de $5,012.00, como se señala en el considerando 27del presente Estudio Técnico.
Una vez hecho el pago el promotor deberá de remitir copia simple del comprobante de pago ante la Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología Municipal y podrá ser notificado de la presente autorización.

TERCERO. El promotor deberá de presentar el cumplimiento en un periodo máximo de 90 días a partir de la Autorización del Presente, al Acuerdo Décimo relativo al Acuerdo emitido por la Secretaria de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología identificado con el expediente EXP 022/16 de fecha 04 de julio de 2016, en donde se autorizó la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización y Nomenclatura del Fraccionamiento de tipo residencial denominado "Valle Comercial", ubicado en la fracción "B" de la Parcelas 6 y fracción de la parcela 9 Z-1 p 1/1 del Ejido Jurica, pertenecientes a la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor de esta ciudad.

CUARTO. El promotor deberá presentar ante la Secretaria de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología Municipal, en un periodo máximo de 90 días a partir de la Autorización del presente la siguiente documentación:

- Presentar la factibilidad para el servicio de agua potable, para el total de las viviendas emitido por el organismo operador correspondiente.
- Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro de Escritura Pública número 20,670 de fecha 01 de septiembre de 2016 y la Escritura Pública número 49,658 de fecha 03 de noviembre de 2016.

QUINTO. El promotor no deberá transferir o modificar el número de viviendas de los macrolotes, por lo que deberá respetar lo establecido en el proyecto autorizado; el uso comercial y de servicios para cada macrolotes será en base a lo indicado en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano Delegacional para una densidad de población de 200 Hab/Ha (H2S), de tal modo que el área comercial no deberá exceder el 8% de la superficie vendible en cada macrolote. En los lotes con uso de suelo Comercial no se podrá ubicar vivienda y solamente se autorizaran los giros comerciales compatibles con el uso asignado, de acuerdo a la zona homogénea del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Municipal de Félix Osores Sotomayor.
Asimismo, en los lotes habitacionales no se autorizará comercio o servicios, debido a que el fraccionamiento cuenta con áreas destinadas para dicho uso.

SEXTO. Conforme a los establecido en el Artículo 213 del Código Urbano del Estado de Querétaro, la superficie mínima de la unidad privativa en un condominio, deberá reunir las características de una vivienda digna y decorosa, en los términos de la Ley de Vivienda, así como cumplir con los parámetros y lineamientos establecidos en los programas, instrumentos y políticas emitidos por las autoridades federales y estatales en materia de vivienda, desarrollo urbano y protección al medio ambiente.

SÉPTIMO. Se podrá constituir el régimen de propiedad en condómino y mediante escritura pública, cuando se cumpla con lo establecido en el los Artículos 12, 222, 223,224 y 242 Ccódigo Urbano del Estado de Querétaro.

OCTAVO. Previo a solicitar la Autorización del Régimen de Propiedad en Condominio el Promotor deberá de presentar, evidencia de cumplimento a las condicionantes establecidas en la presente Autorización, ante esta Secretario de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología.

NOVENO. El promotor será responsable de la operación y mantenimiento de las obras de urbanización y servicios de las vialidades producto de la presente autorización, hasta en tanto se lleve a cabo la entrega de las mismas al Ayuntamiento Municipal. Se encargará también de promover la formación de la Asociación de Colonos del fraccionamiento, lo anterior de conformidad Código Urbano del Estado de Querétaro.

DÉCIMO. El presente no autoriza al propietario del predio y/o sus representantes, a realizar obras de construcción alguna en los lotes, hasta no contar con las licencias, permisos y autorizaciones que señala el Código Urbano del Estado de Querétaro, debiendo presentar ante la Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología, evidencia del cumplimiento de todas y cada una de las condicionantes impuestas en el presente acuerdo.

DÉCIMO PRIMERO. Respecto a la posibilidad de llevar a cabo la fusión de predios, ésta podrá ser autorizada siempre y cuando en ella se contemplen de predios dentro del mismo fraccionamiento.

DÉCIMO SEGUNDO. De acuerdo a lo señalado en el Artículo 202 del Código Urbano del Estado de Querétaro, en las escrituras relativas a las ventas de lotes, en fraccionamientos autorizados, se incluirán las cláusulas restrictivas para asegurar que por parte de los compradores, los lotes no se subdividirán en otros de dimensiones menores que las autorizadas y que los mismos se destinarán a los fines y usos para los cuales fueron aprobados, pudiendo en cambio fusionarse sin cambiar el uso ni la densidad de los mismos.

DÉCIMO TERCERO. En el caso de pretender instalar y/o colocar publicidad relativa al fraccionamiento, podrá realizarse hasta en tanto obtenga la Autorización de Venta de Lotes, dando cumplimiento a lo señalado en el Artículo 201 del Código Urbano del Estado de Querétaro. Esta deberá de ubicarse en los espacios autorizados y de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Querétaro en sus Artículos 108 Fracción I,III,IX y XX, 112, 113 y 115, debiendo obtener las licencias correspondientes, por lo que deberá de coordinarse con la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, quedando prohibido instalar anuncios o mensajes publicitarios que se contrapongan con las características autorizadas tales como nombre del fraccionamiento, clasificación y ubicación, en vía pública, sobre la banqueta, arroyo, camellones, avenidas, calzadas y glorietas; en las zonas residenciales o habitacionales que no tengan compatibilidad con usos comerciales, industriales o de servicios lo que será motivo de infracción con una sanción con multa de hasta 2500 salarios mínimos vigentes en la zona y el retiro del anuncio, así como la suspensión de anuncios inherentes al desarrollo.

DÉCIMO CUARTO. A falta de cumplimiento de cualquiera de los Resolutivos anteriores y de las obligaciones ya contraídas con anterioridad en acuerdos y/o dictámenes, se dará inicio al procedimiento administrativo de revocación de la presente autorización.

DÉCIMO QUINTO. El desarrollador deberá cubrir al Municipio de Querétaro, los impuestos, derechos, productos o aprovechamientos, previsto en la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal que le corresponda.

DÉCIMO SEXTO. El desarrollador deberá instalar por su cuenta, las señales de tránsito y las placas necesarias con la nomenclatura de la calle, con las especificaciones de colocación y diseño que establezca la autorización correspondiente, el diseño de las placas y el nombre de la calle deberán ser autorizados previamente por el Municipio, de conformidad con el Artículo 161 del Código Urbano del Estado de Querétaro.

DÉCIMO SÉPTIMO. El promotor deberá dar cumplimiento a todas y cada una de las condicionantes que se le han impuesto en los dictámenes de uso de suelo, oficios y acuerdos que han servido de base, para la emisión del presente dictamen, de las cuales el promotor tiene pleno conocimiento.

Se emite el presente acto con fundamento en los artículos 1, 11 fracción I, 12, 13, 15 fracción I, 16 fracción IV, 130, 145, 146, 147, 148, 149, 152, 153, 156, 159, 160, 161, 162, 164, 184, 186 fracciones IV, V y VI, 187, 192, 196, 197, 198, 201, 202 y 225 del Código Urbano del Estado de Querétaro, artículo 4 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro, así como al Acuerdo de Cabildo de fecha 13 de octubre del 2015, publicado en la Gaceta Municipal de fecha 20 de octubre de 2015 (dos mil quince) año I No. 1 Tomo II, mediante el cual el Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, delega entre otras facultades a esta Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología, la emisión de la Autorización para la Venta de Lotes, en los términos señalados en el Acuerdo Cuarto, Fracción I.II, del Acuerdo de Cabildo de mérito.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal y por dos veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" y en dos de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Querétaro, con un intervalo de cinco días entre cada publicación, en la inteligencia que los gastos generados serán a cargo del fraccionador.

El promotor deberá presentar ante esta Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología Municipal, copia de las publicaciones, señalando que el incumplimiento de la obligación de publicar en los plazos establecidos, dará lugar a proceder a la revocación del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El presente acuerdo será vinculante para el promotor desde la fecha de notificación, y sólo para efectos de tercero, lo será al día siguiente de su publicación en los medios de difusión anteriormente referidos.

TERCERO. La presente autorización deberá protocolizarse e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Querétaro, por cuenta y con costo al promotor; una vez realizado lo anterior, deberá remitir copia certificada a la Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología Municipal, a la Secretaría del Ayuntamiento y a la oficina del Abogado General del Municipio de Querétaro.

CUARTO. Se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano a que notifique lo anterior a los titulares de la Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Finanzas Municipal, Secretaría de Administración Municipal, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Secretaría de Obras Públicas Municipales, Secretaria de Movilidad, Oficina del Abogado General del Municipio, Dirección de Catastro Municipal, Dirección de Ingresos Municipal, Delegación Municipal Félix Osores y al Lic. Rubén Pozas Gutiérrez, Apoderado Legal del Fideicomiso Irrevocable de Administración para Desarrollos Inmobiliarios, con Derivado de Reversión, identificado con el número 1530 de banco Actinver, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver.

QUERÉTARO, QUERÉTARO, A 19 DE DICIEMBRE DE 2016.
A T E N T A M E N T E

M. en A. Gildardo Gutiérrez Méndez
Secretario de Desarrollo Económico,
Planeación Urbana y Ecología
Rúbrica

LIC. RAFAEL FERNÁNDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 47, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.----------
---------- **C E R T I F I C O** ----------
QUE LAS PRESENTES SON COPIA FIEL Y CONCUERDAN CON EL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA, MISMO QUE VA EN 14 (CATORCE) FOJAS ÚTILES.----------
SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE QUERÉTARO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

A T E N T A M E N T E.
“CIUDAD DE TODOS”

LIC. RAFAEL FERNÁNDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica

ÚLTIMA PUBLICACIÓN

GOBIERNO MUNICIPAL

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V INCISOS B), D) Y F) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 9° FRACCIONES II, X Y XII DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; 30 FRACCIÓN II INCISO D Y F, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 4 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1, 14 FRACCIÓN II, 16 FRACCIONES I, XII, XIII Y XIX, 17, 82, 83, 109, 111, 112, 113, 114, 119, 143, 147 DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO VIGENTE HASTA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2012 Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" DE FECHA 31 DE MAYO DE 2012, AL ENCONTRARSE PREVISTA EL INICIO EN SU FORMACIÓN EL DESARROLLO INMOBILIARIO QUE NOS OCUPA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; ARTÌCULO 73 FRACCIONES I, V, VI y IX DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE QUERÉTARO; ASÍ COMO AL ACUERDO CUARTO FRACCIÓN I PUNTO I.I, DEL ACUERDO TOMADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 13 (TRECE) DE OCTUBRE DEL 2015 (DOS MIL QUINCE), PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2015 (DOS MIL QUINCE) AÑO I NO. 1 TOMO II, MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, DELEGA ENTRE OTRAS FACULTADES A ESTA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, PLANEACIÓN URBANA Y ECOLOGÍA, LA EMISIÓN DE LA AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE FRACCIONAMIENTOS.

CONSIDERANDOS

1. Constitucionalmente corresponde a los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; y

b) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

Lo anterior encuentra su fundamento en el artículo 115 fracción V, incisos a y d, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. Una de las leyes federales a las que se encuentra constreñida la facultad municipal contenida en dicha disposición constitucional, es la Ley General de Asentamientos Humanos, que expresamente señala en el último párrafo de su artículo 9 que los municipios ejercerán sus atribuciones en materia de desarrollo urbano a través de los cabildos de los ayuntamientos o con el control y evaluación de éstos.

3. Por su parte la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, señala en su artículo 30 fracción I, que los ayuntamientos son competentes para organizar su funcionamiento y estructura, para regular en forma sustantiva y adjetiva las materias de su competencia, a través de bandos, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás documentos que contengan disposiciones administrativas de observancia general y obligatoria en el municipio, determinando su vigencia y permanencia.

De igual forma el ordenamiento legal en cita, establece en el mismo numeral pero en su fracción II incisos a) y d), que los ayuntamientos en los términos de las leyes federales y estatales relativas, son competentes para aprobar la zonificación y autorizar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia.

4. En virtud de lo anterior el H. Ayuntamiento de Querétaro, mediante de acuerdo tomado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 de octubre de 2003, creó a la Secretaría de Desarrollo Sustentable, actualmente Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología; y le ha otorgado, entre otras, las siguientes facultades y atribuciones:

a) El Código Municipal de Querétaro, establece en su artículo 73 fracción I, que la Secretaría de Desarrollo Sustentable, actualmente Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología del Municipio de Querétaro, es la encargada de regular el ordenado crecimiento urbano municipal, correspondiéndole entre otros, el ejercicio de las atribuciones que en materia de planificación urbana y zonificación, consigna la fracción V del artículo 115 de la Constitución Federal, Constitución Política del Estado de Querétaro, preceptos consignados en el Código Urbano del Estado de Querétaro, y demás disposiciones legales y reglamentarias.

b) Mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 13 (trece) de octubre del 2015 (dos mil quince), publicado en la Gaceta Municipal de fecha 20 de octubre de 2015 (dos mil quince) año I no. 1 tomo II, mediante el cual el Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, delega entre otras facultades a esta Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología municipal, la emisión de la autorización en materia de fraccionamientos, estableciendo textualmente lo siguiente:

*"… **ACUERDO***

*… **CUARTO.** El Honorable Ayuntamiento delega al Titular de la* Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología *Municipal, el ejercicio de las facultades siguientes:*

I.- En materia de fraccionamientos:

…I.II. *La autorización de Relotificación de los desarrollos inmobiliarios cuando ésta no implique la modificación de vialidades y/o de áreas de transmisión gratuita (áreas verdes y áreas de equipamiento urbano).*

Todas aquellas relotificaciones que impliques la modificación de vialidades y/o de área de transmisión gratuita (áreas verdes y áreas de equipamiento urbano), será facultad del Ayuntamiento.

…SEGUNDO. *Para efectos de lo dispuesto por el Código Urbano del Estado de Querétaro, se entiende a la Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología Municipal, a través de su Titular, como el área encargada del Desarrollo urbano del Municipio de Querétaro.*

OCTAVO. *Las licencias y autorizaciones que señala el presente acuerdo, únicamente serán expedidas en los casos en que los solicitantes cumplan con los requisitos administrativos que señale el Código Urbano del Estado de Querétaro, el Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro, y demás disposiciones legales aplicables. …"*

5. De lo anterior se colige que la Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología Municipal, a través de su Titular, es la autoridad facultada para emitir el presente acto administrativo.

6. Mediante escrito de fecha 22 de abril de 2016, emitido por el Ingeniero Luis Arturo López Martínez, Representante Legal de la empresa denominada "Constructora Maria Teresa", S.A. de C.V., solicita la **Autorización del proyecto de Relotificación por subdivisión del lote 39 de la etapa 1, para el fraccionamiento tipo popular denominado "Misión de Carrillo II",** ubicado en el Camino a Mompaní en la Delegación Félix Osores Sotomayor de esta ciudad.

DICTAMEN TÉCNICO

1. Mediante escritura Pública número 63,527 de fecha 22 de agosto de 2001, instrumento inscrito en la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de aquella ciudad, bajo el folio mercantil número 1066, de fecha 15 de noviembre de 2001; se protocolizo el acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la empresa "Constructora e Inmobiliaria Perinorte Dos", S.A. de C.V., en la cual se resuelve cambiar de denominación social para quedar como "Constructora María Teresa", Sociedad Anónima de Capital Variable.

2. Mediante escritura pública número 22,888, de fecha 11 de junio de 2003; se hace constar el poder general que otorga la sociedad mercantil denominada "Constructora María Teresa", S.A. de C.V., representada por el C. José David Rangel Lozano, en su carácter de administrador único y apoderado, a favor del C. Luis Arturo López Martínez.

3. Mediante escritura pública número 64,591 de fecha 22 de julio de 2011, se hace constar el Poder General para Pleitos y Cobranzas, Poder General para Actos de Administración, Poder para Actos de Administración Laboral, que otorga la Sociedad Anónima de Capital Variable denominada "Constructora Maria Teresa", a favor de el Señor Luis Arturo López Martinez.

4. Mediante la Escritura Pública número 29,142 (veintinueve mil ciento cuarenta y dos), de fecha 18 de mayo de 2009, pasada ante la fe de la Lic. Estela de la Luz Gallegos Barredo, Notario Público Adscrita a la Notaría Pública Número 31 de este Distrito Judicial, comparecen, por un aparte el Lic. Alfredo Eugenio González de Cosío Frías, en su calidad de vendedor y la Sociedad Mercantil denominada "Constructora María Teresa", S.A. de C.V., representada por el C. P. César Espinosa Trejo, en su calidad de comprador, para formalizar el contrato de Compraventa del inmueble identificado como la Fracción A de la Fracción 4 del predio rústico denominado "Potrero de la Mesa de Carrillo", ubicado en el camino a Mompaní, en la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor de esta ciudad; con una superficie de 131,711.95 m², superficie resultante de la subdivisión de predios folio 268/2009 de fecha 27 de mayo de 2009.

5. La Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, mediante Dictamen Uso de Suelo número 2009-4024, de fecha 10 de junio de 2009, dictaminó factible el uso de suelo para ubicar un desarrollo habitacional y tres locales comerciales y/o de servicios, para un predio ubicado en el Camino a Mompaní s/n, Delegación Félix Osores Sotomayor.

6. La Comisión Estatal de Aguas, mediante oficios número VE/820/2009 de fecha 18 de junio de 2009, VE/1040/2009 de fecha 24 de julio de 2009 y VE/1336/2009 de fecha 18 de septiembre de 2009 emitió las factibilidades condicionadas de servicios de agua potable, alcantarillado y drenaje pluvial para 160, 450 y 450 viviendas respectivamente, del desarrollo denominado "Misión de Carrillo II", ubicado en el predio conocido como Fracción A de la Fracción 4 del predio rústico denominado Potrero de la Mesa de Carrillo, para construcción de 1,060 viviendas.

7. Mediante oficio número SSPM/DTM/IT/1659/2009, de fecha 21 de octubre de 2009, la Secretaría de Seguridad Pública Municipal emitió el Dictamen Técnico de Factibilidad Vial, para el Desarrollo Habitacional y Tres Locales Comerciales y/o de Servicios, denominado "Misión de Carrillo II", localizado en la Delegación Félix Osores Sotomayor de esta ciudad, debiendo dar cumplimiento a las condicionantes que en él se señalan.

8. Mediante oficio número SEDESU/SSMA/802/2009 de fecha 20 de noviembre de 2009, la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado de Querétaro, emitió la procedencia en materia de impacto ambiental, para desarrollar 160 viviendas, para el fraccionamiento denominado "Misión de Carrillo II"; quedando pendientes 640 viviendas, mismas que

serán autorizadas una vez que cuente con la disponibilidad de los servicios de agua potable, el desalojo de aguas pluviales, alcantarillado sanitario y el tratamiento de sus aguas residuales, emitido por la Comisión Estatal de Aguas.

9. El promotor, presenta copia del proyecto y oficio de la Red de Distribución de Agua Potable, Red de Drenaje sanitario y Pluvial para el fraccionamiento denominado "Misión de Carrillo II", ubicado en la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor de esta ciudad, aprobados por la Comisión Estatal de Aguas número de expediente QRO-011-09-D y con el folio 06-044-02, de fecha 22 de diciembre de 2009.

10. La Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, mediante oficio DDU/COPU/FC/2312/2010, de fecha 14 de junio de 2010, emitió la Autorización del Proyecto de Lotificación del fraccionamiento de tipo popular denominado "Misión de Carrillo II", en 3 etapas, en un predio con superficie de 131,711.95 m2, localizado en la Fracción IV de la Fracción 4 del predio conocido como Potrero de la Mesa de Carrillo, en la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor de esta ciudad.

11. La Delegación Federal en el Estado de Querétaro de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales mediante oficio número F.22.01.02/1014/2010 de fecha 08 de julio de 2010, Autorizo el Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales, del predio denominado Fracción IV del Potero de la Mesa de Carillo, ubicado en la Delegación Félix Osores Sotomayor de esta ciudad, para el establecimiento del proyecto denominado Fraccionamiento Misión de Carrillo.

12. Mediante Acuerdo emitido por la entonces Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, actualmente Secretaria de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología, con folio Exp. 29/10, de fecha 26 de agosto de 2010, se Autoriza la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de la Etapa 1 y la nomenclatura del fraccionamiento de tipo popular denominado "Misión de Carrillo II", en la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor de esta ciudad.

13. Para dar cumplimiento a los Acuerdos Segundo y Cuarto del Acuerdo emitido por la entonces Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, actualmente Secretaria de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología, de fecha 26 de agosto de 2010, mediante el cual se Autoriza la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de la Etapa 1 y Nomenclatura del fraccionamiento de tipo popular denominado "Misión de Carrillo II", Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor, el promotor presenta:

- Copia simple del recibo único de pago con folio número H0773885 de fecha 9 (nueve) de septiembre de 2010 (dos mil diez), por un monto de $69,339.55 (sesenta y nueve mil trescientos treinta y nueve pesos 55/100 M. N.), expedido por la Secretaría de Economía, Finanzas y Tesorería Municipal, por concepto de Derechos por Supervisión de la Etapa 1 del fraccionamiento "Misión de Carrillo II".
- Copia simple del recibo único de pago con folio número H0773884 de fecha 9 de septiembre de 2010, por un monto de $86,316.73 (ochenta y seis mil trescientos dieciséis pesos 73/100 M. N.), expedido por la Secretaría de Economía, Finanzas y Tesorería Municipal, por concepto de Impuesto por Superficie Vendible Habitacional de la Etapa 1 del fraccionamiento "Misión de Carrillo II".
- Copia simple del recibo único de pago con folio número H0773886 de fecha 9 de septiembre de 2010, por un monto de $19,148.73 (diecinueve mil ciento cuarenta y ocho pesos 73/100 M. N.), expedido por la Secretaría de Economía, Finanzas y Tesorería Municipal, por concepto de Impuesto por Superficie Vendible Comercial de la Etapa 1 del fraccionamiento "Misión de Carrillo II".
- Copia simple del recibo único de pago con folio número H0773887 de fecha 9 de septiembre de 2010, por un monto de $11,578.96 (once mil quinientos setenta y ocho pesos 96/100 M. N.), expedido por la Secretaría de Economía, Finanzas y Tesorería Municipal, por concepto de Derechos de Nomenclatura del fraccionamiento Misión de Carrillo II.

14. El promotor presenta oficio SSPM/DAAP/2180/2015 de fecha 20 de octubre de 2013, en relación a la Autorización del Proyecto de Alumbrado Público del fraccionamiento "Misión de Carrillo II", dicho oficio sustituye al oficio SSPM/DAA/ALU/835/2010 de fecha 2 de septiembre de 2010, signado por el Departamento de Alumbrado Público.

15. El promotor presenta copia de los proyectos de Red de Distribución de Energía Eléctrica tipo Subterránea del fraccionamiento de tipo popular denominado "Misión de Carrillo II", ubicado en la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor de esta ciudad, con el sello "Planos Autorizados para Trámites ante otras Dependencias" de fecha 28 de septiembre de 2010.

16. La Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, mediante oficio número DDU/CPU/FC/3898/2010 de fecha 30 de septiembre de 2010, emitió el avance de las obras de urbanización de la Etapa 1 del fraccionamiento denominado "Misión de Carrillo II", ubicado en la Delegación Félix Osores Sotomayor, de esta ciudad en el cual se indica que se verificó y constató que la Etapa 1 del fraccionamiento cuenta con un avance estimado del 41.70% en las obras de urbanización ejecutadas, por lo que deberá depositar una fianza a favor de Municipio de Querétaro, por la cantidad de $2, 845, 582.69 (Dos millones ochocientos cuarenta y cinco mil quinientos ochenta y dos pesos 69/100 M.N.), para garantizar la ejecución y conclusión de las obras de urbanización faltantes de la Etapa 1 del Fraccionamiento.

17. El promotor presenta Póliza folio 940018 de fecha 04 de octubre de 2010, emitida por AXA Fianzas, S.A; a favor del Municipio de Querétaro por la cantidad de $2´845,582.69 (Dos millones ochocientos cuarenta y cinco mil quinientos ochenta y dos pesos 69/100 M.N.), para garantizar la ejecución y conclusión de las obras de urbanización faltantes de la Etapa 1 del Fraccionamiento Misión de Carrillo II.

18. Mediante escritura pública número 73,846, de fecha 21 de octubre de 2010, instrumento pendiente de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, se hace constar que compareció la empresa denominada "Constructora María Teresa", S.A. de C.V., para el efecto de hacer constar la Protocolización de la Autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de la Etapa 1 y Nomenclatura del Fraccionamiento de tipo popular denominado "Misión de Carrillo II", ubicado en la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor.

19. La Comisión Estatal de Aguas, mediante oficios número VE/5082/2010 de fecha 29 de octubre de 2010 y VE/5480/2010 de fecha 22 de noviembre de 2010 emitió las ratificaciones de las factibilidades VE/1040/2009 de fecha 24 de julio de 2009 y VE/1336/2009 de fecha 18 de septiembre de 2009 para el servicios de agua potable, alcantarillado y drenaje pluvial, para 450 y 450 viviendas respectivamente, del desarrollo denominado "Misión de Carrillo II", ubicado en el predio conocido como Fracción A de la fracción 4 del predio rústico denominado Potrero de la Mesa de Carrillo, en la Delegación Félix Osores Sotomayor de esta ciudad, para la construcción de 900 viviendas.

20. Mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 23 de noviembre de 2010, el H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro aprobó el Acuerdo de Cabildo relativo a la Autorización Provisional para Venta de Lotes de la Etapa 1 del Fraccionamiento de tipo popular denominado "Misión de Carrillo II", Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor.

21. Mediante escritura pública número 36,465 de fecha 09 de diciembre de 2010, instrumento inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro bajo los folios inmobiliario, 00387034/0002, 00387040/0001, 00387041/0001, 00387042/0001, 00387043/0001, 00387044/0001, 00387045/0001, 00387046/0001, 00387047/0001, 00387048/0001, 00387049/0001, 00387050/0001, 00387051/0001, 00387052/0001, 00387053/0001, 00387054/0001, 00387055/0001, 00387056/0001, 00387057/0001, 00387058/0001, 00387059/0001, 00387060/0001, 00387061/0001, 00387062/0001, 00387063/0001, 00387064/0001, 00387065/0001, 00387066/0001, 00387067/0001, 00387068/0001, 00387069/0001, 00387070/0001, 00387071/0001, 00387072/0001, 00387073/0001, 00387074/0001, 00387075/0001, 00387076/0001, 00387077/0001, 00387078/0001, 00387079/0001, 00387080/0001, 00387081/0001, 00387082/0001, 00387083/0001, 00387084/0001, 00387085/0001, 00387086/0001, 00387087/0001, 00387088/0001, 00387089/0001, 00387090/0001, 00387091/0001, 00387092/0001, 00387093/0001, 00357094/0001, 00387095/0001, 00387096/0001, 00387097/0001, 00387098/0001, 00387099/0001, 00387100/0001, 00387101/0001, 00387102/0001, 00387103/0001, 00387104/0001, 00387105/0001, 00387106/0001, 00387107/0001, 00387108/0001, 00387109/0001, 00387110/0001, 00387111/0001, 00387112/0001, 00387113/0001, 00387114/0001, 00387115/0001, 00387116/0001, 00387117/0001, 00387118/0001, 00387119/0001, 00387120/0001, 00387121/0001, 00387122/0001, 00387123/0001, 00387124/0001, 00387125/0001, 00387126/0001, 00387127/0001, 00387128/0001, 00387129/0001, 00387130/0001, 00387131/0001, 00387132/0001, 00387133/0001, 00387134/0001, 00387135/0001, 00387136/0001, 00387137/0001, 00387138/0001, 00387139/0001, 00387140/0001, 00387141/0001, 00387142/0001, 00387143/0001, 00387144/0001, 00387145/0001, 00387146/0001, 00387147/0001, 00387148/0001, 00387149/0001, 00387150/0001 de fecha 27 de mayo de 2011, se hace constar la protocolización del Acuerdo de Cabildo fecha 23 de noviembre de 2010, relativo a la Autorización Provisional para Venta de Lotes de la Etapa 1 del fraccionamiento de tipo popular denominado "Misión de Carrillo II".

22. El promotor presenta copia del oficio número SSPM/DMI/CNI/386/2010 de fecha 6 de diciembre de 2010, mediante el cual la Dirección de Mantenimiento de Infraestructura adscrita a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales emite la Autorización del proyecto de áreas verdes del fraccionamiento "Misión de Carrillo II", ubicado en la Delegación Félix Osores Sotomayor.

23. Mediante oficio P1034/2010 de fecha 10 de diciembre de 2010, la Comisión Federal de Electricidad otorgó a la empresa Constructora María Teresa, Sociedad Anónima de Capital Variable la factibilidad para el suministro de energía eléctrica para un lote que se pretende fraccionar localizado en Camino a Mompaní s/n, del Municipio de Querétaro.

24. El promotor presenta la escritura pública número 74,193, de fecha 13 de diciembre de 2010, instrumento inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro bajo los folios inmobiliarios 00387034/0001, 00387035/0001, 00387036/0001, 00387037/0001, 00387038/0001, 00387039/0001 de fecha 27 de mayo de 2011, en la que se hace constar la transmisión título gratuito por parte de "Constructora María Teresa", S.A. de C.V., a favor del Municipio de Querétaro, de las superficies para equipamiento urbano, áreas verdes y vialidades que a continuación se describen:

- 9,394.86 m², equivalentes al 7.13% de la superficie total del fraccionamiento, por concepto de equipamiento urbano, ubicados en el Lote 1 de la Manzana 28 y el lote único de la Manzana 27, ambas en la Etapa III del fraccionamiento "Misión de Carrillo II".
- 3,952.95 m², equivalentes al 3.00% de la superficie total del fraccionamiento, por concepto de áreas verdes, ubicados en el Lote 2 de la Manzana 28 de la Etapa III del fraccionamiento "Misión de Carrillo II".
- 28,963.09 m², por concepto de vialidades del fraccionamiento "Misión de Carrillo II".

25. El promotor presenta copia del Proyecto de Electrificación y Alumbrado Público aprobado por la Comisión Federal de Electricidad mediante número 7650/2010 de fecha 13 de diciembre de 2010, para el fraccionamiento de tipio popular denominado "Misión de Carillo II".

26. Mediante oficio número SEDESU/SSMA/057/2011 de fecha 8 de febrero de 2011, la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado de Querétaro, emitió la procedencia en materia de impacto ambiental, para desarrollar 450 viviendas adicionales a las 160 viviendas autorizadas, que suman a la fecha un total de 610 viviendas autorizadas, quedando por autorizar 30 viviendas de las 640 que comprende la autorización original otorgada mediante oficio

SEDESU/SSMA/0802/2009 de fecha 20 de noviembre de 2009, para el fraccionamiento denominado “Misión de Carrillo II”, ubicado en la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor.

27. La Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, mediante oficio DDU/CPU/FC/1744/2011, de fecha 4 de mayo de 2011, emitió el resello de planos de la Autorización del Proyecto de Lotificación del fraccionamiento de tipo popular denominado “Misión de Carrillo II”, en 3 etapas, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor de esta ciudad.

28. Mediante Acuerdo emitido por la entonces Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, actualmente Secretaria de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología, con fecha 31 de mayo de 2011; se emitió la Autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de la Etapa 2 del fraccionamiento de tipo popular denominado “Misión de Carrillo II”, en la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor de esta ciudad.

29. Para dar cumplimiento al Acuerdo Segundo del Acuerdo emitido por la entonces Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, actualmente Secretaria de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología, de fecha 31 de mayo de 2011, mediante el cual se emitió la Autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de la Etapa 2 del fraccionamiento denominado “Misión de Carrillo II”, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor; el promotor presenta la siguiente documentación:

- Recibo único de pago con folio Z 14846, de fecha 3 de agosto de 2011, amparando la cantidad de $71,144.78 (Setenta y un mil ciento cuarenta y cuatro pesos 78/100 M. N.), emitido por la Secretaría de Finanzas Municipal, por concepto de Derechos por Supervisión de la Etapa 2 del fraccionamiento “Misión de Carrillo II”.
- Recibo único de pago con folio Z 14845, de fecha 3 de agosto de 2011, amparando la cantidad de $79,572.74 (Setenta y nueve mil quinientos setenta y dos pesos 74/100 M. N.), emitido por la Secretaría de Finanzas Municipal, por concepto de Impuesto por Superficie Vendible Habitacional de la Etapa 2 del fraccionamiento “Misión de Carrillo II”.
- Recibo único de pago con folio Z 1308167, de fecha 3 de agosto de 2011, amparando la cantidad de $4,481.02 (Cuatro mil cuatrocientos ochenta y un pesos 02/100 M. N.), emitido por la Secretaría de Finanzas Municipal, por concepto de Impuesto por Superficie Vendible Comercial de la Etapa 2 del fraccionamiento “Misión de Carrillo II”.

30. Para dar cumplimiento al Acuerdo Sexto del Acuerdo emitido por la entonces Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, actualmente Secretaria de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología, de fecha 31 de mayo de 2011, mediante el cual se emitió la Autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de la Etapa 2 del fraccionamiento de tipo popular denominado “Misión de Carrillo II”, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor; el promotor presenta la siguiente documentación:

- Oficio dirigido al Lic. Enrique de Echávarri Lary, Secretario de Administración del Municipio de Querétaro, recibido con fecha 31 de octubre de 2011, mediante el cual la empresa denominada “Constructora María Teresa”, S.A. de C.V., remite plano digital del archivo georreferenciado de las áreas de donación del fraccionamiento de tipo popular denominado “Misión de Carrillo II”, ubicado en la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor de esta ciudad
- Oficio dirigido al Ing. José Luis Alcántara Obregón, Director de Catastro del Municipio de Querétaro, recibido con fecha 31 de octubre de 2011, mediante el cual la empresa denominada “Constructora María Teresa”, S.A. de C.V., remite plano digital del archivo georreferenciado de las áreas de donación del fraccionamiento de tipo popular denominado “Misión de Carrillo II”, ubicado en la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor de esta ciudad.

31. Mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 28 de febrero de 2012, el H. Ayuntamiento de Querétaro Autorizo la Venta Provisional de Lotes de la Etapa 2 del Fraccionamiento de tipo popular denominado “Misión de Carrillo II”, ubicado en la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor de esta ciudad.

32. Para dar cumplimiento al Acuerdo Quinto de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 28 de febrero de 2012, el H. Ayuntamiento de Querétaro Autorizo la Venta Provisional de Lotes de la Etapa 2 del Fraccionamiento de tipo popular denominado “Misión de Carrillo II”, ubicado en la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor de esta ciudad, el promotor presenta, escritura pública número 43,536 de fecha 03 de mayo de 2012 instrumento inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro bajo los folios inmobiliarios 00387035/0002, 00428313/0001, 00428314/0001, 00428315/0001, 00428316/0001, 00428317/0001, 00428318/0001, 00428319/0001, 00428320/0001, 00428321/0001, 00428322/0001, 00428323/0001, 00428324/0001, 00428325/0001, 00428326/0001, 00428327/0001, 00428328/0001, 00428329/0001, 00428330/0001, 00428331/0001, 00428332/0001, 00428333/0001, 00428334/0001, 00428335/0001, 00428336/0001, 00428337/0001, 00428338/0001, 00428339/0001, 00428340/0001, 00428341/0001, 00428342/0001, 00428343/0001, 00428344/0001, 00428345/0001, 00428346/0001, 00428347/0001, 00428348/0001, 00428349/0001, 00428350/0001, 00428351/0001, 00428352/0001, 00428353/0001, 00428354/0001, 00428355/0001, 00428356/0001, 00428357/0001, 00428358/0001, 00428359/0001, 00428360/0001, 00428361/0001, 00428362/0001, 00428363/0001, 00428364/0001, 00428365/0001, 00428366/0001, 00428367/0001, 00428368/0001, 00428369/0001, 00428370/0001, 00428371/0001, 00428372/0001, 00428373/0001, 00428374/0001, 00428375/0001, 00428376/0001, 00428377/0001, 00428378/0001, 00428379/0001, 00428380/0001, 00428381/0001, 00428382/0001, 00428383/0001, 00428384/0001, 00428385/0001, 00428386/0001, 00428387/0001, 00428388/0001, 00428389/0001, 00428390/0001, 00428391/0001, 00428392/0001, 00428393/0001, 00428394/0001, 00428395/0001, 00428396/0001, 00428397/0001, 00428398/0001, 00428399/0001, 00428400/0001, 00428401/0001, 00428402/0001, 00428403/0001, 00428404/0001, 00428405/0001, 00428406/0001, 00428407/0001, 00428408/0001, 00428409/0001, 00428410/0001, 00428411/0001, 00428412/0001, 00428413/0001, 00428414/0001, 00428415/0001, 00428416/0001, 00428417/0001, 00428418/0001, 00428419/0001, 00428420/0001, 00428421/0001, 00428422/0001, 00428423/0001, 00428424/0001, 00428425/0001, 00428426/0001, 00428427/0001,

00428428/0001, 00428429/0001, 00428430/0001, 00428431/0001 de fecha 12 de junio de 2012, donde se hace constar la Protocolización del Acuerdo antes señalado.

33. Para dar cumplimiento parcial al Transitorio TERCERO de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 28 de febrero de 2012, el H. Ayuntamiento de Querétaro Autorizo la Venta Provisional de Lotes de la Etapa 2 del Fraccionamiento de tipo popular denominado "Misión de Carrillo II", el promotor presenta la publicación de Gaceta Oficial del Ayuntamiento, del Municipio de Querétaro de fecha 20 de marzo de 2012, Año II, No. 63 y la publicación en el Periódico oficial de Gobierno del Estado La Sombra de Arteaga de fecha 20 de abril de 2012, Tomo CXLV número 21.

34. La Dirección de Aseo y Alumbrado Público adscrita a la Secretaria de Servicios Públicos Municipales emitió mediante oficio número SSPM/DAAP/2180/2013 de fecha 20 de octubre de 2013, la Autorización del Proyecto de Alumbrado Público del fraccionamiento denominado Misión de Carillo II, ubicado en la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor de esta ciudad.

35. La Comisión Federal de Electricidad mediante oficio número DP090/DD/013/14 de fecha 26 de febrero de 2014, emitió el Vo. Bo. para el fraccionamiento de tipo popular denominado "Misión de Carrillo II", ubicado en la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor, para realizar trámites ante otras dependencias.

36. La Comisión Estatal de Aguas mediante oficio número VE/2165/2014 de fecha 30 de mayo de 2012, emitió la ratificación de la factibilidad de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Drenaje Pluvial par 360 viviendas del fraccionamiento de tipo popular denominado "Misión de Carrillo II", ubicado en la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor.

37. La Comisión Estatal de Aguas mediante oficio número VE/0923/2014 de fecha 27 de mayo de 2014, emitió la ratificación de la factibilidad de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Drenaje Pluvial par 120 viviendas del fraccionamiento de tipo popular denominado "Misión de Carrillo II", ubicado en la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor, este oficio sustituye el VE/2331/2013 de fecha 17 de septiembre de 2013, que ratifican 102 viviendas, debido a que 348 viviendas ya fueron liberadas para su contratación, lo que da un total de 450 tomas para vivienda.

38. La Comisión Estatal de Aguas mediante oficio número VE/0939/2014 de fecha 30 de mayo de 2014, emitió la ratificación de la factibilidad de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Drenaje Pluvial par 360 viviendas del fraccionamiento de tipo popular denominado "Misión de Carrillo II", ubicado en la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor, con lo que se complementa para 810 tomas del fraccionamiento.

39. Mediante oficio número SEDESU/SSMA/019/2015 de fecha 16 de enero de 2015, la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado de Querétaro, emitió la ampliación del impacto ambiental, para desarrollar 200, adicionales a las 610 viviendas, para el fraccionamiento denominado "Misión de Carrillo II", en la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor, de esta ciudad.

40. El promotor presenta Fianza folio 539611 de fecha 26 de marzo de 2015, emitida por Fianzas Dorma, S.A de C.V.; a favor del Municipio de Querétaro, para garantizar la Ejecución y Conclusión de las Obras de Urbanización del fraccionamiento denominado "Misión de Carrillo II", en su primera Etapa, por un monto de $2´845,582.69 (Dos millones ochocientos cuarenta y cinco mil quinientos ochenta y dos pesos M.N. 69/100).

41. Mediante Acuerdo emitido por la entonces Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, actualmente Secretaria de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología, con folio Exp. 016/15, de fecha 23 de julio de 2015, se emite la Autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de la Etapa 3 del fraccionamiento de tipo popular denominado "Misión de Carrillo II", en la Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor de esta ciudad.

42. Para dar cumplimiento con el acuerdo SEGUNDO Y TERCERO, del Acuerdo con número de Exp. 016/2015, de fecha 23 de julio de 2015, en el que se emitió la autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización para la Etapa 3 del Fraccionamiento de tipo popular denominado "Misión de Carrillo II", el promotor presenta copias simples de los siguientes recibos de pago:

- Recibo único de pago con folio Z-2557309 de fecha 21 de agosto de 2015, amparando la cantidad de $272,053.00 (Doscientos diecisiete mil cincuenta y tres pesos 00/100 M. N.), emitido por la Secretaría de Finanzas Municipal, por concepto de Derechos por Supervisión de la Etapa 3 del fraccionamiento "Misión de Carrillo II".
- Recibo único de pago con folio Z-3857378 de fecha 24 de agosto de 2015, amparando la cantidad de $68,346.47 (Setenta y ocho mil trescientos cuarenta y seis pesos 47/100 M. N.), emitido por la Secretaría de Finanzas Municipal, por concepto de Impuestos de Superficie Vendible Habitacional de la Etapa 3 del fraccionamiento "Misión de Carrillo II".

43. Para dar cumplimiento al Transitorio PRIMERO, indicado en el Acuerdo con número de Exp. 016/2015, de fecha 23 de julio de 2015, en el que se emitió la autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización para la Etapa 3 del Fraccionamiento de tipo popular denominado "Misión de Carrillo II", el promotor presenta copia de la publicación en la Gaceta Municipal número 68, tomo I, de fecha 15 de septiembre del 2015, Periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro la Sombra de Arteaga numero 81, de fecha 23 de octubre de 2015 y número 83 de fecha 30 de octubre de 2015.

44. La Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, mediante oficio número DDU/COU/FC/1031/2016, de fecha 01 de abril de 2016, emitió el Visto Bueno al Proyecto de Relotificación de la Etapa 1, del fraccionamiento de tipo popular denominado "Misión de Carrillo II", ubicado en el camino a Mompaní, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor de esta ciudad, debido a la subdivisión del lote 39 de la manzana 23, el cual contaba con una superficie total de 11,107.61 m² para uso comercial, y que se subdivide en dos fracciones de 661.17 m² (lote 39) y 446.44 m² (lote 51), quedando las superficies como a continuación se enlistan:

TABLA GENERAL DE SUPERFICIES DEL FRACCIONAMIENTO MISIÓN DE CARRILLO II								
CONCEPTO	**AUTORIZACIÓN DDU/CPU/FC/1744/2011**				**PROPUESTA DE RELOTIFICACIÓN**			
	SUPERFICIE M²	**%**	**No. LOTES**	**No. VIVIENDAS**	**SUPERFICIE M²**	**%**	**No. LOTES**	**No. VIVIENDAS**
SUP. VENDIBLE HABITACIONAL	86,900.77	65.98%	308	810	86,900.77	65.98%	308	810
SUP. VENDIBLE COMERCIAL Y SERVICIOS	2,449.24	1.86%	**3**	0	2,449.24	1.86%	**4**	0
ÁREA VERDE	3,952.95	3.00%	1	0	3,952.95	3.00%	1	0
EQUIPAMIENTO URBANO	9,394.86	7.13%	2	0	9,394.86	7.13%	2	0
SUP. VIAL	28,963.09	21.99%	0	0	28,963.09	21.99%	0	0
AREA RESTRICCIÓN CFE	51.04	0.04%	0	0	51.04	0.04%	0	0
TOTAL DEL FRACCIONAMIENTO	**131,711.95**	**100.00**	**314**	**810**	**131,711.95**	**100.00**	**315**	**810**
ETAPA 1								
CONCEPTO	**AUTORIZACIÓN DDU/CPU/FC/1744/2011**				**PROPUESTA DE RELOTIFICACIÓN**			
	SUPERFICIE M²	**%**	**No. LOTES**	**No. VIVIENDAS**	**SUPERFICIE M²**	**%**	**No. LOTES**	**No. VIVIENDAS**
SUP. VENDIBLE HABITACIONAL	42,364.04	85.03%	107	387	42,364.04	85.03%	107	387
SUP. VENDIBLE COMERCIAL Y SERVICIOS	2,007.73	4.03%	**2**	0	2,007.73	4.03%	**3**	0
ÁREA VERDE	0.00	0.00%	0	0	0.00	0.00%	0	0
EQUIPAMIENTO URBANO	0.00	0.00%	0	0	0.00	0.00%	0	0
SUP. VIAL	5,432.40	10.90%	0	0	5,432.40	10.90%	0	0
AREA RESTRICCIÓN CFE	21.00	0.04%	0	0	21.00	0.04%	0	0
TOTAL ETAPA 1	**49,825.17**	**100.00%**	**109**	**387**	**49,825.17**	**100.00%**	**110**	**387**
ETAPA 2								
CONCEPTO	**AUTORIZACIÓN DDU/CPU/FC/1744/2011**				**PROPUESTA DE RELOTIFICACIÓN**			
	SUPERFICIE M²	**%**	**No. LOTES**	**No. VIVIENDAS**	**SUPERFICIE M²**	**%**	**No. LOTES**	**No. VIVIENDAS**
SUP. VENDIBLE HABITACIONAL	36,618.42	84.84%	118	340	36,618.42	84.84%	118	340
SUP. VENDIBLE COMERCIAL Y SERVICIOS	441.51	1.02%	1	0	441.51	1.02%	1	0
ÁREA VERDE	0.00	0.00%	0	0	0.00	0.00%	0	0
EQUIPAMIENTO URBANO	0.00	0.00%	0	0	0.00	0.00%	0	0
SUP. VIAL	6,095.32	14.12%	0	0	6,095.32	14.12%	0	0
AREA RESTRICCIÓN CFE	6.00	0.01%	0	0	6.00	0.01%	0	0
TOTAL ETAPA 2	**43,161.25**	**100.00**	**119**	**340**	**43,161.25**	**100.00**	**119**	**340**
ETAPA 3								
CONCEPTO	**AUTORIZACIÓN DDU/CPU/FC/1744/2011**				**PROPUESTA DE RELOTIFICACIÓN**			
	SUPERFICIE M²	**%**	**No. LOTES**	**No. VIVIENDAS**	**SUPERFICIE M²**	**%**	**No. LOTES**	**No. VIVIENDAS**
SUP. VENDIBLE HABITACIONAL	7,918.31	20.45%	83	83	7,918.31	20.45%	83	83
SUP. VENDIBLE COMERCIAL Y SERVICIOS	0.00	0.00%	0	0	0.00	0.00%	0	0
ÁREA VERDE	3,952.95	10.21%	1	0	3,952.95	10.21%	1	0
EQUIPAMIENTO URBANO	9,394.86	24.26%	2	0	9,394.86	24.26%	2	0
SUP. VIAL	17,435.37	45.02%	0	0	17,435.37	45.02%	0	0
AREA RESTRICCIÓN CFE	24.04	0.06%	0	0	24.04	0.06%	0	0
TOTAL ETAPA 3	**38,725.53**	**100.00**	**86**	**83**	**38,725.53**	**100.00**	**86**	**83**

45. La Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, mediante oficio número DDU/COU/FC/1300/2016 de fecha 19 de abril de 2016, emitió el avance de las obras de urbanización de la Etapa 3 del fraccionamiento denominado "Misión de Carrillo II", correspondiente a un avance estimado del 69.06% en las obras de urbanización ejecutadas, por lo que deberá otorgar una fianza a favor de Municipio de Querétaro, por la cantidad de $5´836,546.86 (Cinco millones ochocientos treinta y seis mil quinientos cuarenta y seis pesos 86/100 M.N.), para garantizar la ejecución y conclusión de las obras de urbanización faltantes de la Etapa 3 del Fraccionamiento.

46. El promotor presenta Póliza folio 10286-00041-4 de fecha 19 de abril de 2016, emitida por Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V. a favor del Municipio de Querétaro por la cantidad de $5´836,546.86 (Cinco millones ochocientos treinta y seis mil quinientos cuarenta y seis pesos 86/100 M.N.), para garantizar la ejecución y conclusión de las obras de urbanización faltantes de la Etapa 3 del Fraccionamiento Misión de Carrillo II.

47. Mediante Acuerdo emitido por la Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología, con número de folio Exp. 010/16 de fecha 28 de abril de 2016, se autorizo el Acuerdo relativo a la Venta de Lotes de la Etapa 3, para el Fraccionamiento de tipo popular denominado "Misión de Carrillo II", ubicado en el Camino a Mompaní en la Delegación Félix Osores Sotomayor, de esta ciudad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emiten los siguientes:

RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN

1. Una vez realizado el análisis técnico correspondiente, esta Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología, considera **FACTIBLE** que se otorgue **la Relotificación de la Etapa 1, del fraccionamiento tipo popular denominado "Misión de Carillo II"** ubicado en el Camino a Mompaní en la Delegación Félix Osores Sotomayor de esta ciudad, quedando las superficies de acuerdo con la Tabla de Superficie del fraccionamiento referidas en el **punto 44 del Dictamen Técnico**, de conformidad con lo establecido por el Código Urbano del Estado de Querétaro y demás ordenamientos legales aplicables.

2. El promotor será responsable de la operación y mantenimiento de las obras de urbanización y servicios de las vialidades producto de la presente autorización, hasta en tanto se lleve a cabo la entrega de las mismas al Ayuntamiento Municipal.

3. Para el desarrollo de los lotes de la Etapa 1 que se relotifica, el promotor deberá presentar la factibilidad de servicios de agua potable, alcantarillado y drenaje pluvial correspondientes.

4. El promotor deberá presentar evidencia del cumplimiento de todas y cada una de las condicionantes impuestas en el Dictamen Impacto Vial con folio SSPM/DTM/IT/1659/2009 de fecha 21 de octubre de 2009.

5. En el caso de pretender instalar y/o colocar publicidad relativa al fraccionamiento, ésta deberá de ubicarse en los espacios autorizados y de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Querétaro, en los artículos Artículo 108 fracción I,III,IX y XX; Articulo 112, 113 y 115 debiendo obtener las licencias correspondientes, por lo que deberá de coordinarse con la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, quedando prohibido instalar anuncios o mensajes publicitarios que se contrapongan con las características autorizadas tales como nombre del fraccionamiento, clasificación y ubicación, en la vía pública, sobre la banqueta, arroyo, camellones, avenidas, calzadas y glorietas; en las zonas residenciales o habitacionales que no tengan compatibilidad con usos comerciales, industriales o de servicios lo que será motivo de infracción con una sanción con multa de hasta 2000 salarios mínimos vigentes así como la suspensión de anuncios inherentes al desarrollo.

6. El promotor será responsable de promover la formación de la Asociación de Colonos del fraccionamiento, lo anterior de conformidad al artículo 114 del Código Urbano para el Estado de Querétaro.

7. El desarrollador deberá instalar por su cuenta, las señales de tránsito y las placas necesarias con la nomenclatura de la calle, con las especificaciones de colocación y diseño que establezca la autorización correspondiente, el diseño de las placas y el nombre de la calle deberán ser autorizados previamente por el Municipio, de conformidad con el Artículo 112 del Código Urbano para el Estado de Querétaro.

8. De acuerdo a lo señalado en el Artículo 119 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, en los contratos de compraventa o promesa de venta de lotes, en fraccionamientos autorizados, se incluirán las cláusulas restrictivas para asegurar que por parte de los compradores, que los lotes no se subdividirán en otros de dimensiones menores que las autorizadas y que los mismos se destinarán a los fines y usos para los cuales fueron aprobados, pudiendo en cambio fusionarse sin cambiar el uso ni la densidad de los mismos.

9. El presente no autoriza al propietario del predio y/o sus representantes, a realizar obras de construcción alguna en los lotes, hasta no contar con las licencias, permisos y autorizaciones que señala el Código Urbano para el Estado de Querétaro, debiendo presentar ante la Secretaria de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología, evidencia del cumplimiento de todas y cada una de las condicionantes impuestas en el presente acuerdo.

10. En los lotes con uso de suelo Comercial no se podrá ubicar vivienda, y solamente se autorizaran los giros comerciales compatibles con el uso asignado, de acuerdo a la zona homogénea del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Municipal de Félix Osores Sotomayor. Asimismo, en los lotes habitacionales no se autorizará comercio o servicios, debido a que el fraccionamiento cuenta con áreas destinadas para dicho uso.

11. El promotor deberá dar cumplimiento a todas y cada una de las condicionantes que se le han impuesto en los dictámenes de uso de suelo, oficios y acuerdos que han servido de base, para la emisión del presente dictamen, de las cuales el promotor tiene pleno conocimiento.

12. A falta de cumplimiento de cualquiera de los Resolutivos anteriores y de las obligaciones ya contraídas con anterioridad en acuerdos y/o dictámenes, la presente autorización quedará sin efecto.

Es por lo anterior, y de conformidad con lo que disponen los Artículos 11, 12, 13, 15 y 16 del Código Urbano del Estado de Querétaro, en los cuales se establece las facultades que tiene el Municipio para conocer, aprobar y autorizar desarrollos inmobiliarios, así como vigilar, aprobar y sancionar en materia de construcciones, de igual manera conforme a lo dispuesto por los Artículos 145 y 146 del cuerpo normativo antes citado, así como al Acuerdo de Cabildo de fecha 13 (trece) de octubre del 2015 (dos mil quince), publicado en la Gaceta Municipal de fecha 20 de octubre de 2015 (dos mil quince) año I No. 1 Tomo II, mediante el cual el Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, delega entre otras facultades a esta Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología, la emisión de la Autorización de Relotificación, en los términos señalados en el Acuerdo Tercero, Fracción I punto I.II, del Acuerdo de Cabildo de mérito.

A C U E R D O

PRIMERO. Se otorga a la empresa denominada "Constructora Maria Teresa, S.A. de C.V.", representada por el Ingeniero Luis Arturo López Martinez, **la Relotificación de la Etapa 1, del Fraccionamiento de tipo popular denominado "Misión de Carillo II",** ubicado en el Camino a Mompaní, en la Delegación Félix Osores Sotomayor, de esta ciudad.

SEGUNDO. Para el desarrollo de los lotes de la Etapa 1 que se relotifica, el promotor deberá presentar la factibilidad de servicios de agua potable, alcantarillado y drenaje pluvial correspondientes.

TERCERO. El promotor deberá presentar semestralmente evidencia del cumplimiento de todas y cada una de las condicionantes impuestas en el Dictamen Impacto Vial con folio SSPM/DTM/IT/1659/2009 de fecha 21 de octubre de 2009, hasta en tanto se realice la entrega recepción formal del desarrollo al Municipio.

CUARTO. El promotor será responsable de la operación y mantenimiento de las obras de urbanización y servicios de las vialidades producto de la presente autorización, hasta en tanto se lleve a cabo la entrega de las mismas al Ayuntamiento Municipal.

QUINTO. En el caso de pretender instalar y/o colocar publicidad relativa al fraccionamiento, ésta deberá de ubicarse en los espacios autorizados y de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Querétaro, en los artículos Artículo 108 fracción I,III,IX y XX; Articulo 112, 113 y 115 debiendo obtener las licencias correspondientes, por lo que deberá de coordinarse con la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, quedando prohibido instalar anuncios o mensajes publicitarios que se contrapongan con las características autorizadas tales como nombre del fraccionamiento, clasificación y ubicación, en la vía pública, sobre la banqueta, arroyo , camellones, avenidas, calzadas y glorietas ; en las zonas residenciales o habitacionales que no tengan compatibilidad con usos comerciales, industriales o de servicios lo que será motivo de infracción con una sanción con multa de hasta 2000 salarios mínimos vigentes así como la suspensión de anuncios inherentes al desarrollo

SEXTO. El promotor será responsable de promover la formación de la Asociación de Colonos del fraccionamiento, lo anterior de conformidad al artículo 114 del Código Urbano para el Estado de Querétaro.

SÉPTIMO. Respecto a la posibilidad de llevar a cabo la fusión de predios, ésta podrá ser autorizada siempre y cuando en ella se contemplen de predios dentro del mismo fraccionamiento.

OCTAVO. El desarrollador deberá instalar por su cuenta, las señales de tránsito y las placas necesarias con la nomenclatura de la calle, con las especificaciones de colocación y diseño que establezca la autorización correspondiente, el diseño de las placas y el nombre de la calle deberán ser autorizados previamente por el Municipio, de conformidad con el Artículo 112 del Código Urbano para el Estado de Querétaro.

NOVENO. De acuerdo a lo señalado en el Artículo 119 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, en los contratos de compraventa o promesa de venta de lotes, en fraccionamientos autorizados, se incluirán las cláusulas restrictivas para asegurar que por parte de los compradores, que los lotes no se subdividirán en otros de dimensiones menores que las autorizadas y que los mismos se destinarán a los fines y usos para los cuales fueron aprobados, pudiendo en cambio fusionarse sin cambiar el uso ni la densidad de los mismos.

DÉCIMO. El presente no autoriza al propietario del predio y/o sus representantes, a realizar obras de construcción alguna en los lotes, hasta no contar con las licencias, permisos y autorizaciones que señala el Código Urbano para el Estado de Querétaro.

DÉCIMO PRIMERO. En los lotes con uso de suelo Comercial no se podrá ubicar vivienda, y solamente se autorizaran los giros comerciales compatibles con el uso asignado, de acuerdo a la zona homogénea del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Municipal de Félix Osores Sotomayor. Asimismo, en los lotes habitacionales no se autorizará comercio o servicios, debido a que el fraccionamiento cuenta con áreas destinadas para dicho uso.

DÉCIMO SEGUNDO: El promotor deberá dar cumplimiento a todas y cada una de las condicionantes que se le han impuesto en el Dictamen de Uso de Suelo, Dictamen de Impacto Vial, oficios y acuerdos que han servido de base para la emisión del presente, de las cuales el promotor tiene pleno conocimiento.

DÉCIMO TERCERO: A falta de cumplimiento de cualquiera de los Resolutivos anteriores y de las obligaciones ya contraídas con anterioridad en acuerdos y/o dictámenes, la presente autorización quedará sin efecto.

Se emite el presente acto con fundamento en los artículos 1, 11 fracción I, 12, 13, 15 fracción I, 16 fracción IV, 130, 145, 146, 147, 148, 149, 152, 153, 156, 159, 160, 161, 162, 164, 184, 186 fracciones IV, V y VI, 187, 192, 196, 197, 198, 201, 202 y 225 del Código Urbano del Estado de Querétaro, artículo 4 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro, así como al Acuerdo de Cabildo de fecha 13 de octubre del 2015, publicado en la Gaceta Municipal de fecha 20 de octubre del 2015, mediante el cual el Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, delega entre otras facultades a esta Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología, la emisión de la Autorización de Relotificación, en los términos señalados en el Acuerdo Tercero, Fracción I punto I.II, del Acuerdo de Cabildo de mérito.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal y por dos veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" y en dos de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Querétaro, con un intervalo de cinco días entre cada publicación, en la inteligencia que los gastos generados serán a cargo del fraccionador.

El promotor deberá presentar ante esta Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología Municipal, copia de las publicaciones, señalando que el incumplimiento de la obligación de publicar en los plazos establecidos, dará lugar a proceder a la revocación del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El presente acuerdo será vinculante para el promotor desde la fecha de notificación, y sólo para efectos de tercero, lo será al día siguiente de su publicación en los medios de difusión anteriormente referidos.

TERCERO. La presente autorización deberá protocolizarse e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Querétaro, por cuenta y con costo al promotor; una vez realizado lo anterior, deberá remitir copia certificada a la Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología Municipal, a la Secretaría del Ayuntamiento y a la oficina del Abogado General del Municipio de Querétaro.

CUARTO. Se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano a que notifique lo anterior a los titulares de su dependencia, a la Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Finanzas Municipal, Secretaría de Administración Municipal, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Secretaría de Obras Públicas Municipales, Dirección General Jurídica Municipal, Dirección de Catastro Municipal, Dirección de Ingresos Municipal, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor y al Ing. Luis Arturo López Martinez, Representante Legal de la persona moral denominada "Constructora Maria Teresa, S.A. de C.V.".

QUERÉTARO, QUERÉTARO, A 17 DE MAYO DE 2016.
A T E N T A M E N T E

M. en A. Gildardo Gutiérrez Méndez
Secretario de Desarrollo Económico,
Planeación Urbana y Ecología
Rúbrica

LIC. RAFAEL FERNÁNDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 47, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.----------
---------- **C E R T I F I C O** ----------
QUE LAS PRESENTES SON COPIA FIEL Y CONCUERDAN CON EL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA, MISMO QUE VA EN 13 (TRECE) FOJAS ÚTILES.----------
SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE QUERÉTARO A LOS 15 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

A T E N T A M E N T E.
"CIUDAD DE TODOS"

LIC. RAFAEL FERNÁNDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica

ÚLTIMA PUBLICACIÓN

GOBIERNO MUNICIPAL

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V INCISOS B), D) Y F) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 9° FRACCIONES II, X Y XII DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; 30 FRACCIÓN II INCISO D Y F, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 4 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1°, 11, 12, 13 FRACCIÓN III, 14 FRACCIONES I, II, III, IV, VI, VII, X, XIV Y XV, 15 FRACCIONES I, 16, 184, 186, 187, 190 Y 196 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 73 FRACCIONES I Y V, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE QUERÉTARO; ASÍ COMO AL ACUERDO CUARTO FRACCIÓN I PUNTO I.I, DEL ACUERDO TOMADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 13 (TRECE) DE OCTUBRE DEL 2015 (DOS MIL QUINCE), PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2015 (DOS MIL QUINCE) AÑO I NO. 1 TOMO II, MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, DELEGA ENTRE OTRAS FACULTADES A ESTA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, PLANEACIÓN URBANA Y ECOLOGÍA, LA EMISIÓN DE LA AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE FRACCIONAMIENTOS.

CONSIDERANDOS

1. Constitucionalmente corresponde a los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas:

- **a)** Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; y
- **b)** Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

Lo anterior encuentra su fundamento en el artículo 115 fracción V, incisos a y d, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. Una de las leyes federales a las que se encuentra constreñida la facultad municipal contenida en dicha disposición constitucional, es la Ley General de Asentamientos Humanos, que expresamente señala en el último párrafo de su artículo 9 que los municipios ejercerán sus atribuciones en materia de desarrollo urbano a través de los cabildos de los ayuntamientos o con el control y evaluación de éstos.

3. Por su parte la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, señala en su artículo 30 fracción I, que los ayuntamientos son competentes para organizar su funcionamiento y estructura, para regular en forma sustantiva y adjetiva las materias de su competencia, a través de bandos, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás documentos que contengan disposiciones administrativas de observancia general y obligatoria en el municipio, determinando su vigencia y permanencia.

De igual forma el ordenamiento legal en cita, establece en el mismo numeral pero en su fracción II incisos a) y d), que los ayuntamientos en los términos de las leyes federales y estatales relativas, son competentes para aprobar la zonificación y autorizar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia.

4. En virtud de lo anterior el H. Ayuntamiento de Querétaro, mediante de acuerdo tomado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 de octubre de 2003, creó a la Secretaría de Desarrollo Sustentable, actualmente Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología; y le ha otorgado, entre otras, las siguientes facultades y atribuciones:

a) El Código Municipal de Querétaro, establece en su artículo 73 fracción I, que la Secretaría de Desarrollo Sustentable, actualmente Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología del Municipio de Querétaro, es la encargada de regular el ordenado crecimiento urbano municipal, correspondiéndole entre otros, el ejercicio de las atribuciones que en materia de planificación urbana y zonificación, consigna la fracción V del artículo 115 de la Constitución Federal, Constitución Política del Estado de Querétaro, preceptos consignados en el Código Urbano del Estado de Querétaro, y demás disposiciones legales y reglamentarias.

b) Mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 13 (trece) de octubre del 2015 (dos mil quince), publicado en la Gaceta Municipal de fecha 20 de octubre de 2015 (dos mil quince) año I no. 1 tomo II, mediante el cual el Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, delega entre otras facultades a esta Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología municipal, la emisión de la autorización en materia de fraccionamientos, estableciendo textualmente lo siguiente:

*"… **ACUERDO***

… CUARTO. *El Honorable Ayuntamiento delega al Titular de la* Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología *Municipal, el ejercicio de las facultades siguientes:*

I.- En materia de fraccionamientos:

…I.II. *La autorización para venta de lotes. (Artículo 186 fracción IV del Código Urbano del Estado de Querétaro).*

OCTAVO. *Las licencias y autorizaciones que señala el presente acuerdo, únicamente serán expedidas en los casos en que los solicitantes cumplan con los requisitos administrativos que señale el Código Urbano del Estado de Querétaro, el Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro, y demás disposiciones legales aplicables. …"*

5. De lo anterior se colige que la Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología Municipal, a través de su Titular, es la autoridad facultada para emitir el presente acto administrativo.

6. Mediante escrito de fecha 13 de diciembre de 2016, dirigido M. en A. Gildardo Gutiérrez Méndez, Secretario de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología, el Lic. Oscar Rodríguez Coutiño, Director de Asuntos Inmobiliarios del Municipio de Querétaro, remite petición del Lic. Mauricio Eugenio Pérez Fernández, Representante Legal de la persona moral denominada "Desarrollo Inmobiliarios GTH", S.A de C.V; solicita la autorización para la **Venta Provisional de Lotes de la Etapa 1, del fraccionamiento de tipo popular denominado "Las Haciendas",** ubicado en la Ex Hacienda de Tlacote, de la Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad.

DICTAMEN TÉCNICO

1. Mediante Escritura Pública número 286 de fecha 20 de abril de 2005, pasada ante la fe del Lic. Hugo Garcia Sánchez, Notario Titular de a Notaria Pública Número 8, de la Ciudad de Torreón, Distrito de Viesca, Estado de Coahuila, instrumento inscrito en el Registro Público de Coahuila, bajo el folio mercantil 7783 de fecha 16 de mayo de 2005, se hace constar la protocolización de la comparecencia de los señores Ingeniero Eduardo Tricio Haro, Ingeniero Jose Antonio Tricio Haro y Contador Público Rafael Tricio Haro, siendo por medio de este instrumento en que se Constituye la Sociedad Anónima de Capital Variable bajo la denominación "Desarrollos Inmobiliarios GTH", S.A. de C.V.

2. Mediante Escritura Pública número 12,299 de fecha 11 de diciembre de 2014, pasada ante la fe del Lic. Jose Ignacio Paulín Posadas, Notario Titular de la Notaria Pública Número 7, de esta demacración Notarial, instrumento debidamente inscrito en le Registro Público de la propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro bajo el folio inmobiliario 00085659/0006 de fecha 13 de enero de 2015, se hace constar la comparecencia de las señoras Maria de los Ángeles Herrera de Covarrubias, Maria de los Ángeles Herrera y Mora, Maria de los Ángeles Covarrubias Herrera y del C. Adrian Covarrubias Herrera, a quienes en lo sucesivo se les denominara la parte vendedora y por la otra parte la persona moral denominada "Desarrollos Inmobiliarios GTH", Sociedad Anónima de Capital Variable, representada en este acto por el Contador Público Rafael Tricio Haro, a quien se le denominara como la parte compradora; quienes formalizan el contrato de compraventa del predio ubicado en la Ex Hacienda de Tlacote, con superficie de 37-49-90 Hectáreas.

3. Mediante Escritura Pública número 668 de fecha 8 de mayo de 2015, pasada ante la fe del Lic. Tomás Matías Román Mier, Notario Titular de la Notaria Pública Número 6 de la Ciudad de Torreón, Distrito de Viesca, Estado de Coahuila, el Contador Público Rafael Tricio Haro en representación de la Sociedad denominada Desarrollos Inmobiliarios GTH, S.A. de C.V. y en su carácter de Presidente del Consejo de Administración, otorga y confiere a favor del señor Mauricio Eugenio Pérez Fernandez, la Representación Legal de la Sociedad así como poder general para pleitos y cobranzas, poder especial para actos de administración y poder especial para actos de administración laboral.

4. Mediante oficio DP 084503/2015 de fecha 15 de junio de 2015, la Comisión Federal de Electricidad, informa que existe la factibilidad para proporcionar el servicio de energía eléctrica requerido para la obra a la que denomina como Fraccionamiento Las Haciendas - Desarrollos Inmobiliarios GTH, S.A. de C.V., localizado en Av. de La Cantera S/N. Así mismo informa que las obras necesarias para suministrar el servicio deben ser con cargo al solicitante y solo podrán determinarse una vez que se reciba la información de sus necesidades específicas, de acuerdo a lo indicado en Solicitud de Servicio de Energía Eléctrica Bajo el Régimen de Aportaciones.

5. De acuerdo con el deslinde catastral número DMC2015041, de fecha 17 de septiembre de 2015, emitido por la Dirección Municipal de Catastro, el polígono con clave catastral 14 01 001 30 145 001, ubicado en la Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad, cuenta con una superficie de 316,188.204 m².

6. La coordinación de Ordenamiento Urbano adscrita a la Dirección de Desarrollo Urbano emite mediante oficio DDU/COU/FC/1068/2015 de fecha 11 de marzo de 2015, la Autorización del Alineamiento Vial para el predio identificado con la clave catastral 140110765230032, correspondiente al predio ubicado en la Fracción de la Ex Hacienda de Tlacote, de la Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad.

7. Mediante Dictamen de Uso de Suelo número DUS201507984, de fecha 20 de noviembre de 2015, la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, dictaminó factible el Dictamen de Uso de Suelo para ubicar un fraccionamiento con dos mil seiscientas treinta (2,630) viviendas, en el predio identificado con la clave catastral 140100130145001, ubicado en la Avenida de la Cantera, sin número, Tlacote el Bajo, Delegación Municipal de Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad, con una superficie de 316,188.2 m², con una densidad de población de 400 Hab/Ha (H4), debiendo el promotor presentar evidencia del cumplimiento de todas y cada una de las condicionantes indicadas en el citado Dictamen de Uso de Suelo.

8. Mediante oficio SM/DO/154/2016, de fecha 08 de marzo de 2016, la Dirección de Operación adscrita a la Secretaría de Movilidad, emite la aprobación del Dictamen de Impacto en Movilidad, respecto a un fraccionamiento con dos mil seiscientas treinta (2,630) viviendas, ubicado en la Avenida de la Cantera, sin número, Tlacote el Bajo, Delegación Municipal de Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad.

9. Mediante oficio VE/0594/2016, Expediente QR-011-15-D, de fecha 18 de marzo de 2016, la Comisión Estatal de Aguas, emite la ratificación de la factibilidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y drenaje pluvial, para 556 viviendas y 20 lotes comerciales del desarrollo al que denomina como Las Haciendas 1ª Etapa, ubicado en el predio siguiente Fracción de la Ex Hacienda de Tlacote del Municipio de Querétaro, con una vigencia de 6 meses a partir de la recepción.

10. Mediante oficio número B00.921.01.0740/16 de fecha 12 de abril de 2016, emitido por la Comisión Nacional del Agua, en relación al estudio Hidrológico, en el cual se declara procedente otorgar la Transmisión Total y Definitiva de un volumen de 128,190.00 metros cúbicos anuales amparados con el Título de Concesión No. 08QRO105154/12IMDL10, para Explotar, usar o aprovechar Aguas Nacionales del Subsuelo a favor de Desarrollos Inmobiliarios GTH, S.A. de C.V.

11. La Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología, mediante oficio SEDECO/CO/DDU/COU/FC/0794/2016, de fecha 28 de abril de 2016, emitió la Autorización del Proyecto de Lotificaciòn del fraccionamiento de tipo popular denominado “Las Haciendas”, ubicado en la Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 316,188.20 m², quedando las superficies de la siguiente manera:

FRACCIONAMIENTO LAS HACIENDAS				
USO	**SUPERFICIE M²**	**%**	**No. VIVIENDAS**	**No. LOTES**
CONDOMINAL HABITACIONAL	247,740.868	78.35 %	2630	19
COMERCIAL	4,599.438	1.45 %	0	1
EQUIPAMIENTO (TRANSMISION GRATUITA)	12,124.212	3.83 %	0	1
AREA VERDE (TRANSMISION GRATUITA)	15,376.006	4.86 %	0	2
PLAZA (TRANSMISION GRATUITA)	4,511.104	1.43 %	0	2
SERVIDUMBRE DE PASO 1 y 2	7,070.933	2.24 %	0	0
VIALIDADES	24,765.643	7.83 %	0	0
TOTAL FRACCIONAMIENTO	**316,188.204**	**100 %**	**2630**	**25**

TABLA DE SUPERFICIES ETAPA 1			
USO	**SUPERFICIE M²**	**No. VIVIENDAS**	**No. LOTES**
CONDOMINAL HABITACIONAL	61,102.817	599	4
AREA VERDE (TRANSMISION GRATUITA)	11,649.420	0	1
COMERCIAL	4,599.438	0	1
SUBTOTAL ETAPA 1	**77,351.675**	**599**	**6**

TABLA DE SUPERFICIES ETAPA 2			
USO	**SUPERFICIE M²**	**No. VIVIENDAS**	**No. LOTES**
CONDOMINAL HABITACIONAL	122,631.726	1151	9
AREA VERDE (TRANSMISION GRATUITA)	3,726.586	0	2
PLAZA (TRANSMISION GRATUITA)	4,511.104	0	1
SUBTOTAL ETAPA 2	**130,869.416**	**1,151**	**12**

TABLA DE SUPERFICIES ETAPA 3			
USO	**SUPERFICIE M²**	**No. VIVIENDAS**	**No. LOTES**
CONDOMINAL HABITACIONAL	64,006.325	880	6
EQUIPAMIENTO (TRANSMISION GRATUITA)	12,124.212	0	1
SUBTOTAL ETAPA 3	**76,130.537**	**880**	**7**

12. La Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología, emite la Autorización mediante Acuerdo identificado, Expediente EXP 019/16 de fecha 21 de junio de 2016, para la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de la Etapa 1 y Nomenclatura del Fraccionamiento de tipo popular denominado “Las Haciendas”, ubicado en la Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad.

13. Para dar cumplimento a los Acuerdos Tercero, Cuarto y Quinto del Acuerdo de la Secretaria de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología, mediante expediente EXP 019/16 de fecha 21 de junio de 2016, en que se emite la Autorización para la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de la Etapa 1 y Nomenclatura del Fraccionamiento de tipo popular denominado “Las Haciendas”, ubicado en la Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad, el promotor presenta:

- Comprobante de pago folio Z-5425876 de fecha 29 de julio de 2009, relativo a los Derechos de Supervisión del fraccionamiento.

- Comprobante de pago folio Z-5425877 de fecha 29 de julio de 2009, relativo a los Impuestos por Superficie Vendible Habitacional y Superficie Vendible Comercial y de servicios del fraccionamiento.
- Comprobante de pago folio Z-5425880 de fecha 29 de julio de 2009, relativo a los Derechos de Nomenclatura del fraccionamiento

14. El promotor deberá de presentar cumplimento en un periodo máximo de 60 días a partir de la Autorización del presente documento, a los Acuerdos Sexto, Séptimo Octavo, Noveno, Décimo y Transitorio Primero, del Acuerdo de la Secretaria de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología, mediante expediente EXP 019/16 de fecha 21 de junio de 2016, en que se Autorizo la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de la Etapa 1 y Nomenclatura del Fraccionamiento de tipo popular denominado “Las Haciendas”, ubicado en la Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad, por lo que deberá de remitir los documentos correspondientes, a la Secretaria del Ayuntamiento y a esta Secretaria Secretario de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología.

15. El promotor deberá de solicita ante la Dirección de Desarrollo Urbano, adscrita a la Secretaria de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología, el Avance de la Obras de urbanización para el fraccionamiento de tipo popular denominado “Las Haciendas”, ubicado en la Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad, en un periodo máximo de 30 naturales a partir de la autorización del presente documento.

16. El promotor deberá de presentar ante la Dirección de Desarrollo Urbano, adscrita a la Secretaria de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología, fianza a favor de Municipio de Querétaro, emitida por compañía afianzadora debidamente autorizada en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en un periodo máximo de 30 naturales a partir de la autorización del presente documento.

17. Para cumplir con lo señalado en la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2016, el promotor deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas Municipal, los servicios prestado por la elaboración del presente Dictamen, relativo a la Autorización para la Venta Provisional de Lotes para el fraccionamiento la cantidad de $3,190.00 pesos.

Mediante oficio número SAY/8934/2016, de fecha 16 de diciembre de 2016, se informa que el día 16 de diciembre de 2016, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, llevaron a cabo la reunión de trabajo en la cual por UNANIMIDAD DE VOTOS, se autorizo el siguiente asunto:

Autorización para la Venta Provisional de Lotes de la Etapa 1, del fraccionamiento de tipo popular denominado “Las Haciendas”, ubicado en la Ex Hacienda de Tlacote, de la Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad.

Lo anterior con fundamento en el Resolutivo Cuarto del Acuerdo de Cabildo aprobado en fecha 13 de octubre de 2015, relativo a la Delegación de facultades a la Secretaria de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología para emitir autorizaciones en materia de Desarrollo Urbano.

RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN

1. Una vez realizado el análisis técnico correspondiente, esta Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología, considera **FACTIBLE que se otorgue la Venta Provisional de Lotes de la Etapa 1, del Fraccionamiento de tipo popular denominado “Las Haciendas”, ubicado en la Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad**, la presente autorización, tendrá la misma vigencia que la establecida en la licencia de ejecución de obras de urbanización para dicha Etapa; en caso de prórroga podrá modificarse el monto de la fianza establecida para garantizar la ejecución de las obras de urbanización atendiendo a las condiciones técnicas y jurídicas que prevalezcan a la fecha, de conformidad con lo establecido por el Código Urbano del Estado de Querétaro y demás ordenamientos legales aplicables.

2. El promotor deberá de presentar cumplimento en un periodo máximo de 60 días a partir de la Autorización del presente documento, a los Acuerdos Sexto, Séptimo Octavo, Noveno, Décimo y Transitorio Primero, del Acuerdo de la Secretaria de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología, mediante expediente EXP 019/16 de fecha 21 de junio de 2016, en que se Autorizo la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de la Etapa 1 y Nomenclatura del Fraccionamiento de tipo popular denominado “Las Haciendas”, ubicado en la Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad, por lo que deberá de remitir las autorizaciones correspondientes, a la Secretaria del Ayuntamiento y a esta Secretaria Secretario de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología.

3. El promotor deberá de solicita ante la Dirección de Desarrollo Urbano, adscrita a la Secretaria de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología el Avance de la Obras de urbanización para el fraccionamiento de tipo popular denominado "Las Haciendas", ubicado en la Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad, en un periodo máximo de 30 naturales a partir de la autorización del presente documento.

4. El promotor deberá de presentar ante la Dirección de Desarrollo Urbano, adscrita a la Secretaria de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología, fianza a favor de Municipio de Querétaro, emitida por compañía afianzadora debidamente autorizada en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en un periodo máximo de 30 naturales a partir de la autorización del presente documento, para garantizar las obras de urbanización faltantes por ejecutar de la Etapa 1 del desarrollo.

5. Para cumplir con lo señalado en la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2016, el promotor deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas Municipal, los servicios prestado por la elaboración del presente Dictamen, relativo a la Autorización para la Venta Provisional de Lotes para el fraccionamiento la cantidad de $3,190.00.

6. El promotor no deberá transferir o modificar el número de viviendas de los macrolote sin previa autorización del municipio, por lo que deberá respetar lo establecido en el proyecto autorizado, el uso comercial y de servicios para cada macrolote será en base a lo indicado en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano Delegacional para una densidad de población de 200 Hab/Ha (H2S), de tal modo que el área comercial no deberá exceder el 8% de la superficie vendible del fraccionamiento. En los lotes con uso de suelo Comercial no se podrá ubicar vivienda y solamente se autorizaran los giros comerciales compatibles con el uso asignado, de acuerdo a la zona homogénea del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Municipal de Felipe Carrillo Puerto, asimismo, en los lotes habitacionales no se autorizará comercio o servicios, debido a que el fraccionamiento cuenta con áreas destinadas para dicho uso.

7. Conforme a los establecido en el Artículo 213 del Código Urbano del Estado de Querétaro, la superficie mínima de la unidad privativa en un condominio, deberá reunir las características de una vivienda digna y decorosa, en los términos de la Ley de Vivienda, así como cumplir con los parámetros y lineamientos establecidos en los programas, instrumentos y políticas emitidos por las autoridades federales y estatales en materia de vivienda, desarrollo urbano y protección al medio ambiente.

8. Se podrá constituir el régimen de propiedad en condómino y mediante escritura pública, cuando se cumpla con lo establecido en el los Artículos 12, 222, 223,224 y 242 del Código Urbano del Estado de Querétaro.

9. Antes de solicitar la Autorización del Régimen de Propiedad en Condominio el Promotor deberá de presentar, evidencia de cumplimento a las condicionantes establecidas en la presente Autorización, ante esta Secretario de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología.

10. El promotor será responsable de la operación y mantenimiento de las obras de urbanización y servicios de las vialidades producto de la presente autorización, hasta en tanto se lleve a cabo la entrega de las mismas al Ayuntamiento Municipal. Se encargará también de promover la formación de la Asociación de Colonos del fraccionamiento, lo anterior de conformidad Código Urbano del Estado de Querétaro.

11. El presente no autoriza al propietario del predio y/o sus representantes, a realizar obras de construcción alguna en los lotes, hasta no contar con las licencias, permisos y autorizaciones que señala el Código Urbano del Estado de Querétaro, debiendo presentar ante la Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología, evidencia del cumplimiento de todas y cada una de las condicionantes impuestas en el presente acuerdo.

12. Respecto a la posibilidad de llevar a cabo la fusión de predios, ésta podrá ser autorizada siempre y cuando en ella se contemplen de predios dentro del mismo fraccionamiento.

13. De acuerdo a lo señalado en el Artículo 202 del Código Urbano del Estado de Querétaro, en las escrituras relativas a las ventas de lotes, en fraccionamientos autorizados, se incluirán las cláusulas restrictivas para asegurar que por parte de los compradores, los lotes no se subdividirán en otros de dimensiones menores que las autorizadas y que los mismos se destinarán a los fines y usos para los cuales fueron aprobados, pudiendo en cambio fusionarse sin cambiar el uso ni la densidad de los mismos.

14. En el caso de pretender instalar y/o colocar publicidad relativa al fraccionamiento, podrá realizarse hasta en tanto obtenga la Autorización de Venta de Lotes, dando cumplimiento a lo señalado en el Artículo 201 del Código Urbano del Estado de Querétaro. Esta deberá de ubicarse en los espacios autorizados y de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Querétaro en sus Artículos 108 Fracción I,III,IX y XX, 112, 113 y 115, debiendo obtener las licencias correspondientes, por lo que deberá de coordinarse con la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, quedando prohibido instalar anuncios o mensajes publicitarios que se contrapongan con las características autorizadas tales como nombre del fraccionamiento, clasificación y ubicación, en vía pública, sobre la banqueta, arroyo, camellones, avenidas, calzadas y glorietas; en las zonas residenciales o habitacionales que no tengan compatibilidad con usos comerciales, industriales o de servicios lo que será motivo de infracción con una sanción con multa de hasta 2500 salarios mínimos vigentes en la zona y el retiro del anuncio, así como la suspensión de anuncios inherentes al desarrollo.

15. A falta de cumplimiento de cualquiera de los Resolutivos anteriores y de las obligaciones ya contraídas con anterioridad en acuerdos y/o dictámenes, se dará inicio al procedimiento administrativo de revocación de la presente autorización.

16. El desarrollador deberá cubrir al Municipio de Querétaro, los impuestos, derechos, productos o aprovechamientos, previsto en la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal que le corresponda.

17. El desarrollador deberá instalar por su cuenta, las señales de tránsito y las placas necesarias con la nomenclatura de la calle, con las especificaciones de colocación y diseño que establezca la autorización correspondiente, el diseño de las placas y el nombre de la calle deberán ser autorizados previamente por el Municipio, de conformidad con el Artículo 161 del Código Urbano del Estado de Querétaro.

18. El promotor deberá dar cumplimiento a todas y cada una de las condicionantes que se le han impuesto en los dictámenes de uso de suelo, oficios y acuerdos que han servido de base, para la emisión del presente dictamen, de las cuales el promotor tiene pleno conocimiento.

Se emite el presente acto con fundamento en los artículos 1, 11 fracción I, 12, 13, 15 fracción I, 16 fracción IV, 130, 145, 146, 147, 148, 149, 152, 153, 156, 159, 160, 161, 162, 164, 184, 186 fracciones IV, V y VI, 187, 192, 196, 197, 198, 201, 202 y 225 del Código Urbano del Estado de Querétaro, artículo 4 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro, así como al Acuerdo de Cabildo de fecha 13 de octubre del 2015, publicado en la Gaceta Municipal de fecha 20 de octubre de 2015 (dos mil quince) año I No. 1 Tomo II, mediante el cual el Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, delega entre otras facultades a esta Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología, la emisión de la Autorización para la Venta de Lotes, en los términos señalados en el Acuerdo Cuarto, Fracción I.II, del Acuerdo de Cabildo de mérito.

A C U E R D O

PRIMERO. Una vez realizado el análisis técnico correspondiente, esta Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología, considera **FACTIBLE que se otorgue la Venta Provisional de Lotes de la Etapa 1, del Fraccionamiento de tipo popular denominado "Las Haciendas", ubicado en la Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad**, la presente autorización, tendrá la misma vigencia que la establecida en la licencia de ejecución de obras de urbanización para dicha Etapa; en caso de prórroga podrá modificarse el monto de la fianza establecida para garantizar la ejecución de las obras de urbanización atendiendo a las condiciones técnicas y jurídicas que prevalezcan a la fecha, de conformidad con lo establecido por el Código Urbano del Estado de Querétaro y demás ordenamientos legales aplicables.

SEGUNDO. Para cumplir con lo señalado en la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2016, el promotor deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas Municipal, los servicios prestado por la elaboración del presente Dictamen, relativo a la Autorización para la Venta Provisional de Lotes para el fraccionamiento la cantidad de $3,190.00.

Una vez realizado el pago el promotor deberá de remitir copia ante esta Secretaria de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología, para ser notificado de la presente Autorización.

TERCERO. El promotor deberá presentar cumplimento en un periodo máximo de 60 días a partir de la Autorización del presente documento, a los Acuerdos Sexto, Séptimo Octavo, Noveno, Décimo Y Transitorio Primero, del Acuerdo de la Secretaria de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología, mediante expediente EXP 019/16 de fecha 21 de junio de 2016, en que se Autorizo la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de la Etapa 1 y Nomenclatura del Fraccionamiento de tipo popular denominado "Las Haciendas", ubicado en la Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad, por lo que deberá de remitir las autorizaciones correspondientes, a la Secretaria del Ayuntamiento y a esta Secretaria Secretario de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología.

CUARTO. El promotor deberá de solicita ante la Dirección de Desarrollo Urbano, adscrita a la Secretaria de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología el Avance de la Obras de urbanización para el fraccionamiento de tipo popular denominado "Las Haciendas", ubicado en la Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad, en un periodo máximo de 30 naturales a partir de la autorización del presente documento.

El promotor deberá de presentar ante la Dirección de Desarrollo Urbano, adscrita a la Secretaria de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología, fianza a favor de Municipio de Querétaro, emitida por compañía afianzadora debidamente autorizada en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en un periodo máximo de 30 naturales a partir de la autorización del presente documento.

QUINTO. El promotor no deberá transferir o modificar el número de viviendas de los macrolote, por lo que deberá respetar lo establecido en el proyecto autorizado, el uso comercial y de servicios para cada macrolote será en base a lo indicado en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano Delegacional para una densidad de población de 200 Hab/Ha (H2S), de tal modo que el área comercial no deberá exceder el 8% de la superficie vendible en cada macrolote. En los lotes con uso de suelo Comercial no se podrá ubicar vivienda y solamente se autorizaran los giros comerciales compatibles con el uso asignado, de acuerdo a la zona homogénea del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Municipal de Felipe Carrillo Puerto. Asimismo, en los lotes habitacionales no se autorizará comercio o servicios, debido a que el fraccionamiento cuenta con áreas destinadas para dicho uso.

SEXTO. Conforme a los establecido en el Artículo 213 del Código Urbano del Estado de Querétaro, la superficie mínima de la unidad privativa en un condominio, deberá reunir las características de una vivienda digna y decorosa, en los términos de la Ley de Vivienda, así como cumplir con los parámetros y lineamientos establecidos en los programas, instrumentos y políticas emitidos por las autoridades federales y estatales en materia de vivienda, desarrollo urbano y protección al medio ambiente.

SÉPTIMO. Se podrá constituir el régimen de propiedad en condómino y mediante escritura pública, cuando se cumpla con lo establecido en el los Artículos 12, 222, 223,224 y 242 del Código Urbano del Estado de Querétaro.

OCTAVO. Previo a solicitar la Autorización del Régimen de Propiedad en Condominio de los macrolotes, el Promotor deberá de presentar evidencia de cumplimento a las condicionantes establecidas en la presente Autorización, ante esta Secretario de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología.

NOVENO. El promotor será responsable de la operación y mantenimiento de las obras de urbanización y servicios de las vialidades producto de la presente autorización, hasta en tanto se lleve a cabo la entrega de las mismas al Ayuntamiento Municipal. Se encargará también de promover la formación de la Asociación de Colonos del fraccionamiento, lo anterior de conformidad Código Urbano del Estado de Querétaro.

DÉCIMO. El presente no autoriza al propietario del predio y/o sus representantes, a realizar obras de construcción alguna en los lotes, hasta no contar con las licencias, permisos y autorizaciones que señala el Código Urbano del Estado de Querétaro, debiendo presentar ante la Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología, evidencia del cumplimiento de todas y cada una de las condicionantes impuestas en el presente acuerdo.

DÉCIMO PRIMERO. Respecto a la posibilidad de llevar a cabo la fusión de predios, ésta podrá ser autorizada siempre y cuando en ella se contemplen de predios dentro del mismo fraccionamiento.

DÉCIMO SEGUNDO. De acuerdo a lo señalado en el Artículo 202 del Código Urbano del Estado de Querétaro, en las escrituras relativas a las ventas de lotes, en fraccionamientos autorizados, se incluirán las cláusulas restrictivas para asegurar que por parte de los compradores, los lotes no se subdividirán en otros de dimensiones menores que las autorizadas y que los mismos se destinarán a los fines y usos para los cuales fueron aprobados, pudiendo en cambio fusionarse sin cambiar el uso ni la densidad de los mismos.

DÉCIMO TERCERO. En el caso de pretender instalar y/o colocar publicidad relativa al fraccionamiento, podrá realizarse hasta en tanto obtenga la Autorización de Venta de Lotes, dando cumplimiento a lo señalado en el Artículo 201 del Código Urbano del Estado de Querétaro. Esta deberá de ubicarse en los espacios autorizados y de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Querétaro en sus Artículos 108 Fracción I,III,IX y XX, 112, 113 y 115, debiendo obtener las licencias correspondientes, por lo que deberá de coordinarse con la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, quedando prohibido instalar anuncios o mensajes publicitarios que se contrapongan con las características autorizadas tales como nombre del fraccionamiento, clasificación y ubicación, en vía pública, sobre la banqueta, arroyo, camellones, avenidas, calzadas y glorietas; en las zonas residenciales o habitacionales que no tengan compatibilidad con usos comerciales, industriales o de servicios lo que será motivo de infracción con una sanción con multa de hasta 2500 salarios mínimos vigentes en la zona y el retiro del anuncio, así como la suspensión de anuncios inherentes al desarrollo.

DÉCIMO CUARTO. A falta de cumplimiento de cualquiera de los Resolutivos anteriores y de las obligaciones ya contraídas con anterioridad en acuerdos y/o dictámenes, se dará inicio al procedimiento administrativo de revocación de la presente autorización.

DÉCIMO QUINTO. El desarrollador deberá cubrir al Municipio de Querétaro, los impuestos, derechos, productos o aprovechamientos, previsto en la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal que le corresponda.

DÉCIMO SEXTO. El desarrollador deberá instalar por su cuenta, las señales de tránsito y las placas necesarias con la nomenclatura de la calle, con las especificaciones de colocación y diseño que establezca la autorización correspondiente, el diseño de las placas y el nombre de la calle deberán ser autorizados previamente por el Municipio, de conformidad con el Artículo 161 del Código Urbano del Estado de Querétaro.

DÉCIMO SÉPTIMO. El promotor deberá dar cumplimiento a todas y cada una de las condicionantes que se le han impuesto en los dictámenes de uso de suelo, oficios y acuerdos que han servido de base, para la emisión del presente dictamen, de las cuales el promotor tiene pleno conocimiento.

Se emite el presente acto con fundamento en los artículos 1, 11 fracción I, 12, 13, 15 fracción I, 16 fracción IV, 130, 145, 146, 147, 148, 149, 152, 153, 156, 159, 160, 161, 162, 164, 184, 186 fracciones IV, V y VI, 187, 192, 196, 197, 198, 201, 202 y 225 del Código Urbano del Estado de Querétaro, artículo 4 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro, así como al Acuerdo de Cabildo de fecha 13 de octubre del 2015, publicado en la Gaceta Municipal de fecha 20 de octubre de 2015 (dos mil quince) año I No. 1 Tomo II, mediante el cual el Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, delega entre otras facultades a esta Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología, la emisión de la Autorización para la Venta de Lotes, en los términos señalados en el Acuerdo Cuarto, Fracción I.II, del Acuerdo de Cabildo de mérito.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal y por dos veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" y en dos de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Querétaro, con un intervalo de cinco días entre cada publicación, en la inteligencia que los gastos generados serán a cargo del fraccionador.

El promotor deberá presentar ante esta Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología Municipal, copia de las publicaciones, señalando que el incumplimiento de la obligación de publicar en los plazos establecidos, dará lugar a proceder a la revocación del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El presente acuerdo será vinculante para el promotor desde la fecha de notificación, y sólo para efectos de tercero, lo será al día siguiente de su publicación en los medios de difusión anteriormente referidos.

TERCERO. La presente autorización deberá protocolizarse e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Querétaro, por cuenta y con costo al promotor; una vez realizado lo anterior, deberá remitir copia certificada a la Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología Municipal, a la Secretaría del Ayuntamiento y a la oficina del Abogado General del Municipio de Querétaro.

CUARTO. Se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano, le de seguimiento a las condicionantes establecidas en el presente documento.

QUINTO. Se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano a que notifique lo anterior a los titulares de la Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Finanzas Municipal, Secretaría de Administración Municipal, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Secretaría de Obras Públicas Municipales, Secretaria de Movilidad, Oficina del Abogado General del Municipio, Dirección de Catastro Municipal, Dirección de Ingresos Municipal, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto y al Lic. Mauricio Eugenio Pérez Fernández, Representante Legal de la persona moral denominada "Desarrollo Inmobiliarios GTH", S.A de C.V.

QUERÉTARO, QUERÉTARO, A 23 DE DICIEMBRE DE 2016.
A T E N T A M E N T E

M. en A. Gildardo Gutiérrez Méndez
Secretario de Desarrollo Económico,
Planeación Urbana y Ecología
Rúbrica

LIC. RAFAEL FERNÁNDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 47, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.----------
---------- **C E R T I F I C O** ----------
QUE LAS PRESENTES SON COPIA FIEL Y CONCUERDAN CON EL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA, MISMO QUE VA EN 11 (ONCE) FOJAS ÚTILES.----------
SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE QUERÉTARO A LOS 19 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

A T E N T A M E N T E.
"CIUDAD DE TODOS"

LIC. RAFAEL FERNÁNDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica

ÚLTIMA PUBLICACIÓN

AVISOS JUDICIALES Y OFICIALES

AVISO

Municipio de El Marqués, Qro.

SISTEMA MUNICIPAL DIF DE EL MARQUÉS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA N°. IRDIF-01/2017
"ADQUISICION DE VEHICULOS"

rental solutions

DOCUMENTO N°. 2
PROPUESTA ECONÓMICA

Nº DE REQUISICION	Nº DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	IMPORTE ANTES DE I.V.A	I.V.A.	IMPORTE CON I.V.A.
	1	2	PZA	CAMIONETA DE PASAJEROS VAN EXPRESS VAN 12 PASAJEROS PAQ. L 2016 -TANQUE DE GASOLINA 117L -CARGA 1,569 KG -CAPACIDAD DE ARRASTRE 4,400 -PESO BRUTO VEHICULAR 4,345 -MOTOR VORTEC V8 6.0L SFI FLEXFUEL -POTENCIA 323 HP@4,600 RPM -TORQUE 363 LB-PIE @4,400 RPM EXPRESS VAN 12 PASAJEROS PAQ. D 2016 -TANQUE DE GASOLINA 117L -CARGA 1,569	15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO	$462,931.03	$925,862.06	$148,137.93	$1,074,000.

ATENTAMENTE

RENE CEREZO SERVIN
REPRESENTANTE LEGAL
RENTAL SOLUTIONS SA DE CV

www.rentalsolutions.mx
RENTAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
Acceso III No. 14, bodega 5. Zona Industrial Benito Juárez. Querétaro, Qro. C.P. 76120
Tel. 01 800 901 2345 / (442) 166 -72 -07 ext. 4

SISTEMA MUNICIPAL DIF DE EL MARQUÉS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA N°. IRDIF-01/2017
"ADQUISICION DE VEHICULOS"

rental solutions

				KG -CAPACIDAD DE ARRASTRE 4,400 -PESO BRUTO VEHICULAR 4,345 -MOTOR VORTEC V8 6.0L SFI FLEXFUEL -POTENCIA 323 HP@4,600 RPM -TORQUE 363 LB-PIE @4,400 RPM					
	2	1	PZA	CAMIONETA PICK UP SILVERADO 1500 PAQ. D 2016 -MOTOR 6 CILINDROS 4.3 LITROS SIDI VVT -POTENCIA 285@5,300 RPM -TORQUE 305LB-PIE @3,900 RPM -CAPACIDAD DE CARGA 990 KG -PESO BRUTO VEHICULAR 3,045	15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO	$306,034.48	$306,034.48	$48,965.51	$355,000.

ATENTAMENTE

RENE CEREZO SERVIN
REPRESENTANTE LEGAL
RENTAL SOLUTIONS SA DE CV

SISTEMA MUNICIPAL DIF DE EL MARQUÉS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA N°. IRDIF-01/2017
"ADQUISICION DE VEHICULOS"

rental solutions

RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONOMICA

Nº DE REQUISICION	TOTAL DE PARTIDAS	Nº DE PARTIDAS COTIZADAS	IMPORTE TOTAL ANTES DE I.V.A.	I.V.A.	TOTAL CON I.V.A.
	2	2			
		TOTAL	$1,231,896.54	$197,103.44	$1,428,999.99

UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.

VIGENCIA DE LA PROPUESTA AL 28 DE FEBRERO DEL 2017

ATENTAMENTE

RENE CEREZO SERVIN
REPRESENTANTE LEGAL
RENTAL SOLUTIONS SA DE CV

www.rentalsolutions.mx
RENTAL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
Acceso III No. 14, bodega 5. Zona Industrial Benito Juárez. Querétaro, Qro. C.P. 76120
Tel. 01 800 901 2345 / (442) 166 -72 -07 ext. 4

SS SAN LUIS

San Luis Potosí, slp, a 01 de Febrero de 2017.

LIC. GABRIELA JIMENEZ RESENDIZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE
SERVICIOS DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL MUNICIPIO DE
EL MARQUES, QRO Y DIRECTOR GENERAL.
INVITACION RESTRINGIDA No. IRDIF-01/2017 "ADQUISICION DE VEHICULOS"
P r e s e n t e.

DOCUMENTO 2
PROPUESTA ECONOMICA

No. De Requisición	No. De Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Tiempo de Entrega	Precio Unitario a. de iva	Importe a. de iva	I.V.A.	Importe con i.v.a.
SMDIF/DSG /270/01/2017	1	2	PZAS.	Camioneta Ford Transit Larga 410L Modelo 2016. Tipo Van Capacidad 15 pasajeros Transmisión Automática Transmisión 6 velocidad Cajuela Si, y con cerradura. Motor V6 Cap. de Cilindros 3.7 L Torque: 260 lb-pie Potencia 275 HP Color blanco. Aire Acondicionado Si tanque de combustible (l) 100 Frenos De disco en las 4 ruedas con sistema antibloqueo (ABS) Bolsas de aire Conductor y pasajero Rines 16 plgs.	15 días naturales a partir de la firma del contrato.	646,206.89	1´292413.78	206,786.21	1´499,199.99
SMDIF/DSG/270/01/2017	2	1	PZAS.	Camioneta Ford F-150 XL 4x2, Cabina Regular Pick Up, Modelo 2016. Caja Si Transmisión Estándar Motor 6 Cilindros a 3.5 lts Torque: 253 lb-pie Potencia 282 HP Tipo Pick up Capacidad de Carga 867 kg mínimo Transmisión Automática de 6 velocidades Color blanco Frenos de disco ventilados ABS y EBD en las cuatro llantas Bolsas de aire Si Accesorios de Seguridad Gato hidráulico, refacción, señales de parada, llave L.	15 días naturales a partir de la firma del contrato.	398,189.65	398,189.65	63,710.34	461,899.99
				Importe Total					1´961,099.99

(Son un millón novecientos sesenta y un mil noventa y nueve pesos 99/100 m.n.)
VIGENCIA DE PRECIO: esta estará hasta el día 28 de febrero del 2017.

Lic. Edson Pablo Alfaro Sanchez
Representante Legal
AUTOS SS DE SAN LUIS POTOSI, S.A. DE C.V.

AUTOS SS DE SAN LUIS POTOSI, S.A. DE C.V.
BENITO JUAREZ #2602 ZONA INDUSTRIAL SAN LUIS POTOSI, S.L.P. C.P. 78395
TEL (444) 182-7070

AUTOS SS DE QUERÉTARO, SA DE CV
CHEVROLET FLEET SERVICES

T.(442) 309 2700
Autopista México- Querétaro 2080,
Lomas de Casa Blanca 76080
Querétaro, Querétaro.

CHEVROLET | FLEET SERVICES

Querétaro, Qro., a 01 de Febrero de 2017.

LIC. GABRIELA JIMENEZ RESENDIZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEL MUNICIPIO DE EL MARQUES, QRO Y DIRECTOR GENERAL.
INVITACION RESTRINGIDA No. IRDIF-01/2017 "ADQUISICION DE VEHICULOS"
P r e s e n t e.

DOCUMENTO 2
PROPUESTA ECONOMICA

No. De Requisición	No. De Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Tiempo de Entrega	Precio Unitario a. de iva	Importe a. de iva	I.V.A.	Importe con i.v.a.
SMDIF/DSG /270/01/2017	1	1	PZAS.	Camioneta Chevrolet Express Passenger Van paquetes L, Modelo 2016. Tipo Van Capacidad 12 pasajeros Transmisión Automática Transmisión 6 velocidad Cajuela Si, y con cerradura. Motor V8 Cap. de Cilindros 6.0L Torque: 373 lb-pie @ 4,400 rpm Potencia 323 HP mínimo Color blanco. Aire Acondicionado Si tanque de combustible (l) 117 Frenos De disco en las 4 ruedas con sistema antibloqueo (ABS) Bolsas de aire Conductor y pasajero Rines 16 plgs.	15 días naturales a partir de la firma del contrato.	$431,595.00	$ 431,595.00	$69,055.0	$500,650.00
SMDIF/DSG /270/01/2017	1	1	PZAS.	Camioneta Chevrolet Express Passenger Van paquetes D, Modelo 2016. Tipo Van Capacidad 12 pasajeros Transmisión Automática Transmisión 6 velocidad Cajuela Si, y con cerradura. Motor V8 Cap. de Cilindros 6.0L Torque: 373 lb-pie @ 4,400 rpm Potencia 323 HP mínimo Color blanco. Aire Acondicionado Si tanque de combustible (l) 117 Frenos De disco en las 4 ruedas con sistema antibloqueo (ABS) Bolsas de aire Conductor y pasajero Rines 16 plgs.	15 días naturales a partir de la firma del contrato.	$426,825.00	$ 426,825.00	$68,292.0	$495,117.00
SMDIF/DSG/270/01/2017	2	1	PZAS.	Camioneta Chevrolet Silverado 1500 Cabina Regular Pick Up, paquete D, Modelo 2016. Caja Si Transmisión Estándar Motor 6 Cilindros a 4.3 lts Torque: 305 lb-pie @ 3,900 rpm Potencia 285 HP mínimo Tipo Pick up Capacidad de Carga 990 kg mínimo Transmisión 5 velocidades Color blanco Frenos delanteros de disco y traseros con sistema antibloqueo ABS en las cuatro llantas Bolsas de aire Si	15 días naturales a partir de la firma del contrato.	$262,178.00	$ 262,178.00	41,949.00	$304,127.00

FIND NEW ROADS

AUTOS SS DE QUERÉTARO, SA DE CV
CHEVROLET FLEET SERVICES

T.(442) 309 2700
Autopista México- Querétaro 2080,
Lomas de Casa Blanca. 76080
Querétaro, Querétaro.

CHEVROLET | FLEET SERVICES

				Accesorios de Seguridad Gato hidráulico, refacción, señales de parada, llave L.					
				Importe Total					1'299,894.00

(Son un millón doscientos noventa y nueve mil ochocientos noventa y cuatro pesos 00/100 m.n.)

VIGENCIA DE PRECIO: esta estará hasta el día 28 de febrero del 2017.

C. P. Juan Reyes Elorza
Representante Legal
AUTOS SS DE QUERETARO, S.A. DE C.V.

FIND NEW ROADS™

COSTO POR PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO
"LA SOMBRA DE ARTEAGA"

*Ejemplar o Número del Día	0.625 UMA	$ 47.18
*Ejemplar Atrasado	1.875 UMA	$ 141.54

*De conformidad con lo establecido en el Artículo 173 Fracción VII de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro.

ESTE PERIÓDICO CONSTA DE 150 EJEMPLARES, FUE IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES, OBLIGAN POR EL SÓLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.